

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: **03** **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

PROGRAMA: **912M** **ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA**

Servicio: **03001** **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Dentro del marco general de las actividades de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la creación de este programa tiene como objeto la atención, asistencia y asesoramiento a la misma, coordinando y organizando los diversos actos a los que asiste diariamente, prestando especial atención a las iniciativas y programas por ella impulsados, coordinando las demandas dirigidas a la Presidenta y agilizando la solución de los problemas planteados.

Para el cumplimiento de sus objetivos este programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 100 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024 sobre el importe dispuesto).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Servicio:	04001	S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, incluyendo en su artículo 10 las competencias correspondientes a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Mediante Decreto 264/2023 de 5 de diciembre, el Consejo de Gobierno establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicho Decreto fue modificado por el Decreto 22/2024, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno.

Como consecuencia de esta estructura orgánica se asignan al programa 331M, denominado “Dirección y Gestión Administrativa de Cultura Turismo y Deporte”, las funciones de coordinación de los diferentes centros gestores, así como los gastos de gestión y conservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario y de los procedimientos transversales que afectan a la Consejería considerada en su conjunto y que exceden las funciones de cada una de las unidades que la conforman.

Así, desde el punto de vista de su importancia estratégica para el funcionamiento de la Consejería hay que destacar los siguientes objetivos y las actividades que realiza para su consecución.

Para el cumplimiento de los mismos, el programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 97,54 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024).

COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

Este primer objetivo presenta, en primer lugar, la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia, que abarca tanto la ejecución y control de los créditos del ejercicio 2024 como la tramitación de expedientes de contratación y la elaboración Cuenta General de la Consejería de 2024.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores de este objetivo, se tramitaron 734 documentos contables con cargo al programa presupuestario de este centro gestor. En los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la contratación administrativa, se tramitaron 252 contratos administrativos, de los cuales 110 corresponden a los contratos formalizados del Acuerdo Marco de libros, cuyas tramitaciones se iniciaron durante 2023, formalizándose en los primeros meses de 2024.

Asimismo, en segundo lugar, en este objetivo se hace alusión a las tareas de asistencia y asesoramiento jurídico a las diversas unidades de la Consejería, como apoyo fundamental en el ejercicio de sus competencias. Se han cuantificado 3.085 actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del protectorado de fundaciones, incremento en relación a las

previsiones, por la adscripción en 2024 de cuatro nuevas fundaciones a este protectorado; 308 convenios, cuyo descenso se debe a que en 2024 se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que incluían subvenciones nominativas, por lo que en este año no se tramitaron convenios-subvención de los previstos en el artículo 4.5 c) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, este indicador también depende de la actividad convencional de cada Dirección General; y 2.608 inscripciones en el registro de órdenes, incremento ocasionado por el aumento de actividad de los Centros Directivos, ajeno al control de esta Subdirección. Asimismo, se han elaborado y tramitado 103 disposiciones y actos administrativos; se han tramitado 230 recursos y reclamaciones, cuyo incremento está relacionado con la actuación inspectora de la Dirección General de Turismo y Hostelería, en el último trimestre de 2024, en relación con las Viviendas de uso turístico; y, finalmente, se tramitaron 116 expedientes para Acuerdo de Consejo de Gobierno, indicador por debajo de la previsión inicial, ya que no se han elevado a la aprobación de Consejo de Gobierno los convenios-subvención citados anteriormente.

En este objetivo también se incluye la gestión de los recursos humanos de la Consejería, con especial incidencia en la racionalización y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado. Se aprecia en los resultados del año 2024 una cierta desviación respecto a la previsión facilitada para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2024, en cuanto a los datos del indicador de provisión de puestos y plantillas presupuestarias (de 613 expedientes previstos, a 876). Esta desviación se justifica porque durante 2024 han finalizado distintos procesos selectivos para el ingreso en cuerpos funcionariales, fundamentalmente procesos de estabilización y funcionarización. Al mismo tiempo se han resuelto algunos procesos selectivos de personal laboral de estabilización y ha finalizado el concurso de traslados del personal laboral fijo convocado según el Convenio 2021-2024.

A lo largo de 2024 se han ampliado y reforzado las unidades de ejecución de los fondos europeos, lo que ha supuesto la continuidad de los programas aprobados en ejercicios anteriores y la ampliación de nuevos programas.

Por otra parte, este incremento en la tramitación de los expedientes de provisión y de modificaciones de plantilla presupuestaria se afronta con una plantilla estable, pues en 2024 se mantiene similar a la plantilla de 2023.

Con referencia a la solicitud de actividades formativas en el ejercicio 2024, el indicador arroja unos resultados en línea con las previsiones realizadas. En este ejercicio, las solicitudes de acciones formativas alcanzaron un montante de 4.245, por tanto, ajustado a las previsiones.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de los expedientes, la inscripción de los derechos, la publicidad registral, la participación en la Comisión de Coordinación del Registro General de la Propiedad Intelectual, así como del archivo y custodia de los documentos depositados.

En cuanto a las previsiones iniciales de consecución de los objetivos, se ha producido un ascenso de 986 solicitudes de inscripción de derechos. Por lo que se refiere a las solicitudes de publicidad registral, se aprecia un descenso de 22 con respecto a las previsiones anteriores, provocado por una reducción de plazos en la práctica de notificaciones favorables.

El dato más significativo en el ejercicio 2024 es la continuación con la tendencia ascendente del aumento de la presentación de las solicitudes por vía telemática representando el 62,7 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
VOLUMEN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	800	734
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	2.954	3.085
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	427	308
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	1.874	2.608
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	139	116
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	180	103
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	134	230
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	613	876
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	4.200	4.245
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	150	252
2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	8.900	9.886
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	580	558

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

La Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha llevado a cabo durante 2024 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A, se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados bastante satisfactorio, tal y como se detalla a continuación.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental encaminadas a que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz posible, garantizando que los documentos de la Comunidad de Madrid, desde que nacen, sean tratados adecuadamente, conservados por el tiempo definido como necesario, en el lugar más adecuado a su valor de uso, y estén disponibles en todo momento para su utilización con fines administrativos, judiciales o informativos, bien por los productores de los mismos o bien por los ciudadanos afectados por ellos en sus derechos y obligaciones.

En este sentido son primordiales los Servicios Delegados de Archivo Central, formados por personal técnico de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y que durante la mayor parte de 2024 fueron los siguientes: de Cultura, Turismo y Deporte; de Justicia; de Familia, Juventud y Asuntos Sociales; de Educación, Ciencia y Universidades; de Sanidad; del Servicio Madrileño de Salud; de Economía y Hacienda, de Medio Ambiente y del IMIDRA. Estos dos últimos se suprimieron, mediante resolución, el 14 de octubre de 2024 y, por lo tanto, a 31 de diciembre de 2024 el número de Servicios Delegados de Archivo Central era de 7. La labor de estos Servicios Delegados se ha visto apoyada por contratos de servicios para la gestión documental y el tratamiento archivístico de documentos de las consejerías y direcciones generales correspondientes a esos servicios delegados y a la Agencia de Vivienda Social, con un total de 9 actuaciones.

Además, se han realizado, por un lado, las transferencias de los documentos en fase de Archivo de Oficina al Archivo Central correspondiente, y aquellas de documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

En relación a la implantación del Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), se han mantenido en funcionamiento las 31 instalaciones existentes, que corresponden a 13 archivos de oficina, 16 archivos centrales y los 2

centros de archivo (el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid). Durante 2024 se han continuado los trabajos en el marco del contrato para la Adaptación, implantación, operación y evolución del Sistema de información para la gestión del archivo electrónico único de la Comunidad de Madrid, que culminará con la sustitución del sistema actual SGA por el Sistema de Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos – GIEDA, cuyo producto mínimo viable se prevé iniciar con 3 procedimientos electrónicos. En cuanto a las normas técnicas, tutoriales, procedimientos y formularios, se han elaborado 3 tutoriales de SGA para la creación de estructura de depósitos, el borrado de unidades documentales del sistema y la corrección de tipos documentales y descriptores, sumando un total de 37.

En cuanto a la valoración de documentos, se ha llevado a cabo la correspondiente a 6 series documentales y se ha participado en la elaboración de otras 7. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se han presentado 11 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable, de manera que el total de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas hasta 2024 es de 102. Asimismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente 14 propuestas de eliminación de documentos correspondientes a 13 series documentales, lo que supondrá la eliminación de aproximadamente 629 metros lineales (a partir de ahora m.l) de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha participado con 16 organismos nacionales e internacionales: Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, CTN50 – Comité Técnico de Documentación, CTN50/SC1 - Subcomité de Gestión y Preservación de los Documentos y la Información Digital, Consejo de Cooperación Archivística, Observatorio de Inteligencia Artificial, Grupo de Trabajo Ad Hoc de Justicia, Grupo de Trabajo Ad Hoc de Acceso, Grupo de Trabajo Ad Hoc de Valoración, Comisión Técnica de Archivos Históricos Provinciales, Comisión Técnica de Censo-Guía y Estadística, Comisión de Asesoramiento y Evaluación de las ayudas en materia de archivos del Ministerio de Cultura y Deporte, Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales y Forales, Consells y Cabildos Insulares, Junta de Expurgo de Documentos Judiciales de la Comunidad de Madrid, Comunidad de práctica VALORA, VALORA y los órganos de Consejo Internacional de Archivos: Sección de Archivos y Derechos Humanos y Sección de Archivos Territoriales, Municipales y Locales.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2024, han ingresado 1.384 m.l. de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados y se han dado de baja 9 m.l. por eliminación autorizada por Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 60.601 m.l. y de 2.141.807 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado el tratamiento archivístico de 17,7 m.l. de documentos textuales y de 63.350 imágenes fotográficas pertenecientes a fondos de nuevo ingreso, lo que ha dado lugar a inventarios formados por 4.649 registros descriptivos. Además, se ha procedido a la reorganización de fondos, actualización de datos descriptivos y elaboración de nuevos

instrumentos de control e información de 43 m.l. de documentos textuales, 1.164 imágenes fotográficas y 1.942 registros descriptivos pertenecientes a fondos ya custodiados en el archivo. En cuanto al número de registros de documentos descritos, el total de 4.391.861 ha sido mucho menor al previsto al haberse realizado una reclasificación y reestructuración en el Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), necesarias para la preparación del cambio al nuevo sistema, GIEDA – Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos. Asimismo, se ha atendido a 1.921 usuarios presencialmente (a 505 de ellos por primera vez), con lo que el total de usuarios registrados es de 11.144 (4.249 mujeres y 6.895 hombres); se han tramitado 7.300 consultas/solicitudes de información; se han servido 7.798 unidades de instalación; se han realizado 1.001 préstamos de documentos (750 de ellos físicos y 251 digitales) y se han proporcionado 90.626 reproducciones de documentos.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 6.750 folios restaurados y 299.122 imágenes digitales de documentos y fotografías, llegando a un total de 3.212.553 imágenes digitales.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo bastante satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en 2024, se ha producido el ingreso extraordinario de 1 libro registro del Consulado de España en Guatemala, que constituye un volumen de 0,03 m.l. De manera que el total de tomos custodiados e inventariados es de 47.449 tomos (6.269 m.l). Han sido descritas en profundidad 754 escrituras notariales y documentos gráficos, teniendo un total de 341.141 registros de documentos descritos. Las previsiones de esos dos indicadores, “Tomos de protocolos inventariados” y “Escrituras notariales descritas”, aparecían en la ficha del programa erróneamente intercambiadas. Los datos que corresponden a cada uno de ellos son los que aparecen en esta memoria y en la ficha de indicadores.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 1.648 usuarios (a 417 de ellos por primera vez, con lo que el total de usuarios registrados es de 10.433, 4.513 mujeres y 5.920 hombres), se han tramitado 1.696 solicitudes de información, se han servido 5.729 unidades de instalación, se han prestado 6 tomos de protocolos y se han proporcionado 19.223 reproducciones de documentos a usuarios del centro. Asimismo, se ha autorizado a usuarios del centro la realización de 29.991 reproducciones fotográficas de documentos por sus propios medios en la sala de consulta.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración de 6.750 folios de diversos tomos de protocolos notariales, encuadernaciones y documentos gráficos; por otra parte, se han digitalizado índices de escrituras y protocolos notariales que han supuesto 60.878 imágenes digitales; el total de imágenes digitalizadas es, por tanto, de 1.616.224.

Tanto desde el punto de vista del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera bastante satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

Se han concedido subvenciones a 31 entidades locales de la Región en las cuatro líneas de ayuda en materia de archivos convocadas en 2024, según el siguiente reparto: para 'Equipamiento de local de archivo', 16; para 'Organización y tratamiento archivístico', 11 (de las cuales una renunció a la ayuda); y para 'Restauración de documentos', 4. La línea 'Proyectos y actividades de difusión' no recibió ninguna solicitud.

En cuanto a las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de archivos, en 2024 se han concedido 10 ayudas, según el siguiente reparto por líneas de subvención: 'Digitalización y/o microfilmación de fondos documentales históricos', 7; y 'Proyectos y actividades de difusión', 3. Las solicitudes recibidas para las líneas 'Adecuación de depósito de archivo' y 'Organización y tratamiento archivístico' fueron todas excluidas.

El Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid contaba con un total de 25.665 registros a 31 de diciembre de 2024, tras la inclusión de los elaborados a lo largo del año.

En relación con el Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid, en 2024 se ha continuado con los trabajos de revisión, corrección y actualización de la información recopilada en el mismo, así como con la eliminación de registros duplicados, y altas y bajas de archivos, resultando 1.528 el total de archivos registrados.

En cuanto a la Estadística de Archivos, en 2024 se ha procedido a la elaboración de una publicación electrónica con los datos estadísticos de 2022 (recopilados y tratados durante 2023) de 131 archivos públicos y privados encuestados.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera razonablemente satisfactorio su grado de cumplimiento.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 109 visitas guiadas al Archivo Regional (2 de ellas durante la 'Semana de la Ciencia y la Innovación') y al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, con un total 1.515 visitantes. El número de visitas ha sido más bajo al previsto ya que se esperaba un mayor incremento de las solicitudes de visita al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid al estar abierta la muestra Lo nunca visto. Tesoros escondidos en los protocolos notariales. Además, el Archivo Regional ha colaborado en la 'Semana de la Arquitectura', con 62 participantes.

Se han celebrado 4 exposiciones o muestras de documentos: 2 presenciales (Lo nunca visto. Tesoros escondidos en los protocolos notariales y Viaje con nosotros) y 2 muestras virtuales en la sección 'Descubre' en el Portal de Archivos, sobre diversos temas que pueden ser del interés tanto de los profesionales de archivos como del público en general (¡Vaya tela! El tejido de algodón como soporte para planos y De Jerusalén a la Cuesta de la Vega. Santa María de la Almudena. Patrona de Madrid.).

Se ha organizado un total de 7 actividades correspondientes a jornadas y eventos. Dentro de la 'Semana de la Ciencia y la Innovación', se ha organizado la actividad Científicos: juegos de rol de mesa, destinada a niños y niñas de entre 8 y 13 años. Además, se han

organizado 2 jornadas técnicas: La Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y su aplicación a las entidades locales madrileñas y Tratamiento y conservación del patrimonio fotográfico. Por último, como actividades paralelas a la exposición Viaje con nosotros se han impartido 4 conferencias.

Con respecto a las publicaciones, 5 en total, se han editado en papel los catálogos de las exposiciones Lo nunca visto. Tesoros escondidos en los protocolos notariales y Viaje con nosotros; y como publicaciones electrónicas, además de los catálogos mencionados anteriormente: la Memoria de actividades 2023 y los 2 ‘Descubre’. Se ha seguido teniendo una importante repercusión e impacto en las publicaciones en las redes sociales a través de Instagram, X (twitter) y Facebook.

En el año 2024 se ha continuado la colaboración con 6 universidades para la realización de prácticas de sus alumnos: Nacional de Educación a Distancia, Carlos III, Complutense, Autónoma, Alcalá y Rey Juan Carlos. En cuanto a la colaboración con otras instituciones y particulares, 9 en total, se ha continuado, a través de los convenios firmados para el depósito temporal de documentos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, el propietario del ‘Archivo Mario La Vega – María del Sol’, la Casa del Infantado (propietaria de los fondos documentales de ‘Manzanares el Real’ y de la ‘Fundación Hospital de San Salvador’), el ‘Archivo Juan Donoso Cortés’, el ‘Archivo Pablo Pérez-Mínguez’ y el ‘Archivo Luis Escobar’; así como con la Asociación de Archiveros de Andalucía para la cesión de una base de datos de dictámenes de valoración de documentos y con la Asociación Cultural ‘En Escena’ por la Danza y las Artes Escénicas de Logroño para el depósito temporal, en sus instalaciones, de trajes que forman parte del legado de Juan María Bourio, perteneciente a la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la difusión de documentos a través del Portal de Archivos, se ha incrementado en 2024 el número de imágenes disponibles y sus correspondientes fichas descriptivas, que suman un total de 506.865 y 523.677 respectivamente. Se han publicado los documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid correspondientes a 6 fondos/colecciones: Familia Sánchez Merino, Condes de Chinchón, Familia Huerta, Juliana Baños, Francisco de Laborda y General Jorge Bessièrès. En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid se ha continuado con la publicación de los documentos correspondientes a 10 notarios del siglo XVI de Madrid: Juan del Campillo, Francisco del Campo Canos, Juan de Cardeñosa, Alonso Carmona, Melchor de Casares, Baltasar de Cascajo, Francisco de Castillo, Juan Bautista del Castillo, Luis del Castillo y Juan Catalán; y los documentos correspondientes a 13 fondos de Consulados de España en Cuba: los de las circunscripciones de Caibarien, Camagüey, Cienfuegos, Guantánamo, Holguín, La Habana, Manzanillo, Matanzas, Nuevitas, Pinar del Río, Puerto Príncipe, Santa Clara y Santiago de Cuba.

En 2024, dentro del Plan de Formación de la D.G. de Función Pública, se han impartido cuatro ediciones del curso Gestión de documentos y archivos administrativos del Plan de Formación General. Además, se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Reequilibrio Territorial (antigua D.G. de Administración Local), impartiendo una edición del curso Subvenciones en materia de archivos para entidades locales del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 332A

Servicio: 04011

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera bastante satisfactorio, al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2024 ha llegado a un grado de ejecución de sus créditos del 96,88 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	8	9
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVO EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	8	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	31	31
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	13	16
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	89	102
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	UNIDADES	34	37

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	60.594	60.601
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	9.007.479	4.391.861
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	12.876	11.144
		(M) 4.901	(M) 4.249
		(H) 7.975	(H) 6.895
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	3.201.134	3.212.553
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	FOLIOS	6.750	6.750

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.269	6.269
ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS	REGISTROS	47.433	341.141
TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS	REGISTROS	342.901	47.449
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	10.655	10.433
		(M) 4.590	(M) 4.513
		(H) 6.065	(H) 5.920
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	1.571.676	1.616.224
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	FOLIOS	6.750	6.750

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	23	31
AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	23	10
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	25.650	25.665
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	1.550	1.528
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	131	131

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	7	5
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	168	109
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	4	4
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	6	7
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6	6
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	ACTUACIONES	8	9
DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	505.700	506.865
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	517.000	523.677

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989) y la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión ha llevado a una revisión de las actuaciones en materia de fomento de la lectura. Estas actuaciones pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Los objetivos concretos del Programa 332B para el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

En el año 2024 se ha continuado con el plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad.

Durante este año se han realizado obras en BBPP encaminadas a la mejora de eficiencia en climatización y calidad del aire, destacando las realizadas en las Bibliotecas Públicas de Carabanchel, Chamberí, Latina, Villaverde, Pedro Salinas, Villa de Vallecas y Usera.

En la BP Rafael Alberti concedida la modificación de la licencia de actividad por el Ayuntamiento de Madrid, se han realizado unas obras de redistribución interior de acuerdo con la misma, consistentes en la formación de un cuarto de limpieza, office y mejora del cuarto del rack, y formación de un almacén y cuarto de basuras, con sus correspondientes instalaciones y compartimentaciones respecto del resto de los espacios.

En la B.P de Retiro se han realizado obras de reparación en el muro de la rampa del Garaje, con el objetivo de aumentar su rigidez y capacidad estructural.

En la B.P Latina se ha reformado el aseo de caballeros de la primera planta para mejorar la accesibilidad y se han efectuado reparaciones puntuales en otros aseos.

En la B.P Pedro Salinas se ha procedido al lijado y barnizado del pavimento de madera de la planta segunda y escaleras de acceso a dicha planta, la instalación de un revestimiento de PVC en la zona de comiteca y en el mostrador de la planta baja, y otras reparaciones puntuales en otros elementos.

En la B.P Villaverde se ha sustituido el portón de entrada al aparcamiento, en superficie, por los fallos de funcionamiento, y las ventanas automáticas de los lucernarios de cubierta se encuentran averiada.

Se han mejorado las instalaciones eléctricas en la Biblioteca Regional y se ha mejorado el alumbrado en la Biblioteca Regional (BR), B.P de Retiro y B.P Centro.

Se ha mejorado las instalaciones y el equipamiento contra incendios en la B.P Fuencarral.

También se ha llevado a cabo otros trabajos de reparación y reposición de elementos al final de su vida útil o con un alto grado de desgaste por el uso: aseos, ascensores, cubiertas, etc. También ha instalado nuevo mobiliario en las Bibliotecas Públicas destacando el realizado en la B.P Centro y en la Biblioteca Regional (BR).

Durante 2024 se han habilitado más de 1000 m2 para el almacenamiento ordenado de materiales procedente del Depósito Legal tanto de la Biblioteca Regional (BR) como la Biblioteca Pública del Estado “Manuel Alvar”. Se ha realizado la transformación y modernización del espacio en la BP de Centro “Pedro Salinas”; así como en la Biblioteca de Carabanchel “Luis rosales”. Así se ha acometido la reconversión del sistema de préstamo electromagnético a Radio Frecuencia en la Bibliotecas de Vallecas “Miguel Hernández”; Villaverde “María Moliner” y en la de Retiro “Elena Fortun”.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid se han dirigido también a la mejora de las 209 bibliotecas municipales de la región, que reciben ayudas a través de varias líneas de subvenciones por concurrencia competitiva: para equipamiento, modernización de espacios, programas informáticos y señalización; otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes. En 2025 se prevé la finalización de las obras o apertura al público de aproximadamente tres bibliotecas municipales, infraestructuras que aumentarán, mejorarán y sustituirán las bibliotecas actuales y por ello, conviene mencionarlas como posibles proyectos a financiar a través de las líneas de ayudas dirigidas a municipios, una de ellas ya lo hecho en abril de 2025. Además, la línea de ayudas para la mejora de las colecciones incluyó en 2022 una nueva acción para dotar de fondos de ficción y novedades a los pequeños municipios rurales que cuentan con un centro de lectura en funcionamiento, y que pueden alcanzar más de treinta solicitudes que se añadirían al casi centenar de municipios que pueden solicitar la línea que provee de estas colecciones de fondos bibliográficos a las bibliotecas públicas municipales.

Se ha mantenido así mismo el impulso de los servicios de extensión bibliotecaria (Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses). Se ha procedido a la modernización de la actual flota de bibliobuses. Durante 2024, se ha realizado la adecuación de la flota de bibliobuses a la nueva normativa de circulación, y para ello se ha efectuado la remotorización con homologación a etiqueta ECO de 4 bibliobuses con un coste de 452.007,60 euros IVA incluido.

Paralelamente al esfuerzo en infraestructuras, debe realizarse el que permita que estas instalaciones puedan llegar a cumplir sus objetivos como biblioteca pública, esto es, todo

lo que permita su funcionamiento como tal: inversiones en servicios bibliotecarios, equipamiento informático, presencia de las bibliotecas en Internet, así como la oferta de servicios a través de la red, las actividades culturales y su difusión. En este sentido, se destaca el crédito necesario para el mantenimiento y mejora del Portal del Lector y para el desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan ampliar los servicios alrededor del catálogo colectivo regional y el carné único, tales como la plataforma de préstamo digital o servicios de agregación de contenidos y de información bibliográfica procedente de otros catálogos, además de continuar depurando y manteniendo este gran catálogo que alcanza las 230 bibliotecas públicas y centros de lectura a los que hay que sumar los servicios de extensión bibliotecaria y la Biblioteca Regional de Madrid (BR). El catálogo regional se mantiene de forma constante con actualizaciones y depuraciones de sus distintas bases de datos.

Tras la puesta en marcha en 2018 del servicio de Préstamo intercentros e interbibliotecario, durante 2025 se continuará con el desarrollo del mismo, incluyendo los nuevos centros integrados en el catálogo regional en 2024 que pueden utilizar el servicio desde enero de 2025. Con este servicio, los usuarios pueden solicitar libros en préstamo en todas las bibliotecas de la región que disponen de carné único y realizar la devolución de los mismos en la biblioteca que le resulte más cómodo. El servicio de préstamo intercentros hace posible que el libro sea devuelto a su biblioteca de origen. Durante 2024 el servicio ha crecido de forma continúa alcanzando medias mensuales de 25.000 envíos, siendo posible integrar nuevos centros que puedan pasar a formar parte del catálogo regional (centros de lectura, nuevas bibliotecas que se abran...).

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BR)

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de los Servicios Públicos de Lectura. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a los Servicios Públicos de Lectura de titularidad la Comunidad de Madrid integrados por las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a los servicios de extensión bibliotecaria.

Tras la puesta en marcha en 2020 del Acuerdo Marco para la compra de libros con destino a los Servicios Públicos de Lectura de la Comunidad de Madrid, se ha adjudicado un nuevo acuerdo marco que ha entrado en vigor en enero de 2024, con una vigencia de cuatro años. El valor estimado del acuerdo marco desde 2024 hasta 2027 es de 10.560.000,00 euros (contemplando sus posibles modificaciones), lo que supone un gasto cierto de 2.200.000 euros al año sin IVA. En el año 2024 se han ejecutado 2.163.570,76 euros IVA incluido, que corresponde a 130.826 ejemplares, esto ha supuesto la renovación y adecuación de las colecciones de lectura pública para dar un servicio que responda a las necesidades de toda la población de la región. Además, se ha adquirido en 2024 material audiovisuales con un coste 109.693,65 euros IVA incluido, que corresponden a 5.098 ejemplares.

Además, durante estos últimos años, y especialmente tras el crecimiento experimentado durante la pandemia, la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo en la puesta a disposición de todos los madrileños de todo tipo de recursos electrónicos a través del servicio eBiblio madrid. Además de licencias de libros digitales, audiolibros, periódicos y revistas, se ofrecen recursos audiovisuales y bases de datos de todo tipo,

dirigidas a todos los públicos y en distintas lenguas. Durante 2024, el préstamo y consulta de los recursos digitales representó más de 20 % del total de la región con un crecimiento constante. Durante 2024 el préstamo de ebooks, consumo de licencias, creció más de un 30 % respecto al mismo período del año anterior, superando los 1,2 millones de préstamos. Por este motivo, se tiene prevista la licitación de un contrato de suministro de licencias en dos lotes, además de continuar con las suscripciones a revistas, películas, bases de datos, etc. Este servicio, gestionado por la Comunidad de Madrid se extiende a los lectores de todas las bibliotecas públicas de la región, incluidas las municipales.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

Se ha realizado el desarrollo de una programación anual de actividades de fomento de la lectura y animación cultural, en todos los centros que componen el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid y en todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que han participado en el fomento de la lectura a través de la organización de actividades relevantes.

Apoyo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas, como parte esencial del fomento de la lectura. Las ayudas al sector del libro se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Se apoya especialmente la Feria del Libro de Madrid y a la Asociación de Editores de Madrid para la organización de la feria internacional de la edición, LIBER.

Igualmente se apoya al sector del libro a través de las líneas de subvenciones por concurrencia competitiva para la modernización de las librerías madrileñas y para apoyo a proyectos editoriales de empresas de la región.

Además, se ha continuado con la celebración del festival de promoción de las librerías y de la lectura “La Noche de los Libros”, así como con la participación en otros eventos relacionados con el libro como el Festival Getafe Negro, el Festival Eñe, el Salón del Libro Infantil, Madrid Edita, o la Feria de No Ficción, Iberomérica Lee, entre otros.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Este objetivo se realiza mediante la elaboración (por parte de la Biblioteca Regional de Madrid) del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, en el año 2024 se han incorporado 2.393 registros bibliográficos. En 2024 se ha continuado con la integración de obras en la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio con una versión digital de los fondos patrimoniales de la Comunidad de Madrid que contiene actualmente 2.135.795 objetos digitales, accesible a través de Internet para todos los ciudadanos.

Además, se ha estado trabajando durante el año 2024 en el desarrollo del Sistema de Gestión Electrónico del Depósito Legal, asumiendo las novedades derivadas de la Ley 8/2022, de 4 de mayo de Depósito Legal.

La programación se completa con las exposiciones realizadas en la Biblioteca Regional de Madrid para conseguir un mayor conocimiento del patrimonio Bibliográfico. Se han realizado 3 exposiciones con fondos Bibliográficos de la Biblioteca Regional (BR) que se acompañan de un catálogo, un vídeo y una visita virtual, que aseguran la pervivencia en el tiempo de la muestra.

Para una mayor difusión de los fondos de la Red de Servicios Públicos de Lectura de la Comunidad de Madrid se continuó con una iniciativa que comenzó en el ejercicio pasado, consistente en la publicación digital de una colección de Guías de Lectura de diferentes fondos de las colecciones de las bibliotecas públicas. En 2024 se han hecho 11 guías.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General, teniendo en cuenta que paulatinamente se ha podido normalizar el desarrollo de las actuaciones de un departamento como la Subdirección General del Libro, volcado con el servicio público.

Se ha alcanzado un grado de ejecución cercano al cien por cien del presupuesto (94,69 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	16	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.765	60.765
PUESTOS DE LECTURA EN BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUESTOS	3.364	2.592
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	2.150.000	2.726.466
		(M) 1.225.500	(M) 1.526.821
		(H) 924.500	(H) 1.199.645
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	211	209
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BCAS. MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	35	28
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BCAS. MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	90	94
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	13	8

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BR)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	UNIDADES	9.000.000	9.139.349
VOLUMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,32	1,31
PRÉSTAMOS	UNIDADES	6.250.000	7.160.465

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES FOMENTO A LA LECTURA	ACTIVIDADES	5.100	5.753
FOLLETOS EDITADOS	EJEMPLARES	254.700	203.500
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	BIBLIOTECAS	120	127

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES			
4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	REGISTROS	2.000	2.393
BIBLIOTECA DIGITAL. OBJETOS DIGITALES	UNIDADES	2.281.066	2.135.795
BIBLIOTECA DIGITAL. ACCESOS.	UNIDADES	127.000	478.102
EXPOSICIONES BIBLIOGRÁFICAS	EXPOSICIONES	4	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
Servicio:	04010	D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

De conformidad con el Decreto 264/2023, de 05 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, corresponden a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 333A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con la moda y el diseño como disciplinas creativas, los museos y la programación y la gestión de las exposiciones en el campo de las artes visuales, así como el apoyo a la creación actual y a los artistas jóvenes, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

El grado global de ejecución del programa fue del 94,27 %.

La citada dirección general, a través de la Subdirección General de Bellas Artes, ha desarrollado a lo largo de 2024 una serie de programas, proyectos y actuaciones para cumplir con los objetivos establecidos en el programa presupuestario 333A, "Museos y Exposiciones". Los objetivos del programa son: la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la mejora de sus infraestructuras, la documentación y difusión de sus fondos, el desarrollo de actividades y el incremento de sus colecciones; y la promoción del arte contemporáneo, a través de la organización de exposiciones temporales en sus distintos espacios y el apoyo a los creadores y a los distintos agentes del sector de las artes visuales.

En este sentido, tanto el grado de ejecución como el cumplimiento de indicadores previstos, a lo que hay que sumar el grado de reconocimiento de la labor realizada por parte de los distintos sectores en el ámbito de las artes visuales y de los museos y del público que participa en los distintos programas y proyectos, constata la correcta ejecución y desarrollo de las distintas líneas de trabajo en torno a los museos de titularidad autonómica y en la promoción y el fomento del arte contemporáneo que se han convertido en referentes para otras instituciones y entidades.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

Durante el ejercicio 2024, se han desarrollado tanto las funciones que definen los cometidos generales de los museos (conservación, investigación, adquisición, exposición y documentación de las colecciones en el sistema Domus -sistema integrado de documentación y gestión museográfica-), como el mantenimiento de los edificios e instalaciones de los mismos: Centro de Arte Dos de Mayo en Móstoles, Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega y Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la programación de actividades, destacan los trabajos de gestión, organización y coordinación de propuestas culturales en estos centros, con ocasión de

fechas especiales como el Día de la Mujer, el Día de los Museos, la Noche de los Museos, el Día de la Música o el Día de las Escritoras, y otros como la Navidad en los Museos o la conmemoración de efemérides, centenarios y fiestas locales.

Por otra parte, hay que hacer referencia al desarrollo de un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares el Real, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos en los que destacan las actividades relacionadas con el teatro y la música, así como las visitas tematizadas. Hay que reseñar la labor de conservación, investigación y documentación centrada en el inmueble, los jardines anexos y las colecciones artísticas adscritas a dicho edificio, habiéndose realizado durante el año 2024 una valoración y catalogación en el sistema DOMUS de los bienes muebles pertenecientes a la Comunidad de Madrid y que estaban en el Castillo de Manzanares el Real.

En este sentido, en el Castillo de Manzanares el Real, a lo largo de 2024, se han llevado a cabo diferentes actividades como las visitas teatralizadas los fines de semana, visitas teatralizadas de martes a viernes para colegios, talleres familiares/infantiles de fin de semana (último domingo de mes), visitas temáticas (sábados), talleres: “Los guardianes del Patrimonio”, espectáculos teatrales “El poeta soldado. Dios y Vos” y el espectáculo de música medieval y títeres “La Juglaresa”, los conciertos de Clásicos del Verano, el Circo de “Teatralia”, el cine del mes de agosto, y los combates medievales realizados en junio y septiembre. Durante la Navidad se han celebrado las actividades del taller del “Árbol de los deseos”, el Belén viviente, y el Cartero Real.

El Museo Casa Natal de Cervantes (MCNC) en Alcalá de Henares ha desarrollado un programa de actividades, sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes, entre los que destacan los talleres escolares y para familias y las animaciones teatrales, comenzando el año con los talleres escolares de enero y febrero de “Conociendo a Miguel” y el “Estimado SR.C”, los conciertos, como el celebrado el día de Santa Cecilia, patrona de los músicos, y las “Saetas por Semana Santa”. Rutas teatralizadas como “Mujeres de Alcalá” realizada en agosto y septiembre, y los talleres de verano “Cervantes a la fresca”. Todas ellas ejemplos de las numerosas actividades desarrolladas durante el año.

Por otra parte, el centro desarrolló actividades y exposiciones temporales en torno a la literatura del Siglo de Oro, realizándose en el año 2024 las muestras “Al aire joven de los Clásicos. Modesto Higuera de la Barraca al T.E.U”, y “Tras las huellas de Cervantes”. Asimismo, el museo participó activamente en el Festival Iberoamericano de los Clásicos en Alcalá y en las celebraciones del Día del Libro, con un ciclo de conferencias, así como con el Club de lectura entorno a la obra Cervantina.

En relación a la accesibilidad y formación, el Museo participa con el programa “EMPOWER PARENTS”. Este programa tiene como objetivo hacer los espacios culturales accesibles a las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), empoderando a las propias familias para que puedan incorporar la visita a los museos en sus salidas de ocio.

Además, en 2024 los museos de la Comunidad de Madrid retomaron el programa “Mutaciones. Intervenciones artísticas en museos” con el proyecto “Conexiones excepcionales” celebrado en la Casa Museo Lope de Vega y el Museo Casa Natal de Cervantes formando parte este año del programa cultural conjunto Portugal-España: 50 años de cultura y democracia. Los comisarios de la muestra, Virginia Torrente y Sérgio

Fazenda Rodrigues, reflexionaron sobre la esencia misma de estos dos museos y sobre cómo dialoga lo utilitario con lo artístico o en qué momento un hogar se convierte en una institución museística. Contó con seis creadores, tres españoles y tres lusos, Javier Rodríguez Lozano, Tamara Arroyo, Maja Escher, Fernando Renes, Elisa Azevedo y Sérgio Carronha.

La Casa Museo Lope de Vega (CMLV) comparte con la anterior – ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la literatura y costumbres del siglo XVII. Se ha profundizado en el conocimiento del literato y de las colecciones del museo, mediante exposiciones temporales y propuestas literarias y teatrales, conferencias y ciclos de cine. Entre estas actividades, destacan los talleres de esgrima “Versos y espadas”; “Teatreo”, espectáculos basados en la obra de Lope y en su vida; así como la ruta teatralizada “Letras y espadas”. De especial significación ha sido el Ciclo de “Cine de Verano”, en relación con la exposición desarrollada “La botica de Lope”.

En Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya se han desarrollado actividades destinadas a acercar la obra de Picasso al público, con especial atención a su importante programa educativo, y, además de acciones relacionadas con eventos especiales, como las efemérides en torno a Picasso o el Día Internacional del Museo, se ha realizado un extenso programa de presentaciones. Con diferentes espectáculos musicales, visitas guiadas, talleres como “Picasso caleidoscopio” y el espectáculo “Titiriscopio”, los talleres de “Máscaras y carnaval” o la exposición temporal “Picasso maestro alfarero. Las cerámicas que inspiraron al artista” que mostró la conexión entre la cerámica tradicional española y su influencia en la obra Picassiana.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán constituye un espacio insustituible para la difusión del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Durante 2024, se han ofrecido actividades como los talleres de vidrio “Maestros de la Real Fábrica de La Granja en Nuevo Baztán”, los espectáculos de “Folía barroca” y “Armonía danza”, las representaciones teatrales “Entre fábricas y palacios. Un paseo por Nuevo Baztán”, y las recreaciones históricas militares en relación con la exposición “El arte militar en época de Goyeneche”. De especial relevancia han sido los talleres gastronómicos “Goyenechef” que finalizaron con la exposición sobre el arte culinario del siglo XVIII.

Por otra parte, a largo de 2024, el Museo Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) ha cumplido y superado los objetivos para el año, ya que ha colaborado con un buen número de instituciones en la producción de sus proyectos. La exposición de Tere Solar Pájaro Sueño de Máquina itineró como estaba previsto a las sedes del MACBA, Barcelona (del 21 de noviembre del 2024 al 9 de marzo del 2025) y actualmente está visible en la Fondazione Sandretto Re Rebaudengo de Turín (del 8 de abril al 12 de octubre del 2025). La exposición de Ana Gallardo Tembló Acá un delirio viajó al MUAC de Ciudad de México (desde el 10 de agosto hasta el 08 de diciembre del 2024) y parte de la muestra de Santiago Sierra 1502 personas cara a la pared, muestra que fue la primera del artista en un museo a nivel nacional, también será visitada en otra institución donde está a las puertas de inaugurarse en el Museo Helga de Alvear (desde 16 de mayo al 21 de septiembre del 2025). Todos estos intercambios han seguido situando al Museo como parte fundamental de la escena artística nacional e internacional.

El Museo CA2M, en su programación expositiva, ha cumplido con creces los objetivos planteados para 2024, continuando con las exposiciones individuales combinando carreras artísticas nacionales como Asunción Molinos Gordo e internacionales como Sol Calero.

El programa de actividades públicas y educación es igualmente una referencia gracias a su planteamiento no sólo de acompañamiento sino como tangencial a la programación, siendo capaz de ampliar la diversidad de sus públicos y sus diversas capacidades de atención, desde las más tradicionales como conferencias, proyecciones o debates hasta formatos novedosos para poner en contacto la cultura contemporánea con flujos de públicos muy diferentes. Además de las XXIX Jornadas de la Imagen Desfolklorizando lo gitano, el programa de cine, las ediciones de Universidad popular, el Huerto en la terraza, el Coro Amateur o el Taller de Baile Impar, hay que destacar las Picnic Sessions 2024 con más de 3.000 asistentes, y el Festival Autoplacer, superando los 1.000 asistentes. En cuanto al programa educativo, el trabajo con jóvenes, las familias o el profesorado, así como las visitas posicionadas, performativas o los recorridos por el Museo, han sumado casi 8.000 asistentes en 2024.

Entre las actuaciones de fomento de los grandes museos de la ciudad de Madrid, durante 2024 se ha continuado con la colaboración con el Museo Nacional del Prado, con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y con el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza en la realización de diferentes exposiciones temporales con el objetivo de favorecer la importante oferta de arte en la Comunidad de Madrid, potenciar la imagen de Madrid como capital de la cultura e incrementar el turismo cultural. De esta manera se apoyaron las siguientes exposiciones: “Antoni Tàpies. La práctica del arte” y “Soledad Sevilla” en el Museo Centro de Arte Reina Sofía; “El realismo íntimo de Isabel Quintanilla” y “Rosario de Velasco” en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza; y “El Taller de Rubens” en el Museo Nacional del Prado.

Igualmente, con el objetivo de potenciar la oferta de artística, cultural y turística, se han llevado a cabo proyectos expositivos en lugares emblemáticos como la Puerta del Sol frente a la Real Casa de Correos de Madrid y Parque Cuarto Depósito (junto a la Fundación Canal), con la celebración de la exposición “Bolivariano”, con 31 fotografías de Álvaro Ybarra Zavala una muestra que consistía en un testimonio fotográfico de la Revolución Bolivariana en Venezuela que mostraba de manera crítica las realidades del país bajo los regímenes de Hugo Chávez y Nicolás Maduro y la propia sede de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con la instalación de un belén artístico dedicado al arquitecto Antonio Palacios, con la reproducción Templete del Metro de la Red de San Luis y figuras de la escuela de Olot procedentes de los fondos de la Asociación de Belenistas de Madrid.

De la misma manera, dentro de la política museística de la Comunidad de Madrid se ha mantenido el apoyo a las instituciones que mantienen un especial compromiso con la promoción de nuestra región, desde el punto de vista de nuestra oferta cultural. Así, se celebró en la Casa de América la exposición “La Ruta del Mantón de Manila. La unión feliz entre Asia, Hispanoamérica y España”, una muestra comisariada por la coleccionista Verónica Durán Castello, con más de 50 objetos, entre cajas y mantones de Manila antiguos cajas, artesanías mexicanas, y piezas inspiradas en el mantón de destacados diseñadores de moda.

Igualmente, se reforzó la promoción artística y museística en la región con la colaboración de la Comunidad de Madrid con los museos Etnográfico (Horcajuelo de la Sierra) y Ulpiano Checa (Colmenar de Oreja).

Según queda dicho anteriormente, para la consecución de los objetivos de este programa, tiene especial relevancia la promoción de las artes visuales y actividad museística, que incluye diversas subvenciones nominativas a entidades emblemáticas para la cultura en la

Comunidad de Madrid. En relación con la colaboración con estas instituciones, se ejecutaron las siguientes subvenciones nominativas:

- Museo Nacional del Prado (150.000 euros).
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (150.000 euros).
- Fundación Colección Thyssen- Bornemisza (150.000 euros).
- Ayuntamiento Buitrago de Lozoya: Museo Picasso (35.000 euros).
- Ayuntamiento Horcajuelo de la Sierra: Museo Etnográfico (12.500 euros).
- Ayuntamiento Colmenar de Oreja: Museo Ulpiano Checa (30.000 euros).
- Fundación Contemporánea (55.000 euros).
- Asociación de Creadores de Moda de España (392.000 euros). Si bien estaban presupuestados 400.000 euros, finalmente uno de los diseñadores asociados no estaba al corriente de sus obligaciones tributarias por lo que no pudo ser beneficiario y se disminuyó el importe de la subvención en los 8.000 euros que le correspondían a este asociado.
- Asociación Arte y Sociedad para Salón de Grabado ESTAMPA (15.000 euros).

Por último, asimismo, se ejecutaron las siguientes líneas de ayudas en concurrencia competitiva:

-Orden 292/2024, de 13 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de proyectos de artes visuales (Subconcepto 48399). Importe de la convocatoria: 300.000 euros. Solicitudes: 185. Beneficiarios: 29.

-Orden 293/2024 de 28 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convoca la XXXV edición de los “Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid”, con la finalidad de fomentar la creación en el ámbito de las artes visuales, promocionar la obra de jóvenes artistas y propiciar su acceso a la vida profesional (Subconcepto 48399). Importe de la convocatoria: 30.000 euros. Solicitudes: 58. Beneficiarios: 10.

-Orden 2317/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa para el año 2024. Se trata de una convocatoria conjunta para artes escénicas, musicales y visuales (Subconcepto 48099). Con cargo al programa 333A, en esta convocatoria, se concedieron ayudas en los términos siguientes: Importe de la convocatoria: 100.000 euros. Solicitudes: 35. Beneficiarios: 22.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El apoyo a la creación contemporánea se articula mediante la realización de proyectos en torno a las artes visuales y a la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en los centros y salas adscritas a esta Dirección General: Centro de Arte Dos de Mayo, Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

El programa de exposiciones realizado en 2024, articulado en diferentes líneas en cada uno de los espacios, tuvo por objeto fomentar la creación artística, especialmente de los artistas emergentes y de media carrera, junto con artistas consolidados, así como acercar las propuestas más atractivas e innovadoras a los ciudadanos. Entre estas propuestas, cabe

destacar las dedicadas a los fotógrafos Gonzalo Juanes o Jordi Socías junto a la del modista Lorenzo Caprile, que se inauguró en otoño en la Sala Canal de Isabel II; y la dedicada al escultor Jacobo Castellano o la artista Eva Lootz en la Sala Alcalá 31. Cada una de estas muestras programadas se acompañó de un proyecto didáctico al objeto de favorecer el acercamiento y la accesibilidad por parte de los usuarios a las diversas propuestas planteadas.

A la programación de exposiciones habría que sumar otras iniciativas de apoyo y promoción de jóvenes artistas y comisarios a través de la programación en la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid, donde anualmente se exponen los proyectos de tres convocatorias. Se busca comisario, que selecciona, mediante un jurado independiente, los dos mejores proyectos expositivos entre los presentados a la convocatoria pública y que constituye la programación de la sala durante seis meses. Circuitos de Artes Plásticas, un programa de ayudas para la producción de obra nueva a jóvenes artistas residentes en Madrid y cuyas obras producidas se exhiben anualmente en otoño en la Sala de Arte Joven junto a un completo programa de actividades, encuentros, debates y acciones que quieren dar a conocer la labor de estos artistas en distintas instituciones de la región. Estas muestras se completaron con la exposición del proyecto llamado Cambio de Paradigma, donde fotógrafos consagrados trabajaron con otros más jóvenes en la producción de imágenes que reflexionaban sobre la diversidad de nuestra sociedad en nuestros días.

Por último, es objetivo esencial la difusión del arte actual y otras manifestaciones culturales en los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante exposiciones temporales que se programan a través de la plataforma de colaboración municipal, Red Itiner.

Durante 2024, itineraron 10 exposiciones por los 77 municipios que componen la Red, entre las que destacaron: la exposición de fotografía Soy adolescente ¿y qué más?; [M]UMoCA. El museo más pobre del mundo, con obras desechadas de diferentes artistas consagrados, 1975. Cambio de tercio, un repaso por el archivo del fotógrafo taurino Santos Trullo centrado en el año 1975, Región. Paisaje, fotografía y patrimonio, proyecto de la Comunidad de Madrid por el que un total de 33 fotografías y fotógrafos han rastreado su territorio con la intención de captar el paisaje de los 179 municipios, Viñetas: otra forma de leer 'Revista de Occidente, De monstruos, humanos y otros extraños, sobre Javier Sáez Castán, Premio Nacional de Ilustración en 2016; Historia de los ingenios amplia colección de aparatos de reproducción audiovisual de los siglos XIX y XX, Encuentro con el objeto. Escultura contemporánea, muestra que hace un repaso de la obra de 5 escultoras de nuestros días. Otros barros. Experiencias cacharrerías, alfareras y ceramistas en el arte contemporáneo se fija en creadores que emplean la cerámica más allá de una función utilitarista o estética.

Estas muestras se acompañaron de un importante programa educativo para incrementar y facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a estas propuestas.

Entre las distintas convocatorias en concurrence competitiva, hay que destacar la XXXV edición de Circuitos de Artes Plásticas, un programa de ayudas para la producción de obra nueva a jóvenes artistas residentes en Madrid, dotadas con 30.000 euros, y cuyas obras producidas se exhibe anualmente en otoño en la Sala de Arte Joven.

A la convocatoria de Circuitos hay que añadir las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades relacionadas con las artes visuales,

dotadas con 100.000 euros. Igualmente, se desarrollaron las ayudas a la creación en artes visuales dotadas con 300.000 euros, cuyo objeto es fomentar la producción de obras y de proyectos en las artes visuales, sin establecer limitaciones de edad de los solicitantes, respondiendo a las necesidades y a las demandas del sector, ya que muchas administraciones públicas, debido a la coyuntura económica, han dejado de convocar este tipo de ayudas, lo que ha tenido una fuerte incidencia en los creadores ante la imposibilidad de acometer nuevas producciones y proyectos que fomenten el desarrollo de sus carreras.

La promoción del arte contemporáneo se ha potenciado mediante la consecución de proyectos como “Madrid 31”, un programa consistente en ciclo de conferencias y talleres a cargo de relevantes artistas visuales en colaboración con el Círculo de Bellas Artes; “Arte vivo en la Plaza” y “1,2,3 Performa!”, dentro del ámbito artístico de la performance y del arte vivo.

Por otra parte, también hemos contribuido al desarrollo del sector participando en otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como las jornadas “Proyector” dedicadas al videoarte; las “I Jornadas Cómo ser Fotógrafa” organizadas por la plataforma de mujeres fotógrafas españolas y latinoamericanas “Cómo ser Fotógrafa (CSF)”; la presentación de la octava edición del informe anual “El diseño de moda español, en cifras” a cargo de la Asociación Creadores de Moda de España (ACME); el “Congreso arte y fragilidad” a cargo de la Asociación Madrileña de Críticos de Arte (AMCA). En el marco de la cuarta edición “Hispanidad 2024” se participó en el programa cultural la novena la Bienal Iberoamericana del Diseño BID24. Dicho programa se desarrolló en diferentes actividades en relación al diseño hispanoamericano que incluían la realización de mesas redondas, conferencias, Open Studios, actividad expositiva, talleres en centros escolares y circuitos gastronómicos culturales en Mercados de Madrid.

La disminución de visitantes en la Sala Alcalá 31, es debida a un doble motivo. Por un lado, durante el año 2024 se programó una exposición menos debido a causas administrativas y de organización. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que durante el año 2023 tuvo lugar la exitosa exposición dedicada a Juan Muñoz que tuvo alrededor 70.000 visitantes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	ESTUDIOS	1.500	1.500
MUSEOS ABIERTOS	CENTROS	5	5
VISITANTES CENTROS (MUSEOS, CASTILLO Y CASM)	VISITANTES	540.000	514.804
		(M) 334.800	(M) 319.178
		(H) 205.200	(H) 195.626
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	435	451
VISITAS GUIADAS	VISITAS	4.025	4.039
CASTILLO	CENTROS	1	1

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	27	27
VISITANTES SALAS	VISITANTES	140.000	120.177
		(M) 86.800	(M) 74.510
		(H) 53.200	(H) 45.667
EXPOSICIONES RED ITINER	EXPOSICIONES	10	10
VISITANTES RED ITINER	VISITANTES	60.000	55.183
		(M) 35.000	(M) 34.213
		(H) 25.000	(H) 20.970
SALAS ABIERTAS	CENTROS	3	3
RED ITINER MOVIMIENTOS	ACTUACIONES	124	125

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
Servicio:	04013	MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

Con fecha 15 de junio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 35/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 167/1997, de 27 de noviembre, cambiándose de denominación pasando a denominarse Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

El Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid ejecutó en el ejercicio 2024, dentro del Programa 333A, el 90,70 % del crédito actual, y un gasto en obligaciones reconocidas de 4.077.836,87 euros (incluyendo el capítulo I).

Para la consecución de los objetivos 1, 2, 3 y 4 que a continuación se exponen, el Museo tenía presupuestada la partida 28001 PROMOCIÓN ECONOMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, con una dotación final para el ejercicio 2024 de 937.955,16 euros ejecutándose el 93,35 % de dicha partida, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 875.621,50 euros.

Para la consecución del objetivo nº 5 se ha invertido un total de 603.147 euros, destacando el gasto de liquidación de la obra de creación del Museo-Centro de Estudio y Difusión del Parque Arqueológico del Valle de los Neandertales, así como la adquisición de mobiliario y equipamiento del mismo, la anualidad de 2024 del montaje de la exposición permanente de este Museo y la construcción de plazas de aparcamiento.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes actividades:

CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

Recepción de materiales arqueológico y paleontológicos

El Museo tiene encomendada la recepción de materiales arqueológicos y paleontológicos procedentes de todas las intervenciones realizadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Implica la ordenación y el almacenamiento de los bienes arqueológicos y paleontológicos y documentación asociada. Durante el pasado año 2024 se ha procedido a la recepción de 85 expedientes de intervención arqueológica, integrados por decenas de miles de piezas, y está previsto que en 2025 se recepcione un número similar o incluso mayor.

Actividad de conservación y restauración.

El Museo cuenta con un taller de restauración especializado, dotado de equipamiento puntero en materia de conservación preventiva y restauración de bienes culturales. Desde el laboratorio se intervienen los materiales del Museo que así lo precisan, se asesora en los montajes museográficos y se coordinan campañas de restauración masivas.

Desde el taller de restauración se han atendido las necesidades de restauración de la campaña de excavaciones en Pinilla del Valle y las peticiones de préstamo de piezas de la colección del Museo que han participado en exposiciones externas.

Durante el ejercicio 2025 se atenderán también las necesidades de las piezas que participen en exposiciones temporales desarrolladas dentro del propio museo y que sean prestadas por otras instituciones.

Atención a investigadores.

Como parte fundamental de su actividad, el Museo atiende a decenas de investigadores todos los años, favoreciendo e incentivando así la actividad científica y el intercambio con instituciones académicas e investigadoras de primer nivel. Durante el pasado ejercicio se ha atendido a 46 investigadores, que han consultado tanto piezas arqueológicas como el archivo documental.

Mejora de la exposición permanente.

Durante el año 2024 se ha trabajado en la renovación museográfica de la Unidad 3 del Museo (Paleolítico), tanto en los contenidos como en la preparación del diseño museográfico.

Instalación de nuevos almacenes.

Durante el año 2024 se han realizado gestiones tanto para la búsqueda, habilitación, equipamiento y traslado de los almacenes generales del Museo, ahora dispersos en varias unidades de almacenamiento.

Nueva Guía para la Sala de Paleontología.

Tras la apertura al público de la nueva Sala de Paleontología Emiliano Aguirre en diciembre de 2021, se ha trabajado en la edición de la Guía sobre la sala, que será presentada en 2025.

Curso de formación permanente para arqueólogos.

Durante el pasado ejercicio se desarrolló el Curso especializado Arqueología de la Arquitectura, dedicado a los profesionales.

Renovación de la vitrina El Presente de la Arqueología.

En 2024 se ha procedido a la renovación del contenido de la misma, inaugurando una nueva edición centrada en el yacimiento arqueológico de El Rebollar.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

La campaña de excavación de Pinilla del Valle ha tenido lugar entre los días 12 de agosto y 10 de septiembre de 2024. La campaña se ha acortado 3 días porque parte del equipo ha tenido que asistir al congreso internacional del ESHE en Zagreb, congreso en el que se presentan los resultados de los estudios más importantes en términos de evolución humana del mundo. Se ha trabajado en los yacimientos del Abrigo de Navalmaíllo, Cueva Chica, Cueva de la Buena Pinta y Cueva Des-Cubierta. Como todos los años, otro equipo se encarga del lavado de sedimentos en el río. Un conjunto de 90 voluntarios procedentes de universidades y centros de investigación españoles y extranjeros han integrado este año el equipo de excavación.

GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Las visitas al Parque Arqueológico del Valle de los Neandertales comienzan en 2024 el día 1 de abril y finalizan el 30 de noviembre del mismo año. Dichas visitas se interrumpen entre el día 15 de agosto y el 15 de septiembre, fechas en las que tienen lugar tradicionalmente las excavaciones de verano. Dichas visitas han estado abiertas tanto a público escolar como a familias y público individual.

Se han incluido en el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid estas visitas al Parque. Siendo el precio de entrada de 2 euros para adultos, 1 euro para niños entre 8 y 12 años y entrada gratuita para niños menores de 8 años.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Exposiciones temporales.

Durante el año 2024 se ha mostrado al público la exposición Cazadores de Dragones, del 25 de abril de 2024 al 12 de enero de 2025, con un total de 98.498 visitantes. La exposición tenía como objetivo principal mostrar un resumen de la historia de las relaciones entre la cultura humana y los dinosaurios (interpretaciones mágicas, científicas y de la cultura popular), resaltando sus aspectos más relevantes y atractivos.

El 20 de diciembre de 2024 se inauguró la exposición El arquitecto Rodolfo García-Pablos en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, una exposición que tiene como objetivo mostrar al público el magnífico fondo fotográfico conservado en el COAM de la intervención que el arquitecto Rodolfo García-Pablos, realizó en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares tras su casi completa destrucción por el incendio sufrido en agosto de 1939 para convertirlo en Seminario Menor.

La exposición Mauricio Antón: Arte y Paleontología continuó su itinerancia por varias sedes durante el año 2024: hasta el 18 de febrero de 2024 estuvo en el Museo Nacional de Ciencias Naturales; del 31 de mayo al 13 de octubre de 2024 en el Museo Nacional Centro de Investigación de Altamira y desde el 20 de diciembre en el Museo de Paleontología de Castilla la Mancha, donde permanecerá hasta el 18 de mayo de 2025.

Actividades.

Durante el año 2024 el MARPA realizó una programación especial con motivo del 25º aniversario de la apertura de puertas al público, que fue presentada en FITUR en el mes de enero. El acto central del mismo fue la visita de la presidenta de la Comunidad de Madrid el 24 de mayo, fecha en la que se cumplía dicha efeméride.

El museo ofreció un programa de visitas guiadas a su exposición permanente, que por primera vez incluían la visita a la Sala de Paleontología Emiliano Aguirre.

Así mismo, programó una serie de actividades en torno a la exposición Cazadores de Dragones, incluyendo: visitas guiadas gratuitas; el taller juvenil Cazando dragones, sobre la historia de los paleontólogos que descubrieron los fósiles de dinosaurios; la mesa redonda Cazadoras de Dragones, sobre el papel de las mujeres en la paleontología española; la presentación del libro de José Luis Sanz "Dinosaurios y otros animales"; proyección del documental El Valle de Concavenator; y un maratón de cine de dinosaurios con coloquio posterior. Estas actividades coincidieron en algún caso con fechas señaladas en el calendario cultural anual como La Noche de los Libros, el Día Internacional de los Museos o el Día del Patrimonio.

En el caso de Complutum Renacida el museo organizó una conferencia sobre la comensalidad en el mundo romano.

En 2024 también se realizaron actividades relacionadas con la divulgación científica, como el Encuentro y coloquio con arqueólogas e investigadoras, realizado en el marco de celebración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. El MARPA participó con un stand propio en la Feria "Madrid es Ciencia" (7-9 marzo), organizada en IFEMA.

Del 9 al 13 diciembre se celebró el Curso de "Arqueología de la Arquitectura", organizado por el museo y el Colegio de Arqueólogos de Madrid.

Publicaciones.

Durante el año 2024 se han editado los catálogos de las exposiciones Cazadores de Dragones y El arquitecto Rodolfo García-Pablos en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares.

Además, se ha publicado un libro de estudios en torno a La iglesia visigoda de El Rebollar (El Boalo): Un centro de culto milenario en la sierra madrileña, a la que el museo ha dedicado su vitrina sobre el presente de la arqueología madrileña.

MUSEO-CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

A lo largo del año 2024 se ha procedido la adquisición de mobiliario y equipamiento del Museo, a la ejecución de la anualidad de 2024 del montaje de la exposición permanente de este Museo, la construcción de plazas de aparcamiento y la segunda fase de ajardinamiento del Museo.

GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Se ha realizado la gestión del Instituto de Evolución en África (IDEA) y su sede en la calle Covarrubias 36, junto con la Universidad de Alcalá de Henares y la Dirección General de Investigación. Para ello se ha gestionado y coordinado la excavación arqueológica llevada a cabo durante el mes de junio de 2024 en la Garganta del Río Olduvai (Tanzania), considerada Patrimonio Mundial, y denominada como la Cuna de la Humanidad por la UNESCO.

CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado la redacción de los estatutos de la Fundación y de las necesidades presupuestarias de la misma. Pendiente de creación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	150	180
FONDOS RESTAURADOS	PIEZAS	150	220
FONDOS FOTOGRAFIADOS	FOTOS	500	1.350
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	80	85

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ACCIONES	1	1

3 GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1	1

4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
VISITAS SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	ACCIONES	6.000	10.175
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	15	15
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	1	2

5 MUSEO-CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	1	1

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DEL IDEA	ACCIONES	1	1

7 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CREACIÓN FUNDACIÓN	ACCIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
Servicio:	04010	D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

De conformidad con el Decreto 264/2023, de 05 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, corresponden a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 334A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

El grado global de ejecución del programa fue del 93,31 %.

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas ha potenciado su compromiso de fomento y desarrollo de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, a través de ciclos y festivales consolidados por su trayectoria y la calidad de sus contenidos y por medio de los espectáculos programados en los espacios que tiene adscritos: los Teatros del Canal, el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, el Real Coliseo Carlos III, los Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga.

Cabe destacar la puesta en marcha del nuevo Ballet Español de la Comunidad de Madrid, cuyo estreno absoluto el pasado 12 de octubre en los Teatros del Canal fue un verdadero éxito de público y de crítica.

Se han consolidado ciclos y festivales y se han creado nuevos festivales que diversifican la oferta cultural de la Región, como Riesgo (en 2025), Ópera a quemarropa, Festival de la Guitarra y veranos en el Parque (en 2024).

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2024 los objetivos siguientes:

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROMOVRIENDO UNA OFERTA ARTÍSTICA DE CALIDAD, Y APOYANDO A LAS ENTIDADES RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En la consecución de este objetivo, se ha prestado especial atención al nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, a los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal y el Centro Coreográfico Canal, que, junto con las actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

Espacios adscritos a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas:

-TEATROS DEL CANAL. En 2024 se ha puesto en marcha un nuevo modelo artístico y de gestión para los Teatros del Canal con el objetivo de aumentar su posicionamiento en la escena europea e hispanoamericana, con una programación diseñada por varios directores residentes de reconocido prestigio. Los espectadores han tenido la oportunidad de disfrutar de compañías y artistas de España, Italia, Argentina, Cabo Verde, Francia, Rumania, Canadá, Israel, Portugal, Países Bajos, Estados Unidos, Austria, Alemania, México, Chile, Irlanda, Reino Unido, Bélgica o Ucrania, que han traído a la región 38 estrenos, 19 de ellos absolutos.

El Centro Coreográfico Canal ha vuelto a superar los promedios del año anterior, manteniendo una intensa actividad coreográfica durante el año 2024. Ha ofrecido sus espacios a compañías y coreógrafos madrileños, españoles y extranjeros, logrando un equilibrio perfecto entre sus propios residentes de creación e investigación (treinta en total).

Se han llevado a cabo cerca de 450 funciones con más de 130.000 espectadores.

-TEATRO AUDITORIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. Ha tenido lugar en el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial el Festival de San Lorenzo – El Escorial 2024, entre el 1 y el 31 de agosto con una ocupación del 70 % y una asistencia de 6.835 espectadores.

-REAL COLISEO DE CARLOS III DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. El Real Coliseo ha programado un total de 77 espectáculos a lo largo del 2024, a los que han asistido más de 13.300 espectadores a los que hay que añadir quienes asistieron a las visitas teatralizadas y las cesiones de espacio, lo que hacen un total de más de 17.000 asistentes.

-EL CENTRO COMARCAL DE HUMANIDADES SIERRA NORTE. Ubicado en el municipio de La Cabrera constituye un lugar de referencia y punto de encuentro de los 42 municipios que integran esta área, todos ellos menores de 2.500 habitantes. Durante 2024 el espacio escénico del CCHSN ha obtenido un destacado porcentaje de ocupación. Se programaron 131 funciones con cerca de 17.000 espectadores y se realizaron más de 150 actividades con una participación de más de 30.000 personas.

-CENTRO CULTURAL PACO RABAL. En el CC Paco Rabal se han programado a lo largo de 2024 90 espectáculos de artes escénicas a los que han asistido 21.760 espectadores.

También se ha programado 37 sesiones de cine a los que han asistido 4.250 espectadores. La media de espectadores por función ha subido, siendo la más alta registrada desde la apertura del Centro en el año 1999.

Se sigue apostando por facilitar residencia a compañías de artes escénicas. En 2024, han aumentado las peticiones y se han cedido espacios para residencia artística a 53 Compañías y han podido disfrutar de una residencia técnica en el teatro 24 Compañías.

-CENTRO CULTURA PILAR MIRÓ. Se ha programado 58 espectáculos (60 funciones), 17 de ellos enmarcados en Festivales: Teatralía, Madrid Urban Fest, MiraDas FlamenKas y Suma Flamenca, destacando la música con 25 espectáculos.

También se ha programado la tercera edición de MADRID URBAN FEST, con una clara apuesta de atraer al Centro a un público más joven. Este año ha girado en torno al Break Dance y ha aumentado la afluencia de público. Se programaron 5 conciertos, 5 sesiones de DJ's, intervenciones artísticas en directo, la proyección de un documental, exposiciones, una competición de break dance, talleres y una master class.

FESTIVALES ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA:

-FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO. La edición 2024 del FIAS presentó a lo largo de casi cinco semanas una programación de 36 conciertos, con 31 estrenos y 6 encargos propios, con especial atención a la recuperación del patrimonio musical español.

La programación ha estado presente este año en 6 municipios de la región además de la capital madrileña, contando con una espléndida acogida por parte del público, con 12.180 espectadores en total y un altísimo porcentaje de ocupación.

-XXXVIII FESTIVAL MADRID EN DANZA. La programación escénica de la 39ª edición del Festival Madrid en Danza llegó a 8 municipios y 11 espacios de la Comunidad de Madrid de la mano de compañías internacionales de gran reconocimiento como el Ballet Nacional de Marseille, Rosas, Wayne McGregor y Stephanie Lake.

El festival, que consolida sus resultados de audiencias, ha conseguido en su 39 edición más de 28.000 espectadores y usuarios, ha colgado el cartel de agotado en 14 funciones, muestra una ocupación media del 72,2 % (94,5 % en Madrid capital y del 32,0 % en otros municipios) y consigue una recaudación bruta de más de 140.000,00 euros.

La Fiesta de Madrid en Danza en la Puerta del Sol en el arranque del festival consiguió atraer a más de 18.000 espectadores que disfrutaron de 17 espectáculos al aire libre y 42 talleres y otras actividades participativas.

-FESTIVAL DE LA GUITARRA. La Comunidad de Madrid tras declarar en 2024 el flamenco como Bien de Interés Cultural (BIC) inauguró el primer Festival de la Guitarra, donde se dieron cita grandes artistas del flamenco. La imagen y el referente de todo el Festival fue el maestro madrileño Ramón Montoya y se desarrolló en tres jornadas con mesa redonda, ponencias tres conciertos de guitarra reunió a 2.065 espectadores.

-2 DE MAYO. En la capital, la Puerta del Sol se convirtió en el principal escenario, con una programación para todos los públicos, que contó desde el folclore goyesco más tradicional y bailes tradicionales, pasando por la zarzuela o el breakdance y con grandes conciertos como los de Antonio Lizana, Antonio Carmona, OBK y Niña Polaca. que se sumaron el ciclo de conciertos organizado por las Salas de música Madrid en Vivo para celebrar el Día Internacional del Jazz y los conciertos de las Bandas de Música en 7 municipios a lo que se sumó la programación habitual de nuestros centros, Festivales y Red de Teatros y que pudieron disfrutar más de 100.000 personas.

-FESTIVAL DE SAN LORENZO – EL ESCORIAL 2024. La Comunidad de Madrid propuso catorce veladas del 1 al 31 de agosto en la Sala Grande y la Sala de Cámara del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y en el Teatro La Antigua Mina del Puerto de la Cruz Verde en Zarzalejo, conformando un agosto de música, lírica, danza y flamenco del que disfrutaron cerca de 7.000 personas.

-VERANOS EN EL PARQUE. La Comunidad de Madrid ha estrenado en 2024 la primera edición de veranos en el Parque, una iniciativa cultural gratuita que se celebró en el Parque de Santander (Parque del Tercer Depósito) de la capital y que ha incluido varias propuestas de cine al aire libre, teatro de calle y conciertos de DJ desde julio a septiembre, con el objetivo de ampliar la oferta de ocio estival entre madrileños y visitantes. Más de 20 actividades que reunieron a cerca de 4.500 espectadores.

-ÓPERA A QUEMARROPA. La Comunidad de Madrid ha celebrado este año la primera edición del festival Ópera a quemarropa para acercar este género lírico a todos los públicos. Con piezas clásicas y contemporáneas, el encuentro se celebró en escenarios de tres enclaves Patrimonio Mundial: Alcalá de Henares, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial. Incluyó seis producciones y cuatro estrenos absolutos con algo más de 1.000 espectadores.

-SURGE. En esta 11ª edición, un total de 21 salas se han convertido en sedes de Surge Madrid. De ese total, 18 espacios están dentro de la capital y 3 de ellos en los municipios de Alcorcón, Cercedilla y Navalcarnero. Esos espacios acogieron un total de 38 propuestas de estreno, 13 actividades transversas y 5 trabajos emergentes de creadores noveles, una apuesta por las nuevas voces de la creación escénica.

El número total de espectadores fue de 3.735 personas.

-SUMA FLAMENCA. Se celebraron 44 espectáculos, con primeras figuras del flamenco actual como Carmen Linares, Marina Heredia, Israel Fernández, María Terremoto, Vicente Amigo, Jorge Pardo y Pepe Habichuela, entre otros. De los 44 espectáculos catorce fueron estrenos absolutos y dieciocho estrenos en Madrid y fueron vistos por más de 8.000 espectadores.

A modo de antesala de Suma Flamenca se presentó en septiembre la cuarta edición del ciclo Suma Flamenca Joven en la Sala Verde de los Teatros del Canal con un ciclo de cuatro días que pudieron disfrutar 1.647 espectadores.

-RADAR JOVEN. La Comunidad de Madrid presentó la tercera edición de Radar Joven, un ciclo de conciertos que apoya a los nuevos talentos y la creación joven y que llenó las salas de música en vivo madrileñas con la mejor música emergente de nuestro país. Fue una oportunidad imprescindible para descubrir a toda una nueva generación de artistas y bandas, con 54 conciertos en 22 salas emblemáticas de la capital de Madrid en Vivo y cerca de 6.500 entradas vendidas.

-FESTIVAL DE OTOÑO. El Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid, considerado el mejor festival de arte escénico del país, ha celebrado la 42ª edición con una programación que destaca siempre por su marcado sello internacional. Las cifras que arroja este año el Festival de Otoño son muy positivas: la participación de 26 compañías con 27 espectáculos que han representado 62 funciones en 18 espacios diferentes de 9 municipios y con un total de espectadores y asistentes a los Encuentros Más Allá de la Escena de 18.200 personas.

-MIRADAS FLAMENKAS. La V Muestra de Flamenco de Vallecas que organiza la Comunidad de Madrid ha estado dedicada al popular dúo de flamenco y rock de los años 70, Las Grecas, a los 50 años de la publicación del disco Gipsy Rock. Se celebraron nueve conciertos, con cinco estrenos absolutos y dos estrenos en la Comunidad de Madrid a los que asistieron 1.423 espectadores.

-NAVIDAD EN SOL. Casi 400.000 personas visitaron alguna de las múltiples actividades organizadas en Sol con motivo de las fechas navideñas.

Para la consecución de los objetivos de este programa, tiene especial relevancia la promoción de las artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales a través de las líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que incluye diversas subvenciones nominativas a entidades emblemáticas para la cultura en la Comunidad de Madrid. En relación con la colaboración con estas instituciones, se ejecutaron las siguientes:

-Consortio Centro Sefarad-Israel. SESENTA MIL EUROS (60.000 euros).

-Consortio Casa de América. SESENTA MIL EUROS (60.000 euros).

-Consortio Casa Árabe. CUARENTA MIL EUROS (40.000 euros).

-Ayuntamiento de Alcalá de Henares. CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 euros), con destino al Festival de Cine de Alcalá.

-Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 euros).

-Círculo de Bellas Artes. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 euros).

-Asociación Madrileña Audiovisual (AMA). CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros).

-Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid. UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 euros).

-Fundación Teatro de La Abadía. UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.950.000 euros).

-Fundación Teatro Real. TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (3.800.000 euros).

-Academia de las Artes Escénicas de España. TREINTA MIL EUROS (30.000 euros).

Además de las subvenciones incluidas en el citado PES, se ejecutaron en su totalidad las partidas de gasto correspondientes a las transferencias nominativas que se detallan a continuación:

-Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. O ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (11.733.333 euros).

-Partida 48124. Fundación Orquesta y Coro de Madrid. CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (4.420.000 euros).

-Fundación Orquesta y Coro de Madrid. CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS (139.050 euros) destinados a actividad "A Villa Voz. Recorrido Musical por las Villas de Madrid".

-Consortio del Plan de Rehabilitación de Teatros. CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 euros).

En el PES de 2024 también se ejecutaron, con cargo a las partidas de gasto correspondientes, los siguientes convenios subvención:

-Convenio subvención con el Clúster Audiovisual de Madrid (CLAM). CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 euros), para el proyecto: “Puesta en marcha, estrategia y comunicación”.

-Convenio subvención con la Fundación Teatro Real. QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (597.695,81 euros) destinados a financiar la aportación de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la amortización de los créditos suscritos por la Fundación para paliar los efectos negativos de la pandemia de la COVID-19 sobre las actividades musicales y escénicas que conformaban la programación del Teatro Real de Madrid en las temporadas correspondientes a los años 2020 y 2021.

INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL CINE:

Se celebró la 26ª edición de la Semana del Cortometraje que se planteó como una celebración del cortometraje en pantalla grande por toda la Comunidad de Madrid. Una cita ineludible del festival dentro del marco de actividades fue el II Foro de Coproducción de Cortometrajes de la Comunidad de Madrid. En él se dieron cita representantes de empresas productoras internacionales con una amplia trayectoria en la coproducción de cortometrajes, para presentar su trabajo y, a su vez, conocer el de los productores madrileños. Este año ha contado con 100 asistentes.

A través de la Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid Film Madrid, se ha seguido trabajando para potenciar los rodajes audiovisuales en el territorio de la Comunidad de Madrid. El año 2024 hubo 1350 solicitudes de asesoramiento, 780 proyectos de rodajes, 90 largometrajes, 98 cortometrajes, 71 series, +160 proyectos en otros formatos (videoclips, vídeos promocionales, reportajes, programas de televisión, etc.), más de 410 anuncios publicitarios, todo en un total de 57 municipios.

También ha llevado a cabo el programa formativo: Formación: Film Madrid Forma, que se desarrolla por quinto año de la mano de grandes nombres de la industria, organizado por Notodofilmfest y la Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid, Film Madrid, y donde se promueve la formación teórica y práctica del sector audiovisual y de todos los roles, tipos de empresa y profesionales que forman parte de la industria del ocio.

Este objetivo también estuvo presente en el Evento “Algo se cuece en Madrid”. Este evento organizado conjuntamente por Film Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid en el marco del Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2024. Su objetivo es presentar las oportunidades y medidas de apoyo que Madrid ofrece a la industria audiovisual. Durante este encuentro, se destacan las líneas de apoyo al sector, como las ayudas económicas destinadas a fortalecer la posición de Madrid como centro neurálgico del audiovisual en España. Contó con la asistencia de más de 150 profesionales de la industria audiovisual, nacional e internacional, y con representantes de ambas instituciones.

Desde la Consejería, se colaboró en la celebración de Cartoon Springboard 2024 en Madrid, un evento de pitching dedicado a los nuevos talentos de la escena animada, con el objetivo de dar oportunidad a los recién llegados a la industria de la animación de presentar su proyecto a cadenas y distribuidores.

En relación con los indicadores, es necesario señalar que, las diferencias entre los previstos y los realizados en el número de actividades de los centros y las unidades artísticas responden a cambios en la orientación de las programaciones artísticas.

CONSOLIDAR DEL TEJIDO EMPRESARIAL CULTURAL MADRILEÑO EN LOS ÁMBITOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, AUDIOVISUALES Y DEL VIDEOJUEGO, FOMENTANDO LAS INDUSTRIAS CULTURALES MADRILEÑAS

En cuanto a las convocatorias de ayudas de concurrencia competitiva, se publicaron y resolvieron las siguientes:

1.- Orden 249/2024, de 13 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para realizar proyectos de música en 2024.

Importe: 325.000 euros.

Solicitudes: 108.

Beneficiarios: 46.

2.- Orden 274/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2024.

Importe: 300.000 euros (plurianual); 150.000 euros para el año 2024 y 150.000 euros para el año 2025.

Solicitudes: 167.

Beneficiarios: 19.

3.- Orden 2317/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa para el año 2024. Se trata de una convocatoria conjunta para artes escénicas, musicales y visuales. Con cargo al programa 334A, en esta convocatoria, se concedieron ayudas en los términos siguientes:

Importe: 450.000 euros.

Solicitudes: 201.

Beneficiarios: 107.

4.- Orden 2324/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro y danza en 2024.

Importe: 1.150.000 euros, correspondiendo 850.000 euros para producción teatral y 300.000 euros para producción coreográfica.

Solicitudes: 165 (116 a producción teatral y 49 a producción coreográfica).

Beneficiarios: 100 (68 de teatro y 32 de danza).

5.- Orden 408/2024, de 28 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2024.

Importe: 300.000 euros.

Solicitudes: 112.

Beneficiarios: 111.

6.- Orden 472/2023, de 10 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de danza, de salas de teatro, salas de música y tablaos flamencos en 2023 y 2024.

Importe: 2.100.000 euros (bienal); 1.050.000 euros para el año 2023 y 1.050.000 euros para el año 2024. Desglosado por modalidad:

-Ayudas a estructuras empresariales de ámbito coreográfico para su consolidación en la Comunidad de Madrid por un importe máximo de 500.000 euros, correspondiendo 250.000 euros a cada anualidad.

-Apoyo a la programación y mantenimiento de salas alternativas y de teatro en la Comunidad de Madrid, por un importe de 900.000 euros correspondiendo 450.000 euros a cada anualidad.

-Apoyo a la programación y mantenimiento de salas de música en vivo y tablaos flamencos, por un importe de 700.000 euros correspondiendo 350.000 euros a cada anualidad.

Solicitudes: 81.

Beneficiarios: 56 (10 de empresas de danza, 20 de salas de teatro y 26 de salas de música y tablaos flamencos).

7.- Orden 660/2024, de 17 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de teatro para 2024 y 2025.

Importe: 2.250.000 euros, correspondiendo 1.125.000 euros a cada anualidad.

Solicitudes: 49.

Beneficiarios: 35.

8.- Orden 396/2024, de 22 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2024.

Importe: 2.000.000 euros (bienal); 1.000.000 euros para el año 2024 y 1.000.000 euros para el año 2025.

Solicitudes: 130.

Beneficiarios: 22.

9.- Orden 2403/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos audiovisuales en la Comunidad de Madrid en 2024

Importe: 3.000.000 euros. (Financiada con cargo a transferencia del ICAA).

Solicitudes: 394.

Beneficiarios: 74.

10.- Orden 376/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2024.

Importe: 500.000 euros.

Solicitudes: 46.

Beneficiarios: 20.

En el citado PES 2024, también se contemplaron ayudas de apoyo a proyectos de aceleración de las Industrias Culturales y Creativas, por un importe de 1.125.000 euros, no obstante, no pudo llevarse a cabo la aprobación de las Bases Reguladoras en dicho año.

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En 2024 los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros pasaron a ser 71 gracias a la integración de Talamanca de Jarama.

En 2024 se programaron 129 espectáculos de Teatro con un total de 628 funciones. La programación escogida por los municipios fue muy variada, desde el teatro clásico el contemporáneo, la magia, los títeres, teatro musical, improvisación, humor, poesía, tradiciones.

El Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte, ubicado en el municipio de La Cabrera constituye un lugar de referencia y punto de encuentro de los 42 municipios que integran esta área, todos ellos menores de 2.500 habitantes. Durante 2024 el espacio escénico del CCHSN de La Cabrera ha obtenido un destacado porcentaje de ocupación. En sus 131 funciones con 16.797 espectadores y ha contado con actividades como talleres de largo recorrido, talleres infantiles y cuentacuentos en la biblioteca, cesiones de espacio, Escuela municipal de música (EMUS), etc. con más de 13.400 asistentes.

El Festival Escenas de Verano ha llevado un año más la cultura en vivo a todos los rincones de la región. Danza, teatro, música, arte, circo y mucho más en un encuentro de proximidad y abierto a todos los públicos, con una programación abierta y pluridisciplinar, que ha llevado a 78 municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 10.000 habitantes, 96 representaciones a las que asistieron más de 10.000 espectadores.

La 37ª edición del festival Clásicos en verano, ha tenido lugar nuevamente en entornos privilegiados, iglesias, monasterios y castillos de 57 municipios de la región madrileña, con un total de 82 conciertos y cerca de 8.500 espectadores, que han podido disfrutar junto a la música, del fantástico patrimonio monumental de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, Cine de Verano reunió a 15.000 espectadores en 35 municipios.

La cuarta edición de Sesión Vermú 2024 ha ofrecido 77 conciertos de 44 bandas en 17 municipios madrileños. Los rincones más bellos y monumentales de la Comunidad de Madrid, como Chinchón, Navacerrada, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez, Manzanares El Real o Alcalá de Henares acogieron a las mejores bandas de la escena "indie" actual como Los Punsetes, Shego, Camellos, Cala Vento, Trashi, Repion, Medalla o Vatocho, entre otros.

Este festival dedicado a los más jóvenes que tuvo un total de 27.930 espectadores; el doble que el año anterior.

Asimismo, festivales como el de Teatro Clásico Iberoamericano del Siglo de Oro. Clásicos en Alcalá y el Festival de San Lorenzo (antes Festival Internacional de Verano de El Escorial FIVE) tienen el grueso de la programación en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en Alcalá de Henares, se celebró ALCINE, Festival Internacional de Cortometrajes, certamen de cortometrajes tanto nacionales como internacionales, con una clara vocación europea e iberoamericana y un referente nacional e internacional, que registró un récord de asistencia en esta edición. Los espectadores de las secciones oficiales son los que más han crecido respecto a los últimos años, llegando a 3.500.

La Comunidad de Madrid también colabora a través de convenios en festivales o programas con diferentes municipios de la región.

Se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de la XXXI edición del Festival Música Antigua Aranjuez, que contó con ocho conciertos presentados bajo el título Escuchando a Oriente reivindicando el legado de siglos pasados de Oriente, en escenarios tan sugerentes como la terraza del Palacio Real, el Palacio y Jardín de Felipe II, la Capilla Palacio Real de Aranjuez y la Bodega de Carlos III del Real Cortijo de San Isidro, una de las más antiguas de España.

Se ha llevado a cabo, como en años anteriores, el programa de Compañías Residentes de Danza de la Comunidad de Madrid que tiene como fin el fomento, la promoción y la difusión de actividades coreográficas en el que participan compañías de danza en municipios de la región, con los que la Comunidad de Madrid firma un convenio. En 2024 se renovó la vigencia de los 9 convenios que la Dirección General tiene suscritos con los ayuntamientos de Móstoles, Getafe, Coslada, Las Rozas, Galapagar, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón.

Programa de residencias de circo. En 2024 ha continuado vigente el convenio que se firmó en 2023 entre la Comunidad de Madrid y PDCirco para el desarrollo de un programa integral de residencias para el fomento de la creación circense.

El programa ha consistido en 8 residencias artísticas y 3 residencias técnicas con el objetivo de mejorar la calidad artística del circo y sus nuevas dramaturgias en la Comunidad de Madrid.

En relación con los indicadores, es necesario señalar que, las diferencias entre los previstos y los realizados en el número de actividades de los centros y las unidades artísticas responden a cambios en la orientación de las programaciones artísticas.

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS, ASÍ COMO LOS NUEVOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y A LOS NUEVOS TALENTOS

De forma transversal, se apoya la creación joven en todas las actividades y festivales organizados por la Comunidad de Madrid. Para facilitar la atracción de talento, se han creado las condiciones óptimas para el desarrollo de proyectos emergentes a través del

Centro Coreográfico del Canal, cediendo teatros y centros e incluyendo en la programación a apuestas por los nuevos creadores.

También se alcanza este objetivo mediante convenios y acuerdos para la celebración de eventos como Mad Feria, Iberseries, Cartoon Springboard, Torino Film Festival, Next Lab, Emergente, Estación Podcast, AIE Artistas en Ruta o la Ventana de cine, y programas de residencias para el fomento de la creación circense.

El talento emergente también se tiene en cuenta en la programación de Festivales como Radar Joven, Sesión Vermú y parte de la programación del FIAS.

En relación a SURGE MADRID, esta nueva edición de la muestra ha vuelto a estar protagonizada por la escena alternativa: los creadores noveles que presentan trabajos emergentes, las compañías de pequeño y mediano formato profesionales que plantean sus propuestas de estreno y los artistas que innovan en formatos no escénicos ni convencionales desarrollando actividades transversas.

El número total de espectadores fue de 3.735 personas.

Festivales como Suma flamenca Joven, Miradas Flamenkas, Sesión Vermú o la propia programación de los festivales de Otoño, Madrid en Danza, Radar Joven, la del Teatro de Canal, así como la de nuestros centros culturales, tienen a lo largo de sus programaciones propuestas de jóvenes talentos y compañías, de una manera permanente, haciendo hincapié en la joven creación madrileña.

Los Teatros del Canal han continuado apoyando a la danza contemporánea y han mantenido las convocatorias de residencias de creación e investigación y se han convertido en la sede permanente del Ballet Español de la región.

El Centro Coreográfico Canal ha vuelto a superar los promedios del año anterior, manteniendo una intensa actividad coreográfica durante el año 2024. Ha ofrecido sus espacios a compañías y coreógrafos madrileños, españoles y extranjeros, logrando un equilibrio perfecto entre sus propios residentes de creación e investigación, 30 en total.

La Comunidad de Madrid presentó la tercera edición de Radar Joven, un ciclo de conciertos que apoya a los nuevos talentos y la creación joven y que llenó las salas de música en vivo madrileñas con la mejor música emergente de nuestro país. Fue una oportunidad imprescindible para descubrir a toda una nueva generación de artistas y bandas, con 54 conciertos en 22 salas emblemáticas de la capital de Madrid en Vivo y cerca de 6.500 entradas vendidas.

En relación con los indicadores, es necesario señalar que, las diferencias entre los previstos y los realizados en el número de actividades de los centros y las unidades artísticas responden a cambios en la orientación de las programaciones artísticas.

FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS EN TODA LA REGIÓN A LA CULTURA; EN ESPECIAL LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, EL AUDIOVISUAL Y LOS VIDEOJUEGOS

Este objetivo se alcanza a través de una programación dirigida a todos los públicos, con el establecimiento de políticas de precio dirigidas a colectivos específicos, como jóvenes,

jubilados, desempleados y familias numerosas y con acciones específicas en los municipios.

Para los más jóvenes, este objetivo se aborda de forma transversal, incluyendo medidas como las políticas de precios, convocatorias de proyectos y con programaciones específicas dirigidas al público joven.

En los Centros Culturales Propios de la Comunidad de Madrid, se realizan una serie de Campañas Escolares, enfocadas a la captación de público escolar, de educación primaria y secundaria. Se ha programado la 10ª Edición del Proyecto UNA MAÑANA EN DANZA de Beta Pública, acercando la danza contemporánea a los alumnos de primaria y secundaria. En total han sido 7 funciones por la que han pasado 2.090 espectadores.

Asimismo, se ha mostrado los trabajos del Proyecto LARREAL del R.C.S.D. Mariemma y se ha acogido la 6ª Edición del Certamen Vallecas Danza., Plataforma para Creadores Emergentes.

TEATRALIA, el festival dedicado a los más jóvenes, público del mañana, y miradas Flamenkas, Surge Madrid, Flamenco Joven, festival Radar Joven 2024, Escenas de Verano, Sesión Vermú, son algunos de los festivales encaminados durante el 2024 a la captación del público más joven en las actividades culturales que tienen lugar en nuestra región.

TEATRALIA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNCIAS PARA TODOS LOS PÚBLICOS. En la 38ª edición de Teatralia se han podido ver 24 espectáculos procedentes de 3 continentes, con una gran variedad de formatos, técnicas, disciplinas, temáticas y estilos, para todos los públicos y que han estado presentes en 29 municipios de la región.

26 compañías, 17 de ellas extranjeras, han realizado 119 funciones, de las cuales 46 han sido en campaña escolar con 7 espectáculos con atención a la discapacidad intelectual y diversidad funcional, con un total de 17.625 espectadores.

Como actividades extraordinarias se ha llevado a cabo un taller para profesionales, 3 encuentros con el público y actividades en 3 centros hospitalarios.

SESIÓN VERMÚ. La cuarta edición de Sesión Vermú Sesión Vermú 2024 ha ofrecido 77 conciertos de 44 bandas en 17 municipios madrileños. Un festival dedicado a los más jóvenes que tuvo un total de 27.930 espectadores; el doble que el año anterior.

FESTIVAL DE ESCENAS DE VERANO. Este festival ha llevado un año más la cultura en vivo a todos los rincones de la región. Danza, teatro, música, arte, circo y mucho más en un encuentro de proximidad, abierto a todos los públicos:

-Escenas de Verano Una programación abierta y pluridisciplinar, que ha llevado a 78 municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 10.000 habitantes, 96 representaciones a las que asistieron más de 10.000 espectadores.

-Clásicos en Verano Con 82 conciertos en 57 municipios, con más de 8.500 espectadores.

-Cine de Verano. Destinado a los municipios de menos de 15.000 habitantes, Se han realizado 135 sesiones en 35 municipios con un total de 15.000 espectadores, de los cuales un 35 % ha sido público infantil.

El Centro Cultural Pilar Miró ha programado la tercera edición de Madrid Urban Fest, con una clara apuesta de atraer al Centro a un público más joven. Este año ha girado en torno al Break Dance y ha aumentado la afluencia de público. Se programaron 5 conciertos, 5 sesiones de DJ's, intervenciones artísticas en directo, la proyección de un documental, exposiciones, una competición de break dance, talleres y una master class.

En relación con los indicadores, es necesario señalar que, las diferencias entre los previstos y los realizados en el número de actividades de los centros y las unidades artísticas responden a cambios en la orientación de las programaciones artísticas.

PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO POLO DE ATRACCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, FACILITANDO LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS MISMAS

Este objetivo se ha abarcado a través de iniciativas propias o articuladas mediante convenios o acuerdos como los que se indican a continuación:

Bienal Cinars. Este año, en colaboración con la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza, FECED, se han llevado a cabo acciones de apoyo y promoción internacional de las compañías de danza de la Comunidad de Madrid: Pitching Dance from Spain en la feria de Tanzmesse 2024, así como con la Compañía de Daniel Abreu, SLU, para la representación de la Comunidad de Madrid en la Biennale CINARS 2024. que se celebró en Montreal (Canadá).

Madrid en Corto: Un programa promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y gestionado por el departamento de Distribución de la Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM) para la distribución de cortometrajes producidos en la Comunidad de Madrid. Madrid en Corto supone un apoyo a los nuevos realizadores y productores, una decidida apuesta por la difusión del audiovisual producido en la región.

Un jurado profesional selecciona 8 cortometrajes en la Semana del Cortometraje, entre los proyectos subvencionados por la Comunidad de Madrid para que formen parte de este programa y la Escuela de Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), bajo la supervisión de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, se encarga de gestionar su participación en festivales de todo el mundo.

Madrid por los Goya: Los Encuentros Madrid por los Goya tienen como objetivo promover, divulgar e impulsar los proyectos y, por lo tanto, el talento, que ha recibido apoyo por la Comunidad de Madrid, en su camino hacia los Premios Goya.

Next Lab: es el hub de conocimiento y experimentación que abarca todo lo relativo a la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en el sector de la animación, los videojuegos y del VR. Un hub diseñado por profesionales para profesionales que contribuye a fortalecer y a hacer más competitivo el sector. A lo largo del año celebra varios eventos y workshops para abordar temáticas concretas como el uso de nuevas herramientas para prototipar proyectos [NEXT LAB Generation], las relaciones entre la

financiación, inversión y la tecnología [NEXT LAB Finance & Tech] o la realización de proyectos de I+D+i con alto impacto en el sector.

La oficina de FilmMadrid ha realizado de nuevo acciones de internacionalización acudiendo a mercados y festivales como el Festival Internacional de cine de San Sebastián, Berlinale, Festival de Cannes, Iberseries, Ventana del Cine madrileño, Shooting Locations Market Place Valladolid, y el Focus London.

Madferia, La Feria de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, se celebra anualmente con el objetivo principal de impulsar, dinamizar y generar mercado en el ámbito de las artes escénicas.

AFCI WEEK 2024 Es la primera vez que se asistía a este evento que organiza la Association of Film Commissioners International (ACFI 2024) de la que formamos parte desde Film Madrid; y que este año amplió su número de participantes.

Se aprovechó la estancia en Los Ángeles para mantener varias reuniones con productoras de allí (Fifth Season, Sony Pictures, etc) y promover rodajes internacionales en nuestra región.

Torino Film Lab Extended: Torino Film FeatureLab es un programa de formación organizado por Torino Film Lab en colaboración con la Comunidad de Madrid y el apoyo del Ayuntamiento de la capital y tiene como objetivo el desarrollo de proyectos cinematográficos -ficción, documentales de creación, experimentales, animación y cualquier forma posible de cine- en una fase avanzada de desarrollo y que implique a equipos creativos de director y productor de todo el mundo desarrollando su primera o segunda obra. Se trata de uno de los laboratorios audiovisuales con más prestigio a nivel mundial, enfocado en el apoyo a talentos emergentes de todo el mundo, a través de la formación, desarrollo, producción y distribución. En 2024 se presentaron 143 proyectos de 13 países.

Festival/Mercado Shooting locations Marketplace 2024 El Shooting Locations Marketplace es un evento internacional dirigido al sector audiovisual, que se celebra anualmente en la Feria de Valladolid. Su objetivo principal es servir como plataforma comercial para destinos de rodaje, productoras en busca de localizaciones y empresas de servicios auxiliares. Film Madrid este año ha acudido de la mano de Madrid Film Office para promocionar conjuntamente la región y la ciudad de Madrid teniendo más de 20 reuniones con localizadores, productores ejecutivos y distintos profesionales del sector a nivel internacional.

Cartoon Springboard. Busca impulsar el talento joven de la animación europea, concretamente, facilitar el acceso al mercado de los futuros profesionales de la animación europea y ayudarles en el desarrollo y fortalecimiento de sus proyectos. participaron 171 profesionales de 21 países.

Como en años anteriores, la Comunidad de Madrid celebró el Día Mundial de la Animación con una programación de actividades gratuitas en la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, retransmitidas en directo a través del canal de Youtube de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Contó con más de 1400 asistentes.

Emergente CineLab es un laboratorio de desarrollo y foro de coproducción de cortometrajes organizado por la AIC (Asociación de la Industria del Cortometraje) con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, EGEDA y la financiación de ICAA (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de España) a través de los fondos Unión Europea Next Generation EU. Está abierto a creadores y productores españoles y de otros países hispanohablantes, siendo su objetivo la profesionalización del sector, la potenciación de la financiación y el desarrollo de proyectos de cortometrajes nacionales, con más de 690 proyectos presentados desde 2017.

La digitalización y la sostenibilidad en la creación cultural son, además de un objetivo, criterios de aplicación transversal en todas las actividades culturales, convocatorias y concesiones.

En 2024, en la página web de FilmMadrid, como novedad se ha incorporado, de una manera muy ágil y orgánica, nuevas entradas de localizaciones en el catálogo de localizaciones, respondiendo así a una demanda del sector que, recurrentemente lo consulta, y no detectaba nuevos espacios. <https://www.madrid.org/filmmadrid/ultimas-localizaciones-para-rodajes.html> audiovisual en la Comunidad de Madrid. Ha tenido más de 40.000 visitas y cuenta con 760 localizaciones en el buscador y 3300 empresas en directorio.

También se han llevado a cabo acciones específicas para sectores de industrias culturales de ámbito digital, como los videojuegos. La Comunidad de Madrid organizó la VI edición de la Game Jam Madrid Crea, dedicada al sector de los videojuegos.

El objetivo de la VI Game Jam Madrid Crea era invitar a los participantes a desarrollar videojuegos originales que representen y pongan en valor la creatividad y el talento de la Región, poniendo foco en el gran atractivo cultural, turístico, histórico y natural de la Comunidad de Madrid.

En esta edición se ha contado con la temática especial centrada en recorrer localizaciones emblemáticas de la región. Este 2024 han participado tanto en formato presencial como online más de 130 personas. Y se han desarrollado 16 prototipos de videojuegos.

FOMENTAR UNA OFERTA CULTURAL INTERNACIONAL EN NUESTRA REGIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA HISPANOAMERICANA, PROMOCIONANDO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CREADORES MADRILEÑOS

El objetivo de fomentar una oferta cultural internacional en nuestra región, está presente en gran parte de los festivales organizados por la Consejería, como el Festival de Madrid en Danza que ha contado con compañías internacionales de gran reconocimiento como el Ballet Nacional de Marseille, Rosas, Wayne McGregor y Stephanie Lake, Teatralia con espectáculos procedentes de 3 continentes o el Festival de otoño, que tiene un marcado sello internacional.

Cabe destacar que en 2024 se ha prestado una especial atención a la cultura hispanoamericana.

En esta línea de internacionalización se enmarca la puesta en marcha por los TEATROS DEL CANAL, de un nuevo ciclo, Canal Hispanidad, un intercambio de propuestas escénicas con los principales teatros y certámenes iberoamericanos que ha arrancado con

la colaboración del Festival Internacional Santiago a Mil de Chile, el teatro San Martín de la Ciudad de Buenos Aires y con la Compañía Nacional de Teatro de México.

EL FESTIVAL IBEROAMERICANO DEL SIGLO DE ORO. CLÁSICOS EN ALCALÁ
El Festival Iberoamericano continúa consolidando líneas de colaboración con los países hispanoamericanos, contribuyendo a posicionar nuestra región como capital mundial del español, patrimonio esencial y motor del turismo cultural. Lleva impreso nuestro Siglo de Oro en el nombre, y va camino de convertirse en el máximo exponente nacional e internacional del Teatro Áureo.

El Festival ha contado con más de 75 propuestas escénicas: teatro, danza, poesía, circo, folclore, exposiciones, flamenco, presentaciones de libros, conciertos, charlas, jornadas académicas y teatro de calle. Un amplio abanico dirigido a un público variado. Con 26 estrenos en total, de los cuales 20 son absolutos, 1 es nacional y 5 son estrenos en la Comunidad de Madrid.

Por su parte Surge Madrid se ha ocupado de visibilizar a las compañías y creadores de Iberoamérica a través de una convocatoria específica en la que se eligieron 3 trabajos iberoamericanos para presentarse en colaboración con la Hispanidad 2024.

Semana de la Hispanidad. La Hispanidad 2024, ha consolidado a la Comunidad de Madrid como un referente cultural en el ámbito hispanoamericano. Esta cuarta edición ha contado con la participación de 750 artistas de 22 países, incluyendo a México como país invitado, reflejando la rica diversidad cultural que caracteriza a la Comunidad de Madrid. La programación, que abarcó 184 actividades culturales en 103 escenarios, ha incluido eventos de gran repercusión, entre los que podemos destacar el concierto de Manuel Turizo en la Puerta de Alcalá que reunió a 100.000 personas, y la Cabalgata multicultural que transcurrió por la Gran Vía y atrajo a 250.000 espectadores, marcando un incremento exponencial respecto a la edición anterior.

El número total de asistentes esta edición ha sido de cerca de 700.000 personas que han disfrutado dentro y fuera de la capital de alguna de las 184 actividades programadas.

Diversas actividades promovidas desde Film Madrid y la Asesoría de cine han estado dirigidas a la internacionalización de los creadores madrileños.

Iberseries y Platino Industria: Film Madrid ha tenido gran presencia en la cuarta edición de Iberseries & Platino Industria con diversas actividades y un stand presencial en el Mercado Audiovisual Iberoamericano (MAI), que ha supuesto un punto de convergencia y networking para instituciones, empresas y profesionales del sector.

Como novedad, Film Madrid ha patrocinado este año dos conferencias con la mayor actualidad en el sector: “Nuevas vías de financiar contenidos audiovisuales a través de las marcas” propuesta que parte de la oficina y “Producción Internacional by USA”. La estrategia que hay detrás es dotar a los profesionales y empresa acceso a agentes internos y externos que propicien y fomenten proyectos audiovisuales profesionales y con gran calidad en nuestra región.

Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2024. La Comunidad de Madrid fue invitado de honor en el Festival Internacional de Cine en Guadalajara; se instaló un stand en el Guadalajara Film Market con el objetivo de crear lazos, construir relaciones y hacer negocios con los profesionales del cine más importantes de América Latina.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROMOVRIENDO UNA OFERTA ARTÍSTICA DE CALIDAD, Y APOYANDO A LAS ENTIDADES RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	600	450
	ESCÉNICAS		
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	FUNCIONES	30	31
	ESCÉNICAS		
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	70	77
	ESCÉNICAS		
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000	70.000
		(M) 100.000	(M) 35.000
		(H) 70.000	(H) 35.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000	30.000
		(M) 45.000	(M) 15.000
		(H) 35.000	(H) 15.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000	50.000
		(M) 60.000	(M) 25.000
		(H) 50.000	(H) 25.000
FESTIVAL DE OTOÑO	FUNCIONES	30	62
	ESCÉNICAS		
FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	50	36
	ESCÉNICAS		
FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES	30	32
	ESCÉNICAS		
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	25	44
	ESCÉNICAS		
FIESTAS 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50	140
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	35	19
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	230	100
OFICINA DE RODAJES FILM MADRID	PROYECTOS	50	50
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225	225
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	350	373
	ESCÉNICAS		
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	200	837
		(M) 100	(M) 416
		(H) 100	(H) 421
ASOCIACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA	ACTIVIDADES	200	200

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	800	800	
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	1	1	
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES	350	350	
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES	350	350	
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	300	255	
ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES	140	140	
2 CONSOLIDAR DEL TEJIDO EMPRESARIAL CULTURAL MADRILEÑO EN LOS ÁMBITOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, AUDIOVISUALES Y DEL VIDEOJUEGO, FOMENTANDO LAS INDUSTRIAS CULTURALES MADRILEÑAS				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESA ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	100	54	
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	35	30	
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	50	38	
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES	PROYECTOS	45	19	
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	10	22	
CONVOCATORIA AYUDAS INDUSTRIAS CULTURALES	PROYECTOS	50	90	
3 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	125	106	
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	80	103	
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50	57	
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40	35	
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200	200	
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	55	75	

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS, ASÍ COMO LOS NUEVOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y A LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONVOCATORIA PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS		12		15
		(M)	6	(M)	8
		(H)	6	(H)	7
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL DE LAS ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS		1		1
		(M)	1	(M)	0
		(H)	0	(H)	1
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES ESCÉNICAS		200		104
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIONES ARTÍSTICAS	COMPAÑIAS		30		30

5 FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS EN TODA LA REGIÓN A LA CULTURA; EN ESPECIAL LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, EL AUDIOVISUAL Y LOS VIDEOJUEGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CAMPAÑAS ESCOLARES	ALUMNOS		3.000		2.500
		(M)	1.500	(M)	1.250
		(H)	1.500	(H)	1.250
SESIÓN VERMÚ	FUNCIONES ESCÉNICAS		25		77
ESCENAS DE VERANO	FUNCIONES ESCÉNICAS		200		96
TEATRALIA	FUNCIONES ESCÉNICAS		140		119
RED DE TEATROS	FUNCIONES ESCÉNICAS		800		628
ACCIONES CULTURALES	ACTUACIONES		1.200		1.240

6 PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO POLO DE ATRACCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, FACILITANDO LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS MISMAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAS CULTURALES	ACTIVIDADES		50		50

7 FOMENTAR UNA OFERTA CULTURAL INTERNACIONAL EN NUESTRA REGIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA HISPANOAMERICANA, PROMOCIONANDO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CREADORES MADRILEÑOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
FERIAS Y MERCADOS	ASISTENCIAS		6		8
PROGRAMA MADRID EN CORTO	ACTIVIDADES		750		750

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	EVENTOS INTERNACIONALES	ACTIVIDADES	50	50	
	PROGRAMACIÓN CON FIN INTERNACIONAL.	ACTIVIDADES	100	105	
	FESTIVALES Y TEATROS				

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			
PROGRAMA:	336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
Servicio:	04014	D.G. DE DEPORTES			

La Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, desarrolló durante el año 2024 sus programas y actividades a través de los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollaron las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo IV:

Ayudas a Federaciones Deportivas Madrileñas. Se concedieron ayudas a 59 federaciones Deportivas inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid a través de las correspondientes ordenes nominativas por un importe total de 4.408.100 euros para gastos con destino finalista destinados esencialmente a la organización de las competiciones oficiales de ámbito autonómico y a su participación en los Campeonatos de España y programas de tecnificación y perfeccionamiento de deportistas madrileños.

Ayudas a Clubes deportivos:

Por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional en la temporada 2022-2023 o, en su caso, en el año 2023, según el funcionamiento federativo. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 2.630.000,00 con 324 equipos beneficiarios, por un importe adjudicado de 2.617.128,30 euros. Lo que implica un grado de cumplimiento cercano al 100 %.

Por la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter Nacional o regional. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 919.641 euros, con 858 clubes beneficiarios, por un importe adjudicado de 919.057,07 euros. Lo que implica un grado de cumplimiento del 100 %.

Las partidas y conceptos que mayor relevancia para el cumplimiento de este objetivo fueron las partidas del concepto 486 (subvenciones nominativas a federaciones), con un grado de ejecución del 100 % y la partida 48099 con un grado de cumplimiento del 100 %.

En el ámbito del Registro de Entidades Deportivas: A fecha 31 de diciembre de 2024 estaban inscritas 16.557 entidades en el Registro de Entidades Deportivas de la

Comunidad de Madrid. En el último año se inscribieron 394 entidades deportivas nuevas, casi la misma cifra que el año anterior, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales. Asimismo, se tramitaron, en total (incluyendo los de diferentes modificaciones registrales y de acceso a información registral) 5.181 expedientes.

ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

Este objetivo se ejecutó mediante convocatoria de ayudas a los deportistas madrileños que destacaron en su participación en competiciones deportivas oficiales con 644 beneficiarios por un importe adjudicado de 1.425.800 euros.

El crédito destinado a la financiación de este objetivo se realizó con cargo a la partida 48399 con un grado de cumplimiento, incluyendo los recursos atendidos de temporadas anteriores, del 100,00 %.

COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

Colaboración en eventos deportivos:

Durante 2024, se colaboró en la celebración de múltiples actividades y eventos deportivos, tanto a través de convenios de colaboración, como a través de contratos de patrocinio publicitario, según las características de la relación jurídica subyacente. En total fueron 132 eventos, de los que 13 se articularon a través de convenios de colaboración, por un importe de 848.570 euros y 119 a través de contratos de patrocinio, por un importe total de 3.261.914,44 euros. Además, se suscribió un Convenio de colaboración con Radio Televisión Madrid S.A.U., para impulsar el deporte base, femenino, minoritario e inclusivo y visibilizar la acción de la Comunidad de Madrid en estos ámbitos. En el marco de dicho convenio se realizaron, por una parte, 20 emisiones del Programa “La Casa del Deporte”, con Información de interés público sobre convocatorias, inauguraciones, recepciones, galas de premios, etc., relacionadas con el deporte madrileño, así como reportajes sobre madrileños cuyos resultados deportivos o historias personales fueron merecedores de una mayor visibilidad, y por otra parte, 138 retransmisiones deportivas desarrolladas en la Comunidad de Madrid, de deporte base, femenino, minoritario e inclusivo, entre los meses de junio y noviembre, en que estuvo vigente dicho convenio.

Entre los eventos patrocinados o celebrados con la colaboración de la Dirección General de Deportes, se destacan los siguientes:

La Carrera de la Primavera, el Open Internacional de Tenis Comunidad de Madrid, el Campeonato de España de Ciclismo en carretera, la Maratón de Madrid, el Gran Premio Comunidad de Madrid del Mundial de Motocross, el Torneo Beach Pro Tour del circuito mundial de Vóley Playa, la carrera “Madrid Marcha”, la II Copa Comunidad de Madrid de Saltos de Obstáculos, de Hípica, el Meeting Europeo World Athletics, la Vuelta Ciclista a la Comunidad de Madrid Sub-23, Campeonato de España de Ciclismo en Carretera, Campeonato de España de Escalada de Dificultad, la Copa del Rey de Voleibol, los Premios Laureus, el Gran Triatlón Madrid, el evento internacional de fitness DEKA, el Torneo Internacional Comunidad de Madrid Premier Pádel P1, el I Campeonato de España de Pickleball, el Campeonato de España MTB Ultramaratón, el

Campeonato de Europa de Camiones, la Madrid Horse Week o la Marcha Cicloturista Comunidad de Madrid 7 Picos. Además, se patrocinó a 5 pilotos de motociclismo, de los que dos son mujeres.

De estos 132 eventos, 82 de ellos contaron con participación femenina.

Asimismo, se organizaron por la Federaciones Deportivas Madrileñas 91 competiciones oficiales de ámbito autonómico, de las distintas modalidades y/o especialidades deportivas correspondientes de las Federaciones Deportivas Madrileñas, de las distintas categorías.

Por otra parte, se suscribieron 101 convenios de colaboración con otros tantos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de 112 proyectos de actividad física y salud, dentro de la VIII edición del Programa Madrid Región Activa, por un importe de 813.655,37 euros.

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

El cumplimiento de este objetivo se realizó esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid:

Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte:

En la temporada 2023-2024 se desarrolló la VIII Edición IPAFD (Institutos Promotores de la Actividad Física y Deporte) de la Comunidad de Madrid, un programa dirigido a los alumnos y alumnas de los institutos públicos madrileños, desarrollado en el horario extraescolar del calendario lectivo, para favorecer la práctica de actividad física y deportiva y en la que se da cabida a 27 modalidades deportivas y dos formatos de participación, escuelas de actividades de enseñanza deportiva o de entrenamiento y escuelas de entrenamiento y competición, que cada centro selecciona en función de sus características con el fin de llegar al mayor número de alumnos/as posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que por ende aumenta la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte. 209 institutos participaron en el programa, con 24.929 alumnos/as inscritos, de los cuales el 56,5 % correspondió a la participación Masculina y el 43,5 % a la participación Femenina. Para ello se ha ejecutado un presupuesto total de 1.647.559 euros en concepto de convenios de colaboración con las federaciones deportivas autonómicas de las modalidades deportivas correspondientes y 17.500 euros a otros gastos.

Activa tu Capacidad. Programa deportivo dirigido a alumnos con discapacidad. El programa Activa tu Capacidad busca la incorporación de alumnos al mundo del deporte y de la Actividad Física de forma regular y permanente como hábito básico de salud y mejora de su desarrollo tanto físico como cognitivo, emocional y social. Se puso en marcha en el curso 2016/17. En esta VIII edición se han creado 49 escuelas deportivas en 28 centros, lo que hizo que el programa llegara a 611 deportistas con discapacidad.

El programa se realiza durante todo el curso y se organizan competiciones de manera puntual, en horario lectivo o extraescolar pudiendo contar con alumnos sin discapacidad para favorecer la inclusión.

Las federaciones que participan en este programa son:

Federación Madrileña de Discapacitados Físicos.
Federación madrileña de Discapacitados intelectuales.
Federación Madrileña de Parálisis cerebral.
Federación Madrileña de Sordos.
Federación Madrileña de Piragüismo.
Federación Madrileña de kárate.
Federación Madrileña de Judo y DA.
Federación Madrileña de Hockey.
Federación Madrileña de Balonmano.

El presupuesto ejecutado del programa fue de 152.731 euros.

Programa de Deporte Infantil: Más de la mitad de los escolares de la Comunidad de Madrid que participan en competiciones deportivas lo hacen a través de la convocatoria del programa “Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid” que alcanzó en 2024 su trigésima sexta edición. Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 6 y 18 años, que agrupó en el año 2024 a 151.115 deportistas en edad escolar, 59 % chicos y 41 % chicas, pertenecientes a 122 municipios. En el año 2024 se concedieron ayudas, financiadas con la partida 46309, a 96 municipios de la Comunidad de Madrid por la participación en actividades de deporte infantil correspondientes a la temporada 22/23 por una cantidad total de 1.750.000 euros, la totalidad del crédito disponible para dicha subvención.

Programa Madrid Comunidad Deportiva El objetivo de este programa es la difusión de modalidades deportivas con menor implantación en el ámbito escolar, para que el alumnado pueda conocerlas y que se inicie en su práctica de una forma más sistemática y frecuente. Se trata de un programa de difusión deportiva que se desarrolla en los centros escolares de la Comunidad de Madrid. Se realizó, en el curso 2023/2024, ofertando, en horario escolar, actividades de 37 modalidades deportivas a los alumnos y alumnas de todos los centros educativos de nuestra región.

La participación total fue de 1.197 centros educativos y 133.982 alumnos y alumnas distribuidas en los siguientes bloques temáticos;

Madrid Comunidad Deportiva (divulgativa).
Madrid Comunidad Deportiva (competición).
Madrid Nieve.
Madrid Azul.
Mañanas Activas.
Activa tus Valores Deportivos.
Madrid Comunidad Inclusiva.
Sábados Deportivos.

El presupuesto total ejecutado del programa fue de 623.035,44 euros.

Campeonato de España en Edad Escolar 2024:

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantiles y cadetes (masculina y femenina) de las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla y se distribuyen a lo largo de otras tantas ciudades del territorio nacional. En el año 2024, la Dirección General de Deportes programó un

presupuesto para ayudas económicas a federaciones por la participación en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas por un valor 122.677,02 euros por la participación de 995 deportistas en 32 pruebas de competición.

Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid: En el curso 2023-24 participaron 17 universidades madrileñas, tanto en los deportes colectivos, como en los individuales, en los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid. Se realizaron campeonatos en 6 deportes colectivos, en los que participaron 2.959 deportistas. En los campeonatos de deportes modalidad individual, participaron 1.777 deportistas. En los circuitos participaron 2.313 deportistas. El presupuesto ejecutado a las diferentes federaciones que colaboraron en la edición 23-24 de los campeonatos universitarios de la Comunidad de Madrid por la gestión de la competición y arbitrajes fue de 121.446,46 euros.

El crédito destinado a estos conceptos estuvo en un grado de ejecución, tomando en consideración que no todo el crédito de las partidas se destinó a la financiación de las actividades para el cumplimiento del objetivo, próximo al 100 % de las partidas 28001 y 22802 y al 100 % en la 46309.

En la temporada 23-24 se han ejecutado más de 1.900.000 euros en la atención al deporte femenino en los distintos programas.

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se llevaron a cabo numerosas actuaciones, entre las que cabe destacar:

En el año 2024, se concedieron subvenciones a 28 municipios de menos de 2.500 habitantes por valor de 454.436,56 euros, para la reforma, acondicionamiento y mejora de instalaciones deportivas, especialmente en materia de seguridad y accesibilidad. Igualmente, con el mismo fin, se concedieron subvenciones a 36 municipios de la Comunidad de Madrid de entre 2.500 a 20.000 habitantes por valor de 955.721,99 euros.

Otras obras y proyectos en instalaciones propias de la Comunidad de Madrid:

Parque Deportivo Puerta de Hierro: Obras de renovación de la cocina de la cafetería, con adaptación a normativa sectorial; obras de reparación de deficiencias detectadas en los vasos de las piscinas grande e infantil; la reparación de humedades en los edificios de las federaciones de piragüismo y remo; la instalación de líneas de vida en los edificios de la instalación; la pintura de la totalidad de los edificios; obras de construcción de una solera y muro de contención de tierras en las pistas de vóley playa; y la renovación de la iluminación interior de los edificios.

II.DD. Canal de Isabel II: obras de reparación y sustitución del sistema de canalizaciones del sistema de Agua Caliente Sanitario en los vestuarios de las piscinas; la sustitución del depósito de cloro de las piscinas; la adquisición de un nuevo elevador hidráulico para la piscina; la instalación de paneles solares en el edificio principal de la instalación; obras de subsanación de deficiencias detectadas en la línea de baja tensión; obras de rehabilitación de almacén en los campos de fútbol; reparación de las bajantes en el pabellón de la instalación; el suministro de una plataforma elevadora; obras de adecuación del espacio sanitario; la instalación de nuevas porterías en los campos de fútbol; o las obras de

ampliación de los sumideros del frontón. Asimismo, en el marco del Proyecto denominado MILLA CANAL se han llevado a cabo estudios del arbolado, estudios de cargas y del estado de la estructura del primer depósito, se ha llevado a cabo la contratación de un estudio de viabilidad urbanística y un contrato de definición de propuestas de intervención.

II.DD. San Vicente de Paul: obras de reforma del muro perimetral de la instalación; obras de rehabilitación de la solera del merendero de las piscinas; instalación de paneles solares; obras para la instalación de una nueva zona de espera para el servicio sanitario; obras de reparación de tuberías y arquetas en los vestuarios de empleados; obras de reforma del solado de la entrada a la instalación; obras de reforma de la playa de la piscina; obras de mejora del sistema de drenaje de las pistas de tenis.

Centro de Natación Mundial 86: obras de reparación del muro de la piscina exterior cubierta; obras de sustitución del grupo electrógeno; obras de protección anti caídas de las placas de la fachada principal; adquisición de un nuevo sistema de bombas de burbujas para la piscina de saltos.

Se dotó al centro de tecnificación de diverso material deportivo de última generación en relación a la subvención del Consejo Superior de Deportes destinada a tal fin.

Estadio de Fútbol del Rayo Vallecano: se llevó a cabo un estudio geotécnico y se adaptó el Proyecto de ejecución de las obras necesarias para la subsanación de deficiencias detectadas en la IT del Estadio a los requerimientos formulados por los técnicos municipales.

En el ejercicio 2024 se realizaron la planificación y actuaciones preparatorias necesarias para los proyectos de inversión, su ejecución quedó para el ejercicio 2025. Es durante el ejercicio 2025 donde se llevará a cabo, además, las obras de subsanación de deficiencias de la IT del Estadio de Vallecas.

Sin incluir los fondos MRR la ejecución fue del 76,15 %.

ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS

Se realizaron 73 cursos, y 2.054 alumnos certificaron su participación y aprovechamiento en el programa de formación continua deportiva de la Comunidad de Madrid. Además, se reconocieron 88 cursos de formación no reglada impartidos por las Federaciones con 1.253 alumnos titulados. La diferencia entre la previsión inicial de cursos a realizar y a los finalmente ejecutados se justifica por diferentes motivos: falta de disponibilidad de espacios donde impartir la formación, incompatibilidad de horario de los docentes; o bien, no se alcanzó el número mínimo de participantes para realizar la formación; así como, otras circunstancias relacionadas con la falta de adecuación de los contenidos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES	ACCIONES	1.050	1.241

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ATENCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTAS	BENEFICIARIOS	630	644
		(M) 315	(M) 321
		(H) 315	(H) 323

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS	ACCIONES	170	335

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	PARTICIPANTES	282.698	318.681
		(M) 151.308	(M) 143.139
		(H) 131.390	(H) 175.542

5 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIONES	300	300

6 ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	100	73

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

El Programa 337C Patrimonio Histórico-Artístico tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, se conformidad con lo previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid: la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la competencia estatal, para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Para 2024 se definieron unos objetivos cuya consecución ha requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a la normativa de patrimonio histórico.

A continuación, se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2024, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español ha desarrollado, durante 2024, entre otras, las siguientes actividades:

Plan de Difusión del Patrimonio Histórico.

Destacan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realización del programa de visitas «¡Bienvenidos a palacio!».
- Realización del programa de rutas urbanas y talleres «Miguitas».
- Realización del programa de rutas urbanas «Un barrio con vistas».
- Realización de la actividad «Arqueólogos por un día».
- Realización del festival de música «El Águila suena».
- Realización del ciclo de cine histórico y patrimonio «El Águila mueve».
- Realización de unas rutas en los institutos históricos dentro de la Semana de la Ciencia.
- Realización de la actividad «Mi paisaje. Explorando el paisaje cultural a través de la fotografía», incluyendo la Jornada de presentación de la actividad en El Águila, en colaboración con la Dirección General de Juventud.
- Realización de la actividad de participación social, a través de una convocatoria online y un micrositio web, «Mi región» con cuatro campañas a lo largo de 2023-2024, que ha finalizado en enero de 2024.
- Exposición «Flamenco. CHIPÉN», en El Águila.
- Exposición «BARRIOS 1976-1980. Javier Campano», en El Águila.
- Exposición «Vista Alegre. De quinta recreativa a paraíso urbano», realizada en la Estufa grande de la finca de Vista Alegre, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

-Participación de la exposición «Región. Paisaje, fotografía y patrimonio» en la Red Itiner, en colaboración con la actual Dirección General de Cultura e industrias creativas. Esta colaboración se prolonga durante 2024.

-Presentación del libro «Titulcia. Ciudad olvidada» en el auditorio de El Águila.

-Realización del vídeo del Simulacro de salvaguarda de bienes culturales en situación de emergencia realizado en el municipio de Villamanta.

-Organización del VI Congreso Internacional de Educación Patrimonial, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y el Observatorio de Educación Patrimonial en España, de la Universidad de Valladolid. En El Águila.

-Organización de las Jornadas «Tejiendo Pasado. Del trabajo doméstico al trabajo de cuidadora.» en El Águila.

-Realización de la III Encuesta de percepción social del patrimonio cultural en la Comunidad de Madrid.

El crédito inicial era de 550.000 euros, y el crédito final (actual) ascendió a 600.182,00 euros, lo que ha supuesto un incremento de 50.182,00 euros sobre el crédito inicial. El crédito invertido en las citadas actividades asciende a un total de 583.676,52 euros, que se han financiado con cargo a la Partida 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 97,25 % sobre el crédito actual.

Plan de Publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Destacan, entre otras, las siguientes publicaciones:

-Coordinación y edición en papel del catálogo de la exposición «BARRIOS. 1976-1980. Javier Campano».

-Coordinación y edición en papel del catálogo de la exposición «Flamenco. Chipén».

-Coordinación y edición en papel de «Titulcia. Ciudad olvidada».

-Coordinación y edición del II Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid, para su publicación digital.

-Coordinación y edición de la III Encuesta de percepción social de Diseño de las actas de las Jornadas de participación social de Redes del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, para su publicación digital.

-Coordinación y edición de las actas de las Jornadas de Redes, para su publicación digital.

El crédito invertido en divulgación y publicaciones ascendió a un total de 58.830,16 euros, que se han financiado con cargo a la partida 22602, cuyo crédito inicial era de 100.000 euros, y el crédito actual de 67.000 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 87,81 % sobre el crédito actual de esta partida.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

BIENES INMUEBLES

Respecto a bienes inmuebles, dentro de la partida 61206 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

-Obras de consolidación y restauración de la escarpa-foso liza norte del Torreón de Arroyomolinos.

-Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de consolidación de interior del Castillo de Buitrago del Lozoya.

-
- Obras de limpieza interior patio de armas del Castillo de Buitrago del Lozoya.
 - Recopilación de documentación previa y estudio arqueológico del interior del Castillo de Buitrago del Lozoya.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de cubiertas sobre la caja del escenario del Teatro Diéguez, en Colmenar de Oreja, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de restauración de la Torre del Reloj, en Chinchón; así como un Estudio Arqueológico.
 - Estudios Previos de la Ermita de San Antón, en Chinchón.
 - Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de restauración de cubiertas y fachadas de la Ermita Virgen del Espino, en Daganzo.
 - Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de restauración de la Ermita de La Soledad, en El Molar.
 - Estudio Técnico de la cimentación en el antiguo Convento de Lozoya.
 - Actualización Proyecto de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud para la restauración de forjados en el Antiguo Convento de Lozoya.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la adecuación del acceso y pavimentos en patio norte del antiguo Convento de Lozoya, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Obras refectorio y cocinas. Restauración y consolidación de la ruina en el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración del transepto del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Actualización del Proyecto de restauración de la Ermita de San Benito, en Pezuela de las Torres.
 - Obras para la consolidación y restauración del lienzo exterior entre la Torre Albarrana y el segundo torreón circular del recinto amurallado del Castillo de Torremocha. FASE III, en Santorcaz.
 - Obras de apeo y consolidación del lienzo norte de la muralla del Castillo de Torremocha, en Santorcaz.
 - Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de Consolidación y restauración del lienzo exterior entre torreón circular y ábside iglesia Castillo de Torremocha. Fase IV, en Santorcaz.
 - Obras para la Restauración de las cubiertas del cuerpo del Claustro de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Adecuación del acceso principal de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Proyecto arqueológico, seguimiento arqueológico, informe final y lectura de paramentos en La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Obras de Excavación arqueológica en La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Restauración de contraventanas en el Edificio Central de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Arreglo y restauración de peldaños de acceso al ayuntamiento, en Torrelaguna.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración del pórtico de la Ermita de San Sebastián, en Torrelaguna, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Obras para la restauración del Castillo de Puñonrostro (Fase IV), en Torrejón de Velasco.
 - Estudios previos para la restauración del antiguo hospital de pobres, en Villamanta.

Fichas de salvaguarda

-Elaboración Ficha Salvaguarda del Museo Ulpiano Checa, en Colmenar de Oreja.

Simulacro de emergencias

Por otro lado, se ha realizado el simulacro de emergencias en la I.P. de Santa Catalina de Alejandría, en Villamanta.

Plan de Puentes Históricos

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid se han realizado las siguientes actuaciones:

-Memoria Valorada del Plan de Puentes y complementación del proyecto del Puente de Eza, en Chinchón.

Plan de Fuentes y Jardines Históricos

Dentro del Plan de Fuentes y Jardines Históricos de la Comunidad de Madrid se ha realizado:

- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la Fuente de Arriba, en Belmonte de Tajo.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la Fuente de Abajo, en Belmonte de Tajo.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la fuente junto al parque y el cruce de las carreteras, M-219 y M-224, en Pozuelo del Rey.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud de la restauración del lavadero y su entorno, en Pozuelo del Rey.
- Obras de restauración de la Fuente Gorda (o del Rodeo), en Talamanca de Jarama.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la Fuente de la Plaza de la Iglesia o Fuente Vieja, en Tielmes, y la ejecución de las obras correspondientes.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la Restauración de la Fuente del Caño, en Torreloz.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la Restauración de la Fuente de La Villa, en Valdemoro, y la ejecución de las obras correspondientes.
- Estudio histórico-documental de diversos bienes en el casco urbano, en Villamanta.
- Actualización plan de fuentes históricas. Quinta entrega: Redacción de 28 fichas de Fuentes Históricas.

Respecto a bienes inmuebles dentro de la partida 61201 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Obras de consolidación de las estructuras de la crujía sur de la Casa del Bosque, en Buitrago del Lozoya.
- Excavación y documentación de las quadras de la Casa del Bosque, en Buitrago del Lozoya.
- Limpieza y excavación de la bodega de la Casa del Bosque, en Buitrago del Lozoya.
- Obras para la restauración de las fachadas oeste y sur y cubiertas del patio pequeño del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán.

- Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de restauración del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán. Fase III.
- Documentación arqueológica de la fachada sur del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán.
- Obras de restauración azulejería histórica de la antigua Diputación, en Sevilla La Nueva.
- Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud, y la ejecución de las obras correspondientes a la obra piloto de consolidación de las bóvedas de la cueva del palacio de Baena, en Sevilla La Nueva.

La inversión en restauración de bienes inmuebles, ha ascendido a 396.266,66 euros en la partida 61201 y a 2.026.286,08 euros en la partida 61206, con un porcentaje de ejecución total del 98,78 %, en la partida 61201 y del 97,69 % en la partida 61206, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

Capítulo 7

Finalmente, con cargo al Capítulo 7, se han subvencionado las siguientes actuaciones, del programa 337C:

- Partida 74510: Actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 198.279,00 euros, destinadas al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Partida 76306: Actuaciones destinadas a Aranjuez Paisaje Cultural por un importe de 175.000,00 euros. El paisaje cultural de Aranjuez forma parte de la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, e incluye un conjunto comprendido por el palacio, los jardines, las huertas históricas..., con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Partida 78019: Actuaciones destinadas a la restauración de bienes de patrimonio histórico en posesión del Consejo Evangélico de Madrid, por un importe de 30.000,00 euros, con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Partida 78025: Actuaciones de restauración del patrimonio histórico destinadas a la Provincia Eclesiástica de Madrid por un importe de 2.038.500,00 euros con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Partida 79901: Actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico por un importe de 350.000,00 euros destinado a otras instituciones sin fines de lucro con un porcentaje de ejecución del 100 %. Destinada a Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial de titularidad privada.

Yacimientos visitables y actuaciones arqueológicas (partida 60202)

En cuanto a actuaciones en yacimientos visitables y otras actuaciones arqueológicas (partida 60202), se han llevado a cabo, las siguientes actuaciones:

Yacimientos visitables:

- Excavación paleontológica en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco.
- Excavación paleontológica en El Campus de Somosaguas.
- Excavación en el Batán de El Paular.
- Excavación cuevas Peña Rubia (proyecto CARQUECAM 3).
- Excavación yacimientos La Torre y Ermita Santa Lucía de Redueña.
- Excavación aljibe de Alcalá la Vieja.
- Excavación Risco de las Cuevas en Perales de Tajuña.
- Excavación en la zona interior de la muralla de Santorcaz.

- Conservación-restauración general (objetos, estructuras y preparación drenajes) en el Castillo Viejo de Manzanares el Real.
- Conservación-restauración de elementos funerarios Ermita Sacedal, en el yacimiento de El Rebollar, en el Boalo.

Otras actuaciones arqueológicas:

- Catalogación de cavidades en el Bajo Jarama en Torremocha y Torrelaguna (cuarta campaña).
- Prospección georradar 3D varios yacimientos, campaña 2024.
- Restauración Cementerios Pinto y Perales.
- Arqueología experimental piedra seca.
- Trabajos iniciales Proyecto Mantua Romana.
- Excavación fortificaciones Guerra civil Marichiva (Cercedilla).
- Proyecto museográfico Refugio Guerra Civil (Alcalá de Henares).
- Estudio geotécnico y textos Refugio Guerra Civil (Alcalá de Henares).
- Estudio sobre la vulnerabilidad de yacimientos en cuencas fluviales.
- Análisis por termoluminiscencia morteros y ladrillos Villamanta.
- Estudio mediante Lidar de castros de la Edad del Hierro.
- Documentación de icnitas aparecida en zona Méndez Álvaro (Madrid).
- Estudio sobre la participación de personas con diferentes discapacidades en proyectos arqueológicos.
- Proyecto para la puesta en valor de la ruta del Tren de los 40 Días.
- Inventario cementerios rurales.
- Evaluación de zonas posibilidades paleontología en los desarrollos del sureste de Madrid.
- Inventario Patrimonio hidráulico.
- Estudio mediante drones de las fortificaciones de la Guerra Civil a gran altitud.
- Proyecto para la puesta en valor del yacimiento de La Cabilda.
- Restauración grafiti Muelle aparecido en Madrid.
- Anastilosis de una pila del Puente de la Pedrera.
- Estudio del estado de Conservación Cerca Felipe II.
- Estudio territorial sobre las fortificaciones omeyas de Calatalifa, Mayrit, Alarilla.
- Estudio sobre el modelo arqueología madrileña y trasposición a otros países latinoamericanos.
- Apoyo Arqueología documentación ARGIS.

La inversión en yacimientos visitables y actuaciones arqueológicas ha ascendido a 610.893,68 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 93,55 % de la partida 60202, del Programa 337C que estaba constituida por 653.000 euros.

Estudios, proyectos e investigaciones (Partida 64003)

En el apartado referido a estudios y proyectos de investigación se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Apoyo, para la cumplimentación de ETNOCAM a investigadores y asociaciones culturales de los municipios de: Leganés, Rascafría, Robledo de Chavela, Pinto, Hortaleza, Tetuán, Vallecas y Barajas.
- Inventario y definición conceptual tipos casas señoriales representativas.
- Inventario conventos.
- Estudio y evaluación sobre la posible puesta en valor de la Presa del Gasco.

- Estudio cultura urbana e introducción en ETNOCAM de las obras más importantes.
- Proyecto Estudio ADN bóvidos.

La inversión en estudios, proyectos e investigaciones ha ascendido a 149.630,94 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 99,55 % de la Partida 64003, del Programa 337C, cuyo crédito actual era de 150.313,60 euros.

Inmovilizado inmaterial (Partida 64099)

En el apartado referido a inmovilizado inmaterial se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Trabajos para el Programa REDES de Patrimonio Cultural.
- Trabajos de la Universidad Politécnica de Madrid para la gestión de la base de datos ETNOCAM y para la cumplimentación de apartados generales de la misma.
- Preparación códigos QR piezas Centros Interpretación
- Proyecto accesibilidad cognitiva Plan Yacimientos Visitables.
- Introducción en INPHIS de puntos de interés patrimonial comunicados por agentes forestales.

La inversión en Inmovilizado de inmaterial ha ascendido a 150.761,32 euros. La partida 64099 del Programa 337C contaba con un crédito actual de 165.617,40 euros por lo que la ejecución ha sido del 91,03 %.

BIENES MUEBLES

Durante el año 2024 se llevaron a cabo las siguientes restauraciones de bienes muebles (23 expedientes y 47 bienes culturales):

Respecto a bienes muebles, dentro de la partida 61200, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de restauración:

- MADRID. Conservación y restauración de tres mapas de finales del siglo XIX y principios del XX, del Departamento de Geografía e Historia, pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Cardenal Cisneros en Madrid.
- MADRID. Conservación y restauración de siete objetos didácticos (maquetas botánicas) y dos libros del I.E.S. Isabel la Católica.
- MADRID: Restauración de dos cuadros del I.E.S. San Isidro en Madrid.
- MADRID. Inicio de la restauración de las pinturas murales de la bóveda de la capilla del Instituto de Educación Secundaria San Isidro de Madrid (plurianual).
- MADRID. Restauración de un mapa y tres láminas didácticas pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Cervantes de Madrid.
- MADRID. Restauración de tres mapas didácticos de gran formato pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Lope de Vega de Madrid.
- MADRID. Restauración de dos esculturas de gran formato del IES Ramiro de Maeztu.
- MADRID. Informe sobre el estado de conservación de las colecciones de Historia Natural de los IES Isabel la Católica, IES Cervantes e IES Lope de Vega.
- MADRID. Revisión del estado de conservación de la colección de bienes culturales de la Gran Residencia de la Agencia Madrileña de Asuntos Sociales.
- MADRID. Restauración y conservación del cuadro situado en la capilla de los Lujanes de la Finca de Vista Alegre en Madrid.

Respecto a bienes muebles, dentro de la partida 61205, se han realizado las siguientes actuaciones de restauración:

- BOADILLA DEL MONTE. Restauración del biombo Escenario de teatro con paisaje de edificios y jardín del Palacio del Infante Don Luis en Boadilla del Monte.
- BOADILLA DEL MONTE. Trabajos de conservación preventiva en el relicario del Monasterio del Santísimo Sacramento de Boadilla del Monte.
- BRAOJOS DE LA SIERRA. Restauración de dos libros del archivo parroquial de la iglesia de San Vicente Mártir En Braojos de la Sierra.
- CHINCHÓN. Conservación y restauración del reloj situado en la Torre del Reloj de Chinchón.
- MADRID. Restauración del cuadro Aparición de la Virgen con el Niño a Santa María de Cervelló, del Convento de las Mercedarias de la Purísima Concepción (las Góngoras), en Madrid.
- MADRID. Restauración de dos lienzos de la Iglesia del Convento de San Ildefonso y San Juan de la Mata, Trinitarias Descalzas, en Madrid.
- MADRID. Conservación y restauración de un zócalo que decora una de las estancias del convento de las Comendadoras de Santiago, de Madrid.
- MADRID. Restauración de dos pinturas del Monasterio Jerónimo del Corpus Christi de Madrid (convento de las Carboneras).
- MADRID. Restauración de dos tallas del siglo XVII del convento de Carmelitas Descalzas de la calle Ponzano, en Madrid.
- MADRID. Restauración de una talla del Monasterio Jerónimo del Corpus Christi de Madrid (convento de las Carboneras).
- SAN FERNANDO DE HENARES. Restauración de la escultura de Fernando VI en San Fernando de Henares.
- TALAMANCA DEL JARAMA. Inicio de la restauración de elementos decorativos y bienes muebles de la capilla de la Cartuja de Talamanca del Jarama, Madrid
- VILLAMANTA. Restauración de una corona y una espada del Museo Etnológico Casa del Tío Breva de Villamanta.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa, se han invertido 332.798,35 euros; 143.782,57 euros con cargo a la partida 61200 y 189.015,78 euros con cargo a la partida 61205, del Programa 337C, lo que ha supuesto unos porcentajes de ejecución del 93,31 % y del 93,27 %, respectivamente, en estas partidas.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Comisiones Locales de Patrimonio Histórico

El artículo 8.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, establece que las Comisiones de patrimonio histórico son órganos colegiados de carácter consultivo, que tienen como principal finalidad la colaboración institucional entre la Comunidad de Madrid y los municipios en materia de patrimonio cultural. Estas Comisiones, informan las intervenciones en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Tienen la naturaleza jurídica de órganos colegiados de carácter consultivo, de coordinación, deliberación y propuesta; a través de ellos se articula la colaboración institucional entre las Administraciones autonómica y local para la conservación, salvaguarda, protección, custodia y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid radicado en el municipio correspondiente.

En 2024 se han celebrado 99 sesiones de las diferentes Comisiones Locales de Patrimonio Histórico existentes en la Comunidad de Madrid:

Alcalá de Henares - 6
Aranjuez - 8
Buitrago del Lozoya - 4 (una de ellas, extraordinaria)
Chinchón - 4
Colmenar de Oreja - 3
El Escorial - 8
Madrid - 56 (de ellas, 8 sesiones extraordinarias)
Manzanares El Real - 4
Navalcarnero - 3
Nuevo Baztán - 1
Patones - 3
San Fernando de Henares - 1
San Lorenzo de El Escorial - 10
Torrelaguna - 6
Valdemoro - 2

Expedientes de autorización e intervención arqueológica

Se han iniciado casi 2.500 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas e intervenciones en bienes del patrimonio histórico (hojas Informativas, permisos y resoluciones). Además, se han respondido casi 100 consultas.

Dada la complejidad de la tramitación de los expedientes de actuaciones arqueológicas, con varios pasos sucesivos: prospección, sondeos, excavación, musealización etc., en un año natural además de iniciarse la tramitación de los expedientes de ese año, se siguen tramitando los correspondientes a años anteriores que se encuentren en alguna de las fases descritas (alrededor de 1000 expedientes).

Asimismo, se han tramitado 427 expedientes de informes de instrumentos de planeamiento y de procedimientos ambientales.

Declaraciones de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial

Durante el ejercicio 2024 se declararon como Bienes de Interés Cultural los siguientes bienes (11):

Bienes muebles (6):

- Pintura titulada La Anunciación, realizada por Claudio Coello.
- Pintura titulada Virgen del sombrero, realizada por Luis de Morales.
- Conjunto de tres elementos escultóricos (dos figuras de putti y un sillar con relieves decorativos) que formaban parte del monumento funerario de don Diego de Avellaneda y doña Isabel de Proaño, Obra de Felipe Bigarny y taller.
- Pintura Guillermo de Moncada, Barón de Cerbeillo, obra de Jan van Kessel el Viejo y Willem van Herp.
- Pintura Guillermo Raymundo Moncada visitando a la Reina de Aragón, obra de Jan van Kessel el Viejo y Luigi Primo Gentile.
- Relicario del Monasterio del Santísimo Sacramento de Religiosas Bernardas, en Boadilla del Monte (Madrid), en la categoría de conjunto de bienes muebles.

Bienes inmuebles (5):

- La Central Térmica de Ciudad Universitaria en Madrid, en la categoría de Sitio Industrial.
- Estación de comunicaciones por satélite en Buitrago del Lozoya, en la categoría de Sitio Científico.
- El yacimiento “El Rebollar” en El Boalo (Madrid), en la categoría de Zona de Interés Arqueológico.
- Iglesia parroquial de San Salvador en Leganés, en la categoría de Monumento.
- Dehesa de la Villa en Madrid, en la categoría de Paisaje Cultural.

Patrimonio inmaterial (2):

- La Cetrería, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.
- El Flamenco, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

También se realizó la Delimitación del entorno de protección de dos inmuebles (2):

- Delimitación del entorno de protección del monasterio del Corpus Christi “Las Carboneras” en Madrid, declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional.
- Delimitación del entorno de protección de la Iglesia parroquial de San Marcos, en Madrid, declarada monumento histórico-artístico.

Durante el ejercicio 2024 se declararon como Bienes de Interés Patrimonial los siguientes bienes (2):

Bienes inmuebles (2):

- Edificio Montano y fábrica de pianos anexa, en Madrid, en la categoría de Monumento.
- Conjunto Hidráulico de La Poza, en Pozuelo de Alarcón, en la categoría de Zona Arqueológica.

En el citado ejercicio se inició también el procedimiento para la declaración de Bienes de Interés Cultural de los siguientes bienes culturales (13):

Bienes muebles (3):

- Manuscrito de Fueros i Leies antiguas de España.
- Pintura Sansón y el León, de Rubens.
- Dibujo Vista de la ermita y Fiesta de San Isidro en Madrid, anónimo francés.

Bienes inmuebles (6):

- Iglesia de San Vicente Mártir, en Braojos de la Sierra, en la categoría de Monumento.
- Antigua fábrica CLESA en Madrid, en la categoría de Monumento.
- Campamento militar de La Peña, en Navalagamella, en la categoría de Zona Arqueológica.
- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Valdemorillo, en la categoría de Monumento.
- La Quinta de los Molinos, en Madrid, en la categoría de Conjunto histórico.

-La Villa Romana de la Torrecilla, en Perales del Río, Getafe, en la categoría de Zona Arqueológica.

Patrimonio inmaterial (3):

-Feria del Libro de Madrid, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

-Hilado tradicional del Esparto en la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

-La Jota en la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

También se inició el procedimiento para la delimitación del siguiente Entorno de Protección (1):

-Entorno de protección de la Iglesia de San Cayetano, en Madrid.

También se inició el procedimiento para declarar Bien de Interés Patrimonial los siguientes bienes culturales (5):

Bienes muebles (4):

-Pintura Gitana Meditando, obra de Isidro Nonell Monturiol.

-Pintura Jardines de Aranjuez, obra de Santiago Rusiñol i Prats.

-Pintura Paisaje con montañas, palacio y jardín, atribuida a Lucas Van Gassel.

-Pintura Mercado de pescado en la playa, obra de Joaquim Mir i Trinxet.

Bienes inmuebles (1):

-Ermita de Santa Lucía, en Alcalá de Henares, en la categoría de Monumento.

Asimismo, se han contratado trabajos de asesoramiento, valoración, elaboración de dictámenes y seguimiento en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio histórico muebles de la Comunidad de Madrid. Dichos trabajos se encuadran dentro del objetivo de un mejor conocimiento y conservación del patrimonio histórico madrileño.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAN DIFUSIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	2	3
PLAN PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	3	6
2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS EN BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	18	25
OBRAS EN BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	14	23
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	10	10
3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	30	35
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	1.900	2.500
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	450	427

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	432A	TURISMO
Servicio:	04012	D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

A la Dirección General de Turismo y Hostelería le corresponde la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad. La Comunidad de Madrid se encuentra en su máximo histórico de actividad turística: en 2024 el turismo supuso el 8,6 % del PIB total de la Comunidad de Madrid, al generar 25.000 millones de euros. La actividad turística se situó en 2024 un 15 % por encima de los niveles de 2023 (+9,2 % si eliminamos el efecto de los precios) y se debió, esencialmente, al impulso de la demanda internacional, acompañado por el buen comportamiento de los eventos y viajes de negocios.

El gasto turístico total (suma del gasto turístico de los visitantes internacionales y los nacionales) en la Comunidad de Madrid ascendió en 2024 a 19.595 millones de euros, un +17,5 % que en el año anterior. Esta mejora del gasto turístico viene determinada, principalmente, por los turistas internacionales (8,8 millones en 2024), que representan un 82,2 % del gasto turístico total en la Comunidad siendo el 53,5 % de las llegadas. Si comparamos el año 2024 con el año anterior, vemos una mejora en la rentabilidad de nuestros turistas internacionales, ya que mientras que el número de turistas se incrementó en un +12,5 % el gasto turístico se incrementó en un 20,8 %. El gasto medio del viaje ha pasado de 1.699 euros en 2023 a 1.825 euros en 2024 (+7,4 %). La duración del viaje también se ha visto incrementada hasta casi llegar a los 6 días (5,96), lo que supone un 2,8 % más que en 2023 pero que implica que en los últimos 5 años se ha visto ampliada en casi 1 día completo. En cuanto a los turistas nacionales (7,5 millones en 2024), su gasto turístico total ascendió a 3.487 millones de euros, un +4,2 % que el año anterior. También se ha visto mejorada su rentabilidad, ya que el número de llegadas solo se incrementó un +0,7 %.

La evolución hacia este nuevo modelo turístico basado en la rentabilidad, como forma de conseguir la sostenibilidad económica, social y medioambiental del turismo, se está logrando mediante la ejecución de la Estrategia Regional Turística 2023-2026, que marca las acciones a desarrollar para lograr un mejor desempeño del sector. Esta mejora del desempeño del sector turístico a nivel regional está contribuyendo, además, a la mejora del desempeño turístico nacional, marcando el paso de lo que ambicionan todos los destinos.

La Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2023-2026 establece las directrices de la política turística regional para ese periodo. Esta estrategia fue elaborada con la participación de más 400 agentes públicos y privados del turismo madrileño, con una triple visión:

La de la vocación global del destino, es el momento de Madrid y debemos lograr ser una referencia turística internacional.

En segundo lugar, avanzar hacia un modelo de gestión turística responsable que genere oportunidades económicas y de creación de empleo respetando nuestro patrimonio cultural y natural.

Y, por último, lograr un sector turístico cada vez más competitivo que favorezca la atracción de inversiones y talento.

En este marco se está trabajando para conseguir un reposicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico a nivel nacional e internacional, incrementar la competitividad de sus empresas turísticas e impulsar productos y destinos turísticos que permitan favorecer el atractivo turístico de la región en el nuevo entorno, además de propiciar un crecimiento económico apoyado en la sostenibilidad turística y acorde con los mandatos de la Unión Europea en la gestión de los Fondos Next Generation.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

1.1. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Edición Ordinaria).

Esta iniciativa de la Secretaría de Estado de Turismo con las Comunidades Autónomas va dirigida a incrementar la sostenibilidad y la capacidad operativa de las entidades locales y de los gestores de los destinos. Busca un nuevo modelo de cooperación público-privado que supere el marco actual de cooperación puntual y que responda a la caída de la demanda y a la necesaria adaptación de los destinos turísticos consecuencia de la crisis sanitaria global.

Durante este ejercicio se procedió a la finalización de la justificación del convenio y cierre del expediente iniciado en el año 2019 para el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística en este destino de Alcalá de Henares, avanzando en la transformación digital del destino. Asimismo, se ha continuado con el seguimiento de la ejecución convenios firmados con los ayuntamientos de Cercedilla y Torrelaguna, así como con la Mancomunidad Valle del Atazar dentro del mismo programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino cofinanciados. Todo ello por un importe de 550.000 euros.

1.2. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (edición extraordinaria) y Acciones de Cohesión en Destino – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Componente 14.

En continuidad con la visión estratégica de la Comunidad de Madrid que contempla una la actividad turística de manera más sostenible, se ha continuado con la gestión de las diferentes líneas de inversión dentro del Componente 14 del MRR y, más concretamente, de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, tanto en su edición ordinaria como en su edición extraordinaria, que forman parte de la Estrategia Nacional de Sostenibilidad Turística y en concreto dentro del Eje 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, presentado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a finales del año 2020, formando parte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Por una parte, ha sido necesario continuar con la tramitación de instrumentos jurídicos de traspaso de fondos en consonancia con las modificaciones de proyectos solicitadas por las entidades beneficiarias y aprobadas por la SETUR en el seno de las comisiones bilaterales establecidas en las bases de la convocatoria estatal.

En este sentido se inició la tramitación de los siguientes expedientes:

PSTSD Alcalá Henares

2.000.000 euros

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 432A
Servicio: 04012

PSTSD Aranjuez	2.000.000 euros
PSTSD S.L Escorial	2.000.000 euros
PSTSD Madrid	10.000.000 euros
PSTD Aracove	2.000.000 euros
PSTD Adesgam	2.000.000 euros
PSTD Mancomunidad Valle Norte del Lozoya	2.000.000 euros
PSTD ADI Sierra Oeste	2.000.000 euros
ACD TURISMO RURAL Adesgam	2.610.000 euros
ACD TURISMO RURAL Aracove	2.610.000 euros
ACD TURISMO RURAL Mancomunidad Valle Norte del Lozoya	2.610.000 euros
ACD TURISMO RURAL ADI Sierra Oeste	2.610.000 euros

Asimismo, se ha continuado con los trabajos técnicos y administrativos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en la gestión de los fondos, que incluyen:

-Celebración de Comisiones de Seguimiento para los Planes de Sostenibilidad en Destino y Emisión de correspondientes actas (Objetivos OA definidos en los instrumentos jurídicos de transferencia).

-Celebración de Comisiones Bilaterales de Seguimiento con la Secretaría de Estado de Turismo y emisión de correspondientes actas.

-Actuaciones preparatorias para la celebración de comisiones de seguimiento y comisiones bilaterales y elaboración de informes.

-Tramitación de expedientes en cumplimiento de Orden HFP 1030/2021 que incluyen los informes mensuales, trimestrales, semestrales y de seguimiento del CID 220.

-Tramitación de requerimientos de documentación a las entidades beneficiarias, en cumplimiento de la Orden HFP 1030/2021.

-Actualización Control Nivel I y pista de auditoría.

-Tramitación de solicitudes de cambios sobre los proyectos subvencionados. Celebración de reuniones técnicas de asesoramiento y resolución de dudas a las entidades locales.

-Contestación de consultas escritas de las entidades beneficiarias.

-Análisis de la contribución climática de las subvenciones y redacción de informes.

-Análisis de la situación de posible afección del principio de DNSH.

-Elaboración de nuevas versiones de los planes territoriales adaptadas a los cambios aprobados y remisión a la SETUR.

-Celebración de jornadas/cursos formativos para las Entidades Locales sobre procedimiento y ejecución.

-Adaptaciones técnicas en los procesos internos derivadas de los requerimientos informativos realizados por SETUR, así como de los cambios en la Decisión del Consejo de Europa: Cuadro de mando, comunicaciones automatizadas con las entidades beneficiarias, etc.

-Coordinación con la Oficina Técnica contratada con Tragasatec. Ha generado un gasto de 234.544,98 euros.

1.3. Transformación digital y Destinos Turísticos Inteligentes.

Se ha continuado con el impulso a la transformación de los destinos regionales hacia la inteligencia turística, en el marco de la colaboración con SEGITTUR y el desarrollo de su implantación, ofreciendo asesoramiento a las entidades locales, asistiendo a formaciones especializadas y participando de la Red DTI como Comunidad de Madrid.

Asimismo, y dando cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Turística Regional, se continuado con los trabajos técnicos en colaboración con Madrid Digital para la implementación de la primera versión del Observatorio Turístico. El establecimiento de estrategias de gestión turística requería una herramienta de inteligencia turística estable con el objetivo de obtener un conocimiento profundo de la realidad y tendencias del mercado turístico de la Comunidad de Madrid.

1.4. Coordinación Estrategias de Sostenibilidad.

Por otra parte, y con objeto de ampliar el marco de colaboración con otras instituciones implicadas en el desarrollo de destinos turísticos sostenibles, la Dirección General de Turismo y Hostelería ha continuado colaborando con la Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo, como miembro de pleno derecho adhiriéndose además al Hub “Tourism of Tomorrow Lab” que ha proporcionado herramientas para la implementación tanto de conocimientos del personal de la Dirección General en materia de digitalización, indicadores de sostenibilidad, adaptación al cambio climático, etc. con un gasto de 27.668 euros y que ha permitido mejorar el diseño de las actuaciones relacionadas que dan cumplimiento a la estrategia regional. Asimismo, se participó además en diferentes reuniones de trabajo, formaciones especializadas y otras iniciativas on line y presenciales, además de la Asamblea General Anual, con objeto de profundizar en la colaboración y formación de proyectos internacionales vinculados a la sostenibilidad, el análisis de datos turísticos, o la necesaria transformación y mejora de la competitividad del sector dentro de los mandatos de la UE.

1.5. Acciones con distintos subsectores turísticos.

Se ha continuado con los trabajos de seguimiento del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viaje Españolas (Fetave) para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de herramientas de inteligencia de mercado, favoreciendo la competitividad del destino Madrid a través de su transformación digital por importe de 285.000 euros y que en el año 2024 ha generado un gasto de 79.800 euros.

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

La estrategia territorial - basada en los importantes recursos culturales y naturales de la Comunidad de Madrid - se apoya en la participación público-privada para el desarrollo de nuevos programas y productos turísticos que inciden en la desestacionalización y diversificación de los destinos, así como en una nueva imagen gráfica para las iniciativas puestas en marcha desde la D.G. Turismo y Hostelería. A través de dicha colaboración entre industrias y sectores, se ha buscado generar impactos positivos en la economía y el empleo regional favoreciendo la fijación de población.

2.1. Órgano Consultivo de la Mesa Regional de Turismo.

En 2024 la Mesa Regional de Turismo (Orden 186/2018, de 28 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes), y sus comisiones de trabajo han sido convocadas hasta en 3 ocasiones, con objeto de dar cumplimiento tanto a lo establecido en la orden, como a la Estrategia regional.

2.2. Centros de Innovación Turística.

En relación con la coordinación de las áreas turísticas y el ejercicio de gestión compartida que vertebra la región, se ha impulsado la continuidad de los Centros de Innovación Turística en las cuatro comarcas informales Sierra Norte, Sierra de Guadarrama, Sierra Oeste, a través de cuatro subvenciones nominativas con un importe total de 500.000 euros.

2.3 Ayudas al sector privado: Línea mejora de la eficiencia energética y economía circular.

Mediante la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 170.000.000,00 euros, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 2022.

Para la línea 2022 de subvenciones publicada mediante Orden 1605/2022, de 4 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva destinadas a proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en los establecimientos de alojamiento turístico de la Comunidad de Madrid con cargo al "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation Eu" componente C14.I4, línea de actuación 2, y se efectúa su convocatoria para el año 2022, en total se presentaron 20 solicitudes, de las cuales se concedieron 10, con una renuncia posterior de una entidad beneficiaria. A continuación, se indican los datos de los 10 beneficiarios:

HOTEL PUERTA DE TOLEDO S.A., A28196715; HOTEL TIROL S.A., A28071777; CIA DE VIVIENDA Y OBRAS, S.L., B21002936; AMHUDE, SAU., A38385712; GRUPO 3 GALEÓN S.L., B86002359; SOCIEDAD ANDALUZA DE TRANSMISIONES ELECTRICAS, S.A., A79076873; RIVERA CAMPANO S.A., A28608529; NUEVOS ESPACIOS HOTELEROS, S.A., B82674672; GARABÁN

VICENTE S.A., A81841942; NORDESTE PROPERTIES SOCIMI S.A., A02826410 (este último beneficiario renunció a la concesión).

El importe inicial asignado a esta línea ascendía a 8.854.494,24 euros, que se imputó con la siguiente distribución de anualidades: un importe de 0,00 euros a la anualidad 2022 y un importe de 8.854.494,24 euros a la anualidad 2023.

Si bien estaba distribuido el importe en dos anualidades, consecuencia de los extensos plazos de ejecución de las inversiones y de la complejidad en la documentación técnica que integran los proyectos, durante 2024 se continuó con la gestión de los expedientes de los proyectos en ejecución de la referida línea, llevándose a cabo: la concesión de 3 ayudas, el abono de 2 ayudas justificadas y el abono anticipado de 2 expedientes concedidos, que instaron dicho anticipo. Además, se tramitó una Orden de desistimiento, a consecuencia de la renuncia a la ayuda de uno de los beneficiarios.

El importe total concedido en ayudas dictadas al amparo de la Orden 1605/2022 asciende a 2.904.810,26 euros y durante 2024 se libraron pagos por 1.360.450,37 euros.

IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

En 2024 se tramitaron los siguientes convenios para el impulso y la mejora tanto de productos turísticos y destinos de la Comunidad de Madrid:

-Convenio entre la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P y la Comunidad De Madrid para la Promoción de la Comunidad de Madrid como Destino Turístico en el marco de la Celebración de la Exposición Temporal “Gabriele Münter (1877-1962)” y del Programa #Versionathyssen durante el año 2024, por un importe de 150.000 euros.

-Convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid para la Promoción Turística de la Comunidad de Madrid en el Ámbito de la Galería de las Colecciones Reales y otros Reales Sitios ubicados en la Comunidad de Madrid durante el año 2024, por un importe de 150.000 euros.

-Convenio entre el Museo Nacional del Prado y la Comunidad de Madrid para la Promoción Turística de la Comunidad de Madrid a través de la iniciativa “El Prado De Noche” en el Museo del Prado por un importe de 150.000 euros.

Se ha concedido una subvención nominativa para el impulso del producto Trenes Turísticos a destinos Patrimonio Mundial a favor de la Fundación de Ferrocarriles Españoles por un importe de 100.000 euros, así como a la Asociación Madrid Rutas del Vino para favorecer el producto del enoturismo por un importe de 100.000 euros.

Asimismo, se han llevado a cabo diferentes actuaciones para el impulso a la creación de nuevos productos y mejora de productos ya existentes como Villas de Madrid, el Cicloturismo- Ciclamadrid, el turismo activo, las Vías Verdes, trabajos relacionados, el ecoturismo, el turismo cultural y patrimonial, el turismo inclusivo entre otros; así como el patrocinio a eventos descentralizadores, y dinamizadores del territorio y de los recursos turísticos con mayor capacidad descentralizadora y desestacionalizadora. Además, se ha continuado realizando trabajos técnicos para mejorar la accesibilidad de los destinos y productos o la movilidad. Las actividades han incluido estudios, patrocinios, visitas teatralizadas, etc. Todo ello con un gasto de 176.903,47 euros.

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO

MEDIDAS NORMATIVAS:

La Dirección General de Turismo y Hostelería conforme a la Ley 1/1999, de 12 de marzo de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid y el vigente Decreto de Estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Respecto del Plan Normativo de la Administración de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura (2023-2027), aprobado el 20 de diciembre del 2023, las propuestas normativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con esta Dirección General como unidad promotora que se incluyen en su anexo son cuatro.

A lo largo del año 2024 son dos de ellas las que ya se encuentran en el proceso de tramitación de sus procedimientos de aprobación. En concreto estas son:

-Decreto por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y similares en la Comunidad de Madrid.

-Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

Y las otras dos propuestas que se tiene previsto tramitar en la segunda parte del periodo del Plan Normativo son:

-Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid. Se tiene planificado para el segundo semestre de 2025 el inicio de su tramitación normativa.

-Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid. Se ha estimado el comienzo de 2026 como el adecuado para el inicio de su procedimiento de elaboración.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

A lo largo de 2024 se procedió a realizar el alta, baja o modificación, a través de la previa presentación de una declaración responsable, de aquellos establecimientos turísticos que así lo solicitaron en nuestra Comunidad.

Por otro lado, y en aras del correcto mantenimiento de las disposiciones vigentes, se veló por el pleno cumplimiento de la normativa turística, tanto en fase de alta en el Registro de Empresas Turísticas, como en la fase relativa al ejercicio propio de la actividad turística.

De este modo, se atendieron, por orden de llegada, las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y se llevaron a cabo cuantas inspecciones se consideraron oportunas para la consecución de dicho fin y, en su caso, una vez detectado un posible incumplimiento de la normativa turística, se tramitaron los correspondientes procedimientos sancionadores con arreglo a la normativa en vigor.

Las competencias de la Dirección General de Turismo y Hostelería en estas materias, que son desarrolladas en cada ejercicio presupuestario, a saber, control de las declaraciones responsables presentadas, gestión de las reclamaciones, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora, todas ellas, se dirigen a velar por el cumplimiento de la normativa turística, lo que redundará en la consecución de una mayor calidad y de una mayor competitividad turística de los establecimientos de este sector.

A este respecto, se hace preciso reflejar el siguiente análisis comparativo entre las previsiones del año 2024 y lo efectivamente realizado, en los siguientes indicadores:

Denuncias y Reclamaciones: Durante el ejercicio 2024 se presentaron un total de 2.674 reclamaciones y denuncias frente a las 2.300 previstas.

Por tipos de reclamaciones, se aprecia una bajada de los viajes, 7 % menos; un aumento de los restaurantes, 10 % más; y un aumento del 50 % de los alojamientos, no achacable del todo a las VUT, sino también a un aumento de la oferta disponible en Madrid, al igual que sucede con los restaurantes.

Expedientes Sancionadores: En el año 2024 se contabilizaron un total de 591 expedientes sancionadores en comparación a los 850 estimados.

La razón del menor número de expedientes se debe a circunstancias externas al propio servicio de instrucción.

En primer término, a causa de la disminución del número de reclamaciones referentes a viajes combinados que dieron en su momento lugar a la tramitación de un elevado número de expedientes sancionadores.

Especialmente influye en esta circunstancia la desaparición de las cancelaciones de viajes derivado del COVID, que produjo un aumento en años anteriores del número de expedientes sancionadores.

En segundo lugar, la disminución del número de expedientes se debe, asimismo, a la circunstancia de haber disminuido los expedientes que desde las distintas unidades de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo Normativo se transfieren al Servicio de Instrucción, dado que se archivan en fases previas al inicio del procedimiento sancionador o se trasladan a otros organismos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas.

Actuaciones Inspectoras: En el año 2024 se realizaron actuaciones inspectoras por número de 1382, lo que supone un notable incremento de más del 30% respecto a las inicialmente previstas (1.100 inspecciones) que está directamente relacionado y en consonancia con el aumento de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos en dicho ejercicio.

Orientación e Información: Los ciudadanos recurren con mayor frecuencia a los nuevos medios que se les ha facilitado para su comunicación con la administración, que son más rápidos y evitan desplazamientos. A saber, portales institucionales: Consultas Turismo, Consultas 012, SUQUE, OPEN.

Así las cosas, se ha producido un sensible aumento en este indicador, realizándose un total de 8.135 de actuaciones de orientación, información y consulta en el año 2024, respecto a las 8.000 estimadas.

Declaraciones Responsables: En el año 2024 se presentaron 5.070 declaraciones responsables frente a las 5.000 previstas, lo que, en términos absolutos no arroja diferencias significativas a tener en consideración.

OTRAS MEDIDAS:

En cumplimiento del mandato recogido en la Ley de Ordenación del Turismo que establece que la Comunidad de Madrid desarrollará acciones de formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo (entre los que se encuentran los Guías Oficiales de Turismo), con el fin de velar por la prestación de un servicio de Información de calidad, se ha organizado una edición bajo el título “Museo Nacional Thyssen-Bornemisza: Colecciones de Arte Contemporáneo” dirigida a los mismos en colaboración con la mercantil Asociación Cultur-Arte.

En otro orden, y de acuerdo con la misma ley, la Dirección General de Turismo y Hostelería ha sido consultada con carácter previo a la aprobación de planes de urbanismo y demás instrumentos de ordenación o planificación del territorio en el ámbito de sus competencias y ha emitido, cuantos informes han sido solicitados a lo largo del año 2024.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

5.1. Asistencia a eventos promocionales nacionales e internacionales:

La Comunidad de Madrid ha estado presente en 2025 en 20 ferias y Jornadas de comercialización. En el ámbito nacional destaca su presencia en FITUR (Feria Internacional de Turismo), celebrada en Madrid, entre el 24 y 28 de enero, así como B Travel, Fine Expovacaciones, Intur, IBTM Barcelona. En el ámbito internacional, la Comunidad de Madrid ha presentado su oferta turística, en la World Travel Market de Londres, ITB de Berlín, ATM de Dubai, Sift de Corea, ITB China, ITB India, Feria IMEX Frankfurt, Feria IMEX Las Vegas, ILTM Latin América en Brasil, ILT Cannes, ILT Asia – Pacífico, y participado en las Jornadas directas de Oriente medio, Jornadas inversas de Europa y Jornadas Latam organizadas por Turespaña.

Asimismo, de la mano de IBERIA se realizó una promoción turística de la Comunidad de Madrid en vuelos que conectan directamente las principales ciudades de EEUU e Hispanoamérica, realizando una presentación del destino Comunidad de Madrid a agencias de viaje y prensa en Miami acompañado de una campaña de promoción online y off line.

Se han realizado diversos fam y press trips (18) dirigidos a agentes de viajes y medios de prensa de diferentes mercados europeos, asiáticos (Corea, China, Taiwan) EEUU, y Latam (Méjico, Brasil).

Se ha estado también presente en foros y eventos especializados Foro Hosteltur, Agora de sostenibilidad, Foro MICE, Congreso ITH Innovation Summit, Cruise Summit, Gnetwork 360, Skal, III Congreso de Turismo Europa –América latina, III encuentro de Directores de Hoteles., entre otros y en eventos de gran repercusión mediática y alto

potencial de atracción turística internacional, con impacto económico por el gasto que conlleva en cuanto pernoctaciones, restauración, ocio... como, Mad Cup, Festival Mad Cool, Festival Kalorama, Festival Tomavistas, 50 Best Bar, Mado, que aportan una notable notoriedad mediática, a la vez que su celebración contribuye a favorecer la desestacionalización turística.

También se ha venido trabajando en favorecer la promoción y comercialización de diferentes productos turísticos más especializados (turismo idiomático a través del potencial de la enseñanza del español, turismo de golf, ocio nocturno, tablaos flamencos, oferta de musicales en español ...) y la mejora de la competitividad, innovación y promoción del sector hostelero y hotelero madrileño con la suscripción de los correspondientes convenios con las asociaciones del sector.

Se ha continuado con el diseño, desarrollo y puesta en marcha de herramientas de inteligencia de mercado en el sector de las agencias de viajes de la Comunidad de Madrid, a través del correspondiente Convenio con la Federación Madrileña de Agencias de Viaje, para favorecer la promoción y comercialización de la oferta turística de la Comunidad de Madrid.

5.2. información turística:

A través de estas oficinas se ha continuado impulsando el conocimiento y la transmisión de información a través de herramientas de marketing audiovisual, potenciando el conocimiento de los principales atractivos de la CM entre sus visitantes.

Durante 2024 se ha continuado con la mejora del Centro de Turismo de Sol y las oficinas de Atocha y Barajas. En el Centro de Turismo de Sol se ha instalado una pantalla Led que emite hacia el exterior videos con la oferta turística de la región, haciéndola más visible a los ciudadanos y se ha continuado con la presentación en la citada oficina de productos y recursos turísticos de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se ha continuado en las oficinas con la mejora en personal, mediante cobertura de las plazas vacantes.

El número de usuarios atendidos por los servicios de información turística superó en 2024 el objetivo de este indicador, superando los 660.000 euros.

5.3. Convenios con Entidades Locales para la Red de Información Turística:

Se ha continuado con las actuaciones referidas a la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid, que dota a la región de una red de oficinas homogénea en cuanto a contenido informativo, instrumentos de soporte y mecanismo interactivos para poder ofrecer al visitante un acceso a los atractivos turísticos de la región desde cualquier oficina de información turística de la red, y favorecer la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunidad de Madrid.

En el año 2024 se han incorporado a la red 7 nuevos municipios: Los Molinos, Gargantilla del Lozoya, Ambite, Ciempozuelos, Campo Real, Leganés y Villamanta y se han sumado a la red mediante convenio los siguientes Centros de Innovación Turística: Adesgam, Sierra Oeste, y Aracove gracias a la posibilidad de ofrecer el servicio de información a través de una oficina virtual.

Además, se celebró en Loeches el II Foro de Técnicos de Turismo de la red de oficinas en la que se pudieron exponer e intercambiar experiencias.

5.4. Visitantes únicos a la página web:

En 2024 se ha continuado actualizando contenidos de la página web de turismo oficial turismomadrid.es, y llevado a cabo un importante ajuste de secciones reduciendo su número de cara a facilitar su exportación a la nueva página web cuyo lanzamiento, con un nuevo dominio, (www.visitmadrid.es) se realizó finalmente a inicios del 2025. El número de visitantes ascendió a 413.405 y el número de páginas vistas ascendió a 964.749.

5.5. Seguidores en Redes Sociales:

También se ha continuado a través de las redes sociales, (X, facebook, youtube e instagram) ofreciendo propuestas y planes turísticos actualizados para atender las demandas de los diferentes segmentos turísticos, alcanzando un número de seguidores de 626.916.

5.6. Publicaciones:

Se han elaborado a lo largo del año 2024 nuevas publicaciones turísticas como Turismo Industrial o Turismo Familiar y se han producido publicaciones ya maquetadas. Todas ellas en formato papel, digital e idiomas inglés y español. Asimismo, se ha implementado la base d material gráfico para publicaciones.

Con la intención de reducir el impacto negativo de la producción de publicaciones, se ha optado por una reducción en el número de ejemplares en papel y una mayor difusión de las versiones digitales en el portal turístico de la Comunidad de Madrid, en la Red de Oficinas Turísticas, así como en el Centro de Turismo de Sol. Todo ello ha supuesto una inversión de 13.739,47 euros.

También se han realizado, en colaboración con las asociaciones sectoriales correspondientes, la Guía de experiencias turísticas en ganaderías de toros bravos de Madrid, y Madrid Barista y la actualización de las guías Restaurantes con solera y coctelerías de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSTRUMENTOS DE TRASPASO DE FONDOS MRR-COMPONENTE 14	EXPEDIENTES	8	8
PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO. CONVOCATORIA ORDINARIA.	CONVENIOS	3	3
COORDINACIÓN ESTRATEGIAS SOSTENIBILIDAD	REUNIONES	6	25

2 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
MESA REGIONAL DE TURISMO	REUNIONES	2	3
AYUDAS SECTOR PRIVADO (LÍNEA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR)	BENEFICIARIOS	10	10
		(M) 5	(M) 5
		(H) 5	(H) 5

3 IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
IMPULSO AL TURISMO CULTURAL	CONVENIOS	2	3
AYUDAS ENOTURISMO Y TRENES TURÍSTICOS	EXPEDIENTES	2	2

4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	2.300	2.674
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	850	591
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	1.100	1.382
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	8.000	8.135
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	5.000	5.070

5 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	ACCIONES	20	20
FAM Y PRESS TRIP	ACCIONES	12	18
INFORMACION TURÍSTICA	ACTUACIONES	525.000	660.058

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

OBJETIVOS/INDICADORES					
	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	CONVENIOS	3	10	
	VISITANTES PÁGINA WEB TURISMOMADRID.ES	SESIONES	200.000	413.405	
	PÁGINAS VISTAS EN WEB TURISMOMADRID.ES	PÁGINAS	1.000.000	964.749	
	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	400.000	626.916	
	PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10	10	
	PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA REGIONAL	CONVENIOS	7	8	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	07	DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA:	928M	ESTRATEGIA DIGITAL
Servicio:	07012	D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

El objetivo fundamental de la Dirección General de Estrategia Digital es impulsar, aún más, las políticas digitales, de vital importancia para generar un contexto apropiado que invite a los ciudadanos y al tejido empresarial a transformarse para atraer talento y promover nuevos proyectos empresariales que aumenten la competitividad y la riqueza de nuestra región. Asimismo, a través de la implementación de las nuevas tecnologías y la modernización de la administración se hará de la Comunidad de Madrid el gran referente de la digitalización en España, así como una región digital líder en Europa. Del mismo modo su objetivo es el desarrollo de la administración digital, coordinación de los contenidos en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, impulso de la accesibilidad del Portal de Internet de la Comunidad de Madrid. Impulso de las infraestructuras educativas y del equipamiento docente de los centro educativos o universitarios, desarrollo de las inversiones de las tecnologías de la información y de la comunicación, y desarrollo, gestión y mantenimiento de las aplicaciones y plataformas para la gestión de la actividad educativa.

El programa presupuestario 928M de la Dirección General de Estrategia Digital comprende los créditos de cuatro subdirecciones generales que la componen: Subdirección General de Sociedad y Economía Digital, Subdirección General de Transformación Digital, Gobernanza e Impulso de las Telecomunicaciones, Subdirección General de Administración Electrónica y Subdirección General de Transformación Educativa.

Este programa incluye las siguientes grandes líneas estratégicas de actuación que llevan aparejadas la realización de gastos:

- El impulso de las competencias digitales de la ciudadanía.
- La promoción de la economía digital en la Comunidad de Madrid.
- Fomento del emprendimiento y la innovación digital.
- El impulso a la digitalización de los municipios de Madrid.
- El apoyo a la conectividad digital en la Comunidad de Madrid.
- El control y seguimiento de la actividad de los servicios audiovisuales, el registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y sus negocios jurídicos en la Comunidad de Madrid.
- El apoyo a proyectos de transformación digital de la administración de la Comunidad de Madrid.
- El fomento de la seguridad de la información y la ciberseguridad.
- Impulso a los proyectos de implantación de centros de datos.
- Promoción de la cultura del dato.
- Consolidación y mejora de la Administración Electrónica.
- Dotación recursos informáticos en los centros docentes no universitarios con el fin de integrar las nuevas tecnologías en la enseñanza.
- Mejora de las funcionalidades de la plataforma tecnológica Educa Madrid.

El crédito inicial del ejercicio 2024 supuso 105.293.644,00 euros con un importe de modificaciones presupuestarias de 49.596.292,52 euros lo que dio un total de crédito disponible para el 2024 de 154.889.936,52 euros.

El importe comprometido supuso 68.593.019,60 euros y 44.681.517,09 fue el importe ejecutado.

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha desarrollado el trabajo del EDIH Comunidad de Madrid (European Digital Innovation Hub) con la elaboración de un prototipo de contenido digital promocional y asistente virtual con Inteligencia Artificial para promocionar y proporcionar información a los usuarios en relación a los municipios de la Comunidad de Madrid. El coste de dicho proyecto ha ascendido a 21.718,67 euros.

Se han realizado pruebas piloto funcionales de una solución basada en robótica social asistencial e inteligencia artificial en el Centro de Educación Especial Colegio Gaudem y en la Unidad de Atención Temprana de un centro base de la Comunidad de Madrid todo esto dentro de los servicios de digitalización en favor de entidades del sector público del programa Europa Digital. Estos proyectos finalizaran en 2025 con una ejecución de 90.933,92 euros.

En relación con la promoción del uso de la inteligencia artificial se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Industrial para el Impulso de la Economía del Dato y de la inteligencia Artificial INDESIA, para la ejecución conjunta del proyecto “Cadena de Valor en Inteligencia Artificial” en el marco del PRTR. El importe para la anualidad 2024 ha supuesto 2.565.000 euros y para la anualidad 2025 5.130.000 euros.

Se publicó Orden 104/2024, de la Consejería de Digitalización que establecía las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones, por importe de 7.695.000 euros, dirigidas al desarrollo de casos de uso de Inteligencia Artificial aplicada a la Industria en el marco del PRTR.

Durante el 2024 se han mantenido los 4 clusters (Inteligencia Artificial, Blockchain, Transformación Digital e Internet de las Cosas) cuyos objetivos son el establecimiento y realización de investigaciones, estudios, análisis y proyectos en Blockchain, Inteligencia Artificial, Internet de las cosas y en Transformación digital y toda actividad que constituya una aportación a sectores o áreas productivas. A dichas entidades se les otorgó una subvención nominativa por importe de 800.000 euros.

En relación a la promoción de eSports fue creada, puesta en marcha y desarrollada la Liga Minecraft en la Comunidad de Madrid, competición intermunicipal del videojuego Minecraft, entre centros educativos. Se consiguió una implicación de todos los participantes y se despertó interés para toda la ciudadanía consiguiendo una mayor implicación en la transformación digital en curso, siendo el importe del proyecto 66.792,00 euros, imputándose al ejercicio 2024 16.697,99 euros.

IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

Para la consecución de este objetivo se realizaron dos estudios por un importe de 34.007,04 euros.

Estudios de phishing cuyo objetivo fue la de analizar el grado de seguridad y exposición en el correo electrónico de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes con el objetivo de detectar vulnerabilidades y evaluar el nivel de concienciación y formación de los empleados de los ayuntamientos de este tipo de amenazas que dan lugar a robos de información confidencial, instalación de ransomware, troyanos. Dicho análisis se realizó en 153 municipios.

Se analizaron más de 1.000 direcciones de correo de empleados de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y se utilizó una plataforma desde la que dirigir ataques simulados mediante una campaña de phishing a los ayuntamientos en base al análisis de fuentes abiertas encontrado.

Estudio de CIO-Rank: Análisis de las métricas de Seguridad y Disponibilidad en las páginas webs de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se realizó con la herramienta Cio Rank por ser una metodología innovadora de captación de datos y análisis de los sistemas expuestos en internet, cuyo objetivo es monitorizar múltiples entidades en temas de seguridad, disponibilidad y posicionamiento Web con el objetivo de focalizar los esfuerzos de ciberseguridad conociendo la comparativa entre entidades similares.

En cuanto al proyecto de la plataforma de servicios a Ayuntamientos se estimó que, dada su especificidad tecnológica, resultaba más conveniente y operativo que fuera ejecutado a través de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid aprovechando de esta manera las sinergias con otros proyectos y la economía de escala por el reaprovechamiento de infraestructuras tanto comunes como preexistentes.

En cuanto a las empresas asociadas cuyo indicador se estableció en 50, se ha conseguido superar con creces dicho número estableciéndose en 131.

APOYO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se procedió a la publicación de la Orden 116/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 89/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad de Madrid, y la nueva convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE por importe de 7.342.500 euros.

El grado de ejecución ha sido muy bajo debido, principalmente, a que de las 3 líneas de subvención recogidas en la Orden 89/2023 de bases reguladoras, sólo se ha podido convocar la tercera línea, con motivo de que las dos primeras no tenían zonas de actuación elegibles, dado que todas las candidatas ya están cubiertas por el Programa UNICO-Banda Ancha estatal. Asimismo, el retraso en la publicación del Real Decreto 520/2024, de 4 junio, que establecía las modificaciones necesarias para poder realizar la convocatoria, dejó un período de tiempo muy pequeño para realizar todas las tareas de

elaboración y aprobación de la Orden 116/2024 que, unido con la baja tasa de solicitudes recibidas, ha provocado que sólo se hayan podido ejecutar 3 acciones del objetivo de 118 establecido por un total de 260.228,86 euros.

Por otro modo, se ejecutaron diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios en el marco del PRTR. Por ello se publicó la Orden 114/2024 de la Consejería de Digitalización por la que se aprobó la convocatoria dirigida a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en el marco del PRTR.

Dicha convocatoria, que derivó de la modificación del Real Decreto 990/2021, no obtuvo los resultados esperados, aunque se ampliaron los posibles beneficiarios de dichas ayudas y el importe de la intensidad de la ayuda, aunque no se eliminó la rigidez de los requisitos establecidos en la normativa a nivel nacional. En dicha convocatoria se presentaron únicamente 3 solicitudes y fueron aprobadas 2 por importe de 30.471,50 euros.

La brecha digital de acceso y capacidad de uso de redes actúa cada vez más como un vector para una nueva causa de exclusión social, afectando especialmente a los colectivos vulnerables. Para cerrar las brechas digitales e impulsar la integración se resolvió la convocatoria derivada de la Orden 90/2023, de la Consejería de Digitalización con 118 bonos contratados por importe de 28.320 euros.

Dicha Orden deriva del Real Decreto 989/2021 que determinaba las características del Bono Digital que ni por importe ni por prestación han sido atractivas a la ciudadanía.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La normativa audiovisual permite a los titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual realizar negocios jurídicos consistentes en la transmisión o el arrendamiento de éstas.

Por su naturaleza, estos negocios jurídicos, a demanda del sector, que no necesariamente guarda una relación lineal previsible respecto a lo que se pueda anticipar en los presupuestos, siendo una mera media estadística.

Para el ejercicio presupuestario 2024 se planificó la autorización de un total de siete negocios jurídicos. Finalmente se han autorizado cuatro negocios jurídicos. Dado que la tramitación de estos se realiza siempre a solicitud de parte, la estimación de este indicador se basa en una media estadística.

En relación al otorgamiento de licencias se encuentran siempre supeditados a diversas circunstancias como son la existencia de dominio público radioeléctrico disponible en la planificación que realiza la Administración General del Estado, la existencia de interesados en la explotación, la inexistencia de recursos administrativos o judiciales que bloqueen la adjudicación, así como la concurrencia de la oportunidad en su pública convocatoria. Se planificó la concesión de dos licencias y se han adjudicado cero.

Dado que no se ha avanzado como estaba previsto en la publicación de nuevos planeamientos imprescindibles para el otorgamiento de licencias, el indicador previsto de 2 finalmente se ha quedado en 0.

Los procedimientos tramitados ante los tribunales es un indicador que no entra dentro de una parametrización bajo el control de la Administración pública, pues depende enteramente de la iniciativa de terceros para desarrollar la actividad del órgano gestor ante los Tribunales, lo que dificulta en gran medida su anticipación.

De este modo, en el ejercicio 2024 se han atendido ante los Tribunales un total de diez procedimientos, frente a los 5 estimados.

En el ejercicio 2024 se presupuestó suscribir 3 convenios, pero por distintos criterios únicamente se finalizó uno de los convenios, Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid, en materia de utilización de los recursos humanos y materiales de las jefaturas provinciales de inspección de telecomunicaciones del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

En relación con los contratos tramitados, se requiere de la participación de entes y entidades ajenas a la Administración pública por insuficiencia de medios técnicos y personales para la realización de determinadas actividades tales como la extensión de la señal de televisión en las zonas más remotas y poco habitadas de la región, o para la obtención de datos de cobertura de diferentes tecnologías de telecomunicaciones, patrocinio de eventos y desarrollo de pilotos.

En este apartado, el indicador mostraba diez contratos previstos siendo que, finalmente, se han tramitado en base a las necesidades y disponibilidades presupuestarias. En concreto, se ha tramitado la prórroga del contrato de extensión del servicio público de señal de televisión digital a zonas remotas de la Comunidad de Madrid por importe de 125.235 euros, así como nueve contratos menores por valor de 158.343,75 euros.

En cuanto al número de expedientes de responsabilidad patrimonial, que se estimó en un expediente de esta naturaleza, no se ha cubierto dado que no se ha planteado ningún inicio de expediente por ningún tercero.

En la llevanza ordinaria del registro de prestadores de los servicios de comunicación audiovisual, tanto televisivos como radiofónicos, se han realizado un total de ochenta entradas, lo que se acerca adecuadamente a la previsión de cien estimadas en los presupuestos.

Este parámetro es, habitualmente, a demanda de los inscritos, en los que se comunican variaciones tales como cambios de denominaciones sociales, domicilios, partícipes o accionistas, etc.

APOYO A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante el año 2024, la DGED participó en 8 eventos de divulgación: III Cumbre de innovación de CEIM organizado por la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, II Jornada OKINNOVA 2024 organizado por Dos Mil Palabras S.L., Govtech4Impact Congress (G4I) organizado por Kenes Group, Foro 20minutos - Tendencias tecnológicas para facilitar la vida al ciudadano organizado por Alayans Media S.L., Singularity Summit Spain 2024: Be Exponential organizado por Startuup, La era de la digitalización territorial- D+I Innovation Awards 2024 organizado por Disruptores e Innovadores, S.L.,

Ideas con valor organizado por Titania Compañía Editorial, S.L. y el Datathon de datos abiertos “DATAMAD” organizado por la URJC.

El Consejo Asesor de Transformación Digital se reunió al completo en una sesión Plenaria, además de celebrar 6 reuniones de grupos de trabajo de las distintas comisiones de trabajo que se han establecido: Administración pública – Eficiencia (3 reuniones), Administración pública – Experiencia (0 reuniones), Administración pública – Sostenibilidad (0 reuniones), Capacitación Digital (3 reuniones), Madrid Destino Digital (0 reuniones), Salud Digital (0 reuniones) y Ciberseguridad (0 reuniones).

El número de reuniones ha sido inferior al planificado debido a que la actividad del Consejo Asesor de Transformación Digital está basada en dos tipos de iniciativas: la primera, consistente en actuación en base a petición expresa de algún órgano directivo de la Comunidad de Madrid para solicitar el asesoramiento del Consejo y, por otro lado, por actuación bajo iniciativa propia para que el Consejo pueda realizar propuestas a la Comunidad de Madrid. Con esta base, la estimación que se hace en la definición de objetivos a la hora de confeccionar el presupuesto es una estimación realizada sin contar con la planificación específica que el Consejo Asesor confecciona al comienzo de cada ejercicio.

APOYO A INICIATIVAS DE INSTALACIÓN DE CPD

Durante el año 2024, la Oficina de Impulso a los Centros de Datos apoyó a promotores y empresas del sector de los centros de datos en el seguimiento de los proyectos de implantación llevados a cabo en la Comunidad de Madrid. En concreto, la Oficina ha realizado un apoyo y seguimiento de 28 proyectos de tipología collocation o hiperescalares. De estos, tienen especial relevancia los 5 que han sido tramitados, exitosamente, a través de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid y que han obtenido la calificación de Proyectos de Especial Interés para la Comunidad de Madrid.

Debido a la escasez de potencia eléctrica en las principales áreas de interés, como son el arco norte (comprendido entre Las Rozas y el corredor del Henares, extendiendo su alcance hasta Guadalix de la Sierra), la zona suroeste de Madrid, principalmente Getafe y municipios limítrofes, así como parte de la zona este de Madrid, no se ha podido llegar a más proyectos de implantación como, inicialmente, se había previsto. Se están realizando acciones desde la Comunidad de Madrid en este sentido para priorizar aquellos proyectos de mayor interés para que se confirmen los plazos de adecuación de las infraestructuras de transporte energético y de distribución energética involucradas, de modo que no pongan en riesgo las inversiones realizadas en ellos.

La Oficina de Impulso a los Centros de Datos ha participado en 4 eventos relacionados con el sector de los centros de datos durante el año 2024 cumpliendo, así, con el objetivo inicialmente establecido.

Una de las principales funciones que realiza la Oficina de Impulso a los Centros de Datos es el mantenimiento de reuniones con los distintos actores implicados en los proyectos de implantación de centros de datos en la Comunidad de Madrid, como pueden ser: promotores, operadores, ingenierías, entidades de certificación, proveedores de conectividad, etc., así como al participar en las comisiones de valoración de la Aceleradora de Inversiones para proyectos que solicitan ser considerados de especial interés para la Comunidad de Madrid. En este sentido, el año 2024 se han llevado a cabo

26 reuniones con diferentes empresas y 5 reuniones con la comisión de valoración de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

La desviación del cumplimiento del objetivo marcado en 50 reuniones se debe a que el primer año, a partir de la creación de la OICPD, ha habido una alta demanda de reuniones. En base a ello, y al interés manifestado por el sector por la Comunidad de Madrid como lugar estratégico para la expansión de sus proyectos de centros de datos, se previó que durante 2024 se iba a mantener la tasa de demanda de reuniones, lo cual, debido a múltiples factores condicionantes como puede ser la escasa disponibilidad de potencia energética y la ralentización de la ejecución de proyectos del sector, ha provocado que la demanda de reuniones con la Oficina haya disminuido respecto al ejercicio 2023.

CONCESIÓN GALARDONES DE DIGITALIZACIÓN

Durante el año 2024, no se realizó una nueva convocatoria de los premios digitalización por lo que no hay galardones concedidos en este ejercicio. Esto es debido a que se ha sustituido el objeto del indicador de galardones a subvenciones dinerarias destinadas a proyectos digitales de especial relevancia en el ámbito de las start-up en diferentes áreas de aplicación.

CONCESIÓN SUBVENCIONES FONDOS PROPIOS

Durante el año 2024, se convocaron los premios Solución Digital Startup Comunidad de Madrid y se concedieron 10 subvenciones en las siguientes áreas de actuación: Atención al ciudadano, Justicia y Administración Local (1), Medio Ambiente y Agricultura (2), Sanidad (1), Economía y Empleo (1), Educación, Ciencia y Universidades (1), Vivienda, Transportes e Infraestructuras (1), Familia, Juventud y Asuntos Sociales (1) y Cultura, Turismo y Deporte (2). Cada premio ha tenido una dotación económica de 15.000 euros.

CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En lo que a Administración Digital respecta, y en el marco de las competencias que le son propias, la Dirección General de Estrategia Digital consolida su proceso de mejora mediante su continuo desarrollo, su adaptación a la nueva normativa y a la evolución tecnológica, promoviendo la omnicanalidad a través del desarrollo de nuevos canales de acceso, identificación y firma para el uso y fomento de una administración electrónica más personalizada y orientada al ciudadano, que acompañe los procesos digitalización de los servicios en la Comunidad de Madrid, lo que se evidencia en el aumento significativo de los indicadores previstos.

En cuanto al nivel de interoperabilidad se han realizado 7.720.211 intercambios de información o consultas con otros organismos públicos, evitando así que los solicitantes tengan que aportar la documentación, incrementándose superando el indicador previsto para el 2024 que fue establecido en 3.500.000 intercambios.

También se han visto incrementadas las entradas por registro electrónico, que ascienden a 3.498.784 frente a las entradas previstas para el 2024 que fueron establecidas en 2.500.000 entradas.

Asimismo, las notificaciones electrónicas han visto incrementado su número de envíos a 1.965.065, frente a las previstas 900.000 comunicaciones.

Por lo que respecta a la tramitación digital, la consolidación de los servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía se refleja en los 2.000 procedimientos administrativos disponibles para ser tramitados de forma electrónica.

Esta tramitación, accesible desde los 8.000 contenidos publicados en la sede, refuerza el objetivo de esta Administración orientado a ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía a través de un canal rápido y sencillo de relación con la Administración.

Con todo ello, se da cumplimiento a los objetivos estratégicos de mejora de la Administración Digital que buscan situar al ciudadano en el centro de la actividad administrativa incrementando la calidad del servicio público que se ofrece.

Por otra parte, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos y atender a sus necesidades y al perfil de sociedad al que debe responder como Administración. Así, en el ejercicio 2025 se continuará trabajando en los siguientes aspectos:

Sobre las personas, mediante acciones que mejoren la experiencia de los ciudadanos con la Comunidad de Madrid, se les ha enviado un total de 9.390.444 alertas informándoles de los avances de los trámites por los que se han mostrado interesados.

PROMOCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD

Se ha firmado el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) en el marco del PRTR para el desarrollo del fomento de ecosistema empresarial, centros demostradores, gestión de talento y sensibilidad en el ámbito de la Ciberseguridad en el cual dicha entidad se compromete a aportar 15.000.000 euros siendo la aportación de la Comunidad de Madrid de 6.014.875,46 para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Del mismo modo se inició la tramitación del contrato de Diseño, implementación, puesta en marcha y dinamización de un centro demostrador para experimentación en Ciberseguridad en el sector de la Salud que se prevé sea adjudicado en 2025, por lo que el indicador establecido en 2 centros no se cumplió.

DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA

Durante el 2024 se ha llevado a cabo actuaciones para mejorar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos a través de inversiones que faciliten entornos virtuales y recursos digitales accesibles a través de Internet, equipamientos informáticos y nuevas redes telemáticas que se incorporen en los procesos de enseñanza y que permitan mejorar la competencia digital de los alumnos y la calidad de la enseñanza.

Dentro de estas actuaciones se encuentran las destinadas a cumplir los objetivos asignados a la Consejería de Digitalización en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del PRTR, que serán financiadas con cargo al fondo europeo MRR. En concreto se han distribuido 7.602 portátiles de 14 pulgadas y 3.980 tabletas entre el alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Se han recepcionado 8.216 portátiles de 15,6 y 4.395 tabletas en los centros, y se

han instalado 10.901 paneles digitales interactivos junto a 5.114 ordenadores con monitor, con el fin de conformar el objetivo de creación de aulas digitales en 2024.

Por otro lado, la previsión inicial de centros en los que se realizan actuaciones para la mejora de redes datos /wifi era 20 centros. Finalmente, este número ha ascendido a 27 centros, debido al aumento del uso de las nuevas tecnologías en los centros docentes públicos no universitarios.

MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID

La plataforma tecnológica EducaMadrid provee de un amplio y variado conjunto de servicios web a centros educativos, profesores, alumnos y unidades administrativas de la Vicepresidencia, Consejería de Educación u Universidades. Estos servicios incluyen, entre otros, Aulas Virtuales, Correo electrónico, Nube de documentos, Mediateca, Espacios WEB institucionales y personales, formularios, servicio de streaming, videoconferencias, generador de Boletines, portal CAU, Comparti2 y muchos más servicios, incluso MAX, un sistema operativo propio basado en GNU/Linux gratuito para toda la comunidad educativa.

Para dar soporte a estas funcionalidades, se ha precisado la contratación de los medios y servicios necesarios para su alojamiento, conectividad, seguridad, respaldo de datos, monitorización y mantenimiento.

Se han llevado a cabo actuaciones para el desarrollo e implantación de la enseñanza semipresencial y una mejora y adaptación de las redes de datos de los centros educativos. En este sentido se ha procedido a:

El rendimiento y creación de nuevas funcionalidades de la Plataforma EducaMadrid: lo que comprende el mantenimiento evolutivo y correctivo de la plataforma, la compra de licencias de software, el sistema de Centro de Atención a usuarios (CAU), la ampliación del almacenamiento, la integración de servicios de videoconferencias y trabajo en la nube, los trabajos de adecuación de la electrónica de red y la implantación de nuevas funcionalidades.

Los alumnos que han utilizado la plataforma EducaMadrid durante 2024 han sido 460.000, ligeramente superior a los inicialmente previstos (450.000).

El número de Aulas virtuales en la plataforma EducaMadrid asciende a más de 2.000 con un total de 298.000 cursos, frente a los 190.000 inicialmente previstos. Esto es debido al aumento de la utilización de las aulas virtuales por parte del profesorado, que ha provocado el incremento de la demanda de cursos de formación.

Otros datos a recalcar son el número de páginas servidas en toda la plataforma, que asciende a más de 8.942 millones de páginas web, con más de 187 millones de visitas.

Por último, se han gestionado más de 404 millones de correos a través de la Plataforma EducaMadrid. Esta cifra es considerablemente superior a la inicialmente prevista de 100 millones, debido al uso intensivo de esta herramienta que se ha convertido en un instrumento de gestión ordinaria frente a otros, como el papel.

IMPULSO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA

En relación a los Centros de Competencias Digitales con un indicador de 10 el resultado obtenido ha sido 20.

Derivado del Contrato de Gestión Integral de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid con cargo al PRTR se puso en marcha la Red de Centros compuesta inicialmente por 20 Centros de Capacitación Digital (CCD) fijos y 3 itinerantes que cubrirán las necesidades puntuales de las localidades que no dispongan de un CCD fijo. El importe de dicho contrato fue 911.620,05 siendo 364.646,02 para la anualidad 2024, habiéndose ejecutado por importe de 273.486,02 euros.

En relación con las Entidades colaboradoras se tenía previsto 5 entidades y el resultado fue de 25. Son entidades sin ánimo de lucro que presentaron proyectos de formación para la capacitación digital de los ciudadanos y fueron declarados admisibles por la Administración, en la anualidad 2024 se comprometió 1.624.500 euros.

En relación a las actividades de Capacitación Digital se han contabilizado 80 cursos que dan un total de 1.516 ediciones desarrollados en el 2024.

El objetivo es proporcionar a la ciudadanía las habilidades digitales básicas para la resolución de problemas y un enfoque correcto en situaciones muy concretas a las que cualquier persona se enfrenta día a día para poder desempeñar el ejercicio pleno de la ciudadanía digital.

Estas actividades de Capacitación se han desarrollado a través de contratos que han supuesto para la anualidad 2024 un compromiso de 3.663.231,92 euros y un importe ejecutado de 3.504.707,23 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CLÚSTERES EN FUNCIONAMIENTO	ENTIDADES	4	4
EMPRESAS ASOCIADAS	EMPRESAS	50	131
EUROPEAN DIGITAL INNOVATION HUB	CENTROS	1	1
PROMOCIÓN DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SISTEMAS	1	1
PROMOCIÓN DE ESPORTS	SISTEMAS	1	1

2 IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLATAFORMA DE SERVICIOS A AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	1	0
MUNICIPIOS ADHERIDOS	MUNICIPIOS	144	176

3 APOYO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I2 - POLÍGONOS	ACTUACIONES	118	3
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I3 - BONOS	FAMILIAS	10.632	118
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I4 - ICTS EDIFICIOS	ACTUACIONES	1.401	2

4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	7	4
LICENCIAS OTORGADAS	UNIDADES	2	0
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	5	10
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	3	1
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	10	10
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DOCUMENTOS	1	0
ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	ASIENTOS	100	80

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 APOYO A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE DIVULGACIÓN	EVENTOS	4	8
REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR	REUNIONES	10	7

6 APOYO A INICIATIVAS DE INSTALACIÓN DE CPD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CASOS APOYADOS	ACTUACIONES	20	28
EVENTOS INFORMATIVOS	EVENTOS	5	4
REUNIONES MANTENIDAS	REUNIONES	50	31

7 CONCESIÓN GALARDONES DE DIGITALIZACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREMIOS CONCEDIDOS	ENTIDADES	15	0

8 CONCESIÓN SUBVENCIONES FONDOS PROPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	AYUDAS A ENTIDADES	20	10

9 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACCIONES	10	10
CONTENIDOS GESTIONADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA	CONTENIDOS	8.000	8.000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON TRAMITACIÓN DIGITAL	EXPEDIENTES	2.000	2.000
ENTRADAS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO	ENTRADAS EN REGISTRO	2.500.000	3.498.784
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS REALIZADAS	COMUNICACIONES	900.000	1.965.065
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS CON OTRAS AAPP (CONSULTAS)	COMUNICACIONES	3.500.000	7.720.211
ALERTAS Y AVISOS REMITIDOS A INTERESADOS	COMUNICACIONES	3.500.000	9.390.444

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES

10 PROMOCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DEMOSTRADORES DE CIBERSEGURIDAD	CENTROS	2	0

11 DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EQUIPOS INFORMÁTICOS SUMNISTRADOS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	EQUIPOS	8.000	40.208
CENTROS EN QUE SE REALIZAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE REDES DE DATOS/WIFI	CENTROS	20	27

12 MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	ALUMNOS	450.000	460.000
		(M) 225.000	(M) 228.000
		(H) 225.000	(H) 232.000
CURSOS CREADOS EN LAS AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CURSOS	190.000	298.000
CORREOS GESTIONADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CORREOS ELECTRÓNICOS	100.000.000	404.811.000

13 IMPULSO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIGITAL	ACTIVIDADES	50	1.516
CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES	CENTROS	10	20
ENTIDADES COLABORADORAS	ENTIDADES	5	25

SECCIÓN: 07 **DIGITALIZACIÓN**
PROGRAMA: 928N **SALUD DIGITAL**
Servicio: 07013 **D.G.SALUD DIGITAL**

Según se dispone en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y según Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, corresponde a la Dirección General de Salud Digital (DGSD): “La planificación, diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con las necesidades explicitadas por este último, así como la tramitación electrónica en el Servicio Madrileño de Salud” y “La provisión y gestión de los servicios y equipamientos informáticos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, en colaboración con el Servicio Madrileño de Salud”.

PREPARAR LOS SISTEMAS INFORMATICOS SANITARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

La definición e implantación de objetivos específicos en materia de ciberseguridad en el área de infraestructuras de la Consejería responde a la necesidad de alinear los sistemas de información sanitarios con los requisitos y controles del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), reforzando así la resiliencia y continuidad de los servicios críticos. Durante el periodo 2024-2025, las acciones se han enfocado principalmente en los sistemas de atención primaria y hospitalaria, conforme al Perfil de Cumplimiento Específico CCN-STIC 891 (Prestación sanitaria a pacientes), que adapta los requisitos del ENS a las particularidades del entorno sanitario.

Entre las iniciativas ejecutadas destacan:

Análisis de factibilidad para la implementación de doble barrera de cortafuegos de distinto fabricante.

Implantación de inspección SSL para servicios publicados en internet.

Bastionado de servidores en entornos RHEL8 y RHEL9 y ajuste de políticas de seguridad.

Optimización de la plataforma Trend Micro (revisión y ajuste fino de políticas, saneamiento de alertas, reagrupación de servidores y estatus).

Fortalecimiento de inventariado y monitorización mediante OCS-GLPI y NetScout, incluyendo análisis de tráfico TLS, HTTP, SNMP y servicios críticos.

Actualización del procedimiento de respuesta a alertas de ciberseguridad.

Realización de Análisis de Impacto en el Negocio (BIA) para la identificación y priorización de procesos críticos.

Actualización y consolidación del cuerpo documental de seguridad, alineando políticas, procedimientos y evidencias con los requisitos del ENS y el Perfil CCN-STIC 891.

Estas actuaciones han mejorado significativamente la visibilidad y control sobre el tráfico, los servicios expuestos y las vulnerabilidades, reforzando tanto la seguridad operativa como la capacidad de respuesta ante incidentes. Además, han permitido

consolidar competencias técnicas avanzadas en el equipo, alineadas con el ENS y los requisitos específicos del sector salud.

La ejecución de estas medidas ha implicado el fortalecimiento de capacidades específicas en áreas como el análisis de riesgos (MAGERIT), la implementación de controles técnicos según el Catálogo de Medidas del ENS y el Perfil CCN-STIC 891, la gestión de vulnerabilidades y la planificación y ejecución de actualizaciones críticas. Asimismo, se ha revisado y actualizado el cuerpo documental y procedimientos esenciales (respuesta ante incidentes, revisión periódica de reglas de comunicación y puertos no referenciados), aplicando principios de mejora continua y cumplimiento normativo. Este enfoque integral garantiza el cumplimiento progresivo de los estándares de seguridad y refuerza la postura de seguridad global de los sistemas TIC sanitarios frente a amenazas presentes y futuras.

PONER EN MARCHA DATA-LAKE SANITARIOS

Durante el año 2024 se ha producido paulatinamente la ampliación del DataLake Sanitario, tanto de versionado como de capacidades. Por supuesto se ha ampliado el número de datos ingestados, actualmente estaríamos alrededor de 20 mil millones de registros, y se continua con la ampliación de los orígenes y volumen de datos.

Actualmente existen 2 entornos de uso secundario: PRODUCCION y CERTIFICACION. Ambos están siendo utilizados en la parte de Analítica descriptiva, Análisis de información, Desarrollo de aplicaciones, Investigación y Explotación de datos. Como mejora está previsto realizar la hibridación para dar más capacidades al DataLake y ampliación del alcance funcional.

INICIO DESARROLLO PROYECTOS TIC

En 2024, la Dirección General de Salud Digital se ha consolidado como el motor de la transformación tecnológica del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, mediante el lanzamiento de 176 nuevas iniciativas-proyectos TIC, que se suman a las iniciativas en curso de ejercicios anteriores, reflejando una capacidad operativa y de implementación sin precedentes.

Entre las líneas de actuación y logros más importantes de este 2024, queremos destacar: la evolución e incorporación de nuevos servicios en la Tarjeta Sanitaria Virtual, que ya cuenta con más de 3,5 millones de usuarios; el impulso de herramientas clínicas como la ayuda a la prescripción; la creación del Registro Único de Atención Temprana; y los avances en la historia clínica electrónica y la interoperabilidad, incluyendo la modernización de los sistemas de información de historia clínica electrónica hospitalaria.

También se ha reforzado la infraestructura tecnológica con más de 3.000 servidores y una plataforma de analítica (macrodatos) que almacena 8.000 millones de registros. Además, hemos iniciado la construcción e implantación de soluciones innovadoras en inteligencia artificial, analítica avanzada y ciberseguridad.

Todo este trabajo ha posicionado a la Comunidad de Madrid como un referente nacional en salud digital y ha sido posible, gracias a una gestión eficiente, una ejecución presupuestaria ajustada a las necesidades y una visión estratégica centrada en el dato, la sostenibilidad y el servicio al ciudadano.

MANTENIMIENTO ACTUALIZANDO APLICACIONES INFORMATICAS DEL SISTEMA SANITARIO

Desde la DGSD se está apostando por la innovación y renovación tecnológica para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de salud, transformando el modelo asistencial. La DGSD está inmersa en un proceso de transformación digital, facilitando los servicios tanto a profesionales como a ciudadanos. Para ello, se considera el uso de las aplicaciones informáticas actuales como esencial, ya sea adecuándolas o reemplazándolas de manera progresiva.

El mantenimiento y desarrollo de aplicaciones sanitarias y el análisis de datos se presentan como aspectos claves para satisfacer las necesidades de los profesionales y mejorar los procesos, lo que permitirá un ahorro de costos y mejor atención al ciudadano.

Estas iniciativas deberán alinearse con el Plan Estratégico de la Dirección General de Salud Digital y otros planes en curso, como el de Telemedicina, Movilidad, y estrategias de atención a pacientes crónicos y especialidades.

Los resultados obtenidos demuestran que se ha conseguido mayor actualización de lo esperado poniendo mucho énfasis en la renovación de interfaz de Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), además del uso del Chatbot para la gestión de citas en TSV, destacando avances en la inclusión de los resultados en el programa informático de cribado neonatal, Registro Cribado Neonatal (RECRINE), como, además, beneficiando a la atención primaria con nuevas funcionalidades en AP-Madrid.

ATENCIÓN A LAS CONSULTAS EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Desde la Dirección General de Salud Digital, con el apoyo y asesoramiento de la Oficina de Seguridad de Sistemas de Información, como organismo asesor del Comité Delegado de Protección de Datos de Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se persigue el objetivo de garantizar un adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas la normativa de protección de datos personales vigente por parte de los responsables que conforman la organización.

En el ámbito de las competencias y atribuciones en materia de protección de datos personales, se atienden gran variedad de cuestiones. Las mismas abarcan consultas legales y/o procedimentales remitidas por los responsables y/o personal a su servicio con motivo de una mayor implicación en la protección de los datos tratados en el ejercicio de sus competencias, así como un mayor grado de implicación en esta materia. Desde la OSSI, ello se ha manifestado en la revisión, modificación y/o redacción inicial de documentación (contratos, cláusulas, etc.) un total de 41; análisis de los aspectos esenciales de cumplimiento en protección de datos para con las aplicaciones y sistemas que implantan los responsables un total de 123; estudio, análisis y redacción de respuestas a solicitudes y reclamaciones trasladadas por ciudadanos (un total de 233) y la Agencia Española de Protección de Datos (un total de 40); revisión y en su caso actualización y creación de Registros de Actividades de Tratamiento un total de 124; así como asistencia y elaboración de Evaluaciones de Impacto sobre la Protección de Datos, un total de 28, conforme a la normativa vigente.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 928N

Servicio: 07013

Las cuestiones anteriormente indicadas se llevan a cabo por un equipo multidisciplinar organizado y especializado en la materia procurando atenderlas en tiempos óptimos dependiendo del volumen y complejidad de las mismas, evitando alteraciones en el desempeño por parte de los responsables de las funciones que les son propias y aplicando en todo caso medios seguros para con la confidencialidad de la información tratada.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070130000 D.G.SALUD DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PREPARAR LOS SISTEMAS INFORMATICOS SANITARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE SISTEMAS EN PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN CERTIFICADO ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS).	ACCIONES	4	4
2 PONER EN MARCHA DATA-LAKE SANITARIOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE DATA-LAKE SANITARIOS INICIADOS	PROYECTOS	2	2
3 INICIO DESARROLLO PROYECTOS TIC			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO DE PROYECTOS TIC INICIADOS	PROYECTOS	8	176
4 MANTENIMIENTO ACTUALIZANDO APLICACIONES INFORMATICAS DEL SISTEMA SANITARIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE APLICACIONES ACTUALIZADAS	ACCIONES	15	48
5 ATENCIÓN A LAS CONSULTAS EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE CONSULTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ATENDIDAS	ACCIONES	1.700	2.045

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	07	DIGITALIZACIÓN			
PROGRAMA:	942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN			
Servicio:	07001	S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN			

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 1.3 la creación de la Consejería de Digitalización. El artículo 4 del citado texto atribuye a dicha Consejería las competencias que ostentaba la Consejería de Administración Local y Digitalización, a excepción de la materia de administración y desarrollo local, así como la coordinación de las competencias en materia de digitalización de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 3 la estructura básica de la Consejería de Digitalización, creando, asimismo, los siguientes órganos:

Viceconsejería de Digitalización, que asume las competencias en materia de digitalización de la extinta Viceconsejería de Administración Local y Digitalización.

Dirección General de Salud Digital, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud.

Dirección General de Estrategia Digital, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Política Digital, las competencias en materia de digitalización de la educación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, las correspondientes a la Oficina del dato de la Dirección General de Economía y las correspondientes a administración electrónica y datos abiertos de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia.

Secretaría General Técnica de Digitalización.

El Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, recoge en su artículo 8 las competencias que ostenta la Secretaría General Técnica. El apartado primero del citado artículo establece que “corresponde a la Secretaría General Técnica, bajo la dependencia directa del titular de la consejería, y con carácter general, las competencias a las que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y demás normativa aplicable”, mientras que el apartado segundo del artículo 8 desarrolla las competencias de carácter particular.

En lo que respecta a las unidades administrativas en las que se estructura la Secretaría General Técnica, el artículo 9 establece las siguientes, con nivel orgánico de subdirección general:

Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.
Subdirección General de Análisis y Organización.

Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Subdirección General de Personal.

Por su parte, la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 establece el programa 942M, denominado “Dirección y gestión administrativa de digitalización”; dicho programa tiene como función principal la gestión de servicios comunes, así como el apoyo y coordinación de los distintos órganos de la Consejería de Digitalización para el logro de sus objetivos propios.

Para el ejercicio 2024 el crédito del programa 942M fue de 331.753.040 euros; durante el ejercicio se han efectuado modificaciones de crédito por importe de 5.604.769,33 euros; por tanto, el crédito total fue de 337.357.809 euros, habiéndose ejecutado un total de 337.008.264,09 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 99,90 %.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES TANTO DENTRO DE LA COMUNIDAD COMO CON OTRAS ADMINISTRACIONES

CONTRATOS TRAMITADOS

Para el ejercicio 2024 en relación con el indicador relativo a contratos tramitados se hizo una previsión desglosando el indicador en contratos y contratos del PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, en delante PRTR.

Dicha previsión fue la siguiente:

Contratos tramitados: 20.

Contratos tramitados del PRTR: 20.

Total: 40.

Una vez finalizado el ejercicio 2024 se pueden plasmar los resultados obtenidos desde la División de Contratación y analizar la desviación producida, así como sus causas:

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Contratos tramitados: 36.

Contratos tramitados del PRTR: 7.

Total: 43.

Contratos tramitados: Podemos observar que el número de contratos ordinarios tramitados fue de 36 frente a los 20 previstos, por tanto, los contratos ordinarios tramitados fueron de un 80 % más que los inicialmente estimados.

La causa fue que entraron más propuestas de las inicialmente previstas y dichas propuestas pudieron ser asumidas.

Respecto al concepto de contratos tramitados plasmado en esta memoria se entiende cualquiera de las fases del procedimiento de contratación.

CONTRATOS MENORES DE OBRAS PROMOVIDOS

Se estimaron 2 y finalmente han sido tramitadas 3.

Durante el año 2024, se ha promovido un total de tres contratos menores de obra, lo que supone uno más respecto al valor establecido como objetivo.

En todos los casos, las actuaciones de obra contempladas en estos contratos se han llevado a cabo en la sede administrativa sita en la calle Embajadores nº 181 y están relacionadas con el reacondicionamiento de los espacios de trabajo del inmueble para la implantación de la Consejería de Digitalización.

La ejecución de las obras ha conllevado una inversión total de 74.520,80 euros con cargo al subconcepto 64010.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS

Este primer objetivo presentó una previsión inicial de recursos administrativos para el ejercicio 2024 de 30 recursos (5 expedientes más que en 2023), sin embargo, se han resuelto un total de 14 recursos en vía administrativa, en concreto:

5 recursos de alzada.

9 recursos de reposición.

Destacan los recursos administrativos y demandas ante los Tribunales del personal que ha prestado sus servicios en la Consejería de Digitalización y los recursos que se han presentado en materia de subvenciones dirigidas a bonos digitales para colectivos económicamente vulnerables (C15.I3) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Programa Único-Bono Social), en la Comunidad de Madrid.

En este objetivo, la causa de ésta desviación entre los expediente previstos y resueltos se debe a que, por un lado, en 2024 se desconocía la cantidad de recursos que se podrían presentar solamente de competencia de la Consejería de Digitalización y se realizó una estimación de la misma partiendo del número de expedientes resueltos el año anterior, sin embargo, la mayoría de los expedientes que se presentaron en 2023 se trataban de recursos de reposición cuya competencia correspondía a Administración Local, razón que justifica la disminución del número de recursos que se han presentado y resuelto en 2024.

RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO

Con referencia a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio, durante el ejercicio 2024 se previeron 10 expedientes (los mismos que se había previsto para 2023) sin embargo, estos expedientes tramitados en años anteriores, eran competencia de Administración Local.

Esta razón explica la ausencia de datos sobre estas reclamaciones durante el ejercicio 2024 y la desviación en su previsión.

SOLICITUDES SATISFECHAS DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO

Se estimaron 50 y finalmente han sido tramitadas 41.

A lo largo del ejercicio 2024, se han llevado a cabo un total de 41 actuaciones con las que se han resuelto la totalidad de las incidencias surgidas. En todos los casos, las intervenciones realizadas por el servicio de mantenimiento han consistido en pequeñas reparaciones, cuyo gasto en materiales se ha sufragado con los créditos destinados en la partida 22109.

En este sentido, cabe significar que la causa principal que genera este tipo de solicitudes es el desgaste de los materiales o el desajuste de los componentes por el uso mantenido en el tiempo. En el caso de la Consejería de Digitalización, el mobiliario del cual está dotada es nuevo en su mayor parte, de ahí que el número de incidencias a las que ha habido que responder haya sido menor que las previstas.

GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Se estimaron 200 si bien finalmente se tramitaron 103, de los cuales 61 se adjudicaron e a mujeres y 42 a hombres.

Los procesos selectivos tramitados han sido menos de los inicialmente previstos al estar la mayor parte de la RPT cubierta por personal titular de los puestos.

GESTIÓN DE TELETRABAJO

La gestión de teletrabajo ha sido inferior en los expedientes tramitados a los previstos debido a la baja movilidad del personal de la Consejería y el alto porcentaje de personas que ya tienen concedido el régimen de teletrabajo, estando previsto un total de 200 expedientes frente a 56 expedientes efectivamente tramitados.

La Subdirección General de Personal de la Consejería de Digitalización, considera que la consecución de objetivos del ejercicio 2024 ha sido del 100 por 100 de los asuntos atribuidos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se estimaron 40 y finalmente fueron tramitadas 45.

Dichas modificaciones presupuestarias tienen como finalidad asegurar que los recursos de la Consejería permitan hacer frente a las prioridades y demandas emergentes de la misma, habiéndose elaborado 35 transferencias de crédito y 10 generaciones de crédito.

En línea con el punto anterior, la incorporación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, al provenir de un agente financiador externo, requiere de la tramitación de expedientes de modificación para su traslado al presupuesto de la Consejería, habiéndose tramitado generaciones por importe de 53.535.900,03 euros.

Asimismo, se han efectuado las transferencias correspondientes a la dotación pertinente a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, que tiene

consideración de medio propio por lo que es destinatario de créditos provenientes del resto de consejerías.

Por último, destaca las actuaciones realizadas para proceder a la creación de la partida adscrita a la Agencia de Ciberseguridad, que al ser un ente de nueva creación no tenía prevista una partida propia en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024.

PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES

Durante el ejercicio 2024 se han realizado un total de 38 publicaciones, en concreto, 33 órdenes y 5 convenios, en concreto:

Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para el impulso de la transformación digital en la prestación de servicios a la ciudadanía. (22/04/2024)

Convenio de colaboración de 29 de mayo de 2024, entre la Comunidad de Madrid y la S. M. E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M. P., S. A. (INCIBE), en el ámbito del Programa Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (03/07/2024)

Convenio de colaboración de 21 de junio de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Digitalización) y la Asociación Industrial para el Impulso de la Economía del Dato y de la Inteligencia Artificial-INDESIA, para la ejecución conjunta del proyecto “Cadena de Valor en Inteligencia Artificial”, enmarcado en el programa de redes territoriales de especialización tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (09/07/2024)

Convenio de 8 de julio de 2024, entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE a través del servicio web SECOPA. (18/07/2024)

Convenio de 10 de octubre de 2024, entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, en materia de utilización de los recursos humanos y materiales de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. (06/11/2024)

INVENTARIO DE BIENES

Se estimaron 500 y finalmente fueron tramitados 453.

Durante el año 2024, se han adquirido un total de 453 bienes lo que ha supuesto una inversión total de 78.369,88 euros con cargo principalmente al subconcepto 62500.

La mayoría de los bienes que se han adquiridos están relacionadas con la creación y habilitación de espacios de trabajo, que van desde los despachos individuales destinados a altos cargos hasta las zonas abiertas en las que se disponen los puestos de trabajo físicos de carácter compartido, para la implantación de la nueva sede administrativa de la Consejería de Digitalización sita en la calle Embajadores nº 181.

ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LOS EDIFICIOS

Se estimaron 250 y finalmente fueron tramitados 65.

Según los registros del servicio de mantenimiento de la Consejería, se han realizado un total de 65 actuaciones, cubriendo, con este número, todas las necesidades que han surgido durante el ejercicio 2024 en la sede administrativa de Gran Vía nº 30. En esta serie de actuaciones de mantenimiento se han incluido únicamente aquellas que son del tipo correctivo y conductivo, ya que el resto, especialmente las relacionadas con el mantenimiento técnico legal, son asumidas por las propiedades de los inmuebles. Tampoco se han contabilizado las actuaciones realizadas en la sede de Embajadores nº 181, ya que el servicio de mantenimiento integral del edificio se encuentra externalizado.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES

La previsión inicial de procedimientos tramitados ante Tribunales fue de 15 expedientes. En este marco se ha venido trabajando durante el ejercicio 2024 en un número total de 22 procedimientos, lo que ha supuesto un crecimiento de expedientes en materia de Digitalización.

CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS IMPULSADOS

Se estimaron 35 y finalmente fueron tramitados 46 de los cuales 12 se corresponden con el programa 942M.

Durante el año 2024, se ha promovido un total de doce contratos menores de servicios, lo que implica una diferencia de veintitrés contratos respecto al valor establecido como objetivo. No obstante, con este número, se han cubierto todas las necesidades que han ido surgiendo tras la creación de la Consejería.

La ejecución de los contratos ha conllevado un gasto total de 82.720,42 euros, que han estado destinados en un 44 %, aproximadamente, al Subconcepto 22002 relativo a la suscripción a publicaciones de carácter legal y en un 37 % con cargo al Subconcepto 22706 relativo a contratos con empresas para la realización de distintos estudios de carácter técnico.

NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS

Por lo que se refiere a las normas tramitadas e informadas se aprecia un descenso en la consecución del objetivo. Se proyectaron un total 12 normas tramitadas e informadas para el ejercicio 2024, ejecutándose de forma efectiva 7 normas, 2 de ellas tramitadas y 5 informadas, cuya relación se deja a continuación:

Decreto 16/2024, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y su Consejo Asesor de Transformación Digital.

Orden 48/2024, de 13 de mayo, de la Consejería de Digitalización, por la que se crea la red de centros de capacitación digital de la Comunidad de Madrid y se regula el procedimiento de adhesión a la red.

Orden 47/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en distintos órganos de la Consejería.

Orden 52/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Digitalización para el año 2024.

Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones: Orden 91/2024, de 2 de julio; Orden 103/2024, de 16 de agosto; Orden 153/2024, de 29 de octubre.

TRAMITACIÓN PLANES Y BASES REGULADORAS SUBVENCIONES

En cuanto a la tramitación de planes y bases reguladoras de subvenciones, la previsión para el ejercicio 2024 se delimitó en 12 expedientes, habiéndose incrementado la tramitación a un total de 14 expedientes en materia de subvenciones.

TRAMITACIÓN, CUSTODIA E INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Se asumió una previsión de 45 convenios custodiados e inscritos en el Registro para el ejercicio 2024, formalizándose finalmente 14 convenios.

Durante el 2024 se han tramitado expedientes con empresas referentes en el sector, como pueden ser Microsoft o Amazon, así como con administraciones públicas, como el Ayuntamiento de Madrid, o el convenio celebrado entre Senado y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

La falta de correspondencia entre el número de convenios previstos y los efectivamente formalizados, se debe a factores cuya consecución depende de factores exógenos fuera del control de la propia Secretaría General Técnica, por lo que se admite como razonable la desviación reflejada.

GESTIÓN DEL REGISTRO DE ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA

La previsión para 2024 fue de 550 habiéndose realizado un total de 319.

Las desviaciones existentes entre los indicadores previstos y lo realmente realizado se deben a que las previsiones de los indicadores se realizan sobre los datos del ejercicio anterior, por lo que son datos estimados.

En función de lo expuesto, las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento de los objetivos satisfactorio.

TOTAL DE CONTRATOS MENORES PROMOVIDOS

Se estimaron 58 y finalmente fueron tramitados 80 de los cuales 36 se corresponden con el programa 942M.

Durante el año 2024, se ha promovido un total de treinta y seis contratos menores, lo que implica una diferencia de veintidós contratos respecto al valor establecido como objetivo. No obstante, con este número, se han cubierto todas las necesidades que han ido surgiendo tras la creación de la Consejería.

La ejecución de los mencionados contratos ha representado un gasto total de 201.458,24 euros, de los cuales 74.520,8 euros corresponden a la gestión de contratos menores de obras; 82.720,42 euros a contratos menores de servicios y un total de 44.217,02 euros a la gestión de contratos menores de suministros.

CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS GESTIONADOS

Se estimaron 21 y finalmente fueron tramitados 31 de los cuales 21 se corresponden con el programa 942M.

Durante el año 2024, se han gestionado un total de veintiún contratos menores de suministros, que coincide con el valor establecido como objetivo para el año 2024.

La ejecución de los contratos ha conllevado un gasto total de 44.217 euros, que han sido destinados fundamentalmente (en un 67 % aproximadamente) a la adquisición de mobiliario de uso general (mesas de oficina, sillas ergonómicas, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas y pequeños electrodomésticos, entre otros), con cargo al Subconcepto 62500, con el objeto de implantar en la sede de la calle Embajadores nº 181 tanto a los órganos superiores de la Consejería como a las Direcciones Generales de Estrategia digital y Salud Digital.

TOTAL FACTURACIÓN GESTIONADA

Se estimaron 559 facturas y finalmente han sido tramitadas 1062, de las cuales 470 se corresponden con el programa 942M. A este total habría que añadir 292 facturas que se tramitaron a través del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2024, se han gestionado 470 facturas, incluyendo las remitidas a caja fija pagadora, por un importe de 1.644.311,15 euros, imputando el coste fundamentalmente a las siguientes partidas presupuestarias: 20400, 22002, 20700, 22701, 64010 y 22100. Con la tramitación de estas facturas han quedado cubiertas todas las necesidades generadas en la Consejería.

FACTURACIÓN REMITIDA A CAJA FIJA PAGADORA

Se estimaron 210 facturas y finalmente han sido tramitadas 292.

Durante el ejercicio 2024 se pagaron un total de 292 facturas por la Caja Fija de la Consejería, ascendiendo el importe de las mismas a 94.604,19 euros.

Los pagos atendieron fundamentalmente a gastos previstos en los subconceptos de los artículos 20 –Arrendamientos y cánones-, 21 –Reparación, mantenimiento y conservación-, 22 –Material, suministros y otros- de la estructura presupuestaria y del artículo 23 –Indemnizaciones por razón de servicio-, junto con el subconcepto 28001 –Promoción económica, cultural y educativa-.

ESTUDIO DE LAS NECESIDADES PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES

Se estimaron 48 facturas y finalmente han sido tramitadas 4.

Durante el año 2024 no ha sido necesario recurrir a agentes externos para cubrir las necesidades que han surgido relacionadas con la mejora de las instalaciones de la Consejería. Los cuatro estudios realizados al efecto, se han asumido directamente desde la S.G. de Análisis y Organización y han estado enfocados a la mejora tanto de la eficiencia energética derivada de la iluminación de los espacios de trabajo como del nivel de bienestar térmico de estos. En todos los casos, los estudios y las actuaciones derivadas de ellos, se han realizado en el ámbito de los espacios de trabajo adscritos en la sede de Embajadores nº 181.

DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS

Se estimaron en 1.530 y finalmente se registraron 1.466 apuntes.

Las elaboraciones de dichos documentos tienen como finalidad la consecución de los fines que tiene encomendado las diferentes unidades de la Consejería de Digitalización.

Se pone de manifiesto una mayor intensidad en la gestión económica derivada de la tramitación de los expedientes vinculados a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que constituyen una parte importante de los recursos gestionados en esta Consejería.

EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO

En cuanto a las previsiones iniciales de consecución de los objetivos de los expedientes elevados a la Comisión Preparatoria y al Consejo de Gobierno, la previsión inicial se fijó en 85 expedientes para el ejercicio 2024, tramitándose un total de 90 expedientes, lo que ha supuesto un pequeño incremento en la estimación inicial.

CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR

El Área de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos verifica la autoevaluación de los procedimientos de los órganos ejecutores y entidades instrumentales del Plan de Recuperación, Transparencia y Resiliencia (PRTR) de la Consejería de Digitalización, en relación con el adecuado cumplimiento de los principios específicos de gestión obligatorios en la planificación y ejecución del Plan, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Se cumplimenta un test de autoevaluación por Dirección General o Entidad Instrumental al menos con carácter anual. Durante el ejercicio 2024, el Área ha verificado las autoevaluaciones presentadas por la Dirección General de Estrategia Digital, la Dirección General de Salud Digital y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS PRTR

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 11 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se emite información de seguimiento mensual de cada uno de los subproyectos en los que la Consejería de Digitalización interviene como Entidad Ejecutora, recogiendo información del progreso de los indicadores de hitos y objetivos en curso con la finalidad de facilitar el análisis de cumplimiento de previsiones.

La información de progreso de Indicadores y de cumplimiento de Hitos y Objetivos se ha suministrado de forma continuada con carácter mensual en el Módulo de seguimiento de gestión MRR en NEXUS, incorporando los datos suministrados por los órganos ejecutores y la entidad instrumental.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES

En el control nivel I realizado durante el 2024 por el Área, se ha revisado el cumplimiento de los principios transversales del PRTR de 16 expedientes: 4 contratos y 12 solicitudes de bonos digitales concedidas:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN E INSTRUMENTOS JURÍDICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DEL PRTR

Durante el ejercicio 2024, se han remitido al Área los borradores de los instrumentos jurídicos siguientes, habiéndose revisado en el marco del PRTR y emitido el correspondiente informe:

ORDEN 100/2024, de 8 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos en el ámbito de la inteligencia artificial, dentro del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Componente 16 Reforma 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

ORDEN 104/2024, de 16 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de casos de uso de inteligencia artificial aplicada a la industria, dentro del programa de redes territoriales de especialización tecnológica en el marco del Componente 16 Reforma 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Digitalización) y la asociación industrial para el impulso de la economía del dato y de la inteligencia artificial – INDESIA - para la ejecución conjunta del proyecto “cadena de valor en inteligencia artificial”, enmarcado en el programa de redes territoriales de especialización tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid y la Asociación Consorcio Red Alastria para la ejecución conjunta del proyecto “Infraestructura de servicios blockchain de España”, enmarcado en el programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

ORDEN 58/2025, de 12 de marzo, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de casos de uso Blockchain, dentro del programa de redes territoriales de especialización tecnológica en el marco del Componente 13 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

ORDEN 116/2024, de 12 de septiembre, de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 89/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad de Madrid, y la nueva convocatoria para la presentación de solicitudes, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Orden 117/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se amplía el Programa de Bonos Digitales para colectivos vulnerables aprobado por la Orden 90/2023, de 9 de marzo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de bonos digitales para colectivos económicamente vulnerables (C15.I3) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU (Programa Único-Bono Social), en la Comunidad de Madrid, y se procede a la convocatoria de bonos digitales para el año 2024.

ORDEN 114/2024, de 9 de septiembre, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, C15.I4, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; “financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) en el ámbito del programa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; “financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

Orden 102/2024 de la Consejería de Digitalización por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del componente 19 Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, para el año 2024.

Adenda del convenio entre la Escuela de Organización Industrial (EOI) y EDIH MADRID REGION, para la gestión y ejecución de las ayudas a PYMES del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente A/SER- 034360/2023 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios para la gestión integral de un

programa de formación en competencias digitales en el marco del componente 19, “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; “financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tras el establecimiento de la Consejería de Digitalización en 2023, a partir de la antigua Consejería de Administración Local y Digitalización, durante 2024 se han consolidado las labores desarrolladas en materia de Transparencia y Protección de Datos correspondientes a la Consejería de Digitalización. Ello ha conllevado, en particular, una reducción de contenidos que se han publicado en el Portal de Transparencia, al haberse reducido los cambios ya consolidados, como también, por ejemplo, proyectos normativos incorporados en el Portal de Transparencia en 2024, así como otros contenidos asociados al Portal de Transparencia (planes estratégicos, planes y programas, estructura organizativa, etc.).

En cuanto a recursos utilizados, se cuenta con una persona que realiza las labores correspondientes a Delegado de Protección de Datos y Transparencia; adicionalmente, en apoyo de labores administrativas una auxiliar administrativa, pero sólo a tiempo parcial, puesto que su labor se encuadra en la SG de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.

Atendiendo a la cuantificación de los indicadores, en lo que respecta a Transparencia (contenidos) el resultado está próximo a un 80 %; con respecto a Protección de Datos (reclamaciones en el ámbito de protección de datos a través del registro), 100 %. Posiblemente, el número asignado como indicador sea excesivamente alto en lo que respectaría a Transparencia.

CONTRATOS TRAMITADOS DEL PRTR

Para el ejercicio 2024 en relación con el indicador relativo a contratos tramitados se hizo una previsión desglosando el indicador en contratos y contratos del PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, en delante PRTR.

Dicha previsión fue la siguiente:

Contratos tramitados: 20.

Contratos tramitados del PRTR: 20.

Total: 40.

Una vez finalizado el ejercicio 2024 se pueden plasmar los resultados obtenidos desde la División de Contratación y analizar la desviación producida, así como sus causas:

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Contratos tramitados: 36.

Contratos tramitados del PRTR: 7.

Total: 43.

Contratos tramitados del PRTR: En este caso, sin embargo, la previsión era de 20 contratos tramitados del PRTR frente a los 7 contratos tramitados finalmente. Por tanto, la desviación ha sido de un 65 %.

La causa fue que las propuestas o proyectos de PRTR que ingresaron en la División de contratación fueron inferiores a las previstas.

Respecto al concepto de contratos tramitados plasmado en esta memoria se entiende cualquiera de las fases del procedimiento de contratación.

GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Tras el establecimiento de la Consejería de Digitalización en 2023, a partir de la antigua Consejería de Administración Local y Digitalización, durante 2024 se han consolidado las labores desarrolladas en materia de Transparencia y Protección de Datos correspondientes a la Consejería de Digitalización. Ello ha conllevado, en particular, una reducción de contenidos que se han publicado en el Portal de Transparencia, al haberse reducido los cambios ya consolidados, como también, por ejemplo, proyectos normativos incorporados en el Portal de Transparencia en 2024, así como otros contenidos asociados al Portal de Transparencia (planes estratégicos, planes y programas, estructura organizativa, etc.).

En cuanto a recursos utilizados, se cuenta con una persona que realiza las labores correspondientes a Delegado de Protección de Datos y Transparencia; adicionalmente, en apoyo de labores administrativas una auxiliar administrativa, pero sólo a tiempo parcial, puesto que su labor se encuadra en la SG de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.

Atendiendo a la cuantificación de los indicadores, en lo que respecta a Transparencia (contenidos) el resultado está próximo a un 80 %; con respecto a Protección de Datos (reclamaciones en el ámbito de protección de datos a través del registro), 100 %. Posiblemente, el número asignado como indicador sea excesivamente alto en lo que respectaría a Transparencia.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

GESTIÓN DE LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

Se estimaron en 60 y finalmente se han tramitado 63.

Durante el año 2024 se han gestionado 63 certificados de firma digital, aproximándose al objetivo previsto y teniendo en cuenta tanto los certificados de nueva creación como las renovaciones.

SUGERENCIAS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LA CONSEJERÍA.

Se estimaron en 36 y finalmente se han tramitado 41.

Durante el año 2024 se han gestionado 41 reclamaciones. La estructura de la Consejería de Digitalización creada mediante Decreto 261/2023 de 29 de noviembre, refleja la naturaleza transversal de la Consejería asumiendo nuevas competencias tales como Área

Web, Administración Electrónica, Transformación Educativa o Salud Digital, materias que son especialmente objeto de sugerencias y quejas por parte de los ciudadanos.

GESTIÓN DE FICHAS PARA EL ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE EREG, PORTAFIRMAS Y NOTE

Se estimaron en 186 y finalmente se han tramitado 108.

Durante el año 2024 se han gestionado 108 solicitudes, descendiendo el volumen de las mismas con respecto al año anterior, al variar el volumen del personal adscrito a la Consejería.

ASIENTOS REGISTRALES Y SOLICITUDES ELECTRÓNICAS GESTIONADAS EN LAS OFICINAS DE REGISTROS

Se estimaron en 35.600 y finalmente se han tramitado 45.381.

Se evidencia variaciones en los valores obtenidos, debido a la finalización de las encomiendas de gestión en diciembre de 2023 con el Servicio Madrileño de Salud, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local, por lo que no se pudo prever con exactitud el volumen de asientos registrales de las unidades administrativas, ni de las Oficinas de Registro. El total de asientos registrales de las unidades administrativas y las oficinas de registro supuso 45.381 en el año 2024, desglosado en 25.057 realizados por las oficinas de registro y 20.324 por las unidades adscritas a esta Secretaría General Técnica.

CITAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO

Se estimaron en 4.300 y finalmente se han tramitado 4.318.

El resultado de este indicador se asemeja a lo previsto al ser la oficina de registro de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ubicada en la calle Embajadores número 181, la que continúa prestando servicio de atención presencial a la ciudadanía.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES TANTO DENTRO DE LA COMUNIDAD COMO CON OTRAS ADMINISTRACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	20	36
TOTAL DE CONTRATOS MENORES PROMOVIDOS	CONTRATOS	58	80
CONTRATOS MENORES DE OBRAS PROMOVIDOS	CONTRATOS	2	3
CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS GESTIONADOS	CONTRATOS	21	31
CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS IMPULSADOS	CONTRATOS	35	46
TOTAL DE FACTURACIÓN GESTIONADA	FACTURAS	559	1.062
FACTURACIÓN REMITIDA A CAJA FIJA PAGADORA	FACTURAS	210	292
INVENTARIO DE BIENES	EJEMPLARES	500	453
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LOS EDIFICIOS	ACTUACIONES	250	65
SOLICITUDES SATISFECHAS DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	INCIDENCIAS	50	41
ESTUDIO DE LAS NECESIDADES PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES	ACTUACIONES	48	4
DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS	DOCUMENTOS	1.530	1.466
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	40	45
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	30	14
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO	EXPEDIENTES	10	0
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	15	22
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	85	90
NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	12	7
ANÁLISIS DE ANTEPROYECTOS DE LEY Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	NORMAS JURÍDICAS	80	92
TRAMITACIÓN, CUSTODIA E INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	45	14
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	PUBLICACIONES	70	38
TRAMITACIÓN PLANES Y BASES REGULADORAS	EXPEDIENTES	12	14
SUBVENCIONES			

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN

CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES				
GESTIÓN DEL REGISTRO DE ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA	OPERACIONES	550	319	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO 1	EXPEDIENTES	20	21	
GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	2.000	2.076	
GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	200	103	
GESTIÓN DE TELETRABAJO	EXPEDIENTES	200	56	

2 CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTRATOS TRAMITADOS DEL PRTR	CONTRATOS	20	7
ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	3	3
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS PRTR	INFORMES	2	12
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES	INFORMES	10	16
REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN E INSTRUMENTOS JURÍDICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DEL PRTR	EXPEDIENTES	10	12
GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	CONTENIDOS	160	119
GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	EXPEDIENTES	10	10

3 ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASIENTOS REGISTRALES Y SOLICITUDES ELECTRÓNICAS GESTIONADAS EN LAS OFICINAS DE REGISTROS	ASIENTOS	35.600	45.381
CITAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO	CITAS	4.300	4.318
SUGERENCIAS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LA CONSEJERÍA	RECLAMACIONES	36	41
GESTIÓN DE FICHAS PARA EL ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE EREG, PORTAFIRMAS Y NOTE	SOLICITUDES	186	108
GESTIÓN DE LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS	CERTIFICADOS	60	63

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11023	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

El programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia.

Al finalizar el ejercicio 2024, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 66 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 377.000 m2. Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas que alberga una superficie de 13.536 m2. Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología heterogéneas. Respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m2 del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla, hasta los 224 m2 del inmueble situado en la C/ Sevilla, 15, de Móstoles. En cuanto a su antigüedad de construcción, varía desde los edificios a principios del siglo XX, hasta los construidos recientemente.

De manera general hay que decir que las obligaciones reconocidas en el programa 112A en el ejercicio presupuestario 2024, ascendieron a un total de 100.007.558,72 euros (incluido Capítulo I), lo que supone un 93,14 % de ejecución sobre el crédito actual.

En este sentido, de los 100.007.558,72 euros ejecutados en 2024, 2.950.649,94 euros corresponde al Capítulo I “gastos de personal”, con un porcentaje de ejecución del 100 %, 78.589.862,37 euros corresponden al cap. II “gastos corrientes en bienes y servicios”, destinados esencialmente a actuaciones de arrendamiento, energía eléctrica, seguridad, mantenimiento y limpieza de sedes judiciales, ascendiendo el porcentaje del gasto ejecutado en este capítulo, al 96,33 % sobre el crédito actual, y 18.467.046,41 euros, al capítulo VI “inversiones reales”, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito actual del 80,86 %, destinados principalmente a la construcción de nuevas sedes judiciales, y a la reparación y mejora de sedes judiciales existentes.

En 2024, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) se han ejecutado gastos para ambas fases por importe 4.371.052,46 euros.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales cuenta con cuatro objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento,

limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En su conjunto, los gastos corrientes del capítulo II, se elevaron a la cantidad de 78.589.862,37 euros, con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 96,33 %.

Entre los subconceptos más importante para el logro de este objetivo hay que destacar el 21300 "Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", que comprende los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 2.293.696,37 euros, con un porcentaje de ejecución del 96,33 %.

Por su parte, en el subconcepto 22700 "Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo", se han reconocido obligaciones por un importe de 6.433.724,54 euros que representa un porcentaje de ejecución del 97,48 %.

Por lo que respecta, al subconcepto 22701 "Trabajos realizados por empresas de seguridad", que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo II, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 17.219.761,00 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,17 %.

INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2024 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito.

Las inversiones reales contaron con un crédito actual de 22.838.938,96 euros, habiéndose ejecutado un 80,86 %.

En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la rehabilitación de sedes judiciales, para la mejora de la eficiencia energética, la reposición o mejora de edificios en propiedad, de calefacción o climatización, de instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, de otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 10.307.432,00 euros, incrementado con una transferencia de crédito hasta los 12.349.971,00 euros, con un porcentaje de ejecución de un 73,09 %.

Entre los subconceptos a destacar dentro del artículo 63, estaría el 63100 "Reposición o Mejora de edificios y otras construcciones", con un crédito actual de 9.116.432,00 euros, de los que se han ejecutado 5.713.809,35 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 62,68 %, destinados tanto a la conservación o mejora de diferentes edificios judiciales propiedad de la Comunidad de Madrid, como a la rehabilitación integral con fondos europeos de diversas sedes judiciales acogidas al PIREP. En este sentido, entre las principales actuaciones de conservación o mejora llevadas a cabo en 2024, cabe

reseñar las siguientes: Obra de modificación eléctrica y habilitación del parking en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Obras de reparación de deficiencias estructurales en la sede judicial de Plaza de Castilla, 1, de Madrid; Obra adecuación de paramentos y particiones verticales de planta sótano de la sede judicial de la Avenida Juan Carlos, I, de Getafe; Obras de conservación de la fachada de la sede judicial de Gran Vía, 19, de Madrid; Obras de rehabilitación de la impermeabilización y de elementos de seguridad en dos cubiertas en la sede judicial de la calle Camino del Molino, 3, de Arganda del Rey; Obras para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en varias sedes judiciales de la Comunidad de Madrid; Obras de reforma de la sala de vistas de la sede judicial de la Avenida Juan Carlos I, de Getafe; etc.

Por su parte, se han ejecutado dentro de la Fase 1 del al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) obras de rehabilitación integral con fondos europeos Next Generation EU, procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en las sedes judiciales de Colmenar Viejo, Leganés, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada. Y asimismo se está ejecutando dentro de una 2ª Fase del PIREP las obras de rehabilitación integral de la sede judicial de Móstoles, con vistas a mejorar la eficiencia energética de las mismas, en el periodo 2022-2026.

Otro de los subconceptos a reseñar es el 63301 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción", elevándose las obligaciones reconocidas en 2024 a la cantidad de 2.671.137,98 euros, siendo las actuaciones más destacadas las siguientes: Obras de climatización de la sede judicial de Plaza de Castilla, 1, de Madrid; Suministro e instalación de bomba para el sistema de climatización de la sede judicial de la Avda. Juan Carlos I, de Getafe; Suministro e instalación de compresor para unidad de climatización de la planta 3ª del Registro Civil, de la calle Pradillo, 66, de Madrid; Suministro para la sustitución del separador de gotas de la torre de refrigeración nº 2 en la sede judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la calle General Castaños, 1, de Madrid; etc...

También cabe citar el subconcepto 63302 "Reposición o mejora de instalación eléctricas", en el que se han reconocido obligaciones por un importe de 93.372,72 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 46,69 %, siendo las actuaciones más significativas: Obra de subsanación de defectos de la inspección OCA de baja tensión en la sede judicial de Plaza de Castilla, de Madrid; Suministro e instalación de apartamentada eléctrica para subsanación de defectos en el centro de transformación de la sede judicial de Plaza de Castilla, 1, de Madrid; Obra de reparación eléctrica en el laboratorio de toxicología y reparación de rejillas en rampa de acceso del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Subsanación de deficiencias detectadas en inspección reglamentaria en centro de transformación nº 7 y centro de seccionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; etc.

Por último, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", en el que se ejecutó un gasto por importe de 1.212.804,32 euros, lo que representa un porcentaje del 98,52 %, sobre el crédito actual, y que se utilizó para la reposición y mejora de aquellos inmuebles sedes de órganos judiciales de los que la Comunidad de Madrid no es propietaria, destacando las siguientes actuaciones: Obra de reforma de 2 locales para su adecuación a sede judicial del juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 10, sito en la Avenida de Europa, 26, de Arganda del Rey; Obras de redistribución del juzgado de 1ª instancia nº 104 y Secciones, 22, 24 y 31 de la Audiencia Provincial en la sede judicial de Francisco Gervás, 10; Obra de reforma de la planta 4ª de la sede judicial ubicada en la calle González Dávila, 18-20, de Madrid; Obras de

acondicionamiento de una local para ubicar dos juzgados en la Avenida Honorio Lozano, 24, de Collado Villalba; Obras de remodelación de la sala de juntas y de 3 salas de entrevistas de la sede judicial ubicada en la calle Albarracín, 31, de Madrid; etc.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En 2024 en el subconcepto 62101, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.194.367,43 euros, con un porcentaje de ejecución del 88,62 %, siendo las actuaciones más destacadas las siguientes:

La realización del pago de la redacción del proyecto básico, de ejecución y actividad del Nuevo Edificio Judicial de Móstoles con una inversión de 658.215,80 euros.

Asimismo, se ha iniciado la obra de construcción del Nuevo Edificio Judicial de Móstoles, que representa una inversión de 37 millones de euros.

Igualmente se ha iniciado la ejecución de la obra de construcción del Nuevo Edificio Judicial de Collado Villalba y de reforma de la sede actual, que supone una inversión de 11 millones de euros.

Con cargo al subconcepto 62106, se va construir la Ciudad de la Justicia de Madrid cuya inversión ascenderá a 653 millones de euros, habiéndose reconocido obligaciones en 2024 por un importe de 5.715.533,50 euros, derivadas del pago de la primera certificación de los dos lotes que comprende la redacción de proyectos y ejecución de la obra para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Madrid.

GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el ejercicio 2024, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales de los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid: material de oficina e informático, no inventariable, suministro de agua, gas y electricidad, vestuario, gastos varios para el Instituto Anatómico Forense, seguros, gastos de transporte, etc..., incluyéndose también los gastos de inversión del Capítulo VI del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicio de las Sedes Judiciales.

El subconcepto 20200, para la gestión del pago de los contratos de arrendamientos de los inmuebles, contó con un crédito inicial de 42.472.095,00 euros, minorado mediante modificaciones de crédito hasta un importe actual de 42.189.036,29 euros. El gasto ejecutado en este subconcepto ascendió a un importe de 42.112.204,29 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 99,82 %.

En relación a los gastos corrientes del artículo 22 donde se incluyen los gastos de consumo de luz, agua y gas, material de oficina e informático, vestuario, material para el Instituto de Medicina Legal y gastos de transportes se dotó con un importe inicial de 35.104.140,00 euros, que se vio minorado por diversas modificaciones presupuestarias hasta un crédito de 34.974.561,51 euros, de los que se ejecutaron 33.216.060,11 euros, lo cual representa un porcentaje de ejecución de 94,97 %.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 112A

Servicio: 11023

Por otro lado, se ha seguido realizando inversiones en mobiliario destacando principalmente la dotación en los nuevos edificios judiciales de Torrejón de Ardoz y Getafe, la dotación de las nuevas Cámaras Gesell, y las necesidades de mobiliario que puntualmente precisan las diferentes sedes judiciales. El subconcepto 62500 "Mobiliario" fue dotado con un importe final de 632.000,00 euros, siendo incrementado mediante diversas modificaciones de crédito hasta 1.745.775,17 euros, elevándose su ejecución a 1.011.973,02 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 57,97 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS.	INMUEBLES GESTIONADOS	66	66
2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES.	EDIFICIOS JUDICIALES	66	66
3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN.	OBRAS	6	4
4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTIDOS JUDICIALES.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21	21

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11022	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El programa presupuestario 112B de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los Órganos Judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 545 Órganos Judiciales - 48 de ellos colegiados y el resto unipersonales -, que presta servicio a las 7.794 personas que trabajan en 66 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid al margen de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial.

Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2024) por un importe de 87.450.180,72 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 78.983.116,61 euros tras las modificaciones, reconociéndose obligaciones por un importe de 75.575.495,25 euros, lo que supone una ejecución del 95,69 % de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo I.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos.

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con de 7.794 empleados públicos, de los cuales 5.902 son mujeres y 1.892 hombres.

Durante el ejercicio 2024, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.749.000,00 euros, desglosados en la partida 23001 "Dietas del personal" por 155.000 euros y la partida 23100 "Locomoción y traslado de Personal" por 1.594.000,00

euros, que fue objeto de una redistribución presupuestaria de 100.000,00 euros, lo que supone un 2,21 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. En el subconcepto 23001 el grado de ejecución alcanza los 110.387,92 euros, esto es un porcentaje del 71,22 %. En el subconcepto 23100 se comprometieron obligaciones por valor de 1.525.089,33 euros, esto es, con un grado de ejecución del 95,68 %.

En cualquier caso, con cargo a estas partidas, se ha hecho frente a la totalidad de necesidades surgidas en 2024, derivadas del ejercicio de sus funciones por parte de estos empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid, capítulo II del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1.

Durante el ejercicio 2024, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, valoraciones y peritajes, Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos, Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales, gestión archivos justicia gratuita, interpretación y traducción idiomas), en cuanto a servicios de las sedes judiciales. También apoyo y atención psicológica en Instituto de Medicina Legal, así como material de oficina no inventariable en la propia Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2024 pueden destacarse las siguientes:

Se ha implementado el servicio de burofax electrónico, además de continuarse con el servicio de comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, y valoraciones y peritajes, que son instrumentos fundamentales de apoyo a la labor diaria de dichos Órganos Judiciales.

Se han realizado actuaciones para la gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos, tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales y la gestión del archivo de justicia gratuita.

Asimismo, se ha consolidado el gasto en los servicios de traslado de muestras biológicas al IML, de impresión y ensobrado de notificaciones de la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y de perros de apoyo en sedes judiciales, pasando a ser por ello contratos licitados.

Finalmente, se firmó un convenio con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid para la realización de informes psicosociales debido al exceso de informes a realizar. Este convenio de apoyo se justifica como una compensación en el marco del plan de recuperación de la justicia.

Durante el ejercicio 2024, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 16.848.235,00 euros, que fue incrementado con una modificación presupuestaria de 416.922,61 euros, siendo un total de 17.265.157,61 euros, desglosados en capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”. Si excluimos los subconceptos individualizados 23001 y 23100, queda un total de 15.516.157,61 euros, lo que supone un 19,65 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal y habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 12.930.439,52 euros, lo que supone una ejecución del 83,34 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos subvenciones destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales de España para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Consejos Generales, que se regulan en el artículo 33.2 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que señala lo siguiente:

“Para subvencionar el coste que generen a los Consejos Generales de Colegios de Abogados y de Procuradores, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, sus actuaciones en materia de asistencia jurídica gratuita, cada Consejo General percibirá trimestralmente una cantidad igual a la resultante de aplicar el 11,5 por 100 al importe que corresponda a los Colegios a él adscritos, por los expedientes tramitados durante dicho período y certificados por éstos”.

La tramitación de estas subvenciones se recoge en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se abonan las actuaciones del turno de oficio que no cumplen los requisitos fijados en la Ley 1/1996, de 10 de enero, que regula la Asistencia Jurídica Gratuita, para ser financiadas con cargo a la subvención establecida en dicha ley. Para ello, se suscriben dos Convenios con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y con el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España para la prestación del servicio de Turno de Oficio.

En el ejercicio 2024, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 106.673 expedientes de asistencia jurídica gratuita.

Además, se ha procedido al mantenimiento de los servicios de Orientación Jurídica y de Representación Procesal para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid para lo cual se han suscrito diferentes convenios con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Estas 3 líneas de subvención (Asistencia Jurídica Gratuita, Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica y Representación Procesal) se imputan a los subconceptos 44502, 44503, 44505, 44506, 44507, 44508 y 44509, y ascienden a un total de 57.290.000,00

euros, que tras modificaciones presupuestarias por un total de 4.200.000,00 euros, alcanza la cifra de 61.490.000,00 euros, lo que supone un 77,85 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal.

Para la asistencia Jurídica Gratuita se dotó de un importe total de 55.600.000,00 euros, desglosados en 47.400.000,00 euros del subconcepto 44502 “CONS. COL. ABOGADOS: AS. JUR. GRAT.” y 8.200.000,00 euros en el subconcepto 44503 “CONS. COL. PROCURADORES: AS. JUR. GRAT.”, lo que supone un 70,40 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 55.551.330,63 euros, lo que supone un 99,91 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

Para la asistencia al Turno de Oficio se dotó de un importe total de 4.300.000,00 euros, desglosados en 3.900.000,00 euros del subconcepto 44508 “CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC.”, 400.000,00 euros en el subconcepto 44509 “CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.”, lo que supone un 5,44 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 3.722.291,15 euros, lo que supone un 86,57 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo, de los cuales corresponden 3.408.616,15 euros (87,40 % de ejecución) al subconcepto 44508 “CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC.” y 313.675,00 euros (78,42 % de ejecución) al subconcepto 44509 “CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.”.

Para los Servicios de Orientación Jurídica se habilitó crédito por importe de 1.590.000,00 euros desglosados en el subconcepto 44505 “IL. COL. ABOGADOS MADRID: ORIENT. JUR” por importe de 1.110.000,00 euros, al subconcepto 44506 “IL. COL. ABOGADOS ALCALÁ: ORIENT. JUR”, por importe de 300.000,00 euros y al subconcepto 44507 “IL. COL. PROC. MADRID: REPR. PROC.” por importe de 180.000,00 euros. El grado de ejecución resultante ha sido de 1.517.368,70 euros, esto es, un 95,43 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2024, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 227.959,00 euros en el subconcepto 46304, lo que supone un 0,29 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. Se han reconocido obligaciones por un importe de 218.588,00 euros, lo que supone una ejecución del 95,89 % de los créditos asignados a este objetivo al haberse tramitado la subvención a 155 juzgados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.952	7.794
		(M) 6.081	(M) 5.902
		(H) 1.871	(H) 1.892

2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PARTIDOS JUDICIALES	21	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES	EXPEDIENTES	113.000	106.673

4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ.	CENTROS	158	155

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11022	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

El importe total del presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2024, fue de 367.364.555,09 euros, un 5,7 % superior al crédito inicial previsto para el ejercicio y el 100 % del disponible para 2024.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2024, se ejecutaron las tareas propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, entre las que cabe destacar la gestión integral, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, del concurso de traslados convocado por el Ministerio; realización de las convocatorias de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios de justicia, y la cobertura de puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos, según el orden establecido en las Bolsas de selección convocadas a tales efectos. En 2024, se han nombrado 1.166 funcionarios interinos.

En ejercicio de las competencias propias de la gestión del personal de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid, la Dirección General se encargó en el ejercicio 2024, de las funciones siguientes: la gestión de las nóminas; el reconocimiento de trienios; la emisión de certificados de servicios prestados; el control horario; la gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., tramitación de embargos judiciales sobre las nóminas del personal; y abono de sentencias firmes dictadas en procedimientos administrativos interpuestos por el personal. El colectivo de personal al servicio de la Administración de justicia en la Comunidad de Madrid se integra por 7.794 efectivos, de los cuales el 24 % (1.892) son hombres y el 76 % (5.902) son mujeres, con vinculaciones de servicio de carácter funcional y laboral.

Asimismo, durante el 2024, y en desarrollo de las competencias en materia de consultas administrativas, se emitieron 261 informes, incluyendo: Informes sobre recursos administrativos (119); Informes sobre recursos contencioso-administrativos (67); Informes sobre extensión de efectos de sentencia (47); Informes sobre compatibilidad en ejercicio de funciones públicas y privadas (28) y se han elaborado y tramitado 3 proyectos normativos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En 2024, se han celebrado 13 reuniones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES

En 2024, no se han creado nuevas unidades judiciales.

Aunque no se han creado nuevas unidades judiciales se tramitaron un total de 20 expedientes de modificación de plantilla.

Tres de estos expedientes, han supuesto un incremento de la plantilla judicial en la Comunidad de Madrid, con 50 nuevos puestos de funcionarios en órganos judiciales del orden penal, fiscalía y juzgados de paz. Los 17 expedientes restantes corresponden a la celebración de 100 contratos de personal laboral al servicio de la administración de justicia en la Comunidad de Madrid.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Especializada 2024 para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 73 acciones formativas, habiéndose realizado un total de 45 cursos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	FUNCIONARIOS	7.952		7.794	
		(M) 6.081		(M) 5.902	
		(H) 1.871		(H) 1.892	
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	550		142	
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	INFORMES	200		261	
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	300		135	
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	50		20	
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	360		1.896	
DOCUMENTOS DE MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	800		1.740	
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	PROYECTOS	4		3	

2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	40	13

3 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES	UNIDADES	5	0

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	57	45

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	<i>PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>
PROGRAMA:	114A	<i>AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR</i>
Servicio:	11104	<i>AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR</i>

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción socio-laboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficits y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

En este sentido, durante el ejercicio 2024, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor atendió a un número estimado de 3.043 menores y jóvenes, de los cuales 2.505 son hombres y 538 mujeres, en ejecución de 4.230 actuaciones, de las cuales 866 correspondieron a medidas judiciales de internamiento, mientras que el resto se vincularon a medidas judiciales no privativas de libertad (medio abierto) y reparaciones extrajudiciales.

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2024, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel– mediante un contrato de servicios (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta– mediante Convenio de Colaboración).

En el ejercicio 2024 han estado disponibles hasta 302 plazas, para atender las necesidades coyunturales existentes, registrándose un porcentaje de ocupación global ponderado para

todo el ejercicio del 94 %, elevándose prácticamente hasta el 100 % en el caso de los Centros gestionados por entidades privadas.

Conjuntamente con los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas judiciales de medio abierto que no conlleven privación de libertad de los menores infractores, se gestionan diversos Centros de Día y programas de formación e inserción laboral.

Con este fin, la Agencia tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2024, seis contratos de servicios denominados: “Gestión integral de dos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor infractor destinados a la ejecución de las medidas judiciales de internamiento previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2 Lotes)”; “Programa de Apoyo a la inserción socio-laboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (2 Lotes)”; “Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)”, “Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”; “Desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a menores infractores con consumo de sustancias tóxicas y que se encuentren cumpliendo medida judicial de internamiento en centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor”, y, por último, “Gestión integral de un recurso destinado a la cobertura, en circunstancias singulares, de las salidas de fin de semana de los menores y jóvenes internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores”.

Además de los contratos mencionados, durante 2024 estuvieron vigentes dos convenios: Convenio de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia de los servicios de asistencia religiosa católica y Convenio de colaboración para un servicio de atención a menores en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Teresa de Calcuta.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” registró un porcentaje de ejecución del 100 %, y el subconcepto 25401 “Convenios con entidades privadas” alcanzó un 99,75 %, en línea con el 96,39 % de ejecución registrado en el Capítulo 2 y con la ejecución alcanzado en todo el programa presupuestario 114A de un 96,62 %.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2024, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

A lo largo de 2024 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia (subconcepto 22701) y de Asistencia Sanitaria (subconcepto 22705), a través de los cuales se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo los subconceptos de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje conjunto de ejecución de los distintos subconceptos que componen este objetivo se sitúa en el 96,49 % dando oportuna cobertura a todas las necesidades existentes en este ámbito a lo largo del ejercicio 2024.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la prórroga del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores (subconcepto 22709). También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia (subconcepto 20200), los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en los subconceptos 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2024 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución conjunto de los subconceptos de mayor entidad económica asociadas a este objetivo tales como “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, “Reparación y conservación de mobiliario y enseres”, y “otros trabajos con el exterior” se eleva por encima del 100 % lo cual conlleva un porcentaje de ejecución del total del objetivo de un 90,93 % por lo que se considera que se ha cumplido con la dotación de medios necesarios para Centros e inmuebles dependientes de la Agencia.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

Se ha procedido a cumplir este objetivo mediante la dotación, en los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante el año 2024: Centro El

Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales subconceptos los relativos a “material de oficina” (22000), “material informático” (22004), “vestuario” (22104), “otros suministros” (22109), “transporte de menores” (22300), “jurídicos y contenciosos” (22603) o “préstamos a personal” (83009).

El porcentaje de ejecución conjunto de dichos subconceptos se sitúa en un 18,40 %. Esta baja ejecución es debida a que el subconcepto de “jurídicos y contenciosos” era el que tenía una dotación mayor y no se pudo ejecutar la obligación antes del 31 de diciembre de 2024.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

El cumplimiento de este objetivo se lleva a cabo en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales tanto públicos (Altamira, Madroño y Renasco) como de gestión privada (El Laurel y Lavadero), mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción socio-laboral. Estas actividades, entre las que pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, impartición de acciones formativas de carácter prelaboral, y, sobre todo, las convocatorias de eventos deportivos y torneos intercentros.

Con el fin de alcanzar este objetivo también se han realizado distintos talleres en cada uno de los Centros, entre los que cabe destacar: hostelería, reparación de bicicletas, alimentación, jardinería y deportes.

La mayoría de estos programas dedicados al área cultural no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2024, de ahí que no se hayan llevado a cabo gastos con cargo a los subconceptos que componen este objetivo. No obstante, las actividades previstas en el mismo han tenido la cobertura adecuada y suficiente.

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo mediante la realización de actuaciones necesarias en los diversos inmuebles adscritos a la Agencia (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel; Centro Elfos, Las Palmeras y José de las Heras, así como en la sede los Servicios Centrales de la ARRMI), reponiendo o mejorando entre otros aspectos: la reforma de los baños y vestuario del Centro “Altamira”; impermeabilización de cubiertas en el Centro “Renasco”; la reparación de la zona de entrada al Centro “Madroño”; la mejora realizada en los sistemas de seguridad en los Centros “Renasco”, “Madroño” y “Palmeras”.

También fueron relevantes, dentro del cumplimiento de este objetivo la renovación y reposición de mobiliario y enseres en los Centros y la Sede de la Agencia; así como la mejora de maquinaria y equipo industrial de los Centros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 114A

Servicio: 11104

Cabe destacar las obras de emergencia acometidas en el Centro “El Laurel”. Esta circunstancia supuso un incremento significativo del crédito inicial, a través de una modificación presupuestaria realizada en el último trimestre del ejercicio, en el subconcepto 63100, para afrontar esta circunstancia, lo cual ha supuesto una ejecución de un 81,89 %.

Todas las actuaciones realizadas en este ámbito durante 2024 han atendido las necesidades previstas, así como las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos adscritos a este Organismo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REEDUC.Y REINSERC DE MENORES INFRACT A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	CONVENIOS	2	2
REEDUC.Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	CONTRATOS	7	6
REEDUC Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM.CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	MENORES	3.978	3.043
		(M) 756	(M) 538
		(H) 3.222	(H) 2.505

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA	LOCALES	9	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	CENTROS DE TRABAJO	5	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES			
5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5	5
6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA	CENTROS	9	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

PROGRAMA: 921Q **OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO**

Servicio: 11016 **D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los principales objetivos de actuación de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid en 2024 fueron informar a los ciudadanos de la actividad de los cargos públicos del Gobierno autonómico; difundir la actividad institucional de la Comunidad a través de su página Web y perfiles propios en las redes sociales más importantes; establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Ejecutivo tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias; y, por último, velar por la imagen institucional de la Comunidad de Madrid supervisando todo lo que tiene que ver con la comunicación corporativa.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Oficina de Comunicación que los objetivos han sido llevados a cabo de manera muy satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, los créditos del presupuesto 2024 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Oficina de Comunicación del Gobierno" a través de su centro gestor "Medios de Comunicación", se destinaron a las siguientes acciones:

-Se ha requerido presupuesto para disponer del suministro de la información necesaria -tanto diariamente como en tiempo real- a través de agencias de noticias, prensa digital y prensa en papel para el seguimiento, recogida, ordenación y difusión de información en la administración de la Comunidad de Madrid.

-Dentro de las actividades que se integran en la parte administrativa de cualquier centro directivo, la Dirección ha necesitado el pago de servicios imprescindibles para el desarrollo de sus actividades diarias: mensajería, relaciones con los medios de comunicación, adquisición de material de oficina y mantenimiento de equipos de impresión y reproducción. Asimismo, se ha requerido presupuesto para el mantenimiento de equipos audiovisuales y adquisición de material de fotografía, vídeo y audio.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad y de sus cargos públicos. No obstante, el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio: no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo. De este modo, en los indicadores se pueden valorar distintas magnitudes, todas ellas previstas en base a ejercicios anteriores, que por distintas circunstancias pueden verse ajustadas a la realidad del ejercicio desarrollado.

RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

Cada vez de forma más pujante, los ciudadanos se informan directamente a través de las redes sociales. Así, la Comunidad de Madrid tiene una página web y la Dirección General de Medios de Comunicación actualiza a diario la información sobre su actividad. Además, la Comunidad tiene perfiles propios en las redes sociales más destacadas, donde los profesionales de esta Dirección General dan a conocer la actividad institucional y contestan a las consultas que plantean los ciudadanos.

Por tratarse igualmente de un objetivo inmaterial, se deja constancia de la dificultad de su cuantificación en términos presupuestarios.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

La Dirección General de Medios de Comunicación también es el organismo responsable de la comunicación interna. Para ello, recopila la información publicada en prensa, radio, televisión, medios digitales y redes sociales en relación con la actividad de la Comunidad de Madrid, difundiendo sistemáticamente dicha información a los departamentos de la institución interesados.

Esta labor tiene un resultado muy satisfactorio, ya que se mantiene informado a toda la institución sobre lo que acontece sobre la misma.

IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección General de Medios de Comunicación también vela por la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, supervisando la imagen corporativa en todos los documentos publicados por la institución, así como el tratamiento visual de los actos públicos, para lo cual facilita a los medios de comunicación la captación de imágenes y sonido en los actos convocados.

En la misma línea, la Dirección General hace un permanente asesoramiento y seguimiento de los diferentes actos, presentaciones y las distintas campañas publicitarias que se desarrollan a lo largo del año por parte de las distintas consejerías, organismos autónomos, empresas públicas y demás entes de la Administración Autonómica.

De nuevo, la plasmación presupuestaria es complejo por la inmaterialidad del objetivo. El resultado se ha cumplido llegando a cifras correctas según los indicadores planificados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COBERTURA DE ACTOS/AÑO PARA LOS MEDIOS	ACCIONES	2.400	1.661
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	CONVOCATORIAS	47	42
NOTIFICACIONES ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACCIONES	550	309
NOTAS DE PRENSA	ACCIONES	3.000	2.674
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	7.500	7.485
SEGUIMIENTO VIDEOGRÁFICO	ACCIONES	1.000	949

2 RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO ACTUALIZACIONES INFORMACIÓN PÁGINA WEB	ACCIONES	4.200	5.690
INTERACCIONES EN REDES SOCIALES	ACCIONES	300.000	1.200.000

3 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
IMPACTOS DE SEGUIMIENTO	ACCIONES	80.000	81.000

4 IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUPERVISIÓN ACTOS/AÑO	ACCIONES	1.700	1.661
AUTORIZACIONES PREVIAS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, IMAGEN...	ACCIONES	700	1.031

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Servicio:	11205	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2024, se ha logrado la consecución de los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

El objetivo fundamental del Diario Oficial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es la publicación inmediata y eficaz de los anuncios que se reciban para este fin, atendiendo a las demandas de las distintas Administraciones, dando mayor seguridad en la inserción y más rapidez a la publicación y a la emisión y cobro de las tasas correspondientes.

Cabe destacar que, tras la última modificación de la Ley de Transparencia, se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de forma íntegra, todos los Convenios suscritos, de una gran extensión en páginas.

Por el contrario, las modificaciones de la normativa estatal ya no hacen necesaria la publicación en nuestro Boletín de los anuncios de contratación, así como tampoco es obligatorio la publicación de los anuncios relativos a la Administración de Justicia, que ahora han pasado a ser de obligada publicación en el Tablón Judicial del B.O.E.

Por último, al ser el BOCM el Órgano receptor de los anuncios relativos a notificaciones de actos administrativos, se siguen tramitando todos estos anuncios para su publicación posterior en el Tablón Edicto Único del B.O.E., incrementándose de forma paulatina esta forma de notificación.

El Diario Oficial ha editado en el ejercicio 2024 un total de 81.579 páginas, lo que arroja un promedio de 262 páginas/día. El número de Boletines editados en 2024 fue de 311.

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se publicaron un total de 21.567 anuncios de los que 16.084 son de inserción gratuita, 2.410 son de pago previo y 3.073 son de pago diferido.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

Las finalidades contenidas en la ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, son la elaboración de las publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, la realización de cualquier trabajo de edición, la confección, composición, y elaboración de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles,

programas y demás publicaciones de edición periódica y singular, encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Se contempla también el suministro de toda clase de papel manipulado para la Comunidad de Madrid y cualquiera de los Entes u Organismos citados.

Estas actuaciones cuentan con un objetivo principal del Organismo, que es el de la venta de trabajos de artes gráficas a los organismos y unidades dependientes de la Comunidad de Madrid.

A finales del ejercicio 2024 se han reconocido derechos por este concepto por importe de 3.912.998,78 euros, equivalente al 118,56 % de lo previsto inicialmente por el Organismo. Estas cifras contemplan la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas: libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado, para ello se han abierto un total de 4.201 órdenes de fabricación.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, como de los libros y restantes publicaciones institucionales.

Por lo que respecta a los derechos reconocidos a favor del Organismo Autónomo en concepto de distribución y venta de las publicaciones institucionales y derechos reconocidos por el Centro Español de Derechos de Autor y Reprográficos (CEDRO), durante el año 2024 se han reconocido derechos por 6.018,23 euros correspondientes a 86 ediciones.

EJECUCIÓN PROGRAMA DE GASTOS DEL ORGANISMO.

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio ha alcanzado el 94,98 % si tenemos en cuenta los Capítulos 1, 2 y 6.

A continuación, se detallan a nivel de capítulo, las obligaciones, su grado de ejecución y las actuaciones que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

La ejecución en obligaciones reconocidas ha ascendido a 4.679.472,64 euros. Habiéndose ejecutado el 100,00 % del presupuesto del Organismo para este capítulo.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES.

La ejecución en obligaciones reconocidas, en este capítulo, asciende a 826.991,57 euros. Habiéndose ejecutado un 76,24 %.

Las actuaciones más relevantes en relación a los gastos producidos en este capítulo son las operaciones de mantenimiento de la maquinaria industrial de la imprenta llevadas a cabo para su correcto funcionamiento, los servicios de mantenimiento de las aplicaciones

informáticas propias del organismo, el consumo de energía eléctrica y el servicio de limpieza de las instalaciones adscritas al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entre otros, gastos de arrendamientos, mantenimiento de las instalaciones y otros suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

La ejecución en 2024 ha sido de 154.621,89 lo que representa un 78,89 %. Las Inversiones del Organismo Autónomo se han llevado a cabo con una planificación de compra de maquinaria prevista para mejorar la capacidad productiva de la Imprenta.

Cabe destacar la adquisición de las siguientes máquinas en 2024:

-Una maquina guillotina de accionamiento hidráulico. La adquisición de esta nueva máquina ha permitido sustituir otra más antigua con tecnología obsoleta, mejorando las condiciones de seguridad de los trabajos de corte para los trabajadores, además de incrementar el rendimiento de este tipo de trabajos.

-Una máquina laminadora automática de producción. Esta nueva máquina permite la realización directa por parte de la imprenta de trabajos de plastificación de cubiertas, carpetas y otros productos de papel que necesitan unas condiciones superiores de durabilidad, ampliando así el catálogo de trabajos que pueden realizarse con medios propios de la imprenta.

-Un equipo completo de “bolsa ventana” para la Plegadora Stahl, que mejora notablemente el rendimiento y funcionalidad de la máquina plegadora, haciendo más eficaz y fluido su funcionamiento.

-Un plotter Epson T7700DM, con impresión de 44” y escáner de 36”. Este nuevo plotter cuenta con impresión con calidad fotográfica, lo que permite afrontar a la imprenta trabajos de impresión digital fotográfica con medios propios.

-Una troqueladora-encuadernadora de segunda mano.

-Un apilador CDDR15-III con una capacidad de 1.500 kg y elevación de 4,5 metros.

-Tres transpaletas eléctricas F4 con capacidad de 1.500 kg.

-Un equipo de aire comprimido de soporte de la máquina CTP Kodak.

Por otro lado, se han dado comienzo a las actuaciones y trámites necesarios para la rehabilitación de la sede con la que el Organismo cuenta en Alcobendas, a través de la redacción del Anteproyecto de las actuaciones a realizar. Este nuevo proyecto permitirá la optimización de la eficiencia energética del edificio y su dotación con todos elementos necesarios para una mejor funcionalidad y aprovechamiento de los mismos.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2024 se ha ejecutado préstamos corto plazo al personal, por un importe de 1.800,00 euros.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para el cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 2.039.399,27 euros en compras de materias primas que equivalen al 114,57 % de la previsión anual. En compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 56.393,61 euros lo que representa 161,12 % de la previsión anual. El Organismo Autónomo colabora con empresas del sector de Artes Gráficas para la realización de determinados trabajos que, por razones tecnológicas o de urgencias no se pueden realizar con medios propios de la imprenta. Por estos conceptos se han dispuesto medios económicos por 703.124,08 euros lo cual equivale al 105,73 % de lo previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL	PÁGINAS	85.000	81.579

2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES	UNIDADES	35.000	21.567

3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	UNIDADES	4.800	4.201

4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EDICIONES	200	86

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	921S	DEFENSA JURÍDICA
Servicio:	11014	ABOGACÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento aprobado por Decreto 105/2018, de 19 de junio, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. De conformidad con el artículo 24, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a) Subdirección General de lo Consultivo.
- b) Subdirección General de lo Contencioso.
- c) Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios.

La Subdirección General de lo Consultivo coordina y supervisa las funciones consultivas atribuidas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, así como los servicios jurídicos ubicados en las distintas Consejerías.

A la Subdirección General de lo Contencioso corresponde la coordinación y supervisión de las funciones referentes a la representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entidades, y se organiza en los siguientes servicios jurídicos: contencioso-administrativo, económico-administrativo, civil y penal y asuntos contenciosos de personal.

La Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios, integrada actualmente por cinco letrados, tiene como funciones la gestión de los convenios de asistencia jurídica y la supervisión de las actuaciones derivadas de los mismos, la dirección y coordinación de la representación y defensa de la Comunidad de Madrid ante el Tribunal Constitucional, así como la organización de actividades formativas, de conocimiento y difusión. Durante el ejercicio de 2024, en funciones de Secretaría General, asumió igualmente la asistencia al Abogado General de la Comunidad de Madrid en materia de gestión económico-financiera, presupuestaria, régimen interior y gestión de personal.

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

Los procedimientos iniciados ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), alcanzaron en el ejercicio 2024 el número de 11.898, cifra que no alcanza la previsión para el ejercicio del objetivo “Representación y defensa en juicio” establecida en 15.000 procedimientos.

Las funciones correspondientes a este objetivo son desarrolladas por la Subdirección General de lo Contencioso, unidad integrada actualmente por treinta y tres letrados.

INFORMES Y DICTÁMENES

En este ámbito del área consultiva se incluyen los informes o dictámenes de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en los asuntos que enumera el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, entre otros: anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias, convenios y contratos que deban formalizarse por escrito, incluyendo los pliegos de cláusulas de administrativas, estatutos de empresas públicas, consorcios y fundaciones, así como cualquier otro asunto respecto del cual las disposiciones vigentes exijan un informe jurídico con carácter preceptivo y los informes solicitados por el Gobierno, los Consejeros, Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos o Directores Generales a que se refiere el apartado 3 del citado artículo 4.

En el ejercicio 2024, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías, el total de las actuaciones en este campo se sitúa en 3.582, cifra que no alcanza la previsión de 4.000 asignada en el ejercicio al objetivo “informes y dictámenes”.

El desarrollo de esta clase de actuaciones corresponde a la Subdirección General de lo Consultivo, órgano en que desempeñan actualmente sus funciones un total de treinta y tres letrados.

MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

Las actuaciones incluidas en este objetivo abarcan la preceptiva participación como vocal en las mesas de contratación de un Letrado de la Comunidad de Madrid, así como el bastanteo de los poderes para actuar ante la Administración de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se materializaron 4.449 actuaciones de esta naturaleza, frente a la previsión de 5.000 que se realizó para este objetivo. De ellas 3.016 corresponden a mesas de contratación y 1.433 a bastanteos. A tales actuaciones habría que añadir otras 98 en concepto de participación en otros órganos colegiados.

La realización de estas actuaciones corresponde igualmente a la Subdirección General de lo Consultivo.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto una serie de créditos en subconceptos correspondientes a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el programa se financió mayoritariamente, en un 99,12 %, con

créditos de capítulo 1, por importe de 8.824.508,57 euros. El crédito restante se reparte en diez subconceptos de pequeño importe, nueve del artículo 22 (Material, suministros y otros) y uno del artículo 28 (Promoción).

El porcentaje global de ejecución de los créditos del programa asciende al 99,56 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	15.000	11.898
2 INFORMES Y DICTÁMENES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	4.000	3.582
3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	5.000	4.449

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	921T	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
Servicio:	11015	D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de las políticas de atención al ciudadano, transparencia, gobierno abierto, participación ciudadana, así como en materia de calidad de los servicios públicos y elaboración de estudios e investigaciones, necesarios para el adecuado enfoque de las políticas públicas de la región. Para ello se establecieron los siguientes objetivos que estructuran la actuación de la dirección general y donde se recoge el cumplimiento de los mismos:

TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia ha continuado ejerciendo sus competencias de coordinación, impulso y seguimiento de las competencias en materia de transparencia, promoviendo e impulsando asimismo las actuaciones de gobierno abierto y la participación ciudadana en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para ello se ha trabajado en el mantenimiento e impulso de la implantación de las herramientas necesarias para la efectividad de la transparencia de la Administración de la Comunidad de Madrid y coordinando la labor de las Consejerías, para que el acceso de los ciudadanos a la información pública se realice en niveles óptimos. En este sentido, durante el ejercicio 2024, se han realizado trabajos de actualización de toda la información publicada en el portal de transparencia, así como publicación de nuevos contenidos siguiendo las pautas del lenguaje claro, y visualizaciones que facilitan la comprensión de los datos que ofrece el citado portal, cumpliendo con el compromiso de la claridad en la comunicación y el lenguaje. Relacionado con el compromiso anterior, se ha trabajado también en la adaptación al método de “lectura fácil” de diversos documentos de interés, impulsando la accesibilidad cognitiva de las personas con dificultades de comprensión lectora.

Respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública reconocido a los ciudadanos, se ha continuado con la coordinación de la actuación de todas las Consejerías, así como con el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso. Asimismo, durante 2024 se han seguido gestionando los 2 registros previstos en la citada Ley 10/2019, de 10 de abril: el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones y el Registro de Transparencia.

También en el año 2024, se ha trabajado en la gestión y coordinando del canal interno de información de la Administración de la Comunidad de Madrid (Canal del Informante) a través del que se da un tratamiento adecuado a las informaciones sobre posibles infracciones en el ámbito de la Administración pública, en los términos establecidos en el Decreto 63/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece y regula el canal interno para el tratamiento de las informaciones sobre posibles infracciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid demuestra así su compromiso con el buen gobierno alineándose con lo que marca la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

En materia de participación, se continúa ofreciendo información sobre los proyectos normativos y las políticas públicas en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, posibilitando la participación de los ciudadanos en su diseño y elaboración.

Asimismo, cabe destacar la presencia de esta Dirección General en diferentes foros y grupos de trabajo interadministrativos al objeto de dinamizar el conocimiento y difusión entre los ciudadanos de las políticas de Gobierno Abierto de la región. Entre otros grupos, esta Dirección General forma parte del Foro de Gobierno Abierto, participando en su Comisión Sectorial.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los Servicios de Información y Atención al Ciudadano se estructuran principalmente mediante dos modalidades de contacto: la atención presencial a través de la Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid y la plataforma omnicanal conocida como Servicio 012.

La atención presencial se brinda a través de la extensa Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid, lo que permite a los ciudadanos acudir personalmente para recibir asistencia, realizar trámites o hacer consultas de manera directa y cercana.

Por otro lado, el Servicio 012 es una plataforma omnicanal que ofrece diversas opciones para que los ciudadanos puedan comunicarse de forma ágil, accesible y eficiente. A través del Servicio 012, las personas pueden acceder a la atención vía telefónica, videollamada, chat en línea, por correo electrónico, o incluso mediante aplicaciones móviles como es el caso de WhatsApp, ofreciendo así una amplia gama de canales de acceso para satisfacer las necesidades y preferencias de los ciudadanos.

Con esta combinación de atención presencial y plataforma omnicanal, los Servicios de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid se esfuerzan por proporcionar una asistencia integral y accesible a todos los ciudadanos, facilitando su interacción con la Administración y mejorando su experiencia ciudadana en la obtención de información y servicios públicos.

-Servicio 012.

El Servicio 012 de Información y Atención al Ciudadano se constituye como un servicio omnicanal que acerca la Administración de la Comunidad de Madrid a los ciudadanos y les facilita las relaciones con la misma, prestándoles servicios de muy diversa índole: de carácter general, especializado o personalizado.

En el escenario de constante desarrollo y progresión del Servicio 012, se han acometido mejoras en el mismo, tanto tecnológicas como de organización operativa que nos han permitido garantizar, en todo momento, una atención óptima y de máxima calidad para todos los ciudadanos y atender su demanda cada vez más numerosa y de mayor cualificación en el contenido de consultas que se realizan, sin menoscabo alguno de los niveles de atención y con los mínimos tiempos de espera en recibir la información y asistencia que precise la ciudadanía en cada momento.

En los servicios de información y atención al ciudadano 012 no se ha incluido el envío de alertas ya que es un servicio que progresivamente se ha dejado de prestar desde 012 por ser competencia de Administración Electrónica, antes dependiente de este centro

directivo y, actualmente, de la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización. Por ello, se modificaron los objetivos y los indicadores.

Los servicios prestados a través del 012 en el año 2024 alcanzaron la cifra de 2.558.141, apreciándose un aumento frente al año 2023, siendo el canal telefónico, un año más, el de mayor demanda ciudadana, al haberse registrado a través de este un total de 2.283.346 con un incremento de un 4,4 % respecto al año 2023. Se han realizado 274.795 atenciones por canales digitales, un 58 % más que en el año 2023.

Esta circunstancia guarda su debida correspondencia con el hecho de que, como consecuencia del importante proceso de modernización e impulso de la Administración electrónica, otros servicios no telefónicos, como son concretamente el chat online, WhatsApp, Web App para consultas personalizadas, el correo electrónico y las videollamadas, superan su tendencia al alza, como corresponde, por otra parte, a la transformación digital de la sociedad. Así, en 2024 se han gestionado un total de 45.283 peticiones por el canal de chat, 77.550 por WhatsApp, y 151.506 consultas a través de la Web App y correo electrónico, principalmente en la atención de consultas personalizadas de información y resolución de incidencias relativas a la tramitación electrónica de procedimientos.

El Servicio 012 cuenta con atención psicológica especializada que se presta las 24 horas, los 365 días del año, como 012 A Tu Lado, dirigido a personas que se encuentran en situación de soledad no deseada, sufren angustia, ansiedad, depresión o acoso, o tienen problemas con las adicciones que ha atendido en 2024 a 11.750 personas; 012 Apoyo a la Maternidad dirigido a mujeres embarazadas o madres que ha atendido a 10.753 y 012 Mujer, dirigido a mujeres que puedan ser víctimas de violencia que ha atendido a 8.206 personas.

Respecto a la plataforma tecnológica de 012 se han llevado a cabo 6 nuevas integraciones y se han implementado nuevas funcionalidades, como la nueva tipificación de servicios, nuevo sistema de encuestas de satisfacción omnicanal, creación de casos relacionados a partir de interacciones en tiempo real en WhatsApp y teléfono, habilitación de módulo de costes, diseño de paneles de casos cerrados y de datos históricos. Además, se han integrado 4 nuevos servicios de Atención al Ciudadano: información ambiental, información sobre el retornado, información específica de AMAPAD y 012 contra las Drogas.

-Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid cuenta con una amplia Red de Oficinas distribuidas por todo el territorio de la región en las que puede informar y orientar acerca de los procedimientos, trámites, requisitos y documentación necesarios para formular solicitudes y acceder a los servicios públicos.

Se ha reforzado la atención presencial dirigida a personas mayores y personas con discapacidad, potenciando vías de acceso prioritarias para estos colectivos y se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a la formación de los empleados públicos para mejorar la experiencia ciudadana.

Se ha ampliado el servicio de Oficina Móvil de Atención al Ciudadano que proporciona una atención integral a los vecinos de todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, prestando servicios de información y atención sobre las gestiones y servicios

de la Comunidad de Madrid de su interés, sin tener que personarse en las oficinas presenciales de otros municipios alejados de su específico ámbito territorial. Además, en octubre de 2024 se ha firmado Convenio de colaboración con la Federación de Municipios de Madrid (FMM) para el desarrollo de actuaciones conjuntas de atención al ciudadano con entidades locales de la región, a través de 43 oficinas municipales en 36 entidades locales de la Comunidad de Madrid.

El volumen de servicios prestados de forma presencial en 2024 en la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano y Oficinas móviles ascendió a 84.361 (consultas de información, servicios de registro, acreditación de certificados de firma electrónica, tarjeta sanitaria virtual, expedición de la licencia provisional de caza y pesca, atención a desplazados ucranianos).

-Sugerencias, quejas y agradecimientos.

Se coordina y gestiona el sistema de sugerencias, agradecimientos y quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los distintos servicios prestados por la Comunidad de Madrid. En 2024 se tramitaron un total de 17.838 expedientes. La vía de presentación más utilizada por los ciudadanos fue Internet, representando un 76 % del total, seguida de la presentación presencial en Oficinas de Atención al Ciudadano, incluyendo las oficinas móviles, que alcanzó en total un 21 %, mientras que la presentación a través del teléfono 012 supuso la tercera vía de presentación, un 3 % del total. Atendiendo a su tipología, un 92 % fueron quejas, un 5 % sugerencias de mejora de los servicios públicos y un 3 % agradecimientos.

-Actividad de Registro General.

En 2024, el número de asientos registrales gestionados en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Registro General) ascendió a un total de 61.023, conforme a lo previsto.

EXPERIENCIA CIUDADANA, CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Estas actuaciones tienen un enfoque amplio y horizontal, para toda la organización, y persiguen extender la cultura de la calidad y la evaluación de los servicios públicos en el ámbito administrativo de la Comunidad de Madrid. Para ello, conocer los intereses, inquietudes y preocupaciones de la sociedad en su conjunto resulta esencial, a la vez que refuerza el contenido de las políticas públicas que vayan a desarrollarse en la Comunidad de Madrid.

En virtud de las competencias de este centro directivo, en 2024 se han ejecutado las siguientes acciones:

-Se han emitido 405 informes, 403 informes preceptivos de los procedimientos administrativos e impresos normalizados y 2 informes de nuevas cartas de servicios.

-Se han realizado 15 estudios de evaluación y satisfacción sobre los servicios públicos.

-Se han realizado 3 estudios e investigaciones de carácter sociológico, estadístico y demoscópico que permiten mejorar el diseño de las políticas públicas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 921T

Servicio: 11015

-Se ha realizado el seguimiento, evaluación y publicación de los resultados de los compromisos de calidad establecidos en las 72 cartas de servicio vigentes.

-Se ha llevado a cabo la promoción del uso de la comunicación clara y de la metodología “Lectura fácil” para el ciudadano en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	ACCIONES	4	4
ACCIONES ESTRATÉGICAS PARTICIPACIÓN	ACCIONES	2	2
2 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ATENCIÓN OMNISCANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	2.000.000	2.558.141
PLATAFORMA 012: NUEVAS INTEGRACIONES Y FUNCIONALIDADES	UNIDADES	5	6
NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	SERVICIOS REALIZADOS	3	4
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	75.000	84.361
ACTIVIDAD DE REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	60.000	61.023
SUGERENCIAS, QUEJAS Y AGRADECIMIENTOS	EXPEDIENTES	16.000	17.838
3 EXPERIENCIA CIUDADANA, CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE PROCEDIMIENTOS Y CARTAS DE SERVICIOS	INFORMES	400	405
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIOS	5	15
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS Y DEMOSCÓPICAS	ESTUDIOS	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	921U	ASUNTOS EUROPEOS
Servicio:	11018	D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2024, de conformidad Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a cuatro objetivos:

-La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.

-Seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias. Coordinación de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en el marco comunitario y de acción exterior.

Información sobre la Unión Europea a través de bases de datos, documentación, información en la página web y publicaciones.

-El seguimiento, promoción y proyección de la Comunidad de Madrid en los foros europeos y defensa de los ciudadanos ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

-Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, informar sobre actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigidas a emigrantes, conocer su realidad, difundir los valores de la cultura madrileña en el extranjero dentro del Plan de Ayuda para la Emigración.

La ejecución presupuestaria del programa 921U, durante el ejercicio 2024, ha ascendido al 93,43 % si incluimos capítulo 1 y 80,12 % si lo excluimos. Se considera por tanto que existe un nivel óptimo de ejecución del presupuesto de dicho ejercicio siendo que el capítulo 2 obtuvo un 82,14 % de ejecución, un 63,87 % el capítulo 4 y un 99,42 % el capítulo 6.

Cabría destacar que los porcentajes descritos son calculados sobre el crédito actual. Por otra parte, los porcentajes de ejecución que se presentan más bajos en relación a los subconceptos que por su cuantía son más importantes, son los siguientes:

-el subconcepto 22706 cuya media ejecución (un 40,28 % sobre 184.661,21 euros de crédito actual) corresponde a la ejecución de la anualidad 2024 del contrato: “servicios de información, formación y consultoría de proyectos sobre programas europeos de gestión directa y sobre programas operativos Interreg Sudoe e Interreg Europe” con la empresa IDETRA, ejecución que sigue siendo inferior a lo previsto ya que la presentación de proyectos por las consejerías y organismos se han venido dirigiendo en mayor medida a las convocatorias relativas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por lo que la presentación de proyectos a los PEGD no ha sido la óptima.

-En relación con el 25,76 % de ejecución del subconcepto 48099 “subvenciones a otras instituciones sin fines de lucro” decir que su crédito inicial fue de 100.000 euros si bien 38.200 euros fueron transferidos mediante las transferencias EMs/2024/0000003225 y 3708 a dos subconceptos distintos: 18.200 euros al 64001 con el fin de hacer frente a los gastos de la adquisición de una aplicación informática para preparación de procesos selectivos para oposiciones de la UE y 20.000 euros al 28001 para financiar los gastos correspondientes a la celebración de una jornada de presentación del proyecto “Regional Innovation Valleys for Circular Economy” aprobado y cofinanciado por la Comisión Europea que tiene como finalidad el fomento de innovación en la economía circular en la Comunidad de Madrid. Esta minoración se realizó como consecuencia del saldo disponible en el subconcepto una vez deducido el importe de la convocatoria de la citada subvención que se realizó avanzado el año como consecuencia de su modificación en cuanto a objeto y finalidad en aras de una mayor eficacia de la línea y siendo el importe autorizado para esta convocatoria de 40.000 euros de los cuales fueron concedidos 15.922,08 euros cuyo pago fue propuesto en la misma cantidad. El porcentaje de ejecución por tanto es el más arriba indicado 25,76 %.

-Por último, indicar que los subconceptos 23001 y 23100 correspondientes a dietas y locomoción y traslado del personal, tuvieron una ejecución, respectivamente, del 0,24 % y del 17,66 % pero sobre unos créditos poco importantes cuantitativamente (8.600 y 10.400 euros respectivamente) lo cual no afecta al total de la ejecución más que en una mínima parte. No obstante, el gasto realizado fue inferior al previamente estimado en razón de los viajes previstos y los realizados finalmente.

En relación con los indicadores manifestar las siguientes cuestiones:

El indicador correspondiente al número de beneficiarios de subvenciones 4.2 es sensiblemente inferior al previsto dada la modificación que más arriba se menciona, en los objetivos y finalidad de la convocatoria que reducen el número de entidades a las que se concedió la subvención y por tanto el total de beneficiarios.

En cuanto al indicador 2.2. correspondiente a publicaciones en redes sociales desciende significativamente debido al cambio de directrices que para estas redes se han recibido desde la Dirección General de Medios de Comunicación que actualmente las gestiona.

Por su parte, en el indicador 2.5. se produjo un error al cuantificar la previsión para 2024 debiendo ser 1.000 servicios realizados y no 10.000 tal y como figura en el presupuesto del programa.

No obstante, es destacable que los indicadores realizados mayoritariamente superan o varían mínimamente en relación con los previstos para 2024 y por tanto no existen desviaciones negativas que impliquen el incumplimiento de los objetivos previstos que han sido cumplidos con eficacia en la utilización de los medios materiales, personales y financieros con el nivel de ejecución presupuestaria existente en 2024.

También cabría destacar que los dos subconceptos cuantitativamente más importantes en el programa presupuestario (al margen del ya analizado 22706), son el 22809 con crédito destinado a los convenios tramitados por esta Dirección General con 525.860,58 euros y el 28001 “promoción económica, cultural y educativa” con un crédito de 195.500 euros y ambos tienen un alto nivel de ejecución: un 98,72 % el primero y un 84,05 % el segundo.

A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921 U de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024:

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones en cumplimiento del objetivo que no suponen gasto directo:

-Seguimiento y análisis de los procesos de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las consejerías que resultan afectadas por dichos procesos. En 2024 se han seguido tramitando las iniciativas de traspasos de dos servicios.

-Remisión de comunicaciones, informes y alegaciones a la Comunidad Europea, a la Administración General del Estado y a otras Comunidades Autónomas, de conformidad con el Decreto 39/2001, de 15 de marzo. Puede afectar a cualquier consejería, pero sobre todo lo son las Consejerías de Sanidad, de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y de Transportes e Infraestructuras.

•Seguimiento de la cooperación con la Administración General del Estado para la aplicación del principio de subsidiariedad de la Comunidad de Madrid y para el desarrollo de proyectos a Programas Europeos de Gestión Directa.

•Seguimiento de la cooperación multilateral con la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de la CARUE y del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

-Realización de informes de Acción Exterior solicitados por el Gabinete de la Presidencia. Se trata de informes de valoración sobre reuniones de distinto ámbito, eventos o invitaciones para que la Presidenta asista, desde visitas de Embajadores acreditados en la ciudad de Madrid como perfiles profesionales o gremiales. Esta Dirección General realizó 70 informes en el año 2024.

-Apoyo y la documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación. En 2024 se ha seguido la tramitación de dos grupos de trabajo de Comisiones Bilaterales.

-Seguimiento y la difusión de las actividades desarrolladas por la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, coordinando la participación en las mismas de la Comunidad de Madrid.

-Seguimiento, impulso y, en su caso, gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

Para el seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

-Se trabaja de forma continua (jornadas, encuentros, elaboración de materiales) con los centros de información de la red Europe Direct de la Comisión Europea y con otras instituciones, a fin de fijar la difusión de las políticas europeas durante el ejercicio.

-Con los resultados obtenidos del seguimiento de la actualidad europea, a través de diversos medios, en los aspectos de las políticas que afectan a la región de Madrid y con el conocimiento de las necesidades informativas de los madrileños sobre estos temas, el Centro de Documentación Europea dedica su actividad a la difusión de la información de asuntos europeos y para ello ofrece un servicio de alerta de información europea, un servicio de consulta, una biblioteca y hemeroteca, elaboración de boletines y elaboración de publicaciones de carácter divulgativo. El grueso de estos servicios no conlleva gasto directo de igual forma que la preparación y difusión de materiales didácticos y publicaciones destinadas a jóvenes que se publican online a fin de lograr un mejor conocimiento de las políticas europeas, objetivo que también se pretende conseguir con el apoyo a la asignatura de UE incluida en el sistema educativo madrileño.

-La potenciación de los programas europeos de gestión directa (PEGD) con la finalidad de favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de las consejerías y organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus municipios y de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el tercer sector, mediante convenios con la Consejería de Sanidad y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria, en materia de salud; con la Fundación Madri+d, en materia de investigación y mediante un contrato de asesoramiento a ONGs para la presentación de proyectos a los (PEGD); con la Fundació General de la Universitat de València para la información de las convocatorias de estos programas y con CEIM para la difusión y apoyo a proyectos de empresas madrileñas en los programas. Asimismo, un contrato con la Empresa IDETRA permite el asesoramiento y apoyo de presentación de proyectos a las Consejerías y municipios madrileños. El contrato se financia con cargo al subconcepto 22706 de cuya ejecución más arriba se refiere y los convenios con cargo al subconcepto 22809 que tuvo una ejecución del 98,72 %, teniendo además unos indicadores de ejecución superados ampliamente en relación a lo previsto.

-Jornadas, cursos y sesiones formativas tanto presenciales como “online” para dar a conocer las instituciones, el funcionamiento y las políticas de la Unión Europea destinadas a centros educativos, residencias y centros de mayores, así como sesiones de formación a empresas, órganos y entidades de la Comunidad de Madrid y ayuntamientos sobre los Programas de Gestión Directa mediante jornadas en el ámbito del contrato y los convenios más arriba citados. Asimismo, se organizan jornadas en modalidad presencial y online, sobre las formas de acceso a la función pública europea y sus procedimientos de selección.

-La celebración del Día de Europa con la realización de conferencias, sesiones formativas para estudiantes, concursos y cuentacuentos, así como un izado institucional de la bandera de la UE en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Movimiento Europeo y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la colocación de banderas en edificios institucionales de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se celebró una jornada en el Parque Europa de Torrejón de Ardoz, en colaboración con las Embajadas de los Estados miembros de la UE, con stands informativos, actividades de entretenimiento, conciertos y fuegos artificiales.

El subconcepto 28001 es el que sostiene el gasto de los dos últimos epígrafes y su ejecución asciende a 84,05 %.

En el marco comunitario la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se coordina con la Administración General del Estado a través de la CARUE y de su Comisión de Coordinadores.

Es de destacar que esta Dirección General ha realizado distintas actuaciones con las consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias, habiéndose elaborado 242 estudios, informes y comunicaciones relativos al asesoramiento en materia de derecho comunitario, sobre compatibilidad de ayudas públicas y reglamentaciones técnicas, sobre la política de competencia comunitaria y con relación a la tramitación de los procedimientos de infracción comunitarios incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid. Estos servicios no conllevan gasto directo.

En materia de acción exterior, esta dirección general, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación para la solicitud de informes de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. De igual forma se mantiene fluido contacto con otros representantes de la Unión Europea y con terceros países.

Los servicios de información y documentación europea se prestan esencialmente a través del Centro de Documentación Europea (Castelló 123), que ofrece información sobre la Unión Europea al público general, estudiantes, profesionales e investigadores, a través de una biblioteca y una hemeroteca especializadas y diversos servicios informativos presenciales y a distancia. El Centro de Documentación Europea forma parte de la Red Europe Direct de la Comisión Europea implantada en todos los Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Entre los servicios del Centro de Documentación Europea destacan:

-Biblioteca y hemeroteca con un fondo especializado en temática europea (instituciones, políticas, etc.), servicio de préstamo personal y actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.

-Servicio de alerta informativa que envía por correo electrónico a los suscriptores, de forma gratuita y por perfiles temáticos, las novedades en legislación europea, bibliografía, programas y convocatorias de financiación, noticias y otras informaciones.

-Amplia información en la web institucional, en la sección:
<http://www.comunidad.madrid/mundo>.

-Elaboración y difusión de publicaciones, guías de lectura y audición, guías de recursos y bibliográficas sobre temas de actualidad de la UE, así como materiales divulgativos, tales como folletos, mapas, etc. Asimismo, se ha editado la publicación de la “Guía de Políticas de la Unión Europea” en colaboración, mediante contrato, con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y como acción dentro del proyecto Jean Monnet que gestiona esta Dirección General.

-Información sobre oportunidades formativas y de empleo en Europa.

-Sesiones formativas sobre la Unión Europea para diferentes colectivos con un volumen importante de sesiones para alumnos de centros educativos.

Es el subconcepto 22602 el que financia este tipo de publicaciones siendo optima su ejecución del gasto con un 93,94 % de obligaciones reconocidas.

-La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información, entre las que cabe destacar:

- La Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General, integrada en 2024 por 110 bibliotecas públicas, tanto de titularidad de la Comunidad de Madrid como de municipios de la región, a las que se distribuye información europea de interés para sus usuarios.

- La red de centros de información sobre formación y empleo en Europa, con la que se difunde información sobre oportunidades formativas y de empleo tanto en bibliotecas públicas (las 110 Eurobibliotecas) como en otras instalaciones municipales de ayuntamientos de la región (otros 76 puntos en municipios de la Comunidad de Madrid).

- Los centros de documentación de las universidades madrileñas, en colaboración con los cuales se ha realizado la publicación anual “Guía de Políticas de la UE” y se organizan jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad de Madrid ha participado en los foros europeos y en la defensa de los intereses de los ciudadanos ante la Unión Europea. Para ello ha contado con la participación de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas (cuyos gastos de funcionamiento general se aplican en diversos subconceptos del artículo 22 con diferentes niveles de ejecución, pero en todo caso con eficacia de los medios disponibles) y ha realizado las siguientes actuaciones de promoción y de proyección de nuestra región:

-Seguimiento de la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa en las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones.

-Participación en reuniones informativas de las instituciones comunitarias y la Representación Permanente de España ante la UE sobre políticas y programas comunitarios.

-Participación en la red piloto RegHubs del Comité Europeo de las Regiones, relativa a la forma en la que se aplica la normativa europea en diferentes regiones de la Unión.

-Apoyo a las consejerías en la organización y asistencia a reuniones en las instituciones comunitarias.

-Preparación de los trabajos de participación de la Comunidad de Madrid y asistencia a sus reuniones y seguimiento de las actividades del Comité de las Regiones, destacando: sus plenos, el seguimiento de sus comisiones y, especialmente, la presentación enmiendas elaboradas por la Comunidad de Madrid, tanto en los Plenos como en las comisiones de las que forma parte, el apoyo de enmiendas de otras Comunidades Autónomas en los Plenos y apoyo a las iniciativas desarrolladas en el marco del Comité.

-Seguimiento de la participación de las Comunidades Autónomas en los trabajos del Consejo de la Unión Europea.

-Seguimiento de los procedimientos de infracción, así como de peticiones y preguntas en el Parlamento Europeo.

-Son de destacar también las visitas solicitadas a la Presidenta por personalidades extranjeras, y las visitas de otras personalidades de la Comunidad de Madrid.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

Esta Dirección General durante el año 2024 ha desarrollado, para la atención, ayuda y promoción de los residentes en el exterior, las siguientes actuaciones:

-Convenios con la Fundación +34, para atender a madrileños en el exterior que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entre ellos, aquellos que se encuentren en situación de necesidad asistencial, así como los que estén cumpliendo penas de privación de libertad en el extranjero. El objetivo se cumplió óptimamente con el gasto que a continuación se indica: el convenio entró en vigor el 12 de noviembre de 2023, con vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2024, con un gasto ejecutado de 50.000 euros.

-Subvención nominativa a la Asociación “Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno (APOYAR)”, de 30.000 euros para el año 2024, a través de la cual colabora en facilitar el retorno de los madrileños que se encuentran en el exterior y sus descendientes, así como la consecución de la integración social y laboral, a través de acciones de asesoramiento, información y orientación.

-Subvención de concurrencia competitiva aprobada mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro, para la

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 921U

Servicio: 11018

atención y apoyo a la emigración madrileña en situación de precariedad para el año 2024. El importe del gasto ejecutado ascendió a 15.922,08 euros, concedido a dos entidades y 21 beneficiarios.

-Coordinación de las políticas en materia de emigración y retorno de toda la Administración regional.

-Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la repatriación de ciudadanos madrileños residentes en el extranjero. En el año 2024 hubo una repatriación desde Brasil.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO	REUNIONES	110	98
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	700	705

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	240	340
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	7.000	314
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES	REUNIONES	70	65
ELABORACIÓN DE ALERTAS INFORMATIVAS Y BOLETINES	UNIDADES	550	762
CONSULTAS, PRÉSTAMOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE DOC.EUROPEA	SERVICIOS REALIZADOS	10.000	1.132
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	PARTICIPANTES	12.000	13.702
		(M) 6.000	(M) 6.851
		(H) 6.000	(H) 6.851
REUNIONES VINCULADAS A PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y POLÍTICAS EUROPEAS	REUNIONES	1.500	934
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	PUBLICACIONES	12	9
INFORMES SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EUROPA	INFORMES	12	64
MIEMBROS DE LA RED DE EUROBIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	110	110
MIEMBROS DE LA RED DE CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTROS	98	76

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	150	150
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, SEMINARIOS Y JORNADAS DE INSTIT. EUROPEAS Y OTROS PAÍSES	REUNIONES	400	320
ACCIONES SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN	ACCIONES	1.260	1.789
ACTOS DE ENTIDADES DE INTERÉS REGIONAL	EVENTOS	35	34

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSULTAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE AYUDA Y RETORNO DE EMIGRANTES	UNIDADES	6.000	7.927
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	BENEFICIARIOS	470	21
		(M) 282	(M) 11
		(H) 188	(H) 10
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	UNIDADES	199	193
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINAC EN MARCO COLAB. CON OTRAS ENTIDADES MATERIA EMIGRACIÓN	ACCIONES	5	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
Servicio:	11020	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

EMISIÓN DE DICTÁMENES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE POR LEY RESULTE PRECEPTIVA LA EMISIÓN DE DICTAMEN POR EL ÓRGANO CONSULTIVO (ARTÍCULO 5.2 LEY 7/2015, DE 28 DE DICIEMBRE, DE SUPRESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

La Comisión Jurídica Asesora, creada por la Ley 7/2015, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, es el órgano colegiado superior consultivo de la Comunidad de Madrid y ejerce sus funciones con autonomía jerárquica, orgánica y funcional (artículo 2 de la Ley 7/2015).

De conformidad con el artículo 5.2 de la Ley 7/2015, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada en todos aquellos asuntos que, por Ley, resulte preceptiva la emisión de dictamen por la Administración consultiva.

En especial, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada por la Comunidad de Madrid en los siguientes asuntos:

- a) Anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- b) Proyectos de decretos legislativos.
- c) Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, y sus modificaciones.
- d) Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.
- e) Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Comunidad de Madrid, así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten sobre los mismos.
- f) Expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre:
 - a. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminada.
 - b. Revisión de oficio de actos administrativos en los supuestos establecidos en las leyes.
 - c. Recursos extraordinarios de revisión.
 - d. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas generales, interpretación, nulidad y resolución de los contratos administrativos y modificaciones de los mismos en los supuestos establecidos por la legislación de contratos del sector público.
 - e. Interpretación, nulidad y extinción de concesiones administrativas cuando se formule oposición por parte del concesionario.
 - f. Creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales.

Además, el artículo 5.4 de la Ley 7/2015 prevé que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia podrán recabar el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en aquellos otros asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta igualmente preceptivo el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en los supuestos de reclamaciones de responsabilidad contractual [ex. artículo 191.3.c)].

En el año 2024, la Comisión Jurídica Asesora ha convocado 43 Plenos y 1 Sección, emitiendo un total de 812 dictámenes y 19 acuerdos de devolución. En total, fueron 831 expedientes debatidos. Además, fue necesaria la elaboración de 28 escritos, previo estudio del expediente remitido, recabando documentación, al estimarse éste incompleto.

La fijación del objetivo del número de informes emitidos en el ejercicio presupuestario es difícil porque depende del número de solicitudes de dictamen que se formulen por los órganos de la Comunidad de Madrid legitimados para ello, por las entidades locales y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. En el año 2024 se formularon 850 solicitudes de dictamen.

Respecto al contenido de los expedientes, el 87,76 % fueron reclamaciones de responsabilidad patrimonial (746). De entre estos expedientes, el 54,15 % (404) correspondió al ámbito sanitario, el 27,35 % (204) al ámbito vial, el 10,19 % (76) al ámbito urbanístico y de saneamiento, el 1,21 % (9) al ámbito laboral y el 7,10 % (53) a otros ámbitos.

Un 4,12 % (35) se trató de expedientes relativos a contratación pública, entre los cuales encontramos: 28 resoluciones (80 %), 2 modificaciones (5,71 %), 2 interpretaciones (5,71 %) y 3 responsabilidades contractuales (8,58 %).

Un 4,24 % (36) fueron solicitudes de dictamen en procedimientos de revisión de oficio.

Un 3,18 % (27) de las solicitudes lo fueron en procedimientos de elaboración de disposiciones normativas: proyectos de reglamento u órdenes ejecutivos.

El 0,70 % (6) restante corresponde a otros asuntos, como fueron 5 recursos extraordinarios de revisión y 1 convenio.

El programa 921X de la Comisión Jurídica Asesora gestionó en el año 2024 créditos del capítulo segundo del presupuesto, gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe global de 26.500 euros, habiéndose ejecutado el 22,92 % del total.

La baja ejecución del presupuesto se justifica en el esfuerzo por reducir las necesidades de material de oficina, tras implantarse el sistema de teletrabajo, conllevando la mayor utilización de herramientas telemáticas en la gestión de expedientes tramitados, así como la menor asistencia a convocatorias de actos, jornadas, o reuniones presenciales debido a la carga de trabajo, ocasionada por el incremento paulatino del número de solicitudes de dictámenes presentadas en los últimos 4 años, y que como ya ha quedado reflejado fueron un total de 831 expedientes debatidos por la Comisión Jurídica Asesora en 2024.

El Decreto 100/2024, de 6 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, introduce cambios relativos al uso de herramientas telemáticas, actualizando, en esa línea el artículo 19 del Reglamento, eliminando la referencia a la

remisión del expediente administrativo en soporte papel, y regulando la remisión del expediente electrónico en la forma exigida por el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

De otra parte, en el año 2024, el Consell Juridic Consultiu organizó el “Encuentro del Consejo Asesor de la Revista Española de la Función Consultiva”, al que asistió únicamente la Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, como miembro del citado consejo.

En el año 2024, no fue posible que alguno de los letrados vocales pudiera asistir a las jornadas de la función consultiva, porque al haberse adelantado su celebración al mes de septiembre, la carga de trabajo existente en ese momento lo impidió.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EMISIÓN DE DICTÁMENES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE POR LEY RESULTE PRECEPTIVA LA EMISIÓN DE DICTAMEN POR EL ÓRGANO CONSULTIVO (ARTÍCULO 5.2 LEY 7/2015, DE 28 DE DICIEMBRE, DE SUPRESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS	INFORMES	600	831

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA:	924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Servicio:	11001	S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. cuya estructura se desarrolla por Decreto 229/2023, de 6 de septiembre. La Consejería desarrolla sus competencias en las materias de Presidencia, Administración Local, Justicia y Víctimas. Así, propone e impulsa la acción del gobierno autonómico en la cooperación con el Estado y asuntos relacionados con la Unión Europea, en las relaciones con la Asamblea, en la coordinación de la política informativa del Gobierno, en la propuesta del plan normativo de la Comunidad de Madrid, en la transparencia y el gobierno abierto, y la atención al ciudadano; en el fomento y coordinación de las políticas en materia de administración y el desarrollo local; en la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la administración de justicia y la gestión ordinaria en los órganos de la administración de justicia, en la gestión, conservación y mantenimiento de los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia, en la atención a las víctimas del terrorismo y, en general, a las víctimas del delito. Además, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local promueve la coordinación e impulso de la acción del Gobierno entre las Consejerías.

Correlativamente, compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería, la coordinación de los diferentes centros gestores de la Consejería y las relaciones institucionales e interadministrativas, así como el apoyo para la tramitación, contractual y convencional, en materia de personal y económico presupuestaria de los distintos centros directivos.

LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

Así, durante 2024 se han seguido desarrollando los procedimientos competencia de la Secretaría General Técnica, de tramitación normativa, convencional, de subvenciones, de contratación administrativa de gestión patrimonial y económicos, con el objetivo de procurar los medios materiales, recursos, apoyo técnico y procedimientos necesarios para atender las necesidades de los distintos centros directivos y sus sedes, así como los de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, en la Secretaría General Técnica, se han tramitado un total de 68 expedientes de contratación administrativa, así como otras actuaciones de liquidación, reajuste y modificación contractual, y 117 contratos menores, para atender las necesidades derivadas de la Consejería.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2024 se han tramitado 1.280 documentos contables de los Capítulos 2 y 6, con cargo al presupuesto de gasto de 2024 del Programa 924M.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Comisionado del Gobierno continuó, a lo largo de 2024, en su prioridad de proteger a las Víctimas del Terrorismo con una perspectiva integral de sensibilización y apoyo a todas ellas, incluyendo medidas materiales y económicas y otras de fortalecimiento y proyección de su memoria; medidas en todo caso, dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Entre las medidas económicas llevadas a cabo en 2024 destaca las indemnizaciones a favor de este colectivo. En el ejercicio económico 2024 el crédito inicial para el subconcepto 48311 “Ayudas a Víctimas del Terrorismo”, ascendió a 15.000.000 euros. Con esta cantidad se pudieron resolver estimativamente 610 expedientes. Se ejecutó el 100 % del subconcepto 48311 “Ayudas a Víctimas del Terrorismo”.

Otra de las medidas económicas llevadas a cabo por el Comisionado, son las subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la atención a las víctimas del terrorismo. El crédito inicial del subconcepto 48099 “Otras instituciones sin fines de lucro”, fue de 300.000 euros.

En la convocatoria de 2024, resultaron beneficiarias de subvención las siguientes Entidades: Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco, Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Asociación de Víctimas del Terrorismo, Asociación 11M Afectados del Terrorismo, Fundación Víctimas del Terrorismo, Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo y Asociación Dignidad y Justicia, por un importe total de 300.000 euros.

Aparte de esta convocatoria, se abonó con cargo al subconcepto 48099 el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Hermandad de Mártires de Paracuellos por un importe de 33.607,93 euros, lo que hace un total de obligaciones reconocidas en este subconcepto de 333.607,93 euros.

Es decir, en 2024 se ha ejecutado el 100 % del crédito disponible en el subconcepto 48099 “Otras Instituciones sin fines de Lucro”.

El Presupuesto del Comisionado incluyó también una previsión de actuaciones dirigidas a fomentar el reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre. Entre las acciones más destacadas, con trascendencia económica, el II Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo y el Congreso Anual de Psicología, entre otras. En total se ejecutó alrededor de 100.000 euros del subconcepto 28001 “Promoción Económica, Cultural y Educativa”.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	70	313
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	50	107
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	2.100	2.153
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100	165
DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS	DISPOSICIONES	36	64
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD	RESOLUCIONES	800	1.077
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	9	28
DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG	DISPOSICIONES	740	421
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	123	185
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	195	139
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	1	1
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	980	1.280
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	INFORMES	70	75
TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL REGISTRO	ATENCIONES	5.500	5.225
ACTUACIONES DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	14	14
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	322	2.187

2 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	525	610
SUBVENCIONES A ENTIDADES	EXPEDIENTES	8	7
DISTINCIONES HONORÍFICAS	EXPEDIENTES	1.000	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

PROGRAMA: 942N **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Servicio: 11021 **D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL**

La Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias que tiene conferidas estatutariamente, dedica un sector importante de su actividad y esfuerzo a la Administración Local. En su condición de Comunidad uniprovincial, su actuación se proyecta básicamente sobre los Municipios de la Región y los diferentes elementos que los constituyen, ya sean territoriales, orgánicos o de funcionamiento.

Por Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM N° 213 de 07/09/2023) se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Corresponde a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, además de las previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, las siguientes competencias:

-La elaboración, coordinación y desarrollo de los programas y planes de inversión a los que se refieren los artículos 127 a), 128 y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que se pongan en marcha para el impulso al desarrollo, crecimiento y repoblación de sus municipios, así como su ejecución, salvo las actuaciones de obra supramunicipales del Programa de Inversión Regional, cuya redacción de proyecto, ejecución y sus servicios asociados serán realizados por la empresa pública con forma de sociedad mercantil Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, M.P. S.A.

-La gestión de las actuaciones de cooperación municipal cuyo objeto sea la creación o el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes en los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que permitan a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de su competencia conforme a la legislación de régimen local en vigor.

-La elaboración y, en su caso, supervisión de proyectos, informes y todo tipo de actuaciones técnicas cuyo fin sea la realización de obras y servicios incluidos en los programas y planes de inversión.

-El asesoramiento y asistencia técnica a las entidades locales en la elaboración de proyectos y estudios técnicos, así como en la ejecución de obras y prestación de servicios de su competencia, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras direcciones generales.

-La contratación de obras, suministros o servicios comprendidas en los programas y planes de inversión, de conformidad con su normativa reguladora, así como de otras inversiones necesarias para garantizar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid y los servicios técnicos necesarios para su gestión.

-La gestión y tramitación de los gastos de inversión y subvenciones para la ejecución de actuaciones de los programas de inversión regional gestionados por los Ayuntamientos.

-La gestión económico-financiera y el régimen presupuestario derivado de la gestión de los programas de inversión regional, así como de cualesquiera otras actuaciones que garanticen la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid.

-El control, el seguimiento y la comprobación de proyectos, certificaciones de obra y resto de documentación pertinente en actuaciones comprendidas en los programas y planes de inversión municipal cuya gestión sea municipal.

-La difusión y la coordinación de actuaciones comprendidas en el ámbito municipal pertenecientes a los programas y planes de inversión y a otros ámbitos sectoriales, para propiciar la mejora de la calidad en las prestaciones que deben dar los municipios.

La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local se encargó en el año 2024 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas.

Durante el año 2024 se ha continuado con la tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 106.519.713,48 euros.

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 35.744.432,74 euros con cargo al subconcepto 46300, lo que supone un 97,49 % sobre el crédito actual, habiéndose realizado un total de 350 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), por un importe de 43.622.580,77 euros con cargo al subconcepto 76300, lo que supone un 51,56 % del crédito actual, habiéndose tramitado un total de 599 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 5.673.647,17 euros con cargo al subconcepto 62900, lo que supone un 26,68 % sobre el crédito actual, habiéndose tramitado un total de 335 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que han sido encargadas a TRAGSA, por un importe de 2.950.552,67 euros con cargo al subconcepto 65003, lo que supone un 53,50 % sobre el crédito actual, habiéndose tramitado un total de 95 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones supramunicipales consistentes en obras, que gestiona la entidad pública Planifica Madrid, se han transferido a dicha sociedad un importe de 18.528.500,13 euros con cargo al subconcepto 62905, lo que supone un 100 % sobre el crédito actual, habiéndose tramitado un total de 15 expedientes.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 [OBJETIVO 01]

Este Programa es la línea básica de inversión de la Comunidad de Madrid destinada a los distintos Municipios de la región a fin de garantizar los principios de solidaridad y

equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

La normativa autonómica básica reguladora del Programa Regional de Inversiones 2022-2026 fue aprobada por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, y el Decreto 74/2024, de 10 de julio. De acuerdo con lo dispuesto en dichos Decretos, tras la correspondiente tramitación con la participación de las Entidades Locales, se aprobó por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de octubre de 2021 el Plan de actuación del PIR 2022-2026.

A lo largo del ejercicio 2024 se tramitaron 316 actuaciones de tramitación de altas, que se materializaron en 202 resoluciones de alta de inversiones, por importe de 94.002.890,45 euros.

Para la tramitación de expedientes de gasto corriente, se ha destinado una financiación por importe de 35.744.432,74 euros con cargo al subconcepto 46300, con un total de 350 expedientes. De ellos 3.613.565,14 euros, y un total de 17 expedientes, corresponden al plan anual de 2023 y 32.130.867,60 euros, y un total de 333 expedientes, corresponden al plan anual de 2024.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), por un importe de 30.873.073,17 euros con cargo al subconcepto 76300, habiéndose tramitado un total de 430 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales consistentes en contratos de suministros), por un importe de 1.625.754,53 euros con cargo al subconcepto 62900, habiéndose tramitado un total de 141 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones supramunicipales consistentes en obras, que gestiona la entidad pública Planifica Madrid, se han transferido a dicha sociedad un importe de 18.528.500,13 euros con cargo al subconcepto 62905, habiéndose tramitado un total de 15 expedientes.

Por tanto, el número total de expedientes tramitados en 2024 del PIR 2022-2026 asciende a: 936.

En relación con la adjudicación de contratos y encargos del PIR 22-26 (gestión CM), han sido tramitados un total de 55 expedientes.

Respecto a la tramitación de pagos gestión ayuntamiento, por parte de esta Dirección General se han elaborado un total de 216 expedientes, de los cuales 213 corresponden a tramitación de pagos anticipados y los 3 restantes a pagos finales o únicos.

**PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2016-2019 [OBJETIVO 02]**

Estos Programas (tanto el PRISMA 08-11, el PIR 2016-2019 prorrogado, como el PIR 2022-2026) son las líneas básicas de inversión de la Comunidad de Madrid destinadas a los distintos Municipios de la región a fin de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En este ejercicio se ha realizado un gran esfuerzo para liquidar las actuaciones pendientes del PIR 2016-2019 de forma que las actuaciones pendientes para el siguiente ejercicio se han reducido sustancialmente.

A lo largo del ejercicio 2024 se tramitaron 281 actuaciones de modificaciones/alta.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), se ha destinado un importe de 12.749.507,60 euros con cargo al subconcepto 76300, habiéndose tramitado un total de 169 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros), se ha destinado un importe de 3.961.461,91 euros con cargo al subconcepto 62900, habiéndose tramitado un total de 175 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que han sido encargadas a TRAGSA, se ha destinado un importe de 2.950.552,67 euros con cargo al subconcepto 65003, habiéndose tramitado un total de 95 expedientes.

Por tanto, el número total de expedientes tramitados en 2024 del PIR 2016-2019 asciende a 439.

En relación con la adjudicación de contratos y encargos del PIR 2016-2019 (gestión CM), han sido tramitados un total de 14 expedientes.

Respecto a la tramitación de pagos gestión ayuntamiento, por parte de esta Dirección General se han elaborado un total de 84 expedientes, de los cuales 61 corresponden a tramitación de pagos anticipados y los 23 restantes a pagos finales o únicos.

**PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID
(PRISMA 2008- 11) [OBJETIVO 03]**

Se han tramitado 10 actuaciones de modificación de alta de actuación del PRISMA.

Los datos correspondientes a los importes ejecutados y el número de expedientes de este programa, están incluidos en el subconcepto 62900 y el importe ejecutado es de 86.430,73 euros que corresponden a 19 expedientes.

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. [OBJETIVO 04]

A lo largo del ejercicio 2024 se han realizado distintas medidas encaminadas a simplificar los procedimientos y a la reducción de cargas administrativas para la optimización de la gestión.

Cabe destacar que mediante el Decreto 74/2024, de 10 de julio, fue aprobada una modificación de los Decretos de Consejo de Gobierno que regulan los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, que ha introducido disposiciones que han supuesto la simplificación de los procedimientos y la reducción de cargas administrativas.

Al respecto, el nuevo Decreto 74/2024, de 10 de julio, permite que en la resolución de la inclusión o alta de una actuación en el Programa se determine, a solicitud de las entidades locales, un modo de gestión distinto al previsto con carácter general en el Plan de Actuación, así como que pueda modificarse el modo de gestión previsto en la resolución de su inclusión o alta en el Programa, cuando las actuaciones no se estén ejecutando o no se haya iniciado un procedimiento de licitación para su ejecución añadiendo las licitaciones desiertas.

El Decreto 74/2024, de 10 de julio, también contempla que las actuaciones consistentes en la contratación de determinados suministros, cuando no están asociadas a un contrato de obra, sean gestionadas directamente por las entidades locales, al objeto de dotar de mayor agilidad a la gestión de dichas actuaciones.

El Decreto 74/2024, por el que se modifica el Decreto 118/2020, contempla la supresión de los Planes Anuales de Inversión que ralentizaban la concesión y abono de las ayudas en el ejercicio, hasta que estuviese aprobado el correspondiente Plan Anual. Así mismo, se ha simplificado la tramitación de la concesión de la subvención, de su abono y de la comprobación material del gasto, lo que redunda en una agilización del pago de las cantidades pendientes a los Ayuntamientos, tanto al iniciarse el expediente de contratación, como una vez finalizada la ejecución de la actuación.

Además, se ha proseguido adaptando la gestión del Programa a las disposiciones del Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025 que garantiza la viabilidad de las inversiones comprometidas por la antigüedad de sus proyectos dotando de una mayor flexibilidad a los Programas.

También, se continua con el sistema de supervisión de ejercicios anteriores en el que se agilizaron las supervisiones de proyectos al incluirse un cambio normativo mediante la Ley Omnibus (por la que se modifica el art. 131.3 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Otra medida para optimizar la gestión del Programa de Inversiones Regional es la renovación del encargo a TRAGSATEC para el apoyo a la gestión de los Programas de Inversión que comenzó en octubre de 2022 y se ha prestado a lo largo de todo el ejercicio 2024.

Además, se sigue en ejecución el contrato de asistencia técnica formalizado para el seguimiento de las actuaciones de obra.

Para la optimización de la gestión de los Programas se están tramitando sendos Acuerdos Marco de Obras y uno de Servicios. En el caso del Acuerdo Marco de Servicios, durante el ejercicio de 2024 se autorizó su contratación por el Consejo de Gobierno, encontrándose prevista la formalización de los correspondientes contratos con los adjudicatarios en el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2024 se han implementado las herramientas previstas para simplificar los procedimientos y cargas administrativas que afectan a esta Dirección General.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 [OBJETIVO 01]			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26.	ACTUACIONES	300	316
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO CORRIENTE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26.	EXPEDIENTES	160	350
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.	EXPEDIENTES	856	936
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN CM).	EXPEDIENTES	50	55
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	100	213
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	25	3
2 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 [OBJETIVO 02]			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES/ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 16-19.	ACTUACIONES	200	281
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.	EXPEDIENTES	200	439
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN CM).	EXPEDIENTES	200	14
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	20	61
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	180	23

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
3 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA 2008- 11) [OBJETIVO 03]			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PRISMA.	ACTUACIONES	10	10
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PRISMA.	EXPEDIENTES	36	19
4 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. [OBJETIVO 04]			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
HERRAMIENTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	ACCIONES	6	6

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

PROGRAMA: 9420 **REEQUILIBRIO TERRITORIAL**

Servicio: 11024 **D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL**

El Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creó la Dirección General de Reequilibrio Territorial, cuyas competencias se regulan a través del Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización. Asimismo, el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, asignó la Dirección General de Reequilibrio Territorial, cuyas competencias se regulan a través del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Esta Dirección General tiene como misión impulsar el desarrollo integral de la región y de sus municipios, vinculando administración, servicios y gestión al territorio madrileño, a través de la coordinación de todas las políticas territoriales, estableciendo un modelo de gobernanza de políticas públicas territoriales que integre la información necesaria para la puesta en marcha de proyectos que garanticen unos servicios de calidad en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los de menos de 20.000 habitantes.

De esta manera se fomentará el bienestar en todo el territorio de la Comunidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos asegurando el acceso de la población al conjunto de los servicios necesarios con independencia de su lugar de residencia.

Por ello asume una serie de competencias encaminadas a: coordinar las políticas territoriales desarrolladas por los distintos centros administrativos de la Comunidad de Madrid, garantizar la prestación de servicios municipales de calidad en todo el territorio de la región, mejorar la cooperación y coordinación entre todos los niveles institucionales y prestar el apoyo necesario a las Entidades Locales conforme a los criterios establecidos en la Ley 2/2003.

La gestión del programa presupuestario 9420 “Reequilibrio Territorial” es un instrumento para la consecución de estos objetivos estratégicos. En 2024, el crédito inicial de este programa ascendió a 31.680.160,00 euros, resultando un crédito final tras diversas modificaciones presupuestarias de 60.846.103,64 euros, del que se reconocieron obligaciones por importe de 50.070.917,99 euros. El incremento del presupuesto en el ejercicio 2024 entre los créditos iniciales y el crédito actual, se ha debido a que se recibieron 31.000.000 euros procedentes del programa presupuestario 942N “Administración Local” destinados a reforzar el subconcepto 76309 para actuaciones en las materias de vivienda y embellecimiento viario.

A continuación, se realiza un análisis del cumplimiento de los objetivos del programa.

ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES.**

En 2024 se aprobó la Orden de 7 de marzo de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025 que ha sido modificada en el ejercicio 2024 por las siguientes Ordenes:

- Orden de 9 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para los años 2024 y 2025.
- Orden de 30 de septiembre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025.
- Orden de 7 de octubre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025.
- Orden de 14 de noviembre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025.
- Orden de 29 de noviembre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025.

SUBCONCEPTO 46309 “A CORPORACIONES LOCALES”.

Subvenciones para gastos corrientes de mancomunidades de municipios. Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria de ayudas fueron aprobadas mediante la Orden 218/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM, núm. 135, 8 de junio de 2022).

Posteriormente, se elaboró y aprobó la Orden de 4 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid por un importe de 500.000 euros y fue objeto de publicación por extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 16 de abril de 2024. Se presentaron un total de 36 solicitudes y se ejecutó un gasto total de 488.606,92 euros.

Subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de puestos de trabajo. Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria de ayudas fueron aprobadas mediante Orden 268/2022, de 22 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones

destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo publicada en el (BOCM, núm. 154 de 30 de junio de 2022).

En 2024 se elaboró y aprobó Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan mediante Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, por un importe de 650.000 euros, se publicó el extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 7 de mayo de 2024. Se presentaron un total 32 solicitudes y se ejecutó un gasto total de 587.050,77 euros.

Las subvenciones de concesión directa son 172 expedientes, desglosándose en los siguientes:

Convenios-subvención de concesión directa. Proyecto Cuidame. En 2024 se suscribieron dos convenios subvención con el fin de consolidar la creación de una red de cuidados y servicios de proximidad para que las personas mayores no dependientes de los municipios que conforman estas mancomunidades permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible, iniciada en el año 2022:

La Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte a través del Convenio de colaboración de 22 de diciembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid y la mancomunidad de servicios sociales “Sierra Norte”, para la concesión directa, por razones excepcionales de interés público y social, de una subvención destinada a la consolidación y mantenimiento de una red de cuidados de personas mayores no dependientes residentes en los municipios o núcleos históricos de población de menos de 250 habitantes de la “Sierra Norte” publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 26 de enero de 2024.

Este convenio cuenta con financiación procedente de la Administración General del Estado a través de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. Las cantidades asignadas en la anualidad 2024 fueron 52.600 euros en la partida 46309 y de 25.000 euros en el subconcepto 76309, de las cuales fueron objeto de justificación y, por ende, de reconocimiento de la obligación y de pago, 35.842,84 euros en la partida 46309 y 24.700,62 euros en el subconcepto 76309.

La Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), por medio del Convenio de colaboración de 30 de septiembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), para la concesión directa por razones excepcionales de interés público y social de una subvención destinada a la consolidación y mantenimiento de una red de cuidados de personas mayores no dependientes residentes en los municipios pertenecientes a la mancomunidad publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de octubre de 2024. La cantidad asignada al convenio asciende a 422.379,60 en el subconcepto 46309 de las cuales fueron objeto de reconocimiento de la obligación y de pago 337.903,68 euros. La mancomunidad no justificó por el importe total previsto en el convenio por lo que la ejecución ascendió a 337.903,68 euros.

SUBCONCEPTO 46320 FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.

La Federación de Municipios de Madrid (FMM) es una asociación constituida por las entidades locales autonómicas para la protección y promoción de sus intereses comunes. En 2024 se tramitó una subvención nominativa por importe de 490.000 euros para financiar los gastos corrientes necesarios para su óptimo funcionamiento, con pago anticipado por el importe total.

SUBCONCEPTO 76309 A CORPORACIONES LOCALES.

Embelllecimiento. En 2024, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026.

El objeto de la citada normativa reguladora fue establecer subvenciones destinadas a actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026, en municipios de menos de 20.000 habitantes para mejorar las condiciones estéticas y de integración paisajística en las principales calles y vías de acceso y en el entorno de los cascos urbanos, contribuyendo a la naturalización de los municipios, garantizando una ciudad más amable y cercana.

Por tanto, la finalidad de estas subvenciones es apoyar a los municipios de menos de 20.000 habitantes que inviertan en la mejora de sus espacios públicos, siempre que la actuación no haya podido incorporarse a la programación plurianual del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR).

A tal efecto, se han establecido cinco líneas de apoyo para la mejora y embellecimiento:

- Línea 1: Actuaciones en las fachadas y cubiertas de edificios públicos municipales.
- Línea 2: Actuaciones en calles y plazas principales del municipio.
- Línea 3: Actuaciones en zonas verdes urbanas y paisajísticas.
- Línea 4: Actuaciones sobre elementos y equipamientos del mobiliario urbano.
- Línea 5: Actuaciones de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía, pasos ferroviarios o análogas.

Asimismo, debe señalarse que, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de 3 de julio de 2024, se declaró el importe del crédito presupuestario disponible para 2024 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario para el año 2024. El importe de dicho crédito presupuestario declarado disponible ascendió a 10.000.000 euros, sin embargo, por Orden de 24 de octubre de 2024 de la Consejería de Presidencia Justicia y Administración Local, se amplió en 16.000.000 euros el crédito presupuestario disponible para estas subvenciones, lo que asciende el crédito presupuestario declarado disponible en la anualidad 2024 hasta la cifra total de 26.000.000 euros.

En el ejercicio 2024, en estas subvenciones de embellecimiento, se presentaron 143 solicitudes, y se reconocieron obligaciones por un total de 22.513.830,42 euros, equivalentes a 136 concesiones.

Vivienda. Por Acuerdo de 3 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible para el periodo 2024-2026.

La finalidad de estas subvenciones es apoyar a los municipios de menos de 20.000 habitantes que realicen actuaciones de inversión encaminadas a incrementar la capacidad residencial real del municipio en régimen de alquiler o precio asequible.

Por su parte, mediante Orden de 5 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se declaró importe del crédito presupuestario disponible para 2024 de dichas subvenciones por importe de 5.000.000 euros de los que se llegaron a reconocer obligaciones en el ejercicio presupuestario por importe 4.885.641,22 euros y se recibieron 26 solicitudes, equivalentes a 9 concesiones, agotándose el crédito disponible. El importe restante no permitió otorgar subvenciones por la cuantía prevista en las normas reguladoras.

DUPLICIDADES.

Otro tipo de actuaciones realizadas incluyen la tramitación de 31 expedientes sobre duplicidad competencial, para la autorización del ejercicio de competencias municipales que no sean propias, ni delegadas según el marco normativo vigente, con diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

SUBCONCEPTO 22801 CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES.

-Promoción y divulgación de los municipios rurales.

El 5 de mayo de 2020 se firmó el convenio por el que se encomienda a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya la gestión de las actividades materiales y técnicas de fomento de desarrollo económico en materia turística, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este convenio se ha modificado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para el desarrollo de esta encomienda la Comunidad de Madrid cede a la mancomunidad el uso del edificio conocido como Villa San Roque, situado en el municipio de La Cabrera, y abona una compensación económica de 180.000 euros para llevar a cabo las actuaciones objeto de la encomienda. Desde este centro, se desarrolla un proyecto que pretende, impulsar y posicionar el destino “Sierra Norte de Madrid”, como el destino más natural y rural de la Comunidad de Madrid, referente de destino turístico para el resto de territorios rurales de la Comunidad de Madrid.

SUBCONCEPTO 22809.

-Semana de Telemadrid.

El 9 de octubre de 2024 se suscribió un Convenio entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid S.A.U., para la colaboración en la realización de la Semana de los pueblos con vida.

El objeto del presente convenio fue articular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y RTVM, para dar a conocer los distintos planes de actuación, líneas de ayudas y demás acciones que la Comunidad lleva a cabo en los municipios con menos de 2.500 habitantes, en el marco de la “Semana de los pueblos con vida” celebrada entre los días 21 a 27 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Para la consecución del objeto del presente convenio, la Comunidad de Madrid aportó la cantidad de 240.931,41 euros con cargo al subconcepto 22809, del programa 942-O, de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

SUBCONCEPTO 22706.

-Otros expedientes de asistencias técnicas.

En el subconcepto 22706, que alcanza una ejecución de 1.489.010,88 euros, se han atendido gastos a través de contratos menores para el asesoramiento puntual específico en materias como mancomunidades, para la redacción y maquetación de documentos de trabajo tales como la Memoria anual de actividades y la consultoría en los procesos para el acceso a subvenciones convocadas por los Ministerios de Industria y Turismo y por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en los proyectos innovadores en el ámbito de la despoblación rural, a los que se ha accedido desde la posición de Diputación provincial.

Asimismo, se ha atendido el gasto por la suscripción a bases de datos jurídicas especializadas en el ámbito jurídico local.

SUBCONCEPTO 28001.

-Contratos de Patrocinio.

Con cargo al subconcepto 28001 se atendieron actividades de promoción del territorio y campañas de información para dar a conocer las medidas del Programa denominado “Pueblos con vida”, destinado a la revitalización de municipios rurales. El importe de las obligaciones reconocidas en dicho subconcepto ascendió a la cifra de 410.423,53 euros, destinando una parte importante, por importe de 369.292,00 euros, a patrocinios de eventos organizados mayoritariamente por los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. Asimismo, con cargo a este subconcepto se ha patrocinado un evento organizado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local destinado al acto de bienvenida de la última promoción de funcionarios de carrera. Asimismo, han sido objeto de patrocinios dos grandes congresos, el Congreso Nacional de Innovación de Servicios Públicos (CNIS) y el womENCourage, organizado por la Universidad Carlos III, dirigido a reforzar el papel y el impacto de las mujeres en la informática y que ha permitido dar a conocer el proyecto de la Dirección General en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid formalizado el 28 de diciembre de 2023 para la realización de actuaciones de capacitación digital en el medio rural de la Comunidad de Madrid.

Los patrocinios se configuran como una política pública con impacto territorial que incide en el equilibrio de la región. Se pretende fomentar la celebración de eventos que generen sinergias entre distintos agentes y en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid, desplazando el protagonismo de la capital hacia las zonas rurales dotando a éstas de actividad comercial, cultural y económica.

El subconcepto 28001 fue objeto de incremento por importe de 125.639,43 euros, alcanzando un crédito de 425.639,43 euros.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS TERRITORIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUBCONCEPTO 48099 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Se aprueban los proyectos “Mad Rural Lab” presentados por los tres grupos de acción local mediante sendas resoluciones del Director General de Reequilibrio Territorial firmadas el 28 de diciembre de 2023:

- Asociación de desarrollo rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá (ARACOVE).
- Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA).
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste).

Todas de acuerdo con lo establecido en los diferentes Convenios de colaboración suscritos el 28 de diciembre de 2023 entre la Comunidad de Madrid y cada una de las asociaciones anteriores, y publicados en el BOCM número 32, de 7 de febrero de 2024.

Convenio de 28 de diciembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá, para la concesión directa por razones excepcionales de interés público y social de una subvención destinada a la creación de un espacio abierto de innovación para facilitar el desarrollo de proyectos y el impulso de la digitalización cofinanciado por el fondo de cohesión territorial en el marco de la conferencia sectorial de reto demográfico.

Convenio de 29 de diciembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, para la concesión directa por razones excepcionales de interés público, económico y social de una subvención destinada a la creación de un espacio abierto de innovación para facilitar el desarrollo de proyectos y el impulso de la digitalización cofinanciado por el Fondo de Cohesión Territorial en el marco de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico.

Convenio de 28 de diciembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid para la concesión directa por razones excepcionales de interés público, económico y social de una subvención destinada a la creación de un espacio abierto de innovación para facilitar el desarrollo de proyectos y el impulso de la digitalización cofinanciado por el fondo de cohesión territorial en el marco de la conferencia sectorial de reto demográfico.

Inicialmente todos los proyectos aprobados y firmados eran idénticos e incluían el mismo presupuesto y desglose de partidas. Dichos importes fueron posteriormente corregidos de oficio por la comunidad por pequeños errores materiales, para ajustarlos al convenio, resultando en un presupuesto final con cada asociación de total proyecto (gastos corrientes e inversiones) de 231.512 euros.

El gasto corriente por subconcepto 48099 total será de 90.456 euros, a distribuir de la siguiente manera: 72.365 euros en 2023, 18.091 euros en 2024, el gasto capital por subconcepto 78009 total será de 141.056 euros, distribuidos 112.845 euros en 2023 y 28.211 euros en 2024, de manera que en el 2023 la suma de los dos subconceptos será de 185.210 euros y en 2024, la suma será de 46.302 euros, de forma que el importe total asciende a 231.512 euros por proyecto MAD RURAL LAB.

Dichos importes estarán cofinanciados por la Administración General del Estado a través del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT) en un 29,01 % del importe total. El resto será financiado por la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2024 se han reconocido y pagado un importe total de 126.638,00 euros del subconcepto 48099 y de 197.478,00 euros del subconcepto 78009, lo que incluye el pago de la anualidad de 2024 de cada uno de los convenios y de la anualidad de 2023 del Convenio con GALSIMA, ya que fue objeto de arrastre al no haberse podido realizar en 2023.

LEADER.

-Selección de los Grupos de Acción Local.

Por Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se convocó la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) y sus estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 (BOCM 28/06/2024). Y Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se rectifica un error material detectado en el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) y sus estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027. (BOCM 09/08/2024).

Mediante la Orden de 4 de noviembre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se han seleccionado las siguientes entidades asociativas solicitantes, otorgándoles la condición de Grupos de Acción Local (GAL) así como sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), de cara a la implementación de la intervención 7119 (LEADER) prevista en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, para las siguientes zonas LEADER:

El solicitante ARACOVE para la zona LEADER SUR ESTE y su proyecto EDLP EN LA ZONA SUR ESTE (v.01), el solicitante GALSINMA para la zona LEADER NORTE y su proyecto EDLP EN LA ZONA NORTE (v.01) y el solicitante ADI Sierra Oeste para la zona LEADER OESTE y su proyecto EDLP OESTE (v.01).

Asimismo, se les ha asignado a los tres GAL seleccionados y en coherencia con sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), los fondos públicos destinados para la aplicación del desarrollo local participativo en el marco de la intervención LEADER dentro del PEPAC 2023-2027 siguientes, de acuerdo con los criterios de reparto establecidos en el artículo 15 de la Orden de 24 de junio de 2024 de selección.

“Artículo 15 Distribución del cuadro financiero entre los GAL”:

Los importes del cuadro financiero se distribuirán entre los GAL en función de los siguientes criterios de reparto:

El 35 % de los importes se distribuirá de forma inversamente proporcional al PIB municipal per cápita del territorio de cada GAL.

El 35 % de los importes se distribuirá de forma directamente proporcional a la población del territorio de cada GAL.

El 15 % de los importes se distribuirá de forma directamente proporcional al número de municipios de cada GAL.

El 15 % de los importes se distribuirá de forma directamente proporcional a la suma de la superficie en km² de los municipios del territorio de cada GAL.

Si la totalidad del territorio de los tres GAL que resulten seleccionados fuera menor que el territorio potencial del anexo I de la presente Orden, y al cual corresponde el importe total del cuadro financiero, se distribuirá el importe correspondiente a esa diferencia entre los tres GAL de forma proporcional al reparto resultante.

En consecuencia, el importe total de 12.090.000 euros se ha distribuido entre los tres GAL seleccionados de forma que a ARACOVE le corresponden 4.551.451 euros (un 37,65 % del total), a GALSINMA 4.393.671 euros (36,34 %) y a ADI-SIERRA OESTE 3.144.878 euros (26,01 %).

Para cada GAL el importe total será distribuido por anualidades según las tablas, que figuran como ANEXO II en los correspondientes convenios.

A ARACOVE le corresponden 4.551.451 euros, a distribuir por anualidades de la siguiente manera: 398.360 euros en 2024 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 238.369 euros para aplicar la EDLP), 1.209.535 euros en 2025 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 1.049.544 euros para aplicar la EDLP), 1.471.778 euros en 2026 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 80.009 euros para cooperación y 1.241.769 euros para aplicar la EDLP), 1.471.778 euros en 2027 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 80.009 euros para cooperación y 1.241.769 euros para aplicar la EDLP).

A GALSINMA le corresponden 3.144.878 euros, a distribuir por anualidades de la siguiente manera: 311.356 euros en 2024 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 151.365 euros para aplicar la EDLP), 826.454 euros en 2025 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 666.463 euros para aplicar la EDLP), 1.003.534 euros en 2026 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 65.009 euros para cooperación y 788.525 euros para aplicar la EDLP), 1.003.534 euros en 2027 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 65.009 euros para cooperación y 788.525 euros para aplicar la EDLP).

A ADI-SIERRA OESTE le corresponden 4.393.671 euros, a distribuir por anualidades de la siguiente manera: 390.284 euros en 2024 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión,

seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 230.293 euros para aplicar la EDLP), 1.173.976 euros en 2025 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 9.991 euros para cooperación y 1.013.985 euros para aplicar la EDLP), 1.414.706 euros en 2026 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 65.009 v para cooperación y 1.199.697 euros para aplicar la EDLP), 1.414.705 euros en 2027 (de los cuáles, 150.000 euros para gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación; 65.009 euros para cooperación y 1.199.696 euros para aplicar la EDLP).

-Convenios con los GAL.

Se ha cumplido el objetivo previsto, consistente en la firma de los tres convenios con tres grupos de acción local el 30 de diciembre de 2024 y publicados en el BOCM nº 15 de 18 de enero de 2025.

CONVENIO de 30 de diciembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Grupo de Acción Local “Asociación de Desarrollo Rural Comarca de Las Vegas y Alcarria de Alcalá”, seleccionado para la aplicación de su estrategia de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027.

En dicho convenio figura el plan financiero siguiente:

La Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) aportará a ARACOVE un importe total de cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y unos euros (4.551.451 euros), correspondiente al programa presupuestario 9420 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2024 al 2027 desglosado de la siguiente manera:

-Para los gastos de “Gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación” seiscientos mil euros (600.000 euros) con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para los gastos de “Cooperación” ciento ochenta mil euros (180.000 euros) con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para la “Aplicación de la EDLP” tres millones setecientos setenta y unos mil cuatrocientos cincuenta y unos euros (3.771.451 euros) con cargo al subconcepto 78009 “A instituciones de desarrollo local y rural”.

CONVENIO de 30 de diciembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid seleccionado para la aplicación de su estrategia de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027.

La Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) aportará al GAL un importe total de tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho euros (3.144.878 euros), correspondiente al programa presupuestario 9420 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2024 al 2027 desglosado de la siguiente manera:

-Para los gastos de “Gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación” seiscientos mil euros (600.000 euros) con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para los gastos de “Cooperación” ciento cincuenta mil euros (150.000 euros) con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para la “Aplicación de la EDLP” dos millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y ocho euros (2.394.878 euros) con cargo al subconcepto 78009 “A instituciones de desarrollo local y rural”.

CONVENIO de 30 de diciembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid” seleccionado para la aplicación de su estrategia de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola común (PEPAC) 2023-2027.

En dicho convenio figura que la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) aportará al GAL un importe total de cuatro millones trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y un euros (4.393.671 euros), correspondiente al programa presupuestario 942O de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2024 al 2027 desglosado de la siguiente manera:

-Para los gastos de funcionamiento seiscientos mil euros 600.000 euros con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para gastos de cooperación ciento cincuenta mil euros 150.000 euros con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin ánimo de lucro”.

-Para la aplicación de la EDLP tres millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y un euros 3.643.671 euros con cargo al subconcepto 78009 “A instituciones de desarrollo local y rural”.

En este ejercicio fueron objeto de reconocimiento de la obligación y de pago por un importe de 479.973 euros en el subconcepto 48099 y por 620.027 euros en el subconcepto 78009 correspondientes a los pagos anticipados de la anualidad de 2024 de los tres convenios.

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales tiene como objetivo mapear y conocer la calidad de las infraestructuras y equipamientos en los 155 municipios de menos de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, a nivel de 467 núcleos de población. El trabajo se divide en tres lotes: abastecimiento de agua y saneamiento, carreteras, viarios y alumbrado público, y equipamientos. Utilizando tecnología GIS, el proyecto sigue una metodología consolidada y las directrices del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, para realizar evaluaciones regulares. Su meta es equilibrar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida en la Comunidad de Madrid, identificando necesidades en el ámbito de las infraestructuras y equipamientos locales, optimizando así las inversiones y la asignación de recursos. Contemplado en el plan de estadística de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se desarrolló el 100 % de la recogida de datos de la encuesta, mediante el contrato A/SER-007167/2023, con los siguientes adjudicatarios e importes:

Del lote 1 el adjudicatario es SERESCO, S.A por un importe con IVA incluido de 319.803,00 euros, para el lote 2 resultó adjudicatario COTESA, S.A.U. por importe con IVA de 375.100,00 euros y en el caso del lote 3, DEPHIMATICA, S.L. por importe de 364.438,11 euros IVA incluido.

En este ejercicio el reconocimiento y pago obligaciones ha sido de 1.059.341,11 euros.

SUBCONCEPTO 22706.

Encargos a TRAGSATEC para el apoyo técnico en el procesamiento, análisis, revisión y visualización de datos del ámbito de competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Con fecha 29 de noviembre de 2023 se dispuso, mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, el encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio personificado de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar funciones de apoyo técnico en el procesamiento, análisis, revisión y visualización de datos del ámbito de competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial para los años 2023 y 2024. El encargo tenía una duración de 12 meses.

Para la ejecución del encargo se autorizó un gasto por importe de 248.934,07 euros. Con fecha 22 de julio de 2024 se aprobó una modificación del encargo, para la cual se autorizó un gasto por importe de 70.640,90 euros.

A la finalización de la duración del encargo se certificaron los servicios realizados por un importe total de 217.529,24 euros, facturados en su totalidad en el año 2024.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se dispuso, mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, un nuevo encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio personificado de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar funciones de apoyo técnico en el procesamiento, análisis, revisión y visualización de datos del ámbito de competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial para los años 2023 y 2024.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CÁTEDRA PARA I + D + I SOBRE DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS.

El Convenio fue firmado el 14 de noviembre de 2023, con una vigencia de tres años.

La Cátedra tiene como finalidad constituirse como plataforma estable de I + D + i y generación de talento para el soporte en la evaluación de políticas favorecedoras de la competitividad territorial mediante la investigación, creación, agregación y desarrollo de servicios basados en la tecnología de los datos abiertos y enlazados. Asimismo, la Cátedra permite la colaboración permanente entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a través de la Dirección General de Requiliro Territorial, y la Universidad Carlos III de Madrid.

En 2024 se ha reconocido y pagado un importe de 43.790,17 euros.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN EL MEDIO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este convenio se enmarca en el Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales”, Inversión 1 “Competencias Digitales Transversales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU. El Convenio firmado el 28 de diciembre de 2023, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

El convenio establece el marco de colaboración para realizar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía en el medio rural de la Comunidad de Madrid. La finalidad es proporcionar formación en habilidades informáticas básicas en el territorio y población objetivo que reside en espacios con especiales dificultades demográficas, considerando el carácter prioritario de la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación del medio rural de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se ha ejecutado el 100 % de los créditos comprometidos, por un importe de 651.191 euros.

EMISIÓN DE INFORMES SOBRE EL REQUILIBRIO TERRITORIAL.

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid establece, mediante la modificación introducida por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, que todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las Entidades Locales, deben ser sometidos a un informe sobre el equilibrio territorial emitido por la dirección general competente en materia de Administración Local. Los informes sobre el equilibrio territorial analizan la incidencia de los planes y proyectos en dotaciones y equipamientos, infraestructuras y servicios en aspectos medioambientales, sociales, económicos, de gobierno y otros aspectos que afectan la cohesión territorial. Se priorizan los municipios con menos de 20.000 habitantes, prestando especial atención a aquellos con menos de 2.500 habitantes, debido a sus mayores dificultades para alcanzar una cohesión territorial sostenible.

En 2024 se emitieron un total de 18 informes sobre el equilibrio territorial.

La Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio deroga expresamente el apartado tercero del artículo 122 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid que establecía dicho informe.

EMISIÓN DE OTROS INFORMES.

En 2024 se emitieron un total de 19 informes a Planes Parciales y Especiales aprobados inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo según lo dispuesto en el artículo 59.3 en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

SUBCONCEPTO 46309 “A CORPORACIONES LOCALES”.

Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el Plan 2024 de Reequilibrio Territorial y lucha contra la Despoblación, que contemplaba dos tipos de ayudas directas: ayudas a municipios de menos de 20.000 habitantes en riesgo de vulnerabilidad por 3.000.000 euros (línea de reequilibrio territorial 138 expedientes), y ayudas a municipios de menos de 2.500 habitantes en riesgo de despoblación (línea de despoblación 70 expedientes) por importe de 1.500.000 euros, resultando un importe total de 4.500.000,00 euros. Se concedieron 4.456.011,62 euros. La diferencia entre el importe autorizado y el ejecutado se debe a que algunos ayuntamientos no aceptaron la ayuda.

SUBCONCEPTO 76304 “PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS”.

Plan de Cooperación de Obras y Servicios y de Competencia Municipal. Mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5.c) 1º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, en que se establece que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En dicho Acuerdo del Consejo se recogió que el mismo entraría en vigor el 1 de enero de 2024.

La finalidad de estas subvenciones es apoyar a los municipios, especialmente a los de menos de 5.000 habitantes y a las mancomunidades, cubriendo los estados de necesidad relativos a gastos vinculados a las competencias municipales de carácter básico. Se dirige a cubrir las necesidades que permitan garantizar la prestación de servicios y competencias en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y que no hayan podido incorporarse a la programación plurianual del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR).

Dicho acuerdo ha sido modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan. Asimismo, en dicho ejercicio 2024, se aprobó, por orden de la Consejería de Presidencia Justicia y Administración Local de 23 de abril de 2024 la declaración del crédito presupuestario disponible para el plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid 2024-2025, siendo declarados disponibles para dicho ejercicio presupuestario un total de 12.000.000 euros, reconociéndose obligaciones en dicho ejercicio presupuestario por importe de 7.057.368,32 euros, habiéndose recibido 156 solicitudes.

SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se elaboró y aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2023 las normas reguladoras. La Orden de disponibilidad de crédito del ejercicio 2024 se aprobó por la Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOCM 7 de junio de 2024), el gasto autorizado ha sido de 976.235,39 euros, se han presentado 67 solicitudes. No obstante, apenas se han reconocido obligaciones por importe de 14.537,72 euros, el motivo de este bajo reconocimiento es que, al ser una subvención en especie, la mayor parte del reconocimiento de obligaciones y el pago se hace una vez se haya presentado la certificación de TRAGSA.

No obstante, los compromisos y reconocimiento de las obligaciones del presupuesto en el ejercicio 2024 se ha producido por la Orden de Disponibilidad del ejercicio 2023, siendo las obligaciones reconocidas finales del ejercicio de 538.430,64 euros.

ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES.

La dotación del subconcepto 22607 “Atención de necesidades en situaciones de emergencia” se presupuestó con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los ayuntamientos para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños o circunstancias sobrevenidas o no previstas, que no tienen encaje en otros programas y que, sin embargo, hacen necesaria una rápida respuesta para mantener los servicios básicos en los municipios. En 2024 no fue necesario hacer uso de los créditos destinados a tal efecto.

SUBCONCEPTO 48399 A FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES.

En el ejercicio 2024 no se ha convocado la línea de Subvenciones destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes, siendo la cuantía de 62.166,68 euros de crédito comprometido y de 49.700,04 euros de obligaciones reconocidas y pagadas, derivadas del arrastre de las concesiones realizadas en el 2023 y que no pudieron ser pagadas y reconocidas en ese ejercicio.

SUBCONCEPTO 22706.

Encargo a TRAGSATEC en la gestión de las Subvenciones de la DGRT, en las ayudas financiadas con fondos LEADER y en la gestión documental derivada del subproyecto asociado al Componente 19, Inversión 1 del PRTR.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de 3 de julio de 2024 se dispuso el encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio personificado de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar funciones de apoyo, administrativo y técnico, en la gestión

de las subvenciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, en las ayudas financiadas con fondos LEADER y en la gestión documental derivada del subproyecto asociado al componente 19, inversión 1 del PRTR. Este encargo ha supuesto un importe de obligaciones reconocidas de 1.232,74 euros en 2024 en el subconcepto 22706, por los trabajos del primer trimestre de ejecución. Este importe se ha alejado del crédito comprometido para la anualidad 2024, por importe de 212.195,19 euros, al iniciarse el encargo en período estival y requerir la contratación de personal por parte de TRAGSATEC, lo que supuso un retraso en el inicio efectivo de los servicios encargados y una escasa prestación realizada en el 2024.

PRESTAR ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES

ASISTENCIA LETRADA.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, regula la prestación de asistencia a aquellas entidades locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

El referido Decreto regula la prestación de asistencia letrada a EELL en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias propias que otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales.

En relación con lo anterior, se han llevado a cabo 24 asistencias letradas de representación y defensa de las EELL de la Comunidad de Madrid por parte de los servicios jurídicos del Servicio de Asistencia a Municipios.

ASISTENCIA JURÍDICA.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, regula la prestación de asistencia a aquellas entidades locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

El referido Decreto regula la prestación de asistencia jurídica a EELL en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias propias que otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales.

La asistencia jurídica consiste en la prestación de asesoramiento mediante la resolución de consultas orales, emisión de informes, elaboración de formularios y modelos de expedientes sobre cuestiones de interés para las entidades locales.

Los informes se emitirán en términos de asesoramiento, estableciendo un marco jurídico que les sirva de referencia para adopción de decisiones, tendrán carácter facultativo, no vinculante y en ningún caso tendrán como finalidad dirimir los conflictos o discrepancias de carácter político que se susciten en el seno de la corporación municipal.

Durante el año 2024 se han solicitado 67 asistencias de asesoramiento por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias.

ASISTENCIA FUNCIONES RESERVADAS (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA) Y EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, regula la prestación de asistencia a aquellas entidades locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

El referido Decreto regula la prestación de asistencia para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y asistencia económica, presupuestaria y contable a EELL en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias propias que otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales.

Durante el año 2024 se han solicitado 1854 asistencias de los siguientes tipos:

FUNCIONES RESERVADAS.

La asistencia a los municipios madrileños en el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional supone garantizar, según los principios de subsidiariedad y colaboración administrativa, la resolución de asuntos que, por su naturaleza y por su carácter inaplazable, requieran de respuesta inmediata para el funcionamiento ordinario de la entidad local, como el pago de facturas, de nóminas, la celebración de Plenos, la solicitud o justificación de subvenciones, etc.

Durante el año 2024 se han solicitado 941 asistencias para el ejercicio de funciones reservadas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias.

EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Respecto a las competencias previstas en la normativa estatal aplicable respecto de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las entidades locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

En materia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, se han tramitado un total de 913 expedientes, de acuerdo con la regulación específica sobre esta materia, comprendida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula su régimen jurídico. Estos expedientes abarcan desde emisión de informes sobre régimen jurídico, creación y clasificación de puestos reservados, provisión temporal de puestos (nombramientos provisionales, comisiones de servicio, nombramientos interinos, accidentales y autorización de acumulación de funciones), provisiones definitivas, gestión del Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y expedientes de régimen disciplinario. Además, se han resuelto más de 100 consultas formuladas vía email correspondientes al régimen jurídico sobre la materia

y a la tramitación de los correspondientes expedientes, sin perjuicio de otras tantas resueltas telefónicamente.

ASISTENCIA TÉCNICA.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, regula la prestación de asistencia a aquellas entidades locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

El referido Decreto regula la prestación de asistencia técnica a EELL en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias propias que otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales.

La asistencia Técnica, consiste en la prestación de asesoramiento, apoyo y suplencia en materia urbanística, infraestructuras viarias y obras civiles, así como en la ayuda a la gestión de las distintas líneas de subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, que permite a los municipios de menores recursos atender sus necesidades.

Tras el crecimiento del servicio de asistencia técnica, con la asunción de nuevas funciones y el objetivo de garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias, durante el año 2024 se han solicitado 196 asistencias técnicas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias en el ámbito de su competencia.

ASISTENCIA DUAL MUNICIPIO-COMUNIDAD DE MADRID.

El artículo 112.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la disposición Transitoria cuarta de su Estatuto, asume las competencias propias de la Diputación Provincial, y, por tanto, desarrollará en relación con las entidades locales de Madrid, las funciones de coordinación, colaboración y asistencia que la legislación estatal atribuye a aquellas corporaciones provinciales.

En otra línea de trabajo, dirigida a fomentar la prestación de servicios de calidad en los municipios de menor población, se dirige a la constitución de mancomunidades de municipios, y el apoyo a las mancomunidades constituidas, así como el desarrollo de las Mancomunidades de Interés General de conformidad con lo previsto en los artículos 74 bis y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. De esta forma se aúnan esfuerzos para disponer de los medios necesarios que permitan una prestación ágil, eficiente y adecuada al entorno geográfico de actuación.

Desde la Dirección General de Reequilibrio Territorial, también se tramitan expedientes en materia de bienes de las entidades locales, ya sean de comunicación de enajenaciones, permutas y demás transacciones; alteración de calificación jurídica, declaraciones de urgente ocupación de bienes afectados por expropiaciones forzosas y deslindes o alteraciones de términos municipales. En 2024 se tramitaron un total de 52 expedientes sobre esta materia.

Además, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y atendiendo a las competencias atribuidas a la Dirección General de Reequilibrio Territorial por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se han tramitado ante la Comisión Jurídica Asesora de 311 expedientes municipales que requieren su dictamen.

Respecto de solicitudes de transparencia por parte de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, se han tramitado 8 expedientes de acceso a expedientes de la propia Subdirección General por parte de terceros.

Respecto a la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades, se han llevado a cabo 11 expedientes de modificación estatutaria y/o disolución de Mancomunidades (activas o inactivas) en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

De igual forma, ha finalizado el proceso de reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte para su posterior consecución de declaración de Mancomunidad de Interés General por parte de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte.

En relación con la gestión del Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid. En 2024 se han tramitado un total de 12 expedientes, de los cuales 7 se refieren a modificación de inscripción de datos y 5 a cancelación de inscripción de datos.

En 2024 se ha iniciado la tramitación el Proyecto de Orden de la Consejería Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que desarrolla el Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

En relación con la competencia sobre la propuesta de concesión a las entidades locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, de otorgamiento a los municipios de títulos, lemas y dignidades, y de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales, se han tramitado 3 expedientes en 2024.

MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES.

Se han realizado 3 notas internas sobre actualidad normativa y jurisprudencia.

ASISTENCIA CUMPLIMIENTO NORMATIVA.

El artículo 112.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la disposición Transitoria cuarta de su Estatuto, asume las competencias propias de la Diputación Provincial, y, por tanto, desarrollará en relación con las entidades locales de Madrid, las funciones de coordinación, colaboración y asistencia que la legislación estatal atribuye a aquellas corporaciones provinciales.

Respecto de las competencias atribuidas de comunicación de las EELL por los artículos 169.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Comunidad de Madrid, se han archivado 92 liquidaciones del ejercicio 2024 y 100 presupuestos del ejercicio 2024.

Finalmente, y respecto a otros expedientes, se ha tramitado 1 solicitud de régimen de concejo abierto de un municipio, 1 expediente para la modificación de una agrupación para el sostenimiento en común de puestos (no FHN) y se han resuelto 3 recursos de alzada frente a resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial en relación con las competencias atribuidas a la Subdirección General de Asistencia a Municipios.

DESIGNACIÓN VOCALES TRIBUNALES.

Se han tramitado 109 expedientes en ejercicio de la competencia para designación de vocales como miembros de los órganos de selección y, en su caso, provisión, que se constituyan por las entidades locales en los procesos correspondientes.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID.

El Proyecto de Asistencia a la Mecanización Municipal (GEMA) tiene por objeto la asistencia a las entidades locales para la mecanización y modernización de la gestión administrativa, priorizando a las entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

Para ello, el Proyecto GEMA, gestionado conjuntamente con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ofrece la prestación de los servicios de implantación, mantenimiento, asistencia y soporte técnico de una serie de licencias de uso relativas a diversas áreas de interés para las entidades locales, como son Contabilidad, Gestión de Ingresos y Recaudación, Gestión de Nóminas y Seguridad Social, Gestión de Expedientes y Registro de Documentos, Archivo Municipal, Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral Municipal, Firma Electrónica y recargas.

Asimismo, relacionada con estos aplicativos o “módulos”, se ofrece la formación correspondiente ya sea a través de cursos o de tutorías personalizadas conforme a las necesidades de cada entidad local. Adicionalmente, se proporcionan buzones de uso compartido y cuentas de correo electrónico en caso de ser necesarios.

En 2024, las entidades beneficiarias del Proyecto GEMA alcanzan el número de 232.

Se han realizado un total de 76 actuaciones mediante la impartición de tutorías, con un total de 456 horas, en los diferentes módulos que forman parte del proyecto.

Además, se ha impartido formación con un total de 30 horas. Y se ha procedido a la implantación del proyecto en una nueva entidad.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL.

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, ha desarrollado un programa de actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, así como a empleados públicos de la Comunidad de Madrid cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas.

Estas acciones, que se distribuyen anualmente en dos convocatorias semestrales, incluyen áreas que se consideran de interés para la Administración Local, como transparencia, protección de datos, ciberseguridad, sistema tributario, recaudación, hacienda local, patrimonio de las entidades locales, catastro, urbanismo, accesibilidad e integración,

prevención del suicidio, salud mental, big data, inteligencia artificial, transformación digital y modernización, calidad, contratación, servicio de asistencia a entidades locales, recursos humanos, servicios sociales, igualdad, violencia de género, bibliotecas o comitecas. Los formatos, cuyas fórmulas son evaluadas de manera constante, tratan de modernizar y ajustar las mismas a las nuevas demandas de la Administración y a la modernización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

En 2024 se impartieron 70 acciones formativas a las que asistieron 2.691 alumnos. Las obligaciones reconocidas por este concepto en la partida 26009 “Otras acciones en materia de formación” ascendieron a 113.862,00 euros.

CONVENIO COSITAL.

Con el objetivo de contribuir en la formación de autoridades y cargos electos de las entidades locales de la Comunidad Madrid y apoyar a las entidades locales en la mejora de la gestión municipal a través de la capacitación de cargos electos; en 2024 se firma el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del Programa Formativo para cargos electos de las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones reconocidas por este concepto en la partida 26009 “Otras acciones en materia de formación” ascendieron a 23.999,98 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CENTRO GESTOR : 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	25	36
SUBVENCIONES A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	32	32
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA.	EXPEDIENTES	7	172
EXPEDIENTES DUPLICIDADES TRAMITADOS.	EXPEDIENTES	30	31

2 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS TERRITORIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES PARA PROMOCIÓN DEL TERRITORIO.	ACTUACIONES	4	8
ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.	ACTUACIONES	1	1
CENTROS TERRITORIALES EN FUNCIONAMIENTO.	CENTROS	3	0
ESTUDIOS Y TRABAJOS SOBRE COORDINACIÓN TERRITORIAL.	ESTUDIOS	4	4
SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	ENTIDADES	3	3

3 GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUBVENCIONES CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	98	70
SUBVENCIONES PARA FAVORECER EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL.	EXPEDIENTES	139	138
PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.	EXPEDIENTES	144	156
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES.	ACTUACIONES	30	67
ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	ACTUACIONES	10	0
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	EXPEDIENTES	500	0

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CENTRO GESTOR : 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
4 PRESTAR ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASISTENCIA LETRADA.	ACTUACIONES	12	24
ASISTENCIA JURIDICA.	ACTUACIONES	143	67
ASISTENCIA FUNCIONES RESERVADAS (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA).	ACTUACIONES	1.416	1.854
ASISTENCIA TÉCNICA.	ACTUACIONES	58	196
ASISTENCIA DUAL (MUNICIPIO-CM).	ACTUACIONES	60	397
MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES.	ACTUACIONES	8	3
ASISTENCIA CUMPLIMIENTO NORMATIVA.	ACTUACIONES	50	197
DESIGNACIÓN VOCALES TRIBUNALES.	ACTUACIONES	130	109
PROYECTO GEMA.	ACTUACIONES	53	76

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
Servicio:	12027	D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene entre sus competencias, la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para cumplir estos fines, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento ha llevado a cabo el cumplimiento de los objetivos para el año 2024.

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas mediante la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores, siendo complemento de lo anterior el desarrollo de acciones formativas específicas para los emprendedores.

En concreto, en el año 2024 se han atendido 2.597 consultas para la creación de empresas, tanto en atención telemática, telefónica como presencial.

En relación a las jornadas de difusión del emprendimiento, así como en jornadas destinadas a emprendedores, durante el año 2024 han asistido 1.219.

En relación a los cursos para emprendedores realizados durante el año 2024, han asistido a los mismos 102 personas.

Por otro lado, desde noviembre de 2017, la D.G. de Autónomos y Emprendimiento se hizo cargo de la gestión compartida del pago único de la prestación por desempleo destinados a la incorporación o constitución de sociedades mercantiles, laborales o cooperativas. En 2024 se gestionaron 1.540 solicitudes de pago único, de las cuales 1.015 obtuvieron informe favorable.

Por último, hubo una desviación en el ejercicio 2024 entre lo previsto y lo ejecutado porque finalmente no se pudieron adjudicar los contratos destinados a acciones formativas dirigidas a emprendedores y personal docente no universitario, así como el destinado al servicio de asesoramiento, consultoría y mentoría a personas emprendedoras,

autónomas y pymes de la Comunidad de Madrid. Finalmente, esos contratos han sido adjudicados en 2025.

Por otro lado, finalmente, se desistió en la adjudicación del contrato con el Centro de Orientación y Emprendimiento lo que también influyó en la no consecución de los objetivos previstos.

FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

A través de este objetivo se contemplan diferentes ayudas, dirigidas tanto al fomento del emprendimiento individual como colectivo, fomentando el empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, así como la promoción, fomento y consolidación del empleo autónomo, bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitar el retorno al empleo de aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia que hayan agotado la prestación por cese de actividad y las ayudas para autónomos en dificultades.

Así, se continua con el programa de ayudas de concesión directa para el fomento del emprendimiento colectivo (puesto en marcha en el año 2018, mediante el Acuerdo de 10 de julio de 2018, modificado por Acuerdo del 18 de junio de 2019, y derogado por el Acuerdo de 26 de diciembre de 2024 del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo en la Comunidad de Madrid). Su objeto es fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, así como el apoyo al servicio que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región. A través de este programa se dan a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social, tramitándose durante el año 2024 un total de 634 expedientes, de los que favorablemente se resolvieron 574.

Por lo que respecta al programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, (aprobado mediante Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 28 de noviembre de 2017 y derogado por el Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia). Este programa está dirigido a trabajadores desempleados que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, y tiene por objeto sufragar parte de los costes iniciales necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial. Se han tramitado en el año 2024 un total de 1.623 expedientes, de los que 844 resultaron ser favorables.

En el ámbito de la consolidación del empleo autónomo, se continua con las ayudas puestas en marcha en el año 2016 (mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2016, por el que se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, modificadas por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2017 y de 23 de julio de 2019). Estas ayudas están dirigidas a trabajadores por cuenta propia o

autónomos que estén acogidos a los "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" de los artículos 31 y 31 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, siempre que coticen por la base mínima general que les corresponda y permiten que el trabajador por cuenta propia reciba una ayuda adicional a las reducciones de las que disfrute en el pago de sus cuotas a la seguridad social, garantizando que el trabajador autónomo disfrute de una Tarifa Plana de 50 euros en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante sus primeros veinticuatro meses de alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, o durante sus primeros treinta y seis meses en el caso de trabajadores autónomos que residan y desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes. Se han tramitado en el año 2024 un total de 9.249 expedientes, de los que 5.259 resultaron ser favorables.

Esta normativa quedó derogada, ya que entró en vigor el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas de Tarifa Cero de la Comunidad de Madrid, que son sus sucesoras. El objeto de las ayudas es el fomento y consolidación del empleo autónomo en la Comunidad de Madrid a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén acogidos a los "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" de los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quarter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, tramitándose durante el año 2024 un total de 3.414 expedientes, de los que se resolvieron favorablemente 2.327.

Asimismo, como fomento del empleo, se ha continuado con el programa de bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitando la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales a los beneficiarios de la prestación por desempleo que la hayan capitalizado en la modalidad de pago único, cuando pretendan constituirse como trabajadores autónomos, o bien incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales. Se han tramitado durante el año 2024 un total de 709 expedientes, de los que favorablemente se resolvieron 498.

Con vigencia 2023-2027 se suscribió un convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA) para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Por último, en el año 2021 se suscribió un convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la realización de actuaciones de fomento del cooperativismo en la Comunidad de Madrid durante el periodo 2021 al 2024.

Dentro del ámbito de la innovación y el emprendimiento se celebró un convenio con SPAIN STARTUP con el objeto de regular la colaboración en la coorganización, realización y difusión de una serie de acciones vinculadas con la mejora de la imagen internacional de la economía de la Comunidad de Madrid, el impulso del sector de trabajo autónomo, del emprendimiento, de las startups y pymes de la región, la atracción de inversión y de talento internacional, la dinamización e incremento de la competitividad de la economía de la Comunidad de Madrid y la generación de empleo de elevado valor añadido.

Con vigencia 2023-2027 se firmó un convenio, a través de las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y la Asociación Patio Campus, para financiar la promoción y el fomento del emprendimiento y la atracción del talento, mediante la creación de un campus de emprendimiento empresarial e innovación sostenible en Madrid.

Por otro lado, con cargo a los fondos de la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION se suscribieron convenios en 2022 con MásHumano, FUE y CREA y en 2023 con Plena Inclusión, para la formación en competencias digitales para el emprendimiento, con una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2025.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

La finalidad de este objetivo es realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos, incidiendo en aspectos tales como la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades.

En este sentido, en el año 2018, se puso en marcha el programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, mediante el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 9 de julio de 2019, 11 de noviembre de 2020, 7 de febrero de 2024 y 15 de enero de 2025, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral. La finalidad es el fomento de la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo.

La situación de excepcionalidad provocada por la COVID-19 ha facilitado las formas de trabajo alternativas a las estrictamente presenciales. El teletrabajo se ha manifestado como mecanismo eficaz para el mantenimiento de la actividad económica durante la crisis sanitaria y es previsible que siga creciendo y consolidándose como forma de organización del trabajo. Con el fin de apoyar el esfuerzo de adaptación de las empresas a esta forma de realización del trabajo, se incluye la financiación de los gastos en la adquisición de los equipos electrónicos, necesarios para realizar el teletrabajo. Se han tramitado durante el año 2024 un total de 2.769 expedientes, resolviéndose favorablemente 1.717.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000	2.597
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	4.500	0
		(M) 2.250	(M) 0
		(H) 2.250	(H) 0
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	800	0
		(M) 400	(M) 0
		(H) 400	(H) 0
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	1.000	0
		(M) 500	(M) 0
		(H) 500	(H) 0
ALUMNOS CURSOS EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	300	102
		(M) 150	(M) 52
		(H) 150	(H) 50
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	400	1.219
		(M) 200	(M) 740
		(H) 200	(H) 479

2 FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500	1.623
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	16.000	9.249
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900	709
AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15	0
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400	634
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	15.000	3.414

3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES				
	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	800	2.769

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	422B	INDUSTRIA
Servicio:	12028	D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, durante el ejercicio 2024, en términos porcentuales ha sido:

Capítulo II: 94,81 %; y Capítulo VI: 0 %. El porcentaje global de ejecución del programa es del 94,81 % (exceptuando Capítulo I).

DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En 2024 estaba prevista la licitación de un proyecto de catálogo o directorio de áreas industriales de la Comunidad de Madrid por parte de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, para identificar, analizar y localizar las zonas de actividad del sector de la industria en nuestra región. La idea inicial se desestimó porque el resultado final no cumplía requisitos de actualización en el tiempo que confiriera a la herramienta utilidad sostenible en el tiempo.

En el 2025 se encuentra en licitación el contrato de servicios para la elaboración del Visor industrial de la Comunidad de Madrid. Este Visor se plantea como una herramienta de carácter digital que sirva de consulta tanto al sector público como privado y que contribuya a la toma de decisiones económicas que impulsen el desarrollo y mejora de las zonas industriales de la Comunidad. Entre los valores descriptivos a recoger por el Visor se encontrarían: datos básicos de caracterización, datos de gestión, información mercantil, datos de accesibilidad e infraestructura, medioambientales-energéticos y de servicios entre otros.

El Visor ofrecerá una imagen real actualizada de los polígonos y áreas industriales con una caracterización detallada de las mismas. La compilación ordenada de esta información permitirá una toma de decisiones estratégica que posibilite en última instancia la retención y atracción de inversiones industriales en la región, mediante el acceso transparente a la información a través de esta herramienta digital.

En lo que se refiere al seguimiento y cumplimiento de los instrumentos y objetivos del plan industrial en 2024, destacar el notable incremento en la ejecución del presupuesto sobre el previsto para todo el periodo 2020-2025, así como la celebración de eventos innovadores en sectores estratégicos como defensa y aeroespacial, tales como las jornadas de Industria de Defensa y Seguridad, o la planificación de eventos futuros como la jornada Drone City Connect. Del mismo modo, en el año 2024 se inauguró la exitosa línea de ayudas a medios productivos para el refuerzo de los objetivos del Plan, dichas

actuaciones se han ejecutado con cargo al programa 463A de este centro directivo, y, en su memoria correspondiente se desarrollan.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

La realización de este objetivo corresponde a los subconceptos 20200, 20400, 20500, 21000, 21300, 21400, 21500, 22000, 22003, 22004, 22103, 22104, 22107, 22109, 22201, 22209, 22300, 22603, 22606, 22609, 22706, 22709, 23001, 23100, 62399 y 64009, contándose con un crédito final después de modificaciones de 608.999,55 euros.

-Exp. de Inscripción en Registro Industrial: se han tramitado 2.802 expedientes de los 3.400 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Instalaciones frigoríficas: se han tramitado 188 de los 150 previstos. Aunque la inscripción y modificación de instalaciones frigoríficas esté externalizada, se tramitan expedientes de inspección y de duplicados de instalaciones antiguas. En el año 2024 se ha dedicado un técnico en exclusiva para este tipo de instalaciones, por lo que se ha podido aumentar el número de expedientes.

-Exp. Almacenamiento de Productos Químicos: se han tramitado 158 de los 240 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Instalaciones Radiactivas y Rayos X: Se han tramitado 1.448 de los 1.010 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. En este caso, se han superado claramente las previsiones.

-Exp. de accidentes graves: se han tramitado 50 de los 30 previstos. Se han tramitado más expedientes por modificaciones en los establecimientos que deben comunicarse y que son difíciles de estimar a priori.

-Exp. de registro de control metrológico: se han tramitado 25 de los 35 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de control de productos industriales: se han tramitado 109 de 170 previstos. Aunque una parte importante de los expedientes tramitados se inician de oficio, otra lo son a través de denuncia de terceras partes o por traslado de expediente desde otras CC.AA., lo que hace muy difícil estimar el número exacto de expedientes que se tramitarán.

-Exp. Organismos autorizados para verificación metrológica: se han tramitado 10 de los 15 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. Estaciones ITV: se han tramitado 4 de los 2 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Vehículos Históricos: se han tramitado 1.089 de los 700 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. Además, la normativa del Ayuntamiento de Madrid permite que los vehículos históricos pueden circular por las zonas ZBE de Madrid, lo que ha llevado a un incrementado muy notable de las solicitudes. Por otro lado, el 1 de octubre de 2024 cambió la normativa que regula el

procedimiento de clasificación de vehículos históricos y unos meses antes de esa fecha hubo un gran número de solicitudes para poder tramitar estos expedientes antes de la entrada en vigor de esa norma.

-Exp. de Organismos de Control y EICIS: se han tramitado 160 de los 150 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Inspecciones: se han tramitado 2.158 de los 2.200. La previsión se realizó contando con los inspectores de los que se disponía en ese momento. Sin embargo, por diversos motivos, hubo algunos cambios en la disponibilidad de inspectores, lo que redujo la capacidad inspectora de la Dirección General.

-Exp. Certificados ATP y ADR de importación: se han tramitado 469 de los 735 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de puesta en servicio de ascensores: se han tramitado 3.034 de los 3.000 previstos. Esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de modificaciones de ascensores: se han tramitado 3.120 de los 1.500 previstos. Esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de medidas alternativas en ascensores: se han tramitado 55 de los 70 previstos. Esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de fosos y huidas reducidas en ascensores: se han tramitado 119 de los 150 previstos. Esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Grúas: se han tramitado 1.118 de los 825 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas. Y en este caso también se han superado las previsiones.

-Exp. de Aparatos a Presión: se han tramitado 14 de los 12 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Proyectos de Pozos: se han tramitado 40 de los 75 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Proyectos de perforaciones geotérmicas: se han tramitado 175 de los 225 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Planes de labores: se han tramitado 60 de los 70 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Certificados de empresas de voladuras especiales: se han tramitado 33 de los 30 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de voladuras tipo: se han tramitado 30 de los 20 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de voladuras especiales: se han tramitado 15 de los 20 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. secciones A, B, C Y D se han tramitado 407 de los 300 previstos, se depende de las solicitudes presentadas, se han superado ampliamente las previsiones.

-Exp. de inspecciones periódicas de ascensores: se han tramitado 39.000 de los 36.000 previstos, en este caso, se debe aclarar que las inspecciones periódicas de ascensores son cada 2, 4 o 6 años en función de uso del edificio; así que según el año de puesta en servicio y del uso, unos años resultan más inspecciones periódicas y otros menos. Hay que tener en cuenta que algunos ascensores, además, resultan paralizados por inspecciones

negativas, por cierre temporal de negocio, etc. y luego vuelven a ponerse en servicio con otra inspección periódica. con lo cual es difícil prever el número total de inspecciones que se van a realizar o que deberían realizarse, porque también cuenta que los titulares no las encarguen cuando estén obligados a hacerlas. Las actuaciones en este objetivo han superado ampliamente las previsiones establecidas.

Por último, destacar que con cargo al subconcepto 21000 y con el objetivo de continuar impulsando la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas, para dar comienzo a dichas obras, así como la restauración y puesta en seguridad de otros terrenos afectados por antiguas explotaciones mineras y pozos, y, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012, se han abonado 103.080,39 euros en concepto de licencias urbanísticas reglamentarias al Ayuntamiento de Galapagar.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo ha ascendido a un 95 %.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

Como jornada técnica el 28 de mayo de 2024 tuvo lugar la reunión de seguimiento del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025.

FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 14.370 euros con cargo al subconcepto 23301 y al subconcepto 22409. Los resultados obtenidos son:

Exámenes de instaladores: se han realizado 84 sobre los 90 inicialmente previstos. Dado que en este tipo de expedientes existe un porcentaje (los realizados en entidades) que se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

Exámenes de Expedición de carnés: se han realizado 3.015 de los 2.600 inicialmente previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a los que se refieren las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 94 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1	0
ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, INTELIGENTES , EFICIENTES Y SOSTENIBLES	UNIDADES	1	0

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.400	2.802
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	150	188
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	240	158
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.010	1.448
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30	50
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	35	25
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170	109
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	15	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	2	4
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	700	1.089
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	150	160
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.200	2.158
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	735	469
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	825	1.118
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	12	14
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	75	40
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	225	175
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	70	60
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	20	30
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	20	15

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	30	33	
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES	300	407	
EXPEDIENTES PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES	3.000	3.034	
EXPEDIENTES MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES	1.500	3.120	
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES	70	55	
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES	150	119	
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES	36.000	39.000	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	200	225	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES	10	1	
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	400	467	

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	14	1
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	3	0

4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	90	84
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	2.600	3.015

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	431A	COMERCIO
Servicio:	12013	D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

Durante el año 2024, el Programa 431A “Comercio” tuvo como objetivo fundamental la mejora de la competitividad y modernización de las pymes comerciales, artesanas y de servicios y la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio, en el marco del Plan de Revitalización del Pequeño Comercio Tradicional 2024 – 2027.

En ese sentido, en el ejercicio 2024 se convocaron las ayudas a las pymes comerciales, artesanas y de servicios para la modernización e innovación de sus establecimientos y/o talleres, teniendo como novedad la inclusión de las pymes del sector servicios como posibles beneficiarias de estas ayudas y dándose continuidad por segundo año apoyo en mayor medida al sector comercial y artesanal tradicional como son los comercios y talleres artesanos de más de cincuenta años de actividad y donde destacan los comercios y talleres centenarios de nuestra región. También, se convocaron nuevamente ayudas al comercio ambulante destinadas específicamente a inversiones en base a la demanda del sector y dirigidas a incrementar la competitividad de los comerciantes ambulantes y poder afrontar los retos del mercado actual.

Asimismo, se publicó una nueva convocatoria del programa destinado a la promoción y formación de las pymes artesanas y una nueva convocatoria del programa dirigido a municipios para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, con un incremento de la dotación y de la ayuda máxima por beneficiario.

En 2024 se finalizó la gestión de las ayudas financiadas con cargo al Fondo Tecnológico de Apoyo al Comercio (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), tramitándose la fase de pago de varios expedientes favorables de la convocatoria de pymes de 2023, en concreto para los que se había llegado a la fase de concesión al final del ejercicio 2023, y que, por motivos de cierre del ejercicio, no se pudo llegar a tramitar la fase de pago.

Para las asociaciones de comerciantes, se convocaron las ayudas dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial. Tras el paréntesis que supuso la convocatoria del año 2023, que se centró exclusivamente en los proyectos de promoción comercial, en la medida que los proyectos y actividades de digitalización e incorporación de nuevas tecnologías de la información quedaban amparadas por la convocatoria de la Orden de los Fondos Europeos NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la convocatoria del año 2024 incluyó nuevamente esta categoría de proyectos.

En la misma línea de promoción del pequeño comercio, se profundizó en la campaña promocional denominada “Los días Mágicos del Comercio”, ampliando y mejorando las actividades ofrecidas, anexionando la participación directa de mayor número de comercios.

Se continuó, un año más, impulsando el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” a través de un asesoramiento presencial en el

punto de venta a 269 pequeños comercios de diversos sectores comerciales. Ello se complementó con acuerdos de colaboración con las 22 Asociaciones más representativas del sector, a través de un Convenio de colaboración, de fecha 22 de marzo de 2023, con el objeto de impulsar la profesionalización del mismo.

La localización de fuentes e información específica para el sector comercial ha sido también uno de los objetivos durante el año 2024, con esta finalidad se suscribió un Convenio de Colaboración de fecha 12 de septiembre de 2024, con la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM), para la Obtención de Datos y Análisis de la Competitividad del comercio de proximidad en la Comunidad de Madrid.

Del mismo modo, se ha profundizado en trabajar los mercados de origen de la campaña de promoción del turismo de compras “Madrid Destino 7 estrellas: Madrid la mejor tienda del mundo”, con la incorporación de nuevos destinos y la implementación de nuevas acciones de promoción, tanto en origen, como en destino.

La atención al colectivo de los Comercios Centenarios de nuestra región durante este año 2024, a través de un evento de singular reconocimiento y una campaña específica de difusión en medios de comunicación, afianza la idea de apoyar no sólo a los nuevos emprendedores de negocios, sino de trabajar activamente por los comercios consolidados que, a lo largo de generaciones, han sido un pilar básico del tejido comercial de nuestras ciudades y pueblos.

El Programa 431A “Comercio” completó las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la de promoción y difusión del sector artesano madrileño.

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en el Presupuesto 2024, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa, que ha alcanzado en su conjunto el 87,15 % de los créditos presupuestarios asignados finales y el 82,51 % excluido Capítulo I “Gastos de Personal”, con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo 1: 100 %.

Capítulo 2: 97,16 %.

Capítulo 4: 77,53 %.

Capítulo 7: 77,84 %.

A continuación, se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en el Presupuesto 2024, las actuaciones realizadas.

INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

-Promoción y dinamización del Comercio.

Desde esta Dirección General se adoptaron estrategias de promoción, con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional, que además de contribuir a la profesionalización del sector comercial, comprenden el desarrollo de proyectos de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos municipales,

con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio, aprovechando sus sinergias para promover una mayor demanda del comercio y servicios adyacentes y potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para, de este modo, poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se trabajó estrechamente con instituciones, corporaciones locales, asociaciones de empresarios y comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito internacional, la campaña “Madrid, destino 7 Estrellas” viene manteniendo un triple objetivo desde su origen, que se reforzó para el ejercicio 2024: por un lado, preparar al sector comercial de la Comunidad de Madrid para recibir potenciales clientes de los mercados emisores donde la campaña tiene presencia; por otro, consolidar y ampliar el turismo de compras en Madrid procedente de China, Japón e India; así como en el continente americano en México, Brasil, Argentina, Colombia y EEUU; en el europeo en Reino Unido e Italia. Se acometieron acciones específicas en Oriente Medio, así como, en destino, se organizó un FamTrip con representantes de Estados Unidos.

Entre las acciones en origen, se impulsaron las versiones en idioma inglés/español, ruso y japonés, con las adaptaciones correspondientes al mejicano y colombiano de la principal herramienta “on line” de la campaña, el portal web “madrid-gouwu.cn” utilizada en la estrategia china, cuyo dominio para estos mercados sería “madrid-shops.com/es/ja/ru”, alcanzando los 29.893.058 de visitas en el año 2024.

En 2024 se consolidó la implementación de la newsletter digital dirigida a prescriptores, agencias de viajes, turoperadores y agentes turísticos de los países donde la campaña tiene impacto. Esta herramienta promocional tiene periodicidad bimensual y se visualiza en 4 idiomas (español, inglés, chino y japonés). En ella, abordamos las principales noticias de Madrid como destino premium de compras, para ello la newsletter divide su contenido en 5 temáticas, englobando la información sobre la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, actualidad de Madrid, información sobre compras y dos apartados de noticias de prensa y datos turísticos y comerciales.

Asimismo, se potenció la APP, “Madrid Shopping Experience & Tax Free App”, para permitir la gestión “on line” del “tax free” a los turistas internacionales no comunitarios.

En el año 2024 se han alcanzado un total de 170.829 descargas. Se introdujeron nuevas funcionalidades tanto en la APP como en la web que da soporte a esta iniciativa.

De cara a la divulgación en eventos de carácter turístico-comercial (ferias, presentaciones, etc.), así como en 239 hoteles de la Capital y oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid, se procedió a la actualización de la Guía de Compras, con un formato más práctico y actual.

Además, el mapa promocional, en sus cuatro versiones, así como el video de la campaña se distribuyó, desde el 1 de febrero al 30 de noviembre mensualmente en 239 hoteles de Madrid.

También, en origen, ya en los mercados seleccionados, se incidió en las regiones más prósperas para realizar presentaciones de la campaña y del destino Madrid en espacios emblemáticos realizándose una convocatoria al sector turístico y medios de

comunicación. Así, se realizaron presentaciones físicas de la Campaña “Madrid Destino 7 Estrellas” en: China (Changsha y Pekín), Estados Unidos (Los Ángeles y San Francisco), México (Ciudad de México), Argentina (Buenos Aires), Brasil (Recife y Sao Paulo) e India (Mumbai), además de una presentación virtual online para Oriente Medio (EAU, Arabia Saudí, Kuwait y Catar).

Igualmente, en origen, las difusiones de la estrategia promocional abarcaron inserciones publicitarias en medios audiovisuales y escritos, es decir, emisión del nuevo video promocional e inserción de entrevistas y reportajes acompañados de imágenes del material promocional de la campaña, así como la inserción de artículos sobre el shopping en Madrid en medios escritos, revistas y publicaciones especializadas.

Las campañas en redes sociales potenciaron la llamada a los destinos target de la campaña, en concreto se realizaron en China, Colombia y Japón.

La Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en IFEMA MADRID promovió una nueva manera de descubrir la ciudad, mostrándola como un destino de calidad que pone a disposición del viajero un sinfín de experiencias que le conectan con la historia y el patrimonio de la capital, el arte y la cultura, la gastronomía, las compras y el deporte.

El material promocional de la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, guía de compras y mapas, en sus cuatro versiones, se visualizó en los expositores del stand de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, durante los días de celebración de la Feria en su edición de enero de 2024.

Finalmente, dentro de esta misma estrategia de promover el turismo de compras y en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se desarrollaron dos acciones de suma relevancia. Por un lado, una agenda empresarial B2B en Italia (Roma y Milán), en la que se contactó con 18 agencias de viajes especializadas, y en Reino Unido (Londres y Manchester), contactando con 12 agencias más. Todo ello, con la idea de presentar Madrid internacionalmente como destino de compras. Por otro, los días 1, 2 y 3 de octubre se realizó un Fam Trip con prescriptores de cuatro medios de comunicación prescriptores turísticos, procedentes de Reino Unido, concretado en un amplio programa de reuniones, visitas y compras.

Por otro lado, para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra Región, la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”. En esta edición la temática inspiradora de la campaña giró en torno a la idea de un mundo de fantasía en el que encajaran afinadamente un comercio y un consumo responsables y comprometidos con el respeto al medio ambiente y con la utilización de energías limpias y renovables.

En esta edición de 2024, la campaña recorrió un total de 23 municipios en una primera fase y otros 5 municipios en su segunda fase, con la participación en total de 2.797 comercios de los municipios adheridos a la campaña, que ofrecieron descuentos y promociones a vecinos y visitantes. Se registraron 16.401 tickets de compras por regalos promocionales, con un valor medio por ticket de 21,55 euros lo que supone un valor total en compras de 353.441,55 euros (un 34,53 % más que la última edición). Casi 49.000 personas visitaron el site de campaña. Estos usuarios visitaron de media 2,9 páginas del

microsite y permanecieron una media de 2 minutos 1 segundo. Mantenemos una comunidad de 10.559 seguidores en RRSS.

En materia promocional se publicó, con fecha 11 de junio de 2024, el extracto de la Orden de 10 de mayo de 2024, dirigida a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial y digitalización, dotada con 500.000 euros, otorgándose finalmente ayudas por importe total de 492.755,19 euros a 26 Asociaciones del sector, para la implementación de 26 proyectos, entre los que se aglutinaron un total de 58 acciones promocionales.

Por último, en el marco de las herramientas colaborativas y continuando con el iniciado en 2017, el 22 de marzo de 2024, se instrumentó un Convenio de Colaboración, para el año 2024, con las 22 asociaciones de comerciantes mayoritarias de los sectores más relevantes, en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial, por un importe final de 330.785,25 euros, para la prestación de asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento, de cara a una mayor profesionalización de los mismos por las especiales necesidades que presentan. El Convenio ha sido valorado muy positivamente por los diferentes sectores comerciales resultando beneficiadas 6.187 empresas en 2023 y 27.470 desde 2017.

En 2024 se implementó una nueva edición del “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid”, para lo que se procedió a la contratación de un Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista que analizara la situación competitiva de los comercios situados en aquellas zonas y sectores comerciales caracterizados por un mayor riesgo de pérdida de competitividad. Los trabajos y servicios se realizaron con 269 comercios que voluntariamente quisieron participar.

En el Programa Diagnóstico 2024, con el objetivo de potenciar su efectividad, han sido reforzadas las herramientas que potencian el acompañamiento y apoyo a los comercios participantes para la consecución de los objetivos del programa durante su desarrollo. Se trata de las “Unidades Digitales de Capacitación (UDC)” complementarias a las consultorías: el participante en el programa dispondrá, de forma complementaria a los servicios de consultoría, de materiales didácticos con objeto de lograr su capacitación a la hora de entender mejor el diagnóstico de su establecimiento y sobre todo a la hora de aplicar las mejoras que se propongan en su Plan de Activación. Estos materiales son las Video píldoras, Guía de Recursos e Infografías específicas sobre las siguientes áreas de formación: Escaparatismo y visual merchandising, Gestión estratégica de la superficie de ventas, Gestión estratégica del lineal desarrollado, Comunicación y promoción de ventas, Maduración digital y Sostenibilidad. El Programa es muy recomendado por los comercios participantes, como se observa en la valoración obtenida en este apartado en el cuestionario de satisfacción que forma parte del Programa, logrando una puntuación de 9,5 sobre 10.

Como medida de control y seguimiento básico, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, realiza un seguimiento de los resultados obtenidos por el Programa en el ejercicio anterior (año 2023), lo que permite no sólo contrastar los resultados, sino reorientar el Programa hacia objetivos complementarios, si ello fuese necesario. Si bien el Programa Diagnóstico 2023 se completó sobre un total de 242 comercios, su seguimiento ha sido realizado sobre una muestra representativa de 102 comercios. La técnica utilizada para la recogida de la información necesaria para elaborar el Informe de Seguimiento del Programa Diagnóstico de 2023, ha sido la Entrevista de Consultoría de 2 horas de

duración, con preguntas al comerciante y análisis por parte del consultor de la implantación de las recomendaciones recibidas y otros aspectos del Programa.

Paralelamente, la labor de promoción a cargo del Programa 431A “Comercio”, se ha centrado en dar visibilidad, reconocimiento y apoyo institucional a aquellos comercios centenarios que, a través de las diferentes generaciones de madrileños, han dado servicio a éstos en todos y cada uno de los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid.

Así, el 8 de julio de 2024, la Presidenta de la Comunidad de Madrid presidió un homenaje en la Real Casa de Correos a los comercios centenarios de la región “que encarnan lo mejor de su pasado, presente y futuro”. La Presidenta quiso distinguir el trabajo de 150 empresas, entregándoles una escultura como muestra de reconocimiento de su gran labor profesional.

Por otro lado, esta iniciativa se completó con la realización de un contrato basado por importe de 389.858,61 euros, para la contratación de una serie de patrocinios e inserciones publicitarias (patrocinio avances semanales y publrreportaje en programa “Madrid Directo”, patrocinio documental prime time y publrreportaje en documental prime time) en televisión (TELEMADRID), durante los meses de septiembre a noviembre de 2024, a través del servicio basado en el acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid. Así, se realizaron 25 reportajes de otros tantos comercios, de unos 5 minutos de duración, y 3 documentales de unos 50 minutos de duración, abarcando las temáticas de “Madrid, Villa y Corte”, “Madrid y las letras” y “Madrid castizo y popular” con los comercios centenarios de su área de influencia.

Finalmente, la acción de Promoción y Dinamización del Comercio durante el año 2024, concluyó con la suscripción del Convenio de Colaboración de fecha 12 de septiembre de 2024, con la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCÉM), para la Obtención de Datos y Análisis de la Competitividad del comercio de proximidad en la Comunidad de Madrid. Y ello con el objetivo de alcanzar un nivel adecuado de detalle y desagregación por subsectores de actividad, formatos y estratos de empleo en el sector del comercio minorista y, al mismo tiempo, realizar un mapa muestra del nivel de dotación comercial por sectores de actividad, en el territorio geográfico de la Comunidad de Madrid, que permitiera orientar la toma de decisiones para la implantación de determinados negocios en aquellas zonas que arrojen un déficit dotacional, procurando la generación de mayor actividad económica.

Para este último objetivo, se seleccionaron de mutuo acuerdo por ambas partes, municipios representativos de la diversa oferta comercial existente y de las diversas áreas geográficas de la Comunidad de Madrid, empleando 4 herramientas diferentes de información: Encuestas a 500 comerciantes, uso de fuentes secundarias de información, Focus Groups organizados en los municipios participantes y plasmación en un Sistema de Información Geográfica (GIS), que a su vez permita realizar explotación de los datos a nivel territorial.

-Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

El 3 de julio de 2024 se publicó en el BOCM la Orden de 20 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 17 de

junio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial. Esta Orden, para apoyar en mayor medida las actuaciones realizadas por los municipios, introdujo varias modificaciones respecto a las Bases Reguladoras, se aumentó tanto el porcentaje de ayuda pasando a un 70 % del presupuesto aprobado y aceptado, como el límite máximo de ayuda a cada beneficiario, estableciéndose en 15.000 euros, aumento posible ya que la dotación de la cuantía experimentó un notable incremento, estableciéndose en 300.000 euros.

El periodo subvencionable comprendía del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.

El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva con base en unos criterios de valoración que sufrieron una modificación en la cuantía de la subvención subiendo del 40 al 70 por 100 del presupuesto aprobado y aceptado por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, excluido todo tipo de impuestos y con un límite de ayuda máxima por beneficiario de 15.000 euros.

De las cuarenta solicitudes presentadas, 39 fueron favorables y 1 fue desistida. Se concedieron ayudas por importe de 284.349,77 euros a 38 ayuntamientos, correspondiente a una inversión de 539.759,21 euros. Finalmente se pagaron ayudas por importe de 266.406,16 euros a 35 ayuntamientos, fomentándose una inversión de 539.173,26 euros, siendo la ejecución de la línea del 88,80 %, beneficiándose de forma indirecta a 6.428 pymes.

Se puede destacar que 23 municipios de los 35 apoyados, realizaron acciones de contribución al comercio sostenible. Asimismo, se contribuyó a la revitalización de los municipios, teniendo 9 de ellos, una población inferior o igual a 2.500 habitantes.

Además, se apoyó la campaña navideña del comercio en 26 de los 35 municipios.

En cuanto a las actuaciones realizadas por los ayuntamientos, señalar que 20 municipios apoyados realizaron campañas del comercio, 11 realizaron ferias y 4 realizaron tanto ferias como campañas.

-Ayudas a la inversión en Modernización e Innovación de las pymes comerciales.

Dentro de este apartado señalar:

a) Ayudas a las pymes del sector comercio para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco de PRTR, NextGeneration UE.

Mediante Orden de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas a las empresas del sector comercio que tuvieran la consideración de pyme de la Comunidad de Madrid, para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU y su convocatoria para el año 2022 y mediante Orden de 23 de marzo de 2023, se convocaron dichas ayudas para el año 2023 (Publicada en el BOCM de 10 de abril de 2023), ambas con una dotación presupuestaria de 6.000.000 de euros respectivamente y destinando la cantidad de

4.500.000 de euros para la línea de pymes comerciales y 1.500.000 de euros para la línea de asociaciones de comerciantes.

Como consecuencia de la modificación de fecha 21 de diciembre de 2023, del Acuerdo de 9 de mayo de 2022, por el que se fijaban los criterios de distribución así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, publicada en el B.O.E. nº 29, de 2 de febrero de 2024, mediante Resolución de 24 de enero de 2024 de la Secretaría de Estado de Comercio, se permitió la tramitación de la fase de pago en el ejercicio 2024, de varios expedientes favorables de la convocatoria de pymes de 2023, en concreto para los que se había llegado a la fase de concesión al final del ejercicio 2023, y que por motivos de cierre del ejercicio, no se pudo llegar a tramitar la fase de pago.

Es por ello que, aunque las líneas de ayudas con cargo a fondos MRR se convocaron para los años 2022 y 2023, durante el año 2024 por parte de esta Dirección General se llevaron a cabo actuaciones relacionadas con el pago de ciertos expedientes de la convocatoria de 2023.

En el contexto de estas ayudas, y para poder llevar a cabo el pago mencionado, se tuvo que tramitar la correspondiente generación de crédito, siendo finalmente las ayudas pagadas a 14 pymes, por un importe total de 881.114,35 euros.

La finalidad de estas ayudas ha sido financiar proyectos de inversión de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pymes del sector comercial, bien de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de su actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

Se ha subvencionado el 90 % de la inversión realizada, con un límite máximo por beneficiario de 200.000 euros.

Por otro lado, y según estableció el Acuerdo de Conferencia Sectorial citado, en concepto de gastos de implementación, se recibieron dos ingresos en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, para lo cual se hizo necesario la tramitación de la oportuna generación de crédito por un importe total de 641.270 euros (320.636 euros correspondientes a cada una de las anualidades del 2022 y 2023), imputándose al subconcepto 22706 del presupuesto de gastos del Programa 431 A "Comercio".

En base a ello, con fecha 27 de marzo de 2023 se llevó a cabo el encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la contratación de personal para el apoyo en la tramitación y gestión de los expedientes de ayudas de las líneas MRR con cargo al Fondo Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ascendiendo el importe total del presupuesto de ejecución del encargo a 563.836,65 euros, de los cuales 336.150,31 corresponden a la anualidad de 2023 y 227.686,34 a la anualidad de 2024.

Dado que el importe total del encargo ascendió a 563.836,65 euros, finalmente se ejecutó por un importe total de 492.487,97 euros, de los cuales 294.158,76 euros fueron con cargo a la anualidad 2023 y 198.329,21 euros con cargo a 2024. Por tanto, quedó un remanente sin ejecutar por importe de 71.348,68 euros, que sumado al remanente resultante de la cantidad inicialmente transferida por el Ministerio para tal finalidad (641.270 euros) ascendió a 77.433,35 euros.

Es por ello que, del importe de 641.270,00 euros recibido para la contratación de personal para el apoyo en la tramitación de las ayudas, finalmente se devolvió en concepto de remanente al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la cantidad de 148.782,03 euros.

b) Ayudas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pymes comerciales, artesanas y de servicios.

Durante el año 2024 se volvieron a convocar por séptimo año las ayudas a las empresas comerciales, artesanas y de servicios de la Comunidad de Madrid, dando continuidad al apoyo a los proyectos de modernización de sus instalaciones, así como de sus establecimientos y/o talleres con el objetivo de contribuir a la mejora de sus procesos de negocio y a la mejora de la competitividad de ambos sectores pero con una importante novedad consistente en la inclusión de las pymes del sector servicios como posibles beneficiarias de estas ayudas.

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su artículo 23.1 atribuye a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios entre otras, las competencias relativas a la ordenación, promoción y fomento del sector comercial y del sector servicios. El cambio de denominación a Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, motivado por la asunción de nuevas competencias, en concreto las relativas al sector servicios, ha conllevado la aprobación de normativa nueva que refleje dichos cambios.

Con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el BOCM la Orden de 12 de marzo de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pequeñas y medianas empresas y empresarios individuales de los sectores comercial, de servicios y artesano de la Comunidad de Madrid para el período 2024-2026.

También todo lo anteriormente citado, supuso la aprobación de unas nuevas bases reguladoras, mediante Orden de 27 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pequeñas y medianas empresas y empresarios individuales de los sectores comercial, de servicios y artesano de la Comunidad de Madrid, publicada el 10 de julio de 2024 en el BOCM.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 se realizó con la publicación en el BOCM el 26 de agosto de 2024, del Extracto de la Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con una dotación presupuestaria de 2.000.000 euros.

Las ayudas otorgadas se destinaron a financiar proyectos con una inversión mínima de 5.000 euros para las pymes comerciales y de servicios y 500 euros para las pymes artesanas, en ambos casos de coste neto de impuestos para el beneficiario, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

a) Obras de ampliación, transformación o nueva apertura de establecimientos comerciales y/o artesanos.

b) Adquisición e instalación de equipamiento, maquinaria y mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad comercial y/o artesanal.

c) Adquisición e instalación de equipos informáticos o tecnológicos y software necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y artesanal, la gestión empresarial y la implantación y/o actualización de los sistemas y/o soportes dirigidos a la mejora del comercio electrónico y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de negocio.

La cuantía de la subvención directa concedida no superó el 50 % del presupuesto de inversión presentado y debidamente aceptado por la Administración, impuestos excluidos, con el límite máximo de 10.000 euros por beneficiario.

Como resultado de la gestión, de las 727 solicitudes presentadas, de las cuales 332 fueron desistidas, inadmitidas y/o desfavorables, se concedieron ayudas a un total de 267 pymes comerciales, artesanas y de servicios por importe de 1.943.154,88 euros, siendo su disposición del 97,16 %, si bien finalmente, tras la fase de justificación se pagaron ayudas por un importe de 1.767.392,54 euros a un total de 240 pymes comerciales, artesanas y de servicios, que supuso una ejecución final de la línea del 88,37 %, fomentándose una inversión total por parte de las pymes de 6.191.024,02 euros.

c) Ayudas al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid

El objetivo de esta línea de ayudas fue incrementar la competitividad de los comerciantes ambulantes y poder afrontar los retos del mercado actual y continuar apoyando la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente del vehículo comercial.

Destacar que, al objeto de seguir incentivando la renovación y modernización de los vehículos comerciales de la venta ambulante, esta nueva orden continúa recogiendo entre sus criterios de valoración la adquisición de vehículos de alta eficiencia energética, que permiten reducir el consumo de combustibles y emisiones de los mismos.

Con fecha 24 de mayo de 2021, se publicó la Orden de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones en materia de concesión de ayudas al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 24 de abril de 2024, se publicó el Extracto de la Orden de 13 de abril de 2024 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaron estas ayudas para 2024, destinándose una dotación presupuestaria de 300.000 euros.

Por Orden de 3 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se declaró el importe de la ampliación en 70.000 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera a la convocatoria para el año 2024 de subvenciones en materia de concesión de ayudas al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid. Por lo que la cuantía final destinada a las subvenciones convocadas para el año 2024 fue de 370.000 euros.

A través de la convocatoria de 2024 se financiaron proyectos con una inversión mínima de 2.000 euros, impuestos excluidos, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- a) Adquisición o adaptación de vehículos comerciales y/o industriales a la actividad de transporte y venta, como herramienta principal para el comercio ambulante.
- b) Adquisición de toldos, instalaciones metálicas, carpas y estructuras similares para el puesto de venta.
- c) Compra de mobiliario o equipamiento comercial, especialmente el destinado a la exposición de productos.
- d) Compra de otro equipamiento específico, como puede ser el caso de carretillas elevadoras, equipos de frío utilizados en la conservación de productos perecederos que vayan a destinarse a la venta ambulante o equipos de generación de electricidad.
- e) Compra de equipos informáticos y software que se dediquen exclusivamente a la actividad comercial de venta ambulante.

De estas líneas de inversión, la más destacable ha sido la que afectó al vehículo industrial.

Las ayudas no superan el 50 % del mismo, con el límite máximo de 15.000 euros por beneficiario y proyecto.

De las 30 solicitudes presentadas, se concedieron ayudas a 30 pymes por un importe global de 370.000 euros, siendo su disposición del 100 %. Finalmente, justificaron la ayuda 29 pymes, ascendiendo la subvención pagada a 363.568,74 euros, fomentándose una inversión de 767.671,47 euros y resultando una ejecución de la línea del 98,26 % respecto a la partida asignada.

d) Ayudas para la reactivación de establecimientos comerciales y de servicios en el entorno de las obras en la infraestructura de la línea 7b de metro (San Fernando de Henares).

La realización de obras excepcionales en las infraestructuras de transporte público colectivo de viajeros titularidad de la Comunidad de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares, hicieron aconsejable poner en marcha un programa específico de ayudas que contribuyeran a la reactivación económica y comercial de los negocios ubicados en el perímetro de dichas obras.

Con este objetivo, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, impulsó aquellos proyectos dirigidos a la modernización y reestructuración del sector comercial y de servicios, de forma que se dio apoyo a aquellas pymes y empresarios individuales de la zona afectada que habían visto alterado el normal funcionamiento de su actividad, y que habían invertido en la modernización e innovación de sus negocios y equipamientos, con la finalidad de contribuir a la recuperación, reestructuración y revitalización de sus actividades económicas.

Para ello, durante 2024 se puso en marcha una nueva línea de ayuda para los sectores comercial y de servicios y en concreto para las pequeñas empresas, así como los empresarios individuales, titulares de establecimientos comerciales y de servicios,

ubicados en el área afectada por las obras de consolidación y reparación de daños estructurales de la línea 7B de Metro, definida por el perímetro formado por las calles Presa, Ventura de Argumosa, Rafael Alberti y Nazario Calonge.

Con fecha 11 de diciembre de 2023, se publicó la Orden de 26 de noviembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de concesión de ayudas para la reactivación de establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el entorno de las obras en la infraestructura de la línea 7B de Metro y con fecha 20 de febrero de 2024, se publicó la Orden de 13 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobaron las bases reguladoras de estas ayudas.

Con fecha 1 de abril de 2024, se publicó el Extracto de la Orden de 18 de marzo de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaron ayudas para la reactivación de establecimientos comerciales y de servicios en el entorno de las obras en la infraestructura de la Línea 7B de Metro para el año 2024. Con una dotación económica para 2024 de 500.000 euros, de los cuales 350.000 euros se imputaron al subconcepto 49000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica” y 150.000 euros al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”.

Los beneficiarios han sido los empresarios individuales y las pequeñas empresas, así como las comunidades de bienes (que ocupen a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros), titulares de establecimientos comerciales y de servicios ubicados dentro de perímetro afectado.

Los gastos subvencionables han sido:

- a) Obras de modernización, reforma, reestructuración o adecuación del local donde se realice la actividad.
- b) Adquisición de equipamiento específico para el desarrollo de la actividad.
- c) Adquisición de equipamiento informático y/o tecnológico necesario para el ejercicio de la actividad.
- d) Realización de proyectos de e-commerce y creación de páginas webs.
- e) Los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la actividad, en concreto: la cuota del préstamo hipotecario del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, el gasto de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, los gastos de notaría, consultoría técnica o jurídica, así como los gastos en seguros asociados al establecimiento.

Se ha subvencionado el 100 % de los gastos aceptados, con un máximo de 50.000 euros por beneficiario, sin que fuera necesario realizar una inversión mínima para poder acceder a estas ayudas.

Sobre una inversión aceptada total de 178.784,29 euros, se concedieron ayudas a 5 pymes por importe de 155.112,98 euros, pagándose ayudas a las cinco pymes por una cantidad global de 150.997,33 euros, de los que 98.676,57 euros correspondieron a gastos corrientes (capítulo 4) y 52.320,76 euros a gastos de capital (capítulo 7), fomentándose una inversión realizada de 159.842 euros.

NORMATIVA

En el año 2024 se llevaron a cabo 758 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 531 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2024, en concreto, se realizaron 213 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 149 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas, 169 visitas en la campaña informativa de venta ambulante.

Además, se realizaron 76 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial y de drogodependencia y 36 visitas a talleres artesanos y se dio respuesta a 52 consultas. Por otro lado, se llevaron a cabo 62 comprobaciones materiales, 22 en el marco de las ayudas concedidas al comercio ambulante, 38 en el marco de las ayudas concedidas a pymes y asociaciones de comerciantes para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU y 2 en el marco de las ayudas concedidas para la reactivación de establecimientos comerciales y de servicios en el entorno de las obras en la infraestructura de la línea 7b de metro y 1 inspección a una tienda de conveniencia.

Asimismo, se iniciaron 256 expedientes sancionadores; correspondiendo 254 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y 2 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Se resolvieron, asimismo, 278 expedientes sancionadores, correspondiendo 274 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos y 4 a incumplimientos de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2024 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección General, ha supuesto la concesión de 351 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 304. Se realizaron 3.869 actuaciones derivadas de la gestión de este Registro (avisos de renovación, inscripciones provisionales, inscripciones definitivas, cancelaciones, etc.).

La Comunidad de Madrid, durante el año 2024, ha contado con 191 mercadillos de comercio ambulante.

En 2024, se han realizado diversas actuaciones de asesoramiento e informes técnicos en contestación a consultas de asociaciones y Ayuntamientos sobre la aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.

En concreto, se ha asesorado a 179 Ayuntamientos y se han atendido 48 consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente.

A lo largo del año 2024 se ha presentado una solicitud para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras, de conformidad con el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, artículo 30 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de

Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y el artículo 33.2 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Además, se han elaborado 47 informes estadísticos y se ha procedido a la actualización del documento de consulta “El Comercio de Madrid en cifras” (33 actualizaciones), que contiene un resumen de los resultados de las estadísticas oficiales más relevantes.

Se han realizado 2 informes de inexistencia de duplicidades para los Ayuntamientos de Alcobendas y Majadahonda, en los que la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios ha valorado la inexistencia de duplicidades en relación con las convocatorias de ayudas dirigidas a pymes y/o autónomos del sector comercio de ámbito local que dichos Ayuntamientos pretendían poner en marcha.

Asimismo, se ha dado respuesta a 4 sugerencias o quejas a través de la plataforma SUQUE.

ARTESANÍA

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

-Organización de la XXXVII Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA), asociación artesana con mayor representatividad a nivel de Comunidad de Madrid, cuya organización se cedió a dicha asociación mediante la formalización de un convenio de fecha 12 de julio de 2024 (publicado BOCM 26/07/2024).

En esta XXXVII edición de la Feria-Mercado de Artesanía se ha contado con la participación de 132 talleres que representaban más de 44 oficios artesanos, de los que 109 pertenecían a la Comunidad de Madrid y los restantes 23 provenían de distintas Comunidades Autónomas (10): Galicia, Navarra, Cataluña, País Vasco, Extremadura, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Aragón, Andalucía.

La Comunidad de Madrid, como titular de la Feria-Mercado de Artesanía, ha apoyado un año más su promoción comercial asumiendo gastos tales como etiquetas adhesivas, bolsas de diferentes tamaños, así como todos aquellos elementos decorativos e identificativos de la propia feria.

-Apoyo a la Feria de Artesanía de Semana Santa, de primavera y de otoño, mediante la entrega gratuita a los talleres participantes de bolsas de papel, como soporte promocional para mayor difusión de esta actividad artesanal, organizadas por la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA).

-Reconocimiento de la actividad: en 2024 se han concedido 17 reconocimientos (2 cartas y 15 carnés) y se han renovado 31 (22 cartas y 9 carnés). Tanto la carta de empresa como el carné, tienen un periodo de validez de 5 años. Con el fin de facilitar al administrado la renovación de estos reconocimientos, con 6 meses de antelación a su caducidad se remite, en el caso de las cartas de empresa, formulario normalizado para confirmar los datos de inscripción y, en su caso, proceder a las modificaciones que tengan lugar en los mismos.

-Ayudas a Empresas Artesanas:

Estas ayudas tienen como objeto contribuir a la promoción comercial de la producción artesanal y a la formación del sector. Son subvenciones del 50 % de los gastos de asistencia a ferias, exposiciones, cursos de formación, elaboración de catálogos y material audiovisual, incorporación del diseño al producto artesano, diseño y producción de página web con incorporación de venta online o incorporación de venta online a una web ya existente o integración en portales o plataformas agrupadas de internet dedicadas a la comercialización conjunta. El límite de ayuda por beneficiario es de 2.000 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas se publicaron el 29 de mayo de 2021 (Orden de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), y se modificaron por Orden de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, publicada el 23 de mayo de 2023.

Con fecha 9 de mayo de 2024, se publicó en el BOCM el Extracto de la Orden de 25 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaban ayudas para el año 2024 dirigidas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación, con una dotación presupuestaria de 150.000 euros.

El periodo subvencionable abarcaba del 15 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre de 2024.

Para la convocatoria del año 2024, como resultado de la gestión, de las 115 solicitudes de ayuda presentadas, de las cuales 16 fueron denegadas y/o desistidas, se concedieron ayudas a 95 empresas artesanas por un importe de 150.000 euros, siendo su disposición del 100 %, finalmente tras la fase de justificación y dado que todas las empresas justificaron la ayuda concedida, se pagaron ayudas por un importe de 150.000 euros a las 95 empresas, que supuso una ejecución final de la línea del 100 %, fomentándose una inversión por parte de las empresas artesanas de 351.485,12 euros.

Analizando el dato del importe concedido por municipios, se observa que las ayudas se han repartido por toda la comunidad, beneficiando a artesanos de cuarenta municipios, destacando el predominio de artesanos del municipio de la Comunidad de Madrid (el 41,01 %).

PROMOCIÓN FERIAL

-El 28 de diciembre de 2023 se publicó en el BOCM la Orden 18 de diciembre de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la relación de actividades feriales a celebrarse en el año 2024, inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.

-La publicación virtual del calendario de ferias en www.comunidad.madrid traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial. El Calendario de 2024 se ha cerrado con 96 actividades feriales presenciales.

-Asesoramiento y organización de Actividades Feriales. En 2024, y en el marco de esta función, se participó y asesoró en 9 comités organizadores de ferias, y, asimismo, la

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 431A

Servicio: 12013

Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios asesoró en 27 reuniones de los órganos directivos de Ifema.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30	29
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	230	259
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	40	35
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.300	6.428
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	382	492
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40	47
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	4.800	6.187
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250	269

2 NORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	186	191
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300	430
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000	871
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA VENTA TABACO	ACTIVIDADES	3	1
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300	351
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10	25

3 ARTESANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	131	132
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9	11
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	55	31

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	105	95
4 PROMOCIÓN FERIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	140	96
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30	36

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA**

Servicio: 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

Una de las competencias de la Dirección General es la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsarla. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor reviste, si cabe, mayor importancia en el actual momento económico, en el que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar el sostenimiento y la recuperación del tejido empresarial madrileño y, en especial, de la pyme, en aspectos cruciales como el acceso a la financiación, la digitalización, la internacionalización o la atracción y capacitación del talento. Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Asimismo, la Dirección General tenía encomendadas las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

En el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado, en aplicación de la Ley 6/2022 de Mercado Abierto se han incorporado a los informes de promoción de la competencia las propuestas de modificación normativa o de eliminación de trabas administrativas necesarias. Además de continuar con la elaboración de informes de impacto económico y regulatorio de proyectos normativos para evaluar las previsiones de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluyendo el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.

Se ha continuado con la incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección, así como informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado.

Por último, se han elaborado informes de defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios en aplicación de la LGUM.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se utilizaron créditos del capítulo 2 por importe de 813.063,70 euros lo que representa el 98,31 % sobre el crédito final del mismo.

Además, se utilizaron al 100 % los créditos del capítulo 4 a través de una transferencia nominativa a la Fundación Madrid por la Competitividad y el pago del Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y servicios de Madrid para el Programa de Técnicos de Comercio Exterior.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

Mensual y trimestralmente, la Dirección General realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional.

Se ha contratado un apoyo científico y técnico de elaboración indicador sintético adelantado de actividad económica regional y se ha imputado con cargo al subconcepto 22706, por un importe de 15.730,00 euros.

En colaboración con CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2024”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración de las dos ediciones semestrales del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706, por un importe de 18.148,79 euros.

INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

La Fundación Madrid por la Competitividad, desarrolla las actuaciones en el marco del cumplimiento de sus fines fundacionales que se vieron incrementados al ser la entidad designada para implementar la iniciativa Garantía Madrid del Plan de Reactivación de la Comunidad de Madrid y, especialmente, para la atracción de inversión de empresas a la Comunidad de Madrid, así como los gastos relacionados con la gestión y administración de la Marca de Garantía MADRID EXCELENTE. Se han imputado gastos por importe de 2.100.000,00 euros con cargo al subconcepto 48144 “Fundación Madrid por la Competitividad”.

Somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El gasto, por importe de 7.986 euros, se ha imputado al subconcepto 28001.

Otra de las medidas previstas a llevar a cabo durante el año 2024 por la Dirección General para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, fue patrocinar la fase local de la XV Olimpiada de Economía de Madrid que se celebró en las cinco universidades públicas con docencia en economía y empresa: Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense y Rey Juan Carlos. Se imputaron gastos por importe de 3.116,00 euros al subconcepto 28001.

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de la empresa. Los objetivos de este

convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado gastos al subconcepto 22809 por un importe de 697.793,53 euros.

Convenio subvención con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el Programa de Técnicos de Comercio Exterior por importe de 1.500.000 euros con cargo al subconcepto 49009. Este programa tiene por finalidad la formación teórica y práctica en materia de internacionalización de jóvenes titulados universitarios, para que las empresas madrileñas puedan disponer en el futuro de una base de profesionales que les permita atender con eficacia los retos de la economía abierta y globalizada.

Patrocinio de la entrega de XXI edición de los “Premios Mujer Empresaria 2024” organizado por Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME) que se celebró el día 19 de noviembre de 2024 bajo el lema “Mujeres sin etiquetas” dentro de la política de internacionalización como una de las herramientas para la promoción exterior de la imagen de la Comunidad de Madrid y para favorecer el crecimiento de la región. Se imputaron gastos al subconcepto 22706 por importe de 8.470 euros.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO

En el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado, en aplicación de la Ley 6/2022 de Mercado Abierto incorporando a los informes de promoción de la competencia las propuestas de modificación normativa o de eliminación de trabas administrativas necesarias.

En el marco de la atracción de inversiones a través de la Aceleradora de Inversiones y eliminación de trabas administrativas se han elaborado 7 cronogramas de esta aceleradora por importe total de 12.705,00 euros imputados al subconcepto 22706.

La elaboración de informes de impacto económico y regulatorio de proyectos normativos para evaluar las previsiones de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluyendo el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.

En este sentido se realizó un contrato para este fin imputándose con cargo al subconcepto 22706 un importe de 14.535,73 euros.

Se ha continuado con la incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección. La elaboración de informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado.

Por último, se han elaborado informes de defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios en aplicación de la LGUM.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12	12
2 INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3	3
3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	30	55
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	25	50
EXPEDIENTES SANCIONADORES DEFENSA DE LA COMPETENCIA	EXPEDIENTES	15	7

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	463A	COMPETITIVIDAD
Servicio:	12028	D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene, entre otras, la misión de promover, desarrollar y ejecutar políticas de planificación económica y de fomento del desarrollo económico de la región, potenciar el desarrollo económico integrado y equilibrado de las distintas zonas de su ámbito territorial, así como impulsar el desarrollo y apoyo a la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la región.

En este marco de actuación genérico, corresponde en particular a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, la articulación de medidas que tienen por objeto el fomento del desarrollo económico y la competitividad empresarial, la digitalización industrial y la potenciación de instrumentos de mejora de la financiación empresarial.

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, estableció las líneas de actuación que se detallan a continuación para dar cumplimiento a los objetivos fijados y responder a las necesidades del tejido empresarial y de la economía regional. Respondiendo a la doble misión de cumplir sus propios objetivos y de desarrollar las medidas contempladas en el Plan Industrial, determinó la implementación de proyectos que respondiesen a los retos marcados tanto por la Consejería como por los agentes sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se enumeran, el crédito inicialmente previsto en el programa de gasto 463A “Competitividad”, sin contar con el crédito destinado al capítulo 1, fue de 15.660.093,00 euros. Durante el ejercicio 2024 se realizaron varias modificaciones presupuestarias en dicho programa que supusieron un incremento neto del crédito disponible en 4.822.285,38 euros, resultando un crédito final de 20.482.378,38 euros.

En el capítulo 2 se reconocieron obligaciones por importe de 205.450,21 euros, lo que representa el 95,02 % sobre el crédito final del mismo.

El capítulo 4 se dotó con 200.000 de euros para atender las obligaciones que pudieran derivarse de la resolución de los recursos administrativos y contenciosos derivados de la tramitación de las ayudas establecidas por el Acuerdo de 7 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19. Finalmente, se reconocieron obligaciones por importe de 10.065,00 euros, derivados de la tramitación de los recursos resueltos en dicho ejercicio, por lo que se considera una ejecución del 100 % en este capítulo.

En el capítulo 7, en materia de fomento de la competitividad empresarial, de la transformación digital y de la promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, se reconocieron obligaciones por importe de 11.774.558,17 euros, lo que representa el 77,18 % sobre el crédito final destinado a estas actuaciones.

Por último, a finales del ejercicio 2024, se creó en el programa 463A el subconcepto 84001 “Depósitos a L/P” con un importe de 5 millones de euros para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio de reafianzamiento entre la Comunidad de Madrid y Avalmadrid, S.G.R. en operaciones de financiación de compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, en el programa de gasto 463A “Competitividad”, excluido el capítulo 1, se reconocieron obligaciones por un total de 16.990.073,38 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,95 % sobre el crédito finalmente disponible.

IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

En 2023 entró en vigor la línea de ayudas de concesión directa destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña que pretende seguir potenciando el impulso de la transformación digital demandada por las pymes industriales madrileñas, en el marco del nuevo Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027.

La norma reguladora de estas ayudas es el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (B.O.C.M. Núm. 4, de 5 de enero de 2023).

Uno de los objetivos del Programa FEDER 2021-2027 consiste en conseguir una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Esta medida responde a la necesidad de que las pymes sigan avanzando en la digitalización de sus procesos para generar un escenario de crecimiento económico que favorezca el desarrollo empresarial de la región especialmente en los sectores industriales, que permitan, entre otras opciones, la promoción de transferencia tecnológica, a la par que se apoya la adopción por parte de las empresas de tecnologías digitales, modelos de negocio basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e infraestructuras y servicios innovadores, que permitan la interconexión de los sistemas y dispositivos para así modificar sus productos, procesos y modelos de negocio.

Para el cumplimiento de este objetivo se destinó en el año 2024 un crédito inicial de 8.000.000 euros con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”. Este crédito se amplió hasta los 9.456.093,00 euros durante dicho ejercicio.

En 2024 se concedieron ayudas a 102 empresas madrileñas para la implantación de nuevos proyectos de digitalización, sobre un total de 147 solicitudes tramitadas, lo que supuso aproximadamente una inversión privada inducida de aproximadamente 42 millones de euros.

Así, se contabilizaron 9.456.093,00 euros en fase de concesión, el 100 % del crédito asignado. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones

económicas por un total de 8.026.481,10 euros para subvencionar 92 proyectos empresariales, lo que supone un grado de ejecución final del 84,88 %.

Para la gestión de estas subvenciones es necesario contar con informes técnicos de evaluación de los proyectos de inversión presentados por las pymes, que son elaborados por personal externo especialista. Esta colaboración se materializó a través de un contrato de servicios por importe de 10.381,80 euros con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”. Asimismo, la tramitación de esta línea de ayudas incluye la realización de las verificaciones administrativas correspondientes, necesarias para obtener la cofinanciación FEDER, que han sido llevadas a cabo con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 18.077,40 euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se gestionó una nueva línea de ayudas, tras las preceptivas publicaciones de las bases reguladoras y de la convocatoria, mediante la Orden de 24 de enero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas industriales madrileñas para la adquisición de medios productivos (B.O.C.M. Núm. 24, de 29 de enero de 2024) y del Extracto de la Orden de 21 de marzo de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas a las empresas industriales madrileñas para la adquisición de medios productivos en el año 2024.

Esta línea de ayudas tiene por objeto apoyar a las empresas industriales en su proceso de modernización, subvencionando parcialmente las inversiones que éstas realizan al adquirir los medios productivos necesarios para mejorar sus productos, procesos y modelos de negocio. Así, mediante esta actuación pública, se contribuirá a la mejora de la competitividad y de la productividad de la industria de nuestra región mediante el apoyo a inversiones que mejoren los procesos, productos y servicios.

Con esta medida se pretende potenciar las inversiones en los medios de producción que requieran las empresas industriales de más de 50 y menos de 1.000 trabajadores, ya que son empresas que han logrado un cierto crecimiento y que, por ello, en ciertas condiciones no cumplirían los criterios para ser consideradas como medianas empresas, para así favorecer su fortalecimiento y consolidación.

Para ello, esta línea financia con carácter general el 60 % del importe correspondiente a la adquisición de inversiones materiales e inmateriales; y en el caso de que la empresa realice las inversiones en algún municipio madrileño de menos de 2.500 habitantes, la intensidad de la ayuda se eleva al 75 %. En todos los casos, el importe máximo de ayuda es el establecido en la normativa de minimis: 300.000 euros.

Con el objeto de gestionar las citadas ayudas durante el ejercicio económico 2024, se declaró disponible un crédito de 2.000.000 euros, con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica” del programa 463A “Competitividad”.

En 2024 se concedieron ayudas a 12 expedientes, sobre un total de 65 solicitudes tramitadas. Se contabilizaron 2.000.000 euros en fase de concesión. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones económicas por la totalidad del importe previamente concedido para subvencionar las 12 actuaciones consideradas como subvencionables, lo que supone un grado de ejecución final del 100 %.

Por otra parte, el 15 de octubre de 2024, se firmó el Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Infante de Orleans para la preservación y divulgación del patrimonio histórico-aeronáutico. La Fundación Infante de Orleans es una organización de naturaleza fundacional permanente, con carácter particular, de interés general y ámbito estatal, sin ánimo de lucro y tiene como misión, entre otras, la promoción y el desarrollo de la conciencia aeronáutica en España y muy especialmente su faceta histórica, procurando su mejor conocimiento por la sociedad; ayudando con ella al mantenimiento y conservación de aquellos aviones que sean considerados de valor histórico-cultural. La formación de una colección de aviones antiguos o históricos, atendiendo a su restauración y mantenimiento en perfectas condiciones de operatividad y cuidando de darla a conocer al público en general mediante su participación en todo tipo de certámenes y exhibiciones.

Así, con el objetivo de poner en valor su posición dominante en el sector aeronáutico nacional, desde la Comunidad de Madrid se propuso la concesión directa de una subvención a la citada fundación para la realización de las inversiones descritas para la construcción del Museo de Aviones Históricos, en relación a las nuevas instalaciones del hangar-museo que la Fundación Infante de Orleans proyecta construir en Getafe, tanto para las exposiciones estáticas como para las exhibiciones en vuelo. Con estas nuevas instalaciones, se mantendrá la colección de aviones históricos de la Fundación Infante de Orleans, la tercera mayor colección de este tipo en Europa, se preservará la historia y se destacará la importancia de la aviación española, de manera que el museo de Getafe se convierta un punto de referencia a nivel nacional e internacional para los aficionados a la aviación y el público en general.

Para ello, en el ejercicio 2024, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, aportó 300.000 euros, mediante un convenio-subvención para la construcción del Museo de Aviones Históricos en Getafe, con cargo al subconcepto 78199 “Otras fundaciones” del programa 463A “Competitividad”, que fue creado y dotado durante ese ejercicio para este propósito.

Por otra parte, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial ha realizado otras actuaciones de patrocinio de diferentes eventos para la difusión de las diferentes medidas adoptadas por la administración de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de este objetivo, como el patrocinio de las jornadas profesionales dentro del festival “Madrid Design PRO 2024”, por importe de 72.600,00 euros; el evento “Madrid Motor Student” por importe de 50.000,00 euros; el patrocinio de la jornada “La industria de defensa y seguridad madrileña, la internacionalización como estrategia.”, por importe de 16.940,00 euros; así como la participación en el foro ADR, mediante el pago de la cuota anual de 3.900,00 euros. Todo ello con cargo a los créditos del subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”.

Finalmente, a lo largo del ejercicio 2024 se han realizado varias actuaciones de difusión de las diferentes líneas de ayuda (23), mediante la asistencia a reuniones, charlas y jornadas, por parte del personal adscrito a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, cuyo impacto en el presupuesto se refleja únicamente mediante los importes liquidados en las comisiones de servicio correspondientes, en el capítulo 2. A modo de ejemplo, se han mantenido reuniones con la Cámara de comercio y asociaciones como AECIM, CEIM, ASECOM, AEDHE, IMPRICLUB, la de Cerveceros de España, la de Polígonos de Madrid; con las universidades UDIT y Camilo José Cela; y en los

ayuntamientos de Brunete, Humanes de Madrid, Paracuellos del Jarama, Móstoles, Rivas Vaciamadrid, etc.

FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

Adicionalmente, mediante el programa de gasto 463A “Competitividad”, se tramitaron otras líneas de subvención. Durante 2024 se continuó con la línea de ayudas para la mejora de áreas industriales, establecidas en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Núm. 4, de 5 de enero de 2023).

El apoyo a las áreas industriales ya se venía realizando desde la Comunidad de Madrid con medidas de mejora en determinados aspectos concretos como la mejora del alumbrado exterior, pero tras la aprobación del Plan Industrial y la experiencia adquirida en la gestión, se aconsejó un nuevo planteamiento de estas líneas de ayuda, ampliando las actuaciones subvencionables, definiendo con mayor claridad a los beneficiarios y simplificando el procedimiento de concesión.

Para dar cumplimiento a esta medida se destinó en el año 2024 un crédito de 2.500.000 euros con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”.

En 2024 se concedieron ayudas a 13 expedientes, sobre un total de 14 solicitudes tramitadas. Se contabilizaron 507.174,80 euros en fase de concesión. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones económicas por un total de 448.077,07 euros para subvencionar 13 actuaciones, lo que supone un grado de ejecución final del 17,92 %. Este bajo nivel de ejecución se debe principalmente al escaso número de solicitudes registrado en esta línea de subvención.

FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.c del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ostenta, entre otras, la competencia en el ámbito de promoción económica e industrial, del diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.

Así, en el marco del diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas, y para permitir la consolidación de las mismas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial abonó una subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R., por un importe de 1.000.000 euros, prevista en el programa de gasto 463A “Competitividad” en el subconcepto 77310 “Avalmadrid: Fondo Provisiones Técnicas”.

Por otra parte, la vivienda es una de las materias que más preocupa a los ciudadanos y que más relevancia social y pública tiene. La situación del mercado de la vivienda a nivel nacional requiere de la adopción de medidas que den respuesta a las necesidades actuales. Así, desde la administración de la Comunidad de Madrid se presentó el “Plan de Choque

de Nuevas Medidas de Impulso en Materia de Vivienda 2024-2025”, compuesto por diez iniciativas administrativas, legislativas y fiscales, en una acción integral para contribuir a construir más y mejor vivienda en la región de Madrid.

Dentro de estas medidas se contempla el acceso de las cooperativas a préstamos; la ayuda a la financiación mediante garantía de crédito a préstamos promotores a través de sociedades de garantía recíproca, que son entidades financieras sujetas a la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, para facilitar la construcción de más viviendas con algún tipo de protección pública, ampliando con ello la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el Acuerdo de 4 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, se establecieron las condiciones de reafianzamiento público de los riesgos de crédito de sociedades de garantía recíproca en operaciones de financiación de la compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Núm. 290, de 5 de diciembre de 2024) y, en aplicación del mismo, se suscribió el Convenio de reafianzamiento de 19 de diciembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid y Avalmadrid, S. G. R., en operaciones de financiación de compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Núm. 11, de 14 de enero de 2025).

De esta forma, el reafianzamiento de la Comunidad de Madrid garantiza la cobertura parcial del riesgo de crédito asumido por Avalmadrid, S. G. R. derivado de las garantías otorgadas por dicha entidad a determinados socios partícipes, hasta su extinción, y en los términos estipulados, hasta el límite máximo de fallidos de 500 millones de euros, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I del Convenio.

Así, la Comunidad de Madrid dotará en sus presupuestos los créditos plurianuales correspondientes para atender los fallidos de los riesgos de crédito, hasta la amortización de dichos riesgos, por un valor total de quince millones de euros (15.000.000 euros) con cargo al subconcepto 84001 “Depósitos a largo plazo” del programa 463A “Competitividad”. Para tal fin se transferirán 5 millones de euros en cada uno de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, desde el citado programa de gasto 463A, a una cuenta bancaria cuya titularidad corresponde en exclusiva a la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES	PROYECTOS	80	92
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	4	23
TOTAL EMPLEADOS EN EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN	PERSONAS	1.750	2.099
		(M) 350	(M) 419
		(H) 1.400	(H) 1.680

2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	4	13

3 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OPERACIONES A LAS QUE SE APLICA LA APORTACIÓN AL FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	UNIDADES	150	80

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	492A	CONSUMO
Servicio:	12013	D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de las personas consumidoras, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, se ha ejecutado un 99,19 % del presupuesto (Capítulos 1 y 2), siendo del 95,19 % la ejecución del Capítulo 2, habiéndose alcanzado, por tanto, los objetivos propuestos con base en los indicadores que se enumeran:

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la adecuada información sobre los productos, bienes y servicios uno de los derechos reconocidos a las personas consumidoras por la legislación vigente.

En este ámbito, acercar la información sobre consumo a las personas consumidoras a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid/servicios/consumo, ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la dirección general en el área de consumo. Ello se ha traducido en la realización de acciones informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los contenidos del Portal del Consumidor.

Es importante destacar el número de páginas vistas en el Portal del Consumidor en 2024, que fue de 2.559.571, un 27,98 % más de lo previsto. Asimismo, en este ejercicio se han elaborado y publicado 882 reportajes y actualizaciones de contenido en materia de consumo (reportajes, casos resueltos, preguntas, alertas, información general y otros), lo que supone un incremento del 35,69 % sobre el indicador presupuestado.

Dentro de la labor de divulgación e información del Portal del Consumidor, destaca la publicación de 41 piezas de material audiovisual sobre temas concretos de interés para la ciudadanía, divididas en: 14 infografías, 15 vídeos, 7 podcast, 3 tarjetones y 2 presentaciones. La realización durante 2024 de un 85 % más de contenidos en formato podcast que el año anterior, hace que el número de contenidos realizados sea inferior a los previstos, ya que este formato ocupa más minutos que la elaboración de vídeos o infografías.

El mantenimiento del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”, por importe 98.010,00 euros.

Por otro lado, la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo garantizar una información integral, efectiva y completa a las personas consumidoras, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como personas consumidoras.

En la Oficina de Atención al Consumidor, se han atendido 21.450 consultas, tanto de personas consumidoras como de empresarios y profesionales; de las que 9.931 han sido consultas telemáticas; 5.492 presenciales; 5.961 telefónicas y 66 a través de videoatención. Este número total de consultas supone un 2,14 % de incremento sobre la previsión inicial.

De igual forma, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de las acciones formativas, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable. Por ello es uno de los objetivos de la política regional de consumo de la Comunidad de Madrid y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección a las personas consumidoras que les permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, prioritariamente, a la ciudadanía más vulnerable: niñas y niños, adolescentes, mayores y personas con discapacidad.

Para dar cobertura a este derecho, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un “Plan de Formación e Información en Consumo” en el que se planifican las acciones formativas e informativas que se prevén para el ejercicio, impartidas de forma presencial y online.

La formación se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2024 se ha contado con un contrato de servicios para la impartición de un total de 1.000 talleres en centros docentes de educación primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial. Se impartieron 1.000 talleres educativos, con una asistencia total de 22.954 alumnos, lo que supone el cumplimiento del objetivo previsto con el que se ha alcanzado, además, un 6,56 % de incremento en número de alumnos respecto al año anterior.

En cuanto a las actividades formativas para adultos en materia de consumo, se han realizado un total de 77 acciones, un 2,67 % más de las previstas.

Se destaca la formación dirigida a consumidores adultos, prioritariamente dirigida a colectivos vulnerables, para la que se han realizado un total de 60 actividades a través del Programa Regional de Formación de Adultos en Consumo, en la modalidad de charlas.

Con el fin de llegar a los colectivos vulnerables por riesgo de exclusión social y por discapacidad, destacan dos jornadas formativas realizadas en colaboración con la Fundación LÁBOR y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) sobre suministros básicos de electricidad y gas y derechos de los consumidores en el comercio electrónico y las contrataciones online, respectivamente.

En cuanto a la formación para técnicos de consumo se han efectuado 15 acciones formativas bajo la modalidad de cursos y jornadas presenciales y virtuales.

También se llevó a cabo la celebración del Día Mundial de los derechos de los consumidores con la organización de un acto, el 13 de marzo, consistente en dos conferencias bajo los títulos: “Protección de los consumidores y transformación digital” y “Los consumidores ante la transición ecológica y energética”, ambas seguidas de sendas mesas redondas con la participación de la CNMC, ANFAC, ANGED, IDEA, Madrileña Red de Gas, Confianza Online, y las asociaciones de consumidores FACUA, OCU, UCE, AACCU, EUROCONSUMO y FUCI.

El coste de estas acciones formativas se imputa al subconcepto 26009 “Otras Acciones en materias de Formación”, por un importe de 42.898,60 euros y un porcentaje de ejecución del 98,11 % del crédito.

Otra línea de actuación que acomete la Dirección General en el ámbito de la información se centra en la realización de campañas informativas. Durante el año 2024 se han realizado tres campañas informativas en Centros de Educación de Personas Adultas, Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional y Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid: una sobre el Black Friday y el Cyber Monday, otra sobre garantías y reparaciones y una tercera sobre cómo y dónde reclamar.

Además, con ocasión del Día Mundial de las Personas Consumidoras y del Día Mundial de la Infancia, se han llevado a cabo dos yincanas educativas en centros docentes de la Comunidad de Madrid en las que han participado 264 alumnos. Las yincanas tuvieron como lemas conductores “Ponle freno al cambio climático con tu consumo” y “Economía circular, el ODS 12 sobre Producción y Consumo responsable”.

La realización de estas cinco campañas se ha financiado con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” y ha supuesto un incremento del 66,67 % sobre el indicador previsto.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de consultas, reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en materia de consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

La constante presentación de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Durante el año 2024 se han tramitado 20.813 reclamaciones, lo que supone un incremento del 38,75 % sobre las previstas, de las cuales 9.551 se tramitan a través del procedimiento de intermediación, un 27,35 % más del objetivo fijado. En el resto de los casos, se produce el traslado de las reclamaciones al organismo encargado de su resolución por razón de competencia territorial o material, o se produce su archivo.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Si algo caracteriza la actuación de la Inspección de consumo de la Comunidad de Madrid, es su continua adecuación a las particularidades económicas y a los hábitos de consumo de la región.

En un mundo en continua evolución, donde las fronteras económicas se han diluido, el papel de la Inspección de Consumo recobra, más que nunca, su razón de ser. El consumidor se enfrenta sin casi armas a su alcance con un mercado lejano que, sin embargo, atiende sus demandas en un breve espacio de tiempo y a un precio, en ocasiones, muy reducido. Y esta realidad que podría parecer idílica, no en pocas ocasiones se convierte en un árido terreno donde los derechos del consumidor se ven amenazados por prácticas comerciales abusivas, productos de dudosa calidad o información insuficiente. Ante este panorama, la Inspección de Consumo se erige como garante de la equidad en las relaciones comerciales, protegiendo al ciudadano y velando por que la globalización no se traduzca en desprotección.

Así, en el año 2024 la Inspección de consumo ha incrementado de forma sustancial su participación en el control de productos, pero también de servicios. Por lo que se refiere a los productos incluidos en la red de alerta nacional, su número ha pasado de 103 productos alertados en el ejercicio 2023 a 131 en el año 2024. Señalar, sin embargo, la espectacular caída en el número de juguetes alertados reduciéndose casi a la mitad entre los dos años, lo que justifica el descenso del 25 % de las alertas previstas para el ejercicio.

Por lo que respecta a los expedientes de inspección, se han realizado un total de 2.533 actuaciones inspectoras, un 54 % menos de las previstas, de las cuales 10 han sido trasladados a otros Organismos por razón de materia y/o territorio y 410 han dado lugar a acuerdo de prohibición de comercialización de productos inseguros. La dificultad de cobertura de vacantes de personal inspector, así como los procesos de movilidad en curso, han provocado que en 2024 no se hayan podido acometer todas las actuaciones

inspectoras previstas inicialmente. No obstante, los datos se mantienen respecto de los del año anterior, con tan solo una caída del 2 % sobre los expedientes que se realizaron en el ejercicio precedente.

En relación a las campañas, en el ejercicio 2024 se han llevado a cabo 22 campañas de inspección de diversa índole, ajustadas a las exigencias del meritado Plan Sectorial de Consumo.

Estas tareas inspectoras han sido el origen de 664 expedientes sancionadores, un 2 % más de los previstos; siendo iniciados un total de 824 hechos sancionados y resueltos un total de 761, por una cifra total de derechos reconocidos netos a favor de la Comunidad de Madrid de 4.145.783,95 euros; ingresándose efectivamente en el ejercicio 2.181.309,38 euros.

En el ámbito presupuestario, en el ejercicio 2024 se ha ejecutado la prórroga del contrato de servicios para la realización de ensayos sobre productos de consumo doméstico (pequeño electrodoméstico y herramientas portátiles), por importe de 66.709,72 euros y se contrataron ensayos de diferentes bienes de consumo habitual como juguetes, artículos infantiles y de puericultura, gasolinas y gasóleos de automoción, por un importe total de 65.899,06 euros. Estos contratos se imputaron al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", ejecutándose el 99,17 % del crédito.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y usuarias y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a la ciudadanía como personas consumidoras y usuarias en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el papel que desempeñan en el Consejo de Consumo. Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores.

Durante el año 2024, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia.

El Consejo de Consumo, a través de sus distintas comisiones informó 21 proyectos normativos, superando en un 40 % las previsiones, que afectaban a los intereses de las personas consumidoras de la región, promovidos por las distintas consejerías del Gobierno autonómico. Entre estos proyectos, se puede destacar el Anteproyecto Ley de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida o el Proyecto de Decreto

del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Precios ostenta la competencia autonómica de autorización de las tarifas de abastecimiento de agua de poblaciones y de transporte público urbano, así como de la recepción de las comunicaciones de precios de los centros sanitarios y de servicios sociales. Durante 2024 se han evaluado nueve propuestas de modificación de tarifas, entre las que se podría destacar la autorización de la rebaja transitoria en el precio de los Abonos de Transportes (Consortio Regional de Transportes de Madrid), y las revisiones tarifarias del servicio de taxi propuestas por el Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid y varios municipios de la Comunidad de Madrid.

En la Comisión de Precios se han recibido 1.168 comunicaciones de precios con las tarifas para el año 2024 de los centros mencionados anteriormente, cerca de un 50 % (47,85 %) superior al indicador previsto.

Durante 2024, en el marco de este objetivo, se han ejecutado cinco convenios de colaboración con asociaciones de consumidores y entidades locales, para el desarrollo de un servicio de información de consumo en municipios que no cuentan con competencias en esa materia, de manera que sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población a la que se dirige, sea posible ofrecer al mayor número de ciudadanos posible, y con un cierto grado de homogeneidad, un nivel mínimo de protección en materia de consumo.

Todo ello supone que se preste el servicio, financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid, a un total de 89 municipios (entre los que se incluye una Mancomunidad que abarca seis municipios), alcanzando un 14,1 % más del indicador previsto, llegando, por tanto, a los más de 362.000 ciudadanos que residen en ellos. Este incremento se debe a las adhesiones de varios municipios a los convenios una vez iniciado el ejercicio.

Este servicio de información al consumidor se presta en las entidades locales que lo han suscrito en las modalidades de 1 día, 2 días, 3 días o 1 día a la semana en función de su población, los días acordados entre las partes, en horario de mañana o tarde durante 3 horas consecutivas por día de prestación.

En concreto, la prestación del servicio se distribuye de la siguiente manera: en 21 municipios, 1 día al mes; en 31 municipios, 2 días al mes; en 12 municipios, 3 días al mes, y 1 día a la semana en 25 municipios.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 420.535,50 euros, con cargo al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos", con una ejecución del 96,19 % del crédito.

Por otra parte, a través de la Unidad de Apoyo a las Entidades Locales de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, se ha prestado asesoramiento a los Ayuntamientos con el fin de resolver las consultas que plantean los servicios municipales de consumo y se han efectuado 13.432 comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación en materias de formación, información, inspección, arbitraje de consumo, reclamaciones y actualización normativa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS).	PÁGINAS VISTAS	2.000.000	2.559.571
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES).	ACTUACIONES	650	882
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES).	ACCIONES	70	41
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	CONSULTAS	21.000	21.450
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.	ACTIVIDADES	75	77
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES.	TALLERES	1.000	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	CAMPAÑAS	3	5

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECLAMACIONES TRAMITADAS.	RECLAMACIONES	15.000	20.813
INTERMEDIACIONES REALIZADAS.	ACCIONES	7.500	9.551

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES INSPECTORAS.	ACTUACIONES	5.500	2.533
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO.	CAMPAÑAS	25	22
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS.	ACTUACIONES	175	131
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	EXPEDIENTES	650	664

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA).	CONSULTAS	4.000	13.432
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	78	89

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	15	21	
	ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	10	9	
	ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	790	1.168	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 492B **ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: 12019 **INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral de consumo tiene su origen en el artículo 51.1 de la Constitución, que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de las personas consumidoras protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de las mismas.

El artículo 57 del Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, dispone que el Sistema Arbitral del Consumo es el sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y los empresarios a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

El arbitraje de consumo está regulado por el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. El reglamento entró en vigor en agosto del año 2024. Con anterioridad regía el Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

A dicha normativa se suma la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Por su parte, dentro del marco normativo de la Comunidad de Madrid, la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, establecen la regulación de la protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

Por principio, el arbitraje de consumo es un mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas rápido, eficaz y ejecutivo. A través del arbitraje de consumo, los consumidores, por una parte, pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece el sistema arbitral de consumo.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza por el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), órgano de gestión creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, que tiene atribuido el desarrollo de las competencias que

corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 94,98 % de su presupuesto (Capítulos 1 y 2), siendo del 100 % la ejecución del Capítulo 1 y del 69,71 % en el Capítulo 2, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, con el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, lo que redunda en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

Durante 2024 se han presentado 17.527 solicitudes de arbitraje, un 9,54 % más de las previstas en los indicadores presupuestados. En el ejercicio, se han admitido a trámite 22.852 solicitudes.

Durante este período se han resuelto 2.836 solicitudes de arbitraje, de las cuales 1.246 fueron a través del procedimiento de mediación previa y 1.590 mediante laudo arbitral.

Otras 3.068 solicitudes se trasladaron a otros organismos, 536 se archivaron por exceder la solicitud la oferta de adhesión de la empresa, 1.848 se archivaron por no subsanación de la solicitud de arbitraje y 73 por otras causas. Por otra parte, se finalizó la tramitación de 9.270 solicitudes mediante archivo por no aceptación de arbitraje (8.369) o desistimiento del solicitante (901).

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo se le atribuye, asimismo, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo.

La aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad. Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes.

A final del ejercicio de 2024, había 17.379 empresas y profesionales adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, cuando la previsión era de 17.000 adhesiones.

Por lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de estos, en 2024 se encontraban vigentes 12 convenios con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, con un coste 62.496,49 euros, con cargo al subconcepto 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 88,65 % del mismo.

Asimismo, se encontraban vigentes 26 convenios con Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales, con un coste de 62.546,86 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 80,97 % del mismo.

La ejecución de los subconceptos 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro” y 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, viene determinada por el número de audiencias en las que participan las entidades con las que se ha suscrito convenio de colaboración para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las campañas de difusión del sistema arbitral de consumo, en el clausulado de los mencionados convenios se incluye como una obligación de las previstas para las asociaciones, tanto empresariales como de consumidores, y para los distintos colegios profesionales con los que se formalizan, “la difusión del sistema arbitral entre sus asociados con el fin de lograr su adhesión, informando al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de las medidas adoptadas a tales efectos”. Con la inclusión de dicha cláusula se pretende, de forma indirecta, fomentar la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo entre empresarios y profesionales, con el menor coste económico para la Administración.

Por este motivo no se realizaron las campañas específicas de adhesión previstas.

Por lo que respecta a los convenios con Entidades Locales, durante 2024 se encontraban vigentes 8 convenios con diferentes ayuntamientos de la región: con los ayuntamientos de Collado Villalba, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid, Tres Cantos y Fuenlabrada para el mantenimiento de Colegios Territoriales en dichos municipios, con la finalidad de facilitar la realización de audiencias en sede municipal, con la presidencia de un empleado público de dicho ayuntamiento; y con los ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas y Madrid, junto con el Ministerio de Consumo, para la constitución de las Juntas Arbitrales de Consumo de dichos municipios. Asimismo, permanece vigente el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Consumo para la constitución de la Junta Arbitral Regional de la Comunidad de Madrid, lo que eleva a 9 el número de convenios vigentes con otras Administraciones públicas, cumpliendo el objetivo previsto.

En materia de formación, en el año 2024 se han realizado sendas acciones formativas con cargo al subconcepto 26009 “Otras acciones en materia de formación”, dirigida a los miembros de los Colegios Arbitrales, presidentes y árbitros de asociaciones empresariales y de consumidores, con el siguiente contenido: “Arbitraje de Consumo: Nuevo Reglamento y Procedimiento Arbitral” y “Seminario práctico sobre la resolución de reclamaciones de suministros de electricidad y gas mediante el arbitraje de consumo”.

Ambas han contado con una nutrida presencia de personal del IRAC, de asociaciones empresariales y de personas consumidoras.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS.	SOLICITUDES	16.000	17.527
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS.	SOLICITUDES	600	3.068
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN.	SOLICITUDES	1.000	1.246
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO.	SOLICITUDES	1.400	1.590
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE.	SOLICITUDES	12.000	22.852
2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS.	EMPRESAS	17.000	17.379
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES.	CONVENIOS	12	12
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.	CONVENIOS	28	26
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL.	CAMPAÑAS	3	0
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CONVENIOS	9	9
CURSOS DE FORMACIÓN.	CURSOS	2	2

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**
PROGRAMA: 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Servicio: 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

Las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

- 1.Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
- 2.Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias.
- 3.Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo 1 “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- 4.Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo 1 del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2024 que asciende a 7.684.372,85 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 7.684.370,95 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

En este apartado, la Dirección General de Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2024:

Coordinación de la gestión:

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de personal en torno a 182.899 efectivos (a fecha de 1 de enero 2024), de los cuales, unos 125.315 perceptores de nómina se gestionan en el sistema centralizado de personal SIRIUS, a través de un total de 73 nóminas.

Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 96.012 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 193.038 movimientos de afiliación.

Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 6.731 de las cuales:

- Ámbito General: 4.633.
- Área de Provisión: 150.
- Registro de Personal: 30.
- Ámbito de Sanidad: 918.
- Ámbito docente: 1.000.

Se han tramitado 2.030 expedientes de control de accesos a los sistemas de información, con el siguiente desglose:

- Altas: 1.653.
- Bajas: 226.
- Devueltas: 151.

Elaboración de proyectos normativos:

- Propuesta del articulado del proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, en los apartados que inciden en materia de Capítulo 1 “Gastos de Personal”.
- Acuerdo de 28 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aplica el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Acuerdo de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2024.
- Orden de 22 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crean oficinas delegadas del Registro de Personal de la Comunidad de Madrid en las Direcciones de Área Territoriales de la Consejería competente en materia de Educación.
- Orden de 30 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la contratación de personal laboral temporal, el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario interino y sustituto, y otro personal docente en centros docentes no universitarios.

- Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2024. Esta Orden recoge las medidas retributivas aprobadas en el Acuerdo de 28 de febrero de 2024 (incremento del 0,5 %) y en el Acuerdo de 10 de julio de 2024 (incremento del 2 %).
- Orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autorizan las cuantías máximas que procederá abonar por la asistencia a reuniones de dirección y asesoramiento de Órganos Colegiados y de Consejos de Administración de Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, durante los ejercicios 2024 y 2025.
- Orden de 24 de marzo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifican las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicos adscritos a la misma, fijadas en la Orden de 18 de enero de 2023 y modificada por la Orden de 31 de octubre de 2023.
- Orden de 1 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se fijan las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicos adscritos a la misma.
- Orden de 8 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se autoriza al Hospital Universitario de Fuenlabrada la cobertura mediante convocatoria pública de 36 plazas de diversas categorías con cargo a la tasa de reposición del año 2023.
- Instrucción de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al procedimiento de modificación de las plantillas orgánicas del personal de instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.
- Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifica la Orden de 1 de abril de 2024 en la que se fijan las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicos adscritos a la misma.
- Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre adecuación del componente singular del complemento específico para los funcionarios docentes del Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Orden de 21 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.

- Orden de 4 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de corrección de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.
- Resolución, de 16 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el abono de la compensación en procedimientos de estabilización sujetos a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con corrección de errores del 25 del mismo mes.
- Resolución, de 16 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones sobre el abono de la indemnización por extinción de su relación laboral al personal con declaración judicial de relación de indefinido no fijo.
- Circular, de 20 de noviembre de 2024, por la que se resuelven las posibles dudas sobre la interpretación del apartado primero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 16 de octubre de 2024, por la que se dictan Instrucciones sobre el abono de la indemnización por extinción de su relación laboral al personal con declaración judicial de relación de indefinido no fijo.
- Instrucción de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias de créditos del Capítulo 1 de los Presupuestos de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones Generales de 5 de diciembre de 2024 relativas al cierre y apertura del ejercicio 2025.

Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2024, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo 1.

En esta materia, en el año 2024 se han realizado un total de 55 informes respecto de leyes, acuerdos de gobierno, decretos, órdenes, convenios y planes de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

De los informes emitidos con carácter de preceptivo relativos a leyes, destaca el relativo a la ley de Agencia de Servicios Sociales; de los 26 emitidos sobre proyectos de decreto, destacan los referidos a las estructuras orgánicas de las Consejerías y la Oferta de Empleo Público (10), y los emitidos en relación con interinos de justicia, asistencia jurídica gratuita, estatutos de la agencia de contratación sanitaria o especialidades funcionariales.

Asimismo, se han emitido 8 informes referidos a Convenios, entre ellos, el relativo a la Fundación Max Mazin o a la Comisión de coordinación sanitaria; un informe referido a la prórroga del Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2021-2024, y 5 informes relativos a diferentes órdenes, entre ellos, el referido al desarrollo decreto 94/2024 competencia digital docente o al rescate en altura.

El resto de actuaciones de carácter jurídico y no preceptivo se corresponden con la elaboración de observaciones a determinados proyectos normativos (38) o informes en relación con temas específicos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos del sector público de la Comunidad de Madrid (97), entre los que destacan los destinados al asesoramiento jurídico de otras unidades de la Dirección General, los de coordinación de la gestión de los recursos humanos y los relativos al asesoramiento en materia de recursos humanos de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Resultado de estas actuaciones de asesoramiento jurídico se han elaborado un total de 190 informes en el ejercicio de 2024.

En el ámbito del personal docente no universitario y del Servicio Madrileño de Salud se han realizado un total de 85 informes respecto de leyes, decretos u órdenes, así como otros de diferente naturaleza:

- 61 informes corresponden al ámbito del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid:
 - o 2 informes concernientes al procedimiento de concesión de ayudas por desplazamiento, durante el curso escolar 2023-2024 destinadas a funcionarios docentes, así como otro profesorado no sujeto ni a Convenio ni Acuerdo Sectorial.
 - o 6 informes sobre contratación de personal docente para el curso 2024-2025.
 - o 2 informes sobre los Convenios: Informe al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Max Mazim para el curso 2024-2025, y Adenda para el curso escolar 2024-2025 de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Comunidad de Madrid, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.
 - o 2 informes relativos a la autorización de convocatorias de procesos selectivos de personal docente de (Ofertas de Empleo Público) de la Comunidad de Madrid.
 - o 2 Informes previos a la autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de cupos docentes para el curso 2024-2025.
 - o 5 informes sobre abono de productividades al personal docente no universitario.
 - o 7 informes en relación con diferentes propuestas sobre retribuciones de personal docente no universitario.
 - o 25 informes sobre proyectos de decreto, la mayor parte de ellos referidos a planes formativos, implantación y autorización de nuevas enseñanzas y centros docentes.
 - o 9 informes preceptivos sobre proyectos de orden relativos a impartición de nuevas enseñanzas, centros docentes, enseñanza bilingüe.

- 1 informe en relación con la solicitud de integración de datos de la aplicación Atlantix con el aplicativo SIRIUS.
- En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud se han emitido 24 informes:
 - 6 sobre diferentes convocatorias y procesos selectivos, 1 sobre nombramiento de personal emérito del SERMAS, 4 en materia de productividad del personal directivo de Instituciones Sanitarias, 1 relativo a la propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica el Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS, 1 sobre el abono de carrera profesional al personal directivo con contrato de alta dirección y 11 informes sobre diferentes aspectos con incidencia en materia retributiva.

Actuaciones en materia de costes de personal.

Se ha emitido informe sobre el Plus de Actividad por objetivos para 181 trabajadores laborales adscritos a la Red de Oficinas de Empleo.

Actuaciones en materia de transparencia.

Respecto de los procedimientos que corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos derivados de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio de 2024 se han tramitado y resuelto 18 que han tenido por objeto:

- Estadísticas sobre la consolidación del grado personal, número de empleados en determinados períodos temporales o plazas vacantes de personal laboral en determinadas especialidades.
- Cuestiones relativas a puestos de trabajo, en concreto, fechas de creación (3 expedientes) o modificación de los mismos.

Además, se ha solicitado información sobre conceptos que integran la nómina, cuestiones retributivas tras el proceso de funcionarización, retribuciones del personal de determinados centros de trabajo o cuestiones sobre situaciones administrativas o provisión de personal.

Procedimientos y sistemas de información de personal.

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS:

Durante 2024 se han iniciado, y están en proceso los siguientes desarrollos y funcionalidades:

- Adaptación en las aplicaciones de la desaparición de la colaboradora, pasando las contingencias profesionales a ser cubiertas por una mutua.
- Listado de baremación con y sin sello de órgano.

- Mejoras en el funcionamiento general de los FIDIS.
- Mejoras en los listados de RPT por ocupantes, LCONT y LEMPL para Educación.
- Permiso parental.
- El solapamiento automático de los contratos 23A con cualquiera de los contratos de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo e implantación de las funcionalidades para el cálculo de la cuota de solidaridad para los empleados con retribuciones por encima de la base máxima de cotización.
- Transformación del Fondo de Modernización en un concepto personal.
- Cambio de estructura años 2024-2025.
- Repositorio de documentación y anexo de documentos al fondo documental de Registro desde Gestión de Personal.
- Licencias de reducción de jornada sucesivas.

Durante el año 2024 se han finalizado los siguientes desarrollos y funcionalidades:

- Automatización de la contratación de sustitutos (cuando el puesto está en reserva) de las categorías a extinguir Aux. Hostelería, Pinche y Aux. Obras y servicios.
- Modificación en la toma de datos para incluir el número de oferta de la Oficina cuando la opción sea desempleo. Se modifica la consulta del empleado para mostrar este dato cuando se pulse el botón de oficina de empleo.
- Eliminación fecha fin nombramiento funcionario interino por sustitución de liberación sindical.
- Inclusión de una Ficha de datos personales para el Hospital Universitario Gregorio Marañón.
- Inclusión de la mecanización de IT fuera de contrato.
- Modificación del paso a nómina de situaciones.
- Modificación y creación de diversas situaciones.
- Inclusión de la ocultación de interinos.
- Inclusión del campo Servicio Activo en las situaciones.
- Mejoras en la contratación para alumnos de FP.
- Proceso anulación masiva contratos de Alumnos FP y modificación de los días de prácticas de Alumnos FP.
- Incorporación en cada pantalla de la aplicación, de los manuales elaborados en el año 2024.
- Subidas retributivas de los empleados públicos.
- Adaptación del proceso de cambio de DNI para que funcione de Pasaporte a NIF/NIE y viceversa.
- Anexo de documentación para registro.
- Ejecución de programas para la afiliación y cotización de los alumnos en prácticas formativas en el primer año de desarrollo de su cotización.
- Trámites con la Tesorería General de la Seguridad Social para la creación de los CCC de la Agencia de Contratación Sanitaria, así como la solicitud de los plazos de envío de afiliación y presentación de los seguros sociales.
- Control de los descuadres entre las cuotas recaudadas por la nómina y el importe de los recibos de seguros sociales abonados a la TGSS.
- Creación de nuevos conceptos retributivos personales, entre ellos los necesarios para la adaptación del nuevo Acuerdo del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y nuevas cuotas de solidaridad de Seguridad Social.
- Mejoras en los listados de Report de Nómina.
- Mejoras en la gestión del 190.

- Petición y revisión de ocultación de préstamo en coincidencia en el mes de 2 contratos del mismo empleado, y adaptación para la modificación del concepto de retención por cambio de vinculación.

Medidas que se han aplicado en SIRIUS para el personal docente y sanitario:

- Creación de una nueva situación de provisión en SIRIUS para mecanizar nombramientos de Asesores Técnicos Docentes, incluyendo en la misma una opción para seleccionar unidad de destino en la que prestan servicios como asesores, así como un campo para informar sus funciones.
- Creación de una nueva situación para docentes que cesan por concurso de traslados de ámbito nacional.
- Creación de un nuevo nombramiento para funcionarios docentes de otras AAPP que prestan servicios en comisión en puestos docentes en la Comunidad de Madrid.
- Creación de siete nuevas claves informáticas para identificar a docentes nombrados para la realización de programas financiados mediante fondo de Cooperación Territorial y Fondo Social Europeo.

Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE.

A lo largo de 2024 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y mejoras de la base de datos SIRE, así como la solicitud de desarrollo de nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Administración del sistema: lo más significativo ha sido la incorporación de los nuevos contratos creados en SIRIUS y la administración de envíos del personal docente.
- Mantenimiento del sistema: se han reportado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid incidencias generales de mejora y funcionamiento de la base de datos SIRE, así como incidencias menores de casos concretos con casuística muy variada.
- Nuevas funcionalidades y proyectos: el proyecto más significativo en el que se ha estado trabajando es en el de Anexado de documentos en el envío informatizado de movimientos de historia profesional de empleados desde el gestor departamental de SIRIUS al buzón de SIRE y, paralelamente, al Expediente Digital del Empleado Público, diseñado e impulsado desde el Registro de Personal. Durante 2024, se ha presentado e implantado este proyecto en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, la Consejería Medio Ambiente, Agricultura e Interior, la Consejería de Digitalización y la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- Asimismo, se han iniciado las labores de conexión del entorno SIG4, de gestión de personal docente, con el Registro de Personal a través de un grupo de trabajo creado al efecto.

Mantenimiento de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos en la Comunidad de Madrid.

Lo más significativo de la anualidad 2024 ha sido la culminación del desarrollo del proyecto integrado de modernización de los Registros de Incompatibilidades de Altos Cargos basado en la actualización normativa y de contenidos, la reestructuración de la base de datos y la mejora de sus automatismos de explotación, que fue iniciado en la anualidad anterior.

La actividad principal de estos registros es la actividad de gestión de toda la documentación que deben presentar desde su toma de posesión hasta su cese los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2024, se ha producido un descenso muy notable de la actividad de gestión documental, debido a que no ha sido un año de cambio de legislatura, con el consiguiente descenso de documentos aportados pasando de 209 en 2023 a 156 en 2024. Asimismo, la gestión de altas y bajas de Altos Cargos en los Registros ha disminuido muy significativamente de 124 en 2023 a 21 en 2024, si bien la gestión de procedimientos específicos de los Altos Cargos existentes se ha mantenido en cifras similares, de tal manera que se ha pasado de los 143 en 2023 a los 124 en 2024.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

Inclusión, en los portales de Transparencia y Datos Abiertos, de los datos de los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo en 2024 con una periodicidad mensual.

Reorganización administrativa.

Con el fin de alcanzar la máxima austeridad y eficacia en la acción del Gobierno, en julio de 2023, la Comunidad de Madrid inició un proceso de reestructuración de la organización básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, modificando denominación y competencias de las Consejerías, en función de las singulares necesidades actuales y servicio al ciudadano a los que la misma debe responder, manteniendo el número de 9 Consejerías. Dicho proceso se inició con la publicación del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y continuó con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; y como consecuencia de dichos Decretos, en 2023, se tramitaron los Decretos de Estructura de las distintas Consejerías.

Como continuación a dicho proceso de reorganización administrativa, en 2024 se han aprobado modificaciones de Decretos de estructura de varias Consejerías, y se ha procedido a la tramitación de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que han sido necesarias, destacando la amortización de los puestos de alto cargo Viceconsejero de Política Educativa, y Director Área Oficina del Español, y la creación del Presidente del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, con rango de director general.

Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2024, se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de crédito.

En relación a las modificaciones de crédito referentes al abono de las nóminas de personal, se han tramitado 324 expedientes: 5 tipo 500, 1 tipo 380, 2 tipo 322 y 316 tipo 320.

Como consecuencia de las necesidades organizativas de los distintos centros directivos, excepto el SERMAS y los programas docentes, a lo largo del ejercicio 2024 se han informado, tramitado y aprobado 1.170 expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, de los cuales 519 conllevaban, la correlativa tramitación de modificaciones presupuestarias tipos 350 o 360. Entre ellos, además de los indicados en el apartado de reorganización administrativa, destacamos por su importancia los realizados como consecuencia de las siguientes actuaciones:

1.-Modificación de 10.273 puestos de trabajo con el objeto de modificar o asignar el complemento específico del Fondo de Modernización correspondientes a la anualidad 2024. El expediente se llevó a cabo mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 7 de diciembre de 2023, con efectos económicos del 1 de enero 2024.

2.-Procesos selectivos: A lo largo del ejercicio 2024 se han creado 48 puestos de trabajo y se han modificado 1.003 puestos, a propuesta de la Dirección General de Función Pública, para ofertarlos a los aspirantes que han superado diferentes procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal funcionario y de personal laboral, y procesos selectivos para el ingreso por el sistema de acceso libre y de promoción interna de personal funcionario y de personal laboral.

3.-Modificación del complemento específico base y/o del complemento específico del fondo de modernización de 4.011 puestos de personal funcionario, con objeto, por un lado, de retener el personal técnico funcionario de mayor experiencia y cualificación que ocupa puestos de responsabilidad en la Comunidad de Madrid, y por otro, conseguir que los puestos sean más atractivos y competitivos para los empleados públicos de otras Administraciones Públicas. El expediente se llevó a cabo mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 19 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024.

4.-Modificación de 33 puestos de trabajo a “Subsección Cajero Pagador” y 5 puestos de trabajo, adscritos a la DG Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a “Subsección Caja de Depósitos”. Todo ello con el fin de unificar y singularizar en las relaciones de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid los puestos de trabajo que realizan estas funciones, con una responsabilidad adicional al resto de jefaturas de subsección.

5.-Expedientes de Funcionarización de puestos: En aplicación del Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, se han transformado 161 puestos de trabajo de naturaleza laboral en puestos de trabajo de naturaleza funcionarial.

6.-En la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se han tramitado los expedientes siguientes:

-Se han creado 4 puestos de trabajo de Gestor Procesal en la Subdirección General de lo Contencioso de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, por las exigencias derivadas de LexNET, plataforma de intercambio seguro de información que posibilita la comunicación bidireccional electrónica entre las oficinas judiciales y, en este caso, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

7.-En la Consejería de Sanidad se han tramitado los expedientes siguientes:

-La puesta en marcha de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad, como consecuencia del Decreto 265/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la ACSCM, y del Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de la ACSCM, ha supuesto el traslado de 44 puestos de trabajo desde la extinta Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del SERMAS, a la Dirección de Compras y Dirección de Contratación, ambas, de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (ACSCM) y el:

-Traslado de 39 puestos de trabajo adscritos al Centro de Atención Integral al Drogodependiente (CAID de Vallecas) de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental de la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud al Hospital Universitario Infanta Leonor, como consecuencia de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 30 de julio de 2024, por la que se adscribe el Centro de Atención Integral a Drogodependientes (CAID Vallecas) a la Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, con el fin de dotar de una mayor eficacia y eficiencia a la prestación asistencial de servicios esenciales de un sector prioritario como es la drogodependencia.

-Traslado de 128 puestos de trabajo adscritos a la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, a un único emplazamiento ubicado en la calle Agustín de Foxá, nº 4, en la localidad de Madrid.

8.-En la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se han tramitado los expedientes siguientes:

-Se han creado 36 puestos de trabajo de naturaleza laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad de Educador en Escuelas Infantiles, como consecuencia de la aplicación de varias Órdenes del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por las que se autoriza a determinados colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la región a impartir el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2024-2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español promovido por la Unión Europea, palanca VII, componente 21 (PRTR).

-Se han creado 50 puestos de trabajo de naturaleza laboral de diversas categorías profesionales en las DAT Madrid-Capital y DAT Madrid-Este, como consecuencia de la necesidad temporal de dotar del personal necesario para el curso escolar 2024-2025 para garantizar la prestación de servicios en las instalaciones de la Escuela Infantil El Señor Don Gato (Madrid-Vicálvaro) y de la Escuela Infantil Tesoros (Arganda del Rey), centros educativos de titularidad de la Comunidad de Madrid, que venían rigiéndose por contratos de gestión indirecta, tras la supresión de dichos contratos, con el siguiente desglose de categorías profesionales: 36 puestos de Educador, Especialidad de Educador en Escuelas

Infantiles; 4 puestos de Técnico de Cocina; 2 puestos de Técnico de Mantenimiento; y 8 puestos de Personal Auxiliar y Servicios.

-Se han creado 96 puestos de trabajo de naturaleza laboral de las categorías profesionales de Titulado Medio con la Especialidad de Fisioterapia, Técnico Especialista I con la Especialidad de Integrador Social, Técnico Especialista III, en diversos centros docentes de Educación Especial, en Aulas TEA (Trastorno del Espectro Autista), Aulas TGD (Trastorno General del Desarrollo), tanto en centros públicos de educación especial como en unidades de educación especial en centros públicos ordinarios, con el fin de dotar de puestos de carácter estructural y estable la prestación de servicios de atención directa a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso escolar 2024-2025, y atender a los principios de equidad y de inclusión educativa consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación; así como, puestos de la categoría profesional de Educadores con la Especialidad de Educación de Centros de Educación Infantil, para dar cobertura de carácter estructural en centros de educación infantil y primaria en los que se han ampliado aulas de escuelas infantiles.

-Se han creado 104 puestos de trabajo para reforzar las plantillas de las Secretarías de diversos centros educativos dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, con el siguiente desglose: 70 puestos de naturaleza funcional "Auxiliar Administrativo", y 34 puestos de naturaleza laboral con la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios.

-Se han creado 58 puestos de trabajo de naturaleza laboral de diversas categorías profesionales, Diplomado en Enfermería, Titulado Medio con la Especialidad de Fisioterapia, Técnicos Especialistas I con la Especialidad de Integrador Social, Técnico Especialista III, adscritos a las Unidades de Apoyo a las Direcciones de Área Territoriales, para reforzar las plantillas de personal laboral.

-Se han creado 72 puestos de trabajo de naturaleza laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información, de los cuales, 40 puestos se adscriben a diversos centros educativos de la Dirección General de Recursos Humanos, y 32 puestos se adscriben a las Unidades de Apoyo a las Direcciones de Área Territoriales, con el fin de reforzar las plantillas de personal laboral, dado que se han implantado nuevos módulos y turnos de Formación Profesional y que hay determinados centros, como los CEPAS y los nuevos CEIPSOS, cuya dotación en esta categoría profesional es deficitaria.

9.-En la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se han tramitado los siguientes expedientes:

-Se han creado 3 puestos de trabajo para reforzar la plantilla del Órgano de Gestión Centro de Asuntos Taurinos, para el correcto funcionamiento del edificio de la Plaza de Toros de las Ventas, Bien declarado de Interés Cultural en el año 1977, en orden a planificar actividades de mantenimiento y de contratación de obras menores, siendo necesario incorporar un equipo conservador del Monumento que pueda desarrollar todas las tareas con regularidad.

10.-En la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se han se han tramitado los siguientes expedientes:

-Se han creado 97 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de varios centros directivos de la Consejería como consecuencia del carácter estructural

en han devenido las funciones que realizan los funcionarios interinos sin puesto en ejecución de diversos programas de carácter temporal, que finalizan en 2024.

-Se han creado 62 puestos de trabajo (2 Técnicos Superiores, 55 Asistentes Sociales y 5 Auxiliares Administrativos) para reforzar la plantilla de la DG Atención al Mayor y a la Dependencia.

-Se han creado 23 puestos de trabajo para reforzar la plantilla de diversos centros directivos de la Consejería, con el fin de dar eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica, a la DG Servicios Sociales e Integración, a la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, y a la DG Atención a Personas con Discapacidad.

-En Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) se han creado 24 puestos de las categorías profesionales de Titulados Medios, Diplomados en Enfermería, Educadores, Terapeutas Ocupacionales y Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, para reforzar las plantillas deficitarias de varios centros asistenciales en Residencias de Mayores y de Atención Discapacitados Intelectuales.

-En la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) se han trasladado 95 puestos de trabajo al Servicio Convivencia Familiar y Social Gran Residencia UCRANIA.

11.-En la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se han tramitado los siguientes expedientes:

-Se han creado 3 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de la DG Turismo y Hostelería como consecuencia de la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024 sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724.

-Se han creado 2 puestos de trabajo de naturaleza laboral de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia, para reforzar la plantilla del Centro de Medicina Deportiva de la DG Deportes, dado el enorme volumen de deportistas de Alto Rendimiento y/o pertenecientes a Centros de Tecnificación, en aplicación del artículo 4 de la Ley 15/1994, 28 de diciembre, que establece que, la Comunidad de Madrid promoverá la investigación y especialización en el campo de la medicina deportiva y especialmente en los aspectos preventivos y de mejora de la salud de los deportistas.

12.-En la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se han tramitado los siguientes expedientes:

-Se ha creado el puesto de Presidente de la Comisión Permanente de Selección, con rango de Subdirección General, como consecuencia del Decreto 101/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión Permanente de Selección y se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Asimismo, se han creado 12 puestos de trabajo de naturaleza funcional (1 Asesor Técnico, 9 Técnicos de Apoyo, 1 Subsección y 1 Negociado) para la puesta en marcha y funcionamiento de dicha Comisión Permanente de Selección, Órgano Colegiado adscrito a la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, encargado de los procesos selectivos que le encargue la Dirección General de Función Pública.

-Se han creado 10 puestos de trabajo de naturaleza funcional (5 Subsecciones de Registro y 5 Negociados de Registro) como consecuencia de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y de Empleo, de fecha 22 de abril de 2024, por la que se crean Oficinas Delegadas del Registro de Personal de la Comunidad de Madrid en las Direcciones de Área Territoriales de la Consejería competente en materia de Educación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del reglamento del Registro de Personal de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 251/2023, de 22 de noviembre de 2023, distribuidos en las Direcciones de Áreas Territoriales (DAT Madrid-Capital, DAT Madrid-Norte, DAT Madrid-Sur, DAT Madrid-Este y DAT Madrid-Oeste).

-Se han creado 17 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de la DG Promoción Económica e Industrial con el objetivo de adecuar la estructura organizativa de dicho centro directivo y posibilitar una dotación de efectivos que permita cumplir con las funciones asignadas a la Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial y a la Subdirección General de Industria e Inspección (2 Servicios, 6 Técnicos Titulados Superiores, 5 Técnicos de Grado Medio y 4 Negociados).

-Se han creado 13 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de la DG Autónomos y Emprendimiento con el objetivo de adecuar la estructura organizativa de dicho centro directivo y posibilitar una dotación de efectivos que permita cumplir con las funciones asignadas a la Subdirección General de Emprendimiento y a la Subdirección General de Autónomos (1 Servicio, 4 Técnicos Superiores, 3 Técnicos de Grado Medio y 5 Auxiliares).

-Se han creado 11 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de la DG Patrimonio y Contratación con el objetivo de adecuar la estructura organizativa de dicho centro directivo y posibilitar una dotación de efectivos que permita cumplir con las competencias asignadas al mismo (1 División, 3 Técnicos de Apoyo, 4 Servicios y 3 Subsecciones).

-Se han creado 12 puestos de trabajo de naturaleza funcional para reforzar la plantilla de diversos centros directivos: en la DG Recursos Humanos, 6 puestos (2 Servicios, 1 Subsección y 3 Negociados); en la DG Función Pública, 2 puestos de Técnico Superior; en la Secretaría General Técnica, 1 Negociado; en la DG Promoción Económica e Industrial, 1 puesto de Técnico de Apoyo; en la DG Servicio Público de Empleo, 2 puestos (1 Técnico de Grado Medio y 1 Negociado).

13.-En la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se han tramitado los siguientes expedientes:

-Se han creado 7 puestos de trabajo para reforzar la plantilla de la Secretaría General Técnica.

-Mejora retributiva de 17 puestos de trabajo adscritos a varios centros directivos: Secretaría General Técnica, DG Vivienda y Rehabilitación, DG Infraestructuras de Transporte Colectivo.

-En el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM) se han creado 31 puestos de trabajo de naturaleza funcional (8 Técnicos de Apoyo, 2 Técnicos Superiores, 9 Técnicos Titulados Superiores, 4 Subsecciones, 3 Administrativos y 5 Agentes de Inspección de Transporte) adscritos a diversas unidades del organismo,

para reforzar la plantilla deficitaria existente y garantizar el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas.

14.-En la Consejería de Digitalización se ha reforzado la plantilla de la Secretaría General Técnica mediante la creación de 4 puestos de trabajo de Negociados y se han mejorado las retribuciones de 7 puestos de la Dirección General de Salud Digital.

Expedientes tramitados en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud:

Durante el año 2024 se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de crédito en el ámbito de los programas presupuestarios sanitarios:

Expedientes Tipo 320: 20 expedientes por importe de 138,9 millones de euros (Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica y Diagnóstica, Abono de productividad variable al personal estatutario y directivo y Abono de la carrera profesional al personal estatutario, entre otros).

Tipo 340: 45 expedientes por importe de 271,1 millones de euros.

Tipo 350: 94 expedientes por importe de 41,1 millones de euros.

Tipo 360: 1 expediente.

Tipo 500: 148 expedientes que corresponden a expedientes de intensificación, y a generaciones por becas Juan Rodés, Río Hortega, Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental, consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS Plan 5P, estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas (incluido ELA), Proyecto asistencial “Cuidados a los RN y a sus familias en los primeros 1000 días de vida y contrataciones de personal eventual para dar cumplimiento a la finalidad de los Fondos de Uso Racional del Medicamento (18,7 millones de euros).

En el ámbito de los programas presupuestarios que afectan al personal docente no universitario se han tramitado los siguientes expedientes de modificación presupuestaria durante 2024:

Tipo 320: 6 expedientes por importe de 21,7 millones (Destacando los relativos a bajada de ratios curso académico 2024-2025).

Tipo 500: 3 expedientes por importe de 7,5 millones de euros, relativos al Programa de Educación Inclusiva y al Programa de PROA+.

MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y CUPOS.

Durante el ejercicio 2024 se han tramitado un total de 171 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario entre los que destacan los siguientes:

- Nuevas Acciones en Salud Mental (52 plazas creadas en 3 expedientes).
- Nuevas Acciones Plan de Natalidad (22 plazas creadas en 2 expedientes).
- Nuevas Acciones apertura de la cuarta torre del Hosp. Infanta Sofía (141 plazas en 1 expediente).

- Nuevas Acciones Plan INVEAT (232 plazas en 3 expedientes).
- Nuevas Acciones de años anteriores (98 plazas en 1 expedientes).
- Procesos de Estabilización OPES (se crean 110 plazas en 2 expedientes).

En total se han creado 45 plazas laborales, 1.920 plazas estatutarias y 90 puestos estatutarios y se han amortizado 25 funcionarios, 1.108 laborales, 232 plazas estatutarias y 176 puestos estatutarios.

En el ámbito de los programas docentes no universitarios durante el ejercicio 2024 se autorizaron nuevos cupos para el curso 2024-2025 (1.850). De estos 1.850 cupos 84 son financiados con fondos MRR, 506 a través del Fondo de Cooperación Territorial, 222 por el Fondo Social Europeo y el resto, 1.038, con fondos propios de la Comunidad de Madrid con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza no universitaria.

En el año 2024 se aprobaron los expedientes de contratación temporal del siguiente personal estatutario:

-5.981 nombramientos de personal estatutario interino de vacante, 4.466 correspondiente a personal sanitario y 1.515 a personal no sanitario.

-6.338 nombramientos de personal estatutario interino de programa, de ellos 5.840 corresponden a personal sanitario y 498 a personal no sanitario.

Se han informado 48 contratos de alta dirección.

Se han autorizado un total de 12 contratos, al amparo de lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de proyectos de investigación en las Fundaciones de Investigación Biomédica de los centros sanitarios.

Se han tramitado autorizaciones relacionadas con 119 expedientes de sustitución de personal laboral por liberación sindical.

Como consecuencia de los procesos de intensificación de personal sanitario para realizar labores de investigación se procede, a lo largo del ejercicio 2024 a la autorización de los nombramientos de personal estatutario de sustitución que realizan labor investigadora en el contexto de las actividades de colaboración con las Fundaciones Biomédicas, arrojando un total de 474 autorizaciones.

Como actividad iniciada en 2023 tras la publicación de la Orden de 7 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de la reducción voluntaria del complemento específico, con objeto del reconocimiento de compatibilidad con una actividad privada, se han gestionado durante 2024, 55 expedientes de los cuales 45 corresponden a funcionarios docentes no universitarios y 10 a personal del SERMAS.

Las actuaciones concretas más destacadas sobre plantillas del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

-De conformidad con las medidas aprobadas en el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2024-2027, adoptado por la Mesa Sectorial de Justicia el 15 de

enero de 2024, se ha incrementado el complemento específico base de 526 puestos adscritos a órganos con relaciones de puestos de trabajo aprobadas, de acuerdo con el Apartado Duodécimo del citado Acuerdo.

-De conformidad con las medidas aprobadas en el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2024-2027, adoptado por la Mesa Sectorial de Justicia el 15 de enero de 2024, de acuerdo con el Apartado Quinto.7c) del citado Acuerdo, se han creado 54 puestos de funcionarios: 40 en distintos órganos judiciales, 10 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y 4 en la Fiscalía Provincial de Madrid y de la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Oficina Fiscal de la Comunidad de Madrid.

-De conformidad con la modificación de la Planta Judicial operada por el Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, y de adecuación de la planta judicial, se han creado 5 nuevos juzgados: los Juzgados de lo Penal nº 38 y 39 de Madrid, los Juzgados de lo Social nº 50 y 51 de Madrid, y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 10 de Arganda, por lo que, a fin de dotar de medios personales a dichos nuevos juzgados, que han entrado en funcionamiento el 31 de marzo de 2024, se han creado 38 puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (11 puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 18 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y 9 puestos del Cuerpo Auxilio Judicial).

-En el Instituto de Medicina Legal (IML) se han creado 10 puestos de naturaleza funcional para reforzar los Equipos Psicosociales: 5 puestos de Técnicos Titulados Superiores del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Psicología y 5 puestos de Asistentes Sociales del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Además, se han creado 3 puestos de Técnico Especialista I, Especialidad de Autopsias, para reforzar la plantilla de personal laboral de dicha categoría.

-En la Unidad de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito de la Comunidad de Madrid (OAV) se han creado 10 puestos de naturaleza funcional para reforzar los Equipos Psicosociales: 5 puestos de Técnicos Titulados Superiores del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Psicología y 5 puestos de Asistentes Sociales del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

-Se han atendido 408 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 515 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo, con destino en diversos órganos judiciales, y 804 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución, con un total anual de 1.724 autorizaciones.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo 1 a través de:

Realización de las proyecciones de nómina mensuales.

Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.

En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.

Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.

En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como el Boletín Estadístico de Personal con carácter semestral. Así mismo, se elabora el informe anual sobre Tasa de Reposición de Efectivos de personal laboral, funcionario y estatutario, a efectos de elaboración de la Oferta de Empleo Público.

Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

Asimismo, dentro del ámbito sanitario, se han tramitado los expedientes de superación de límites de los presupuestos de los entes públicos sanitarios, así como los correspondientes a la autorización de la masa salarial.

Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid:

Durante el año 2024, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo 1 del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Seguimiento y control presupuestario del capítulo de gastos de personal de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a los gastos de personal, en el ámbito de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio 2024, se han realizado las actuaciones que a continuación se detallan:

Emisión de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afectan a los gastos de personal.

Control y seguimiento de la ejecución de los presupuestos anuales.

Emisión de informe de autorización de la masa salarial del personal laboral.

Emisión de informes, conjuntamente, con la Dirección General de Función Pública, de proyectos de contratos de alta dirección.

Emisión de informes de modificación de plantillas, previos a su aprobación por los órganos competentes.

Emisión de informes de autorización de contratos laborales de duración determinada.

Durante el año 2024 se autorizaron un total 205 solicitudes, entre prórrogas y nuevos contratos de duración determinada, de entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de aplicación, así como en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Emisión, conjuntamente, con la Dirección de Función Pública, de informes sobre la contratación de personal laboral de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. En el año 2024 se informaron 336 contrataciones laborales de duración determinada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de aplicación.

Emisión de informes de autorización de contratos indefinidos de actividades científico-técnicas. En el año 2024 se informaron 53 contrataciones indefinidas en aplicación del artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Emisión de los informes para la contratación indefinida, dentro de los límites de la tasa de reposición establecida legalmente.

Informe previo a la convocatoria para la contratación indefinida de personal con relación preexistente en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tramitación de las órdenes del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de autorización de la cobertura, mediante convocatoria pública, de plazas con cargo a las tasas de reposición de empresas, entes, fundaciones y consorcios, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de la Ley Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2024.

Realización de los trámites para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, en lo que respecta a los gastos de personal de empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público autonómico.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

- Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 563 y 1.602, respectivamente.
- Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 631.
- Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 156.
- Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 655 y 2.776, respectivamente.
- Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.564.
- Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 1.175.

Personal Laboral:

Se ha informado la cobertura temporal de 5.903 puestos de trabajo, de los cuales:

- Vacantes: 1.846.
- Sustituciones: 905.
- Contratos por circunstancias de la producción: 3.082.
- Contratos de obra o servicio determinado con cargo a inversiones: 38.
- Contratos de obra o servicio determinado: 32.

Asimismo, se han tramitado 25 reingresos al servicio activo y 35 regularizaciones de excedencias de personal laboral.

Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 14 convocatorias rechazadas, 269 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 324), resoluciones 337.
- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 1 convocatoria de concurso de méritos (puestos de trabajo convocados 1), resoluciones 1.
- Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 230 por concurso de méritos, de los cuales 221 han sido favorables y 9 desfavorables (número de convocatorias: 189 y número de puestos convocados: 718) y 462 por libre designación, de los cuales 457 han sido favorables y 5 desfavorables (número de convocatorias 467 y número de puestos convocados 598).
- Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 50, de las cuales 3 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 8 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; 39 han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de otras Consejerías. No se

han autorizado 24 (19 con origen o destino en otras Administraciones y 5 con origen y destino en la Comunidad de Madrid).

- Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 17 (de un total de 22 solicitadas entre Consejerías y entre Consejerías y otras AAPP, 5 han sido desfavorables).
- Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 977.
- Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 6.
- Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 408; por exceso o acumulación de tareas 42, sustituciones 38.
- Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 25.

Recursos y ejecución de sentencias de personal:

Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 96 (8 reposición, 88 alzada), lo que supone un incremento del 252,63 % con respecto al número de recursos administrativos tramitados en el año 2023.

Las principales materias objeto de recursos, son las siguientes materias: Compensaciones de la Ley 20/2021 (34), Servicios previos (25), Provisión (15), Servicios Previos Laborales (13).

Recursos contenciosos tramitados: 15, frente a los 5 recibidos el año anterior.

Las materias objeto de los citados recursos son fijeza (5), Servicios Previos Laborales (3) y otras, entre las que cabe destacar uno en materia de Derechos Fundamentales y otro relativo a la Relación de Puestos de Trabajo.

Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos, tras la preparación de los mismos, al contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 14.

Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General recibidas y tramitadas: 47 sentencias en total (10 desestimatorias, 8 estimatorias parciales, 23 estimatorias totales, 6 archivo por desistimiento).

Estas sentencias han tenido por objeto distintas materias entre las que destacan los servicios previos laborales (11 estimatorias totales, 7 estimatorias parciales y 1 desestimatoria).

Expedientes de autorización de ejecución de sentencias tramitados en el año 2024: 970, incrementándose en un 12,29 % con respecto al año 2023 lo que denota una mayor litigiosidad. A destacar que de estas solicitudes:

117 corresponden a indemnizaciones por válida extinción del contrato, siendo el importe total autorizado por este concepto de 1.983.124,65 euros. La máxima indemnización fue de 54.490 y la mínima de 1.347,03.

25 corresponden a demandas por despido improcedente, siendo el importe total autorizado por este concepto de 441.103,65 euros. Las autorizaciones han variado entre el máximo importe de 65.552,75 euros y el mínimo 698 euros.

Tanto las indemnizaciones por despido improcedente como indemnización por extinción, el grueso del montante autorizado corresponde a las Consejerías de Sanidad, Familia, Juventud y Asuntos Sociales y Educación, por ese orden.

182 corresponden al pago del Plus de domingos y festivos en vacaciones siendo el importe total autorizado de 47.245,18 euros, correspondiendo el 50 % del total de las autorizaciones a la AMAS.

Actividad de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid:

Desarrollo de procedimiento integrado de modernización de los Registros de Incompatibilidades de Altos Cargos: restructuración de la base de datos y mejora de automatismos de explotación.

Asientos individuales: 177, desagregados del siguiente modo: 12 inscripciones de altas de Altos Cargos, 9 anotaciones de bajas y 156 anotaciones de documentación recibida.

Oficios y comunicaciones externas: 187 desagregados del siguiente modo: 12 escritos informativos a la toma de posesión, 9 escritos informativos al cese, 156 certificaciones de recepción de documentación aportada y 10 requerimientos de documentación.

Estudios e informes jurídicos en materia de incompatibilidades de altos cargos.

Gestión de procedimientos específicos: 124 de los cuales 2 son certificados de servicios prestados como Alto Cargo y 122 procedimientos de descarga de rentas desde la AEAT.

Actividad del Registro de Personal:

Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal: 64.248, desagregados del siguiente modo: 17.423 inscripciones (funcionarios: 4.229; laborales: 13.194) y 46.825 anotaciones (funcionarios 16.314; laborales: 30.511).

Certificados de Registro de Personal emitidos: 76.945. En 2024 ha habido un aumento del 35,65 % respecto al año pasado.

De la cifra total de 76.945, 69.700 certificados se han emitido directamente por los interesados desde el entorno ASER y 7.245 por los operadores de Registro de los que, a su vez, 5.665 se han remitido directamente desde Registro a los gestores, siendo el resto (1.580) solicitado por los interesados.

El promedio mensual 2024 de certificados es de 6.412 certificados (sin tener en cuenta los certificados editados a mano en modelos específicos para procesos masivos de estabilización de empleo y convocatorias de otras administraciones).

Elaboración y verificación de estadísticas de efectivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública: 2 con periodicidad semestral a 1 de enero y a 1 de julio.

Elaboración y publicación en la web de la Comunidad de Madrid del Boletín Estadístico Semestral con el número de empleados públicos autonómicos desagregados por Administración de la Comunidad de Madrid propiamente dicha y resto del sector público autonómico (datos referidos a 1 de enero y 1 de julio de 2024, respectivamente).

Estudio, cálculo y desagregación de datos de la tasa de reposición de efectivos de la Comunidad de Madrid, tanto parciales como anual.

Rechazo masivo de envíos al buzón para depuración de datos: 2.580 registros, mayoritariamente relativos a contratos de personal laboral.

Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a Madrid Digital.

Depuración, desarrollo y anotación de procedimientos masivos de cancelación de la anotación de 85 sanciones y labores de depuración, análisis y anotación masiva de concesión de insignias.

Explotación de datos (listados): 1.091.

(*) No se incluyen en 2024 datos de gestión de personal docente llevada a cabo en las Oficinas Delegadas de Registro de Personal en las DAT por haberse realizado la cobertura a lo largo de la anualidad y no ser aún cuantificable.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1	96

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.038	1.341
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20	1

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	947	1.165
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	12	48

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	529	620
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	631	710
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	66	74
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	941	8.402
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	947	528
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.136	1.175
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	783	2.167
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	269	631
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	94	156
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES	2.800	2.776
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES	1.474	1.564
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES	450	655
REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES	25	25

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES	44	22	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	CERTIFICADOS	53.543	76.945	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES	800	970	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS	AUTORIZACIONES	9.595	10.139	
	FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS				
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL	AUTORIZACIONES	8.129	12.319	
	ESTATUTARIO INTERINO				

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En el ejercicio 2024 se ha profundizado en la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de la Administración, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

Asimismo, se ha continuado con la tramitación de las convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores, especialmente las relativas a los procesos extraordinarios de estabilización, en cumplimiento de lo recogido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se han publicado nuevas convocatorias de acceso libre y promoción interna.

Así, se publicaron un total de 14 órdenes de convocatoria (11 de tasa ordinaria de reposición y 4 de promoción interna, 1 de ellas de ampliación) lo que ha supuesto convocar un total de 306 plazas de acceso libre (277 de personal funcionario y 29 de personal laboral) y 297 de promoción interna (todas ellas de personal funcionario).

La realización de todos estos procesos selectivos ha dado lugar a una ejecución muy cercana al 100 % (85,97 %) de la aplicación presupuestaria 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”, destinada a costear la tasa por inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las convocatorias del año 2024, así como los gastos correspondientes a la finalización de la ejecución de las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización en los ejercicios 2021 y 2022, que ha conllevado un número considerable de publicaciones relacionadas con los procesos selectivos y de los gastos generados por este concepto.

Por último, se ha alcanzado una ejecución también cercana al 100 % (99,70 %) en la aplicación presupuestaria 22409 “Primas de seguros y otros riesgos”, destinada a dar adecuada cobertura al seguro de responsabilidad civil contratado para todos los empleados públicos y que engloba también a los participantes en los procesos selectivos frente a las incidencias que pueda producirse durante el desarrollo de los mismos, adaptándose al número de aspirantes en los distintos procesos selectivos convocados en el ejercicio 2024, siendo 23 de estos exámenes de carácter masivo (de más de 600 participantes cada uno). En este sentido, la alta ejecución del subconcepto 20900 “Cánones”, que asciende al 96,49 %, se ha debido a la imputación al mismo de los gastos derivados del alquiler de espacios para la realización de exámenes de los procesos

selectivos en marcha en el ejercicio 2024, fundamentalmente en centros educativos y universitarios.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Como consecuencia del gran número de convocatorias en marcha y las dificultades para la constitución de los tribunales de selección, se publicó la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio) para reducir la duración media de los procesos selectivos, mediante, fundamentalmente, el establecimiento de un calendario de actuaciones y la optimización de los llamamientos en aquellos ejercicios orales o que deben ser leídos por parte de las personas participantes. En el ejercicio 2024 se ha continuado con el impulso de medidas para mejorar la agilización en la ejecución de los procesos selectivos.

La aplicación presupuestaria 22706 “Trabajos realizados con empresas de estudios y trabajos técnicos” ha alcanzado una ejecución, que asciende al 48,94 %, fruto de la aplicación de criterios de eficiencia al contar con contrataciones administrativas derivadas de licitaciones que han aglutinado la planificación realizada en esta materia con respecto a los gastos generados por la realización de ejercicios de los procesos selectivos previstos, como ha sido el caso de la ejecución de la aplicación presupuestaria 22709 “Otros trabajos con el exterior”, que ha alcanzado el 76,04 %, cuyos créditos han permitido hacer frente a todas las necesidades asociadas a las actuaciones a implementar para dicho desarrollo, como el fotocopiado de los ejercicios que van a ser objeto de las correspondientes pruebas selectivas y el resto de acciones complementarias de apoyo a los participantes en las convocatorias y a los miembros de sus tribunales de selección y personal de apoyo a los mismos.

El incremento de la ejecución de la aplicación presupuestaria 22609 “Otros gastos” destinada a sufragar otras obligaciones inherentes a la ejecución de los procesos selectivos, como pueden ser los reconocimientos médicos, asistencias técnicas a los Tribunales o los derivados de la celebración de pruebas, está motivada por el incremento de todos los gastos complementarios en la ejecución de los procesos selectivos, que ha significado un incremento considerable de ejecución también de este subconcepto.

La aplicación presupuestaria 23301 “Asistencia a tribunales” ha alcanzado un grado de ejecución del 82,28 %, como consecuencia de la tramitación de los expedientes de abono de dichas asistencias, que se generan de forma continuada una vez se concluye cada proceso selectivo y se produce la entrega de toda la documentación por parte del tribunal calificador de cada convocatoria, especialmente del proceso extraordinario de estabilización, atendiendo en todo caso a la totalidad de éstos, que en 2024 ha supuesto el pago de asistencias a miembros de tribunales de selección que habían finalizado la ejecución de las convocatorias que les habían sido asignadas y que finalizaron durante dicho ejercicio y a 7.439 ayudantes durante la realización de exámenes.

Por otro lado, la implantación de la Administración Electrónica en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, específicamente, en la tramitación de los expedientes en materia de compatibilidades del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, ha posibilitado a sus empleados el

acceso electrónico de este servicio y gracias al uso de las nuevas tecnologías se ha conseguido un procedimiento electrónico ágil, eficiente y transparente, habiéndose tramitado un total de 2.461 expedientes en materia de compatibilidades.

En concreto en lo relativo al nivel de transparencia, cabe señalar que la información correspondiente al reconocimiento de compatibilidades, con una segunda actividad pública o privada, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, desde enero de 2015, se encuentra publicada y es mensualmente actualizada a través del Portal de Transparencia en la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2024, las siguientes actuaciones en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid dentro de su ámbito actuación:

- 9.204 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos. En este caso, con el fin de complementar los medios propios del Servicio de Prevención, se procede a la licitación de una campaña anual de reconocimientos médicos específicos dirigidos a los empleados públicos a través de un contrato público.
- 320 Valoraciones clínicas del puesto de trabajo.
- 208 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.
- 139 Informes específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.
- 77 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- 164 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.
- 1 valoración de incapacidad permanente total.
- 2.299 Vacunaciones. En este ejercicio, la adquisición de vacunas contra la gripe no se ha realizado a cargo del subconcepto 27100, habiéndose integrado la campaña de vacunación de la Dirección General de Función Pública en la de la Dirección General de Salud Pública, suministrando ésta el número de vacunas necesario para desarrollar la campaña de vacunación antigripal 2024-25 para empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2024, se han

mantenido 46 reuniones con las Organizaciones Sindicales. Cabe señalar que la finalidad de estas sesiones es profundizar en el desarrollo de la legislación vigente, así como de las distintas medidas incluidas en los textos convencionales, que han concluido con la adopción de los Acuerdos que se desarrollan en el siguiente apartado.

El detalle de reuniones en los distintos ámbitos ha sido el siguiente:

- Mesa General de negociación de los empleados públicos: 2.
- Mesa General de negociación de personal funcionario: 1.
- Mesa Sectorial de negociación del personal de administración y servicios: 4.
- Comisión negociadora Convenio Colectivo de personal laboral: 1.
- Comisión de seguimiento Acuerdo sectorial funcionarios: 6.
- Comisión paritaria convenio colectivo: 7.
- Mesas técnicas:
 - Comisión Paritaria de Formación: 1.
 - Comisión de Formación Local: 3.
 - Mesa Técnica de Selección: 1.
 - Comisión Mixta estudio de la carrera profesional horizontal y cuestiones relacionadas con la finalización de la vigencia ordinaria de los textos convencionales: 16.
- Reuniones negociación maña electoral: 4.

En el ámbito de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos:

- Acuerdo de 31 de mayo de 2024 por el que se aprueba la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

En el ámbito de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario:

- Acuerdo de 19 de enero de 2024 de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, de ratificación del Preacuerdo de fecha 15 de enero de 2024 de la Mesa Sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia sobre el Acuerdo Sectorial para el periodo 2024-2027.

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal de Administración y Servicios.

- Dentro de este ámbito se ha producido la negociación del proyecto de Decreto por el que se establecen las Especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración Especial de la Comunidad de Madrid, el cual ha sido aprobado mediante Decreto 80/2024, de 24 de julio, por el Consejo de Gobierno.

- Acuerdo de 2 de diciembre de 2024 de Mesa Sectorial de Negociación del Personal de Administración y Servicios sobre el texto del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid para los años 2025-2028.

- Constitución formal de la Comisión Negociadora para negociar el Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el periodo 2025-2028.

-Acuerdo de 10 de diciembre de 2024 de la Comisión Negociadora por el que se aprueba el Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el periodo 2025-2028.

En Comisión Mixta del personal funcionario y laboral del sector de Administración y Servicios.

-Acuerdo de 10 de diciembre de 2024 sobre los criterios generales de regulación de la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral del sector de Administración y Servicios.

En el ámbito de la Comisión Paritaria:

-Acuerdo de 25 de enero de 2024 por el que se aprueba el plus de actividad de la Red de Oficinas de Empleo.

-Acuerdo de 22 de febrero de 2024 por el cual se prórroga el acuerdo de la Comisión Paritaria de 17 de marzo de 2022, por el que se autoriza la cobertura de vacantes de titulado superior especialista, área D nivel 10 y de diplomado especialista en enfermería, área D, nivel 8, en los casos en que no se disponga de la especialidad propia de estas categorías, a través de la contratación temporal respectivamente en las categorías de titulado superior, área D, nivel 9 y de diplomado en enfermería, área D, nivel 7.

-Acuerdo de 23 de mayo de 2024 para que el proceso selectivo que se convoque para la selección de personal laboral indefinido en PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A., para la cobertura de las 23 plazas vacantes con cargo a la tasa de reposición del periodo 2019-2023, se sujete al sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.1, segundo párrafo, del Convenio Colectivo Único.

-Acuerdo de 17 de octubre de 2024 por el que se modifica el apartado 15.2 de la base decimoquinta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

-Acuerdo de 15 de noviembre de 2024 por el que se procede a la distribución del fondo compensatorio por realización de funciones en los ámbitos social y sanitario, previsto en la disposición adicional cuarta del Convenio Colectivo respecto al año 2024.

Elecciones a Órganos de Representación:

-Acuerdo de 15 y 17 de enero de 2024 entre la Administración y los sindicatos CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, UGT y CSIF, por la que se alcanza un acuerdo sobre las circunscripciones electorales del proceso de elecciones sindicales a celebrar en 2024.

-Acuerdo complementario de 5 de febrero de 2024 sobre las circunscripciones electorales del proceso de elecciones sindicales a celebrar en 2024 y su adenda de fecha 22 de febrero de 2024.

Como conclusión podemos señalar, que durante el ejercicio 2024 se ha consolidado un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid, el cual se ha materializado, a través de los

acuerdos expuestos anteriormente en las Mesas que se encuentran abiertas, así como en los órganos de seguimientos de los textos convencionales anteriormente citados, contribuyendo notoriamente al mantenimiento de la paz social.

Han sido de especial trascendencia las renovaciones de los textos convencionales para el periodo 2025-2028, en el ámbito de Administración y Servicios y para el periodo 2024-2027 en el ámbito de la Administración de Justicia y el Acuerdo relativo a la aprobación de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario y laboral del sector de Administración y Servicios.

REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.

El Registro de Órganos de Representación de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha consolidado como órgano de consulta real y de transparencia, tanto para la Administración como para todas las Organizaciones Sindicales.

El mantenimiento del Registro se lleva a cabo de forma permanente remitiendo a todas las Consejerías detalle sobre las dispensas por créditos horarios y por presencia en Mesas de Negociación, sumando la cantidad de 6.128 anotaciones en el ROR, distribuidos de la siguiente manera:

- Las modificaciones de los créditos horarios, 5.565 anotaciones.
- Dispensas, altas y bajas, por presencia en Mesa de Negociación, 563.

Desde el Registro se generan los listados, los cuales han alcanzado la cifra de 1.993 con la información actualizada del Registro, para las Consejerías y Organismos y las Organizaciones Sindicales, los cuales se distribuyen del siguiente modo:

- A las Consejerías y Organismos 1.980.
- A las Organizaciones Sindicales 13.

Se han realizado 1.643 Resoluciones desde el Registro de Órganos de Representación, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Notificaciones de dispensa por presencia en Mesa de Negociación, 563.
- Notificaciones por modificaciones de crédito horario, 1.080.

Por último, se elaboran, a instancia de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, certificados de liberaciones sindicales, para su cobertura por personal temporal:

- Certificaciones para cobertura temporal de liberaciones sindicales, 194.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2024, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 2.347 acciones formativas en las que participaron 45.153 alumnos, impartándose un total

de 45.078 horas lectivas. El Plan fue diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de esta administración y se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional.

Ese año se consolidó el cambio de orientación en la impartición de las acciones formativas, iniciado en el año 2016, apostando por la formación interna como medio de transmisión del conocimiento en aquellas materias propias de la función administrativa general y especializada, reservándose la contratación externa para cursos que no pueden ser impartidos por los empleados públicos.

El importe de las acciones formativas asociado al Plan de Formación ascendió a 3.851.300,00 euros (subconcepto 16200) lo que supone un 71,76 % de ejecución sobre el crédito final de la partida.

Los indicadores realizados superan a los previstos debido entre otras razones a que el Plan de Formación se ha podido poner en marcha a primeros meses de año lo que ha permitido desarrollar más cursos, con el consecuente aumento del número de ediciones y alumnos.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

Con fecha 14 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de las subvenciones a entidades locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el marco de esta Orden se concedieron 11 subvenciones por un importe total de 1.436.371,14 euros a los siguientes promotores y planes:

1 Plan Interadministrativo (Federación de Municipios de Madrid (FMM)).

2 Planes Agrupados (FMM y Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales).

8 Planes unitarios presentados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcorcón, Las Rozas, Madrid, Majadahonda, Pinto, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz.

El plazo de justificación de las acciones formativas ha finalizado el día 15 de marzo de 2025. Se han realizado 333 acciones formativas a las que han asistido 18.227 alumnos y se han impartido 10.916 horas de formación. El importe total de las acciones justificadas ha sido de 1.241.201,00 euros.

INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

Dentro de la política de innovación y calidad en los servicios públicos, se menciona la actividad inspectora que se desarrolla a través de la realización de 20 auditorías de funcionamiento o funcionales a unidades administrativas con rango de Subdirección General o División dependiente de Dirección General. Este análisis permite realizar observaciones y extraer conclusiones que puedan traducirse en propuestas de mejora a implementar por parte de la unidad auditada.

CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 86 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) disponía que el personal funcionario incluido dentro de su ámbito de aplicación realizaría sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente. Con idéntica redacción, el artículo 141 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) contemplaba esta posibilidad a favor del personal laboral.

Durante el año 2023 se adjudicó un contrato mixto de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid en 2 lotes con un importe total de 6.575.000 euros. Sobre dicho importe una de las Aseguradoras efectuó una reducción en el precio al no incluir dentro de la cobertura del seguro a uno de los Organismos con póliza propia, resultando un importe final a pagar de 6.555.392 euros.

En el año 2024 se suscribe la primera prórroga de ambos lotes del contrato por el mismo importe que el año anterior 6.575.000 euros, al que le fue aplicada la misma reducción que en el ejercicio anterior, resultando un importe final a pagar de 6.555.392 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	547	306
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	190	297

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12	18
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	27	14
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	9	11
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.950	2.461

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000	9.204
VALORACIONES CLINICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250	320
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	230	208
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150	139
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	50	77
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	150	164
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	3	1
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.200	2.299

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40	46
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACION	ASIENTOS	2.900	6.128

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500	2.347
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000	45.153
		(M) 18.000	(M) 28.933
		(H) 9.000	(H) 16.220
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96	132
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515	1.401
		(M) 1.100	(M) 1.065
		(H) 415	(H) 336

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANES DE FORMACION	PLANES	10	11

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	32	32

8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SINIESTROS	RECLAMACIONES	168	195

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
Servicio:	12015	D.G. DE PRESUPUESTOS

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid (FSE y FEDER) ha desarrollado en 2024 las competencias de dicho Programa 921V en materia de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad. Así mismo, a lo largo de 2024 ha desarrollado las competencias que le corresponden de coordinación y de seguimiento y control de la ejecución del MRR.

Los tres objetivos previstos para ello son los siguientes:

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Presupuestos, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los Programas Operativos, e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación de los PO FEDER y FSE 2014-2020, fundamentalmente encaminadas a elaborar los trabajos necesarios para el cierre de dichos Programas. Como ya se ha señalado en anteriores años, en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, ha tenido lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid, el cual, al igual que el resto, en 2024 entró ya en su preparación del cierre. En el año 2024 se continuó, además, con la coordinación de la gestión de los fondos REACT-UE adicionales que se incorporaron en los Programas FSE y FEDER 2014-2020, centrada fundamentalmente en la intensificación de las verificaciones de sus gastos para su remisión a la Comisión Europea.

Así mismo, durante el año 2024, una vez que a finales de 2022 fueron ya aprobados por la Comisión Europea los nuevos Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, se han intensificado todas las tareas necesarias para efectuar las instrucciones, orientaciones y pautas para adecuar la gestión del nuevo marco financiero 2021/2027 a la nueva Reglamentación Comunitaria. Se concretaron los últimos ajustes para la elaboración de la Descripción de Sistemas de Gestión y Seguimiento del Programa FEDER 21/27, para poder formalizar con la respectiva Autoridad de Gestión el correspondiente “Acuerdo de Atribución de Funciones”. Además, con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo, por el que se crea la Plataforma STEP, se efectuaron sendas reprogramaciones del Programa FSE+ 21/27 y del Programa FEDER 21/27 para la incorporación de una nueva prioridad para la ejecución de actuaciones encaminadas al STEP, con tasa de cofinanciación del 100 %.

Teniendo esto en cuenta, se han realizado entre otras las siguientes actuaciones:

Con respecto al periodo de programación 2014/2020:

- Presentación de las últimas declaraciones de gastos por parte de los Organismos Gestores, en el ámbito de los Programas Operativos FSE y FEDER 2014/2020, incluidos en ambos casos los respectivos ejes REACT-UE, así como en el ámbito del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para su verificación.
- Desarrollo de las verificaciones de gestión reglamentarias (de conformidad con el Reglamento (UE) 1303/2013) de las declaraciones de gastos aportadas por los Organismos Gestores, incluidas las Corporaciones Locales en el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014/2020, con el fin de determinar los importes elegibles conforme a la normativa comunitaria, previas a las presentaciones de los mismos ante las respectivas Autoridades de Gestión y su posterior inclusión en solicitudes de reembolso a la Comisión Europea.
- Recogida del seguimiento de los últimos indicadores de gestión de las operaciones ejecutadas, correspondientes a la anualidad 2023 así como, en su caso, actualización de los aportados con anterioridad.
- Comienzo de los trabajos de elaboración de los informes finales de cierre, elaborando y remitiendo para ello las instrucciones precisas a los Organismos Gestores, de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, incluyendo sus ejes REACT, y POEJ.
- Aportación de la información y documentación solicitada por las Autoridades de Gestión para el desarrollo de la evaluación prevista sobre el REACT.
- Planificación y desarrollo de la última evaluación prevista para el Programa Operativo FEDER.

Con respecto al periodo de programación 2021/2027:

- Intensificación en la selección y autorización de las operaciones para su cofinanciación presentadas por los Organismos Gestores de los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027.
- Elaboración del documento metodológico de Criterios de Selección de Operaciones del Programa FEDER. Aprobación por el Comité de Seguimiento.
- Convalidación de las operaciones seleccionadas, con carácter provisional, en el ámbito tanto del Programa FSE+ como del Programa FEDER, una vez aprobados ambos documentos de Criterios de Selección de Operaciones.
- Avances en la Descripción de Sistemas de Gestión y Control, así como Manual de Procedimientos, del Programa FEDER.
- Elaboración de las Orientaciones, Instrucciones y, en su caso, directrices, con el objetivo de clarificar y establecer a los Organismos Gestores, incluyendo las CCLL de FEDER, las pautas y tareas a tener en cuenta para una buena gestión y gobernanza de los Programas FSE+ y FEDER.
- Establecimiento de las pautas y procedimientos para la aportación a la Comisión Europea de los indicadores de seguimiento de las operaciones seleccionadas. Recopilación de los indicadores de seguimiento de las operaciones seleccionadas en dos momentos (junio y diciembre), para su consolidación y remisión a la Comisión Europea, en cumplimiento del art. 42 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes de los Fondos Estructurales.
- Comunicación a las Autoridades de Gestión FSE+ y FEDER del listado de operaciones seleccionadas para su traslado a la Comisión Europea, en cumplimiento del artículo citado anteriormente.

- Comunicación a las Autoridades de Gestión FSE+ y FEDER del listado de previsión de convocatorias, en cumplimiento del artículo 49.2 del citado Reglamento de Disposiciones Comunes.
- Seguimiento financiero de la ejecución de las operaciones seleccionadas.
- Coordinación de las tareas precisas para atender a los requerimientos de las Autoridades de Gestión, en atención a las funciones delegadas mediante los respectivos acuerdos de atribución de funciones.
- Primeras instrucciones a los Organismos Gestores, tanto de FSE+ como de FEDER, para la elaboración y remisión de las primeras declaraciones de gastos para su cofinanciación a presentar ante el OI antes de noviembre de 2024.
- Preparación para los OOGG de ambos Programas de las instrucciones para la elaboración y remisión de las siguientes declaraciones de gastos a efectuar en el primer trimestre del año siguiente.

En relación con los indicadores alcanzados en este objetivo, en lo relativo a la coordinación y seguimiento de los Programas de los Fondos Estructurales, se ha de señalar que en 2024 se han realizado: siete informes/estudios relativos a las verificaciones del Organismo Intermedio Coordinador de los tres Programas Operativos del periodo 2014/2020 (4 del POFSE; 2 del PO FEDER, incluyendo las CCLL; y 1 del POEJ); y tres informes/estudios relativos a las verificaciones del Organismo Intermedio Coordinador de los ejes REACT-UE del Programa Operativo FSE y FEDER (2 por el REACT-UE FSE, y 1 por el REACT-UE FEDER). El valor total alcanzado ha sido de “10 estudios de verificación”, superando el valor propuesto en la presupuestación de 2024, y acorde a la intensificación de los trabajos de verificación que se tuvieron que realizar en el año 2024 para el cierre del periodo.

Asimismo, se ha comenzado con la elaboración de los tres Informes Finales de Ejecución de los tres Programas Operativos indicados (PO FSE, PO FEDER y POEJ) del periodo 2014-2020 previstos, disponiéndose a final de año de la primera versión-borrador de dichos informes, así como 1 informes sobre el Programa FSE+ 2021/2027 para el Rendimiento Anual. En total, “4 informes de ejecución”, en lo que respecta a la gestión de los Programas de Fondos Estructurales, superando la previsión inicial de “3”.

Con respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

Desde la Dirección General de Presupuestos se han coordinado y validado los procedimientos mensuales de seguimiento contable y de seguimiento de hitos y objetivos de las actuaciones del MRR, dando lugar a la emisión de informes que reflejan la situación de ejecución tanto a nivel del gasto ejecutado como de la consecución de los objetivos establecidos.

Los procedimientos se realizan a través de las aplicaciones desarrolladas por la Comunidad de Madrid integradas en su Sistema de Información Económico Financiero NEXUS (Certificaciones MRR, Avance de Indicadores y Traza de Auditoría). Durante el año 2024 se han realizado tareas de mantenimiento y mejora en las aplicaciones, así como el diseño de la integración con la Plataforma CoFFEE de la Secretaría General de Fondos Europeos.

En relación con el indicador fijado para el cumplimiento del objetivo, que se había fijado en 12 certificaciones mensuales de ejecución del Plan de MRR y 12 certificaciones mensuales de avance de indicadores cumplimiento hitos u objetivos MRR, se han emitido 12 informes mensuales de seguimiento contable, 12 informes mensuales de seguimiento

de hitos y objetivos, 4 informes trimestrales y 1 memoria anual. En total, “29 informes de ejecución e informes de gestión”, por lo que respecta al MRR.

Por lo tanto, el valor global alcanzado para el indicador de “Informes de ejecución e informes de gestión” asciende a 33.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

La primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la coordinación y seguimiento de los Programas Operativos, encaminadas fundamentalmente para la coordinación de las verificaciones de gestión para el cierre del periodo 2014/2020, por una parte; y por otra, en lo concerniente al 2021/2027, para la coordinación de la puesta en marcha de los Programas del periodo 2021/2027, así como el desarrollo de instrucciones y reuniones necesarias, y la organización y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones para la puesta en marcha del marco financiero 2021-2027.

La segunda, de carácter externo, aglutina las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación, Encuentros Anuales, jornadas informativas sobre el nuevo periodo de programación..., desarrolladas por las Autoridades de Gestión y/o la Comisión Europea, para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se ha participado en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, entre el Ministerio de Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; el Foro del Fondo Social Europeo, entre el Ministerio de Trabajo y las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; la Red Estatal de Comunicación (coordinada por el Mº de Hacienda), así como los Grupos de Trabajo de Comunicación FSE+ y FEDER; el Grupo de Trabajo sobre Opciones de Costes Simplificados (OCS) de FEDER; los Comités de Evaluación del FSE+ y FEDER; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas, en su caso, por la Comisión Europea.

En relación con los indicadores alcanzados en este objetivo, en lo concerniente a los Programas de Fondos Estructurales, se ha alcanzado un total de “43 Celebración de Jornadas y Seminarios”, superando ampliamente el valor previsto (motivado por la intensificación de jornadas para la gobernanza de los Fondos Estructurales) correspondientes a:

- La celebración de 2 Comités de Seguimiento presenciales (uno para el Programa FSE+ 2021/2027, y otro para el Programa FEDER 2021/2027).

- La celebración de 6 Comités de Seguimiento por procedimiento escrito (3 por los Programas FSE y FEDER del periodo 2014/2020, y 3 por los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021/2027).
- La participación en 1 Foro del FSE y 1 Foro Regional de FEDER.
- La participación en 6 jornadas informativas sobre las nuevas aplicaciones informáticas Ministeriales (1 con la Autoridad de Gestión del FSE+, y 5 con la Autoridad de Gestión del FEDER).
- La participación en 1 Jornada sobre Opciones de Costes Simplificados organizada por la CE con la Autoridad de Gestión FSE+.
- La participación en 6 reuniones (on line y presenciales) del Grupo de Trabajo sobre OCS, de FEDER 2021/2027.
- La participación en 2 Encuentros Anuales con la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión (1 para el FSE+ y otro para el FEDER).
- La participación en 1 reunión para el “Examen de Rendimiento Anual” con la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del FSE+.
- La participación en 3 reuniones con el Grupo de Comunicación FSE+, en 2 reuniones con el Grupo de Comunicación FEDER, y en 2 reuniones de la Red Estatal de Comunicación.
- La celebración de, al menos, 2 reuniones de gestión con varios Organismos Gestores del Programa FEDER (entre ellos, con las CCLL).
- La participación en 2 reuniones de los Comités de Evaluación del FSE+ y del FEDER 2021/2027.
- La participación por FEDER 2021/2027 en 2 reuniones de la Red Temática de Autoridades Ambientales y en 2 reuniones de la Red Temática de I+D+i
- La celebración de, al menos, 3 reuniones con los verificadores de los Organismos Gestores de los Programas FSE y FEDER (tanto del periodo 2014/2020, como del 2021/2027).
- La celebración de 2 jornadas formativa/informativa como Organismo Intermedio de Coordinación para el desarrollo de la aplicación informática SIFEI en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las actuaciones vinculadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objeto de conseguir una adecuada coordinación y garantizar que la información sobre cualquiera de los aspectos vinculados al MRR lleguen a todas las unidades implicadas, y compartir conocimiento y experiencia, se han mantenido un gran número de reuniones en todos los niveles de la organización, así como con Instituciones de otras Administraciones.

Además de las reuniones que se mantienen de forma continuada con cada una de las Unidades de Apoyo y Control o con las entidades instrumentales, en 2024 se han mantenido reuniones bilaterales semestrales de seguimiento al más alto nivel con todas las Consejerías (en total 18 reuniones).

Se ha mantenido el apoyo a los gestores de las actuaciones vinculadas a los fondos mediante la resolución de consultas y la publicación y actualización continua de documentos de preguntas frecuentes.

Por último, señalar que en el ámbito del control, el 23 de junio de 2022 se constituyó la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid, creada por Orden de 5 de mayo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el ámbito de ejecución del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, a la que corresponden las funciones de recepción y respuesta de las denuncias presentadas a través de los canales destinados

al efecto, así como las de coordinación, seguimiento y asesoramiento a las Consejerías y Entes del Sector Público en materia de lucha contra el fraude en el ámbito del PRTR. En el ejercicio 2024 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria, esta última vinculada a un procedimiento de bandera roja.

Por lo tanto, el valor global alcanzado para el indicador de “Celebración de jornadas y seminarios” asciende a 66.

DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Con este objetivo se ha perseguido culminar con el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el periodo 2014-2020, así como la intensificación de la puesta en marcha de las medidas de comunicación y visibilidad previstas en el Reglamento (UE) 2021/1060 para el periodo 2021-2027.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo de coordinación de los Programas Operativos FSE y FEDER del 2014-2020, así como de los Programas FSE+ 2021-2027, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la reglamentación comunitaria en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en las Estrategias de Comunicación correspondientes.

Entre ellos, durante el año 2024, se ha continuado con la actualización de su página web en lo referido a los Programas Operativos del 2014-2020 antes reseñados, aunque ya con menor intensidad por estar ya en su última fase previo al cierre. Se han publicado, ya por última vez las listas actualizadas de las operaciones seleccionadas (hasta el 31/12/2023), en el marco de los POS FSE, FEDER y POEJ, del periodo 2014/2020. Por lo tanto, han sido 3 publicaciones del marco 14/20.

Con respecto al nuevo periodo 2021/2027, se ha trabajado en el desarrollo e incorporación de la documentación e información necesario para dar cumplimiento a las obligaciones reglamentarias en materia de comunicación. Para ello: se ha efectuado 1 actualización del Marco Normativo de los Fondos Estructurales; se han publicado las 2 nuevas versiones de los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 tras la reprogramación STEP, junto con 2 nuevos resúmenes de ambos; se han publicado las listas de operaciones seleccionadas de ambos Programas, durante cuatro momentos al año (8 publicaciones); se han publicado los listados de previsión de convocatorias de ambos Programas en al menos dos momentos al año (4 publicaciones); y 1 publicación del procedimiento de “convocatorias de expresión de interés” del FEDER. En total, han sido 18 publicaciones del marco 21/27.

Por lo tanto, se han llevado a cabo un total de “21 publicaciones realizadas y difundidas”, en lo que respecta a los Fondos Estructurales, superando el valor previsto para la presupuestación 2024.

En cuanto a actividades de información y publicidad, cabe señalar las efectuadas en los Comités de Seguimiento presenciales. En el caso del Programa FSE+, además de 1 presentación de los principales avances del Programa, se llevaron a cabo 2 presentaciones relativas a las dos operaciones de importancia estratégica, así como 1 acto de comunicación sobre un conjunto de operaciones de uno de los Organismos Gestores (en total, 4 actividades de información). Así mismo, se efectuaron 2 visitas a dos proyectos

cofinanciados por el FSE acompañados por la Autoridad de Gestión y la CE. En el caso del Programa FEDER se hizo 1 presentación sobre los principales avances del Programa, así como 1 visita a un proyecto cofinanciado por el FEDER acompañados por la Autoridad de Gestión y la CE, sobre la cual se elaboró 1 nota de prensa.

En total, por lo que respecta a “actividades de comunicación y visibilidad” de los Programas del 2021/2027, han sido un total de 9.

Por lo que se refiere al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en 2024 se actualizó el Manual Estándar de Procedimiento, documento clave que define los sistemas de gestión y control del MRR en la Comunidad de Madrid, e igualmente en 2024 se publicó una nueva versión de la Guía Plan de Control, documento que sirve de referencia para el control de primer nivel que se realiza por parte de los gestores sobre los fondos MRR.

En el ámbito de la formación, uno de los requisitos esenciales en el MRR, se ha mantenido tanto la coordinación de las acciones formativas como la participación directa en las mismas. En la oferta formativa se han utilizado diferentes tipos de recursos, tanto propios (Sesiones Formativas, Cursos específicos incluidos en el Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, Cursos organizados ad hoc), como de la Administración General del Estado y del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. En 2024 se han desarrollado los siguientes cursos: GESTION Y CONTROL DEL MRR EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2 ediciones); DNSH EN LOS FONDOS EUROPEOS MRR EN LA CM (1 edición), MEDIDAS ANTIFRAUDE EN LA CM (1 edición).

La Dirección General de Presupuestos es la responsable de la coordinación en materia de comunicación y publicidad, encargándose de mantener actualizados y disponibles los modelos y logos, así como de resolver las consultas que se plantean.

En la Página Web institucional de la Comunidad de Madrid se ha creado un espacio propio para los contenidos vinculados al MRR, que se actualiza y mantiene por el personal de la Subdirección General del MRR.

Por lo tanto, el valor global alcanzado para el indicador de “Publicaciones realizadas y difundidas” asciende a 27. Y el valor global alcanzado para el indicador “Actividades de información y publicidad” asciende a 10.

El importe ejecutado para el conjunto de todas estas actuaciones ha sido de 1.757.228,75 euros (921.356,49 euros de Capítulo I, más 835.872,26 euros de Capítulo II), lo cual supone un 83,20 % de ejecución del presupuesto final del programa 921V. Esta ejecución del presupuesto, inferior a la inicialmente prevista, viene motivada, en primer lugar, porque el cumplimiento de las tareas relativas a información y publicidad no ha dado lugar a ningún gasto con repercusión en el presupuesto del Capítulo II, ya que las publicaciones efectuadas han sido todas a través de medios electrónicos (páginas web), y utilizando en todo momento medios propios para su desarrollo; en segundo lugar, porque las tareas de coordinación intra e interadministrativa también han sido asumidas en su totalidad por medios propios, sin imputar gastos al presupuesto del capítulo II; y en tercer lugar, porque en el año 2024 se procedió a la resolución de uno de los contratos de asistencia técnica previstos, siendo su liquidación sensiblemente inferior a su importe inicial.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5	10
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	27	33
2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	15	66
3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	13	27
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	3	10

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Servicio:	12025	D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 923A, que gestiona la Dirección General de Patrimonio y Contratación, se centra en materia Patrimonial y de la Contratación pública y, en ambos casos, tienen como común denominador la optimización de sus recursos.

En el ámbito competencial del patrimonio, desde la Subdirección General de Patrimonio se desarrollan las competencias de gestión, ordenación patrimonial, ampliación y actualización de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid; la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos; el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia; el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet; así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2024 y se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala, pormenorizadamente por materias, el grado de cumplimiento.

DIVISION TÉCNICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

En relación a este objetivo, en 2024 se han desarrollado actividades relacionadas con la promoción y participación de la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario en planes, programas y protocolos de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que forman o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM). Entre estos planes y programas, es de reseñar el seguimiento y ejecución del Programa para la Regeneración y Apertura de la Finca Vista Alegre y de los planes vinculados a este, tales como el Plan Especial de la Finca, el Plan Director del Palacio Nuevo, el Plan de Optimización de las Infraestructuras Eléctricas, o el protocolo ante situaciones meteorológicas adversas.

Desde la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario se ha continuado asimismo con la promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestionan de manera directa por esta Dirección General, dando cumplimiento al deber de conservación.

Finalmente, desde la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario se da apoyo técnico al alquiler de edificios para sedes administrativas mediante la elaboración de informes técnicos, redacción de proyectos, y control y seguimiento de las obras promovidas por los arrendatarios. Es reseñable en este capítulo la elaboración del documento “Criterios de ocupación de los espacios administrativos en régimen de teletrabajo” que sienta las bases de un nuevo modelo de oficina acorde con la extensión y generalización de la prestación del servicio en régimen de teletrabajo.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, los importes de los indicadores relativos a la promoción de proyectos y obras y cumplimiento del deber de conservación están recogidos en el capítulo 6, “Inversiones reales” del Programa 923A “Gestión del Patrimonio y Coordinación de la Contratación Pública”, que en 2024 contó con un presupuesto final de 3.759.423,63 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 2.690.704,13 euros, lo que supuso una ejecución presupuestaria del 71,57 %. La previsión de ejecución se vio reducida en diciembre como consecuencia de la tramitación de reajustes de anualidades de varios contratos y encargos en ejecución.

Asimismo, parte de los importes de estos indicadores también se recoge en el artículo 21, “Reparación, mantenimiento y conservación” del Programa 923A “Gestión del Patrimonio y Coordinación de la Contratación Pública”, que en 2024 contó con un presupuesto final de 1.474.025,95 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.309.399,43 euros, lo que supuso una ejecución del 88,83 %.

La promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles de la Comunidad de Madrid ha alcanzado una ejecución superior al 100 %, principalmente mediante la continuación de los programas y planes mencionados y muy significativamente por el conjunto de instrumentos relativos a la regeneración y gestión de la Finca Vista Alegre.

La ejecución de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid ha sido superior al 100 %, actuando fundamentalmente sobre la Finca Vista Alegre, el Palacio de Nuevo Baztán, el complejo La Barranca (Navacerrada) y el nuevo acceso al Banco de Alimentos del Colegio de San Fernando.

Por otro lado, se ha ejecutado en más del 100 % la previsión de gestión, divulgación y mantenimiento de los jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, mediante el encargo a TRAGSA del mantenimiento y gestión del jardín 2023-2026 y su adaptación anual al avance de los trabajos de inversión sobre el jardín. La gestión de este encargo, la página web, las consultas ciudadanas e informar la puesta a disposición y cesión temporal de su uso a terceros, la lleva a cabo el personal de la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario.

También se ha dado cumplimiento al deber de conservación de edificios, con un porcentaje de ejecución del 195 %, mediante la realización de estudios técnicos y actuaciones en varios inmuebles, tanto en la Finca Vista Alegre como en el conjunto histórico del Palacio de Nuevo Baztán y en el Aparcamiento Puerta de Toledo, así como en los edificios de viviendas de la calle San Bernardino, 13; León, 24 y Plaza de Santa Cruz, 3.

Finalmente, en aplicación de los “Criterios de ocupación de los espacios administrativos en régimen de teletrabajo” se han prestado los servicios técnicos asociados al proyecto, promovido por el arrendador del inmueble, de la nueva sede de la Viceconsejería de

Hacienda y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en la calle Manuel Cortina 2, habiéndose ejecutado en un 100 % este indicador.

Todo ello supone que se haya alcanzado un 199 % de ejecución en este objetivo respecto al total previsto.

GESTION PATRIMONIAL

Durante el ejercicio 2024 se han cumplido los siguientes objetivos desde el Área de Gestión Patrimonial:

Dotar a las Consejerías de los espacios administrativos que se precisen como consecuencia de los reajustes derivados de la cambiante estructura organizativa, de la necesidad de reubicar sedes que se encuentran en inmuebles cuyo arrendamiento no ha sido posible renovar, ya sea por finalización de contrato, por presentar dichos inmuebles dificultades de adaptación normativa, o por no convenir su renovación.

Se han realizado estudios de inmuebles para rentabilizar su uso, para mejorar sus condiciones en la renovación de los contratos de arrendamiento existentes y para valorar su adecuación a la actividad prevista en el caso de nuevos arrendamientos o adquisiciones, todo ello teniendo en cuenta la legalidad urbanística y otras normativas confluyentes.

Se han llevado a cabo los análisis previos del mercado, se ha intervenido en las negociaciones con las diferentes propiedades y se ha participado en la realización de estudios de implantación de unidades administrativas basadas en la racionalización y rentabilización, impulsando la gestión de los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por las propiedades en los inmuebles arrendados que, por su relevancia, se ha considerado necesaria.

Los resultados de la búsqueda y estudio de los inmuebles disponibles en el mercado conforman una base de datos que, en este año 2024, se ha incrementado en 190 inmuebles, obteniéndose un total de 788 inmuebles de los que se ofrece información sobre sus características principales (superficies, geometría, imagen, ubicación, entorno, otras consideraciones técnicas y económicas) y que está ligada a dossiers completos, recogiendo planimetría, licencias, etc. La actualización de esta base ha facilitado la comparativa de rentas de mercado para renegociación de arrendamientos existentes y la realización de los trabajos de búsqueda y selección de inmuebles.

Se han visitado alrededor de 100 emplazamientos y analizado las necesidades de las unidades para reubicaciones de sedes. Entre otras, se ha trabajado en la búsqueda y estudio de inmuebles para el traslado y unificación de sedes administrativas de diversas consejerías.

Se ha trabajado en la implantación de la nueva sede del Área de Inspección Sanitaria, adscrita a la Consejería de Sanidad, y del Centro de Formación de los Empleados Públicos, dependiente de la Dirección General de Función Pública, y adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. También se ha trabajado en las nuevas sedes de Oficinas de Empleo en Madrid capital, tales como las de Atocha y Legazpi (Ombú, 3), Barrio de la Concepción (Martínez Villegas, 52), Azca (Juan Ramón Jiménez, 15) y Carabanchel, así como en las de otros municipios: Collado Villalba (Rafael Alberti, 2), Leganés (Avda. de Fuenlabrada, 109), Torrejón de Ardoz, Alcobendas y San

Sebastián de los Reyes (Isla del Hierro, 7). Asimismo, se han realizado actuaciones relacionados con la sede de varios recursos dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y de la AMAS, y en los nuevos espacios judiciales en la calle Poeta Joan Maragall, 53.

Se ha participado en el estudio de inmuebles, propuestas técnicas, negociación y clausulado de contratos de inmuebles cuyo arrendamiento era necesario renovar. Entre ellos se encuentran los juzgados de la calle Pradillo, 52; carrera de San Jerónimo, 13; los inmuebles para centros de Educación en San Lorenzo de El Escorial, la Casa de Labor en el Pardo y juzgados en Aranjuez y Alcobendas.

Se ha trabajado en la propuesta y estudio de inmuebles para la reubicación de las sedes administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (General Martínez Campos, 30; Chamberí, 8; Rafael Calvo, 9; Los Madrazo, 34 y otros), llevando a cabo un estudio en detalle del inmueble propuesto para el traslado en la calle Manuel Cortina, 2.

Por lo que respecta a los procedimientos relacionados con la gestión y defensa del patrimonio de la Comunidad de Madrid, cabe destacar las siguientes actuaciones:

Inspección de inmuebles que forman parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid.

En 2024, se inspeccionaron 40 inmuebles, a los que se han realizado más de 70 visitas vinculadas a inmuebles vacíos y cesiones de inmuebles, ofrecimiento a unidades e instalación de medidas de protección en inmuebles patrimoniales (alarmas). Se realizaron investigaciones referentes a identificación de adscripciones, ITES realizadas, multas y sanciones. Se ha continuado el estudio documental y gráfico de los inmuebles en propiedad localizados en diversos municipios.

Se han realizado 550 actuaciones catastrales. En 2024 se continuaron los trabajos de gestión de parcelas rústicas, así como en los patrimonios especiales de vías pecuarias y montes públicos, carreteras, etc. Y se inició un trabajo más sistemático de comprobación y regularización de liquidaciones de IBI no identificadas, lo que se traduce en ahorro y reducción de compensaciones. El grueso de la actividad consiste en tramitar, documentar e inventariar alteraciones catastrales de todo tipo.

Asimismo, se ha realizado el análisis urbanístico de más de 200 bienes inmuebles que forman o podrían formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de esta Administración, con el fin de comprobar los posibles usos y valorar su destino.

Se han realizado estudios para la optimización de inmuebles en propiedad y arrendados. Entre otros inmuebles estudiados se encuentran, en Madrid capital: Alcalá, 1; Duque de Medinaceli; General Oraá, 39; Av. Pablo Neruda, 140 y 142; Av. Pablo Neruda; Plaza de Santa Cruz, 3; Juan Montalvo, 6; Benimament, 101; Cristo de Lepanto; Av. de Canillejas a Vicálvaro, 82; Av. de Canillejas a Vicálvaro, 62; Herencia, 3; Villaluenga de la Sagra.

En otros municipios: la Cañada Real (varios municipios), el antiguo Centro de Difusión Ambiental de la Cantueña (Fuenlabrada), casillas cedidas a BETEL en Torres de la Alameda (M-300, pk 16,50) y en Alcalá de Henares (M-300, pk 10,30), la sede de la imprenta del BOCM en Valportillo I (Alcobendas) y el antiguo IES Juan Gris de la calle Ginebra (Móstoles).

Se ha analizado la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid por cambios normativos de la Ley 3/2001 y la Ley 7/2024, que han afectado a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, de la Ley 8/2024 que afecta a la Ley 3/2001 de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, así como la afección derivada de 2 planes urbanísticos y las afecciones producidas por 7 Planes Especiales de Infraestructuras de varios Municipios.

Se han realizado un total de 30 dictámenes de renta sobre inmuebles en estudio o sobre los que se han negociado contratos en el ejercicio 2023 y 10 trabajos de tasación y valoración, en 6 contratos y 4 valoraciones internas.

Se han realizado 11 supervisiones de proyectos de obras, descripciones literales y gráficas de inmuebles para su adscripción a unidades de la Comunidad de Madrid y para su cesión a entidades. Asimismo, se han realizado descripciones, georreferencias y certificaciones gráficas para Catastro y para Registro y se ha incorporado a catastro documentación gráfica de inmuebles.

Estos trabajos de ordenación y gestión patrimonial se han realizado en su mayor parte con medios propios y, de forma puntual, se ha contado con el apoyo de empresas externas.

Dentro del capítulo 2 de este programa, se presupuestan créditos destinados al pago de estos servicios. Mediante el subconcepto 22702 “Trabajos realizados por empresas de valoraciones y peritajes”, se han realizado 11 contratos, y mediante el subconcepto 22709 “Otros trabajos con el exterior”, se ha realizado 1 contrato.

ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles que tiene adscritos, que se manifiestan en las siguientes actuaciones durante la anualidad de 2024:

- Gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., por un importe sin IVA de 176.274,10 euros.
- Recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid, por importe de 123.159,08 euros, incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.
- Formalización y gestión de los contratos de limpieza de los inmuebles residenciales adscritos (con una ejecución presupuestaria de 14.388,63 euros en el año 2024), alarmas de seguridad en inmuebles vacíos (con una gestión presupuestaria de 8.471,27 euros anuales) y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.
- Prórroga del seguro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles, en concreto una Póliza de Daños Materiales sobre los bienes inmuebles adscritos a esa Consejería de 125.835,83 euros, a los que se sumaron 312,66 euros en concepto de abono de

franquicia de tres siniestros indemnizados (dos relativos a viviendas residenciales y uno al aparcamiento subterráneo sobre el que se amplía a continuación).

- Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración. En 2023 se han realizado 33 actuaciones por importe de 96.740,36 euros.

Entre los inmuebles cuya gestión incumbe a este Centro Directivo se encuentra el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales y uso por rotación.

Los gastos e ingresos de 2024 relativos a la explotación del aparcamiento de Puerta de Toledo han sido los siguientes (IVA no incluido):

- Ingresos: 392.858,37 euros.
- Gastos: 214.110,22 euros.

Los principales gastos derivan del contrato de servicios auxiliares para la gestión del aparcamiento, formalizado en el año 2024 y que ha supuesto un coste de 90.562,32 euros, del mantenimiento de las instalaciones propias del aparcamiento (ascensores, cámaras de vigilancia, etc.) por un importe de 30.825,89 euros, del abono del IBI, que asciende a 36.978,49 euros. Otros gastos son la tasa por paso de vehículos, que supone un total de 7.301,10 euros, el canon de ocupación de las plazas de aparcamiento, por 9.381,29 euros (recibos del segundo semestre de 2023 y del primer semestre de 2024 remitidos por el Ayuntamiento de Madrid), el servicio de limpieza por importe de 16.260 euros anuales y el consumo de suministros (electricidad y agua) por una cifra anual de 19.943,07 euros.

Con este balance de ingresos y gastos, la explotación, por tanto, arroja un saldo positivo de 178.748,15 euros (IVA no incluido). El número total expedientes de ejecución presupuestaria en 2024 ha sido de 476 (316 expedientes de gasto y 160 expedientes de ingresos).

EXPEDIENTES JURÍDICOS PATRIMONIALES.

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde las unidades administrativas que gestionan esta competencia se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial.

Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se han resuelto 3 expedientes en materia de disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

Durante 2024, se han tramitado un total de 260 expedientes, entre los que hay que destacar, por su complejidad en la negociación de las condiciones de los contratos, informes preceptivos y tiempo de tramitación, 24 expedientes de contratos de arrendamiento (entre novaciones y contratos nuevos).

Debemos mencionar los expedientes de cesiones de uso tramitados referentes a nuevas resoluciones de otorgamiento, renovaciones y extinciones, además del seguimiento de si

se está dando un uso correcto a los inmuebles cedidos (C/ Buen Gobernador, Plaza de Santa Cruz Nº3, calle Herencia Nº3, Avda. Canillejas, Paseo de la Delicias, Bretón de los Herreros, etc., así como a los ayuntamientos de Aranjuez, San Sebastián de los Reyes y San Martín de Valdeiglesias).

También en este ejercicio hemos impulsado expedientes de recuperación posesoria de inmuebles ocupados sin justo título por estar adscritos a esta Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o bien por habernos solicitado su inicio aquellos órganos que tienen establecida su tutela (Alcalá de Henares, Madrid, etc.).

En virtud de las facultades que tenemos atribuidas en la defensa de nuestro patrimonio inmobiliario se ha impulsado el inicio de acciones judiciales por daños sufridos en nuestros inmuebles y de disolución de proindiviso, así como medidas cautelares de anotación preventiva de demandas en procedimientos impulsados por otras consejerías.

Hemos enajenado una vivienda fuera de la Comunidad de Madrid e impulsado la enajenación de parcelas rústicas en Ávila. También se han aceptado herencias de inmuebles de personas físicas para adscribirlos a otras consejerías, especialmente a la Consejería de familia. Se han impulsado expedientes de regularización registral de bienes y derechos inmobiliarios de los que carecíamos de título de adquisición (cesiones de suelo en Getafe, Móstoles, Madrid etc.).

Se da apoyo jurídico en la defensa del patrimonio inmobiliario a la División Técnica y a la División de Gestión del Patrimonio Inmobiliario.

TRIBUTOS LOCALES.

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva, en todo caso, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos, de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquellos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales, como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo de 2024 ha implicado la tramitación de 248 expedientes de gasto, con cargo al subconcepto 22500 "Tributos locales", que, aproximadamente, se corresponde con 3.318 liquidaciones tributarias. Además, se han gestionado 28 expedientes de alegaciones, recursos e informes y 10 expedientes de reconocimiento de ingresos por repercusión de tributos relativos a inmuebles cedidos o por enajenación de fincas de la D. Gral. de Suelo.

En lo que corresponde al recibo y remisión de multas, en el año 2024 se han descargado de la Dirección Electrónica Vial de la DGT, y se han remitido a sus correspondientes Centros Gestores para que procedan a su gestión y pago, 376 notificaciones referentes a vehículos en propiedad y 171 notificaciones referentes a vehículos de renting.

En el ejercicio 2024, con cargo al subconcepto 22500 “Gestión Tributos Locales”, se han reconocido obligaciones por un importe total de 12.023.067,66 euros, lo que supone una ejecución del 100 %.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

La mayoría de las operaciones realizadas en la gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid se realizan en dos aplicaciones informáticas: SING, el sistema que recoge el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y que contiene todos los datos relativos a titularidad, localización, descripción literaria y gráfica, valoración, derechos de utilización, etc. y Nexus, donde se registran las operaciones contables a que da lugar la incorporación, cambio de situación o baja de los inmuebles o derechos inmobiliarios en el Inventario General.

Además de la gestión de estas dos aplicaciones, existen otros tipos de actuaciones relacionadas con la gestión del Inventario, como son la actualización de documentos jurídicos sobre la propiedad, adscripciones, cesiones, concesiones, etc. Asimismo, la actualización de datos técnicos sobre superficies construidas, coordenadas georreferenciadas, valoraciones, segregaciones y creación de subespacios y cualquier alteración que modifique su configuración o estructura.

Sin computar ese tipo de actuaciones, a lo largo del 2024 se han generado, en sus distintos epígrafes, 17 expedientes relativos a altas producidas en ese Inventario de bienes inmuebles o derechos inmobiliarios, de los que 5 corresponden a derechos arrendaticios.

Asimismo, con motivo del cambio de estructura de la Comunidad de Madrid, se ha dado el alta de alrededor de 90 epígrafes 6.4 para la adscripción al ASEM de los espacios correspondientes y se ha gestionado la actualización de otros 71 expedientes, de los que 10 corresponden a derechos arrendaticios a favor de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se han dado de baja 26 espacios, de los cuales 6 corresponden a derechos arrendaticios.

También tienen reflejo en esas aplicaciones todas las operaciones que, de alguna manera, afectan a la situación o valor de un inmueble, ya que son analizadas, recogidas y contabilizadas a través de sus Activos Fijos. En concreto, se han realizado 19 valoraciones de inmuebles. Por otra parte, se contabilizan las obras de mejora sobre edificios que suponen un incremento de su valor. Dichas obras, a su vez, puede suponer un incremento en la vida útil del inmueble, aumentando su periodo de amortización.

En 2024, y en relación con los inmuebles inventariados, se han gestionado 28 expedientes de reclasificación de activos fijos, 1 expediente de traslado de inmueble desde el Inventario de Suelo, 24 expedientes de alta, 34 expedientes de baja, 5 expedientes de adscripción a otras sociedades, 7 expedientes de desadscripción de otras sociedades, 5 expedientes de alta de operaciones financieras, 4 expedientes de baja de operaciones financieras, 5 expedientes de baja de concesiones, 14 expedientes de traslado de activos fijos a otras divisiones, 2 expedientes de aumento de valor de los activos fijos, 6 expedientes de alta de cesiones, 6 expedientes de baja de cesiones, la adscripción masiva a la ASEM de múltiples bienes, y un total de 113 asientos directos, por un importe total de 104.487.818,79 euros, generados por los expedientes de liquidación de las obras realizadas en inmuebles y aprobadas por la DG Patrimonio. Además, se han hecho diversas gestiones sobre los activos fijos, para su regularización, no relacionadas con expedientes.

Como labor diaria y habitual por su volumen, para su obligatoria incorporación en el correspondiente expediente de contratación de obras, se emiten certificados que acreditan la inclusión en el Inventario General de la Comunidad de Madrid de los inmuebles en los que la Comunidad de Madrid ostenta titularidades jurídicas, de acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2023, se han emitido 699 certificados de inventario.

En este ámbito, también se ha de reseñar que en el año 2024 se ha adjudicado el contrato de servicios para la comprobación, investigación y actualización de los bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta algún derecho (4 lotes), A/SER-046667/2023, cuya ejecución se inició el 2 de septiembre de 2004, por lo que se han realizado los trabajos correspondientes a la fase de adjudicación y ejecución en este periodo.

El inventario también registra altas, bajas, compra de valores, venta de participaciones y otros tipos de operaciones referentes a valores mobiliarios propiedad de la Comunidad de Madrid. Actualmente, la Comunidad participa en 67 entes, que van desde entidades de derecho público, organismos autónomos, asociaciones y fundaciones, hasta sociedades mercantiles. En el ejercicio 2024, se han tramitado 12 expedientes de asientos intercentros por aportaciones a la Agencia para la Administración Digital, la Fundación Ballet Español, la Agencia de Ciberseguridad y la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. Además, se ha realizado el correspondiente asiento contable directo por la valoración del deterioro del año 2024 que debe incorporarse a la Cuenta General Anual.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Se han incorporado mejoras y nuevas funcionalidades en el módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, registro de contratos, elaboración de estadísticas, envío de información a otros organismos, ...), además de adaptarlos a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública y en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

Se han comenzado a definir los requisitos funcionales para la implantación de los sistemas dinámicos de adquisición en el módulo de contratación de NEXUS ECCL.

Se ha facilitado la resolución de las incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento de NEXUS-Contratación y de sus aplicaciones complementarias, y se han definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes detectados.

Se ha prestado asistencia a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación de la Comunidad de Madrid en la utilización de los correspondientes sistemas informáticos.

INFORMACIÓN EN INTERNET.

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública, donde se publica el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid,

que incluye la información de sus procedimientos de contratación que debe hacerse pública conforme a la legislación sobre contratos públicos y a la normativa sobre transparencia y buen gobierno. El Portal ofrece además normativa, informes, recomendaciones, modelos de documentos, publicaciones divulgativas, servicios de consulta y otra información de interés para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico que participa en los procedimientos de contratación.

Se han actualizado las instrucciones para publicar los contratos basados en acuerdos marco y para publicar los proyectos de obras en el perfil de contratante.

Se ha mejorado la accesibilidad del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, diferenciando más claramente los enlaces respecto al texto de los contenidos que se ofrecen.

Se ha prestado asistencia a las unidades de contratación en la utilización del gestor de contenidos DRUPAL, que se emplea para las publicaciones en el perfil de contratante.

PUBLICACIONES.

En el Portal de la Contratación Pública se han incluido las siguientes publicaciones en formato digital (PDF):

Manual de buenas prácticas en materia de contratación pública.

Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2023.

ACCIONES DIVULGATIVAS.

Se han establecido criterios de actuación y se han comunicado a las unidades de contratación las novedades producidas en la normativa y las correspondientes adaptaciones de los sistemas de información corporativos.

Se han celebrado periódicamente reuniones con las secretarías generales técnicas de las consejerías, la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud y la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la coordinación de la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se ha participado activamente en el Comité de cooperación en materia de contratación pública, especialmente respecto a la aplicación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026.

Se ha participado en el III Encuentro Autonómico de Contratación Pública (Santiago de Compostela, 6 y 7 de junio de 2024), organizado por la Junta de Galicia.

En respuesta a lo solicitado por la Dirección General del Patrimonio del Estado para la elaboración por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del informe sobre la contratación pública en 2021, 2022 y 2023, que debe remitir a la Comisión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 126 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de

febrero (respecto a la contratación pública en el ámbito de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales), se ha enviado la información cuantitativa correspondiente a la contratación de la Comunidad de Madrid en 2023, completando la enviada anteriormente relativa a 2021 y 2022.

REGISTRO DE CONTRATOS.

Se han registrado 4.459 contratos sujetos a la legislación sobre contratación pública; así como 388.997 contratos menores.

Asimismo, se han anotado 9.928 actuaciones derivadas de la ejecución y finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cambios de contratista, recepciones, resoluciones, liquidaciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa correspondiente: Intervención General de la Comunidad de Madrid (información mensual para el Ministerio de Hacienda, y anual para la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación - OIReScon), Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral) y Registro de Contratos del Sector Público, del Ministerio de Hacienda (información anual).

Para la aplicación “Cuadro de mando de contratación pública”, se han facilitado a la Agencia Madrid Digital (trimestralmente) los datos de los contratos celebrados por la Comunidad de Madrid en el último ejercicio del que había datos disponibles y en los tres años anteriores, incluyendo los de los contratos menores, según la información obrante en el Registro de Contratos.

GESTION DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se han celebrado 4 sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa: 1 del Pleno y 3 de la Comisión Permanente, habiéndose emitido 2 informes, formulado 1 recomendación y adoptado 10 acuerdos.

Además, mediante la emisión de otros 141 informes, se ha dado respuesta a las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, la Asamblea de Madrid y otras entidades; se han analizado e informado diversos proyectos normativos y se han llevado a cabo tareas de asesoramiento a las unidades de contratación.

Se han efectuado diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares recomendados por la Junta Consultiva a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública.

Se ha elaborado la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2023.

GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

En 2024 se celebró una sesión del Pleno de la Junta Central de Compras, en la que se proporcionó información de la gestión durante ese ejercicio.

SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Se han adjudicado los acuerdos marco para:

- El arrendamiento de vehículos por las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-043295/2023): lote 1 “Vehículos ligeros híbridos” y lote 11 “Vehículos todoterreno especializados con transformación para el Cuerpo de bomberos”.
- Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid (Exp. 05-AM-1/2024).

Se han estado tramitando los acuerdos marco para:

- El suministro de gasóleo tipo C a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-014620/2024).
- El suministro de ropa de trabajo a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-004930/2023).

Se ha adjudicado el contrato para el arrendamiento de vehículos con destino a las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid (Exp. 582-A/2024): lote 1 “Furgonetas gasolina”.

Se han tramitado las prórrogas de:

- El acuerdo marco para el suministro de gas natural a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. AM-SUM-GN-3-2022).
- El contrato para el arrendamiento de vehículos con destino a las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid (Exp. 580-A/2020).
- El acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-019571/2022): lote 1 “Área Territorial Madrid Norte y Oeste”, lote 2 “Área Territorial Madrid Este” y lote 3 “Área Territorial Madrid Capital”.
- El acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-027517/2021): lote 2 “Área Territorial Madrid Sur”.
- El acuerdo marco para la prestación de servicios postales a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SER-014357/2022).

CONTRATOS BASADOS O ESPECÍFICOS DE ACUERDOS MARCO Y SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADOS.

De servicios y suministros no consumibles se han tramitado en total 808 adquisiciones de bienes de gestión centralizada, por importe de 183.294.065,67 euros. A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 285 peticiones, por importe de 180.939.198,29 euros. A través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad de Madrid: 523 peticiones, por importe de 2.354.867,38 euros.

El importe total de los contratos basados en el acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la

difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, ascendió a 26.257.936,72 euros.

De los contratos basados de suministros consumibles, como “Material de oficina”, “Gasóleo tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales”, no se incluyen datos por no disponer de una cuantificación exacta.

Además, se realizaron otras tramitaciones relacionadas con los acuerdos marco y contratos centralizados, como modificaciones contractuales, entre otras.

ADHESIONES AL SISTEMA DE CENTRALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se ha producido la adhesión a diversas categorías de suministros y servicios de los ayuntamientos de Cercedilla, Meco y Moraleja de Enmedio.

ADHESIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ACUERDOS MARCO Y SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.

Se ha producido la adhesión de la Comunidad de Madrid a los siguientes acuerdos marco:

- 21/2023 - Suministro de combustibles en estaciones de servicio.
- 05/2023 - Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DIVISION TÉCNICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZAC, REGENARAC, REHABILITAC Y GESTION DE INMUEBLES DE CM	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	5	9
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE INMUEBLES ADSCRITOS A CONSEJERÍA GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR DGPHYC	EXPEDIENTES	30	71
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE PALACIOS VISTA ALEGRE ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	20	32
PRESTAR SERV TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEBER CONSERVACIÓN INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADOS POR DGPHY	EXPEDIENTES	40	78
PRESTAR SERV TÉCNICOS ASOCIADOS A OBRAS ACONDICIONAMIENTO SEDES ADMINISTRATIVAS ARREDADAS PROMOVIDAS POR PROPIEDAD	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	1	1
2 GESTION PATRIMONIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ANALISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15	15
PROPORCIONAR INMUEBLES PARA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20	10
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200	200
SOLICITUDES DE ESPACIOS ESTUDIADAS	EXPEDIENTES	30	30
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	50	40
IMPLANTACIÓN EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10	10
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CM	EXPEDIENTES	400	476
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGUN ART 235 LCSP	EXPEDIENTES	10	11

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400	476
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500	3.318
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250	260
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130	204
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120	266
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	ACTUACIONES	700	699

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000	2.648
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	1.000.000	1.200.940
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.000.000	4.739.622
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1	2
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	5.000	4.459
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	450.000	388.997
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	5.000	9.928

5 GESTION DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5	4
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	45	154

6 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3	2
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750	808
ACUERDOS MARCOS PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3	2
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	750	808

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 923C **ESTADÍSTICA**

Servicio: 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión y asimismo se deben incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2024 han cumplido el programa de actividad los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”.

Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando anualmente entre los que destacan los siguientes: Las operaciones estadísticas cuyo objetivo es el conocimiento de la estructura y evolución de la población, el Callejero Oficial y Cartografía digital, la elaboración de estadísticas e indicadores sociales, la Dinámica de la ocupación y el pluriempleo, Colectivo y directorio empresarial, las Tablas de Mortalidad y Esperanza de vida empresarial, los Indicadores de coyuntura económica, la actualización de NOMECALES, DDT y Georreferenciación, la Implantación y desarrollo de la infraestructura Cloud para la interoperabilidad de los datos estadísticos, la Contabilidad Regional Anual y Trimestral de la Comunidad de Madrid o la Elaboración del Marco Input-output entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos, correspondientes al subconcepto 64100 “Información Estadística”, se reconocieron obligaciones por 530.259,28 euros, lo que representa el 98,52 % sobre el crédito final del presupuesto.

Dentro de este capítulo también se han realizado trabajos no previstos en los correspondientes objetivos, a cargo del mismo subconcepto 64100: Actualización del Atlas Dinámico de Empleo de la Comunidad de Madrid 2024, 8.470 euros y “Actualización del Atlas de Movilidad residencia-trabajo” 17.895,90 euros.

La actividad realizada se detalla a través de los siguientes indicadores:

BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO.

Según lo programado, se han cumplido los objetivos fijados en la difusión de datos a través de los bancos de datos estadísticos.

En 2024 en Desván se dispone de 740.000 series de datos, de las cuales se han actualizado todas menos las extintas, por lo que se han actualizado la totalidad de las series no extintas. En el banco de datos de Coyuntura se estima que se han actualizado 158.275 series. La suma de ambos bancos alcanza un total de 898.275, cifra por encima a la estimación de 740.000, por lo que se considera que el objetivo previsto se ha cumplido.

DIFUSIÓN WEB.

El trabajo de difusión web, consiste en la divulgación de los resultados de las operaciones estadísticas efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto.

Para 2024 se realizó una previsión de 10.000.000 de páginas consultadas alcanzando la cifra actual de 16.862.790, por lo que se ha cumplido el objetivo totalmente.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN.

En la elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid, se han tratado 127.318 boletines estadísticos. La cifra es superior a los 124.344 estimados debido al aumento en el número de nacimientos y matrimonios.

Dado que se han tratado la totalidad de los boletines recibidos el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

El saldo de movimientos migratorios para 2024 es de 675.494 en la Comunidad de Madrid. La cifra es superior a los 424.679 estimados, por lo que se ha cumplido el objetivo en su totalidad.

PADRÓN CONTINUO.

La explotación estadística del Padrón Continuo ha requerido el tratamiento de 6.871.903 personas residentes en la Comunidad de Madrid, cifra ligeramente inferior a la estimación de 6.950.863, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad, dado que se han tratado la totalidad de los registros generados.

REGISTRO DE EXTRANJEROS.

Para los trabajos de elaboración del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes, se han tratado un total de 1.041.889 registros, cifra algo inferior a los 1.573,648 registros que estaban previstos.

De la misma manera que en los indicadores anteriores, dado que se han tratado la totalidad de los registros disponibles, el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN.

Se ha proporcionado apoyo y asistencia a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS.

Los trabajos de actualización de número de calle han requerido el tratamiento de 3.578 registros, cifra superior a los 2.200 números previstos. Dado que se han tratado la totalidad de los casos, el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO.

Los trabajos de actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial tienen una doble vertiente; por un lado, la de obtener información estadística elaborada por agregados territoriales, y otra, la de difundir a la sociedad todos y cada uno de los elementos territoriales básicos (viales, números, calificadores) y los agregados territoriales en los que se organizan (municipios, distritos, secciones y barrios; entidades, núcleos y sectores urbanos de población; áreas, distritos y zonas básicas de salud; áreas, distritos, demarcaciones y zonas básicas de servicios sociales; coronas, corredores y zonas básicas de transporte; zonas educativas; zonas estadísticas; etc.). Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.

Para la consecución de este objetivo existe un contrato plurianual titulado “Actualización del Callejero Oficial y Cartografía Digital de la Comunidad de Madrid 2024-26” por un importe total de 268.746,77 euros. La anualidad correspondiente a 2024 es de 89.582,24 euros. Este contrato va a cargo al subconcepto 64100 “Información estadística”.

Se ha cubierto el objetivo en su totalidad al actualizarse los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS.

Para la actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid, se han revisado y actualizado 216 registros, cifra inferior a los 600 previstos, no obstante, dado que se han realizado el 100 % de los trabajos necesarios para la actualización del Callejero y la cartografía hay que considerar que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

PLANIMETRIA.

Los trabajos de planimetría han consistido en la generación de 25.000 planos de los 25.000 estimados.

MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET.

Los mapas temáticos servidos por internet han sido 12.500, cifra algo inferior a los 15.000 estimados. La razón principal es que la puesta en producción durante 2023 del nuevo Nomenclátor y BDT hace que los mapas temáticos no se cuentan por mapas ofrecidos, sino por usuarios, por lo que es imposible evaluar a partir de este indicador.

Así mismo, dado que se han generado la totalidad de los planos solicitados el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

NOMECALLES.

El mantenimiento, actualización y mejora en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOMEALLES y BDT. NOMEALLES es el Sistema de Difusión de Información Territorial, diseñado tanto para usuarios expertos como para el ciudadano medio, donde se reúnen por un lado la información de delimitaciones geográficas, callejeros, fondos catastrales y fotografías aéreas y, por otro la información de interés (puntual o de área) georreferenciada, que se puede representar sobre las bases cartográficas.

Se han realizado 523 capas, cifra superior a las 480 capas previstas por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

Para la consecución de este objetivo existe un contrato plurianual, titulado “Actualización de la información contenida en NOMEALLES y Georreferenciación de las unidades empresariales 2024 y 2025”, por un importe total de 56.613, 48 euros. La anualidad correspondiente a 2024 es de 28.306,73 euros. Este contrato va a cargo al subconcepto 64100 “Información estadística”.

COLECTIVO EMPRESARIAL.

En el ámbito económico se han llevado a cabo los trabajos englobados en la operación estadística denominada Colectivo empresarial, cuyo resultado da lugar al Colectivo y Dinámica empresarial, a la Demografía empresarial y al Directorio de Unidades de Actividad Económica.

Para la ejecución de esta operación se han tratado un total de 4.937.101 registros, cifra ligeramente inferior a los 5.500.000 previstos. Dado que la cifra de registros tratados corresponde a la totalidad de los provenientes de las fuentes de datos originales, el objetivo se ha cubierto en su totalidad.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS.

Para el tratamiento y explotación estadística de las pensiones contributivas de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid, se han tratado un total de 1.229.683 registros, cifra prácticamente idéntica 1.230.000 de registros estimados. El objetivo se ha cubierto en su totalidad.

AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN.

Se ha llevado a cabo la explotación estadística de los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y de cuentas de cotización en la Comunidad de Madrid facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se ha tratado un total de 48.080.831 registros, cifra por encima de los 46.200.000 previstos.

El objetivo para este indicador se ha cubierto en su totalidad.

CMBD DE ATLAS HOSPITALARIAS.

Este indicador corresponde a la explotación estadística de la información clínica, demográfica y administrativa que resume lo acontecido a un usuario en un episodio de asistencia hospitalaria contenida en el Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria (CMBD) cedido por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.

Esta explotación permite disponer de la información sanitaria y de los datos clínico-epidemiológicos sobre la morbilidad atendida mediante hospitalización.

En este sentido se ha llevado a cabo el tratamiento de 2.406.155 registros, cifra por encima de los 2.250.000 que estaban previsto.

El objetivo, por tanto, se ha cubierto en su totalidad.

GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD.

Se ha llevado a cabo la explotación estadística del fichero de personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid con el objeto de disponer de la información sociodemográfica y laboral del colectivo de discapacitados.

Se ha tratado un total de 433.233 registros, cifra ligeramente superior a los 415.000 que estaban previstos para 2024.

Se ha alcanzado en su totalidad el objetivo previsto.

OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, etc.).

A lo largo del ejercicio 2024 se han elaborado otras operaciones estadísticas basadas en la explotación de registros administrativos, como es el caso de la encuesta de condiciones de vida (ECV), la encuesta de presupuestos familiares (EPF), la encuesta de I+D, las encuestas de turismo (ETR/FAMILITUR), las encuestas de uso de TIC (TIC-Hogares y TIC-Empresas), y la muestra continua de vidas laborales (MCVL), entre otras. En total estaba previsto el tratamiento de un total de 74.506.500 registros; la cifra de registros tratados ha sido superior con 79.669.313 registros, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

Desde el ámbito de la difusión y la infraestructura de datos se han desarrollado los trabajos de implantación de una plataforma de datos interoperables y metadatos bajo estándar SDMX, que ha permitido la difusión de 19 operaciones estadísticas, que suponen un total de 374 datasets y 12,7 millones de celdas.

Para la consecución de estos objetivos existe un contrato plurianual titulado “Asistencia técnica a la producción de estadística de la Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid”, cuya anualidad correspondiente a 2024 es de 380.476,60 euros. Este contrato va a cargo del subconcepto 64100 “Información estadística”.

Finalmente, cabe mencionar que en el ámbito económico se han llevado a cabo otras operaciones para la estimación del marco Input-Output, la Contabilidad Regional anual y la Contabilidad Regional Trimestral, con un importe anual de 40.000 euros, a través de un

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 923C

Servicio: 12026

convenio celebrado con la Universidad Nacional a Distancia a cargo del subconcepto 22804 “Convenios con Universidades”.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	740.000	898.275
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	10.000.000	16.862.790
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	124.344	127.318
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	424.679	675.494
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.950.863	6.871.903
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.573.648	1.041.889
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200	3.578
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600	216
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	OPERACIONES	25.000	25.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	15.000	12.500
NOMECALLES	CAPAS	480	523
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.500.000	4.937.101
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.230.000	1.229.683
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.200.000	48.080.831
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.250.000	2.406.155
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	415.000	433.233
OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC)	REGISTROS	74.506.500	79.669.313

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio:	12001	S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, disponiendo su capítulo V la estructura y competencias de la Secretaría General Técnica.

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los centros directivos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios de los distintos departamentos.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en lo que respecta a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo” tiene como funciones principales, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección, colaborando en el cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, gestionar y administrar los recursos asignados para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y de régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable de la Sección.

A continuación, se señalan las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos perseguidos en función de las competencias asumidas.

RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Este objetivo engloba la política de personal de la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el año 2024, la plantilla presupuestaria de la Sección 12 de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo ha sido de 2.366 puestos dotados presupuestariamente.

En el ejercicio presupuestario 2024 el número de expedientes de provisión de puestos de trabajo ha sido de 197.

Asimismo, se han tramitado 155 expedientes de modificación de puestos de trabajo, 74 de modificación de crédito, 1 expediente de gratificaciones extraordinarias, 7 de

productividad, 3 de plus de actividad y 35 expedientes de reintegro de nómina, referentes en este último caso a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

Se han tramitado un total de 1.193 de movimientos de personal funcionario, 116 de personal laboral, y se han gestionado 6 listas de espera de funcionarios interinos.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

Siguiendo con la política de personal de la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 6.907, información que corresponde al número de empleados de esta Sección que formularon su solicitud en enero de 2024 para participar en el Plan de Formación de Empleados Públicos, según datos proporcionados por la Dirección General de Función Pública, a través de su plataforma cada año.

Las prestaciones derivadas de los préstamos al personal han sido un total de 23. Se ha efectuado la tramitación de 656 abonos transportes, 12 abonos en nómina y la renovación anual de 1.671 abonos transportes.

Se han tramitado 22.627 solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de empleados, y 417 solicitudes de autorización de teletrabajo.

Finalmente, los informes sobre recursos y reclamaciones en materia de personal han sido de 32.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

La gestión del gasto público desde una perspectiva general comprende la presupuestación inicial, a través de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente, el control de los créditos presupuestados, y los distintos procesos individualizados de gestión económico-administrativa.

Durante el año 2024, se realizan los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para el año 2025 dando traslado a la Dirección General de Presupuestos de las solicitudes de los créditos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a la Sección. Aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025, se coordina y tramita la contestación a las enmiendas presentadas.

En relación con la Cuenta General de 2023, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la elaboración, cumplimentación, asientos directos y supervisión de los informes y anexos que la componen.

La gestión presupuestaria de la Sección ha supuesto el seguimiento, supervisión y control y de un total de 43.172 documentos contables, de los que 32.077 corresponden a documentos contables de gasto y 11.095 a documentos contables de ingreso incluidos en estos últimos los correspondientes a reintegros de subvenciones y devolución de ingresos

indebidos. Durante el ejercicio 2024, bajo la supervisión de la Oficina Presupuestaria, se llevaron a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para una adecuada gestión de los créditos en la Sección poniendo a disposición de la Intervención General 381 modificaciones de crédito.

Desde la Oficina Presupuestaria se realizan los mandamientos de pago a la Agencia Española de Administración Tributaria derivados de las retenciones efectuadas a cuenta del IRPF en el pago a terceros por actividades profesionales y en el pago de los arrendamientos de bienes inmuebles.

En el área de la gestión económica administrativa se encuadra, además, la tramitación de contratos.

La División del Área de Contratación, en aras a contribuir a garantizar los principios rectores de la contratación pública y la utilización eficiente de los fondos públicos y de acuerdo con las propuestas elaboradas por la diferentes unidades promotoras, elabora al principio de cada ejercicio presupuestario el Plan Anual de Contratación Pública que recoge las actividades que se desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de la LCSP. Esta Plan Anual de Contratación es objeto de seguimiento y verificación a lo largo del ejercicio.

Previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de contratación, se lleva a cabo la tramitación en el entorno operativo SAP de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta su liquidación, procurando la mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual de la Consejería, dentro del respeto al ordenamiento jurídico en materia de contratación, así como a los demás principios y objetivos consagrados por la Jurisprudencia y por la vigente normativa contractual, garantizando la adecuada tramitación de los expedientes de contratación, así como su control, coordinación y seguimiento.

Igualmente, se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado, con todas las actuaciones asociadas, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas a la contratación de trabajadores con discapacidad conforme a lo estipulado legalmente.

A lo largo del año 2024, se han gestionado, con sus correspondientes lotes, 27 expedientes de contratación, 2 de ellos de obras, 1 de suministros y el resto de servicios.

Respecto a los procedimientos de adjudicación, 18 se han tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, 1 con procedimiento abierto con un único criterio, 3 mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, 2 por procedimiento abierto simplificado con criterio único, y 3 mediante procedimiento negociado sin publicidad. En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado 17 prórrogas de contratos y 4 modificaciones de contrato de ejercicios anteriores.

Durante todo el ejercicio 2024 se han continuado realizando actuaciones llevadas a cabo por medios propios, en concreto 2 encargos a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y 2 encargos EMPRESA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

En este ejercicio presupuestario se han continuado realizando, de forma directa, las publicaciones en el Perfil del Contratante de las diversas actuaciones en los expedientes de contratación susceptibles de ser publicadas, de esta forma se ha agilizado el proceso y se ha introducido más calidad y cantidad en la información objeto de publicación, con el fin de dar una puntual información con mayores garantías en el momento en el que deben difundirse.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA.

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 12 "Economía, Hacienda y Empleo" se ha desarrollado mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

En materia de recursos administrativos correspondientes a centros gestores de la Sección 12 se han tramitado 1.573 resoluciones de procedimientos de revisiones en vía administrativa que incluyen recursos de alzada, de reposición y extraordinarios de revisión, así como revisiones de oficio.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial han ascendido a 3.

Se han tramitado 33 quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo.

En cuanto a las consultas jurídicas que han dado lugar a la elaboración de un informe o la tramitación de informes ante la abogacía de la Comunidad de Madrid: se han tramitado 222 consultas de las cuales 31 se han resuelto con un informe y 191 han sido peticiones de informe a la abogacía.

Se han realizado 46 informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías.

En cuanto a la tramitación de normas jurídicas (proyectos de leyes, decretos y órdenes), se tramitaron 18 proyectos de disposiciones normativas.

En el caso de la tramitación de convenios, correspondientes a los centros gestores de la Sección 12 se ha prestado asesoramiento en la tramitación de 112 convenios.

En cuanto a las relaciones con los Tribunales de Justicia, se ha realizado 2.021 actuaciones en relación con el seguimiento de los procedimientos judiciales.

De los expedientes de Consejo de Gobierno de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tramitados en el ejercicio 2024, 3 han sido para la aprobación de normas reguladoras de ayudas, 13 de autorizaciones de gasto que conllevan dichas líneas de ayudas y 5 autorizaciones para la celebración de convenios y su gasto.

Asimismo, se han elevado a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para inclusión en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, 215 expedientes y se han elaborado 1.542 informes sobre expedientes incluidos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno a propuesta del resto de Consejerías.

Durante el año 2024, la Delegación de Protección de Datos en materia de Economía, Hacienda y Empleo realizó 49 actualizaciones del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), habiendo aumentado las Actividades de 428 a 433, eliminado 7 y modificado 30. En su labor de asesoramiento a los responsables de tratamiento y a los ciudadanos, se atendieron 323 consultas de diversos gestores de la Consejería sobre variada casuística y se atendieron 33 consultas de ciudadanos por correo electrónico. Se han tramitado 38 solicitudes de ejercicio de derechos. Se ha atendido 1 requerimiento de informe de la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) respecto de reclamaciones presentadas por ciudadanos ante aquella, por el tratamiento de sus datos personales en Centros Directivos de la Consejería. Se ha participado activamente en las 4 sesiones del Grupo Interconsejerías de Protección de Datos Personales celebradas en 2024 (extinguido a mediados de año) y se ha participado en 2 reuniones informales de la Comisión de Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Dato que le sucede; además, se ha participado en el Subgrupo de trabajo del extinto Grupo Interconsejerías para el aplicativo RGPD, galardonado en 2024 por la AEPD. Se han remitido 20 comunicaciones a los Centros con medidas a adoptar en la materia y a la SGT, con periódicos informes de situación. Finalmente, se han supervisado 65 análisis de riesgos de actividades de tratamiento.

Por lo que respecta al Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que en 2024 ha tenido adscritas 13 fundaciones del ámbito de esta sección presupuestaria, ha tramitado y resuelto un total de 14 expedientes administrativos (2 de solicitud de depósito de documentación contable, 4 de solicitud de depósito de planes de actuación, 5 de solicitud de legalización de libros, 2 modificaciones estatutarias y 1 sobre contratación de patronos), y ha realizado actuaciones de asesoramiento y apoyo a las fundaciones, como requerimientos generales, contestaciones a consultas e informes.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

En materia de régimen interior y servicios generales, cuyo objetivo es proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería que afectan a la Sección 12, distribuidas en 14 sedes, entre oficinas, archivos y almacenes, destacando: gestión del archivo central de la Consejería; coordinación de las necesidades de la Consejería con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, destacando implantaciones novedosas como la hibridación de puestos de trabajo para hacer viable, si fuera necesario, su posterior conversión en puestos compartidos al objeto de racionalización de los espacios; gestión económica y administrativa de contratos de servicios como limpieza, seguridad, mantenimientos de instalaciones y equipos y gastos de suministros de energía eléctrica, combustible y agua, así como de cualquier otra índole derivada del funcionamiento de las sedes y de los centros directivos que en ellas se ubican.

Además, se ha dado continuidad a la realización de inversiones y actuaciones necesarias para renovar y adaptar espacios de los centros de trabajo, ejecutando en su caso actuaciones de adecuación o reforma, con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal adscrito a esta Consejería y racionalización de los espacios, así como de las condiciones de eficiencia energética. Asimismo, se acondicionan las instalaciones e infraestructuras existentes atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, tales como: Inspecciones Técnicas de Edificios –ITE’s, OCA’s, Ordenes de ejecución, Actas, etc.

En materia de prevención de riesgos laborales, se ha procedido a la actualización de las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo que han visto modificadas las condiciones de trabajo por obras, redistribución de espacios o la incorporación de nuevos puestos de trabajo. En materia de Coordinación de Actividades Empresariales se han establecido los medios de control y cooperación entre las distintas empresas concurrentes en los centros de trabajo adscritos a la Consejería, cuando dichas empresas externas han desarrollado su trabajo de manera permanente u ocasional.

En relación con los portales de internet las actividades más destacadas se relacionan con la coordinación, colaboración y asesoramiento a las unidades gestoras para la mejora en la elaboración de contenidos en el Portal Central de la Comunidad de Madrid. Se han gestionado los cambios solicitados por las unidades en los contenidos del Portal Corporativo.

En relación a la “Administración Electrónica” se continúa con el trabajo de asesoramiento a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica.

En materia de transparencia se han gestionado 176 expedientes de solicitud de acceso a la información y de reclamaciones ante el Consejo de Transparencia. Asimismo, se ha dado trámite de audiencia o consulta pública de 3 proyectos normativos y 2 planes y programas. Respecto del Portal de Transparencia, se ha actualizado la información publicada de acuerdo con las exigencias de Ley 10/2019.

En lo que respecta a la atención al ciudadano se han seguido desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, facilitar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa. Se han ofrecido los servicios necesarios para una correcta atención, como son los relacionados con el Registro, presencial y telemático (EREG), el Registro Virtual de Entidades (ORVE) y el de servicio de información, todos prestados de forma presencial o telemática y se ha dado trámite. Asimismo, se ha dado trámite a 217 sugerencias, quejas y reclamaciones, a través del sistema SUQUE.

Se han tramitado las solicitudes de autorización para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y las solicitudes de autorización para la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid.

Por último, En materia de Documentación y Publicaciones, se ha gestionado la adquisición de libros, las suscripciones de prensa y revistas, el acceso a bases de datos especializadas, tanto para las Direcciones Generales como para el propio Centro de Documentación. Se han difundido diariamente resúmenes de prensa y alertas legislativas e informativas relacionadas con las materias de la Consejería a través de listas de distribución internas. Asimismo, se han editado publicaciones electrónicas de elaboración

propia y tramitado las novedades editoriales de la Consejería, gestionando su difusión a través de la página web de la Comunidad de Madrid y de PublicaMadrid.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	<i>ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</i>
PROGRAMA:	931M	<i>PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</i>
Servicio:	12017	<i>D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</i>

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tiene como común denominador la optimización de los recursos financieros que gestiona la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, de cobros y pagos y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General viene elaborando regularmente y sin incidencias presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de la liquidez.

Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería y Financiación se viene desarrollando adecuadamente gracias al mantenimiento de los servicios derivados de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación suscritos el 26 de febrero de 2021 y entrada en vigor el 1 de marzo del mismo año, con las entidades bancarias: BBVA (recaudación de ingresos), Banco Sabadell (recaudación de ingresos), Cajamar (recaudación de ingresos, y colaboradora exclusiva de los recaudos mediante tarjeta TPV y por Bizum) Caixabank (Recaudación y pagos) y, como entidades exclusivamente prestadoras del servicio de financiación, Abanca, HSBC, Kutxabank y Bankia (esta última entidad fusionada por absorción con Caixabank en 2021). A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable por un máximo de otros dos años más, se obtienen unas condiciones favorables para la gestión de tesorería, recaudación y financiación de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Este Centro Directivo ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia, siendo el período medio de pago a proveedores en diciembre de 2024 de 13,55 días. Dicho período medio de pago está calculado de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 7 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2024 de 2.995.320 y el volumen total

de pagos no financieros de 27.683 millones de euros. Los pagos no financieros se han incrementado con respecto al año 2023 en un 10,5 %.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos a terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid.

Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, se han realizado un total aproximado de 15.000 actuaciones por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 61. El número de actuaciones en el año 2024 se ha incrementado un 4 % con respecto al año 2023.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes, tramitó en 2024, un total de 16.144 expedientes. De ellos, 9.627 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 6.517 expedientes de devolución.

Esta Dirección General tiene encomendadas en virtud de normativa las autorizaciones previas en ciertas actuaciones en materia de tesorería, entre ellas destacan las autorizaciones requeridas para realizar anticipos o abonos a cuenta en el pago de subvenciones en los supuestos preceptivos, de las que se han emitido 179 informes, correspondiendo a 247 actuaciones autorizadas en el ejercicio 2024. Igualmente, esta Dirección tiene la competencia de la aprobación de autorizaciones de forma de pago diferentes a la regla general prevista en el Plan de Disposición de Fondos, siendo los informes realizados 214, que corresponden a 439 actuaciones autorizadas en el ejercicio 2024.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada la web “relaciones con inversores-presentación para inversores”, en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

Esta Dirección General, además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad

a una idónea financiación. Así, se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (S&P Global Ratings Europe Limited, Moody's Investors Service España, S.A., Fitch Ratings Ireland Spanish Branch, Sucursal en España y DBRS Ratings GMBH).

La agencia S&P Global Ratings, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo para 2013. Para 2014 la calificación de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable, calificación que se ha mantenido en 2016 y 2017. En 2018 la calificación ha sido modificada a BBB+ con perspectiva positiva. En 2019 se ha modificado el rating pasando de BBB+ a A- y perspectiva positiva. En 2020 el rating se mantiene en A- modificándose la perspectiva, de positiva a estable. Esta calificación se mantuvo en 2021. En 2022 se modificó el rating pasando de A- a A con perspectiva estable. Esta calificación se ha mantenido en 2023 y 2024.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajó la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación fue de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva, calificación que se mantuvo en 2015. Para 2016 la calificación fue Baa2 con perspectiva estable, manteniéndose en 2017. En 2018 la calificación se ha cambiado a Baa1 con perspectiva estable, manteniéndose en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En 2024 ha modificado la perspectiva de estable a positiva.

En 2019, se contrató los servicios de la agencia de calificación DBRS que asignó a la Comunidad de Madrid un rating A(low) con perspectiva estable, modificándola en el mismo año a positiva. En 2020, se mantiene el rating en A(low) modificándose la perspectiva de positiva a estable. Esta calificación se ha mantenido en 2021 y 2022. En 2023 ha modificado el rating pasando de A(low) a A con perspectiva estable. En 2024 ha modificado la perspectiva de estable a positiva.

En 2022, se decidió contratar de nuevo los servicios de la agencia de calificación Fitch ratings que dejaron de utilizarse en el año 2019, otorgándonos un rating BBB con perspectiva positiva. En 2023 ha modificado el rating pasando de BBB a BBB'+ con perspectiva estable. En 2024 ha modificado el rating a A- con perspectiva positiva.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

La Comunidad de Madrid formalizó operaciones financieras a largo plazo en 2024, por un importe global de 4.349,31 millones de euros, distribuidos en veinticinco operaciones financieras. De las cuales dieciséis fueron préstamos a largo plazo, ocho sostenibles y uno verde, tres préstamos con instituciones multilaterales como son el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), una emisión pública sostenible de 1.000 millones de euros, a un plazo de 10 años y con un rating A/A/Baa1 S&P/DBRS/Moody's, un bono verde de 600 millones de euros, a un plazo de 5

años y con un rating A/A-/A/Baa1 S&P/Fitch/DBRS/Moody's, dos colocaciones privadas sostenibles y dos incrementos de deuda pública.

En base a los convenios citados con anterioridad, la Comunidad de Madrid dispuso en 2024 de las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Una línea de crédito de entidad pagadora de 500 millones de euros.
- Cuatro contratos de crédito en cuenta corriente por importe total de 720 millones de euros.
- Cuatro contratos de líneas de crédito de entidades exclusivamente financiadoras por un total de 600 millones de euros.

En relación al Programa de Emisión de Pagarés, se emitieron pagarés por importe nominal de 250 millones de euros y con una TIR de 3,595 % bajo las condiciones financieras establecidas en las Órdenes de 11 de marzo y 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2024 ha sido del 3,780 %, habiéndose gestionado las fuentes de financiación a corto plazo de tal forma que el coste financiero devengado ha sido el más bajo posible.

Las referidas actividades se financiaron con cargo al programa 931M, subconceptos 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: Estudios y Trabajos técnicos", subconcepto 22709 "Otros Trabajos con el Exterior", 22609 "Otros gastos" y 22502 "Tributos estatales".

El crédito inicial aprobado para el subconcepto 22706 ascendió a 403.079 euros, minorado mediante un expediente de redistribución de crédito por importe de 671,525 euros, con lo que resultó un crédito actual por importe de 402.407,45 euros.

A 31 de diciembre de 2024 la ejecución ascendió a 306.940,29 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 76,28 % sobre el crédito actual.

Los compromisos de gasto financiados fueron:

- Contrato Rating con la Agencia de Calificación Moody's Investors Service España, S.A. suscrito por importe 75.020,00 euros, que finalmente resultó una ejecución de 71.780,83 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de Calificación Crediticia S&P Global Ratings Europe Limited suscrito por importe de 84.518,50 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de Calificación Crediticia DBRS Ratings GMBH por importe de 75.020,00 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de Calificación Crediticia Fitch Ratings Ireland Spanish Branch, Sucursal en España por importe de 41.745,00 euros.

- Contrato privado de servicios de asesoramiento financiero con la empresa Analistas Financieros Internacionales, S.A. por importe de 26.066,46 euros.
- Contrato privado de servicios para el pago de la cuota anual 2024 por pertenencia al Observatorio Español de la Financiación Sostenible-OFISO suscrito con FORUM GLOBAL S.L. (3.569,50 euros).
- Contrato administrativo de servicios de asesoramiento financiero en inglés suscrito con la empresa GOFLUENT, S.L.U., por importe de 3.240,00 euros.
- Contrato privado de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con una vigencia desde el 5 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por importe de 250,00 euros.
- Contrato privado de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social con el Banco Sabadell, S.A. con una vigencia desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025 por importe de 750,00 euros.
- Contrato administrativo de servicios de verificación de titularidad de cuentas suscrito con el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. cuyo pago se realizará en la anualidad 2025 por importe de 14.520,00 euros.

En lo que se refiere al crédito inicial aprobado para el subconcepto 22709 ascendió a 92.192,00 euros.

A 31 de diciembre de 2024 la ejecución ascendió a 88.577,90 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 96,08 % sobre el crédito inicial.

El compromiso de gasto financiado fue:

- Contrato de servicios con BLOOMBERG FINANCE L.P. por importe de 88.577,92 euros para la obtención de información en tiempo real relativa a los movimientos y cotizaciones de los mercados financieros, y el acceso en tiempo real a las cotizaciones del mercado continuo de la Bolsa de Madrid.

Por otro lado, en lo que se refiere al crédito inicial aprobado para el subconcepto 22609 ascendió a 1.109,00 euros.

La ejecución a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 342,79 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 30,91 % sobre el crédito inicial.

Los compromisos de gastos financiados fueron:

- Consultas al Registro Mercantil Central por importe de 181,05 euros.
- Pago de la renovación del Código LEI del Colegio de Registradores de España por importe de 67,86 euros. Este código global se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras en cumplimiento con la normativa europea sobre los requisitos de información en los mercados financieros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 931M

Servicio: 12017

-
- Renovación de dos certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-FNMT por importe de 33,88 euros.
 - Regularización del saldo deudor de la cuenta de mayor 5550010000 por importe de 60,00 euros.

Durante el ejercicio 2024 se creó una nueva aplicación presupuestaria mediante una redistribución de crédito, para financiar el gasto generado por dos Acuerdos de compensación realizados por la Agencia Tributaria por importe de 671,55 euros con cargo al subconcepto 22502.

Por tanto, el importe total de ejecución del programa 931M ascendió a 396.532,53 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 79,88 % sobre el crédito actual.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
Servicio:	12015	D.G. DE PRESUPUESTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponden a la Dirección General de Presupuestos, dentro del ámbito del programa 931N, un conjunto de funciones que pueden clasificarse en:

- Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.
- Informe de disposiciones y actos que comporten repercusión presupuestaria, entre los que se incluyen los informes previstos en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos, los informes de modificaciones presupuestarias y de los expedientes que conllevan créditos plurianuales.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del conjunto de la Comunidad y elaboración de informes al respecto.
- Coordinación y análisis del sector público.
- Coordinación y gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

Además, en el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera. Para el ejercicio 2024, la definición de objetivos de consolidación fiscal resultaba compleja. Por un lado, en el ámbito europeo se produjo un replanteamiento del modelo de gobernanza económica, aprobándose por el Parlamento europeo en el mes de abril las nuevas reglas fiscales que volvían a ser efectivas a lo largo de 2024. La Comunidad de Madrid elaboró el presupuesto 2024 atendiendo a los principios de estabilidad, equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera.

La Comunidad de Madrid siguió reduciendo la deuda en 2024; según datos del Banco de España el endeudamiento de la región fue del 12 % del PIB. El déficit presupuestario de la Comunidad de Madrid en 2024, según datos provisionales de avance, se situó en 585 millones de euros, lo que representa un 0,19 % del PIB. Esta cifra refleja una mejora respecto al año anterior.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.

El proceso de elaboración del presupuesto 2025 se inició en junio de 2024 con la publicación de la Orden de 30 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025 (BOCM de 5 de junio de 2024), la cual contiene los criterios generales a los que han de ajustarse las distintas consejerías y centros gestores en la preparación de la documentación que forma parte integrante de los presupuestos.

La fase de preparación del presupuesto por parte de los centros gestores finalizó en julio, momento a partir del cual la Dirección General de Presupuestos mantuvo reuniones con todas las consejerías para ajustar las peticiones a los criterios establecidos en la orden, el escenario derivado de las previsiones de ingresos y el techo asignado.

La Dirección General de Presupuestos realizó las funciones de coordinación, soporte informático y elaboración documental de toda la información para la obtención del documento final del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025.

El 30 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025 y se ordenó su remisión a la Asamblea de Madrid aprobándose por Ley 9/2024, de 26 de diciembre.

ELABORACIÓN DE INFORMES DE DISPOSICIONES Y ACTOS QUE COMPORTEN REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA Y OTRAS ACTUACIONES.

La Dirección General de Presupuestos informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 13 de febrero de 2024 por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2024, la Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley y de las modificaciones u operaciones sobre el presupuesto que se realizaron en subconceptos de gastos asociados a ingresos en los casos en los que no correspondía la competencia a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En el marco de lo establecido en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Presupuestos realizó un seguimiento y realizó los informes preceptivos de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1.i) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Presupuestos ha emitido los informes previstos en el artículo 62 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, en relación con los planes y programas de actuación que apruebe el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos aprobados por la Ley de Presupuestos.

En cuanto a los sistemas de gestión económico-financiero, en concreto, en los módulos de elaboración del presupuesto y modificaciones de crédito, cuya responsabilidad funcional corresponde a la Dirección General de Presupuestos, durante 2024 la actividad se resume en:

- Tramitación de 164 peticiones a Madrid Digital, relativas a dichos módulos que han permitido su adaptación a los cambios normativos, como los relativos a las modificaciones presupuestarias de la Agencia de Contratación Sanitaria, implantar nuevas funcionalidades como la limitación del techo de gasto, integrar dentro del sistema funcionalidades que estaban fuera de él, y mejorar la eficiencia y corregir los fallos detectados en las que ya existían, bajo la premisa de proceder de forma planificada y proactiva, para cumplir los objetivos de garantizar su fiabilidad y de controlar, con carácter preventivo, la calidad de su funcionamiento para reducir al mínimo posible el número de incidencias que pudieran encontrarse los usuarios.
- Impulso y supervisión de la actualización de 10 manuales de información sobre el funcionamiento de ambos módulos, a disposición de los usuarios de forma online, cuya consulta, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, ha permitido resolver de manera inmediata las principales dudas planteadas, sin perjuicio de la atención particularizada a problemas específicos.

Por último, la Dirección General de Presupuestos que gestionaba el Portal de Presupuestos de la Comunidad ha migrado su contenido al portal central de la Comunidad de Madrid, para facilitar un entorno más dinámico, visual y accesible al ciudadano, manteniendo la información exigida por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo aprobó la Orden por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos y del cumplimiento de la normativa de estabilidad, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos en materia de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento ha continuado durante el ejercicio 2024 y permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público, y hacer un seguimiento de los objetivos de estabilidad y calcular los ajustes de contabilidad nacional.

Asimismo, se han atendido las obligaciones de suministro de información, derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tales como el cuestionario integrado que solicita el Ministerio de Hacienda con los planes presupuestarios a medio plazo y las previsiones que pide la AIREF para acometer el análisis de ejecución presupuestaria y deuda. En esta línea, en 2024 hemos continuado trabajando en la mejora de escenarios de medio y largo plazo.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES.

La Dirección General de Presupuestos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de los planes económicos-financieros de las empresas públicas, así como el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en los siguientes apartados:

- Racionalización y modernización del sector público institucional de la Comunidad de Madrid, optimizando la composición y estructura del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones.
- Coordinación, análisis, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen:
- La adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones.
- La constitución, aumentos o reducciones de capital y su disolución. Y las aportaciones a las entidades de derecho público y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid. Así como las fusiones y absorciones entre empresas públicas.
- Otras variaciones patrimoniales.

INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN.

Mediante el mecanismo MRR se financia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR) que se articula en 10 políticas palanca que engloban componentes que incluyen los proyectos de inversiones y las reformas. El PRTR se extiende hasta el 31 de agosto de 2026 y se desarrolla y justifica a partir de un sistema de cumplimiento de hitos y objetivos. Un elevado número de los proyectos de inversión incluidos en el PRTR se gestionan y ejecutan por las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, lo que supone la transferencia de los fondos desde el Estado a las Comunidades.

El importe asignado a la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2024 ha sido de 3.086 millones de euros (el 11 % del total asignado a las Comunidades Autónomas), procediendo la mayor parte de este importe de las cuantías distribuidas a través de las conferencias sectoriales, aunque también se han recibido fondos mediante otros instrumentos jurídicos (convenios, subvenciones).

Todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid han participado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, bien directamente sus centros gestores o bien a través de entidades del sector público adscritas a las mismas. En el marco de gobernanza y gestión establecidos en la normativa que regula el Mecanismo, las Consejerías ostentan la condición de entidades ejecutoras y las entidades de su sector público se consideran entidades instrumentales. A las entidades ejecutoras de la Comunidad se les han asignado hasta la fecha un total de 109 subproyectos, a través de las cuales se van a ejecutar las inversiones.

Las líneas de ayudas y subvenciones son los instrumentos jurídicos con mayor peso en la ejecución de los fondos, al suponer el 57 % del importe comprometido hasta el momento. Les siguen los contratos, que representan el 33 % de los compromisos adquiridos. En mucha menor proporción se han empleado el resto de instrumentos jurídicos, como por

ejemplo los convenios, que constituyen el 3 %, los encargos que representan menos del 1 %, o los gastos de personal de las Consejerías de Educación Ciencia y Universidades y de la Consejería de Sanidad que suponen el 6 % del gasto comprometido.

Los hitos y objetivos son las medidas establecidas para poder evaluar el progreso hacia el cumplimiento de las inversiones contenidas en el MRR. Los hitos y objetivos críticos de los subproyectos de la Comunidad tienen asociados un total de 218 indicadores, cuyo avance muestra el grado de cumplimiento alcanzado para cada uno de ellos. La Comunidad de Madrid dispone de una aplicación específica para el registro por los órganos gestores del avance de los indicadores vinculados a hitos y objetivos críticos de sus subproyectos, siendo el grado de avance alcanzado hasta 2024 fue del 66 %, encontrándose ya finalizados el 35 % de los indicadores. Hasta el 31 de diciembre de 2024, han finalizado 23 subproyectos, en los cuales la Comunidad de Madrid ha cumplido los objetivos establecidos, incluso superándolos en algunos de ellos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 931P **CONTROL INTERNO**

Servicio: 12018 **INTERVENCIÓN GENERAL**

Corresponde a la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General tiene encomendada la fiscalización y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, corresponde también a la Intervención General el control financiero, que se ejerce por medio de procedimientos de auditoría mediante los que se realiza una revisión sistemática a posteriori de la actividad económica financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán determinados en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Por otra parte, la sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General. Obligación que, de acuerdo con la normativa aplicable, la Ley 9/1990, y la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas, ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

Para cumplir dicha obligación, la Cuenta General correspondiente al año 2023 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de julio de 2024, acordó su conformidad respecto a la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 17 de julio de 2024, dentro del plazo previsto en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas.

Al ser la Intervención General un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo además por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2024 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2024 se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente se recibieron consultas que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Durante el año 2024 se ha seguido trabajando en la consolidación y mejora de los requerimientos de la aplicación Nexus del Registro de Subvenciones para completar el envío de los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), mediante servicios WEB, en todas las fases de las subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se ha trabajado en la integración de Nexus con distintas aplicaciones informáticas sectoriales, como es Atlantix Subvenciones, para agilizar las tareas de fiscalización de las Intervenciones Delegadas.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momentos como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que, sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan. Estando en proceso de consolidación los modelos de control que se han ido implantando durante los últimos años, la iniciativa normativa de desarrollo se ha visto concretada en la aprobación de las siguientes normas:

- Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo para el ejercicio 2025.
- Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2024.

Por otra parte, se significa que durante el año 2024 se ha participado en la elaboración del Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid junto con el resto de las unidades de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con competencia en las materias que se regularán en la misma.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

Desde la aplicación Nexus ECCL se extrae la información requerida tanto por el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 18 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid de las ayudas públicas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para su remisión de forma trimestral a la Asamblea, como de los datos solicitados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) dependiente de la Intervención General del Estado.

Desde la puesta en marcha a finales de 2018 del miniportal de subvenciones de la Comunidad de Madrid alojado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, se publica directamente la información referente a las subvenciones y ayudas públicas convocadas y/o concedidas por la Comunidad de Madrid en dicho miniportal a partir de los datos remitidos a la BDNS. De esta forma se da cumplimiento a los requisitos de transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como para las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de la actividad de fomento de la Comunidad de Madrid. El portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en materia de ayudas y subvenciones, se remite a la información que aparece recogida en dicho miniportal.

El personal adscrito al Registro de Subvenciones ha continuado dando apoyo y formación a los usuarios en coordinación con los Interventores delegados, elaborando guías de trabajo, enviando información periódica a los coordinadores de subvenciones de las Consejerías de las mejoras introducidas en el sistema informático en materia de subvenciones y gestionando el acceso de usuarios a la BDNS. Es importante destacar la labor de asesoría del Registro de Subvenciones para la gestión adecuada de los expedientes de subvenciones a través de la herramienta informática Nexus. Esta labor del Registro se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. El número de correos electrónicos solicitando información y asesoramiento al buzón de correo electrónico institucional (registrosubvenciones@madrid.org) ha continuado creciendo de forma muy relevante.

Por otro lado, según los informes de la BDNS, en 2024 se han registrado en esta base de datos 232.778 nuevos beneficiarios, 569 nuevas convocatorias, 400.345 Concesiones y 922.742 pagos.

No obstante, pueden existir discrepancias al comparar estos datos con el número de envíos que se reflejan en los datos de indicadores del programa presupuestarios. Estos últimos se refieren a envíos de nuevos datos realizados en 2024 desde el sistema Nexus ECCL con respuesta correcta de la BDNS relativos a convocatorias y concesiones de cualquier año no exclusivamente del año 2024.

El resultado de este indicador del año 2024 es superior al previsto en el presupuesto de 2024 en 862.977 envíos debido al esfuerzo realizado para trasladar información pendiente a BDNS, al incremento exponencial de los datos de pago remitidos.

En 2024 se han validado 39 expedientes de planes estratégicos (PES), 376 expedientes de bases reguladoras (SBREG) y 708 convocatorias (SCONVO). Si se incluyen otras actividades de mantenimiento actualizado de la información de las convocatorias, y otras gestiones de validación, el resultado de este indicador del año 2024 es superior al previsto en el presupuesto de 2024 en 166 actuaciones.

Finalmente, destacar que en 2024 en el sistema Nexus se han puesto en producción los siguientes evolutivos:

- Establecimiento de servicios web para el envío automatizado de los datos y documentación de los planes estratégicos del sistema Nexus a la BDNS.
- Nuevo informe de concesiones, pagos y reintegros/devoluciones por beneficiario.
- Informe de pagos de subvenciones por tipología de persona jurídica realizados por la Administración General de la Comunidad de Madrid.
- Asignación de fechas de concesión por la Intervención General en lotes de ayudas gestionados con incidencias.
- Incorporación al módulo de subvenciones de Nexus de la gestión de reintegros y devoluciones de ayudas mediante documentos DI, RIM e IM.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

La ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, establecía una previsión de verificación material de las inversiones realizadas de un 70 % del importe de los contratos, convenios y subvenciones solicitadas.

El importe de la inversión para la que se solicitó designación de representante de la Intervención ascendió en la anualidad de 2024 a 269.528.612,04 euros. El importe que fue verificado materialmente ascendió a 203.522.713,51 euros frente a los 66.005.898,53 euros en que no hubo designación de representante de la Intervención.

En relación a los porcentajes de las inversiones verificadas materialmente durante el ejercicio de 2024, se alcanzó un 75,51 % frente a un 24,49 % en las que no hubo designación de representante de la Intervención.

CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

Las auditorías sobre ayudas cofinanciadas, total o parcialmente por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)), Fondo

Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), realizadas en el ejercicio 2024 se detallan en los siguientes apartados.

Cabe señalar que la diferencia entre el número de operaciones previstas y las efectivamente ejecutadas, en el caso de FSE y FEDER se debe a las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, respecto a las fechas para presentar la solicitud final de pago intermedio del último ejercicio contable del marco 2014-2020 y el dictamen de auditoría e informe anual de control. En el caso del MRR, el número de auditorías realizado es el establecido por la IGAE como Autoridad de Control.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, Objetivo Inversión en Crecimiento y Empleo (CCI 2014ES05SFOP021), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría de operaciones sobre una muestra representativa de los gastos declarados en las solicitudes de pago presentadas ante la Comisión Europea entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 (1er período del ejercicio contable 2023-2024) en dos Organismos Intermedios Gestores (D.G. de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial) correspondientes a 9 operaciones-proyectos, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

Los resultados de las actuaciones realizadas se han plasmado en 2 informes definitivos.

- Por otra parte, la Intervención General de la Comunidad de Madrid actúa como órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001). La Autoridad de Auditoría del programa no ha seleccionado operaciones para su control en el ejercicio 2024, estando previsto que las operaciones correspondientes al último ejercicio contable del Marco 2014-2020 sean auditadas en 2025.

CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha realizado en relación al Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, Objetivo Inversión en Crecimiento y Empleo (CCI 2014ES05SFOP021) y en al Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001), las siguientes actuaciones:

- Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el período contable desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría de operaciones sobre una muestra del gasto declarado a la Comisión Europea en un primer período del ejercicio contable 2023-2024. Con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto, se han realizado controles sobre 27 transacciones de cuatro Órganos de Ejecución: D.G. de Promoción Económica e Industrial, D.G. de Investigación e Innovación Tecnológica, Hospital Universitario 12 de Octubre y Servicio Madrileño de Salud. Los resultados de las actuaciones realizadas se han plasmado en 10 informes definitivos.

CUENTA ANUAL FEDER 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha participado, como órgano de control en la elaboración de los siguientes documentos relativos al Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017):

- Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el período contable desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.

CUENTAS ANUALES FEAGA Y FEADER.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 15 de octubre de 2023.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

- Informe anual de conclusiones en los términos previstos en el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 2022/128 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021.
- Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

PLAN DE CONTROLES DEL FEAGA.

En el Plan de Control para el período 2023/2024 de ayudas financiadas por el FEAGA conforme al Reglamento (UE) 2021/2116, la Intervención General de la Administración del Estado asignó a la Intervención General de la Comunidad de Madrid la realización de seis controles sobre operaciones de las líneas de ayuda Frutas y hortalizas para los centros

escolares, Distribución de leche a centros escolares, medidas educativas de acompañamiento y Promoción - terceros países. Tras la realización de los trabajos de auditoría se han emitido los correspondientes seis informes definitivos.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

En el ámbito de la gestión de los ingresos percibidos por la Comunidad de Madrid a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en virtud del artículo 22.2 c) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Estrategia de Auditoría de la Intervención General del Estado ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.
- Seguimiento de la auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Sanidad, como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.
- Seguimiento de la auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS.

En el ejercicio 2024 el control financiero se ha ejercido con carácter permanente respecto de los siguientes organismos autónomos mercantiles:

- Se realizó un control financiero de la gestión de los gastos de personal llevada a cabo en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.
- Se llevó a cabo el control financiero en el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, con el objetivo de verificar el marco jurídico y condiciones económicas de las relaciones bilaterales con las empresas concesionarias de los Metros ligeros en la Comunidad de Madrid de titularidad regional en el ejercicio 2022.
- Se realizó el control financiero de la gestión de la tesorería llevada a cabo por el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Se han auditado las cuentas anuales abreviadas de la entidad Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, se realizó un Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional (IRCIA) que se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente.

En relación con las empresas públicas (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990), se han realizado auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en la Unidad Central de Radiodiagnóstico y en el Hospital de Fuenlabrada.

En cuanto a los trabajos de auditoría sobre las actividades ejecutadas por la empresa pública Madrid Activa S.A.U., durante el ejercicio 2022, con objeto de analizar la eficacia de los procedimientos y sistemas de gestión de los gastos e ingresos de la Sociedad, derivados de las principales áreas de gestión, que constituyen su objeto social, mediante Resolución de 10 de junio de 2024 se modificó el Plan de Auditorías de 2024, para excluir el control financiero de dicha empresa pública, ya que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha iniciado las actuaciones para la extinción y liquidación de la misma, por lo que no resultan de aplicación sobre la misma el objetivo general y el alcance del control financiero definido en el Plan.

CONSORCIOS ADSCRITOS.

Se han realizado, de acuerdo con el artículo 122.4 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, auditorías de las cuentas anuales del año 2023 de 15 consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid con presupuesto en dicho ejercicio.

OTRAS FUNDACIONES.

En el marco del artículo 128 y siguientes de la mencionada Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha realizado un control económico financiero de la Fundación Orquesta y Coro de Madrid, con el objetivo de verificar la aplicación y correcta imputación al resultado de las transferencias percibidas para la financiación de la actividad fundacional del ejercicio 2022.

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

Control continuo:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

Realización de procedimientos de control financiero permanente:

El 4 de junio de 2021 la Intervención General dictó una nueva Instrucción para el ejercicio del control financiero permanente en los centros sanitarios adscritos al SERMAS que sustituyó a la de 9 de marzo de 2016. El perfeccionamiento del modelo de control permite superar el análisis singular de cada centro sanitario con la correspondiente emisión de un informe por cada uno de ellos, tal y como estaba previsto, por un examen multicentro que abarca las diferentes áreas de gestión de los mismos (con la emisión del oportuno informe recopilatorio de actuaciones realizadas en todos ellos por cada una de las áreas), lo que permitirá alcanzar conclusiones comunes.

Los procedimientos de control financiero se han referido a las siguientes áreas de gestión:

A)Revisión contable.

Revisión de la información referida a la contabilidad financiera y presupuestaria a 31 de diciembre de 2023 con el objetivo de comprobar si los citados estados contables presentan la situación patrimonial, la situación financiera, su resultado económico patrimonial y la ejecución del presupuesto asignado, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

B)Gestión contractual: Gastos de reparación y conservación, y gastos de material, suministros y otros.

Comprobar la adecuación a la normativa contractual vigente de las obligaciones contraídas por los gastos de conservación y mantenimiento, y por los gastos de material, suministros, abastecimientos y demás gastos del artículo presupuestario 22 con un estudio de la homogeneidad en la adquisición de estos productos.

C)Gestión contractual: Gastos por conciertos de asistencia sanitaria.

Comprobar la adecuación a la normativa contractual vigente de las obligaciones derivadas de convenios y conciertos con entidades públicas y privadas para prestar asistencia sanitaria del artículo presupuestario 25.

D)Gestión de personal: comisiones de servicio.

Comprobación de la adecuación de las comisiones de servicio a la normativa vigente con especial atención a las retribuciones, a los requisitos y a su duración.

E)Gestión de personal: retribuciones por trasplantes, extracción de sangre y acompañamiento de enfermos.

Análisis de la productividad variable abonadas al personal por la participación en la extracción y obtención de sangre y por el acompañamiento de enfermos fuera de horario de trabajo, así como los pagos que hayan de efectuarse al personal que participa en la realización de las actividades de extracción y trasplante de órganos imputados al subconcepto 15304.

F)Gestión presupuestaria: Ejercicio 2024.

Análisis de la ejecución presupuestaria desarrollada durante el ejercicio 2024.

Adecuación de las asignaciones a las necesidades reales. Modificaciones presupuestarias.

Proceso de ejecución del gasto presupuestario.

G)Gestión presupuestaria: Integridad de la deuda vencida y no vencida.

Determinación de la integridad de la deuda vencida y no vencida a 31 de diciembre de 2023. Fiabilidad de los saldos y movimientos registrados en las cuentas 4130010000 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 4130010011 “Acreedores por periodificación de gasto presupuestario”.

H)Gestión de los ingresos por asistencia sanitaria.

Verificación de los procedimientos de control implantados en el centro para comprobar que permiten garantizar la integridad de la facturación por asistencia sanitaria a pacientes no beneficiarios de la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa aplicable. Selección de servicios prestados facturables de los registros independientes del centro (hospitalización, urgencias, consultas externas, rehabilitación, ...) y análisis de la facturación analizando su corrección y adecuación. Análisis de los plazos entre la prestación y la emisión de la factura, y desde esta hasta el cobro. Deuda en vía ejecutiva: Porcentaje y gestión.

I)Seguimiento de la relación con la sociedad concesionaria.

Para los hospitales construidos bajo el modelo de concesión de obra pública, seguimiento jurídico y económico de la relación entre el hospital y la sociedad concesionaria.

En relación con el área A) Revisión contable se han emitido informes del Hospital Central de la Cruz Roja y del Hospital de El Escorial.

En el área B) Gestión contractual: Gastos de reparación y conservación, y gastos de material, suministros y otros se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 13 centros sanitarios.

En el área C) Gestión contractual: Gastos por conciertos de asistencia sanitaria se ha emitido un informe que comprende las actuaciones llevadas a cabo en 13 centros sanitarios.

En el área D) Gestión de personal: comisiones de servicio se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 29 centros sanitarios.

En el área E) Gestión de personal: retribuciones por trasplantes, extracción de sangre y acompañamiento de enfermos se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 29 centros sanitarios.

En el área F) Gestión presupuestaria: Ejercicio 2024 se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 29 centros sanitarios.

En el área G) Gestión presupuestaria: Integridad de la deuda vencida y no vencida se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 29 centros sanitarios.

En el área H) Gestión de los ingresos por asistencia sanitaria se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 10 centros sanitarios.

En el área I) Seguimiento de la relación con la sociedad concesionaria se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 7 centros sanitarios.

Por tanto, se han realizado distintas actuaciones en un total de 161 centros sanitarios.

Además, se efectuó, a petición de la Dirección del propio hospital, un control financiero sobre la gestión y reconocimiento de obligaciones y pagos del HOSPITAL DR RODRIGUEZ LAFORA desde el ejercicio 2020 y hasta el 20 de febrero de 2024. Con fecha posterior, se procede a la emisión de un informe especial al ser susceptibles los hechos analizados de exigencia de las correspondientes responsabilidades.

Y, por último, se ha emitido un informe resumen comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente realizadas.

Participación en las mesas de contratación.

Los funcionarios de la Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS han participado como vocal representante de la Intervención en las mesas de contratación de los centros dependientes del SERMAS.

En el ejercicio 2024, según los datos de esta Unidad, se ha participado en un total de 867 mesas de contratación. Aproximadamente unas 72 mesas al mes, más de 18 mesas a la semana.

Según datos obtenidos del perfil del contratante, en el año para el 2024 se licitaron 1.084 expedientes con un presupuesto de licitación global de 927 millones de euros que se reparten en 178 expedientes de servicios, 849 expedientes de suministros y 57 expedientes de obras. Estos se tramitaron por procedimiento abierto (569), por procedimiento abierto simplificado (466), por simplificado abreviado (21) u otros procedimientos (27).

FUNDACIONES SANITARIAS.

Se llevó a cabo una auditoría de cumplimiento de la normativa en las siguientes fundaciones para la investigación biomédica. Esta auditoría, referida al ejercicio 2023, se realizó por personal destinado en la Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS:

- FIB del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- FIB del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- Asimismo, se realizó una auditoría de cumplimiento de la normativa sobre el ejercicio 2023 en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de

la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dependiente del Servicio Madrileño de Salud.

Por otro lado, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejecución del Plan anual de auditorías de 2022 de las Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB) del Hospital Infanta Leonor y Sureste, del Infanta Sofía y Henares y de Atención Primaria.

CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 12 centros docentes (9 públicos, a petición de la SGT de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y 3 concertados).

Control financiero posterior de la gestión realizada en gastos de personal de centros públicos de enseñanza no universitaria correspondientes al ejercicio 2023. En la actualidad se encuentra en ejecución y pendiente de emitir el informe provisional.

CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La actuación de control financiero realizada ha tenido por objeto comprobar la adecuada y correcta gestión de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.

En esta línea, se ha realizado un control financiero de las ayudas concedidas, al amparo de la convocatoria de la Orden 802/2022, de la Consejería de Sanidad, a asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y diagnóstico precoz de VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dirigidos a grupos de población de alta prevalencia o especialmente vulnerables a estas enfermedades, para el año 2022.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Auditoría de sistemas para verificar que los Registros Contables de Facturas de las entidades de la Comunidad de Madrid cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La auditoría se ha realizado en dos fases, una primera con el alcance del Registro contable de facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes del Sector Público integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero (NEXUS), comprendiendo el Hospital de Fuenlabrada y la Unidad Central de Radiodiagnóstico, y una segunda con otros Registros contables no integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero (NEXUS), para los que han sido seleccionados los registros de la Dirección de Área Territorial Madrid-Este, la Agencia Madrileña para el Apoyo de las Personas Adultas con Discapacidad, las Universidades Politécnica y Carlos III de Madrid y los Consorcios Urbanísticos El Bañuelo, Móstoles Sur y Los Molinos-Buenavista.

Se ha efectuado un informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2023 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (12 empresas públicas), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.

Se ha llevado a cabo el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas al amparo de informes de auditoría emitidos:

En el Plan de Auditorías 2022:

Sobre la gestión de los préstamos (anticipos de fondos) concedidos a los tutelados por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

A la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, realizado con el objetivo de verificar la aplicación y correcta imputación al resultado de las transferencias percibidas para la financiación de la actividad fundacional del ejercicio 2020.

De las ayudas concedidas al amparo de la Orden 1145/2019, de 9 de julio, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan para 2019 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el Plan de Auditorías 2023:

Acerca de los INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE. MONCLOA del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

De la gestión de los pagos librados a justificar y de los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.

De los fondos públicos percibidos de la Consejería de Educación en el curso 2021-2022, por los centros concertados AUCAVI y Escuelas Pías Profesionales Alcalá de Henares y sobre la gestión económica de los gastos del centro público Escuela Superior de Diseño.

De las ayudas concedidas, por la Orden 2232/2021 de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social para el año 2022.

De las ayudas concedidas, al amparo de la Orden 802/2022 de la Consejera de Sanidad, a asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y diagnóstico precoz de VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dirigidos a grupos de población de alta prevalencia o especialmente vulnerables a estas enfermedades, para el año 2022.

Sobre el sistema establecido por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería para efectuar el alta o la modificación de la cuenta bancaria de un tercero —ejercicio 2022—.

Y, por último, se ha elaborado un informe comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio

2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen del control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023 se rindió en el año 2024 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General, acordando igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Aunque se había estimado la emisión de 32 informes de idoneidad formal, durante el ejercicio 2024 se han informado las cuentas de 27 empresas y entes. Esta diferencia se debe a cuentas de empresas del grupo del Canal de Isabel II que desaparecieron por absorción o disolución, y la no remisión por parte del Canal de Isabel II por causas desconocidas de las cuentas consolidadas del Ente Público y de empresas sudamericanas del mismo grupo.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS ECCL, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, ha participado activamente durante 2024 en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases todavía pendientes del proyecto y su puesta en marcha. Por otra parte, la necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, ha hecho necesario el análisis y definición de nuevos requisitos con las consiguientes pruebas y validaciones.

En este sentido, hay que destacar que se ha dado continuidad a los proyectos ya iniciados el año anterior junto con la Dirección General de Presupuestos y Madrid Digital para implementar en la Comunidad de Madrid el sistema para suministrar al Estado la información contable relacionada con el MRR y se ha diseñado la extensión de esta funcionalidad al resto de financiación condicionada fijándose así un procedimiento informatizado de certificaciones para los fondos. La Subdirección General de

Contabilidad, a pesar de no ser la Intervención General directamente responsable de esta comunicación al Estado, está participando activamente desde entonces en el diseño de la nueva funcionalidad.

Asimismo, se han diseñado e implantado dos nuevas funcionalidades una relativa a la comunicación de la cesión de crédito en contratos en NEXUS y otra para recoger a través de NEXUS el reporte de los centros de la deuda comercial y la incorporación de los datos a los informes mensuales y trimestrales de la misma, dentro de la misma funcionalidad.

Por último, y en relación con la administración electrónica, señalar que a lo largo del ejercicio 2024 se participa en el desarrollo de la integración del portafirmas electrónico en NEXUS para extenderlo a los distintos módulos que lo integran, continuando el proceso ya iniciado en anteriores ejercicios.

Por lo que se refiere a los diferentes módulos del Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, se ha continuado su desarrollo y mejora en módulos como el Registro Contable de Facturas, gastos y tramitación electrónica de facturas, y se ha continuado con la definición de requerimientos de los módulos de ingresos, extrapresupuestarias, operaciones financieras, activos fijos, operaciones comerciales y contabilidad general.

DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Las certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE) cuyo incremento este ejercicio viene motivado por la finalización del Marco 2014-2020, dado que la ejecución se lleva a n+2 ejercicios, esto hubiera supuesto que finalizara en el 2022, pero derivado de la situación que trajo la pandemia y la existencia de fondos REACT-UE se amplió este un año más lo que ha supuesto que se pudieran ejecutar los fondos hasta el 2023, y que el grueso de las certificaciones se produjera hasta el ejercicio 2024, lo que ha elevado las certificaciones en estos dos últimos ejercicios coincidentes con la finalización de este Marco Europeo.
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual y trimestral de información a la Asamblea de Madrid.
- Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

- Publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Informes en materia de control de la deuda comercial.
- Gestión y envío de la información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes, así como la necesaria para la clasificación de las entidades públicas a los efectos de Contabilidad Nacional.
- Remisión de la información en materia de Rating a la Dirección General de Política Financiera.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 34 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca, entre otras, las siguientes acciones:

Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Orden de cierre del ejercicio y sus desarrollos.

Gestión de los Cambios de Estructura.

Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información.

Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.

Control mensual de la Deuda Comercial.

Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS.

Respecto al resto de magnitudes e indicadores que completan el objetivo:

En las solicitudes de gestión de accesos, se produce un aumento debido el arranque de la funcionalidad CIMCA en NEXUS que ha supuesto un incremento del número de accesos a tramitar.

Las excepciones de expedientes sujetos a aprobación por Consejo de gobierno tramitadas en 2024 ascienden hasta las 165; aparte de este total estarían también las acordadas inicialmente entre los gestores y las Intervenciones Delegadas, así como las tramitadas directamente por las Intervenciones Delegadas a través de NEXUS. Señalar en este punto que en la propia Orden de Cierre se establecieron plazos específicos y más amplios que los generales para la tramitación de gastos derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (MRR y REACT-UE y otros), y una agilización en la tramitación informatizada de las mismas permitiendo su autorización a través de NEXUS lo que ha

continuado con la simplificación del procedimiento en las mismas y ha influido notablemente en el número de las excepciones solicitadas por los gestores.

En relación con el número de incidencias resueltas en el Sistema Económico-Financiero, en ciertos módulos (activos, ingresos, operaciones extrapresupuestarias) en los que el desarrollo requiere una mayor especialización, existen todavía funcionalidades y automatismos pendientes de implantar, lo cual implica una dificultad añadida para los gestores que se traduce incidencias en el Sistema; tratamos como incidencias tanto las propiamente dichas y tramitadas como tal, así como las consultas y peticiones realizadas al personal de esta Subdirección General. Igualmente, en este dato ha repercutido la incorporación de más Consejerías y Centros Directivos tanto en la firma electrónica integrada en NEXUS, como en las nuevas implantaciones que se han venido completando en el ejercicio 2024 para distintos módulos, y que siempre genera inicialmente un elevado número de incidencias, consultas, peticiones y requerimientos de información hasta que los gestores se acostumbran a la nueva gestión.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6	2
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000	1.562.977
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	ACCIONES	1	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACCIONES	1	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000	2.166

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70	75,51

4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	35	9
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	30	27
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	ACTUACIONES	1	3

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	6	6
5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	15	15
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6	14
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	65	161
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3	3
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5	6
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	2	1
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13	17
6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2023			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SEGUIMIENTO	CENTROS	10	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	32	27
7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	8	8
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	8	8
PRUEBAS	UNIDADES	12	12
REUNIONES	UNIDADES	60	60

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12	57
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y CPPF	INFORMES	33	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2	5
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1	1

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450	610
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	300	165
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000	904

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 932M **INGRESOS PÚBLICOS**

Servicio: 12016 **D.G. DE TRIBUTOS**

La actividad de la Dirección General de Tributos, en el año 2024, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 10.528.901,45 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 100 %.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, los derechos reconocidos netos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones han ascendido a un total de 586.937.286,58 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio el importe es de 564.669.051,32 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad neta de 1.513.410.029,31 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe neto reconocido es de 404.898.316,75 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad neta de 124.528.334,13 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Con respecto a la información, se está fomentando la información telefónica y mediante medios electrónicos de manera que sea más cómodo para el contribuyente, sin perjuicio de la atención presencial, priorizando en ésta la cita previa.

De tal forma se han atendido telefónicamente 229.860 consultas, de las cuales 148.516 son de carácter general y 81.344 sobre procedimientos abiertos; y 14.903 correos electrónicos.

En cuanto al resto de la asistencia proporcionada al contribuyente se resume en 112.778 contribuyentes atendidos.

Cabe destacar también el servicio que se proporciona al contribuyente en la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (040,

041, 042, 043, 044 y 045). La elaboración de declaraciones tributarias por parte de la Administración tanto por personal de la Dirección General de Tributos, como de las Oficinas Liquidadoras de Madrid, asciende a 188.810 declaraciones elaboradas.

El contribuyente también puede optar por realizar él mismo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de la Oficina Virtual Tributaria para la confección, pago y presentación de declaraciones tributarias de los impuestos ya mencionados. El sistema efectúa los cálculos correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y la presentación electrónica o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2024 se han elaborado electrónicamente 855.997 declaraciones tributarias.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir, se realiza a través de la comprobación de las declaraciones presentadas, así como a través de la investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2024 se recuperaron 71.252.565 euros, de los cuales 64.133.320 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y 7.119.245 euros a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador derivado de procedimientos de gestión tributaria: Se han resuelto 1.837 procedimientos, lo que ha dado lugar a la generación de 2.494 deudas por importe de 6.964.265 euros

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales: Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 1.151 recursos de reposición en vía de gestión y de 2.002 contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio.
- Resolución de 3.774 aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria.
 - o Resolución de 4.685 expedientes de devolución de ingresos indebidos derivados de procedimientos de gestión tributaria.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

La presentación de declaraciones tributarias en el año 2024 ha sido de 856.307 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego.

La presentación de declaraciones se puede realizar, físicamente a través de ventanilla o mediante medios electrónicos a través de la Oficina Virtual Tributaria. Se fomenta esta última opción ya que es más rápida y cómoda para el contribuyente, de ahí que se hayan superado las expectativas reduciéndose considerablemente la presentación en ventanilla frente a lo previsto con el consiguiente incremento de la presentación electrónica.

A través de la Oficina Virtual han sido presentadas 461.511 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 261.549 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 125.950 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 6.987 de Juego.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales en documentos de gestión, señalar que en el año 2024 se resolvieron 3.774 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 1.151 recursos de reposición, 49 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 4.685 expedientes de devolución de ingresos indebidos, 10 de reembolso de costes de garantía y 1.837 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Durante 2024, en los procedimientos de gestión, se han atendido a 112.778 contribuyentes de los cuales 104.747 habían solicitado cita previa, 8.031 sin cita previa, a esto hay que añadir 14.903 que se han atendido mediante correos electrónicos.

Las consultas telefónicas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia o liquidaciones complementarias, así como sobre solicitudes presentadas relativas a aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 81.344; por otro lado, las consultas tributarias de carácter general ascienden a 148.516.

Se han elaborado 188.810 autoliquidaciones a solicitud de los contribuyentes.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Las actividades realizadas durante el año 2024 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio, se generaron 47.464 títulos ejecutivos por un importe de 121.660.592 euros. El citado Convenio se imputa al

Subconcepto 22809 “Otros Convenios, conciertos o acuerdos”, que en 2024 se ha ejecutado al 100 % del crédito inicial por un importe de 701.914,34 euros.

Finalmente, se interpusieron 1.868 recursos de reposición contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 2.002.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto consolidado de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos netos han ascendido a 33.107.046.561,20 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 108,2 %. Por su parte, los derechos recaudados netos de ejercicio corriente, se elevaron a 32.778.784.916,46 euros, el 99,0 % de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Dirección General de Tributos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto los procedentes de los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos.

La recaudación neta de ejercicio corriente, a 31 de diciembre de 2024 del Capítulo III, ascendió a un total de 430.787.450,32 euros, con el siguiente desglose:

- Tasas..... 97.441.151,96 euros.
- Precios Públicos..... 168.548.894,27 euros.
- Otros Ingresos.....164.797.404,09 euros.

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios de este ejercicio, el indicador “documentos contables: impuestos cedidos y propios”, asciende a 109.667, lo que supone una ejecución del 109,7 % sobre los previstos (100.000). Por su parte, el indicador “Documentos contables: resto de ingresos” obtiene un resultado de 263.140, un 38,5 % por encima de lo previsto (190.000).

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2024, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a 3.194.441.849,23 euros, alcanzando la recaudación de ejercicio corriente y cerrados, los 3.147.949.977,95 euros.

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios, se han alcanzado los objetivos previstos en todos los indicadores, excepto en el indicador de “liquidaciones anuladas/extinguidas de impuestos”, con un resultado de 8.133, de las 10.000 previstas

(una ejecución del 81,3 %). Por su parte, el indicador de “liquidaciones de impuestos contabilizadas”, obtiene una ejecución del 178,1 %, y los indicadores de “ingresos aplicados a impuestos”, y de “otros ingresos (modelos 030, 031, 039), obtienen unos resultados de 840.083 y 702.569, lo que supone una ejecución del 129,2 % y del 108,1 % respectivamente.

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2024, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 301. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 61. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIÓN DE VALORES

A 31 de diciembre de 2024, el número total de valoraciones de comprobación realizadas ha sido de 53.612. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (13.208) y urbana (40.404) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	10.000	120
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000	190
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	690.000	723.060
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	120.000	125.950
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	8.000	6.987

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200	1.151
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000	4.685
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500	3.774
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	60	49
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.600	1.837
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	16	10

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	95.000	127.681
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000	148.516
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000	81.344
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	150.000	188.810

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	28.000	37.565
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	10.000	9.899
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.500	1.868

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10	14
5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	100.000	109.667
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	190.000	263.140
6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	25.000	44.532
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	10.000	8.133
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000	840.083
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	650.000	702.569
7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300	301
8 COMPROBACIÓN DE VALORES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	16.500	23.395
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	15.000	14.501
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	33.000	53.612
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000	897.104
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100	8.101
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	500	1.050

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
Servicio:	14014	D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo, se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus Técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 108 Comisiones: 48 comisiones de Madrid y 60 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares y Torrelaguna). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2024 se realizaron 94 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina; y otros.

Se contabilizan unas 30 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además, se dio respuesta a más de 25 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

La desviación en cuanto al número de informes de planeamiento, sobre catálogos y/o sobre los informes y consultas responde a las solicitudes recibidas. Del mismo modo, la desviación sobre la participación en las vocalías de las Comisiones de Patrimonio se corresponde con las convocadas realmente.

RECUPERACIÓN URBANA INTEGRADA DE CASCOS ANTIGUOS Y DE CONJUNTOS URBANOS HOMOGÉNEOS CON VALOR PATRIMONIAL

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos

Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, cuyo objetivo es la recuperación y consolidación del Patrimonio Arquitectónico de los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid (con una población menor a los 2.500 habitantes), abarcando las actuaciones subvencionables intervenciones sobre espacios públicos urbanos y sobre edificaciones públicas existentes vinculadas a los mismos, institucionales o dotacionales, que presenten carencias e inadecuaciones de accesibilidad y/o movilidad, referidas tanto a la morfología o caracterización del espacio público como a la tipología de sus edificaciones vinculadas.

Una vez aprobada mediante Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de fecha 18 de julio de 2018, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2017, mediante Orden de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron subvenciones para el año 2018 a la Recuperación Urbana Integrada previstas en la precitada Orden de 20 de noviembre de 2017.

En el ejercicio 2019 se procedió al examen y baremación de las solicitudes presentadas en virtud de la Orden de 30 de octubre de 2018.

La convocatoria se resolvió mediante Orden de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, resultando beneficiarios un total de 17 municipios, por un importe total de 1.995.127,94 euros, correspondiendo 1.868.059,09 euros a actuaciones en espacios públicos y 127.068,85 euros a actuaciones en edificación.

Durante 2020 se redactaron los Estudios de Rehabilitación y se formalizaron los convenios de colaboración con los municipios beneficiarios. A partir de la formalización de los convenios de colaboración se constituyeron las Comisiones de Seguimiento de cada uno de los 17 convenios y durante 2021 se avanzó en la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución para cada una de las 17 actuaciones subvencionadas.

Durante 2022 fue necesario gestionar un segundo convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y los ayuntamientos beneficiarios para la concesión directa de una subvención en especie, que incrementaba en un 35 % los convenios iniciales, destinada a financiar el incremento de los costes presupuestados para la ejecución de los planes integrados de actuación.

Con el nuevo presupuesto incrementado en un 35 % en 2023 se revisaron todos los proyectos redactados que por cuestiones presupuestarias resultaban inviables y se concluyó su redacción.

El “Acuerdo Marco para la realización de obras de instalación, reforma, restauración, rehabilitación, reparación simple, conservación, mantenimiento, mejora de la eficiencia energética y demolición en edificaciones e intervenciones en espacios públicos, promovidas por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dentro del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid durante el periodo de vigencia del contrato (4 lotes) a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios” vigente desde el 27 de marzo de 2023, ha permitido licitar las obras de estos 13 municipios: La Serna del Monte, Lozoya, Buñago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Chapinería, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Prádena del Rincón, Rascafría, Santorcaz, Titulcia, Torremocha del Jarama, Villamanrique de Tajo y Villavieja del Lozoya. En 2024 se han ejecutado

completamente nueve de estas obras, estando próximas a su finalización los cuatro restantes.

La desviación sobre la ejecución de obras previstas frente a las realmente ejecutadas se corresponde con la dilatación de los procesos de contratación de las mismas ya que no se pudo contar con la herramienta de contratación (Acuerdo Marco) hasta finales de marzo de 2023, con el consiguiente retraso en el inicio de las obras.

Asimismo, la desviación sobre la redacción de proyectos prevista frente a la ejecutada se debe a la falta de demanda por encima de los previstos dentro del Plan Estratégico de subvenciones.

ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Durante el ejercicio 2024 las actuaciones en Edificación de Interés Arquitectónico se han integrado en las actuaciones del El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Durante el ejercicio 2024 las actuaciones en Espacios Públicos se han integrado en las actuaciones del El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020.

REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación (SACE) y, en el Comité de Infraestructuras para la Calidad de la Edificación (CICE).

En relación con el Control de Calidad, la Subdirección General de Arquitectura, desde la entrada en vigor del Real Decreto 410/2010, es el órgano competente de la Comunidad de Madrid en relación con las declaraciones responsables de los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, desde el CICE se ha realizado el Plan EILA 2024 de Ensayos Interlaboratorios a nivel estatal, que forma parte de los requisitos del aseguramiento de la calidad según la UNE-EN ISO/IEC 17025. Participaron un total de 37 laboratorios: 21 en resistencias de hormigón, 13 en el ensayo aceros resistencia a tracción y doblado, 9 en acústica realizado en Promoción PLAN VIVE TRES CANTOS, 30 en diversos materiales de geotecnia, viales y 10 PERMEABILIDAD BLOWER DOOR, realizado por primera vez en Promoción PLAN VIVE DE GETAFE.

Cabe destacar que durante el año 2024 ha habido 57 laboratorios declarados en activo y, en cumplimiento del citado Real Decreto 410/2010, se han gestionado 4 nuevas altas o modificaciones y 2 bajas. En cuanto a las Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs), ha habido 18 entidades declaradas en activo, con 116 centros de

trabajo, efectuándose 4 bajas sin actividad y diversos cambios de denominación de empresa con modificación de centros de trabajo. En 2024 se han realizado inspecciones físicas a 10 laboratorios y 3 entidades, realizándose más inspección documental tanto en laboratorios como en entidades.

Se ha participado en el documento de criterios exigibles a los laboratorios, aprobado en diciembre de 2024 y publicado en la página del CTE, del grupo de trabajo de la CICE, dependiente de la SACE.

Las desviaciones al alza en cuanto a los informes entidades y laboratorios estimados se explican por los nuevos laboratorios con declaración responsable y por el número de laboratorios inscritos en el Plan Eila, y por las revisiones efectuadas a la documentación de las entidades de control de calidad, sobre las que se está intentando lograr un mayor cumplimiento de los protocolos normativos.

En referencia a la Base de Datos de la Construcción, en 2024 se ha atendido a la solicitud de la misma por parte de 1.437 peticionarios, así como a las consultas sobre su funcionamiento. (Envío de la base y consultas respondidas por mail). Igualmente se ha actualizado durante el año 2024 la Base de Precios, procediendo a la notificación y envío de la misma a 2.240 solicitantes y usuarios de la Base en ediciones anteriores.

La desviación al alza del número de consultas de la Base de Datos de la Construcción se explica por el crecimiento real de la demanda, que indica el éxito creciente de la herramienta.

En el año 2024 se ha firmado la supervisión de 5 proyectos de obra en cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La desviación a la baja se debe a que no se han presentado más proyectos para su supervisión que los que se han informado.

En el año 2024 se han realizado un total de 26 informes sobre cumplimiento de normativa técnica en viviendas protegidas, en base a inspecciones realizadas a petición del Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico.

El número realizado de este tipo de informes es prácticamente el mismo que el estimado hace un año.

Como en años anteriores, durante 2024 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, la participación en el Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, asistiendo a 6 Comisiones técnicas de accesibilidad de modos de transporte y 6 Comisiones técnicas de accesibilidad de urbanismo y edificación, así como a dos Plenos del Consejo. En cuanto al apoyo técnico al Consejo, se han atendido 173 consultas, se han tramitado 192 denuncias de accesibilidad y 38 advertencias. También se participa en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid. Se han elaborado 49 informes sobre accesibilidad, en base a inspecciones realizadas a petición del Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico. Además, se ha participado en un nuevo grupo de Trabajo que pretende la modificación de la regulación actual de las plataformas únicas en el espacio público, que afectará al Decreto 13/2007, de 15 de marzo, que regula el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y

Supresión de Barreras Arquitectónicas. También se ha participado en el grupo de trabajo sobre la elaboración de una guía dirigida a los técnicos que redactan la parte de accesibilidad del Informe de Evaluación de Edificios y que pretende solucionar los problemas detectados en dicho documento, en cumplimiento de los mandatos de la Estrategia Madrileña de Atención a la Discapacidad. También se ha trabajado en la definición de objetivos para el borrador de la nueva ley de accesibilidad.

La desviación al alza de denuncias de accesibilidad se explica por el aumento en denuncias recibidas.

En cuanto a la gestión de expedientes Subvenciones Fondos Next Generation UE. Programa 5 de Ayudas a la elaboración del Libro del Edificio Existente y la redacción de proyectos de rehabilitación integral, en el año 2024, con el apoyo técnico de las oficinas de rehabilitación del COAM y del COAATM, y de la oficina de Tragsatec, se han resuelto favorablemente 469 expedientes, los cuales afectan a 11.840 viviendas, 378 desfavorablemente, se han emitido 1.581 requerimientos, y se han tramitado documentos contables OK por importe de 1.937.967,93 y documentos contables D por importe de 2.653.445,29 euros.

No hay apenas desviación en cuanto al indicador de número de viviendas con informe favorable estimado.

REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cuanto a la puesta en marcha del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se han inscrito en la aplicación RIEECM para su gestión en 2024, 1.468 IEES, se han inscrito 1.256 y se han requerido 212 por deficiencias formales.

Por otro lado, se han resuelto más de 250 dudas de usuarios de la plataforma y de técnicos, así como de otros temas con los Ayuntamientos como claves, etc...relacionadas con los Informes de Evaluación de los edificios, tanto por correo electrónico como a través de llamada telefónica o por escrito.

Se ha producido un incremento en el número de IEE presentados, si bien este aumento debería ser exponencial en los próximos años.

AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

El Real Decreto 853/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 5 de octubre, aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de seis programas de ayudas ligados a la activación del sector de la rehabilitación edificatoria residencial, así como a incrementar el parque de vivienda de alquiler social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 239, de 6 de octubre de 2021) (PRTR) con financiación procedente de la Unión Europea- Next Generation EU.

En relación con el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (programa 1), a 31 de diciembre de 2024 existían 19 Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada con Acuerdo de Comisión Bilateral y Convenio, que englobaban un total de 42 municipios y un número de viviendas previstas a rehabilitar de 8.451.

Respecto a la ejecución, a 31 de diciembre de 2024, se emitieron 114 órdenes de concesión favorables de las cuales 10 pertenecían al entorno de Getafe_Las Margaritas y 104 correspondían al entorno de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS). En total, las 114 órdenes de concesión incluían un total de 1.457 viviendas y una ayuda pública total de 14.857.566,66 euros.

Inicialmente se recogían unos objetivos para la anualidad 2024 de 5.000 viviendas, por lo que la ejecución ha sido de 3.543 viviendas menos. Entre los problemas que han imposibilitado alcanzar los objetivos tenemos principalmente:

- Retraso en la instrucción de los expedientes por parte de las oficinas técnicas de gestión, a excepción de los casos de Getafe y la EMVS de Madrid.

- Convocatorias de ayuda con un amplio período de convocatoria y ampliaciones del plazo de convocatoria, que alcanzan 6 meses en total en la mayoría de los casos.

- Retrasos en la publicación de las convocatorias, especialmente en aquellos casos que la publicación de dichas convocatorias corresponde a los Ayuntamientos.

- Retrasos en la tramitación de los convenios entre la Comunidad de Madrid y los diferentes Ayuntamientos.

En relación con el programa 2 de apoyo a las oficinas de rehabilitación: En el año 2024 se ha aprobado la adenda II al acuerdo nº 2 de la Comisión Bilateral celebrada el 5 de julio de 2022, para aprobar la adecuación del procedimiento de concesión directa para la concesión de ayudas del programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next generation eu, propuesta por la Comunidad Autónoma de Madrid, con el objeto de incorporar al Acuerdo nº 2 de la Comisión Bilateral las siguientes actuaciones y, en su caso, destinatarios últimos, para el funcionamiento del programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación:

- La actuación de la Comunidad de Madrid como oficina de rehabilitación, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, mediante la difusión y publicidad de las ayudas a la rehabilitación a través de campañas de publicidad en distintos medios de comunicación, por un importe de 312.072,60euros, que fue abonado en el año 2023, así como mediante el nombramiento de personal funcionario interino, por un importe de 1.230.000 euros. De los cuales, en el año 2024 se han abonado obligaciones por un total de 315.101,18 euros.

- El encargo a la empresa “Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de la prestación del servicio de “Apoyo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid en la revisión de los expedientes de subvenciones de los programas de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación previstos en el RD 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU”, por un importe de 3.672.289,28 euros.

A 31 de diciembre de 2024 se han reconocido obligaciones por este concepto por un total de 2.937.194,97 euros.

-Aumentar la dotación presupuestaria al Colegio de Arquitectos de Madrid y al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, por un importe de 2.000.000,00 euros (500.000,00 euros para cada colegio profesional y para cada año 2024 y 2025), con el fin de ampliar estas oficinas de rehabilitación mediante la contratación de más personal que pueda ocuparse de prestar la información y colaborar en la tramitación de las solicitudes.

Durante 2024 se han aprobado las adendas de prórroga de los convenios con el Colegio de Arquitectos de Madrid y al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, por un importe de 2.000.000,00 euros (500.000,00 euros para cada colegio profesional y para cada año 2024 y 2025).

Asimismo, se han tramitado los siguientes pagos:

- 20.000 euros en concepto del segundo 50 % del convenio con Administradores de Fincas de Madrid.
- 187.500 euros en concepto de segundo 50 % de la anualidad de 2023 del convenio con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.
- 250.000 euros en concepto de primer 50 % de la anualidad de 2024 del convenio con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.
- 250.000 euros en concepto de primer 50 % de la anualidad de 2024 del convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- El ingreso de la devolución voluntaria de 17.192 euros por ingreso indebido en relación con la anualidad de 2023 del convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Por lo que se refiere a los programas 3, 4 y 5, el 27 de mayo de 2022, se aprobó la Orden 1429/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas en el marco del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), cuyos objetivos están establecidos en el artículo 4 del mencionado Reglamento.

A través de la citada convocatoria se establecía la ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión a los destinatarios últimos de las mismas del programa 3 de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, del programa 4 de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y del programa 5 de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con estricta sujeción a los términos previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que se consideran como bases reguladoras de estos programas de ayuda, siendo la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación el órgano encargado de la gestión de los programas del citado Real Decreto.

La Orden de convocatoria se publicó el 31 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, prorrogable.

A fecha 31 de diciembre de 2023, quedó cerrado el plazo de presentación de solicitudes del programa 3, salvo para solicitudes de ayuda adicional por vulnerabilidad económica, cuyo plazo de presentación es de dos meses siguientes a la notificación de concesión de subvención al expediente principal (el edificio). En total se presentaron 3.096 solicitudes en el programa 3 “ayudas a la rehabilitación a nivel de edificio” y 145 solicitudes de ayuda adicional por vulnerabilidad económica, asociados a su correspondiente expediente principal.

A fecha 31 de diciembre de 2023, cerrado el plazo de presentación de solicitudes desde el 31 de septiembre de 2023, se han presentado y 12.718 solicitudes en el programa 4 “ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas”.

En el programa 3, se inicia el ejercicio con un gasto autorizado por importe de 25.000.000 euros para la anualidad 2024. En mayo de 2024, se amplió el crédito autorizado, tramitándose documento tipo A_COM Autorización Complementaria, Plurianual, tercera ampliación del gasto y reajuste de anualidades, por importe 128.229.122,95 euros. Por tanto, el gasto autorizado en el año 2024 asciende a 153.229.122,95.

En el año 2024, se comprometió gasto por importe de 77.271.703,86 euros (418 expedientes subvencionados), que corresponden a 13.889 viviendas y se reconocieron obligaciones por importe de 15.218.589,75 euros (113 anticipos de pago), tanto de expedientes tramitados en 2024 como de compromisos de gasto de expedientes tramitados en 2023, pendientes de reconocimiento de obligación.

Asimismo, se tramitaron en el año 2024 dos anulaciones de expedientes subvencionados en el año 2023, por importe de 127.575,06 euros

En el programa 4, se inicia el ejercicio con un gasto autorizado por importe de 4.000.000 euros para la anualidad de 2024. En marzo de 2024, se amplió el crédito autorizado, tramitándose documento tipo ACOM_INC A Complementaria con Incremento de Anualidades, tercera ampliación del gasto y reajuste de anualidades, por importe 6.000.000 euros de gasto autorizado en el año 2024. Por tanto, el gasto autorizado en el año 2024 asciende a 10.000.000 euros.

En el año 2024, se comprometió gasto por importe de 6.901.413,42 euros (2.768 expedientes subvencionados) que corresponden a 2.768 viviendas únicas y se reconocieron obligaciones por importe de 3.516.836,11 euros (1.402 expedientes), tanto de expedientes tramitados en 2024 como de compromisos de gasto de expedientes tramitados en 2022 y 2023, pendientes de reconocimiento de obligación.

Asimismo, se tramitaron en el año 2024, 4 anulaciones de subvenciones de subvenciones concedidas y minoraciones por importe total de 24.262,59 euros.

En el programa 5, Se inicia el ejercicio con gasto autorizado por importe de 2.000.000 euros para la anualidad 2024. En marzo de 2024, se amplía el crédito autorizado tramitándose documento tipo ACOM Autorización Complementaria, tercera ampliación del gasto y reajuste de anualidades, por importe de 5.287.043,75 euros de gasto autorizado en el año 2024.

En el año 2024, se comprometió gasto por importe de 2.657.012,29 (411 expedientes) y se reconocieron obligaciones por importe de 3.346.240,19 euros (1.402 expedientes), tanto de expedientes tramitados en 2024 como de compromisos de gasto de expedientes tramitados en 2022 y en 2023, pendientes de reconocimiento de obligación.

En cuanto a planes estatales de vivienda, el 19 de enero de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el bono alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. El Real Decreto establecía una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda, entre las que se encuentra el programa 11 denominado “programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas” que tiene como objetivo facilitar el disfrute de las viviendas a todos los ciudadanos sin obstáculos físicos ni sensoriales con independencia de las distintas capacidades, contribuyendo a la mejora de la accesibilidad de las viviendas impulsando nuevamente la implementación de ascensores en aquellas edificaciones que lo necesiten, así como otras actuaciones vinculadas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas con especial atención a las personas con discapacidad. En aplicación del mismo, con fecha 15 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid y mediante Orden 3376/2022, de 5 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el citado Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

En este marco, el 24 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid extracto de la Orden 3607/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2022 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023. Habiéndose presentado un total de 1.731 solicitudes y resultando 399 beneficiarios, para un presupuesto total de 26.500.000,00 euros y una disposición de gasto de 26.476.042,52 euros, repartido en las siguientes anualidades: 16.496.697,13 para el año 2024; 7.984.894,70 para el 2025 y 1.994.450,69 para 2026. Durante el año 2024 se tramitaron minoraciones por importe de 25.605,05 euros, por lo que el compromiso de gasto actualizado es de 16.471.092,08 euros para 2024. No se han reconocido obligaciones en este ejercicio.

El 20 de octubre de 2023, se publicó la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2023 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, con plazo de solicitudes hasta el 27 de abril de 2024. Se han presentado un total de 1.972 solicitudes.

Con fecha 18 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se ampliaba el crédito previsto inicialmente por la Orden de 20 de octubre de 2023, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2023 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. La dotación presupuestaria destinada a la financiación de estas ayudas tras esta ampliación es de 48.175.506,71 euros, con la siguiente distribución por anualidades: 0,00 euros para el ejercicio 2024; 34.000.000,00 euros para el ejercicio 2025; 14.000.000,00 euros para 2026 y 175.506,71 euros para 2027.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 261A

Servicio: 14014

Mediante Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se concedieron subvenciones del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 20 de octubre de 2023, de la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2023, ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas. Resultando del procedimiento de concurrencia competitiva 673 solicitudes beneficiarias que suponen 11.977 viviendas.

El 26 de mayo de 2023 se publicó la Orden 1764/2023, de 24 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid. El importe del presupuesto destinado a financiar esta convocatoria asciende a una cuantía de 52.000.000,00 de euros, con la siguiente distribución inicial por anualidades: 0,00 euros para el ejercicio 2023; 2.000.000,00 de euros para el ejercicio 2024; 20.000.000,00 de euros para el ejercicio 2025; 20.000.000,00 de euros para el ejercicio 2026 y 10.000.000,00 de euros para el ejercicio 2027. El número de solicitudes presentadas es de 769, de las cuales 374 son beneficiarias.

En cuanto a las convocatorias publicadas en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, durante el ejercicio 2024 se han finalizado con reconocimiento de obligación y propuesta de pago los siguientes expedientes subvencionados:

Programa 5: Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas: 3 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2019, por un importe de 360.263,22 euros y 9 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2020, por importe de 566.747,79 euros.

Asimismo, se han tramitado 5 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2019 por importe de 275.936,80 euros.

Programa 6: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas: 5 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2019, por importe de 154.402,95 euros; 54 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2020, por importe de 2.126.539,76 euros y 79 expedientes correspondientes a la convocatoria 2021, por importe de 3.089.021,34 euros.

Asimismo, se han tramitado 6 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2019, 24 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2020 y 13 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2021, así como minoraciones del importe de las subvenciones inicialmente concedidas, por importes totales de 247.287,90 euros en la convocatoria 2019; 1.525.777,75 euros en la convocatoria 2020 y 1.425.622,00 euros en la convocatoria 2021.

Los datos del cumplimiento de los objetivos del ejercicio 2024 reflejan el número total de viviendas subvencionadas con cargo al gasto autorizado para cada uno de los programas en la anualidad. Las desviaciones sobre los objetivos previstos en el año anterior derivan de las numerosas solicitudes presentadas en los distintos procedimientos gestionados desde la División de Subvenciones de Rehabilitación (dispersa) y las prórrogas de los plazos de presentación de solicitudes que se aprobaron para los programas de ayudas a

actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, previstas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

Durante el año 2024 se han informado un total de 46 recursos administrativos correspondientes a los distintos programas de ayudas tramitados en la División de Subvenciones de Rehabilitación y 2 recursos contencioso-administrativos.

Respecto al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural establecido en el Real Decreto 106/218, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, durante el año 2024 se han publicado las relaciones de beneficiarios correspondientes a 5 Áreas de regeneración y renovación urbana y rural: “Los Molinos”, en el municipio de Los Molinos con 134 viviendas y una ayuda pública de 291.762,98 euros, “San Lorenzo de El Escorial”, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial con 231 viviendas y una ayuda pública de 771.826,54 euros, “Los Olmos”, en los municipios de Ambite, Anchuelo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pozuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo con 36 viviendas y una ayuda pública de 334.752,22 euros, “Barrio del Cerro y El Molino” en el municipio de Fuenlabrada con 744 viviendas y una ayuda pública de 2.400.000,00 euros y “Barrio de Covibar, segunda fase” en el municipio de Rivas Vaciamadrid con 493 viviendas y 852.754,21 euros.

En total se conceden subvenciones para la rehabilitación en edificios y viviendas por importe de 4.651.095,95 euros para 1.638 viviendas.

Solo falta por publicarse en la anualidad 2025, los beneficiarios correspondientes al Área de regeneración y renovación urbana y rural “Cascos Histórico y Estación” en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Inicialmente se recogían unos objetivos para la anualidad 2024 de 2.000 viviendas, por lo que la ejecución ha sido de 362 viviendas menos. Dicha diferencia se debe a la imposibilidad de resolución para el Área de regeneración y renovación urbana y rural del municipio de Pozuelo de Alarcón, que aún queda pendiente para la anualidad 2025. Entre los problemas que han imposibilitado alcanzar los objetivos tenemos principalmente:

Retraso en la instrucción de los expedientes por parte de la oficina técnica de gestión del área de Pozuelo de Alarcón.

AYUDAS ALQUILER VIVIENDAS

Finalizada la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 la Administración General del Estado ha aprobado el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, incluyendo el Bono Alquiler Joven como una ayuda adicional para el impulso al acceso a la vivienda y en su caso a la emancipación de los jóvenes.

Con la convocatoria ya cerrada y agotado el crédito disponible para el Bono Alquiler Joven, el 16 de agosto de 2024 se publicó la Orden de 1 de agosto por la que se declaraba el listado definitivo de excluidos finalizando la tramitación de los 40.260 expedientes que

se encontraban sin resolver. En cuanto a los abonos del Bono Joven, durante el año 2024 se hicieron un total de 388.698,20 euros pagos por recibos correspondientes a la anualidad de 2022, 20.977.786,92 euros por recibos correspondientes a la anualidad de 2023 y 1.908.198,82 euros por recibos correspondientes a la anualidad de 2024.

En relación con el resto de Programas regulados en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en 2022 se aprobó la Orden 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, ayudas que fueron convocadas para la anualidad de 2023 con la publicación de la Orden de 11 octubre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Durante 2024 se ha tramitado esta convocatoria, publicándose los listados de beneficiarios y excluidos definitivos mediante la Orden de 29 de octubre de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, comprometiéndose un total de 8.399.799,94 euros para 3.802 beneficiarios del programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y 10.789.541,71 euros para 3.445 beneficiarios del programa de ayuda al alquiler de vivienda. También se tramitaron los pagos correspondientes publicándose los listados de beneficiarios requeridos al cobro en enero de 2025, el total de los pagos durante el año 2024 ascendió a 4.523.785,81 euros para el programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y 5.060.677,16 euros para el programa de ayuda al alquiler de vivienda.

Además, mediante la Orden de 24 octubre de 2024 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se publicó la convocatoria las ayudas correspondientes a dichos programas para la anualidad de 2024.

Con la publicación del Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, previsto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero y mediante la Orden de 25 de octubre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se declaró disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se derivaran de la concesión de las ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida relativas a la anualidad 2023, por lo que se ha contado con una dotación total, una vez incorporados los saldos no dispuestos en el 2022, de 4.081.159,42 euros.

Durante 2024 se realizaron concesiones a 59 beneficiarios del programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, por un total de 815.693,14 euros y se abonaron 441.968,90 euros correspondientes a la anualidad 2024 y adelantos de la anualidad 2025.

El programa de ayuda al alquiler de vivienda tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

El programa de ayuda a los jóvenes, tiene por objeto facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes menores de 35 años con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino y

fomentar la emancipación de los jóvenes que pueden obtener el reconocimiento de la ayuda antes de suscribir el contrato de arrendamiento.

El programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, está diseñado con una vocación preventiva y tiene por objeto de posibilitar el mantenimiento en la vivienda arrendada a aquellas personas que se vean inmersas en una situación de vulnerabilidad no prevista, mediante la financiación parcial del importe del alquiler de su vivienda habitual.

Recapitulando, el total de ayudas concedidas durante 2024 es de 7.306 (7.247 +59). La diferencia con la previsión (9.500) se debe a que finalmente no se ha agotado el presupuesto disponible para la convocatoria de 2023 de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico en parte por la minoración o exclusión por compatibilidad con el Bono Alquiler Joven.

En el ejercicio 2024, enmarcado en el objetivo de la Comunidad de Madrid de incrementar la oferta de vivienda en nuestra región y en particular de las destinadas al alquiler a precios asequibles, se ha continuado desarrollando el Plan Vive, sistema de colaboración público-privada, consistente en el otorgamiento de una concesión demanial sobre parcelas titularidad de la Comunidad de Madrid, que tienen la consideración de bienes de dominio público, para la construcción de viviendas a precio asequible.

En el ejercicio 2024, mediante Decreto 105/2024, de 4 de diciembre, se ha modificado el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales, con el objetivo de llevar a cabo la construcción de viviendas en otros suelos titularidad de la Comunidad de Madrid aptos para ello, pero que no tienen la consideración de redes supramunicipales.

En el ejercicio 2024 ha tenido lugar la resolución de la licitación efectuada en 2023 para el otorgamiento de la concesión demanial de 13 parcelas, agrupadas en 10 lotes, ubicadas en los municipios de Aranjuez, Arganda del Rey, Humanes de Madrid, Torrejón de la Calzada, Moralarzal, Navalcarnero, Daganzo de Arriba, Velilla de San Antonio, Colmenar Viejo y Villalbilla, sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, para la construcción de viviendas energéticamente eficientes dedicadas al alquiler a precio asequible, fondos europeos NextGenerationEU (expediente nº CD/NG-01/2023), pudiendo los adjudicatarios obtener ayudas del programa 6 “de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de 23 de febrero de 2024 se adjudica definitivamente la concesión de los lotes 2, 3, 4, 7, 8 y 9 y, mediante Órdenes de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de 29 de abril de 2024 y de 3 de junio de 2024, se adjudica definitivamente la concesión directa de los lotes 1, 5, 6 y 10, declarados desierto en la licitación, habiéndose formalizado en 2024 las concesiones administrativas de los 10 lotes, para la construcción de 1.888 viviendas, suscribiéndose en junio de 2024 Adenda II al Acuerdo nº 13.

En el año 2024 se han suscrito los convenios entre la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y las empresas concesionarias, por los que se instrumenta la concesión directa de subvención, en el marco del C02.I02.P02.S19 del PRTR, por importe de 75.496.717,90 euros.

De las 1.888 viviendas, en el ejercicio 2024 se ha iniciado la construcción de 1.808 viviendas, se han reconocido obligaciones y propuesto pagos por importe de 5.124.815,65 euros, correspondiente al pago del primer hito de construcción “Acta de replanteo de inicio de obra” de los lotes 1, 5, 6 y 10, en los municipios de Aranjuez, Navalcarnero y Villalbilla respectivamente, y al pago del segundo hito de la construcción “Llegar a cota cero” del lote 5, en Navalcarnero.

En relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, en el ejercicio 2024, se han suscrito con Ayuntamientos, los Acuerdos nº 23, nº 24, nº 25 bis, nº 26, nº 27 y Adendas I a los Acuerdos nº 28 y nº 34.

Asimismo, dentro del ámbito de actuación del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, en el ejercicio 2024 se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid correspondientes al programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Real Decreto 853/2021, efectuada mediante Orden de 2 de julio de 2024, por importe inicial de 25.711.167,10 euros, incrementado en 2.474.704,71 euros, dictándose el 2 de julio de 2024 a favor de los Ayuntamientos de los municipios de Alcobendas, Getafe, Leganés, Berzosa de Lozoya y Madrid, para un total de 10 actuaciones y 708 viviendas.

De las 708 viviendas, en el ejercicio 2024 se ha iniciado la construcción de 519 viviendas, se han reconocido obligaciones y propuesto pagos por importe de 15.913.072,08 euros, correspondiente al pago del primer hito de construcción “Acta de replanteo de inicio de obra” de actuaciones en los municipios de Alcobendas y Madrid.

De conformidad con ello, el objetivo marcado de 1.912 viviendas se ha cumplido, de las 2.596 viviendas previstas en el marco del programa 6, se ha iniciado la ejecución de 2.327 viviendas.

En el ejercicio 2024, se ha continuado la ejecución del programa Mi Primera Vivienda, puesto en marcha en el ejercicio 2022, con el objetivo de favorecer la emancipación de los jóvenes, apoyando la financiación en la compra de vivienda a personas menores de 35 años que, siendo solventes y contando con recursos económicos, no disponen de que carecen del ahorro previo para adquirir su primera vivienda. Mediante Orden de 25 de junio de 2024, se ha efectuado la modificación de la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, reguladora del programa, ampliando la edad de las personas jóvenes solicitantes que no superen los treinta y cinco años de edad a personas hasta 40 años de edad cumplidos en el año natural de solicitud y, a familias numerosas y monoparentales, así como a cualquier persona por nacimiento o adopción de un hijo, en estos casos sin límite de edad. Asimismo, se ha ampliado la cobertura de financiación del programa de tal forma que la financiación pueda ser superior al 80 por 100 y llegar hasta el 100 por 100 del valor del inmueble.

Siendo el crédito presupuestario destinado a este programa en el ejercicio 2024 de 25.000.000 euros, se han reconocido obligaciones y propuesto pagos por el importe total de 25.000.000 euros.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

En el año 2024 la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha tramitado en el marco del proceso de adjudicación de viviendas públicas, un total de 10.909 solicitudes de vivienda a través del procedimiento ordinario por causas de especial necesidad, destinado a dar cobertura habitacional a familias que acreditan circunstancias de vulnerabilidad conforme al Decreto 52/2016, de 31 de mayo, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social; y 287 solicitudes de cambio de vivienda al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo Y Transportes, por la que se establecen las normas, procedimiento y requisitos para la concesión de cambios o permutas de viviendas, en la cual se contemplan como causas de cambio: aumento o disminución de miembros en la unidad familiar adjudicataria de una vivienda; situaciones de conflictividad no atribuida a la familia; o determinadas circunstancias de salud relacionadas con la situación de la vivienda adjudicada.

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos y causas contempladas en la normativa, en el procedimiento ordinario por aplicación de baremo ante situaciones de especial necesidad fueron admitidas un total de 3.224 solicitudes; y 114 solicitudes de cambio de vivienda. Sobre las solicitudes restantes han ido recayendo resoluciones denegatorias por no cumplir causas de especial necesidad o alguno de los requisitos de acceso que la normativa contempla; o bien resoluciones de archivo y desistimiento por no haber presentado el solicitante la documentación necesaria completa.

Asimismo, fueron iniciados y tramitados 116 expedientes por causas de emergencia social, cuyo procedimiento ostenta una naturaleza excepcional, de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 18 y siguientes del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, antes mencionado.

En cuanto a la previsión de adjudicaciones, para el año 2024 se realizó una previsión de 300 viviendas adjudicadas.

La previsión es muy variable ya que depende de la disponibilidad de viviendas que traslada la Agencia de la Vivienda Social (dado que la gestión del parque de viviendas y su titularidad corresponden a ese organismo). Así mismo, esa disposición atiende a diversos factores que trascienden al ámbito propio de actuación de la Comunidad de Madrid, tanto de índole particular, como pueden ser las renunciaciones que recaigan sobre viviendas por parte de quienes han sido adjudicatarios, o por fallecimientos; como de índole judicial a consecuencia de la recuperación posesoria de una vivienda por vía judicial, como consecuencia de impagos o usurpaciones, cuya tramitación obra en sede, puramente, jurisdiccional. No obstante, teniendo en cuenta la tendencia de años anteriores, la previsión efectuada ha sido cercana a la efectiva disponibilidad de viviendas que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha obtenido para su adjudicación, resultando un total de 262 viviendas adjudicadas, de las cual 14 fueron por causa de emergencia social, y 9 correspondieron a cambios tramitados conforme a la Orden de 5 de noviembre de 2001, anteriormente referida.

Así mismo, en el marco de la gestión de los procedimientos de adjudicación de viviendas por los procedimientos de especial necesidad, emergencia social o cambios, se informaron: 120 recursos de alzada frente a resoluciones denegatorias o de archivo por

desistimiento; se emitieron 18 informes a requerimientos de solicitantes presentados ante el Defensor del Pueblo, y 4 informes fueron emitidos y remitidos a la Abogacía del Estado por reclamaciones presentadas ante el Comité de Derechos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, y referidos tanto por nuevas reclamaciones como en relación al seguimiento de dictámenes por reclamaciones anteriores ya presentadas ante ese organismo.

Igualmente, y en el marco del Convenio de Colaboración suscrito, el 19 de marzo de 2019, entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria, se tramitaron 574 oficios de los Juzgados en procedimientos de desahucios sustanciados por demandas iniciadas por ocupaciones o impagos de alquiler, de los cuales se deriva dar respuesta informativa al juzgado sobre la situación de los expedientes de solicitudes de vivienda por parte de las personas demandadas, así como ofrecer información a los interesados, de forma individualizada.

PLAN ALQUILA

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la entonces Consejería de Vivienda, estableció una serie de medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Esas medidas se concretaron a través del PLAN ALQUILA.

El Plan Alquiler es un servicio de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas con el que la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades.

Todo ello por entender que el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquiler supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

Mediante Orden 182/2021, de 21 de abril, se modificó la Orden 1/2008, de 15 de enero, por la que se establecen las medidas de fomento al alquiler de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que el alquiler es una de las vías para acceder a la vivienda, y las especiales dificultades de los jóvenes para acceder al mismo, se modificó esta Orden con el fin de facilitar a los jóvenes el acceso a las viviendas en arrendamiento. Así, se permite que los arrendadores que celebren un contrato de alquiler con menores de 35 años se beneficien durante dos años, en lugar de uno, del seguro de impago del alquiler, así como de la asistencia jurídica, a través del programa de intermediación Plan Alquiler con todas

las garantías y medidas que este conlleva. Se posibilita así, mediante un aval garantizado, un contrato de alquiler seguro, tanto para arrendadores como para arrendatarios. Se trata de facilitar y potenciar el que los jóvenes puedan acceder al mercado de alquiler, aportando un mayor aval que garantice una mayor seguridad jurídica entre las dos partes.

Asimismo, mediante ACUERDO de 2 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, quedan exonerados del pago del precio público por servicios del «Plan Alquila», los propietarios que arrienden la vivienda a personas menores de 35 años.

Mediante Acuerdo de 3 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, se suprime el precio público “Servicios del Plan Alquila”, medida que trata de incentivar a los propietarios de viviendas, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible a la que puedan acceder todos los madrileños, con la garantía de la seguridad jurídica que ofrece el servicio Plan Alquila para ambas partes.

El año 2024 se cerró alcanzando 106.088 alquileres gestionados a través de este programa desde su puesta en marcha. Desde su inicio y hasta finales de 2024 se han llegado a ofertar 74.588 viviendas y se han inscrito un total de 501.300 demandantes. De los cuales corresponden al año 2024 26.741 demandantes inscritos, 2.906 contratos gestionados, 1.520 contratos nuevos y 949 viviendas inscritas.

Respecto al servicio Plan Alquila, la desviación a la baja entre la previsión de viviendas inscritas y nuevos contratos y los indicadores de 2024, viene fundamentalmente motivada, por un lado, por el incremento de los alquileres para uso turístico y por otro, por la entrada en vigor de la ley 12/23, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda, que ha ocasionado un marco de inseguridad jurídica para los propietarios, reticentes a poner en el mercado de alquiler sus inmuebles. Respecto al ligero incremento de los demandantes de vivienda inscritos en los indicadores de 2024, respecto a la previsión estimada, tal circunstancia viene motivada por una mayor demanda de vivienda asequible en alquiler por parte de los ciudadanos.

Otra de las importantes medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para dinamizar y fomentar el mercado del alquiler es la creación en el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, del CONSEJO ARBITRAL PARA EL ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID. El Consejo Arbitral implantó un sistema arbitral propio con el objetivo, cumplido, de afianzar el arbitraje como sistema de resolución ágil de conflictos en esta materia, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario. Actualmente no sólo se someten al arbitraje del Consejo Arbitral los arrendamientos de viviendas sino también de todo tipo de fincas urbanas.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 40 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Desde su creación y hasta el cierre de 2024 constan presentadas un total de 1.158 solicitudes de arbitraje (demandas), de las cuales 60 corresponden al ejercicio 2024, se

han celebrado 1.136 vistas, de las cuales 52 lo han sido en 2024 y constaban dictados un total de 1.112 laudos, de los cuales 57 lo habían sido en ese año 2024.

Además, se han celebrado 8 sesiones del Consejo y ha conseguido mantener la media de duración de los procesos en 40 días hábiles.

Por otra parte, fue novedosa en el año 2018 la creación del REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RAIN). El RAIN se crea mediante Decreto 8/2018 de 13 de febrero del Consejo de Gobierno y se configura como un instrumento que aporta referencias de garantía y seguridad respecto de profesionales del sector de la intermediación inmobiliaria. Se trata de un registro de carácter público, gratuito y voluntario en el que podrán inscribirse aquellos agentes inmobiliarios que reúnan los requisitos exigidos al efecto en el Decreto citado, sin que la no inscripción resulte excluyente del ejercicio de actividad. Dicho registro entró en vigor en mayo de 2018. A cierre de 2024 se habían efectuado 1.041 inscripciones.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

En 2024 se han tramitado un total 7.895 autorizaciones de venta, descalificaciones e informes de vivienda protegida.

En lo referente a las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida alcanzan las 1.100 y las inspecciones técnicas las 31.

Durante el año 2024 se han llevado a cabo 483 actuaciones relativas a cambios de titularidad o subrogaciones en contratos de Viviendas de la Agencia Social.

En relación con estas actuaciones se han elaborado 18 informes para recursos.

En relación a la desviación observada en las cifras entre el número proyectado de autorizaciones de venta, descalificaciones e informes para el 2024 con origen en la previsión determinada en 2022, trae causa, como sucedió en el año 2023, del proyecto de elaboración de una orden adecuación y actualización de los precios máximos de venta de las viviendas que gozan de protección pública. Así, en el año 2022 se previó un mayor número de solicitudes de autorización para la venta de estas viviendas al resultar más ventajoso y atractiva la venta de inmuebles por la subida de los precios máximos.

Finalmente, la publicación de dicha norma tuvo lugar en el año 2024 y no en el 2023 por la Orden de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen los precios de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 45, de 22 de febrero de 2024), lo que explica que no se haya llegado a dichos números de solicitudes de autorizaciones de venta.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha desarrollado actuaciones para lograr el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, como herramientas de difusión de información y de divulgación gestiona la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

La OFICINA DE VIVIENDA, en sus sedes de Avda. de Asturias nº 28 y calle Braganza s/n de Madrid, es la unidad en la que se encuentra centralizada la atención, información y

asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda y a través de ella se vienen atendiendo miles de consultas a por diferentes canales de comunicación. Este servicio de atención e información al ciudadano en una materia de tanta sensibilidad y necesidad tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

Actualmente el servicio de atención e información al ciudadano a través de la Oficina de Vivienda se gestiona por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de información y asistencia directa y diferida al ciudadano en materia de vivienda y rehabilitación. Este servicio se estructura en dos bloques: de un lado un “servicio de atención directa” a través del cual se presta información y asistencia directa al ciudadano que acuda a las diferentes sedes o localizaciones de la Oficina de Vivienda demandando información en materia de vivienda o rehabilitación, y de otro, un “servicio de atención diferida” a través del cual se presta información y asistencia de carácter diferido al ciudadano que demande por esta vía información en materia de vivienda o rehabilitación, o bien a aquel que habiendo acudido personalmente a algunas de las localizaciones donde se presta de manera directa el servicio de atención, haya planteado una consulta que no hubiera podido ser contestada en ese momento directamente. Asimismo, a través de este servicio se asesora y facilita información y asistencia diferida de carácter informativo sobre cuestiones especializadas de índole jurídica, en apoyo a la tramitación de expedientes concretos, en el curso de procedimientos administrativos de gestión masiva.

También se ha abierto la posibilidad de informar al ciudadano a través de video atención al haberse implementado el nuevo modelo de atención que ofrecen las Oficinas 360, que permite a los ciudadanos solicitar cita previa para ser atendidos a través de la nueva web App “Oficina 360” o haciendo uso de un chatbot de una forma sencilla y rápida en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.

A través de este servicio de información de la Oficina de Vivienda, en el año 2024 se han efectuado 96.771 atenciones, con el siguiente desglose: 21.723 atenciones sobre información básica, 22.164 atenciones de información social, 9.763 atenciones de información administrativa, 32.023 atenciones y consultas diferidas y 11.098 atenciones a través de registro. A estas atenciones se han de sumar las llevadas a cabo en el servicio del Plan Alquila, que en el año 2024 alcanzaron un total de 50.248.

Además, se gestiona la difusión de información de interés en materia de vivienda a través de la web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). Igualmente, a través de la colaboración con el teléfono de atención al ciudadano 012, mediante la contestación en segundo nivel de las consultas que los operadores del 012 derivan a esta Dirección General para una vez se les facilita la información requerida puedan proceder a su posterior atención.

Por su parte, la Dirección general de Vivienda y Rehabilitación dispone de un servicio de atención al ciudadano con CITA PREVIA y desde octubre de 2023, sin necesidad de solicitar cita, a través de la cual se atienden y resuelven las dudas planteadas en concreto sobre expedientes ya iniciados y en curso, en materia de vivienda protegida autorizaciones de obra, calificaciones y descalificaciones, autorizaciones de venta, cambio de uso de local a vivienda, infracciones, sancionadores, préstamos cualificados, convenidos, subsidiaciones, subrogaciones y visados, así como sobre renta básica de emancipación y subvenciones al alquiler y a la rehabilitación.

Además, en el año 2024 la Consejería, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, estuvo presente en el SALÓN INMOBILIARIO INTERNACIONAL DE MADRID (SIMA) en su edición de primavera.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES PLANEAM.MUNICIP.Y CATÁLOGO PROTECC.	INFORMES	60	25
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC	INFORMES	90	69
VOCALIAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	INFORMES	110	108

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTONICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	4	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	OBRAS	2	0

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	17	9
REDACCIÓN DE PROYECTOS	OBRAS	5	0

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.200	1.437
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL CALIDAD	INFORMES	30	40
DECLARACIÓN RESPONSABLE LAB.CONTROL CALIDAD	INFORMES	50	99
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	INFORMES	10	5
DESARROLLO NORMATIVO	INFORMES	3	26
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	INFORMES	200	230

5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M.	INFORMES	1.000	1.718

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	5.700	11.977
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P3 -EDIFICIOS	VIVIENDAS	10.000	13.889
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P4 -VIVIENDAS	VIVIENDAS	2.500	2.768
PRTR FONDOS EUROPEOS P5- LEE+ PROYECTO	VIVIENDAS	12.000	11.840
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	2.000	1.638
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P1- BARRIOS	VIVIENDAS	5.000	1.457

7 AYUDAS ALQUILER VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	9.500	7.306
AYUDAS PRTR FONDOS EUROPEOS P6 -ALQUILER VIVIENDA SOCIAL	VIVIENDAS	1.912	2.327

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	300	262

9 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	3.100	2.906
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	2.000	1.520
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	1.200	949
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	25.000	26.741

10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	10.000	7.895
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	1.008	1.100
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	51	18
CAMBIOS TITULAR. O SUBROGAC. VDAS AGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	650	483
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	25	31

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
11 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	85.000	96.771
VISADOS CONTRATOS	EXPEDIENTES	7.000	5.199
CALIFICACIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	VIVIENDAS	7.000	7.677

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	261B	VIVIENDA SOCIAL
Servicio:	14202	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo Mercantil de carácter comercial y financiero, adscrito a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que se rige por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 234/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, y por el resto de disposiciones de carácter general.

Entre sus funciones destacan la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de gastos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para el pasado ejercicio 2024 ascendió a un total de 186.898.143,38 euros, habiéndose reconocido obligaciones al final del ejercicio por importe total de 140.247.418,13 euros, lo que representa un estado de ejecución del 75,04 %.

GESTIÓN DE PATRIMONIO

La Agencia de Vivienda Social enajenó, durante el ejercicio 2024, 3 parcelas, de las 3 previstas inicialmente.

La Agencia de Vivienda Social enajenó, mediante subasta pública, las siguientes parcelas: El 100 % de la finca registral número 29.412 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 1, parcela resultante C2-H9, del polígono 42-A del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Madrid.

Con fecha 25 de enero de 2024, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el notario de Madrid, D. Enrique-Rafael García Romero, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual transmitía a la sociedad “ARTICA XXI, SL”, el pleno dominio de la finca registral número 29.412 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 1, parcela resultante C2-H9, del polígono 42-A del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por un precio de un millón ciento doce mil euros (1.112.000 euros), IVA no incluido.

Dicha compraventa trae causa del acuerdo de enajenación, mediante subasta, de la mencionada parcela, aprobada por resolución de 9 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Vivienda Social (BOCM nº 120, de 19 de octubre de 2023).

El 100 % de la finca registral número 75.007 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, parcela de terreno con fachada a la calle de Lucano, de Madrid, situada en el número catorce.

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el Notario de Madrid, D. Juan Manuel Lozano Carreras, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual transmitía a la cooperativa “NUEVO ALTOZANO SOCIEDAD COOPERATIVA”, el pleno dominio de la finca registral número 75.007 del Registro de la Propiedad nº 17 de Madrid, parcela de terreno con fachada a la calle de Lucano, de Madrid, situada en el número catorce, por un precio de un millón doscientos cincuenta mil novecientos euros (1.250.900 euros), IVA no incluido.

Dicha compraventa trae causa del acuerdo de enajenación, mediante subasta, de la mencionada parcela, aprobada por resolución de 8 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Vivienda Social (BOCM nº 226, de 22 de septiembre de 2023).

La Agencia de Vivienda Social enajenó, mediante enajenación directa, la siguiente parcela:

El 100 % de la finca registral número 140.412 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, parcela de terreno emplazada en la calle Escalonilla nº 26, de Madrid.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el Notario de Madrid D. José María Rivas Díaz, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual transmitía al Arzobispado de Madrid, el pleno dominio de la finca registral 140.412 del Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, finca situada en la calle Escalonilla nº 26, cuyo uso es el de equipamiento religioso, por un precio de trescientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (396.145,64 euros), IVA no incluido.

Además, la Agencia de Vivienda Social adquirió mediante adquisición directa, sin que fuese un objetivo previsto para el ejercicio 2024, 2 proindivisos de parcelas, por razones de conveniencia y oportunidad para la consecución de sus fines.

La Agencia de Vivienda Social adquirió, mediante adquisición directa, las siguientes parcelas:

El 9,82285867 % de la parcela RC.2.2.5, finca registral número 30624 del Registro de la Propiedad nº 39 de Madrid, parcela resultante del ámbito denominado UZP 02.04 “Desarrollo del Este-Los Berrocales” Madrid.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el notario de Madrid, D. Juan Manuel Lozano Carreras, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual adquiriría de la Junta de Compensación “UZP.2.04 Los Berrocales”, el 9,82285867 % de la parcela RC.2.2.5, dentro de la etapa I del desarrollo del Sector UZPp. 02.04 “DESARROLLO DEL ESTE-LOS BERROCALES”, por un precio de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (119.679,45 euros), IVA no incluido.

Dicha compraventa trae causa del acuerdo de adquisición directa, del mencionado proindiviso, aprobado por resolución 3207/2024, de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Vivienda Social.

El 2,2711 % de la finca registral número 65.881 del Registro de la Propiedad nº 19 de Madrid, parcela resultante R-5.1.C del ámbito denominado “APR 13.02 Cocherón de la Villa Oeste”, en Madrid.

Con fecha 31 de diciembre de 2024, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el notario de Madrid, D. José María Rivas Díaz, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual adquiría del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el 2,2711 % de la parcela R-5.1.C del ámbito denominado “APR 13.02 Cocherón de la Villa Oeste”, por un precio de doscientos sesenta y siete mil ochocientos veintiún euros con noventa y dos céntimos (267.821,92 euros), IVA no incluido.

Dicha compraventa trae causa del acuerdo de adquisición directa, del mencionado proindiviso, aprobado por resolución 4733/2024, de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Vivienda Social.

Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia reconoció obligaciones por importe de 51 millones de euros, en capítulo 6 “Inversiones reales”. Igualmente se reconocieron obligaciones por un total de 49 millones de euros en capítulo 2 “Gastos corrientes”, donde se contemplan, entre otros, los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas.

La ejecución correspondiente al capítulo 5 de ingresos patrimoniales se sitúa en un 103,79 %.

Así la Agencia, durante el año 2024, ha entregado 345 viviendas en arrendamiento entre los que se incluyen 274 contratos de segunda adjudicación, 6 viviendas de obra nueva en la Sierra Norte de Madrid y 65 de realojo, (55 provienen de poblados chabolistas y 10 de barrios en remodelación de la UVA de Hortaleza), entre otros.

Además, se han firmado 90 contratos de arrendamiento a favor de ocupantes irregulares, derivados de procesos de regularización previsto en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas o en la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Todo esto ha permitido que, a lo largo del año 2024, se hayan suscrito 435 contratos de arrendamiento.

La Agencia de Vivienda Social, en este momento, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a 2.639 familias mediante un contrato de venta aplazada (en facturación) y a otras 153 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

En relación con las viviendas, el objetivo para 2024 era ofertar 600 en venta. Finalmente, las ofertas han ascendido a 277 viviendas, que se han materializado por dos vías. Por un lado, desde la Subdirección General de Administración se ha promovido la transmisión de viviendas ofertando a los inquilinos mediante el envío de 226 cartas recordatorio la posibilidad de adquirir los inmuebles en los que habitan. Por otro lado, se han realizado 51 ofertas de venta a arrendatarios que lo han solicitado a instancia de parte. Todo ello requiere que se cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución de precios

2645/2022 de 20 de octubre, por la que se determinan las condiciones y precios de venta a ofertar a los arrendatarios de inmuebles titularidad de la AVS, entre los que figuran aquellos relativos a los inquilinos, (estar al corriente de pago y ocupar sus respectivas viviendas con carácter habitual, etc.). Todo ello, unido a la necesidad de mantener viviendas para el fin social de la AVS, ha hecho que en la práctica en 2024 sólo se haya alcanzado la cifra de 277 ofertas frente a las 600 previstas. El porcentaje de materialización entre las finalmente propuestas (277) y las aceptadas es del 8,66 %.

El pasado ejercicio 2024 se ha procedido a la amortización anticipada de viviendas en régimen de venta con precio aplazado por importe total de 760.464,88 euros y se han formalizado un total de 786 escrituras ante fedatario público. Las ventas y escrituraciones por cambio de régimen de viviendas se han formalizado con 37 arrendatarios, de ellas 13 son elevaciones a definitivo de contratos de acceso diferido a la propiedad, ingresando un total de 3.883.097,05 euros. De las 37 escrituras antedichas, 24 corresponden a cambios de régimen de alquiler y 13 de pago definitivo del precio de acceso diferido a la propiedad con los respectivos reintegros de contribuciones.

En el 2024 se han cancelado un total de 62 créditos hipotecarios de vivienda, de los cuales se ha ingresado 67.239,64 euros por amortización anticipada.

Asimismo, se ha ingresado en concepto de descalificación de viviendas la cantidad de 1.255.220,44 euros.

En relación con los locales comerciales, el objetivo para 2024 era ofertar 100 en arrendamiento. En este sentido, se han cumplido las previsiones, habiéndose ofertado los 100 locales estimados en arrendamiento. De entre estas ofertas, finalmente se han arrendado 34 locales: 22 en el Plan Emprendedores, 11 en el Plan Organizaciones sin Ánimo de lucro, y 1 con otras entidades; lo que supone un 34 % de lo ofertado.

Por último, los objetivos para el año 2024 en el denominado Plan Aparca, preveían una oferta de 500 plazas de garaje. Finalmente, esta cifra ha ascendido a 1.460 plazas de garaje, de las cuales 1.264 han sido en régimen de alquiler en los distritos de Carabanchel, Fuencarral, Ciudad Lineal, Hortaleza, Tetuán, Usera, Vallecas y Vicálvaro y también en los municipios Leganés, Alcalá de Henares, Fuenlabrada y Collado Villalba; y 196 en venta, entre las que se encuentran tanto adjudicatarios iniciales por sorteos celebrados en ejercicios anteriores, como arrendatarios que han devenido en propietarios a través del procedimiento de cambio de régimen. También se ha continuado con los dos procedimientos de adjudicación directa de las plazas de garaje desiertas resultantes de subastas celebradas en el ejercicio anterior y cuyo objeto era la venta de plazas de garaje en Leganés y en Madrid, (distritos de Fuencarral y Puente de Vallecas), permitiendo poner a disposición de los interesados un total de 69 plazas de aparcamiento, finalizando con la remisión de 153 cartas recordatorios de cambio de régimen y 43 ofertas a arrendatarios poniendo a su disposición la posibilidad de comprar sus plazas de garaje.

De las plazas ofertadas, en régimen de alquiler en 2024, se firmaron 349 contratos de arrendamiento (27,61 % de las ofrecidas) y se vendieron 20 plazas de garaje (el 10,20 % de las ofertadas) por un importe total de 163.126,56 euros.

REDUCCIONES DE RENTA

Hay que señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas de alquiler a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta, que en 2024 han afectado

a más de 8.355 familias. Ello supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscilan entre un 5 % y un 95 %, siendo el importe mínimo a abonar 52,77 euros para vivienda y 5,24 euros para plaza de garaje vinculada. Estas reducciones supusieron una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de 14.577.109,75 euros durante el año 2024.

EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES

INICIO DE PROMOCIONES

Durante 2024 se encuentran en ejecución y desarrollo 455 viviendas distribuidas de la siguiente manera:

Parcela R-08 Área de Oportunidad Majadahonda Sur: 180 viviendas (VPPA).

Parcela 1.30D Ensanche de Vallecas (Madrid): 39 viviendas (VPPA).

Parcela 3.6 A Ensanche de Vallecas (Madrid): 40 viviendas (VPPA).

Parcelas F, G, H, I, J API 13.03 Alto de Arenal (Madrid): 106 viviendas (VPPA).

Parcelas I, II y II Unidad de Ejecución UE10-A Villa del Prado: 90 viviendas (VPPA).

La previsión fue iniciar la edificación de 1.172 viviendas. A este respecto, el inicio de las obras en dos promociones en Móstoles (finalmente de 176 y 71 viviendas) se ha retrasado, habiendo comenzado en enero de 2025. Asimismo, las promociones de Valdemoro (dos de 240 y 39 viviendas respectivamente) y Rivas (136 viviendas) han visto su licitación retrasada a 2025 por la pérdida de financiación MRR, hasta la obtención de otra vía de financiación a través del Plan Estatal de Vivienda. Se espera que las obras comiencen en el segundo semestre de 2025. Esta pérdida de financiación MRR también afectó al inicio de la promoción de 58 viviendas en Guadarrama.

URBANIZACIONES

Las actuaciones ejecutadas han sido las 2 siguientes:

Urbanización del API 11.16 Barrio de Comillas, 2ª Fase, Madrid.

Urbanización de la Unidad de Ejecución UA-10, Villa del Prado.

La previsión fue de ejecutar 4 obras de urbanización. No obstante, no se han podido ejecutar por diversos motivos. En ellos influyó el recorte del presupuesto inicial, y retrasos en algunas urbanizaciones por la ocupación ilegal de parcelas que evitaron el inicio de los trabajos.

VIVIENDAS E INMUEBLES

REHABILITACIÓN VIVIENDAS

Se efectúan actuaciones de rehabilitación viviendas de nueva explotación, adecuación de viviendas que han quedado libres por distintos motivos, desahucios, desalojos, renunciaciones etc, produciéndose la toma de posesión de la vivienda y realizando las obras necesarias

para que quede en estado de habitabilidad para ser utilizada por otro usuario. Se han rehabilitado 243 viviendas en el año 2024, lo que significa que se ha ejecutado el 78 % sobre el objetivo inicialmente marcado de 310 viviendas.

No se ha cumplido la previsión. No obstante, se ha de tener en cuenta que, relacionado con la rehabilitación, es preciso atender incidencias tomas de posesión. En la toma de posesión de estas viviendas y de acuerdo con el Área Social se personan los operarios necesarios para realizar la recuperación material de la misma que según el tipo de actuación, engloban cerrajeros para la apertura de puertas y en su caso cerrajeros y/o albañiles para la protección de los huecos y/o demoliciones interiores de las viviendas para evitar las ocupaciones ilegales de las mismas. En 2024 se han atendido 538 de las cuales 417 con medios propios y 121 con empresas externas. Todo ello ha conllevado una carga de trabajo adicional.

REPARACIÓN VIVIENDAS

Se efectúan actuaciones de reparación de viviendas consistentes en obras de mantenimiento. En este sentido, se han reparado 1.498 inmuebles entre viviendas (1.410) locales y garajes (el resto). Se trata de un 92 % de ejecución con respecto de la previsión de 1.620, lo que se considera dentro del cumplimiento.

Estas reparaciones se han efectuado en un contexto en el que, en lo relativo a las reclamaciones por averías, se ha gestionado un total de 3.014 reclamaciones por averías, de las cuáles: 2.557 reclamaciones en viviendas, 293 en locales y 164 en garajes. Estas 3.014 intervenciones o actuaciones de reparación (muy por encima de la previsión), son las que han resultado en las 1.498 reparaciones completadas, estando el resto en ejecución.

Adicionalmente, durante 2024 se han atendido, presencial o telefónicamente, 840 citas establecidas a través del servicio de Atención al Ciudadano de Cita Previa.

GARAJES

Durante el año 2024 se han realizado obras de acondicionamiento general de los garajes situados en la C/ Arenas de Iguña, 9, (distrito de MADRID – PUENTE DE VALLECAS 120 plazas), e iniciado actuaciones en otros 4 garajes.

La previsión era la realización de obras en 6 garajes. No se han podido cumplir las previsiones por diversas circunstancias, como retrasos en la obtención de boletines eléctricos, exceso de trabajos, problemas de ejecución por parte del contratista, etc.

TRANSFORMACIÓN DE LOCALES EN VIVIENDAS

Durante 2024 se han acondicionado 14 locales que no tenían salida para la finalidad comercial, realizando las obras, permisos y autorizaciones necesarias para que hayan quedado en estado de habitabilidad y ser utilizados como viviendas de alquiler social.

La previsión era la transformación de 50 locales en viviendas. No se han podido cumplir las estimaciones por retrasos en la ejecución por parte del contratista, unido a un contexto de exceso de carga de trabajo en otros ámbitos como las obras de reparación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	600	277
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	100	100
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	500	1.460
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	3	3
2 REDUCCIONES DE RENTA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONCESIÓN REDUCCIONES RENTA	UNIDADES	8.200	8.355
3 EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INICIO PROMOCIONES	VIVIENDAS	1.172	455
URBANIZACIONES	ACTUACIONES	4	2
4 VIVIENDAS E INMUEBLES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REPARACIÓN	VIVIENDAS	1.620	1.498
REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	310	243
ADECUACIÓN	GARAJES	6	1
CAMBIO DE USO	LOCALES	50	14

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
Servicio:	14001	S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

El Programa 451M “Dirección y Gestión Administrativa” se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Se divide en tres Áreas: Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Expropiaciones y Oficina Presupuestaria.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Respecto de los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos y del Consejo de Gobierno relativos a la materias competencia de la Consejería y de los Organismos Autónomos y Empresas públicas adscritos a la misma, en el año 2024, el Consejo de Gobierno conoció un total de 185 asuntos: 2 Decretos, 115 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, ejecución de sentencias, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades, idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas, 54 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos y de contrataciones de emergencia, 6 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional, y 8 informes.

Respecto a la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad administrativa el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaria General Técnica. En el periodo de referencia, se aprobaron 3 disposiciones de carácter general: un Decreto y dos Órdenes, y se inició de la tramitación de otras 10 disposiciones que se encuentran en distintas fases de su tramitación.

Igualmente, le corresponde el estudio y análisis de los proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado. El Área se encarga de la gestión y remisión de observaciones formuladas por las Direcciones Generales y por los organismos adscritos a la Consejería, así como, en su caso, de la emisión de informes. Durante el año 2024, se han cumplimentado dichos trámites en relación con un total de 89 proyectos normativos de otras Consejerías.

El número total de normas tramitadas e informadas en la Consejería asciende a 102, siendo sensiblemente inferior a la previsión recogida en los indicadores al tratarse de una previsión que en gran medida depende de la iniciativa normativa de otras Consejerías.

En lo que respecta a la actividad convencional, esta Unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios y protocolos a suscribir por el titular de la Consejería en materias competencia de la misma y de su posterior tramitación, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Asimismo, revisa los tramitados por los OOAA antes de recabar la firma del Consejero. En 2024, el número de convenios y protocolos firmados ha sido de 88: de los que 36 corresponden a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y el resto, 51 al Consorcio Regional de Transportes y 1 a la Agencia de Vivienda Social.

Además, se encarga de tramitar la publicación de los convenios promovidos por la Consejería en el BOCM y su remisión al Registro de Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid (RECO), incluidos los convenios de los OOAA: Consorcio Regional de Transportes y Agencia de Vivienda Social. En 2024 fueron 110 los convenios remitidos a RECO, siendo superior a los convenios tramitados en el mismo ejercicio, debido a que se computan también los tramitados a finales del año 2023, que son objeto de remisión a principios del siguiente.

En cuanto a la publicidad institucional, se tramitaron 25 solicitudes de autorización ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión, este dato es ligeramente inferior al previsto inicialmente al haberse realizado menos campañas publicitarias por las empresas públicas adscritas a la Consejería.

Por lo que respecta a la publicación en diarios oficiales, se gestionaron 259 publicaciones, de las que 151 fueron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 108 en el Boletín Oficial del Estado. Esta cifra ha aumentado considerablemente respecto al ejercicio anterior, en el que se tramitaron 82 publicaciones, principalmente en materia de vivienda.

Asimismo, se gestionó en el Portal de Transparencia la publicación de 25 expedientes, correspondientes a los distintos trámites de las disposiciones normativas aprobadas: consulta pública previa y trámites de audiencia e información pública, así como los relativos a expedientes expropiatorios, que han supuesto un incremento sobre los previstos inicialmente con respecto al ejercicio anterior.

Respecto de las resoluciones del titular de la Consejería, que adoptan la forma de Orden, esta Unidad, se encarga del examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2024 se formalizaron un total de 58 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: fijación de servicios mínimos en caso de huelga de

transportes, delegaciones de firma y suplencias. Asimismo, se elaboró, tramitó el Plan Estratégico de la Consejería de dicho ejercicio, así como dos modificaciones al mismo.

Por último, en cuanto al resto de expedientes tramitados en 2024, como más significativos, hay que destacar, que han sido informadas 33 preguntas parlamentarias de la Asamblea de Madrid de los distintos grupos parlamentarios, y fueron solicitados de los Servicios Jurídicos de la Abogacía General 9 dictámenes, a instancia de otros departamentos, en relación con las cuestiones derivadas de las competencias propias de la Consejería.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En relación con las actuaciones de atención a consultas y peticiones de información a particulares, órganos administrativos y Tribunales de Justicia:

Se atendieron 140 solicitudes escritas de particulares y de otros órganos administrativos relacionadas con expedientes expropiatorios derivados de proyectos antiguos relativos, entre otras, a reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, acceso a la información pública según la ley de transparencia, diversos trámites del expediente de justiprecio, etc.

Se han atendido solicitudes de distintas Juntas de Compensación (Ahijones, Retamar de la Huerta) con motivo de sus respectivos proyectos de reparcelación, y que afectan a un total de 144 expedientes.

Se atendieron 683 llamadas telefónicas en relación a la consulta de expedientes expropiatorios por parte de personal técnico tanto de carácter jurídico como pericial, así como 65 visitas presenciales de interesados en los expedientes expropiatorios.

Respecto del estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos requeridos por los tribunales de justicia en materia expropiatoria, en 2024 se atendieron 39 comunicaciones judiciales.

En total la atención telefónica, presencial y por escrito ha ascendido a 1.071 actuaciones.

En relación con la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de carreteras, infraestructuras de metro y demás infraestructuras del transporte, se han realizado las siguientes actuaciones:

Se han tramitado 164 expedientes correspondientes a la cancelación a favor de la Comunidad de Madrid de depósitos consignados desde hace más de 20 años, en la Caja General de Depósitos de la Administración del Estado.

Se han prorrogado las ocupaciones temporales derivadas del proyecto Tren Móstoles-Navalcarnero en relación con 19 expedientes y se han tramitado las piezas separadas de justiprecio para el abono de la indemnización a los afectados.

Como consecuencia del episodio de Depresión Aislada de niveles altos acaecido los días 3 y 4 de septiembre de 2023 en el municipio de Aldea del Fresno, en el año 2024 se han prorrogado las ocupaciones temporales iniciadas en septiembre de 2023 y se han iniciado otras, con un total de 26 expedientes. Igualmente se han realizado los trámites expropiatorios necesarios para la tener la disponibilidad de un total de 16 fincas cuya

obtención por expropiación resulta precisa para la ejecución de las obras de los puentes sobre el Río Alberche y sobre el Arroyo Grande.

Se ha realizado el trámite de información pública de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación en relación con un total de 6 nuevos proyectos de construcción de infraestructuras viarias y el trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal de 4 proyectos que han afectado a un total de 60 fincas.

En total se han tramitado 285 expedientes.

En relación a los Anejos de expropiaciones que forman parte de los proyectos de construcción de nuevas infraestructuras de transporte remitidos por la Dirección General de Carreteras:

Se han estudiado 14 separatas de expropiaciones que incluían un total de 506 fincas, con carácter previo a la aprobación de los proyectos correspondientes, en orden al cumplimiento de la Instrucción de 24 de abril de 2019 de la entonces Consejería de Transportes, Vivienda, e Infraestructuras, relativa al contenido al que deben ajustarse los anejos de expropiaciones. Se ha informado favorablemente a 10 de ellas.

En relación con la ejecución presupuestaria del subconcepto 60000 “adquisición de bienes naturales” del programa 451M, al que se imputan todos los gastos derivados de actuaciones expropiatorias, se han tramitado un total de 281 documentos contables, con sus correspondientes memorias y órdenes de pago, en su caso.

71 de estos documentos contables se refieren a: Depósitos Previos, Perjuicios por Rápida Ocupación, Indemnizaciones por Ocupaciones Temporales, Mutuos Acuerdos y, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación o por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con una ejecución del gasto de 1.508.717,26 euros.

Los 210 documentos contables restantes elaborados por un importe de 96.148,21 euros fueron tramitados para el pago de:

Anuncios de información pública y levantamiento de Actas Previas a la ocupación.

Honorarios del Registro de la Propiedad.

Documentos “RC”, tramitados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tasas por publicaciones urgentes en el BOCM.

Se ha ejecutado, por tanto, el 94,68 % del crédito presupuestario del 2024.

Respecto a la inscripción registral de los suelos expropiados, se han presentado 321 solicitudes ante los diversos Registros de la Propiedad. De ellas, 253 son solicitudes de inscripción propiamente dichas, 31 son solicitudes de anotación preventiva y 37 son solicitudes de subsanaciones registrales.

Tanto las solicitudes de inscripción como las solicitudes de anotación preventiva y las de subsanación, se han presentado de forma telemática, junto con la liquidación del correspondiente impuesto de transmisiones patrimoniales.

Asimismo, por parte de los peritos se ha procedido al control de regularidad de 116 inscripciones registrales realizadas a favor de la Comunidad de Madrid, consistente en

comprobar que los datos de superficies, parajes, linderos de las fincas inscritas y demás datos de la inscripción que realiza el Registro sean correctos y conformes con la documentación presentada por la administración.

Se ha realizado la comprobación y el conformado de 147 facturas registrales, en orden a la tramitación de su pago y se ha realizado la impugnación ante el Registro correspondiente o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad de España de 8 facturas registrales.

En lo relativo a la regularización catastral, se completó la revisión para su regularización catastral de 194 expedientes correspondientes a 5 proyectos de carreteras.

La desviación a la baja respecto de los indicadores presupuestarios previstos para esta actuación se debe, de un lado, a la falta de personal como consecuencia de la baja laboral de uno de los dos peritos encargados de esta gestión y, de otro lado, a las mayores exigencias en cuanto a justificación y documentación, por parte de la Dirección General del Catastro, lo que ha supuesto un incremento de los trámites a realizar respecto de cada una de las actuaciones sujetas a regularización catastral.

En cuanto al control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras y de metro, en orden a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones y obligadas al abono de los justiprecios, en 2024 se ha realizado un estudio exhaustivo de todos los expedientes de la duplicación de las carreteras M-511 y M-501 (ruta de los pantanos), con motivo de la finalización del periodo concesional, haciendo especial incidencia en la correcta finalización de los expedientes, en las inscripciones registrales, en los convenios firmados y en la coherencia gráfica entre los planos y los datos que constan en los expedientes.

También se ha continuado con la revisión de la nueva carretera M-407, en ésta última, mediante el seguimiento de la tramitación de los expedientes de expropiación, así como con la firma de las Actas de Pago de justiprecio correspondientes, los cuales fueron reiniciados en las fincas en las que se firmaron convenios urbanísticos derivados de la nulidad del Plan General de Ordenación Urbana de Moraleja de Enmedio.

En total estas actuaciones han supuesto la revisión de un total de 481 expedientes.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Esta unidad tiene encomendado elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de acuerdo con las previsiones aportadas por las distintas Direcciones Generales, coordinar la elaboración de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y consolidarlos con el de la Consejería, así como tramitarlos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el año 2024, se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2025. También se preparó la información necesaria para las comparecencias de liquidación del presupuesto 2023 y del proyecto de presupuestos de 2025. Asimismo, se elaboraron los informes de contestación de las enmiendas al proyecto de presupuestos para 2025 del programa 451M y se revisaron los informes del resto de programas presupuestarios.

Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los Centros Gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria.

Durante el ejercicio 2024, se elaboraron y tramitaron 37 expedientes de modificaciones presupuestarias y 147 redistribuciones de crédito. En el ejercicio 2024 no se han producido desviación significativa en el indicador modificaciones presupuestarias frente al presupuestado para este ejercicio.

En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería, así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También, se tramitó el pago de 245 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales.

Además, se tramitaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes, y a la Agencia de la Vivienda Social para financiar sus gastos corrientes y de capital.

El número total de expedientes de gasto tramitados fue de 1.223, número superior al previsto, debido principalmente al número de expedientes contables tramitados para el pago de certificaciones de contratos de emergencia, así como de los contratos de conservación y explotación formalizados en el ejercicio y al pago de certificaciones derivadas de contratos de emergencia y encargos en relación con la línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

Por otra parte, se realizaron los trámites de aprobación de documentos contables, la cifra de expedientes aprobados fue de 3.484, muy superior a la prevista. Este incremento se debió fundamentalmente al elevado número de documentos contables tramitados desde el programa 453M para el pago de las ayudas concedidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como derivado del notable incremento en el número de expedientes de gasto tramitados por la propia Oficina Presupuestaria tal como se ha señalado.

Por esta unidad se gestionaron los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros.

En 2024 se tramitaron 32 expedientes de ingresos. También por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los documentos EMP correspondientes a las retenciones de IRPF.

Dentro de los expedientes de ingresos cabe destacar:

La gestión de los ingresos efectuado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible relacionados con las ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito autonómico, reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, por importe de 220.071.459,50 euros.

La gestión de los ingresos efectuados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, correspondiente a la ampliación de las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías, regulado por el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, que regula la concesión directa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 4 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2023 de la División D105 “Consejería de Transportes e Infraestructuras” de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2023 del programa 451M y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO.

Se divide en dos Áreas: Recursos y Asuntos Contenciosos y Contratación.

El Área de Recursos y Asuntos Contenciosos desarrolla básicamente la función de revisión de la actuación administrativa y las relaciones administrativas con los tribunales.

Por tanto, le corresponde la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y las reclamaciones respecto a los actos de la Consejería.

En desarrollo de la función de revisión de la actuación administrativa se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia de sanciones de transportes, así como los presentados frente a las subvenciones de vivienda.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones, se presentaron 1.559 recursos en el año 2024 correspondientes a las materias de transportes, carreteras, personal, contratación y expropiaciones (a los que hay que añadir los 1.466 recursos de transportes presentados a través de un programa estatal y de aplicación progresiva en la Comunidad de Madrid). Hay que mencionar que, con motivo de la reorganización de las Consejerías, esta Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras asumió la competencia para la resolución de los recursos de vivienda de forma efectiva el 1 de enero de 2024, recibiendo de la Consejería de Medio Ambiente un total de 3.010 recursos pendientes de resolver. A lo largo del año 2024 se han presentado 1.521 recursos en esta materia.

El número de recursos resueltos fue de 1.618.

Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por supuestos perjuicios causados por la actuación de la Administración. La mayoría de las reclamaciones se formula por accidentes en infraestructuras de titularidad de la Comunidad de Madrid, en especial en las carreteras y en las instalaciones de Metro de Madrid. Se presentaron 114 reclamaciones y se resolvieron 118. Además, se están tramitando 62 expedientes de responsabilidad patrimonial por daños derivados de las obras de ampliación de la Línea

7B de Metro a San Fernando y de los 76 iniciados en el 2022 se resolvieron los 24 que faltaban. En total se han resuelto 142 expedientes de responsabilidad patrimonial.

La suma total de recursos y reclamaciones presentados asciende a 4.660 y el número de resueltos a 1.760.

Por otra parte, se requirieron por la jurisdicción de lo contencioso 694 expedientes por la interposición de recursos contencioso administrativos y se remitieron 1.090. Se recibieron 1.101 sentencias, de las cuales fueron desestimatorias 282, estimatorias 809 y estimatorias parcialmente 10. Se elaboraron 313 Órdenes de la Consejería en ejecución de sentencias firmes.

El Área de Contratación Administrativa tiene encomendada como función principal la tramitación de los expedientes de contratación promovidos por todas las Direcciones Generales, así como por la propia Secretaría General Técnica.

Durante el periodo 2024 la actividad desarrollada en el Área se divide en tres bloques fundamentales:

Actuaciones correspondientes al procedimiento de contratación.

En el periodo comprendido entre la propuesta de contratación de las distintas unidades promotoras y la firma del contrato se llevan a cabo todos los actos administrativos requeridos para el perfeccionamiento del contrato: análisis de las propuestas, elaboración de la aprobación del inicio del expediente e instrucción del mismo, elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios en diarios oficiales y en el portal de la contratación de la Comunidad de Madrid, convocatoria y celebración de reuniones de la mesa de contratación (en la que los técnicos del Área de Contratación ejercen como presidentes, vocales y secretarios), propuesta de adjudicación, elaboración y formalización del contrato. Además, se llevan a cabo todos los trámites correspondientes a la autorización y disposición del gasto del contrato y su aprobación por el órgano correspondiente.

En el periodo 2024, se ha adjudicado un total de 39 contratos por importe de 188.477.498,60 euros.

15 contratos de obras por importe de 67.830.786,47 euros.

24 contratos de servicios por importe de 120.646.712,13 euros.

Se ha formalizado un total de 35 contratos por importe de 157.664.277,17 euros.

13 contratos de obras con un importe de 39.648.117,76 euros.

22 contratos de servicios por un importe de 118.016.159,41 euros.

Para su consecución se celebraron 140 reuniones de la Mesa de Contratación de la Consejería.

Las previsiones de los indicadores de contratos formalizados y número de mesas de contratación para el ejercicio 2024, son las realizadas tomando como base la actividad del ejercicio 2022, que se adjudicaron 34 contratos y la del ejercicio 2023, que se adjudicaron 78 contratos -por encima de la media de otros años-. En 2024, sin embargo, se han adjudicado 39 contratos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 451M
Servicio: 14001

En estos últimos años se ha incrementado el número de mesas debido, por una parte, a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos del contrato a instancia de las unidades promotoras, en concreto en lo relativo a criterios evaluables mediante juicio de valor, cuya valoración exige la celebración de varias mesas de contratación.

Por otra parte, los requisitos de solvencia incluidos en los Pliegos a instancias de las unidades promotoras, concretamente los compromisos de adscripción al contrato de medios personales, exigen en la mayoría de los expedientes la celebración de varias mesas para la comprobación de documentación y subsanaciones de documentación requeridas al licitador propuesto adjudicatario, así como para la comprobación de esta documentación en el caso de que deba proponerse la adjudicación al siguiente licitador en la clasificación en caso de que el mejor clasificado no acredite su capacidad para contratar.

Además, se llevaron a cabo los trámites para la celebración de 6 encargos a medio propio por un importe de 11.008.817,70 euros.

En la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitan cesiones, prórrogas, suspensiones, reajustes de anualidades, reequilibrios económicos de concesiones, modificaciones, revisiones de precios, incautaciones de garantías provisionales, penalidades, interpretaciones contractuales, aprobaciones de programas de trabajo y planes de seguridad y salud, ajustes contables, ocupaciones de obras, continuaciones provisionales y resoluciones de contratos que conllevan, en su caso, sus correspondientes expedientes de gasto o de indemnización al contratista.

Se ha llevado a cabo un total de 205 actuaciones de ejecución de contratos, según el siguiente desglose:

Actuación	Número
Ajustes contables	41
Programa trabajo	6
Plan seguridad y salud	14
Prórroga	14
Reajuste de anualidades	45
Modificados	13
Autorización redacción modificado	4
Suspensión	6
Ampliación de plazo	48
Ocupación efectiva de obras	2
Levantamiento de suspensión	2
Autorizaciones de abonos a cuenta por acopios	1
Penalidades	2
Adecuación anualidades	2
Incautación garantía definitiva	1
Continuación provisional	3
Resolución de contrato	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 451M
Servicio: 14001

Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se realizan los trámites de recepción, certificación final, liquidación y devolución de garantía definitiva. Se ha llevado a cabo un total de 106 actuaciones de este tipo, según el siguiente desglose:

Actuación	Número
Certificación final	18
Recepciones	25
Liquidación	35
Devolución garantía definitiva	28

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación, desde el Área de Contratación se remite al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid toda la información correspondiente a los contratos promovidos desde esta Consejería.

Por parte del Área de Contratación se tramita la publicación en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de toda aquella información que exige la normativa aplicable en materia de contratación y la normativa aplicable en materia de transparencia. Se efectúan tanto las publicaciones del plan anual de contratación de la Consejería, las correspondientes convocatorias de licitación y la publicación de todas las actuaciones de ejecución de los contratos y de los encargos a medio propio.

Otras actividades relacionadas con la contratación administrativa son las siguientes:

Informes sobre recurso especial en materia de contratación para el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: 7.

Contestación a petición de documentación de órganos judiciales: 1.

Se han realizado ampliaciones y modificaciones en los contratos realizados mediante tramitación de emergencia con motivo de la DANA que afectó a la Comunidad de Madrid en 2023, por importe de 1.077.142,07 euros.

Asimismo, se ha realizado actuaciones con motivo de los daños en San Fernando de Henares derivados de las obras de la línea 7B del Metro de Madrid.

Debido a los daños producidos en varias edificaciones de San Fernando de Henares a causa de las obras de construcción de la línea 7B de Metro se han realizado numerosas actuaciones entre las que cabe destacar:

2 contratos mediante tramitación de emergencia:

Código	Descripción	Precio
A/OBR-013496/2024	Obras de impermeabilización del trasdós, consolidación del terreno en el trasdós y reparaciones de la superestructura y del drenaje del túnel de la Línea 7B de Metro de Madrid, entre las estaciones de Hospital del Henares y San Fernando.	34.224.464,80 euros

A/SER- 013521/2024	Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de impermeabilización del trasdós, consolidación del terreno en el trasdós y reparaciones de la superestructura y del drenaje del túnel de la Línea 7B de Metro de Madrid, entre las estaciones de Hospital del Henares y San Fernando.	435.633,53 euros

6 ampliaciones y modificaciones de encargos a medio propio (TRAGSA) de emergencia ya existentes.

Contratación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020).

En Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020), establece en sus artículos 49 a 58 una serie de especialidades en materia de contratación para los contratos que se financien con fondos provenientes de dicho plan.

Desde el Área de Contratación se tramitaron, adjudicaron y formalizaron 6 contratos financiados con estos fondos por un importe total de 128.404.899,87 euros que se encuentran actualmente en ejecución y con relación a los cuales en el ejercicio 2024 se han tramitado 4 modificaciones de contrato.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por el Área de Régimen Jurídico de Personal se han desarrollado las siguientes actuaciones:

A esta Área le corresponden, entre sus funciones principales, la provisión de puestos de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral, procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, gestión de jubilaciones del personal, reconocimientos de antigüedad, concesión o denegación de licencias y permisos, procedimiento de autorización de la prestación de servicios de teletrabajo así como gestión de todas las incidencias relacionadas con el control horario del personal.

En materia de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, en el año 2024, se procedió en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la provisión de 245 puestos de trabajo de personal funcionario.

En relación con los puestos de funcionarios de carrera de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se realizaron 12 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 30 puestos, además de una parte de la tramitación en 1 convocatoria de Concurso de Méritos de 4 puestos de trabajo adscritos al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid; 26 convocatorias de Libre Designación para cubrir 44 puestos de trabajo y 20 convocatorias de Libre Designación al amparo del artículo 55, para cubrir 23 puestos de trabajo. Asimismo, se tramitaron 12 comisiones de servicio y 29 adscripciones provisionales al personal funcionario.

Como consecuencia de la resolución de 3 procesos selectivos, en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se han tramitado un total de 20 nombramientos de funcionarios de carrera, de cuales 3 funcionarios pertenecen al Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, 12 funcionarios pertenecen al Cuerpo de Auxiliares de Administración General y 5 funcionarios pertenecen al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, Especialidad Obras Públicas.

Por otra parte, se ha tramitado el reintegro al servicio activo a 4 funcionarios de carrera procedentes de la situación administrativa de excedencia por incompatibilidad.

En relación con el nombramiento de funcionarios interinos, en el año 2024 se incorporaron a la Consejería 79 funcionarios interinos. También se ha procedido a realizar 84 prórrogas del nombramiento de funcionarios interinos, así como el cese de 70 funcionarios interinos.

Asimismo, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la cobertura interina de 62 funcionarios interinos a puestos vacantes y 17 funcionarios interinos por ejecución de programa para la sustitución de funcionarios interinos que solicitaron el cese a petición propia. También se ha solicitado petición de cobertura interina para la ejecución de 7 Programas nuevos autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos.

Se ha gestionado la Lista de Espera Departamental publicada por Orden de 24 de marzo de 2023 (11 de abril de 2023), de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOCM de 16 de septiembre), por la que se convocan, para su cobertura interina, dos puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y se prevé la constitución de Lista de Espera en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Ingeniería Superior, Especialidad Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, como consecuencia de la petición de candidatos por parte del Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid para el nombramiento de 4 funcionarios interinos.

También se ha realizado la gestión para la cobertura interina de 11 puestos de trabajo, con la Lista departamental del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Arquitectura Técnica, aprobada por Orden nº 29/2024 del 10 de enero del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 23 de enero), mediante la que se resuelve la convocatoria para la cobertura interina de un puesto, convocada por Orden nº 1658/2023 de 16 de mayo, del entonces Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades (BOCM de 25 de mayo).

En relación con el personal de confianza del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se han tramitado 4 ceses y 4 nombramientos de personal eventual.

Respecto al personal laboral de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se produjeron 15 incorporaciones a la Consejería por la celebración de contratos de diversa naturaleza.

En cuanto a los procesos de provisión de personal laboral fijo, se ha realizado una convocatoria de libre designación para cobertura de un puesto de carrera y, una adscripción definitiva al mismo.

Todo ello hace un total de 260 expedientes de provisión de puestos (245 de personal funcionario y 15 de personal laboral).

Además, se han realizado 16 Diligencias para 2 prórrogas de contratación de duración determinada de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo para la Ejecución de programas del PRTR.

Asimismo, se han realizado 35 extinciones de contratos de diversa naturaleza.

Por la resolución del Concurso de Traslados para el personal laboral de la Comunidad de Madrid se ha producido un traslado de 1 empleado a otra Consejería, 2 extinciones de contratados temporales y 2 finalizaciones de encomiendas de funciones de superior categoría.

En relación con la situación administrativa de los empleados públicos, se ha tramitado la prolongación al servicio activo de 4 funcionarios de carrera en la Consejería de Vivienda, Transportes, e Infraestructuras y la jubilación de 11 funcionarios perteneciente a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Además, con respecto al personal laboral, se han tramitado 10 expedientes de jubilación total y 4 expedientes de jubilación parcial.

En relación con el procedimiento de autorización para prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo, se tramitaron en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras 202 solicitudes para la autorización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo de las que se emitieron 201 Resoluciones por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se han llevado a cabo 72 reconocimientos de antigüedad al personal laboral (13 de personal interino y 59 de personal laboral fijo).

En relación con el desarrollo del Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa fue de 207 cursos, organizados por la Dirección General de la Función Pública, a los que asistieron 257 trabajadores de la Consejería.

En lo referente a la formación especializada, se realizaron 3 cursos.

Por otra parte, y en relación con el Curso de Formación Continua para conductores profesionales (CAP), no se realizó ningún curso en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

También indicar los cursos impartidos por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en su modalidad básicamente virtual ascienden a un total de 715 cursos realizados por los empleados de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Todo ello hace un total de 922 cursos (207 por un lado y 715 por otro).

Las principales competencias que ostenta el Área de Gestión Económica y Relación de Puestos de Trabajo son las siguientes: la gestión de las nóminas del personal y Altos Cargos de la Consejería; tramitación de modificaciones presupuestarias y documentos contables relacionados con Capítulo I; planificación de los recursos humanos de la Consejería y tramitación de los expedientes de modificación de la RPT; elaboración de informe para la Abogacía General, seguimiento de las demandas judiciales interpuestas, así como la realización de todas las actuaciones necesarias para la llevar a efecto la ejecución de las sentencias firmes recaídas en los procedimientos sustanciados en materia de personal.

Por el Área de Gestión Económica y Relación de Puestos de Trabajo se han desarrollado las siguientes actuaciones:

En materia de planificación de Recursos Humanos, esta Consejería contaba a inicio del ejercicio 2024 con 773 empleados adscritos, excluidos los Organismos Autónomos.

En materia de modificación de la relación de puestos de trabajo, se tramitaron en el pasado ejercicio 47 expedientes de modificación de puestos de trabajo que afectaron a 108 puestos.

En lo relativo a la gestión económica:

Por lo que respecta al presupuesto del Capítulo 1 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en 2024 se alcanzó una ejecución presupuestaria del 99,47 %, con una cifra de obligaciones totales reconocidas de 41.761.998,39 euros.

En ejecución del presupuesto, se tramitaron 25 expedientes de modificaciones presupuestarias (tipo 320: 20 modificaciones, tipo 322: 2 modificación y tipo 350: 3 modificaciones) y además 18 redistribuciones de créditos.

Se concedieron 12 préstamos a trabajadores adscritos a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. Asimismo, se concedieron 16 anticipos a empleados de la citada Consejería.

En lo que se refiere a Seguridad Social:

Se tramitaron en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras 397 bajas por incapacidades temporales. De estas incapacidades temporales, 12 derivan de la contingencia de accidente no laboral, 6 por accidente de trabajo y 379 por enfermedad común.

También se realizaron los trámites correspondientes como empresa en lo relativo a 4 expedientes de incapacidad permanente y a 1 expediente de pluriempleo.

Asimismo, se emitieron 103 certificados de empresa para trámites ante la Seguridad Social (jubilación, maternidad, paternidad, bases de cotización y descripción de tareas para expedientes de incapacidad).

En lo que respecta a la Tarjeta Anual de Transporte del CRTM:

Gestión de la Tarjeta Anual de Transporte del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid o su abono en nómina, en su caso: gestión de la renovación

anual para los trabajadores de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, así como variaciones a lo largo del año. Entre estas variaciones, hay 126 nuevas altas, 87 bajas, 14 cambio de zona, y 42 cambios de empresa.

Asimismo, en relación con el abono del transporte en nómina, se ha efectuado a 23 trabajadores en total.

Por otra parte, se emite informe sobre las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Durante el 2024, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 24.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN.

En relación con el programa 451M, correspondiente a la Secretaría General Técnica y, por lo que se refiere a esta Subdirección General, se han cumplido los objetivos previstos para el ejercicio 2024, existiendo alguna variación en el coste de las actuaciones proyectadas debido, en general, a la adopción de soluciones alternativas a las originariamente previstas que, garantizando la eficacia de resultados, conllevaron un menor coste.

También se han producido cambios como consecuencia de la adscripción a esta Consejería de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, como consecuencia de los últimos cambios estructurales. La Consejería de la que dependía anteriormente (Medio Ambiente) siguió gestionado inicialmente los asuntos de dicha Dirección General en virtud de una encomienda de gestión que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

Otras posibles motivaciones, en su caso, se indican en la exposición.

En cuanto al CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, el crédito actual es de 3.914.195,32 euros y el ejecutado es de 3.088.522,85 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 78,91 %, lo que se analiza a continuación.

Entre las funciones de la Subdirección General de Análisis y Organización, se encuentra la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos adscritos a la Consejería, por lo que le corresponde realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería.

Así, en el ejercicio 2024:

Con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2, se gestionaron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo adscritos a la Consejería (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc.) por importe de 1.402.890.32 euros, destacando, por su importancia cuantitativa y cualitativa, los servicios de limpieza y seguridad. Siendo el desglose de gastos, puntos 1 a 4:

Así, en cuanto a los distintos contratos relacionados con limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los edificios adscritos a la Consejería (subconcepto 22700), se abonaron 564.122,44 euros, que comprende el importe abonado a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A, empresa adjudicataria del contrato actual (A/SER-006412/2023) que asciende a 530.145,64 euros, correspondiente a los servicios prestados en ejecución de este contrato, y el importe abonado a LIMPIEZAS CRESPO S.A., empresa adjudicataria del contrato anterior por el encargo de servicios correspondientes a

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 451M
Servicio: 14001

un contrato menor (18.120,96 euros) y a un gasto que tuvo que convalidarse (15.855,84 euros) y que fue motivado por el retraso en la formalización de un modificado del actual contrato.

Por otra parte, en cuanto a los contratos de servicios de vigilancia no armada en las sedes de la Consejería (A/SER-004779/2022), se abonaron 680.238,22 euros (subconcepto 22701) a las empresas adjudicatarias, RSG SEGURIDAD Y PROTECCION S.L, 368.364,90 euros y a VITEN SEGURIDAD S.L., empresa adjudicataria del contrato A/SER-046372/2021, 311.873,32 euros, que presta el servicio de los edificios en los que se desarrollan competencias propias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, que, como consecuencia de los últimos cambios estructurales, está actualmente adscrita a esta Consejería.

En cuanto al contrato de jardinería (subconcepto 21200) se abonaron a la empresa AFANIAS JARDISER, S.L.U., empresa adjudicataria del contrato (A/SER-021313/2022), 53.328,12 euros.

Con relación a los contratos menores: el importe total ejecutado fue de 105.201,54 euros, desglosado de la siguiente forma:

Un importe de 72.127,51 euros, deriva de contratos menores para el mantenimiento preventivo de diversas instalaciones (subconcepto 21300). Así:

Mantenimiento Climatización:	7.407,40 euros + 17.927,75 euros
Mantenimiento Instalaciones eléctricas:	17.886,89 euros
Protección contra incendios (PCI):	12.259,72 euros
Mantenimiento extintores archivo Vallecas:	242,00 euros (gasto de ACF)
Mantenimiento puertas automáticas:	2.057,00 euros
Elevadores:	10.958,75 euros
Arcos y escáner:	3.388,00 euros
Total:	72.127,51 euros

En cuanto al resto, un importe de 33.074,03 euros:

Limpieza básculas (subconcepto 22700):	7.260,00 euros
Limpieza archivo (subconcepto 22700):	2.933,04 euros
Mantenimiento galerías Maudes, 17 (subconcepto 21200):	7.714,52 euros
Mantenimiento cubierta Maudes, 17(subconcepto 21200):	10.386,86 euros
Mantenimiento red saneamiento Orense, 60 (subconcepto 21200):	4.779,61 euros
Total:	33.074,03 euros

Por otra parte, se gestionaron los pagos derivados de dos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles (dependencias de la Consejería), seis contratos de arrendamiento de vehículos y dos contratos basados de arrendamiento de equipos de reproducción. Dichas actuaciones se desglosan de la siguiente forma:

Contratos de arrendamiento de diversos locales y plazas de garaje para su utilización por distintas unidades de la Consejería: 359.576,86 euros (subconcepto 20200):

Crédito destinado al arrendamiento de dos locales para la ubicación del Archivo Central de la Consejería (calle González Dávila, nº 20, y calle Gamonal, nº 77 bis): 64.621,25 euros.

Coste del arrendamiento de oficinas y plazas de garaje en el edificio de calle Orense, 58: 294.955,61 euros.

Contratos de arrendamiento de vehículos: 43.790,50 euros (subconcepto 20400).

Contratos basados de arrendamiento de fotocopiadoras: 15.280,25 euros (subconcepto 20500).

Asimismo, se suscribió un seguro para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los vehículos propiedad de la Consejería por importe de 2.363,26 euros (Subconcepto 22401).

En relación con los principales suministros y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas sedes, se gestionaron los pagos siguientes:

- Suministro de energía eléctrica: 376.965,03 euros (subconcepto 22100).
- Suministro de agua: 26.223,59 euros (subconcepto 22101).
- Combustible de vehículos: 14.531,89 euros (subconcepto 22103).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría General Técnica: 1.467,81 euros (subconcepto 21400).
- Adquisición y distribución de vestuario de trabajo para los empleados (personal de conservación de carreteras, vigilantes, maquinistas, mecánicos, ordenanzas, conductores, etc.): 45.770,87 euros (subconcepto 22104).
- Adquisición de material de oficina e imprenta, consumibles informáticos y gasto en copias: 148.000,39 euros, desglosado de la siguiente forma: material oficina e imprenta (subconcepto 22000): 48.231,75 euros; consumibles informáticos (subconcepto 22004): 70.295,81 euros y gasto en copias (subconcepto 21500): 29.472,83 euros, desglosado en 4.094,91 euros correspondiente al gasto derivado de dos contratos basados en AM y a 25.377,92 euros que se corresponden con el pago de diversas facturas tramitadas por anticipo de caja fija (excluido el gasto de 443,16 euros generado por la reparación de una fotocopiadora).
- Adquisición de prensa: 10.189,18 euros (subconcepto 22002).
- Servicios postales y telegráficos: 114.242,99 euros (subconcepto 22201).
- Servicios de mudanza y transporte de material entre distintos edificios de la Consejería: 17.145,70 euros (subconcepto 22300).
- Otros gastos no incluidos en los contratos de mantenimiento antes referidos, derivados de la realización de reparaciones, revisiones, trabajos técnicos y otros trabajos con el exterior y adquisición de materiales de consumo de carácter periódico: 95.714,47 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - 5.931,72 euros, relativo a reparaciones de mobiliario, persianas y una fotocopiadora (imputados al subconcepto 21500).
 - 9.259,22 euros relativo a gastos de mantenimiento de diversos edificios no incluidos en otros contratos (imputados al subconcepto 21200).
 - 49.015,94 euros relativo a gastos de mantenimiento de diversas instalaciones no incluidos en otros contratos (imputados al subconcepto 21300).
 - 8.378,09 euros relativo a gastos tratamientos de legionela y limpieza extraordinaria tras la realización de obras (imputados al subconcepto 22700).
 - 933,52 euros relativo a gastos generados por “acudas” y otros servicios extraordinarios de vigilancia (imputados al subconcepto 22701).
 - 974,53 euros relativo a gastos de otros trabajos realizados por empresas del exterior (imputados al subconcepto 22709).

21.221,45 euros, correspondientes al gasto generado por otros suministros de material diverso (imputados al subconcepto 22109).

Por último, en cuanto a las desviaciones entre el crédito actual y el ejecutado, en este capítulo 2, desglosado por artículos:

-El crédito actual del subconcepto 20200 era de 391.622,00 euros y se ha ejecutado un 91,82 % (359.576,86 euros), porcentaje que se eleva al 93,74 % si se consideran las disposiciones previstas en el ejercicio (367.123,32 euros), por haberse previsto una dotación para financiar el pago del IBI y la Tasa de gestión de residuos urbanos correspondiente a las oficinas situadas en el edificio de c/ Orense 58, que no se pudo realizar antes de finalizar el año 2024 al no presentar la empresa los justificantes precisos, y quedando finalmente un saldo disponible en el subconcepto, cuya ejecución no resultó precisa en el ejercicio.

-El crédito actual del resto del artículo 20 era de 93.601,26 euros y se ha ejecutado un 63,11 % (59.070,75 euros), porcentaje que se eleva al 75,56 % si se consideran las disposiciones previstas en el ejercicio (70.720,47 euros), originándose esta diferencia por no haberse podido abonar la totalidad de las mensualidades correspondientes a diversos contratos de arrendamiento de vehículos, por no disponer de los justificantes documentales precisos para formalizar los pagos oportunos.

-El crédito actual del artículo 21 era de 402.429,00 euros y se ha ejecutado el 60,50 % (243.484,14 euros). Se estimó como necesario un saldo suficiente para reparaciones en edificios, instalaciones y mobiliario imprevistas y para la atención del gasto en copias, que nunca puede ser una cantidad precisa, no habiendo sido necesario en su totalidad.

-El crédito actual del artículo 22 era de 2.941.733,06 euros y se ha ejecutado un 81,99 % (2.411.812,76 euros), porcentaje que asciende al 86,74 % si se consideran las disposiciones previstas en el ejercicio (2.551.671,86 euros), fundamentalmente por el crédito reservado para los servicios de limpieza, cuya ejecución se inició posteriormente a la fecha inicialmente prevista, servicios de vigilancia, cuya bolsa de horas no fue preciso agotar, y para los contratos de suministro de consumibles informáticos y combustible de vehículos. Con cargo a este artículo se estimó una dotación para la atención de los gastos generados por los principales suministros y el gasto en servicios postales, resultando necesaria finalmente una cuantía inferior.

-El crédito actual del artículo 27 (material sanitario) era de 186,00 euros que no ha sido necesario utilizar siendo, por ello, lo ejecutado 0 euros.

-El crédito actual del artículo 28 (promoción cultural) era de 30.000 euros y se ha ejecutado un importe de 5.741,34 euros por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 19,14 % por no haber resultado necesario más acorde a las necesidades surgidas.

En cuanto al CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES, partiendo del crédito actual 1.870.790,28 euros, excluida la aplicación presupuestaria de expropiaciones, se ha ejecutado el 72,79 % (1.361.720 euros) lo que se analiza a continuación.

Se han llevado a cabo distintos proyectos para mejorar el estado de los edificios destinados a oficinas administrativas y sus instalaciones, afectando, entre otros aspectos, a las condiciones de trabajo del personal adscrito y a las condiciones de seguridad, y desglosado de la siguiente forma:

El crédito destinado a financiar proyectos de inversión en mejora de edificios en propiedad ha ascendido a 663.119,32 euros, con el siguiente desglose:

-Obras con cargo al subconcepto 63100: 90.358,58 euros y con cargo al subconcepto 61201: 572.760,74 euros.

El importe de las inversiones en nuevas adquisiciones y reposición de mobiliario y equipos de impresión y reproducción de uso habitual, ha sido de 50.269,43 euros con el siguiente desglose:

-Adquisiciones de mobiliario (subconcepto 62500): 22.794,92 euros.

-Adquisiciones de equipos de impresión y reproducción de uso habitual (subconcepto 62502): 2.587,91 euros.

-Reposición de mobiliario (subconcepto 63500): 24.886,60 euros.

Finalmente, el crédito destinado a nuevas instalaciones ha ascendido a 26.551,98 euros y a 621.779,79 euros el importe de las inversiones en reposición y mejora de las instalaciones existentes. Dentro de este último grupo de inversiones destaca por su relevancia la ejecución de las obras de reforma del sistema de climatización del inmueble de la c/ Maudes 17, habiéndose destinado a esta actuación un importe de 284.860,46 euros en el ejercicio 2024.

El desglose es el siguiente:

-En nuevas instalaciones:

Subconcepto 62300: 2.245,52 euros (Instalaciones de seguridad).

Subconcepto 62301: 2.700,72 euros (Adquisición elementos climatización).

Subconcepto 62302: 17.333,40 euros (Ampliación sistemas de alumbrado).

Subconcepto 62307: 2.734,93 euros (Maquinaria y equipo industrial).

Subconcepto 62399: 1.537,41 euros (Adquisición maquinaria y herramientas).

-En Reposición y mejora:

Subconcepto 63301: 451.810,96 euros (incluye las actuaciones de reforma de las instalaciones de climatización en Maudes 17).

Subconcepto 63302: 84.598,60 euros (Instalaciones eléctricas).

Subconcepto 63303: 31.861,97 euros (Instalaciones protección contra incendios).

Subconcepto 63308: 53.508,26 euros (Otras instalaciones).

Por último, en cuanto a las desviaciones entre el crédito actual y el ejecutado, en este capítulo 6, desglosado por artículos:

En el artículo 61 el crédito actual era de 797.905,98 euros y el importe ejecutado de 572.760,74 euros, lo que supone un 71,78 % de ejecución. Este porcentaje asciende al 178,98 % si se considera que el crédito inicial era de 320.000 euros y que fue efectuada una transferencia de 477.905,98 euros sobre esta aplicación presupuestaria, con arreglo a las necesidades de dotación exigidas por las distintas actuaciones proyectadas, que finalmente, no hubo tiempo de ejecutar en su totalidad.

En el artículo 62, el crédito actual era de 54.850,00 euros y el importe ejecutado de 51.934,81 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,69 %, muy próximo a la totalidad de la dotación prevista.

En el artículo 63 el crédito actual era de 1.018.034,30 euros y el importe ejecutado de 737.024,97 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 72,40 %. El desvío se debe a que se produjo un retraso imprevisto, en el comienzo de la ejecución del contrato A/OBR-003229/2024 denominado “Obras ITE Laboratorio de Control de Calidad”, que acarreo la necesidad de tramitar un reajuste de anualidades.

En el artículo 64, el crédito inicial era de 100.000 euros y al no resultar necesario se destinó a la financiación de otras actuaciones.

Por otra parte, debe destacarse que esta Subdirección General es la unidad promotora de la Secretaría General Técnica por lo que tiene entre sus objetivos la tramitación de todos los contratos de servicios necesarios para el mantenimiento de los edificios adscritos a la Consejería, así como los de obra necesarios para la rehabilitación o reparación de los mismos, y todas las actuaciones relacionadas, y también la tramitación de todos los contratos de suministros que permiten el funcionamiento habitual de los vehículos adscritos a la Consejería, bien de propiedad o bien, provenientes de contratos de renting.

Así, en el ejercicio 2024 se han gestionado, para el cumplimiento de dichos objetivos, los contratos y actuaciones que a continuación se relacionan, destacando los hitos que se indican en cada uno de ellos:

OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ MAUDES, 17, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS. (EXP: A/OBR-001190/2023, LOTE 1). Presupuesto licitación: 366.592,46 euros (IVA incluido). Presupuesto de Adjudicación: 326.904,43 euros. Adjudicatario: EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., CIF: B86842267. Importe adjudicación L1: 165.431,55 euros (IVA incluido). En 2024 se tramitaron las certificaciones ordinarias y última, números 1 a 7 respectivamente, correspondientes al periodo comprendido entre enero y julio de 2024, pagándose un importe total a origen de 162.675,95 euros (IVA incluido).

OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ MAUDES, 17, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS. (EXP: A/OBR-001190/2023, LOTE 2). Presupuesto licitación: 366.592,46 euros (IVA incluido). Presupuesto de Adjudicación: 326.904,43 euros. Adjudicatario: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A04337309. Importe adjudicación L2: 90.112,56 euros (IVA incluido). En 2024 se tramitó la certificación ordinaria y última, número 5, de este expediente correspondiente al mes de enero de 2024, cuyo importe ascendió a 15.229,31 euros (IVA incluido) y la certificación final por importe de 7.692,53 euros (IVA incluido).

OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ MAUDES, 17, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS. (EXP: A/OBR-001190/2023), LOTE 3). Presupuesto licitación: 366.592,46 euros (IVA incluido). Presupuesto de Adjudicación: 326.904,43 euros. Adjudicatario: REVERSO REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.A. CIF: B88442330. Importe adjudicación L3: 71.360,32 euros. En el año 2024, se tramitaron las certificaciones ordinarias 3 y 4 por un importe total entre ambas de 11.637,42 euros, así como la certificación final por importe de 2.950,03 euros (IVA incluido).

CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN MAUDES, 17 (Expediente A/OBR-024531/2022) Presupuesto licitación: 1.157.449,57 euros. Importe adjudicación: 939.800,95 euros. Adjudicatario: URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, CIF: A07077969.). En 2024, se tramitaron las certificaciones ordinarias 8 y 9, de este expediente, cuyo importe ascendió entre ambas a 175.077,03 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de enero de 2024, y la certificación final por importe de 104.516,35 euros (IVA incluido).

CONTRATO DE OBRAS ITE LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD (Expediente A/OBR-003229/2024) Presupuesto licitación: 239.703,40 euros. Importe adjudicación: 217.171,27 euros. Adjudicatario: RETINEO INGENIERÍA, S.L., CIF B85867612. En 2024 se tramitaron las certificaciones ordinarias números 1 y 2, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024, pagándose un importe total a origen de 21.890,08 euros (IVA incluido).

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente A/SER-021313/2022) Presupuesto licitación: 218.353,28 euros. Importe adjudicación: 159.984,36 euros. Adjudicatario: AFANIAS JARDISER, S.L. UNIPERSONAL, CIF: B80503048. Se tramitaron las certificaciones ordinarias desde la 8 a la 19, correspondientes a los meses de diciembre de 2023 a noviembre de 2024, por importe total de 53.328,12 euros.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente A/SER-007227/2024) Presupuesto licitación: 1.125.309,04 euros. Importe adjudicación: 866.208,92 euros. Adjudicatario: COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A., CIF A60470127. Se dio de alta el expediente para la contratación relativa al mantenimiento integral de las distintas sedes y dependencias, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SER-006412/2023). Presupuesto licitación: 1.050.480,29 euros (IVA incluido). Importe adjudicación: 902.559,24 euros. Adjudicatario: MITIE FACILITIES SERVICES, S.A., CIF A28506038. Se tramitaron las certificaciones ordinarias desde la 3 a la 14, correspondientes a diciembre 2023 hasta noviembre de 2024, por importe total de 530.145,64 euros.

CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NO ARMADA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SER-004779/2022) Presupuesto licitación: 748.774,86 euros (IVA incluido) Importe adjudicación: 736.729,80 euros. Adjudicatario: RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN S.L., CIF B87358859. Se tramitaron las certificaciones ordinarias desde la nº 9 a la nº 20, correspondientes al periodo desde diciembre de 2023 hasta noviembre de 2024, por importe total de 368.364,90 euros.

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA (Expediente: A/SER-046372/2021) Presupuesto licitación: 795.582,89 euros (IVA incluido) Importe adjudicación: 747.780,00 euros. Adjudicatario: VITEN SEGURIDAD S.L., CIF B83744680. Se tramitaron las certificaciones ordinarias desde la nº 13 a la nº 24, correspondientes al periodo desde diciembre de 2023 hasta noviembre de 2024, por importe total de

311.873,32 euros. Además, en este expediente se tramitó una prórroga, que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, por un importe total de 631.602,72 euros.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS (A/SUM-009719/2022) Presupuesto licitación: 52.763,15 euros (IVA incluido) Importe adjudicación: 52.763,15 euros. Adjudicatario: RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMATICOS IBAI, CIF: B95057915. Se tramitaron las certificaciones ordinarias desde la nº 15 hasta la nº 24 y última, desde diciembre de 2023 hasta septiembre de 2024, por importe total de 6.496,22 euros.

Asimismo, por parte de esta unidad gestora se ha llevado a cabo la gestión administrativa de la tramitación de la adjudicación de los siguientes contratos basados en acuerdos marco:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA SGT DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS mediante contrato basado en Acuerdo Marco 21/2023 del Sistema Estatal de Compra Centralizada (Contrato basado: A2304/2024). Importe del contrato: 34.606,00 euros (IVA incluido) hasta el 30/11/2026. Adjudicatario: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., CIF A28003119.

ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS LIGEROS HÍBRIDOS PARA LA SGT DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SUM-016745/2024C001). Importe del contrato: 88.946,66 euros (IVA incluido). Adjudicatario: BANCO SANTANDER, S.A., CIF A39000013. Se tramitaron las certificaciones ordinarias 1 y 2, relativas a los meses de octubre y noviembre de 2024, por un importe total de 3.659,75 euros.

ARRENDAMIENTO DE 2 VEHÍCULOS LIGEROS HÍBRIDOS PARA LA SGT DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SUM-034708/2024C001). Importe del contrato: 44.922,56 euros (IVA incluido). Adjudicatario: BANCO SANTANDER, S.A., CIF A39000013.

SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO C PARA LA SEDE DE LA CALLE BRAGANZA DE LA SGT DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SUM-019571/2022). Importe del contrato: 5.004,89 euros (IVA incluido). Adjudicatario: ENERPLUS, S.L.U., NIF B14343586.

Otra función que compete a esta unidad es la organización del funcionamiento de los servicios de archivo, registros y régimen interior de la Consejería.

Así, en cuanto al Archivo, entre las actividades principales desarrolladas por el Archivo Central de esta Consejería a lo largo del año 2024 hay que destacar las siguientes:

- Gestión del servicio de documentos de 1058 expedientes (562 préstamos, 466 devoluciones, 30 inserciones).
- Ingreso en el Archivo Central de 735 cajas transferidas desde las unidades de gestión de toda la Consejería.
- Transferencia de 940 cajas al Archivo Regional.

En cuanto al Registro y atención al ciudadano, esta Subdirección gestiona las Oficinas de Registro dependientes de la Consejería, con un volumen total en 2024 de 220.683 entradas y 84.101 salidas, que suman un total de 304.784 asientos registrales.

En cuanto a la Oficina Internet, en 2024 se han recibido un total de 189.247 documentos, de los cuales 26.205 corresponden a la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), que supone que las solicitudes y demás escritos con origen o destino en la Administración General del Estado y otras Administraciones adheridas al sistema se registran digitalizando los documentos que aporta el ciudadano y enviándolos en tiempo real a su destino (Las oficinas Internet y ORVE se contabilizan dentro del dato global de Registro).

En relación con la Administración Electrónica y tras la última revisión del Inventario de Procedimientos Electrónicos (IPAE), esta Consejería mantiene 135 procedimientos activos, de los que 99 disponen de gestor de expedientes. Por lo que se refiere al portafirmas electrónico, durante 2024 se ha tramitado la obtención o renovación de 234 certificados de firma electrónica para el personal de la Consejería.

Por último, en cuanto a los requerimientos de información sobre expedientes gestionados por la Consejería, en el año 2024, se tramitaron 116 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo y 1284 expedientes de Sugerencias y Quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

La importante variación al alza en los datos anteriores se debe a que, a partir del 1 de enero de 2024, se han incorporado también los relativos a la materia de Vivienda.

Con relación al Servicio de Régimen Interior, además de su intervención en las funciones indicadas en el primer apartado de esta memoria, debe destacarse, en cuanto a las solicitudes del personal relativas al mantenimiento de las sedes, que se han atendido, con personal propio, más de 300 peticiones, entre las gestionadas a través del buzón genérico y las atendidas directamente.

También se incluye en este Servicio la gestión del servicio de conductores del parque móvil de la Secretaría General Técnica, compuesto de 10 vehículos.

Corresponden también a esta Subdirección General las funciones atribuidas a la Consejería en materia de Transparencia de la actividad pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Así, en materia de derecho a de acceso a la información pública, se formularon 142 solicitudes en 2024, todas resueltas, 5 requerimientos de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia y 4 reclamaciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

En cuanto a Normativa se publicaron 1 Anteproyecto de ley, 1 Proyecto de decreto y 3 Proyectos de Orden en el apartado de Normativa en tramitación del Portal de Transparencia y 11 expedientes en el apartado de Consulta y exposición pública.

Asimismo, en el programa denominado Línea abierta contra la hiperregulación se han tramitado 3 expedientes en 2024, todos resueltos.

A su vez, el responsable del Servicio de Transparencia es también el Comisionado Web de la Consejería.

Por otra parte, en el edificio de Maudes, 17 (antiguo Hospital de Jornaleros) se han llevado a cabo actividades de promoción cultural, de diferente tipo, a lo largo de 2024.

Ha servicio de escenario para el rodaje de escenas para dos series españolas («El Refugio Atómico», de Netflix; y «La Favorita 1922», de TeleCinco) así como de una película de coproducción hispano-mexicana («Hasta el fin del mundo»).

Las visitas organizadas al edificio coordinadas por la Subdirección General de Análisis y Organización (con CEATE -Confederación Española de Aulas de Tercera Edad- y para la Asociación Española de Ceramología) han supuesto que 510 personas hayan conocido la historia y los elementos arquitectónicos y artísticos del Edificio Maudes.

Asimismo, durante el año 2024 ha habido una especial colaboración con la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid, centrada en dos programas de difusión cultural:

Madrid Otra Mirada, que en el fin de semana del 18 al 20 de octubre permitió la visita al edificio a 80 personas.

150 Aniversario del arquitecto Antonio Palacios, que a lo largo de varios meses acogió un programa de visitas guiadas (más de 800 asistentes), visitas teatralizadas (92 representaciones de la obra «La utopía de Antonio y Mina» en el patio central del Edificio Maudes, con 4.600 asistentes a las mismas), y, como acto central del programa, un fin de semana musical del 14 al 16 de junio, con 10 conciertos (música clásica, música popular gallega, música swing y jazz y música infantil) en el patio central de Edificio Maudes, con 3.000 asistentes.

En total, casi 9.000 personas pudieron participar en estas actividades de difusión cultural.

Por último, tras la rehabilitación de la Sala Antonio Palacios como espacio para actos y eventos, dicho espacio ha acogido la celebración de varios jornadas técnicas o eventos relacionados con asuntos propios de la Consejería, que ha supuesto la participación del personal de la Subdirección General de Análisis y Organización en la coordinación de los mismos (Jornada de la Asociación de Promotores de Vivienda Pública, XII Jornada de Arbitraje Inmobiliario, Jornada Madrid Air Cargo-CTC Coslada, Jornada de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid ASPRIMA, Conmemoración 40º Aniversario de la Agencia de la Vivienda Social, Semana de la Movilidad, Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria, etc.).

DIVISIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

Desde la División de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos se han llevado a cabo durante el ejercicio 2024 las siguientes tareas relacionadas con la ejecución de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

-
- Elaboración y revisión de las certificaciones mensuales de gastos e ingresos MRR en la aplicación Nexus-SAP.
 - Elaboración y revisión de los Informes de previsión y seguimiento trimestrales y remisión de los mismos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).
 - Elaboración y revisión de los Informes de previsión y seguimiento trimestrales y remisión de los mismos al Ministerio Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU).
 - Apoyo, seguimiento y coordinación en la planificación de subproyectos PRTR y el diseño de su estructura CoFFEE.
 - Alta y validación de subproyectos en la aplicación CoFFEE.
 - Designación usuarios en la aplicación CoFFEE.
 - Revisión del suministro de información para la aplicación CoFFEE.
 - Solicitud y archivo Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés del nuevo personal de la Consejería (DACIS).
 - Solicitud y revisión de los anexos II y III (test de Autoevaluación, matrices ex ante) exigidos por la Orden HFP1030/21.
 - Solicitud y archivo de las Declaraciones de Adhesión al Plan Antifraude de los nuevos altos cargos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Solicitud y revisión de los formularios Ex Ante de cumplimiento del principio de No Causar Daños Significativos al Medio Ambiente (DNSH).
 - Verificación de la existencia de Declaraciones Responsables sobre la financiación recibida.
 - Control y seguimiento del cumplimiento de los Hitos y Objetivos fijados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
 - Seguimiento y registro del avance de indicadores de Hitos y Objetivos en Nexus.
 - Alimentación del repositorio documental de Traza de Auditoría.
 - Revisión y conocimiento de los instrumentos jurídicos (contratos, bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, convenios y encargos a medios propios) financiados con los fondos MRR.
 - Elaboración del manual de procedimientos PRTR de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Elaboración del plan de control de subproyectos MRR.
 - Diseño y ejecución del programa de control 2024.
 - Elaboración del informe anual de riesgos 2024.
 - Apoyo y seguimiento en las consultas que plantean los ejecutores en materia PRTR.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	160	185
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	130	102
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	50	110
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	35	25
GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDADES	12	25
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	100	116
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES	EXPEDIENTES	1.000	1.284
ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	200.000	304.784
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES	16	16
GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS	10	10
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	25	35
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	100	140
REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS	EXPEDIENTES	400	481
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO	EXPEDIENTES	470	194
SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD	UNIDADES	250	321
EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	240	285
EXPEDIENTES DE PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Y JUSTIPRECIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	100	281
ATENCIÓN A CONSULTAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN DE CIUDANANOS, TRIBUNALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	500	1.071
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	53	47
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	226	260
TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES	303	207
TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	42	25

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES	4.500	1.760	
	RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES	120	142	
	EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.880	1.090	
	EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	725	1.223	
	EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	35	32	
	DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES	2.400	3.484	
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	35	37	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
Servicio:	14012	D.G. DE CARRETERAS

El programa presupuestario 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” correspondiente a la Dirección General de Carreteras desarrolla los objetivos del Gobierno regional en materia de infraestructuras viarias, con el fin de conservar, mejorar y optimizar el funcionamiento de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid y mejorar la seguridad vial.

En el ejercicio 2024 las metas perseguidas con la inversión presupuestada en dicho programa fueron fundamentalmente las siguientes:

-Invertir en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria que optimice el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad. Así, se pretende mejorar la red viaria en torno a áreas de gran concentración de actividad y completar las infraestructuras que permitan una total accesibilidad a Madrid de los tráficos de mercancías por carretera, vertebrando la red y cohesionando el territorio, a la vez que se dota de un adecuado nivel de accesibilidad a los núcleos urbanos con los focos de actividad de los que dependen. En este sentido, en el ejercicio 2023 se inició la tramitación del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, habiéndose producido la aprobación técnica del Avance del Plan con fecha 19 de julio de 2023, sometiéndose seguidamente al trámite de consulta pública. Dicha tramitación se ha continuado en el ejercicio 2024, habiéndose obtenido el documento de alcance para la tramitación de la declaración ambiental estratégica.

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2024 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la Estrategia de seguridad Vial para la Comunidad de Madrid 2024-2030, siendo aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 24 de enero de 2025. Esta Estrategia se configura como el instrumento estratégico regional que prevé aquellas medidas, acciones y recursos necesarios que contiene los objetivos, líneas de acción y programación de actuaciones de mejora de la seguridad viaria para el período 2024-2030, con indicación del órgano responsable de su ejecución, así como de los medios económicos necesarios para su desarrollo y de los criterios para su revisión.

-Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización, incluyendo la inversión en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria, para optimizar el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad. Dentro de estas actuaciones, tienen especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto: nuevas carreteras, duplicaciones de calzada, acondicionamientos, mejoras de trazado y de firme, remodelación de enlaces, refuerzos, etc.

-Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones tendrán en cuenta el estado de los firmes y del pavimento, del drenaje y del estado de las

cunetas, de los puentes y obras de fábrica, y también los aspectos relacionados con la mejora de señalización, la limpieza viaria, con la importancia de mantener en buen estado los puertos de montaña competencia de la Comunidad, para seguir manteniendo la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Asimismo, las actuaciones realizadas en 2024 han seguido las directrices marcadas por la Unión Europea en materia de Seguridad Vial que se refieren a reducir el número y consecuencia de los accidentes en carreteras.

Tal y como se ha avanzado, entre los objetivos prioritarios de la Dirección General de Carreteras se encuentra la mejora de la seguridad vial, que se implementa mediante las siguientes actuaciones:

Tratar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) identificados en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Reducir las zonas de conflicto potencial, localizadas principalmente en nudos varios: intersecciones o enlaces y en las travesías.

Mejorar los parámetros de trazado, las secciones transversales y las condiciones de los márgenes, con el objetivo de mejorar las condiciones de visibilidad en aquellos puntos en los que sea necesario.

Mejora del tratamiento de firmes, señalización y balizamiento, sistemas de contención y reordenación de accesos para optimizar las condiciones de confort y seguridad de los usuarios.

Mejorar las condiciones de circulación de colectivos como los motoristas y ciclistas que comparten las plataformas viarias con los vehículos automóviles.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 2.691.651,76 euros (49,00 %). De dicho importe el gasto principal se destinó al pago del alumbrado público, con obligaciones reconocidas por 1.499.732,23 euros (80,82 %).

Dentro de este capítulo, destaca la baja ejecución de la partida 22706 (13,21 %), consecuencia fundamentalmente del retraso en la tramitación y adjudicación de expedientes de contratación imputados a la misma, quedando créditos comprometidos en fases A y D que no pudo llegar a comprometerse y/o ejecutarse.

Por la misma razón, a la finalización de ejercicio se llevaron a cabo adecuaciones de anualidades de contratos que arrojaron crédito al disponible de la partida del cual no se pudo disponer dadas las fechas de ejercicio.

A lo largo del ejercicio, hubo de hacer frente al pago de intereses (capítulo 3, partida 34200) de demora ordenados por la sentencia N° 127/2024 Procedimiento Ordinario 1999/2021, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 22 de febrero de 2024, cuyo fallo literalmente dispone:

“FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el procurador de los Tribunales don Felipe de Juanas Blanco en nombre y representación de EUROGLOSA 45 CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U,

debemos declarar no ajustada a Derecho la resolución desestimatoria presunta por parte de la Consejería de Transporte, Infraestructura y Vivienda de la CAM de la solicitud presentada el día 5 de mayo de 2021 del reconocimiento y pago de intereses de demora por el retraso en el pago de facturas dimanantes del contrato de concesión de obra pública que media entre partes, la cual se anula y deja sin efecto, condenando a la Comunidad de Madrid al pago de la cantidad de treinta y tres mil novecientos treinta y seis euros con nueve céntimos de euro (33.936,09 €) euros en concepto de intereses de demora, así como al pago de los intereses legales que se hayan devengado por dicha cantidad desde la fecha de presentación del recurso contencioso administrativo hasta la fecha de su efectivo pago (anatocismo) y en su caso, al pago de los intereses del art 106.2 de la LJCA hasta su efectivo pago; las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada en virtud del criterio del vencimiento, limitadas a la cantidad de 2.500 euros más IVA”.

El importe total abonado fue de 36.796,72 euros.

En el capítulo 4 el importe del gasto asciende a la cantidad de 152.984.474,12 euros, con un porcentaje de ejecución de un 98,36 %. El destino de este gasto fue la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y M-501. Mediante este sistema, el concesionario diseña, construye, conserva y explota las carreteras y se resarce de los gastos cobrando la aportación que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las mismas durante el período de la concesión.

El gasto comprometido con cargo al capítulo 6 del programa alcanzó la cifra de 101.912.132,94 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 88,96 %. La inversión en este capítulo está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60100 “Construcción de Carreteras” y 61100 “Conservación de Carreteras”.

En cuanto a la partida 60100, la ejecución de la partida ha sido del 77,19 %, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 31.628.161,07 euros. Destaca en esta partida la falta de ejecución del crédito dispuesto en el contrato de obra de construcción del TERCER CARRIL M-607 TRAMO: TRES CANTOS NORTE- VTE.SUR, proyecto de inversión 2016/001093, que, si bien está iniciada, se encuentra suspendida pues se requiere realizar un modificado tanto del contrato de dirección de obra como de la propia obra de construcción, actuaciones que se encuentran ya solventadas y la obra reanudada. Este modificado se debió a la necesidad de inclusión en el mismo determinados servicios afectados que impiden la reanudación de la misma hasta su retranqueo.

Por otro lado, existe un contrato pendiente de resolución y liquidación, imputados al proyecto de inversión 2013/001262 REMODELACIÓN ENLACE M-607 CON M-616, que tienen un crédito dispuesto de 1.682.819,60 euros. Dicho crédito volverá al disponible de la partida cuando finalicen estas actuaciones, las cuales no han podido finalizarse en el ejercicio 2024 y se han retomado en 2025.

En el proyecto de inversión 2021/001130 A. MARCO CONTRATOS OBRAS ACCESIBILIDAD PEATONAL el crédito pendiente de reconocer la obligación asciende a 426.517,19 euros, lo que se debe fundamentalmente a retrasos producidos en la ejecución de obras del Acuerdo Marco.

Finalmente, es necesario destacar que durante el año 2024 se ha continuado la ejecución de las actuaciones de emergencia que hubieron de iniciarse en el ejercicio 2023:

En primer lugar, deben citarse las obras de emergencia derivadas de la DANA registrada en la Comunidad de Madrid entre los días 2-3 de septiembre de 2023, que dio lugar a la tramitación de un total de 18 contratos de emergencia, divididos en 6 bloques de actuación, a saber:

BLOQUE 1. OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ALBERCHE EN EL P.K. 18+550 DE LA CARRETERA M-507 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 2. OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PERALES EN EL P.K. 48+700 DE LA CARRETERA M-510 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 3. OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL P.K. 14+950 DE LA CARRETERA M-507 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 4. REPARACIÓN DEL PONTÓN SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL P.K. 9+600 DE LA CARRETERA M-530 Y DE LAS OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN LOS P.P.K.K. 0+200 Y 8+385 Y DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PERALES EN LA CARRETERA M-501 P.K. 30+600 EN VILLAMANTA Y VILLANUEVA DE PERALES.

BLOQUE 5. REPARACIÓN DE LOS PONTONES DE LA CARRETERA M-507 EN LOS P.P.K.K. 5+050, 10+150, 12+380 Y EN LAS CARRETERAS M-524 Y M-510 P.K. 2+700 Y P.K. 48+400 EN NAVALCARNERO, VILLAMANTA, VILLANUEVA DE PERALES Y ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 6. REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS ELEMENTOS DE LAS CARRETERAS M-501, M-507, M-510, M-521, M-523, M-524 Y M-530 CAUSADOS POR LA DANA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las actuaciones derivadas de los tres primeros bloques se imputan a la partida presupuestaria 60100, habiéndose alcanzado en el proyecto de inversión 2023/001173 una ejecución del 92,48 %.

También se imputan a esta partida las actuaciones de emergencia derivadas de los daños provocados por el temporal Aline en los días 12 octubre de 2023 y siguientes, concretamente las obras de demolición y construcción del puente sobre el Arroyo Culebro en el P.K. 9+140 de la carretera M-301 en el término municipal de Getafe, proyecto de inversión 2023/001235. Estas actuaciones han alcanzado un 90,02 % de ejecución.

Por su parte, la ejecución de la partida 61100 ha ascendido a un 95,53 %, y a ella se imputan todas las actuaciones de conservación de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, incluyendo la reparación de firmes y estructuras, el mantenimiento de las instalaciones de iluminación y semafóricas, las actuaciones relativas a los márgenes de las carreteras y actuaciones en materia de seguridad vial.

En el ejercicio 2024, el coste de estas actuaciones de conservación por kilómetro ascendió a 25.000 euros.

Asimismo, se imputan a esta partida las obras de emergencia derivadas de la DANA del pasado septiembre, concretamente las actuaciones incluidas en los bloques 4, 5 y 6 antes citados. El proyecto de inversión de imputación de estas actuaciones (2023/001174) alcanzó una ejecución del 62,79 %, ya que existe un sobrante de los contratos de obra relativos a dos de las emergencias (bloques 4 y 6 citados más arriba) que no puede liberarse hasta que no se produzca la liquidación de los contratos, lo cual no puede llevarse a cabo hasta la finalización de los respectivos períodos de garantía, que vencen en 2026.

Por su parte, en cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos a fecha 31 de diciembre de 2024, éste ha sido el siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA, VARIANTES DE POBLACIÓN Y CARRILES BICI

1.1 Obras de construcción en ejecución.

Para el año 2024 se había previsto la ejecución de tres (3) obras de construcción de carreteras, habiéndose alcanzado el mismo:

- Obras de demolición, consolidación y construcción del puente sobre el Río Alberche en el P.K. 18+550 de la carretera M-507 en Aldea del Fresno.
- Obras de demolición, consolidación y construcción del puente sobre el Río Perales en el P.K. 48+700 de la carretera M-510 en Aldea del Fresno.
- Obras de demolición y construcción del puente sobre el Arroyo Grande en el P.K. 14+950 de la carretera M-507 en Aldea del Fresno.

Por ello, el valor otorgado a este objetivo es de tres (Valor 3).

1.2 Estudios informativos en redacción.

En este ámbito, se habían previsto tres (3) actuaciones, habiéndose llevado a cabo las siguientes:

- Variante de la M-300 en Arganda y duplicación hasta Loeches.
- Duplicación de calzada de la carretera M-121. Tramo A-2 (Alcalá de Henares) – Meco.
- Ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo: A-6 – M-623.
- Estudio informativo relativo a la Variante de la M-300 en Arganda y Duplicación hasta Loeches.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es cuatro (4).

1.3 proyectos de construcción en redacción.

Los proyectos en redacción previstos fueron siete (7). En el ejercicio 2024 finalmente se llevaron a cabo los siguientes:

- Carril bici paralelo a la carretera M-111 entre los pp.kk. 0+000 y 24+500.
- Carril bici paralelo a la carretera M-206 entre los pp.kk. 0+000 y 7+500.
- Carril bici paralelo a la carretera M-307 entre los pp.kk. 2+800 y 8+000.
- Vía ciclista en la carretera M-501 del pk 5 al pk 17.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es cuatro (4).

La imposibilidad de ejecución, debido a condicionantes medioambientales y patrimoniales impuestos por Patrimonio Nacional en uno de los proyectos (CARRIL BICI PARALELO A LA CARRETERA M-608 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 41+500”), unida a la escasez de medios humanos con los que cuenta la Dirección General de Carreteras y la no cobertura de plazas vacantes han impedido alcanzar el objetivo propuesto.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

2.1 Obras en acondicionamiento y mejora de carreteras en construcción.

En este punto, se recogían para el ejercicio 2024 se habían previsto veintiocho (28) actuaciones, si bien se han realizado las siguientes:

- Tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618): su ejecución estuvo suspendida por encontrarse en trámite un modificado de la misma, si bien se halla actualmente iniciada y con contrato de obra en vigor.
- Obras de remodelación del acceso al polideportivo de Cobeña en la carretera M-103.
- Obras de mejora de la seguridad vial en la carretera M-113 pk 7,5 en el término municipal de Ajalvir.
- Obras de construcción de carril de trenzado en el enlace entre la M-500 y la M-503.

En el seno del ACUERDO MARCO ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021-2024, se han desarrollado las siguientes obras:

- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-326 entre los pp.kk. 1+000 y 1+100. T.M. Fuentidueña de Tajo.
- Nuevo acerado en la carretera M-221 entre los pp.kk. 30+900 y 31+150. T.M. Brea de Tajo.
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera m-510 entre los pp.kk. 26+120 y 26+300. T.M. Navalagamella.
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-535 entre los pp.kk. 1+240 y 1+540. T.M. Santa María de la Alameda (Robledondo).
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-634 entre los pp.kk. 7+577 y 7+855. T.M. San Mamés – Navarredonda.
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-629 entre los pp.kk. 1+038 y 1+307 y los pp.kk. 1+356 y 1+449. T.M. Miraflores de la Sierra.
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-634 entre los pp.kk. 13+240 y 13+449. T.M. Gargantilla del Lozoya.
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-620 entre los pp.kk. 0+635 y 0+788. T.M. Alpedrete.

Por lo tanto, el valor asignado a este objetivo es de doce (12).

La desviación entre el número de actuaciones proyectado y el finalmente realizado se debe a la complejidad que entrañan estas actuaciones, unida a la escasez de medios humanos con los que cuenta la Dirección General de Carreteras y la no cobertura de plazas vacantes.

2.2 Estudios informativos de acondicionamiento y mejora de carreteras en redacción.

En el año 2024 se habían previsto dos (2) actuaciones, habiéndose realizado la siguiente:

- Estudio informativo relativo al enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la Variante de la A-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 – Variante de El Molar.
- Estudio informativo relativo a la mejora de la carretera M-316 entre Chinchón y Valdelaguna.

Por tanto, el valor asignado a este objetivo es de dos (2).

2.3 Proyectos de construcción en redacción-contrato en vigor en el ejercicio.

En el año 2024 se habían previsto diecisiete (17) actuaciones, si bien se han realizado las siguientes:

- Nuevo enlace en el p.k. 13+300 de la M-506 para accesos a Fuenlabrada.
- Pasarela Ciclo-Peatonal sobre la carretera M-415 en el pk 0+500. Término Municipal de Serranillos del Valle.

En el seno del ACUERDO MARCO ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021-2024, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Nuevo acerado en la carretera M-221 entre los pp.kk. 30+900 y 31+150. T.M. Brea de Tajo.
- Acondicionamiento parada bus Valhondo en la carretera M-302 en el pp.kk. 7+600. T.M. Morata de Tajuña.
- Proyecto modificado nº1 mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-535 entre los pp.kk. 1+240 y 1+540. T.M. Santa María de la Alameda (Robledondo).
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-521 entre los pp.kk. 21+430 y 21+525. T.M.: Fresnedillas de la Oliva.
- Ejecución de dársenas para cuatro paradas de bus y sus accesos en las proximidades de las glorietas abogados de atocha y fuego olímpico en la carretera M-600, Brunete (Madrid).
- Ejecución de dársenas para dos paradas de bus y sus accesos en las proximidades de la glorieta torre de control en la carretera M-600, Brunete (Madrid).
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera m-620 entre los pp.kk. 0+635 y 0+788. T.M. Alpedrete."
- Nuevo paseo peatonal en la carretera M-141 entre los pp.kk. 2+860 y 3+155. T.M. Horcajo de la Sierra"
- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-914 entre los pp.kk. 1+300 y 1+500. T.M. Cervera de Buitrago.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es 11.

La desviación entre el número de actuaciones proyectado y el finalmente realizado se debe a la complejidad que entrañan estas actuaciones, unida a la escasez de medios humanos con los que cuenta la Dirección General de Carreteras y la no cobertura de plazas vacantes.

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA

3.1 Actuaciones de mantenimiento de firmes, reparación de estructuras y mejoras.

En este punto la previsión era de 85 actuaciones. Así, las actuaciones de conservación (concretamente de conservación de carreteras, conservación de firmes, conservación de márgenes e iluminación y semáforos) han ascendido a un total de 664, con el siguiente desglose que se incluye en el Anexo I de esta memoria.

Por su parte, las actuaciones en materia de explotación, concretamente relativas a la inspección de puentes y mantenimiento de estructuras, han sido las siguientes, un total de 45:

Nombre	Lote	Carretera	PK	Tipología general	Tipología estructural	Fecha de finalización real
Pasarela en Canencia sobre el arroyo del Batán adyacente a la carretera M-629 P.K. 16+750	LOTE 1	M-629	16+750	Pasarela	Convencional vigas	04/12/2024
Paso sobre el FF.CC. Madrid - Burgos	LOTE 1	M-607	37+600	Puente	Convencional vigas	15/09/2024
Pontón sobre el arroyo del Chorro en el P.K. 7+300	LOTE 1	M-634	7+300	Pontón	Bóveda	17/04/2024
Pasarela en San Mamés sobre el arroyo del Chorro en la margen derecha de la carretera M-634 P.K. 7+300	LOTE 1	M-634	7+300	Pasarela	Convencional losa/cajón	21/06/2024
Pasarela en San Mamés sobre el arroyo del Chorro en la margen izquierda de la carretera M-634 P.K. 7+300	LOTE 1	M-634	7+300	Pasarela	Convencional losa/cajón	21/06/2024
Pontón en Canencia en el P.K. 16+750	LOTE 1	M-629	16+750	Pontón	Convencional losa/cajón	18/12/2024
Pasarela junto a instituto en el P.K. 8+625	LOTE 2	M-103	8+625	Pasarela	Convencional celosía	18/09/2024
Pontón sobre arroyo en la M-234 en el P.K. 4+500	LOTE 2	M-234	4+500	Pontón	Bóveda	17/10/2024
Pontón en el P.K. 16+900 con ensanche de tubo de hormigón	LOTE 2	M-219	16+900	Pontón	Bóveda	12/07/2024
Pontón en el P.K. 17+050 de la M-219	LOTE 2	M-219	17+500	Pontón	Bóveda	12/07/2024
Paso superior de acceso a Cobeña en el P.K. 18.460 de la M-100. M-103 p.k. 4.700, en tramos está metido como enlace de la M-100.	LOTE 2	M-100	18+460	Paso Superior	Convencional vigas	28/08/2024
Pontón sobre camino en el P.K. 24.300.	LOTE 2	M-300	24+300	Pontón	Bóveda	15/03/2024
Paso inferior de rotonda en el P.K. 15+800	LOTE 2	M-111	15+800	Paso inferior	Convencional vigas	11/10/2024
Pasarela peatonal	LOTE 2	M-208	7+700	Pasarela	Convencional celosía	15/04/2024
Pontón en el P.K. 17+480 de la M-219	LOTE 2	M-219	17+480	Pontón	Bóveda	14/09/2024
Pasarela Peonatal en el PK 21+100 sobre carretera M-300	LOTE 2	M-300	21+100	Pasarela	Convencional celosía	13/03/2024
Pasarela peatonal	LOTE 2	M-208	8+900	Pasarela	Convencional celosía	15/04/2024
Paso Superior sobre rotonda Margen izquierdo	LOTE 2	M-100	2+500	Viaducto	Convencional vigas	08/02/2024
Paso Superior sobre rotonda Margen Derecho	LOTE 2	M-100	2+500	Viaducto	Convencional vigas	15/02/2024
Pontón sobre el arroyo del Casar en el P.K. 6.700.	LOTE 2	M-123	6+700	Paso inferior	Bóveda	03/10/2024
Paso superior de enlace de la M-203 con la M-300 en el P.K. 21.500 sentido Mejorada del Campo	LOTE 2	M-203	21+500	Viaducto	Convencional losa/cajón	16/12/2024
Paso superior de enlace de la M-203 con la M-300 en el P.K. 21+510, sentido A-2	LOTE 2	M-203	21+510	Paso inferior	Convencional losa/cajón	16/12/2024
Paso superior de salida de Villaviciosa de Odón en el P.K. 1,050	LOTE 3	M-506	1+500	Puente	Convencional losa/cajón	17/11/2024
Pasarela peatonal en el P.K. 3.150	LOTE 3	M-506	3+150	Pasarela	Convencional celosía	16/09/2024
Pontón en el P.K. 13,050	LOTE 3	M-313	13+500	Pontón	Bóveda	07/06/2024
Pasarela peatonal acceso a Residencial Campodón en el P.K. 5,000	LOTE 3	M-506	5+000	Pasarela	Convencional celosía	10/05/2024
Paso sobre el enlace de la M-408 en el P.K. 25+350 de la M-506	LOTE 3	M-506	25+350	Puente	Convencional vigas	07/08/2024
Paso sobre el enlace de la M-408 en el P.K. 25+250 de la M-506	LOTE 3	M-506	25+250	Puente	Convencional vigas	10/09/2024
Paso inferior de vía pecuaria en la M-301 en el P.K. 6+800	LOTE 3	M-301	6+800	Paso inferior	Convencional vigas	12/07/2024
Pasarela peatonal en el P.K. 4.250	LOTE 3	M-506	4+250	Pasarela	Convencional celosía	03/06/2024
Pontón sobre el arroyo en el P.K. 6.150.	LOTE 3	M-327	6+150	Pontón	Convencional vigas	07/10/2024
Pontón sobre camino en el P.K. 1+180 de la M-410	LOTE 3	M-410	1+180	Pontón	Marco / Cajón / Pórtico	24/11/2024
Obra de drenaje en el P.K. 46+500 en M-501.	LOTE 4	M-501	46+500	Pontón	Tubo	03/11/2024
Obra de drenaje en el P.K. 43+800 en M-501.	LOTE 4	M-501	43+800	Pontón	Tubo	22/10/2024
Obra de drenaje en el P.K. 45+235 en M-501.	LOTE 4	M-501	45+235	Pontón	Tubo	13/11/2024
Obra de drenaje en el P.K. 48+300 en M-501.	LOTE 4	M-501	48+300	Pontón	Tubo	07/11/2024
Obra de drenaje en el P.K.47+500 en M-501.	LOTE 4	M-501	47+500	Pontón	Tubo	17/11/2024
Obra de drenaje en el P.K. 44+600 en M-501.	LOTE 4	M-501	44+600	Pontón	Tubo	13/11/2024
Obra de drenaje en el P.K. 46+700 en M-501.	LOTE 4	M-501	46+700	Pontón	Marco / Cajón / Pórtico	28/02/2024
Obra de drenaje en el P.K. 44+450 en M-501.	LOTE 4	M-501	44+450	Pontón	Tubo	29/04/2024
Pasarela peatonal en el P.K. 3.000.	LOTE 4	M-511	3+000	Pasarela	Convencional celosía	02/02/2024
Paso superior de camino rural en el P.K. 9.750	LOTE 4	M-530	9+750	Pontón	Convencional vigas	28/02/2024
Pontón en la carretera M-501 en el PK 45+765	LOTE 4	M-501	45+765	Pontón	Tubo	20/03/2024
Pasarela peatonal en el P.K. 37+780	LOTE 4	M-501	37+780	Pasarela	Convencional celosía	26/02/2024
Pasarela peatonal en el P.K. 1.800.	LOTE 4	M-502	1+800	Pasarela	Convencional vigas	13/10/2024

Por lo tanto, el total de actuaciones llevadas a cabo en este objetivo ha ascendido a 709, por lo que dicho objetivo se ha superado con amplitud.

En relación con el desfase entre actuaciones programadas y realizadas, ha de destacarse que, en 2024, la Comunidad de Madrid experimentó varios fenómenos atmosféricos relevantes, incluyendo olas de calor, lluvias extremas y la presencia de calima. El año fue particularmente cálido, con temperaturas extremas que batieron récords y una ola de calor especialmente intensa en verano. Además, se registraron episodios de lluvias intensas y frecuentes, incluyendo la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que afectó a gran parte de España, incluyendo la Comunidad de Madrid.

El calor extremo:

El verano de 2024 fue especialmente cálido, con temperaturas que superaron los 40°C en varios días.

Se registraron olas de calor intensas, con temperaturas que superaron los 40°C en varios días.

El efecto isla de calor urbano fue notable en Madrid, con temperaturas más elevadas que en las zonas rurales.

Lluvias y DANA:

En mayo y junio, se registraron lluvias intensas y frecuentes debido a la influencia de varias DANA.

Estas lluvias provocaron inundaciones en algunas zonas de la Comunidad de Madrid.

La DANA más destacada fue la que afectó a Valencia, aunque también se registraron otras DANA en la región.

Calima:

La calima, polvo procedente del Sahara, también se hizo presente en Madrid en algunos momentos del año.

La calima causó una disminución de la visibilidad y una mayor concentración de partículas en el aire.

Otros fenómenos:

Se registraron episodios de viento fuerte en algunas ocasiones del año.

Todo lo anterior ha tenido como consecuencia la necesidad de atender a más actuaciones de las inicialmente previstas con el objetivo de preservar la seguridad vial durante estos episodios, así como las destinadas a la conservación de la red regional.

3.2 Conservación ordinaria.

Se recogen los 25.000 euros de coste de conservación de carreteras por kilómetro, tal y como se establece en los contratos actualmente vigentes. Por ello, este objetivo se marca como conseguido.

3.3 Estudios de seguridad vial elaborados.

En este indicador se encontraba incluida una (1) actuación, si bien se han realizado las siguientes:

- Mejora de travesías en la Red de Carreteras de la comunidad de Madrid, 4 municipios. Lote 1. T.M. Colmenarejo.
- Mejora de travesías en la Red de Carreteras de la comunidad de Madrid, 4 municipios. Lote 1. T.M. Galapagar
- Mejora de travesías en la Red de Carreteras de la comunidad de Madrid. 4 municipios. Lote 2.
- Estrategia de Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid 2024-2030.

Por lo tanto, el valor es de este objetivo es cuatro (4).

La desviación entre el número previsto y el finalmente ejecutado se debe fundamentalmente a la ejecución de actuaciones de mejora de travesías, tratándose éstas de vías públicas de comunicación ubicadas en suelo urbano consolidado, que, aun siendo dominio público viario propiedad de la Dirección General de Carreteras, atraviesan municipios, siendo vías principales de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, la desviación al alza responde a necesidades sobrevenidas.

3.4 Actuaciones marco normativo en redacción Red carreteras CM.

En este punto se incluían cinco (5) objetivos, de los cuales se han alcanzado los siguientes:

- Guía de moderadores de velocidad.
- Actualización recomendaciones señalización vertical de la Comunidad de Madrid.
- Transposición directiva de seguridad vial a través del proyecto de Decreto sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, el valor es de este objetivo es tres (3).

3.5 Actuaciones sostenibilidad en ejecución.

En este punto se incluían tres (3) objetivos, de las cuales se encuentran en tramitación las siguientes:

- Convenio para la investigación de soluciones de inteligencia artificial para la mejora de la seguridad vial en la accidentalidad causada por fauna salvaje de las carreteras de la comunidad de Madrid.
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) y la Asociación Española de la Carretera para la Promoción de la Innovación y de la Tecnología en la Movilidad Segura y Conectada de la Red De Carreteras de la Comunidad De Madrid.

Por lo tanto, el valor es de este objetivo es dos (2).

3.6 Tramitación de expedientes de autorización de obras, instalaciones y accesos en las zonas de dominio público y protección.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

La previsión recogida para el ejercicio 2024 era de 1.300 expedientes, si bien finalmente el número total ha sido de 1.605 expedientes, con lo cual se ha alcanzado este objetivo holgadamente, marcándose como conseguido.

ANEXO I ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN: CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CONSERVACIÓN DE FIRMES, CONSERVACIÓN DE MÁRGENES E ILUMINACIÓN Y SEMÁFOROS

Nº	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	CARRETERA	PK inicio	PK final	TÉRMINOS MUNICIPALES
1	Actuación de Mejora de Seguridad Vial	M-608	32+000	39+650	Cerceda, Moralarzal y Collado Villalba
2	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-608	34+500	37+000	Moralzarzal
3	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-625	2+800	5+500	Colmenar Viejo
4	Actuación seguridad Vial: ejecución de dársena parada autobús y medidas complementarias	M-862	0+000	1+200	Soto del Real
5	Adecuación barbacanas y pasos de peatones.	M-618	16+600	18+360	Hoyo de Manzanares
6	Adecuación de la señalización en salida 23	M-607	22+500	22+500	Madrid
7	Despeje de vegetación y podas	M-605	5+000	5+500	Madrid
8	Despeje de vegetación y podas	M-607	13+400	35+800	Madrid, Tres Cantos y Colmenar Viejo
9	Despeje de vegetación y podas	M-607	30+500	35+800	Colmenar Viejo
10	Despeje de vegetación y podas	M-609	0+000	0+100	Colmenar Viejo
11	Despeje de vegetación y podas	M-609	0+000	3+300	Colmenar Viejo y Soto del Real
12	Despeje de vegetación y podas	M-612	1+800	6+900	Madrid
13	Despeje de vegetación y podas	M-618	8+100	8+900	Colmenar Viejo
14	Despeje de vegetación y podas	M-625	0+000	2+000	Colmenar Viejo
15	Ejecución de juntas elastoméricas.	M-607	18+250	18+250	Madrid
16	Ejecución sistemas de contención (tipo New Jersey in situ)	M-607	20+800	21+100	Madrid y Tres Cantos
17	Ejecución tramo acera y barbacanas para nuevo paso de peatones	M-622	4+700	4+700	Los Molinos
18	Eliminación grafitis en pavimento carril bici.	M-607	14+000	21+500	Madrid y Tres Cantos
19	Fresado y reposición del firme.	M-618	16+600	18+360	Hoyo de Manzanares
20	Limitación velocidad Acceso Urb Montesclaros	M-623	1+000	1+700	Becerril de la Sierra
21	Mejora de la movilidad en Las Dehesas	M-966	0+000	2+200	Cercedilla
22	Reconstrucción muro sustentación	M-622	8+600	8+600	Cercedilla
23	Repintado de marcas viales.	M-104	0+490	14+370	San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo
24	Repintado de marcas viales.	M-601	0+410	20+185	Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Navacerrada y Cercedilla
25	Repintado de marcas viales.	M-604	25+770	41+743	Rascafría

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

26	Repintado de marcas viales.	M-607	13+400	23+000	Madrid y Tres Cantos
27	Repintado de marcas viales.	M-608	13+1760	32+000	Soto del Real, Manzanares y Cerceda
28	Repintado de marcas viales.	M-614	0+000	11+570	Navacerrada, Los Molinos, Guadarrama
29	Repintado de marcas viales.	M-615	0+000	3+250	Moralzarzal, Manzanares El Real, Becerril de la Sierra y El Boalo
30	Repintado de marcas viales.	M-618	4+712	23+900	Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares y Torreloaños
31	Repintado de marcas viales.	M-619	0+000	5+670	Alpedrete y Guadarrama
32	Repintado de marcas viales.	M-621	0+000	3+480	Collado Mediano y Los Molinos
33	Repintado de marcas viales.	M-622	0+000	12+080	Guadarrama, Los Molinos y Cercedilla
34	Repintado de marcas viales.	M-623	0+000	11+900	Moralzarzal, Becerril de la Sierra, Collado Mediano y Guadarrama
35	Repintado de marcas viales.	M-625	0+0000	16+650	Colmenar Viejo, Guadalupe de la Sierra y Miraflores de la Sierra
36	Repintado de marcas viales.	SG-615	0+000	6+732	Real Sitio de San Ildefonso
37	Reposición malecones.	M-618	4+000	14+000	Colmenar Viejo y Hoyo de Manzanares
38	Fresado y Reposición de firme	M-136	0+700	2+320	Horcajo de la Sierra/Aoslos
39	Repintado de marcas viales	M-611	7+000	31+965	Miraflores de la Sierra y Rascafría
40	Repintado de marcas viales	M-629	0+000	21+890	Miraflores de la Sierra, Bustarviejo, Canencia y Garganta de los Montes
41	Repintado de marcas viales	M-637	0+000	11+524	Lozoya
42	Repintado de marcas viales	M-969	0+000	2+790	Garganta de los Montes
43	Repintado de marcas viales	M-972	0+000	0+450	Alameda del Valle
44	Repintado de marcas viales	M-973	0+000	1+260	Pinilla del Valle
45	Repintado de marcas viales	M-131	13+200	18+700	El Berrueco, Lozoyuela
46	Repintado de marcas viales	M-130	0+000	36+570	Robledillo de la Jara, Berzosa, Puebla de la Sierra y Prádena del Rincón
47	Repintado de marcas viales	M-132	0+000	3+170	Piñuecar
48	Repintado de marcas viales	M-135	0+000	11+740	Lozoyuela Puentes

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					Viejas
49	Repintado de marcas viales	M-136	0+700	2+320	Horcajo de la Sierra/Aoslos
50	Repintado de marcas viales	M-137	11+500	27+900	Prádena, Montejo de la Sierra, La Hiruela
51	Repintado de marcas viales	M-139	0+000	5+900	Montejo de la Sierra
52	Repintado de marcas viales	M-141	0+300	9+500	Horcajo de la Sierra, Madarcos, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra
53	Repintado de marcas viales	M-143	0+000	4+700	Madarcos, Horcajo de la Sierra
54	Repintado de marcas viales	M-811	0+000	1+200	Prádena del Rincón
55	Instalación de Protectores para pasos salvacunetas Pico-flautas	M-608	10+000	12+800	Guadalupe de la Sierra
56	Ejecución de nueva obra de fabrica	M-611	12+100	12+100	Miraflores de la Sierra
57	Elevación de barrera de seguridad	M-988	0+950	4+300	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
58	Elevación de barrera de seguridad	M-811	0+100	1+000	Prádena del Rincón
59	Elevación de barrera de seguridad	M-610	2+100	2+200	La Cabrera
60	Instalación de nueva barrera de seguridad	M-611	11+200	11+300	Miraflores de la Sierra
61	Elevación de barrera de seguridad	M-136	2+420	2+520	Horcajo de la Sierra-Aoslos
62	Elevación de barrera de seguridad	M-604	0+890	24+450	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Rascafría
63	Instalación de barrera de seguridad de protección para motociclistas	M-127	18+500	18+600	Robledillo de la Jara
64	Instalación de barrera de seguridad de protección para motociclistas	M-611	25+500	25+500	Rascafría
65	Instalación de barrera de seguridad de protección para motociclistas	M-637	9+500	9+500	Lozoya
66	Instalación de nuevos elementos de señalización vertical	M-637	9+700	9+700	Lozoya
67	Instalación de nuevos elementos de señalización vertical	M-127	18+300	18+850	Robledillo de la Jara
68	Instalación de nuevos elementos de señalización vertical	M-611	19+300	19+300	Rascafría
69	Instalación de nuevos elementos de señalización vertical	M-137	9+250	10+600	Prádena del Rincón
70	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-637	4+000	8+000	Lozoya
71	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-629	6+000	8+000	Bustarviejo
72	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-604	7+900	14+300	Garganta de los Montes, Gargantilla

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Lozoya
73	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-988	0+950	4+300	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
74	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-611	10+900	30+000	Miraflores de la Sierra, Rascafría
75	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-610	0+500	3+400	La Cabrera, Valdemanco
76	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-633	5+800	5+800	Valdemanco
77	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-608	1+200	11+600	Venturada, Guadalupe de la Sierra
78	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-978	1+000	2+000	Piñuecar-Gandullas
79	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-631	2+700	6+000	Navalafuente, Bustarviejo
80	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-611	2+000	7+000	Miraflores de la Sierra
81	Poda y despeje de vegetación en márgenes	M-969	0+000	3+000	Garganta de los Montes
82	Perfilado de cunetas	M-988	0+000	3+000	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
83	Perfilado de cunetas	M-634	7+000	9+000	Navarredonda y San Mamés
84	Perfilado de cunetas	M-610	3+000	20+000	Valdemanco, Bustarviejo, Miraflores de la Sierra
85	Perfilado de cunetas	M-611	8+000	10+000	Miraflores de la Sierra
86	Perfilado de cunetas	M-627	4+000	5+000	Pedrezuela
87	Perfilado de cunetas	M-608	11+500	12+500	Guadalupe de la Sierra
88	Perfilado de cunetas	M-130	4+900	18+000	Robledillo de la Jara, Puebla de la Sierra
89	Perfilado de cunetas	M-811	0+000	0+250	Prádena del Rincón
90	Perfilado de cunetas	M-137	12+500	26+000	Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra, La Hiruela
91	Perfilado de cunetas	M-139	2+000	5+900	Montejo de la Sierra
92	Perfilado de cunetas	M-126	0+000	8+000	Buitrago del Lozoya, Puentes Viejas
93	Perfilado de cunetas	M-135	1+000	2+000	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
94	Perfilado de cunetas	M-132	2+000	2+500	Horcajo de la Sierra-Aoslos
95	Adecuación de aceras y pasos de peatones	M-102	0+650	1+100	Torrelaguna
96	Adecuación de aceras y pasos de peatones	M-131	1+100	1+135	Torrelaguna
97	Mejora de Balizamiento	M-100	0+050	24+450	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
98	Mejora de Balizamiento	M-102	7+350	10+750	Patones
99	Mejora de Balizamiento	M-103	3+600	26+500	Valdetorres de Jarama, Cobeña, Algete,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					Talamanca de Jarama
100	Mejora de Balizamiento	M-106	2+100	4+490	Algete
101	Mejora de Balizamiento	M-108	1+240	8+720	Ajalvir, Paracuellos de Jarama, Torrejón de Ardoz
102	Mejora de Balizamiento	M-111	0+300	24+500	Fuente el Saz de Jarama, Algete, Paracuellos de Jarama, Madrid
103	Mejora de Balizamiento	M-113	5+600	28+100	Ajalvir, Fresno de Torote, Daganzo de Arriba, Ribatejada
104	Mejora de Balizamiento	M-114	1+300	4+300	Ajalvir, Cobeña
105	Mejora de Balizamiento	M-115	0+100	4+925	San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama
106	Mejora de Balizamiento	M-116	0+200	9+050	Meco, Camarma de Esteruelas
107	Mejora de Balizamiento	M-117	0+700	7+460	Valdetorres de Jarama, Ribatejada, Fuente el Saz de Jarama
108	Mejora de Balizamiento	M-118	1+100	9+260	Cobeña, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares
109	Mejora de Balizamiento	M-119	1+500	15+800	Camarma de Esteruelas, Alcalá de Henares, Valdeavero, Alcalá de Henares, Torrejón del Rey
110	Mejora de Balizamiento	M-120	3+350	5+950	Valdepiélagos
111	Mejora de Balizamiento	M-121	1+040	10+240	Alcalá de Henares, Meco
112	Mejora de Balizamiento	M-122	5+000	9+100	El Vellón
113	Mejora de Balizamiento	M-123	11+500	13+190	Ribatejada
114	Mejora de Balizamiento	M-125	0+300	3+250	Valdepiélagos
115	Mejora de Balizamiento	M-133	2+330	16+000	Patones, El Berrueco, El Atazar
116	Mejora de Balizamiento	M-134	3+750	7+950	Patones
117	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-100	2+850	24+505	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
118	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-102	0+050	8+040	Patones, Torrelaguna, Torremocha de Jarama
119	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-103	0+730	25+800	Cobeña, Valdetorres de Jarama, Algete, Paracuellos de Jarama, Talamanca de Jarama

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

120	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-106	0+080	4+500	Algete, San Sebastián de los Reyes
121	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-108	0+600	5+700	Ajalvir, Torrejón de Ardoz
122	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-111	4+150	15+700	Paracuellos de Jarama, Algete, San Sebastián de los Reyes
123	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-113	0+450	25+900	Paracuellos de Jarama, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Ribatejada
124	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-114	1+000	4+250	Ajalvir
125	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-115	0+560	3+500	Paracuellos de Jarama, San Fernando de Henares
126	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-116	2+250	9+050	Camarma de Esteruelas, Meco
127	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-117	0+420	6+800	Ribatejada, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama
128	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-118	0+510	7+815	Daganzo de Arriba, Cobeña, Alcalá de Henares
129	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-119	0+250	15+800	Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Alcalá de Henares
130	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-120	2+570	4+700	Valdepiélagos
131	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-121	1+630	9+425	Meco, Alcalá de Henares
132	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-122	1+250	6+900	El Vellón
133	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-123	0+800	10+650	Valdeolmos-Alalpardo, Algete, Ribatejada
134	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-124	0+230	7+145	La Cabrera, Torrelaguna
135	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-125	0+440	3+415	Valdepiélagos
136	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-129	3+800	10+370	El Vellón
137	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-131	0+500	11+850	Torrelaguna, El Berrueco
138	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-133	0+450	14+640	El Berrueco, Patones, El Atazar
139	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-134	0+100	7+870	Patones
140	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-911	0+050	0+925	Redueña
141	Renovación de señalización vertical y cartelería	M-912	0+390	2+200	Patones
142	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-100	0+300	23+400	Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, San Sebastián de los Reyes

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

143	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-103	5+850	24+200	Cobeña, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama
144	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-106	2+700	4+400	Algete, San Sebastián de los Reyes
145	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-111	3+830	23+810	Paracuellos de Jarama, Algete, Fuente el Saz de Jarama
146	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-113	1+050	26+900	Ajalvir, Fresno de Torote, Daganzo de Arriba, Ribatejada
147	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-114	2+050	2+350	Ajalvir
148	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-115	2+700	3+300	Paracuellos de Jarama
149	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-116	0+200	1+200	Meco
150	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-119	1+500	15+750	Camarma de Esteruelas, Alcalá de Henares, Valdeavero
151	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-129	12+300	12+700	Torrelaguna
152	Adecuación de barreras e instalación de nuevos tramos	M-133	2+330	13+100	El Berrueco, Patones
153	Colocación de barreras en tramo de TCA	M-102	7+000	7+350	Patones
154	Colocación de barreras en tramo de TCA	M-103	12+050	20+400	Valdetorres de Jarama
155	Reperfilado y formación de cunetas para mejora drenaje	M-100	22+400	24+200	San Sebastián de los Reyes
156	Reperfilado y formación de cunetas para mejora drenaje	M-103	0+550	10+600	Paracuellos de Jarama, Cobeña, Algete, Valdetorres de Jarama
157	Reperfilado y formación de cunetas para mejora drenaje	M-106	3+000	4+500	Algete
158	Reperfilado y formación de cunetas para mejora drenaje	M-113	11+000	20+700	Daganzo de Arriba, Fresno de Torote
159	Reperfilado y formación de cunetas para mejora drenaje	M-124	7+280	7+500	La Cabrera, Torrelaguna
160	Repintado de marcas viales y símbolos	M-100	3+100	5+700	Alcalá de Henares
161	Repintado de marcas viales y símbolos	M-102	1+000	1+200	Torrelaguna
162	Repintado de marcas viales y símbolos	M-103	13+200	27+000	Valdetorres de Jarama
163	Repintado de marcas viales y símbolos	M-106	0+100	4+400	Algete
164	Repintado de marcas viales y símbolos	M-111	4+000	14+850	Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes
165	Repintado de marcas viales y símbolos	M-112	0+300	3+025	Fuente el Saz de Jarama, Valdeolmos-Alalpardo
166	Repintado de marcas viales y símbolos	M-113	10+200	26+850	Ribatejada, Fresno de Torote, Daganzo de Arriba

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

167	Repintado de marcas viales y símbolos	M-117	0+150	7+400	Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Valdetorres de Jarama
168	Repintado de marcas viales y símbolos	M-118	2+230	2+370	Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares
169	Repintado de marcas viales y símbolos	M-120	3+750	6+150	Valdepiélagos
170	Repintado de marcas viales y símbolos	M-122	0+000	9+080	El Vellón
171	Repintado de marcas viales y símbolos	M-123	1+320	6+000	Valdeolmos-Alalpardo, Algete
172	Repintado de marcas viales y símbolos	M-131	2+250	12+500	Torrelaguna, El Berrueco
173	Repintado de marcas viales y símbolos	M-133	8+800	6+500	El Berrueco
174	Repintado de marcas viales y símbolos	M-911	0+000	1+000	Redueña
175	Instalación de malla ganadera	M-100	3+700	20+300	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
176	Instalación de malla ganadera	M-111	15+050	17+900	Algete, San Sebastián de los Reyes
177	Pintado de Bordillos e Isletas	M-100	23+980	23+980	San Sebastián de los Reyes
178	Pintado de Bordillos e Isletas	M-103	3+650	3+650	Cobeña
179	Pintado de Bordillos e Isletas	M-108	1+250	6+850	Ajalvir, Paracuellos de Jarama, Torrejón de Ardoz, Ajalvir
180	Pintado de Bordillos e Isletas	M-113	9+360	9+360	Ajalvir
181	Pintado de Bordillos e Isletas	M-114	4+050	4+350	Ajalvir, Cobeña
182	Pintado de Bordillos e Isletas	M-115	1+600	3+350	Paracuellos de Jarama, San Fernando de Henares
183	Pintado de Bordillos e Isletas	M-118	3+350	3+400	Daganzo de Arriba
184	Despeje de vegetación y podas en tramo TCA motoristas	M-131	0+100	1+500	Torrelaguna, El Berrueco
185	Despeje de vegetación y podas en tramo TCA motoristas	M-133	0+200	14+650	Patones, El Berrueco, El Atazar
186	Sustitución de Paneles direccionales en tramos TCA motoristas	M-133	0+200	14+650	Patones, El Berrueco, El Atazar
187	Adecuación de faldones protección motoristas	M-133	0+200	14+650	Patones, El Berrueco, El Atazar
188	Despeje de vegetación y cunetas para mejora drenaje	M-100	22+500	25+000	San Sebastián de los Reyes
189	Fresado y Reposición de firme en glorieta "El Castón"	M-111	22+400	22+400	San Sebastián de los Reyes
190	Saneado de blandones en vía de servicio M-111	M-111	12+150	14+500	Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes
191	Fresado y reposición de firme	M-123	4+600	4+800	Valdeolmos-Alalpardo
192	Sellado de fisuras en firme	M-111	14+950	20+250	Fuente el Saz de Jarama, Algete, San

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					Sebastián de los Reyes
193	Reparación de aceras y barandilla peatonal	M-113	2+570	4+000	Paracuellos de Jarama
194	Despeje de vegetación y Podas	M-100	0+050	24+450	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
195	Despeje de vegetación y Podas	M-102	0+000	10+750	Patones
196	Despeje de vegetación y Podas	M-103	3+200	25+500	Valdetorres de Jarama, Cobeña, Algete, Talamanca de Jarama
197	Despeje de vegetación y Podas	M-106	2+000	4+350	Algete
198	Despeje de vegetación y Podas	M-108	1+500	8+500	Ajalvir, Paracuellos de Jarama, Torrejón de Ardoz
199	Despeje de vegetación y Podas	M-111	0+500	24+000	Fuente el Saz de Jarama, Algete, Paracuellos de Jarama, Madrid
200	Despeje de vegetación y Podas	M-113	6+000	25+500	Ajalvir, Fresno de Torote, Daganzo de Arriba, Ribatejada
201	Despeje de vegetación y Podas	M-114	1+500	4+150	Ajalvir, Cobeña
202	Despeje de vegetación y Podas	M-115	0+250	4+750	San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama
203	Despeje de vegetación y Podas	M-116	0+250	8+050	Meco, Camarma de Esteruelas
204	Despeje de vegetación y Podas	M-117	0+825	7+200	Valdetorres de Jarama, Ribatejada, Fuente el Saz de Jarama
205	Despeje de vegetación y Podas	M-118	1+250	8+000	Cobeña, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares
206	Despeje de vegetación y Podas	M-119	1+600	14+500	Camarma de Esteruelas, Alcalá de Henares, Valdeavero, Alcalá de Henares, Torrejón del Rey
207	Despeje de vegetación y Podas	M-120	3+250	5+500	Valdepiélagos
208	Despeje de vegetación y Podas	M-121	1+500	10+500	Alcalá de Henares, Meco
209	Despeje de vegetación y Podas	M-122	5+150	9+250	El Vellón
210	Despeje de vegetación y Podas	M-125	0+350	3+250	Valdepiélagos
211	Despeje de vegetación y Podas	M-133	2+330	16+000	Patones, El Berrueco, El Atazar
212	Despeje de vegetación y Podas	M-134	3+750	7+950	Patones
213	Actuación de Seguridad Vial en tramo TCA	M-118	1+800	3+300	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

214	Actuación de Seguridad Vial en tramo TCA	M-103	11+900	19+600	Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama
215	Actuación de Seguridad Vial en tramo TCA	M-108	2+000	4+400	Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama
216	Actuación de Seguridad Vial en tramo TCA	M-119	5+200	7+025	Paracuellos de Jarama
217	Reparación de taludes y ejecución de escollera	M-106	4+400	4+525	Algete
218	Estabilización de taludes con malla metálica y geotextil	M-124	2+550	6+860	Torrelaguna
219	Firmes. Mejora de CRT	M-505	9+000	14+000	Galapagar
220	Adecuación de mini glorieta	Ant. M-510	7+100	7+150	Galapagar
221	Sistemas de contención. Adecuación de barrera bionda	M-600	45+000	45+200	Navalcarnero
222	Despeje de vegetación y podas	M-505	0+000	15+000	Las Rozas y Galapagar
223	Despeje de vegetación y podas	M-519	1+880	5+000	Galapagar
224	Limpieza de drenaje. Pontón	M-500	1+000		Madrid
225	Despeje de vegetación y podas	M-507	9+000	11+000	Villamanta
226	Despeje de vegetación y podas	M-521	10+000	10+300	Navalagamella
227	Varios. Escollera de contención	M-510	40+000		Chapinería
228	Despeje de vegetación y podas	M-527	0+000	4+000	Guadarrama y Collado Villalba
229	Despeje de vegetación y podas	M-510	20+000	24+000	Valdemorillo
230	Sistemas de contención. Adecuación de barrera bionda. Terminales	M-503	12+500	26+000	Majadahonda y Vva. de la Cañada
231	Balizamiento. Hitos tipo I	M-521	6+000	16+350	Quijorna y Navalagamella
232	Balizamiento. Hitos tipo I	M-522	0+000	4+500	Quijorna
233	Sistemas de contención. Barrera New Jersey de Hormigón en mediana	M-503	0+000	5+000	Madrid y Pozuelo
234	Actuación de mejora del drenaje en las paradas de autobús	M-516	0+000	4+980	Majadahonda y Boadilla del Monte
235	Marcas Viales. Repintado	M-503	5+200	25+000	Pozuelo, Majadahonda y Vva. de la Cañada
236	Marcas Viales. Repintado	M-509	0+000	5+100	Majadahonda y Vva. del Pardillo
237	Marcas Viales. Repintado	M-513	1+000	16+900	Boadilla del Monte y Brunete
238	Marcas Viales. Repintado	M-528	0+000	3+770	Galapagar
239	Marcas Viales. Repintado	M-959	0+000	3+670	Valdemorillo
240	Marcas Viales. Repintado	M-853	0+000	4+270	Valdemorillo y Vva. de la Cañada
241	Marcas Viales. Repintado	M-600	0+000	52+110	Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Valdemorillo, Vva. de la Cañada, Brunete, Sevilla la Nueva y Navalcarnero

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

242	Marcas Viales. Repintado	M-505	0+000	14+000	Pozuelo, Majadahonda y Vva. de la Cañada
243	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes de motoristas	M-505	5+100	14+900	Las Rozas y Galapagar
244	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes de motoristas	M-521	0+800	13+900	Vva. De la Cañada, Quijorna y Navalagamella
245	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes de motoristas	M-522	1+100	2+100	Quijorna
246	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-516	3+600	5+500	Boadilla del Monte
247	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-521	0+600	7+800	Vva. De la Cañada, Quijorna y Navalagamella
248	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-527	1+900	3+400	Guadarrama y Collado Villalba
249	Fresado y reposición BBTM 11A	M-503 (2 ROTONDAS)	0+000	5+200	Pozuelo de Alarcón
250	Fresado y reposición parcial AC16 SURF S, MICROF 5 con fibras y refuerzo BBTM 11B	M-503	24+500	26+000	Villanueva de la Cañada
251	Refuerzo AC16 SURF S	M-527	1+900	3+500	Guadarrama
252	Fresado y reposición parcial AC16 SURF S Y doble tratamiento superficial MICROF 5 con fibras y MICROF 8 con fibras	M-516	0+000	4+950	Majadahonda, Boadilla del Monte
253	Fresado y reposición parcial AC16 SURF S, MICROF 5 con fibras y refuerzo BBTM 11B	M-511	0+000	4+700	Pozuelo de Alarcón
254	Fresado y reposición parcial AC16 SURF S Y doble tratamiento superficial MICROF 5 con fibras y MICROF 8 con fibras	M-510	38+900	40+000	Chapinería
255	Fresado y reposición AC16 SURF S	M-530	2+900	5+200	Villamantilla
256	Fresado y reposición AC16 SURF S	M-519	3+700	4+800	Galapagar
257	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-204	7+600	7+620	Carabaña
258	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-204	15+200	21+450	Orusco, Ambite
259	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-219	15+850	18+150	Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes
260	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-221	5+500	16+000	Valdilecha, Carabaña
261	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-225	5+970	19+275	Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Corpa
262	Reparación de blandones. Fresado y reposición	M-226	6+700	6+720	Los Santos de la Humosa
263	Reparación de hundimiento. Fresado y reposición	M-206	15+460	15+480	San Fernando de Henares
264	Reparación de hundimiento. Fresado y reposición	M-209	0+900	0+930	Arganda del Rey
265	Sellado de fisuras	M-226	5+000	5+200	Los Santos de la Humosa
266	Ejecución de reductores de velocidad tipo lomo	M-220	18+850	18+970	Torres de la Alameda

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

267	Ejecución de reductores de velocidad tipo lomo	M-225	23+580	23+665	Pezuela de las Torres
268	Reperfilado de cunetas	M-213	0+000	10+150	Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz
269	Reperfilado de cunetas	M-219	20+750	28+000	Olmeda de las Fuentes, Ambite
270	Reperfilado de cunetas	M-220	19+000	22+500	Torres de la Alameda, Villalbilla
271	Reperfilado de cunetas	M-224	0+000	5+000	Tielmes, Valdilecha
272	Reperfilado de cunetas	M-224	21+000	22+650	Torres de la Alameda
273	Reperfilado de cunetas	M-234	5+000	13+000	Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres
274	Reperfilado de cunetas	M-300	9+000	11+000	Loeches
275	Ejecución de cuneta revestida	M-225	16+700	17+250	Corpa
276	Mejora de drenaje	M-206	16+000	16+100	San Fernando de Henares
277	Mejora de drenaje	M-300	32+300	32+400	Torrejón de Ardoz
278	Ejecución de acera	M-204	10+450	10+500	Carabaña
279	Reposición de Paneles direccionales en curvas	M-219	0+000	3+200	Loeches
280	Reposición de Paneles direccionales en curvas	M-219	13+000	27+000	Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Ambite
281	Reposición de Paneles direccionales en curvas	M-229	0+000	20+500	Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha, Carabaña, Orusco
282	Reposición de señalización vertical. Mejora de intersección.	M-221	6+100	6+800	Valdilecha
283	Reposición de señalización vertical. Mejora de intersección.	M-224	9+100	9+300	Valdilecha
284	Instalación de señalización. TCA Motos	M-204	14+800	16+700	Orusco
285	Instalación de señalización. TCA Motos	M-204	23+500	25+200	Villar del Olmo
286	Mejora de señalización vertical	M-226	0+000	9+900	Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Alcalá de Henares
287	Repintado de marcas viales y simbología	M-203	5+400	21+500	Madrid, Rivas-Vaciamadrid, mejorada del Campo, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Alcalá de Henares
288	Repintado de marcas viales y simbología	M-206	0+000	18+000	Loeches, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Rivas-Vaciamadrid
289	Repintado de marcas viales y simbología	M-208	0+000	10+100	Arganda del Rey, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

290	Repintado de marcas viales y simbología	M-219	0+000	19+000	Loeches, Campo Real, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes
291	Repintado de marcas viales y simbología	M-221	8+000	17+500	Valdilecha, Carabaña
292	Repintado de marcas viales y simbología	M-229	0+000	22+300	Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha, Carabaña, Orusco
293	Repintado de paso de peatones	M-215	1+400	2+300	Ambite
294	Pintado de paso de peatones	M-224	5+400	5+410	Valdilecha
295	Instalación de hitos de arista	M-219	3+500	7+200	Loeches, Campo Real, Pozuelo del Rey
296	Instalación de hitos de arista	M-219	24+000	27+650	Ambite
297	Instalación de hitos de arista	M-229	0+000	3+000	Arganda del Rey
298	Instalación de hitos de arista	M-229	10+000	21+000	Valdilecha, Carabaña, Orusco
299	Instalación de hitos de arista	M-233	0+000	5+000	Corpa, Villalbilla
300	Instalación de catadióptricos en barrera bionda	M-206	16+000	18+000	San Fernando de Henares
301	Instalación de catadióptricos en barrera bionda	M-229	0+000	2+000	Arganda del Rey
302	Instalación de hitos delineadores H-75	M-220	2+900	2+950	Campo Real
303	Instalación de hitos delineadores H-75	M-224	9+100	9+300	Valdilecha
304	Instalación de barrera bionda	M-203	10+500	10+540	Mejorada del Campo
305	Instalación de barrera bionda	M-221	16+650	16+950	Carabaña
306	Instalación de barrera bionda	M-229	19+150	19+220	Orusco
307	Instalación de barrera bionda	M-229	19+400	19+530	Orusco
308	Instalación de barrera bionda	M-229	19+600	19+820	Orusco
309	Instalación de barrera bionda	M-229	19+930	20+000	Orusco
310	Instalación de barrera bionda	M-229	20+080	20+252	Orusco
311	Instalación de barrera bionda	M-300	32+300	32+400	Torrejón de Ardoz
312	Instalación de barrera bionda. TCA Motos	M-204	14+800	16+700	Orusco
313	Instalación de barrera bionda. TCA Motos	M-204	23+500	25+200	Villar del Olmo
314	Instalación de protección de pasos salvacunetas	M-219	10+550	12+740	Pozuelo del Rey
315	Instalación de protección de pasos salvacunetas	M-204	8+450	8+900	Carabaña
316	Instalación de barandilla de protección de peatones	M-204	10+450	10+500	Carabaña
317	Reposición de barandilla de protección de peatones	M-224	14+300		Pozuelo del Rey
318	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-203	16+000	17+500	San Fernando de Henares
319	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-204	0+000	2+000	Perales de Tajuña, Tielmes
320	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-204	14+800	16+700	Orusco
321	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-204	23+500	25+200	Villar del Olmo
322	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-209	7+700	11+900	Campo Real, Pozuelo del Rey

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

323	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-219	25+200	27+650	Ambite
324	Despeje de vegetación y poda de arbolado	M-300	25+000	32+400	Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz
325	Poda y tala de arbolado	M-226	0+600	0+750	Santorcaz
326	Sujeción de taludes con malla de triple torsión	M-229	20+500	21+000	Orusco
327	Sujeción de taludes con malla de triple torsión	M-204	25+500	25+650	Villar del Olmo
328	Sujeción de taludes con malla de triple torsión	M-219	4+500	4+600	Loeches
329	Sujeción de taludes con malla de triple torsión	M-219	16+700	16+850	Nuevo Baztán
330	Limpieza de barrera bionda	M-208	0+000	10+100	Arganda del Rey, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo
331	Ejecución de Escollera	M-535	6+500	6+550	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
332	Fresado y Reposición de Firme	M-548	0+000	2+000	CENICIENTOS
333	Fresado y Reposición de Firme	M-535	2+000	4+000	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
334	Fresado y Reposición de Firme	M-954	0+000	1+500	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
335	Revestimiento de Cuneta	M-535	6+500	6+700	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
336	Reparación de ODT	M-501	65+500	65+000	NAVAHONDILLA
337	Renovación de Señalización Vertical-Cartelería	M-501	40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SANTA MARIA DE LA VEGA,
338	Ejecución de Escollera	M-532	10+000	11+000	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
339	Balizamiento	M-501	40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PELAYOS DE LA PRESA, NAVAHONDILLA
340	Balizamiento	M-512	0+000	22+150	ROBLEDO DE CHAVELA, NAVAS DEL REY
341	Balizamiento	M-532	0+000	13+140	ZARZALEJO, ROBLEDO DE CHAVELA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, COLMENAR DEL ARROYO
342	Balizamiento	M-533	0+000	11+000	EL ESCORIAL, ZARZALEJO
343	Balizamiento	M-537	0+000	7+950	ROBLEDO DE CHAVELA, VALDEMAQUEDA
344	Balizamiento	M-539	0+000	6+200	ROBLEDO DE CHAVELA,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					VALDEMAQUEDA
345	Balizamiento	M-545	0+000	8+490	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
346	Balizamiento	M-535	0+000	10+800	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
347	Balizamiento	M-538	0+000	6+800	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
348	Balizamiento	M-954	0+000	2+230	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
349	Balizamiento	M-955	0+000	0+875	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
350	Balizamiento	M-505	27+750	47+550	EL ESCORIAL, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, VALDEMAQUEDA
351	Balizamiento	M-542	0+000	13+680	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
352	Balizamiento	M-541	0+000	19+840	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
353	Balizamiento	M-544	0+000	4+540	CENICIENTOS
354	Balizamiento	M-531	0+000	8+800	COLMENAR DEL ARROYO, ROBLEDOS DE CHAVELA
355	Balizamiento	M-543	0+000	4+510	CENICIENTOS
356	Balizamiento	M-507	17+000	50+990	ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, ALMOROX, CADALSO DE LOS VIDRIOS, ROZAS DE PUERTO REAL
357	Balizamiento	M-952	0+000	4+750	VILLA DEL PRADO
358	Balizamiento	M-546	0+000	5+360	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
359	Instalación de nueva barrera	M-521	25+000	28+000	ROBLEDOS DE CHAVELA
360	Instalación de nueva barrera	M-532	7+500	13+140	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					COLMENAR DEL ARROYO
361	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-535	0+000	10+800	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
362	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-548	0+000	13+160	CENICIENTOS
363	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-521	16+330	20+000	NAVALAGAMELLA
364	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-521	16+330	30+175	NAVALAGAMELLA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, ROBLEDO DE CHAVELA
365	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-544	0+000	4+540	CENICIENTOS
366	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-540	0+000	6+900	VILLA DEL PRADO
367	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-507	17+000	50+990	ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, ALMOROX, CADALSO DE LOS VIDRIOS, ROZAS DE PUERTO REAL
368	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-501	40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PELAYOS DE LA PRESA, NAVA HONDILLA
369	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-541	0+000	19+840	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
370	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-505	27+750	47+550	EL ESCORIAL, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, VALDEMAQUEDA
371	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-954	0+000	2+230	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
372	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-538	0+000	6+800	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
373	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-532	0+000	13+140	ZARZALEJO, ROBLEDO DE CHAVELA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, COLMENAR DEL ARROYO
374	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-512	0+000	22+150	ROBLEDO DE CHAVELA, NAVAS

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					DEL REY
375	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-855	0+000	5+440	NAVAS DEL REY
376	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-549	0+000	0+000	ROZAS DE PUERTO REAL
377	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-533	0+000	11+000	EL ESCORIAL, ZARZALEJO
378	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-542	0+000	13+680	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
379	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-537	0+000	7+950	ROBLEDO DE CHAVELA, VALDEMAQUEDA
380	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-539	0+000	6+200	ROBLEDO DE CHAVELA, VALDEMAQUEDA
381	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-956	0+000	2+290	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
382	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-531	0+000	8+800	COLMENAR DEL ARROYO, ROBLEDO DE CHAVELA
383	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-521	25+000	28+000	ROBLEDO DE CHAVELA
384	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-951	0+000	3+500	ALDEA DEL FRESNO, NAVAS DEL REY
385	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-952	0+000	4+750	VILLA DEL PRADO
386	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-543	0+000	4+510	CENICIENTOS
387	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-544	0+000	4+540	CENICIENTOS
388	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-545	0+000	8+490	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
389	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-546	0+000	5+360	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
390	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-547	0+000	5+663	CENICIENTOS
391	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-549	0+000	0+000	ROZAS DE PUERTO REAL
392	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-954	0+000	2+230	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
393	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-955	0+000	0+875	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
394	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-957	0+000	4+000	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
395	Renovación de Señalización Vertical-Cartería	M-956	0+000	2+290	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

			40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PELAYOS DE LA PRESA, NAVAHONDILLA
396	Repintado de marcas viales	M-501			
397	Repintado de marcas viales	M-543	0+000	4+510	CENICIENTOS
398	Repintado de marcas viales	M-544	0+000	4+540	CENICIENTOS
399	Repintado de marcas viales	M-548	0+000	13+160	CENICIENTOS
400	Repintado de marcas viales	M-540	0+000	6+900	VILLA DEL PRADO
401	Repintado de marcas viales	M-957	0+000	4+000	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
402	Repintado de marcas viales	M-521	25+000	28+000	ROBLEDO DE CHAVELA
403	Poda	M-548	0+000	13+160	CENICIENTOS
404	Poda	M-546	0+000	5+360	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
405	Poda	M-501	40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PELAYOS DE LA PRESA, NAVAHONDILLA
406	Poda	M-545	0+000	8+490	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
407	Poda	M-547	0+000	5+663	CENICIENTOS
408	Poda	M-542	0+000	13+680	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
409	Poda	M-541	0+000	19+840	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
410	Poda	M-507	17+000	50+990	ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, ALMOROX, CADALSO DE LOS VIDRIOS, ROZAS DE PUERTO REAL
411	Siega y desbroce	M-548	0+000	13+160	CENICIENTOS
412	Siega y desbroce	M-501	40+150	72+780	NAVAS DEL REY, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PELAYOS DE LA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					PRESA, NAVAHONDILLA
413	Siega y desbroce	M-541	0+000	19+840	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
414	Siega y desbroce	M-542	0+000	13+680	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
415	Siega y desbroce	M-507	17+000	50+990	ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, ALMOROX, CADALSO DE LOS VIDRIOS, ROZAS DE PUERTO REAL
416	Siega y desbroce	M-951	0+000	3+500	ALDEA DEL FRESNO, NAVAS DEL REY
417	Siega y desbroce	M-545	0+000	8+490	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
418	Siega y desbroce	M-547	0+000	5+663	CENICIENTOS
419	Siega y desbroce	M-546	0+000	5+360	CENICIENTOS, ROZAS DE PUERTO REAL
420	Siega y desbroce	M-543	0+000	4+510	CENICIENTOS
421	Siega y desbroce	M-544	0+000	4+540	CENICIENTOS
422	Siega y desbroce	M-549	0+000	2+420	ROZAS DE PUERTO REAL
423	Siega y desbroce	M-855	0+000	5+440	NAVAS DEL REY
424	Bacheo	M-521	16+330	30+175	NAVALAGAMELLA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, ROBLEDO DE CHAVELA
425	Bacheo	M-541	0+000	19+840	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS
426	Reperfilado de cunetas	M-548	0+000	13+160	CENICIENTOS
427	Mejora de talud enlace PK 9+000 mediante la ejecución de escollera y bajante	M-506	9+000	9+100	Móstoles
428	Mejora de CRT mediante GRANALLADO	M-506	7+900	9+300	Móstoles
429	Mejora de CRT mediante GRANALLADO	M-506	12+800	16+100	Fuenlabrada

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

430	Mejora de CRT mediante GRANALLADO M-407 en glorieta sobre M-50	M-407	1+900	2+100	Leganés
431	Mejora drenaje Salida agua arroyo Miraflores	M-506	10+200	10+200	Fuenlabrada
432	Construcción sobreancho y cuneta revestida	M-413	7+000	8+700	Moraleja de Enmedio
433	Mejora drenaje salida aguas Renfe Mantenimiento	M-410	4+300	5+000	Humanes de Madrid
434	Repintado marcas viales	M-506	0+000	28+000	Villaviciosa de Odón, Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada, Pinto
435	Repintado marcas viales	M-856	0+000	2+400	Villaviciosa de Odón, Móstoles
436	Repintado marcas viales	M-501A	0+000	3+300	Alcorcón
437	Repintado marcas viales Travesía Torrejón de la Calzada	M-404	23+000	24+500	Torrejón de la Calzada
438	Repintado marcas viales Travesía Humanes de Madrid	M-405	2+000	4+200	Humanes de Madrid
439	Repintado marcas viales	M-406a	13+000	17+000	Getafe
440	Renovación firme	M-406a	13+000	17+000	Getafe
441	Mejora firme deteriorado Vías de Servicio	M-506	9+000	13+200	Fuenlabrada
442	Obras de mejora mediana M-423	M-423	0+000	5+000	Valdemoro, Pinto
443	Obras de renovación Isletas y rotondas	M-506	0+000	5+000	Villaviciosa de Odón, Móstoles
444	Campaña señalización carreteras con precaución Animales	M-404	0+000	38+000	Navalcarnero, El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro
445	Campaña señalización carreteras con precaución Animales	M-419	0+000	8+800	Humanes de Madrid, Griñón, Fuenlabrada
446	Campaña señalización carreteras con precaución Animales	M-415	0+000	2+600	Griñón, Serranillos del Valle
447	Campaña señalización carreteras con precaución Animales	M-417	0+000	5+400	Griñón, Cubas de la Sagra, Casarrubuelos
448	Campaña señalización carreteras con precaución Animales	M-410	0+000	10+100	Moraleja de En medio, Humanes, Torrejón de la Calzada, Parla
449	Instalación pasos salvacunetas en accesos privados	M-856	0+000	2+200	Móstoles
450	Reposición escollera en M-413 en taludes tras lluvias para sostenimiento	M-413	10+000	13+000	Arroyomolinos
451	Reposición escollera en M-404 en taludes tras lluvias para sostenimiento	M-404	7+800	8+000	El Álamo
452	Reposición escollera en M-410 en taludes tras lluvias para sostenimiento	M-410	4+000	5+500	Humanes de Madrid
453	Obras mejora de drenaje parada de autobús	M-856	2+100	2+100	Villaviciosa de Odón
454	TCA 1 PILOTO MOTORISTAS M-404 PK 35+200 A 36+500	M-404	35+200	36+500	Valdemoro

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

455	TCA 2 PILOTO MOTORISTAS M-409 PK 1+700 A 2+700	M-409	1+700	2+700	Leganés
456	TCA 3 PILOTO MOTORISTAS M-506 PK 5+000 A 6+000	M-506	5+000	6+000	Alcorcón
457	TCA 4 PILOTO MOTORISTAS M-506 PK 10+100 A 11+000	M-506	10+100	11+000	Fuenlabrada
458	TCA 5 PILOTO MOTORISTAS M-506 PK 15+000 A 16+000	M-506	15+000	16+000	Fuenlabrada
459	Despeje vegetación arbustiva y arbórea en por DANA	M-413	7+000	9+000	Moraleja de Enmedio
460	Actuación Seguridad vial, ampliación iluminación de 5 puntos de luz LED y adecuación de instalación	M-100	22+500		SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
461	Actuación Seguridad vial, ampliación iluminación de 27 puntos de luz LED	M-103	19+200	20+350	VALDETORRES DEL JARAMA
462	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 34 puntos de luz	M-103	24+200	25+175	TALAMANCA DEL JARAMA
463	Actuación Seguridad vial, nueva instalación de iluminación para 22 puntos de luz LED.	M-113		21+500	FRESNO DE TOROTE
464	Adecuación de instalación encaminada a la Eficiencia Energética LED mediante la puesta en funcionamiento de 14 puntos de luz y sustitución a LED	M-204	38+070	38+105	VILLALBILLA
465	Actuación Seguridad Vial, integración de la instalación y puesta en funcionamiento	M-502		3+628	POZUELO DE ALARCON
466	Adecuación de instalación encaminada a la Eficiencia Energética LED mediante la puesta en funcionamiento de 82 puntos de luz y sustitución a LED	M-503		3+600	POZUELO DE ALCORCÓN
467	Adecuación de instalación encaminada a la Eficiencia Energética LED mediante la puesta en funcionamiento de 105 puntos de luz y sustitución a LED	M-503		4+900	POZUELO DE ALCORCÓN
468	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, unificación de instalaciones de alumbrado y sustitución a LED de 26 puntos de luz.	M-503	6+300	7+200	POZUELO DE ALCORCÓN
469	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 34 luminarias	M-503	11+900	12+500	MAJADAHONDA
470	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 54 puntos de luz	M-505		1+250	LAS ROZAS DE MADRID
471	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 40 puntos de luz	M-505		2+100	LAS ROZAS DE MADRID
472	Actuación Seguridad vial, nueva instalación de iluminación para 2 puntos de luz LED.	M-510	27+650	27+710	NAVALAGAMELLA
473	Actuación encaminada a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 3 puntos	M-510	51+500	51+600	ALDEA DEL FRESNO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	de luz				
474	Actuación Seguridad Vial, integración de la instalación y sustitución a LED de 23 puntos de luz	M-533	4+200	5+900	ZARZALEJO
475	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED, sustitución a LED de 40 puntos de luz	M-533	4+600	5+400	ZARZALEJO
476	Nueva instalación de iluminación	M-533		6+150	ZARZALEJO
477	Nueva instalación semafórica Reg.318 Valdilecha M-224 P.K.6+270 (CVT)	M-224	6+270	6+270	VALDILECHA
478	Nueva instalación semafórica Reg.320 Valdilecha M-229 P.K.13+140	M-229	13+140	13+140	VALDILECHA
479	Renovación regulador en Reg.155 Morata de Tajuña M-313 P.K.6+800	M-313	6+800	6+800	MORATA DE TAJUÑA
480	Renovación de cámara Cám.15 Alcalá de Henares M-300 P.K.31+500	M-300	31+500	31+500	ALCALÁ DE HENARES
481	Nueva instalación semafórica Reg.321 Valdilecha M-224 P.K.5+570	M-224	5+570	5+570	VALDILECHA
482	Nueva instalación semafórica Reg.322 Valdilecha M-229 P.K.12+190	M-229	12+190	12+190	VALDILECHA
483	Renovación de cámara Cám.10 Bustarviejo M-610 P.K.12+800	M-610	12+800	12+800	BUSTARVIEJO
484	Nueva instalación semafórica Reg.324 Guadalix de la Sierra M-626 P.K.0+075	M-626	0+075	0+075	GUADALIX DE LA SIERRA
485	Renovación por derribo Señal Vial Luminosa S.V.L. 313L en Moralarzal M-608 P.K. 34+960 (Creciente)	M-608	34+960	34+960	MORALARZAL
486	Renovación regulador en Reg.84 Camarma de Esteruelas M-119 P.K.6+350	M-119	6+350	6+350	CAMARMA DE ESTERUELAS
487	Renovación de Señales Viales Luminosas en Arganda del Rey S.V.L.12A-B M-300 P.K.1+800	M-300	1+800	1+800	ARGANDA DEL REY
488	Renovación de Señales Viales Luminosas en Torres de la Alameda S.V.L. 166A-B M-224 P.K.19+450	M-224	19+450	19+450	TORRES DE LA ALAMEDA
489	Renovación de Señales Viales Luminosas en Sevilla la Nueva S.V.L.326A-B P.K.42+080 y P.K.41+380	M-600	42+080	41+380	SEVILLA LA NUEVA
490	Renovación de Señal Vial Luminosa en Navalcarnero S.V.L.327 M-600 P.K.51+860	M-600	51+860	51+860	NAVALCARNERO
491	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 296 Arganda del Rey M-300 P.K.1+000	M-300	1+000	1+000	ARGANDA DEL REY
492	Nueva instalación semafórica Reg.328-329 Soto del Real M-862 P.K.1+200 y 1+400	M-862	1+200	1+400	SOTO DEL REAL
493	Ampliación Nueva instalación semafórica Reg.328-329 Soto del Real M-862 P.K.1+200 y P.K. 1+400	M-862	1+200	1+400	SOTO DEL REAL
494	Nueva instalación semafórica Reg.331 Valdilecha M-224 P.K.5+350	M-224	5+350	5+350	VALDILECHA
495	Nueva instalación semafórica Reg.332 El	M-604	2+000	2+000	GARGANTILLA DEL

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	Cuadrón M-604 P.K.2+000				LOZOYA
496	Renovación cámara en M-600 PK. 6+350 El Escorial (Cám.5)	M-600	6+350	6+350	EL ESCORIAL
497	Ampliación en Cruce 332, M-604 P.K.2+000 El Cuadrón. Instalación banderola S-13	M-604	2+000	2+000	GARGANTILLA DEL LOZOYA
498	Nueva instalación semafórica Reg.333 Paracuellos de Jarama M-113 P.K.3+100	M-113	3+100	3+100	PARACUELLOS DE JARAMA
499	Nueva instalación semafórica Reg.334 Valdemaqueda M-537 P.K.3+600	M-537	3+600	3+600	VALDEMAQUEDA
500	Ampliación Reg.334 Valdemaqueda M-537 P.K.3+600	M-537	3+600	3+600	VALDEMAQUEDA
501	FYR 10% AC22S + Microf 5 + SMA 11 (4cm)	M-608	32,03	41,35	VILLALBA, MORALZARZAL, CERCEA
502	FYR AC22 BIN S + AC16 SURF S	M-862	0	0,423	SOTO DEL REAL
503	REFUERZO BBTM 11B	M-607	13,4	17,6	MADRID, EL GOLOSO, TRES CANTOS (CALZADA DERECHA)
504	REFUERZO BBTM 11B	M-607	13,4	17,6	MADRID, EL GOLOSO, TRES CANTOS (CALZADA IZQUIERDA)
505	REF AC 16 SURF BC 50/70 D	M-607	20,3	22,3	TRES CANTOS (CARRIL BICI)
506	REFUERZO CON AC 16 SURF S	M-621	2+860	4+510	LOS MOLINOS
507	FRESADO Y REPOSICION ENTRE P.K. 0+000 Y P.K. 4+000, CAPA DEMICROAGLOMERADO MICROF 5 ENTRE P.K. 4+000 Y P.K. 14+850, REFUERZO DE 4,5 CM SMA 11S EN TODA EL TRAMO	M-604	4,000	14,850	GARGANTA DE LOS MONTES, GARGANTILLA, LOZOYA
508	REFUERZO 5 CM AC16 SURF S	M-127	30,430	33,190	PAREDES DE BUITRAGO - PRADENA DEL RINCÓN
509	REFUERZO 5 CM AC16 SURF S	M-636	3,500	4,300	LA SERNA,GASCONES
510	REFUERZO DE FIRME CON 4 CM DE SMA 11 Y BETÚN MODIFICADO	M-100	18,150	22,025	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
511	DEL PK 6,800 AL 8,270 (M-106) REFUERZO 5 CM AC 16 SCON BETÚN BC 50/70 MEJORADO CON CAUCHO. DEL PK 8,350 AL 9,150 FRESADO Y REPOSICIÓN 5 CM AC 16 SCON BETÚN BC 50/70 MEJORADO CON CZUCHO	M-103	6,800	9,150	COBEÑA - ALGETE
512	MICROAGLOMERADO EN FRIO + REFUERZO 5 CM AC 16 S CON BETÚN 50/70 MEJORADO CON CAUCHO, GLORIETAS CONEXIÓN CON M-100 Y	M-114	2,035	4,430	AJALVIR - COBEÑA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	TRAMO ENTRE ELLAS FRESADO Y REPOSICIÓN				
513	BACHEO PUNTUAL 5 CM CON AC22 BIN S CON BETÚN BC 50/70 MEJORADO CON CAUCHO. REFUERZO DE FIRME CON 4 CM DE SMA 11 Y BETÚN MODIFICADO	M-121	1,870	4,350	ALCALÁ DE HENARES - MECO
514	FRESADO Y REPOSICIÓN DE FIRME EN RAMALES DE INCORPORACIÓN A VÍAS DE SERVICIO MARGEN DERECHA Y MARGEN IZQUIERDA BETÚN CAUCHO	M-108	3,050	6,575	AJALVIR
515	REFUERZO CON M10, CALZADA MARGEN IZQUIERDO + MICROF 5 PREVIO	M-111	24,450	22,000	FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MARGEN IZQUIERDO)
516	REFUERZO BBTM 11B	M-133	11,000	12,500	EL ATAJAR
517	CAPA MICROAGLOMERADO (MICROF 8) + TRAZADA MOTORISTA	M-131	2+300	9+750	TORRELAGUNA
518	Refuerzo con AC16 SURF S	M-226	0,000	3,500	SANTORCAZ, LOS SANTOS DE LA HUMOSA
519	Fresado y Reposición AC22S + Refuerzo AC16 SURF S	M-233	2,300	4,200	Villalbilla
520	Refuerzo con AC16 SURF D con betún modificado con caucho	M-220	18,000	18,700	Torres de la Alameda
521	Fresado y Reposición AC22S con betún modificado + capa de SMA 11	M-209	6,300	7,000	CAMPO REAL
522	Microaglomerado en frío (MICROF 5) y refuerzo con capa de SMA11	M-217	0,000	5,200	Velilla de San Antonio, Loeches
523	Microaglomerado en frío (MICROF 5) y refuerzo con capa de SMA11	M-220	0,250	2,900	Arganda del Rey, Campo Real
524	Microaglomerado en frío (MICROF 5) y refuerzo con capa de SMA11	M-206	9,000	10,000	Torrejón de Ardoz
525	FRESADO Y REPOSICION GLORIETAS 5 CM S-12; 4.5 KM: MICRO +REFUERZO 5CM AC-16SURF, RESTO DEL TRAMO FRESADO REPOSICIÓN TOTAL (1,5KM)	M-506	37,000	43,000	SAN MARTIN DE LA VEGA
526	FRESADO Y REPOSICION TOTAL 5 CM AC 16 SURF S	M-404	49,000	51,300	TITULCIA-CHINCHÓN
527	REPARACIÓN DE BLANDONES, MICROF - 5 Y REFUERZO DE 5 CM CON AC16 SURF (TOTAL)	M-404	63,000	68,000	COLMENAR DE OREJA-BELMONTE
528	FRESADO Y REPOSICION 4CM CON SMA (ENTERO)	M-45 MD_M-31	0,000	0,700	MADRID
529	1 MICRO F-5+1 MICRO F-8	M-45 MD	14,450	18,500	MADRID
530	1 MICROF 5 +1 MICROF-8	M-45 MI	15,100	18,000	MADRID
531	CAPA DE MICROF 5 Y CAPA DE MICROF 8 TOTAL	M-404	57,700	58,700	CHINCHÓN
532	Doble Tratamiento Microaglomerado (Micro 5 y micro 8)	M-405	4,000	5,800	HUMANES DE MADRID, GRINÓN
533	Doble Tratamiento Microaglomerado (Micro 5 y micro 8), saneos y glorietas FYR con AC16	M-404	32,400	36,800	VALDEMORO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A
Servicio: 14012

534	Doble Tratamiento Microaglomerado (Micro 5 y micro 8), saneos y glorietas FYR con AC16	M-413	7,000	14,200	ARROYOMOLINOS
535	Doble Tratamiento Microaglomerado (Micro 5 y micro 8), saneos y glorietas FYR con AC16	M-406	0,000	4,800	ALCORCON, LEGANÉS
536	Fresado puntual y reposición+ Refuerzo BBTM 11B	M-425	1,170	1,850	LEGANÉS
537	Fresado puntual y reposición+ Refuerzo AC16	M-413	3,200	3,450	HUMANES DE MADRID
538	Fresado y reposición F-10	M-407	2,000	2,100	LEGANÉS
539	FYR puntual +Refuerzo AC16 SURF S	M-417	4,700	5,000	CASARRUBUELOS
540	FYR puntual +Refuerzo AC16 SURF S	M-404	17,000	17,200	GRIÓN
541	FYR puntual +Refuerzo AC16 SURF S	M-506 ramales	15,050	16,200	MÓSTOLES
542	F+R PARCIAL, MICROF 5 con fibras, BBTM11b y BBTM11a	M-503	3,500	26,000	POZUELO DE ALARCÓN
543	REFUERZO AC16 SURF S	M-527	1,900	3,600	GUADARRAMA
544	F+R PARCIAL, MICROF5 con fibras, MICROF8 con fibras	M-516	0,000	4,980	BOADILLA DEL MONTE
545	F+R PARCIAL, MICROF5 con fibras, REFUERZO BBTM 11B y BBTM 11A	M-511	0+000	4+700	POZUELO DE ALARCÓN
546	F+R TOTAL, MICROF5 con fibras, MICROF8 con fibras	M-510	38,900	40,000	CHAPINERÍA
547	F+R TOTAL	M-530	3+000	5+150	VILLAMANTILLA
548	F+R TOTAL	M-519	3+850	4+800	GALAPAGAR
549	FRESADO Y REPOSICION PUNTUAL, MCROF 5 + REFUERZO 5CM	M-507	34,100	35,900	VILLA DEL PRADO
550	FRESADO Y REPOSICIÓN PUNTUAL, MCROF 5 + REFUERZO 5CM	M-507	40,000	43,190	CADALSO DE LOS VIDRIOS
551	FRESADO TOTAL Y REPOSICIÓN 5CM	M-542	4,650	6,100	CADALSO DE LOS VIDRIOS
552	REFUERZO 5CM	M-542	7,000	8,300	CADALSO DE LOS VIDRIOS
553	FRESADO Y REPOSICIÓN PUNTUAL, MCROF 5 + REFUERZO 5CM	M-541	13,500	18,350	CADALSO DE LOS VIDRIOS
554	FRESADO Y REPOSICIÓN 5CM TRAVESIA	M-541	18,350	19,500	CENICIENTOS (TRAVESÍA)
555	FRESADO Y REPOSICIÓN PUNTUAL, MCROF 5 + REFUERZO 5CM	M-512	6,000	9,000	ROBLEDO DE CHAVELA
556	FRESADO Y REPOSICIÓN PUNTUAL	M-507	44,600	48,350	ROZAS DE PUERTO REAL
557	REFUERZO 5CM	M-512	16,700	19,000	ROBLEDO DE CHAVELA
558	Recorte y reperfilado arbustos en mediana M-301 entre pp.kk. 0+000 y 3+000	M-301	0+000	3+000	Madrid, Getafe
559	Limpieza de vegetación en márgenes en M-404 (pp.kk. 51+000 al 75+300)	M-404	51+000	75+300	Chinchó, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanés
560	Repintado marcas viales en M-506 entre pp.kk. 28+000 al 37+900	M-506	28+000	37+900	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A
Servicio: 14012

561	Señalización carretera M-307, pk 10+500	M-307	10+500	10+500	Ciempozuelos
562	Limpieza aterramientos en cuentas M45 entre pp.kk. 14+500 y 20+000	M-45	14+500	20+000	Madrid
563	Señalización carretera M-305, pp.kk. 16+500 al 17+240 (travesía Villaconejos)	M-305	16+500	17+240	Villaconejos
564	Balizamiento carretera M-305, pp.kk. 16+500 al 17+240 (travesía Villaconejos)	M-305	16+500	17+240	Villaconejos
565	Apertura acceso en barrera bionda en M-404 pk	M-404	66+150	66+150	Belmonte del Tajo
566	Poda de arbolado en glorieta M-301, pp.kk. 0+500 al 9+000	M-304	0+500	9+000	Madrid, Getafe
567	Excavación en carril bici M-301	M-301	3+000	10+000	Getafe
568	Talas árboles secos en M-311 pp.kk. 21+300 al 24+100	M-311	21+300	24+100	Colmenar de Oreja
569	Adecuación acceso a M-313, pk 8+500	M-313	8+500	8+500	Morata de Tajuña
570	Construcción de muro de escollera en M-311	M-311	19+700	19+700	Chinchón
571	Adecuación acceso a Vía pecuaria en M-228, pk 8+500	M-228	8+000	8+500	Villarejo de Salvanés
572	Montaje de paneles direccionales en M-318 entre pp.kk. 0+000 al 2+000	M-318	0+000	2+000	Colmenar de Oreja
573	Montaje de cartelería de preaviso de curvas en TCA de M-302 entre pp.kk. 1+000 y 2+800	M-302	1+000	2+800	San Martín de la Vega
574	Montaje señalización vertical en M-404 tipo P-24	M-404	36+900	75+300	Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanés
575	Adecuación señalización vertical de limitación de velocidad en M-305 entre pp.kk. 15+775 al 17+240	M-305	15+775	17+240	Villaconejos
576	Montaje de capatafaros de muro en M-305 entre pp.kk. 0+000 y 1+500	M-305	0+000	1+500	Seseña
577	Adecuación drenaje longitudinal y transversal en carril bici M-301 pk 8+000 al 10+000	M-301	8+000	10+000	Getafe
578	Repintado de marcas viales en enlace M-240 con M-241	M-240	6+100	6+100	Estremera
579	Montaje de paneles direccionales en M-320 entre pp.kk. 0+000 al 5+000	M-320	0+000	5+000	Titulcia, Villaconejos
580	Montaje señalización vertical en M-302 tipo P-24	M-302	0+000	16+890	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña
581	Montaje señalización vertical en M-305 tipo P-24	M-305	0+000	23+000	Seseña, Aranjuez, Villaconejos, Colmenar de Oreja, Chinchón
582	Montaje de capatafaros de muro en M-318 entre pp.kk. 0+000 y 2+500	M-318	0+000	2+500	Colmenar de Oreja
583	Excavación en isletas intersección M-316 con M-315	M-315	11+700	11+700	Valdelaguna
584	Hormigonado isletas intersección M-316 con M-315	M-315	11+700	11+700	Valdelaguna

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

585	Formación de cunetas en M-324	M-324	0+000	6+600	Colmenar de Oreja, Villacónes
586	Reposición bajante prefabricada en M-311, pk 19+700	M-311	19+700	19+700	Chinchón
587	Reposición de cerco y tapa de fundición robadas en M-301	M-301	5+000	9+000	Getafe
588	Repintado de pasos de peatones y simbología en travesías de Morata de Tajuña	M-302	8+370	10+240	Morata de Tajuña
589	Repintado de pasos de peatones y simbología en travesías de Morata de Tajuña	M-313	5+430	7+070	Morata de Tajuña
590	Repintado de pasos de peatones y simbología en travesías de Morata de Tajuña	M-315	0+000	0+470	Morata de Tajuña
591	Montaje de malla triple torsión y geocompuesto en M-311 entre pp.kk. 4+00 al 6+000	M-311	4+000	6+000	Morata de Tajuña
592	Montaje señalización vertical en M-301 tipo P-24	M-301	0+000	18+932	Madrid, Getafe, San Martín de la Vega
593	Montaje señalización vertical en M-506 tipo P-24	M-506	28+000	53+000	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Arganda del Rey
594	Formación de cunetas en M-313	M-313	0+000	17+700	Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón
595	Montaje de paneles direccionales en M-322 pp.kk. 1+000 al 5+200	M-322	1+000	5+200	Colmenar de Oreja
596	Repintado de bordillos e isletas en intersección M-316 con M-315	M-315	11+700	11+700	Valdelaguna
597	Tala de árboles dañados por tormenta	M-316	2+800	4+000	Valdelaguna
598	Tala de árboles dañados por tormenta	M-506	40+000	46+700	San Martín de la Vega
599	Hormigonado pozos en M-228 pk 12+800	M-228	12+800	12+800	Villarejo de Salvanés
600	Socavón en M-307 (pp.kk. 7+500 al 8+500)	M-307	7+500	8+500	Ciempozuelos
601	Formación de cunetas revestidas de hormigón en M-228 (pp.kk. 7+500 al 8+500)	M-228	7+500	8+500	Villarejo de Salvanés
602	Repintado de marcas viales en M-307	M-307	0+000	15+700	San Martín de la Vega, Ciempozuelos, Seseña
603	Repintado de marcas viales en M-302	M-302	0+000	16+890	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña
604	Repintado de marcas viales en M-305a	M-305a	0+000	5+900	Colmenar de Oreja, Aranjuez
605	Repintado de marcas viales en M-832	M-832	0+500	3+900	Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey
606	Repintado de marcas viales en M-311	M-311	0+000	30+500	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja
607	Poda de arbolado y limpieza de vegetación en márgenes en M-222, pp.kk. 1+000 al 5+000	M-222	1+000	5+000	Villarejo de Salvanés, Valdaracete
608	Relleno blandones M-45, pk 16+200	M-45	16+200	16+200	Madrid
609	Relleno blandones M-404, pk 59+700	M-404	59+700	59+700	Chinchón

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

610	Montaje señalización vertical en actuación TCA motoristas en M-302, pp.kk. 4,8 a 6,2	M-302	4+800	6+200	Morata de Tajuña
611	Repintado de marcas viales y simbología en M-311 , TM Colmenar de Oreja	M-311	24+220	25+700	Colmenar de Oreja
612	Poda de arbolado y limpieza de vegetación en márgenes en M-326	M-326	0+000	9+400	Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanes, Villamanrique de Tajo
613	Montaje de barrera bionda en actuación TCA motoristas en M-302, pp.kk. 4,8 a 6,2	M-302	4+800	6+200	Morata de Tajuña
614	Poda de arbolado y limpieza de vegetación en márgenes en M-317	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
615	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-510	47+000		CHAPINERÍA
616	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-404/M-407	16+800		SERRANILLOS DEL VALLE
617	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-404	27+000		TORREJON DE VELASCO
618	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-404	14+700		BATRES
619	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-404	12+000		BATRES
620	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS GLORIETAS	M-501	50+600		PELAYOS DE LA PRESA
621	PLANTACIONES DE GLORIETAS	M-501	53+700		PELAYOS DE LA PRESA
622	PLANTACIONES SENDA ECOLÓGICA	M-530	0+100		VILLAMANTILLA
623	ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL PASO FAUNA	M-501	29+000		VILLANUEVA PERALES
624	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	21+450		PERALES DE TAJUÑA
625	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	21+800		PERALES DE TAJUÑA
626	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	21+890		PERALES DE TAJUÑA
627	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	22+200		PERALES DE TAJUÑA
628	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	22+400		PERALES DE TAJUÑA
629	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	VV TAJUÑA	22+800		PERALES DE TAJUÑA
630	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	M-501	46+200		NAVAS DEL REY
631	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	M-501	46+800		NAVAS DEL REY
632	ACONDICIONAMIENTO TALUDES	M-610	11+000		BUSTARVIEJO
633	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE TALUDES	VV TAJUÑA	22+970		PERALES DE TAJUÑA
634	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE TALUDES	VV TAJUÑA	14+000		MORATA DE TAJUÑA
635	MANTENIMIENTO SENDA ECOLÓGICA	M-530	0+100		VILLAMANTILLA
636	MANTENIMIENTO ESPECIAL ZONAS YA ACONDICIONADAS	M-137	7+000		MADARCOS

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

637	MANTENIMIENTO ESPECIAL GLORIETAS YA ACONDICIONADAS	M-634	11+000		PINILLA
638	MANTENIMIENTO ESPECIAL GLORIETAS YA ACONDICIONADAS	M-604	8+000		GARGANTA DE LOS MNTES
639	MANTENIMIENTO ESPECIAL GLORIETAS YA ACONDICIONADAS	M-604	24+000		RASCAFRIA
640	MANTENIMIENTO ESPECIAL GLORIETAS YA ACONDICIONADAS	M-530	0+100		VILLAMANTILLA
641	MANTENIMIENTO ESPECIAL GLORIETAS YA ACONDICIONADAS	M-624	travesía		SAN MAMÉS
642	PODAS Y TALAS	M-300	28+700		ALCALA DE HENARES
643	PODAS Y TALAS	M-143	0+000	4+700	MADARCOS Y HORCAJO DE LA SIERRA
644	PODAS Y TALAS	M-217	6+200		LOECHES
645	PODAS Y TALAS	M-209	6+300		CAMPO REAL
646	PODAS Y TALAS	M-209	6+700		CAMPO REAL
647	PODAS Y TALAS	M-135	5+800	9+500	PUENTES VIEJAS
648	PODAS Y TALAS	M-811	0+000	1+200	PRÁDENA RINCÓN
649	PODAS Y TALAS	M-537	0+500	3+000	ROBLEDO DE CHAVELA
650	PODAS Y TALAS	M-143	0+000	4+700	MADARCOS Y HORCAJO DE LA SIERRA
651	PODAS Y TALAS	M-538	3+800	4+000	SMª ALAMEDA
652	PODAS Y TALAS	VÍA VERDE	36+000	43+000	CARABANA Y ORUSCO
653	TALAS	M-521	24+000	24+000	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
654	TALAS	M-532	4+500	4+500	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
655	TALAS	M-533	6+500	6+500	ZARZALEJO
656	TALAS	M-539	3+500	3+500	ROBLEDO CHAVELA
657	TALAS	M-537	7+000	7+000	VALDEMAQUEDA
658	PODAS	M-535	2+200	3+000	SMª ALAMEDA
659	PODAS	M-505	33+900	37+000	SMª ALAMEDA Y SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
660	PODAS	M-535	5+500	8+500	SMª ALAMEDA
661	PODAS	M-512	4+000	6+500	SMª ALAMEDA
662	PODAS	M-533	3+000	6+000	SMª ALAMEDA
663	PODAS	M-127	12+200	13+800	PUENTES VIEJAS
664	PODAS	M-512	0+000	4+000	ROBLEDO DE CHAVELA

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA, VARIANTES DE POBLACIÓN Y CARRILES BICI

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	3	3
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	3	4
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	7	4

2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	28	12
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	2	2
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	17	11

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE FIRMES, REPARACIÓN ESTRUCTURAS Y MEJORAS	UNIDADES	85	709
CONSERVACIÓN ORDINARIA	KILÓMETROS	25.000	25.000
ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL ELABORADOS	UNIDADES	1	4
ACTUACIONES MARCO NORMATIVO RED DE CARRETERAS DE LA CM EN REDACCIÓN	UNIDADES	5	3
ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN EJECUCIÓN	UNIDADES	3	2
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACCESOS EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN	UNIDADES	1.300	1.605

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
Servicio:	14013	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

Los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 fueron aprobados por la Ley 15/2023, de 27 de diciembre.

El programa presupuestario 453B “Infraestructura del Transporte”, gestionado por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructura del Transporte mediante la gestión de los proyectos de inversión correspondientes.

Los objetivos se concretan en la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte colectivo, teniendo tal consideración, entre otras, las líneas ferroviarias, el metro, las estaciones y sus elementos e instalaciones, así como en la reposición y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes cuya gestión le corresponde.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2024 era de 284.224.326,00 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, se minoró en la cuantía de 84.717.447,81 euros, alcanzando un importe final de 199.506.878,19 euros. De dicho presupuesto se ejecutó un total de 173.984.957,63 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 87,21 %.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 6.022.285,93 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 86,58 %.

La inversión llevada a cabo con cargo al capítulo 6 alcanzó la cuantía de 164.949.044,28 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 87,03 %. Destacan las inversiones realizadas en el subconcepto 60104 “Infraestructuras del transporte”, las cuales han alcanzado el importe de 149.282.158,91 euros, (91,51 %). En el subconcepto 61901 “Reposición infraestructuras ferroviarias” la cifra del gasto ejecutado asciende a 15.666.885,37 euros (59,34 %).

Entre las inversiones realizadas en 2024 en el subconcepto 60104 cabe destacar las correspondientes a las siguientes actuaciones:

-La prolongación de la línea 3 del Metro de Madrid a El Casar. Actuación con financiación MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU, con una inversión en el ejercicio de 49.106.344,13 euros.

-Intercambiador de Valdebebas – Ciudad de la Justicia – Hospital Isabel Zendal. Actuación con financiación MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU, con una inversión en el ejercicio de 27.033.930,22 euros.

-Ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica – Conde de Casal, con una inversión en el ejercicio de 71.003.200,16 euros.

-Redacción del proyecto de ampliación de Metro al barrio de Valdebebas, con una inversión en el ejercicio de 966.200,15 euros.

-Redacción del proyecto de línea de Metro a Madrid Nuevo Norte, con una inversión en el ejercicio de 1.155.786,25 euros.

Respecto a las inversiones realizadas en 2024 en el subconcepto 61901, se ha realizado una inversión de 15.554.746,99 euros en el ámbito del Plan de actuaciones integrales de la línea 7b de Metro.

Entre otras, se han realizado actuaciones de consolidación y estabilización del terreno y se han iniciado las obras impermeabilización del túnel de la línea 7b entre San Fernando de Henares y Hospital del Henares FN-HH.

El cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto de 2024, a fecha 31 de diciembre de 2024, fue el siguiente:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

1.En cuanto al número de obras terminadas en construcción de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era terminar dos (2) obras, pero sólo se ha podido finalizar una de ellas, las Obras del intercambiador de Valdebebas, finalizadas en noviembre de 2024.

En cuanto a las obras de prolongación línea 3 de Metro a El Casar, ha resultado necesario ampliar el plazo del contrato y realizar modificaciones al proyecto, fundamentalmente respecto a los tratamientos del terreno y para dar solución a las filtraciones de agua.

2.Respecto al comienzo de proyectos y estudios informativos de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era comenzar dos (2) proyectos. El objetivo se ha cumplido al haberse iniciado las actuaciones para:

-Los trabajos del contrato de servicios para la redacción del proyecto de la nueva línea de Metro en Madrid Nuevo Norte.

-El Proyecto Básico y de Ejecución del Intercambiador Comarcal en Alcalá de Henares.

3.Respecto a la finalización de proyectos y estudios informativos de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era finalizar dos (2) proyectos, no ha sido posible acabar ninguno de ellos, según se detalla a continuación:

-Ampliación de línea 11. Tramo Sur: se tuvieron que realizar dos ampliaciones de plazo parciales al no ser posible ultimar la documentación para la tramitación ambiental debido a condicionantes impuestos por determinadas Administraciones Públicas u Organismos Públicos, como Ministerio de Defensa, Metro de Madrid, Consorcio Regional de Transportes de Madrid, quedando por tanto pendientes los permisos para la ejecución de la campaña geotécnica por parte de las Administraciones Públicas y Organismos Públicos

de quien dependen, lo que ha hecho inviable finalizar el proyecto constructivo en la fecha inicialmente prevista.

-Prolongación de la red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas (ampliación norte de la línea 11): el desarrollo del contrato se ha visto ralentizado por el retraso en la obtención de permisos, por parte de las Administraciones Públicas y Organismos Públicos de quienes dependen, para la ejecución de la campaña geotécnica. Además, los condicionantes de diversa índole impuestos por determinadas Administraciones Públicas u Organismos Públicos, como AENA, Metro de Madrid, han impedido el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos en el contrato. Todo ello ha provocado el retraso de los trámites de supervisión del documento del Estudio Informativo, trámite de aprobación técnica del Estudio Informativo, trámite del procedimiento de EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) y trámite de la Información Pública.

CONSERVACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

En cuanto a la finalización de actuaciones de conservación de infraestructuras de transporte colectivo, el objetivo era finalizar una (1) actuación.

El objetivo se ha cumplido al haberse finalizado las obras de consolidación y estabilización del terreno afectado por la línea 7b de metro de Madrid, en el municipio de San Fernando de Henares, Madrid en las calles Virgen del Templo, Fuente del Trébol y Nazario Calonge, en las parcelas de calle de la Presa nº 17, 19, 21, 23-25, 27, 29, 31 y 33, de calle la Presa nº 4 y Rafael Alberti nº 1 y 3 y en la parcela del complejo dotacional “El Pilar”, con una superficie de 5.000 m².

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE OBRAS TERMINADAS EN CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2	1
NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS COMENZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	2	2
NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS FINALIZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLE	PROYECTOS	2	0
2 CONSERVACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE ACTUACIONES FINALIZADAS DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
Servicio:	14010	D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

En el ejercicio 2024 la Dirección General de Transportes y Movilidad se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir, una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, en la tramitación de las distintas habilitaciones y autorizaciones exigidas en la normativa en materia de transportes se han fomentado las consultas telemáticas, a fin de modernizar los procedimientos evitando, en la medida de lo posible, las cargas burocráticas a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes y Movilidad la realiza la Inspección del transporte, para procurar garantizar el cumplimiento de las condiciones de competencia de las empresas que operan en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. Para el cumplimiento del Plan de Inspección de 2024 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección del Transporte y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las Instalaciones Aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión.

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

En los presupuestos para el ejercicio 2024 estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector del transporte público en carretera con una dotación de 140.000 euros.

En la anualidad de 2024 se subvencionaron, finalmente, 46 actividades formativas, de las 30 previstas, realizadas por 11 asociaciones, por un importe final de 127.285,15 euros, abonados con cargo al año 2024, pues, si bien 12 asociaciones solicitaron ayudas para la realización de 60 actividades formativas, por importe de 139.218,56 euros, finalmente en fase de justificación, 1 de las asociaciones no justificó la actividad subvencionable y otras no justificaron todo el importe concedido.

El aumento del número de actividades subvencionadas respecto al número previsto se debe a que este número es una estimación y no se puede concretar hasta que no se reciben y valoran las solicitudes presentadas en ese año. Por otro lado, el importe subvencionado para cada actividad subvencionada dependerá de los gastos presupuestados por la asociación para su realización, aplicando los límites establecidos en la convocatoria de las ayudas.

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2024, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 42.608 vehículos cuando estaban previstos 48.000, alcanzándose un grado de cumplimiento del 88,77 %.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 678 vehículos estando previsto realizar el control de 800 vehículos, con un grado de cumplimiento es del 84,75 %. La desviación en la ejecución radica en el hecho de la disminución de las rutas escolares autorizadas, por lo que, a efectos de control, existen menos vehículos de transportes escolar lo que se traduce en una disminución en el porcentaje de los vehículos controlados.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 8.338, lo que supone el 83,38 %, desviación que se produce como consecuencia de la bajada paulatina de este tipo de infracciones por parte del transportista. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 18.951, lo que supone un cumplimiento del 125,67 %, incremento producido por la mejora de las herramientas informáticas utilizadas.

Además, se han analizado 151.280 jornadas de conducción y descanso de los conductores estando previsto el análisis de 100.000, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 151,28 %.

Asimismo, estaba previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 2.000 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 9.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 2.571 empresas y controlado en estas a 15.494 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 128,55 % y 172,16 % respectivamente.

El aumento en el control, tanto de las jornadas de conducción y descanso como de los vehículos controlados en este tipo de inspecciones radica en el hecho de que durante el año 2024 han aumentado las denuncias recibidas para que se inspeccionen estos aspectos de determinadas empresas, lo que hace que aumenten las empresas inspeccionadas y por tanto el número de jornadas de conducción y descanso y los vehículos controlados en este tipo de inspección de empresas.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de Instalaciones Aeronáuticas, se han realizado un total de 48 inspecciones (incluyendo inspecciones de control normativo, supervisión y de control de gestión operacional), frente a las 47 previstas lo que supone un grado de cumplimiento del 102,12 %.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han recibido 17.781 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mientras que la previsión era de 20.000, lo que supone un 88,90 %. Por otra parte, se han incoado 1.226 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 800 expedientes, lo que supone un grado de cumplimiento del 153,25 %. En este caso, es difícil determinar a priori los expedientes que se van a incoar ya que dependen del número de infracciones que se detecten.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 3.265 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 4.500 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 72,55 %, lo que ha supuesto la cantidad de 7.405.825,37 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 2.403 documentos, por un importe de 2.151.014,25 euros frente a los 4.500 previstos, lo que representa un cumplimiento del 53,40 %. En este caso, la desviación de la previsión inicialmente establecida, es consecuencia en un mayor aumento durante el año 2024 de la recaudación en vía voluntaria de las sanciones en materia de transportes, por lo que, necesariamente, ha hecho disminuir la elaboración de certificaciones de descubierto para iniciar la vía ejecutiva en la recaudación de las sanciones.

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

En cumplimiento de este objetivo se ha hecho pública, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, la actualización del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramienta puesta en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 9 centros de formación, todos los solicitados en la anualidad, si bien la previsión formulada en su día era de 10, y se han homologado 31 cursos de formación, todos los solicitados durante el 2024, siendo la previsión de 100. Esta desviación a la baja obedece a que el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, establece que la homologación será válida en tanto no se modifique el contenido o características del curso, por lo que no es posible determinar con exactitud el número de solicitudes de homologación previstas.

Asimismo, se han emitido 11.487 tarjetas de conductores frente a las 16.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

En relación a los exámenes de cualificación inicial, se han realizado las 6 convocatorias previstas en los meses de enero, marzo, julio, septiembre y noviembre, habiéndose realizado un total de 12 exámenes, 6 para la obtención de la cualificación inicial para la conducción de vehículos dedicados al transporte de mercancías y 6 para el transporte de viajeros, a las que se han presentado un total de 1.431 aspirantes, habiéndose hecho una previsión de 2.500, lo que supone un 57,24 % sobre la previsión realizada. La desviación a la baja se debe a que con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de determinados vehículos destinados al transporte por carrera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, los aspirantes pueden presentarse en cualquier lugar del territorio nacional, por lo que resulta muy difícil prever el número de aspirantes a las pruebas.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.500 actuaciones de inspección en los distintos centros mientras se estaban impartiendo los mismos.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Mediante el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se añade un anexo II al mismo estableciéndose un nuevo régimen de obtención del certificado de competencia profesional para el transporte por carretera, determinando que se realizará utilizando exclusivamente los medios electrónicos que el órgano competente facilite al examinando, debiendo realizarse utilizando la aplicación informática y el banco de preguntas y casos prácticos elaborados específicamente para ello, cuyo diseño y mantenimiento corresponde a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Mediante la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, se convocaron las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte público por carretera a celebrar en el año 2024 en la Comunidad de Madrid.

En el año 2024, se presentaron a las pruebas para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, 693 aspirantes. Además, se efectuaron 54 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 30.

Por otra parte, se ha efectuado también una convocatoria para la obtención de la capacitación profesional como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas en el mes de abril a la que concurrieron 50 aspirantes, de los 55 inscritos, y dos para la renovación de la citada capacitación realizadas en los meses de abril y octubre, a las que concurrieron 159 aspirantes, de los 167 inscritos.

En conjunto se han presentado 902 solicitudes de aspirantes sobre las 800 previstas, es decir un 112,75 % de las previstas, y se han expedido 239 certificados frente a los 400 previstos que se corresponden con los expedidos a los aspirantes que han superado el examen, más aquellos a los que, por cumplir los requisitos normativamente exigidos, se les ha reconocido.

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 17.456.

Visado de autorizaciones de transporte: 24.895.

Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 406.

Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.316.

Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida: 15.258.

Tarjetas de tacógrafo digital: 12.715.

Los datos se han ajustado a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a habilitaciones de vehículos para transporte escolar habiéndose alcanzado un 103,63 % del objetivo.

Por otro lado, los datos relativos a autorizaciones de transporte regular de uso especial se ha alcanzado el 58,00 %, a las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida un 95,36 %, a las tarjetas de tacógrafo digital un 90,82 %, a las autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros un 116,37 %, dato dependiente del número de altas y modificaciones que los interesados efectúen sobre autorizaciones, y al visado de autorizaciones de transporte en 82,98 %.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin resolver.

En relación con las autorizaciones referidas a las instalaciones aeronáuticas, durante 2024 se ha trabajado en el proceso de autorización de 9 aeródromos de uso restringido, siendo 4 las inicialmente previstas. De estas instalaciones, se han finalizado 6, lo cual supone un grado de cumplimiento del 150 % de los objetivos previstos. De los 4 expedientes restantes todos ellos quedaron pendientes de llevar a cabo varias subsanaciones por parte del solicitante, las cuales están previstas para el año 2025.

Por otro lado, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones que se utilizan de manera excepcional para operaciones especiales, habiéndose procedido a la baja en el Registro de Instalaciones Aeronáuticas de 1 de ellas. Las principales

actuaciones realizadas para la regularización de estas infraestructuras se han centrado en el apoyo a los diferentes gestores públicos para la obtención de los certificados de compatibilidad aérea, solicitud de prórrogas de los mismos, el desarrollo, cuando así se ha requerido por la Dirección General de Aviación Civil, de los borradores de Cartas Operacionales, y las gestiones medioambientales, con el órgano ambiental correspondiente, cuando se ha requerido para el registro de estas instalaciones. Durante el 2024, se ha prorrogado el estudio de compatibilidad de espacio aéreo de una instalación y se ha realizado la consulta ambiental de la necesidad de tramitación ambiental de la misma, necesaria para su posterior registro.

Igualmente, se ha trabajado en la regularización de varios campos de aeromodelismo, habiéndose registrado 2 durante 2024.

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han presentado un total de 1.379 solicitudes de arbitraje de las que 1.245 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios y 134 provinieron de otros organismos. En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 971 hasta la citada fecha, de las que 622 han sido laudos y 349 decisiones de archivo.

La desviación al alza entre la previsión de reclamaciones arbitrales: 950, y las presentadas en 2024: 1.379, se debe a múltiples factores subjetivos externos, que son ajenos a la propia Junta Arbitral.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2024 no se han presentado solicitudes.

GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En 2022 se publicó la convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Durante 2024 se resolvieron 222 nuevas solicitudes de ayudas de transformación de flotas frente a las 200 planificadas, lo que supone un porcentaje del 111 %, de forma que en 2024 fueron dispuestos 20.669.023,20 euros del crédito del 2024 del subconcepto 2022/000736 TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS EMPRESAS TTES DE MERCANCÍAS de la partida 77309 (29.730.219,90 euros).

Esta convocatoria de ayudas actualmente se encuentra en tramitación.

En relación con las ayudas para la digitalización de empresas de transporte, el 26 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 902/2022 por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, se

concedió a la Comunidad Autónoma de Madrid subvención por importe de 15.672.384 euros.

Conforme a lo que se establece en el artículo 10 de dicho real decreto, las comunidades autónomas cuentan con el plazo de cinco meses, desde la concesión de la subvención, para la publicación de las correspondientes convocatorias, y el 21 de abril de 2023 fue firmada la Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A partir de la publicación de la convocatoria, en los años 2023 y 2024, se recibieron 540 solicitudes, sin embargo, debido a las peculiaridades del procedimiento, entre ellas la tramitación contable mediante lotes y la necesidad de realizar el análisis de conflicto de intereses mediante la herramienta MINERVA, así como los cambios organizativos en la consejería en 2023, las primeras resoluciones empezaron a emitirse en enero de 2024, por lo que, en este año han sido tramitadas todas las solicitudes presentadas, resolviendo favorablemente 265 solicitudes de ayuda frente a las 200 planificadas, por un importe de 1.343.300 euros.

El procedimiento de concesión de estas solicitudes tiene la peculiaridad de que la tramitación contable no se realiza en el momento de la concesión de la ayuda, sino posteriormente, cuando se presenta el Acuerdo con un Proveedor de Modernización adherido, ya que es este el que va a recibir el pago. Por este motivo, en el fondo 2022/000734 SUBVENCIONES PARA LA DIGITALIZACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE, al final de 2024 había dispuesto 318.054,08 euros y no todo el importe concedido.

Del mismo modo que las anteriores, la convocatoria de este tipo de ayudas (renombradas como ayudas a la modernización de las empresas de transporte), actualmente se encuentra en tramitación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	30	46

2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000	15.494
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000	2.571
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	48.000	42.608
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	800	678
CONTROL DE EXCESO DE PESO	PESADAS	10.000	8.338
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000	151.280
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000	18.951
INSPECCIONES INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	47	48

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	20.000	17.781
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	800	1.226

4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ELABORACIÓN RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.500	3.265
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	4.500	2.403

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000	16.000
6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	CENTROS	10	9
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	100	31
TARJETAS DE CONDUCTOR	TARJETAS	16.000	11.487
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN	ASPIRANTES	2.500	1.431
		(M) 158	(M) 151
		(H) 2.342	(H) 1.280
7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REALIZACIÓN DE PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	800	902
		(M) 224	(M) 406
		(H) 576	(H) 496
EDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	400	239
RECONOCIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONAL	EXPEDIENTES	30	54
8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OTORGAMIENTO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	15.000	17.456
VISADO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	30.000	24.895
AUTORIZACIONES TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700	406
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200	3.316
ESTACIONAMIENTO PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	16.000	15.258
TARJETAS TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	14.000	12.715
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	4	6
9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	950	1.379
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	750	971
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	4	0

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
10 GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN,TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AYUDAS CONCEDIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	AYUDAS A ENTIDADES	200	265
AYUDAS CONCEDIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS	AYUDAS A ENTIDADES	200	222

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
Servicio:	14203	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

El Consorcio Regional de Transportes es un organismo autónomo de carácter comercial, industrial y financiero, que tiene como objetivo prioritario y básico articular la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la misma en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros.

Este objetivo, recogido en su Ley de creación, implica la realización por parte del CRTM de una serie de actuaciones, unas de carácter cualitativo (calidad, accesibilidad, movilidad, etc.) y otro tipo de actuaciones que si son objeto de cuantificación como las que se recogen en la última parte de esta memoria.

El Presupuesto administrativo del CRTM para 2024 asciende a 1.982,05 millones de euros, 364,95 millones de euros más que en el presupuesto 2023, un 22,57 % más. En este presupuesto se recogen todos los gastos que se financian con las aportaciones de las diferentes administraciones públicas adheridas y/o financiadoras, es decir la diferencia entre las necesidades totales de los operadores y la recaudación por venta de títulos de transporte, así como el déficit de las operaciones comerciales.

El incremento del capítulo 4 viene derivado de que en virtud del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se establece un sistema de ayudas directas, aplicable al ejercicio 2024, destinado a la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicios de transporte colectivo urbano o interurbano y que se comprometan a aplicar una reducción del 30 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje —con exclusión del billete de ida y vuelta— respecto de las tarifas vigentes a la fecha de entrada en vigor de dicha norma, manteniéndose esta reducción durante todo el ejercicio 2024. Asimismo, en relación con los convenios celebrados entre Renfe Viajeros y los consorcios de transporte u otras entidades públicas gestoras del transporte metropolitano, la liquidación de la compensación económica a favor de Renfe Viajeros que pudiera derivarse de la ejecución de dichos convenios para el mencionado periodo podrá ser asumida por la Administración General del Estado, siempre que los consorcios y entidades afectadas se comprometan expresamente a destinar el importe estimado que les correspondería abonar a Renfe a la reducción del precio de los títulos multimodales integrados que incorporen servicios de Cercanías de Renfe durante el mismo ejercicio.

Estas reducciones de precio fueron del 50 % en los títulos multiviajes y del 60 % en los abonos multimodales (abonos de transporte mensuales y anuales) implica una disminución de los ingresos comerciales por la caída de la recaudación y a su vez un mayor esfuerzo por parte de las Administraciones para cubrir esa caída de recaudación, lo que conduce a que en relación con el Presupuesto de Ingresos, se hayan reconocido derechos por importe de 2.357.409.950,90 euros, lo que supone 375.363.947,90 euros más que la previsión inicial, esto ha sido debido fundamentalmente que se ha cobrado y reconocido en el 2024 de la ayuda correspondiente al 2023 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio y el mencionado Real Decreto 8/2023 de 27 de diciembre, todos ellos cobrados en 2024 de las Administraciones públicas.

Por lo que respecta al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas ascienden a 2.184.807.237,85 euros, lo que supone el 93,84 % sobre el Crédito Actual, 202.761.234,85 euros más que el Crédito Inicial. Las principales partidas de gasto son las siguientes:

Compensación usuarios del transporte: tarifa de equilibrio euros	2.094.561.510,06
Otras transferencias (Intercambiadores Tptes./TFM, etc.) euros	75.062.648,65
Gastos funcionamiento del organismo (personal, gtos. corrientes, etc.) euros	15.183.079,14

OFERTA DE SERVICIOS

METRO DE MADRID

Durante el año 2024 ha aumentado la oferta del servicio en un 2,2 % con respecto a 2023, debido principalmente a que en 2023 se suspendió el servicio de Línea 1 entre finales de junio y mediados de octubre.

CONCESIONES FERROVIARIAS

Transportes Ferroviarios de Madrid (TFM)

Se trata de una concesión del tramo de la Línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Madrid comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey.

A 31 de diciembre de 2024 cuenta con 19,0 km, 6 estaciones-línea y un parque móvil de 21 coches.

Durante el año 2024 ha aumentado la oferta del servicio de trenes en un 10 % con respecto a 2023, como consecuencia del reflatamiento de 2 coches remolque a partir del mes de mayo.

Metros ligeros

La red de metros ligeros que discurre por la Comunidad de Madrid está compuesta por 4 líneas que transitan por los términos municipales de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Parla. Todas son de titularidad regional, excepto la línea ML4 que es del Ayuntamiento de Parla.

A 31 de diciembre de 2024 esta red cuenta con 35,8 km, 57 estaciones-línea y un parque móvil de 44 trenes.

Durante el año 2024 la oferta del servicio se ha mantenido invariable con respecto a 2023.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Durante el año 2024 la producción total de co-km de EMT, incluyendo los servicios especiales extraordinarios por cortes ferroviarios y refuerzos por obras en la ciudad de Madrid, se ha situado en 98 millones de co-km, un 0,2 % mayor que el año anterior. Si no

se tienen en cuenta estos servicios, la producción de servicios regulares del operador EMT se situó en 95,6 millones de co-km, un 0,5 % superior a la misma cifra de 2023.

A 31 de diciembre de 2024, el número total de autobuses se situó en 2.132 (30 vehículos más que el año anterior). Del total de la flota, 1.752 autobuses funcionan con gas natural comprimido y 380 son eléctricos. Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida y su antigüedad media se sitúa en 5,2 años.

Durante el año 2024 se han realizado un total de 56 acciones relevantes sobre la red de EMT: 8 nuevas líneas, 2 prolongaciones de itinerario, 1 ampliación de días de servicio, 5 modificaciones de itinerario, 21 refuerzo de línea y 19 ajustes de oferta de servicio:

- Creación de la línea circular 88 Canillejas – Rejas y de la línea de minibús M-3 Puerta del Sol-Sevilla – Puerta de Toledo. (Consolidación de los servicios especiales SE744 y SE712).

- Creación de 4 nuevas líneas de EMT (3 diurnas y 1 nocturna), por finalización de las concesiones urbanas VCM-500 (Madrid-Huerta de las Castañedas) y VCM-600 (Madrid-El Pardo).

- Línea 158 Plaza de España – Los Cármenes (anterior Línea 500).

- Línea 164 Moncloa – El Pardo (anterior Línea 601).

- Línea 179 Plaza de Castilla – El Pardo (anterior Línea 602 prolongada a Plaza de Castilla).

- Línea N31 Moncloa – El Pardo (servicios nocturnos de la anterior Línea 601, con servicio ampliado también en días laborables).

- Creación del servicio especial SE833 Plaza de Castilla – Las Tablas, para mejorar la conexión con los centros empresariales de Las Tablas mediante nueva infraestructura de carril bus reservado a contrasentido en la avenida de Burgos.

- Puesta en funcionamiento del servicio especial a la demanda en el distrito de Fuencarral – El Pardo (“Smart Bus”), por un periodo inicial de 6 meses, como proyecto piloto de innovación tecnológica.

- Prolongación del itinerario de la línea 180 a la estación de El Pozo y ampliación del servicio de la línea a días lectivos para mejorar la accesibilidad al centro de formación profesional Profesor Raúl Vázquez.

- Prolongación del itinerario de la línea 24 a la estación de Cercanías de El Pozo.

- Modificación del itinerario de las líneas 8 y 113 por reordenación viaria de la calle Sierra Toledana, de la línea 137 por nueva urbanización en Peñagrande, de la línea T-31 por apertura del nuevo paso inferior en camino del Pozo del Tío Raimundo, y del servicio especial SE709 Feria de Madrid – Hospital Enfermera Isabel Zendal por apertura del intercambiador de Valdebebas.

- Refuerzo de la oferta de servicio en 21 líneas de la EMT para mantener la calidad del servicio prestado (Líneas 6, 14, 24, 32, 34, 36, 49, 55, 60, 83, 102, 113, 165, 171, 174, 176, 215, E1, E4, E5, T32)

- Ajuste de la oferta de servicio en 19 líneas de EMT para adecuar la oferta a la evolución de la demanda (Líneas 2, 18, 27, 31, 56, 77, 85, 106, 114, 125, 132, 148, 149, 167, 170, 178, 001, C03 y T61).

Por otra parte, debido a los cortes ferroviarios y ocupaciones en superficie por obras llevados a cabo en 2024 dentro del municipio de Madrid, se pusieron en funcionamiento varios servicios especiales de EMT (SE) y refuerzos en líneas convencionales para paliar los efectos de la suspensión de los servicios de Metro y Cercanías o el impacto sobre el tráfico de las obras en superficie:

- SE Atocha – Vicálvaro y SE El Pozo – Vicálvaro, por obras en la red de Cercanías en corredor ferroviario entre las estaciones de Atocha y Vicálvaro (del 1 al 5 de mayo).
- SE Atocha – Villaverde Alto, por obras en la red de Cercanías en corredor ferroviario de la línea C5 entre ambas estaciones (del 13 al 14 de julio).
- Refuerzo de 15 líneas de EMT por obras de construcción de la futura estación de Metro de Línea 11 de Palos de la Frontera (del 5 de agosto hasta final de obras previstas en 2025).
- Ampliación del horario de servicio, refuerzo y acceso gratuito de usuarios afectados en la línea 135 de EMT por cierre del vestíbulo de La Paz de la estación de Begoña de Línea 10 de Metro (del 3 de agosto al 1 de septiembre).
- SE Fuencarral – Plaza de Castilla, por cierre del tramo equivalente de línea 10 de Metro (del 10 al 18 de agosto).
- Autorización de acceso de usuarios afectados de Renfe en 5 líneas regulares de EMT del eje Prado-Recoletos (Líneas 14, 27, 37, 45, C03) por obras en el túnel Atocha – Recoletos (del 14 al 19 de agosto).
- SE Príncipe Pío – Aravaca y SE Príncipe Pío – El Barrial, y autorización de acceso de usuarios de Renfe afectados en la línea 163 de EMT, por obras en la red de Cercanías en corredor ferroviario entre Las Rozas y Atocha (del 10 al 14 de octubre).
- SE Estadio Metropolitano – García Noblejas, por obras en tramo equivalente de Línea 7 de Metro (del 28 de noviembre al 1 de diciembre).

Durante 2024, y en coordinación con EMT y con el Ayuntamiento de Madrid, se han autorizado 13 nuevas paradas y se han trasladado de forma definitiva un total de 18 paradas-línea principalmente por motivos de mejora de la accesibilidad.

Por otra parte, a lo largo de 2024 se han revisado, evaluado y, en caso necesario autorizado medidas de refuerzo de la oferta en las redes de transporte público dependientes del CRTM (Metro, EMT, Interurbanos, Intercambiadores) y requerimiento de lanzaderas de autobuses a contratar por los organizadores de eventos especiales, que se han concretado en 120 planes de movilidad de eventos de afluencia mayor a 10.000 participantes en el municipio de Madrid.

Los eventos se clasifican en función de la localización, infraestructuras y accesos, duración, horario, número de participantes, etc, como han sido eventos deportivos (Open de Tenis, Vuelta ciclista a España, San Silvestre, maratones y otras carreras populares ...), festivales y conciertos (Mad Cool, Elrow Town, Jardín de las Delicias, conciertos de Metallica, Carlos Vives, Bruce Springsteen...), desfiles y grandes concentraciones (manifestación LGTBI, Cabalgatas de Reyes Magos, celebración de los títulos de la Eurocopa de fútbol y de la Liga de Campeones del Real Madrid), fiestas populares de distritos y otros eventos.

SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

Desde 2010 los Servicios Interurbanos y Urbanos de las concesiones de transporte por carretera han consolidado el Plan de Modernización de la red con una serie de medidas tecnológicas, (implantación de los Sistemas de Ayuda a la Explotación), medidas en la mejora de la flota y equipamiento (reducción de la edad máxima y media de la flota, accesibilidad de la misma, etc.) y medidas de calidad del servicio acreditadas por la obtención de certificaciones de calidad en el servicio y a través de la implantación del Plan de Calidad definido por el Consorcio.

A 31 de diciembre de 2024, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 2.108 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida. El total de los vehículos renovados durante 2024 ha sido de 343.

Durante 2024, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

- Nueva línea 7, “CIRCULAR GETAFE CENTRAL - TECNOGETAFE”.
- Nueva línea lanzadera SE 71, “AVDA. MONTSERRAT - EST. SAN FERNANDO”.
- Nueva línea lanzadera SE 72, “HOSPITAL DEL HENARES - EST. COSLADA”.
- Nueva línea 525, “MADRID (Príncipe Pío) – MOSTOLES SUR (Por Avda. de la ONU)”.
- Nuevas líneas 911, “Buitrago – Montejo- La Hiruela” y 912, “Buitrago – Montejo – Puebla de La Sierra”.
- Servicio especial de Navidad en Alcorcón, “FUENTE CISNEROS - CAMPODON”.

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2024 se ha continuado con las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo, se eliminan, en colaboración con los ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas en algunos casos se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 3567 unidades de diversos modelos. Durante 2024 se han instalado 476 del nuevo modelo Enthoven.

A 31 de diciembre de 2024 hay instalados 479 paneles o dispositivos de información en tiempo real (con 594 pantallas) en las paradas de autobús de la red interurbana.

OTROS SERVICIOS

CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CITRAM)

El centro continúa con su funcionamiento habitual, ofreciendo un servicio de calidad al ciudadano mediante la integración de la información en tiempo real del estado de las infraestructuras y servicios de los diferentes modos de transporte que operan en la Comunidad de Madrid.

Dentro de las actividades llevadas a cabo en el Centro de Innovación y Gestión del transporte público de la Comunidad de Madrid, CITRAM, durante 2024 hay que destacar las siguientes:

- Seguimiento en tiempo real de los refuerzos de la oferta de transporte público realizada ante eventos especiales que supongan una gran afluencia de participantes (eventos deportivos, festivales, conciertos, fiestas populares, desfiles, manifestaciones, etc.).
- Seguimiento y análisis de cortes temporales para mejora de infraestructuras en líneas 3, 7, 10 y 12 de Metro.
- Seguimiento de la afección de las obras en la estación de Chamartín de Cercanías a las líneas de autobuses urbanas, interurbanas y servicios especiales.
- Participación en diferentes simulacros del Transporte Público.
- Mejoras en las aplicaciones operativas de CITRAM para optimizar la operación diaria de los operadores del centro, así como la mejora de la comunicación con los operadores de transporte.
- Sustitución del Cluster de comunicaciones y mejoras de seguridad.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2024 se ha consolidado la utilización de los Intercambiadores de transporte.

Entre las actuaciones realizadas, caben señalar las siguientes:

Finalización de los trabajos del contrato para la “Redacción del proyecto básico del intercambiador de transportes de Legazpi y de la documentación asociada para su posterior licitación como contrato de concesión del servicio de explotación”.

Mejoras de la eficiencia energética de los intercambiadores de transporte: instalación de luminarias LED en la red de alumbrado, instalación de placas fotovoltaicas, mejora de los sistemas de climatización, etc.

Por otra parte, el CRTM continúa con la política de fomento de la inter-modalidad. Para ello sigue colaborando con diferentes ayuntamientos en el desarrollo, planificación y diseño de nuevos intercambiadores comarcales o áreas intermodales que mejoren la red de transporte público, simplifiquen los trasbordos, incrementen la calidad del viaje y en definitiva ayuden a incrementar el uso del transporte público en detrimento del transporte privado, ayudando a conseguir ciudades más limpias y sostenibles. En concreto, en 2024 se iniciaron los anteproyectos de distintas Áreas Intermodales en los términos municipales de Alcalá de Henares, San Sebastián de los Reyes, Collado Villalba, Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo y Torrelaguna.

ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

Durante el año 2024 se continuó aplicando los descuentos derivados de las ayudas al transporte impulsadas por el Gobierno, que este se establecieron por el Real Decreto ley 8/2023 de 27 de diciembre. Estos descuentos supusieron una disminución de las tarifas de un 50 % en el caso de los billetes multivajes y de un 60 % en el caso del Abono Transporte. El 30 % del descuento aplicado correspondía a las ayudas derivadas del Real Decreto ley y el resto hasta alcanzar la totalidad del descuento aplicado, a las aportaciones de las administraciones adheridas al CRTM. Asimismo, a partir de marzo de 2024 se modificaron las tarifas de los billetes turísticos, suponiendo un incremento de

precios en los títulos de zona A y un descenso de los que tienen un ámbito zonal de validez superior (zona T).

La tarjeta sin contacto está totalmente consolidada como soporte único de los títulos de transporte con la excepción de los billetes sencillos de los autobuses urbanos e interurbanos, y los títulos propios del Tranvía de Parla. El CRTM estima que es preciso preservar la facilidad de acceso a los usuarios esporádicos en aquellas redes en las que no se dispone de máquinas de auto-venta para adquirir el soporte correspondiente para la carga de billetes individuales.

En el año 2024 se ha vendido un total de 4.706.902 tarjetas Multi, un 13,5 % más que en 2023, superando nuevamente la cifra de 2.019, año en el que se vendieron casi 4 millones. La distribución de tarjetas está muy polarizada en Metro que concentra el 97,7 % de la venta de tarjetas anónimas.

Las tarjetas Multi puestas en circulación hasta el 31 de diciembre de 2024, alcanzan una cifra próxima a 27,6 millones de tarjetas. En el siguiente cuadro se muestran los datos concretos de tarjetas en circulación distinguiendo entre las que han sido vendidas y las que inicialmente se distribuyeron gratuitamente en el segundo semestre del año de lanzamiento (2017):

Gratuitas	1.231.425
Servicios Sociales	38.000
Entregadas promoción	1.193.425
Ventas	26.386.300
TOTAL	27.617.725

En cuanto a las tarjetas personales, el número de Tarjetas de Transporte Público activas a 31 de diciembre de 2024, ascendía a la cantidad de 5.629.751, un 6,9 % más que el año anterior, distribuidas por perfiles de usuario según las siguientes cantidades:

Perfil General (26 a 64 años): 2.740.210 (8,8 %).
 Perfil Joven (7 a 25 años): 1.608.147 (8,2 %).
 Perfil Tercera Edad (65 años en adelante): 1.147.105 (1,6 %).
 Tarjeta Transporte Público Infantil: 80.198 (3,9 %).
 Tarjeta Azul: 54.091 (-5,2 %).

La comparación entre la evolución de las tarjetas por perfiles entre enero y diciembre informa de una disminución de los beneficiarios de la Tarjeta Azul, como consecuencia de la gratuidad de la tarifa del Abono Transportes Tercera Edad a partir de 2023.

Por otra parte, 249.534 titulares tienen un perfil personal con bonificación (familias numerosas o personas con discapacidad), el 91,0 % por ser miembros de familias numerosas general o especial y un 10,4 % por discapacidad, la suma supera el 100 % dado que un 1,4 % tiene discapacidad y es miembro de familia numerosa. Esta cifra, unida a los titulares de Tarjeta Azul arroja un total de 303.643 usuarios bonificados, un 5,4 % del parque total de tarjetas. Los usuarios bonificados con un descuento adicional se

han incrementado un 12,0 % respecto de 2023, siendo la categoría de familia numerosa especial la que más ha crecido (superior al 30 %).

En 2024 se personalizaron 1.355.935 tarjetas, 50.224 más que en 2023. El 46,9 % de las emisiones de tarjetas se correspondieron con nuevos usuarios, el resto con duplicados por diversos motivos como extravíos, robos o caducidad de la tarjeta original. Esto significa que a lo largo de 2024 se incorporaron 635.605 nuevos usuarios al sistema de transporte público. El mayor número de nuevos titulares de tarjetas transporte público se corresponde con el perfil Joven seguido del General y, por último, de Tercera Edad 274.879, 214.667 y 96.850, respectivamente. El mes en que se emiten más tarjeta tanto por incorporación de nuevos usuarios (80.238) como por sustitución de la tarjeta existente (68.654) es septiembre.

ATENCIÓN AL USUARIO

El CRTM tiene un firme compromiso de servicio a los usuarios del transporte público y para ello tiene definida una política de atención y relación con los usuarios cuyos principales objetivos son:

- Facilitar el acceso de los usuarios de la tarjeta de transporte público a los servicios prestados en relación con estos productos por el CRTM a través de los distintos canales (presencial, telefónico, web) habilitados al efecto.
- Diseñar y definir nuevos canales de relación con los ciudadanos, para proporcionarles el acceso y conocimiento de la información relevante.
- Flexibilización de la gestión de los recursos para adaptarse a la demanda.
- Homogeneización en la prestación del servicio a través de los distintos canales.
- Planificar el servicio y sus recursos asociados.
- Monitorizar los niveles de servicio y de desempeño de los agentes en tiempo real.
- Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios en todos sus canales.
- Unificar la gestión de todos los canales de relación con los usuarios.
- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del proceso de atención al usuario.

Los principales servicios prestados son:

- Gestión de la Tarjeta Transporte Público (TTP): tramitación de nuevas solicitudes de TTP, que suponen la entrada en el sistema de nuevos usuarios.
- Gestión de Servicios Postventa relacionados con la TTP, donde se incluyen como labores principales, la resolución de incidencias por gestión de duplicados y resolución de problemas asociados a los títulos de transporte, además de los casos referidos a incoherencias en el funcionamiento interno de la propia tarjeta.
- Información general sobre el transporte público y más concretamente sobre todos los aspectos que atañen a la TTP.
- Recepción de reclamaciones y sugerencias.
- Cita previa para Oficina de Gestión.
- Emisión de facturas.
- Activación y actualización de perfiles bonificados: Familia Numerosa y Discapacidad.
- Compensaciones ante incidencias en el uso de la Tarjeta Transporte Público.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

A lo largo de 2024 se ha ofrecido una atención multicanal que ha registrado un total de 3.220.736 operaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Canal presencial:	2.039.285
Canal web:	1.065.880
Canal telefónico:	115.571

Oficinas de gestión

El canal de atención presencial queda representado por las 22 oficinas de gestión de la red que ha supuesto para el año 2024 un total de 2.039.285 contactos con usuarios para la consecución de diferentes servicios.

En relación al 2023, en el que hubo 2.061.084 operaciones con usuarios, se observa una disminución de operaciones, del 1,06 %. Este supone una estabilización de las atenciones, tras el mantenimiento del descuento en las tarifas.

La atención en oficinas de gestión se puede dividir en dos grandes grupos:

- La fabricación y venta de nuevas tarjetas de transporte público personales, que en 2024 supuso el 26 % de las operaciones en este canal.
- Los servicios postventa, que en 2024 representaron el 74 % de las operaciones en el canal presencial.

El porcentaje es el mismo que el año 2023, lo que demuestra una estabilidad en el volumen y también en los servicios que se prestan.

Dentro de los servicios postventa, los dos aspectos más destacados fueron: la atención de incidencias (34 %) y la información (29 %). El resto recayó en servicios tales como: Entrega de nueva TTP (26 %) venta de turístico (5 %) bonificación de colectivos (2,5 %), elaboración de facturas (2 %) y compensaciones (1,5 %).

La oficina de Sol es la oficina con mayor afluencia, debido al aumento obligado de su capacidad tras el cierre provisional de la oficina de Atocha por las obras de la línea 11 de Metro. En 2024 esta oficina ha atendido a 283.722 usuarios. Las oficinas de T4 y T2 concentran la mayor parte de la venta de títulos turísticos y ha recuperado, incluso superado, las cifras de 2019, año previo a la pandemia del COVID-19.

Respecto a las oficinas con actividad normal, a la oficina de Sol le siguen Moncloa y Príncipe Pío.

El canal presencial, con su red de oficinas, sigue siendo la principal vía de contacto con los usuarios de Tarjeta Transporte, de forma que el 63 % de las gestiones realizadas al respecto, se dan en alguna de estas oficinas.

Telemático

Los servicios ofrecidos a través de la web, registra un menor volumen de atenciones que el canal presencial, pero se observa una clara tendencia ascendente en los últimos años, confirmada también en el año 2024. Sin duda, los nuevos hábitos introducidos con la pandemia, la continua familiarización del público con las nuevas tecnologías y la adecuada respuesta de este canal está animando a los usuarios a usarlo. Así, en 2024 el canal ha alcanzado las 1.065.880 operaciones, lo cual se traduce en un peso del 33 % respecto del total de los canales. Se observa un aumento en términos absolutos de 77.454

operaciones respecto a 2023, lo que indica que este canal se sigue consolidando y aumentado anualmente.

Dentro de los servicios ofrecidos por este canal, las citas previas suponen la mayor parte de la actividad, contando con 646.996 citas previas dadas por esta vía. Le sigue la solicitud de nueva TTP, con un total de 171.510 solicitudes. Los servicios de atención telemática han seguido aumentando un 9 % respecto a 2023. Esto demuestra que los usuarios cada vez usan más este canal para resolver sus dudas y realizar sus trámites, costumbre más extendida desde la pandemia, especialmente en la gestión de citas previas y en la solicitud de nuevas tarjetas y duplicados.

Además, se ofrecen los servicios de información a través del correo tarjetatransportepublico@madrid.org, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas relativas al uso de la TTP, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas. A lo largo del año se han contestado 120.432 correos electrónicos en los que se solicitaba información, con un plazo máximo de respuesta de 24/48 horas.

Como servicio postventa se incluye la gestión de Robos/Extravíos, que continúa siendo minoritaria en este canal con un total de 41.340 tarjetas duplicadas por esta razón. Seguramente, ello se debe a la inmediatez que normalmente requiere el problema, entendiendo los usuarios que la forma más rápida es personarse en una oficina de gestión, incluso para lo que no es necesario cita previa.

Además, continúa en servicio la App Tarjeta Transporte, que permite la carga de las TTP, tanto personales como multi a través del teléfono y se ha puesto en producción a todos los usuarios la nueva App Tarjeta Virtual. Estos servicios llevan consigo la atención telemática de las incidencias que se dan en el proceso de carga. El número de incidencias atendidas en el año 2024 fue de un total de 73.119. Debe tenerse en cuenta que buena parte de estas incidencias implican labores complejas y la interacción con diversos sistemas, tanto del CRTM como de la pasarela de pagos, para investigar y resolver la incidencia, además de la propia contestación al usuario.

Telefónico 012

Durante el año 2024 se han recibido a través del 012 un total de 115.571 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO

La calidad de servicio del canal presencial es evaluada mediante el control de parámetros objetivos del servicio y el control de las reclamaciones. Asimismo, en ocasiones se recurre a estudios bajo la fórmula de cliente misterioso y encuesta de percepción del servicio. En el año 2024 se ha elaborado un pliego para contratar un servicio de cliente misterioso y encuestas de calidad del servicio que se ha adjudicado en el mes de diciembre. En el primer trimestre de 2025 se empezarán a realizar los primeros controles.

Acciones de mejora en 2024

Dentro de las acciones de mejora durante el año 2024, destaca la implantación de las consultas ICDA que han ayudado a facilitar las gestiones a los usuarios y han eliminado papel en las Oficinas de Gestión. Además, en el año 2024 el CRTM ha mejorado la gestión del correo electrónico de consulta de los usuarios y la respuesta a las incidencias que surgen de las APPs Tarjeta Transporte y Tarjeta Virtual a través de la implementación de una herramienta propia de gestión de casos sobre tecnología Salesforce, lo que ha supuesto una visión más completa del usuario según el canal por el que se relaciona con el CRTM y una gestión más eficaz de las incidencias, mejorando los tiempos de respuesta y la satisfacción del usuario.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

A través del Centro de Innovación y Formación de Movilidad Sostenible y Transporte Público, se han desarrollado los siguientes proyectos de carácter innovador:

- Proyecto “BUS-LAB”: un bus laboratorio que concentra toda la innovación en el sistema de transporte público en un bus, con mejoras de funcionamiento, servicios y comodidad para los usuarios, logrando al mismo tiempo, incrementar la satisfacción del cliente en su experiencia de Movilidad: durante 2024 se desarrolló el 4º inventario de proyectos: “Implantación de red neuronal IA para la detección de ocupación de plaza”, “-Desarrollo de un sistema de guiado digital para personas con discapacidad auditiva”, “Embajadores fundación Gil Gayarre: validadores de entorno”.
- Accesibilidad para el colectivo de personas daltónicas mediante códigos de colores en señales de comunicación y orientación en colaboración con la empresa ColorAdd.
- Diseño y ejecución de un sistema de accesibilidad para personas sordas y con pérdida auditiva, basada en inteligencia artificial de reconocimiento de sonidos.
- Predicción de la demanda mediante Inteligencia Artificial Explicativa.
- Solución de conectividad para aforo de ocupación en tiempo real y ciberseguridad mediante inteligencia artificial en autobuses de transporte interurbano.
- Detección de eventos críticos mediante IA aplicada a imágenes de cámaras en Intercambiadores.
- Proyecto de guiado de invidentes en transporte público mediante navegación mediante realidad aumentada: navegación en interior de intercambiador y en itinerario exterior.

Por otra parte, cabe destacar la renovación del convenio firmado por el CRTM junto con la Dirección General de Tráfico, la Universidad Autónoma de Madrid y la empresa ALSA, con fecha 28 de octubre de 2022 con un periodo de vigencia de 4 años y una posibilidad de prórroga prevista de hasta 4 años adicionales, para el proyecto piloto de la línea circular interior al campus universitario operada mediante un autobús autónomo, la primera en España de estas características, puesta en servicio a principios de 2020, y que durante 2024 continuó en operación normal.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La actividad desarrollada en este campo se enmarca en las directrices y líneas de acción definidas en la Estrategia de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid 2023-2030 Tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional.

En cuanto a las actuaciones para el fomento del uso de los aparcamientos de disuasión (Plan Aparca+T) se ha realizado el seguimiento de la demanda del aparcamiento de

Ciudad Universitaria que se puso en servicio el 31 de enero de 2022 como como piloto de la Red y que está gestionado por el concesionario del Intercambiador de Moncloa, con datos favorables de usos de las plazas de disuasión. Asimismo, se ha formalizado un Convenio de colaboración entre el CRTM y RENFE, para la utilización gratuita por usuarios del CRTM de los aparcamientos de las estaciones de Las Rozas, Pinar de las Rozas, Las Matas, El Barrial y Majadahonda, integrándose de esta manera en la Red-Aparca+T.

En cuanto al fomento de carriles reservados de acceso a Madrid, con fecha 15 de marzo de 2024 comenzó la obra de ejecución del Carril Bus VAO en la A-2, en virtud del Convenio suscrito en octubre de 2019 con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Madrid, y modificado por Adenda número 1, suscrita el 22 de septiembre de 2021, y la posterior Adenda número 2 al mismo, en fecha 21 de julio de 2023 para la ejecución del “Proyecto de Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid, Carril Bus-VAO en la A-2, entrada y salida”, que incluye tres fases, las dos primeras relativas al carril de entrada y la tercera para el de salida, con objeto incrementar el presupuesto, prorrogar la vigencia del convenio y adecuar las anualidades a las previsiones reales de ejecución de las obras. Con fecha 29 de diciembre de 2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó el anuncio de licitación de las obras contempladas en el proyecto real cuya adjudicación se produjo, por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el 11 de diciembre de 2023. A fecha diciembre de 2024 se ha completado aproximadamente el 40 % de la obra.

Un año más, se ha continuado con la integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con los que trabajamos a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Asimismo, se ha continuado con el desarrollo de las medidas en materia de transporte público colectivo y de movilidad sostenible identificadas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (renovación de flotas de autobuses, ...) colaborando con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su seguimiento.

Por otra parte, a lo largo de 2024 se realizaron diversos estudios en el ámbito de la movilidad para la mejora del sistema de transporte público, entre los que se encuentran los siguientes:

- Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...), de Interurbanos (seguimiento específico de demanda) y de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid (seguimiento de la oferta y demanda).
- Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT en hora punta para ajustar la oferta de servicio a la demanda real de viajeros.
- Análisis de movilidad mediante tecnologías Big Data y telefonía móvil.
- Estudio de la implantación de un sistema de transporte público sobre plataforma reservada entre los municipios de Alcorcón y Móstoles.
- Estudio de tráfico y micro-simulación peatonal del entorno de la plaza de Legazpi.

Por otra parte, en fase de ejecución a lo largo de ese año se encontraban, entre otros, los siguientes contratos:

- Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid
- Realización de la “Encuesta Sintética de Movilidad en la Comunidad de Madrid (2024)

Destaca en 2024 la contribución del CRTM al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente e intercambio de experiencias con otras autoridades metropolitanas de transporte.

En materia de accesibilidad universal, además de las que figuran en apartados anteriores, se consignan las siguientes actividades:

Continuación de actuaciones, en colaboración con las Entidades locales, para el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras (en adelante CASB) de la Comunidad de Madrid.

Servicio de video interpretación online en lengua de signos para personas sordas o con graves problemas de audición, ubicado en las dependencias de atención al usuario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica sobre la accesibilidad en paradas de autobuses.

Asimismo, se ha realizado una intensa actividad en materia de inspección de Accesibilidad, que se ha centrado sobre todo en los siguientes aspectos:

Verificación de las condiciones de accesibilidad, fundamentalmente en paradas de autobuses correspondientes a corredores, municipios y ámbitos específicos.

Verificación de las condiciones de accesibilidad para apoyo de expedientes derivados de alegaciones, reclamaciones y sanciones.

Verificación de las condiciones de accesibilidad durante la ejecución de obras.

PRESENCIA NACIONAL, INTERNACIONAL Y PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2024 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Continuación del proyecto europeo SCALE-UP, dentro del programa de investigación e innovación de la Comisión Europea (H2020). El proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias basadas en datos y centradas en el usuario para conseguir una movilidad limpia, inclusiva e inteligente a través de nodos urbanos multiuso y bien conectados que alcance los niveles necesarios para conseguir los objetivos europeos sobre clima y

transporte. Las soluciones propuestas se están desarrollando en tres importantes nodos urbanos: Amberes, Madrid y Turku. El proyecto comenzó en junio de 2021 y finalizará en mayo de 2025.

Continuación del proyecto europeo SUNRISE (Strategies and Technologies for United and Resilient Critical Infrastructures and Vital Services in Pandemic-Stricken Europe), dentro del programa de investigación e innovación de la Comisión Europea HORIZON-CL3-2021-INFRA-01. El objetivo general del proyecto es facilitar la colaboración activa entre las Infraestructuras Críticas (ICs) europeas y ayudarlas a estar mejor preparadas y equipadas para evaluar adecuadamente y gestionar los riesgos futuros causados por pandemias. Para ello, se desarrollarán una serie de proyectos piloto de diferentes sectores (operadores/autoridades de IC de salud, agua, digital, transporte y energía) que demostrarán y evaluarán los resultados del proyecto (estrategia y tecnología) en 3 clústeres: España, Italia, Eslovenia. De entre las herramientas que se están desarrollando, el CRTM está involucrado en la de predicción y gestión de la demanda de transporte. El proyecto comenzó en octubre de 2022 y finalizará en septiembre de 2025.

Presencia activa en la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), que impulsa la relevancia del CRTM a nivel europeo e internacional. Durante este año el CRTM ha tenido una participación activa en los Comités de Autoridades y de Innovación.

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano) y en su Consejo de Dirección.

Participación en SGI Europe (antes Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos –CEEP-). El CRTM es miembro de la Sección Española de empresas de servicios de interés general: sostenibilidad, crecimiento e innovación, asociación española que agrupa a empresas y asociaciones para promover actividades conjuntas entre sus miembros y entre estos y SGI Europe.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Celebración de 18 actos institucionales.

Recepción de 32 visitas de delegaciones nacionales e internacionales (tras la pandemia poco a poco se van recuperando las visitas presenciales, aunque todavía no alcanzamos los niveles de 2019) de América Latina, Argentina, Brasil, Colombia, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Europa, Francia, Israel, México, Turquía, Uganda y Uzbequistán.

Participación y contribución en conferencias y eventos nacionales e internacionales, entre otros (16):

-Participación como ponentes en la Jornada ITS Jornada MaaS Spain Days “Estado del arte de proyectos MaaS a nivel mundial”, en Madrid en marzo 2024.

-Participación en el 24º Congreso ITS España presidiendo la sesión “Datos y Modelos para la Movilidad II” en abril 2024.

- Participación en el 24º Congreso ITS España con la ponencia “Modelización del Corte de Línea 1 de Metro entre Valdecarros – Sol, solapado con el corte de Cercanías entre Nuevos Ministerios y Chamartín. Uso del modelo para el planteamiento de los Servicios Sustitutivos gratuitos de autobús”, en abril 2024.
- Participación en la Jornada sobre “Datos y modelos de movilidad” organizado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, presidiendo la sesión “Inventarios de Datos de Transporte Público en el espacio de datos para la Movilidad” en mayo 2024.
- Participación en la XI Jornada Anual del Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE), mayo 2024.
- Participación en los Cursos de Verano de la Complutense en San Lorenzo de El Escorial en julio 2024 co-organizando el curso “El desafío de una ciudad que afronta el reto de la movilidad sostenible: los criterios ESG en el transporte público de Madrid”.
- Participación como ponentes en el e-course organizado conjuntamente por las iniciativas europeas MOVE21 y SCALE-UP, en la sesión “Integrating mobility services to foster sustainability in urban nodes” en octubre 2024.
- Participación en el Smart Energy Congress en Madrid en octubre 2024.
- Participación en la sesión organizada por Fundación Corell sobre “Digitalización de los procesos del transporte de viajeros y mercancías”, en Madrid en octubre 2024.
- Participación en el webinar organizado por Nommon sobre “Monitorización de la movilidad en ciudades y regiones mediante datos geolocalizados”, octubre 2024.
- Participación en la Feria Internacional del Autobús y el Autocar en IFEMA Madrid, octubre 2024.
- Participación en la 10ª reunión del Comité Técnico “Research in Mobility” de la UITP (Asociación Internacional del Transporte Público), en Barcelona en noviembre 2024.
- Participación en el Global Mobility Call celebrado en Madrid en noviembre 2024.
- Participación en CONAMA 2024, Congreso Nacional de Medioambiente, del 2 al 5 de diciembre 2024.
- Participación en el workshop organizado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre “Planificación de los nodos urbanos de la Red TEN-T”, diciembre 2024.
- Participación en la conferencia UITP África & MENA sobre “Bus Rapid Transit (BRT) and Clean Buses” en Casablanca (Marruecos), diciembre 2024.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público en 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones acciones de comunicación y promoción del transporte público:

- Continuación de la campaña institucional para la difusión de la gratuidad del abono Tercera Edad que entró en vigor el 1 de enero de 2023.
- Continuación de la campaña institucional de difusión del transporte público “Sabías qué ??”.
- Continuación de la campaña para informar sobre las paradas a demanda en los servicios nocturnos “Próxima parada tu casa”.
- Continuación de la campaña para la difusión de la app de carga por móvil “Tarjeta Transporte”.
- Campaña de difusión de la prohibición del uso de patinetes eléctricos en la red de transporte.
- Colaboración en la difusión de la Semana Europea de la Movilidad.
- Colaboración con la iniciativa “Libros a la Calle”.

-Campaña institucional “Moverse mejor” en las marquesinas de la Comunidad de Madrid.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2024 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando y que se ha concretado en 178 notas de prensa, novedades y avisos en la página web del CRTM.

FORMACIÓN

Durante 2024 se ha continuado con la formación de estudiantes universitarios mediante la colaboración con las universidades a través de los siguientes convenios:

Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid a través del Convenio vigente con este Organismo desde 2019, prorrogado en 2023 hasta septiembre de 2027, que viene regulando el programa de prácticas externas de sus estudiantes de últimos años o master en el Organismo. A través del mismo, el Consorcio de Transportes ha recibido en 2024 a seis estudiantes simultáneamente.

A través de la firma del Convenio de colaboración de 18 de diciembre de 2024, entre la Universidad Francisco de Vitoria, Avanza Spain, S.L., y el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, se inicia una colaboración para contribuir a la mejor formación de los alumnos de Universidad Francisco de Vitoria, así como, facilitar la realización de las prácticas académicas, curriculares y extracurriculares.

Se ha suscrito un nuevo Convenio para la renovación de la Cátedra de Investigación en Movilidad Sostenible en diciembre de 2024, entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid.

Este convenio se ha firmado como continuación de los vigentes en años anteriores, al objeto de continuar regulando el marco de colaboración entre ambas instituciones, a través de la Cátedra de Investigación en Movilidad Sostenible, con el propósito de crear sinergias de transferencia de conocimiento entre el mundo académico y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, así como la colaboración en actividades de formación, generación de conocimiento y difusión, en el área del transporte y la movilidad sostenible, promoviendo la investigación sobre aspectos técnicos, de planificación, económicos y de gestión del transporte público, y de la movilidad urbana en general, de interés mutuo y de relevancia para la sociedad madrileña.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA / CONVENIOS / ACUERDOS

La aportación económica de la Administración General del Estado al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid viene recogida en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de diciembre de 2024, por la que se regula la concesión directa de la subvención destinada al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para financiar el sistema de transporte terrestre público regular de viajeros.

La resolución anterior se dictó en cumplimiento del Real Decreto 1120/2024, de 5 de noviembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y Comunidad Autónoma de Canarias.

Durante el ejercicio 2024 el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha continuado reforzando sus relaciones institucionales mediante una serie de convenios y protocolos de colaboración, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de transporte público en la Comunidad de Madrid.

Estos acuerdos incluyen importantes convenios con Renfe, la EMT, el Ayuntamiento de Madrid y Metro.

En el ámbito de los convenios con Renfe, destacan varios acuerdos clave:

Por un lado, se firmó, con fecha 17 de septiembre de 2024, entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S. A un convenio específico para la integración del uso de la Tarjeta de Transporte Publico en los servicios de transporte ferroviario de cercanías en la región, y el establecimiento de la garantía de calidad del servicio, lo que ha permitido continuar con la mejora de la conectividad entre diferentes modos de transporte.

Asimismo, se ha renovado el convenio con Renfe para la aceptación de títulos de transporte en servicios ferroviarios regionales y de media distancia en determinadas estaciones, que tiene como objetivo la aceptación de títulos de transporte del CRTM en los servicios Regionales y de Media Distancia que presta Renfe Viajeros, con parada en las estaciones de Zarzalejo, Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda, facilitando así los desplazamientos de los usuarios del transporte público de Madrid en este tipo de trenes.

Por otro lado, se ha prorrogado el convenio entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., para la utilización de los abonos turísticos en la red de Cercanías de Madrid, con fecha 10 de octubre de 2024, que permite continuar con la inclusión de la red ferroviaria a los usuarios que adquieran dichos abonos en nuestra región, facilitando la movilidad a los visitantes de Madrid.

En cuanto a las relaciones con la EMT (Empresa Municipal de Transportes de Madrid), el Consorcio ha suscrito un nuevo convenio regulador de las condiciones de financiación del servicio de autobuses urbanos de Madrid. Este acuerdo tiene como objetivo la regulación de las relaciones recíprocas entre el CRTM y la EMT, planificando y cuantificando objetivos, fijando las obligaciones de la EMT en la producción de servicios, nivel de calidad de los mismos, información y atención al viajero del sistema de transportes, así como el establecimiento de un régimen de compensación mediante la determinación de una tarifa de equilibrio, en la ciudad de Madrid.

Al final del ejercicio 2024 también se ha formalizado un nuevo convenio de adhesión entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio, para continuar regulando el compromiso conjunto de financiación del transporte en autobús en la ciudad de Madrid para futuros ejercicios mejorando por esta vía la gestión de los servicios públicos de transporte en la capital.

Por último, en relación con Metro de Madrid, se han firmado distintas adendas a los contratos-programa vigentes entre ambas partes para establecer el sistema de financiación, los planes de acción y objetivos a corto y medio plazo, garantizando la mejora continua de los servicios de metro en términos de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

PROTOCOLOS

El CRTM ha continuado suscribiendo Protocolos de Actuación con diferentes entidades, así como declaraciones de intención entre el CRTM y las mismas.

Respecto a los protocolos más destacables firmados en este ejercicio 2024, podemos citar: Protocolo general de actuación entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Miguel Neiva e Asociados, LDA (COLORADD).

Protocolo general de actuación entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y la demarcación de Madrid del Colegio de ingenieros de caminos canales y puertos.

A través de estos convenios y protocolos, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid sigue consolidando su estrategia para ofrecer un sistema de transporte público más integrado, eficiente y accesible, impulsando la movilidad a través de los distintos modos en la Comunidad Autónoma de Madrid.

TRANSPORTE URBANO

Durante 2024 han estado operativos los siguientes servicios urbanos, municipales y otros: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Morata de Tajuña, Móstoles, Navacarnero, Paracuellos del Jarama, Parla, Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, urbanización Ciudadcampo y Valdemoro.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2024

A continuación, se procede a realizar un análisis de los diez objetivos aprobados con el Presupuesto del ejercicio 2024, analizándose de manera genérica el contenido de dichos objetivos y del mismo modo los indicadores de gestión de cada una de las actividades descritas, así como el grado de cumplimiento de los mismos en relación con las magnitudes previstas en la ficha del programa 453N “Programación y desarrollo del transporte”.

MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES:

A lo largo de 2024 se han revisado, evaluado y, en el caso necesario, autorizado medidas de refuerzo de la oferta en las redes de transporte público dependientes del CRTM (Metro, EMT, Interurbanos, Intercambiadores) y requerimiento de lanzaderas de autobuses a contratar por los organizadores, en 70 planes de movilidad de eventos de afluencia mayor a 10.000 participantes en el municipio de Madrid.

Los eventos se clasifican en función de la localización, infraestructuras y accesos, duración, horario, número de participantes, etc, como han sido carreras populares (San Silvestre Vallecana, Carrera de la Mujer, etc...), otros eventos deportivos (Open de Tenis, etapa de la Vuelta ciclista a España), festivales y conciertos (Mad Cool ...), desfiles y grandes concentraciones, fiestas populares de distritos y otros eventos.

ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO:

Durante 2024 se ha trabajado en 11 estudios, superando los 3 inicialmente previstos:

“Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” (en ejecución).

“Estudio de implantación de un sistema de transporte público de plataforma reservada (autobús de uso prioritario) entre Alcorcón y Móstoles” (finalizado en 2024).

“Redacción del proyecto básico del intercambiador de transportes de Legazpi y de la documentación asociada para su posterior licitación como contrato de concesión del servicio de explotación” (finalizado en 2024).

“Estudio de tráfico y microsimulación del entorno de la Plaza de Legazpi” (finalizado en 2024).

“Anteproyecto de Áreas intermodales en los siguientes términos municipales:

Alcalá de Henares.

Torrelaguna.

San Sebastián de los Reyes.

Collado Villalba.

Majadahonda.

Boadilla del Monte.

Pozuelo.

ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL PLAN APARCA-T

Se han ejecutado 2 actuaciones a lo largo de 2024, superando el objetivo previsto:

Continuación en servicio como piloto de la Red APARCA+T el aparcamiento de Ciudad Universitaria.

Formalización del convenio con RENFE para incorporar los aparcamientos actualmente concesionados por este Organismo en el corredor de la A-6, como aparcamientos- piloto de la Red APARCA+T.

SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

En lo relativo a la Planificación de servicios del Sistema de Transporte Público Regular de viajeros por carretera se han realizado actuaciones sobre 455 líneas de autobuses tanto de la EMT de Madrid como de la red de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en 2024 se ejecutaron trabajos para determinar el grado de ocupación de las líneas de la EMT DE Madrid actuando sobre 204 líneas, que superan las 150 inicialmente previstas.

Respecto a las indicadores relacionados con la realización de estudios para determinar el grado de ocupación de las “líneas de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios” no se ha realizado ninguna actuación al no haberse impulsado ningún expediente de contratación al efecto al no considerarse prioritario y haberse focalizado la actividad del Área correspondiente en la definición y desarrollo del nuevo mapa concesional con la consiguiente carga adicional de trabajo a la que viene soportando habitualmente como consecuencia de las labores de control y seguimiento de las concesiones de autobuses interurbanos y urbanos de municipios de la Comunidad de Madrid distintos a la capital.

Por otra parte, a través del correspondiente contrato, los trabajos de “Toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid” se requirió la utilización de 3.196 horas de trabajo, por debajo de las 7.500 inicialmente previstas. Dicha disminución de horas sobre las previstas se ha producido como consecuencia del retraso en la tramitación del correspondiente expediente de contratación, con la consiguiente reducción del plazo de ejecución del contrato y, por tanto, del nº de horas a desarrollar.

PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La totalidad de las flotas de autobuses urbanos e interurbanos integrados en el CRTM, están dotados con medidas de accesibilidad universal, alcanzando de esta forma al 100 % de la flota.

MEJORA DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS

Durante el año 2024 se ha continuado con las actuaciones para el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Las medidas a implantar son diversas pudiendo consistir bien en la instalación de nuevas marquesinas dotadas con medidas de accesibilidad universal o en su modificación (instalación de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, mejora de la información sobre la localización de la parada, instalación /renovación de nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse así como facilitar la estancia a personas con

movilidad reducida) Asimismo, se eliminan, en colaboración con los ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

Durante 2024 se ha actuado en 112 paradas de autobús, de las cuales 43 corresponden a la red de la EMT de Madrid. Las actuaciones finalmente ejecutadas están por debajo de las inicialmente previstas (250) ya que hay que tener en cuenta que en materia de “mejoras de medidas de accesibilidad universal en paradas” el CRTM actúa de forma mayoritaria a demanda de los Ayuntamientos y su atención está condicionada a que previamente éstos ejecuten la obra civil que se pueda requerir. En el año 2024 las solicitudes de los respectivos Ayuntamientos y la ejecución por su parte de las obras que puedan corresponder han resultado, por tanto, ser inferiores a las inicialmente previstas en el momento de la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de 2024.

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

Durante el 2024 se ha cubierto este objetivo mediante la realización de diversos trabajos encaminados a conocer la percepción de los usuarios respecto de los distintos modos de transporte. El CRTM ha impulsado trabajos en relación con el transporte interurbano a través de un estudio cuantitativo realizando 16.256 encuestas, un 16 % más de las 14.000 previstas inicialmente. Sobre la EMT se ha realizado otro estudio con 1.041 encuestas, menos de las previstas inicialmente (1.200) logrando los resultados pretendidos con una muestra más ajustada.

La percepción sobre los modos de transporte Metro, MLO y tranvía de Parla se ha podido conocer mediante el análisis de los trabajos de campo e informes presentados por los propios operadores a petición del CRTM. En cuanto a Renfe Cercanías, este operador ha realizado un estudio en 2024 pero los datos no se conocerán hasta el final del primer trimestre de 2025 cuando serán remitidos al CRTM.

Tal como estaba previsto, se ha llevado a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Calidad del transporte interurbano (PCI) en 2024, relativo a las 36 concesiones con las que se presta dicho servicio.

TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Sobre el conjunto del sistema de transporte se han presentado 58.088 quejas, sugerencias y felicitaciones en 2024; si bien, la gran mayoría de ellas son contestadas por los propios operadores. El número de quejas y sugerencias contestadas directamente por el departamento de reclamaciones del CRTM a través de la aplicación GEIS-R fue de 9351 en 2024; menos de las 12.000 previstas en función de lo que venía observándose en años precedentes.

Ha disminuido respecto a 2023, el número de quejas y sugerencias derivadas del sistema general de la Comunidad de Madrid (SUQE), que ha alcanzado la cifra de 1.010, por debajo de las 1.200 previstas. Las quejas y sugerencias, derivadas por los gabinetes de Presidencia y Consejería, descendió hasta 26; valor inferior a las 40 previstas. En definitiva, el número de quejas y sugerencias recibidas ha sido inferior al previsto. Por

ello la ejecución arroja cifras inferiores a las previstas. Conviene tener en cuenta que se han estudiado y contestado el 100 % de las recibidas.

Todos los usuarios de transporte han dispuesto de medios necesarios y suficientes, tanto en soporte online como en papel, para presentar sus eventuales reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de atención al usuario, destaca el número de usuarios atendidos: 3.220.736 en el conjunto de los canales establecidos para ello, con una disminución de solo el 2 % respecto al año 2023. Por tanto, se consolida el nivel registrado del año anterior; esto se debe, con mucha probabilidad, por el mantenimiento de la reducción del precio de las tarifas y la gratuidad del título +65 desde enero de 2023. De entre los distintos canales de atención, destaca el presencial que, en este año, ha alcanzado la cifra de 2.039.285 usuarios atendidos en las 22 oficinas que han prestado servicio durante 2024.

Durante 2024, las obras de la estación de Atocha han impedido mantener abierta la oficina ubicada en dicha estación, razón por la que el objetivo de mantener 23 oficinas no se ha cumplido íntegramente. Las personas atendidas en los otros canales son: 1.065.880 del canal telemático y 115.571 del canal telefónico. En el canal telemático ha aumentado el número de atenciones respecto al 2023 en unas 30.000 atenciones debido, especialmente, al aumento en las incidencias de la App Tarjeta Transporte, a su vez causado por el aumento en el número de cargas realizadas. Las atenciones en el canal telefónico, sin embargo, han descendido respecto al 2023, lo que puede interpretarse como síntoma de la tendencia al autoservicio, ya que la atención principal del canal telefónico es la obtención de cita previa, gestión que es fácil llevar a cabo directamente desde la web.

De las previsiones de apertura de nuevas oficinas o remodelación, en 2024 se ha estado trabajando en los proyectos de las oficinas de Alcorcón, Parla, Aranjuez y Plaza Elíptica, dejándolos concluidos para poder iniciar la licitación a lo largo del año 2025. Sin embargo, por la escasez de medios personales, no se han podido culminar, como se había previsto, la apertura de dichas oficinas.

Respecto a la previsión inicial de valorar el buen funcionamiento de las oficinas de gestión, mediante estudios de percepción del servicio y sistemas de “cliente misterioso”, en este año se ha adjudicado el contrato y las valoraciones empezaran a realizarse en el primer trimestre de 2025. No ha dado tiempo a poner en marcha el contrato y hacer el primer estudio en último trimestre de 2024, que era lo pretendido inicialmente.

IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EN COLABORACIÓN CON LA DG DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Este objetivo se ha centrado en la revisión y elaboración de nuevos procedimientos, así como en continuar con la reducción del uso de papel en la tramitación de la TTP en oficinas. Estos trabajos se han abordado, fundamentalmente, con medios propios, por lo que no se ven reflejados costes asociados, ni en la cuantificación del objetivo. La

eliminación de papel en los trámites de la TTP ya es un hecho gracias a la incorporación en todos los puestos de atención presencial de tablets que se abordó en el año 2022, que facilita la firma de los formularios de solicitud por parte de los usuarios. Además, este año se han optimizado los procedimientos de escaneo y la reducción de la documentación solicitada, incorporando el oportuno cruce de datos con fuentes oficiales, para optimizar el proceso, tanto desde el punto de vista de la eficiencia, como desde el de la seguridad de la información y la lucha contra el fraude.

Este sistema de escaneo y eficiencia en los procedimientos también se ha establecido en la oficina de retiradas, escaneando todos los expedientes de irregularidad en el acto, evitando la acumulación de papel y siendo más eficientes en el trámite de los mismos.

El objetivo de avanzar en la implantación de un CRM (Customer Relationship Management) se ha seguido abordando en el año 2024. Por ello, se sigue en cooperación con Madrid Digital, para la elaboración de los pliegos necesarios para lanzar el correspondiente proceso de contratación. A lo largo del año 2024 se han abordado dos funcionalidades con la herramienta Salesforce, email to case y web to case que permiten optimizar tres procesos en el canal telemático: respuesta a las consultas de los usuarios en el correo tarjetatransportepublico@madrid.org y el tratamiento de las incidencias derivadas de la App Tarjeta Transporte y la App Tarjeta Virtual.

En relación con la inspección, en febrero de 2024 se implantó una nueva herramienta de inspección, la cual ha facilitado la realización de las inspecciones y la automatización de procesos de carga y transcripción manual de datos en oficina. Se han reforzado los modelos de actas, permitiendo el geo-posicionamiento y la inclusión de fotografías recabadas durante la inspección. También, se ha implementado el proceso que permite comunicar inmediatamente al operador los incumplimientos de ley detectados en las inspecciones, para su corrección inmediata. A finales de año se ha iniciado un nuevo proyecto para añadir nuevas prestaciones a la herramienta de inspección y seguir mejorando la eficiencia de la inspección.

En conjunto se han impulsado 4 proyectos de mejora y simplificación de trámites en el CRTM, uno más de los 3 previstos inicialmente.

INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO), EN COLABORACIÓN CON LA DG DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN

Este objetivo contribuye, en parte, a la obtención de datos para la evaluación del PCI. Con ese fin se han realizado trabajos de inspección y control de 2.394 vehículos en relación con las validadoras, información abordó, climatización, limpieza y conservación, así como 2.346 evaluaciones sobre la información proporcionada por el conductor mediante cliente misterioso, es decir 4.740 evaluaciones, sustancialmente superior a las 3000 previstas. Por otra parte, se han realizado 586 evaluaciones de los puntos de información al viajero en paradas, más del doble de lo previsto (250). En relación con las sedes de los operadores de transporte interurbano, se han realizado 1.200 llamadas a los teléfonos de información de los operadores repartidas a lo largo de todo el año mediante la técnica de “cliente misterioso”, así como, la revisión de las páginas web de todas las empresas operadoras, las 36 indicadas en las previsiones iniciales.

El objetivo de inspecciones oficiales en vehículos utilizados por los operadores de transporte interurbano ha sido ampliamente superado, llegándose a levantar un total de 6.311 actas de inspección de un total de 7.728 inspecciones, de las que 2.722 inspecciones fueron relativas a accesibilidad, 2.386 inspecciones a información, limpieza y conservación exterior, 1.308 inspecciones sobre información obligatoria en el interior de los vehículos y 1312 inspecciones de libros de reclamaciones. Así pues, en 2024 se han superado, en 763 inspecciones, las realizadas durante el año 2023.

En relación a la revisión documental de los registros de los operadores, finalmente se ha realizado con medios propios en las 36 concesiones, no llegando a ejecutarse un contrato de apoyo específico sobre este aspecto.

COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES

El objetivo de 2024 correspondiente a la Dirección de Relaciones Externas, “Comunicación de las actividades del CRTM a través de notas de prensa y actos institucionales” (objetivo: 80 notas), se ha cumplido con un total 178 notas de prensa, novedades y avisos en la web que han sido difundidas para mantener la información al usuario y promocionar el transporte público, entre las que se encuentran cortes de metro, refuerzos y ampliaciones en la red de transporte, cambios tarifarios, novedades en los servicios, etc.

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

También el CRTM continúa año tras año con la acción de “Difusión del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid en eventos técnicos e institucionales”, alcanzando en 2024 los 66 eventos en total (objetivo: 35 eventos), de los cuales 16 son participación en congresos, 18 son actos institucionales y 32 son visitas de delegaciones nacionales e internacionales. Este número de visitas no ha alcanzado todavía los niveles pre-pandemia (por encima de 35-40 visitas anuales) debido que gran parte de las reuniones y contactos se tienen ahora online, pero se va recuperando poco a poco en los últimos años. Estas visitas son grupos que recibimos en nuestra sede para conocer el modelo de transporte público desarrollado durante los cerca de 40 años de trabajo desde que se creó el CRTM.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	60	70
ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACION DELTRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	3	11
ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL PLAN APARCA-T	ACTUACIONES	1	2

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275	455
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	150	204
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	LÍNEAS	150	0
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	7.500	3.196

3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PORCENTAJE DE AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNIDADES	100	100
Nº DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS DE AUTOBUSES	ACTUACIONES	250	112

4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	14.000	16.256
		(M) 8.275	(M) 10.241

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES					
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	(H)	5.725	(H)	6.015
			1.200		1.041
		(M)	660	(M)	681
		(H)	540	(H)	360
			1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE RENFE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO LIGERO OESTE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE TRANVÍA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1		1
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL	USUARIOS		1.600		0
		(M)	800	(M)	0
		(H)	800	(H)	0
EVALUAR LA ATENCIÓN EN OFICINAS DE GESTIÓN MEDIANTE TÉCNICA DE CLIENTE MISTERIOSO	OFICINAS		23		0
CONCESIONES EVALUADAS EN EL PLAN DE CALIDAD DE TRANSPORTE INTERURBANO	UNIDADES		36		36

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	12.000	9.351
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	1.200	1.010
PORCENTAJE DE USUARIOS CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PODER PRESENTAR SUS RECLAMACIONES	ACTUACIONES	100	100
COLABORACIÓN CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE	INFORMES	40	26

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES				
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE. VALORAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO" APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL	ATENCIONES	3.000.000	3.220.735	
	OFICINAS	23	23	
	LOCALES	1	1	
	VISITAS	560	0	
	OFICINAS	4	0	

7 IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EN COLABORACIÓN CON LA DG DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.	UNIDADES	20	20
IMPULSO DE PROYECTOS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL CRTM	PROYECTOS	3	4

8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO), EN COLABORACIÓN CON LA DG DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTROL DE LAS PARADAS DE INTERUBANOS (INFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.	CONTROLES	250	586
CONTROL EN SEDES DE LOS OPERADORES INTERURBANOS (TELÉFONO DE ATENCIÓN AL USUARIO, INFORMACIÓN EN LA WEB, REVISIÓN DOCUME	CONTROLES	36	36
CONTROL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO (INFORMACIÓN EN VEHÍCULO, CLIMATIZACIÓN Y L	CONTROLES	3.000	4.740
INSPECCIONES OFICIALES EN VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO D	INSPECCIONES	1.000	6.311

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

9 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB PUBLICADAS	NOTAS PUBLICADAS	80	178

10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	35	66

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Servicio:	15001	S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, desarrolla las competencias que, con carácter general, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid atribuye a las Secretarías Generales Técnicas y, en particular, las previstas por el artículo 7 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

El objetivo establecido se detalla a continuación:

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de régimen interior y, concretamente, respecto a los servicios prestados por las oficinas de asistencia en materia de registro, se atendieron a 17.149 ciudadanos. El decremento respecto a la previsión responde, fundamentalmente, al desarrollo de la administración electrónica y a la mayor utilización por los ciudadanos de los medios electrónicos, tanto para la recepción de información (web comunidad de Madrid) como para la presentación de escritos (registro telemático).

Por otro lado, se gestionaron 3.185 reclamaciones con un decremento sobre las previsiones que, en cualquier caso, no afecta a la percepción de los ciudadanos sobre el hecho de que la presentación de quejas y sugerencias redunde en una mejor prestación de los servicios públicos.

Se han contabilizado un total de 1.504.416 asientos de entrada en el registro de la consejería, de los cuales 1.012.456 se realizaron a través del registro telemático y 491.960 a través de registro presencial. Se observa un incremento considerable de los registros telemáticos respecto a los presenciales, no solo como consecuencia de la facilidad que supone para el ciudadano este tipo de tramitación y el aumento de su confianza en la gestión, sino también por la mejora y ampliación por parte de la Administración de los servicios que se prestan de manera electrónica.

No se ha realizado ninguna distribución institucional debido al aumento del formato digital en las publicaciones de la Consejería.

Se han tramitado 2.009 expedientes de gastos, obras, servicios, y suministros, entre los que se encuentran, 108 expedientes de contratación, correspondiendo 37 expedientes para la adjudicación de nuevos contratos, 20 de modificación de contratos en vigor, 54

expedientes de prórroga que afectaron a 55 contratos, 1 expediente de resolución de contrato y 6 expedientes de penalidades que afectaron a 4 contratos.

En materia de régimen jurídico, se han tramitado 199 expedientes de Consejo de Gobierno. Además, se han tramitado 486 convenios y 5.970 órdenes. Por lo que respecta a los recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial, se han tramitado un total de . Por otro lado, el Protectorado de Fundaciones de la consejería tiene adscritas 163 fundaciones, habiéndose tramitado 613 expedientes. Por último, se han expedido 202.801 títulos, 2.437 certificados oficiales de idiomas y 279 Suplementos Europeos de Artísticas Superiores.

En materia de régimen económico-presupuestario, se han coordinado y realizado las actuaciones necesarias para la elaboración y tramitación del presupuesto de la Consejería y las operaciones de gestión, ejecución, seguimiento y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes direcciones generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública. Por otro lado, los programas presupuestarios gestionados por la Consejería ascendieron a 15.

Por lo que respecta a la coordinación y control del Anticipo de Caja Fija (ACF) y de los pagos a justificar, se han realizado las labores de seguimiento y supervisión de un total de 33 cajas.

En materia de personal, se han tramitado 1.417 expedientes, ejecución inferior a lo inicialmente previsto dado que, a lo largo del ejercicio, se han realizado diversos expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria que han supuesto la amortización de puestos de trabajo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIONES	20.000	17.149
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	3.500	3.185
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	1.400.000	491.960
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	800.000	1.012.456
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	5.000	0
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	2.000	2.009
TRAMITACION DE CONVENIOS	CONVENIOS	400	486
TRAMITACION DE ORDENES	EXPEDIENTES	3.900	5.970
ESTUDIO Y PREPARACION DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	120	199
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	5.220	5.641
GESTION DEL PORTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	468	613
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	156.000	202.801
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34	33
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	15	15
GESTION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.420	1.417

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Servicio:	15002	VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

El Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, atribuye a la Viceconsejería de Política y Organización Educativa el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Los objetivos planteados para el ejercicio 2024 se detallan a continuación.

DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que el Plan General de Actuación coincide con cursos académicos y no con años económicos, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 se llevó a efecto parte del Plan General correspondiente al curso 2023/2024 y de septiembre a diciembre parte del Plan General del curso 2024/2025.

El indicador referido al número de inspectores se ajustó a lo previsto, con un total de 188 que han realizado las siguientes actuaciones:

Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.

Información, apoyo y colaboración a las direcciones de área territorial y a otros órganos de la administración educativa.

Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Además, se realizaron en el periodo correspondiente a 2024 actuaciones relacionadas con la supervisión de la convivencia en los centros docentes; la atención a la diversidad; la organización, las enseñanzas y los resultados de los centros y evaluación de la función directiva. Igualmente se han llevado a cabo varias actuaciones de atención preferente entre las que se encuentran la supervisión de la fase de prácticas de maestros y profesores y la supervisión de la ordenación académica de centros de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Igualmente, se pusieron en marcha los siguientes equipos:

Equipos para la supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de centros que imparten educación infantil y primaria o especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional y enseñanzas de régimen especial, así como de atención a la diversidad.

Equipo de evaluación de la función directiva y equipos de evaluación de la función docente en centros que imparten educación infantil y primaria o especial, educación

secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Equipo de análisis de la convivencia escolar.

POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

La Inspección llevó a cabo la evaluación del desempeño de la función directiva al finalizar cada periodo de mandato del director, en 83 centros de la Comunidad de Madrid en abril de 2024 e inició en septiembre de 2024 la evaluación de otros 160. En junio de 2024 elaboró un informe con propuestas de mejora para los centros y con recomendaciones para la administración educativa.

DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se publicó un libro en formato electrónico: “Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en el curso 2021-2022”.

MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La unidad de convivencia y contra el acoso escolar se encarga del asesoramiento y seguimiento a los centros educativos de la Comunidad de Madrid en materia de convivencia escolar, prevención e intervención contra el acoso escolar y bienestar emocional del alumnado, mediante la planificación y desarrollo de las medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y situaciones de acoso escolar, atendiendo a las demandas de orientación e información de la comunidad escolar. Igualmente, colaboró en la detección de necesidades de formación de los agentes implicados en estas materias y actuó siempre en coordinación con los servicios de Inspección Educativa.

En el ejercicio de 2024 intervino de manera presencial en 200 centros y realizó asesoramiento telefónico en 500. El aumento se produjo por una mayor demanda de atención y concienciación de los centros ante el fenómeno del acoso escolar.

Por otra parte, dentro de la actuación habitual de mayor relevancia de supervisión de la convivencia en los centros docentes se supervisaron 239 centros hasta junio de 2024 y en septiembre de 2024 se inició la supervisión de otros 144.

GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

Se instruyeron por un equipo especializado de inspectores expedientes disciplinarios a un total de 50 funcionarios docentes y otro personal destinado en centros.

SUPERVISAR LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES QUE ADOPTEN LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS CURRÍCULOS

Se han analizado un total de 81 libros de texto diferentes de los siguientes cursos: 6º de Educación Primaria, 2º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato. En la actuación han participado 159 inspectores que han analizado de forma colegiada cada uno de los libros y emitido un informe conjunto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS CENTROS DE LAS RESOLUCIONES	INSPECTORES	188	188
		(M) 131	(M) 131
		(H) 57	(H) 57

2 POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES AL FINAL DE CADA PERÍODO DE NOMBRAMIENTO	ACTUACIONES	100	243

3 DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDAS A TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUBLICACIONES	1	1

4 MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR CON Y EN LOS CENTROS DOCENTES	CENTROS	500	700

5 GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR INSPECTORES ESPECIALIZADOS	EXPEDIENTES	50	50

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 SUPERVISAR LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES QUE ADOPTEN LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS CURRÍCULOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUPERVISIÓN DE LIBROS DE TEXTO	ACTUACIONES	50	81

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos son la planificación, dirección, coordinación y gestión del personal tanto docente como no docente, destinado en centros docentes.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

En el 2024, se ha desarrollado una prueba de acreditación del conocimiento de castellano, un proceso de selección y renovación de directores de centros docentes públicos, un procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, un procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, un concurso de traslados de ámbito estatal, un concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, un procedimiento para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, un procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y un procedimiento selectivo de estabilización para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Asimismo, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio de los miembros de los tribunales de selección de las convocatorias completadas en dicho año.

El número de tribunales constituido para el desarrollo de las convocatorias fue de 720, lo que supone un aumento de 70 respecto al indicador.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	54.105	54.105
		(M) 39.377	(M) 39.315
		(H) 14.728	(H) 14.790
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657	1.657
		(M) 1.354	(M) 1.356
		(H) 303	(H) 301
LABORALES	PERSONAL LABORAL	7.192	7.192
		(M) 5.784	(M) 5.801
		(H) 1.408	(H) 1.391
TRIBUNALES	UNIDADES	650	720

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	3210	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
Servicio:	15017	CONSEJO ESCOLAR

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra Región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

El cumplimiento de funciones preceptivas, se articula en torno a dos ámbitos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes y por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a promocionar la participación educativa.

Como reflejo de su actividad participativa el Consejo Escolar celebró durante el año 2024 un total de 39 sesiones de sus órganos colegiados. El número de comisiones varía dependiendo del número de proyectos normativos, decretos y órdenes que haya que dictaminar.

Se realizaron 17 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 3 de la Comisión de Estudios, 17 de la Comisión Permanente y 2 sesiones del Pleno. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del “Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”.

Se han realizado por el Consejo Escolar 30 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Se realizaron 10 publicaciones:

Con carácter preceptivo, la “Memoria del Consejo Escolar”, correspondiente al año 2023 y el “Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2022-2023.

Y, además:

- Resumen ejecutivo del informe 2024.
- "El desarrollo de la comunicación oral y su evaluación en la educación secundaria”.

-
- Revista Debates: Número 13. "Orientación: soñando futuros".
 - Revista Debates: Número 14. "La lectura: puerta de la imaginación".
 - Orienta 14: "La salud mental".
 - Orienta 15: "Hábitos saludables".
 - Orienta 16: "Plan incluyo".
 - Orienta 17: "Elecciones a consejos escolares".

El Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes encuentros y actuaciones institucionales durante el año 2024, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra comunidad:

Seis debates sobre orientación al alumnado realizados con expertos y con consejeros del propio Consejo Escolar, entre el 26 de febrero y el 15 de abril de 2024:

- "La orientación en el contexto de la educación a lo largo de la vida".
- "Necesidades del alumnado y de las familias en relación con la orientación para la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional del alumnado".
- "La orientación para la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional del alumnado mediante los departamentos de orientación".
- "La orientación ante los cambios del mundo productivo. La colaboración con la empresa en la orientación profesional".
- "Buenas prácticas en orientación: Una visión desde los centros".
- "Sistematización, debate, resultados de DAFO de sesiones, conclusiones y propuestas de futuro".
- Jornada de "Educación y liderazgo de la mujer".
- Encuentro Familia Escuela, "Construyendo Puentes", jornada telemática.
- Sesión de trabajo en el ISMIE, sobre abandono y retorno educativo, en la que participaron consejeros del CECM y participantes en el estudio realizado junto con la Fundación Europea Sociedad y Educación.
- Debate en el ISMIE torno al interés superior del menor, sobre distintos modelos de organización horaria y su impacto en el aprendizaje y bienestar del alumnado.
- XX Foro por la Convivencia, "Protagonistas de convivencia", jornada telemática.

Durante el año 2024, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha incrementado la colaboración con el ISMIE en la formación de los docentes madrileños, participando en las siguientes formaciones:

- "Capacitación Integral Docente".
- "Formación de profundización de mentores".
- "Formación integral para mentores de Formación Profesional".

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 3210

Servicio: 15017

- Cinco presentaciones de las Guías para docentes y alumnado, en cada una de las 5 Direcciones Territoriales de Área. Estas sesiones fueron dirigidas, principalmente, para orientadores. También asistieron equipos directivos y profesores.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	50	39
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	11	10
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	9	19

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
Servicio:	15015	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Con cargo a este programa presupuestario, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades lleva a cabo, dentro de su competencia, las actuaciones necesarias para la construcción, ampliación y conservación de infraestructuras educativas y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias de titularidad pública.

En el ejercicio presupuestario de 2024, las principales actuaciones llevadas a cabo por este centro directivo han consistido en la construcción o, en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria, así como la reforma y mejora de los centros educativos ya existentes al objeto de que se encuentren en un estado adecuado de uso que posibilite el desarrollo de las necesidades educativas actuales. Igualmente, se ha prestado atención a la dotación a los centros de un equipamiento adecuado al nivel educativo y de exigencia propio del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

En el ámbito de la educación infantil, primaria y especial, cabe destacar la finalización de la construcción del nuevo centro de educación especial Duque de Ahumada, en Valdemoro. También se acometieron las obras del nuevo CEIP en el Barrio El Cañaveral, en Madrid.

Además, se han finalizado de las obras de construcción de 5 escuelas infantiles en Madrid (Escuela Infantil Mowgli en Arganzuela; Escuela Infantil Mudarra, en Hortaleza; Escuela Infantil Conde Niño, en Vicálvaro; Escuela Infantil Preciosa, en Villa de Vallecas y Escuela Infantil Juan Latino, en Villaverde) con el fin de cumplir el objetivo relativo a la creación de plazas de educación infantil de 0 a 3 años previsto en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años” del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiado por el fondo europeo “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

Por otro lado, se ha destinado crédito a una obra de demolición (edificios del Complejo Dotacional “El Pilar”, en San Fernando de Henares).

En consecuencia, en cuanto a las obras nuevas, se han llevado a cabo 7 actuaciones en lugar de las 8 previstas. Esto es debido a, por un lado, la elevada inversión económica realizada en las actuaciones ejecutadas y, por otro lado, a que, una vez programadas las actuaciones, se comprobó que eran suficientes para responder a las necesidades de escolarización comprometidas.

Asimismo, se llevaron a cabo 58 obras de ampliación de centros públicos no universitarios en los municipios de Rivas Vaciamadrid, Collado Villalba, Paracuellos del

Jarama, Madrid, Alcorcón, Torrejón de Ardoz, El Vellón, Getafe, Valdilecha, Bustarviejo, Arroyomolinos, Valdeolmos-Alalpardo, Fuenlabrada, Villamantilla, San Fernando de Henares, Anchuelo, El Berrueco, Torremocha del Jarama, Leganés, Pozuelo de Alarcón, Hoyo de Manzanares, Getafe y Arganda del Rey.

El número de plazas educativas y de aulas de grupo creadas superó ampliamente las previsiones ya que ascendió a 7.983 y 416, respectivamente. Cabe señalar que aquí se incluyen las plazas y aulas creadas en el primer ciclo de educación infantil por las obras de acondicionamiento en centros de educación infantil y primaria, también financiadas por el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

En el ámbito de la educación secundaria y régimen especial, cabe señalar que se han realizado 4 obras de construcción de centros nuevos que coincide con la previsión realizada. En relación al nuevo IES Anna Frank, de Madrid, hay que señalar que se acometieron las obras de construcción y se finalizaron las relativas a la construcción de sus instalaciones deportivas. Asimismo, finalizaron las obras del nuevo IES María Goyri Goyri (Barrio de Butarque), en Madrid y se han emprendido las obras de construcción del nuevo IES en Arganda del Rey.

Por otro lado, se han llevado a cabo 29 actuaciones de obras de ampliación, que supera el número de actuaciones previstas (17), en los municipios de Torreldones, Villalbilla, Parla, Alcalá de Henares, Madrid, Tres Cantos, Arroyomolinos, Torrejón de Ardoz, Valdemoro, Leganés, Alcobendas, Navalcarnero, El Molar y Fuenlabrada. En consecuencia, el número de aulas de grupo y de plazas educativas creadas asciende, respectivamente a 196 y 6.195. Estos resultados son considerablemente superiores a los datos estimados (178 aulas de grupo y 5.515 plazas previstas).

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

En relación a la inversión en equipamiento, se han dotado 510 aulas, más de las inicialmente previstas (476). Estas actuaciones han tenido como destino las siguientes modalidades de aulas:

- 238 aulas ordinarias (infantil, primaria, secundaria, especial, EOI).
- 61 aulas de reposición (infantil, primaria y secundaria).
- 50 aulas de apoyo y desdoble.
- 16 aulas específicas.
- 20 aulas TEA.
- 94 aulas del futuro.
- 31 laboratorios.

Además, se han equipado los siguientes espacios:

- 10 bibliotecas.
- 44 despachos, departamentos y salas de profesores.

Asimismo, se han realizado actuaciones de inversión en equipamiento en 28 pistas deportivas, 12 gimnasios, 53 patios infantiles, 50 cocinas y 4 comedores.

Se continuó prestando particular atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, habiéndose adquirido el material específico necesario para este colectivo.

Por último, se procedió a equipar 78 aulas de educación infantil, de cero a tres años, en cumplimiento de los objetivos recogidos en el componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años” del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el fondo europeo “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

Los distintos tipos de actuaciones que se han acometido durante el ejercicio 2024 obedecen a:

- Requerimientos municipales de subsanación de deficiencias en el marco de las Inspecciones Técnicas de Edificios (I.T.E.), debido principalmente a la antigüedad de los edificios.

- Cumplimiento de órdenes de ejecución municipales (al margen de las I.T.E.), dirigidas a la Comunidad de Madrid, relativas a la conservación de los edificios en las condiciones de seguridad y salud exigidas por las correspondientes ordenanzas municipales.

- Supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos, con actuaciones como la construcción de rampas, la instalación de ascensores o la adaptación de aseos, entre otros.

- Eliminación de elementos de amianto en cubiertas y bajantes.

- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

- Restitución de espacios, desmontajes, traslado y montajes de aulas modulares.

- Urgencias de reparación de edificios, especialmente aquellas que han podido implicar un riesgo para las personas o que no garantizaban la prestación del servicio educativo en las condiciones necesarias, como consecuencia de la antigüedad de muchos edificios donde se ubican centros docentes no universitarios.

Por otro lado, se han acometido obras de acondicionamiento en 42 centros educativos con el fin de crear plazas de educación infantil de 0 a 3 años asignadas en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años” del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por el fondo europeo “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

Asimismo, se han realizado obras de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética en 3 IES de acuerdo con las competencias atribuidas a este centro directivo en el convenio, firmado el 9 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad/Ciudad Autónoma de Madrid para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), en cumplimiento de los objetivos previstos en el componente 2 (Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana) del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia español financiados con cargo al fondo europeo “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

Por lo que respecta a las obras de reforma en los centros educativos, se han acometido 179 actuaciones. El número de actuaciones resulta ligeramente inferior al previsto (200) debido a la necesidad, imprevista, de destinar grandes recursos a determinadas actuaciones de gran complejidad técnica, todo ello con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de los centros educativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS AMPLIACIÓN CEIP Y CEE	ACTUACIONES	68	58
OBRA NUEVA CEIP Y CEE	ACTUACIONES	8	7
AULAS DE GRUPO	AULAS	382	416
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS	PLAZAS	7.626	7.983

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS AMPLIACIÓN IES	ACTUACIONES	17	29
OBRAS NUEVAS IES	ACTUACIONES	4	4
AULAS DE GRUPO	AULAS	178	196
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS	PLAZAS	5.515	6.195

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AULAS EQUIPADAS	AULAS	476	510

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	ACTUACIONES	200	179

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
Servicio:	15010	D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Durante el ejercicio 2024 la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

El objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en educación infantil (3-6 años) y asimismo en la enseñanza primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en educación infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la consejería interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

Para el desarrollo de estos cometidos se establecieron los siguientes objetivos:

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de centros públicos de educación infantil integrada por 393 centros específicos de educación infantil: 264 escuelas infantiles y 129 casas de niños.

La red está integrada al finalizar el ejercicio 2024 por 141 centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y por 252 centros de titularidad de los ayuntamientos, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid. Dichos convenios incluyen 15 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 35 Sedes de Zona de Casas de Niños.

En el ejercicio 2024 se había previsto el funcionamiento de 140 escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid con la incorporación a la red de 5 nuevas escuelas infantiles de nueva construcción. Finalmente, el objetivo se ha visto reducido a 137 escuelas debido al cese de actividad de 3 escuelas infantiles de titularidad de la

Comunidad de Madrid. Han dejado de funcionar también 5 casas de niños, 3 de titularidad de la Comunidad de Madrid y 2 de titularidad municipal.

Tres de las casas de niños que ya no están en funcionamiento pertenecían a la DAT Madrid-Capital, por lo que se ha suprimido en esta Dirección de Área Territorial una dirección de zona de Casa de Niños.

Se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública”, con los que se ha financiado el funcionamiento de las nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil creadas en escuelas infantiles. En 2024, se han creado un total de 1.144 nuevas plazas de primer ciclo en escuelas infantiles: 930 en escuelas infantiles de nueva construcción de titularidad de la Comunidad de Madrid, 76 en escuelas infantiles o casas de niños de titularidad municipal y 138 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial. En 2024, funcionaron 812 colegios públicos de educación infantil y primaria y 27 colegios públicos de educación especial.

Las aulas para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista (TEA), en centros públicos de educación infantil y primaria (CEIP) y centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria (CEIPSO) han aumentado hasta las 557 aulas en funcionamiento en diciembre de 2024.

Además, se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública”, con los que se ha financiado el funcionamiento de las unidades de primer ciclo de educación infantil autorizadas en un total de 82 colegios públicos de educación infantil y primaria. Una parte de ellas se han creado en el ejercicio 2024: 11 nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en 5 colegios de educación infantil y primaria.

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

La reordenación de la red de centros públicos se realiza atendiendo a las necesidades de escolarización existentes. En 2024, tras llevarse a cabo la evaluación de las necesidades, ha sido necesaria la creación de 1 Colegio Público de Educación Infantil y Primaria.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Se han gestionado un total de 68 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): 37 Equipos Generales, 6 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del “Programa de Enriquecimiento Educativo” para alumnos con altas capacidades (PEAC)” que, en 2024, se llevó a cabo mediante un convenio de colaboración con la Fundación Max Mazin, firmado por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades el 30 de agosto. En 2024 han participado en este programa 3.238 alumnos, cifra superior a la inicialmente prevista.

Las actuaciones relacionadas con la organización, la coordinación e impartición de sesiones formativas del PEAC se desarrollan en el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM), que cuenta actualmente con un equipo docente formado por 18 funcionarios (director, secretario, 5 coordinadores de área y 11 coordinadores de sede).

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del “Programa de Educación Compensatoria” en centros públicos de educación infantil y primaria. El programa se ha desarrollado en 342 centros públicos de educación infantil y primaria, y ha atendido a 8.735 alumnos, garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos.

También se ha realizado en 411 centros de educación infantil y primaria el “Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar”, en este caso en horario extraescolar. A través del mismo han sido atendidos un total de 9.675 alumnos.

En el ejercicio 2024 se han recibido fondos procedentes del Fondo Social Europeo Plus para la ejecución del “Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, PROA+” desarrollándose en 130 colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos. El servicio se presta por parte de una empresa seleccionada a través de la convocatoria de un procedimiento abierto de contratación pública.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO INMIGRANTE

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español, se encuentran las Aulas de Enlace

en los centros públicos de educación infantil y primaria. En el ejercicio, hubo 24 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 376 alumnos.

Además, se realizaron 869 interpretaciones por el servicio de traductores e intérpretes, incluyendo los intérpretes dirigidos a las familias y alumnos ucranianos, y se tradujeron 42 páginas para facilitar la integración y la atención educativa del alumnado inmigrante.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO ENFERMO

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2024, funcionaron un total de 13 aulas hospitalarias en hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid, en las que se realizaron 9.729 atenciones educativas.

Otra actuación que se ha desarrollado, es el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando mediante este servicio la continuidad de su proceso educativo. En 2024 se ha prestado atención domiciliaria a 576 alumnos.

Los Centros Educativos Terapéuticos-Hospitales de Día atienden a niños y adolescentes que, de modo temporal, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos. Funcionaron 8 centros educativos terapéuticos en los que existen 210 plazas.

REALIZAR ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL ALUMNADO

Estaba previsto que se pudiese en funcionamiento en 2024 un programa de controles sanitarios destinados al alumnado de último curso de primaria como un refuerzo de las actuaciones que se realizan desde los servicios de atención primaria ofrecidos por el Servicio Madrileño de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad. Finalmente, no se ha llegado a desarrollar este programa, dado que desde la Consejería de Sanidad se ha estimado que el Programa de Atención a la Salud Infantil existente es suficiente para la atención de las necesidades en esta materia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	140	137
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7	4
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	127	127
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	CENTROS	127	125
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36	35

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	813	812
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	27	27

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
C.P. DE EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (NUEVOS)	COLEGIOS	2	1

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	CENTROS DE TRABAJO	37	37
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	6	6

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS		3.100		3.238
		(M)	1.116	(M)	1.147
		(H)	1.984	(H)	2.091

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS		335		342
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS		9.190		8.735
		(M)	4.239	(M)	4.027
		(H)	4.951	(H)	4.708
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS		346		411
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS		9.400		9.675
		(M)	4.336	(M)	5.008
		(H)	5.064	(H)	4.667

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS		538		557
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS		1		1

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO INMIGRANTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
AULAS DE ENLACE	AULAS		18		24
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS		320		376
		(M)	148	(M)	189
		(H)	172	(H)	187
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES		600		869
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES		25		42

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO ENFERMO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	13	13
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	11.150	9.729
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	8	8
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	205	210
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	600	576
10 REALIZAR ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL ALUMNADO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ALUMNADO	ALUMNOS	130.000	0
		(M) 65.000	(M) 0
		(H) 65.000	(H) 0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de este programa es la financiación de las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y de los asesores lingüísticos. Asimismo, con este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

FUNCIONARIOS DOCENTES

Continuó la impartición de enseñanzas bilingües dentro del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de educación infantil y primaria, que inició su implantación en el curso 2004-2005, en el que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa, así como el Programa de Capacitación Integral Docente para los maestros seleccionados en el procedimiento selectivo del año 2024, mediante el refuerzo de la figura de los maestros tutores de prácticas a través de un plan de formación especializado, así como también la formación recibida por los maestros funcionarios en prácticas.

A través de este programa se reguló la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid en el marco de un sistema educativo de calidad para todos, estableciéndose el Plan Inclusivo como marco de las actuaciones en centros educativos. Además, se han consolidado las aulas específicas en colegios de educación infantil y primaria.

El Programa de Apoyo a Colegios Públicos Prioritarios ha continuado en 2024 con 10 nuevos centros ubicados en entornos desfavorecidos con el fin de incrementar el éxito escolar de sus alumnos. Este programa se inició con una decena de centros participantes y paulatinamente se irán incorporando, a razón de 10 por curso escolar, hasta completar la cifra total de 40. Además, continúan su desarrollo las medidas para la atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por su condición personal de salud, a través de las aulas hospitalarias, el servicio de apoyo educativo domiciliario y los centros educativos terapéuticos. También, se ha continuado con las medidas de atención educativa al alumnado con necesidad de compensación educativa, a través de grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo en las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico. Igualmente, se continuó con el desarrollo del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades (PEAC).

Caben destacar las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): escolarización en el primer ciclo de educación infantil, mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu; y el

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322A

Servicio: 15016

programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+).

Procede recalcar también el desempeño de tutorías con alumnos de educación infantil, educación primaria, educación de personas adultas y educación especial fuera del horario lectivo que ha permitido valorar el especial rendimiento y la dedicación extraordinaria en la realización de las tareas de los tutores fuera del horario lectivo.

Todos estos servicios y actuaciones han sido atendidos por 24.781 funcionarios docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 FUNCIONARIOS DOCENTES							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES		DOCENTES		24.781		24.781	
				(M) 20.274	(M) 20.277		
				(H) 4.507	(H) 4.504		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

El programa presupuestario 322B “Educación Secundaria y Formación Profesional”, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia, con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2024 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan.

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La red está integrada por 305 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

El número de grupos que se han puesto en funcionamiento para educación secundaria obligatoria han sido de 5.951 grupos, superando las previsiones iniciales. Un total de 1.815 grupos han sido creados para las enseñanzas de bachillerato, 1.787 grupos a través del régimen de formación presencial y semi presencial, y 28 a distancia. El número de grupos para las enseñanzas de bachillerato a distancia, han sido mayor de la previsión realizada.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional, 1.375 grupos se han creado para los distintos ciclos formativos de grado medio y superior que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid y 42 grupos en programas profesionales de modalidad especial. Además, los grupos abiertos para formación profesional básica (actualmente denominado ciclos formativos de grado básico) han sido de 266 grupos. Todo ello supone un total de 1.683 grupos.

El bachillerato de excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha mantenido con la opción de Aulas de Excelencia, en otros dieciséis centros. En total 1.004 alumnos han cursado este bachillerato. Además, con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos y se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva.

El programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad (PROA+) con cargo al plan del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, se financió hasta el 31 de agosto del ejercicio 2024. En este programa participaron 87 centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria. También se ha financiado la creación de una red de centros de capacitación digital en 94 centros docentes, 63 CEPA y 31 IES.

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 500.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 100.000 y un total de 16 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2024 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en el Centro de Formación Ambiental Ciudad Escolar y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Estas enseñanzas se organizan en 38 grupos. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.379.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de Formación Profesional que ofrece varios Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como Formación Profesional Básica. Estas enseñanzas se organizan en 60 grupos. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.600.

El IES Hotel-Escuela ofrece la posibilidad de estudiar diversos Ciclos de Formación Profesional. Estas enseñanzas se organizan en 34 grupos. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 686.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 132 grupos.

La Residencia de Estudiantes Ciudad Escolar-San Fernando ofertó 110 plazas en 2024, de las cuales se ocuparon 92. Estas plazas están destinadas a estudiantes que cursan enseñanzas de educación secundaria, dando preferencia a los que estudien en centros del Complejo Educativo.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Entre los objetivos de esta Dirección General, se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan educación secundaria obligatoria o bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico mediante la subvención de la convocatoria de los “Premios Dolores Escribano”, cuyo objeto es

recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria Ramiro de Maeztu y Cardenal Cisneros de Madrid.

En relación con los Premios de Excelencia en Bachillerato, finalmente, no ha podido llevarse a cabo su convocatoria dado que coincidía con las fechas establecidas para las pruebas de acceso a la universidad de los alumnos de 2º de bachillerato.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la semipresencial y a distancia, ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red pública de centros de educación de personas adultas cuenta con 70 centros. En ellos se desarrollan actividades de formación básica dirigidas a la población adulta, así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, también se imparten cursos que permiten a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual, adquiriendo los elementos necesarios para una actuación crítica, constructiva y creativa.

En el ejercicio 2024 estaban matriculados en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 32.949 alumnos matriculados en 1.750 grupos. Se han impartido 1.117 grupos de enseñanzas de Formación Básica que abarcan "Español para Extranjeros", "Enseñanzas Iniciales", "Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria" (en modalidad presencial y semipresencial) y "Formación Profesional Básica"; 91 grupos corresponden a la "Formación Técnico Profesional" y los "Talleres Ocupacionales"; 425 grupos a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran, entre otras, "Informática", "Inglés" y el "Curso de Preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años"; por último, 117 grupos corresponden a las "enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia".

La formación y cualificación de la población adulta se completa con el programa "Aula Mentor con soporte telemático", que en 2024 ha tenido una asistencia de 180 alumnos.

A través de 3 convenios de colaboración con los municipios de Alcobendas, Parla y Ciempozuelos se ha desarrollado el objetivo de la Comunidad de Madrid de completar y extender la educación de personas adultas.

En el primero, ambas Administraciones han manifestado su voluntad de cooperar, en el ámbito de las respectivas competencias, en el sostenimiento y buen funcionamiento del centro de educación de personas adultas "Universidad Popular de Alcobendas" a fin de dar, así, respuesta a la necesidad de una oferta pública de calidad. El citado convenio viene a dar respuesta a la demanda de las enseñanzas para personas adultas en Alcobendas, único municipio de la Comunidad de Madrid con más de 100.000 habitantes que no cuenta con un centro de educación de personas adultas.

El convenio con el Ayuntamiento de Parla y con el Ayuntamiento de Ciempozuelos se establece en el marco de la colaboración entre Administraciones para el desarrollo de la

educación de personas adultas, para regularizar tanto la impartición de las enseñanzas como la cesión del uso de los locales adecuados para la misma.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que permitan de forma adecuada su inclusión y socialización. Para hacer frente a estas necesidades y lograr compensar las desigualdades existentes entre los alumnos de secundaria, la Comunidad de Madrid lleva a cabo una serie de actuaciones que forman parte del Programa de Compensación Educativa.

Durante 2024 había en los centros de educación secundaria obligatoria 10.205 alumnos con un retraso curricular de, al menos, dos años, que se veía agravado por encontrarse en una situación socioeconómica desfavorecida o por pertenecer a minorías étnicas. Las crisis migratorias en diferentes territorios han provocado un aumento en la llegada de alumnos desde otros países, reflejándose un aumento de las matriculaciones que habitualmente se producía a lo largo del curso de alumnado con estas características.

En este apartado durante 2024, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Se ha incorporado en el Programa de Compensación en Centros a 185 Institutos de Educación Secundaria.
- b) Cuando los alumnos del Programa de Compensación Educativa, además de tener dos años de retraso curricular y estar en situación desfavorecida, presentan un rechazo notable al sistema educativo o tienen un elevado absentismo escolar que imposibilita su promoción en la etapa, se les atendía de manera específica en 22 centros que estuvieron dotados con un Aula de Compensación Educativa (ACE).
- c) Para atender a los 313 alumnos extranjeros que se incorporaron por primera vez a nuestro sistema educativo y que carecían de un conocimiento suficiente del español como lengua vehicular de su aprendizaje e integración en nuestra sociedad, estuvieron en funcionamiento 30 Aulas de Enlace en las que se les atendía previamente a su plena incorporación en sus centros.
- d) Además, el Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante, ha asesorado a 378 centros para la atención de aquellos alumnos que desconocen el español, aportando metodologías y materiales a sus profesores y también apoyo directo a 735 alumnos.
- e) Finalmente, en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) Sagrado Corazón de Jesús, se ha atendido a 129 alumnos menores distribuidos en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ) de la Comunidad de Madrid.
- f) Es necesario destacar también en este apartado, la colaboración desarrollada por la Comunidad de Madrid con las entidades locales de la región para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. La

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322B

Servicio: 15011

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, suscribió para ello en 2024 un convenio singular de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, así como otros 78 convenios con distintas corporaciones locales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GRUPOS ESO	UNIDADES	5.975	5.951
GRUPOS BACHILLERATO PRESENCIAL DIURNO/NOCTURNO	UNIDADES	1.863	1.787
GRUPOS BACHILLERATO A DISTANCIA	UNIDADES	24	28
GRUPOS CICLOS FORMATIVOS EN IES ESO Y BACHILLERATO	UNIDADES	1.145	1.375
GRUPOS PROGRAMAS PROFESIONALES MODALIDAD ESPECIAL	UNIDADES	43	42
GRUPOS FP BÁSICA	UNIDADES	290	266
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	305	305

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	134	132
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS	15	16

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	2	2
		(M) 1	(M) 2
		(H) 1	(H) 0
PREMIOS EXCELENCIA BACHILLERATO	PREMIADOS	3	0
		(M) 2	(M) 0
		(H) 1	(H) 0

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	CENTROS	70	70
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS	5	3

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	175	185
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS	22	22
AULAS DE ENLACE	AULAS	38	30
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS	361	378
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS	71	79

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Se incluyen en este programa las diferencias salariales y demás gastos correspondientes al proceso de integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, así como a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando los contenidos impartidos por el profesorado.

FUNCIONARIOS DOCENTES

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. La consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral.

Cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, modernización de la formación profesional, cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados y modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

Merece especial atención la implantación y la consolidación de la modalidad de la enseñanza bilingüe en centros educativos, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán.

Además se continuo con los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, formación profesional dual en institutos de educación secundaria y centros integrados de formación profesional, formación profesional de grado medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, institutos promotores de la actividad física y el deporte, bibliotecas escolares y actividades dirigidas a la convivencia escolar.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322B

Servicio: 15016

Los distintos programas permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Todos estos servicios y actuaciones han sido atendidos por 24.631 funcionarios docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	24.631	
		(M) 15.932	(M) 15.930
		(H) 8.699	(H) 8.701

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

PROGRAMA: 322C **UNIVERSIDADES**

Servicio: 15014 **D.G. DE UNIVERSIDADES**

La Dirección General de Universidades tiene encomendados entre sus objetivos la planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la educación, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones. Todo ello de acuerdo con las necesidades de capital humano de la región, en aras de mejorar el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad de la sociedad madrileña.

Además, promueve la cooperación entre las universidades con la finalidad de realizar una gestión más eficiente de los recursos, una mejor atención de las demandas sociales y productivas y un mayor impulso a la cooperación internacional en el marco universitario. Además de la valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.

Para ello, la Comunidad de Madrid considera prioritario dotar a las universidades públicas de autonomía financiera, tanto en gastos corrientes como inversiones, que permita la prestación de un servicio público de educación superior de calidad. El sistema de financiación a las universidades se complementa así con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Para la consecución de los retos planteados se han establecido los siguientes objetivos cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación:

FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid se fundamenta en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas de la región, todo ello con la finalidad de alcanzar la excelencia docente e investigadora.

A tal fin, se ejecutaron en su totalidad los créditos consignados en transferencias corrientes para las seis universidades públicas madrileñas. Asimismo, con la finalidad de equilibrar la pérdida de ingresos por reducción de precios públicos de estudios universitarios se procedió a su compensación a través de subvenciones directas.

Por otra parte, se han beneficiado 162.713 alumnos universitarios de centros propios (grado), 25.110 alumnos universitarios de centros propios (máster universitario) y 16.497 alumnos universitarios de centros propios (doctorado); además de 18.678 profesores y 8.701 empleados pertenecientes al personal de administración y servicios.

Destacar que en la publicación inicial 2024 de los datos relativos al número de estudiantes universitarios de grado se arrastró un error tipográfico, siendo el dato correcto que tenía que haberse reflejado el de 162.713 alumnos, cifra coincidente con los objetivos previstos.

La dotación de personal docente para el ejercicio 2024, aunque se acerca al número real de efectivos en servicio, acusa un descenso por jubilaciones. En estos momentos, se están implementando los procedimientos necesarios para la reposición progresiva de dichas plazas, dentro del marco de las limitaciones normativas y presupuestarias vigentes.

DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El sistema de financiación de las universidades se completa con los programas de ayudas y becas dirigidas, fundamentalmente, a los siguientes colectivos: alumnos cuyas circunstancias personales, físicas o psíquicas, dificultan el acceso a estudios superiores en igualdad de condiciones; estudiantes con aprovechamiento académico excelente y, por último, a estudiantes que, por dificultades económicas y sociales, estén en riesgo de abandono de los estudios cursados. En este sentido, se concedieron 3.215 becas al amparo de las convocatorias de becas para estudiantes con rendimiento académico excelente, y 487 becas a alumnos con discapacidad que cursan estudios en universidades y centros de enseñanzas artísticas superiores.

Por su parte, también se concedieron 2.767 becas en el programa de ayudas destinado a facilitar el acceso a la educación universitaria para compensar situaciones socioeconómicas desfavorables, instrumentado mediante convenios de colaboración con las seis universidades públicas madrileñas.

Como novedad, en el ejercicio 2024 se duplicó la dotación de las citadas ayudas, y se implementaron dos nuevos programas, las becas destinadas a sufragar ayudas adicionales para financiar los gastos en el extranjero derivados de la participación de los estudiantes beneficiarios del programa de movilidad Erasmus+KA131, y las becas para estudiantes con aprovechamiento académico-deportivo excelente. Se concedieron 84 becas en el programa de excelencia deportiva, y 4.590 becas Erasmus.

Hubo en total 11.143 beneficiarios de becas, de los que 6.667 eran mujeres y 4.476 eran hombres, entre becas de excelencia, discapacidad, socioeconómicas, Erasmus y deportivas.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su carácter de órgano consultivo de la administración educativa, desempeñó sus funciones en relación con la optimización en la utilización de los recursos, el conocimiento e información a sus miembros de la programación universitaria de la Comunidad de Madrid y los Planes Anuales de Inversión Universitaria financiados con fondos de la Comunidad de Madrid. A tales efectos, las reuniones del citado órgano se celebran cuando así lo requiere la naturaleza de los asuntos a tratar. Durante 2024 este órgano se reunió en 6 ocasiones.

Por su parte, el Consejo Interuniversitario de Estudiantes de la Comunidad de Madrid fue convocado, en su calidad de órgano colegiado de consulta, deliberación y participación de los estudiantes universitarios madrileños en materia de política universitaria. El Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid tiene establecido que habrá de reunirse al menos una vez al semestre. Por cuestiones relativas a la emisión de informes, a asuntos de trámite necesarios o a petición de los miembros del Consejo, pueden convocarse las reuniones que se estimen necesarias, en consecuencia, en 2024 se ha reunido en dos ocasiones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS CORRIENTES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS		6		6
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS INVERSIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS		6		6
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS		25.433		162.713
		(M)	12.935	(M)	88.995
		(H)	12.498	(H)	73.718
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MÁSTER UNIVERSITARIO)	ALUMNOS		25.433		25.110
		(M)	12.935	(M)	12.485
		(H)	12.498	(H)	12.625
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS		16.839		16.497
		(M)	8.343	(M)	8.079
		(H)	8.496	(H)	8.418
PROFESORES FINANCIADOS	DOCENTES		18.909		18.678
		(M)	8.019	(M)	8.055
		(H)	10.890	(H)	10.623
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PERSONAS		8.978		8.701
		(M)	5.197	(M)	5.063
		(H)	3.781	(H)	3.638

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS		6.868		11.143
		(M)	4.329	(M)	6.667
		(H)	2.539	(H)	4.476

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES		5		6
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES		2		2

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**
PROGRAMA: 322D **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**
Servicio: 15022 **D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

Los créditos del programa 322D tienen como finalidad financiar las actuaciones en materia de enseñanzas artísticas, desarrolladas en ejecución de las funciones atribuidas por Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2024, la Dirección General de Enseñanzas Artísticas ha llevado a cabo actuaciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas artísticas, apoyando las actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en los centros y con el acceso de los alumnos con aptitudes sobresalientes a centros de formación artística de prestigio internacional.

Los objetivos programados en relación con las enseñanzas artísticas se detallan a continuación.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS NO UNIVERSITARIAS EN CENTROS PÚBLICOS

Uno de los objetivos principales de esta dirección general es la de potenciar las enseñanzas artísticas profesionales, ampliando o consolidando la oferta educativa en determinadas especialidades o ciclos.

Se han atendido los gastos derivados del funcionamiento de 11 conservatorios profesionales de música, 3 conservatorios profesionales de danza y 5 escuelas de arte.

El número de especialidades de los conservatorios de música ha sido de 29, con la incorporación de la especialidad de bajo eléctrico y se han potenciado las especialidades de viento, aumentando la oferta educativa en: oboe, trompa, trombón y saxofón.

Las especialidades en los conservatorios de danza se han mantenido para ofertar las 4 especialidades establecidas por la normativa básica.

En las escuelas de arte se ha mantenido la oferta de 34 ciclos formativos diferentes más 2 ciclos que se imparten de forma simultánea en dos escuelas de arte.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Durante el 2024, se ha continuado con el proceso de incorporación, tanto en la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores como en la gestión de los centros que las imparten, de las exigencias académicas y organizativas requeridas para cualquier institución de educación superior inserta en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior en los dos niveles educativos contemplados: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores, nivel 2 MECES, y Máster en Enseñanzas Artísticas, nivel 3 MECES, en el nuevo marco normativo de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se

regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Dichas enseñanzas se han impartido a 2.237 estudiantes, matriculados en los 6 centros públicos de enseñanzas artísticas superiores: Real Conservatorio Superior de Música (685 estudiantes), Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila' (273 estudiantes), Escuela Superior de Canto (146 estudiantes), Escuela Superior de Arte Dramático (313 estudiantes), Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (146 estudiantes) y Escuela Superior de Diseño (674 estudiantes).

PROMOVER ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL

Esta Dirección General financia las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico de las tres agrupaciones corales que dependen de ella: Coro de Niños, Coro de Jóvenes y CAMtoras.

El número de participantes en el Coro de Niños y Jóvenes de la Comunidad de Madrid ascendió a 104, no llegando a los 120, al no alcanzar las aptitudes musicales y calidad vocal requeridos a los solicitantes en las pruebas de acceso.

Aunque estaba prevista la financiación para cubrir las necesidades derivadas del funcionamiento de los Grupos de Percusión, no fue posible iniciar la actividad en 2024 al no contar con la aprobación de la normativa necesaria para su creación.

En el programa de auxiliares de danza en educación primaria, se contempla la incorporación de 500 auxiliares debido a la demanda de los colegios para participar en este programa. No obstante, dado que la resolución de concesión de ayudas se retrasó, durante el año 2024, realizaron su actividad 50 auxiliares, junto con 9 bailarines adicionales.

Se han llevado a cabo programas para fomentar que los alumnos que cursan enseñanzas artísticas puedan continuar sus estudios en el extranjero con la finalidad de que amplíen sus conocimientos estudiando en centros reconocidos internacionalmente.

El número de beneficiarios ha sido inferior a lo previsto, al haberse presentado menos solicitudes, alcanzando la cifra de 39 beneficiarios que han continuado estudios en Europa. El número de beneficiarios de esta convocatoria está dentro de la dinámica de demanda de convocatorias anteriores.

Mediante el Decreto 19/2024, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, se autoriza la constitución por la Comunidad de Madrid de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

En este contexto, el 12 de octubre de 2024 dentro de la celebración de la Hispanidad 2024, se presenta la nueva compañía que se enfoca en la creación y difusión de la danza española y el flamenco mediante representaciones en Madrid capital y en las Ciudades Patrimonio de Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, así como en distintos municipios de la Comunidad de Madrid y a través de giras internacionales. Su programación incluye formación para jóvenes bailarines, coproducciones artísticas y actuaciones en lugares icónicos de la región.

APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Este objetivo se lleva a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles mediante convenio para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter”, de titularidad municipal, cuyo objetivo es el de atender la demanda creciente de estas enseñanzas en la zona sur de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a las particularidades de las enseñanzas en los conservatorios profesionales de música y a la carga horaria que puede asumir el profesorado, la oferta de vacantes ha sido para 436 alumnos.

En el ejercicio 2024, ha continuado la relación de colaboración con la Fundación Isaac Albéniz para la concesión directa de una subvención destinada a financiar becas de estudio para trece jóvenes músicos, alumnos de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Igualmente, se ha mantenido la colaboración con la Fundación Instituto Música de Cámara para la concesión de ayudas para el fomento de su actividad académica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
CENTRO GESTOR : 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS NO UNIVERSITARIAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	5	5
CICLOS FORMATIVOS ESCUELAS DE ARTE	CICLOS FORMATIVOS	36	36
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA C.M.	CENTROS	11	11
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA	UNIDADES	28	29
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA C.M.	CENTROS	3	3
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA	UNIDADES	4	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1	1

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	ALUMNOS	2.206	2.237
		(M) 1.339	(M) 1.409
		(H) 867	(H) 828
CENTROS PÚBLICOS	CENTROS	6	6
CENTROS AUTORIZADOS PRIVADOS	CENTROS	13	12

3 PROMOVER ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COROS DE NIÑOS Y JÓVENES	PARTICIPANTES	120	104
		(M) 84	(M) 63
		(H) 36	(H) 41
GRUPOS DE PERCUSIÓN	PARTICIPANTES	90	0
		(M) 45	(M) 0
		(H) 45	(H) 0
AUXILIARES DE DANZA EN PRIMARIA	BENEFICIARIOS	500	59
		(M) 430	(M) 51
		(H) 70	(H) 8
AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN EL EXTRANJERO	BENEFICIARIOS	60	39

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
CENTRO GESTOR : 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
			(M) 42	(M) 20	
			(H) 18	(H) 19	
4 APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONSERVATORIOS PROFESIONALES	ALUMNOS	480		436	
MUNICIPALES		(M) 336	(M) 237		
		(H) 144	(H) 199		
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	1		1	
BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	BENEFICIARIOS	13		13	
		(M) 7	(M) 5		
		(H) 6	(H) 8		
CONVENIOS CON FUNDACIONES	CONVENIOS	2		2	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2024 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

Uno de los objetivos de esta dirección general es la de potenciar las enseñanzas de régimen especial, ampliando la oferta educativa con la implantación y autorización de nuevas especialidades, ciclos, idiomas y modalidades.

En el caso de las escuelas oficiales de idiomas se ha incrementado la oferta educativa con la autorización para impartir japonés en más escuelas oficiales de idiomas.

Se han atendido los gastos derivados del funcionamiento de 35 escuelas oficiales de idiomas.

El número de idiomas implantados está en consonancia con la previsión ajustada a la demanda real actual.

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La previsión estimaba 30 pruebas de certificación en los idiomas y niveles que se impartían en más de una escuela oficial de idiomas, con la siguiente distribución:

-Convocatoria en el mes de enero para el idioma español como lengua extranjera, niveles A2, B1, B2 y C1: 4 pruebas.

-Convocatoria en el mes de febrero para el idioma inglés, nivel C1: 1 prueba.

-Convocatoria en el mes de mayo-junio de los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano, para los niveles A2, B1, B2, C1 y C2 de todos ellos: 25 pruebas.

Además, se han implantado enseñanzas de los niveles A2 de árabe, chino y japonés, y de A2, B1 y B2 de portugués en varias escuelas oficiales de idiomas. Esta situación requiere la elaboración unificada de las pruebas de certificación en dichos idiomas y niveles, a tenor de lo estipulado en el artículo 29.3 de la Orden 2414/2019, de 1 de agosto, del

Consejero de Educación e Investigación, por la que se regula la evaluación y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid, habiéndose realizado 6 pruebas adicionales.

Por lo tanto, en el curso 2023/2024 se han realizado 36 pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas.

Asimismo, en relación a las pruebas de certificación como alumnos libres, se han recibido 5.161 solicitudes de admisión, lo que supone un importante incremento respecto a la previsión inicial.

POTENCIAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA ERASMUS+

Se han potenciado las movilidades Erasmus, que se han llevado a cabo en las siguientes diez escuelas oficiales de idiomas: Alcalá de Henares, Alcorcón, Boadilla, Coslada, Jesús Maestro, Pozuelo, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Torrejón y Villaverde.

FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE NECESITEN MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE SUS TRABAJADORES Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS

Durante 2024, hasta un total de 24 escuelas oficiales de idiomas han realizado cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización, por lo que se ha cumplido ampliamente la previsión inicial.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35	35
IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	20	20
NIVELES EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	91	91

2 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CERTIFICACIONES	30	36
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	ALUMNOS	4.000	5.161
		(M) 2.800	(M) 3.515
		(H) 1.200	(H) 1.646

3 POTENCIAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA ERASMUS+

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS QUE REALIZAN MOVILIDADES	CENTROS	10	10

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE NECESITEN MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE SUS TRABAJADORES Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESCUELAS QUE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN	CENTROS	4	24

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES				
PROGRAMA:	322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS				
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS				

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos del profesorado de enseñanzas de régimen especial: enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

DOCENTES

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de las diferentes lenguas, fuera de los niveles del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, para seguir adecuando la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y enseñanzas de diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas, se ha autorizado la dotación de profesores en estas enseñanzas hasta alcanzar los 1.885.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 DOCENTES							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES		DOCENTES		1.885		1.885	
				(M) 1.097	(M) 1.099		
				(H) 788	(H) 786		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, atiende la planificación, los servicios y el funcionamiento de los centros docentes en los que se imparten exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; así mismo da respuesta a la planificación de estas enseñanzas en los institutos de educación secundaria, en los que también se imparte educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Respecto a las enseñanzas de formación profesional de los centros docentes públicos, los objetivos que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ha acometido son los siguientes:

CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se ha renovado la red de centros docentes de formación profesional que imparten estas enseñanzas y la implantación de nuevos ciclos formativos.

La red de formación profesional está integrada por centros docentes específicos de formación profesional (43 centros) y por centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato (120 centros), a lo que además hay que añadir las unidades de formación e inserción laboral (10 centros).

Por otro lado, el número de ciclos formativos de formación profesional que se impartieron en centros docentes públicos es de 146, por lo que también se cumple el objetivo marcado.

DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

Con objeto de favorecer la inserción laboral de los egresados de formación profesional, se siguen ofertando enseñanzas en la modalidad dual con un total de 151 unidades de las 159 previstas. El motivo principal de que sean 8 unidades menos ha sido que esta modalidad dual, ahora denominada régimen intensivo, depende de la firma de convenios con empresas u organismos equiparados que puedan garantizar la beca de los alumnos que cursan este tipo de oferta formativa. La incertidumbre generada ante la aprobación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, según se establece en la Disposición transitoria quinta, y la posibilidad de pasar del sistema de beca al contrato de formación, ha desincentivado a las empresas para la colaboración con este sistema de formación dual.

No obstante, no ha supuesto la disminución de la oferta educativa, ya que las unidades no ofertadas en esta modalidad se han transformado en unidades de modalidad presencial ordinaria.

Por lo que se refiere a los ciclos formativos de FCT Ampliada, se ha incrementado levemente el número de unidades ofertadas respecto a lo previsto inicialmente por la buena acogida de este programa formativo entre alumnos y centros docentes.

Respecto a los ciclos formativos en modalidad a distancia, actualmente denominado régimen virtual, se han puesto en funcionamiento un total de 53 unidades, superando ligeramente el indicador previsto debido a la demanda de este tipo de oferta formativa. El régimen virtual favorece la conciliación de la vida personal y laboral ya que los alumnos pueden compatibilizar sus estudios con trabajo o con cualquier otro tipo de obligaciones o actividad.

Por último, respecto a los ciclos formativos bilingües, se ha continuado con el desarrollo de esta modalidad en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar un total de 19 unidades, frente a las 13 unidades del ejercicio anterior. Sin embargo, no se ha podido alcanzar el objetivo propuesto de 24 unidades previstas ya que se ha preferido priorizar la implantación de la nueva ordenación de la formación profesional derivada del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que ha comenzado en el ejercicio 2024 con el primer curso de los diferentes planes de estudio.

No obstante, cabe señalar que no ha supuesto la disminución en la oferta educativa porque los centros docentes han transformado la modalidad bilingüe en modalidad presencial ordinaria.

DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Se ha actualizado el currículo de 154 títulos de formación profesional de grado D (ciclos formativos) y E (cursos de especialización), en lo que respecta al primer curso de los planes de estudio de cada titulación, para su implantación en el curso 2024-2025.

Esta adaptación se ha realizado teniendo en cuenta no solo el currículo de carácter básico propuesto por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, sino que se han tenido en cuenta las competencias profesionales demandadas por los diferentes sectores productivos de la Comunidad de Madrid.

FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Respecto a las pruebas de acceso a ciclos formativos, cabe señalar que la matrícula a estas pruebas de acceso ha sido de un total de 7.950 alumnos. La tendencia de población que accede a este tipo de pruebas de acceso es ir reduciéndose a medida que los ciudadanos van adquiriendo las titulaciones necesarias para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior que, como regla general, es el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Bachiller, respectivamente.

En este sentido cabe destacar que el aumento del número de unidades de ciclos formativos de grado básico, enseñanzas que permiten la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria además de la titulación profesional, está posibilitando que se reduzca el número de alumnos que no poseen la titulación de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Por lo que respecta a las pruebas para la obtención de títulos de técnico y técnico superior de formación profesional, se han desarrollado pruebas relacionadas con un total de 41 títulos, de los cuales 4 se corresponden con enseñanzas de formación profesional derivadas de la antigua ley orgánica de educación (LOGSE) y 37 a enseñanzas de la actual ley de orgánica de educación (LOE). El objetivo alcanzado, 41 títulos, ha sido inferior al propuesto, debido a que se está reduciendo la convocatoria de títulos de enseñanzas derivadas de la antigua ley orgánica de duración (LOGSE) por la extinción total de estos planes de estudio.

FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Respecto al número de alumnos de formación profesional que han realizado la formación en centros de trabajo (FCT), este ha sido de un total de 25.285 alumnos, inferior a lo inicialmente previsto. Esto se debe a que las condiciones por las que un alumno puede acceder a realizar la fase de formación en la empresa dependen de una variedad de circunstancias relacionadas con la trayectoria académica del alumno como, el haber superado un número determinado de asignaturas o módulos formativos, o la disponibilidad del alumno de realizar esta estancia en la empresa, y que puede llevarle a un aplazamiento para un periodo posterior. Por este motivo, el número de alumnos que realizan las FCT puede variar de un ejercicio a otro.

Respecto al indicador relacionado con el número de movilidades ERASMUS+ realizadas, estas han alcanzado a un total 1.283 alumnos, algo inferior a lo previsto. En este sentido cabe destacar que no se ha alcanzado el objetivo propuesto por un descenso en la demanda de movilidades en ciclos formativos de grado superior.

OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los Programas Profesionales de modalidad general, que se desarrollan en las Unidades de Formación e Inserción Laboral, tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral.

En 2024 se han ofertado 12 perfiles profesionales en 56 unidades.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OFERTA ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	146	146
CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	43	43
CENTROS MIXTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	120	120
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CENTROS	10	10

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CICLOS FORMATIVOS DUAL	UNIDADES	159	151
CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	UNIDADES	10	18
CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA	UNIDADES	50	53
CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES	UNIDADES	24	19

3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	132	154

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	8.000	7.950
		(M) 4.500	(M) 4.300
		(H) 3.500	(H) 3.650
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR PROFESIONAL DE FORMACIÓN: TÍTULOS	UNIDADES	69	41

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT	ALUMNOS	38.000	25.285
		(M) 16.100	(M) 10.510
		(H) 21.900	(H) 14.775
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.450	1.283
		(M) 670	(M) 550
		(H) 780	(H) 733

6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMAS PROFESIONALES: PERFILES OFERTADOS	UNIDADES	11	12
PROGRAMAS PROFESIONALES	UNIDADES	56	56

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

PROGRAMA: 322G **EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

DOCENTES

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia y análogas encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la compensación de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar la libertad e igualdad.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la educación de adultos, se ha dado respuesta a la educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

Se destaca el importante incremento de aulas de enlace, SAI (Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante) y grupos de español para extranjeros en centros educación de personas adultas, para atender a las crisis humanitarias acaecidas en el último año.

Para estas actuaciones se ha contado con una dotación de 2.487 docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	2.487	
		(M) 1.835	(M) 1.846
		(H) 652	(H) 641

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

PROGRAMA: 3220 **CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los centros territoriales de innovación y formación, como del personal autorizado a realizar actividades de formación.

DOCENTES

La formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para los docentes, y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La administración educativa ha promovido la actualización de la Red Pública de Centros de Formación del Profesorado, y el incremento de asesores docentes en los mismos con el objetivo de fomentar el desarrollo de las competencias docentes en liderazgo, la gestión del aula, la capacitación digital, la orientación académico-profesional, las nuevas iniciativas que puedan surgir en el campo de la investigación como la inteligencia artificial o el aprendizaje automático, la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales, la internacionalización, las nuevas líneas de trabajo metodológico con los alumnos, así como la formación inicial del profesorado tras el proceso selectivo.

El número de docentes que prestó servicios en la red de centros de formación del profesorado ascendió a 133 docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	133	133
		(M) 96	(M) 93
		(H) 37	(H) 40

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	3220	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Servicio:	15020	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

En el ejercicio 2024, los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” fueron destinados a la mejora de la calidad y la innovación educativa con el fin de financiar la realización de programas y acciones concretas que promovieran los procesos de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva realista e innovadora y adaptada a los cambios y realidad de la sociedad actual.

Para la consecución de estos fines, se establecieron los siguientes objetivos, cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación:

AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La administración educativa de la Comunidad de Madrid se planteó como objetivo avanzar en un nuevo modelo para la formación del profesorado dirigido a la mejora de la práctica docente, a la participación y fomento de las relaciones de alumnos y profesores y a la movilidad entre centros educativos, que respondiese a patrones flexibles combinando la presencialidad, los medios telemáticos y la formación en línea, de carácter colaborativo y con un impacto directo en el aula y los alumnos.

A tal fin, se han ejecutado 11 planes:

- 1.-Plan de Formación Permanente del Profesorado. Se llevaron a cabo un total de 2.893 acciones formativas en las que participaron 86.035 docentes, lo que supone que se haya superado en un 44,7 % el número de actuaciones previstas.
- 2.-Planes específicos de formación, transformación y evaluación de la competencia digital.
- 3.-Plan de formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP.
- 4.-Plan de actualización de los equipos directivos de los centros educativos.
- 5.-Plan STEMadrid, a través de programas de educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics). En la convocatoria del año 2024 fueron seleccionados 40 centros educativos; por lo que en la actualidad 175 centros educativos están adheridos al Plan.
- 6.-Plan Xcelence, programa de orientación profesional dirigido a la preparación del alumnado para la planificación de metas personales, académicas y profesionales.
- 7.-Programa de formación dirigida a la capacitación integral docente de funcionarios docentes en prácticas y a la formación de mentores de funcionarios en prácticas.

8.-Programa de mejora de la convivencia, salud mental, bienestar emocional y lucha contra el acoso escolar.

9.-Programa “MentorActúa”, a través del cual se ofrece a los docentes la oportunidad de participar en una actividad formativa basada en la observación activa y guiada, encaminada a generar un entorno de colaboración, comunicación y diálogo dentro de la comunidad educativa, aportando visibilidad a las buenas prácticas y favoreciendo su intercambio. Este programa se desarrolla entre centros educativos de la Comunidad de Madrid y en algunos casos también participan y se llevan a cabo intercambios con centros educativos y centros de formación de otras comunidades autónomas.

10.-Proyecto “Voces del Aula” dirigido a centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Entre cuyos objetivos destacan el facilitar a los centros la creación de proyectos innovadores para el desarrollo del currículo mediante la implementación de la radio escolar y aplicar el modelo de la radio escolar como herramienta didáctica que favorezca el desarrollo de competencias comunicativas, habilidades sociales y ciudadanas, y la autonomía personal del aprendizaje. En la primera convocatoria, llevada a cabo en el curso 2023/2024, fueron seleccionados 120 centros educativos (110 centros públicos y 10 centros privados concertados). En el curso 2024/2025 se ha llevado a cabo una nueva convocatoria en la que han sido seleccionados 100 centros educativos públicos.

11.-Programa “Código Escuela 4.0”, cuyo objetivo general es poner en marcha los mecanismos y los procesos necesarios para facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos de las etapas de segundo ciclo de infantil, primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación y la robótica.

Respecto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha participado en los siguientes componentes e inversiones: “Transformación digital de la Educación” (C19.I02), “Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)” (C21.I02).

Además, se ha participado en 2 programas europeos:

1.-Programa Erasmus + de la Unión Europea. Con cargo a este programa y en el sector de educación escolar se participa en proyectos de movilidad. Por cambio metodológico del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) desde el curso 2021/2022, no es posible determinar el número de movilizaciones asociadas a cada uno de los proyectos, por ello, se recoge el dato de los 276 proyectos en los que se ha participado, y no el de las movilizaciones.

2.-Plataforma europea de colaboración escolar eTwinning. Se han iniciado 689 proyectos eTwinning, lo que supone que un total de 1.082 docentes inician su colaboración a través de dicho programa.

Por otro lado, a través de los recursos económicos asignados al programa presupuestario 322O se ha tramitado un contrato con el objetivo de llevar a cabo el mantenimiento de la plataforma de evaluación de los aprendizajes e-valuM. El segundo contrato previsto para el año 2024, correspondía al proyecto 2022/000104, relativo a la competencia digital docente dentro del fondo 2021/00085 MRR, pero la propuesta presentada no se consideró elegible, por lo que no se desarrolló.

Por último, para la acreditación de méritos específicos en los procesos de selección y promoción profesional, se expidieron y registraron 75.622 certificados de formación y 2.801 de especial dedicación, es decir un total de 78.423.

Esta cifra es ligeramente inferior a la inicialmente prevista de 80.000 certificados. Cabe destacar al respecto que, al tratarse de una cifra tan elevada, es complejo realizar una previsión exacta. El plan de formación dirigido al profesorado de enseñanzas no universitarias en cada curso escolar no es cerrado. Por un lado, se incorporan actividades formativas que inicialmente no estaban previstas y, por otro, hay actividades formativas que no llegan a desarrollarse al no alcanzarse el número mínimo de participantes necesario.

MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

En 2024, con el fin de garantizar la continuidad del modelo bilingüe, se publicaron dos convocatorias para dar la oportunidad, tanto a colegios de educación primaria, como a institutos de educación obligatoria, de implantar el Programa Bilingüe español-inglés.

Como resultado de la convocatoria, se seleccionaron dos nuevos colegios de educación primaria, lo que supone que el número de colegios de educación primaria adscritos al programa alcance la cifra de 406. Por el contrario, el número de institutos es 199, no varía con respecto al curso anterior, ya que sólo se presentó un centro a la convocatoria y no pudo ser seleccionado al no cumplir requisitos.

Asimismo, se ha consolidado la extensión del programa en el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años), a fin de facilitar la transición de los alumnos de educación primaria. El curso pasado la implantación llegó a 364 centros, esto es, al 90 % de centros de educación infantil y primaria adscritos al Programa Bilingüe. En el curso 2024, de los 406 centros de educación infantil y primaria, han extendido el programa en el segundo ciclo de educación infantil 398, con lo que la cifra aumenta al 98 %, cumpliendo con el objetivo de extender progresivamente el Programa Bilingüe español-inglés al segundo ciclo de educación infantil en los distintos cursos de dicha etapa.

En cuanto a la situación en educación secundaria obligatoria, validados los recursos y los programas de los centros educativos, 199 institutos y 27 colegios de educación infantil y primaria que están autorizados a impartir educación secundaria obligatoria (CEIPSO) están adscritos al programa.

Con el fin de garantizar la continuidad e impulso de los programas bilingües, desde la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, se lleva a cabo el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, dirigido a docentes que prestan servicios en centros educativos que tengan implantados programas de enseñanza bilingüe. En este sentido, en 2024 se impartieron 30 cursos (en lengua inglesa, francesa y alemana), todos ellos en formato presencial (en Madrid y en Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Francia y Alemania). En estos planes de formación participaron un total de 584 profesores.

La previsión de plazas ofertadas que se contemplaron al diseñar los distintos planes de formación fue elevada, no pudiendo alcanzar la cifra prevista de 1.500 docentes. Esto se debe a varios motivos: no hubo la demanda esperada en algunas formaciones teniéndose que cancelar varios cursos y otras formaciones no llegaron al mínimo de participantes exigidos por lo que se tuvo que solicitar que, de manera excepcional, se pudieran llevar a

cabo. Asimismo, se incrementó el número de plazas correspondientes a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de maestros, por lo que más docentes se presentaron al mencionado procedimiento y se necesitaron conformar más tribunales. En consecuencia, tanto los aspirantes al procedimiento, como los miembros de los tribunales no pudieron acceder a los distintos planes de formación.

Por último, en cumplimiento de la normativa que regula los colegios e institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, se realizaron las pruebas externas de nivel lingüístico en 6º curso de educación primaria y 4º curso de educación secundaria, evaluándose a 17.775 alumnos de 386 colegios bilingües y 19.419 alumnos de 199 institutos bilingües, es decir 585 centros en total. La previsión de los centros a evaluar en la aplicación de dichas pruebas es estimativa. Por este motivo, siempre se prevé una variación en el número de centros susceptibles de realizar la prueba. Finalmente, tomaron parte en las pruebas de evaluación externa 585 centros de los 597 inicialmente previstos.

ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La evaluación del sistema educativo es un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema educativo.

En el año 2024 se realizaron cuatro pruebas, dos evaluaciones de diagnóstico en 4º curso de educación primaria y en 2º curso de educación secundaria obligatoria, y dos pruebas de evaluación de fin de etapa en 6º curso de educación primaria y 4º curso de educación secundaria obligatoria.

Asimismo, fuera de las propias evaluaciones nacionales, a través de este programa, la Comunidad de Madrid participa de forma sistemática en evaluaciones y estudios internacionales. En el año 2024 participó en:

- 1.-El Estudio Internacional de la Enseñanza y del Aprendizaje (TALIS, Teaching and Learning International Survey en inglés), promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 2.-El piloto del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA 2025, Programme for International Student Assessment, en inglés).

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos, se realizaron los trabajos necesarios para la elaboración de las siguientes 6 estadísticas:

- 1.-Estadística de la enseñanza no universitaria que supuso la recogida y tratamiento de datos relativos a 1.395.062 alumnos y 3.519 centros educativos.
- 2.-Estadística del alumnado de formación profesional individualizada referida a 167.685 alumnos y 418 centros que imparten estas enseñanzas.
- 3.-Estadística de sociedad de la información en los centros educativos sobre 2.658 centros.
- 4.-Estadística de gasto en educación.
- 5.-Estadística de becas y ayudas al estudio de enseñanzas no universitarias.

6.-Estadística de bibliotecas escolares.

IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Se contemplan diversas actuaciones, entre las que se encuentran distintas líneas de premios y programas que contribuyen a favorecer el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

En el caso de los Premios Extraordinarios, el número de participantes ha sido de 3.700.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la celebración de premios y certámenes que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos: Torneo Escolar de Debate en español; Torneos Escolares de Debate en alemán, inglés y francés; Concurso de Oratoria; Concurso de Narración y Recitado de Poesía; Certamen de Teatro Escolar; Certamen de Coros Escolares y Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera. Estas actuaciones han sido ampliamente aceptadas por la comunidad educativa, participando un total de 518 centros educativos.

Por último, se han desarrollado programas educativos de innovación dirigidos a mejorar la calidad, entre los que cabe destacar:

1.-Programa de Educación Ambiental, en el que han participado a lo largo del curso 2023/2024, 790 profesores y 7.954 alumnos.

2.-Programa de Intercambios Escolares y Estancias Educativas, en el que a lo largo del curso 2023/2024 han participado 539 alumnos y 90 profesores.

3.-Programa “Ayuda a la dislexia”, en el que participan 1.200 centros educativos, aproximadamente 71.000 alumnos y se han formado 550 docentes.

4.-Programa “Educar para Ser”, en el que a lo largo del curso 2023/2024 han participado 28 centros educativos, 2.000 alumnos y se han formado 102 profesores.

5.-Programa “En sus Zapatos”, en el que a lo largo del curso 2023/2024 han participado 19 centros educativos, 5.100 alumnos y se han formado 259 profesores.

6.-Programa “Aprendiendo juntos a salvar vidas”, en el que a lo largo del curso 2023/2024 han participado 3.800 alumnos y se han formado 191 profesores.

7.-Programa “Educación Responsable”, en el que a lo largo del curso 2023/2024 han participado 12.000 alumnos y se han formado 600 profesores.

En los mencionados programas han participado 102.393 alumnos, lo que supone un incremento de más del 13,77 % sobre lo previsto. Asimismo, en estos programas se cuenta con la participación activa del cuerpo docente, lo que ha supuesto que la participación total ascienda a 104.975 participantes de los cuales 2.582 son profesores.

Asimismo, se han desarrollado otros programas en el ámbito de innovación educativa y en colaboración con otras entidades, tales como el programa RetoTech en colaboración con la Fundación Endesa; el programa DigiCraft en colaboración con la Fundación

Vodafone España y el programa Think Equal en colaboración, tanto con la entidad del mismo nombre, como con la Fundación Gomaespuma.

EVALUACION DEL PROGRAMA BILINGUE EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE PARTICIPEN DEL MISMO

Por último, en cumplimiento de la normativa que regula los colegios e institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, se realizaron las pruebas externas de nivel lingüístico en 6º curso de educación primaria. En estas pruebas se evalúan las destrezas comunicativas orales y escritas de los alumnos de 6º curso de educación primaria, en centros públicos bilingües en los niveles A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCER).

También tuvieron lugar pruebas de evaluación externa en 4º curso de educación secundaria obligatoria, donde se evalúan las destrezas comunicativas orales y escritas de los alumnos en centros públicos bilingües en los niveles A2, B1, B2 y C1 del MCER.

Se han evaluado a 17.775 alumnos de 386 colegios bilingües y 19.419 alumnos de 199 institutos bilingües, es decir 585 centros en total.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	ACTIVIDADES	2.000	2.893
PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	PLANES	10	11
PROGRAMAS STEM	CENTROS	163	175
DOTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES	CONTRATOS	2	1
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	190	276
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICACIONES	80.000	78.423

2 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAN DE FORMACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS	BENEFICIARIOS	1.500	584
		(M) 892	(M) 461
		(H) 608	(H) 123
COLEGIOS BILINGÜES	COLEGIOS	406	406
INSTITUTOS BILINGÜES	INSTITUTOS	202	199
COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	COLEGIOS	406	398
EVALUACIONES BILINGÜES	CENTROS	597	585

3 ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRUEBAS	ACTUACIONES	4	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6	6

4 IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ALUMNOS	ALUMNOS	2.821	3.700
		(M) 1.605	(M) 2.300
		(H) 1.216	(H) 1.400
PREMIOS Y CERTAMENES	CENTROS	329	518
PROGRAMAS EDUCATIVOS	ALUMNOS	90.000	102.393

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	45.000	(M)	51.197
			(H)	45.000	(H)	51.196
5 EVALUACION DEL PROGRAMA BILINGUE EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE PARTICIPEN DEL MISMO						
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE		ACTUACIONES	1		1	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscritos a los centros educativos.

Así mismo, se gestionaron las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes.

Además, se centralizó el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los distintos programas.

Cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): la mejora de la competencia digital educativa, cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+).

FUNCIONARIOS NO DOCENTES

La acción más significativa ha sido la modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

El número de funcionarios no docentes ascendió a 1.657.

PERSONAL LABORAL

Las acciones más significativas han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

Formalización de contratos de carácter eventual, en la modalidad de circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas coyunturales del curso escolar.

El número de puestos de personal laboral alcanzaron los 7.192 puestos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657	1.657
		(M) 1.354	(M) 1.356
		(H) 303	(H) 301
2 PERSONAL LABORAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
LABORALES	PERSONAL LABORAL	7.192	7.192
		(M) 5.784	(M) 5.801
		(H) 1.408	(H) 1.391

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
Servicio:	15012	D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El presupuesto del programa económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se destina al cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

FINANCIACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

A través del programa 323M Becas y Ayudas a la Educación de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros concertados de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad y se garantiza la oferta de enseñanza bilingüe en dichos centros.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Además, se han financiado los conciertos y convenios de las enseñanzas de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y grado superior y enseñanzas de bachillerato.

De acuerdo con lo anterior, respondiendo a las necesidades de escolarización y teniendo en cuenta la bajada de ratio de alumnado en las etapas de educación infantil segundo ciclo y educación secundaria obligatoria, se han puesto en funcionamiento un total de 16.674 unidades, es decir, 200 unidades por debajo del máximo previsto en los indicadores del presupuesto. La bajada de la natalidad, con la disminución progresiva del número de alumnos, supone una menor demanda de escolarización en los distintos niveles educativos.

En la etapa de educación infantil se han financiado 241 unidades de primer ciclo y 3.096 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 204 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.541 unidades, 6 menos que las 3.547 previstas en los indicadores.

En la etapa de educación primaria se han financiado 6.137 unidades. Estas unidades, junto con los 566 apoyos de integración, y los 114 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.817 unidades, 99 unidades menos que las 6.916 previstas en los indicadores.

En la etapa de educación secundaria obligatoria se han financiado 4.357 unidades. Estas unidades, junto con los 251 apoyos de integración, 120 apoyos de compensación y 13 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total 4.741 unidades, 66 unidades menos que las 4.807 previstas en los indicadores. En esta etapa se han financiado, además de las unidades, las medidas de refuerzo educativo en materias instrumentales de Lengua y Matemáticas, así como los programas de diversificación curricular.

Para responder a las necesidades de la población escolar, en edad de escolarización obligatoria, procedente de países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano, se han financiado 48 aulas de enlace.

En educación especial se han financiado un total de 457 unidades, 5 unidades menos que las 462 previstas en los indicadores.

En la etapa de Bachillerato, se ha financiado 251 unidades.

Asimismo, se han financiado en formación profesional 249 unidades de grado básico, 549 unidades de grado medio y 69 unidades de grado superior. Esto hace un total de 867 unidades, 24 menos que las 891 previstas en los indicadores.

Por otro lado, se han autorizado en el programa bilingüe español-inglés un total de 226 centros concertados en la etapa de educación primaria, con la extensión de educación infantil en 172 centros, y la continuidad en ESO en 98 centros.

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

Para la consecución de este objetivo se realizan tres tipos de actuaciones:

1.- BECAS Y AYUDAS.

1.1.-Becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada, dirigidas a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada, autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil, con un total de 32.034 beneficiarios hasta agotar el crédito presupuestario.

1.2.-Becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Con la convocatoria de becas de Bachillerato y la elección del centro educativo por las familias, se pretende evitar que se produzca una discontinuidad y que continúen sus estudios postobligatorios sin que debido a razones socioeconómicas no puedan realizar el bachillerato en el centro de enseñanza de su elección cuando finalicen sus estudios obligatorios, beneficiándose de esta beca 16.607 alumnos.

1.3.-Becas de Formación Profesional de grado superior.

Se destinan a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual, con un total de 10.743 alumnos beneficiarios.

1.4.-Becas de Formación Profesional de grado medio.

Con este sistema de becas, que alcanza a los dos cursos de Formación Profesional de Grado Medio, se quiere favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a ese modelo dual, así como a incentivar a los alumnos a

continuar sus estudios en las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior. El total de beneficiarios ha sido 933.

1.5.-Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Becas destinadas a los alumnos de las zonas rurales y a los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, a los alumnos escolarizados en centros de educación especial o con grave discapacidad motora, a aquéllos que requieren un tratamiento terapéutico y a los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe. De estas ayudas se han beneficiado 711 alumnos.

1.6.-Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad.

Tienen como objetivo la concesión de becas a personas jóvenes, especialmente a las que mayor riesgo de exclusión sociolaboral y mayor abandono temprano educativo tienen (migrantes, personas con discapacidad, minorías étnicas, jóvenes extutelados, desempleados de larga duración...), para que retomen su actividad formativa.

Estas ayudas forman parte del Programa Operativo Regional 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, en el Objetivo Político 4 “Una Europa más social: aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, Prioridad 5. Empleo Juvenil y objetivo específico f), recogidos en el Reglamento del FSE+. Estas ayudas se han concedido a 2.579 alumnos.

1.7.-Becas de comedor.

El servicio de comedor escolar, además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición relacionada con la educación para la salud, está integrado en la vida y organización de los centros educativos de tal manera que su programación, desarrollo y evaluación forma parte de la programación general anual del centro educativo. El total de beneficiarios de la convocatoria de becas de comedor ha sido de 103.318. La desviación en el número de beneficiarios obedece a que en la previsión se tuvo en cuenta a las familias numerosas y a las monoparentales y finalmente la convocatoria no contempló dichos grupos.

1.8.-Ayudas individualizadas de desayuno curso 2022/2023.

El objetivo general que se pretende cumplir es garantizar la igualdad de oportunidades a aquellos alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid pertenecientes a familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital, para que puedan tener un desayuno saludable. El total de alumnos beneficiarios asciende a 1.010.

2.- PRÉSTAMO DE LIBROS.

Con el Programa ACCEDE se establece el sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

El número de centros participantes alcanzó un total de 1.466 centros educativos de la Comunidad de Madrid, siendo el 100 % los centros públicos participantes en el programa de préstamo de libros (1.179) y el 57 % de los centros concertados (287), beneficiándose del programa un total de 519.565 alumnos.

3.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SUBVENCIONES.

Se ha tramitado una convocatoria de Ayudas a ayuntamientos para la realización del Programa de “Colegios Abiertos”, actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos en días no lectivos, en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP), en Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CEIPSO) y en los Colegios Rurales Agrupados (C.R.A) de la Comunidad de Madrid, beneficiándose de la ayuda 80 ayuntamientos y un total de 165.707 beneficiarios, al no participar 99 municipios en la convocatoria.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, se establece un procedimiento de ayudas a los ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los periodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar. Se subvencionaron, durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano a un total de 811 beneficiarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FINANCIACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.547	3.541
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.916	6.817
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	462	457
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	891	867
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.807	4.741
2 PROPICIAR LA EQUITAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BECAS Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	288.883	167.935
		(M) 148.090	(M) 80.019
		(H) 140.793	(H) 87.916
PRÉSTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	477.205	519.565
		(M) 229.188	(M) 250.242
		(H) 248.017	(H) 269.323
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SUBVENCIONES	ALUMNOS	601.000	166.518
		(M) 290.500	(M) 80.475
		(H) 310.500	(H) 86.043

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

PROGRAMA: 324M **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Este programa tiene como principal finalidad la atención de determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, etapas que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita. Estos servicios son el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, se financió el gasto corriente de las 5 Direcciones de Área Territoriales, que son las responsables de los centros docentes no universitarios en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Para 2024 se plantearon los objetivos con el nivel que se detalla:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

El servicio de transporte escolar se presta mediante rutas escolares para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que residen en municipios en los que se carece de plazas docentes públicas adecuadas a su nivel de estudios y que deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización. También se presta gratuitamente este servicio a los alumnos escolarizados en centros de educación especial y al resto de beneficiarios previstos en la Orden 3793/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

El número de rutas contratadas en el ejercicio se elevó a 670 rutas para transportar 20.801 alumnos. Teniendo en cuenta que el número de rutas previstas para este periodo ascendía a 660, las diferencias no resultan significativas. Tampoco la divergencia entre los 21.000 alumnos beneficiarios señalados en los indicadores para 2024 y los 20.801 alumnos destinatarios finales del servicio.

En consonancia con el servicio de transporte escolar, son beneficiarios de la gratuidad del servicio de comedor los alumnos transportados de los niveles obligatorios de la enseñanza, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial. Asimismo, hay que tener en cuenta al personal laboral de los centros de educación especial que atiende a los alumnos de conformidad con lo estipulado en el Convenio Colectivo.

El número de comensales con derecho a la gratuidad de comedor ascendió a 5.759, cifra superior a la prevista (2.828). La iniciativa llevada a cabo por parte de numerosos centros educativos modificando su jornada escolar (de jornada partida a horario continuo), no ha traído consigo la previsible reducción de comensales, originando una manifiesta discrepancia entre los indicadores y los datos de ejecución.

**ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE
ÁREA TERRITORIAL**

Se atendieron los gastos corrientes de las 5 Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	21.000	20.801
		(M) 9.660	(M) 9.606
		(H) 11.340	(H) 11.195
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ACTUACIONES	660	670
COMENSALES CON GRATUIDAD EN COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	2.828	5.759
		(M) 1.414	(M) 2.764
		(H) 1.414	(H) 2.995

2 ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5	5

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	466A	INVESTIGACIÓN
Servicio:	15019	D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Corresponden a la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica las competencias de planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid de fomento de la investigación científica y tecnológica y el fomento de la innovación tecnológica dirigida a empresas.

Dichas políticas se implementan a través del desarrollo de las actividades ligadas al VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica estructuradas en los siguientes objetivos:

GENERAR, ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR

Se ha tramitado la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, concediéndose 250 ayudas con una distribución de 134 mujeres y 116 hombres, no alcanzándose la paridad de género prevista, ya que la concesión de estas ayudas se hace por criterios de excelencia científica y depende del número de solicitudes presentadas.

También se ha tramitado la convocatoria de ayudas de atracción de talento “César Nombela”, concediéndose un total de 53 ayudas con una distribución de 26 mujeres y 27 hombres que supone una ligera variación respecto a la previsión inicial porque el número de ayudas concedidas dependen de la financiación solicitada para las actividades de I+D y su distribución entre mujeres y hombres depende del número de solicitudes presentadas.

Se ha financiado la estabilización de los investigadores postdoctorales de las universidades públicas a través del pago de la anualidad de los convenios firmados con estas universidades.

FORTALECER LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D

Se ha financiado la consolidación y desarrollo de las siete fundaciones IMDEA. Estas fundaciones han participado en un total de 94 proyectos internacionales.

Para el refuerzo estructural de los grupos de investigación se ha tramitado la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, concediéndose 230 ayudas.

Se ha firmado el convenio de colaboración con el Consorcio Madroño para la promoción de la ciencia en abierto.

Se ha publicado el Decreto 9/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el funcionamiento del registro de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid, habiéndose registrado a 31 de diciembre de 2024 un total de 68 laboratorios. La diferencia con el valor previsto se debe a que la estimación del mismo se hizo basándose en el valor de laboratorios

existentes de esta red antes de la entrada en vigor del mencionado decreto que anuló el anterior registro.

Mediante convenio de 27 de diciembre de 2024, entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, se creó el “Consortio Centro Nacional de Neurotecnología” con el fin de promover la integración de la neurociencia y las tecnologías digitales.

El consorcio busca potenciar la excelencia en la investigación en neurociencia e inteligencia artificial, permitiendo la participación de grupos, centros e investigadores de diferentes procedencias. Además, se pretende mejorar la oferta formativa en estas áreas y desarrollar actividades de interés común para la sociedad española. La creación del consorcio también permitirá articular otros instrumentos de colaboración para constituir de forma efectiva el Centro Nacional de Neurotecnología y alcanzar sus objetivos.

IMPULSAR LOS PROYECTOS DE I+D

Se han tramitado las convocatorias de Programas de I+D en Tecnologías y Procesos Humanos y Sociales, financiándose un total de 63 proyectos, 40 en Tecnologías y 23 en Procesos Humanos y Sociales, debiéndose la pequeña variación respecto del valor previsto a que el número de proyectos financiados dependen de la ayuda solicitada por los beneficiarios para la realización de las actividades de I+D planteadas.

Se ha publicado en 2024 la convocatoria de proyectos sinérgicos de I+D para la financiación de proyectos de investigación disruptivos, que actualmente está en evaluación y que se resolverá en el 2025, por lo que, a la firma de esta memoria no es posible indicar el número de proyectos financiados.

MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2024 se procedió a renovar las Bases Reguladoras del programa de Doctorados Industriales para el desarrollo de proyectos en empresas, en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria, debido a ello la convocatoria 2024 se publicó a finales del ejercicio, por lo que su resolución se ha desplazado al año 2025, razón por la que no se han alcanzado los indicadores previstos.

Por otra parte, se ha triplicado el número de asistentes a las acciones formativas relacionadas con programas europeos respecto a la previsión inicial (1.500 frente a los 500 previstos).

Como consecuencia de ello, el número de proyectos con propuestas europeas apoyadas ha supuesto un incremento de un 240 % sobre lo previsto. De este modo, de los 50 previstos han resultado, finalmente, 120 proyectos.

Respecto de los proyectos y startups con menos de 5 años incubadas, el incremento del 50 %, de los 20 previstos a los 30 finales, ha sido debido a la presentación de un mayor número de solicitudes tanto de financiación de la ESA (Agencia Espacial Europea) como de la Red de Mentores de la Fundación Madridmasd.

PROMOCIONAR LA CULTURA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Se han concedido los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán”, “Julián Marías” y “Margarita Salas”, en sus modalidades de carrera científica e investigadores de menos de 40 años. En total se han otorgado 6 premios, 2 a mujeres y 4 a hombres.

Dentro de los premios “Fermina Orduña”, fueron dos los premiados, ambos hombres, tanto en la modalidad de innovadores de menos de 40 años como la destinada a premiar la trayectoria profesional.

Por su parte, el número de asistentes a los eventos de difusión y divulgación celebrados (Feria Madrid es Ciencia, Semana de la Ciencia y Noche de los investigadores) ascendió a 21.000 personas, habiéndose incrementado ligeramente el número de actividades celebradas respecto a las previstas.

APOYAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO BASE PARA EL REFUERZO COMPETITIVO DE LAS EMPRESAS

Por su parte, 80 proyectos recibieron ayuda de los programas de fomento de la I+I empresarial (20 empresas en el Programa Cheque Innovación; 46 ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas para la adquisición de servicios específicos de innovación; 7 consorcios en línea de ayudas a la formación de consorcios de innovación que realicen proyectos de efecto tractor; y 7 en proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia en el Programa Horizonte Europa de la CE).

Además, recibieron apoyo un total de 14 proyectos, dirigidos a la consolidación del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid a través de la línea de apoyo a las Entidades de Enlace de la Innovación.

Estas cifras de entidades y empresas beneficiarias han resultado superiores a las previstas porque se ha presentado un mayor número de solicitudes con nivel de calidad suficiente para ser financiadas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GENERAR, ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
AYUDAS CONCEDIDAS PARA GENERAR TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS		250		250
		(M)	125	(M)	134
		(H)	125	(H)	116
AYUDAS CONCEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS		52		53
		(M)	31	(M)	26
		(H)	21	(H)	27

2 FORTALECER LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PROYECTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FUNDACIONES IMDEA	AYUDAS A ENTIDADES		80		94
LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA REDLAB	OPERACIONES		200		68
AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS		230		230
		(M)	115	(M)	115
		(H)	115	(H)	115

3 IMPULSAR LOS PROYECTOS DE I+D

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS	AYUDAS A ENTIDADES		65		63
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISRUPTIVOS	AYUDAS A ENTIDADES		20		0

4 MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
DOCTORADOS INDUSTRIALES	BENEFICIARIOS		54		0
		(M)	27	(M)	0
		(H)	27	(H)	0

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
ASISTENTES A ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS	ASISTENTES	500	1.500	
		(M) 250	(M) 750	
		(H) 250	(H) 750	
PROPUESTAS EUROPEAS APOYADAS	PROYECTOS	50	120	
STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS APOYADAS	EMPRESAS	220	220	
PROYECTOS Y STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS INCUBADAS	EMPRESAS	20	30	

5 PROMOCIONAR LA CULTURA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA E INNOVADORA Y PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES	PREMIADOS	8	8
		(M) 4	(M) 2
		(H) 4	(H) 6
FERIA MADRID ES CIENCIA	ENTIDADES	65	70
FERIA MADRID ES CIENCIA: VISITANTES	VISITAS	25.000	21.000
SEMANA DE LA CIENCIA: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	1.200	1.620
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	135	150

6 APOYAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO BASE PARA EL REFUERZO COMPETITIVO DE LAS EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA APOYADAS-PYMES DE ALTA INTENSIDAD INNOVADORA.	EMPRESAS	20	46
PROYECTOS EUROPEOS COFINANCIADOS CON SELLO DE EXCELENCIA EUROPEA HORIZONTE 2020 DE PYMES TECNOLÓGICAS COFINACIADAS.	EMPRESAS	2	7
Nº DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) REQUERIDOS POR PEQUEÑAS EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4	20
CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4	7
PROYECTOS PARA AYUDAR A POTENCIAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTI	EMPRESAS	10	14

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	132A	SEGURIDAD
Servicio:	16120	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Los objetivos definidos en el programa presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Seguridad en materia de seguridad, coordinación de las policías locales y formación.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron en el ejercicio 2024, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución total del 97,57 % de los créditos del programa, excluyendo Capítulo 1.

PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En enero de 2021 se puso en marcha el Programa de Apoyo a las Policías Locales para el periodo 2021 a 2024, cuyo objeto principal es apoyar a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de determinados objetivos de interés para la Comunidad de Madrid vinculados a sus competencias, con mayor autosuficiencia y eficacia a través de los medios materiales y contribución a los gastos de personal necesarios.

El programa se compone de tres ejes:

-Una subvención de concesión directa a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para sufragar los gastos de personal en los que incurran en cumplimiento de los objetivos del programa. Con fecha 10 de abril de 2024 se aprobó la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se aprueba la concesión de la subvención para gastos de personal a los 110 ayuntamientos integrados en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

-Una subvención para la adquisición de medios materiales relacionados con los objetivos del programa y destinados a los cuerpos de policía local participantes en el programa.

-La participación de las policías locales en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) como unidad de apoyo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, para coordinar la información y participación municipal en materia de seguridad y protección civil.

En el ejercicio 2024 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

En el capítulo 4, Transferencias Corrientes, en concreto en el subconcepto presupuestario 46309, Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 69.324.304,05 euros lo que representa un 99,72 % ejecutado, destinados a financiar: en primer lugar, los gastos de personal correspondientes a los municipios a los que se les ha otorgado la subvención del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad

de Madrid por importe de 66.826.173,73 euros. Y, en segundo lugar, se han financiado medios materiales destinados a mantenimiento de unidades caninas por importe de 38.400 euros y vestuario por importe de 2.647.200,00 euros; no obstante, no se han reconocido obligaciones por importe de 1.669,56 y 185.800,00, respectivamente, debido a que algunos municipios no han presentado la documentación justificativa necesaria a fin de ejercicio para cumplir con los requisitos exigidos y, consecuentemente, proceder a su abono.

También, con cargo a capítulo 7, transferencias de capital, se ha subvencionado la creación de unidades caninas por importe de 15.000 euros, habiéndose ejecutado el 100 % de los gastos previstos. No obstante, hubo que incrementar el subconcepto en 33.300 euros más, para poder tramitar en 2024 expedientes por pérdidas de derecho al cobro (un vehículo y varias táser), debido a que no se pudieron pagar algunas subvenciones concedidas en 2023 por falta de algún requisito obligatorio, concretamente, la presentación de las cuentas del ejercicio anterior a 31 de diciembre de 2023. Dicho incremento de crédito, se realizó exclusivamente a efectos contables para poder tramitar los citados expedientes, aun cuando era crédito que no se iba a ejecutar por pérdida de derecho al cobro. Por tanto, la ejecución de un 31,06 % del subconcepto, es ficticia, dado que se han abonado todos los gastos previstos inicialmente.

ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

El Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, encuadrado dentro de la Dirección General de Seguridad dirige su actividad, principalmente, a la formación de las Policías Locales y de los voluntarios de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil, aunque también realiza formación transversal en la que pueden participar colectivos con responsabilidad en materia de seguridad y emergencias en la Comunidad de Madrid, como son Agentes Forestales, SUMMA 112 y Bomberos.

Entre las actividades desarrolladas durante 2024 a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, destaca la gestión e impartición de las siguientes acciones formativas:

I) Formación de nuevo ingreso a policías locales:

-LX curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso, con comienzo el 17 de octubre de 2023 y finalización el 21 de mayo de 2024, integrada por 264 alumnos, pertenecientes a 15 ayuntamientos.

-LXI curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso, con comienzo el 9 de diciembre de 2024 y previsión de finalización primer semestre de 2025, integrada por 621 alumnos, pertenecientes a 45 ayuntamientos.

-Curso selectivo de formación para los aspirantes que hayan superado la fase del concurso-oposición de las pruebas selectivas para proveer plazas de la categoría de policía de los cuerpos de policía local mediante promoción interna con comienzo el 19 de noviembre de 2024 y finalización el 25 de febrero de 2025, integrado por 149 alumnos, pertenecientes a 2 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

-IV curso selectivo de acceso a la categoría de inspector de los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid con comienzo el 20 de mayo y finalización el 20 de noviembre

de 2024, integrado por 9 alumnos, pertenecientes a 2 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

II) Formación de ascenso y promoción a policías locales:

-XXVIII curso selectivo de ascenso a la categoría de oficial de los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid con comienzo el 7 de mayo y finalización el 23 de julio de 2024, estuvo integrado por 37 alumnos, pertenecientes a 12 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

-XXV curso selectivo de formación para el ascenso a la categoría de subinspector con comienzo el 5 de febrero y finalización el 21 de mayo de 2024, estuvo integrado por 37 alumnos, pertenecientes a 6 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

-XVI curso selectivo de ascenso a la categoría de inspector/a de los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid con comienzo el 20 de mayo y finalización el 23 de julio de 2024, integrado por 24 alumnos, pertenecientes a 8 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

III) Formación especializada a policías:

-Curso "Delitos contra la seguridad vial y análisis jurisprudencial". Alumnos asistentes: 29.

-Curso "Actuación policial en materia de animales domésticos". Alumnos asistentes: 21.

-Curso "Aseguramiento de espacios y lugares públicos". 4 ediciones. Alumnos asistentes: 85.

-Curso "Conducción operativa". Alumnos asistentes: 23.

-Curso "Detección de drogas en conductores". Alumnos asistentes: 33.

-Curso "Inspección del transporte por carretera". Alumnos asistentes: 30.

-Curso "Inteligencia de fuentes abiertas (OSINT)". Alumnos asistentes: 33.

-Curso "Intervención policial ante conductas autolíticas". Alumnos asistentes: 21.

-Curso "Monitor de tiro policial con arma corta". Alumnos asistentes: 20.

-Curso "Operaciones policiales con drones". Alumnos asistentes: 22.

-Curso "Operador de Dispositivo Eléctrico de Control". 6 Ediciones. Alumnos asistentes: 62.

-Curso "Operativa policial ante arma blanca". Alumnos asistentes: 23.

-Curso "Protección de personas". Alumnos asistentes: 24.

-Curso "Respuesta operativa policial". Alumnos asistentes: 32.

-
- Curso "Uso seguro de armas de fuego". Alumnos asistentes: 37.
 - Curso de "Actuación policial en espectáculos públicos y actividades recreativas". Alumnos asistentes: 24.
 - Curso de "Agente especialista en protección del menor y entornos socio escolares (Agente Tutor)". Alumnos asistentes: 26.
 - Curso de "delitos relacionados con las nuevas tecnologías". Alumnos asistentes: 10.
 - Curso de "Instructor de tiro policial con arma corta". 2 Ediciones. Alumnos asistentes: 39.
 - Curso de "Intervención policial con vehículos de movilidad personal (V.M.P) e informe pericial". Alumnos asistentes: 18.
 - Curso de "Investigación de siniestros viales". Alumnos asistentes: 14.
 - Curso de "Mediación policial". Alumnos asistentes: 22.
 - Curso de "Monitor de seguridad y uso pedagógico de cuchillos eléctricos (Shockknife SK-2)". Alumnos asistentes: 19.
 - Curso de "Uso pedagógico del traje integral de entrenamiento de policía". Alumnos asistentes: Alumnos asistentes: 15.
 - Curso de "Violencia de género y violencia doméstica". Alumnos asistentes: Alumnos asistentes: 20.
 - Jornada "Búsqueda en grandes áreas de personas desaparecidas". Alumnos asistentes: Alumnos asistentes: 43.
 - Jornada "Grupos de carácter violento: captación de menores". Alumnos asistentes: Alumnos asistentes: 121.
 - Jornada "Video vigilancia en la vía pública como competencia de las policías locales". Alumnos asistentes: 139.
 - Jornada de "Incidentes e incidencias con vehículos híbridos y eléctricos: Factores de riesgo". Alumnos asistentes: 46.
 - Jornada de "Instrucción N° 1/2024 de la SES por la que se aprueba el procedimiento integral de la detección policial". Alumnos asistentes: 107.
 - Jornada de "RD 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS)". Alumnos asistentes: 99.
- IV) Formación básica protección civil:
- Curso de formación básica para aspirantes a voluntarios de protección civil, con comienzo el 16 de septiembre al 8 de diciembre de 2024, con 389 alumnos matriculados.

V) Cursos de formación continuada en materia de Protección Civil:

-Curso de formación para Jefes de agrupación de agrupación de voluntarios de protección civil impartido entre los días 16 de septiembre y 20 de octubre de 2024, al que asistieron 21 jefes de agrupaciones de voluntarios de protección civil de la Comunidad de Madrid.

VI) Cursos de actualización y especialización on line.

-Curso de “formación sobre regulación de tráfico”. 3 Ediciones. Alumnos asistentes: 80.

-Curso sobre “atención a personas con Trastorno del Espectro Autista en situaciones de emergencia”. 2 Ediciones. Alumnos asistentes: 54.

VII) Cursos de formación transversal en seguridad y Emergencias:

-Curso de “atención de emergencia a heridos”. Alumnos asistentes: 17.

-Curso de “conducción 4x4”. Alumnos asistentes: 10.

-Curso sobre “gestión de la comunicación en seguridad y emergencias. Portavocía y manejo de redes sociales”. Alumnos asistentes: 18.

-Curso sobre “prevención e intervención en la conducta suicida”. Alumnos asistentes: 18.

-Jornada sobre “responsabilidad de las corporaciones locales en materia de seguridad y emergencias”. Asistentes: 62.

-Jornada sobre “seguridad y emergencias inclusivas. ASEM 112”. Asistentes: 142.

A lo largo de 2024, un total de 1.043 alumnos han sido formados en los cursos de formación de nuevo ingreso a policías locales lo cual supone un incremento de más del 74 % respecto al objetivo previsto (598). Así mismo, y en relación a la formación especializada de policía local, también se han cumplido los objetivos (950 alumnos) incrementándose en un 32 % alcanzando la cifra de 1.257 alumnos formados. Sin embargo, y en relación a la formación de ascenso y promoción a policías locales, el número de alumnos formados (98) ha sido inferior al previsto (124 alumnos). Esto se debe al menor número de plazas convocadas por los Ayuntamientos de la región.

En relación con la formación de Protección Civil, el número total de alumnos inscritos en 2024, en los distintos tipos de formación dirigida a voluntarios de Protección Civil fue de 544, frente a los 464 de 2023, lo que ha supuesto un incremento de un 17 %, distribuida en las siguientes acciones formativas:

-Formación básica: 389 alumnos matriculados.

-Formación para jefes de agrupación: 21 alumnos matriculados.

-Formación especializada: 134 alumnos matriculados.

Por otra parte, 134 personas han asistido a cursos de formación especializada en materia de protección lo cual supera ampliamente el objetivo inicial marcado (50 personas previstas) en un 168 %. Esta formación estaba prevista para su impartición online pero finalmente se llevó a cabo de manera presencial.

Los alumnos formados en los cursos de formación transversal dirigidos al conjunto de personal de seguridad y emergencias han sido 267 lo cual supone un incremento del 178 % respecto al objetivo previsto (150 alumnos previstos). Indicar que este dato tiene especial relevancia puesto que es muy habitual que se produzcan bajas de última hora en las acciones formativas previstas.

Asimismo, las instalaciones del IFISE fueron utilizadas para la formación de personal propio de la ASEM 112 (Bomberos Comunidad de Madrid, SUMMA 112 y Agentes Forestales), con un total de 3.613 efectivos formados (3.068 del Cuerpo de Bomberos, 456 del Cuerpo de Agentes Forestales y 89 de Summa112).

Además, en las instalaciones del IFISE se han desarrollado actividades formativas propias de otros cuerpos de seguridad y emergencias ajenos a la ASEM 112 (entre otros: Policía Municipal de Madrid, Guardia Civil, Centro Nacional de Inteligencia, etc.), hasta un total de 2.703 efectivos.

Por lo tanto, el total de personal relacionado con la Seguridad y Emergencia de la Comunidad de Madrid formados en el IFISE asciende a 9.399, que supone un incremento de más de un 3,8 % con respecto al ejercicio 2023 (9.050 alumnos/usuarios).

En cuanto al gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, se destacan las siguientes actuaciones:

Con cargo al subconcepto 21200, “Reparación y conservación de edificios y otras construcciones”, se reconocieron obligaciones por importe de 198.103,66 euros, para el pago de distintas obras de conservación realizadas en los edificios del IFISE, ubicados en la carretera de Colmenar Viejo Km 13.600. Entre las principales actuaciones, destacan las obras de reparación y conservación de las galerías de tiro, diversas reparaciones en la red de saneamiento y el cerramiento perimetral, así como el cierre del acceso y ventilación al cuarto de seguridad y rack.

El grado de ejecución fue del 90,87 %, quedando únicamente pendientes pequeñas actuaciones de reparación y adecuada conservación de los edificios de este complejo previstas para el último trimestre del ejercicio, como los trabajos de conservación de fachadas, que no pudieron llevarse a cabo.

Con cargo al subconcepto 21300, “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, se reconocieron obligaciones por importe de 63.809,08 euros para el pago de los servicios de mantenimiento de las calderas e instalaciones de gas y electricidad, incluida la reparación y reestructuración de cuadros eléctricos; el mantenimiento de los equipos de climatización, de los sistemas de seguridad y equipos de las galerías de tiro, entre otras.

El grado de ejecución del 61,74 % se debe a que actuaciones inicialmente previstas con cargo a este subconcepto, se consideraron posteriormente como inversiones o mejoras imputándose al capítulo 6, como la instalación de cerraduras electrónicas para control de accesos.

Con cargo al subconcepto 22706, “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos”, se reconocieron obligaciones para el pago de los estudios y trabajos técnicos en las instalaciones de los edificios del IFISE, tales como la asistencia técnica para el mantenimiento del sistema informático empleado en la impartición de los cursos

de formación, el diseño de un sistema de gestión por competencias o la redacción de proyectos para la adecuación del sistema de climatización del salón de actos o las obras de acondicionamiento de los patios y reparación de la red de saneamiento en el entorno del edificio de administración. Los gastos de este subconcepto se comparten con el objetivo 1 del Programa de Apoyo.

Con cargo al subconcepto 22709, "Otros trabajos con el exterior", se reconocieron obligaciones que corresponden al pago de otros trabajos en las instalaciones de los edificios del IFISE como la retirada de determinados residuos, así como actividades de desbroce y poda de árboles de este complejo dirigidas a la prevención de incendios y seguridad de los usuarios. Los gastos de este subconcepto se comparten con el objetivo 1 del Programa de Apoyo.

Con cargo al subconcepto 26009, "Otras acciones en materia de formación", se reconocieron obligaciones por importe de 1.098.724,87 euros vinculadas al abono de asistencias al profesorado que ha impartido los cursos programados.

El grado de ejecución del 82,09 % atiende, principalmente, a que la previsión de gastos en materia de formación preveía un inicio del LXI curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso a principios del segundo semestre del año, cuando en realidad la fecha de inicio se retrasó al mes de diciembre de 2024, debido a las demoras que se produjeron en la ejecución de los procesos selectivos de los ayuntamientos convocantes.

Así mismo, con cargo a otras partidas económicas del capítulo 2 se financiaron gastos corrientes, como suministro de agua, luz, gas, contratos de limpieza y seguridad de las instalaciones. También, con cargo a este capítulo se imputan, entre otros, material de oficina, material de informática. Estos gastos se comparten con el resto de objetivos.

En el capítulo 6 se reconocieron obligaciones por importe de 602.426,18 euros, lo que supone una ejecución del 86,35 %, destinadas a la instalación de cerraduras electrónicas vinculadas al control de accesos, reposición de diversos equipos de climatización e instalaciones de calefacción, mejora de cubiertas, habilitación de espacios para aulas, habilitación de marquesina en aparcamiento, así como el suministro de equipos y diverso material de entrenamiento y prácticas para la impartición de la actividad formativa, tales como dispositivos de control electrónico (táser).

El menor grado de ejecución corresponde con los presupuestos destinados a la reposición y mejora de los sistemas de intrusión y videovigilancia, que no pudieron llevarse a cabo.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas, así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. También se ejercen las competencias en coordinación de Policías Locales.

En el ejercicio 2024, respecto al gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, cabe destacar las siguientes actividades:

Respecto al indicador “acciones de colaboración con el Ministerio del Interior” durante el año 2024 se efectuó el seguimiento del convenio de encomienda de gestión entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior (Guardia Civil) para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas suscrito el día 30 de junio de 2022.

Igualmente, durante el año 2024 se efectuó el seguimiento del convenio suscrito con fecha 12 de abril de 2022 entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación de la Policía Nacional a la Comunidad de Madrid.

La firma de ambos convenios dio lugar al reconocimiento de obligaciones con cargo a la partida 22809, denominada Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos, con un importe de 3.714.349,88 euros, lo que supuso una ejecución del 83,07 %.

Respecto al indicador “Instalación y control sistema de seguridad en vehículos y edificios”, durante 2024 el número de actuaciones de instalación y control de sistemas de seguridad en vehículos y edificios autonómicos ha sido 0. El desvío respecto a la previsión de -55- actuaciones de este objetivo se debe a que a partir de enero de 2024 estos cometidos dejaron prestarse por la Dirección General de Seguridad.

Respecto al indicador “Informes de legalidad de los acuerdos de los ayuntamientos sobre Policías Locales”, se han realizado distintas acciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid, y seguimiento de la legalidad de los acuerdos de los ayuntamientos sobre policías locales. Las tareas más significativas que se han desarrollado, en estos aspectos, han sido las siguientes:

Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de las Policías Locales, especialmente mediante la emisión del informe preceptivo que el artículo 44.3 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, exige para la aprobación municipal de las bases de convocatoria de los procesos selectivos de los efectivos policiales, tanto de nuevo ingreso como de promoción interna. Dicho artículo establece que las bases de convocatoria municipales, con carácter previo a su publicación, deberán ser informadas por la dirección general competente en materia de coordinación de policías locales. El desvío del indicador de 100 informes establecido respecto al efectivamente realizado -83- se debe a que el dato inicial es una mera previsión basada en datos correspondientes a anualidades anteriores, pero realmente depende del número de convocatorias de procesos selectivos que efectivamente realicen los ayuntamientos y, por tanto, de otras administraciones públicas, respondiendo a su propia autonomía de gestión. En cualquier caso, se ha dado cumplimiento a todos los informes solicitados.

Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.

Respecto al indicador “asistencia a juntas y consejos de seguridad”, destacan las siguientes actuaciones:

Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. El incremento del número de asistencia a estos órganos -115- establecido en el indicador del cumplimiento de objetivos, respecto al efectivamente realizado -148- se debe a la significativa tendencia progresiva que se viene produciendo de constitución por parte de los ayuntamientos de estos órganos municipales. Por tanto, se considera ampliamente cumplido el indicador previsto.

Destacan otras actuaciones realizadas durante el ejercicio como:

Asistencia como vocales a Tribunales calificadores de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local.

Actuaciones normativas: inicio de la tramitación administrativa del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de armamento y medios de defensa de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones de coordinación de policías locales entre las diversas administraciones, instituciones, sindicatos y organizaciones involucradas en materia de policía local, a través de sucesivas sesiones celebradas durante 2024 tanto de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, como de su Comisión Delegada.

En cuanto al indicador del cumplimiento de objetivos referido al número inicial de 6 concesiones de medallas al mérito ciudadano y policial, respecto al finalmente concedidas -0- se debe a que el indicador recoge el máximo posible a conceder en cada anualidad establecido en la normativa reguladora, dada la incapacidad de predecir las situaciones reales que puedan producirse merecedoras de tales condecoraciones.

Para el desarrollo de estas acciones se han contraído obligaciones, en diversos subconceptos del capítulo 2, cuyos gastos son compartidos en su mayoría con el resto de objetivos del programa.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Durante el ejercicio 2024, la Dirección General de Seguridad, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias, como son la gestión administrativa registral de las Asociaciones y la gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2024 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General.

El gasto más significativo imputable a los créditos asignados corresponde a la financiación del encargo de gestión de apoyo al Registro de Asociaciones por parte de TRAGSATEC por un importe de 79.719,54 euros, en el subconcepto 22706, compartido con el objetivo 2.

En 2024 se ha procedido a la mejora en la gestión del Área de Asociaciones; estas actuaciones han supuesto dentro del indicador “trámites procedimentales”, la tramitación de 19.255 actuaciones, considerándose ampliamente cumplido respecto a la previsión de 8.200, habiéndose realizado todos los trámites y expedientes necesarios.

Por otra parte, en cuanto al indicador “proyectos elaborados o informados”, por la Unidad competente, que versan sobre las infraestructuras de espectáculos y actividades recreativas que deben ser autorizados por la Dirección General, el número de ellos asciende en 2024 a 270 respecto a los 180 previstos, habiéndose superado significativamente el indicador.

Finalmente, y respecto al indicador “mejora información al público”, destacar la resolución de más de 16.900 consultas y peticiones de información, respecto a las 16.800 consultas estimadas.

Asimismo, se ha tramitado el Decreto 114/2024, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y se inició la tramitación de un nuevo reglamento de espectáculos taurinos populares.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	110	110

2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	ALUMNOS	50	134
		(M) 10	(M) 56
		(H) 40	(H) 78
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	50	21
		(M) 12	(M) 6
		(H) 38	(H) 15
FORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	500	389
		(M) 150	(M) 212
		(H) 350	(H) 177
FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍAS LOCALES	ALUMNOS	950	1.257
		(M) 190	(M) 171
		(H) 760	(H) 1.086
FORMACIÓN ASCENSOS Y PROMOCIÓN POLÍCIAS LOCALES	ALUMNOS	124	98
		(M) 24	(M) 4
		(H) 100	(H) 94
FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLICÍAS LOCALES	ALUMNOS	598	1.043
		(M) 150	(M) 259
		(H) 448	(H) 784
FORMACION TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	150	267
		(M) 45	(M) 94
		(H) 105	(H) 173

3 SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES				
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO EL INTERIOR	ACCIONES	2	2	
INSTALACIÓN Y CONTROL SISTEMA SEGURIDAD EN VEHICULOS Y EDIFICIOS	ACCIONES	55	0	
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICIAS LOCALES.	INFORMES	100	83	
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	115	148	
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO/POLICIA LOCAL	ACCIONES	6	0	
4 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	8.200	19.255	
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	180	270	
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	16.800	16.900	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	134A	EMERGENCIAS
Servicio:	16120	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Mediante Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se creó la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como Ente del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias.

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creando en su artículo 1.7. la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el artículo 7.5 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, adscribió la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a dicha Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Asimismo, el Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, incluye a la Dirección General de Emergencias cuyas competencias se vertebran en los siguientes bloques: el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid; la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales y de las funciones que tiene atribuidas; y la Campaña anual contra incendios forestales.

La Dirección General de Emergencias gestionó en el año 2024 el programa 134A “Emergencias” en el marco de las citadas competencias asignadas.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron en el ejercicio 2024, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución total del 94,58 % de los créditos del programa, excluyendo Capítulo 1.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones del Cuerpo de Bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, adquisición de equipos de protección, de rescate y salvamento y extinción de incendios, la adquisición de vestuario ignífugo y técnico, equipamiento médico, equipos de protección individual, así como la adquisición de vehículos para el Cuerpo de Bomberos. Todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio de emergencias, dotándolo de los medios más modernos, seguros y eficaces, lo que redundará en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito con cargo al subconcepto 20400 destinado a arrendamiento por importe de 3.062.685,69 euros, lo que unido a las obligaciones que se describen en el objetivo 4, Cuerpo de Agentes Forestales, representa una ejecución del 95,57 %. La parte no ejecutada se corresponde con un contrato de renting de 14 vehículos bomba rural pesada, en el que 2 unidades han sufrido accidentes con resultado de siniestro total por lo que ya no se abona la cuota al adjudicatario.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz (vehículos), proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 1.459.651,29 euros con cargo al subconcepto 21400, con una ejecución total del 91,27 %, habiéndose realizado todas las actuaciones de mantenimiento requeridas durante el ejercicio.

En cuanto a las inversiones, se realizó la adquisición de 1 vehículo autoescalera automática (AEA), 4 vehículos autobomba rural pesada (BRP), 24 vehículos ligeros, 4 vehículos pick-up y 1 remolque náutico para el Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se llevaron a cabo actuaciones de mantenimiento, reformas y mejoras de diversos vehículos de la flota del Cuerpo de Bomberos. El gasto ejecutado en los subconceptos 62401 "Equipamiento automotriz especializado" y 63401 "Reposición o mejora de equipamiento automotriz especializado", tuvieron un porcentaje de ejecución del 99,68 % y del 96,05 %, respectivamente.

Respecto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, se han tramitado expedientes para adquisición de diverso vestuario para reposición de stock de Almacén procurando un estocaje suficiente para las necesidades del Cuerpo de Bomberos. Se ha adquirido para toda la plantilla una nueva prenda denominada chaqueta de agua para intervenciones ante inclemencias climatológicas, guantes y botas forestales y de intervención, vestuario para el Grupo Especial de Rescate en Altura, uniformes de intervención U1 y U2, y diversas adquisiciones de vestuario homologado como polos, ropa deportiva, cinturones, chalecos, botas de agua, gafas, trajes NBQ, entre otros.

En concreto, se reconocieron obligaciones por importe de 1.392.616,05 euros con imputación al subconcepto 22104 "Vestuario", lo que unido a las obligaciones que se describen en el objetivo 4 Cuerpo de Agentes Forestales, representa una ejecución del 95,69 %.

En cuanto a maquinaria y equipo especializado, subconcepto 62399, se ha adquirido diverso material para el rescate y la extinción de incendios, destacando el suministro de cascos urbanos y forestales, equipos anticaídas, mangueras hidráulicas, generadores, camillas, cestas portamanguera, escaleras de antepecho, herramientas diversas, lanzas y mangueras, carpas para el servicio de formación, materiales para trabajos en altura, cortinas anti humo, etc. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 1.254.657,59 euros (95,64 % de ejecución). Además, se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico y deportivo.

Dentro de este objetivo, se utiliza como indicador el número de efectivos del Cuerpo de Bomberos, que se estimaba en 1.787, si bien el número real ha sido de 1.708 (1.649 hombres y 59 mujeres). La diferencia de 79 efectivos, es debido a jubilaciones, incapacidades permanentes y excedencias. A pesar de ser menor al inicialmente previsto, se considera que el objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todo el personal operativo del Cuerpo de Bomberos.

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2024

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, de 17 de julio, se llevó a cabo mediante Encargo a la empresa TRAGSA, el servicio de “Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el fondo europeo agrario de desarrollo rural (FEADER)”, años 2022-2025.

Igualmente, se ejecutaron el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada”, el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios de vegetación/centro de gestión de incendios forestales (CEGIF)”, así como los trabajos de “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado”.

Se llevaron a cabo otras actuaciones consistentes en obras de desbroces en zonas colindantes con núcleos urbanos, acondicionamientos de pistas forestales, siegas herbáceas en núcleos rurales, desbroces, mantenimientos de áreas cortafuegos en montes, eliminación de combustible muerto en montes, construcción y mejora de puestos de vigilancia y obras de construcción de depósito de agua en Guadarrama, entre otros.

Todas estas actuaciones se realizaron con cargo a los subconceptos 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos” (compartido con el objetivo 1) y 60105 “Protección y mejora del medio ambiente y Parques Naturales”, con un porcentaje de ejecución del 96,76 % y del 76,18 %.

La menor ejecución del subconcepto 60105, es debido a la imposibilidad de realizar determinadas obras en plazo como mejoras en bases retén o traslados y construcción de garajes en las bases.

Igualmente, se dispuso del servicio de medios aéreos, consistente en 10 helicópteros (dos helicópteros con funciones de rescate y de dirección de siniestros y coordinación y patrullaje, 4 helicópteros para transporte de brigadas y lucha contra incendios y 4 helicópteros bombardero) para trabajos de extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos. Estas actuaciones se imputan al subconcepto 22300 “Transporte”, reconociéndose obligaciones por importe de 5.320.121,24 euros y una ejecución del 99,92 %, habiéndose ejecutado todas las necesidades previstas.

También, durante la época de mayor riesgo de incendios forestales, se realizaron diversos gastos con cargo a distintos subconceptos de programa, entre otros arrendamientos de vehículos para la Campaña y de construcciones modulares, póliza de seguro de accidentes del personal laboral fijo discontinuo, etc.

Los indicadores son, por un lado, el personal laboral fijo discontinuo, que actúa como refuerzo durante la época de peligro alto de incendios previsto en 235 efectivos y, por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

El personal laboral fijo discontinuo operativo durante la Campaña INFOMA 2024 ascendió a 174 efectivos (135 hombres y 39 mujeres), por debajo del indicador estimado. No obstante, se ha dado pleno cumplimiento al objetivo propuesto, dado que el déficit del personal laboral se ha cubierto con personal funcionario (con especial relevancia las guardias de los PIF se han realizado de forma completa y satisfactoria gracias al complemento de servicios especiales con bomberos funcionarios), y así todas las necesidades del servicio esencial de prevención y extinción de incendios forestales se han realizado satisfactoriamente, dando cobertura a las 435.000 hectáreas previstas.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES

Se han ejecutado los expedientes de arrendamiento de 40 vehículos todo terreno con cargo al subconcepto 20400, (unido a lo ya referido en el objetivo 1, Dotación y equipamiento de medios técnicos y recursos, este subconcepto tiene un porcentaje de ejecución del 95,57 %).

Se tramitó la contratación de diverso vestuario (uniformidad, camisetas, vestuario de invierno, divisas, calcetines, botas de seguridad y cinturones porta útiles), todo ello con cargo al subconcepto 22104.

Asimismo, se adquirió diverso equipamiento consistente en visores térmicos, telescopios, jaulas trampa, equipos de progresión en nieve, material de trabajos verticales, pistolas de sacrificio de animales, prismáticos, etc.

Estas obligaciones, junto con las ya referidas en el Objetivo 2. Dotación y equipamiento de medios técnicos y recursos, suman un porcentaje de ejecución del 95,69 % en vestuario y del 95,64 % en equipos.

Se adquirieron también con cargo al subconcepto 62400, diversos vehículos para el Cuerpo de Agentes Forestales como 5 vehículos todocamino, 4 vehículos pick-up y 5 vehículos todoterreno, con un porcentaje de ejecución del 100 %.

El indicador establecido para el objetivo es el número de efectivos del Cuerpo de Agentes Forestales. En concreto, la previsión era de 317 efectivos. El número de efectivos fue, finalmente, de 279 (217 hombres y 62 mujeres). El cumplimiento está por debajo del indicador previsto porque se han producido prejubilaciones no previstas y excedencias de larga duración. Por otra parte, en la previsión se tuvo en cuenta al personal laboral solicitado para la Emisora del Cuerpo de Agentes Forestales y el personal funcionario solicitado para la Jefatura del CAF, no habiéndose creado los puestos. No obstante, se considera cumplido el objetivo, dado que se han cubierto las necesidades de todo el personal adscrito al Cuerpo de Agentes Forestales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS	PERSONAS	1.787	1.708
		(M) 61	(M) 59
		(H) 1.726	(H) 1.649

2 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2024

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2024	PERSONAS	235	174
		(M) 52	(M) 39
		(H) 183	(H) 135
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000	435.000

3 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CUERPO DE AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	317	279
		(M) 56	(M) 62
		(H) 261	(H) 217

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	134B	PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
Servicio:	16120	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, aprobaba el programa 134B “Protección Civil Madrid 112” de la sección 16 Medio Ambiente, Agricultura e Interior como parte integrante de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

En dicho programa se incluían los objetivos en materia de coordinación operativa, en materia de protección civil y los relativos a la gestión integral del Centro de Atención de llamadas de Urgencia 1-1-2, dotándose para ello de un crédito presupuestario de 30.796.337 euros.

Asimismo, se han realizado labores de coordinación operativa en la que muchos de sus objetivos se miden por el potencial de los trabajadores de la Dirección General de Protección Civil y cuyas acciones se entrelazan en ocasiones con materias relativas a Protección Civil.

Los objetivos globales destacados llevados a cabo durante el ejercicio 2024, han sido:

a) La gestión del sistema de información y comunicación global para los servicios de emergencias del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, así como la coordinación y gestión de las comunicaciones de la Agencia, en particular del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA).

Se ha gestionado el sistema de información y comunicación global para los servicios de emergencias del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias coordinando y gestionando las comunicaciones de ASEM a través de la encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II para la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de seguridad y rescate que tiene como objeto la coordinación de los distintos servicios que participan en el Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Este encargo requiere además de la propia red TETRA, la provisión de terminales y accesorios y su mantenimiento, localización geográfica de terminales y aquellos servicios de ingeniería de telecomunicaciones y conectividad con otras redes.

Objetivo realizado satisfactoriamente, al 100 % y que supone el 50 % del crédito de todo el capítulo 2 de gasto corriente.

b) Organización y gestión del Centro de Coordinación Municipal (CECOM). Siendo la ejecución:

-CECOM (encargo a Tragsatec para ocupaciones y apoyo de protección civil): 478.506,60 euros (de diciembre de 2023 a noviembre de 2024).

-Convenios con Ayuntamientos para integración de la operativa de policías locales en el CECOM, con incorporación de agentes: 294.612,53 euros (están incluidos los gastos desde el cuarto trimestre de 2023 al tercer trimestre del 2024, excepto en el caso de San Sebastián de los Reyes, que también incluye desde el segundo trimestre de 2022, que no se había abonado ya que no habían emitido certificaciones).

c) La prestación del Servicio 1-1-2, atendiendo, coordinando y despachando las llamadas al teléfono único de urgencias 1-1-2.

d) La gestión de los sistemas de información y comunicaciones soporte del Servicio de Atención de Urgencias 1-1-2. Con los siguientes cometidos:

Plataforma Tecnológica

-Licitación y adjudicación de un nuevo contrato de servicios de Administración y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica soporte del Servicio 112 de la Comunidad de Madrid. Modificación del alcance del contrato, e inclusión de propuestas técnicas de mejora, para dar una mejor respuesta al ciudadano: Servicio de videollamada en atención ciudadana, Integración con el sistema de avisos a la población de la Red de Alerta Nacional.

-Integración SUMMA 112: Desde Madrid 112 se persigue la implantación de la integración de aplicaciones de Gestión de Emergencias con el Servicio SUMMA 112, una vez que el Servicio se ha integrado físicamente en el Centro de Emergencias 112, con el objetivo de prestar una atención más eficaz a los ciudadanos y visitantes de la región. Sin contenido económico.

Desarrollo de aplicativos

-Desarrollo e Implantación de web Service para DESA's (Desfibriladores Externos Automatizados): Desde Madrid 112 se pretende la implantación de la gestión de llamadas procedentes de DESA's, conectados telefónicamente con el Centro 112, lo que facilitará la comunicación verbal con el usuario y su geolocalización al tener registrado el número de teléfono fijo que identifica a cada columna en las Bases de Datos del sistema. Estudio y toma de requisitos para la primera fase de integración. Sin contenido económico.

-Herramienta de apoyo a la gestión de 'Episodios Especiales': Desarrollo de una herramienta informática que facilite la gestión de episodios especiales de emergencias, para el manejo de los datos asociados a los mismos, y ayuda a la toma de decisiones. Estudio de necesidades, definición de alternativas y aspectos relevantes del proyecto. Sin contenido económico en el ejercicio 2024.

Seguridad Informática

-Realización de un estudio de seguridad informática destinado a reconocer posibles vulnerabilidades y acometer los trabajos necesarios para corregirlas. Sin contenido económico.

-Participación en piloto de ELSA del CCN-Cert. Sin contenido económico.

-Realización del Curso superior en Seguridad en Infraestructuras críticas.

-Adquisición de dispositivos de seguridad authUSB de Safe Door, para el intercambio de ficheros de forma segura desde y hacia la red de Operaciones mediante la utilización de soportes externos USB.

Renovación de equipos y sistemas

-Renovación de Firewalls Centrales que forman parte de la Plataforma Tecnológica de Madrid 112, y que han llegado al final de su vida útil y finalización de soporte, por lo que debían ser sustituidos.

-Renovación Plataforma Avaya – Centralita: En la Plataforma Tecnológica de Madrid 112, como elemento principal, se incluyen los Sistemas de Comunicaciones de Voz que soportan la comunicación con el ciudadano. Se ha procedido a la actualización de la centralita existente al finalizar su vida útil y quedar fuera del soporte del fabricante por obsolescencia.

PROTECCION CIVIL

a) Mantenimiento y actualización del catálogo de riesgos de protección civil de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2024, se ha ejecutado la segunda anualidad del encargo por un importe de 69.686,10 euros.

b) Realización de la implantación de planes de protección civil. No ha sido necesario implantar acciones en el ejercicio 2024.

c) Los planes de emergencia exterior se van a revisar de forma gradual (tres al año) para contar con un recalcu independiente de las zonas de alerta e intervención de los mismos.

En el ejercicio 2024, se han elaborado 2 planes de emergencia exterior por riesgos químicos en industrias SEVESO de orden superior, por un importe de 10.351,10 euros (primera anualidad de un contrato bianualizado).

d) La promoción de los servicios y agrupaciones municipales de protección civil en los municipios. La ejecución de esta acción no ha supuesto coste.

e) La Comunidad de Madrid cuenta desde diciembre de 2020 con un Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones que estipula la necesidad de que los Municipios en zonas de riesgo elevado cuenten con un Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, se continúa apoyando a 60 municipios afectados de riesgo alto y con menos de 20.000 habitantes mediante la elaboración de su Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones.

En el ejercicio 2024 se efectuó el abono de la elaboración de 16 planes de actuación municipal ante riesgo de inundaciones para municipios de menos de 20.000 habitantes, con un importe de 52.713,76 euros.

f) Actualización del mapa de flujos del Plan Especial de protección Civil de Transporte de Mercancías peligrosas de la Comunidad de Madrid.

Ejecutada la primera anualidad del encargo por importe de 49.874,73 euros.

g) Mantenimiento y mejora de las capacidades de intervención del Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE).

En el ejercicio 2024, se han gastado 71.541,66 euros en capítulo 2, principalmente en vestuario para voluntarios (subconcepto 22104 “vestuario”) y 97.479,27 euros en capítulo 6, principalmente mobiliario y material logístico (subconcepto 62500 “Mobiliario”), pequeñas instalaciones (subconcepto 62308 “Otras instalaciones”), y remodelación y modernización de los vehículos existentes (subconcepto 62400 “Vehículos”).

h) Desarrollo de líneas de concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid por daños de catástrofes, emergencias de protección civil y prevención de riesgos contemplados en los planes de protección civil.

SERVICIO ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 1-1-2

Durante el ejercicio 2024, ha seguido actualizando sus protocolos y ha continuado desarrollando su actividad principal de Atención, Despacho y Coordinación de llamadas de emergencias en la Comunidad de Madrid a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

El Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2024 un total de 3.708.960 llamadas, lo que supone una recepción media de casi 10.161 comunicaciones diarias.

Las emergencias fueron comunicadas, en más de la mitad de los casos, a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte, por áreas de actividad la distribución principal de los expedientes abiertos es la siguiente: un 51,10 % al área sanitaria frente a un 52,17 % del ejercicio 2023, un 24,66 % al ámbito de la seguridad frente al 23,43 % de 2023, un 11,99 % a accidentes de tráfico frente al 11,31 % de 2022, un 6,11 % a rescate y extinción de incendios frente al 6,54 % correspondiente a 2023 y un 6,15 % a otros. Dentro de estos expedientes se han gestionado hasta 71 tipificaciones diferentes, siendo las más numerosas, con un 16,38 %, la tipificación de “enfermedad”.

La distribución de las llamadas en función del organismo actuante es aproximadamente la siguiente: un 19,52 % Policía Municipal de Madrid, un 19,02 % SUMMA URGENCIA, un 11,63 % a Policía Nacional, el 8,79 % SAMUR Ayuntamiento de Madrid, 10,22 % SUMMA emergencia, Guardia Civil el 8,13 %, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 4,67 %.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos.

En el Servicio de Emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono siendo el servicio más conocido por la población (98,6 %).

Todas las llamadas de emergencias recibidas en el Centro de Emergencias son grabadas, almacenadas y custodiadas desde el inicio del funcionamiento del Servicio 112, por ello y

durante 2024 se ha procedido a la renovación de la plataforma de grabación y a incluir en el sistema de Gestión Integral de Emergencias (SIGE 112) un sistema nuevo de explotación de datos, con objeto de optimizar la coordinación de las llamadas de emergencias 112.

El Centro de Emergencias 112 Comunidad de Madrid continúa fomentando la importancia del buen uso del teléfono único y recibiendo gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales. Mencionar que durante 2024 se han recibido hasta 11 delegaciones internacionales, interesándose en el servicio prestado y 170 visitas tanto de colegios, universidades, e Institutos de Formación Profesional, como de otras instituciones nacionales.

Se concluye con relación al grado de ejecución presupuestaria de este programa lo siguiente:

El grado de ejecución de los créditos asignados ha sido de un 92,97 %, sobre el total del presupuesto, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

En el capítulo 1: “GASTOS DE PERSONAL” se ha conseguido un grado de ejecución del 99,63 %.

En el capítulo 2 “GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS” se ha alcanzado una ejecución del 90,78 %.

En el Capítulo 6 “INVERSIONES REALES” se ha alcanzado una ejecución del 87,49 %. Este capítulo ha tenido una ejecución más débil debido a la demora por parte del proveedor en la entrega de bienes adquiridos causado por un retraso en la fabricación de los mismos.

En el capítulo 7 “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, se ha alcanzado un grado de ejecución del 75,39 %. Aunque no se ha partido de crédito inicial, una vez realizadas las modificaciones de crédito oportunas, se ha imputado al capítulo 7 un importe total de obligaciones de 2.278.931,76 euros con un grado de ejecución del 75,39 % debido a las diferencias entre los importes presupuestados inicialmente y los importes justificados. Esto ha sido motivado porque:

-Se han imputado obligaciones de crédito destinadas al pago de las ayudas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena, según Orden del 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba la concesión de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».

-Se han imputado obligaciones destinadas al pago de ayudas causadas por incendios, según Orden de 13 de noviembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y según Acuerdo de 29 de julio de 2024 del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, ambas concesiones previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de agosto de 2021 y en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de agosto de 2022, respectivamente.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 134B

Servicio: 16120

En estos casos se trata de supuestos de subvenciones financiadas con fondos procedentes del presupuesto del Estado, cuya gestión ha de realizarse por la Comunidad Autónoma, quien ostenta la condición de beneficiaria, mediante concesión directa a los Ayuntamientos y por los importes ya determinados por el Estado. En la Comunidad de Madrid, el procedimiento de gasto aplicable a las subvenciones gestionadas se encuentra recogido en el artículo 66 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROTECCION CIVIL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	500	500
ADQUISICIÓN VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	2	1
ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	ACTUACIONES	6	6
2 SERVICIO ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 1-1-2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS TELEFONO 112	LLAMADAS	4.650.000	3.708.960
CALIDAD DE LA LLAMADA	SEGUNDOS	8	8
DESPACHO LLAMADA A ORGANISMOS COMPETENTES	SEGUNDOS	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	134N	GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
Servicio:	16120	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Mediante la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se crea la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, como Ente del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias.

Por otra parte, el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías, estableciendo en su artículo 8 que, le corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, entre otras, las competencias que tenía atribuidas la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la antigua Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Posteriormente, el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, regulándose en su artículo 7, la inclusión en la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. En la Disposición Adicional segunda del citado Decreto, se establece la creación de la Dirección General de Gestión Económica y Personal que asume las competencias de la extinta Dirección de Área de Gestión Económica e Infraestructuras.

Con la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, lo que se pretende es unificar todos los servicios de protección civil, seguridad y emergencias con el fin de mejorar la gestión y la coordinación, mediante la integración de dichos servicios. Por ello, y dependiendo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, se crean cuatro Direcciones Generales: Protección Civil, Seguridad, Emergencias y la Dirección General de Gestión Económica y Personal. Esta última, realiza funciones similares a una secretaría general técnica, centralizando de forma progresiva los servicios y suministros comunes, y asumiendo competencias en materia de gestión económica, personal, asuntos generales y régimen jurídico, gestión de la representación institucional e imagen de la Agencia, así como la información al ciudadano que sea de interés público; la coordinación e impulso de la protección de datos personales en todos los centros directivos de la Agencia y, finalmente, en materia de obras e infraestructuras.

Estas competencias, así como la estructura de la nueva Dirección General de Gestión Económica y Personal, vienen reguladas en el Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

En materia de gestión económica y contratación, las competencias principales son las referidas a la elaboración del anteproyecto de gastos e ingresos, la ejecución del presupuesto y sus modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de

contratación, las subvenciones, la gestión de la tasa de prevención y extinción de incendios y salvamentos y la gestión de la flota de vehículos.

En materia de régimen jurídico y asuntos generales, entre otras, la tramitación de convenios y encargos, contratos de limpieza, seguros y seguridad, disposiciones normativas y actos jurídicos, procedimientos sancionadores, la gestión de la contribución especial, informes jurídicos, cesiones de bienes muebles e inmuebles y tramitación de la personación en procedimientos judiciales, así como otras actuaciones relacionadas con asuntos generales.

En materia de personal, principalmente, la gestión de los asuntos relativos al régimen de personal de la Agencia, la elaboración de las propuestas de oferta de empleo público y la convocatoria de los puestos de trabajo.

Finalmente, en materia de obras e infraestructuras, destacan la elaboración de un Catálogo y Plan de Infraestructuras actualizados, la mejora y actualización de las infraestructuras existentes y la construcción de nuevas infraestructuras, el mantenimiento de las mismas y la legalización de los helipuertos.

La Dirección General de Gestión Económica y Contratación gestionó en el año 2024 el programa 134N “Gestión Económica Administrativa ASEM 112” en el marco de las citadas competencias asignadas.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron en el ejercicio 2024, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución total del 83,16 % de los créditos del programa, excluyendo Capítulo 1. El porcentaje de ejecución es más bajo de lo esperado debido a que se trata del primer año de esta nueva Dirección General por lo que en el futuro se irán ajustando los créditos necesarios a las necesidades reales para el desarrollo de sus competencias. No obstante lo anterior, se ha dado cumplimiento a todas las necesidades surgidas durante el ejercicio, superándose en la mayoría de los indicadores, los parámetros previstos inicialmente dentro de cada objetivo del programa.

LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

La Dirección General de Gestión Económica y Personal ha desarrollado durante 2024 las competencias asignadas como centro gestor coordinador del resto de direcciones generales adscritas a la ASEM, destacando dentro de este objetivo las siguientes actuaciones relevantes realizadas:

En primer lugar, se incrementaron las dotaciones destinadas a arrendamiento de terrenos y edificios para almacén, sedes de oficinas comarcales y garajes del Cuerpo de Agentes Forestales con un porcentaje de ejecución del 94,51 % en el subconcepto 20200, además de otros arrendamientos de maquinaria, módulos prefabricados y vehículos en el artículo 20.

Por otra parte, en este programa se incluyen diversos suministros menores de gastos corrientes en material de oficina, prensa y revistas, libros, material informático, servicios postales, tributos, anuncios, así como los suministros de combustible para vehículos de

los parques de bomberos, las oficinas comarcales y la sede de la Agencia en Las Rozas. En 2024, se atendieron todas las necesidades surgidas por estos conceptos.

Igualmente se formalizó la prórroga del seguro de responsabilidad civil obligatoria para la flota de los vehículos propiedad del Cuerpo de Bomberos, así como el contrato de seguridad para la sede de la Agencia en Las Rozas.

También se mantuvo la dotación establecida para el contrato de gestor de infraestructuras aéreas y se incrementó la dotación para el encargo de oficina de asistencia técnica de la Subdirección General de Infraestructuras.

Finalmente, se adquirió diverso mobiliario para la sede de la Agencia en Las Rozas y para los parques de bomberos y las oficinas comarcales del cuerpo de agentes forestales.

Dentro del Presupuesto de Gastos se da de alta el subconcepto 83009, PRÉSTAMOS C/P A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, donde se presupuestan los créditos necesarios para la cobertura de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral adscrito a la Agencia.

En cuanto al cumplimiento del presente objetivo, se toman como referencias diversos indicadores como la tramitación de recursos, el número de expedientes de contratación, expedientes elevados a consejo de gobierno, documentos contables tramitados, actuaciones atendidas desde el Registro de la agencia, subvenciones tramitadas, convenios y encargos a medios propios tramitados, expedientes de contratación centralizada, gastos menores, expedientes de responsabilidad patrimonial o de siniestros de los seguros, cesiones de bienes y contratos privados o alquileres, entre otros.

Destacar el elevado cumplimiento de los indicadores señalados, sobrepasando ampliamente la previsión inicial en todos los indicadores, a excepción de dos: el número de recursos administrativos y contenciosos (4 tramitados frente a la previsión de 50), dado que depende de los recursos que se presenten ante la administración, habiendo realizado todas las resoluciones que se han requerido y, en segundo lugar, el número de convenios y encargos tramitados (112 frente a la previsión de 143) debido a que algunos convenios han finalizado su vigencia y no se ha considerado necesario renovarlos. Además, se está haciendo un esfuerzo por sistematizar y reconducir algunas cuestiones hacia otros instrumentos jurídicos más adecuados al fin perseguido, como en el caso de cesiones patrimoniales que se están articulando vía orden, de acuerdo con la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL

Dentro del indicador de “ejecución obras de construcción y reforma”, destaca la primera anualidad de las obras de reforma del parque de bomberos en Collado Villalba.

Resaltar las obras de mejora y reforma realizadas en la planta baja de la sede de la Agencia en Las Rozas, para ampliar la superficie útil y dar cabida al nuevo personal de la ASEM. Estas obras se han ejecutado en 2023, si bien su pago se realiza en 2024.

Se han ejecutado numerosas obras menores de reforma, ampliación y adecuación de parques de bomberos y de oficinas comarcales de agentes forestales, destacando las obras

de adecuación del camino de acceso a la campa de Las Rozas, obras en la emisora del parque de bomberos en San Martín de Valdeiglesias, mejora y adaptación del cerramiento del helipuerto en Navas del Rey, ejecución del muro de contención en el parque de Coslada, instalaciones fotovoltaicas en varios puestos de incendios forestales, obras de carpintería en el gimnasio y aulas del parque en Navacerrada, mejora de la red de saneamiento y vestuarios del parque en El Escorial, adecuación de vestuarios en la base retén de Alcalá de Henares y la adecuación de la oficina comarcal de Cercedilla, entre otras.

Las citadas actuaciones se corresponden con obligaciones reconocidas en el subconcepto 63100 “Reposición o mejora de edificios” con un porcentaje de ejecución del 89,54 %.

En relación con el subconcepto 62101 “construcción de edificios”, señalar que las actuaciones previstas inicialmente en el mismo, finalmente no se llevaron a cabo debido a diversas circunstancias, fundamentalmente, porque en 2024 se tramitó la licitación de 2 obras que se ejecutarán en 2025, o debido a retrasos de permisos o licencias. En cualquier caso, el crédito del subconcepto fue transferido para otras necesidades prioritarias.

Para la valoración del indicador “ejecución obras de construcción o reforma” se estimaron inicialmente 22 contratos de obras, habiéndose realizado 31 contratos de obras, por lo que se considera ampliamente cumplido.

En cuanto al indicador “mantenimiento de infraestructuras e instalaciones”, se ha continuado acometiendo las necesarias actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el contrato de mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación.

Estas actuaciones en infraestructuras se realizaron con cargo al subconcepto 21200 “Reparación y conservación de edificios y otras instalaciones”, con un porcentaje de ejecución del 91,02 % de ejecución, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias de mantenimiento requeridas.

Asimismo, se ejecutó el contrato de mantenimiento de instalaciones adscritas al Cuerpo de Bomberos con cargo al epígrafe 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, subconcepto que ha tenido un 90,86 % de ejecución. Se realizan otros mantenimientos como los de las señales luminosas y barreras de los parques de bomberos o el mantenimiento de ascensores, así como pequeñas reparaciones de diversas instalaciones.

Para la valoración del indicador “mantenimiento infraestructuras e instalaciones”, se fijaban 104 actuaciones, habiéndose tramitado 3.455 actuaciones de mantenimiento, por lo que se considera ampliamente cumplido.

Finalmente, y respecto al indicador “suministro energía eléctrica, agua y gas”, se han acometido todas las actuaciones necesarias durante el ejercicio para la sede de la agencia en Las Rozas, los parques de bomberos y las oficinas comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales.

Para la valoración de este indicador se estimaron 90 facturas, habiéndose tramitado 1.613 facturas, por lo que se considera ampliamente cumplido.

LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA EN MATERIA DE PERSONAL

El indicador utilizado para la valoración del cumplimiento de este objetivo de “Provisión de puestos y plantillas presupuestarias”, es el número de puestos, que se fijaron en 70, habiéndose realizado incorporaciones de nuevo ingreso y promoción interna en 219 puestos de trabajo, superando ampliamente, la estimación inicial realizada. Los puestos cubiertos son los siguientes:

- 2 Jefes de Dotación, por ejecución de sentencia.
- 125 Bomberos Especialistas, nuevo ingreso.
- 34 Jefes Supervisores, promoción interna.
- 32 Jefes de Equipo, promoción interna.
- 10 Operadores de terminal, nuevo ingreso.
- 16 Jefes Unidad (Forestales), nuevo ingreso y promoción interna.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	50	4
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y ENCARGOS	CONVENIOS	143	112
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	15	39
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	68	150
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	3.000	3.533
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	DOCUMENTOS	10	46
TRÁMITES REALIZADOS ANTE REGISTRO	ATENCIONES	2.100	2.760
ACTUACIONES CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	25	34
TRAMITACIÓN GASTOS MENORES	ACTUACIONES	450	499
TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	ACTUACIONES	7	7
EXPEDIENTES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y SINIESTROS SEGUROS	EXPEDIENTES	6	12
EXPEDIENTES CESIONES USO, ALQUILERES Y CONTRATOS PRIVADOS	EXPEDIENTES	25	28

2 LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EJECUCIÓN OBRAS DE CONTRUCCIÓN O REFORMA	CONTRATOS	22	31
SUMINISTROS ENERGÍA ELECTRICA, AGUA Y GAS	FACTURAS	90	1.613
MANTENIMIENTO INFRAESTRUTURAS E INSTALACIONES	ACTUACIONES	104	3.455

3 LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA EN MATERIA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	70	219

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 16 **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**

PROGRAMA: 2610 **SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS**

Servicio: 16018 **D.G. DE SUELO**

La Dirección General Suelo, dentro del ámbito de las competencias que tiene asignadas el Programa 2610, lleva a cabo varias líneas de actuación que tienen una especial incidencia presupuestaria, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico:

La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid frente al planeamiento y sistemas de ejecución urbanística en materia que pueda afectar a su patrimonio de suelo, ya sea a través de la emisión de informes preceptivos, tramitación de expedientes o el ejercicio de la actividad de gestión, y en especial la representación en las Juntas de Compensación en las que se integren bienes y derechos de su propiedad.

Gastos derivados de actuaciones de expropiación forzosa.

Atención a las necesidades de organización de la Subdirección General del Suelo y del Jurado Territorial de Expropiación (artículo 240 Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

La programación y gestión de actuaciones públicas de suelo independientemente de su uso, en particular las articuladas en colaboración con otras Administraciones Públicas, y en especial los Consorcios Urbanísticos.

GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO

Dentro de la política de conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del patrimonio de suelo que permita, no sólo cumplir con los deberes de los propietarios de suelo que exige el artículo 168 la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, sino también mantener las parcelas en un estado adecuado para su posible disposición, se estableció como objetivo actuar sobre 600.000 metros cuadrados. En el ejercicio 2024 se ha actuado sobre una superficie de 1.578.185,35 metros cuadrados. Esta actuación se desarrolla a través del subconcepto 21000 del Programa presupuestario 2610 con un gasto ejecutado de 257.348,28 euros sobre 270.000 euros, el porcentaje de ejecución de este subconcepto está condicionado a las necesidades de mantenimiento que surgen en cada campaña.

No obstante, esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado para 2024 que establecía como indicador la superficie de 600.000 metros cuadrados objeto de conservación y mantenimiento, el cumplimiento del mismo en más del 250 %.

El grado de ejecución global en el ejercicio 2024 para la Dirección General de Suelo, programa 2610, ha sido de 98,78 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	600.000	1.578.185,35

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Servicio:	16012	D.G. DE URBANISMO

La Dirección General de Urbanismo, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 4 del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, desarrolla una serie de actividades con incidencia presupuestaria en el programa funcional 261P “Planificación y Gestión Urbanística”, que tienen como finalidad la configuración en la Comunidad de Madrid de un modelo territorial equilibrado, dinámico y con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, propiciando la mejora de la calidad de vida y del medio urbano, la conservación de las áreas naturales de mayor valor y del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico. Modelo en el que resulta prioritaria la colaboración con los ayuntamientos y demás entidades locales, el control de la legalidad urbanística, la actualización de la cartografía regional y el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) configurado como un sistema de información general del planeamiento.

En el ejercicio 2024, la Dirección General de Urbanismo ha conseguido alcanzar en grado satisfactorio muchos de los objetivos marcados, compatibilizando el desarrollo de su actividad con trabajos para la actualización y modificación de la normativa en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que culminaron con la aprobación de la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. Esta ley tiene por objetivo, entre otros, mejorar la planificación territorial y la protección del medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

Análisis individualizado de cada uno de los objetivos:

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

La Dirección General de Urbanismo ha cumplido en 2024 sus previsiones en relación con este objetivo, con la elaboración de un estudio de planificación territorial y otro de planificación sectorial. Para ello, se han llevado a cabo dos contratos menores de servicios:

-Elaboración de propuesta de criterios para la valoración del impacto territorial en los avances de planeamiento general.

-Definición y clasificación de usos del suelo, tipologías edificatorias y otros conceptos urbanísticos para utilizar en la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico en la Comunidad de Madrid.

Además, durante 2024 la Dirección General de Urbanismo ha continuado, con medios propios, su actividad de mantenimiento, actualización y depuración de la cartografía vectorial y digitalización de la documentación relativa al planeamiento urbanístico contenida en el visor SIT (SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL), continuándose con los trabajos de perfeccionamiento del propio visor. Este visor se

constituye como una tecnología digital de enorme importancia en nuestra región posibilitando el análisis territorial, desde el ámbito material del urbanismo, para el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y con los medios propios de la Dirección General, se continuó con la elaboración del mapa continuo de planeamiento urbanístico refundido y el mantenimiento de los datos en el Geoportal y en el Portal de Datos Abiertos.

DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según la modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, conforme a la cual se establecía la obligatoriedad de emisión, en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de un informe de impacto territorial por el Consejo de Gobierno, con carácter preceptivo y vinculante. La modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, llevada a cabo por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, consolida y mantiene este instrumento jurídico. El informe de impacto territorial analiza el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En línea con el proceso de transformación digital, se encuentra dado de alta en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid el procedimiento electrónico de "Solicitud de Informe de Impacto Territorial", mediante el cual los ayuntamientos pueden solicitar telemáticamente la emisión del mencionado informe.

En el ejercicio 2024 se han aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, los informes de impacto territorial referidos a los siguientes documentos de Avance:

-Del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2024.

-Del Plan General de Ordenación Urbana de Torremocha de Jarama, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2024.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeamiento general municipal a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles, mediante su revisión o modificación.

En relación con los indicadores relativos al planeamiento general nuevo o revisión, en el ejercicio 2024 se han cumplido las previsiones al haberse tramitado 2 expedientes, siendo uno de ellos concluido:

-1 expediente municipal de revisión o nueva formulación de planeamiento general para su aprobación definitiva, que ha sido requerido y que no llegó a aprobarse en 2024.

-1 plan de sectorización que fue aprobado definitivamente.

En lo que respecta a las modificaciones de planeamiento general, se trabajó sobre un elevado número de documentos informales y formales. De un total de 43 expedientes formalmente tramitados en 2024, y al no contener todos ellos los requerimientos necesarios para su aprobación, se elevaron y resolvieron por el órgano autonómico competente 11 expedientes. Los restantes 32 fueron devueltos por ser objeto de requerimiento.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

El Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR), comprende las referencias informatizadas, en formato digital (en línea con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas), actualizadas, de los documentos urbanísticos de planeamiento y gestión de todos los municipios de la Comunidad. Se incluyen las que han tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, los que han sido objeto de publicación de anuncios en la prensa o los publicados en algún boletín oficial.

La Dirección General de Urbanismo dispone de una base de datos de gestión documental urbanística para los expedientes y planes urbanísticos de la Comunidad de Madrid. Esta base de datos forma parte del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR). La base de datos de SIUR-GDUR recoge en formato digital, y en línea con la transformación digital de las administraciones públicas que exige el dinamismo e impulso de la sociedad madrileña, los planes urbanísticos, los estudios e informes asociados y todo el expediente administrativo. El sistema dispone de módulos de registro, almacenamiento, mantenimiento y explotación.

La base de datos de gestión documental urbanística presta servicio transversal a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (trabajos de planeamiento, disciplina urbanística, normativa, recursos e informes, etc.) y además constituye una herramienta indispensable de apoyo para otras unidades de la Comunidad de Madrid y para los órganos jurisdiccionales, así como para la totalidad de los municipios de la Comunidad que necesitan acceder a la base de datos para la consulta y descarga de expedientes urbanísticos.

Por otro lado, la información suministrada por el visor Sistema de Información Territorial (SIT) se basa en los documentos incluidos en SIUR-GDUR, por lo que es de gran importancia que esta base de datos sea completa y consistente y que el mantenimiento y carga de datos se realice de manera constante. Además, la información contenida en el SIUR también se puede consultar a través del Punto de información especializada, que también realiza la publicación en la web de expedientes urbanísticos y atiende los requerimientos de información por parte de los Tribunales de Justicia.

La Dirección General de Urbanismo es el órgano responsable del Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid y del procedimiento por el que los Ayuntamientos pueden solicitar el depósito de un instrumento de planeamiento en el mismo.

La formación de la base de datos documental se realiza de modo continuo y progresivo. En la actualidad se encuentran cargados todos los documentos relativos al planeamiento vigente y no vigente y se ha implantado un proceso continuo de captura de toda la documentación urbanística recibida a través de cualquier registro oficial de la Comunidad de Madrid (para todos los documentos tipificados de planeamiento). De forma

simultánea, se va procediendo además a la recuperación, digitalización y almacenamiento de documentos históricos y a la integración de los planeamientos remitidos por los ayuntamientos para su depósito en el Registro de Planes.

En la consecución de este objetivo, en el ejercicio 2024 se han incorporado en la base de datos 1.727 documentos urbanísticos, frente a los 1.500 previstos. Además, se ha producido una disminución de documentos digitalizados respecto a la previsión fijada (150), derivado del aumento del uso de formatos digitales, ya que se han digitalizado 44 documentos. Asimismo, se han incorporado 80 documentos al visor SIT (documentos nuevos de Planeamiento General, Parcial y Especial de aprobaciones definitivas o suspensiones de planeamiento o sentencias firmes). Esta última cifra difiere ligeramente del indicador previsto (120), porque no incluye las depuraciones y correcciones necesarias de los documentos subidos al SIT, tareas técnicamente necesarias para su correcta visualización.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo facilitar la gestión y tramitación administrativa digital, posibilitando la trazabilidad del documento electrónico e incrementando la seguridad jurídica y permitiendo además que los ciudadanos y entidades públicas y privadas, puedan acceder en línea a la documentación digitalizada. Para alcanzar este objetivo, en el ejercicio 2024 se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento del SIUR-GDUR, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, con incidencia en el subconcepto de gastos 64099 "Otro inmovilizado inmaterial".

COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Las actuaciones de carácter continuo que se realizan en cumplimiento de este objetivo están orientadas a gestionar las autorizaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Para su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

Se han resuelto 129 expedientes frente a los 162 previstos, en los que se incluyen tanto las calificaciones urbanísticas como los Proyectos de Actuación Especial, por tratarse ambos de autorizaciones en suelo no urbanizable. Se desglosan en:

- 123 Calificaciones urbanísticas.
- 6 Proyectos de Actuación Especial.

Los datos resultan similares a los de los ejercicios anteriores. Además, cabe resaltar que, pese a la entrada en vigor de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, donde se regulaba que las calificaciones urbanísticas pasaban a ser competencia de los ayuntamientos respectivos, se han continuado recibiendo en 2024 algunas solicitudes de tramitación de calificaciones urbanísticas que han sido convenientemente devueltas a los ayuntamientos.

Además de lo anterior, se han resuelto un total de 46 informes de viabilidad urbanística, frente a los 52 previstos. La diferencia está en la dificultad de prever las solicitudes y consultas que se van a realizar.

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)

Este objetivo de carácter continuo atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo.

Al efecto, se ha trabajado sobre un elevado número de documentos técnicos (planes parciales, planes especiales, catálogos). De un total de 64 expedientes formalmente tramitados en 2024, y al no contener todos ellos los requerimientos necesarios para su aprobación, se elevaron y resolvieron por el órgano autonómico competente 27 expedientes. Los restantes 37 terminaron el ejercicio continuando en tramitación.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Con este objetivo de carácter continuo, se presta apoyo y cooperación en el ámbito urbanístico a las entidades locales de la Comunidad de Madrid de escasos recursos económicos.

En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones:

-Se ha continuado con la línea de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones, con el fin de adaptarlos a la legislación vigente.

En el ejercicio 2024 las normas reguladoras de esta línea de ayudas son las aprobadas por Acuerdo de 9 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M nº 167, de 16 de julio por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones), modificadas por Acuerdo de 15 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M nº 50, de 28 de febrero).

Esta actuación está condicionada por el número de ayuntamientos que soliciten las ayudas y por el cumplimiento de los requisitos exigidos. En el ejercicio 2024, tras la tramitación del procedimiento oportuno, el número de municipios beneficiarios a los que se otorgó subvención ascendió a 9 (2 de ellos con dos subvenciones concedidas, para un total de 11 subvenciones), superior a los 7 del ejercicio 2023.

La previsión en este indicador, nuevo del ejercicio 2024, fue 16 municipios toda vez que se esperaba un mayor número de solicitudes por el efecto incentivador de la modificación de las normas reguladoras (más plazo y más importe). Si bien no se ha alcanzado, han sido 11 solicitudes de un total de 9 municipios, y por tanto un incremento frente al año anterior.

Además, se ha prestado asistencia técnica urbanística a los 6 ayuntamientos que la interesaron, con objeto de colaborar con ellos y que las subvenciones finalicen con éxito.

-Con objeto de resolver los problemas que se plantean en los municipios, derivados de sus normas de planeamiento, se han emitido informes técnicos y se han resuelto un total de 52 consultas urbanísticas de 49 municipios, que han facilitado la resolución de la problemática suscitada.

Por tanto, al haberse prestado, en definitiva, cooperación a un total de 49 municipios, se ha superado la previsión establecida para este indicador, que se cifraba en 25 municipios.

-Se ha continuado con la ayuda prestada a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, instrumentada mediante un convenio de colaboración, para la financiación de gastos corrientes, preferentemente de personal, de su Oficina Técnica, desde la que se prestan servicios de asesoramiento técnico-jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados.

Además, con idéntica finalidad, se ha prestado ayuda a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), instrumentada igualmente mediante convenio de colaboración, para la financiación de gastos corrientes, preferentemente de personal, de su Oficina Técnica, desde la que se prestan servicios de asesoramiento técnico-jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados.

Se ha mantenido por tanto la previsión fijada para este indicador, que se cifraba en 2 Mancomunidades, al haber prestado cooperación a ambas en 2024.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Para el desarrollo continuo de este objetivo, se ejecutaron en el ejercicio 2024 las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado del banco de imágenes aéreas de la Comunidad de Madrid.

-En materia de imágenes aéreas, en el ejercicio 2024 se recibieron las imágenes fotogramétricas y sus productos derivados, con fecha de toma 2023, de todo el territorio de la Comunidad de Madrid (802.800 ha) dentro del «Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Instituto Geográfico Nacional y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para la ejecución de un vuelo fotogramétrico y la posterior obtención de una cobertura de ortofotos de la Comunidad De Madrid».

También se continuó con los trabajos de digitalización y recuperación de imágenes aéreas antiguas, que en 2024 se centraron en los vuelos capturados entre 1966 y 1971, mediante la ejecución del contrato «Digitalización y ortorrectificación de diversos vuelos fotogramétricos parciales a diversas escalas, blanco y negro, capturados entre 1966 y 1971 en el ámbito de la Comunidad de Madrid». Se recibieron en 2024 las imágenes correspondientes a la mitad de los fotogramas a digitalizar, lo que se corresponde con una superficie acumulada de aproximada 500.000 ha.

-En materia de líneas límite jurisdiccionales, se realizaron trabajos de campo, se elaboraron informes técnicos y se realizaron colaboraciones y asesoramiento de líneas límite entre los siguientes municipios: Alcobendas- Madrid, Coslada – Madrid, Cubas de la Sagra – Torrejón de la Calzada, Galapagar – Torrelodones, y Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago – Lozoya. En general, cuando se revisa una delimitación territorial entre dos municipios, se comprueban todos los tramos entre mojones del límite entre ambos municipios, por lo que se calcula que en el 2024 se han revisado aproximadamente 44 km de líneas límite municipales.

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

En el desarrollo de este objetivo, propio de la Dirección General de Urbanismo en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la ordenación urbanística, especialmente en el suelo no urbanizable de protección.

Por un lado, se han desarrollado las actividades propias de la labor de inspección urbanística, ya sea mediante el análisis comparado de fotografía aérea, como a través de la realización de inspecciones físicas sobre el terreno, además de la propia tramitación de los procedimientos de disciplina urbanística.

En el año 2024 se ha seguido realizando una importante labor de inspección por los técnicos de la Subdirección General de Inspección y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Urbanismo, en colaboración con los Ayuntamientos y con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Además, durante el ejercicio 2024, se ha continuado con el cumplimiento del Plan de Inspección y Disciplina Urbanística 2021-2024.

Actuaciones realizadas en relación con este objetivo:

-Visitas de inspección: Se han contabilizado 157 visitas de inspección en el año 2024, habiéndose superado las previstas, que eran 140, en un 12,14 %.

-Diligencias previas: A results de los trabajos de inspección y denuncias recibidas se han incoado 261 diligencias previas, superando la previsión efectuada, de 200, en un 30,50 %.

-Expedientes de restauración de la legalidad urbanística: De los expedientes de diligencias previas se ha procedido a su transformación en procedimientos de restauración de la legalidad urbanística (DUs) en 67 supuestos, superando también la previsión efectuada, de 35, en un 91,43 %.

-Expedientes sancionadores: Se han incoado 60 procedimientos sancionadores (SU) en 2024, habiendo superado en un porcentaje del 200 % el número de expedientes previstos, que ascendían a 20. Aun cuando la tramitación de estos expedientes es más compleja técnicamente, tiene un fuerte efecto de prevención.

-Cumplimiento requerimientos de información: Durante el ejercicio 2024 se han cumplimentado 61 requerimientos de información, superando los previstos (50) en un 22 %.

REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

La Dirección General de Urbanismo tiene atribuida la gestión del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el que se inscriben:

- Las Juntas de Compensación.
- Las Asociaciones administrativas de propietarios en el sistema de cooperación.
- Las Entidades de conservación.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 261P

Servicio: 16012

En este registro se tramitan diferentes tipos de expedientes relacionados con esas entidades, como son las inscripciones iniciales de la entidad, las anotaciones sucesivas, la disolución de la entidad, la emisión de certificados y notas informativas, así como otras solicitudes relacionadas con ellas no incluidas en las anteriores categorías.

Durante 2024 se han tramitado 403 expedientes, lo que supone un incremento del 25,94 %, con respecto a la previsión inicial. Las razones de esta desviación derivan de la dificultad de prever el número de entidades que se van a disolver o a inscribir, así como el número de certificados que van a solicitarse.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS	1	1
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS	1	1

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES	3	2

3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) TRAMITADO	INFORMES	1	2
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) CONCLUIDO	INFORMES	1	1
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL TRAMITADAS (INCLUYE LAS CONCLUIDAS)	INFORMES	40	43
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL CONCLUIDAS	INFORMES	20	11

4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASES DE DATOS	DOCUMENTOS	1.500	1.727
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS	150	44
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS EN VISORES	DOCUMENTOS	120	80

5 COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES	SOLICITUDES	12	23
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA	INFORMES	52	46
EXPEDIENTES RESUELTOS (CALIFICACIONES URBANÍSTICAS)	EXPEDIENTES	162	129

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS (INCLUYE LOS CONCLUIDOS)	INFORMES	20	64
PLANES DE DESARROLLO CONCLUIDOS	INFORMES	10	27

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
MANCOMUNIDADES	UNIDADES	2	2
SUBVENCIONES	MUNICIPIOS	16	9
CONSULTAS E INFORMES SOLICITADOS	MUNICIPIOS	25	49

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBTENCIÓN IMÁGENES AÉREAS	HECTÁREAS	802.800	1.302.800
LINEAS LÍMITE TRABAJOS DE CAMPO	KILÓMETROS	12	44

9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	140	157
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	200	261
EXPEDIENTES RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	35	67
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	20	60
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	50	61

10 REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS	EXPEDIENTES	320	403

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 16 **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**

PROGRAMA: 334D **ASUNTOS TAURINOS**

Servicio: 16020 **CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**

El Centro de Asuntos Taurinos es un órgano de gestión sin personalidad jurídica, que actualmente está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y que entre otras funciones, atribuidas tanto por el Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece su dependencia orgánica y se definen la estructura y funciones de dicho Centro, como por la normativa reguladora del contrato de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, tiene la de realizar todas aquellas obras de mantenimiento y reparación necesarios para una adecuada conservación de dicha plaza cuya realización no corresponda a la concesionaria de dicho contrato.

En este sentido hay que tener en cuenta que la plaza es un inmueble BIC al que el paso del tiempo va deteriorando sus instalaciones, por lo que resulta preciso abordar obras de reparación que, en tanto pueda abordarse por la administración de la Comunidad de Madrid una reforma integral de aquella, mantengan dichas instalaciones en perfecto uso.

Durante 2024 se ha continuado realizando obras para el mantenimiento del edificio habiéndose ejecutado el presupuesto en este subconcepto en un 87,73 %. Estas obras han sido variadas y necesarias siendo la más importante el contrato de reparación de los tejados del Museo taurino y de la capilla de la plaza de la Plaza de Toros de Las Ventas, ejecución completada en 2024.

Hay que destacar también el cumplimiento en un 100 % del presupuesto previsto en el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia para el desarrollo de la Feria del Toros de Madrid de 2024.

El objeto específico del convenio era la puesta en marcha de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en el año 2024, como evento cultural de dinamización de pequeños municipios alrededor del toro bravo. Durante 2024 se cumplieron todos los objetivos establecidos en este Convenio y se celebraron todos los festejos previstos en el mismo, 22 festejos en total.

EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN DISTINTAS SALAS DE LA PLAZA DE TOROS

A lo largo del año 2024 fueron 102 las actividades culturales que se celebraron en la plaza de toros de las ventas entre prestaciones de libros, coloquios, homenajes, teatro, azulejos, exposiciones...

Las Salas de la Plaza de Las Ventas son espacios dedicados a la cultura en el ámbito de los toros. Sus actividades abarcan todos los campos de la expresión artística y del estudio de la Tauromaquia. A lo largo del año, las exposiciones y conferencias dotan a Las Ventas de una completa oferta cultural.

Cada año, Las Ventas se convierte en un referente para aficionados y público en general que consideran la Tauromaquia una fuente de cultura. El Centro de Asuntos Taurinos de

la Comunidad de Madrid despliega una intensa actividad, teniendo como eje central la primera plaza del mundo. En tres salas de la Monumental de Las Ventas -Antonio Bienvenida, Antoñete y José María de Cossío-, se ofrece una amplia oferta de exposiciones, presentaciones de libros y homenajes a destacadas figuras del toreo.

Para la Comunidad de Madrid es de suma importancia que en paralelo a lo que sucede en el ruedo los aficionados tengan una variada oferta cultural en los diferentes espacios de los que disponemos en la plaza. Además de las habituales muestras de pintura, fotografía, escultura y otras disciplinas artísticas, los visitantes tendrán cada día de feria numerosas propuestas culturales de acceso gratuito en nuestras salas. La cultura gira en torno al ciclo isidril y por ello cada día, se podrán vivir numerosas presentaciones de libros, ponencias varias, programas de radio en vivo, homenajes y diversos actos con diferentes protagonistas.

Entre otras actividades culturales destacaron en 2024:

EXPOSICIONES

Exposición “Mirando al Toro, realismo en piel y pincel” de Luis Pineda y Luis Maroto. Sala “Antonio Bienvenida” del 28 de abril al 12 de mayo.

Exposición de pintura “Ars gracia artis, Las Ventas 2024” de Alberto Rodríguez Serrano. Sala “Antoñete” del 28 de abril al 12 de mayo.

Exposición de pintura mano a mano Antonio Cabello con “Leyendas, héroes de seda y oro, un homenaje a la Escuela Taurina de Madrid” y Álvaro Ramos con “De José a Juan, un Siglo de toreo a la verónica”. Sala “Antonio Bienvenida” del 14 al 19 de mayo.

Exposición conjunta de Menchu Marcos con la muestra de pintura “Un paseo por la tauromaquia” y Sofía Triviño con la muestra digital “Arte”. Sala “Antoñete” de 14 al 19 de mayo.

Exposición de pintura con México como protagonista. Isabel Garfías mano a mano con JAZZAMOART. Sala “Antonio Bienvenida” del 21 al 26 de mayo.

JAZZAMOART de México a las Ventas.

Exposición de Arte y Tauromaquia “Sol y sombra”. Pintura, Escultura y Fotografía de varios artistas. Sala “Antoñete” del 21 al 26 de mayo.

Exposición conjunta de pintura y fotografía de la mano de López Canito y Baltasar Gálvez. Sala “Antonio Bienvenida” del 28 de mayo al 16 de junio.

En el último tramo del ciclo, Santiago Gil, un enfermero muy taurino.

Vuelve José Puente a Las Ventas.

Vitrinas Tendidos bajos 1 y 2.

María José Pastor y José Luis Pérez de León “Pachucho” mano a mano.

Las grandes figuras del toreo en vinilos decorativos de los tendidos bajos del coso.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 160200000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN DISTINTAS SALAS DE LA PLAZA DE TOROS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES	EXPOSICIONES	200	102

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Servicio:	16014	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El programa 411A cubre presupuestariamente acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid. Así se contienen acciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones: primeramente se ha actuado para mejorar la funcionalidad viaria de la Red, realizando una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, distribuidas sobre los municipios de: Colmenar Viejo, Humanes de Madrid, San Agustín de Guadalix, Rivas Vaciamadrid, Moraleja de En medio, Villamanta, Villanueva de Perales, El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Aranjuez y la Serna del Monte, invirtiéndose 426.005,31 euros, para una longitud de 48 kilómetros de caminos acondicionados.

En segundo lugar, se ha actuado dentro del programa 4.3.1 “Inversiones en infraestructuras agrarias” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, financiado al 53 % por fondos FEADER, en vías pecuarias de los términos municipales de: Canencia, Fresnedillas de la Oliva, Arganda del Rey, Aldea del Fresno, Villamanta, Algete y Madrid, actuando sobre las áreas recreativas. Asimismo, se ha trabajado en la recuperación de abrevaderos en la Sierra Norte en el Molar, Piñuécar, Gandullas y Garganta de los Montes, y en la construcción de pasos canadienses en Mangirón y Cabanillas de la Sierra. Estas actuaciones, dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, suponen una inversión de 372.012,23 euros. En total son 11 actuaciones, 7 de áreas recreativas y 4 de abrevaderos.

Con objeto de fomentar el uso público y los valores paisajísticos y ambientales, se procedió a actuar sobre seis tramos de vías pecuarias (Nalagamella, Galapagar, Collado Mediano, Alpedrete, Guadarrama, Villanueva de Perales y Aranjuez), invirtiendo 239.686,72 euros con cargo a fondos EURI. También con cargo a fondos EURI se ha desarrollado un proyecto de adecuación de corredores ambientales y turístico-recreativos por la red de vías pecuarias de la CM que ha supuesto una inversión de 514.719,44 euros. También se han invertido dentro de este instrumento financiero 42.427,74 euros para reforzar la señalización institucional de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Para prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 79.146,46 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas, además de la ejecución de podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída en varias vías pecuarias de la Red,

destacando en este sentido las actuaciones desarrolladas en los municipios de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Moralarzal, Alpedrete, Guadarrama, Galapagar, Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real, Madrid, Torrejón de Ardoz, Fuente el Saz de Jarama, San Fernando de Henares, Venturada, Valdemorillo y Cervera de Buitrago.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos de toda índole (voluminosos, restos de podas, residuos peligrosos, vehículos abandonados, etc.) en numerosos enclaves en municipios repartidos por toda la Región, que se han canalizado en su práctica totalidad a través de la OPLI (Operación Limpieza de Vías Pecuarias), que suman 497.096,31 euros.

Además de las inversiones territoriales, reseñadas en los apartados anteriores, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2024 se ha procedido a realizar los siguientes trabajos de defensa del dominio público pecuario, por importe de 35.529,23 euros:

-Deslindes de varios tramos de vías pecuarias en Humanes de Madrid, Madrid, Guadalupe de la Sierra, Majadahonda y Rivas-Vaciamadrid.

-Reposición del deslinde y amojonamiento de la "Cañada Real Segoviana" en Villamanta.

Además, se han elaborado los siguientes trabajos técnicos cartográficos, de gestión documental y de planificación de la señalización de la Red, por importe total de 14.943,50 euros:

-Confección de la capa digital de intrusiones existentes sobre la red de vías pecuarias de la C.M.

Mención especial recibe el intenso trabajo de elaboración del Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, cuya anualidad 2024 ascendió a 306.529,57 euros.

Finalmente, también se ha contado con un servicio de apoyo técnico para optimizar la gestión de los expedientes y la realización de visitas de campo que determinen el estado de la Red Vías Pecuarias y la necesidad de actuación en las mismas, por importe de 464.377,10 euros.

Por otra parte, se han concedido ayudas para el apoyo de 4 agrupaciones de tratamiento integrado en agricultura por 60.000 euros y 450.000 euros destinados a 5 organizaciones profesionales y las uniones de cooperativas agrarias.

Se debe destacar la ejecución de diversas actuaciones fitosanitarias en el control y vigilancia de plagas y otros organismos nocivos de cuarentena en 33 programas nacionales coordinados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como de otros programas de control oficial del sector agrario, el de prevención de la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, y los Programas de Control Oficial incluidos en el Plan Nacional de la Cadena Alimentaria. La ejecución de estos Programas se basa en la gestión de los registros oficiales ROPO, REGEPA, ROMA, ROPVEG, y en el de productos fertilizantes y abonos.

Por último, mencionar que, gracias a la gestión del Registro de Operadores de Lodos para la Agricultura de la Comunidad de Madrid, se ha podido mejorar el contenido en materia orgánica de unas 19.000 hectáreas de suelos agrícolas.

Por otra parte, dentro de este objetivo hay que señalar las intervenciones en forma de subvenciones que se enumeran a continuación, desglosado en los siguientes Tipos de Operación (TOP):

TOP 08.1.2. “Forestación de tierras Agrícolas”, cuya última convocatoria se realizó en 2006 pero que todavía sigue vigente ya que los programas tienen una duración de 20 años, en la que se han presentado 23 solicitudes de las cuales 22 se han considerado favorables y se ha efectuado un pago por importe de 53.507,39 euros para las 285,79 hectáreas comprometidas.

En las ayudas a “Razas Autóctonas en peligro de Extinción” se ha abierto un segundo programa plurianual (P2024-2028) del período PEPAC en el marco de la intervención 6505.1 al que se han presentado 65 solicitudes, siendo perceptores 57 nuevos ganaderos, con un total de gasto comprometido de 330.260,10 euros y 293.744,46 euros pagados a 31 de diciembre con 2.067,55 UGM, que unido a lo correspondiente a los 9 ganaderos del programa P2023-2027 con 258,90 UGM, ha supuesto en 2024 unos pagos de 335.904,66 euros. El incremento de las UGM beneficiadas en los programas de razas frente a los objetivos iniciales se debe a que se ha hecho una modificación de bases reguladoras ampliando las razas en riesgo susceptibles de recibir ayudas en la Comunidad de Madrid.

Para el último programa de razas autóctonas en peligro de extinción encuadrado en el TOP 10.1.3 del PDR 2014-2022, que finaliza en 2024, se ha pagado un total de 158.407,45 euros a 28 beneficiarios con un total de 933,65 UGM.

En el apartado de agricultura ecológica se ha abierto el primer programa plurianual (P2024-2028) del período PEPAC en el marco de la intervención 6503, al que se han presentado 242 solicitudes, han sido concedidas ayudas a 227 agricultores/ganaderos, y se han elaborado documentos D por valor de 1.548.250,01 euros para una superficie total de 5.805,72 hectáreas comprometidas y su pago se realizará en 2025.

En los “Pagos de compensación a zonas de montaña” de la intervención 6613 se han presentado 340 solicitudes siendo concedida la ayuda a 249 agricultores/ganaderos con un compromiso de pago de 1.091.870,82 euros. El pago ejecutado en esta línea de subvenciones a 31 de diciembre es de 1.011.613,53 euros.

En las ayudas de “Apicultura para la biodiversidad” han coexistido en 2024 el programa del PDR 2014-2022 con sus 13 beneficiarios y sus 1.740 colmenas que han recibido 44.460 euros y los del nuevo programa PEPAC 2024-2028 con 20 beneficiarios y sus 2.741 colmenas que equivalen a 5.482 hectáreas de pecoreo y un importe pagado de 62.166 euros.

Se ha abierto un segundo programa plurianual en la intervención 6501.6 “Ayuda al mantenimiento del olivar tradicional” con 95 beneficiarios y 680,30 hectáreas comprometidas. El importe pagado en esta intervención en el año 2024 asciende a 886.083,37 euros, siendo destacable la renuncia de algunos de los beneficiarios del P2023-2027 cuyas cifras en la convocatoria 2024 son 646 beneficiarios y 8.014,45 hectáreas.

Estas intervenciones de nutren presupuestariamente de las partidas 77306 “Actuaciones agrícolas” y 77303 “Desarrollo ganadero”. Hay que citar como relevante lo acontecido en algunos subconceptos en lo que respecta al grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre según se detalla a continuación:

Ayudas a CCRR para mejora regadíos 2023: Esta convocatoria con un documento A autorizado de 750.000 euros quedó desierta al desistir las 3 solicitudes presentadas por lo que su grado de ejecución en 2024 ha sido nulo. A lo largo del año se han elaborado unas nuevas bases reguladoras tanto para adecuarse a la nueva normativa derivada del PEPAC 2023-2027 como para hacer la línea más atractiva para las comunidades de regantes.

Ayudas a la agricultura y ganadería ecológicas 2024: La convocatoria del primer programa plurianual con normativa PEPAC tenía asignados 2,5 millones de euros para cubrir tanto las posibles nuevas incorporaciones como los aumentos de prima recogidos en las fichas de la intervención 6503. La respuesta del sector ha situado la demanda en un importe alrededor de 1,5 millones euros, lo que nos servirá en la elaboración del presupuesto 2026.

Ayudas al olivar tradicional – programa 2024-2028: Existía la expectativa de que al ser una nueva línea de ayudas con primera convocatoria en 2023 hubiera un nº importante de agricultores que no la hubieran pedido y que lo hicieran en 2024. No se ha cumplido y la concesión no ha llegado ni a la quinta parte del presupuesto disponible (500.000 euros) para el nuevo programa plurianual.

Ayudas al bienestar y la sanidad animal 2024. Con un documento A aprobado de 175.000 euros no ha tenido ejecución ya que la demora en la aprobación de las bases reguladoras no permitió la publicación de la convocatoria.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

La modernización de estructuras agrarias está dentro de las competencias de la Dirección General y se desarrolla mediante la gestión de diversas líneas de subvenciones orientadas a promover las inversiones de mejora en las explotaciones agrarias y en las infraestructuras del sector agrario en los municipios rurales. Como resumen se enumeran a continuación los datos cuantitativos de las diversas convocatorias de ayudas llevadas a cabo durante el año.

En relación con las ayudas de modernización de estructuras agrarias la convocatoria 2024 ha tenido una dotación de 6.100.000 euros, para las siguientes intervenciones dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en la Comunidad de Madrid:

Intervención 6841.1 “Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal”.

Intervención 6841.2 “Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias”.

Intervención 6844 “Ayudas a inversiones no productivas”.

En esta convocatoria ha habido 124 beneficiarios con un importe total concedido de 4.484.652,31 cuyos D se han elaborado y se pagarán en 2025. La reducción de beneficiarios frente a los estimados (175), objetivo que se basaba en los datos de la convocatoria anterior y que suponía la concesión de la totalidad del presupuesto convocado, se explica por el elevado número de solicitantes que no han alcanzado la puntuación mínima que exige la Comisión Europea (25 solicitudes) y por los que no

cumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. La evaluación por el Área Gestora de estos resultados ha llevado a una revisión de los criterios de priorización y de la asignación de puntos, así como a la simplificación de requisitos para facilitar su cumplimiento por parte de los solicitantes, que se ha plasmado en la tramitación de una modificación de bases reguladoras que ya estará vigente en la convocatoria 2025. Durante 2024 se han pagado 4.913.990,29 euros correspondientes a expedientes de la convocatoria 2023.

Dentro de la intervención 6841.1 se incluyen los proyectos de actuación sobre superficie agrícola para disminuir el agua de riego. Solo se ha concedido subvención a 2 proyectos que afectan a 40 hectáreas, lejos de las 100 hectáreas establecidas como objetivo, no siendo posible explicar por parte del Área Gestora la razón por la que no hay más solicitudes de modernización en las explotaciones agrarias con parcelas en regadío en la Comunidad de Madrid más allá de meras conjeturas.

La convocatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores de 2024 se ha realizado con las nuevas bases reguladoras PEPAC 23-27, con mejoras importantes en las primas y ha tenido un presupuesto de 2,5 MM euros. Ha habido una amplia respuesta con presentación de 90 solicitudes y concesión a 59 beneficiarios con un importe de 2.359.968,64 euros, cuyos D se han elaborado. En esta línea de ayudas se han pagado 716.007,02 euros en 2024. Durante el año se han pagado los 7 proyectos de modernización asociados a los jóvenes incorporados en la última convocatoria del PDR 2014-2022.

Las ayudas a infraestructuras agrarias de uso común destinadas a las corporaciones locales han repetido presupuesto de 2.200.000 euros y se ha batido el record de concesión en esta línea con 49 ayuntamientos que acceden a las ayudas y un importe de 2.175.282,31 euros que se pagará en 2025. Durante 2024 se han pagado 493.263,97 euros de 19 expedientes de la convocatoria 2023.

Se ha hecho una nueva convocatoria de las ayudas destinadas a financiar inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation (C3I4P3S11) con 3 beneficiarios por un importe de 119.096 euros.

Así mismo durante el año 2024 se ha continuado con diversas actuaciones de concentración parcelaria que se indican a continuación:

En relación a la concentración parcelaria de Torrelaguna, en febrero de 2024 se aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria, quedando reestructurada la propiedad, siendo 277 los titulares de las nuevas fincas de reemplazo. El contrato se ha suspendido para abordar la licitación y ejecución de las obras de red viaria asociada a dicho proceso de concentración parcelaria.

En relación al proceso de concentración parcelaria de Valverde de Alcalá, en 2024 comenzaron los trabajos de investigación de la propiedad, una vez adjudicado el contrato de servicios. En julio de 2024 se aprobaron las bases provisionales y se ha continuado durante todo el año trabajando en las bases definitivas, siendo 215 los futuros titulares de las nuevas fincas de reemplazo.

Por último, en relación a la concentración parcelaria de Olmeda de las Fuentes, en 2024 se ha estado trabajando en la redacción de la propuesta de contratación del servicio de apoyo al proceso de concentración parcelaria y en septiembre se inició el expediente de licitación para que los trabajos comiencen en 2025.

En junio de 2024 comenzaron las obras de modernización infraestructura riego de la zona regable de La Poveda en Fuentidueña de Tajo, una vez finalizado el proceso de concentración parcelaria y la nueva red viaria de caminos en la zona regable. Se están modernizando 144 hectáreas de regadío, habiéndose ejecutado en 2024 el 36 % del presupuesto. Las obras se están ejecutando mediante un encargo a TRAGSA y está prevista su finalización a mediados de 2025.

Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 y nuevo período de programación 2023-2027.

En 2024, la Autoridad de Gestión del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM ha tramitado las modificaciones de ambos programas en 2024. En relación al PDR se tramitó la modificación del cuadro financiero del Programa para ajustar la asignación presupuestaria de cada medida a las expectativas de ejecución, de cara a su cierre en 2025. En cuanto a la modificación PEPAC 2024, se han modificado las intervenciones programadas, con ajustes de asignación financiera y de indicadores, así como cuestiones de admisibilidad y principios de selección.

El Comité de Seguimiento del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM se ha convocado en cinco ocasiones durante 2024 (3 por procedimiento escrito y dos presencial) y ha habido ocho Comisiones Permanentes (6 por procedimiento escrito y 2 presenciales).

En noviembre 2024 se sometió el PDR-CM al examen anual con la Comisión Europea.

SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 79.569 (Tuberculosis bovina) y 1.661 (Brucelosis bovina); en pequeños rumiantes 7.868 (Brucelosis ovina/caprina) y 3.568 (Tuberculosis caprina).

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado ascendió a 131.544,21 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 128 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 1.983 controles en la especie bovina.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 571 de controles en 57 explotaciones y se ha de destacar el mayor número de toma de muestras en aves silvestres que han sido 103.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de fiebre de Nilo Occidental, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 417 actuaciones en 53 explotaciones y en Équidos, un total de 176 actuaciones en 10 explotaciones.

Dentro del Programa Nacional de Control de determinados serotipos de Salmonella en gallinas ponedoras y pollos de carne de la especie Gallus gallus se han realizado 29 tomas de muestras.

Dentro del Programa de Vigilancia de la Enfermedad de Newcastle en aves domésticas se han realizado 158 toma de muestras.

Dentro del Programa Nacional Voluntario de Vigilancia, Control y Erradicación de la Agalaxia Contagiosa Ovina y Caprina se han realizado 3.815 muestreos.

Dentro del Programa Nacional Voluntario de Lucha contra la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina se han realizado 4.733 actuaciones.

Dentro del Programa Voluntario de Control contra la Diarrea Vírica Bovina se han realizado 4.509 actuaciones.

Dentro del Programa Coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky se han realizado 2.640 muestreos.

Dentro del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina se han realizado 391 muestreos en 2 explotaciones.

En el Programa de Vigilancia Pasiva de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica se han realizado 1.136 actuaciones en unas 248 explotaciones.

En el ámbito del Programa Nacional de Control Oficial de los establecimientos de confinamiento se han realizado 5 actuaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 24.702 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 1.744 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios, 1.568 TRACES de entrada de animales. En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 27 TRACES de salida y 232 TRACES de entrada para intercambio intracomunitario. Certificados de exportación de animales vivos 68, de productos de origen animal 35 y 542 certificados de exportación de productos para alimentación animal.

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: se han tramitado ayudas para la ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total 926.607,07 euros que corresponden a 19 expedientes actuándose sobre 80.000 unidades de ganado mayor (UGM).

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 88.291,26 euros que corresponden a 3 expedientes.

Ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes por un total de 31.271,45 euros que corresponde a 1 expediente.

Ayudas destinadas al sector del ganado bovino especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) por un total de 692.350,00 euros en 2024.

En el ámbito de la producción y comercialización de la miel, en 2024 se aprobó convocatoria de ayudas mediante la Orden 2616/2024, de 23 de julio, de Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para 2024 las ayudas para la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por Administración General del Estado, y se aprueba su convocatoria para 2024. El presupuesto de esta convocatoria ha sido de 85.000 euros.

Se presentaron 51 solicitudes, de las cuales han sido concedidas 48 expedientes de ayudas, y se han pagado un total de 79.728,51 euros.

En el ámbito de la intervención PEPAC 6505.2 Actividades de conservación de recursos genéticos-NO SIGC se ha aprobado la Orden 2846/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las actividades de conservación de recursos genéticos de interés ganadero por parte de las asociaciones de razas autóctonas implantadas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, y se aprueba la convocatoria para 2024 (Plan Plurianual 2024-2026). Estas ayudas destinadas a la conservación de razas ganaderas autóctonas implantadas en la Comunidad de Madrid tienen un presupuesto de 480.000 euros correspondiente al total de anualidades 2024, 2025 y 2026. Se han presentado 3 solicitudes de ayudas correspondientes a 4 razas ganaderas autóctonas, Avileña Negra Ibérica, Berrenda en Negro, Berrenda en Colorado y Lidia. En 2024 se han pagado ayudas a los 3 expedientes solicitados por un total de 108.944,70 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios, se han realizado un total de 34 inspecciones a nivel de explotaciones y Control del Ejercicio Profesional Veterinario, y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana, se han investigado un total de 45 muestras, de diferentes matrices de las especies bovina, ovina, porcina, caprina, aves y de miel, analizando un total de 550 determinaciones analíticas.

Dentro del Programa de Controles en materia de alimentación animal se han realizado 130 inspecciones, 10 controles de páginas web, se han tomado 56 muestras, realizándose 199 determinaciones analíticas.

La Ley de Sanidad Animal establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para

inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) han sido 319.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello, se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en 2024 han sido 196.

Tanto la normativa nacional como europea, establece que se ha de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son: toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica como medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 15.109 animales.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 366.669 vacunaciones y 108.425 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 1.651 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 353 denuncias y se han propuesto para ser incoados 79 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En base a esta normativa, se han presentado 220 solicitudes de registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, y se han realizado 143 inscripciones. Estos establecimientos incluyen centros de venta, residencias o Centros de acogida de animales abandonados entre otros.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 168 inspecciones en explotaciones ganaderas, 109 a centros de experimentación y 7 a parques zoológicos.

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 351 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal, 1.570 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación (1.106 iniciales y 464 de mantenimiento). Asimismo, se evaluaron 13 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

En materia de Bienestar Animal en el transporte, se expidieron en el año 2024 un total de 479 certificados de competencia para el transporte de animales vivos de acuerdo al modelo establecido en el Reglamento 1/2005 (CE), relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Además, se han recibido 203 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 106 han sido propuestas para sanción, y se han tramitado 15 expedientes con propuesta para sanción por infracciones en materia de protección y bienestar de los animales de experimentación detectadas en inspección. En cuanto a bienestar animal en el transporte, se han efectuado 25 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró la XIX edición del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han concedido ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos, buitres y perros asilvestrados, por un importe total de 108.733,81 euros.

En relación a las ayudas destinadas al fomento de la protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, en el año 2024, se tramitaron un total de 15 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la protección animal para el gasto corriente y gastos sanitarios, concediéndose por un importe total de 448.731,80 euros, y 12 solicitudes destinadas a obtener subvención para la ejecución de obra civil, concediéndose un importe total de 396.315,41 euros.

En el caso de las Entidades Locales, beneficiarias de dichas ayudas, en el año 2024, se tramitaron 75 solicitudes para obtener la subvención de gasto corriente y gastos sanitarios, siendo la cantidad concedida de 423.111,00 euros. En relación a las ayudas destinadas a sufragar los gastos de obra civil, se tramitaron 35 solicitudes de Entidades Locales concediendo un importe total de 324.506,95 euros.

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en el marco asimismo de los objetivos de la Agenda 2030.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el marco de la

intervención 6842.2 denominada “Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios” programada por la Comunidad de Madrid dentro del Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027 (PEPAC) se aprobó en 2024 la Orden 967/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para 2024 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al amparo de la Orden 17/2023, de 12 de julio. El presupuesto convocado total asciende a 3.500.000, de los cuales 1.100.000 euros corresponden a entidades asociativas (Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación) y 2.400.000 para el resto de empresas. En el ámbito de esta convocatoria se han presentado 29 solicitudes, de las cuales en función del crédito disponible se han podido adjudicar ayudas a un total de 15 agotando el total de 3.500.000 euros disponible.

En la convocatoria de 2023 de estas mismas líneas de ayudas realizadas mediante la Orden 17/2023, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se han pagado un total de 1.975.287,90 euros correspondientes a 22 expedientes de ayudas. Si bien la previsión inicial eran 35 expedientes hay que tener en cuenta que en las últimas convocatorias realizadas se está observando una tendencia general a que los expedientes de ayudas sean de mayor importe dado que con la aprobación de las nuevas bases reguladoras se ha ampliado el plazo de ejecución de las inversiones dado que anteriormente se pagaban en el mismo año de solicitud de la convocatoria y actualmente las solicitudes y concesiones se realizan en un año y el pago en el año siguiente, lo cual favorece la posibilidad de completar inversiones que anteriormente no eran posibles por los plazos de tiempo.

Asimismo, en el ámbito de las PYMES y empresas intermedias del sector agroalimentario se ha aprobado una nueva línea de ayudas para la realización de inversiones con objetivos ambientales en el marco de la intervención 6842.1 “Ayudas para el fomento de inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios de la Comunidad de Madrid”. En este sentido se ha aprobado la Orden 2689/2024, de 24 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones con objetivos ambientales en la industria agroalimentaria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, y se aprueba la convocatoria para 2024. El presupuesto convocado total asciende a 300.000 euros. Se han presentado 5 solicitudes adjudicándose finalmente un total de 287.895,28 euros a 4 industrias agroalimentarias. Estas ayudas se pagarán con cargo al presupuesto de 2025.

En 2024 se han pagado las ayudas de la convocatoria 2023, por un importe de 229.990,55 euros, de los proyectos de cooperación para el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad en el marco del tipo de operación 16.4.1. integrada en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

En el ámbito de la Intervención Sectorial Vitivinícola, promoción de vinos en terceros países, en el ejercicio FEAGA 2024, se han financiado 31 programas de promoción con una inversión auxiliable de 3.439.021,56 euros y una subvención pagada de 1.710.510,78 euros con financiación 100 % FEAGA. Asimismo, con financiación 100 % FEAGA se han financiado 2 proyectos de inversiones materiales e inmateriales en industrias de

transformación de productos vitivinícolas, 2 expedientes con una subvención de 464.301,22 euros.

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, se continuaron con los trabajos de colaboración con otras Unidades administrativas implicadas (Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Madrid, MAPA) especialmente para el diseño de la programación, análisis de riesgos y control.

En 2024, se llevaron a cabo 28 controles en el punto de la cadena de comercialización en donde el control efectuado puede ser más efectivo (operadores intermediarios-mayoristas), revisándose un total de 85 relaciones comerciales.

Por otro lado, en el marco de la nueva metodología recogida en Plan Nacional Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2024 se efectuaron 4 inspecciones en mataderos de vacuno y 1 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2024, se efectuaron los correspondientes controles administrativos (al 100 % de primeros compradores – 12 leche de vaca, 10 de oveja y 7 de cabra-) y se han seleccionado para control sobre el terreno “in situ” a 7 de los primeros compradores (se revisan 41 relaciones comerciales) y a 13 productores primarios, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Se seleccionaron asimismo 1 productor de Venta Directa para control sobre el terreno.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada.

Durante 2024 se concedieron y liquidaron el pago de un total de 1.099.965,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. “Vinos de Madrid”, IGP “Carne de la Sierra del Guadarrama”, “Agricultura Ecológica de Madrid”, D.C. “Aceitunas de Campo Real”, IG “Chinchón” y DOP “Aceite de Madrid”, por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan.

Se ha organizado la celebración de las elecciones de los Consejos Reguladores de la DOP Vinos de Madrid y de la IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, así como del Comité de Agricultura Ecológica.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad los resultados en la anualidad 2024 han sido los siguientes:

En la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” con una superficie de 5.898 hectáreas, y 45 bodegas que cuentan con 268 marcas. En 2024 se han certificado 3.557.500 l de vino, comercializándose un total de 2.185.400 botellas; de las cuales se exportaron aproximadamente entre un 15-18 %, principalmente a Estados Unidos.

En la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra del Guadarrama”, se sacrificaron, en 2024, 5.510 animales (4.608 contraetiquetas), y se comercializaron 1.436 Tm de carne por valor de 8.040.000 euros.

En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 11.991,49 hectáreas, un número de operadores inscritos de 486, se han certificado productos con un valor de 145.610.644 euros.

En la DOP “Aceite de Madrid”, 2023-2024 ha sido su primera campaña como indicación geográfica, se han inscrito 13 almazaras y se han certificado 13 marcas que han elaborado 16.204 litros de aceite de oliva virgen extra, de los cuales 4.604 litros, además, son de producción ecológica. El importe de este aceite asciende a unos 430.000 euros.

En la Denominación de Calidad “Aceitunas de Campo Real”, durante el año 2024, se han comercializado 653.420 kg con el logotipo de calidad, a través de las 10 empresas productoras acogidas a esta denominación y 218.000 contra etiquetas distribuidas.

En la Indicación Geográfica “Chinchón”, se comercializaron 590.052 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 25 %, aproximadamente. El valor económico se cifra en 4.804.775 euros.

En 2024 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. A finales de 2024, se contaba con 505 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, con un total de 4.138 referencias.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA), en 2024 se han realizado los controles oficiales correspondientes al subprograma de Control Oficial de la Calidad Diferenciada (IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, IG Chinchón), y al subprograma de Producción Ecológica, que alcanzan en nuestra región más de 550 controles físicos a operadores. Igualmente se han ejecutado las actuaciones del Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los Comités, Consejos y Órganos Gestores, así como los esquemas de certificación autorizados (IGPs, Aceitunas de Campo Real, logotipo 100 % Raza autóctona, DO Vinos de Madrid, Variedad y añada, DOP Aceite de Madrid).

Asimismo, se han tramitado en 2024 un total de 4 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 17 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial para dar respuesta a las demandas de información para apoyo de otras Unidades o como documentación de base para definir estrategias y actuaciones agroalimentarias.

En el marco del Convenio de Encomienda de gestión con la AICA en relación con los sistemas de información de los mercados oleícolas, en 2024 se llevaron a cabo 8 inspecciones a operadores del sector de aceite de oliva y aceitunas de mesa, para

comprobar la veracidad de las Declaraciones realizadas (almazaras, industrias-entamadoras, envasadoras de aceite y aceitunas).

A finales del año 2023 se creó el Clúster de Agroalimentación de la Comunidad de Madrid con el fin de promover e impulsar la I+D+i en el sector agroalimentario. A lo largo de 2024 ha afianzado su creación (a finales de 2024 cuenta con 108 socios) y ha desarrollado un Plan de Acción, como paso previo a la elaboración de un Plan Estratégico, además ha participado en diferentes eventos.

A través de la partida 28001 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2024 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 1.650.000 euros.

Se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de promocionar la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y los productos acogidos a la misma, destacando la realización de un contrato privado de patrocinio publicitario para la edición número XXII de MADRID FUSIÓN, con el fin de promocionar la marca Comunidad de Madrid y la marca de garantía M Producto Certificado, que aparecieron en los correspondientes soportes publicitarios (patrocinador institucional principal).

MADRID FUSIÓN se considera la cita gastronómica internacional más importante del año a nivel nacional. Se celebra anualmente en Madrid y en ella se dan cita los mejores chefs, las últimas innovaciones, los mejores productos y, sobre todo, la imaginación, la investigación y el afán de superación en el ámbito gastronómico.

La Comunidad de Madrid participa con un estand promocional bajo la marca de garantía M Producto Certificado, mejorando así su visibilidad. Su fin es asegurar una mayor presencia de los Alimentos de Madrid en las cocinas de restaurantes y chefs de prestigio, destacando su calidad y variedad.

Las actuaciones de promoción inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía.

Cabe destacar la organización del mercado “La Despensa de Madrid”, que en su duodécima edición siguió recorriendo distintos municipios de la región poniendo en contacto directo al productor con el consumidor. En esta nueva edición se ha mantenido el formato de años anteriores, pero se ha actualizado el diseño de los puestos, con una nueva imagen y con el fin de hacerlo más atractivo se ha seguido contado con música ambiente y un área de degustación.

Las 20 ediciones del mercado se desarrollaron entre los meses de mayo a octubre.

Otra de las actividades en las que se participó fue en una nueva edición de “Cénate Las Ventas”, un espacio de degustación y venta de alimentos de Madrid que se instala en la Plaza de Toros durante la celebración del Certamen de Novilladas.

Dentro del ámbito profesional, se participa como expositores en el Salón Gourmets, en la feria ALIMENTARIA en Barcelona y en la SIAL (que es la feria internacional más prestigiosa e importante del sector agroalimentario y que se celebra cada dos años en

París). También se participó en la feria DESTILA MAD, IMEX-Madrid, FROMAGO-Zamora, Organic Food Iberia y Biocultura.

También se participó en SICAMPO- Festival del Campo”, organizado por la Asociación del Campo y sus Costumbres, que contó con un amplio programa de actividades para todos los públicos e intereses: gastronomía, actividades infantiles, gran variedad de espectáculos y conciertos, cultura, ocio, artesanía, moda, agricultura, ganadería, etc., priorizando la naturaleza y el campo en todos sus ámbitos y apoyando a los proveedores locales de productos y servicios para incentivar el consumo de proximidad.

Se participa también en otras ferias locales de carácter tradicional como la feria de vino de El Molar y de Brunete, feria de la Huerta y Vino de Villa del Prado, Feria de la Sierra Norte de Venturada, Feria Torrearte Otro Madrid de Torremocha del Jarama, Mercado de Tomates de Las Rozas, I Festival de La Lavanda de Pezuela de las Torres y Feria de La Palmerita de Morata de Tajuña. Y ferias agroganaderas como la de Santa María de la Alameda, Los Molinos, El Escorial, Miraflores de la Sierra.

Se han llevado a cabo campañas de promoción en las grandes cadenas de distribución, como son ALCAMPO, CARREFOUR, CORTE INGLES, SUPERMERCADOS BM, con el fin de impulsar el consumo de los productos locales y de proximidad.

También se patrocinaron distintas actividades realizadas por ACYRE a lo largo del año, como son la elaboración de recetas en programas de televisión con alimentos de Madrid y realización de encuentros entre todos los sectores profesionales implicados, así como su difusión en redes sociales y en su web. Además, se patrocinó la 51ª edición de los Premios ACYRE.

Se patrocinan los PREMIOS MADRID ALIMENTA 2024, unos premios que nacen para otorgar un reconocimiento al sector agroalimentario de la Comunidad de Madrid y la 14ª Ruta del Cocido Madrileño.

Durante el año 2024 se da continuidad al proyecto Madrid Rutas del Vino, a través de la iniciativa Madrid Enoturismo (www.madridenoturismo.org) con el propósito de dinamizarlo más con propuestas de ocio en torno al vino y se participa en eventos de promoción. Igualmente, se patrocinó el curso de sumilleres que anualmente se imparte en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Se participó y patrocinó las Jornadas del Queso, iniciativa organizada por “Q de Quesos” y en cuyo marco se celebró el “IV Concurso de Quesos de Madrid” (evento destinado a público profesional en el que se promocionaron los quesos de la región, así como otros alimentos y bebidas complementarios), y el ENCUENTRO METAFUTURO – ORÍGENES, festival gastronómico centrado en divulgar una alimentación y cocina sostenible y saludable.

También se patrocinó el “VII Concurso las Mejores Torrijas de Madrid”, organizado por ASEMPAS y el “VI Concurso Mejores Mielles de la Comunidad de Madrid, organizado por APISCAM (Asociación de Apicultores de la Comunidad de Madrid), el proyecto gastronómico del periódico digital 65ymás.com, la XVII edición de los Premios Empresariales del Mercado del Vino y la Distribución, el proyecto Conocer la Agricultura y la Ganadería – C.M. ETSIAAB y el VII FORO DATAGRI 2024, organizado por la Asociación para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario.

Se participó en TAPASIONA MADRID, encuentro organizado por la Asociación Empresarial de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad de Madrid (ASEACAM), con la colaboración de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid de la Casa de Campo y que contó con la colaboración de ACYRE (Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid) y profesores/alumnos del centro, así como con empresarios de la industria alimentaria madrileña, periodistas y blogueros gastronómicos, investigadores, profesores universitarios, nutricionistas y responsables de instituciones que trabajan en alimentación.

Se patrocinó el proyecto Semana de la Carne de Bravo de fomento del consumo de la carne de toro de lidia en los restaurantes de la Comunidad de Madrid llevado a cabo por ACYRE, y las I Jornadas Gastronómicas “Ruedo De Sabores” de la Sierra Norte de Madrid.

Además, y de cara a la navidad, se hizo una campaña de lotes y cestas de navidad con alimentos 100 % de la Comunidad de Madrid y se llevó a cabo una campaña de publicidad en apoyo al sector agroalimentario de la Comunidad de Madrid a través de un programa de televisión, “AQUÍ SE HACE”, que se emitió en Telemadrid. Sus contenidos trataron de poner en valor la capacidad productiva de la Comunidad destacando la aportación de productores que conservan la tradición familiar, aquellos que se animan a emprender y los que innovan y aportan riqueza a nuestra región.

En materia de ganadería y protección animal, se ha celebrado el Salón de la Adopción de Animales de Compañía, que anualmente celebra la Comunidad de Madrid, con el fin de encontrar un hogar a las mascotas que se recogen por estar abandonadas, y se patrocinó PERROTÓN, carrera solidaria para el fomento de la adopción.

Se patrocinó el I Concurso Morfológico de P.R.E.-EQUUS VILLAMANTA y la Jornadas Técnicas Ganadería Autóctona de la Comunidad de Madrid, organizadas por la Asociación Española de Raza Avileña-Negra Ibérica.

Este año no se pudo celebrar la Subasta Ganadera de Animales Selectos de Pura Raza, debido a la situación epidemiológica de la enfermedad de la Lengua Azul, tras la declaración de nuevos focos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5	5
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS / ABREVADEROS	PROYECTOS	7	11
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	6.500	6.092
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	ENTIDADES	4	4
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERTATIVAS SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	6	5
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	220	249
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	4.500	19.000
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	38	33
APICULTURA MEJORA BIODIVERSIDAD (COLMENAS)	UNIDADES	3.600	4.481
MANTENIMIENTO RAZAS AUTÓCTONAS PELIGRO EXTINCIÓN (UGM)	UNIDADES	2.300	3.260
AYUDA AL OLIVAR TRADICIONAL	HECTÁREAS	14.000	8.695

2 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	144	144
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	492	492
		(M) 246	(M) 246
		(H) 246	(H) 246
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	42	49
EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	EXPLOTACIONES	175	124
SUPERF.Q CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	100	40
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	30	59
		(M) 23	(M) 34
		(H) 7	(H) 25
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	20	7

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
3 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	ENTIDADES	20	19
DEFENSA GANADO MAYOR	UNIDADES	100.000	80.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150	57
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	33.000	28.918
4 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS,INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	35	22
DENOMINACIONES DE ORIGEN	ENTIDADES	9	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ACTUACIONES	100	100
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍC. Y PROMO.TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	30	33

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
Servicio:	16010	D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

El programa 456A da cobertura presupuestaria a las acciones que le corresponden a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ejercicio de sus competencias. Así, entre otras, ejerce las competencias autonómicas en materia de biodiversidad, montes, recursos naturales, flora y fauna silvestres, caza, pesca y gestión forestal sostenible; la gestión de los montes de utilidad pública incluidos en el catálogo, la ordenación y planificación de los recursos naturales; la planificación, gestión, seguimiento y protección de los espacios naturales protegidos, Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, parques regionales, parques periurbanos y de los embalses y humedales catalogados, así como el fomento de su conectividad; y la promoción de las reservas de la biosfera y de otras áreas protegidas por instrumentos internacionales. Ejerce también las competencias como autoridad de la Red Natura 2000 en la Comunidad Madrid; la promoción de los bosques, la investigación, el desarrollo, la difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la Dirección General, así como la planificación y gestión de los centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto inicial de gastos del año 2024 (excluido Capítulo 1) ascendió a 37.359.004 euros, de los cuales 9.579.410 euros corresponden a la previsión inicial de gastos para la ejecución de los fondos MRR. El grado de ejecución del presupuesto definitivo de gastos a 31 de diciembre de 2024 fue del 82,47 %. De los gastos pendientes de ejecución en dicha fecha (un 17,53 %), el 12,33 % corresponde a los gastos financiados con fondos finalistas MRR del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), fondos NEXT GENERATION, cuyo periodo de ejecución se extiende hasta el año 2026.

A lo largo de 2024 se han realizado varias generaciones de créditos finalistas. En el subconcepto 79909 se generó crédito por valor de 125.333,32 euros con cargo al fondo MRR 2021/00073, para incorporación de los compromisos de las ayudas concedidas para corrección de los tendidos eléctricos de alta tensión para la protección de la avifauna (C04.I02 del PRTR). En el subconcepto 64003 se realizó una generación de crédito para iniciar los estudios técnicos para la identificación y adecuación de refugios climáticos para la biodiversidad con cargo al fondo 2023/00156 PIMA REFUGIOS CLIMÁTICOS y una generación de crédito por importe de 32.976,68 euros con cargo al fondo 2021/00076 PIMA ECOSISTEMAS a fin de incorporar los compromisos de gasto de la ejecución de las obras de eliminación de especies exóticas del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

La mayor desviación en el presupuesto de gastos se ha producido en el capítulo 7, cuyo grado de ejecución ascendió a 31,45 %, principalmente porque agrupa líneas de ayudas cuyo periodo de ejecución y/o justificación supera el presupuestario correspondiente al año 2024. Es el caso de las ayudas concedidas en 2022 y 2023, financiadas con cargo al Componente 4, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinadas a entidades locales del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional y las ayudas para entidades dentro de las Reservas de la Biosfera, así como de las ayudas para la corrección de tendidos eléctricos de líneas de alta tensión para la protección de la

avifauna. Las convocatorias financiadas con MRR concedidas a finales de 2022 y primer trimestre de 2023 establecieron como plazo de ejecución un periodo de 2 años, por lo que muchas de las entidades beneficiarias no habían presentado las cuentas justificativas de los proyectos subvencionados a finales de 2024, con el resultado de no haberse podido proceder al reconocimiento de las obligaciones.

Asimismo, en 2024 en el subconcepto 79909 se reconocieron obligaciones por importe de 426.473,50 euros correspondientes a las ayudas concedidas de la convocatoria para titulares de montes de titularidad privada. Dichas ayudas están financiadas por los fondos EURIS (100 %), fondos europeos procedentes del Mecanismo Europeo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con los que se implementó la financiación del Programa de Desarrollo Rural del programa 2014-2020 (FEADER).

Por otra parte, la publicación de la convocatoria ordinaria de ayudas a entidades locales ubicadas dentro del área de influencia del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama quedó aplazada para principios del año 2025, a fin de facilitar la ejecución y justificación de los fondos de las ayudas de las convocatorias financiadas con los fondos MRR a las entidades locales. Los créditos inicialmente previstos para la convocatoria ordinaria se transfirieron a la partida 77306 (305.000 euros) para incrementar la dotación de la nueva convocatoria de ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la red Natura 2000 cofinanciada con cargo al PDR del nuevo periodo de programación (PEPAC), publicada en el BOCM de fecha 23/12/2023 con un crédito inicial de 82.200 euros anuales (quinquenales); las ayudas de esta convocatoria se concedieron en 2024 y también pudieron tramitarse las correspondientes obligaciones antes de finalizar el mes de diciembre de 2024.

Por otra parte, en el subconcepto 77306, se reconocieron las obligaciones correspondientes a la anualidad 2024 de las dos convocatorias de ayudas concedidas en ejercicios anteriores (se trata de una ayuda quinquenal) para fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000, cofinanciada con cargo al programa de Desarrollo Rural (FEADER) del periodo de programación 2014-2020. Además, se tramitó y resolvió la convocatoria de ayudas preventivas para compatibilizar el lobo con la actividad ganadera, con un total de 41 beneficiarios.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

En 2024 se han incrementado los tratamientos selvícolas, habiéndose completado 1.276 hectáreas a 31 de diciembre de 2024. Continúan en ejecución el resto de tratamientos hasta completar el objetivo de hectáreas inicialmente previstas (2.000), que han sufrido retrasos debido principalmente al retraso en la contratación de los trabajos y a la paralización de los mismos por condiciones meteorológicas. Entre los tratamientos selvícolas en marcha, cabe destacar los realizados en el MUP 153 “Las Calderuelas” y MUP 151 “La Morcuera”, ambos en Rascafría y en el MUP 142 “Hueco de San Blas” en Manzanares el Real, sobre un total de 438, hectáreas y con un presupuesto de 1.386.775 euros, de los cuales en 2024 se han ejecutado 161,11 hectáreas, por un importe de 560.497 euros.

En 2024 en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se han acometido actuaciones de acondicionamiento del Bosque de Finlandia y de la Finca de los Batanes, en Rascafría, con 22 hectáreas y se ha mejorado el estado de conservación de los bosques de ribera en arroyos del sector Lozoya, con una superficie de 26,27 hectáreas.

Dentro del Proyecto Hidroforest, financiado con cargo al Componente 4, Inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos Nex Generation, se han continuado ejecutando los trabajos de “Restauración hidrológico-forestal de embalses mediante hidrotecnias y manejo de vegetación en montes de cabecera de los embalses”, con la construcción de dispositivos de disipación y de escolleras de protección, perfilado y empedrado de bajantes, construcción de diques para evitar la erosión. Concretamente se ha actuado en el MUP nº 110 Peña de la Cabra, el MUP nº 155 La Morra y en el MUP 114 Arenero.

Por otra parte, en julio de 2024 finalizó la ejecución de los trabajos de los Lotes I, II y III del Proyecto Hidroforest 1ª Fase, con manejo de vegetación y tratamientos selvícolas en los montes de cabecera de embalses de la Comunidad de Madrid, financiados con cargo al Componente 4, Inversión 3 del PRTR. Los trabajos se han desarrollado en el MUP nº 97 “Tercio de Santa Ana y Otros” (Rascafría), en el MUP nº 60 “Moroviejo y Santa Ana” (Alameda del Valle), en el MUP Nº 61 “Las Navazuelas y Agregados” (Alameda del Valle), en el MUP nº 101 “La Marotera” (Pinilla del Valle), en el MUP nº 102 “Villanadillas” (Pinilla del Valle), en el MUP nº 87 “La Umbría y otros” (Lozoya), en el MUP nº 94 Dehesa Umbría o Nueva (Navarredonda), en el MUP nº 64 Dehesa Boyal (Braojos), en el MUP 138 Dehesa de Caramñana (Buitrago de Lozoya), en el MUP nº 147 Perímetro de Buitrago, en el MUP nº 73 La Solana y Otros (Canencia de la Sierra), en el MUP nº 75 Cañizuela (Garganta de los Montes), en el MUP nº 77 Dehesa de las Matas (Gascones), en el MUP nº 81 Dehesa Boyal (Horcajo de la Sierra), en el MUP 57 Dehesa Boyal, el Carcavón y las Cárcavas (La Acebeda), en el MUP nº 120 Dehesa Boyal (Robregordo), en el MUP nº 122 Dehesa Boyal (Somosierra) y en el MUP nº 136 Cañadillas (Canencia de la Sierra y Gargantilla del Lozoya). Al finalizar los contratos, el balance de tratamientos ha sido de 568 hectáreas.

En 2024 finalizaron las obras del Proyecto Arco Verde, 1ª Fase, tramitándose la liquidación del encargo plurianual, financiado con cargo al Componente 4, Inversión 3 del PRTR. Esta infraestructura verde conectará los parques regionales y los parques periurbanos de la Comunidad de Madrid, aglutinando espacios forestales y periurbanos diferentes, mediante corredores verdes y nuevas áreas de biodiversidad. Además, se han iniciado los trabajos del Proyecto Arco verde, 2ª Fase, con acondicionamiento de viales, plantaciones asociadas a viales y áreas de repoblaciones, actuaciones singulares de mejora de la biodiversidad e instalaciones de dotación de uso público, en el trazado de la infraestructura que transcurre por los municipios de Getafe, Rivas-Vaciamadrid, Madrid, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, Las Rozas, Torreloredones y Hoyo de Manzanares.

En 2024 han finalizado las obras de restauración de las Canteras de Alpedrete. Además, se ha continuado realizando las obras de restauración de tres antiguos huecos mineros: laguna de El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), el Soto de las Cuevas (Aranjuez) y la Dehesa de la Golondrina (Navacerrada). Estas actuaciones se financian con cargo a los fondos europeos recibidos del Componente 4, Inversión 3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos NEXT GENERATION.

Por otra parte, han finalizado los trabajos de eliminación de arizónicas en la Pedriza, en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, actuación financiada con cargo al fondo PIMA ECOSISTEMAS, financiado con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión conforme al acuerdo de 14 de abril de 2021 acordado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que ascendía a 324.918,02 euros con un plazo de ejecución de 36 meses y que ha afectado a 31,50 hectáreas. El PIMA Ecosistemas tiene por objeto

fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en los ecosistemas forestales y agrarios, potenciando las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha frente al cambio climático.

Se han realizado trabajos de apoyo técnico para la movilización de aprovechamientos forestales (PLAN ACTIVA MONTES).

En materia de ordenación de montes, en 2024 se han redactado documentos de planificación para 1.053 hectáreas en montes gestionados por el Parque Regional de la Cuenca Alta del río Manzanares y del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama. Además, se han aprobado documentos de planificación en 627 hectáreas, tanto en montes de utilidad pública y montes consorciados, por lo que en total de materia de ordenación de montes se han realizado trabajos sobre un total 1.680 hectáreas.

Por otra parte, se han aprobado documentos de ordenación de montes de titularidad privada, que abarcan un total de 13.206 hectáreas.

En 2024 se han realizado 106 intervenciones en los montes gestionados por la Comunidad de Madrid. Entre las intervenciones, cabe destacar 47 intervenciones en un total de 35 áreas recreativas en montes gestionados por la Dirección General y también cabe destacar la realización de infraestructuras ganaderas (mangas y corrales) en cinco montes de UP de Guadarrama, Alpedrete, Zarzalejo, Santa María de la Alameda y Cadalso de los Vidrios, cerramientos ganaderos en los montes de las zonas norte y oeste, fuentes y pilones en montes de San Lorenzo de El Escorial y Guadarrama y un servicio de mantenimiento de 44 km de pistas forestales en los montes de utilidad pública de Valdeinceda, San Martín de Valdeiglesia, Canencia y Braojos de la Sierra.

Se han realizado obras de mejora y acondicionamiento en el MUP nº 180 “Los Cerros”, colindante con el río Guadarrama ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, actuaciones concretas que mejoran y facilitan el elevado uso público que soporta este espacio por su cercanía con el caso urbano. Además, se ha realizado la señalización de 4 rutas en el MUP nº 180, con un total de 17,7 Km.

También se han realizado otras actuaciones de mejora de los terrenos forestales gestionados, destacando las siguientes.

En la zona norte, cabe resaltar la mejora y ampliación de cerramientos ganaderos en diversos montes de la Comarca 4-Montejo, en los MUP nº 63 y MUP Nº 169; también se han realizado obras de sustitución de barreras a fin de asegurar que no se produzcan acceso de terceros no autorizados y de mejorar la gestión y control de los aprovechamientos debidamente autorizados. Se han realizado trabajos de regeneración del suelo, mediante siembra natural e instalación de malla ganadera galvanizada, en el MUP nº 156 Sierra Escalva, propiedad de la Comunidad de Madrid (Montejo de la Sierra), bastante afectado por los daños ocasionados por el temporal en septiembre de 2023.

En la zona este, destacan las actuaciones de selvicultura preventiva en el Monte consorciado 6002- Estación de Santorcaz- sobre las masas forestales de Pinus Halepensis, que fueron repobladas tras un convenio con el Ministerio de Defensa suscrito en fecha 30 de enero de 1979. Además, se han realizado tratamientos selvícolas (cortas de policía) en varios montes de las Comarcas VI y VII, en concreto en el Monte “Dehesa Nueva” consorciado con el Ayuntamiento de Carabaña, en el Monte “Dehesa y Valquemado”,

consorciado con el Ayuntamiento de Valdilecha, en el monte Soto Ciudad 3131 y Monte “Gerafin”, consorciado con particulares, en el término de Alcalá de Henares.

En la zona oeste, se han realizado plantaciones de enriquecimiento en el MUP nº 55 Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias y en el MUP nº 56 Cuartel del Norte, en el término municipal de Villa del Prado. Estos montes se encuentran incluidos en el espacio Red Natura 2000 “ZEC Cuencas de los ríos Alberche y Cofío”, concretamente en la zona A, de Conservación Prioritaria. Además, se han realizado trabajos de instalación de cerramientos en el límite de los MUP nº 54 “Nahoncil y agregados, las Cabreras y Valle Lorenzo”, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, para facilitar la regeneración del suelo de dicho monte que resultó afectado por un incendio en 2021 y así evitar la intrusión del ganado bovino en la zona del Valle Lorenzo y evitar riesgos de seguridad por posibles accesos del ganado a la Carretera M-501. También, se han realizado cerramientos en el MUP nº 50 “Pinarejo, Vallefría y otros” en el término municipal de Navas del Rey.

En 2024, entre las actuaciones, se han repoblado 167 hectáreas.

Respecto a los espacios naturales protegidos, se han realizado continuas intervenciones en los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid (Parque Regional del Sureste, Parque Regional de las Cuencas Altas del río Manzanares y Parque Regional del Curso Medio del río Manzanares), en los Parques Periurbanos de Valdebernardo, Polvoranca y Bosquesur y limpieza y mantenimiento de las 100 áreas recreativas de la Comunidad de Madrid, incluyendo la recogida de residuos, actuando en total en 129.925 hectáreas. También, se ha de destacar la finalización de las obras de instalación de una pasarela peatonal y el acondicionamiento de caminos en el Parque periurbano de Valdebernardo; la reparación de viales en Parque periurbano Polvoranca, Bosquesur y desbroces de zonas perimetrales de los mismos; la reparación de diversos caminos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares tras los desperfectos, bien por los arrastres producidos y el taponamiento de las cunetas, como por el lavado de las capas de rodadura, ocasionados tras las lluvias del mes de septiembre de 2024.

También en los espacios naturales protegidos, se ha realizado el mantenimiento de pistas forestales, que permiten viabilidad de aprovechamientos y acceso de medios de gestión y vigilancia del monte: en el Parque nacional de la Sierra de Guadarrama (25 Km), en el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama (42 Km) y la apertura de una pista de 2,5 Km. en el MUP 13 del Parque Regional de la Cuenca Alta del río Manzanares.

Por otra parte, con cargo a los fondos Next Generation y a través las convocatorias de subvenciones a entidades locales dentro del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se han subvencionado actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas: acondicionamiento de caceras de riego en el camino Navalcaz (Rascafría), reconstrucción de muros de vallado y eliminación de arbolado muerto en la Dehesa Boyal de Soto del Real, acondicionamiento del entorno del estanque de riego en Canencia, ampliación de abrevaderos y de recuperación de manantial en Alameda del Valle, actuaciones en vallado perimetral en la Dehesa municipal de Los Molinos, etc.

En el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, se han instalado abrevaderos y cerramientos, en concreto en los MUP nº 4 “Dehesa del Berrocal y Gargantilla”, MUP nº 5 “Cerca del Concejo” (Soto del Real), MUP nº 13 “La Sierra, La Raya, Las Dehesas”, MUP nº 19 “Dehesa Nueva” (Moralzarzal) y MUP nº 28 “Dehesa de la Golondrina y Mesa”.

En el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, se han realizado mantenimiento de cerramientos y reparación de Portillos en el Monte Consorciado Dehesa de Marimartín en Navalcarnero.

En el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se ha llevado a cabo una mejora de las infraestructuras del Centro de Gestión del Valle del Lozoya, oficina de Atención a la población local, financiada con los fondos Next Generation.

En materia de biodiversidad, se han realizado trabajos de seguimiento y control sanitario de poblaciones de fauna silvestre, captura, seguimiento y control de especies invasoras e híbridas, así como de otros animales dañinos y radio seguimiento de grandes carnívoros en la Comunidad de Madrid, destacando las actuaciones de control de la población de mapaches del Parque Regional del Sureste; control de la población de jabalí en zonas periurbanas (Alcobendas San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos), control de flora exótica invasora en los cauces de los ríos; control de la superpoblación de cabra montés en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, y control de las poblaciones de lagomorfos en el Sur de la Comunidad de Madrid dentro de la zona de Emergencia Cinegética declarada por el brote de leishmania.

Asimismo, se han dedicado numerosos recursos al Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS Madrid Viñuelas), centro al que se llevan los animales silvestres heridos o enfermos encontrados en la Comunidad de Madrid, para su recuperación y posterior liberación en el medio natural. A lo largo de 2024, se han producido casi 8.000 entradas al Centro.

Por otra parte, se ha de destacar que se han realizado actuaciones para la protección y recuperación de especies de fauna protegida, en concreto, para las especies águila imperial, la cerceta pardilla, el buitre negro, el águila real, el lobo ibérico y el linco. También se han realizado actuaciones para la protección de murciélagos como el cerramiento del túnel del embalse de Picadas o la instalación de cajas nido como medida de control biológico del mosquito tigre, en zonas verdes de diversos municipios (Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio, Perales de Tajuña, Aranjuez), en colaboración con los respectivos Ayuntamientos.

En el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se encuentra en ejecución el plan de control de la cabra montés, para el cual se han adquirido infraestructuras móviles de captura de ejemplares y se ha realizado el acondicionamiento del recinto en el que guardar dichos ejemplares; también se ha realizado una infraestructura destinada a albergar el banco de reproductores de trucha común para contribuir a la mejora de su conservación en los ríos y arroyos del Parque Nacional. Ambas inversiones están financiadas con cargo al Componente 4, Inversión 2 del PRTR.

En la Reserva de la Biosfera de las Cuencas Altas de los ríos Lozoya, Manzanares y Guadarrama se han estado realizando trabajos para reintroducción del linco, consistentes en mejoras del hábitat del conejo de campo para fomentar su presencia como fuente principal de alimentación de especies protegidas en peligro de extinción. Estas actuaciones están financiadas con cargo al Componente 4, Inversión 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la defensa fitosanitaria, respecto al control de plagas, se han instalado 900 trampas de feromonas para la captura masiva de mariposas macho de procesionaria del pino en zonas con bajos niveles de infestación. Las trampas se distribuyeron en los siguientes

municipios: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Becerril de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Canencia, Carabaña, Collado Mediano, El Atazar, Getafe, Guadarrama, Lozoyuela, Morata de Tajuña, Orusco, Patones, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Valdemanco, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

En relación al control de escolítidos, ha de indicarse que durante 2024 se han instalado un total de 109 trampas para la captura masiva, de las cuales 50 se instalaron con atrayente para *Ips acuminatus* y un total de 59 con atrayente para *Ips sexdentatus*. Las trampas de *Ips acuminatus* se instalaron en montes de Cercedilla, Manzanares el Real, Rascafría, Villavieja del Lozoya, Gascones, Braojos, Robregordo, Somosierra, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Canencia y Manzanares El Real. Las trampas de *Ips sexdentatus* se instalaron en montes de San Lorenzo de El Escorial, Guadarrama, Zarzalejo, Valdemaqueda, Puentes Viejas, Bustarviejo, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos (en las proximidades de las zonas afectadas por el incendio de fin de junio de 2019) y San Martín de Valdeiglesias.

Adicionalmente, y debido a los daños causados en los pinares del sur de la Comunidad de Madrid por las tormentas, hubo que montar un dispositivo especial para controlar la acción de los escolítidos y se ha intervenido en 5 municipios instalando 44 trampas para la captura de *Tomicus destruens* (Alcalá de Henares, Valdilecha, Carabaña, Belmonte de Tajo, Ambite y Colmenar de Oreja) en masas de *Pinus halepensis*.

Además, el número de puntos establecidos para la prospección de agentes de cuarentena: *Bursaphelenchus xylophilus* (42 puntos de muestreo en masas de *Pinus* spp), *Fusarium circinatum* (10 parcelas), *Anoplophora* spp. (3 puntos de muestreo), *Phytophthora ramorum* (10 parcelas de muestreo), *Agrilus planipennis* (7 parcelas de muestreo), *Dendrolimus sibiricus* (8 parcelas de seguimiento).

En el año 2024 se han realizado 153 actuaciones en ríos y humedales de la Comunidad de Madrid: estudios de seguimiento de fauna en humedales (lagunas de San Juan, Velilla, El Campillo, Soto de las Juntas, Soto de las Cuevas, Castrejón, Mar de Ontígola y Peñalara); ejecución de dos grandes obras de restauración y mejora en Laguna del Campillo y en Laguna de Soto de las Cuevas, financiadas con cargo al Componente 4, Inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; revisión de los nuevos humedales incorporados en 2023 al Catálogo para la ampliación del Plan de Actuación sobre humedales catalogados de la Comunidad de Madrid (entre ellas El Porcal, la Chanta, Las Huelgas, Los Albardales y La Alberca); actuaciones de mantenimiento y limpieza en los humedales catalogados y algunas zonas de ribera de importante uso público, actuaciones de educación ambiental y de difusión en humedales y documentos necesarios para el inicio de la tramitación de los decretos de aprobación de la revisión de los Planes de Ordenación de Embalses Catalogados de la Comunidad de Madrid; actuaciones de mejora y limpieza de humedales dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en especial en la laguna de Peñalara.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

En La Red de Centros de educación ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid (Hayedo de Montejo, el Cuadrón, Arboreto Luis Ceballos, El Águila, El Campillo, Caserío de Henares, Polvoranca, Bosquesur) se han desarrollado numerosas acciones formativas y actividades de sensibilización y dinamización, que se enmarcan en diferentes programas (10). Cada uno de los programas desarrollados en los Centros de

educación ambiental desarrolla 4 tipo de acciones formativas: atención presencial e información, a través de medios telemáticos; dinamización de la economía sostenible local con el fin de generar nuevos espacios y cauces para la participación en la realización de iniciativas de desarrollo sostenible del territorio; realización de actividades de educación ambiental con profesores y estudiantes para facilitar a los docentes la inclusión de la educación ambiental en sus programaciones y ayudar a los estudiantes a conocer, valorar y conservar el medio; y actividades de interpretación del patrimonio natural y cultural, diseñadas y adaptadas a los diferentes perfiles de participantes, con el fin de dar a conocer el medio natural y rural de la Comunidad de Madrid como un recurso atractivo para sus visitantes que, adecuadamente canalizados, disfruten de él de manera sostenible, al mismo tiempo que se fomentan hábitos de comportamiento cívico y responsable respecto al medio.

En 2024 el gasto destinado a los Centros de Educación Ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid ha sido de 2.502.484,21 euros, de los cuales 2.075.506,37 euros están cofinanciados con cargo al Programa de Desarrollo Rural (FEADER). Con fondos 100 % propios de la Comunidad de Madrid se atiende al gasto del programa de los centros educativos (29.382,63 euros) y del Programa de Educación y sensibilización ambiental Arco Verde, que se realiza en los Centros de Educación Ambiental de Polvoranca y Bosquesur (397.595,21 euros).

El número de visitantes y participantes en los programas de los 8 centros de Educación Ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid ha sido de 204.812; se han realizado 33 exposiciones (26 temporales y 7 permanentes); 10 programas formativos; 2.863 publicaciones de apoyo a los programas educativos, de los cuales 2.850 han sido en papel y 13 en formato electrónico y se han realizado 39 acciones formativas.

En los 4 Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: el número de visitantes y participantes en los programas ha sido de 70.011; se han realizado 12 exposiciones; 2 programas formativos; 6.216 ejemplares de publicaciones y 6 acciones formativas. Asimismo, el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama ha desarrollado su programa de Educación Ambiental en los 4 centros de visitantes del Parque Nacional de la sierra de Guadarrama (La Pedriza, Valle de la Fuenfría, Valle de El Paular, Peñalara). El coste total ha sido de 742.878,21 euros.

Se han intensificado las acciones de difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la dirección general. Se han de destacar las siguientes acciones: “Campaña de comunicación off line” (Lote 1) y “Campaña de comunicación on line” (lote 2) para promoción de la infraestructura verde ARCO VERDE, cuyo importe ha ascendido a 199.972,46 euros. Con carácter previo a estas campañas, se ha tramitado un contrato para la Creatividad, diseño y producción de la campaña por importe de 16.353,15 euros.

En 2024 se ha participado en ferias y congresos relacionados con asuntos de competencia de la Dirección General, destacando, Expo cinegética 2024, CONAMA, SICAMPO; y el “XXII Congreso Esparc 2024 Territorios de Vida”, organizado por el EUROPARC-España y la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Asimismo, se ha realizado una Campaña divulgativa de Turismo Cinegético de la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz, incluyendo el diseño de la campaña, la divulgación en redes sociales, 3.000 cuadrípticos, 50 carteles y 45 roll up. Además, se han encargado 1.500 trípticos para divulgación sobre la gestión forestal sostenible y varios reportes fotográficos de actividades de uso público en la Laguna El Campillo, Parque Regional del

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 456A

Servicio: 16010

Sureste, en Rivas-Vaciamadrid. También se ha organizado el CROSS ARCO VERDE en el monte de Valdelatas.

Por otra parte, tras haber sido asumidas por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal las competencias en materia de Disciplina e Inspección Ambiental y aunque no figuran entre los objetivos expresamente reflejados en el programa 456A de los Presupuestos de 2024, se ha de indicar que en lo relativo a esta materia: en el año 2024 se han tramitado 3.810 expedientes sancionadores y se han realizado 889 trabajos de inspección ambiental.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRATAMIENTOS SELVICOLAS	HECTÁREAS	2.000	1.276
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	50	167
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	2.000	1.680
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000	129.925
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	PLANES	7	7
ACTUACIONES EN RÍOS Y HUMEDALES	UNIDADES	150	153
INTERVENCIONES EN MONTES GESTIONADOS (MEJORAS GANADERAS, ÁREAS RECREATIVAS, INFRAESTRUCTURAS)	UNIDADES	40	106
2 EDUCACIÓN AMBIENTAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS	CENTROS	12	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	350.000	274.823
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	ACTIVIDADES	47	45
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	8.500	9.079
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	12	12
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	48	45

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio:	16015	D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

Como consecuencia del cambio de estructura en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, los Programas 456B y 4546N se han unificado en un único centro gestor, 160150000, correspondiente a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

La Dirección General de Transición Energética y Economía Circular desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En lo que respecta al Programa 456B, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación, realizando asimismo el diseño y aplicación de las políticas de calidad del aire.

Igualmente son relevantes las actuaciones de la Dirección General destinadas a la promoción de la eficiencia energética, para reducir el consumo y la factura energética de las empresas y ciudadanos madrileños, consiguiendo así incrementar la competitividad de nuestras empresas, reducir nuestra dependencia energética y coadyuvar a la protección del medio ambiente.

Para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se enumeran se reconocieron obligaciones en capítulo 2 por importe de 2.837.914,60 euros, lo que representa el 90 % sobre el crédito final del mismo. En capítulo 4, se reconocieron obligaciones por importe de 11.352.883,57 euros, produciéndose una ejecución del 100 % en este capítulo. En el capítulo 6, las obligaciones reconocidas ascendieron a 463.277,72 euros, representando una ejecución del 98 %. Finalmente, en capítulo 7, con unas obligaciones reconocidas por importe de 132.548.713,83 euros, se logró una ejecución del 89 %.

En el global del programa 456B, excluido el capítulo 1, se reconocieron obligaciones por un total de 147.202.789,72 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 90 % sobre el crédito finalmente disponible.

PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

En 2024 se puso en marcha un nuevo Plan Renove de Ventanas destinado a incentivar la renovación de las antiguas ventanas de las viviendas de la Comunidad de Madrid por otras de mayor eficiencia energética, fomentando con ello la reducción de la demanda energética de las viviendas, la disminución de la factura energética de los usuarios y la mejora de las condiciones de confort de las estancias, gestionado, al igual que sucedió en

anteriores Planes Renove, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, contándose en el subconcepto 48145 «Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid» con una dotación inicial de 4.650.000 euros.

Además, en el subconcepto 48145 se tramitaron diversas generaciones de crédito, por un importe total de 6.702.883,57 euros, por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinadas a sufragar los gastos de gestión de los siguientes programas de ayuda: Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) por importe de 162.090,58 euros; Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) por importe de 2.540.793 euros, y Programa de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe de 3.999.999,99 euros, lográndose una ejecución del 100 % en el subconcepto citado.

Por otro lado, con la finalidad de abonar a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid el importe de las ayudas destinadas a diversos programas de subvenciones, se tramitaron varias generaciones de crédito, por un importe total de 126.952.527,38 euros, por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el siguiente desglose: Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) por importe de 1.204.795,47 euros; Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) por importe de 56.615.026,00 euros; Programa de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe de 68.931.317,91 euros, y Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) por importe de 201.388,00 euros, lográndose una ejecución del 100 %.

Por lo que respecta a otras líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, en el subconcepto 79000 «Modernización, dinamización y difusión tecnológica» el crédito inicial se vio incrementado en 5.000.000 euros mediante una generación de crédito por remanentes de tesorería de fondos procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para tramitar la orden de crédito presupuestario disponible de la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid. En 2024, se recibieron 52 solicitudes, que se sumaron a los expedientes presentados entre 2019 y 2023, figurando en fase de concesión 72 expedientes (54 de ellos procedentes de concesiones que no llegaron a fase de justificación en los ejercicios anteriores y se volcaron automáticamente en el presupuesto de 2024) por importe total de 6.001.145,41 euros, abonándose 8 expedientes por importe de 613.656,62 euros.

Asimismo, también en el subconcepto 79000, se tramitó otra generación de crédito de 658.911,24 euros por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinada a la gestión de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, recibándose 174 solicitudes que se sumaron a los 305 expedientes presentados entre 2022 y 2023, figurando en fase de concesión 79 expedientes (49 de ellos procedentes de concesiones que no llegaron a fase de justificación en los ejercicios anteriores y se volcaron automáticamente en el presupuesto

de 2024) por importe de 6.183.010,01 euros, abonándose 8 expedientes por un total de 186.241,71 Euros.

Finalmente, en lo que se refiere a las actuaciones de mejora de las infraestructuras energéticas, se contaba con 2.673.500 euros correspondientes a la octava y última anualidad del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola, en la actualidad i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Grupo Iberdrola), para enterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y compactación de subestaciones en el término municipal de Madrid. Según el grado de ejecución de las obras y tras las comprobaciones materiales realizadas por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, el importe finalmente abonado ha ascendido a 1.527.966,56 euros. Con el crédito restante se llevaron a cabo varias modificaciones presupuestarias para atender otras necesidades.

La ejecución del subconcepto 79000, dotado inicialmente con 13.723.500,00 euros, y finalmente, tras las modificaciones presupuestarias detalladas anteriormente, con un importe total de 18.236.878,24 euros, ha ascendido a un 13 %. Las razones de esta baja ejecución se encuentran en el importe de los fondos que se deben generar en el presupuesto para atender las solicitudes de ayuda de las líneas de subvenciones correspondientes a bases reguladoras estatales pero que, teniendo en cuenta la complejidad en la tramitación de los expedientes de estas ayudas y dados los plazos de justificación de los proyectos subvencionados que cuentan con un período de ejecución de dieciocho-veinticuatro meses, no se han podido abonar a los beneficiarios en el mencionado ejercicio.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

-Expedientes de autorización y registro de las infraestructuras de gas combustible (incluido biogás e hidrógeno) de almacenamiento y distribución (redes, plantas de GNL, depósitos, estaciones de servicio, etc.) que son necesarias para que el suministro de gas combustible llegue a los clientes finales en condiciones de calidad y fiabilidad, así como supervisión y control de que las instalaciones que se emplean con dicha finalidad estén en adecuadas condiciones de uso y mantenimiento. Se han tramitado 126 expedientes de Autorizaciones administrativas, 98 expedientes de instalaciones de depósitos de GLP, 63 expedientes de centros de distribución botellas GLP y EEES y 173 expedientes de instalaciones receptoras de gas, apreciándose una disminución de los expedientes previstos causada probablemente por la recesión del mercado del gas en su conjunto.

-Expedientes de reclamaciones y discrepancias relativas al suministro de gas (acometidas, facturaciones, fraudes, cortes de suministro, etc.) derivado de la relación entre distribuidores, comercializadores y clientes. Se han tramitado 931 expedientes de reclamaciones de gas (número inferior al previsto debido a la mejora en los procesos de las inspecciones periódicas por los distribuidores) y 32 expedientes de denuncias de hidrocarburos.

-Expedientes en el ámbito de la aplicación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y de la eficiencia energética en edificios, supervisando el registro de instalaciones RITE, contabilización individual de consumos en instalaciones centralizadas e inspecciones periódicas de eficiencia energética. Se han tramitado 145 expedientes de reclamaciones de calefacción y 3.253 inspecciones periódicas de eficiencia energética.

-Expedientes de registro, supervisión y control de las instalaciones petrolíferas, que engloban los oleoductos, las instalaciones de almacenamiento dedicadas a la distribución de gasolinas, gasóleos y querosenos, las instalaciones para suministro a vehículos (Estaciones de Servicio) y las instalaciones de almacenamiento para consumo en la propia instalación (tanques de almacenamiento de gasóleo para calefacción). Se han tramitado 7 expedientes de distribuidores de productos petrolíferos, 47 expedientes de estaciones de servicio nuevas y 207 expedientes de reforma de estaciones de servicio, incrementándose el número sobre los expedientes previstos debido al aumento en el número de nuevas estaciones desatendidas y los casos de cambios de titularidad.

-Expedientes de autorización y registro de las infraestructuras eléctricas de transporte y distribución que son necesarias para que el suministro de energía eléctrica llegue a los clientes finales en condiciones de calidad y fiabilidad, así como vigilancia de que las instalaciones que se emplean con la finalidad de suministrar energía estén en adecuadas condiciones de uso y mantenimiento, incluyéndose las autorizaciones de instalaciones de producción de energía eléctrica de potencia, incluidas el autoconsumo con y sin excedentes y vigilancia de sus condiciones de seguridad. Se han tramitado 1.495 expedientes de instalaciones en alta tensión.

-Expedientes de la resolución de reclamaciones y discrepancias relativas al suministro de electricidad (acometidas, conflictos de conexión, discrepancias equipos de medida, etc.) derivados de la relación entre distribuidores, comercializadores y clientes; así como denuncias en materia de seguridad de instalaciones. Se han tramitado 1.225 expedientes de este tipo.

-Expedientes de campañas inspección de calefacción y de campañas de inspección de gas: se han tramitado 0 expedientes de los 20 previstos debido a que durante el año 2024 ha culminado el proceso de organización de recursos necesarios para el ejercicio de su actividad, teniendo como funciones la organización y ejecución de la labor inspectora, la vigilancia de los agentes que intervienen en el diseño, ejecución y verificación de las instalaciones en materia de energía, así como de la actividad externalizada.

-Expedientes de reformas de fincas 220 y 792 de pública concurrencia.

-Expedientes de resolución de reclamaciones de electricidad: se han tramitado 590, valor inferior a los 900 previstos debido a que el dato se estimó en función de las reclamaciones de los años precedentes, en los que se había incrementado su volumen por la subida del precio de la energía eléctrica debido a la guerra de Ucrania, volviendo en 2024 a valores similares a los previos a 2022.

-Expedientes de producción de electricidad en régimen especial: se han tramitado 71 de los 50 previstos. Se han recibido más solicitudes de las previstas porque se están presentando solicitudes de instalaciones de autoconsumo con excedentes de potencia menor o igual a 100 kW que no procede tramitar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.5 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

-Expedientes de certificación energética de edificios: se han tramitado 143.716 de los 125.000 previstos. El número de expedientes se ha incrementado considerablemente debido a la puesta en marcha de las deducciones en el IRPF por actuaciones de eficiencia energética y a la convocatoria de un Programa de ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, requiriéndose en ambas los certificados de eficiencia

energética, de antes y de después de la actuación efectuada, como acreditación de la misma.

-Expedientes de devolución de ingresos indebidos por el pago de tasas: se han tramitado 133 de los 50 previstos. Al haberse incrementado considerablemente el número de expedientes en los que es preciso el abono de tasas, también se ha incrementado el número de solicitudes de devolución por error al seleccionar la tasa correspondiente.

-Expedientes de ingresos por cobro sanciones: se han tramitado 141 expedientes.

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2024, 198 en total, se tramitaron conforme a la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En el ejercicio de 2024 se emitieron un total de 6 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y se realizaron 3 procedimientos de revisión vigencia o modificación de DIAs.

Se emitieron 192 Informes de Impacto Ambiental (IIA) y las 3.064 entradas recibidas dieron lugar a 761 informes ambientales como contestación a solicitudes realizadas por distintos organismos, otras administraciones y de ciudadanos, muchos de los cuales requerían, a su vez, para su resolución, la realización de una consulta previa a otras Direcciones Generales.

Se destinaron a la asistencia para los trabajos de evaluación de impacto ambiental un importe de 257.719,77 euros, a cargo del subconcepto 22706.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid, y para el establecimiento de la garantía financiera de las instalaciones IPPC, de acuerdo con la normativa de Responsabilidad Medioambiental (Ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Ambiental) a las instalaciones que se encuentran en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El procedimiento para la obtención de las AAI, tienen como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo,

de ciertas actividades contaminantes recogidas en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.

Durante el año 2024 se emitieron 1.055 informes de control y seguimiento de industrias que cuentan con autorización ambiental integrada. Se tramitaron 58 expedientes relativos a concesiones, modificaciones y bajas por cese actividad o disminución de umbrales, y se realizaron 310 informes a consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre el Real Decreto Legislativo 1/2016.

Se destinaron en 2024 a la asistencia para los trabajos de Autorización Ambiental Integrada, EMAS y Etiqueta Ecológica, un total de 202.833,20 euros a cargo del subconcepto 22706.

Por otra parte, el Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Se emitieron 290 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR). Para estos trabajos se destinaron un total de 116.481,86 euros a cargo del subconcepto 22706.

Por otro lado, se destinaron a los trabajos de seguimiento de las autorizaciones ambientales integradas concedidas y a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la Administración Pública sobre aplicación de la directiva de emisiones industriales un importe total de 124.497,40 euros, a cargo del subconcepto 22706.

Por último, para el control de las mediciones en continuo de los Sistemas Automáticos de Medida, se destinaron un total de 18.089,50 euros, a cargo del subconcepto 22706.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

Durante el año 2024 se emitieron 161 resoluciones de inscripción, renovaciones, actualizaciones y cancelaciones.

De Etiqueta Ecológica en 2024 se concedieron 5 nuevas licencias a 2 empresas.

El gasto destinado a estos trabajos se incluye dentro del encargo para los trabajos relacionados con las Autorizaciones Ambientales Integradas.

EVALUACION , MEDICION, PREDICCION E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE

En el ámbito de la calidad del aire, se prosigue con la explotación de las 28 estaciones fijas de medida de la Red de la Comunidad de Madrid. Todos los municipios con una población superior a 75.000 habitantes cuentan ya con una estación fija de medición de la calidad del aire ubicada en su término municipal.

Con fecha 16 de julio de 2024 finalizó el contrato de para el «Mantenimiento, Control de Calidad y Apoyo a la Gestión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid» que estaba vigente desde 2018, comenzando el 17 de julio de 2024 un nuevo contrato por un importe total de 3.885.058,78 euros. En la anualidad de 2024, entre ambos contratos había un presupuesto de gasto de 1.042.564,69, consumiéndose prácticamente en su totalidad, quedando sin ejecutar 24.518,55 euros de los que 24.313,80 corresponden a la parte de mantenimiento y 204,75 a la parte de suministros.

Por otro lado, el 15 de enero de 2024 la Comunidad de Madrid se publicó en el BOCM la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid, aprobada por Orden 2126/2023, de 29 de diciembre. Este documento de planificación facilita la transformación de la Comunidad de Madrid en una región descarbonizada, energéticamente más segura y con un nivel de calidad del aire excelente que esté a la vanguardia desde el punto de vista económico, social y ambiental. A lo largo de 2024 se ha trabajado en la implementación de las medidas que figuran en la Estrategia, manteniendo reuniones con los agentes implicados en las mismas.

En materia de Convenios, el 30 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio, entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), para la realización del proyecto de investigación «Modelización de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid». Los trabajos desarrollados han constituido una referencia esencial en el diseño de la Estrategia. La realización de este diagnóstico ha permitido identificar las zonas con mayores niveles de contaminación, los contaminantes críticos y las fuentes de emisión más relevantes con el fin último de establecer las áreas de actuación en las que se centrarán los esfuerzos de la Estrategia. Entre las obligaciones de las partes y los compromisos económicos, la Comunidad de Madrid debía aportar 300.000 euros según la distribución de anualidades siguientes:

Año 2022: 100.000,00 euros.

Año 2023: 100.000,00 euros.

Año 2024: 100.000,00 euros.

Finalizados los trabajos de dicho Convenio, en 2024 se abonó la última anualidad por 100.000 euros, ejecutándose el 100 % del crédito comprometido.

En cuanto a las emisiones a la atmósfera, se prosigue con la tramitación de los expedientes relativos tanto a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA) como aquellas industrias afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE). Asimismo, se realizan informes en materia de atmósfera en respuesta a peticiones de otros organismos y áreas de esta Consejería y se lleva a cabo el seguimiento de empresas afectadas por la normativa sobre emisiones de compuestos orgánico volátiles (COV). Así, en el año 2024 se tramitaron 189 expedientes que corresponden a autorizaciones y notificaciones de APCA, 385 a expedientes relacionados con el seguimiento y control de instalaciones APCA, 35 corresponden a expediente de autorización y modificación de instalaciones RCDE y 49 al seguimiento de estas empresas. Asimismo, se han tramitado 69 expedientes relativos a peticiones de otras áreas y organismos. Por último, se han tramitado 295 expedientes relacionados con el seguimiento de instalaciones emisoras de COV. Se ha cumplido con los objetivos previstos, con ligeras variaciones que dependen fundamentalmente de las solicitudes recibidas en el Área de Calidad Atmosférica y de las peticiones remitidas por otras áreas y organismos.

Cabe señalar que con fecha 14 de mayo de 2024 finalizó el contrato para el «Asesoramiento y apoyo Técnico en materia de emisiones a la Atmósfera», que estaba vigente desde 2019. En el marco de este contrato se presta el asesoramiento técnico especializado necesario para la tramitación y el seguimiento de los expedientes antes mencionados. El 1 de junio de 2024 se inició un nuevo contrato con esta finalidad.

IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES

En 2024 se aprobaron unas nuevas ayudas destinadas a continuar incentivando la movilidad sostenible y accesible para todos en el territorio regional tras la buena acogida por parte de los ciudadanos madrileños que tuvieron las ayudas iniciadas en el año 2020, introduciendo determinados cambios derivados de la evolución de las tecnologías, de otras ayudas existentes que ya subvencionan la adquisición de motocicletas eléctricas y de la experiencia en la aplicación y gestión durante los últimos tres años.

La mayor novedad se produce al introducir nuevas actuaciones subvencionables e incrementar la cuantía de las ayudas respecto a convocatorias anteriores, destacando la adquisición de vehículos eléctricos de células de combustible (vehículos de hidrógeno) de la categoría M1, que se destinen al uso de taxi o de servicios de vehículo de transporte con conductor (VTC), que pueden obtener una ayuda máxima de 20.000 euros o la concesión de una ayuda de 2.000 euros, en el caso de que, además del achatarramiento, se adquiriera un vehículo de categoría M1 o N1, con distintivo ambiental etiqueta ECO o 0.

Durante el ejercicio 2024 se efectuó el pago de 1.900.000 euros procedentes del subconcepto 79909 «Otras actuaciones» a TRAGSATEC, designada como entidad colaboradora para la tramitación de estas ayudas en virtud de lo establecido en las normas reguladoras aprobadas por Acuerdo de 21 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, para las subvenciones presentadas durante el ejercicio 2023 que habían quedado sin tramitar, y por Acuerdo de 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, para subvencionar las solicitudes presentadas durante el ejercicio 2024, resultando beneficiarios finales de las mismas un total de 1.194 ciudadanos.

PROYECTOS DE CLIMA Y ZONA DE BAJAS EMISIONES

La Orden 1776/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de zonas de bajas emisiones y la adaptación al cambio climático (2024), cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 3 de junio 2024 (BOCM nº 131).

De acuerdo con el apartado Tercero de la citada Orden 1776/2024, de 21 de mayo, estas ayudas se han regido según lo previsto en la Orden 83/2023, de 27 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y la adaptación al cambio climático, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de febrero de 2023. Según las bases reguladoras el abono de las ayudas se realizará mediante pago único, bien como anticipo a cuenta, previa solicitud de las entidades locales, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones subvencionadas y sin exigencia de garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2/1995 de subvenciones de la Comunidad de Madrid, o bien una vez realizadas y justificadas, en plazo, las actividades subvencionadas.

El importe total del crédito autorizado para 2024 era de 2.218.527,73 euros, de los que 1.500.000 euros correspondían al importe de las ayudas para 2024 y 718.527,73 euros era el crédito necesario para abonar las subvenciones concedidas durante 2023 de los municipios que no solicitaron anticipo a cuenta y cuyo pago quedaba pendiente de la finalización de los proyectos que estaban en marcha. En el marco de la convocatoria de 2024 se presentaron un total de 47 solicitudes, 2 para la implantación de zonas de bajas emisiones y 45 para la adaptación al cambio climático. Del total de solicitudes, únicamente obtuvieron subvención aquellas que se encontraban dentro de los límites de crédito disponible en la convocatoria y siendo denegadas el resto. El 19 de noviembre de 2024 se emitió la Orden 4167/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resolvió la convocatoria de 2024 concediendo la subvención a 13 municipios por un total de 1.500.000 euros, 2 para la implantación de zonas de bajas emisiones y 11 para proyectos de adaptación al cambio climático. De dicho importe se pagó como anticipo a cuenta 1.368.321,56 euros quedando pendiente 131.678,44 euros correspondientes a dos proyectos que no solicitaron anticipo a cuenta y cuyo pago se realizará una vez presentada la documentación justificativa en ejercicios posteriores.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLANES RENOVE, LÍNEAS DE AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS	EUROS	18.373.500	6.977.865
2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXP. AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	60	126
EXP. DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	12	32
EXP. DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	25	47
EXP. DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	140	207
EXP. DISTRIBUIDORES DE PROD. PETROLÍFEROS	UNIDADES	5	7
EXP. RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.200	931
EXP. DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	370	173
EXP. AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	180	98
EXP. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	90	63
EXP. ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.400	1.495
EXP. DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	1.200	1.225
EXP. REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	250	220
EXP. INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	600	792
EXP. CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	10	0
EXP. CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	10	0
EXP. RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	150	145
EXP. INSPECCIONES PERIODICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.100	3.253
EXP. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	900	590
EXP. DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	50	71

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXP. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	125.000	143.716	
EXP. DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	50	133	
EXP. INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	200	141	
3 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
RESOL.DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	10	6	
RESOL.INFORMES IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	200	192	
RESOL.PROCED.REV. O MODIF.DECLAR.IMPACTO AMB.	RESOLUCIONES	15	3	
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSULTAS	3.000	3.064	
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	50	58	
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	1.580	1.055	
INFORMES DE VALIDACIÓN DEL PRTR	INFORMES	270	290	
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	250	310	
4 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
RESOLUCIONES REGISTRO EMAS.OB	RESOLUCIONES	110	161	
RESOLUCIONES ETIQUETA ECOLÓGICA	RESOLUCIONES	18	5	
5 EVALUACION , MEDICION, PREDICCIÓN E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA	UNIDADES	28	28	
EXP. ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS ATM.	UNIDADES	100	189	
EXP. SEGUIMIENTO Y CONTROL APCA	UNIDADES	360	385	
EXP. SEGUIMIENTO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	UNIDADES	310	295	
EXP. COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	20	35	
EXP. SEGUIMIENTO COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	36	49	
EXP. INFORMES ATMÓSFERA A OTRAS ÁREAS	UNIDADES	80	69	

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXP.SUBVENCIONES FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	UNIDADES	6.000	1.194
7 PROYECTOS DE CLIMA Y ZONA DE BAJAS EMISIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUBVENCIONES PROYECTOS DE CLIMA Y ZONA DE BAJAS EMISIONES	UNIDADES	10	13

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
Servicio:	16001	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

La Secretaría General Técnica ejerce las funciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Es responsable del programa presupuestario 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Agricultura e Interior” del ejercicio 2024, cuyo objetivo primordial es asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en aspectos como la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. La actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, pero puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el presupuesto consolidado del programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 29.222.342,45 euros, incluido capítulo I, lo que supone un grado de ejecución del 97,92 % sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2024.

La ejecución presupuestaria de este ejercicio ha estado marcada por la contención del gasto público y la implementación de políticas encaminadas a un mejor rendimiento de los recursos disponibles, como el teletrabajo o la reorganización de las sedes.

En el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.715.552,50 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95,52 %.

En función de su peso económico en el capítulo II se pueden destacar los siguientes gastos:

-Artículo 20, destinado al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, con unas obligaciones reconocidas de 8.366.466,75 (100 % de ejecución), que suponen algo más del 71 % del total del gasto del capítulo II.

-Artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22004 “Material informático”, 22201 “Servicios postales y telegráficos”, 22100, 22101, 22102, 22103 y 22104 destinadas al suministro de energía eléctrica, agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22701 y 22706 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con empresas de estudios y trabajos técnicos, en los que se han

reconocido obligaciones por 3.123.161,13 euros (86,94 % de ejecución) y que suponen en torno al 26,5 % de la ejecución del capítulo.

Cabe destacar que durante el año 2024 se ha procedido al cierre de las sedes ambientales de Alcobendas, la de El Escorial y la sede de Gran Vía, lo que ha traído consigo un importante ahorro en las partidas de luz, agua y gas. Conviene también destacar el esfuerzo realizado, especialmente con el traslado de la sede de Gran Vía 3 a Alcalá 16, con los movimientos de puestos, material y archivos.

En el capítulo VI “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 131.998,85 euros, lo que supone un 85,33 % del crédito actual a 31 de diciembre de 2024 con una ejecución del 100 % en la compra o sustitución de mobiliario.

COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

En el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa” para 2024, se destacan los siguientes resultados y actuaciones:

Se tramitaron 233 acuerdos del Consejo de Gobierno, superando los 150 previstos, y 2.838 expedientes ante tribunales, frente a los 1.731 que se esperaban inicialmente.

Se ha participado en la aprobación de 185 proyectos normativos, que si bien han sido sensiblemente inferiores a los previstos (210), se debe a las numerosas modificaciones normativas que se han instado en los años posteriores a la pandemia, por lo que ha disminuido la necesidad de incluir nuevas medidas.

Se han adoptado 114 acuerdos ante la Comisión de Urbanismo, frente a los 90 previstos.

Se superó con creces el objetivo previsto de resolución de recursos administrativos y de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de 545 a 772 recursos y de 223 a 339 reclamaciones.

Se supervisaron durante el 2024 hasta 11.203 documentos contables, superando considerablemente la previsión de 8.300 documentos (más del 25 %). Dentro de estas tareas destacó la supervisión del registro contable de facturas, la gestión y control del presupuesto de gastos e ingresos, la tramitación de anticipos de caja fija, la elaboración de la cuenta de la Consejería, la coordinación y gestión de subvenciones y el apoyo a otras áreas en la tramitación de documentos contables.

Se tramitaron 202 expedientes de contratación, superándose los 162 inicialmente previstos, incluyendo esta cifra 81 contratos menores gestionados dentro del programa.

Se gestionaron 161 expedientes relativos a modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla y 118 convocatorias de procesos selectivos para la provisión de

puestos de trabajo, además de todas las funciones y tareas relativas al seguimiento y gestión del personal adscrito a la Consejería.

Se dotó de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la contratación y seguimiento de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial, de accidentes, de vehículos y de daños materiales en inmuebles, gestión y mantenimiento de los coches de la consejería, tramitación y gestión de las solicitudes de medios de teletrabajo y telefonía así como la adquisición de mobiliario y equipos mediante contrato basado en acuerdos marco centralizados.

Se coordinaron cursos de formación general y especializada publicados anualmente en el Plan Anual de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, facilitando y fomentando la participación del personal.

En la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos, se realizaron actuaciones de optimización de espacios, mantenimiento de sistemas anti-intrusión y contra-incendios y obras para la adaptación y reorganización de espacios de trabajo, así como la renovación del mobiliario existente.

En la sede de la Consejería, sita en C/ Alcalá, 16 Madrid, se mantiene el sistema de lectura automática de matrículas de los vehículos en el garaje y el envío automatizado de las mismas, conforme a la normativa establecida por el Ayuntamiento de Madrid para el acceso a DISTRITO CENTRO.

En 2024 se renovaron 3 de las 45 marcas en vigor de la Consejería, implicando la inscripción y abono de las tasas correspondientes ante el Registro de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, abonando su gasto a través de la partida de propiedad industrial.

En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, se atendió a un total de 5.256 ciudadanos de forma presencial y 6.744 por vía telefónica. El cambio de estructura de la Consejería, con la salida de la Dirección General de Vivienda y la Agencia de Vivienda Social, propició una disminución considerable de las consultas y los trámites. Desde octubre de 2024, además, se pone en funcionamiento el servicio de atención al ciudadano de primer nivel mediante el teléfono conjunto del 012, por lo que se produce una disminución sensible de la atención telefónica directa.

En cuanto a la actividad de Registro y Ventanilla Única, se han realizado un total de 69.432 asientos registrales. La disminución en el número de asientos registrales respecto de los presupuestados, se debe al aumento de los procedimientos telemáticos dados de alta y que se tramitan a través de la aplicación Atlantix o que llegan directamente a las distintas unidades.

En cumplimiento de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se atendieron 3.447 peticiones de información ambiental. Si bien, el objetivo previsto era superior, se debe a una más eficiente organización de los recursos, puesto que a partir del 15 de octubre de 2024 y, con objeto de facilitar y hacer más efectiva la comunicación del ciudadano con la administración de la Comunidad de Madrid, se ha puesto en funcionamiento el servicio de atención al ciudadano de primer nivel 012 para la

atención de solicitudes de información ambiental. El Área de Información Ambiental pasa, a partir de esa fecha, a encargarse de la formación continua de temática medioambiental a los agentes del 012 para que den respuesta a solicitudes sencillas, siendo escaladas al Área de Información Ambiental para su resolución por técnicos especialistas en medioambiente (segundo nivel) aquellas solicitudes con mayor complejidad.

Por otro lado, la incorporación continua y actualizada de contenidos divulgativos e informativos, tanto en el Portal Central como en el Portal de Transparencia, ha facilitado el acceso a la información ambiental al ciudadano a través de su consulta directa en la web, lo que ha redundado en una disminución en las peticiones de información ambiental. Respecto a estos contenidos Web, se han realizado tareas para el mantenimiento y actualización del Portal de la Comunidad Madrid para su difusión utilizando la herramienta de gestión de contenidos Web DRUPAL. El Área de Información Ambiental de esta Consejería ha gestionado 2.168 contenidos relativos a urbanismo y medio ambiente, agricultura y ganadería, actividades, trámites, etc. de toda la Consejería y sus organismos adscritos (excepto ASEM).

Se cuenta además con varios servicios que cuenta con un acceso telemático o portal como el Catálogo del Centro de Documentación Especializada en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, donde se han realizado 15.564 búsquedas, y a través del cual se permite el acceso en línea a 5.923 documentos. En cuanto a la página web del Centro de Documentación, en 2024 el número de visitas realizadas ha sido de 15.462, se han contabilizado 6.414 descargas, y se han gestionado 676 contenidos web.

En materia de Transparencia, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el Área de Información Ambiental de esta Consejería ha gestionado 1.252 contenidos en 2024, que incluyen la publicidad de la tramitación de expedientes, normativa, estructura organizativa, gastos protocolarios, y el resto de obligaciones de publicidad activa exigidas por la Ley de Transparencia de toda la Consejería y sus organismos adscritos (excepto ASEM).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	545	772
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.370	5.256
		(M) 3.210	(M) 2.611
		(H) 3.160	(H) 2.645
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	125.000	69.432
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	5.150	3.447
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	CONTENIDOS	2.600	2.844
CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS	CONTENIDOS	1.000	1.252
INFORMACIÓN TELEFONICA	PERSONAS	8.250	6.744
		(M) 4.125	(M) 3.299
		(H) 4.125	(H) 3.445
RECLAMACIONES DE	EXPEDIENTES	223	339
RESPONSAB.PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE			
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.731	2.838
ACUERDOS COMISIÓN URBANISMO	ACUERDOS	90	114
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	150	233
PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS POR NUESTRA CONSEJERIA E INF.	PROYECTOS	210	185
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	119	119
EXPEDIENTES DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	33	44
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	162	202
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	8.300	11.203
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	160	161
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	165	118

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	456N	ECONOMÍA CIRCULAR
Servicio:	16015	D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

De acuerdo con el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM, de 7 de septiembre de 2023, a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular le corresponde la elaboración y seguimiento de los planes autonómicos de residuos y contaminación de suelos, así como y el control y protección de las aguas frente a la contaminación.

Las acciones realizadas por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular en materia de residuos y calidad hídrica, en el marco del Programa 456N, se estructuran en los siguientes objetivos.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Durante 2024 se financió el tratamiento de 72.954 toneladas de residuos domésticos gestionadas por las Mancomunidades constituidas al efecto.

Los datos económicos de las subvenciones tramitadas, para contribuir a la financiación del servicio de gestión, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente Convenio firmado con cada una de las Mancomunidades, a 31 de diciembre de 2024 fueron:

Mancomunidad del Este: 1.205.336,87 euros, abonándose el 100 %, con cargo a la partida 46310.

Mancomunidad del Noroeste: 1.402.899,80 euros, realizándose pagos por 1.240.008,59, con cargo a la partida 46311.

Mancomunidad del Sur: 2.120.769,98 euros, realizándose pagos por 1.847.801,52, con cargo a la partida 46312.

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 1.220.434,78 euros, abonándose el 100 %, con cargo a la partida 46313.

Se atendió a una población de 162.911 habitantes, considerando únicamente a los municipios con una población inferior o igual a 5.000 habitantes, que son los que reciben financiación completa a través de estas subvenciones.

Por otra parte, con cargo a la partida 46309, se concedieron ayudas a la recogida a los municipios con población inferior a 2.500 habitantes por un importe de 1.131.024,13 euros, abonándose el 100 %.

CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En lo referente a la calidad del agua, durante el año 2024, se realizaron controles ambientales en los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y al Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Asimismo, se realizó el seguimiento y control de la calidad del agua subterránea en las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, designadas por la Comunidad de Madrid y con Programa de Actuación sobre las mismas.

Por otra parte, se continuaron los trabajos secuenciales de muestreo y evaluación del estado de las aguas de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid, mediante indicadores químicos y biológicos.

Respecto a ambas líneas de actuación, en relación a la calidad y estado de las aguas naturales, se realizaron 770 determinaciones analíticas del agua, 108 en los humedales y 662 en aguas subterráneas, invirtiéndose 165.991,21 euros a cargo del subconcepto 64103.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	158.985	162.911
		(M) 79.493	(M) 81.456
		(H) 79.492	(H) 81.455
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	78.040	72.954
2 CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ANALÍTICAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.000	770

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
Servicio:	16206	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, se articula a través de un conjunto de medidas orientadas al mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que compatibilicen la innovación y el desarrollo con la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) es el organismo de investigación agraria del que dispone la Comunidad de Madrid para realizar políticas de I+D y apoyo a la innovación en el sector primario y su industria asociada. Cuenta con diferentes fincas e instalaciones en distintas localidades de la región para implementar I+D, proyectos piloto y actividades de demostración, realizar servicios de análisis, difundir y mostrar sus resultados y ofrecer formación, especialmente basada en el conocimiento generado por su actividad de investigación.

Según dispone el artículo 2 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de Creación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid, este Instituto tiene entre sus fines:

Realizar, impulsar y fomentar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito del sector primario y de su industria asociada, facilitando la transferencia rápida y eficaz de los adelantos científicos y tecnológicos, tanto en los aspectos de la producción y la transformación como en lo referente al desarrollo rural, a la conservación del medio ambiente y al uso racional y sostenible de los recursos naturales.

Promover el desarrollo integral del medio rural facilitando la realización, ejecución y gestión de cuantos estudios, proyectos, servicios y colaboraciones sean necesarios para la mejora del nivel socioeconómico y la incorporación del medio rural a las nuevas tecnologías, así como todos aquellos aspectos relativos a la formación, divulgación y asistencia técnico-económica al medio rural y al sector agrario y agroalimentario.

Colaborar con otras entidades de carácter público o privado, para la realización de actividades de interés común mediante convenios, contratos o proyectos, priorizando todos aquellos que promuevan el equilibrio y la cohesión social y territorial en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Ejecutar y seguir los planes de explotación y de gestión de las fincas agrarias y laboratorios de la Comunidad de Madrid adscritos al Instituto.

Para la ejecución de estos fines, se llevan a cabo desde el IMIDRA diferentes medidas y acciones para impulsar el desarrollo del sector agrario madrileño y su industria asociada, con el objetivo de mejorar la calidad de los productos agroalimentarios de la región, incrementar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas madrileñas,

recuperar variedades hortícolas tradicionales y razas ganaderas autóctonas, conservar y mejorar los suelos agrícolas y las condiciones medioambientales, así como investigar y desarrollar nuevos cultivos, variedades, técnicas o prácticas que contribuyen a una mejor adaptación del sector agrario madrileño a los actuales retos y escenarios socio-económicos y medioambientales.

Para todo ello, en el ejercicio de 2024, se programaron siete objetivos específicos con unas previsiones de ejecución, de las cuales, el grado de cumplimiento de objetivos en el año 2024 ha sido el siguiente para cada objetivo:

APOYAR EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se estimaron que a lo largo de 2024 se pondrían en marcha 50 proyectos de investigación.

De otra parte, con el fin de dar a conocer y transferir al ámbito técnico-científico los resultados obtenidos en los proyectos de I+D+i desarrollados desde el IMIDRA, se estimó que participarían en 40 jornadas y congresos, y redactarían 60 publicaciones científicas.

Además, se previó mantener las 17 patentes, modelos de utilidad y royalties existentes, así como llevar a cabo 55 acciones de formación destinadas tanto a agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, como a otros profesionales interesados que estén relacionadas con el sector agrario para reforzar el traslado y acercamiento al sector, de las técnicas y prácticas agrarias más novedosas e innovadoras.

A mayor abundamiento, se programó llevar a cabo la tercera convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (línea de ayudas denominada INNOBONOS), destinadas a incentivar y promover la investigación y la innovación en la parte privada del sector agrario de la región, previendo la concesión de 10 ayudas.

Finalmente, para el año 2024, se previó poner en marcha 30 convenios con el desarrollo de los convenios que tiene IMIDRA ya suscritos, con otras entidades públicas y privadas, tanto con universidades, en el marco de la cooperación educativa, como con otras organizaciones, ayuntamientos y asociaciones, para el desarrollo de determinadas líneas de actuación y de trabajos técnicos y científicos.

El número de proyectos de investigación en ejecución en 2024 ha sido de 52. Este número de proyectos, supone un incremento del 4 % frente a lo previsto inicialmente para el ejercicio 2024 y se corresponden con:

-46 proyectos de I+D financiación propia 100 % Comunidad de Madrid.

-6 proyectos de I+D de financiación externa por la Administración General del Estado y/o Fondos Europeos.

En relación con el número de patentes, modelos de utilidad y royalties, se ha logrado mantener en IMIDRA un 24 % más de lo previsto, manteniendo un total de 21 patentes.

El número de publicaciones científicas, ha sido un 62 % inferior al previsto, con 23 frente a las 60 previstas.

El número de cursos ha sido un 29 % inferior al previsto, habiéndose impartido 39 cursos frente a los 55 previstos.

En cuanto a las ayudas a INNOBONOS, el grado de cumplimiento ha sido del 100 % de lo previsto, con 10 solicitudes aprobadas frente a las 10 previstas, ejecutándose casi el 100 % del presupuesto disponible para la convocatoria de 2024.

En cuanto a los convenios vigentes en tramitación, se ha superado en un 33 % lo previsto, siendo 40 los convenios en tramitación en el año 2024, frente a los 30 previstos.

PRESTAR SERVICIOS AL SECTOR AGRARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Desde los centros de investigación se programó la puesta a disposición de terceros, de servicios destinados y relacionados con el sector agrario de la Comunidad de Madrid.

Así se preveía la prestación de los siguientes: Selección genética y cría de 60 reproductores de ganado vacuno y ovino para su posterior entrega a ganaderos; el mantenimiento de la pureza genética y la cría de 180 ejemplares de ganado porcino (mini-pig) destinados a la experimentación e investigación médica en centros sanitarios; el testaje de 90 ejemplares de ganado vacuno; la producción de 8.000 dosis seminales; el análisis de 250.000 muestras de leche; el control y determinación de filiación de animales de 1.500 muestras; el análisis de 800 muestras alimentarias; el análisis de 1.300 muestras de suelos; el análisis de 3.000 muestras vegetales sospechosas de patologías; o el análisis de 600 muestras para su caracterización molecular; la producción de 450.000 plantones agrícolas de distintas especies y variedades; la producción de los viveros forestales del Instituto de 75.000 plantones forestales de distintas especies y variedades procedente de las fuentes semilleras catalogadas por la Comunidad de Madrid y la solicitud ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) a lo largo de 2024, de la acreditación de dos laboratorios, el laboratorio de sanidad vegetal y el laboratorio de genotipado de la vid.

Finalmente, en este objetivo se preveía continuar con el servicio iniciado en 2021, denominado “Servicio de Asesoramiento Agro-ganadero” (AGROASESOR MADRID) prestando un total de 4.500 horas de asesoramiento “in situ” y manteniendo el nivel de asesoramiento técnico-científico, prestado por todos los investigadores del Instituto en los distintos centros y fincas del mismo, en un total de 1.000 horas.

En el apartado del número de cabezas de producciones ganaderas, no se ha alcanzado el número de animales previsto, quedándose al 47 % de lo esperado, debido a que ha existido una epizootia de lengua azul a nivel nacional, lo que ha limitado la posibilidad de tener más animales.

En el apartado de animales para bioexperimentación, se han entregado un 38 % menos de lo previsto. Esto ha sido debido a una pérdida de cubriciones significativas motivadas por dificultades diversas en la cubrición en el momento del celo.

El número de animales estabulados en los centros de testaje ha sido un 6 % inferior al previsto, siendo una cifra muy aproximada a la previsión realizada en un primer momento.

Las dosis programadas se calculan en función de la demanda producida en años anteriores, en 2024 se han superado en un 43 % el número de dosis seminales, por haberse reducido el número de entradas de toros de particulares privados en el CENSYRA.

Respecto al número de analíticas y determinaciones llevadas a cabo en los distintos laboratorios del IMIDRA como prestación de servicios a terceros, se incrementó en un 27 % el número de determinaciones de control lechero frente a lo previsto en 2024 y se han reducido en un 61 % las determinaciones de control genético frente a lo previsto, por un menor envío al CENSYRA de muestras de las asociaciones para su analítica.

En relación a las muestras de análisis del laboratorio agroalimentario se han reducido un 3 % frente a lo previsto, mientras las analíticas de suelo han subido un 13 %.

Por último, el laboratorio de biología molecular, ha aumentado en un 47 % las analíticas llevadas a cabo en el año 2024 frente a lo previsto y el laboratorio de patología vegetal las ha reducido en un 32 %.

En relación a las producciones de plantas para investigaciones agrícolas, se ha reducido en un 83 % el grado de ejecución frente a lo previsto inicialmente, debido a que el Instituto ha fomentado producir variedades autóctonas para investigación y transferencia a los agricultores, frente a la producción de variedades comerciales que ya existen y se venden en el libre mercado. Estas producciones autóctonas tienen menor demanda que las comerciales en transferencia a los agricultores, si bien es objeto del Instituto transferir sus peculiaridades organolépticas o de cultivo, por ser más rentables y viables en determinados aspectos, frente a las comerciales.

Por otro lado, la producción forestal en los viveros forestales del Instituto, ha aumentado en un 36 %, debido a la cada vez mayor demanda de los ayuntamientos.

En relación a los laboratorios para los que se había previsto solicitar su acreditación, se ha logrado el objetivo del 50 % sobre lo previsto, al haberse solicitado la acreditación del laboratorio de sanidad vegetal. Sin embargo, el laboratorio de genotipado de vid no ha podido ser solicitado para su acreditación por ENAC, debido a motivos administrativos, estando previsto solicitar su acreditación por ENAC para el primer semestre de 2025.

Respecto al número de horas de asesoramiento científico-técnico, este indicador contempla todo aquel asesoramiento que se presta desde el instituto por los investigadores, a cualquier agricultor, ganadero, empresa, asociación u otra entidad, que realice una consulta sobre cuestiones relacionadas con el ámbito agrario, agroambiental, forestal o agroalimentario. Estas horas de asesoramiento se han incrementado en un 13 % y son independientes y al margen del asesoramiento que se presta desde IMIDRA a través del servicio de AGROASESOR, que ha visto incrementar en un 11 % el número de asesoramientos, frente al objetivo previsto.

REFORMAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS (EDIFICIOS E INSTALACIONES) DEL INSTITUTO, MODERNIZAR SU MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DOTAR DE NUEVO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO A SUS LABORATORIOS

Se abordarán nuevas obras de reformas y mejoras de distintas infraestructuras (edificios e instalaciones) de este Instituto, dirigidas a la mejora de su conservación y estado, de su

eficiencia energética, iluminación y climatización, y mejora de la gestión de los residuos agrícolas y ganaderos, lo cual permitirá a sus trabajadores desarrollar de manera más adecuada las actividades y tareas que tienen encomendadas y, en consecuencia, ofrecer al sector agrario y a los ciudadanos en general, mejores prestaciones y servicios.

Las obras previstas en el año 2024 fueron demoliciones de infraestructuras en desuso, ruinosas y con peligro de derrumbe y/u ocupación en varias de las fincas y bienes inmuebles asignados al IMIDRA; reparación de cubiertas de edificios; adecuación de estercoleros de varias fincas; en “El Encín”, reparación del pavimento de viales, arreglo de humedades en vestuarios, acondicionamiento de nave para su destino como planta piloto de cárnicos y cervezas y la renovación de la carpintería metálica y de madera; en “La Chimenea”, adecuación de la sala polivalente y aseos femeninos, instalación de pasos canadienses, pediluvios y elementos de seguridad en los núcleos ganaderos, adecuación de espacios para el establecimiento de sencillos laboratorios, creación de una aula polivalente en los antiguos vestuarios-comedor, remodelación de las oficinas, adecuación de una nave para su destino como almazara experimental, adecuación del antiguo núcleo ganadero caprino para su uso como centro de ganado bovino y agricultura regenerativa, y el aislamiento de cubiertas y fachadas del núcleo porcino; en “Sotopavera”, reparación parcial de la red de saneamiento y fosa séptica; en “El Socorro”, adecuación y reparación del muelle de carga; en “La Isla”, reparación de humedades en el vestuario-comedor y adecuación de espacio para su destino como laboratorio de hortícolas; y en el CENSYRA, instalación de pasos canadienses, pediluvios y elementos de seguridad. En este sentido, el nº total previsto de reforma de edificios e instalaciones, se programó inicialmente en 20, habiéndose reformado un total de 27, un 135 % de cumplimiento.

Por otra parte, se marcó como indicador en este objetivo, proseguir con la modernización de la flota de vehículos y maquinaria agrícola, iniciada en el año 2021, mediante la renovación de maquinaria agrícola empleada en las fincas. Así, se previó la adquisición de: grada de discos, mini-vehículos sin matrícula para los desplazamientos en el interior de las 3 fincas más extensas del IMIDRA, empacadora, tractor, y minicargadoras. En este sentido, el número total previsto de maquinaria y vehículos objeto de reposición fue de 11, habiéndose sustituido o incorporado, un total de 30, lo que supone un incremento del 173 % más de lo previsto.

En cuanto al equipamiento científico-técnico de los laboratorios, se preveía dotar a los mismos de nuevos equipos, que fueran a sustituir y mejorar a otros ya obsoletos, o bien se destinaran a cubrir nuevas necesidades derivadas de los proyectos de investigación. Se preveía la adquisición de 15 equipamientos, y se ha logrado el cumplimiento del 100 % del objetivo.

CONSERVAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS CENTROS DIVULGATIVO Y DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, GESTIONADOS POR EL IMIDRA

El mantenimiento y la mejora del Complejo divulgativo agroambiental “El Encín” se ha llevado a cabo mediante un encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA).

En relación con los Paseos y Sotos Históricos de Aranjuez, cuya longitud suman un total de 35 Km y una superficie de 80 hectáreas, se han acometido el 100 % de las actuaciones previstas en estos 35 km de paseos declarados Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Respecto a la promoción agroalimentaria, desde el Centro de Innovación Gastronómica de la Comunidad de Madrid se han realizado el 100 % de las actuaciones previstas.

PROMOVER LA FORMACIÓN NO REGLADA (BECAS)

Con objeto de potenciar la formación entre jóvenes con grado de formación profesional o universitarios, se preveía continuar con el desarrollo de 14 becas formativas convocadas y otorgadas en 2022, concediendo asimismo en 2024 otras 14 nuevas becas tutoradas por doctores y personal investigador especializado del Instituto. No obstante, este concepto de “Becas formativas” ha tenido que adaptarse y adecuarse a un nuevo marco legal que ha tenido lugar tras la aprobación del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y la contratación de personal eventual, motivo por el cual, se ha recurrido en su sustitución al “contrato de actividad científico investigadora” contenido en la vigente Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Tal convocatoria de contratación por concurrencia competitiva, ha sido tramitada durante el año 2024, para 13 contratos de actividad científico técnica, proceso que finalmente ha sido convocado en el BOCM el 12 de marzo de 2025.

CONSOLIDAR LA IMPLANTACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE FLORA SILVESTRE "LA ISLA FORESTAL DE MADRID"

En el desarrollo de actuaciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad de la Comunidad de Madrid, en el año 2022 se creó el Banco de Germoplasma de Flora Silvestre “La Isla Forestal de Madrid” (BIFORMAD), en la finca de “La Isla” ubicada en Arganda del Rey.

Se ha logrado el 100 % del objetivo de proseguir con la consolidación del Banco de Germoplasma de Flora Silvestre “La Isla Forestal”, tramitando durante el año 2024 su incorporación a la Red Nacional de reservorios, una herramienta de colaboración entre distintos depósitos de germoplasma de España, y que finalmente, se ha logrado a principios del año 2025.

En el año 2024, se ha seguido incorporando al Banco de Germoplasma nuevas accesiones de aquellas poblaciones que están en peligro y pudieran llegar a desaparecer, incrementándose en este sentido en un 2 % sobre lo previsto, y logrando con ello aumentar paulatinamente el número de colecciones y muestras de material genético custodiadas.

FACILITAR Y APOYAR EL ACCESO A TIERRAS AGRÍCOLAS

Entre el patrimonio con el que dispone el IMIDRA para el desarrollo de sus fines y funciones, se encuentran diferentes centros de investigación y fincas rústicas, ubicadas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid. Las fincas rústicas adscritas al Instituto son destinadas, en su mayor parte la realización de proyectos de investigación de carácter agrario, desarrollándose en ellas los ensayos necesarios para la ejecución de tales investigaciones.

No obstante, dentro de ese patrimonio existen fincas rústicas que, habiendo estado sin uso durante los últimos años y no teniendo previsto este Instituto desarrollar en ellas ningún tipo de actividad de investigación en los próximos años, pueden ser explotadas por particulares mediante contratos. Por ello el IMIDRA ha puesto a disposición de los

agricultores interesados en el año 2024, un total de 515, lo que supone un incremento del 3 % de los terrenos previstos inicialmente.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 APOYAR EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	50	52
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	17	21
JORNADAS Y CONGRESOS	JORNADAS	40	38
PUBLICACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS	PUBLICACIONES	60	23
FORMACIÓN NO REGLADA	CURSOS	55	39
AYUDAS A I+D+I MEDIANTE INNOBONOS	AYUDAS A ENTIDADES	10	10
CONVENIOS	CONVENIOS	30	40
2 PRESTAR SERVICIOS AL SECTOR AGRARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	60	28
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	180	112
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	90	85
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	8.000	11.475
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	250.000	317.254
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	1.500	589
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	800	776
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.300	1.475
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	3.000	2.038
ANÁLISIS DE BILOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	600	884
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	450.000	78.000
PRODUCCIÓN PARA PLANTA FORESTAL	PLANTAS	75.000	101.972
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	UNIDADES	2	1
SERVICIO "AGROASESOR" (IN SITU)	HORAS	4.500	4.976
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	HORAS	1.000	1.130

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 REFORMAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS (EDIFICIOS E INSTALACIONES) DEL INSTITUTO, MODERNIZAR SU MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DOTAR DE NUEVO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO A SUS LABORATORIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REFORMA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTOS	20	27
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	UNIDADES	11	30
REPUESTA			
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	UNIDADES	15	15

4 CONSERVAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS CENTROS DIVULGATIVO Y DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, GESTIONADOS POR EL IMIDRA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DEL SOTO DEL HENARES Y DEL COMPLEJO DIVULGATIVO AGROAMBIENTAL "EL ENCÍN"	ACCIONES	1	1
GESTIÓN DE LOS PASEOS ARBOLADOS Y SOTOS HISTÓRICOS DE ARANJUEZ	KILÓMETROS	35	35
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACCIONES	1	1

5 PROMOVER LA FORMACIÓN NO REGLADA (BECAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BECAS FORMATIVAS	BENEFICIARIOS	28	0
		(M) 20	(M) 0
		(H) 8	(H) 0

6 CONSOLIDAR LA IMPLANTACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE FLORA SILVESTRE "LA ISLA FORESTAL DE MADRID"

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE FLORA SILVESTRE	ACCIONES	1	1
ACCIONES AL BANCO DE GERMOPLASMA	EJEMPLARES	200	204

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
7 FACILITAR Y APOYAR EL ACCESO A TIERRAS AGRÍCOLAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	HECTÁREAS	500	515

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA:	9320	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
Servicio:	16001	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Los objetivos que en materia de Ordenación y Gestión del Juego se fijaron para el ejercicio 2024, se encuadran en tres grandes bloques de actividad: ordenación del juego, gestión del juego y por último el control, inspección y régimen sancionador de estas actividades.

La actividad del juego es una actividad reglada, sometida con carácter general a autorización administrativa previa para su lícito desarrollo en aras de la protección del interés general, por razones fundamentalmente de orden público y salud pública y con la finalidad de garantizar su transparencia y la prevención del fraude. Este régimen jurídico se extiende tanto a las empresas, como a las actividades y establecimientos destinados al juego y al material con el que se practica. Constituye una pieza básica el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas, a través de la inscripción de las empresas y del material homologado. La gestión del juego consiste en la tramitación de todas las autorizaciones necesarias para el ejercicio de esta actividad.

En cuanto al control, vigilancia e inspección de las actividades de juego y la aplicación del régimen sancionador se fijó como objetivo durante el año 2024 el control de todas las actividades de juego autorizado, para vigilar que las mismas se desarrollan en los términos y condiciones autorizados y con el material homologado, así como el cumplimiento de las nuevas medidas normativas aprobadas en esta materia, y en concreto las introducidas por el Decreto de Planificación de determinados establecimientos de juego en la Comunidad de Madrid para los salones de juego y los locales de apuestas.

Asimismo, se fijó el objetivo de continuar llevando a cabo una especial vigilancia de los controles de admisión a los locales de juego para comprobar su correcto funcionamiento y llevanza. También ha sido objeto de control el juego desarrollado mediante máquinas y las apuestas, así como el resto de los juegos presenciales.

Por último, también se ha vigilado la existencia de juego ilegal o prohibido.

Como consecuencia de esta labor de control y vigilancia, se ha procedido a la incoación de los correspondientes procedimientos sancionadores en los casos de incumplimiento constatado en las actuaciones inspectoras realizadas.

ELABORACIÓN DE NORMATIVA

Para el año 2024 se hizo una previsión de elaboración de una propuesta normativa, no habiéndose aprobado ninguna, por lo que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 0 %.

GESTIÓN DEL JUEGO

Registro del Juego.

En este indicador se incluyen todas las actuaciones relativas a las inscripciones, renovaciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro del Juego. De las 250 actuaciones presupuestadas para 2024 se realizaron 373, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 149,20 %.

Homologación de material de juego.

En este indicador se incluyen, tanto las homologaciones de máquinas de juego y de azar y del resto de material de juego (cilindros de ruletas, tapetes de juego de mesas de casinos, naipes, barajadoras, etc.), como las homologaciones de sistemas técnicos para la práctica de los juegos de bingo electrónico y de las apuestas, así como de los sistemas informáticos de control de registro de acceso a los distintos locales de juego y los sistemas de medios de pago.

En 2024 se realizaron 122 homologaciones, habiéndose previsto 180, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 67,78 %.

Autorización de actividad y establecimientos.

La gestión que afecta a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones inherentes a expedientes de autorización de estos locales, así como las renovaciones y modificaciones de las mismas concedidas a Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y Locales de apuestas. También incluye la gestión de los procedimientos relativos a las autorizaciones y modificaciones para la interconexión de máquinas en estos establecimientos.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego, en 2024 ha alcanzado la cifra de 9.196 actuaciones. El grado de cumplimiento se ha situado en el 153,27 % de las 6.000 actuaciones previstas.

Explotación de máquinas.

La gestión en relación con la explotación de máquinas de juego y azar conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación de máquinas y la tramitación de canjes fiscales, transferencias, renovaciones, suspensiones temporales y bajas definitivas.

El total de actuaciones en 2024 ascendió a 14.385 mientras que las previsiones se situaban en 12.000. Se ha alcanzado, por lo tanto, un 119,88 % de los objetivos previstos.

Comunicación de emplazamiento.

La instalación de máquinas en establecimientos de hostelería, así como en los locales de juego, Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y Locales de apuestas, conlleva el diligenciado de las comunicaciones de emplazamiento de las máquinas de juego en los distintos tipos de locales.

La previsión de diligenciado de comunicaciones de emplazamiento para 2024 era de 25.000 habiéndose diligenciado 27.807 por lo que el grado de cumplimiento se sitúa en el 111,22 %.

Gestión de garantías.

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 150, habiéndose realizado 242 en 2024, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 161,33 %.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

En materia de control, inspección y aplicación del régimen sancionador de las actividades de juego, se han realizado las siguientes actuaciones:

Control e Inspección.

El total de inspecciones llevadas a cabo por el Área de Inspección del Juego en 2024 alcanzó la cifra de 24.209. Dado que las previsiones se habían establecido en 10.270 inspecciones, el grado de cumplimiento ha sido del 235,73 %.

El desglose tanto de la previsión de actuaciones inspectoras para 2024, como de las inspecciones efectivamente realizadas, es el siguiente:

-Inspección Casinos: La previsión fue de 15 inspecciones y se han realizado 20.

-Inspección Juegos colectivos de dinero y azar: La previsión fue de 150 inspecciones y se han realizado 300.

-Inspección Máquinas recreativas y de juego: La previsión fue de 7.000 inspecciones y se han realizado 20.583.

-Inspección de Salones y Locales de Apuestas: La previsión fue de 3.000 inspecciones y se han realizado 3.135.

-Apuestas hípcas: La previsión fue de 5 inspecciones y no se ha realizado ninguna.

-En materia de combinaciones aleatorias: La previsión fue de 100 inspecciones y se han realizado 171.

Se han realizado también 9.316 inspecciones de juego, efectuadas por la Unidad de Cooperación de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, que realiza funciones policiales de inspección y control del juego en virtud del convenio suscrito. Ello ha supuesto que en 2024 se hayan realizado un total de 33.525 inspecciones en materia de juego.

Régimen Sancionador.

En cuanto a la aplicación del régimen sancionador, hay que señalar que, de las 400 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han realizado 376, siendo el grado de cumplimiento del 94 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ELABORACIÓN DE NORMATIVA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
NORMAS JURÍDICAS	NORMAS JURÍDICAS	1	0
2 GESTIÓN DEL JUEGO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REGISTRO DEL JUEGO	REGISTROS	250	373
HOMOLOGACIÓN MATERIAL DE JUEGO	UNIDADES	180	122
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	6.000	9.196
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	12.000	14.385
COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	EMPLAZAMIENTOS	25.000	27.807
GESTIÓN DE GARANTÍAS	UNIDADES	150	242
3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIÓN CASINOS	INSPECCIONES	15	20
INSPECCIÓN JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	150	300
INSPECCIONES MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	7.000	20.583
INSPECCIÓN DE SALONES Y LOCALES DE APUESTAS	INSPECCIONES	3.000	3.135
INSPECCIÓN APUESTAS HÍPICAS	INSPECCIONES	5	0
INSPECCIÓN COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	100	171
ACTIVIDAD SANCIONADORA	ACTIVIDADES	400	376

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 311M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD**

Servicio: 17001 **S.G.T. DE SANIDAD**

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas se configura como un órgano de coordinación que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

La Secretaría General Técnica lleva a cabo sus funciones de acuerdo a los criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la contratación administrativa; la gestión de recursos humanos; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior y la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

Se pueden destacar durante el año 2024 las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN NORMATIVA

Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los centros directivos de la Consejería y al Servicio Madrileño de Salud, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento técnico jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos respecto a propuestas normativas, tanto de otras Consejerías como de la Administración General del Estado.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus Entes y Organismos adscritos, susceptibles de ser examinados en la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos o Comisión Preparatoria y en Consejo de Gobierno.

Estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.

El ejercicio de las funciones propias del Protectorado de Fundaciones de carácter sanitario como autorizaciones a las autocontrataciones con patronos, depósito de cuentas anuales, modificaciones estatutarias, renovaciones en la composición de los patronatos de

las fundaciones y asuntos varios relativos a las labores de asesoramiento a las fundaciones adscritas al Protectorado de Fundaciones Sanitarias.

La tramitación de solicitudes de información planteadas por los diputados de la Asamblea de Madrid al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

La recepción y canalización de los informes respecto a las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

Además de lo anterior, durante este ejercicio se han tramitado informes, estudios especializados y consultas solicitadas por otros órganos y unidades administrativas de la Consejería de Sanidad y de sus Entes Públicos, así como expedientes tramitados a través de la Oficina abierta contra la Hiperregulación.

RECURSOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.

Tramitación de recursos administrativos y otros procedimientos de revisión de actos, elaboración de órdenes de encomienda para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses de la Consejería de Sanidad y tramitación de solicitudes, provenientes de distintos órganos de la Consejería, relativas a la petición de asistencia jurídica a favor de su personal por parte de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

En la ejecución del presupuesto 2024 de los Servicios Centrales de la Consejería, se ha coordinado y prestado apoyo y asesoramiento a los centros directivos de la Consejería.

Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2024 de los Servicios Centrales de la Consejería.

Con carácter mensual, se han elaborado para su remisión a la Dirección General de Presupuestos informes de ejecución y previsiones de cierre; y para la Intervención General informes mensuales sobre gestión de facturas atendiendo a los requerimientos de información de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que regula el Registro Contable de Facturas (RCF).

Asimismo, con carácter mensual, se remiten al Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General, para su posterior incorporación a la aplicación CIMCA, las operaciones que puedan considerarse pasivos contingentes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas contra la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las obligaciones de suministro de información previstas Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conlleven consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería.

Para la confección de los Estados Contables 2023 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2024, se han realizado actuaciones de coordinación con las distintas unidades de la Consejería, así como las tareas precisas para su confección.

En materia de Contabilidad analítica, se gestionan y analizan los costes de las unidades dependientes de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad con objeto de poder realizar una mejor gestión y planificación de los mismos.

En materia de ingresos, se ha efectuado el seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores.

Además, se ha colaborado en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto en coordinación con otras Consejerías o, en su caso, con la Administración General del Estado.

CONTRATACIÓN

La División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tiene como función la tramitación de los expedientes de contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas que les sean de aplicación promovidos por los centros directivos de la Consejería.

También tiene encomendada la tramitación de todas las incidencias que se produzcan durante la duración de los contratos: modificaciones, prórrogas, liquidaciones, resoluciones de contratos, entre otras.

Se han gestionado expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado, así como, en su caso, la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 28 de noviembre.

Se han publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación, las actuaciones que, en materia de contratación, se realizan en la Consejería de Sanidad que consisten, básicamente, en: anuncios previos a las convocatorias de contratos, anuncios de licitación, adjudicaciones, formalizaciones de los contratos, actas de las mesas de contratación, informes, etc.

Se han tramitado procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos celebrados por la Consejería de Sanidad.

Y, por último, se ha prestado asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, Subdirecciones de la Consejería y demás órganos de ellas dependientes y se han cumplimentado los requerimientos efectuados, en materia de contratación, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Dar cumplimiento de las estrategias de planificación, coordinación y gestión de las políticas de recursos humanos, impulsando la racionalización del gasto y la optimización de los recursos humanos.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR, OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SUGERENCIAS Y QUEJAS

En esta materia, cabe destacar, como actuaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2024 las siguientes:

- Actuaciones de ampliación, conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas.

- Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, retirada de residuos etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

- Ediciones e impresiones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes unidades de la Consejería de Sanidad, desde el servicio de reprografía.

- Suministro de material de oficina, vestuario, equipos de protección individual, consumibles de informática y mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.

- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de los servicios de informática y comunicaciones.

- Gestión del Portal de Transparencia y de la Oficina de Registro y Punto de Información y Atención al Ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 311N **INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA**

Servicio: 17011 **D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA**

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria durante el 2024 ha desarrollado sus actividades de forma eficaz, alcanzado el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa presupuestario 311N.

En el ejercicio 2024 las obligaciones reconocidas ascendieron a un total de 18.942.385 euros, incluido Capítulo I “Gastos de personal”, lo que representa una ejecución del 99,9 % sobre los créditos asignados al programa 311N.

En cuanto a los recursos externos, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria durante el 2024 dispuso de un crédito en Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” destinado a la consecución de los objetivos previstos en el ejercicio, ascendiendo el porcentaje del gasto ejecutado en este capítulo al 86,9 % del crédito actual a 31 de diciembre. Por su parte, a lo largo del año hubo que dotar presupuestariamente al capítulo 6, con un gasto ejecutado del 100 %.

Durante el 2024, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ha desarrollado sus actuaciones con el foco puesto en garantizar la calidad y seguridad de la asistencia que se presta a los ciudadanos, en los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid. Con el fin de mantener una organización cualificada, activa y flexible se han desarrollado instrumentos para un mejor aprovechamiento de los recursos que nos permiten monitorizar la actividad inspectora, realizando los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos, consiguiendo así una sólida estructura de gestión que optimiza los tiempos de resolución de los procedimientos.

Para el desarrollo de sus líneas estratégicas, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ha determinado un total de 4 objetivos y 15 indicadores en torno a los cuales durante el año 2024 se han realizado las actividades del ejercicio que se analizan.

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, comprobando el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y farmacéutica, para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados. Su consecución se logra fundamentalmente mediante la ejecución de los Planes de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad, donde se definen las principales líneas de trabajo a ejecutar en cada ejercicio.

Es un objetivo con un marcado carácter correctivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado por las unidades de inspección de la Dirección General. En el 2024 todos los indicadores de la actividad real obtenidos han superado las previsiones.

El programa con el indicador “Inspecciones en materia sanitaria” recoge las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, vehículos sanitarios terrestres, ópticas, buenas prácticas clínicas y desfibriladores en instalaciones no sanitarias. Los datos registrados de este indicador hacen un total de 4.901 inspecciones, 472 actuaciones más de las que fueron previstas. Además, la actividad registrada con respecto al resultado del año 2023 se ha incrementado en un 0,5 %.

Es de destacar los siguientes aspectos:

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo en el marco de las inspecciones de centros y servicios sanitarios, sobre las 3.300 inspecciones que fueron previstas se han realizado 3.385. La diferencia es consecuencia del incremento de renovaciones de centros con la modalidad de renovación por declaración responsable, debido a centros que teniendo que renovar en 2023, lo han hecho en 2024. Esta tipología de renovaciones exige el control inspector aleatorio para velar porque esos centros cumplan la normativa sanitaria.

En cuanto a las inspecciones de vehículos sanitarios terrestres, ambulancias, ya sean de transporte público, privado u oficial, residenciados en la Comunidad de Madrid, estando previstas 870 actuaciones, se han realizado 1.299 inspecciones en el ejercicio. Este aumento del 49 % es debido a una mayor petición para la renovación de la flota de estos vehículos por la adjudicación de lotes al finalizar el año.

En las ópticas, se han realizado 113 inspecciones, habiéndose previsto 100. Este dato se debe a que se consideró prioritario dinamizar las tramitaciones de este sector, sobre todo la autorización de nuevas ópticas, que requieren de una visita de inspección.

Por último y con respecto a las inspecciones de buenas prácticas clínicas en el 2024, se continua con la actividad de intensificar el control en este sector en coordinación con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, efectuándose 21 intervenciones frente a las 13 previstas.

En 2024 se ha iniciado el programa de inspecciones de desfibriladores en instalaciones no sanitarias, habiéndose realizado 83 inspecciones sobre las 50 previstas.

El segundo indicador de este objetivo “Inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios”, en el 2024 muestra también un incremento de inspecciones sobre lo proyectado, se han llevado a cabo 1.236 inspecciones frente a las 1.190 previstas.

En uno de los elementos que componen este indicador, inspecciones de oficinas de farmacia, se han efectuado 250 inspecciones, superando en mucho el objetivo marcado de 225. En 2024 se ha realizado como novedad inspecciones a depósitos de medicamentos y servicios de farmacia, realizando 23 inspecciones sobre las 20 previstas. En cuanto al número de inspecciones de servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios, se han realizado 3 de las 12 previstas. El motivo se fundamenta en que dichas inspecciones se realizan en base a los datos de prescripción y dispensación de pacientes institucionalizados que se identifican en las actuaciones relacionadas con el uso racional de los medicamentos. Por lo que respecta a las buenas prácticas de distribución de medicamentos actividades que se desarrollan según demanda, se han realizado 41 inspecciones frente 33 previstas y las 45 que se realizaron en 2023.

Las denuncias sobre medicamentos ilegales han generado 19 visitas de inspección al establecimiento denunciado, lo que supone un incremento del 138 % sobre el 2023, en

que se realizaron 8. Por lo que respecta a las inspecciones de centros de medicamentos veterinarios se han realizado 48 actuaciones frente a una estimación de 40. Como en el elemento anterior, se trata de actuaciones que dependen de la demanda de los interesados.

Finalmente, la actividad relativa al control de productos sanitarios y cosméticos ha supuesto 852 actuaciones ligeramente superior a las 850 previstas y las 836 del año 2023.

En el indicador “Inspecciones sobre la prescripción”, se mide a través de tres tipos de actividades: inspecciones sobre prescripción médica del Sistema Nacional de Salud, inspecciones de recetas y el visado de recetas se había previsto 800.183 actuaciones y se han ejecutado 939.000, un 17 % superior a lo estimado y un 47 % de crecimiento respecto a 2023. Los tres tipos de actividad han tenido un comportamiento al alza.

En relación con la comprobación de que la prescripción médica del Sistema Nacional de Salud se adecúa al uso racional de los medicamentos, se ha superado con creces el objetivo fijado de 183 hasta alcanzar 433 inspecciones, un 137 % sobre dicho objetivo, consecuencia del esfuerzo realizado en un mayor control de la prestación farmacéutica.

Respecto a la inspección de recetas, se ha cumplido con el objetivo, ya que se han inspeccionado 157.884 prescripciones y dispensaciones a través de receta oficial del SERMAS, tanto en formato papel como electrónico, frente a las 100.000 en 2023.

Y, por último, en cuanto al visado de recetas, durante 2024 se han tramitado 780.683 frente a las 650.000 previstas, superando en un 20 % los visados de recetas de 2023. Indicar que el visado de recetas es una actividad prioritaria para que los pacientes puedan disponer de la medicación en el menor tiempo posible y se efectúa en un plazo no superior a 48 horas. Por otro lado, se sigue trabajando con los profesionales de atención hospitalaria y de farmacia de atención primaria para optimizar las prescripciones y que los rechazos por visados sean los menores posibles.

En relación a la evaluación, inspección y seguimiento de la incapacidad temporal (IT), el indicador “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal”, mide el esfuerzo realizado por la Consejería de Sanidad para, en el ámbito de sus competencias, adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador. Se acompaña de la formación de sus profesionales, a través de cursos y jornadas.

La Incapacidad Temporal (IT) es una prestación del Sistema de Seguridad Social a la que tienen derecho los trabajadores que, como consecuencia de enfermedad o accidente, se encuentren impedidos temporalmente para el trabajo. Desde hace varios años se vienen firmando convenios de colaboración con el ministerio con competencia en materia de seguridad social para la mejora de la gestión de la prestación en IT. En 2024 ha estado en ejecución el Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) para el control de la incapacidad temporal durante el período 2021 a 2022, que fue objeto de prórroga para el año 2023 y 2024 del que se han desarrollado actuaciones para la modernización y mejora de la gestión, el control de la IT y la racionalización del gasto de esta prestación.

La herramienta informática para las bajas médicas, ITWeb, se ha seguido perfeccionando, desarrollando nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión de la IT y la automatización de procedimientos de control. Durante 2024 las líneas de trabajo más relevantes sobre este Programa han sido las siguientes: la adaptación de ITWEB a los Protocolos VIII y IV de resultados del INSS, con la incorporación automática de nuevas

resoluciones; desarrollo del módulo del BUSCADOR; implementación del módulo INDICADORES; incorporación a ITWEB del módulo de CONTROL IT; trabajando en la conexión de ITWEB con SIRIUS; programa de IT en el ámbito hospitalario; se ha iniciado un proyecto para incorporar una herramienta analítica al trabajo diario de la inspección que va a permitir la utilización de la información contenida en ITWEB en la planificación y programación de las tareas de control Analítica Avanzada (IA).

Las revisiones de procesos de IT realizadas en el ejercicio 2024 ascienden a un total de 452.735 frente a 300.000 que fueron estimadas, lo que representa un aumento de 50,9 % e indica una mayor actividad y control.

En relación con la formación teórica y práctica en IT a residentes, se han llevado a cabo 127 rotaciones, desglosadas en 108 rotaciones de residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, 8 de residentes de Medicina del Trabajo y 11 de residentes de enfermería de Trabajo.

Además, durante el año 2024 se han realizado las siguientes actividades formativas en IT: Curso virtual en IT a través de ForMadrid, 2 curso online, tras un convenio específico entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá de Henares y la Comunidad de Madrid, en vigor desde 2023. A su vez, se han realizado 7 cursos para Médicos especialistas de Medicina de Familia y Comunitaria en las 7 Direcciones Asistenciales de Atención Primaria y 7 cursos presenciales para MIR de MF y C en las 7 Direcciones Asistenciales de Atención Primaria, formación en IT para médicos especialistas hospitalarios en 22 hospitales del SERMAS, curso de Incapacidad temporal-gestión compartida a personal de RRHH del SERMAS y dos ediciones de un curso dentro del Plan de Formación de la DG de Función Pública y 5 cursos dirigidos al personal propio de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación.

El indicador que mide actividades vinculadas al “Procedimiento Sancionador” ha aumentado un 46 % respecto al dato de 2023, registrando en el 2024, 884 procedimientos sancionadores. Supone un importante incremento frente a los 403 procedimientos sancionadores previstos. Este indicador se mide a través de cuatro conceptos: número de propuestas tramitadas de inicio de expedientes, número de informes de recursos de alzada emitidos, número de informes de recursos de reposición emitidos y número de medidas cautelares adoptadas.

Analizando el número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores se ha pasado de 563 en 2023 a 823 en 2024 a, lo que supone un incremento del 46 %. Este dato refleja el aumento de la actividad inspectora realizada que origina a su vez la incoación de mayor número de expedientes.

Respecto al datos de recursos de alzada se han elaborado 31 informes frente a los 28 previstos y los 17 realizados en 2023. En 2024 se han elaborado 9 informes de recurso de reposición que se han contabilizado por primera vez. Por lo que se refiere a las medidas cautelares adoptadas han sido de 21, al no haberse detectado una variación de incumplimientos de requisitos de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios que puedan generar situaciones de riesgo inminente y extraordinario para la salud.

Como en toda la actividad de la Dirección General, la consecución del objetivo se fundamenta en la gestión de los recursos humanos implicados y, en consecuencia, en el gasto en Capítulo I asociado a los mismos.

En 2024 se ha producido la unificación de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación en una única sede en la calle Agustín de Foxa nº 4. Esto ha supuesto que, las 13 Inspecciones Médicas de Área (ISA) en la que se organiza dicha Subdirección, que se ubicaban físicamente en diversos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, 7 en el municipio de Madrid, y otras 6 áreas ubicadas en los municipios de Torrejón de Ardoz, Las Rozas, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Getafe, se ubiquen en dicha sede. En dicha sede se han habilitado 10 consultas para los reconocimientos médicos de los trabajadores en IT, que hubo que dotar con vestuario y material médico.

Respecto al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, dentro de este objetivo se han presupuestaron inicialmente 72.502 euros, lo que suponía un 38 % del total del gasto aprobado en Capítulo II para el Programa. En este Capítulo se dotaron inicialmente los subconceptos Subconcepto 22107 “Materias primas funcionamiento de los servicios” para la adquisición de material fungible necesario para realizar las labores de inspección; el Subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos” con el objetivo de financiar el Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) para la realización de un curso sobre Incapacidad Temporal para médicos asistenciales, y el Subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” la realización de actividades formativas y de promoción.

Con la reunificación de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación hubo que dotar presupuestariamente el subconcepto 22104 “Vestuario” para la adquisición de batas sanitarios para las nuevas consultas habilitadas en la sede de Agustín de Foxa nº 4.

Por otro lado, sin crédito inicial el subconcepto 22603 “Jurídicos y contenciosos”, ha habido que dotarlo con un importe de 4.284 euros para poder responder a las obligaciones derivadas de costas judiciales a las que había sido condenada la Consejería de Sanidad. Este gasto se financió con el crédito existente en el subconcepto 22109, que está asignado al objetivo 3 de este programa.

Se ejecutó en su totalidad el Convenio con el INSS para formación on line en IT para médicos asistenciales. El crédito inicial presupuestado de 64.802 euros respondía a la previsión de realizar dos cursos, que finalmente se realizaron con una ejecución de este subconcepto del 97 %, 62.964,12 euros.

Dentro del subconcepto 28001 se asistió a diversos cursos y congresos como el curso “Responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria”, “Congreso de Salud Laboral y Prevención de riesgos” o el Congreso Nacional Farmacéutico, habiéndose ejecutado el 67 % del crédito, y cumpliendo con el objetivo de formación previsto.

En el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” se han ejecutado, dentro de este objetivo, el 94 % del crédito actual, que finalmente fue de 81.551,53, que supone el 87 % del Capítulo 2 de programa 311N. Todas las actividades del objetivo se alcanzaron de forma óptima, cubriendo la totalidad de las necesidades.

En el capítulo 6 “Inversiones reales” hubo que hacer una dotación de 3.198,03 euros para la adquisición de material sanitario, habiendo ejecutado en su totalidad.

GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

Se define la eficacia en la gestión de las autorizaciones en materia sanitaria y farmacéutica como el equilibrio entre la agilidad en la obtención de la misma por los interesados y su concesión con el máximo nivel de seguridad para el ciudadano, en el ejercicio de la actividad sanitaria que se autoriza.

De los indicadores que integran este objetivo, cabría destacar los siguientes aspectos:

Por lo que se refiere a la actividad de “Autorizaciones en materia sanitaria” ha aumentado significativamente tanto con respecto a la previsión como a lo realizado en el ejercicio precedente. En total se han gestionado 6.730 autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, frente a los 6.467 de 2023, lo que confirma un incremento en su evolución tras la pandemia. El sector sanitario es un sector que está atrayendo mucha inversión en el diagnóstico biomédico, salud mental y socio-sanitario, fertilidad, oftalmología, nutrición, deporte y ambulancias. Esto se traduce en la creación de nuevos centros sanitarios con las unidades asistenciales relacionadas con esos sectores, lo que implica un mayor número de procedimientos para su autorización.

Se han emitido un total de 6.730 autorizaciones y certificaciones, un 47 % de lo previsto (4.625). Este total se desglosa en 4.974 autorizaciones de centros sanitarios, 1.242 certificaciones de vehículos sanitarios terrestres y 514 autorizaciones relativas a los establecimientos de óptica, frente a las 480 autorizaciones de óptica tramitados en 2023.

En cuanto al indicador “Autorizaciones de centros y establecimientos farmacéuticos” se han gestionado 4.759 lo que supone un aumento de 9 % sobre lo actuado en 2023 y un aumento del 22 % sobre lo previsto. Las autorizaciones de oficinas de farmacia, con 756 actuaciones aumentan un 73 % sobre lo previsto y suponen el aumento más notable. Por su parte se han tramitado las 1.043 autorizaciones en servicios de farmacia y depósitos de medicamentos, muy por encima de lo previsto (756), situación que evidencia un sector dinámico y creciente.

Por otra parte, en relación con las autorizaciones, altas y bajas, del personal de oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos, se han registrado 2.960 actuaciones frente a las 2.700 previstas, siendo datos muy similares al año 2023 (2.855). El dato obtenido refleja una estabilidad en el empleo del sector que requiere menos actuaciones de la administración para el registro de altas y ceses del personal que trabaja en las oficinas de farmacia.

Por último, en cuanto a las “Autorizaciones en materia farmacéutica y productos sanitarios”, referidas a la necesidad de autorización previa a la difusión de mensajes publicitarios dirigidos al público, se han gestionado 302 actuaciones, igual número que en 2023, frente a una previsión de 120. Se trata de una actividad a demanda que presentaba una evolución creciente desde el 2018.

Para la consecución de este segundo objetivo se utilizan fundamentalmente recursos humanos propios. También interviene en su cumplimiento principalmente el subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.

En el subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos” se había previsto la adjudicación de dos contratos. El contrato del servicio de medición de distancias entre oficinas de farmacia y entre éstas y centros de salud y botiquines, verificación de superficie útil y

distribución de zonas en locales de oficinas de farmacia y botiquines. Este contrato fue adjudicado en 2024 por 13.387,44 euros, y ha sido objeto de prórroga para el 2025. El gasto realizado de 5.032,39 euros responde a que el número de las actuaciones contratadas en el 2024 fueron menos de las esperadas, además el precio de la adjudicación conseguido en su día había resultado muy ventajoso para la administración.

El otro contrato previsto de consultoría/auditoría para la gestión de la información que permita optimizar la gestión de los recursos sanitarios, por importe de 42.000 euros, no se llegó a materializar al no ser necesaria su ejecución en el ejercicio. Todo ello, permitió destinar parte del crédito existente a sufragar necesidades de otros programas sanitarios.

A nivel global, las actividades asociadas a este objetivo en Capítulo II contabilizaron un gasto de 5.032,39 euros lo que representa una ejecución de 40 % del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

La identificación, evaluación y gestión de los riesgos derivados de los medicamentos se realiza por el Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid, a partir de la notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas. Estas notificaciones proceden de los profesionales sanitarios, de los titulares de la comercialización de los medicamentos y también de los propios ciudadanos. Una vez evaluada la información recibida, ésta se integra en la base de datos nacional de sospechas de reacciones adversas a los medicamentos FEDRA.

En 2024 se recibieron 7.576 actuaciones de información de reacciones adversas. De ellas, 7.500 son notificaciones de reacciones adversas a los medicamentos lo que supone un aumento 7 % respecto a las esperadas (7.000), en el Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, se observa que el número de consultas recibidas, 76, es ligeramente inferior a las 120 esperadas. Los datos del 2024 parecen ya reflejar la recuperación de los valores de casos alertantes similares a los obtenidos antes de la pandemia.

En relación con el indicador, “Alertas farmacéuticas” referido a las alertas de medicamentos y productos sanitarios, que provienen fundamentalmente de la industria y son generadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), durante este año se han canalizado 1.088 alertas de esas características. El dato representa un claro ascenso de lo realizado en ejercicios anteriores.

En cuanto a las “Actividades de control en el sector farmacéutico” se han realizado 336.166 actuaciones frente a las 330.015 estimadas. En uno de sus componentes, la recogida de muestras para control de mercado, se han contabilizado 13 actividades de recogida de muestras para el control de etiquetado de cosméticos procedentes de terceros países y que habían sido intervenidos en operativos de la Guardia Civil o Policía Municipal.

El otro componente de este indicador es la planificación de la visita médica, que se realiza mediante la elaboración de calendarios cuatrimestrales de forma que no obstaculice la atención a pacientes ni las actividades formativas o de investigación de los profesionales. Para la ejecución de este indicador durante el 2024 se ha programado la actividad en 777 servicios de atención especializada y 283 de Atención Primaria. Han

sido 132 laboratorios los que han presentado la comunicación de visita médica, planificándose un total de 336.153, dato similar a las 330.000 visitas previstas.

Por último, analizamos las 13.600 “Actividades de control de la publicidad”, lo que supone un aumento del 13 % de las actividades previstas y que se encuentran sujetas a demanda. Dentro de este indicador se evalúa que la información contenida en los mensajes publicitarios sea objetiva, veraz y cumpla con las exigencias legales, realizándose por un lado control sobre las promociones de medicamentos y productos sanitarios dirigidos al público y por otro, control sobre los soportes utilizados como medios de información básicamente científicos o profesionales que incorporan mensajes publicitarios dirigidos a profesionales facultados para prescribir o dispensar medicamentos. El resultado obtenido en el ejercicio es similar al del año anterior.

Además del gasto de personal propio, se había presupuestado entre las aplicaciones económicas más significativas que participan en la consecución de este objetivo los subconceptos 22109 “Otros suministros” y 22602 “Divulgación y Publicaciones” que finalmente no se han ejecutado.

En el subconcepto “Otros suministros” en el 2024, no hubo necesidad de adquirir talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso humano y veterinario, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, por existencia de stock en la Dirección General y no siendo necesario otros gastos de suministros de este tipo, se pudo destinar el crédito disponible financiar otros programas sanitarios.

El subconcepto 22602 “Divulgación y Publicaciones” se destinaba a la publicación en papel de dos ediciones del Boletín de Reacciones Adversas a los Medicamentos (Boletín RAM). Este boletín recoge información observada sobre reacciones adversas a medicamentos, así como su evaluación por diferentes profesionales cualificados que facilitan la comunicación de las reacciones observadas desde los distintos profesionales al Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid, adscrito a esta Dirección General. En 2024 la publicación se ha realizado únicamente en el formato digital que ya se realizaba con anterioridad. Se han realizado modificaciones presupuestarias por un importe de 13.500 euros para dotar los subconceptos: 22104 “Vestuario”, dotado con 4.800 euros; subconcepto 22700 “Trabajos realizados por empresas Limpieza y Aseo” dotado con 4.500 euros, que finalmente no se ejecutó y 62304 “Equipamientos médico y rehabilitación”, por el importe de 4.200 euros.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

La actividad de “Evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria”, se refiere al proceso sistemático e independiente que proporciona un sistema de control que identifica problemas para establecer soluciones de mejora y verifica la calidad de un centro o servicio sanitario. Es un indicador con una evolución positiva que muestra el interés de la organización en la búsqueda de calidad y su adecuación a las prestaciones sanitarias. En 2024 dentro de esta actividad se han ejecutado 797 evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria.

Dentro de este indicador, en el 2024 se ha llevado a efecto un total de 117 evaluaciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios frente a las 120 previstas.

Otro elemento de este indicador, que mide la ejecución de programas de garantía de calidad con evaluación finalizada, se han emitido 680 resoluciones de aceptación de programas de garantía de calidad de medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico.

La actividad asociada al indicador “Certificaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos” que mide el número de expedientes de formulación magistral evaluados, registra un aumento del 37 % de las solicitudes presentadas, así se han ejecutado 41 expedientes de este tipo frente a los 30 esperados.

Por último, el indicador “Evaluación/certificaciones en materia farmacéutica y productos sanitarios”, recoge un grupo de actividades sujetas a demanda, es decir, a petición del interesado que resultan de difícil previsión. Durante este ejercicio frente a las 372 actuaciones estimadas se han contabilizado 628 evaluaciones/certificaciones. Las certificaciones están referidas a certificaciones de buenas prácticas de distribución farmacéutica; certificaciones de buenas prácticas de laboratorios; certificaciones de depósitos de medicamentos en clínicas veterinarias, de medicamentos extranjeros veterinarios y de fabricación de autovacunas veterinarias. Por lo que respecta a las evaluaciones tienen como objeto el desabastecimiento de medicamentos, denuncias recibidas a través de la red de farmacias centinela, estudios de post autorización o Centro Información Medicamentos Veterinarios (CIM-VET).

En el 2024, el comportamiento de casi todos estos parámetros ha experimentado un mayor crecimiento al esperado, con un aumento de 36 % de actuaciones con respecto a la actividad registrada el año anterior.

Para la ejecución de este objetivo solo se han utilizado recursos propios.

En definitiva, analizados los objetivos e indicadores y gasto asociado a los mismos se considera altamente satisfactorio el grado de cumplimiento del programa 311N que desarrolla la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.429	4.901
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.190	1.236
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	800.183	939.000
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	350.012	452.807
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	403	884

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.625	6.730
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	3.892	4.759
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	120	302

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	7.120	7.576
ALERTAS FARMACÉUTICAS	ACCIONES	800	1.088
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	ACCIONES	330.015	336.166
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	12.040	13.600

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	899	797
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	30	41
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	372	628

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	3110	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
Servicio:	17013	D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Este Programa desarrolla actuaciones dirigidas a avanzar en la mejora de la humanización, en la atención personalizada y en la transparencia de la información dada a los ciudadanos. Asimismo, promueve continuas acciones de mejora en la seguridad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes, fomentando el modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Todo ello con el objetivo de consolidar el reto de la Consejería de Sanidad por facilitar una asistencia sanitaria segura y de calidad, y al mismo tiempo cercana al ciudadano, humanizada y transparente.

En este contexto se inscriben los siguientes objetivos desarrollados en 2024:

DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

Con objeto de consolidar y dar continuidad a la labor desarrollada en años previos se han establecido objetivos institucionales de calidad y seguridad dentro de los Contratos Programa de los centros sanitarios. Estos objetivos hacen referencia a las áreas de calidad percibida, seguridad del paciente, atención al dolor, gestión de la calidad y resultados clave de la organización. Así, en atención hospitalaria se establecieron un total de 16 objetivos aplicables según grupo de hospital, 13 para atención primaria y 13 indicadores en el SUMMA 112, y se elaboraron 3 informes globales según nivel asistencial.

Además, con el objetivo de continuar potenciando el desarrollo y difusión de la mejora continua de la calidad asistencial, se convocaron los IX Reconocimientos a las Mejores Prácticas en Gestión de Calidad, presentándose 69 proyectos que fueron distinguidos en la Jornada “20 años de calidad asistencial: Realidades y Retos de la Comunidad de Madrid”.

En cuanto al Modelo EFQM de Excelencia se ha consolidado como modelo de calidad institucional. Así, en los objetivos institucionales para los centros sanitarios se incluyó la identificación de las áreas de mejora y despliegue, al menos, de 2 acciones de mejora relacionadas con la evaluación del Modelo EFQM, aportando información 32 organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud y elaborando con ello un “Informe de acciones de mejora Modelo EFQM 2024.”

En el área de gestión ambiental, con el objetivo de identificar, conocer y compartir las actividades realizadas en los centros del Servicio Madrileño de Salud, se ha elaborado una Memoria anual de actividades de gestión ambiental.

Así mismo, dentro de los objetivos institucionales del área de calidad, se han incluido desde el año 2018 iniciativas relacionadas con la autoevaluación con el Marco de Reconocimiento de Responsabilidad Social de la Consejería de Sanidad. Así, para el ejercicio 2024 se solicitó la cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación, que

fue aportado por un total de 37 organizaciones sanitarias para su reconocimiento como centros socialmente responsables.

MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

Conocer la opinión y el grado de satisfacción de los usuarios con los servicios sanitarios constituye un factor crítico de éxito para su mejora. Por este motivo, se ha consolidado a lo largo de estos años un modelo de evaluación centralizado en la satisfacción de los usuarios con los servicios de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, a través de encuestas telefónicas. Con respecto a la evaluación de la satisfacción correspondiente al año 2024 se han realizado un total de 46.712 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de usuarios.

Derivado de los resultados de las encuestas, es fundamental la puesta en marcha de acciones de mejora en los centros sanitarios. En este sentido, impulsado por los Comités de Calidad Percibida presentes en todas las gerencias asistenciales, se han desarrollado en 2024 un total de 294 líneas de actuación.

MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Consejería de Sanidad tiene una infraestructura para mejorar la seguridad del paciente formada a nivel central por el Observatorio Regional de Seguridad del Paciente (cuyo Pleno se reunió en 2024 en 2 ocasiones) y a nivel periférico por las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS), que están constituidas en todas las gerencias asistenciales y desarrollan actuaciones en el marco de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud.

De forma global, las acciones anuales realizadas a nivel institucional en esta materia se incluyen en la Memoria de Actuaciones de Seguridad del Paciente. Esta memoria recoge los indicadores y actividades de seguridad del paciente relativos a centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud (hospitales, direcciones asistenciales de atención primaria y SUMMA 112) y Unidades Directivas de la Consejería de Sanidad.

En relación con la coordinación y apoyo a las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios, se han elaborado dos informes de su actividad (informe anual 2023 y el informe de actividad del primer semestre 2024), presentados en jornadas de trabajo.

COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En el año 2024 se actualizó el Observatorio de Resultados, con datos 2021-2023 en su duodécima edición. Esta edición incluye un total de 319 indicadores: 144 sobre el estado de salud de la población, 78 en hospitales, 64 en atención primaria y 33 en el SUMMA 112.

COORDINAR EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL DOLOR

En relación con las actuaciones desarrolladas para mejorar la atención al dolor, respecto a la Estrategia de Atención al Dolor 2027, en 2024 se celebraron 2 reuniones del Comité Operativo (estructura funcional para impulsar la implantación efectiva de las actuaciones) y se elaboró la memoria anual de seguimiento de la estrategia.

DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Existe una red de referentes en cooperación sanitaria en cada gerencia asistencial, que se ha continuado consolidando a lo largo del año 2024, y con los que se han mantenido 5 sesiones de trabajo. Además, se han realizado 16 visitas institucionales internacionales a centros del Servicio Madrileño de Salud.

IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL II PLAN DE HUMANIZACIÓN 2022-2025

Con el objetivo de consolidar la estrategia del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria se han establecido 3 objetivos institucionales de humanización a modo de indicadores en el Contrato de Gestión para el año 2024, dirigidos a los tres niveles asistenciales del SERMAS (Hospitales, SUMMA 112 y Atención Primaria). En dichos objetivos se incluyeron como indicadores la cumplimentación del modelo de autoevaluación SER+HUMANO 2024, el registro y remisión de evidencias de acciones en humanización a través del formulario SER+HUMANO 2024 y la remisión del estado de evolución de las acciones de mejora propuestas en el Contrato de Gestión 2023.

Por otro lado, el eje 3 del Plan “Profesionales como Agentes de Humanización” recoge entre sus objetivos la sensibilización y formación a los profesionales sobre aspectos de humanización. En esta línea, durante 2024 se desarrollaron 23 actividades formativas en aspectos claves en humanización, que consistieron en 20 cursos y 3 jornadas, así como la virtualización de un curso.

Igualmente se han desarrollado distintas acciones de difusión y seguimiento del Plan. En este sentido, se celebraron 2 reuniones con las Comisiones de Humanización en julio y noviembre de 2024 y se publicaron 24 noticias en la sección definida para las actuaciones de humanización dentro del espacio corporativo de la intranet Salud@. Además, se han difundido diversas actividades en dicho espacio en la “Agenda de Humanización”.

Así mismo, el 28 de mayo de 2024 se celebró la II Jornada de Humanización de la Asistencia Sanitaria bajo el lema “El valor de lo intangible”, como una acción orientada, entre otros objetivos, a reconocer las mejores prácticas en humanización. En esta línea, se compartieron experiencias e iniciativas en el campo de la humanización de la asistencia sanitaria que se vienen desarrollando en los centros y servicios del Servicio Madrileño de Salud. Se recibieron un total de 132 comunicaciones, una de ellas no presentada, que se clasificaron según los cuatro ejes del II Plan, con la siguiente distribución:

- Eje 1. Atención Centrada en la Persona: 73
- Eje 2. Infraestructuras, Entornos y Espacios Humanizados: 19
- Eje 3. Profesionales como Agentes de Humanización: 26
- Eje 4. Liderazgo y Organización Humanizada: 13

Las iniciativas de cada eje que habían obtenido mejor puntuación por parte del Comité científico, que contó con la participación de dos asociaciones de pacientes, se presentaron y debatieron en tres mesas redondas. Asimismo, se otorgaron cuatro premios a las mejores comunicaciones orales (uno por cada eje) y se otorgó un quinto galardón a la mejor comunicación en formato póster. Estos premios, al igual que el año anterior, fueron

elaborados en el Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación del Hospital Universitario José Germain.

Por otro lado, se ha llevado a cabo una actualización de las “Iniciativas que Humanizan” considerando las presentadas en el ámbito de la II Jornada de Humanización de la Asistencia Sanitaria, que se encuentran publicadas en la intranet Salud@ para su difusión y conocimiento de todos los profesionales, conformando un extenso repositorio de iniciativas que humanizan la asistencia sanitaria.

En cuanto al seguimiento del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025, se lleva a cabo mediante la información aportada por las Unidades Directivas que conforman el Comité Operativo y el formulario del Modelo SER+Humano, remitido por los centros. Se ha elaborado el informe de seguimiento del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria correspondiente a 2023.

Respecto del Observatorio de Humanización, se celebraron dos reuniones en el mes de julio de 2024. Las actas de las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno se encuentran publicadas en el apartado “Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria” de la intranet Salud@. En estas reuniones se presentó la evaluación del indicador correspondiente a 2023, que mide el cumplimiento del objetivo institucional de impulsar el despliegue de la Estrategia de Humanización en los centros.

Durante el primer trimestre de 2024 se elaboró la Memoria de actividad del Observatorio correspondiente al año 2023, que se encuentra publicada en la intranet Salud@ para conocimiento de todos los profesionales.

Otra línea de trabajo desarrollada a lo largo de 2024 se centró en la coordinación de las comisiones de lactancia materna. La coordinación y seguimiento de la “Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y Lactancia Materna” (IHAN) se enmarca en el Eje Liderazgo y Organización Humanizada del II Plan. Esta iniciativa, promovida por la Fundación UNICEF, contempla actividades para reforzar los Comités de Lactancia en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud y para impulsar la formación de sus profesionales sanitarios (paso 2 de la IHAN). En este contexto, y en el marco del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación UNICEF, se celebró en octubre la VII Jornada de Apoyo a la Lactancia Materna, bajo el lema “Promoviendo la lactancia materna: ciencia, compromiso y cuidado profesional”. Así mismo, en el marco del convenio se elaboró el informe anual de seguimiento de la Estrategia de Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, durante el año 2024 también se llevó a cabo el seguimiento del uso de sujeciones físicas, considerando lo establecido en la Resolución 106/2017, de 27 de enero, del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las instrucciones relativas al uso de sujeciones físicas y químicas en centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud. Incluido en la línea estratégica “Capacitación en salud de las personas”, el objetivo de promover la autonomía efectiva del paciente resalta uno de los valores que inspiran la humanización de la asistencia sanitaria. Para ello, durante 2024 se analizaron y revisaron los formularios de seguimiento de sujeciones físicas en los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid, elaborándose un informe técnico anual.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ACCIONES EN HUMANIZACIÓN SER+HUMANO

El II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025 identificó el Modelo SER+HUMANO como una clara fortaleza, dándole continuidad a través de la actualización, despliegue y desarrollo de un sistema de reconocimiento.

El nuevo modelo SER+HUMANO es fruto de un proceso de análisis y revisión que contó con la inestimable colaboración de todos los agentes implicados (Hospitales, Atención Primaria, SUMMA 112 y los servicios centrales de la Consejería). Durante 2024 se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización del modelo considerando la información recibida de estos agentes, todo lo cual condujo a introducir algunos pequeños cambios, permaneciendo el grueso del modelo sin modificar.

En cuanto al modelo de memoria de evidencias, se llevó a cabo una modificación del anterior, introduciendo cambios orientados a mejorar la experiencia en su manejo y la posterior explotación de datos, partiendo de un enfoque más intuitivo y apoyado en instrucciones más precisas, con el objetivo de minimizar errores en su cumplimentación.

Con estos cambios, se procedió a la evaluación y seguimiento de los tres niveles asistenciales (35 Hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112) continuando el cronograma de implementación previsto en su Fase IV y Fase V, que incluyeron las siguientes acciones:

- Recepción de los formularios de autoevaluación del modelo remitidos a los actores a finales del año 2023.
- Análisis de los datos contenidos en los formularios de autoevaluación con el objeto de elaborar el informe intermedio de resultados.
- Celebración de 7 visitas a una selección de centros y unidades escogidos mediante muestreo aleatorio por estratos. Este punto ha conllevado la elaboración de un procedimiento de visita en el Modelo SER+HUMANO en el que se recogen los elementos y criterios bajo los que se desarrollarán.
- Revisión de los formularios de autoevaluación y remisión a los actores para su cumplimentación y devolución. Así mismo, se remitió el formulario elaborado para recoger el estado de implementación de las propuestas de mejora que los actores presentaron en enero de 2024, para su cumplimentación y devolución.

El informe anual de resultados, que se corresponde con el informe intermedio del Modelo SER+Humano, estuvo en fase de elaboración.

FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Las Entidades de Acción Voluntaria contribuyen de manera decisiva a la mejora de la humanización de la asistencia sanitaria, mediante la realización de actividades de ocio y acompañamiento dirigidas a los pacientes y sus personas significativas en los centros sanitarios de la red pública madrileña.

En 2024 estuvieron vigentes 65 convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y diferentes entidades de acción voluntaria. Cuatro de estas entidades, además de llevar a cabo

actividades de ocio y acompañamiento, dedican parte de sus recursos a la adaptación y mejora de espacios en los centros sanitarios.

Para cada uno de estos convenios se constituye una Comisión Mixta de seguimiento como órgano colegiado encargado de facilitar e impulsar el desarrollo del convenio, así como para resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir en su interpretación y aplicación. Durante 2024 se celebraron 123 reuniones de las Comisiones Mixtas de Seguimiento de los convenios, 5 de ellas con carácter extraordinario.

Respecto al Programa de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD), cuyo objetivo es facilitar el acompañamiento a pacientes ambulantes con discapacidad (física, psíquica o sensorial), que acuden al hospital de manera programada para recibir asistencia ambulatoria en consultas externas, Cirugía Mayor Ambulatoria, unidad del dolor o realización de pruebas diagnósticas y que el día de la cita no pueden ser acompañados por un familiar o allegado, se ha realizado su seguimiento.

El Programa APAD se lleva a cabo por profesionales de Información y Acogida, celadores, y/o personas pertenecientes a Entidades de Acción Voluntaria en los hospitales, quienes ofrecen acompañamiento y ayuda con los trámites administrativos a los destinatarios de la asistencia sanitaria que acuden a los hospitales del Servicio Madrileño de Salud de forma ambulatoria. En algunos de estos centros se ha contado con la colaboración de personal Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y puntualmente con profesionales de distintas categorías pertenecientes al Servicio de Atención al Paciente.

Para llevar a cabo su seguimiento se elaboró un formulario web que fue enviado a los responsables de los Servicios de Información y Atención al Paciente de los centros donde está implantado, con el fin de recoger la información referente a 2024.

En 2024 el programa fue utilizado en 22 centros de los 28 en los que está implantado, realizándose un total de 1.589 acompañamientos.

El informe del programa APAD y de las Entidades de Acción Voluntaria se ha incluido en la memoria de la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Escuela Madrileña de Salud ha impulsado la participación ciudadana, promoviendo la adopción de hábitos y estilos de vida saludables y fomentando la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de su salud y en la autogestión de su enfermedad. Para este fin la Escuela ofrece a la ciudadanía recursos formativos multimedia en materia de salud desde una plataforma digital de aprendizaje gratuita y accesible desde los dispositivos móviles y de sobremesa, que favorece la educación y alfabetización sanitaria sin necesidad de desplazamientos, 24 horas al día, 365 días al año.

La plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela se abrió al público en 2019. Hasta el 31 de diciembre de 2024 el número de recursos educativos virtuales alojados en la misma es de 1.040, de los cuales 75 son cursos online, 487 vídeos multimedia, 101 aulas

virtuales, 17 retos de aprendizaje, 101 agrupaciones temáticas, 56 audios, 35 documentos saludables y 168 días mundiales.

En 2024 se registraron 3.536 personas nuevas (16.065 personas registradas en total en la plataforma desde su apertura). Respecto al sexo, mayoritariamente se registran mujeres, un 82,56 %, frente a un 17,44 % de hombres. Han accedido como invitados (aquellos que no desean registrarse) 7.997 personas.

A lo largo de 2024 se publicaron 159 recursos, de los cuales 90 son vídeos multimedia, 6 cursos online, 19 aulas virtuales, 4 documentos saludables, 19 agrupaciones de recursos y 21 días mundiales. El número de profesores de las actividades educativas fue 128.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS Y EL IMPULSO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE PACIENTES Y PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO

Esta Consejería tiene entre sus competencias la promoción de la participación de los pacientes como eje fundamental del sistema sanitario, a través de la relación, en materia sanitaria, con las asociaciones de pacientes.

En 2024 se convocó la subvención a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para el desarrollo de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica que se desarrollen en la Comunidad de Madrid. El importe de la convocatoria ascendió a 386.000 euros y el número de beneficiarios fue 75.

Se mantuvieron 55 reuniones con entidades y asociaciones de pacientes para conocer las necesidades de los pacientes y sus familiares. Las necesidades detectadas se transmitieron a los distintos organismos encargados de llevar a cabo las actuaciones necesarias para resolverlas.

Una de las actividades de progresiva utilización mediante la que se articula la participación de los pacientes es la suscripción de convenios. En 2024 se suscribieron 2 nuevos convenios y 7 adendas de modificación y/o prórroga. A lo largo del año no se detectaron nuevas necesidades.

Por otra parte, para mejorar la comunicación profesional-paciente, en el mes de septiembre se realizó en el Hospital Clínico San Carlos la “II Jornada en Daño Cerebral” en colaboración con la Asociación DACER (Daño Cerebral), dirigida a profesionales del Servicio Madrileño de Salud.

MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comisión Técnica de Coordinación de la Información, regulada por la Orden 317/2022, de 7 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las comisiones técnicas de información sanitaria, sus funciones, composición y funcionamiento, coordina la información dirigida a pacientes, cuidadores o familiares y evalúa los documentos con contenido sanitario, sea cual sea el soporte que la contenga, y que se difunda o se pretenda difundir a los ciudadanos en los centros sanitarios de la Consejería de Sanidad o en los centros sanitarios con ella vinculados jurídicamente, con independencia de la persona física, jurídica, privada o pública que la formule.

A lo largo de 2024 se evaluaron 82 documentos. De todas las solicitudes estudiadas el 29 % fueron elaboradas por las asociaciones de pacientes.

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SANITARIOS Y COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES

El Servicio de Información-Oficina Web de la Dirección General desarrolla su actividad en el ámbito de la edición de la intranet Salud@, página corporativa profesional de la Consejería de Sanidad que engloba la actualización diaria de la agenda profesional, donde se publican los eventos y actividades desarrolladas por los centros sanitarios o unidades de Servicios Centrales de la Consejería que tienen como público objetivo los profesionales sanitarios. Además, se revisa y actualiza la información y documentación para profesionales de cada una de las áreas responsabilidad del centro directivo, así como en áreas comunes de la intranet, como el tablón electrónico, donde se destacan campañas informativas de interés con carácter coyuntural. Finalmente, la labor de actualización informativa suele tener repercusión en otras administraciones, generando la necesidad de enviar comunicaciones a entidades como el Ayuntamiento de Madrid o el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Respecto de las actuaciones de edición sobre el Portal Central de la Comunidad de Madrid, en su eje temático de Salud www.comunidad.madrid/servicios/salud, se centran en la generación de contenidos demandados por necesidades diversas: ausencia de información sobre un tema de interés para la población, necesidad coyuntural, desarrollo de programas concretos que repercutan en la asistencia sanitaria siendo necesario informar al ciudadano, etcétera. Asimismo, es preciso renovar y actualizar los contenidos informativos existentes con periodicidad, incorporar nuevos documentos, informar al ciudadano de actividades desarrolladas en los centros y que son de su interés. Todo ello incluye los controles de calidad de contenidos, que se revisan con carácter mensual. Con carácter semanal se renueva la página principal de Salud, con el objetivo de darle mayor dinamismo y mostrar contenidos de interés para la población, aprovechando campañas informativas o momentos coyunturales que hagan necesario destacar contenidos concretos. Adicionalmente, la Oficina Web de la Dirección General presta apoyo en la edición de contenidos a otras oficinas web de la Consejería de Sanidad.

Para potenciar la información contenida en la web de la Comunidad de Madrid a través de la coordinación entre distintos departamentos de la consejería, se ha participado en 84 reuniones de coordinación de contenidos a publicar en la web de la Comunidad de Madrid o en la intranet profesional y que incluye la participación de representantes de los diversos ámbitos de la organización.

Asimismo, se ha participado en 69 reuniones de grupos de trabajo y comisiones para la coordinación de actuaciones en la Consejería de Sanidad, que incluyen:

- Proyecto de llevar la biblioteca del hospital al ciudadano ingresado.
- Proyecto de chatbot a través de la web como un canal adicional de comunicación entre los ciudadanos y la administración sanitaria.
- Reuniones de coordinación de la comunicación digital en el ámbito sanitario.
- Participación en la elaboración e implementación de estrategias de la Consejería de Sanidad para la atención de los ciudadanos.

Respecto de la formación de grupos de trabajo y comisiones que conlleven una coordinación entre las distintas consejerías, se han llevado a cabo 5 reuniones a lo largo de 2024. Estas reuniones han tenido lugar a instancias de la Presidencia de la Comunidad de Madrid con el objetivo de trabajar en la misma estrategia de comunicación en todas las consejerías.

Finalmente, la actualización y mantenimiento de los contenidos existentes ha supuesto un total de 2.431 intervenciones de edición, que han consistido en la renovación y actualización de contenidos ya existentes, información relativa a la ubicación de los centros sanitarios, inclusión de documentos nuevos, que pueden ser de interés tanto para el ciudadano como para el profesional sanitario, o la difusión de actividades de interés para el ciudadano y que se desarrollan en las instituciones sanitarias, entre otros.

Por último, se han creado dos nuevos contenidos que contienen información para el ciudadano, como es la Biblioteca Breve de Atención al Dolor, recurso digital que recopila, organiza y pone a disposición información científica, técnica y educativa relacionada con la prevención, diagnóstico, tratamiento y manejo del dolor, en todas sus formas y contextos clínicos. Su objetivo principal es facilitar el acceso a conocimientos actualizados y basados en evidencia para profesionales de la salud, investigadores, estudiantes y, en algunos casos, pacientes, o la información sobre el Programa “Paciente 360º”, comunidad de aprendizaje donde diferentes actores (pacientes, pacientes-monitores o facilitadores y profesionales de la salud) participan de forma activa con un objetivo principal: la mejora de la salud de las personas con enfermedades crónicas mediante la educación entre iguales.

Por lo tanto, existe un gran incremento entre las previsiones de actividad y el resultado final. Todo ello ha estado motivado fundamentalmente por dos aspectos: el primero, la creación de una comisión dentro de la Dirección General para coordinar a nivel interno la actividad de difusión informativa tanto en intranet como en internet, y, en segundo lugar, por la petición por parte de la Consejería de Sanidad y la Presidencia de la Comunidad de Madrid de la creación de una nueva herramienta de comunicación con el ciudadano que ha provocado la revisión de más de 600 contenidos de la web de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid/servicios/salud, así como otros desarrollos digitales que han sido necesarios para llevarlo a cabo, en coordinación todo ello con la Comisión Web del Portal de Internet de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Digitalización.

IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2023-2027

En 2024 se realizó el informe de seguimiento y evaluación del I Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes que sirvió como punto de partida para el II Plan.

A lo largo del año se elaboró el II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid 2025-2028, que establece como objetivo general “Mejorar la atención y cuidados de las personas con enfermedades raras y su entorno, facilitando el apoyo y los recursos necesarios para contribuir a la disminución de la morbilidad y la mejora de su calidad de vida mediante una atención sanitaria integral”. El Plan fue presentado a principios de 2025.

Para su desarrollo y alcance se han establecido 7 líneas estratégicas, 29 objetivos específicos y 115 acciones.

Para distribuir las acciones del Plan por unidad directiva responsable se ha establecido una asignación por línea estratégica, basándose en las competencias que corresponden a cada centro directivo.

En lo que se refiere al Observatorio de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid, no fue posible realizar ninguna reunión, pues en 2024 estuvo en proceso de elaboración la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se crea el Observatorio de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.

MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La formación en el uso y manejo de CESTRACK es un elemento clave para garantizar un correcto registro y gestión de las reclamaciones, sugerencias, solicitudes y agradecimientos (RSSA). Por ello, cada año se incluyen actividades formativas específicas dentro del Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad, dirigidas a los profesionales implicados en esta labor.

En 2024 se llevaron a cabo 4 ediciones colectivas del curso destinadas a cubrir las necesidades formativas pendientes del año anterior, además de 3 sesiones específicas dirigidas a los Jefes de Servicio de Información y Atención al Paciente de hospitales incorporados recientemente.

La menor realización de cursos en relación con los previstos responde a una disminución en la demanda, derivada en gran parte de la menor rotación del personal encargado del manejo de la aplicación.

Por otra parte, anualmente se elabora la Memoria de Reclamaciones de la Consejería de Sanidad, que recoge los resultados derivados del análisis de las RSSA recibidas en los servicios sanitarios públicos del SERMAS y organismos directivos de la Consejería de Sanidad. En julio de 2024 se publicó la memoria correspondiente a 2023.

Durante el año se mantuvieron un total de 30 reuniones de trabajo con los Servicios de Información y Atención al Paciente de hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112, en el marco de tres proyectos estratégicos del Área de Reclamaciones:

- Actualización del Manual de Clasificación de Motivos.
- Revisión del Registro de Solicitudes y Eventos Anulados de la aplicación CESTRACK.
- Revisión de la Orden 605/2003, de 21 de abril, que regula el Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones en la Red Sanitaria Única de Utilización Pública.

La coordinación interinstitucional resulta esencial para avanzar en la mejora continua del sistema de gestión de RSSA. Estos espacios de trabajo conjunto permiten definir pautas homogéneas de actuación y establecer sinergias entre todos los actores implicados.

Además, se celebraron reuniones con las siguientes unidades:

- La Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital, sobre la gestión de las solicitudes de acceso a historia clínica y datos personales.
- La Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones Sanitarias, en relación con reclamaciones sobre la aportación farmacéutica de los asegurados del SERMAS.
- El Área de Organización, Procesos, TIC y Digital de Quirónsalud, respecto a problemas de comunicación entre CESTRACK y la aplicación IGR utilizada por los hospitales del Grupo Quirón.

Por otra parte, se introdujeron mejoras en la aplicación CESTRACK, con el objetivo de disminuir los errores de los usuarios de los centros sanitarios y órganos directivos que gestionan las reclamaciones, así como mejorar la interconectividad con los hospitales de gestión indirecta del grupo QuirónSalud (IGR). Entre las mejoras más relevantes destacan:

- Comprobación y activación del cierre automático de eventos de Quirón con estado "resuelto" y archivo C de contestación adjunto, incluyendo la creación de una regla y el cierre masivo de eventos anteriores.
- Habilitación de la función de reseteo y recuperación de contraseña, con caducidad cada seis meses, según indicación de la OSSI.
- Revisión de la equivalencia de submotivos entre IGR y CESTRACK y depuración de submotivos inactivos de IGR.
- Separación en el árbol organizativo y en el formulario online de las unidades de Radiodiagnóstico de los seis hospitales incluidos en la UCR, vinculándolas directamente a esta unidad y no a sus respectivos hospitales.
- Ampliación del tamaño máximo por archivo adjunto a las reclamaciones presentadas a través de los formularios de la web, de 2 MB a 10 MB.

Finalmente, en lo que se refiere al ámbito de la formación, se organizó un curso específico para el personal de la Dirección General de Salud Digital (adscrito en 2024 a la Consejería de Sanidad), órgano encargado de gestionar las reclamaciones relacionadas con las incidencias en la tarjeta sanitaria virtual y la aplicación "Mi Carpeta de Salud" principalmente. No existió la necesidad de organizar más cursos.

POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE SUS NECESIDADES

En 2024 se volvió a registrar un descenso en el número de llamadas recibidas y en la solicitud de información a través de correo electrónico, como consecuencia de la mejora en la capacidad de respuesta del Servicio 012, que ha atendido de forma más eficaz las solicitudes de información de los ciudadanos.

Este descenso se debió a la utilización de nuevas herramientas por parte del 012 para la gestión de correos y llamadas, que permiten resolver consultas ciudadanas mediante la recuperación de respuestas previamente emitidas, lo que ha disminuido el número de derivaciones al Sistema de Información Personalizada, que atiende las llamadas que se refieren a materia sanitaria.

Durante el año se atendieron 9.025 llamadas y 10.676 correos electrónicos.

MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA PROFESIONALES

En 2024 se implementaron dos nuevas versiones del programa ARETEO para el Registro de Instrucciones Previas con el fin de permitir, por un lado, el registro de oficio por parte de la Unidad de Registro de Instrucciones Previas y, por otro, la integración telemática de los documentos de instrucciones previas otorgados ante Notarios de la Comunidad de Madrid.

Se ha mantenido actualizada la información del portal web dirigida a los ciudadanos, incorporando los nuevos centros de salud que han ampliado su servicio como puntos de tramitación de instrucciones previas, mejorando la accesibilidad del ciudadano a este procedimiento.

Por otra parte, se han impartido 5 ediciones del “Curso Virtual para la formación de tramitadores de las Instrucciones Previas con el Programa Areteo de la Comunidad de Madrid”, contando con la asistencia de 252 participantes. Además, se ha impartido el curso “Sensibilización de los profesionales sanitarios sobre Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid” orientado al personal sanitario, del que se han celebrado dos ediciones, con una participación de 63 profesionales.

Finalmente, en 2024 se registraron 14.579 documentos de instrucciones previas, que incluyen primer otorgamiento, modificaciones y sustituciones, lo que supone un notable incremento respecto a lo previsto. En el mismo período 280 ciudadanos solicitaron la revocación de sus instrucciones previas, lo que duplicó dicha actividad.

FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS)

La Red CEAS está diseñada y configurada específicamente para los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria acreditados en la Comunidad de Madrid, siendo su objetivo principal facilitar el intercambio de información y compartir experiencias y documentación, tanto elaborada por los propios CEAS como otra información de interés.

En 2024 se ha mantenido la permanente actualización de ese espacio, así como el acceso a los nuevos profesionales que se incorporan a algún CEAS.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la acreditación y reacreditación de los CEAS, en 2024 se llevó a cabo una nueva acreditación del Comité de Ética para la Asistencia Sanitaria del Hospital Universitario Niño Jesús. Asimismo, se renovó la acreditación de cuatro CEAS: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario Severo Ochoa, Hospital Universitario del Sureste y Sanitas Hospitales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMES DE OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE INSTITUCIONALES	INFORMES	3	3
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	ACTIVIDADES	1	1
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN MODELO EFQM	INFORMES	1	1
MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	INFORMES	1	1
CENTROS RECONOCIDOS COMO SOCIALMENTE RESPONSABLES	ACTIVIDADES	30	37

2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000	46.712
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA	ACCIONES	200	294

3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REUNIONES OBSERVATORIO REGIONAL SEGURIDAD DEL PACIENTE	ACCIONES	2	2
MEMORIA DE ACTUACIONES SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1	1
INFORMES DE ACTIVIDAD DE UNIDADES FUNCIONALES GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS	INFORMES	2	2

4 COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUALIZACIÓN DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1	1

5 COORDINAR EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL DOLOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REUNIONES COMITÉ OPERATIVO ESTRATEGIA	ACCIONES	1	2
MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	INFORMES	1	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REUNIONES RED INSTITUCIONAL (FORO)	ACTIVIDADES	5	5
VISITAS INSTITUCIONALES GESTIONADAS	VISITAS	8	16

7 IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL II PLAN DE HUMANIZACIÓN 2022-2025

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE HUMANIZACIÓN	INFORMES	3	3
DESARROLLO ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ASPECTOS CLAVES EN HUMANIZACIÓN	ACTIVIDADES	10	23
DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	ACCIONES	6	26
RECONOCIMIENTOS MEJORES PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	JORNADAS	1	1
ACTUALIZACIÓN INICIATIVAS QUE HUMANIZAN	ACCIONES	1	1
MEMORIA ANUAL SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO	INFORMES	1	1
MEMORIA OBSERVATORIO HUMANIZACIÓN	INFORMES	1	1
COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES DE LACTANCIA MATERNA	INFORMES	1	1
SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 106/17 SUJECIONES	INFORMES	1	1

8 ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ACCIONES EN HUMANIZACIÓN SER+HUMANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUALIZACIÓN DEL MODELO SER + HUMANO	DOCUMENTOS	1	1
ELABORACIÓN DEL MODELO DE MEMORIA DE EVIDENCIAS	DOCUMENTOS	1	1
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRES NIVELES ASISTENCIALES	ACCIONES	37	37
INFORME ANUAL DE RESULTADOS	INFORMES	1	0

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

9 FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SEGUIMIENTO COMISIONES MIXTAS	INFORMES	58	123
INFORME ACTIVIDAD VOLUNTARIADO Y APAD EN HOSPITALES	INFORMES	1	1

10 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA LA CIUDADANÍA	ACCIONES	50	159

11 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS Y EL IMPULSO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE PACIENTES Y PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS EN SALUD PARA ENFERMOS CRÓNICOS	CONVOCATORIAS	1	1
REUNIONES CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES	REUNIONES	50	55
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	17	27
JORNADAS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE PACIENTES	JORNADAS	1	1

12 MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SANITARIOS DIRIGIDOS A PACIENTES	DOCUMENTOS	50	82

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 13** CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SANITARIOS Y COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ASISTENCIAS	1	84
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS	REUNIONES	20	69
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES QUE CONLLEVEN UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS	ASISTENCIAS	2	5
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EXISTENTES	CONTENIDOS	300	2.431
CREACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS	PÁGINAS	1	2

- 14** IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2023-2027

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES	INFORMES	1	1
REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	2	0

- 15** MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE RECLAMACIONES	ACCIONES	10	7
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1	1
REUNIONES CON LAS UNIDADES O SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES Y SUMMA112	REUNIONES	4	30
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	2	5
FORMACIÓN A LOS GESTORES DE RECLAMACIONES DE OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ACCIONES	3	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

16 POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE SUS NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE CENTRALITA DERIVADAS DEL 012.	LLAMADAS	28.000	9.025
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SANIDADINFORMA@SALUD.MADRID.ORG	CORREOS ELECTRÓNICOS	12.000	10.676

17 MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACCIONES DE MEJORA DEL NUEVO ARETEO	ACCIONES	2	2
ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES	ACCIONES	3	7
SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS			
INSTRUCCIONES PREVIAS OTORGADAS	PERSONAS	8.600	14.579
		(M) 5.506	(M) 9.497
		(H) 3.094	(H) 5.082

18 FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CEAS	ACCIONES	4	5

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 311P **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El Programa 311P, Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Madrileño de Salud aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación interadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de Salud.

ORGANIZACIÓN

El Servicio Madrileño de Salud es un ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Su estructura viene determinada por lo establecido en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, modificado, posteriormente, por el Decreto 273/2023, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Mediante la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, se crea la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que se configura como ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

Por Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se ha establecido la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. El artículo 6 de la Orden define la estructura de la Consejería de Sanidad.

La estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad, establecida mediante el Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se articula en torno a la Viceconsejería de Sanidad, a la que se le adscriben cuatro Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

Dirección General de Salud Pública
 Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria
 Dirección General de Investigación y Docencia
 Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente.

Se han suprimido:
 Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
 Viceconsejería de Gestión Económica

Forma parte de la Administración Institucional adscrita a la Consejería de Sanidad, el Ente Público Servicio Madrileño de Salud, al que, a su vez, se adscribe la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

El artículo 1 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, modificado por el Decreto 273/2023, de 27 de diciembre define la siguiente estructura directiva de dicho Ente Público, bajo la dirección de la persona titular de la Dirección General del SERMAS:

Dirección General Asistencial
Dirección General de Coordinación Socio-sanitaria
Dirección General de Infraestructuras Sanitarias
Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Dirección General de Gestión Económico-Financiera
Dirección General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria

Se adscriben a la Dirección General Asistencial, las Oficinas Regionales del Servicio Madrileño de Salud:

Oficina Regional de Coordinación Oncológica
Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes
Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones
Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos

Los centros y organizaciones adscritos al Servicio Madrileño de Salud son los siguientes:

Atención Primaria:

- Centros de Atención Primaria y Consultorios Locales
- Casa de Socorro de Alcalá de Henares

Atención Hospitalaria:

- Hospital Universitario La Princesa
- Hospital Universitario Santa Cristina
- Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Hospital Universitario Ramón y Cajal
- Hospital Universitario La Paz, que integra:
 - Hospital Carlos III
 - Hospital Cantoblanco
 - Hospital Enfermera Isabel Zendal
- Hospital La Fuenfría
- Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda
- Hospital Clínico San Carlos, que integra:
 - El Centro Sandoval
- Hospital Universitario de Móstoles
- Hospital Universitario Severo Ochoa.
- Hospital Universitario de Getafe
- Hospital Universitario 12 de Octubre
- Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela

-
- Hospital General Universitario Gregorio Marañón, que integra:
 - Instituto Oftálmico de Madrid
 - Instituto Provincial de Rehabilitación
 - Hospital Universitario Infanta Cristina
 - Hospital Universitario Infanta Sofía
 - Hospital Universitario del Sureste
 - Hospital Universitario del Henares
 - Hospital Universitario del Tajo
 - Hospital Universitario Infanta Leonor, que integra:
 - Hospital Virgen de la Torre
 - Hospital Virgen de la Poveda
 - Hospital de El Escorial
 - Hospital de Guadarrama
 - Hospital Psiquiátrico Doctor Rodríguez Lafora
 - Hospital Universitario José Germain
 - Centro Regional de Transfusión

Los centros, organizaciones y empresas públicas vinculados al Servicio Madrileño de Salud son los siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 246/2023, de 4 de octubre:

La empresa pública Hospital Universitario de Fuenlabrada
Hospital Universitario Fundación Alcorcón
La empresa pública Unidad Central de Radiodiagnóstico
El Hospital Universitario Infanta Elena
El Hospital Universitario Rey Juan Carlos
El Hospital Universitario de Torrejón
El Hospital General de Villalba
El Laboratorio Central
La Lavandería Central Hospitalaria

De conformidad con la Disposición Cuarta del citado Decreto 246/2023, de 4 de octubre, la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, queda adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

Desde los Servicios Centrales del SERMAS se ha continuado con el ejercicio del liderazgo, fijando sus objetivos de actividad, calidad asistencial y eficiencia para la totalidad de los centros adscritos, así como para el SUMMA 112 y Atención Primaria, potenciando la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales, incluida la relación con las entidades colaboradoras en el ámbito del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

En éste mismo sentido, se han impulsado y desarrollado las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público y la gestión de los instrumentos que lo reconocen, entre ellos la Tarjeta Sanitaria Individual, así como de las prestaciones.

La prevención e información en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud y de las instituciones de titularidad privada involucradas en estas tareas sanitarias, ha sido otro de los objetivos fundamentales, así como la búsqueda de los cauces para compartir información y cooperar con otras Comunidades Autónomas e Instituciones.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Durante el año 2024 el Servicio Madrileño de Salud ha realizado todas sus actuaciones relacionadas con la dirección de Centros y Servicios sanitarios, fijando todos los criterios asistenciales, habiendo garantizando la continuidad asistencial y habiendo ejercido las funciones de supervisión y control, así como manteniendo la atención sanitaria de cobertura pública, integral y de calidad a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, dando respuesta a las necesidades de salud en todos los ámbitos de actuación: promoción, prevención, cuidado, rehabilitación y mejora de la salud.

ESPECIAL REFERENCIA A FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Gasto farmacéutico:

El gasto en medicamentos en la Comunidad de Madrid en el año 2024 representa el 32,7 % del presupuesto de Consejería de Sanidad y el 12 % del presupuesto de la Comunidad. Este gasto ha crecido en un 8,71 % con respecto al año 2023. El 52,39 % del gasto fue debido a receta médica, mientras que el 47,61 % fue debido a adquisiciones directas.

Este año se han dispensado en oficinas de farmacia 148.878.434 envases de medicamentos, el 88,64 % provenientes de prescripciones de Atención Primaria, el 10,50 % de Atención Hospitalaria y el 0,84 % corresponde a envases de recetas prescritas desde otras Comunidades Autónomas y a dispensaciones realizadas a través del sistema de receta electrónica interoperable. El 0,02 % restante corresponde a prescripciones generadas desde el SUMMA 112 y el Centro de Vacunación Internacional.

Por ámbitos asistenciales, el incremento de gasto en receta respecto a 2023 ha sido del 7,29 % en Atención Primaria frente al 6,47 % en Atención Hospitalaria, siendo el incremento en el número de envases del 4,39 % y del 5,67 % respectivamente.

Estrategia de seguridad del paciente:

La seguridad de los pacientes es una línea estratégica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que la terapia con medicamentos es uno de los servicios sanitarios más utilizados y una de las tecnologías más efectivas y complejas, en necesario prestar una especial atención a la seguridad en el uso de estos. Para vigilarlos riesgos con medicamentos, se cuenta con todos los profesionales sanitarios que trabajan en la Comunidad de Madrid y muy especialmente con las Unidades Funcionales para la Gestión de Riesgos y los farmacéuticos de la Red de Farmacias Centinela.

En el año 2024 se ha continuado fomentando la notificación de los errores de medicación (EM), con 4.529 errores de medicación notificados. Respecto al año 2023, se produjo un aumento del 7 % en las notificaciones registradas en el Portal de Uso Seguro de Medicamentos.

Por ámbitos asistenciales, la variación producida, respecto al 2023, ha sido la siguiente: Por parte de las Unidades Funcionales de Atención Primaria, se ha producido un aumento del 46 %, por parte de las Unidades Funcionales de Atención Hospitalaria un descenso del 8 %, por parte de la Red de Farmacias Centinela (RFC) un aumento del 66 %, por parte de los centros socio sanitarios y residencias de ancianos un aumento del 76 %, y por parte del SUMMA 112 un aumento del 75 % de las notificaciones comunicadas.

La participación en el Programa de Notificación de Errores de Medicación ha sido durante el año 2024 de un 61,8 % en el ámbito hospitalario, de un 33,16 % en el ámbito de Atención Primaria, de un 3,27 % en la Red de Farmacias Centinela, de un 1,59 % en los centros sociosanitarios y residencias de mayores y del 0,15 % en el SUMMA 112.

Como consecuencia de la revisión de los errores de medicación notificados y de los casos de los que hemos tenido conocimiento, se han realizado diferentes actividades encaminadas a mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos y minimizar la posibilidad de que se vuelvan a producir dichos errores. Se han realizado 565 actividades de evaluación y gestión.

Se han remitido para su investigación a las áreas correspondientes:

Al Área de Control Farmacéutico de la Sub. General de Inspección y Ordenación Farmacéutica 49 notificaciones por posibles problemas de calidad, y 23 incidentes relacionados con posibles problemas de suministro.

Al Centro de Farmacovigilancia (CFV) de la Comunidad de Madrid 160 notificaciones de errores de medicación con consecuencias para el paciente.

Al Área de Sistemas de Información de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios 28 notificaciones para valorar actuaciones relacionadas con ayudas a la prescripción.

A la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios (AEMPS) 21 incidentes relacionadas con similitud de envases o de formas farmacéuticas que pueden dar lugar a confusión y 3 notificaciones relacionadas con pares de nombres que pueden dar lugar a confusión por su similitud, al Instituto para el uso Seguro del Medicamento (ISMP). Se han remitido 8 notas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios con propuestas de cambios para homogenizar la información de las fichas técnicas y prospectos y/o mejorar el acondicionamiento primario y secundario de algunos medicamentos.

Se ha remitido una Nota al Ministerio de Sanidad proponiendo un cambio en la descripción de todos los medicamentos que contienen metilfenidato de liberación retardada (genéricas y por marca) para que incluya el porcentaje de liberación y se evite inducir a error en la prescripción y dispensación.

Se han elaborado 7 Boletines de Recomendaciones a los Profesionales para mejorar el uso seguro de los medicamentos y 4 boletines con el resumen trimestral de las notificaciones recibidas en el año 2024. Se han realizado 4 Boletines para las Oficinas de Farmacias de la Red de Farmacias Centinela donde se recomiendan actividades para detectar y evitar posibles errores de medicación.

En 2024 se ha iniciado una nueva línea de publicaciones destinada a profesionales de la AMAS ((Agencia Madrileña de Atención Social). Se ha publicado el primer Boletín destinado a este colectivo profesional.

Se ha elaborado un Boletín de seguridad para pacientes: “Medicamentos con Pseudoefedrina”.

Durante el año 2024 los informes para Atención Primaria y Atención Hospitalaria se siguen difundiendo, en formato POWER-BI.

Otras actividades realizadas son 10 comunicaciones, vía correo electrónico, para advertir a los profesionales sanitarios sobre temas considerados de importancia para mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos y en casos de problemas de suministro.

Se ha convocado en dos ocasiones (marzo y en octubre de 2024) la Comisión de seguridad de la RFC (Red de Farmacias Centinela) para la monitorización y seguimiento de las actividades de notificación de errores de medicación en el Portal de Uso Seguro del medicamento.

Se han realizado 35 reuniones de la Comisión de Seguridad de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Se han publicado un total de 69 noticias sobre seguridad de medicamentos a los profesionales sanitarios, empleando la vía de comunicación del Portal de Uso Seguro de Medicamentos y Productos Sanitarios. Se han difundido 5 noticias de interés a través de la plataforma InfoMup.

Durante el año 2024, la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha mantenido actualizado en la Intranet el espacio para los profesionales sanitarios, donde se puede consultar los medicamentos con problemas de suministro.

Se ha realizado la V JORNADA DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID bajo el lema: “Estrategias de mejora: de la gestión a la asistencia”.

En el año 2024, se ha trabajado en los Sistemas de ayuda a la prescripción en MUP. Para ello dentro del grupo de trabajo multidisciplinar, creado en 2023, se ha alimentado la base de datos de incidencias y problemas relacionados con los medicamentos y se han implantado los sistemas de ayuda a la prescripción, se ha realizado un seguimiento de la actividad y actualización continua, según las nuevas necesidades que se han ido detectando. El objetivo es ayudar a los profesionales sanitarios en la toma de decisiones clínicas y terapéuticas, con la finalidad de mejorar la atención a los pacientes y reducir los riesgos derivados de los potenciales errores asociados al proceso de prescripción. Dicho sistema funciona on-line, analizando las prescripciones del paciente durante el proceso de prescripción y muestra al profesional el resultado de dicha revisión.

Promover la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios.

Sistemas de Monitorización de Glucosa Intersticial (SMCG). Diabetes Mellitus tipo 1: Se mantiene el registro centralizado de seguimiento y control de pacientes a los que se les prescribe un SMCG para personas con DM tipo 1. A fecha de 31 de diciembre de 2024 están incluidos en el registro 22.047 pacientes, lo que ha supuesto un incremento, del 14,81 %, (+ 2.845 pacientes).

Sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial (SMCG). Diabetes Mellitus Tipo 2: En el año 2024, en Atención Primaria se ha formado e indicado un sensor de monitorización continua de glucosa a 9.756 pacientes DM2.

En cuanto a las tiras de glucemia capilar durante el año 2024 se ha seguido trabajando para evitar la sobreutilización de tiras de glucemia capilar en los pacientes con Sistemas de monitorización de glucosa intersticial.

Durante el año 2024 se ha trabajado en el expediente para la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco de un lote único para el suministro de SMCG para las personas con diabetes tipo 1 o 2.

Documentos de recomendaciones:

Desde la Subdirección General de Farmacia y PS, se elaboran documentos de recomendaciones sobre patologías de alto impacto que sirvan de referencia para todos los profesionales sanitarios del SERMAS.

Estos documentos se consensuan con equipos multidisciplinares de profesionales, basándose en la evidencia científica disponible e incorporando criterios de eficiencia.

En el año 2024, se han publicado los siguientes documentos:

Medicamentos potencialmente inadecuados en las personas mayores. Documento actualizado por profesionales sanitarios integrantes del grupo de trabajo "Farmacogeriatría" coordinado por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Recomendaciones para el uso adecuado de productos dietoterápicos en personas mayores. Coordinado por la Subdirección Gral. de Farmacia y Productos Sanitarios.

ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROCESOS NORMALIZADOS DDE APROVISIONAMIENTO

Durante 2024, se han centralizado los siguientes contratos:

Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.

La gestión integral de las solicitudes de aportación económica derivadas de la prescripción de la prestación ortoprotésica, de acuerdo al Decreto 84/2021 de 30 de junio. La gestión asciende ha ascendido a un total de 30.237 expedientes, suministrando 49.115 artículos buscando la mejora continua en tiempos de tramitación.

Gestión centralizada de los intereses de demora de pago a proveedores.

Gestión centralizada del servicio de limpieza hospitalaria.

Gestión centralizada del servicio de seguridad hospitalaria.

Gestión centralizada del servicio de lavandería de ropa hospitalaria.

Gestión centralizada de la totalidad de los tributos locales en el ámbito hospitalario.

Gestión centralizada de adquisición de ropa y uniformidad hospitalaria.

Gestión centralizada del Contrato de Fraccionamiento del Plasma Humano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8100	SERVICIOS CENTRALES SERMAS

El Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como el organismo que, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, lleva a cabo una adecuada configuración y asignación del presupuesto para la asistencia sanitaria de la población con derecho a cobertura asistencial en función de las necesidades estimadas y que permita, a su vez, una adecuada organización y ordenación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Todo ello, para el mantenimiento y mejora del nivel de salud de la población, mediante el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

En el proceso de diseño y construcción del sistema sanitario madrileño iniciado por la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, se han sucedido diversos hitos, entre los que cabe destacar el Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, y el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Sus fines del Servicio Madrileño de Salud, entre otros:

El gobierno, dirección, control y gestión de los recursos, centros y servicios asistenciales adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

El establecimiento, gestión y actualización de los acuerdos, convenios y conciertos con entidades no administradas por la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento de sus funciones.

La gestión y ejecución de las actuaciones y programas institucionales en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con el Plan de Servicios y el Programa de Asignación por Objetivos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales.

La determinación del catálogo de procesos y servicios que pondrá al servicio de la población con el objeto de proteger la salud y promover estándares de servicios en los centros asistenciales, en consonancia con el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo, se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre los distintos niveles asistenciales, potenciada por la evolución e incorporación de las tecnologías de información y comunicación y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Para el cumplimiento de estos fines y el desarrollo de estas competencias, se configura esencial la Atención Hospitalaria, teniendo como objetivo estratégico la dirección de los centros y organizaciones sanitarias adscritos y dependientes del ámbito hospitalario, integrados en el Servicio Madrileño de Salud, sin perjuicio de lo previsto en la ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Coordinando todas las estructuras asistenciales (tanto en el conjunto de Recursos como de Servicios) con el fin de facilitar y desarrollar las actividades de todos los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

El centro directivo vertebrador del Programa de Atención Hospitalaria en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud es la Gerencia Asistencial de Hospitales, que tiene entre sus competencias:

La organización de la actividad y la fijación de criterios asistenciales del Servicio Madrileño de Salud y de los entes públicos adscritos y vinculados en el ámbito hospitalario, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre.

La definición y descripción de los procesos y servicios sanitarios, su actualización y desarrollo en el ámbito hospitalario.

La elaboración, seguimiento, evaluación y control de objetivos e indicadores asistenciales, así como, la gestión de las medidas necesarias para su cumplimiento efectivo en el ámbito hospitalario.

La relación con las entidades colaboradoras en el ámbito del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

La identificación de las necesidades de contratación, así como la propuesta, seguimiento y control de convenios, conciertos, contratos y demás acuerdos con medios ajenos en el ámbito hospitalario.

La verificación de la actividad realizada por los hospitales gestionados con medios ajenos, bien mediante convenio singular, bien bajo régimen de concesión administrativa, en el contexto de la prestación de asistencia sanitaria tanto de carácter sustitutorio, como de libre elección; dicha verificación será previa al ejercicio de la competencia de seguimiento y control económico de estos contratos o convenios que ha de ejercer la Dirección General de Gestión Económica-Financiera.

La colaboración, con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en la planificación de las políticas de recursos humanos, de los sistemas de carrera profesional de su personal y de la ordenación del sistema retributivo de los mismos, en el ámbito hospitalario.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

Todo ello, teniendo como objetivo principal de atender las necesidades reales de los ciudadanos, siendo elementos esenciales de sus líneas de actuación para 2024:

Establecer al paciente en el centro del sistema y de la asistencia sanitaria que se desarrolla en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

Mejorar la accesibilidad del paciente al sistema sanitario, especialmente a la atención hospitalaria, facilitando y garantizando una respuesta ágil y profesional a las expectativas y necesidades de los ciudadanos.

Modernizar el sistema sanitario madrileño, mediante el desarrollo de la salud digital como nueva modalidad asistencial, a través de la digitalización e incorporación de herramientas tecnológicas a los procesos asistenciales para facilitar la respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Optimizar los procesos asistenciales y la utilización de los recursos en el ámbito de la atención hospitalaria, todo ello, garantizando mayores estándares de calidad asistencial.

Consolidar e impulsar los servicios de referencia en la atención hospitalaria.

Incorporar y desarrollar nuevas modalidades asistenciales que permitan aumentar la capacidad asistencial de los centros hospitalarios.

Desarrollar las estrategias regionales de ámbito sanitario en la red hospitalaria pública de la Comunidad de Madrid.

Buscar la participación activa de los pacientes en la autogestión de la salud.

Responder asistencialmente a la cronicidad de las enfermedades, estableciendo especial dedicación a la fragilidad.

Incorporar de forma eficiente las nuevas tecnologías diagnósticas.

Mantener a los profesionales capacitados y motivados.

Orientar los procesos asistenciales a resultados y a la gestión de valor en salud.

Garantizar la mejora en la continuidad asistencial y facilitar la coordinación de las redes asistenciales existentes en la Comunidad de Madrid.

Actualización y Mejora de los PROCESOS ASISTENCIALES para agilizar la respuesta en la atención sanitaria a los ciudadanos.

Para garantizar una mejora sustancial en los procesos asistenciales desarrollados en la red hospitalaria del SERMAS, se establecieron estándares y protocolos basados en las mejores prácticas y evidencias científicas reconocidas.

En relación a la lista de espera, para optimizar los recursos asistenciales disponibles se llevaron a cabo acciones como la reorganización de agendas y la focalidad de las intervenciones en los cuellos de botella de nuestro sistema sanitario. Asimismo, se establecieron metas claras para reducir los tiempos de demora en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

A través de un análisis detallado de los flujos de trabajo y de los procesos asistenciales existentes, se identificaron áreas de mejora y eliminaron ineficiencias.

Se continuo con la actividad quirúrgica programada, priorizando los procedimientos de cirugía que no generen ingreso y tomando como elemento prioritario de intervención la situación clínica del paciente, así como la gravedad y severidad del proceso clínico a atender.

En consultas hospitalarias se priorizaron las Consultas de Alta Resolución y las E-Consultas como elemento fundamental que garantice la continuidad asistencial con la atención primaria de salud. En consultas sucesivas se potencio la variedad de atención no presencial para el seguimiento de patologías crónicas y la aportación de resultados de pruebas diagnósticas.

En las listas de espera de consultas y pruebas, con la participación activa de los profesionales, se establecieron procedimientos y protocolos actualizados para el cumplimiento de los objetivos de demora establecidos para cada especialidad y prueba diagnóstica.

En el año 2024 garantizamos una demora media inferior a los 45 días para cirugía cardiaca, coronaria o valvular, un máximo de 60 días para intervenciones sin riesgo vital, como cataratas o prótesis de cadera, y un máximo de 90 días para los 25 procedimientos más comunes en la lista de espera; en cirugía de procesos oncológicos se mantendrá el objetivo de 30 días máximo de demora.

En consultas externas y pruebas diagnósticas para el año 2024 se fijaron como objetivo prioritario que todas las solicitudes preferentes tuvieran un plazo de atención inferior a los 15 días y un tiempo medio de demora inferior a los 45 días.

Para el seguimiento y cumplimiento de estos objetivos se realizó seguimiento periódico y conjunto con los profesionales de los diferentes hospitales, maximizando los rendimientos de los quirófanos, espacios de consultas y aparatos tecnológicos propios mediante la normalización y desarrollo de los procesos de atención en consultas, quirúrgico y hospitalización.

Se realizó en cumplimiento de la Resolución 15/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid la publicación de las listas de esperas quirúrgicas desagregada por centro, especialidad y patologías fijadas en el RD 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecieron medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Un punto a destacar es la colaboración en la Estrategia de Natalidad mediante la puesta en marcha de dos de las medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad y disminuir el tiempo de demora de acceso a las consultas y técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA). De acuerdo a las líneas 9ª (Medidas para mejorar diagnóstico precoz de los problemas de fertilidad y adelantar los inicios de tratamiento) y línea 11ª (Reducción listas de espera y libertad de elección).

El seguimiento y evaluación de resultados se convierte en un pilar fundamental para la mejora continua. Se continuo con la validación de cuadro de mandos de gestión

hospitalaria para la monitorización de actividad y ayuda a la gestión clínica durante periodos de aumento de actividad (Planes de contingencia estacionales).

Para el desarrollo de estas actuaciones se realizó la correspondiente coordinación de los Centros y Servicios Sanitarios, la organización de la actividad fijando criterios asistenciales, la elaboración, seguimiento, evaluación y control de objetivos e indicadores asistenciales, la definición e implantación de medidas para garantizar la continuidad asistencial entre los diferentes niveles articulando en los Contratos Programas a efectuar con cada centro hospitalario.

En materia de calidad y seguridad del paciente se impulsó la participación de los profesionales mediante las Comisiones Asistenciales, Comisiones Clínicas y demás órganos de representación y se continuarán analizando las aportaciones y sugerencias que los pacientes y sus familiares pongan en conocimiento de los mismos y todos aquellos que se detecten en las encuestas de satisfacción que anualmente realiza la Consejería de Sanidad y se hacen públicos en el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de la Salud.

Avance e Impulso de la ORDENACIÓN ASISTENCIAL E INNOVACIÓN ORGANIZATIVA.

A lo largo de 2024 se continuo con la actualización de Cartera de Servicios y de las referencias asistenciales a nivel de centro, especialidad y procedimiento, la colaboración en planes directores y planes funcionales de los centros sanitarios que conforman la red asistencial del SERMAS, apoyando la implantación de nuevos recursos y procedimientos.

Asimismo, se impulsaron las estrategias, iniciativas y dispositivos innovadores destinados a mejorar la efectividad y la eficiencia de la atención sanitaria, así como la constitución de una auténtica organización sanitaria integrada y en red, y el impulso, homogeneización de procesos y flujos asistenciales como motor de la innovación y el rediseño organizativo, con nuevas herramientas de inteligencia artificial, telemedicina, y la implicación de los profesionales y equipos directivos.

Entre las principales líneas de actuación se encuentra la actualización de la cartera de servicios y los flujos entre los distintos hospitales de nuestra red sanitaria, potenciando el desarrollo de alianzas y trabajo en red, de forma que se mejore la organización eficiente de los recursos asistenciales.

En el marco de la medicina de precisión, destacar la reordenación de la Genética que se continuará en el 2025 con las carteras actualizadas y alineadas con el Ministerio de Sanidad y el grupo de expertos multidisciplinar.

De igual forma, se trabajó en el desarrollo de un Plan de Gobernanza Centralizado de Genética, con avance del CMAG (Centro Madrileño de Análisis Genómico).

Se potenciaron las alianzas estratégicas entre los hospitales que conforman la red.

Avanzamos en la implementación automatizada y unificada en HCIS de los formularios CSUR con simplificación del trabajo administrativo y de profesionales, con codificación unificada (incorporado Orphanet y SNOMED), datos y cuadro de mando centralizado, iniciado en 2023 con CSUR 6, 51,53 y 50.

En el ámbito de las enfermedades poco frecuentes, se continuó optimizando las rutas asistenciales desde la atención primaria hasta la asignación de centros de referencia locales, dentro de la Línea 5 del Plan de Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid, dando continuidad al trabajo con expertos ya realizado y la difusión de estas rutas optimizadas entre los profesionales sanitarios y los pacientes.

De igual forma se trabajó en avanzar en la implementación de telemedicina con integración de la AP, hospitalización a domicilio, residencias, centros penitenciarios, hospitales de media estancia, TeleIctus, etc. También, en implementar la telemedicina en consultas multidisciplinarias (especialmente necesarias en enfermedades poco frecuentes, etc.), de pacientes de otras CCAA, consultas de transición niños-adultos, coordinación AP-Hospitales, etc.

Se adoptaron medidas de innovación en Teledermatología (acceso a la VPE con imagen código QR y Formulario) para mejorar la asistencia y reducir demoras, en colaboración con AP y expertos de dermatología. Implementación de la inteligencia artificial en algoritmos diagnósticos que mejoren la atención coordinada de procesos asistenciales.

Se realizaron mejoras en la tramitación de las Protonterapia mediante la agilización y simplificación de las instrucciones y canales de derivación de pruebas entre hospitales.

Se potenció la implementación de mejoras en distintos procesos asistenciales como la innovadora incorporación de pediatras en las UPD de los hospitales del SERMAS.

Avanzar en colaboración con las Unidades ELA y la DG de Salud Pública, en el registro centralizado de ELA CM.

Reorganización en RED de las Ucis y SUMMA 112 para acceso ágil e idóneo del paciente crítico en Red, implementar el procedimiento con actualización de las derivaciones del paciente crítico de toda la CM. Asentamiento del sistema de traslado ECMO vv en CM.

Refuerzo y Consolidación de la CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

La Unidad de Continuidad Asistencial, integra funcionalmente a los directores de continuidad asistencial de la red sanitaria pública de hospitales de SERMAS. Así como, el Área de Cronicidad, encargada de impulsar y coordinar la implantación de la Estrategia de Atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid y la Unidad de Coordinación de la Media Estancia, encargada de la valoración y derivación de pacientes para continuidad de cuidados y/o rehabilitación desde los distintos niveles asistenciales a los dispositivos que conforman la Red de Unidades y Hospitales de Media Estancia.

Desde este ámbito en el 2024, se continuó avanzando en la mejora de la continuidad asistencial, desarrollando su actividad de manera transversal entre los diferentes ámbitos asistenciales de los servicios sanitarios integrados en el Servicio Madrileño de Salud.

Tras la finalización y evaluación del anterior Plan Estratégico de la Subdirección de Continuidad Asistencial, se avanzó en la elaboración del nuevo Plan de Continuidad Asistencial, que tiene previsto ampliar el ámbito de actuación de esta Unidad para dar respuesta a las necesidades detectadas en el análisis de situación ya realizado de las diferentes partes de la organización en las que interviene Continuidad Asistencial.

En 2024, desde la Unidad de Continuidad Asistencial se avanzó en las siguientes líneas de trabajo:

- Profundización en la creación, consolidación y normalización de los órganos de participación estructurados y/o comisiones mixtas de trabajo interámbitos, responsables de conseguir una mejor coordinación entre los centros de salud y los hospitales del SERMAS e impulsar nuevos proyectos, acciones de mejora y líneas de trabajo conjunto para los profesionales de los distintos ámbitos asistenciales.

- Consolidación de la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid:

Identificación de las necesidades de atención de cada persona a lo largo de todo su proceso salud/enfermedad mediante la estratificación de la población.

Establecimiento de modelos de atención a las personas, acordes a su situación clínica y necesidades, asegurando un recorrido integrado del paciente sin fragmentación entre ámbitos de atención mediante el desarrollo e implantación de los Procesos Asistenciales Integrados:

Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que los pacientes sean activos, estén informados, formados y capacitados para el cuidado de su salud y para el adecuado manejo de su enfermedad.

Elaboración y desarrollo del Plan de Formación 2024 que integrará actividades formativas enmarcadas en la Línea Estratégica correspondiente al desarrollo e implementación de la Estrategia de Atención a pacientes con enfermedades crónicas de la Comunidad de Madrid.

Proyecto de evaluación y mejora de resultados y experiencia del paciente con Insuficiencia Cardíaca en la Comunidad de Madrid.

Impulso de la coordinación y comunicación entre profesionales de los distintos ámbitos asistenciales a través del desarrollo e implantación de la eConsulta. mediante:

La incorporación de nuevos roles y perfiles profesionales.

Incremento del número de Servicios Hospitalarios que la utilizan, así como, incremento del número de prestaciones que se ofertan en cada servicio.

Avance en la comunicación interhospitalaria, priorizando la comunicación entre los hospitales de media estancia y los hospitales convencionales.

Desarrollo de nuevas funcionalidades que den respuesta a las necesidades identificadas.

- Potenciación de una adecuada gestión de los recursos implicados en las derivaciones y transiciones asistenciales optimizando la coordinación, la accesibilidad y los tiempos de respuesta mediante:

Avance en la gestión normalizada de consultas y eConsultas monográficas y de alta resolución disponibles para Atención Primaria.

Consolidación de la integración de los informes de alta de urgencias, hospitalización y de cuidados, generados en el ámbito hospitalario, en la Historia Clínica electrónica de Atención Primaria. Esta integración permite la intervención proactiva por parte de los profesionales de Atención Primaria.

Gestión adecuada de las derivaciones por sospecha de malignidad (SM) y valoración previa por el especialista (VPE).

Gestión normalizada de las pruebas diagnósticas que garantice la adecuación y accesibilidad y mejore la capacidad de resolución de los procesos asistenciales en el ámbito más indicado.

Seguimiento de la implantación del Procedimiento de atención del embarazo de bajo riesgo en la Comunidad de Madrid que, plantea un esquema conjunto de atención y fomenta la estrecha coordinación, la comunicación activa entre los profesionales de los distintos ámbitos asistenciales y el seguimiento compartido.

Desarrollo y mantenimiento de paneles de información que permitan:

El seguimiento de la asignación de los niveles de intervención en los pacientes crónicos, que permite ajustar las prestaciones a sus necesidades.

El seguimiento de los pacientes dados de alta por Insuficiencia Cardíaca Crónica y EPOC y de la Implantación del PAI del Niño con patología crónica y complejidad.

Seguimiento de la elaboración e integración en la historia clínica de Atención Primaria de los informes de alta de hospitalización, urgencias y de cuidados.

Seguimiento de la utilización, avance, uso y tiempos de respuesta de las eConsultas.

Mantenimiento y mejora del panel de información del Código ictus.

Mantenimiento y mejora del panel de información del Código infarto.

Mantenimiento y mejora del panel de información del Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM).

Consolidación de la Red de Unidades y Hospitales de Media Estancia:

Desarrollo de actuaciones dirigidas a aumentar la visibilidad de las Unidades y Hospitales de Media Estancia (difusión, elaboración de contenidos web,...) como recursos específicos para proporcionar cuidados continuados y rehabilitación.

Refuerzo de la identificación de pacientes para su derivación con atención fundamental a pacientes con ictus y fractura de cadera.

Aumento de la accesibilidad a estos recursos hospitalarios desde atención hospitalaria, atención primaria y centros socio sanitarios.

Avance en la derivación desde Atención Primaria de pacientes en domicilio.

Ampliación de la derivación desde los Servicios de Urgencias Hospitalarios.

Incorporación de la atención a nuevos grupos de pacientes con necesidades específicas como son los pacientes con lesión medular y pacientes en aislamiento.

Impulso de la coordinación en el traslado de pacientes que necesitan cuidados continuados y/o rehabilitación funcional, a los hospitales de media estancia.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (FJD).

La FJD ha seguido prestando asistencia sanitaria tanto a su población asignada, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de médico y hospital, manteniendo la cartera de servicios implantada en la red de centros hospitalarios del Servicio madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud (en adelante SERMAS) y la Fundación Hospital “Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo” (en adelante FJD – UTE), suscribieron el día 28 de diciembre de 2006 un Convenio Singular de Vinculación de Carácter Marco, destinado a la prestación de asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Público de Salud en la Comunidad de Madrid. Dicho convenio fue novado con fecha 3 de marzo de 2011.

Con fecha 21 de noviembre de 2013 el convenio singular fue modificado, destacando de la misma, la modificación que se operó en la Cláusula 7,1 c) del concierto singular inicial de 2006, estableciendo que el abono de los servicios correspondientes a la actividad sustitutoria y la compensación por Docencia MIR se realizaría mensualmente “a cuenta”, por aplicación de un porcentaje a la doceava parte del presupuesto máximo anual. Con carácter general, este porcentaje quedó establecido en el 95 % tal y como dicha modificación aclara.

Durante el año 2024 ha estado vigente, la Cláusula Adicional 15ª, documento que recoge la financiación por la actividad prestada a los pacientes del ámbito sustitutorio, que son los pacientes asignados de las zonas básicas de salud recogidas en el Convenio Marco. Habiendo sido ejecutada por el Centro la actividad requerida por los pacientes se han abonado por el Servicio Madrileño de Salud los “pagos a cuenta” mensuales de la actividad sustitutoria y del MIR.

La financiación se ha llevado a cabo mediante los pagos mensuales a cuenta y la liquidación de la actividad de Libre Elección 2023.

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una intensa actividad auditora, habiéndose completado mediante pagos adicionales actuaciones pendientes de liquidar de ejercicios anteriores.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (HCD).

El HCD ha sido centro de referencia para la población con derecho a asistencia sanitaria por parte del Servicio Madrileño de Salud de las Zonas Básicas: Puerta Bonita, Vista Alegre y los Yébenes de los distritos sanitarios de Carabanchel y Latina. El hospital además de atender a su población asignada, ha prestado asistencia sanitaria a la población que ha ejercido la libre elección de hospital y médico.

En la resolución 87/2007, del 4 de julio del año 2021, se suscribió el nuevo Convenio entre el Central de la Defensa “Gómez Ulla” y el Servicio Madrileño de Salud, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios.

La financiación se ha llevado a cabo mediante los pagos mensuales a cuenta y la liquidación de la actividad de Libre Elección.

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una adecuada actividad auditora, habiéndose realizado la liquidación de la actividad asistencial y de farmacia de los ejercicios 2021 y 2022 (Sustitutoria y Libre Elección).

HOSPITAL DE VALDEMORO (HV).

El Hospital Infanta Elena de Valdemoro ha seguido prestando asistencia sanitaria tanto a su población asignada, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de médico y hospital, manteniendo la cartera de servicios implantada en la red de centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 63/1995 de 20 de Enero sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, actual 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos y San Martín de la Vega, con fecha 2 de Enero de 2006 se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Valdemoro S.A.

En la estipulación 18 del PCAP se establecen las condiciones económicas y el precio anual del contrato.

La financiación es capítativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

La facturación en 2024 se ha realizado al igual que en años anteriores con un “pago a cuenta” mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

La cápita para el año 2024 fue actualizada en el propio ejercicio.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

HOSPITAL DE TORREJÓN.

Desde el año 2009 está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno del Torote.

Las condiciones económicas para 2024 son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados (incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza con un pago a cuenta mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

La cápita correspondiente al año 2024 se actualizó en el propio ejercicio 2024.

HOSPITAL REY JUAN CARLOS.

En el año 2024 se continuó con la actividad establecida en las Estipulaciones firmadas percibiendo un pago a cuenta repartido mensualmente y actualizándose la cápita en el propio ejercicio.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Móstoles (Zonas Básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navacarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar de Arroyo y el Álamo. Con fecha 23 de abril de 2010, se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

HOSPITAL COLLADO VILLALBA.

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido prestando la actividad establecida, recibiendo la compensación económica del pago a cuenta mensual, así como la actualización de la cápita, realizada en el propio ejercicio.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Morlarzarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano. Con fecha 1 de octubre de 2010, se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A. (más tarde IDCSALUD VILLALBA, S.A.).

En la Estipulación 18.1 del PCAP se establecen las condiciones económicas por la gestión del servicio público sanitario, integrada por los siguientes conceptos: Prima per cápita (persona/año) relativa a la prestación del servicio público de atención sanitaria o "Concepto A", y la remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios o "Concepto B". Estos conceptos serán segregables, por lo tanto, sus cantidades resultantes serán liquidadas por la Administración de forma separada, en los términos previstos en el PCAP.

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Con el Centro se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCIÓN DE DAÑOS E INSERCIÓN

Impulso de la asistencia sanitaria a la SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES en la Comunidad de Madrid.

En el marco del Plan de Salud Mental y Adicciones 2022-2024, coordinado desde la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones, que contaba como retos fundamentales la mejor atención a las personas con trastorno mental grave y a los niños y adolescentes con problemas de salud mental. Estos dos grupos de población son prioritarios en la labor conjunta de la Oficina con los Servicios y Áreas de Psiquiatría y Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

Así mismo, destaca la implantación y seguimiento de actuaciones dirigidas a adultos mayores y ancianos con problemas de salud mental, así como a las personas con trastornos adictivos. En el caso de los ancianos y mayores, para promover una atención especializada en este grupo de edad, y, en el caso de las personas con conductas adictivas, para seguir avanzando en la integración efectiva de la red de adicciones en el Servicio Madrileño de Salud y en la atención a perfiles emergentes, como las personas con adicciones comportamentales, especialmente a las nuevas tecnologías.

También en el marco de dicho Plan, se avanzó en la mejora de la calidad de la atención en determinados procesos asistenciales específicos, como son el Trastorno de la Conducta Alimentaria, el Trastorno del Espectro Autista y el Trastorno de la Personalidad. Y en el avance de la cultura de atención basada en el respeto a los derechos y en la seguridad de las pacientes en salud mental y adicciones, a través de planes formativos propios de atención en crisis, acompañados de medidas organizativas propias (protocolos específicos, planes de mejora...) en todos los Servicios de Psiquiatría y Salud Mental y en coordinación con el SUMMA112 y Servicios de Urgencias.

Por otra parte, nos enfrentamos al gran desafío de la prevención del suicidio, continuando con la implantación del primer Plan de Prevención del Suicidio 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, que se coordina desde la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones. Para ello, se están desarrollando líneas de trabajo transversales y multisectoriales, con las diferentes Consejerías participantes, además de con los diferentes ámbitos de Sanidad, especialmente en materia de sensibilización, formación, coordinación organizativa y digitalización, con enfoque de salud pública.

Para dar cumplimiento a lo recogido en los dos Planes mencionados y alcanzar los objetivos propuestos, en 2024, desde la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones se llevaron a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Consolidación de la estructura creada en 2022 y 2023 para el refuerzo de la atención a las personas con Trastorno Mental Grave y a niños y adolescentes con patología compleja.
- Refuerzo de la atención a adultos, niños y adolescentes desde los Centros de Salud Mental y de la atención intensiva de niños y adolescentes con problemas de salud mental complejos.

- Atención a poblaciones específicas con problemas de conductas adictivas.
- Mejora de la eficiencia y efectividad de los programas a través de mejoras organizativas, con actualización y digitalización de procesos asistenciales.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación del Plan de Prevención del Suicidio, con el apoyo y participación de diferentes Consejerías y procesos de digitalización.
- Mejora de la capacidad y respuesta de los hospitales de media estancia y retorno a la comunidad mediante la potenciación de la recuperación intensiva de pacientes graves.
- Impulso de la participación del usuario y los familiares, la humanización y la lucha contra el estigma discriminación a personas con problemas de salud mental y/o trastornos afectivos.
- Promoción y seguimiento de medidas de reducción de las sujeciones físicas en salud mental, con el avance en el registro y de planes específicos de acción por centro.
- Implantación de proyecto formativo específico en salud mental y adicciones, que apoya la implantación de actuaciones organizativas y de coordinación priorizadas.

En materia específica de atención en adicciones se ha trabajado en las siguientes actuaciones y líneas estratégicas que han de tener continuidad en 2025 con el mayor alcance posible.

La Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a las adicciones. El programa 312A, dirigido a las actuaciones en materia de adicciones, contempla entre sus objetivos la indispensable atención de los pacientes con una adicción comportamental o a una o más sustancias y que se encuentran en distintas fases, con menor o mayor cronicidad y con distintos trastornos, patologías intercurrentes y secuelas de diversa índole, buscando la mejor asistencia posible adaptada a los diferentes grupos así como minimizar las consecuencias sanitarias derivadas de esas adicciones.

El trabajo se desarrolló en distintos ámbitos de la sociedad. Así, a nivel ambulatorio, se cuenta con centros para el tratamiento de las adicciones (denominados CTA o CAID) bien propios, de contrato o mediante convenios con municipios de la Región, que facilita la accesibilidad para los pacientes con adicciones. Los buenos resultados se repiten para los centros residenciales de tratamiento (de naturaleza hospitalaria) y centros de apoyo al tratamiento (para pacientes con alta marginalidad, larga evolución en el consumo y grave deterioro) que evitan frecuentes ingresos y reingresos hospitalarios.

En el ámbito de la reducción de daños, se ha mantenido la atención de proximidad en entornos de consumo (especialmente Cañada Real y Colonia Marconi-Villaverde), abordando problemas de salud pública y diversas cuestiones de índole socio-sanitario.

Se ha trabajado adecuadamente en la orientación sociolaboral abocada a la consecución de la reinserción e integración social. Dado los buenos resultados de estas acciones, las líneas de actuación para el año 2024 fueron siguientes:

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen ambulatorio a pacientes con adicciones con o sin sustancia. Se Incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen de ingreso a pacientes con adicciones. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud que precisan de ingreso para su tratamiento.
- Proporcionar apoyo socio-sanitario a los drogodependientes de tipo residencial para la atención a pacientes en tratamiento ambulatorio de desintoxicación y deshabituación.
- Actuaciones de reducción de daño destinadas a consumidores activos de drogas. Comprenden el diseño e implementación de medidas dirigidas a evitar la cronificación del binomio drogodependencia-marginalidad, para paliar el deterioro psicofísico de los consumidores "fuera de alcance" e impulsar la derivación a tratamiento en la red normalizada.
- Actuaciones para favorecer la integración social de los pacientes con adicciones mediante acciones formativas, talleres de capacitación profesional y actuaciones de intermediación laboral, así como actividades complementarias de soporte.

Impulso de la Coordinación Oncológica e Implantación y Consolidación de los Cribados Poblacionales

Para 2024, desde la Red Oncológica Madrileña (ROM) se continuará trabajando en el desarrollo e implantación del proyecto de la ROM con tres objetivos fundamentales: equidad, eficiencia y excelencia. Para impulsar la ROM se trabajó en el desarrollo de la normativa de funcionamiento y la estructura de la misma, así como, en la consolidación del acuerdo de colaboración con la Fundación Mutua Madrileña para su desarrollo de la ROM.

De igual forma, en el ámbito de la Medicina de Precisión se continuo en la puesta en marcha del proyecto "Oncología de precisión para tumores sólidos en los hospitales del SERMAS".

Para facilitar el abordaje integral del cáncer se trabajó en la implantación de los mapas de procesos generados para los tumores del sistema nervioso central y cáncer de mama precoz.

Se trabajó en el diseño y desarrollo de la aplicación del escritorio oncológico con los referentes seleccionados.

En cuanto al Registro de Tumores de la Comunidad de Madrid (RTMAD), se realizó un Informe sobre el Mapa Geográfico de Tumores por municipios en los cuatro tumores más incidentes en la Comunidad de Madrid (mama, próstata, colorrectal y pulmón). También, se continuo con los trabajos de mejoras tecnológicas de RTMAD con la incorporación de nuevas variables clínicas y genómicas, con el fin de convertir RTMAD en el big-data oncológico de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

La Comunidad de Madrid dispone de una notable consolidación de los cribados poblacionales, para continuar en esta posición a lo largo de 2024, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Programa de Prevención de Cáncer de Mama (DEPRECAM): Se trabajó en incrementar la participación en el cribado. También, se trabajó en modernizar la infraestructura de cribados en la inclusión de la Tomosíntesis en el diagnóstico para adecuar el cribado a la evidencia científica y facilitar el incremento de población. Todo ello, con la inclusión de la Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en la mejora en el diagnóstico y en la capacidad de resolución programa de cribado.

- Programa de Prevención de Cáncer de Cérvix (CERVICAM): Se preparó la implantación en toda la Comunidad de Madrid del programa.

- Programa de Prevención de Cáncer de Colon y Recto (PREVECOLON): Aumentar la participación por encima del 60 %. Para conseguirlo se adoptaron nuevos procedimientos de actuación en lo relativo a la entrega del KIT. También, se trabajó en facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a las pruebas de confirmación. Al igual que en los demás programas de cribado poblacional, se concluirán las mejoras de digitalización iniciadas en 2023 como son la automatización de la invitación, app para el ciudadano y cuadro de mando para profesionales de hospitales y gestores y visibilidad de resultados a profesionales y ciudadanos.

En definitiva, se siguió apostando por la implantación y consolidación de los programas de cribado poblacional de patologías oncológicas, para ello, también se trabajó en extender los cribados a otros procesos como son el Cáncer de Pulmón y el de Próstata.

Fortalecimiento de la actividad asistencial de DONACIÓN-TRASPLANTES de órganos en la Comunidad de Madrid.

En los últimos años se han producido avances importantes en el mundo de la donación y el trasplante de órganos. La Comunidad de Madrid es, en termino absolutos, una de las comunidades en el territorio nacional que tienen más donantes de órganos y tejidos y la única que mantiene en activo todos los programas de trasplantes siendo líder en algunos de ellos.

En 2024 se trabajó notablemente para fortalecer esta posición.

Se ha creado un Laboratorio de Perfusión ExVivo en el H.G.U. Gregorio Marañón para dar cabida a este proyecto de recuperación de órganos (hígados) sub-óptimos. Se ha desarrollado una línea de investigación para evaluar órganos de donantes previamente descartados para su implante.

En otro sentido, la necesidad de registrar de forma eficiente la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos tenemos varias vertientes. Por un lado, la creación del Registro Madrileño de Enfermos Renales (REMER) en 2008 gestionado por la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes por mandato de la Consejería de Sanidad (Orden 685/2008, de 23 de septiembre), nos permite disponer de datos actualizados y contrastados la enfermedad renal crónica en la Comunidad de Madrid. De la misma forma se continuará trabajando en la creación de registros similares para los otros órganos sólidos trasplantables (corazón, hígado, pulmón, páncreas e intestino) así como para la actividad de trasplante de tejidos humanos y progenitores hematopoyéticos.

Tanto el Registro Madrileño de Enfermos Renales (REMER) como los registros que se crearán para hígado, corazón y pulmón, permitirán conocer la epidemiología y la evolución clínica de los pacientes candidatos a un trasplante de dichos órganos.

De forma más concreta, en el trasplante renal, es impulso un abordaje integral de la desigualdad que existe entre las listas de espera de los distintos centros de trasplantes.

Aumentar la accesibilidad a los CUIDADOS PALIATIVOS específicos de los pacientes con necesidades paliativas complejas y sus familias.

Las principales actuaciones que se desarrollaron en 2024 dirigidas a lograr esta línea son:

Incrementar los recursos de hospitalización de media estancia en aquellas zonas de la Comunidad de Madrid con mayor demanda y necesidad.

En este sentido, se aumentó el número de camas de Cuidados Paliativos de media estancia.

La homogeneización de la atención a los pacientes con necesidades paliativas complejas provocadas por cualquier enfermedad crónica avanzada.

Mantener la participación en la Comisión de Cuidados Paliativos de SUMMA112 que tiene como objetivo impulsar la mejora continua de la atención urgente extrahospitalaria a los pacientes identificados con necesidades paliativas.

Participación en la actualización de la Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS en adultos y el desarrollo la Estrategia en Cuidados Paliativos Pediátricos del SNS.

Desde la ORCCP se continuó participando en las comisiones y grupos de trabajo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social relacionados con los Cuidados Paliativos en representación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Potenciar el desarrollo de la Estrategia del dolor y de la Estrategia de seguridad del paciente.

Durante el año 2024, en la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos (ORCCP) se impulsaron, entre otras, las actuaciones estratégicas necesarias para continuar garantizando los Cuidados Paliativos en la Comunidad de Madrid.

Elaboración del PLAN ESTRATÉGICO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024-2028, que definirá las líneas estratégicas a desarrollar para atender las necesidades paliativas de los pacientes tanto en el hospital como los que se encuentran en el domicilio o en centros residenciales como a los colectivos más vulnerables.

Para la planificación, implantación y desarrollo de las actuaciones a realizar se crearán comisiones en las que participarán de los implicados de los distintos niveles asistenciales y equipos directivos del SERMAS y de otras consejerías involucradas.

Mejorar la identificación de los pacientes con necesidades paliativas, es una de las líneas estratégicas con continuidad en el tiempo, que nos permite realizar el abordaje individual de la situación de cada paciente en función de las necesidades que presenta.

Para ello, se mantendrán actuaciones generales como el Plan de Formación anual de Cuidados Paliativos diseñado por niveles de intervención y dirigido a los profesionales de Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA 112; y que, en el 2024 se tiene previsto incorporar a los profesionales de los centros residenciales de mayores, discapacidad y salud mental.

Lograr una identificación eficaz de los pacientes exige disponer de SSII adecuados, por lo que se impulsarán actuaciones dirigidas a mejorarlos y hacerlos más eficaces.

Potenciar la coordinación eficiente con las Oficinas y otros departamentos del SERMAS implicados en el desarrollo de programas para pacientes crónicos oncológicos y no oncológicos.

El desarrollo de líneas eficaces de coordinación con la consejería de Políticas Sociales y Familia, y la implantación de un programa de colaboración para la atención de los pacientes con necesidades de Cuidados Paliativos en centros residenciales, es una actuación que se desarrollará a lo largo del 2024.

Creación de Comisiones de seguimiento con la participación de los implicados.

Creación del registro de pacientes con necesidades paliativas en los distintos niveles de intervención.

Garantizar la continuidad asistencial a los pacientes en Cuidados Paliativos es otra línea estratégica básica del SERMAS, pues de ella depende una asistencia sanitaria capaz de abordar eficazmente las necesidades paliativas que presentan, la mejora de su calidad de vida, la satisfacción percibida y la seguridad del paciente, por lo que se continuaron desarrollando actuaciones ya iniciadas y otras de nueva implantación que potencien el logro de este objetivo.

Algunas de estas actuaciones, son la potenciación y mejora de los SSII de Cuidados Paliativos, lo que facilitaron la optimización de la historia clínica electrónica paliativa y la creación de agendas en todos los recursos específicos de Cuidados Paliativos y el desarrollo de nuevas funcionalidades.

Desarrollo del papel de la enfermería en la prestación sanitaria en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

La Gerencia de Enfermería, unidad directiva responsable de la coordinación y el desarrollo de las líneas de trabajo desarrolladas por los profesionales de enfermería que conforman el Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo a las líneas estratégicas, desarrolló las siguientes actuaciones en el 2024:

- Impulso del desarrollo profesional de los profesionales que conforman el SERMAS. Mediante el desarrollo de nuevas competencias, perfiles y roles enfermeros que potencien el liderazgo, para el impulso de los cuidados en el ámbito de la gestión clínica y prácticas avanzadas en cuidados.

- Potenciación de rol de la “Enfermera Gestora de Casos”, para favorecer la continuidad de cuidados en personas con alta complejidad, entre profesionales de distintos niveles de atención.
- Avance en el abordaje de la cronicidad siendo la población de alto riesgo, la receptora de la mayoría de los cuidados tanto en el centro como en el domicilio.
- Potenciación de las consultas monográficas de enfermería.
- Promoción y educación sanitaria de salud, a través de la participación comunitaria.
- Impulso del rol de gestores de casos en pacientes con condiciones de especial complejidad y en el rol de profesionales de enlace para mejorar la transición entre ámbitos.
- Potenciación de la Investigación en Cuidados dentro de la disciplina de los cuidados, para avanzar en el conocimiento de la misma y aportar el valor añadido que esto supone para la práctica asistencial y la participación de los cuidados en la sostenibilidad del sistema.

Por otra parte, desde la Gerencia de Enfermería se continuo con el seguimiento del proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en las categorías de Enfermero/a Especialista en Enfermería Geriátrica, Enfermería Pediátrica y Salud Mental para el personal que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

Elaboración de estudios e informes técnicos.

Desde una perspectiva de planificación sobre acciones relacionadas con políticas de aseguramiento sanitario público y sobre el análisis de la información proporcionada por el Sistema de Información Poblacional y de gestión de la Tarjeta Sanitaria Individual (SIP-CIBELES), en 2024 se elaboraron los siguientes informes técnicos:

“Informe del Sistema de Información Poblacional SIP-CIBELES. Año 2023” que proporciona la información de las características socio-demográficas y de aseguramiento de la población residente en la Comunidad en el año 2023 y que ha recibido atención en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), la tendencia temporal en la última década y su distribución en el mapa sanitario de la Comunidad de Madrid.

“Informe de personas desplazadas de otras comunidades autónomas en la Comunidad de Madrid. SIP-CIBELES 2018-2023” en el que se analiza la evolución temporal de la población de desplazados, sus características sociodemográficas, su distribución por Comunidad Autónoma de referencia, así como la duración y número de desplazamientos por persona.

“Informe de la evolución de extranjeros en situación irregular a 31 de diciembre de 2023” en el que se analiza la evolución temporal de la población de personas extranjeras no autorizadas ni registradas como residentes en España y por tanto en situación irregular, sus características sociodemográficas y la dinámica de altas y bajas en el sistema.

“Informe de la evolución de extranjeros solicitantes de asilo a 31 de diciembre de 2023” en el que se analiza la evolución temporal de la población de personas extranjeras solicitantes de asilo, sus características sociodemográficas y la dinámica de altas y bajas en el sistema.

“Informe sobre el estado de ejecución de los fondos distribuidos en 2023 para financiar el programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo De Justicia y Asuntos De Interior De La UE (J.A.I.).”

“Informe sobre la estimación de costes asociados a actividad sanitaria facturable en centros sanitarios del SERMAS” en el que se realiza un análisis de los datos disponibles de informes previos sobre actividad facturable y utilización de recursos sanitarios y costes asociados, referidos a los años 2018-2021, se aportan los hallazgos más relevantes sobre los siguientes colectivos cuyo tipo de ciudadano asignado en SIP-CIBELES determina la situación de aseguramiento y en este caso susceptible de facturación.

“Informe de análisis para la Solicitud De Recursos Humanos Para La Dirección General De Aseguramiento, Adecuación Y Supervisión Sanitaria Y Unidades De Tramitación (Ut)” en relación con este Proyecto de Mejora es reducir el tiempo de demora para la cita y para la resolución de expedientes, de forma que los solicitantes puedan disponer cuanto antes del Documento de Asistencia solicitado, pudiendo así acceder al sistema sanitario con cargo a fondos públicos en el menor tiempo posible.

El indicador a considerar, elaboración de estudios e informes técnicos, ha sido 7, superándose el objetivo previsto.

Emisión y distribución de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

En el año 2024 se han emitido 630.762 TSI a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, con el procedimiento internalizado de emisión instaurado en 2017, de las cuales 191.450 han sido emisiones iniciales y 439.312 por variación de datos (errores en los datos, inclusión del DNI o del permiso de residencia), robo, rotura, extravío o deterioro de la banda magnética. La fabricación de las TSI se efectuó por los profesionales de esta Dirección General y se entregaron en mano a los ciudadanos, a través de los Centros de Salud de Atención Primaria.

Asimismo, se emitieron 176.015 documentos de acceso a la asistencia sanitaria del SERMAS con cargo a fondos públicos, a los siguientes colectivos: extranjeros comunitarios en estancia temporal, desplazados temporales de otras Comunidades Autónomas, extranjeros en situación irregular, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas, personas que han suscrito convenio especial de prestación sanitaria y transeúntes de Salud Pública.

Implementación del proyecto de “Transformación digital de SIP-CIBELES: mejora de la accesibilidad y la gestión sanitaria” incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027. La financiación de los fondos FEDER se recibirá cuando esté el proyecto terminado (finalista) y que se está empezando a trabajar con digitalización con el GDLD-3759 (número asignado a la Gestión de solicitud de la Demanda con Digitalización).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS:
 FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO,
 FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN
 CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		130.716		136.225
		(M)	68.195	(M)	71.031
		(H)	62.521	(H)	65.194
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1		0,99
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,22		5,22
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES		134.623		141.646
		(M)	70.233	(M)	73.858
		(H)	64.390	(H)	67.788
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		1.151.370		1.152.769
		(M)	600.672	(M)	601.082
		(H)	550.698	(H)	551.687
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		103.624		89.817
		(M)	54.061	(M)	46.833
		(H)	49.563	(H)	42.984
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES		1.265.621		1.206.490
		(M)	660.277	(M)	629.093
		(H)	605.344	(H)	577.397
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	UNIDADES		1,70		2,10
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		279.809		397.506
		(M)	145.977	(M)	207.269
		(H)	133.832	(H)	190.237
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		207.289		213.460
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES		761.082		816.943
		(M)	397.058	(M)	425.974
		(H)	364.024	(H)	390.969
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES		308.370		332.302
		(M)	160.877	(M)	173.270
		(H)	147.493	(H)	159.032

2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES,
 MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER
 DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	PACIENTES CON ADICCIÓN COMPORTAMENTAL	PERSONAS	250	269	
			(M) 55	(M) 65	
			(H) 195	(H) 204	
	PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	3.500	3.843	
			(M) 770	(M) 922	
			(H) 2.730	(H) 2.921	
	PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES	8.000	10.000	
			(M) 1.760	(M) 2.400	
			(H) 6.240	(H) 7.600	
	PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	PACIENTES	10.000	14.163	
			(M) 2.200	(M) 3.342	
			(H) 7.800	(H) 10.821	
	PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	PACIENTES	12.388	12.500	
			(M) 2.725	(M) 3.000	
			(H) 9.663	(H) 9.500	
	PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	PACIENTES	11.000	12.000	
			(M) 2.420	(M) 2.640	
			(H) 8.580	(H) 9.360	
	PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA	PACIENTES	2.567	2.172	
			(M) 565	(M) 455	
			(H) 2.002	(H) 1.717	
	MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS	20	28	
	ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	PACIENTES	325	358	
			(M) 71	(M) 80	
			(H) 254	(H) 278	
	PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	PACIENTES	8.000	11.100	
			(M) 200	(M) 2.664	
			(H) 7.800	(H) 8.436	
	ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	UNIDADES	13.000	21.016	
	JERINGUILLAS DESECHABLES ENTREGADAS	UNIDADES	100.500	119.036	
	CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	400	130	
			(M) 88	(M) 46	
			(H) 312	(H) 84	

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS) PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES PACIENTES DROGODEPENDIENTES CON SOPORTE RESIDENCIAL	PERSONAS	3.000	2.227	
		(M) 660	(M) 664	
		(H) 2.340	(H) 1.563	
	UNIDADES	70.000	101.863	
	PACIENTES	800	671	
		(M) 176	(M) 172	
		(H) 624	(H) 499	
	CENTROS	24	24	
	PACIENTES	325	443	
		(M) 71	(M) 105	
		(H) 254	(H) 338	
3 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
ELABORACIÓN ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS	INFORMES	2	7	
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	TARJETAS SANITARIAS	600.000	630.762	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8201	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

El Hospital Universitario La Paz (HULP) es un complejo hospitalario público de tercer nivel que está situado en la zona norte de la ciudad y desarrolla su actividad en varias sedes: La Paz en el Paseo de la Castellana, Carlos III en la calle Sinesio Delgado, Cantoblanco en la Carretera de Colmenar y Hospital Enfermera Zendal en Valdedebas, a los que hay que añadir la actividad periférica. En concreto, la desarrollada en los tres centros de especialidades de Colmenar Viejo Sur, Peñagrande y José Marvá, las consultas habilitadas en los centros de Salud de Tres Cantos y Tres Cantos II, así como los cuatro centros de Salud Mental Colmenar Viejo, Tetuán, Fuencarral, San Enrique y las dos Unidades de Salud Mental de Niños y Adolescentes de Tetuán y Fuencarral. Asimismo, el Hospital de día de ELA en el HEEIZ. El HULP también ofrece asistencia sanitaria especializada a un gran número de pacientes de toda España e incluso de otros países.

La población de referencia a 31 de diciembre de 2024 fue 587.651 como población de referencia básica, lo que supone un incremento de 33.893 ciudadanos, 919.028 para las especialidades de cirugía cardíaca, cirugía torácica, neurocirugía, angiología y cirugía vascular, cirugía maxilofacial, oncología radioterápica, y patología de especial complejidad, y 1.443.308 para la especialidad de cirugía pediátrica.

Según los datos de 2024 del monitor de reputación sanitaria, el HULP se encuentra de nuevo en el puesto número 1 y, de acuerdo a la clasificación World Best Hospital de Newsweek, en el número 46 entre los 100 mejores hospitales del mundo, el primero de España. Dispone de 35 CSUR y pertenece a 10 Redes Europeas, incluyendo la coordinación de TrasplantChild.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

El hospital sigue avanzando en la fase 0 de su proyecto de reforma integral, que incluye la adecuación de quirófanos, área de farmacia, servicios administrativos y consultas en el Hospital Carlos III, la dotación de salas blancas modulares para la producción de terapias CAR-T y el inicio de actuaciones para la adecuación de la rampa de acceso a la plataforma logística situada bajo la torre de Maternidad y que posibilitará la instalación de una nueva Unidad de Protonterapia tras haber ultimado la redacción del proyecto de ejecución.

Se han adecuado espacios físicos en infantil para enfermedades minoritarias y en adultos para enfermedades inmunomediadas donde son los especialistas los que se desplazan para atender en una misma área a los pacientes, incorporando enfermeras gestoras de casos.

Se ha ampliado la cartera de servicios de cirugía robótica, haciéndola extensiva a cirugía torácica y cirugía pediátrica. Se han añadido procedimientos de cirugía de cadera al

sistema de asistencia robótica. Se han ampliado las consultas y el área de Reproducción Humana.

Se ha implementado en la web la posibilidad de pedir servicio de acompañamiento a pacientes con discapacidad, así como incremento de voluntarios para acompañar y hacer más accesible el Hospital.

Se ha continuado la implementación del control automatizado de acceso y trazabilidad de pacientes. Se ha incrementado el número de servicios acreditados en Calidad y Seguridad (UNE-EN ISO 90001 y UNE 179003, en 4 y 3 servicios respectivamente con ampliaciones de alcance.

Se han realizado intervenciones en la identificación y prevención del deterioro funcional.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

Se ha establecido un proceso de mejora continua de las agendas y técnicas para mejorar la accesibilidad, registro y datos. Se sigue desarrollando y potenciando la medicina personalizada en el ámbito del diagnóstico y tratamiento.

Se han desarrollado nuevos análisis de procesos e implementado acciones mediante la metodología Lean en varios servicios o áreas.

En el área de Oncología y Cardiología se ha incrementado una guardia por el aumento de complejidad y mejorar la continuidad del proceso clínico.

Se ha desarrollado en la urgencia un programa de atención al enfermo institucionalizado y paciente frágil. Se ha desarrollado la Unidad de Hospitalización breve de psiquiatría infanto-juvenil y el programa de enlace con Educación.

Se ha protocolizado la analgesia en el parto en pacientes con contraindicación a la analgesia epidural. Se ha implantado el sistema de reposición automática de los almacenes de planta en Carlos III.

Se ha continuado desarrollando el cuadro de mando integral del hospital, con numerosas sesiones formativas entre los profesionales y promoviendo su acceso al mismo.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se ha creado una unidad de atención integral en rehabilitación vascular que permite un mejor seguimiento y adherencia de estos pacientes.

Se ha incrementado en HADO el número de camas, nuevos procesos y área de cobertura. Se sigue desarrollando el programa de transición de pacientes a adultos con la incorporación de enfermeras gestoras de la transición en áreas como trasplante, enfermedades minoritarias o cardiopatías.

Se ha producido un incremento importante en el uso de la e-consulta y se han desarrollado planes de continuidad en dermatología, EPOC, crónicos complejos pediátricos o patología cardiovascular.

Se ha ampliado la coordinación del hospital con las unidades de apoyo a las residencias en Salud Mental, Neurología y Urgencias.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RRHH Y MATERIALES

Se potencia la resolución pacífica de conflictos internos combinando la mediación, comunicación y coaching con un carácter innovador e integral convirtiéndose en un motor de transformación organizacional.

Desde el Nodo “el profesional como valor”, se posiciona al trabajador como generador clave de valor dentro de nuestro sistema sanitario y se trabaja en la satisfacción laboral como indicador de bienestar y calidad de su vida laboral.

En el marco del II Plan de Igualdad y Atención a la Diversidad se ha puesto a disposición de los profesionales la guía de conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal.

Despliegue de un acuerdo de teletrabajo en algunas áreas.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Se continua con las reuniones de seguimiento sobre la utilización de biosimilares entre Servicios Clínicos, Farmacia y subdirección para seguir mejorando en la eficiencia de utilización de estos medicamentos.

Durante el ejercicio 2024, se iniciaron las tareas preparatorias necesarias para la migración del actual sistema de gestión hospitalaria HP HIS al nuevo sistema NEXUS. Estas acciones incluyeron la planificación del proyecto, la definición de los requisitos técnicos y funcionales, y el establecimiento de correlación de códigos de material, con el objetivo de garantizar una transición que permita optimizar los procesos administrativos del hospital.

OBJETIVOS DESTINADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La Comunidad de Madrid firmó, en el mes de junio, un protocolo con la Universidad Autónoma de Madrid para impulsar la creación de un campus biosanitario, bajo la denominación Ciudad de la Salud, mediante la integración de las parcelas, que albergan actualmente el Hospital Universitario La Paz y la Facultad de Medicina, para acoger las actuaciones de reforma integral del hospital y la construcción de nuevos edificios destinados a docencia, innovación e investigación.

Se renovaron un total de 11 equipos de Alta Tecnología en base al Plan AMATI, entre los que podemos destacar siete Salas de Radiología, que vinieron a sustituir a equipos analógicos, dos Telemandos y dos Mamógrafos, además de diecisiete ecógrafos, siete arcos quirúrgicos y cuatro equipos de rayos portátiles.

Se ha dotado de RM y CT al Hospital Carlos III lo que evitará el desplazamiento de pacientes ingresados. El laboratorio 3D ha obtenido la certificación para producción local y ha incrementado su actividad, así como la del Biobanco y Unidad de Biomateriales, incorporándose más servicios y profesionales en su uso. El área de simulación y cirugía

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8201

experimental sigue creciendo e innovando, desarrollando materiales para la simulación, avatares formativos o simulación en 3D. Se diseñó el plan de formación de formadores en el área de Simulación y entrenamiento clínico.

El Hospital con su Fundación ha incrementado el número de becas para investigadores y desarrollado un plan de mentorización que ha supuesto el incremento de proyectos de investigación competitivos.

Para potenciar el área de formación y docencia ha creado una nueva gobernanza que agrupa a todos los estamentos y permitirá desarrollar más acciones y con el ánimo de que pueda llegar a ser autogestionada.

En términos de infraestructura, se han llevado a cabo importantes proyectos de adecuación de espacios para mejorar las instalaciones del hospital. Esto incluye la actualización de equipos médicos y tecnológicos para asegurar que el hospital esté equipado con la última tecnología para diagnósticos y tratamientos. También se han realizado mejoras en las áreas de Radiofarmacia, Reproducción Humana Asistida, hospitalización y Centros de Salud Mental.

En el ámbito de la innovación e investigación también señalar la participación en el proyecto ALE-HOP STG2 (Aero Logística de emergencias para hospitales públicos y organismos públicos), para el desarrollo del uso de drones como medio de transporte en el ámbito sanitario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	48.200	50.598
		(M) 25.546	(M) 27.424
		(H) 22.654	(H) 23.174
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,09	1,12
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,70	6,20
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	30.000	31.769
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	249.000	264.330
		(M) 144.420	(M) 155.955
		(H) 104.580	(H) 108.375
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.000	28.105
		(M) 16.240	(M) 16.020
		(H) 11.760	(H) 12.085
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	270.000	274.771
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,90	2,92
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	87.000	84.360
		(M) 49.590	(M) 48.085
		(H) 37.410	(H) 36.275
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	78.000	89.218
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	197.000	200.693
		(M) 118.200	(M) 116.402
		(H) 78.800	(H) 84.291

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8202	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia tanto a nivel nacional como internacional, con una elevada capacidad asistencial, investigadora y docente. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. Cabe destacar su gran potencia en el área del trasplante de órganos, progenitores hematopoyéticos y terapias avanzadas, la alta cualificación en la asistencia neonatal, la atención al paciente politraumatizado y el tratamiento integral de los distintos procesos neoplásicos. En colaboración con múltiples servicios de alta excelencia y con un elevado grado de digitalización, que contribuyen de manera fundamental en el mantenimiento de estas áreas y en su desarrollo.

Tras la presentación y desarrollo de un exhaustivo estudio de viabilidad que justificara la selección, por parte de la Unión Europea, del proyecto de renovación del Hospital 12 de Octubre entre las múltiples candidaturas de todo el continente, su aprobación como Gran Proyecto Europeo, y la construcción del nuevo edificio (todo ello incorporado en las memorias correspondientes al periodo 2021-2023), 2024 destacó como el año de preparación, traslado y comienzo de actividad en las nuevas infraestructuras. Desde el 30 de septiembre (fecha de comienzo de las consultas de Pediatría), hasta el 9 de diciembre (inicio de actividad del Servicio de Neonatología), alrededor de 1.000 pacientes fueron trasladados desde la antigua Residencia General, al Nuevo Edificio de Hospitalización. Todo ello fundamentado en una metodología de trabajo estandarizada. En primer lugar, se verificó el correcto acondicionamiento del área y se procedió al traslado del equipamiento. Con todo preparado, se trasladó a los pacientes y comenzó la actividad. Y finalmente, se mantuvo un periodo de monitorización, soporte y estabilización, con el objetivo de garantizar la adaptación y solventar los posibles aspectos de mejora detectados.

El epígrafe “AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS” detalla las principales cifras de actividad del año a estudio que, como resumen, ha destacado por un incremento del rendimiento del centro en todos los ámbitos, diluyendo el efecto que hubiera podido acompañar a una modificación estructural de la magnitud de la efectuada en el Hospital 12 de Octubre. Y esta eficiencia se acompaña, como seña de identidad del centro, de la excelencia científico-técnica.

El Hospital 12 de Octubre ha mantenido en el año 2024 la posición de liderazgo nacional en el trasplante de órganos sólidos, progenitores hematopoyéticos y terapias avanzadas. Durante este ejercicio, se han realizado 340 trasplantes de órganos sólidos (176 renales, 62 hepáticos, 20 cardíacos, 71 pulmonares, 9 de páncreas y 2 intestinales). Estas cifras posicionan, un año más, al Hospital 12 de Octubre como el centro sanitario del Servicio Madrileño de Salud con mayor actividad trasplantadora.

Además, se han realizado 126 trasplantes de progenitores hematopoyéticos (79 trasplantes autólogos, 47 trasplantes alogénicos) y 73 terapias avanzadas (71 CAR-T, 2 terapias

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

celulares). Así mismo, se ha realizado un esfuerzo para incrementar la donación, alcanzando la cifra de 49 órganos de donante cadáver (19 por muerte cerebral, 24 procedentes de asistolia III y 6 de asistolia IIa) y 40 órganos de donante vivo. Tanto en donantes vivos como en donantes cadáver, el Hospital 12 de Octubre presenta las cifras más altas de la región. La donación de progenitores hematopoyéticos fue de 61 donantes para trasplante alogénico, 42 donaciones familiares y 19 donaciones altruistas.

En materia TIC y en un año marcado por un hito de tal relevancia, cabe destacar la implantación, con el soporte de Madrid Digital, de cobertura de telefonía móvil corporativa en el nuevo Hospital, la conexión a las redes de comunicaciones y la puesta en marcha de casi 7.000 equipos, entre los que se incluyen más de 2.150 puestos de trabajo informáticos, cerca de 950 terminales telefónicos IP, y sistemas de control del edificio. Dado el carácter completamente digital del nuevo Hospital, la organización ha ejecutado un gran volumen de proyectos necesarios para el comienzo de actividad, orientados a la mejora de la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, al confort de pacientes y profesionales, y a la eficiencia. Algunos ejemplos son la reimplantación del sistema de Historia Clínica Electrónica general (HCIS), con el soporte de la Dirección General de Salud Digital, la implantación de la Historia Clínica Electrónica para pacientes cardiológicos, la implantación de la Historia Clínica Electrónica para pacientes críticos en las UCI de adultos, la configuración de los sistemas de gestión logísticos y de personal, la extensión de los sistemas de gestión de turnos y de llamada a pacientes, la implantación de equipamientos audiovisuales en más de 125 salas de trabajo y reunión, o la implantación de un nuevo sistema de televisión IP para pacientes con más de 700 pantallas.

El trabajo multidisciplinar desarrollado en el Hospital 12 de Octubre, cuyos resultados principales se reflejan en la presente memoria, ha sido reconocido a lo largo del ejercicio 2024 en diferentes reconocimientos y marcos de comparación, coincidiendo todos ellos en señalar el compromiso, esfuerzo y dedicación de los casi 7.000 profesionales del centro. Según la clasificación World's Best Hospitals, de la revista norteamericana Newsweek, el Hospital Universitario 12 de Octubre ocupa el segundo puesto a nivel nacional, manteniendo su posición respecto a la clasificación del año previo y se encuentra en el puesto número 52 internacional, escalando 2 posiciones en un año. Del mismo modo, la última edición del Monitor de Reputación Sanitaria ha reconocido al centro como el 4º hospital nacional con mejor reputación, con 25 Servicios posicionados entre los 5 mejores de su especialidad, lo que supone un aumento de 4 servicios respecto al año 2023. Además, el Hospital ha sido catalogado como "Centro Socialmente Responsable, en la categoría Avanzado", de acuerdo a la evaluación realizada por la Consejería de Sanidad en función de resultados obtenidos en el modelo de Reconocimiento de Responsabilidad Social. El Hospital 12 de Octubre también ha recibido en 2024 el Premio Madrid, en la categoría de Iniciativa Sanitaria, otorgado por la publicación digital "Madridiario", en reconocimiento a sus más de 50 años de historia y a su apuesta de innovación, destacando el Nuevo Edificio Técnico y de Hospitalización y, en general, la sólida estrategia de renovación integral de las infraestructuras. Por último, el Trofeo al Mejor Sistema de Seguridad, entregado por la Revista Seguritecnia dentro de los XXXVII Trofeos Internacionales de Seguridad, reconoció el 13 de diciembre de 2024 el "sistema de seguridad desplegado en el nuevo edificio del Hospital, enmarcado en el proyecto integral de modernización de las infraestructuras, con más de 135.000 m2".

En el ámbito de la calidad asistencial y la innovación organizativa y de mejora de los procesos asistenciales, el Hospital ha mantenido, a través de la Estrategia "Transforma 12", la hoja de ruta organizada para lograr en toda la organización una orientación única y

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

compartida hacia la consecución de las metas definidas conjuntamente por clínicos y gestores: mejor salud para la población de referencia del hospital, más calidad y seguridad clínica, más eficiencia y gestión responsable de recursos, más satisfacción y más herramientas y capacidades para los profesionales y mejor experiencia para los pacientes. Alineado con este planteamiento, destacó en 2024 la entrada del Hospital 12 de Octubre en la prestigiosa red europea de Institutos del Cáncer (OECI), que marca el camino para el reconocimiento del centro en el futuro inmediato como Centro Integral de Cáncer. Asimismo, el Hospital ha mantenido la política de acreditación de Servicios y Unidades a través de la norma ISO 9001, y priorizado en este ejercicio las certificaciones que avalan la excelencia de procesos asistenciales completos, en los que intervienen multitud de profesionales, como la Accreditation Committee ISCT-EBMT (JACIE), que evalúa los programas de trasplante de células madre hematopoyéticas y terapia celular; la certificación QOPI-ASCO, que acredita el cumplimiento de indicadores de calidad asistencial y experiencia de los pacientes en el ámbito oncológico; o la designación como centro de excelencia en tumores neuroendocrinos, otorgado por la correspondiente sociedad científica europea.

Un año más, destaca en el centro la actividad investigadora, que sitúa al Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre (Instituto i+12) entre los más destacados del país, tanto por el impacto de sus publicaciones científicas como por el volumen de proyectos de investigación activos. El Instituto i+12 está conformado por 68 grupos de investigación y más de 1.600 investigadores e investigadoras que, en el año 2024, publicaron 1.030 trabajos en revistas indexadas (incluyendo artículos originales, revisiones y editoriales), de los cuales el 70 % se encontraban en el primer cuartil de sus respectivas áreas temáticas, y el 30 % en el primer decil de las revistas más citadas. Durante el mismo periodo, se obtuvo financiación competitiva, tanto pública como privada, para el desarrollo de 56 nuevos proyectos de investigación, alcanzando en total la cifra de 350 proyectos activos. Además, en 2024 comenzaron 238 ensayos clínicos, de los cuales el 50 % se encontraban en fases iniciales, reforzando el compromiso del Instituto con la investigación traslacional. En el ámbito de la innovación, la Unidad de Apoyo a la Innovación del Instituto i+12 desempeña un papel fundamental en el desarrollo de una cartera de proyectos transformadores sólida y en constante crecimiento, que incluye ya la creación de tres empresas spin-off. Este dinamismo en la transferencia de conocimiento refuerza el impacto social y económico de los avances científicos promovidos desde el centro. De igual manera, durante 2024 ha continuado la implementación del Plan Estratégico del Instituto i+12, cuya hoja de ruta, alineada con el avance estratégico del conjunto del Hospital, se extiende hasta 2028 y orienta de forma estructurada el crecimiento y consolidación de sus líneas de actuación prioritarias.

La excelencia del Hospital incluye y se sustenta en su posición de referencia en el ámbito docente. En 2024, 172 profesionales sanitarios eligieron en el 12 de Octubre para desarrollar su formación como especialistas. En total, cohabitan en el centro más de 600 profesionales en Formación Sanitaria Especializada, los cuales, además de adquirir contenidos propios de las diferentes ramas de conocimiento, comparten espacios y actividades de docencia y divulgación conjunta, como la Jornada de Puertas Abiertas, Jornadas de Presentación de Casos Clínicos, Jornadas de Investigación para Residentes, foros de orientación profesional, bienvenida y homenaje a los que finalizan. Además, se han realizado en este periodo 103 actividades financiadas dentro del Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad, 10 actividades financiadas dentro del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid (D.G. de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) y 258 actividades sin financiación.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante 2024 se ha avanzado en el proceso de adecuación de la actividad a la demanda de los ciudadanos. Las cifras que se detallan a continuación, con un marcado crecimiento tanto en la actividad médica como en la quirúrgica, en las hospitalizaciones y la atención ambulatoria, en las intervenciones urgentes y en los procedimientos programados, adquieren especial relevancia en el contexto de transformación y mudanza experimentado por el Hospital, especialmente acentuado en el último trimestre del año.

A pesar de la alta complejidad de la casuística atendida en el hospital, la estancia media se ha reducido por segundo año consecutivo (7,19 días en 2022; 6,8 días en 2023; y 6,74 días en 2024). Esto ha permitido incrementar el número de altas anuales en un 1,98 % (45.085 vs. 44.208 del año previo). En este sentido, en el área materno infantil se ha progresado en el Plan de Alta Obstétrica Precoz (24 h) tras el parto normal, elaborado conjuntamente por los servicios de Ginecología y Obstetricia, Neonatología y Admisión, y que ha logrado triplicar el número de altas de este tipo durante el ejercicio 2024. Este plan tiene como objetivos mejorar la percepción de las pacientes y sus familias y aumentar la eficiencia, reduciendo la estancia puerperal en un proceso fácilmente estandarizable como es el parto normal, con seguimiento domiciliario del binomio madre-hijo por parte de enfermeras especialistas en pediatría y obstetricia y ginecología.

Se han implantado todas las medidas emanadas de la “Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad de fomento de la Natalidad y conciliación 2022 – 2026”, de la C.M. Se han adjudicado concursos para la adquisición de gametos (semen y ovocitos) procedentes de Biobancos Privados y se ha incrementado progresivamente la actividad de consultas y procedimientos de Reproducción Humana.

En el ámbito quirúrgico, se han incrementado en un 9,07 % las intervenciones quirúrgicas programadas (28.865 en 2023 y 31.484 en 2024) y en un 2,63 % las urgentes (6.759 en 2023 v. 6.937 en 2024). Además, desde enero de 2024 hasta el 31 de octubre del mismo año, el Hospital concluyó todos los meses sin pacientes pendientes de intervenir con plazo de garantía cumplido. El cumplimiento de este objetivo solo se vio alterado, como es lógico, durante los meses de noviembre y diciembre, en los que se produjo el traslado y comienzo de actividad en el Nuevo Bloque Quirúrgico, que supone la integración funcional de 3 áreas quirúrgicas previas, en un área única, distribuida en dos plantas y con una marcada renovación y actualización de los circuitos y procesos asistenciales. De igual manera, en este periodo se han continuado incorporando nuevos procesos a la cirugía ambulatoria.

Se ha producido también un aumento significativo de la actividad en hospitalización de día, recurso que ha supuesto un incremento respecto al año anterior de un 7,9 % (95.502 en 2023 y 103.089 en 2024). En lo que respecta a otras modalidades asistenciales, el Hospital ha incrementado las primeras consultas en un 3,207 %, aumentando levemente y por segundo año consecutivo el índice sucesivas/primeras. Además, se han incrementado notablemente, un 20,4 %, las consultas no presenciales, que supusieron 122.842 asistencias en 2023 y 147.938 en 2024.

Un punto muy relevante es el crecimiento sostenido en el tiempo en el número total de Urgencias atendidas, ascendiendo este año a un total de 315.003, lo que supone 5.338

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

episodios asistenciales adicionales en 2024, respecto al ejercicio anterior, manteniendo una tasa de alrededor del 9 % de urgencias ingresadas.

Por último, indicar que se ha trabajado en el diseño y desarrollo de nuevas formas avanzadas de hospitalización de calidad, como un programa completo de hospitalización domiciliaria acorde con las necesidades de nuestra población, que esperamos pueda ser culminado en el año próximo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	44.208	45.085
		(M) 23.363	(M) 23.593
		(H) 20.845	(H) 21.492
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,31	1,21
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,01	6,74
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	28.865	31.484
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	314.091	315.003
		(M) 172.750	(M) 174.576
		(H) 141.341	(H) 140.427
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.519	28.805
		(M) 15.546	(M) 15.725
		(H) 12.973	(H) 13.080
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	264.741	272.878
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	3,10	3,19
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	95.502	103.089
		(M) 44.886	(M) 55.865
		(H) 50.616	(H) 47.224
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	91.059	114.863
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	120.652	103.089
		(M) 67.565	(M) 55.865
		(H) 53.087	(H) 47.224

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8203	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de tercer nivel de la Comunidad de Madrid, referencia para atención especializada para una población actual de 603.549 ciudadanos (con datos TSI de 31 de marzo, fuente eSOAP) correspondientes a los siguientes 20 Centros de Salud de la Dirección Asistencial Este: Alameda de Osuna, Alpes, Aquitania, Avda. de Aragón, Barajas, Benita de Ávila, Canal de Panamá, Canillejas, Dr. Cirajas, Estrecho de Corea, García Noblejas, Gandhi, Jazmín, Mar Báltico, Monóvar, Rejas, Sanchinarro, Silvano, Vicente Muzas y Virgen del Cortijo.

Más allá de la libre elección en la Comunidad de Madrid, la atención experta a patologías complejas sitúa al Hospital Ramón y Cajal como referencia nacional para muchos Servicios y procesos asistenciales.

Cuenta asimismo con dos Centros de Especialidades Periféricas que acercan la atención al entorno de los ciudadanos: Pedro González Bueno y Emigrantes, y también con 4 Centros de Salud Mental (Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas) y un nuevo Hospital de día de adolescentes – Centro Educativo Terapéutico (CET)).

Durante el ejercicio 2024 ha contado con los siguientes recursos: 900 camas de hospitalización, 35 quirófanos y 5 más para las urgencias quirúrgicas y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, disponiendo además de 145 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 24 puestos para diálisis.

Los resultados obtenidos respecto a los objetivos planteados para 2024 han sido:

- Consolidación de la Unidad de Terapias Avanzadas de Células T con receptores quiméricos de células (CAR-T).
- Consolidación de la transformación digital en el Servicio de Anatomía Patológica.
- Puesta en marcha e implementación del nuevo CORE en el Servicio de Microbiología incluyendo un sistema automático integral.
- Consolidación de la nueva Unidad Multidisciplinar del Sueño.
- Desarrollo de las nuevas instalaciones de Oncología Radioterápica, con la incorporación de nuevos equipos de Braquiterapia.
- Instalación y puesta en marcha de nueva tecnología procedente del plan INVEAT (RMN, TAC espectral, SPECT CT y acelerador).
- Consolidación del nuevo equipo de ultrasonidos de alta frecuencia HIFU guiado con Resonancia para el tratamiento de alteraciones del movimiento.
- Consolidación de una nueva unidad de recuperación postanestésica.
- Renovación del área de consultas de Hematología, Banco de Sangre y Salas de Extracciones Centrales.
- Nueva Unidad de Inseminación Artificial, que cumple objetivos del Programa de Protección a la Maternidad y Fomento de la Natalidad.
- Incorporación de la Cirugía Robótica a las Especialidades Quirúrgicas.

Los principales resultados de la actividad desarrollada por este centro en el ámbito de la continuidad asistencial durante el ejercicio 2024 se han dirigido a promover un cambio de cultura asistencial, centrado en la persona y sus circunstancias, teniendo en cuenta su opinión en la toma de decisiones sobre su proceso de salud-enfermedad y fomentando su autonomía.

Se objetivan estas acciones implementadas como:

- Rediseño y mejora de procesos asistenciales, incorporando la experiencia del paciente en todo su viaje asistencial, desde la accesibilidad al sistema hasta la mejora de sus resultados en salud.
- Acciones en LEC, mejorando la accesibilidad a consultas y pruebas diagnósticas, con análisis de adecuación.
- Fomento de actividad no presencial en prevaloración de consultas nuevas y posibilidad de seguimiento no presencial.
- Seguimiento de SIPE e interconsulta telemática entre Servicios intrahospitalarios
- Extensión de los roles de Enfermería de Práctica Avanzada.
- Coordinación de las necesidades de los pacientes derivados a Centros de Media Estancia, en estrecha relación con Trabajo Social y la Unidad Central de Media Estancia del SERMAS.
- Elaboración del formulario en HCIS de Informe de Enfermería para la solicitud de traslado a Centros de Media Estancia.
- Creación del grupo de trabajo con Trabajo Social y Atención al Paciente para dar respuesta a las situaciones de Soledad No deseada.
- Estudio piloto del algoritmo de atención sanitaria en Residencias de Mayores de la CAM.

En cuanto al área de Servicios Generales y Hostelería:

- En el área de Cocina, se ha elaborado un Plan de renovación que se encuentra en fase de ejecución y se ha adquirido nuevo equipamiento para el cumplimiento de los requerimientos de seguridad alimentaria, salud pública y prevención de riesgos laborales.
- Puesta en marcha 3 iniciativas para la minimización y racionalización de los residuos peligrosos.
- Se ha finalizado el chipeado de prendas y la instalación de los armarios y dispositivos de control de prendas sucias /limpias en Lencería.
- Para mejorar la dotación de los elementos de descanso del paciente en consonancia con las líneas de Humanización y Calidad percibida, se han renovado colchones con mejoras en las características técnicas como son las fundas para la prevención de úlceras por presión, respecto a las almohadas se ha iniciado la sustitución de las fundas antiguas por nuevas fundas higienizables.

ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO Y SUS INDICADORES

El presupuesto asignado para 2024, ha sido gestionado con el mayor grado de eficiencia posible, se ha ejecutado en su totalidad y la actividad asistencial ha estado dirigida a reducir las listas de espera, asegurando el objetivo de:

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el análisis del Balance Asistencial de 2024 se puede observar que el grado de cumplimiento respecto a los objetivos previstos en la elaboración del anteproyecto, es superior al 100 % en casi todos los indicadores.

En el área de hospitalización el número de altas ha sido de 33.830, muy similar al objetivo previsto y con un crecimiento respecto al año anterior 32.854, manteniendo la tendencia alcista. En cuanto a los indicadores, la estancia media se ha reducido tanto respecto del objetivo como del año anterior, situándose en 6,53 días, lo que implica un grado de eficiencia superior en la gestión de la actividad asistencial.

Esta mejora se complementa con una elevación considerable del peso medio, situándose en 1,23, lo que supone una mayor complejidad de los pacientes que se han atendido respecto al objetivo previsto para 2024 y muy superior al peso medio del año anterior que fue de 1,03.

En el área quirúrgica, el número de intervenciones programadas han sido de 28.161, un 7,28 % más que el objetivo y superior en un 4,4 % a las realizadas en 2023, que fueron 26.983. Ello supone un incremento en los rendimientos de los quirófanos y una mejor organización de la actividad en todos los Servicios asistenciales.

El número de urgencias continúa creciendo, se ha superado el objetivo, atendándose 169.802 urgencias, casi 5.000 más que en 2023 y superando el objetivo de 167.232. Respecto a las urgencias ingresadas el porcentaje se mantiene en torno al 11 % muy similar al objetivo y a los ejercicios anteriores.

En cuanto al número de consultas primeras, se han realizado 314.784 consultas, muy próximo a las previstas, 319.970, y superior a las realizadas en 2023, que fueron 311.519. La relación de primeras/sucesivas crece ligeramente, se había previsto un 2,65 y se ha realizado un 2,69.

Los tratamientos en Hospitales de Día continúan con la tendencia de crecimiento anual, siendo 72.158 los realizados, superando el objetivo previsto de 71.170 y con una tasa superior de mujeres respecto a los hombres.

El número de dispensaciones de medicamentos a pacientes externos ha sido de 88.234, superior a las realizadas en 2023 e incrementándose anualmente, siendo el objetivo previsto de 76.540, lo que supone un incremento superior al 15 %.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas ha sido superior también a lo previsto, siendo el objetivo de 340.600. Se han realizado en total 367.456 pruebas, un 12 % más que en 2023.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8203

En conclusión, la actividad asistencial realizada en 2024 ha sido superior en todas las actividades de hospitalización, quirúrgica y ambulatoria, lo que supone una mejora en la eficiencia de los recursos, con una reducción en los gastos por el incremento de las pruebas realizadas en el hospital.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	34.100	33.830
		(M) 16.368	(M) 16.634
		(H) 17.732	(H) 17.196
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,06	1,23
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,90	6,53
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.250	28.161
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	167.232	169.802
		(M) 86.961	(M) 93.340
		(H) 80.271	(H) 76.462
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	18.396	19.082
		(M) 9.566	(M) 9.489
		(H) 8.830	(H) 9.593
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	319.970	314.784
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,65	2,69
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	71.170	72.158
		(M) 37.720	(M) 40.887
		(H) 33.450	(H) 31.271
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	76.540	88.234
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	340.600	367.456
		(M) 177.112	(M) 218.244
		(H) 163.488	(H) 149.212

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8204	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Clínico San Carlos (HCSC) proporciona la atención de su competencia a través de los servicios contenidos en su cartera a una población de 377.471 según la base de datos de Tarjeta Sanitaria Individual y que se corresponde con la población de los 14 Centros de Salud que tienen como referencia directa al HCSC. Además, oferta atención a la población de otros hospitales en diversos procesos complejos médicos y quirúrgicos, así como a una red asignada para Salud Mental. El Hospital tiene adscrito el Centro de Sandoval, centro monográfico para la atención de enfermedades infecciosas de transmisión sexual.

Con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los pacientes se han puesto en marcha las consultas de alta resolución de Neumología en ambos centros de especialidades. Se ha ampliado la cartera de servicios de la hospitalización a domicilio con dos nuevos programas de quimioterapia aplicados en el domicilio del paciente.

Se ha continuado con el Plan de Fomento de utilización de fármacos biosimilares, alcanzándose el 95 % de pacientes con fármacos incluidos en el Contrato Programa. Respecto al PROA, se incrementó la actividad realizada y se mantuvo la certificación obtenida.

Dentro del Plan de atención a la fragilidad y promoción de la longevidad saludable en personas mayores, se ha iniciado el Programa para la prevención, detección e intervención del Delirium, tanto en el Servicio de Urgencias como en hospitalización. Se ha mejorado el proceso de atención al paciente mayor en una sala de tipo IV en el Servicio de Urgencias.

Como Centro Comprometido con la Excelencia en los Cuidados, se ha continuado trabajando en la consecución de principales objetivos de las Guías de Buenas Prácticas (BPSO) implantadas. Se han implementado en el 100 % de los informes de Enfermería al alta las recomendaciones de la Escuela Madrileña de Salud. Esta iniciativa ha permitido mejorar el porcentaje de pacientes con informe de Enfermería al alta, mejorándolo en más de un 25 %.

En septiembre de 2024 se constituyó la Subcomisión para el Desarrollo de la EPA (Enfermería de Práctica Avanzada), con el objetivo de impulsar los mecanismos de identificación y reconocimiento interno de estos perfiles profesionales. Entre sus primeras líneas de actuación, destaca la elaboración y publicación del procedimiento para la selección, evaluación y reconocimiento de candidaturas. Se ha puesto en marcha la primera convocatoria y, a cierre del ejercicio, se habían recibido ya las dos primeras solicitudes formales, lo que supone un avance significativo en la implantación progresiva de este nuevo modelo de desarrollo profesional.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8204

Se ha establecido una Alianza entre el Servicio de Cirugía General del Hospital Infanta Cristina y los Servicios de Cirugía General y Cirugía Plástica del HCSC para la atención de los pacientes que precisan la realización de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad o requieren cirugía reconstructiva.

El Hospital ha continuado siendo centro de referencia (CSUR) en ocho patologías y centro de pleno derecho en tres redes europeas de referencia (EURACAN, ERN EYE, ERN RND). En el año 2024 fue designado CSUR en Cirugía Preservadora de la válvula aórtica.

En este año se han implementado nuevos circuitos en la Historia Clínica Electrónica (HCE), digitalizando diversos procesos. Se ha mejorado la inclusión de información del paciente en sistemas corporativos. De la misma forma, se han incluido nuevas herramientas de ayuda a la toma de decisiones mediante el módulo DISCERN. Se ha continuado la creación de cuadros de mando como herramienta para la toma de decisiones y se han implantado nuevas herramientas innovadoras en el ámbito de la IA en salud, de cara a mejorar el diagnóstico y tratamiento del paciente. Además, se han actualizado e implantado sistemas en el ámbito de Gestión y RRHH.

Se ha continuado profundizando en la búsqueda de la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios mediante procedimientos de contratación que fomenten la concurrencia y la transparencia, el desarrollo de equipos y grupos de trabajo multidisciplinares para la toma de decisiones sobre la compra de materiales, la mejora en los procesos de control y reposición del material en el hospital y el desarrollo de instrucciones y procedimientos para mejorar la calidad en las compras, así como la mejora del seguimiento de los proveedores y sus estándares de calidad. También se ha implementado equipamiento de alta tecnología a través del Programa AMATI. Hemos concluido de forma exitosa la incorporación de 24 nuevos equipos de alta tecnología (5 salas de radiología, 1 sala de radiología digital telecomandada, 1 mamógrafo, 3 equipos portátiles de radiología, 10 ecógrafos y 4 arcos quirúrgicos), con los que conseguiremos aumentar nuestra capacidad diagnóstica y terapéutica.

Se ha seguido mejorando en otras infraestructuras de especialidades, como es el caso del Centro Sanitario Sandoval II, situado en la calle Andrés Mellado, licitado y construido en 2024 para su puesta en marcha a comienzos de 2025 y de esta forma ampliar la cobertura de la Comunidad de Madrid en el tratamiento de ITS.

La continuidad asistencial ha seguido en la línea de evaluación y mejora continua de los procesos asistenciales integrados de atención a pacientes con patología crónica, realizando intervenciones específicas para el seguimiento estrecho de pacientes con EPOC, ICC, crónicos complejos, pacientes con ELA, disfagia y pacientes frágiles. En el área socio-sanitaria se sigue trabajando en el programa de coordinación con las residencias del área de influencia, a través de la figura del geriatra consultor y además se ha desarrollado el Proceso Asistencial para la mejora de la Coordinación al Alta de Urgencias del Paciente Mayor Institucionalizado. Se ha mantenido reuniones periódicas de coordinación con todos los centros de salud, por los especialistas consultores y con enfermería por parte de las enfermeras de continuidad asistencial. Hemos seguido avanzando en la comunicación a través de la e-consulta, implantado la misma en el Servicio de Farmacia Hospitalaria e Inmunología. Desde el punto de vista de la farmacoterapia, se ha trabajado en la revisión de los indicadores de receta conjuntos, tanto

de eficiencia como de seguridad, para un mejor uso de la medicación y se ha trabajado e implantado la guía para la suplementación en adultos de Vitamina D.

En cuanto a Innovación e Investigación, 2024 fue el primer año de actividad completo del Smart Health Center. Se realizaron 33 iniciativas distintas, de ellas 10 fueron externas y generaron ingresos de más de 30 mil euros. El resto fueron actividades de formación internas con participación de Cirugía General, Ortopédica y Pediatría, Oncología y Enfermería, entre otras. Se adquirieron equipos para mejorar las prestaciones de la sala de cultivos del Instituto y se reforzó la estructura de personal con la incorporación estable de un perfil de bioinformático y de personal de la Oficina de Transferencia de Conocimiento. Destacar el lanzamiento del primer programa de Mentorización dirigido a acompañar a los investigadores en la principal convocatoria competitiva de investigación en salud. Fue el primer año de actividad de los 50 grupos tras las fusiones aprobadas en el año anterior, con el objetivo de consolidar líneas y grupos competitivos. Destaca la obtención de 4 proyectos europeos nuevos (tres de ellos en el área de neurociencias y uno liderado en Innovación) y haber sido beneficiarios de la convocatoria de Ministerio de Ciencia de Unidades de Investigación Clínica.

En relación con la actividad docente han realizado las correspondientes prácticas clínicas 707 alumnos de los grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición, Terapia Ocupacional y Podología de la UCM. Igualmente, han completado el periodo de prácticas en nuestro centro 23 alumnos de grado (Biología y Trabajo Social). En cuanto a la docencia de postgrado, 236 alumnos han desarrollado su periodo de prácticas correspondientes a 22 títulos de máster y 8 doctorados (área Ciencias de la Salud) de la UCM. En Formación Profesional han realizado prácticas FCT 193 alumnos de la rama sanitaria y 18 de la rama no sanitaria. Respecto a Formación Continuada se ha cumplido el 100 % de los indicadores del Contrato Programa.

En el ámbito de la responsabilidad social corporativa, se ha trabajado en el eje de alianzas y cooperación, así como en la asistencia religiosa y espiritual y la mediación cultural. Se ha canalizado el compromiso del hospital con el desarrollo sociosanitario de su entorno y la contribución de la mejora asistencial en países en vía de desarrollo. La medición y evaluación del impacto de la responsabilidad social corporativa del hospital continúa siendo una prioridad.

En cuanto a la gestión ambiental, el Hospital Clínico mantiene la certificación del sistema de gestión ambiental para todo el edificio del hospital según la norma ISO 14001:2015, estando implantado dicho sistema de gestión en todas las Unidades y Servicios del Hospital, para todas las actividades. Además, el Hospital mantiene su registro europeo EMAS. La huella de carbono del Hospital se ha calculado mediante la herramienta SCOPE CO2.

En materia de calidad, seguridad y satisfacción del paciente, se mantiene la certificación UNE EN ISO 9001:2015 en 16 unidades, tras la fusión de Sanidad Mortuoria y la Unidad de Celadores. Asimismo, la Cocina mantiene la certificación ISO 22000:2018, y todo el hospital conserva la certificación UNE EN ISO 14000:2015 y el Registro EMAS de Medio Ambiente. Análisis Clínicos avanza en el proceso de certificación UNE EN ISO 18189:2023.

La Unidad de Cuidados Intermedios Respiratorios (UCRI) del Servicio de Neumología ha logrado la acreditación de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, y el Servicio de Oncología Médica ha obtenido la acreditación internacional Quality

Oncology Practice Initiative (QOPI) de la Sociedad Americana de Oncología Médica (ASCO).

Se ha iniciado el proceso de acreditación como Comprehensive Cáncer Center de la OEI, implicando cambios organizativos, estandarización de comités multidisciplinares, definición de perfiles profesionales y vías clínicas oncológicas, así como la constitución del Centro Integral Oncológico (CINOC), con su estructura de gobernanza. Además, se ha elaborado el Plan Estratégico del CINOC.

Se ha diseñado un procedimiento automatizado de envío de SMS para evaluar la experiencia del paciente mediante una encuesta validada. Tras su pilotaje en Oncología Médica, su implementación se está extendiendo progresivamente a otras áreas asistenciales. Se ha regulado el funcionamiento de las Comisiones y Comités Asistenciales, mejorando la transparencia y creando un espacio en la intranet para la difusión de su actividad. Se ha alcanzado el nivel de excelencia en el Cuestionario de Autoevaluación de Higiene de Manos de la OMS y se ha desarrollado el Plan Estratégico de Seguridad del Paciente, en línea con la Estrategia de la Comunidad de Madrid 2027. La encuesta de satisfacción sitúa al HCSC en tercera posición del grupo G3 en satisfacción global. Finalmente, se han impulsado mejoras específicas en Consultas Externas, Urgencias, CMA y Hospitalización, destacando la mejora en la entrega de informes en consultas, protocolos de acompañamiento en Urgencias, calidad de los informes de alta y un proyecto para mejorar el descanso nocturno de los pacientes hospitalizados.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Hospitalización. Las altas estimadas fueron 30.738, cifra prácticamente similar a las realizadas que fueron 30.441, siendo la diferencia únicamente de un 0,9 %. El peso medio fue 1,19, superior al previsto de 1,14. Se produjo un incremento respecto al año anterior, en relación con un mayor número de procesos de alta complejidad. Los trasplantes renales crecieron un 70 %. Los ingresos en Neurocirugía se incrementaron en un 19,5 %, en Cirugía torácica un 19,8 %, en Cirugía cardíaca un 10,9 %, en Intensivos un 4,6 % y en Oncología un 3 %. La Estancia media prevista fue de 7,12 días, siendo la alcanzada 7,04 días. Las medidas adoptadas para reducir el porcentaje de urgencias ingresadas, han supuesto un descenso en el número de ingresos urgentes, los cuales están asociados a una mayor estancia. Por otro lado, se han incrementado los ingresos programados, habitualmente con una estancia menor.

Actividad Urgente. La cifra de urgencias atendidas fue 155.328, un 7,6 % superior a la prevista. Se produjo un incremento significativo en urgencias de especialidades. El área infantil creció un 70 %, las urgencias psiquiátricas un 12 %, traumatológicas un 12 %, ginecológicas un 9 % y obstétricas un 17 %. La previsión de urgencias ingresadas fue de 17.937. Aunque se ha producido un descenso en un 2 % respecto al año previo, éste ha sido menor del previsto, dado que las urgencias ingresadas fueron 18.621. El incremento en el número de urgencias atendidas contribuyó a que la reducción fuera menor de la esperada.

Actividad Quirúrgica. Las intervenciones programadas previstas fueron 26.941. El número realizado ha sido superior, situándose en 27.695. El incremento de un 11 % en el rendimiento quirúrgico y el descenso de un 20 % en el número de suspensiones quirúrgicas contribuyeron de forma significativa a este resultado.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8204

Actividad Ambulatoria. El número de primeras consultas estimadas fue de 242.490, aunque el número total de primeras consultas realizadas ha sido en 2024 de 276.406. Esto representa un 14 % de incremento en las primeras consultas y se debe fundamentalmente al incremento de agendas y de huecos en las mismas para mejorar la accesibilidad y disminuir demoras. El índice S/P previsto fue 2,65 y se ha situado en un 2,50. El número de tratamientos en hospital de día ha sido de 76.257 que representa un incremento con respecto a lo estimado de 67.990 de un 12 %. El número de pacientes a los que se les ha realizado prueba diagnóstica ha sido 119.908 que son un 15 % más de lo previsto (104.498). Este incremento está en relación a la mayor actividad de consultas.

Dispensación ambulatoria. La previsión fue de 92.317, siendo muy similar a la realizada que fue de 94.329.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	30.738	30.441
		(M) 16.003	(M) 14.510
		(H) 14.735	(H) 15.931
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,14	1,19
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,12	7,04
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.941	27.695
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	143.496	155.328
		(M) 81.505	(M) 66.493
		(H) 61.991	(H) 88.835
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.937	18.621
		(M) 9.489	(M) 8.526
		(H) 8.448	(H) 10.095
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	242.490	276.406
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,65	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	67.990	76.257
		(M) 37.918	(M) 31.530
		(H) 30.072	(H) 44.727
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	92.317	94.329
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	104.498	119.908
		(M) 66.827	(M) 43.361
		(H) 37.671	(H) 76.547

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8205	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

El Hospital Universitario de La Princesa tiene una población de referencia de más de 300.000 habitantes para especialidades básicas, siendo referencia del Hospital del Henares Neurocirugía, Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Hemodinámica, Neurorradiología Vascular Intervencionista y Radioterapia. Del Hospital Universitario Príncipe de Asturias para Neurocirugía, Cirugía Torácica, Neurorradiología Vascular Intervencionista y Radioterapia.

El Hospital cuenta con un Centro de Especialidades (Hermanos García Noblejas) y los Centros de Salud Mental de Chamartín y Salamanca. Están asignados un total de 13 Centros de Salud: Baviera, Castelló, Ciudad Jardín, Daroca, Goya, Lagasca, Londres, Montesa, Potosí, Príncipe de Vergara, Prosperidad, Santa Hortensia y Segre.

El Hospital Universitario de La Princesa está clasificado en el grupo II de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el presupuesto del 2024 se establecieron los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO

Se han instalado tres quirófanos modulares, con todo el equipamiento necesario, para poder trasladar al Sº de Oftalmología del Hospital.

Dentro del Plan del Confort al Paciente, se han finalizado las reformas de los sectores 3 de las plantas 8ª y 7ª, con 16 habitaciones individuales cada una.

Se ha expandido el Modelo de Direccionamiento de pacientes a Hospitales de Día y Unidad de Radiodiagnóstico, adecuándose las salas de espera con el objetivo de centralizar a los pacientes.

Asimismo, se ha potenciado la participación activa de pacientes en comisiones clínicas estratégicas, como Calidad Percibida, Humanización y Dolor. También se ha dado seguimiento y cumplimiento a los objetivos del Plan de Seguridad del Paciente liderado por la UFGRS.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS

Con el fin de Crear de Unidades Funcionales Asistenciales, se ha constituido la Unidad Funcional de Disfagia entre ORL y Rehabilitación, y potenciada la Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios (UCRI).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8205

Se ha reforzado la colaboración con el Hospital Infantil Niño Jesús mediante la actualización de todas las consultas de transición.

Asimismo, se ha incrementado la creación de agendas monográficas aprobadas por la Dirección General Asistencial, y se ha ampliado la oferta de e-consultas en todas las especialidades médicas y quirúrgicas.

Se han implantado los Proyectos Pilotos de Sistema de Inteligencia Artificial en diagnóstico diferencial en radiología de urgencias, programa de planificación asistida en Oncología Radioterápica y otro en Endoscopia Digestiva.

Se ha potenciado la Unidad de Hospitalización a Domicilio, ampliando su capacidad y cobertura asistencial.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Puesta en marcha protocolo de continuidad de Curas al alta hospitalaria en fin de semana y/o festivo, además del protocolo de derivación para el seguimiento de casos compartidos en herida vascular con atención primaria y, el proyecto de geriatría de enlace con los centros sociosanitarios del área.

Se han definido las competencias de liderazgo de la Enfermera de Práctica Avanzada en la implementación de programas de continuidad asistencial en 6 procesos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Como mejora en la Renovación Tecnológica Asistencial, se ha incorporado el Robot Da Vinci al área quirúrgica, iniciándose el Programa de Cirugía Robótica en los Servicios de Cirugía General y Digestivo, Cirugía Torácica y Urología. Además, se han adquirido nuevos ecógrafos de altas prestaciones.

Se ha constituido un Comité de Tecnología para priorizar las compras asistenciales y un Comité de Innovación en Inteligencia Artificial para analizar la implantación de proyectos de telemonitorización y telemedicina.

Mejora de la organización asistencial, mediante la agrupación y ubicación de los pacientes por complejidad de cuidados.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Dentro de la Identificación de Nichos de Compra Agregadas entre Servicios y Unidades, se ha incrementado el número de Procedimientos Abiertos para la compra de fungible.

Se han programado sesiones clínicas de los fármacos hospitalarios (FH) con los servicios clínicos, para la optimización de la prescripción.

Hemos incrementando las compras hospitalarias de genéricos y biosimilares, para su administración a pacientes hospitalizados.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACION

Desde el hospital se ha potenciado la formación en Gestión de Procesos Asistenciales en seguridad del paciente y actualización en cuidados de enfermería.

Se ha impartido formación en metodología de investigación dirigida a especialistas y enfermería, incluyendo la presentación de proyectos al CEIm y la lectura crítica de artículos científicos.

Se ha desarrollado el proyecto KabionConnect para mejorar la seguridad en la administración de medicación en el Hospital de Día, mediante tecnologías de gestión innovadora. Además, se han realizado estudios piloto en colaboración con Atención Primaria para el cribado precoz de Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto a los indicadores de ficha adjunta ha habido 425 altas más de las previstas por mayor número de pacientes ingresados, aunque su peso medio ha descendido ligeramente (1,178) y se ha disminuido la estancia media (6,25 días) respecto a lo estimado.

El número de urgencias atendidas ha sido mayor al estimado (2,7 %), al igual que el número de ingresos procedente de esas atenciones, manteniéndose el porcentaje de los mismos.

El número de primeras visitas y el de intervenciones quirúrgicas programadas, ha sido mayor que el esperado en un 5,78 % en el primer caso y un 3,8 % en el segundo.

Igualmente, el número de pruebas diagnósticas ha sido superior al estimado, realizando más de 5.000 pruebas por encima de esa estimación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		15.393		15.818
		(M)	7.610	(M)	7.766
		(H)	7.783	(H)	8.052
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,23		1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		7,50		6,25
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		13.079		13.579
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		113.184		116.274
		(M)	64.689	(M)	66.226
		(H)	48.495	(H)	50.048
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		10.645		11.054
		(M)	5.448	(M)	5.564
		(H)	5.197	(H)	5.490
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		127.022		134.370
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,81		2,83
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		53.856		53.843
		(M)	32.202	(M)	31.474
		(H)	21.654	(H)	22.369
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		111.735		88.006
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		74.255		79.351
		(M)	46.358	(M)	46.881
		(H)	27.897	(H)	32.470

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8206	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Santa Cristina, clasificado en el Grupo 3 de hospitales, tiene la consideración de hospital de apoyo para la red asistencial del Servicio Madrileño de salud para derivación de pacientes de Medicina Interna y para la reducción de la Lista de Espera Quirúrgica y Diagnóstica.

Además, tiene asignada la población de 13 centros de salud de la Dirección Asistencial Centro de Atención Primaria para la especialidad de ginecología y Obstetricia: C.S. Baviera, C.S. Goya, C.S. Castelló, C.S. Lagasca, C.S. Londres, C.S- Príncipe de Vergara, C.S. Prosperidad, C.S. Santa Hortensia, C.S. Ciudad Jardín, C.S. Segre, C.S. Potosí, C.S. Daroca, C.S. Cea Bermúdez.

Estos 13 centros de salud tenían una población asignada de 376.217 habitantes, de los que 188.954 habitantes eran mujeres mayores de 14 años.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO, CALIDAD Y SEGURIDAD.

Los procesos de los objetivos orientados al ciudadano, calidad y seguridad se han consolidado en el 2024.

Durante 2024 se ha reforzado la orientación al paciente como eje del modelo asistencial. Se ha completado la implantación del Mapa de experiencia del paciente, permitiendo identificar áreas de mejora en los procesos y circuitos asistenciales, sobre los que se han ejecutado medidas correctoras.

Asimismo, se ha mantenido un elevado nivel de participación en las Rondas de Seguridad y Humanización y se han impulsado acciones específicas de sensibilización. El indicador de satisfacción global del paciente, medido a través del Net Promoter Score (NPS), se ha situado por encima de los valores de referencia, destacando especialmente en las áreas de consultas externas y hospitalización.

El Comité de Calidad Percibida y Humanización ha reforzado su actividad trabajando en el perfil de los referentes de Humanización de cada una de las unidades de nuestro centro, llevando a cabo propuestas orientadas al bienestar de los pacientes y los profesionales, incorporando pacientes a la comisión.

Se han llevado a cabo actuaciones de humanización de espacios en el Área de TCA (Hospital de Día) y en la Unidad de Cuidados Paliativos, con mejora de entornos, señalética y recursos de confort.

Los datos del Observatorio de Resultados muestran un cumplimiento favorable de los estándares de seguridad clínica y calidad asistencial en los indicadores de heridas crónicas-úlceras por presión.

La Enfermera de Práctica Avanzada ha desarrollado su actividad con alto grado de autonomía, y ha participado como referente en implantación de prácticas basadas en la evidencia.

Durante este ejercicio se está trabajando en el proceso interno para la futura acreditación como Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados (BPSO), bajo el marco del Instituto de Investigación Carlos III.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS

La gestión de la lista de espera de pruebas diagnósticas se encuentra en pleno funcionamiento.

Se ha mantenido y renovado la certificación completa del Hospital en 9001 y 2014. Se han adecuado la colimación y presiones para la apertura de las Salas Blancas. Consolidada la consulta telefónica preanestésica en el Servicio de Oftalmología.

La Enfermera de Práctica Avanzada ha contribuido a la mejora de procesos clínicos, especialmente en accesos vasculares, heridas y úlceras y continuidad de cuidados.

Se ha llevado a cabo la creación de Cuadro de Mandos Integral de la Dirección de Enfermería mediante la herramienta Power BI con indicadores estratégicos, permitiendo a los mandos intermedios y Dirección el seguimiento de los indicadores en tiempo real y la toma de decisiones basada en datos, y con ello, hemos logrado mayor transparencia y agilidad en la gestión enfermera.

Se ha lanzado un Plan de Comunicación Interna para Enfermería mediante la plataforma Teams, mejorando la transparencia y la coordinación entre la Dirección de enfermería y los mandos intermedios.

Las unidades de Fisioterapia y Nutrición han desplegado iniciativas destacadas. Se han desarrollado tres Escuelas de Educación para la Salud (Prótesis, Suelo Pélvico y Cuidadores), con una valoración muy positiva por parte de los participantes. Así como el proyecto “Mi plato favorito”, el protocolo de dieta para acompañantes y la creación de la dieta “Fácil Deglución”. Estas acciones han sido reconocidas en foros externos y han contribuido a la humanización y la calidad asistencial.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Reuniones con la Unidad de media estancia para la mejora de los circuitos.

Se ha establecido un procedimiento para la detección precoz en pacientes de cirugía con ingreso.

Implementación de una consulta de deshabituación tabáquica.

El circuito de derivación a la Unidad de Cuidados Continuados se ha mantenido activo, con coordinación directa desde Atención Primaria y Hospitales de agudos.

Se ha reforzado la atención a personas mayores, desarrollando una estrategia de detección precoz de delirium en mayores de 70 años, así como la puesta en marcha del protocolo de Sujeciones.

La enfermera de continuidad asistencial ha valorado un total de 106 pacientes, estableciendo planes individualizados en función de sus necesidades clínicas y sociales.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se ha procedido con los recursos humanos existentes a la permanencia de 31 camas en la Unidad de Paliativos y se ha reorganizado las unidades de Medicina Interna y de Continuidad de Cuidados, trabajando de manera colaborativa con la Dirección y el personal del Hospital Enfermera Isabel Zendal, incorporando camas a pacientes de rehabilitación funcional.

Se ha ejecutado en todas las unidades, una reorganización de personal de enfermería mediante un proceso de movilidad adaptado de manera proactiva a la realidad futura del hospital, con la apertura de la nueva unidad de ELA, facilitando la movilidad interna y la polivalencia profesional.

El nuevo modelo de Supervisiones de Enfermería fue aprobado con criterios de eficiencia y responsabilidad funcional, en espera de su ejecución.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Instalación de la Sala Blanca, así como a su acreditación para el comienzo de la actividad.

Nueva elaboración de la Guía de prescripción Farmacoterapéutica.

Seguimiento de los fármacos biosimilares y la actualización de los protocolos.

Sometido el protocolo con los servicios de Rehabilitación y Traumatología la comisión de adecuación de práctica clínica.

Realización de laboratorio de la prueba PRP-PRGF.

Realización de una sesión general sobre medicamentos peligrosos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Durante el ejercicio, la Unidad de Gestión del Conocimiento, integrada por Investigación, Formación Continuada y Calidad, ha permitido coordinar iniciativas estratégicas en generación y transferencia de conocimiento.

Se ha puesto en marcha el Grupo de Investigación en Cuidados en colaboración con el Instituto de Investigación Biomédica de La Princesa, y se han cumplido los hitos del programa "Nursing Research Challenge".

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8206

En el ámbito formativo, se han impartido 717 horas de formación con la participación de 1.284 profesionales. Se ha llevado a cabo el despliegue de la nueva plataforma para la gestión del conocimiento y digitalización con uso activo de píldoras formativas, comunicación interna y evaluación, permitiendo la profesionalización del acceso a la formación y la mejora continua del desempeño.

El hospital ha acogido 163 alumnos de grado, 73 de formación profesional, 66 de máster, 28 residentes y 49 profesionales en rotación externa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	5.100	3.653
		(M) 3.170	(M) 2.117
		(H) 1.930	(H) 1.536
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,80	0,96
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,15	7,19
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.300	13.883
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	46.150	47.562
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,50	1,58
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	8.900	6.521
		(M) 7.442	(M) 5.461
		(H) 1.458	(H) 1.060
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	8.000	6.657

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8208	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (HIUNJ), el eje de actuaciones es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

Los diferentes planes estratégicos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) en materia de Humanización, Seguridad del Paciente, Dolor y Paciente Crónico Complejo Pediátrico, dotan a la actividad asistencial del HIUNJ de un elemento diferenciador en la priorización de la gestión de recursos al estar dirigido, exclusivamente a los pacientes pediátricos y sus familias.

El HIUNJ es el único Hospital monográfico pediátrico del Servicio Madrileño de Salud (en adelante, SERMAS) que presta servicios sanitarios especializados a pacientes pediátricos (de 0 a 18 años) de la Comunidad de Madrid y de todo el Sistema Nacional de Salud, de manera acorde con la normativa y legislación vigente; de forma específica tiene, además, su área de referencia, repartida entre las Direcciones Asistenciales Centro y Sureste de Madrid, con 24 centros de salud.

El Centro se encuentra clasificado en el Grupo 2 de Hospitales de la Comunidad de Madrid con la dotación de recursos y plantilla circunscritos a esa categoría.

Desde su fundación por iniciativa privada en 1877, el edificio, de estilo Neomudéjar ha sufrido diversas modificaciones y, en la actualidad, se ve limitado por la necesidad de espacio así como por la propia singularidad del mismo (ubicado dentro del ámbito del Paisaje Cultural de las Artes y las Ciencias -Patrimonio Mundial de la UNESCO-, declarado Bien de Interés Cultural, incluido en el Catálogo de Elementos Protegidos del Ayuntamiento de Madrid (Monumentos) y pertenece al Entorno del Centro Histórico “Recinto Villa de Madrid” (BIC declarado en la categoría de Conjunto Histórico).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Actividad asistencial:

Durante el año 2024, en el ámbito de hospitalización se ha mantenido estable el número de altas (de 7.307 altas en 2023 frente a las 7.267 del año 2024), habiendo conseguido una gestión más eficiente, con una reducción del IEMA del 2,6 % y una estancia media depurada de 4,3 días a pesar de haber incrementado la complejidad, que se refleja en un incremento del 5,57 % del Peso Medio de hospitalización.

En actividad quirúrgica, se han realizado 6.677 intervenciones quirúrgicas lo que representa un incremento de actividad del 7 %. Esto ha permitido reducir la demora estructural de LEQ a cierre 2024 (59,22 días) en un 13,73 % frente al cierre de 2023 (68,65 días). Asimismo, se ha incrementado el porcentaje de ambulatorización de la cirugía programada en un 5 %.

En técnicas, cabe destacar el incremento de actividad con respecto al año previo vinculada al Servicio de Neumología (+300 % de ergometrías, +11,6 % de polisomnografías y +9 % de bronoscopias). Asimismo, se ha incrementado la actividad de diagnóstico por imagen, fundamentalmente a expensas de la RM (30 % más de RM realizadas en 2024 frente a 2023), la radiología convencional con contraste (+18,8 %) y la radiología intervencionista (+12,6 %).

En consultas externas, se superaron las cifras del año anterior en un 2 %, manteniendo estable el índice de sucesivas/primeras y ampliando la oferta de consultas monográficas multidisciplinarias orientadas a la atención de pacientes con patologías poco frecuentes, crónicas y/o complejas.

En Hospital de Día es el único ámbito asistencial en el que se ha identificado una disminución de la actividad asistencial con respecto al año anterior (Pacientes: 5.065 en 2024 frente a 5.223 en 2023; Sesiones: 26.935 en 2024 frente a 30.530 en 2023), fundamentalmente a expensas de la atención en los Hospitales de Día de Salud Mental.

En paralelo, se ha registrado un incremento del 22 % en la dispensación ambulatoria a pacientes externos en el Servicio de Farmacia. En atención continuada, el número de urgencias atendidas en 2024 ha superado en un 3,2 % al registrado en 2023, logrando mantener controlada la presión de urgencias sobre la hospitalización en un 5,19 % (que supone una reducción del 2,7 % frente al año 2023).

Mejora de procesos:

Con relación a objetivos orientados a la mejora de procesos, se han mantenido las designaciones por el Ministerio de Sanidad (MS) como Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) para trasplante alogénico infantil de progenitores hematopoyéticos (31) y para ortopedia infantil (27). Se han obtenido la designación como CSUR 62 de Enfermedades de Trastornos de la Queratinización (ictiosis), CSUR 82 “Trastornos de conducta de alimentación de la primera infancia con dispositivos de soporte externo” y CSUR 81 “Enfermedad Inflamatoria Intestinal pediátrica”. Tras la consolidación del HUINJ en la administración de terapia celular avanzada comercializada (CART -T: KYMRIA®) y en consonancia con la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas para garantizar un acceso sostenible y equitativo de los pacientes a estos

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

nuevos fármacos, se continuado trabajando en el diseño y adecuación del circuito de Terapias. Durante el año 2024 hemos llevado a cabo la transformación de la “Comisión de Cuidados” a un “Comité de Calidad de Procesos “Enfermeros”, dando así respuesta a la estrategia CSUR del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

La consolidación de las e-Consultas de enfermería ha sido una de las líneas de trabajo desarrolladas en el ámbito de la Comisión de Coordinación Asistencial de Cuidados, fomentando su uso como herramienta de comunicación entre profesionales de enfermería de ambos ámbitos asistenciales a través de diversas estrategias difusión y divulgación como, por ejemplo, la programación de una mesa redonda dedicada a esta temática en la VIII Jornada Caminando Juntos. Actualmente, el Hospital Niño Jesús dispone de eConsulta de enfermería de Alergología, Cirugía Pediátrica y Endocrinología.

Desarrollar nuevas agendas de transición con Hospitales de referencia de adultos y alianzas estratégicas que nos permitan completar nuestra cartera de Servicios.

Uno de los objetivos de la Dirección de Continuidad Asistencial es la consolidación del modelo de transición a la edad adulta de pacientes con patologías crónicas y/o complejas adquiridas en la infancia, basado en la atención interdisciplinar compartida entre los especialistas de referencia pediátricos y de adultos, con la estrecha colaboración de la enfermera de continuidad asistencial o la enfermera de práctica avanzada, que adquiere un papel imprescindible en la continuidad de cuidados y el acompañamiento de estos pacientes y sus familias durante el proceso de transición. Actualmente, el H. Niño Jesús dispone de diversas consultas monográficas de transición a la edad adulta vinculadas a CSUR y a Unidades de excelencia caracterizadas por su nivel de especialización. Durante el año 2024 se ha iniciado una línea de trabajo orientada a mejorar los circuitos administrativos y de documentación clínica que dan soporte al proceso asistencial de transición, con el fin de garantizar la continuidad en la relación, la gestión y la información clínica, alineándonos con el Plan estratégico de continuidad asistencial 2024-2028.

Implantar el Proceso Asistencial Integrado del Niño con Patología Crónica y Complejidad de la Comunidad de Madrid en los pacientes de nuestra área de referencia.

Durante el año 2024 se ha constituido la Comisión de coordinación y seguimiento del Proceso Asistencial Integrado (PAI) del Niño con Patología Crónica y Complejidad, integrada que por un equipo interdisciplinar de profesionales de AP (AP) y del HIUNJ, que ha desarrollado las siguientes líneas de trabajo orientadas al despliegue del PAI: Subproceso 0: identificación de complejidad/asignación del Nivel de intervención alto (NIA). Subproceso 1: Fomentar la asignación NIA (circuito comunicación HIUNJ-AP) y visualización de la alerta NIA en la aplicación de Historia Clínica electrónica del HIUNJ; Subproceso 2: Seguimiento en el domicilio del paciente [Atención domiciliaria de la Unidad de Atención Integral de Paliativos Pediátricos (UAIPP)], circuito de comunicación al alta desde el HIUNJ a AP, seguimiento proactivo en AP tras el alta, coordinación para la gestión y suministro de material sanitario, despliegue de la eConsulta a la UAIPP tanto desde AP como desde otros hospitales (pilotaje), ingresos de respiro, cursos de formación a profesionales y programas de formación al cuidador. Ampliación de la Cartera de Servicios de la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHAD): pacientes oncológicos y psiquiátricos.

En el ámbito de la hospitalización domiciliaria, se ha iniciado el proceso de reestructuración de la Unidad de Hospitalización domiciliaria, con el objetivo de la

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

creación de una Unidad de Atención Domiciliaria Psiquiátrica independiente, “Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infantil y de la Adolescencia (UHPad)” dando así respuesta a la creciente demanda y a la especificidad de la patología. La UHPad cuenta con 8 camas y atiende una media de 45 ingresos al año con una estancia media de 28 días, lo que supone más de 5.000 estancias evitadas desde su inauguración en el año 2021.

En cuanto a la atención domiciliaria a los pacientes de oncología pediátrica, se ha ampliado la cartera de servicios, desarrollando los siguientes programas: administración de quimioterapia e inmunoterapia en domicilio (en modalidad ingreso domiciliario y Hospital de Día domiciliario), hidratación endovenosa y administración de antídotos endovenosos como prevención a la toxicidad por quimioterapia, tratamiento de procesos infecciosos que requieren antimicrobianos intravenosos, procesos respiratorios con hipoxemia con necesidad de oxigenoterapia, procedimientos y cuidados de enfermería (controles analíticos, sellado de PAC, cura de heridas...) y formación a las familias. Durante el programa piloto (periodo de un año de actividad) se incluyeron 30 pacientes, a los que correspondieron 100 episodios de atención. Se evitaron 168 días de estancia hospitalaria convencional y 72 episodios asistenciales en modalidad de hospital de día.

Los hitos alcanzados en Medicina personalizada de pacientes oncológicos (onco-genómica): pacientes oncológicos. El HIUNJ fue designado por el Ministerio de Sanidad como autoridad competente beneficiaria de la Acción Conjunta sobre Medicina personalizada del cáncer (CRg-24-41) cofinanciada por la Comisión Europea en el marco del Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa EU4Health. Además, el laboratorio de Oncohematología ha sido designado por la Consejería de Sanidad como centro de referencia para el diagnóstico y seguimiento de niños y adolescentes con leucemias agudas. Por último, el laboratorio es uno de los nodos del consorcio PENCIL (Estrategia nacional para la implementación de la medicina personalizada en niños y adolescentes con cáncer).

En el marco de las terapias avanzadas, el HIUNJ continuó liderando el desarrollo de 2 EECCs clínicos académicos de Terapia Avanzada, financiados en convocatorias del Instituto Carlos III: EECC de fase I para evaluar la seguridad y la respuesta clínica de la infusión intraarterial de dosis repetidas de células mesenquimales autólogas en niños y adolescentes con epilepsias refractarias autoinmunes, referencia ICI20/00120. 01/01/2021 - 31/12/2024 (prorrogado hasta fin de 2025). Viabilidad clínica de la combinación de AloCelyvir con quimioterapia y radioterapia para el tratamiento de niños y adolescentes con tumores sólidos extracraneales en recaída o refractarios, referencia ICI21/00021. 01/01/2022 - 31/12/2025. Finalmente, el 01 de octubre de 2024, el hospital presentó en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) la documentación para la aprobación de Autorización de Uso del Medicamento de Terapia Avanzada denominado Celyvir. Desde el HIUNJ se ha dado continuidad al PROA Hospitalario iniciado en 2020, logrando la autocertificación de nivel básico de la Comunidad de Madrid (cumplimiento de los 22 indicadores establecidos). Además, se ha iniciado el trabajo en el nivel avanzado, con la creación de grupos específicos centrados en infecciones por bacterias multirresistentes y bacteriemias asociadas a catéter central.

Se está avanzando también en la implementación de la monitorización plasmática de antimicrobianos y en el refuerzo de la formación dirigida a todos los prescriptores del centro. Como en años anteriores, los residentes de Farmacia Hospitalaria y el MIR de Pediatría con especialización en Enfermedades Infecciosas han rotado por el programa y participado activamente en sus actividades. Durante 2024, se han revisado además los indicadores y necesidades para avanzar en el PROA Comunitario, en el seno de la

Subcomisión de Optimización de Uso de Antimicrobianos – PROA comunitario, lo que ha permitido establecer un referente PROA en AP y analizar los recursos disponibles para su desarrollo.

Calidad y Seguridad del Paciente:

En referencia a los objetivos orientados al ciudadano, y en materia de calidad y seguridad, se ha continuado con el desarrollo, mejora e implantación del Plan de Seguridad del Paciente 2021-2025 específico para el HIUNJ; durante el ejercicio 2024 se ha realizado la armonización del mismo con las Estrategias de Seguridad del Paciente en Pediatría y de Seguridad del Paciente en Cirugía y Anestesia del SERMAS.

Se ha aprobado la estrategia Gestión del Riesgo, como comienzo de un futuro Plan Integral que abarque riesgos asociados a la asistencia, compliance penal, laborales, datos, medioambiente, entre otros.

En la línea de los objetivos en materia de calidad establecida en los últimos años, se ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la autoevaluación mediante el nuevo Modelo EFQM 2020 alineados con los requisitos de la Marca de Garantía de Calidad Madrid Excelente cuya recertificación ha obtenido el Hospital; además, se han reacreditado los sistemas de gestión de la calidad ya implantados en el Centro, como la acreditación CAT (certificación en el ámbito de la medicina transfusional, terapia celular y tisular) del Servicio de Transfusión, la certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 del Servicio de Farmacia Hospitalaria, la acreditación JACIE (Joint Accreditation Committee ISCT-Europe & EBMT) en la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, el certificado GMP de la Sala Blanca para cultivo celular, la acreditación GETECCU (Grupo Español de Trabajo de Enfermedad Inflamatoria y Colitis Ulcerosa) para la Unidad de Enfermedad Inflamatoria y el Sistema de Gestión ambiental por la ISO 14001:2015. Se ha obtenido la Acreditación UNE-EN-ISO 15189:2018 con un amplísimo alcance. Se ha desplegado e implementado el Plan de Calidad del HIUNJ para la obtención de diferentes acreditaciones/ certificaciones (Unidad de EECCs Clínicos UNE- EN-ISO 9001:2015, y Modelo “New Palex” en la Unidad de Cuidados.

Humanización de la Asistencia:

Dentro del marco del II Plan de humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025 del SERMAS y como línea estratégica del HIUNJ, en el año 2024 como acciones más importantes, en el área de atención centrada en la persona se ha trabajado la implementación de mapas de experiencia de paciente en los Servicios de Farmacia y Alergología y se han incorporado resultados de valor para el paciente a través de encuestas de calidad de vida en las Unidades de trasplantados oncológicos y daño cerebral.

En el área de infraestructuras, entornos y espacios, se ha facilitado al personal pictogramas para mejorar la comunicación con pacientes con TEA y se ha mejorado la accesibilidad según la estrategia de señalética institucional.

En el área de profesionales como agentes de humanización, se ha considerado la importancia de unificar esfuerzos de áreas similares, por lo que se han integrado la Comisión de Responsabilidad Socio Sanitaria, la de Humanización y la de Calidad Percibida en una sola, donde se está reconstituyendo la red de referentes de humanización

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

del hospital y se está trabajando en la actualización del plan de acogida de los trabajadores del hospital, entre otras áreas. En cuanto al área de liderazgo y organización humanizada se han incorporado áreas dirigida a los profesionales, cargos intermedios y equipo directivo, como por ejemplo en el curso de Píldoras de Gestión, con el fin de instaurar la cultura de humanización en toda la organización.

Se ha alcanzado la meta de todos los objetivos relacionados con la consolidación de estrategia de humanización, reclamaciones y mejora de la atención y autonomía del paciente en contrato programa.

Contratación Pública:

Se ha trabajado en un plan de contratación para la reducción de contratos menores, licitando 10 nuevos expedientes de contratación distribuidos en 4 procedimientos Abiertos (PA), 1 Contrato Basado, 4 Procedimientos Negociados Sin Publicidad (PSNP) y 1 Procedimiento Abierto Simplificado (PAS). Dentro de los PNSP, los referentes a medicamentos exclusivos de Farmacia han supuesto un 43 % del total del importe de adjudicación de estos expedientes, reduciendo drásticamente el número de contratos menores.

Con el fin de optimizar los recursos humanos en el área de gestión para mejorar la eficiencia y el rendimiento de las unidades que la forman, durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un proceso interno de identificación y aprovechamiento de las habilidades y capacidades del personal, aprovechando los procesos de movilidad interna y de incorporación de efectivos, resultante de los procesos de estabilización, OPE y demás procesos resueltos en el ejercicio.

Gestión de RRHH:

Se han llevado a cabo estrategias de readecuación y delegación de tareas buscando siempre el aprovechamiento de la experiencia previa de los profesionales, garantizando el cumplimiento normativo en cuanto a los diferentes procesos de incorporación al Hospital. Se han asignado tareas según habilidades y fortalezas de cada profesional, lo que ha contribuido a la mejora de la eficiencia de las mismas.

Se han implementado nuevos canales de comunicación con espacios colaborativos de comunicación entre el Equipo Directivo y reuniones individualizadas según las necesidades de cada división directiva. Estos canales, han permitido analizar las necesidades actuales y futuras para asignar eficientemente RRHH asegurando la subutilización, definiendo estrategias y objetivos, reduciendo tareas repetitivas, revisando los avances, e incorporando las necesidades.

En relación a seguimiento presupuestario:

Se realiza la supervisión y seguimiento presupuestario para establecer un control del gasto, tomando medidas en tiempo y forma para redireccionar posibles desvíos.

Dada su relevancia presupuestaria, describimos las principales líneas de gasto farmacéutico: el consumo de medicamentos aumentó un 10 % en el año 2024 respecto al año anterior. Dicho aumento se centra en los grupos farmacoterapéuticos de sangre y órganos hematopoyéticos, terapia antineoplásica y sistema nervioso. Nuevos fármacos en la guía farmacoterapéutica del hospital: -destaca la setmelanotida, indicada para el

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

tratamiento de la obesidad y el control del hambre asociados al síndrome de Bardet-Bied, comercializada en 2024. Contamos con 3 pacientes utilizando la presentación comercial (131.000 euros en 2024) y 6 pacientes en un programa de uso compasivo. -Vosoritide (tratamiento de la acondroplasia): el coste de un paciente ha supuesto 69.656 euros en 2024. Grupo A - El consumo de idursulfasa ha aumentado de 534.816 euros en 2023 (1 paciente continuo+ 1 dosis puntuales) a 689.318 euros en 2024 (3 pacientes en curso). La idursulfasa está indicada en el tratamiento del síndrome de Hunter. Grupo B – SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS. Aumento de consumo de defibrotide (1.360.980 euros en 2024; 368.000 euros más que en el año anterior), relacionado con el aumento del número de trasplantes de progenitores hematopoyéticos. GRUPO J – TERAPIA ANTIINFECCIOSA. Aumento del gasto en inmunoglobulina inespecífica, relacionado con el menor suministro de inmunoglobulina gratuita a través del programa maquila del SERMAS. GRUPO L – TERAPIA ANTINEOPLÁSICA. Incremento del número de pacientes tratados con selumetinib (13 pacientes en 2024 frente a 10 pacientes en 2023) lo cual ha supuesto un incremento de consumo de 482.000 euros). El selumetinib está indicado en el tratamiento de la neurofibromatosis tipo 1 en pacientes en los que el neurofibroma plexiforme cause una morbilidad significativa. Destaca el incremento de consumo de dinutuximab (411.000 euros más que el año anterior) relacionado con aumento del número de pacientes (6 en 2024 y 3 en 2023) 411.000 euros más que el año anterior. Dinutuximab está indicado en el tratamiento del neuroblastoma de alto riesgo.

El aumento de consumo de eculizumab (546.000 euros más que el año anterior) se relaciona con el aumento de pacientes trasplantados (tratamiento MAT post-trasplante). GRUPO N – SISTEMA NERVIOSO: Destaca el aumento de consumo de fenfluramina y cannabidiol (600.000 euros más que el año anterior), indicados en el tratamiento de la epilepsia refractaria, relacionado con el incremento del número de pacientes atendidos. En conclusión, el aumento de consumo se centra en determinados fármacos de alto impacto en los que se ha producido un aumento del número de pacientes, especialmente en fármacos oncológicos (selumetinib, dinutuximab, defibrotide y eculizumab, los dos últimos relacionados con el incremento del número de trasplantes hematopoyéticos).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		7.035		7.267
		(M)	3.694	(M)	3.274
		(H)	3.341	(H)	3.993
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,95		1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,45		4,30
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		4.850		5.805
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		78.225		73.910
		(M)	37.610	(M)	34.568
		(H)	40.615	(H)	39.342
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		3.675		3.833
		(M)	1.760	(M)	1.845
		(H)	1.915	(H)	1.988
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		49.646		51.352
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,55		2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		30.589		5.070
		(M)	14.593	(M)	2.600
		(H)	15.996	(H)	2.470
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		14.850		20.286
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		10.021		48.420
		(M)	4.650	(M)	22.496
		(H)	5.371	(H)	25.924

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8209	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

Este Hospital es de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización, de Consultas y de Técnicas, para el resto de Hospitales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. No dispone de población de referencia y la actividad está condicionada a las necesidades de los otros Hospitales públicos a los que apoya.

Es histórica la dedicación del Hospital a pacientes de edad avanzada y estrecha la relación del hospital con las Personas Mayores tanto en Residencias como en el domicilio del paciente. En ambos casos geriatras y enfermeras dan asistencia presencial y telemática.

La hospitalización en el Servicio de Medicina Interna, y la atención en régimen ambulatorio del resto de especialidades completan la oferta asistencial del área médica, que se complementa con los resultados en el área quirúrgica, ambulatorio y hospitalización.

La Unidad de Cuidados Paliativos de Media Estancia, que empezó su andadura al final del año 2019, ha mantenido su actividad habitual de forma permanente.

El resto de Servicios Centrales dan el soporte imprescindible para hacer posible la actividad asistencial del Hospital.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

Como inicio al plan de comunicación digital, se han implantado actuaciones de información a los pacientes para evitar desplazamientos innecesarios como el uso de sms.

Se ha fomentado la consulta no presencial con atención telemática en residencias mediante tele dermatología y odontogeriatría. Se ha revisado el procedimiento de consulta telemática, y se ha avanzado en la videoconsulta a través de la tarjeta sanitaria virtual.

Se ha mejorado la percepción de los menús triturados incorporando boles de colores.

Se ha elaborado con los Servicios implicados el circuito de recordatorio de citas de la lista de espera lo que ha supuesto que tengamos un índice de suspensiones del 2,1 % en el año.

Durante 2024 se han analizado las expectativas de los cuidadores al alta en relación al abordaje del dolor para establecer por la Comisión de Atención al Dolor áreas de mejora.

Se ha continuado con los proyectos según los objetivos de desarrollo sostenible, lo que ha supuesto alcanzar el Nivel Avanzado como Centro Socialmente Responsable.

En las unidades de Hospitalización se ha consolidado la biblioteca de pacientes, actividades de musicoterapia, y en la Unidad de Media Estancia, se han realizado Talleres en los que a través de juegos se han potenciado actividades de promoción de la salud.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS

Se han aumentado a 18 los puestos disponibles en el Servicio de Adaptación al Medio para Cirugía Mayor Ambulatoria. Se han realizado 8.375 intervenciones ambulatorias.

Se ha finalizado la recogida de datos del Estudio INCAHES sobre prevalencia de caídas. La tasa de incidencia del año 2024 ha sido muy similar a la de años anteriores 2,67.

En el año 2024 se ha puesto en producción un Cuadro de Mando integral de los ámbitos de Hospitalización, Ambulatorio y Quirúrgico, para la gestión y seguimiento.

En relación a la mejora del dolor en Cirugía Mayor Ambulatoria se ha implantado el registro del dolor diario. El registro se ha realizado en el 100 % de los pacientes.

Se ha implantado un protocolo de atención preoperatoria liderado por la figura del “Médico hospitalista” y elaborado por los servicios implicados en el preoperatorio y se trabajado en la implantación de las Guías de recuperación intensificada en artroplastias.

Se han realizado procedimientos interdisciplinares en deterioro cognitivo, delirium, fragilidad y caídas, alergoanestesia, atención farmacéutica al NIA, radiofrecuencia, suelo pélvico, disfagia, mastectomías, hernias inguinales.

El Servicio de Neumología se ha potenciado el uso de dispositivos de oxigenoterapia y ventilación mecánica no invasiva y se ha iniciado la realización de estudios del sueño.

Un año más se ha realizado el estudio de Flebitis Zero, manteniendo la tendencia descendente de la tasa de flebitis, pasando del 5,6 del año 2023 al 4,8 del 2024.

Se ha iniciado la actualización del protocolo de sujeciones. Los datos de 2024 manifiestan una bajada importante en el número de sujeciones: 200 en 2024, frente a 315 en 2023.

Se ha trabajado sobre el Código Delirium para la atención precoz a pacientes hospitalizados con cuadros confusionales, en la valoración de la fragilidad en preoperatorio y se ha consolidado la Unidad de Fragilidad y Prevención de Caídas.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se ha continuado trabajando con los principales hospitales derivadores: H. La Paz, Clínico San Carlos y H. Puerta de Hierro para el ingreso desde los Servicios de Urgencia respectivos, aumentando la ocupación de camas en el área médica (> 90 %).

Las consultas telefónicas han sido 13.0000 en el año 2024, con más de 300 e-consultas. Se ha continuado con el programa de atención a heridas y apoyo nutricional.

Se ha consolidado la enfermera en Residencias adquiriendo nuevas responsabilidades y aplicando nuevas técnicas que mejoran la calidad de vida de estos pacientes (canalización de accesos periféricos, administración de Hierro IV, manejo de nutriciones, etc.)

Se ha puesto en marcha la Oficina de Acompañamiento Digital, que ayuda a los ciudadanos en el uso de las aplicaciones. Se ha implantado la aplicación ITWEB.

En 2024 se ha actualizado el Protocolo de Continuidad de Cuidados y se han realizado las reuniones en los Centros de Salud del equipo de Asistencia Geriátrica a Domicilio.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En el año 2024 se han cumplido los compromisos presupuestarios y se han conseguido los objetivos planteados en el Contrato programa y se ha ajustado la contratación menor a lo normativa establecida y la contratación de enfermeras especialistas en Geriatria.

A lo largo del año se ha avanzado en la implantación del Portal del Empleado y su integración con GPT como parte del proyecto estratégico del programa MAGMA.

En el marco del Plan AMAT, se han incorporado 10 equipos de Alta Tecnología por importe de 1.381.000 euros, y adecuando las infraestructuras por un importe de 251.000 euros.

Se ha realizado formación a los profesionales sobre gestión por competencias, gestión de conflictos, y manejo del estrés.

Se ha avanzado en la implantación del sistema de gestión medioambiental que se ha traducido en la disminución en el consumo de agua.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACION DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se ha continuado con el pacto y consecución de objetivos individualizados con los servicios orientados al gasto por receta y de medicamentos de alto impacto.

Se han adquirido medicamentos en base a todos los Acuerdo Marco centralizados, alcanzado el importe por procedimiento abierto en el 47 % de las adquisiciones totales, y seguimos adecuando la práctica clínica a la disponibilidad de apósitos, según Acuerdo Marco, para mejorar la eficiencia.

Se ha trabajado en la consolidación y acreditación del Grupo PROA a través de la plataforma CertificaPROA incluida dentro del Plan de Resistencia a Antibióticos.

Se han valorado nuevas inclusiones de biológicos y su posicionamiento según criterios de eficiencia, promoviendo biosimilares como ranibizumab.

Se ha trabajado desde la Comisión de Transfusiones disminuyendo más de un 30 % (de 558 a 405) el número de concentrados de hematíes transfundidos.

El procedimiento de dispensación de dietoterápicos a centros sociosanitarios ha tenido un impacto de un 25 % menor, una disminución del 9 % de prescripciones y un 25 % menos en el coste/paciente. Además, se ha protocolizado la dispensación a domicilio.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA, E INVESTIGACIÓN.

Para el apoyo a la investigación se han implantado proyectos: la flexibilización de días de formación, la intensificación de jornada, los premios y ayudas a congresos.

Hemos continuado con el proyecto Nursing Research Challenge.

Se han potenciado los sistemas de formación no presencial, realizando cursos en streaming síncrono, 7 cursos (26 %). Las sesiones son en formato híbrido.

Se ha continuado potenciando el repositorio web de formación mediante Moodle. Se ha trabajado en la integración de un acceso sencillo y ágil a este Moodle corporativo a través del diseño de la nueva Intranet del Hospital.

Se ha desarrollado la telerehabilitación en residencias incorporando la videoconsulta para la prescripción de material ortoprotésico y sillas de ruedas.

Se ha incorporado al circuito de digitalización todo el formato papel a la HC.

Se ha completado la publicación en HORUS y carpeta de salud de Informes de Anatomía Patológica, Laboratorios, y evolutivos del ámbito ambulatorio.

Se ha implantado el circuito de petición de pruebas a Anatomía Patológica utilizando etiquetas impresas con los números de pedido, evitando así las etiquetas manuales.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Los resultados en el año 2024 de los indicadores analizados superan, en global, los previstos para ese año. De los 9 indicadores analizados sólo en 3 no se ha alcanzado lo propuesto, y la diferencia es escasa.

El número de tratamientos realizados en Hospitales de Día, 13.221 son 105 menos de los previstos (13.326). Desglosados por género, el 60 % son en mujeres. Esta ligera disminución puede deberse a la puesta en marcha en domicilio y residencia de técnicas que se realizaban en régimen de Hospital de Día como el tratamiento intravenoso, canalización de accesos periféricos, ...

Las ecografías realizadas, 5.816, son 586 menos de las prevista. El motivo de esta disminución puede explicarse por el ajuste de los criterios de indicación de ecografías urológicas y la utilización de la ecografía por otras especialidades en la cabecera del paciente ("ecografía a pie de cama").

El número de líneas dispensadas a pacientes externos en el Servicio de Farmacia, 2.456 supera también lo previsto (2.092), lo que se explica porque el número de pacientes atendidos, ha sido superior al del año anterior.

En el año 2024, se han realizado 10.359 intervenciones quirúrgicas, 259 menos de las inicialmente previstas. Esta ligera disminución puede estar relacionada con el cierre de parte de los quirófanos en verano para remodelar las instalaciones.

Las altas de pacientes de hospitalización (5.031), de las que el 60 % corresponde a mujeres, son las previstas (5.031), con una disminución de la estancia media en relación al objetivo planteado, 8.26 días y un incremento sobre lo previsto en el peso medio de las altas (0.90), fruto del proyecto desarrollado para la mejora de estos objetivos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8209

El número de primeras consultas realizadas, 44.204, supera en 510 a las previstas (43.694). Este aumento es más significativo al acompañarse de una disminución de la relación consultas sucesivas/ primeras que ha disminuido (1.63) respecto del objetivo planteado (1.71).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		5.034		5.031
		(M)	2.969	(M)	2.995
		(H)	2.065	(H)	2.036
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,89		0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		8,30		8,26
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		10.618		10.359
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		43.694		44.204
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,71		1,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		13.326		13.221
		(M)	7.543	(M)	7.871
		(H)	5.783	(H)	5.350
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		2.092		2.456
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		6.402		5.816
		(M)	3.777	(M)	3.462
		(H)	2.625	(H)	2.354

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8210	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, ubicado en este municipio de la Comunidad de Madrid inició sus actividades en octubre de 2008, con motivo del traslado desde la antigua sede de este Hospital ubicado en la zona de Puerta de Hierro de Madrid.

Atiende a una población de 411.922 habitantes, aunque al ser el Hospital de referencia de la zona noroeste, en algunas especialidades, la población asignada llega a 523.772 habitantes.

El hospital tiene una superficie de 165.000 m² y consta de cuatro plantas (0, 1, 2 y 3) en 6 módulos (A-B- C- D- E- F). Su diseño constructivo tiene una disposición horizontal, moderna y funcional, rodeada de zonas verdes y viales para usuarios. Los diferentes módulos se comunican con un pasillo central, donde están ubicadas las unidades administrativas de los servicios. El edificio cuenta con las áreas diferenciadas de Hospitalización, Consultas, Servicios Generales, Bloque Quirúrgico y Urgencias, Investigación, Docencia y Administración. Cuenta también con un salón de actos con capacidad para más de 300 personas, biblioteca, aparcamiento subterráneo de 3.000 plazas y otro de superficie de 450 plazas, además de un helipuerto. No dispone de Centro de Especialidades periférico, aunque mantiene consultas de atención especializada en distintos Centros de Atención Primaria del área como son: Pozuelo, Boadilla, Villanueva de la Cañada, Torreldones y Las Rozas. En Majadahonda además se dispone de Centro de Salud Mental.

Se cuenta con un bloque quirúrgico con 22 quirófanos (incluyendo el área obstétrica) y 2 quirófanos más para investigación, 151 locales de consulta, 72 puestos de Hospital de Día Médico, 42 de Hospital de día quirúrgico y 25 puestos de Hospital de día psiquiátrico.

En el apartado de tecnología de diagnóstico por imagen y otra alta tecnología, la dotación es: mamógrafos (3), TAC (3), RMN (4), ecógrafos (32), salas convencionales de radiología (9), telemando (2), tomografía por emisión de positrones (2), acelerador lineal (4), braquiterapia (1), planificador (4), simulador de radioterapia (2), gamma cámara (3), litotriptor (1), angiógrafo digital (3), salas de hemodinámica (2), salas de electrofisiología (2) y sistema de Cirugía Robótica (1).

La Cartera de Servicios contiene todas las especialidades de servicios médicos y quirúrgicos, siendo de referencia para la Comunidad de Madrid y ámbito nacional en Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Radiología Intervencionista, Oncología Radioterápica y en otros procesos como Cardiopatías Familiares, Esclerosis Múltiple, Disección Submucosa y Enfermedad Inflamatoria Intestinal. Se tiene acreditación para trasplante pulmonar (unipulmonar, bipulmonar y cardiopulmonar), cardíaco, hepático, renal, córnea y de células hematopoyéticas y aplicación de terapias avanzadas CAR- T.

Disponemos de acreditación docente para la formación postgrado MIR, EIR, FIR y es Hospital vinculado a la Universidad Autónoma de Madrid para la Docencia pregrado y postgrado en Ciencias de la Salud e igualmente, existe en el Hospital escuela de técnicos especialistas de grado superior: 1) Imagen para el diagnóstico y Medicina nuclear, 2) Laboratorio Clínico y Biomédico, 3) Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 4) Radioterapia y Dosimetría, y para técnicos de grado medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

El hospital se encuentra asignado dentro del Grupo III.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

Se han alcanzado los objetivos de las líneas estratégicas 2021- 2024 (Línea 1: cultura de gestión homogénea; Línea 2: hospital sostenible basado en propuesta de valor; Línea 3: Tecnología al servicio del paciente) y se han desarrollado nuevas rutas estratégicas que reflejan la unidad y compromiso de todos los profesionales.

Se han desplegado los planes, políticas, programas y proyectos de “Seguridad” y de “Humanización” y se ha avanzado en el marco de la percepción de nuestros grupos de interés:

Basando las decisiones de mejora en los datos obtenidos a través de las encuestas de satisfacción y del Net Promote Score (NPS).

Manteniendo y mejorando las áreas de efectividad clínica y seguridad del paciente del Observatorio de Resultados y herramientas de benchmarking hospitalario.

Incrementando las acciones del Plan de Atención Integral a la Fragilidad y II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria en consonancia con las indicadas por la Consejería de Sanidad.

Se ha conseguido el nivel de acreditación GEDA para el Servicio de Urgencias.

El procedimiento de la prestación de la LORE en el HUPHM está plenamente implantado.

Se han seguido fortaleciendo las políticas de certificación, acreditación, premios y reconocimientos que hagan más competitivo al Hospital:

ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad.

ISO 179003 Seguridad del Paciente.

ISO 14001:2015 de Gestión Medioambiental.

ISO 27001 de Seguridad de la Información.

Standards for Histocompatibility testing de la EFI.

Certification Program por ASCO y Fundación ECO; QUOPI del Servicio de Oncología Médica.

IHAN de UNICEF y pilotaje Neo IHAN.

Revalidación del Sello 600 de la EFQM 2020.

Mantenimiento de los CSUR existentes y designación de nuevos programas de referencia nacional CSUR en Cirugía Cardíaca, Cardiología y Aparato Digestivo.

Sello Madrid Excelente.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS

Se han revisado y actualizado las alianzas estratégicas establecidas con otras instituciones y centros. Así como, una nueva alianza de atención a pacientes críticos con el Hospital de El Escorial.

Se han implantado los programas de mejora de los procesos asistenciales en pacientes críticos: ECMO Móvil; programas Ex vivo; y los nuevos programas tales como código crisis epiléptica y shock cardiogénico.

Se ha realizado el seguimiento, revisión y evaluación de los Contratos de Gestión de los Servicios Asistenciales del año 2024.

Se ha actualizado en 2024 el Contrato de Gestión/ Pacto de Objetivos con los Servicios clínicos y unidades, con la incorporación de indicadores del Contrato Programa, de indicadores para consecución de líneas estratégicas y de indicadores propios del servicio y unidad.

Se ha finalizado la adecuación física y dotación técnica del Proyecto de Mejora de la Unidad de Endoscopias.

Se ha ampliado el Proyecto de Unidad de enfermería de Gestión de Casos a otros procesos y seguir con el desarrollo de perfiles de enfermería de práctica avanzada (EPA) dentro de la Organización.

Plan de Salud Mental: se ha iniciado el programa de atención domiciliaria.

Se ha puesto en marcha la primera unidad de hospitalización virtual para enfermos en residencias de mayores.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Las líneas de trabajo que se definen en el seno de la Unidad de Continuidad Asistencial de la Consejería de Sanidad se han implantado.

En cuanto a los Procesos Asistenciales Integrados (PAIs) están actualmente disponibles.

El objetivo de implantación de nuevas e- consultas dentro de los planes de mejora de comunicación entre profesionales se ha evaluado y alcanzado.

Se ha consolidado la asignación de especialista consultor, enfermera y trabajador social a pacientes con nivel de intervención alto (NIA).

Se han iniciado las áreas de trabajo relacionadas con la tele-consulta.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se ha seguido adecuando la estructura de recursos humanos de los Servicios a las plantillas orgánicas aprobadas en cada momento asignando los diferentes tipos de personal según su vinculación laboral a las mismas y relacionándolos con la demanda asistencial.

Continuamos con la implementación de los Acuerdos Marco de compra de productos sanitarios convocados por los Servicios Centrales.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACION DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Se han evaluado y se realiza seguimiento de los planes de racionalización puestos en marcha durante 2024.

Se mantiene la implementación de la normativa de contratación pública.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACION

Se ha incrementado el ámbito de acción de la app de gestión de la formación continuada desarrollada en nuestro centro.

Se ha implementado la cirugía robótica en el hospital.

Se continua en el proceso de actualización de la estructura de la intranet del hospital.

Implementar la primera fase del nuevo Acuerdo Marco de Alta Tecnología I (AMAT-I), licitado por el Ministerio de Sanidad y financiado por la Comunidad de Madrid para la renovación de diverso equipamiento de Rx (6 Salas Rx convencionales, 5 Portátiles de Rx, 1 Telemando Rx, 7 Arcos Qx, 12 Ecógrafos de altas prestaciones).

Se ha iniciado la teleconsulta como alternativa a la actividad presencial para reducir los desplazamientos para las prestaciones que se pueden adecuar a esta forma de atención.

Se ha iniciado el proyecto de IA en tele dermatología y consolidado en urgencias.

Investigación médica y enfermera: Seguimos potenciando las líneas punteras de investigación del centro y se ha iniciado la centralización de los recursos de soporte a la investigación. Se renueva la acreditación del Instituto de Investigación sanitaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	27.227	28.088
		(M) 14.158	(M) 14.603
		(H) 13.069	(H) 13.485
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,24	1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,74	6,49
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	17.778	19.011
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	197.560	200.723
		(M) 110.634	(M) 105.421
		(H) 86.926	(H) 95.302
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	19.164	19.336
		(M) 10.732	(M) 10.852
		(H) 8.432	(H) 8.484
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	197.945	204.646
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,17	2,27
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	75.514	73.339
		(M) 38.512	(M) 38.204
		(H) 37.002	(H) 35.135
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	74.202	82.686
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	182.617	197.469
		(M) 109.571	(M) 105.073
		(H) 73.046	(H) 92.396

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8212	HOSPITAL LA FUENFRÍA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital La Fuenfría (HLFF) pertenece al Servicio Madrileño de Salud, definido como Centro de Media y Larga Estancia, cuya actividad principal se desarrolla en los aspectos relativos a la rehabilitación y cuidados clínicos. El objetivo prioritario es prestar servicio a pacientes derivados a través de otros Hospitales de la Comunidad de Madrid o Atención Primaria. El Hospital La Fuenfría desarrolla su actividad asistencial asumiendo los pacientes que por su patología no requieren la permanencia en un centro de agudos. Así mismo, el Hospital dispone de una Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) y Cuidados Paliativos Prolongados (UCP-P) en coordinación con los servicios de paliativos de los hospitales de agudos y con los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD), dando atención a pacientes que sobrepasan las necesidades de asistencia que pueden prestar dichos Equipos.

El Hospital está localizado en el término municipal de Cercedilla, a una altitud de 1.360 metros sobre el nivel del mar y consta de un edificio destinado a la hospitalización con una superficie de 6.492 m², distribuido en cuatro plantas asistenciales, un gimnasio de rehabilitación anexo de 450 m² conectado con la 1ª planta del Hospital mediante una pasarela, además de un edificio anexo de 600 m² destinado a albergar las áreas de Contabilidad, Informática y Recursos Humanos.

En la actualidad, el Hospital tiene instaladas 185 camas distribuidas en las siguientes Unidades Asistenciales:

Unidad de Recuperación Funcional (URF): destinada a la rehabilitación ortogeriátrica y del inmovilismo, así como a la rehabilitación de amputaciones de extremidades u otras patologías que puedan requerir una Rehabilitación Funcional.

Unidad de Tratamiento Neurorrehabilitador (UTN): incluye un abordaje integral para la rehabilitación del daño cerebral.

Unidad de Cuidados Continuos (UCC): pacientes con inestabilidad clínica o patologías que requieren de cuidados médicos o de enfermería continuados. Debido a la baja demanda por parte de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, los recursos de esta Unidad se trasladaron a la Unidad de Cuidados Paliativos con el objetivo de aumentar la actividad asistencial.

Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) y Cuidados Paliativos Prolongados (UCP-P): cuidados paliativos. Durante el año 2024 se aumentó la capacidad de la Unidad de Cuidados Paliativos poniendo en funcionamiento 7 camas adicionales para Cuidados

Paliativos Prolongados, utilizando recursos existentes e infrautilizados de la Unidad de Cuidados Continuos.

Unidad de Tuberculosis (UTB): la Unidad presenta habitaciones con presión negativa para aislamientos respiratorios de pacientes con tuberculosis activa, destinados a garantizar la adherencia al tratamiento.

En relación al análisis de indicadores de gestión hospitalaria global del año 2024, el Hospital La Fuenfría en términos de altas alcanzó las 1.087 altas en total, lo cual indica un incremento del 8,92 %, respecto del año anterior. La distribución de género es el 56,48 % de mujeres y 43,52 % de hombres, por tanto, se mantiene frente a años anteriores con diferencias poco significativas.

El impacto en el volumen del número de altas durante el año 2024 y la comparación con años precedentes indica que el Hospital La Fuenfría continúa en un proceso de crecimiento de actividad respecto a los años anteriores. La revisión y actualización de diferentes procedimientos asistenciales en las distintas Unidades Clínicas de Rehabilitación han permitido mejorar la eficiencia de los procesos asistenciales. Durante el año 2024 la estancia media se ha visto reducida de los 43,27 días del año 2023 hasta los 37,45 días del año 2024.

El fortalecimiento de las distintas Unidades Clínicas de Rehabilitación ha incrementado la complejidad de los pacientes a los cuales el Hospital La Fuenfría presta servicio, el peso medio de las altas durante el año 2024 ha sido de 1,13.

Respecto al uso de pruebas diagnósticas, el Hospital la Fuenfría ha realizado un trabajo exhaustivo que garantice el correcto aprovechamiento de los medios existentes, durante el año 2024 se han realizado 1.730 pruebas diagnósticas de las cuales 1012 han sido a hombres y 718 a mujeres.

Una vez han sido analizados en su totalidad los datos del año 2024, se puede garantizar que el Hospital La Fuenfría ha cumplido todos los objetivos marcados que permiten aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicio de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS		PACIENTES		1.000		1.087	
				(M)	580	(M)	614
				(H)	420	(H)	473
PESO MEDIO DE LAS ALTAS		UNIDADES		0,95		1,13	
ESTANCIA MEDIA		DÍAS		42,47		37,45	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		PACIENTES		3.200		1.730	
				(M)	1.856	(M)	718
				(H)	1.344	(H)	1.012

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8213	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario de Getafe, como centro de referencia de la zona Sur de la Comunidad de Madrid, ha experimentado durante el año 2024 un notable impulso en su actividad asistencial, investigadora y de innovación tecnológica, acompañado de una política de mejora continua de la calidad y la sostenibilidad. Con una población de referencia que asciende a 245.909 habitantes, procedentes de las localidades de Getafe y Pinto, el hospital también da cobertura especializada a otras áreas del sur madrileño en disciplinas de alta complejidad.

En este ejercicio, el Hospital ha reforzado su papel como centro de referencia para Cirugía Vascular, Cirugía Plástica, Neurocirugía, Cirugía Torácica, Medicina Nuclear y atención a pacientes con trastorno del espectro autista a través de la Unidad AMITEA, además de mantener su reconocimiento nacional como CSUR en la atención a Grandes Quemados. Cabe destacar los avances en la tramitación de nuevas acreditaciones CSUR para la Cirugía de Nervio Periférico y, junto al Hospital Infantil Niño Jesús, para el tratamiento integral de la Osteogénesis Imperfecta.

Una de las actuaciones más relevantes ha sido la incorporación efectiva en enero de 2024 al Nodo de Ictus de la Comunidad de Madrid, lo que ha permitido ampliar la actividad de neurointervencionismo, reforzada con la puesta en marcha de una nueva sala de intervencionismo y un modelo de atención continuada que ha facilitado la realización de 172 trombectomías mecánicas, consolidando al Hospital Universitario de Getafe como el centro con mayor volumen de procedimientos en esta área dentro de la región.

Asimismo, el Servicio de Neumología ha incluido en su cartera de servicios la cicloergoespiometría o prueba de esfuerzo cardiorrespiratorio para la evaluación avanzada de la función respiratoria y cardiovascular. Esta prueba diagnóstica permite analizar de manera integral la respuesta del sistema cardiovascular, respiratorio y metabólico del paciente mientras realiza esfuerzos físicos graduales. Su principal ventaja es que no solo mide los volúmenes pulmonares, sino que proporciona una medición directa del consumo de oxígeno máximo.

Otra mejora relevante es la puesta en marcha de un programa de tratamiento de la disfunción orofacial en los primeros días del recién nacido para lograr mantener los beneficios de la Lactancia Materna. La iniciativa se desarrolla a través de los servicios de Maternidad (Obstetricia y Ginecología), Pediatría (Unidad de Neonatos) y Rehabilitación (Fisioterapia y Logopedia), así como de la Dirección de Enfermería.

Desde el área quirúrgica, la implantación del robot Da Vinci ha supuesto un hito en la asistencia. Durante 2024, se han realizado 276 procedimientos en diversas especialidades, mejorando los resultados clínicos y reduciendo los tiempos de recuperación de los pacientes. La puesta en marcha de este programa también ha implicado inversiones en adaptaciones de infraestructuras y en el suministro de material fungible específico.

En el ámbito del diagnóstico, el Servicio de Anatomía Patológica ha implantado la técnica de secuenciación masiva (NGS), permitiendo la detección simultánea de biomarcadores tumorales esenciales para tratamientos oncológicos personalizados. Asimismo, se ha registrado un notable aumento de la actividad en el cribado molecular de VPH y en la utilización de reactivos de inmunohistoquímica, respondiendo a las nuevas guías de manejo clínico y a la demanda de oncólogos y hematólogos.

En Medicina Nuclear, la adquisición de nuevos inyectores automáticos y el funcionamiento de los nuevos equipos del Plan INVEAT han permitido mejorar la eficiencia y aumentar el volumen de estudios diagnósticos, optimizando el uso de radiofármacos. Paralelamente, en el laboratorio de Bioquímica y Análisis Clínicos, el incremento de actividad, especialmente en detección de enfermedades infecciosas como la tosferina, ha supuesto una actualización en las capacidades analíticas.

En cuanto a la actividad asistencial global, el año 2024 ha sido un año de consolidación y crecimiento, superándose las 16.700 intervenciones quirúrgicas, lo que supone un incremento significativo respecto a los años previos. A pesar de las presiones asistenciales, se ha logrado reducir la demora media de la Lista de Espera Quirúrgica a 57 días, en un contexto de elevada demanda y derivación de pacientes.

Desde el punto de vista de la calidad, el hospital ha renovado su certificación global ISO 14001 en gestión ambiental y ha mantenido las certificaciones ISO 9001 de sus 24 unidades clínicas. Asimismo, ha sido distinguido con la categoría "Excelente" en los Reconocimientos de Centros Socialmente Responsables de la Comunidad de Madrid.

La estrategia de sostenibilidad ha incluido importantes actuaciones en infraestructuras, como la sustitución de torres de refrigeración para reducir el riesgo de legionela y el consumo energético, la sectorización progresiva del edificio hospitalario y la adecuación de áreas para la instalación de nuevos equipos de alta tecnología.

En Farmacia Hospitalaria, el año 2024 ha supuesto un crecimiento del 21 % en el gasto, debido fundamentalmente a la incorporación de nuevos tratamientos para patologías oncológicas, enfermedades raras, asma grave y migraña refractaria, así como a la generalización de la nutrición parenteral domiciliaria para pacientes de centros sociosanitarios.

El impulso de la innovación digital se ha plasmado en el despliegue de un asistente virtual clínico para el seguimiento de pacientes oncológicos y la consolidación de la telemedicina, tanto para la monitorización de pacientes institucionalizados como para la resolución de consultas a través de eConsulta 2.0.

En el área de humanización, el hospital ha intensificado sus esfuerzos en la promoción de actividades participativas, talleres de formación para pacientes y familiares, y el refuerzo del programa de atención basada en la percepción de calidad del paciente, manteniendo activa la Comisión de Calidad Percibida.

Finalmente, el año 2024 ha visto el fortalecimiento de alianzas estratégicas con hospitales de referencia como el 12 de Octubre y el Gregorio Marañón, especialmente en el tratamiento de menores con lesiones de plexo braquial, así como la continuidad de la colaboración con AIRBUS para la formación en metodología LEAN y el impulso de proyectos de innovación en gestión hospitalaria.

El año 2024 se cierra con un balance positivo de crecimiento, consolidación y avance continuo en todos los ámbitos, sentando bases sólidas para la ejecución del Plan Estratégico 2025-2028 del Hospital Universitario de Getafe.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Tras el análisis de los indicadores se extraen las siguientes conclusiones:

El Hospital ha alcanzado un total de 19.080 altas frente a las 19.047 previstas. Este resultado demuestra un cumplimiento de los objetivos de actividad hospitalaria planificada. Refleja además una adecuada planificación de recursos y una buena capacidad de respuesta asistencial.

La Estancia Media se ha situado en 6,03 días al cierre de 2024, inferior tanto a la previsión de 6,30 días como al dato de cierre de 2023, que fue de 6,22 días. Esta reducción es especialmente significativa considerando el aumento de la complejidad de los pacientes atendidos, y es atribuible a la potenciación de dispositivos asistenciales alternativos como los hospitales de día médico, quirúrgico, pediátrico y psiquiátrico, así como a la ampliación de la hospitalización a domicilio, lo que ha permitido liberar camas y optimizar el flujo de pacientes.

Las altas hospitalarias muestran una distribución desigual por sexo: 10.014 mujeres frente a 9.066 hombres, lo que representa un 10,5 % más de altas femeninas. Esta tendencia está justificada por la existencia de servicios específicos como Obstetricia y por la mayor proporción de mujeres en la población de referencia. Comparativamente, en 2023 la diferencia fue aún mayor, del 11 %, lo que indica una ligera corrección de esta brecha.

El peso medio de las altas ha sido de 0,99, inferior al dato de 2023 (1,0061) pero muy superior a la previsión inicial de 0,83. Este aumento respecto a lo previsto se debe principalmente al cambio de versión en el sistema de clasificación de pacientes APR-GRD, que ha pasado de la versión 36 a la 40, introduciendo variaciones en la asignación de pesos.

Se han realizado 14.369 intervenciones programadas, un 4 % más que las previstas (13.832). Este incremento ha sido posible gracias a la implantación de planes especiales de reducción de listas de espera y la ampliación de la actividad quirúrgica en el turno de tarde, lo cual ha tenido un impacto directo en la mejora de los tiempos de espera quirúrgica.

La demora media en la LEQ ha descendido hasta 57,77 días frente a los 61,81 días registrados a 31 de diciembre de 2023, lo que supone una reducción significativa que contribuye a mejorar la calidad percibida por los pacientes y la eficiencia del hospital.

El total de urgencias atendidas ha sido de 133.665, un incremento del 3 % respecto a 2023 (129.912 urgencias) pero un 2 % inferior a la previsión (136.152 urgencias). La distribución por sexo fue de 53 % mujeres y 47 % hombres, similar a otros años.

Se registraron 12.316 ingresos procedentes de urgencias, cifra ligeramente inferior (-0,3 %) a la de 2023 (12.337) y un 1,5 % inferior a lo previsto (12.500 ingresos).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8213

Esto evidencia que el incremento global de urgencias está relacionado principalmente con patologías leves, muchas de las cuales podrían ser atendidas en otros niveles asistenciales como la atención primaria.

Se han registrado 144.627 primeras consultas, un 7 % más que en 2023 (135.636) y también un 7 % más que lo previsto (134.623). Este incremento responde al impulso de las consultas de alta resolución y acto único, favoreciendo la resolución en un solo acto asistencial.

El índice de sucesivas por cada primera consulta se ha situado en 2,27, similar al 2,26 de 2023 y ligeramente superior a la previsión de 2,22, indicando estabilidad en la gestión de la continuidad asistencial.

Se han mantenido las consultas telemáticas, fundamentalmente para resultados de pruebas y preanestesias de baja complejidad, contribuyendo a la eficiencia organizativa y la reducción de la huella de carbono.

Los tratamientos administrados en hospital de día han sido 23.797, un 22 % menos que en 2023 (30.426) y un 17 % inferior a la previsión (28.572). Esta disminución se debe a un cambio en el criterio de contabilización, que excluye a los pacientes de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) del cálculo. La previsión para 2025 ya contempla esta modificación metodológica.

Se han dispensado 36.538 líneas de medicamentos, lo que representa una reducción del 122 % respecto a 2023 (81.201) y un 27 % respecto a la previsión (50.107). Esta disminución está relacionada con la instalación de un robot de dispensación de medicamentos, que agrupa las unidades dispensadas, reduciendo el número de líneas registradas, y con el cambio terapéutico en pacientes VIH, pasando de triple terapia a bi-terapia en una única dispensación.

Se han realizado 77.933 pruebas diagnósticas, un 1,6 % más que en 2023 (76.692) y un 3 % más que la previsión (75.622). La introducción de nuevos equipos tecnológicamente más avanzados ha permitido mantener la actividad sin incrementos significativos de tiempos de espera, aumentando el rendimiento y la capacidad de los turnos de trabajo. El 64 % de las pruebas fueron realizadas a mujeres y el 36 % a hombres.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		19.047		19.080		
		(M)	9.958	(M)	10.014		
		(H)	9.089	(H)	9.066		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,83		0,99		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,30		6,03		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		13.832		14.369		
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		136.152		133.665		
		(M)	74.204	(M)	73.955		
		(H)	61.948	(H)	59.710		
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		12.500		12.316		
		(M)	6.600	(M)	6.517		
		(H)	5.900	(H)	5.799		
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		134.623		144.627		
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,22		2,27		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		28.572		23.797		
		(M)	15.728	(M)	12.659		
		(H)	12.844	(H)	11.138		
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		50.107		36.538		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		75.622		77.933		
		(M)	47.790	(M)	49.561		
		(H)	27.832	(H)	28.372		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8214	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, Centro de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de más de 180000 habitantes, correspondientes a los municipios de Móstoles y Arroyomolinos. Tiene asignados 7 centros de salud (Alcalde Bartolomé González, Dos de Mayo, Dr. Luengo Rodríguez, El Soto, Felipe II, Parque Coímbra y Arroyomolinos) para prestarles una asistencia sanitaria de calidad, segura, eficiente, dirigida a la resolución de sus necesidades y problemas de salud.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2024 buscó como objetivos específicos:

- Mejorar la satisfacción de los pacientes en todos los ámbitos asistenciales, con una atención integral, continua, personalizada y humanizada y sustentada en los principios de la calidad.
- En áreas clínicas y de gestión, se ha aplicado un sistema de gestión de calidad y medioambiental.
- Se ha primado la seguridad clínica, la promoción y protección de la salud, la prevención y control de la enfermedad y la rehabilitación.
- Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de los ciudadanos, de forma que perciban que la atención que les damos es coherente con sus necesidades.
- Renovar y actualizar las infraestructuras del centro en la medida de lo posible. A pesar de todas las dificultades, el Hospital ha mantenido sus propuestas de modernización y crecimiento centradas en las reformas de espacios y en la ampliación con la construcción de un nuevo edificio de consultas, aprobado para ponerse en marcha en un futuro próximo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Los presupuestos del año 2024 se han destinado a cumplir los siguientes objetivos:

1. El ciudadano en las áreas de Calidad, Humanización y Seguridad.
 - Ámbito quirúrgico: Se ha incrementado la ambulatorización de los procesos quirúrgicos, a la vez que se ha mantenido el desarrollo de las estrategias de seguridad, especialmente en los cumplimientos del listado de verificación quirúrgica y de verificación del parto. Se ha consolidado la mejora del sistema de programación quirúrgica (MAPAQ) y su integración total en la historia electrónica.
 - Apoyo decidido a la Salud Mental con la constitución de circuitos de alta resolución en psicología clínica para la atención rápida de consultas en lista de espera, así como el refuerzo de la interconsulta hospitalaria.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8214

- Ingresos a cargo del Equipo de Soporte de los Cuidados Paliativos de los pacientes que están en programa de cuidados paliativos.
 - Funcionamiento de todas las Comisiones Clínico asistenciales buscando la excelencia en la práctica clínica.
 - Mantenimiento del procedimiento administrativo integrado para la gestión de la primera cita del recién nacido por pediatra y enfermera a todos los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud y la citación de la revisión puerperal de la madre por la matrona en los centros de salud de nuestra área de influencia.
 - Adquisición y acondicionamiento para la puesta en marcha de un densitómetro en el CEP de Coronel de Palma, lo que facilita la accesibilidad de la población, ya que las densitometrías se realizan en el Hospital de Apoyo de Santa Cristina.
 - Potenciación del funcionamiento de la consulta de diagnóstico rápido de Medicina Interna, para estudio ambulatorio en menos de 72 horas a pacientes con sospecha de malignidad.
 - Aprobación del protocolo de prevención y tratamiento de las reacciones de hipersensibilidad a los agentes de contraste yodados y basados en gadolinio.
 - Mejoras en infraestructuras: climatización de la 7ª planta de hospitalización, reforma de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria.
 - Renovación tecnológica área de neonatología.
2. Objetivos orientados a la mejora de los procesos.
- Consolidación del buen funcionamiento del comité de tumores órgano-específicos con informe visible de cada caso valorado en su Historia.
 - Creación grupo de trabajo para la mejora del funcionamiento del Hospital de día.
 - Realización del protocolo de determinación de péptidos natriuréticos.
 - Realización de la Guía osteoarticular para la unificación de criterios de actuación y derivación en la patología más frecuentemente demandada en aparato locomotor, entre los ámbitos de atención primaria y hospitalaria.
 - Aprobación de protocolo de abordaje al dolor en el HUM y procedimiento de aplicación de las sujeciones físicas en el ámbito hospitalario.
3. Objetivos orientados a la mejora de la organización asistencial y de la continuidad asistencial.
- Optimización del circuito de resultados críticos y de sospecha de malignidad de los Servicios de Radiología, Laboratorio, Anatomía Patológica con Atención Primaria. Circuito de resultados destacados para comunicación de alertas entre servicios hospitalarios.
 - Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria, estableciendo una cultura de coordinación y comunicación entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales, y de procesos integrados que den fluidez y consistencia al modelo asistencial, adecuando los recursos a las necesidades de cada paciente y su entorno. Comunicación a atención primaria de las altas hospitalarias de pacientes del nivel alto de intervención, insuficiencia cardíaca y EPOC para favorecer su seguimiento proactivo y conjunto entre ambos ámbitos y atención a pacientes con otras patologías crónicas.
 - Potenciación de la comunicación por e-consulta con atención primaria, en especial la tele dermatología con el intercambio de imágenes de fotografía clínica y dermatoscópica para el filtrado y tratamiento oportuno de la patología consultada.
 - Implantación de la e-consulta entre los servicios hospitalarios del HUM y los hospitales de Media estancia.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8214

- Implicación del equipo de geriatría en la gestión socio-sanitaria con las residencias, y participación en el Plan de Fragilidad de la Comunidad de Madrid con la apertura de las consultas de fragilidad, oncogeriatría y ortogeriatría. Elaboración de los procedimientos de prevención del delirium en hospitalización, urgencia y mejora de la coordinación al alta de pacientes institucionalizados.
 - Compromiso en la realización de informes externos en menos de 24 horas tanto en hospitalización, cuidados de enfermería y urgencias por encima del 90 %.
4. Desarrollar la informatización del centro:
- Uso de la Historia Clínica Electrónica y de las tecnologías de intercomunicación.
 - Continuidad MUP (Módulo de prescripción único).
 - Mantenimiento de la notificación de incidentes de seguridad y errores de medicación: CISEM.
 - Desarrollo de herramientas de control de estado de petición, validación e informe de pruebas de radiodiagnóstico.
5. Objetivos orientados a la racionalización del uso de fármacos y adecuación terapéutica, así como de los productos sanitarios.
- Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, Farmacia y Dirección Médica y Gestión. Estableciendo reuniones periódicas de seguimiento entre el servicio de farmacia y los servicios prescriptores.
 - Reuniones conjuntas de farmacia hospitalaria, atención primaria, jefes de servicio y responsables de farmacia de los centros de salud en la Comisión de Continuidad Asistencial en Farmacoterapia, para trabajar de forma conjunta las revisiones de paciente polimedcado, medicamentos potencialmente inadecuados y los indicadores establecidos en los contratos programas de ambos ámbitos. Cuatro reuniones al año.
 - Protocolos de uso racional de medicamentos de alto impacto. Incremento de uso de biosimilares. Medicina de precisión para uso de medicamentos oncológicos.
6. Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.
- Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia Universidad Rey Juan Carlos y Francisco de Vitoria.
 - Mejora de la dotación y actualización tecnológica del centro.
 - Instalación de una segunda cabina de flujo laminar para la preparación de citostáticos.
 - Mejora de las instalaciones y tecnología en Servicio de Radiodiagnóstico.
 - Sistemas robotizados para Farmacia tanto: dispensación de pacientes externos, como almacén hospitalario.
 - Implementación de la encuesta de satisfacción on-line en posthospitalización y en Hospital del día.
7. Otros objetivos desarrollados en 2024:
- Accesibilidad:
- Adecuada coordinación entre niveles, para permitir una ágil derivación a hospitales de media estancia.
 - Atención especial en pruebas, consultas y cirugías de la patología oncológica y la no demorable.
 - Grupo telederma con valoración en menos de 72 horas de las imágenes enviadas por e-consulta para dar atención en tiempo acorde a la gravedad de la patología observada.

Calidad:

- El Hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001) y medio ambiente (ISO 14001) que posee desde 2007 y se añadieron en el 2024 el Servicio de Cardiología en hospitalización y rehabilitación cardiaca, Consultas Externas de Cirugía General en Coronel de Palma, y como servicio no asistencial, celadores.
- Se mantiene la Acreditación QH del Hospital con una estrella.
- Se mantiene la Acreditación IHAN fase 3D del Hospital de Móstoles.
- Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia en formación de especialistas.
- Obtención de la acreditación GEDA para el servicio de urgencias y geriatría.
- Acreditación por la Sociedad Española de Medicina Interna, de forma específica de las unidades asistenciales de: enfermedades minoritarias, y de interconsulta y asistencia compartida.
- Resolución de autorización-acreditación para la extracción de tejidos y de órganos.
- Autorización-acreditación de extracción de sangre de cordón, extracción de tejido de membrana amniótica de donante vivo, de tejido ocular, osteotendinoso, piel y tejidos de donante cadáver.
- Autorización-acreditación de implante de tejido ocular, osteotendinoso, membrana amniótica.

A continuación, se detalla el desglose de cumplimiento de indicadores:

Hospitalización: El número de las altas ha sido de 12.942 número superior al del año previo que fue de 12.660; el peso medio de las altas para este año ha sido de 0,83 frente al 0,84 del año pasado (resultado superior al previsto de 0,78). La estancia media ha resultado de 5,79 días, disminuyendo respecto el año previo que fue de 6,16 días.

Actividad Quirúrgica: Las intervenciones quirúrgicas programadas han sido 10.470, han aumentado respecto al año anterior que fueron 9.974.

Actividad en consulta: El número de primeras consultas realizadas ha sido de 101.151 (resultando inferior al número previsto 101.548). El número de e-consultas ha pasado de 4.130 en el año 2023 a 5.536.

Urgencias atendidas: Ha aumentado el número de urgencias atendidas 113.762 (el año anterior fue de 112.076). En cuanto a las urgencias ingresadas han sido 9.086 (número superior al previsto 8.763 y al resultante en el año anterior 8.889).

Hospital de Día: Se ha incrementado la actividad del hospital de día onco-hematológico y la del hospital de día médico habiendo sido tratados 14.310 pacientes frente a los 13.652 pacientes tratados el año pasado.

Prescripción farmacológica: En relación al número de líneas dispensadas a pacientes externos/consultas externas (fuente SIAE), ha disminuido, pasando de 39.897 en el 2023 a 35.804 en el 2024.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8214

Pruebas Diagnósticas: El número de pruebas diagnósticas realizadas (sin tener en cuenta la radiología convencional) ha sido de 86.489, disminuyendo respecto a las 86.906 realizadas en el 2023.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	12.516	12.942
		(M) 6.633	(M) 7.030
		(H) 5.883	(H) 5.912
PESO MEDIO ALTAS	UNIDADES	0,78	0,83
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,29	5,79
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.923	10.470
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	111.882	113.762
		(M) 61.535	(M) 63.741
		(H) 50.347	(H) 50.021
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8.763	9.086
		(M) 4.206	(M) 4.899
		(H) 4.557	(H) 4.187
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	101.548	101.151
CONS SUCE /PRIMERAS	CONSULTAS	2,37	2,37
TTO HOSPITAL DE DIA	PACIENTES	13.051	14.310
		(M) 7.309	(M) 8.953
		(H) 5.742	(H) 5.357
Nº LINEAS DISPENSADAS PACIENTE EXTERNOS	LÍNEAS	34.206	35.804
PRUEBAS DIAGNOSTICAS	PACIENTES	87.948	193.547
		(M) 57.166	(M) 125.806
		(H) 30.782	(H) 67.741

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8215	HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

El Hospital Universitario Severo Ochoa tiene una población de referencia de 189.929 habitantes.

El Hospital está dotado del Centro de Especialidades M^a Ángeles López Gómez y los Centros de Salud asignados son: Jaime Vera, Leganés Norte, María Montessori, Mendiguchía Carriche, M^a Jesús Hereza, Huerta de los Frailes, Santa Isabel y M^a Ángeles López Gómez.

El Hospital Universitario Severo Ochoa está clasificado en el grupo II de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto del 2024 se establecieron los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO

Plan de mejora de la información no sanitaria en el Servicio de Urgencias.

Con la incorporación de personal para facilitar la acogida y los flujos de información dirigidos tanto a pacientes, como a familiares. Al mismo tiempo, se han habilitado canales para conocer el grado de satisfacción de nuestros usuarios en dicho ámbito de atención, a través de NPS y de encuestas de satisfacción a los clientes externos, enmarcadas en la certificación ISO 9001 del servicio de urgencias, lo que favorece la mejora continua en la atención a los usuarios.

Mantenimiento del Sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO-9001 de los servicios certificados.

Asegurar el cumplimiento y renovación de certificaciones en los servicios actualmente acreditados.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS

Proyecto para el desarrollo del proceso asistencial del Cáncer de mama y patología mamaria, bajo el modelo de Enfermera Gestora de Casos.

En pleno desarrollo bajo el modelo de Enfermera Gestora de Casos, con una visión integral del proceso: consulta de información complementaria al diagnóstico, cuidados en quirófano, y seguimiento durante tratamiento de quimioterapia y radioterapia. Se prioriza la continuidad asistencial, el acompañamiento profesional y la educación sanitaria a lo largo del proceso.

Proyecto de mejora de Cardiopatía Isquémica en el Área.

Se trata de un proyecto global con el objetivo de mejorar el diagnóstico y disminuir los tiempos de atención en estos pacientes, lo que conlleva disminución de la mortalidad y las secuelas. En la primera fase de este proyecto se ha abordado la mejora del rendimiento diagnóstico, con la renovación integral de la sala de hemodinámica, incorporando tecnología de última generación y una redistribución de espacios que a la vez que optimizan el diagnóstico mejoran la seguridad del paciente.

Ingeniería informática e Ingeniería de procesos para mejorar la gestión operativa del centro.

En colaboración con Ingeniería Informática y de Procesos, se está diseñando e implantando un sistema integrado de información en Power BI que permitirá visualizar indicadores clave, monitorizar procesos, analizar resultados y facilitar la toma de decisiones en la Dirección de Enfermería.

Unidad de Píe Diabético del Servicio de Cirugía Vascular y Angiología.

Proyecto en vía de desarrollo, pero aún en fase introductoria.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Consolidación del proceso de atención compartida a las gestantes con diabetes gestacional, entre el Hospital Universitario Severo Ochoa y Atención Primaria (médicos, enfermería y matronas).

Nos ha permitido la atención global al subgrupo de embarazadas con diagnóstico de diabetes gestacional a través del establecimiento de circuitos de atención directos, desde las consultas de obstetricia a una consulta específica a cargo de endocrinología y, posteriormente, la realización de educación diabetológica grupal a cargo de enfermería y matronas, tanto del hospital como de los centros de salud. Con ello hemos conseguido una atención integral de la diabetes gestacional, multidisciplinar y con seguimiento desde ambos ámbitos asistenciales, lo que facilita la accesibilidad a las pacientes y, con ello, la mejora en el control de su patología minimizando el riesgo de complicaciones durante el embarazo.

Consolidación del Proceso Asistencial Integrado del paciente pediátrico con patología crónica compleja.

Se ha iniciado la mejora de los circuitos de atención a los pacientes con TEA (Trastornos del Espectro Autista) lo que nos posibilita la atención temprana de esta tipología de pacientes en consultas de neuropsiquiatría del hospital. Paralelamente se ha abordado la gestión de los tiempos de espera, optimizando el número de citas disponibles para primeras consultas en la subespecialidad de neuropsiquiatría y trabajando los circuitos de derivación desde Atención Primaria. Así mismo, se ha planificado la adecuación de espacios tanto en consultas como en salas de espera para minimizar el impacto que la sobreestimulación produce en estos pacientes, mejorando la calidad percibida y la humanización.

Ampliación del Proceso Asistencial Integrado de Insuficiencia Cardíaca Crónica, con la atención directa a la descompensación aguda en el Hospital de Día y seguimiento telemático de los pacientes.

Con la mejora de los circuitos de derivación desde el hospital a los centros de salud, tras el alta hospitalaria en las descompensaciones agudas, lo que disminuye el porcentaje de reingresos tempranos por estas patologías, disminuyendo la morbilidad asociada.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Reforma Integral de la Unidad de Pruebas Especiales.

Proyecto no ejecutado por falta de proyecto técnico y falta de tiempo de ejecución.

Reforma Integral de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Proyecto no ejecutado por falta de proyecto técnico y falta de tiempo de ejecución.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Redefinición de procesos asistenciales en consultas externas.

Se han consolidado las consultas de alta resolución o acto único en los Servicios de Cardiología, Neumología y Alergia (excepto para la Prestación de Alergia a Medicamentos).

Fomento de la participación en ensayos clínicos por parte de facultativos del hospital utilizando nuevas tecnologías y plataformas en red con hospitales nacionales e internacionales.

Como novedad durante el año 2024 los facultativos del hospital han participado a través de convenio con HOH Health SL HOPES, en los siguientes estudios: Nacional: Estudio Nacional de ECO en cáncer de Pulmón, y dos estudios europeos: el estudio Arwenirsv (retrospectivo sobre impacto del VRS en cuanto a utilización de recurso y costes) y en el Estudio europeo observacional retrospectivo para describir uso de recursos sanitarios y los costes asociados a las vías de tratamiento de la Psoriasis.

Fomento de la realización de cursos en formato no presencial.

En la Dirección de Enfermería se ha producido un aumento del 12 % en el número de actividades formativas desarrolladas en modalidad no presencial durante 2024 respecto al año anterior, consolidando este formato como herramienta clave para la formación continua del personal.

Instalación de marquesinas fotovoltaicas y cargadores de vehículos eléctricos.

A la fecha del presente informe, el proyecto no presenta grado de ejecución alguno.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Desde el Hospital y vinculado al Objetivo de aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios a los ciudadanos, se están efectuando las siguientes acciones:

Se está avanzando hacia la automatización de tareas administrativas (codificación, registro de permisos, cribados, etc.).

Se están incorporando canales digitales para potenciar la comunicación intra-centro (por ejemplo, la instalación del programa Zafiro).

Se está incentivando la polivalencia y formación continua en equipos clínicos y administrativos.

Se están estableciendo indicadores (tiempo, resultados, satisfacción, etc.).

Se están detectando cuellos de botella en la gestión operacional del centro para trabajar en esas ineficiencias y evitar puntos de repetición.

Se está trabajando en mapear procesos asistenciales claves (urgencia, CMA, alta precoz, etc.).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		15.479		15.571
		(M)	8.080	(M)	8.116
		(H)	7.399	(H)	7.455
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,91		0,87
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,28		6,10
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		11.229		10.884
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		122.423		124.635
		(M)	67.871	(M)	69.771
		(H)	54.552	(H)	54.864
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.602		11.495
		(M)	6.190	(M)	6.016
		(H)	5.412	(H)	5.479
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		104.026		122.981
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,33		2,05
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		12.263		14.004
		(M)	6.084	(M)	7.238
		(H)	6.179	(H)	6.766
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		23.965		27.662
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		67.661		75.254
		(M)	44.582	(M)	50.194
		(H)	23.079	(H)	25.060

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8216	HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

INTRODUCCION

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias, ubicado en Alcalá de Henares, inició su actividad en noviembre de 1987, prestando asistencia sanitaria a más de 250.000 personas como centro de referencia de la Atención Especializada de los municipios de Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

La atención sanitaria se presta en los siguientes emplazamientos: Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz (CID y T), las dependencias ubicadas en el antiguo colegio “Puerta Madrid”: consultas ambulatorias de Salud Mental y Hospital de Día Psiquiátrico, Unidad de Atención Temprana al área de salud mental ubicada en el Centro de Salud de La Garena, y finalmente un piso tutelado en Alcalá de Henares para la rehabilitación social de los pacientes de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental según la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (1/9/2013).

La asistencia sanitaria se coordina desde el hospital con los centros de otros ámbitos de atención del Área: (Dirección Asistencial Este de Atención Primaria: 12 Centros de salud y 11 Consultorios locales), Atención sociosanitaria (2 Residencias de la red pública de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), y 16 Centros sociosanitarios privado-concertados), y Otros Centros (Centros penitenciarios, Centros de atención a la discapacidad y 1 Centro de atención a personas con trastorno de la conducta alimentaria).

Tras un año 2023 que vino marcado por la recuperación de la actividad asistencial ordinaria tras la pandemia, en el año 2024 la actividad del hospital se ha incrementado, tal y como se comprueba en la tabla de objetivos/indicadores. Salvo en intervenciones programadas, el resto de indicadores (altas, urgencias atendidas, urgencias ingresadas, primeras consultas, tratamientos hospital de día, número de líneas dispensadas o pruebas diagnósticas), han superado el objetivo inicialmente marcado.

OBRAS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES

En el ámbito de actuaciones de mejora de las instalaciones, el año 2024 ha destacado por ser el ejercicio en que se han acometido las actuaciones más importantes que van a poder poner en marcha la nueva unidad de Medicina Nuclear en el marco del Plan Inveat.

En cuanto al Plan Amat-1, Plan de Equipamiento de Alta Tecnología, diseñado por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, se han renovado y modernizado siete salas de radiología, un mamógrafo y un telemando.

Por otra parte, se ha realizado un esfuerzo en la mejora de otro tipo de instalaciones, entre las que pueden destacarse las siguientes:

Renovación del control de hospitalización de la planta 5B.

Renovación de techos en los pasillos de diferentes áreas de las plantas del edificio y de las consultas del servicio de neumología.

Reformas varias en la cocina del Hospital.

Reformas en el centro de Salud Mental de Puerta de Madrid, y en la Unidad de Salud Mental del Centro de Especialidades Francisco Díaz.

Finalmente, pintura en diferentes estancias del Hospital.

MEJORAS DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLÓGICAS

El año 2024 destaca por el avance tecnológico registrado por la adquisición de equipamiento, principalmente por la aplicación de diversos planes finalistas aprobados por el Servicio de Salud madrileño. Puede destacarse lo siguiente:

Adquisición de diferentes aparatos y reformas de instalaciones en el marco del Plan Amat-1 (siete salas de radiología, seis ecógrafos, tres arcos quirúrgicos, una sala de telemando, dos equipos portátiles, un mamógrafo), todo ello por un importe de 3,24 millones de euros.

Se ha ejecutado un Plan de Neonatología que ha permitido adquirir un sistema de monitorización para pacientes de la UCI Neonatal, siete equipos de ventilación, dos cunas térmicas, cuatro incubadoras, un equipo de polisomnografía, un ecógrafo portátil y un espirómetro, por un importe total de 612.000 euros.

En el marco del proyecto de uso racional del medicamento, se han adquirido cuatro sistemas de almacenamiento y dispensación automatizada de medicamentos, por un importe de 204.000 euros.

Adquisición de diverso equipamiento, pero especialmente mobiliario para el Servicio de Psiquiatría, en el marco del Plan de Salud Mental, por importe de 125.000 euros.

Finalmente, se ha adquirido equipamiento diverso y fundamental para la actividad de los servicios del hospital, por importe de casi 650.000 euros.

Finalmente, destacar que ha continuado la actividad de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo de los equipos de electromedicina en los centros del Hospital, con el fin de garantizar una mejor atención a los pacientes.

En relación a Sistemas de Información, destacar las mejoras tecnológicas llevadas a cabo en 2024:

Implantación del programa de Sistema de Seguridad Transfusional en Banco de Sangre.

Implantación del módulo ITWEB para la emisión de bajas laborales por parte de personal facultativo en HCIS.

Implantación de Sistema de codificación de episodios en el ámbito de urgencias.

Implantación del aplicativo V-Repro en la unidad de reproducción.

Desarrollo de la actividad de Teledermatología.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En 2024, se atendieron 155.746 urgencias, 19.693 ingresos y 19.698 altas con una Estancia Media de 6,0 días. En relación a la actividad en el Hospital de Día se han realizado 22.660 tratamientos.

La actividad quirúrgica programada ha sido de 14.660 intervenciones, siendo el total de intervenciones, 16.990; el rendimiento quirúrgico ha alcanzado un nivel de un 71,8 %. La LEQ estructural asciende a 3.042 pacientes, con unas cifras de espera de demora media en pacientes estructurales de 56,3 y de 131,6 en pacientes con rechazo.

La actividad de consultas externas se ha incrementado respecto al año anterior, habiéndose realizado 518.679, con un número de primeras consultas de 153.896, siendo el índice de sucesivas /primeras 2,40. También se ha incrementado la actividad de todas las técnicas diagnósticas con 96.350 pruebas realizadas (incluye: TAC, RMN, Ecografías Rx, Mamografías, Radiología Vascular, Medicina Nuclear y Hemodinámica).

El incremento de la actividad y el cumplimiento de los objetivos previstos se ha conseguido optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, contribuyendo también a tal cumplimiento la actividad desarrollada mediante los acuerdos para la adecuación de las listas de espera. Se han realizado bajo estos acuerdos 42.375 procedimientos: 2.585 procedimientos quirúrgicos, 27.345 radiológicos, 8.826 endoscopias digestivas, 1.611 ecocardiografías y 2.008 electromiografías.

ACTIVIDAD EN RECURSOS HUMANOS

En 2024, en materia de Recursos Humanos destacar que derivado de los diferentes procesos selectivos resueltos y la incorporación de profesionales, como acciones derivadas de ello y con mayor contenido:

Incremento de la tramitación de solicitudes sobre reconocimiento de trienios, bien en contratos interinos como los derivados de la incorporación de nuevos profesionales.

Seguimiento, resolución de reclamaciones y ejecución de sentencias de carrera profesional, así como la tramitación de nuevas solicitudes de profesionales de nueva incorporación.

Gestión sobre la nueva base de datos de servicios prestados del SERMAS, con objeto de dar respuesta a cada uno de los procesos publicados por categoría profesional.

Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), revisión y actualización del registro de las titulaciones de los profesionales que trabajan en el hospital, orientado principalmente al personal sanitario del centro.

En 2024 se ha dado continuidad al cumplimiento del 100 % de la información remitida mensualmente a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en

cuanto a fichas de efectivos, FOR, FRET y FGRM, así como la consecución de los objetivos de cumplimiento de gasto establecidos para el ejercicio.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

En lo que se refiere a mejora de la gestión de la calidad, seguridad del paciente y humanización, pueden destacarse los siguientes aspectos:

Gestión de la Calidad.

Mejorar la satisfacción de pacientes a través de la información obtenida de encuestas de satisfacción digitalizadas. El hospital durante 2024 ha dispuesto en tiempo real los 365 días del año del grado de satisfacción de los pacientes con un total de 42.619 encuestas. La satisfacción global de los pacientes se situó en un 89 %.

Mejorar los procesos de información dirigidos a pacientes y familiares. En relación a mejorar la información necesaria dirigida a todos los usuarios se ha continuado con la revisión y elaboración de los documentos y soportes documentales de las diferentes unidades asistenciales y de apoyo, con un total de 128 documentos.

Se ha conseguido la Recertificación de los 19 servicios certificados por la norma UNE-EN-ISO 9001, y se ha incorporado como nuevo servicio certificado el Servicio de Farmacia y el proceso de Cirugía Traumatológica de Prótesis Total de Rodilla y Cadera. Seguimiento del Plan de Responsabilidad Corporativa 2022-2026 del HUPA. Los resultados en 2024 han sido los siguientes: desarrollo de 20 objetivos con 46 acciones y un grado de cumplimiento global del 71,6 %.

Seguridad del Paciente.

Seguimiento del Plan de Seguridad del Paciente 2022-2026 del HUPA con 14 líneas estratégicas, según se establece en el DECRETO 4/2021, de 20 de enero, del Consejo de Gobierno. Se ha trabajado en 54 objetivos con un grado de cumplimiento del 70 %.

En 2024, un total de 1.448 profesionales han recibido formación a través de las 69 sesiones impartidas por los responsables de seguridad del paciente de cada servicio/unidad coordinados por la UFGR.

Se han notificado 1.210 incidentes de seguridad del paciente y errores de medicación al Sistema CISEMadrid. El 82,7 % de los incidentes contaban con un informe cerrado/validado y se han establecido 1.203 acciones de mejora. Se han realizado cinco Rondas de Seguridad del paciente por la Dirección en los servicios de: Farmacia, Urgencias, UCI, Bloque quirúrgico y Radiodiagnóstico. Se han establecido planes de mejora de cara a 2025.

El Hospital desarrolla acciones específicas en la línea estratégica relacionada con la Seguridad y el Uso adecuado de los medicamentos. Se ha realizado por sexta Autoevaluación del Cuestionario de la Seguridad de la utilización de medicamentos propuesto por el ISMP en todo el hospital, obteniendo una puntuación de 72,49 sobre 100 y mejorando en un 2,4 % respecto a la última realizada. Se han establecido planes de mejora a desarrollar durante 2025.

Líneas de Actuación en la Adecuación de la Práctica Clínica. Se han identificado 9 áreas clave en el hospital que han trabajado en disminuir al menos una práctica de bajo valor. En total se han implementado 15 prácticas de bajo valor.

FORMACIÓN

Durante el año 2024, el Hospital Universitario Príncipe de Asturias ha continuado impulsando activamente la formación continuada de los profesionales, adaptándose a los nuevos entornos tecnológicos y a las demandas asistenciales. En este contexto, se ha potenciado el uso de herramientas digitales como la aplicación "Formación Sanidad Madrid". Esta estrategia ha permitido ampliar el acceso a la formación, mejorar la flexibilidad y responder de forma más eficaz a las necesidades formativas detectadas en los diferentes servicios del centro.

El desarrollo del Plan de Formación 2024 ha permitido realizar un total de 44 cursos, 34 sesiones clínicas de servicios, 6 sesiones generales y 4 sesiones extraordinarias, dirigidas a los distintos perfiles profesionales del hospital. A lo largo del año, se han registrado 1.400 inscripciones por parte del personal, lo que refleja una elevada participación e interés por la formación continuada. La calidad percibida de las actividades se refleja en una satisfacción media de 9,33 sobre 10, lo que consolida la apuesta del centro por una formación útil, accesible y alineada con las necesidades asistenciales.

En el ámbito de la formación pregrado, el hospital ha acogido a un total de 151 alumnos procedentes de 15 Institutos de Educación Secundaria (IES) y centros públicos, concertados y privados. Estos estudiantes han realizado sus prácticas formativas en el centro, perteneciendo a diversos ciclos formativos de grado medio y superior.

En el marco de la formación de grado, el Hospital ha recibido durante el año aproximadamente 430 estudiantes procedentes de los Grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Farmacia.

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Respecto a la Innovación e Investigación, debe destacarse la importante labor que realiza la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital, habiéndose firmado en 2024 un total de dos ensayos clínicos, cuatro estudios observacionales, ocho adendas de estudios ya en marcha, tres convenios de colaboración, cinco contratos de patrocinio, un curso de formación y tres donaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	18.994	19.698
		(M) 9.912	(M) 10.131
		(H) 9.082	(H) 9.567
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,10	6
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.752	14.660
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	152.130	155.746
		(M) 82.778	(M) 84.955
		(H) 69.352	(H) 70.791
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.808	13.215
		(M) 6.883	(M) 7.085
		(H) 5.925	(H) 6.130
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	145.924	153.896
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,50	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	22.426	22.660
		(M) 12.679	(M) 12.746
		(H) 9.747	(H) 9.914
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	47.619	56.956
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	89.862	96.350
		(M) 54.841	(M) 58.694
		(H) 35.021	(H) 37.656

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8217	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2024 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos, garantizando la calidad y la seguridad, y orientando la atención al paciente como centro del sistema, la mejora de los procesos asistenciales, la continuidad de la atención y la investigación e innovación” Además se ha impulsado de forma relevante el modelo de gobernanza para reportar resultados en salud.

Es por ello por lo que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

Un aspecto fundamental que hay que destacar en la memoria de actividades del Hospital General Univ. Gregorio Marañón (HGUGM) es que durante el año 2024 se amplió el alcance de la hospitalización domiciliaria al tratamiento de pacientes oncológicos y pediátricos.

En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe destacar entre las múltiples actuaciones de un hospital de alta complejidad:

- Dentro de las líneas del Documento de Posicionamiento Estratégico, la publicación de la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa y la actualización del Código ético y de conducta, mientras que dentro de la gestión de calidad en materia medioambiental se ha impulsado la línea de trabajo en descarbonización.
- Mantenimiento de acuerdos colaborativos de actividad extraordinaria y de la actividad de Acuerdos marco para el cumplimiento de objetivos de Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) y de Pruebas diagnósticas.
- Nueva alianza con el Hospital del Sureste en el ámbito de la atención anestésica y del dolor, a la vez que se han mantenido las alianzas ya existentes con otros hospitales, reforzando la actividad desarrollada especialmente con Atención Primaria.
- Puesta en marcha del acuerdo de colaboración con el Hospital Doce de Octubre para el traslado infantil en ECMO.
- Se ha continuado el desarrollo del Plan Estratégico de protección a la maternidad y paternidad y fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.
- Se han llevado a cabo auditorías de re-designación de CSUR y auditorías para las nuevas solicitudes, contando en la actualidad con 19 CSUR acreditados.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8217

- Se inició, en el marco de la colaboración socio sanitaria, un proyecto de video consulta entre el Servicio de Neurología y el Centro residencial para personas con Esclerosis Múltiple Alicia Koplowitz.
- Se han potenciado diferentes líneas de actuación en el marco de la adecuación de la práctica clínica: duplicidad de pruebas, gestión de alertas y revisión de petitorios entre otras.
- Impulso a la auto certificación PROA y despliegue de diferentes estrategias por servicio.

En los Sistemas de Información destacan:

- Desarrollo e implantación de una nueva aplicación de objetivos para el HGUGM.
- Implantación de cuadros de mando de hospitalización en herramienta corporativa PowerBI.
- Implantación de herramienta para acceso directo a través de la tarjeta del profesional a las sesiones de los ordenadores en el área de Urgencias.
- Inicio de proyecto de trazabilidad de prótesis e implantes en salas de Hemodinámica de adultos.
- Puesta en marcha de Microbiología en el SIL Hospital.
- Integración de circuito de trabajo Banco de Huesos con Microbiología.
- Implantación de Software de gestión de grabación de quirófanos y emisión en directo sin retardo a salones de actos.
- Implantación de robots ROWA en Instituto Provincial de Rehabilitación y Farmacia del Hospital.
- Implantación de algoritmos en mamografía, rx de tórax y neuroradiología de algoritmos de ayuda a soporte a decisión clínica.
- Implantación de estaciones de Radiodiagnóstico en modalidad de teletrabajo.
- Implantación de IA basado en programa CASSANDRA de detección precoz.
- Implantación de herramientas de neuronavegación integradas con el PACS.
- Renovación de los equipos de trabajo de sobremesa en más de 1.200 unidades.

En el área de la Investigación Biomédica:

Los objetivos y los resultados de investigación han sido, un año más, muy positivos. Se realizaron un total de 1.163 publicaciones con un 59 % en primer cuartil. El factor de impacto interanual a 31 de diciembre de 2024 registró una marca de 6.691 puntos.

Por otro lado, se ha mantenido la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de todas las Unidades y Servicios de Apoyo a la Investigación, así como la certificación bajo la nueva UNE166002:2021 de la Unidad de Apoyo a la Innovación, todo ello sin haberse detectado ninguna no conformidad, demostrando, una vez más, la robustez de su Sistema de Gestión de Calidad de la Investigación y la Innovación.

Cabe destacar que a las tres Empresas de Base Tecnológica (EBT) existentes previamente, se ha sumado una nueva. Con respecto a las tres EBT previas, es importante comentar que mantienen gran actividad y con perspectivas muy prometedoras para el medio y largo plazo, llegando, todas y cada una de ellas, a acuerdos internacionales para el desarrollo futuro de sus actividades.

Por quinto año consecutivo, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, ha concedido una subvención nominativa a la Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón de 840.912 euros, lo que permite el mantenimiento de los puestos de trabajo de un número importante de investigadores.

En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se han conseguido:

- Incorporación de nuevas unidades de referencia del Ministerio de Sanidad (CSUR): Reconstrucción del Pabellón Auricular, Sarcomas en la Infancia, Síndromes de Fallo Medular Congénito, Atresia de esófago compleja Enfermedad vascular hepática compleja en el adulto, Enfermedades Glomerulares Complejas, Cirugía Reconstructiva Uretral Compleja del Adulto.
- El hospital obtuvo la reconocida distinción de Madrid Excelente.
- Segundo puesto en el ranking de hospitales nacionales que establece el Monitor de Reputación Sanitaria (MRS).
- Los Servicios de Comunicación, Farmacia, Geriátrica y Psiquiatría obtuvieron el primer puesto en el ranking reputacional por servicios (MRS).
- El MRS otorgó el segundo puesto en cuanto a reputación a los servicios de Alergología, Anestesiología y Reanimación, Cardiología y Otorrinolaringología.
- Premios al Liderazgo Reputacional de MERCO-OdS con el premio en la categoría de Tecnología Sanitaria.
- Premios Profesor Barea (Fundación Signo): el proyecto COMtalento de la Dirección de Recursos Humanos y el Plan Azul del Servicio de Gestión Ambiental.
- Mejor Hospital de referencia regional y nacional en los Premios TOP 20.
- Premios Best in Class (BiC): Mejor Servicio de Psiquiatría y Salud Mental, Mejor Unidad de Esquizofrenia y Mejor Servicio de Farmacia en Oncología, así como con la Mención de Honor al Mejor Servicio de Microbiología.
- Finalistas de los Premios Best in Class en las especialidades de Dermatología, Endocrinología y Nutrición, Enfermedades Infecciosas, Farmacia, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neurología y Oncología, así como en Unidad de

Sueño y Unidad de VIH/SIDA, así como al Mejor Hospital de Alta Complejidad y Mejor Unidad de Referencia en Terapias CAR-T.

- Premios anuales de Buenas Prácticas al Hospital Gregorio Marañón por el proyecto "Área de recuperación cardíaca, modelo innovador de cuidados sostenibles de calidad".
- El canal de YouTube del Marañón, galardonado en la X edición de los Premios Somos Pacientes.
- Premio a la innovación en salud digital de los premios A tu Salud/ La Razón a la Unidad CSUR de Sarcomas.
- Proyecto Optimización de pruebas diagnósticas Premios Ennova Health 2024 de Diario Médico y Correo Farmacéutico.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a aspectos concretos:

Altas de Hospitalización: El volumen de altas de hospitalización se incrementa de forma notable (4,8 % más que el año anterior), debido fundamentalmente al aumento de los ingresos urgentes.

Peso Medio de las Altas: Aumenta respecto a la previsión y mantiene el IEMA respecto a 2023.

Estancia Media: la EM entendida como las estancias entre los pacientes ingresados ha experimentado una disminución del 3,5 %.

Intervenciones Quirúrgicas Programadas: la actividad programada en quirófano continúa la recuperación de la actividad quirúrgica y la disminución de la demora para una intervención, realizándose 1.441 intervenciones quirúrgicas programadas más que el año anterior y superando la previsión en un 9,4 %.

El área de Urgencias presenta un incremento con respecto a 2023 del 3,4 % (9.123 visitas en el 2023) en global, superando incluso las previsiones realizadas.

La actividad de Consultas ha experimentado un aumento notable (10.896 primeras consultas más que en 2023), a la vez que se ha mantenido el índice sucesivas/primeras.

Los Tratamientos de Hospital de Día han aumentado respecto al 2023 en 7.363 sesiones (8,4 %), gracias al enfoque de ambulatorización de actuaciones concretas en pacientes crónicos.

Pruebas diagnósticas: La consecuencia de incrementos en la actividad de hospitalización, consultas y urgencias es, lógicamente, un aumento de las pruebas diagnósticas en proporciones similares (en este caso un 9,2 %).

Cumplimiento de los límites presupuestarios establecidos en el Presupuesto para el ejercicio en sus diferentes capítulos con relación a la actividad desarrollada.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8217

Cumplimiento absoluto de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de Farmacia medido en términos de índice sintético (100 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	44.000	45.566
		(M) 23.604	(M) 24.367
		(H) 20.396	(H) 21.199
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,99	1,23
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,40	7,29
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	25.600	27.995
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	273.000	281.410
		(M) 155.546	(M) 161.022
		(H) 117.454	(H) 120.388
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	26.790	28.360
		(M) 14.638	(M) 15.715
		(H) 12.152	(H) 12.645
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	285.000	276.076
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40	2,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	85.000	95.497
		(M) 47.546	(M) 52.933
		(H) 37.454	(H) 42.564
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	129.172	134.998
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	340.000	326.508
		(M) 184.455	(M) 187.452
		(H) 155.545	(H) 139.056

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8219	HOSPITAL DE EL ESCORIAL

INTRODUCCIÓN:

El Hospital Universitario El Escorial es un centro perteneciente al nivel I del SERMAS que ofrece asistencia sanitaria a una población asignada de casi 118.000 personas, por número de tarjetas sanitarias, pertenecientes a los municipios de Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo meda, Valdemaqueda, Valdemorillo y Zarzalejo. Su población mayor de 80 años frente al total es del 5.4 %.

Presenta una dispersión geográfica de los núcleos urbanos por toda la sierra noroeste de Madrid, donde además existen 36 centros de atención social a personas mayores.

Da cobertura a 16 centros de Atención Primaria repartidos por todos los municipios, y además un Centro de especialidades y de Salud Mental situado en San Lorenzo de El Escorial, denominado Centro San Carlos (antiguo Hospital de la Alcaldesa).

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

Durante 2024, se ha trabajado en la consolidación de la atención de enfermería como uno de los pilares que mejoran el cuidado de los pacientes, desarrollando protocolos de actuación en 3 líneas básicas: atención al dolor, lactancia materna y prevención de caídas, estableciéndose formularios para establecer un programa de atención y reflejar los indicadores para valorar resultados. Con base en este proyecto se ha obtenido la candidatura al sello BSPO de Enfermería, que implica una alta calidad y cualificación. Se ha obtenido el nivel II de la IHAN y se está ya trabajando en la mejora para obtener el nivel III.

Se ha establecido un programa de registro minucioso de úlceras/ lesiones de la integridad de piel de pacientes para poder establecer mejoras.

Coordinados con Urgencias y la UAR, se ha iniciado el plan de detección precoz de deterioro cognitivo, enfocado a pacientes de edad media y avanzada.

El servicio de Información y Atención al paciente ha conseguido la acreditación de la ISO 9001, por su trabajo en gestión de la calidad, siendo líder en planes de humanización, trabajando en la Comisión de Calidad Percibida y Humanización, grupos de canto terapéutico, grupo de acompañamiento a pacientes con discapacidad y consejo de pacientes, integrando este año a un miembro de Atención Primaria.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LAS MEJORA DE LOS PROCESOS.

Se ha iniciado el trabajo dentro de las diferentes unidades del Hospital en forma de procesos, de manera que la visión en la atención de los pacientes sea transversal, y pueda

ser evaluado de manera integral e integrada y no como servicios independientes. Se ha conseguido iniciar el proceso de Urgencias, de la CMA, de Hospitalización y de la Atención obstétrica como los nucleares en el centro por su mayor volumen de actividad. Para la mejor atención al paciente crítico se ha instaurado un servicio de cuidados intensivos, dentro del área de la Reanimación anestésica, dotándolo de facultativos y enfermería, de modo que esas 4 camas puedan acoger a pacientes, que de otro modo eran derivados al Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda saturando aún más dicho centro. Con ello se mejora la accesibilidad de los pacientes y se apoya a los profesionales de urgencias, quirúrgicos y de hospitalización, dando seguridad en la asunción de pacientes con patologías más complejas, y evitando traslados innecesarios de pacientes.

Junto con el Servicio de Farmacia, se han iniciado reuniones de optimización de gasto con servicios que prescriben fármacos de alto impacto como Reumatología, Digestivo, Medicina Interna, Hematología y Neumología, para conseguir una adecuación en la prescripción a los protocolos establecidos por la S.G. de Farmacia y Productos Sanitarios del SERMAS y estándares internacionales.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Tras el análisis de los indicadores se extraen las siguientes conclusiones:

A nivel de hospitalización se ha realizado un nº de altas similar al previsto (3.688 vs 3.795 realizado) con una EM mantenida, con una previsión de 5,90 y una EM realizada de 6,03. Se ha mantenido la relación entre hombres y mujeres, ya que a pesar de contar con servicio de Obstetricia el número de partos ha sido de 296 en 2024. También hay que considerar que el índice de complejidad se ha incrementado respecto al 2023 a 0,8765, lo que hace resaltar aún más los resultados de la EM que se reduce a pesar del incremento en la complejidad.

Estos dos elementos anteriores obedecen a una potenciación de la alta resolución en consultas, del incremento en la CMA que ha alcanzado el 72,8 % de procesos y la continuidad hacia hospital de día para recibir tratamientos ambulatorios. El número de intervenciones programadas ha sido similar al previsto, ya que el número de quirófanos y turnos no ha cambiado.

Las urgencias totales atendidas han aumentado de 50.638 previstas a 51.065 realizadas con un 54 % de mujeres y un 46 % de hombres, debido a que la Atención Primaria ha retomado su actividad y ha incrementado las jornadas a lo largo de 2024, además de considerar que nuestra zona tiene un nivel superior de pacientes de más de 80 años (5,4 % frente al 5 % o menos de la mayor parte de hospitales similares al nuestro). Por ello tenemos pacientes con elevada edad que sufren complicaciones más frecuentes y de más relevancia que precisan de atención y soporte hospitalario.

Las Urgencias ingresadas (2.420 vs 2.710 realizadas). El % de mujeres y hombres fue similar a las atendidas en años previos, con predominio femenino, dada la mayor prevalencia en franjas altas de mujeres.

Las consultas han disminuido (48.114 vs 42.779 realizadas) y el índice de nuevas/sucesivas ha bajado respecto a la estimación de 1,50 a 1,43.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8219

Debido a que se han revisado las instrucciones existentes del 2016 y se han actualizado, los criterios aplicados han cambiado. En consecuencia, no se puede realizar la comparación de los valores. El nº líneas ha incrementado debido a pacientes más complejos como hematológicos o con tratamientos inmunosupresores acorde al peso.

El número de pruebas diagnósticas también se han reducido por la actualización de criterios y tampoco se puede realizar un análisis comparativo. El reparto entre sexos ha sido similar al año anterior (67 % de mujeres y 33 % de hombres).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		3.688		3.795
		(M)	2.139	(M)	2.165
		(H)	1.549	(H)	1.630
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,90		0,88
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,90		6,03
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		3.358		2.971
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		50.638		51.065
		(M)	25.825	(M)	27.858
		(H)	24.813	(H)	23.207
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		2.420		2.710
		(M)	1.452	(M)	1.597
		(H)	968	(H)	1.113
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		48.114		42.779
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,50		1,43
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		2.000		3.498
		(M)	1.160	(M)	1.825
		(H)	840	(H)	1.673
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		8.054		8.250
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		87.220		28.457
		(M)	54.076	(M)	19.363
		(H)	33.144	(H)	9.094

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8220	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

El Hospital Asociado Universitario Virgen de la Poveda es un hospital público de media estancia perteneciente a la red hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, SERMAS, que orienta toda su organización asistencial a prestar una atención sanitaria de calidad, basada en los ejes de la innovación, el conocimiento, la humanización y la continuidad asistencial. El hospital se centra en un modelo de mejora continua de la calidad en la asistencia sanitaria y en el resto de las áreas organizativas de este. El Hospital se encuentra situado en el municipio de Villa del Prado, al suroeste de la Comunidad de Madrid.

El hospital cuenta con la siguiente distribución y organización de unidades de hospitalización:

Unidad 1 – Unidad de Rehabilitación Funcional y Amputados: 40 camas.

Unidad 2 – Unidad de Neurorrehabilitación: 40 camas.

Unidad 3 – Unidad de Rehabilitación Traumatológica y Ortogeriatría: 40 camas.

Unidad 4 – 40 camas (Cerrada).

Unidad 5 – Unidad de Cuidados Paliativos: 22 camas.

Unidad 6 – Unidad de Cuidados Continuados y Heridas: 32 camas Unidad 7 – Cerrada.

Unidad 8 – Cerrada.

Unidad 9 – Unidad de Trastornos Severos de la Consciencia: 16 camas (en reforma para apertura).

Como consecuencia de ello, la capacidad total máxima de hospitalización en 2024 llegó a ser de 174 camas funcionantes.

La población de referencia y el ámbito geográfico del Hospital es toda la Comunidad de Madrid, no teniendo asignado ningún Centro de Salud.

La actividad del Hospital se basó fundamentalmente en el tratamiento de 674 pacientes derivados desde los hospitales de agudos de la Comunidad de Madrid, que nos fueron remitidos para su tratamiento de Recuperación Funcional, Neurorrehabilitación o Cuidados Continuados en las distintas unidades, en función de su patología, a través de la Unidad de Coordinación de Media Estancia (UCME) del SERMAS. Igualmente se trataron 174 pacientes de Cuidados Paliativos derivados a través de PAL24.

Seguimos potenciando el Servicio de Telemedicina, con el que contamos desde 2007, para las especialidades que, sin estar en la cartera de servicios del centro, son demandadas como imprescindibles por los facultativos para la mejor calidad asistencial.

Hemos conseguido nuevamente el Grado Avanzado de la Consejería de Sanidad, como Centro Socialmente Responsable.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El número de altas del año 2024 fueron 831, de los cuales 430 fueron mujeres y 401 hombres.

El Peso Medio pasó de 0,939 (en 2023) a 1,15 (en 2024).

Se han transfundido 58 concentrados de Hematíes y 0 de Plaquetas. Se han realizado 1.664 radiografías (1059 a mujeres y 605 a hombres).

Por último, debe reseñarse la relación con otros centros (H. U. Fundación Alcorcón, H. U. de Getafe y H. U. Rey Juan Carlos), que ha permitido la realización de 298 consultas de Telemedicina durante este ejercicio, brindando a los pacientes del Centro otras especialidades fuera de nuestra Cartera de Servicios. Prevalecen las de mujeres (212) frente a las de hombres (86).

En referencia a Fisioterapia, las sesiones de tratamiento aplicadas han sido de 20.577, Logopedia 2.681 sesiones, Terapia Ocupacional 6.578 sesiones y en Neuropsicología se han realizado un total de 566 sesiones. Durante el año 2024 se ha trabajado para integrar la terapia recreativa dentro del servicio de rehabilitación, realizando un total de 862 sesiones.

A continuación, se detalla la actividad realizada o en proceso que tienen como meta el cumplimiento de los objetivos del HAUVPO:

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y seguridad:

Podemos destacar algunas de las implementaciones enmarcadas en el Plan de Fragilidad de la Comunidad, dentro de nuestro hospital:

Revisión e implementación de los cambios en protocolos específicos de:

- Movilización precoz.
- Deshidratación.
- Rehabilitación funcional específica en pacientes frágiles, no frágiles e inmovilizados con instauración de herramientas digitales de valoración e intervención (VIVIFRAIL) y la inclusión del diagnóstico de fragilidad en el informe de alta de enfermería.
- Valoración del deterioro cognitivo con procedimientos de screening en todos los programas asistenciales, integrándolo en la valoración geriátrica integral.
- Evaluación del delirium: identificación de pacientes en riesgo detectados por facultativos y personal de enfermería del centro, puesta en marcha del procedimiento de atención que incluye escala de screening (4AT), pruebas complementarias y protocolo de intervención interdisciplinar.

En cuanto al protocolo de seguridad, se han implementado en los siguientes procesos asistenciales:

- Administración segura de medicamentos.
- Administración segura de medicamentos biopeligrosos.
- Identificación inequívoca de pacientes.

Además, desde el Comité de Cuidados de Enfermería y las distintas comisiones del centro se continúan actualizando y realizando nuevos protocolos y procedimientos ajustados a las necesidades de cuidados de nuestros pacientes. Estos documentos son aprobados por la Junta Facultativa del Hospital para su implantación.

Con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de ciudadanos, pacientes y trabajadores se ha llevado a cabo una reorganización asistencial por áreas de conocimiento y procesos asistenciales:

- Área de Rehabilitación Funcional y Traumatológica:
- Unidad de Hospitalización de Rehabilitación Traumatológica y Orto geriatria.
- Unidad de Hospitalización de Rehabilitación Funcional y Amputados.
- Área de Rehabilitación Neurológica:
- Unidad de Hospitalización de Neurorrehabilitación.
- Área de Cuidados:
- Unidad de Hospitalización de Cuidados Continuados y Heridas.
- Unidad de Hospitalización de Cuidados Paliativos.

Esta reorganización nos ha permitido potenciar áreas como la neurorrehabilitación, aumentando el número de camas y recursos para esta área.

En cuanto a las posibilidades de mejora detectadas en la autoevaluación del EFQM, se ha llevado a cabo:

- Formación en materia de calidad durante el año 2024.
- Potenciación de la intranet como canal de comunicación interna.

Dentro del sistema de calidad vinculado a la Gestión Medioambiental del centro nos encontramos:

- La elaboración de documentación referente al sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos mediante la norma ISO 22000:2018 culminando en el último año con la certificación.
- La orientación e inicio de la documentación para el sistema de gestión de la eficiencia energética siguiendo la norma 50001:2018.
- Se ha continuado trabajando en la alianza estratégica con el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
- En materia de humanización se han llevado a cabo distintas acciones con el fin de hacer la estancia hospitalaria mucho más humana:
- Botonera en braille para personas con discapacidad visual.
- Formación para profesionales en materia de humanización.

Objetivos orientados a la mejora de los procesos:

Durante el año 2024 se ha consolidado el uso del sistema EMAR como módulo de administración de medicación, promoviendo una cultura de seguridad en la gestión de los fármacos.

Objetivos orientados a la mejora de la Continuidad Asistencial:

Durante el último año se ha consolidado la figura de enfermera de continuidad asistencial dentro del servicio de admisión del hospital, promoviendo un contacto dinámico con los centros de atención primaria y hospitalarios: favoreciendo las e-consultas, citaciones, ingresos programados o la gestión de tratamientos complejos.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales:

Durante el año 2024 se ha invertido en la adquisición de nuevos equipamientos asistenciales como ecógrafos, equipo portátil de rayos y sistemas de robótica de rehabilitación.

En materia de recursos humanos se ha desarrollado el pilotaje en una unidad de hospitalización del turno de 12 horas rotativo para la categoría de Enfermería con el fin de analizar el impacto que tiene este para su futura implantación.

Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios:

Desde el servicio de farmacia se adaptó la gestión de productos sanitarios y farmacéuticos con el fin de adecuar su funcionamiento a las necesidades asistenciales y de seguridad.

En cuanto al cambio operativo de la gestión del Servicio de Farmacia (FarmhaTools®) se creó un grupo de trabajo donde se empezaron a elaborar instrucciones y recomendaciones para su implantación. Dentro de este proceso, y para actualizar las infraestructuras de trabajo, se ha cambiado el Carrusel Vertical (Kardex®).

En cuanto a la implantación del aplicativo informático de gestión de alimentación (Diet Tools®) se ha estructurado su implantación durante 2024 y se está llevando a cabo en el primer trimestre de 2025.

Objetivos designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación:

En el Plan de Formación se ha incrementado la oferta formativa on-line y presencial. Se ha llevado a cabo la planificación del Plan de Formación Continuada (PFC) y Función Pública y el Plan de Tutores de Grado programados.

También se ha visto incrementada la docencia tanto en número de estudiantes como en titulaciones de grado universitario y de formación profesional. Un año más el hospital ha participado en el programa 4ºESO + Empresa de la Comunidad de Madrid.

En el año 2024 el hospital ha sido acreditado como Hospital Asociado Universitario, permitiéndonos trabajar junto a los Hospitales Universitarios de Móstoles y Getafe para la creación de las unidades docentes de medicina y enfermería para la especialidad de geriatría.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8220

Se ha continuado con la implementación del proyecto de Escuela de Pacientes y Cuidadores impartiendo varias sesiones abordando temas de salud de enfermedad vinculadas a nuestra actividad asistencial y de enfermedades prevalentes en la sociedad. Dentro de este proyecto también se incluye la emisión de contenidos de la Escuela Madrileña de Salud en zonas comunes y de tránsito del centro hospitalario.

En cuanto al desarrollo de la investigación el hospital ha mantenido varias reuniones con el Instituto Biomédico del HUG con el fin de potenciar esta área en el hospital.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS		PACIENTES		1.091		831	
				(M)	488	(M)	430
				(H)	603	(H)	401
PESO MEDIO DE LAS ALTAS		UNIDADES		1,01		1,15	
ESTANCIA MEDIA		DÍAS		52,39		55,30	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		PACIENTES		2.257		1.664	
				(M)	1.010	(M)	1.059
				(H)	1.247	(H)	605

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8221	HOSPITAL DE GUADARRAMA

El Hospital Asociado Universitario Guadarrama (HAUG) es un Centro Público de media estancia perteneciente al Servicio Madrileño de Salud. Atiende a pacientes derivados de los Hospitales de agudos procedentes de toda la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2024 se ha concluido con el Plan Estratégico y Plan de Calidad, que estaban proyectados para los años 2022-2024, los cumplimientos de los mismos han sido muy elevados, un 95,41 % y 96,04 % respectivamente.

Los objetivos trabajados en este periodo se han desarrollado según lo previsto, a continuación, se pasa a detallar cada uno de ellos:

Se ha trabajado la mejora de la experiencia del paciente mediante la implantación del Plan de Atención Centrada en la Persona y Familia, implantado en su totalidad, así como la Guía de Cuidados Centrados en el paciente y familia. Se han instalado tablets en las habitaciones de pacientes, para que puedan realizar tareas rehabilitadoras de manera intensiva. Así mismo se han implantado talleres con actividades en turno de tarde con fines terapéuticos y socializadores, esta medida ha sido muy bien recibida por los pacientes.

Se ha elaborado un mapa de experiencia sobre la calidad del sueño, incorporando mejoras relacionadas con la organización del cuidado y mejoras relacionadas con la adecuación de material sanitario (ruedas que mitiguen el ruido etc.). Se ha continuado con las acciones derivadas del Proyecto de mejora PDCA. Se ha elaborado una Guía de Información a Familiares para la Unidad de Cuidados Paliativos.

Con respecto a la innovación del proceso asistencial, se ha completado la dotación de equipos robóticos para el tratamiento de miembro superior. Se ha incorporado un nuevo equipo para el tratamiento de las heridas cutáneas mediante ondas de choque, dado los interesantes resultados alcanzados, se ha iniciado un estudio de investigación.

Con respecto a la mejora en la atención a los trabajadores se ha continuado con la evaluación del desempeño y la elaboración de planes de mejora individualizados. Siendo conscientes de la influencia que los mandos intermedios tienen en los equipos, se ha trabajado para fortalecer el desempeño de los mandos intermedios, ofreciendo formación y herramientas para mejorar la comunicación, la gestión del tiempo y una herramienta para organizar los planes de mejora de todo el personal a su cargo.

En relación a la innovación, se ha instalado un para mejorar la seguridad del paciente basado en un sistema de sensores para la detección de caídas. Se ha mejorado el control de accesos, mediante la instalación de equipos más potentes (pantallas, cámaras y grabadores). La instalación de tablet y bucle magnético, descrito anteriormente, se suma a las iniciativas de innovación.

Se ha continuado con el uso de una herramienta informática que pretende predecir los resultados que se pueden esperar tras el tratamiento rehabilitador del paciente.

La Responsabilidad Social es una de la Líneas del Plan Estratégico, cabe destacar la multitud de actividades relacionadas con la sostenibilidad que se han realizado en el hospital. Aunque, en la parte medioambiental, el año 2024 no ha sido significativo en cuanto a la reducción de la huella de carbono, ya que las emisiones de CO₂ emitidas a la atmósfera se han incrementado en un 6,47 % respecto al año 2023, sobre todo debido al consumo de gas natural. Pero hay que tener en cuenta que, el Plan de Ahorro energético 2022-2024, cerrado en diciembre del 2024, ha cumplido su objetivo: del año 2021 al año 2024 se han reducido las emisiones de carbono en más de un 45 %.

El Hospital cuenta con un Sello de 600 puntos. Asimismo, se ha continuado trabajando para mantener las certificaciones de acuerdo a la NORMA UNE-EN-ISO 9001:2015 y la NORMA UNE-EN-ISO 14001:2015. Disponemos del reconocimiento de Madrid Excelente desde marzo del 2023.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Nuestro centro pertenece al grupo de hospitales de Media Estancia cuya oferta asistencial es, principalmente, la atención y cuidados de pacientes, en régimen de ingreso, de procesos que cursan con deterioro funcional para recibir tratamientos rehabilitadores, pacientes que requieren cuidados continuados o pacientes de cuidados paliativos. Este año, siguiendo la tendencia en el perfil de pacientes demandado, hemos seguido centrados en atender procesos de rehabilitación y recuperación funcional, apostando por incrementar la oferta de terapias de alta intensidad apoyados en una fuerte apuesta por tecnologías como la robotización o la realidad virtual. Seguimos manteniendo 16 camas de cuidados paliativos dedicando el resto, 128 camas, a la recuperación funcional de pacientes.

El perfil de pacientes derivados, a través de la Unidad de Coordinación de Media Estancia del Servicio Madrileño de Salud, ha sido para rehabilitación pero, al igual que en años anteriores, tienen unas características que son: importante fragilidad, situación clínica, funcional, cognitiva y social previas complejas, con necesidades de técnicas y dispositivos sanitarios por patologías de base, mucho paciente oncológico, importante componente de problemática social que dificulta de manera importante el alta hospitalaria, gran número de pacientes con patología neurológica.

La evidencia, que parece que es una tendencia, en el perfil complejo de los pacientes nos obliga, para mantener los objetivos marcados en nuestros indicadores asistenciales clave, un esfuerzo que implica la optimización de los circuitos y recursos si queremos, con un perfil de pacientes más complejo, mantener unos resultados similares.

Para ello continuamos implementando y consolidando un proyecto de mejora de los circuitos y procesos asistenciales en el contexto de metodologías LEAN HEALTH que consiste en la implantación de un Modelo de Gestión PDCA en el proceso de Rehabilitación que nos está permitiendo conseguir mejores rendimientos en la utilización de las Salas de Terapias, más actividad rehabilitadora en las plantas de hospitalización, mejorar el uso de los datos en la toma de decisiones, reducir las estancias inadecuadas por sobrepasar los tiempos de rehabilitación.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8221

En ese mismo sentido la apuesta por la innovación en el abordaje de los tratamientos rehabilitadores mediante la robótica (Lexo®, Armeo Spring®, Dessintey®), Sistemas inmersivos de realidad virtual (Exeira®), plataformas de rehabilitación neuropsicológica (NeuronUp®) han sido de gran ayuda en mejorar los resultados en ganancia funcional de nuestros pacientes.

El seguimiento continuo de la evolución de los pacientes mediante cuadros de mando que registran las estancias, ganancia, eficacia y eficiencia de los tratamientos a través de la comisión de altas difíciles, ha contribuido a disminuir la estancia media a 30 días (descenso de 5,10 % con respecto al año anterior) a pesar del cambio de perfil de pacientes.

Hemos sido el hospital público de Media Estancia que ha tenido más altas en el año, concretamente 1.215 altas hospitalarias (incremento de 3,93 % con respecto al año anterior y máximo histórico desde que hay registros). De ellas 1.025 (84,36 %) de Rehabilitación mientras que 190 han sido pacientes paliativos. Eso a pesar de ser el hospital con menor número de camas instaladas dentro de los tres hospitales públicos madrileños. La estancia media bruta, como hemos apuntado, ha sido de 30,13 días, casi 10 días menos que la media del grupo de hospitales. Los pacientes de rehabilitación se fueron a domicilio en un 52,51 %, residencia en un 20,66 % y, demostrando la complejidad e inestabilidad clínica de los pacientes derivados, a otro hospital de agudos por agravamiento en un 12,10 %.

Por otra parte, hemos registrado 1.211 ingresos (un 5,03 % más que el año anterior), manteniendo un índice de ocupación de 92,92 %, y una rotación de pacientes de 11,67 pacientes/cama/año.

Pese al cambio de escenario que ha supuesto la derivación de pacientes frágiles, sociales y con un pobre pronóstico rehabilitador estamos satisfechos de los resultados obtenidos, aunque creemos que tenemos el conocimiento, la tecnología y los recursos necesarios para poder dar una mayor respuesta a necesidades asistenciales de la población si el perfil de pacientes se adecuara mejor a nuestra oferta asistencial basada en una rehabilitación de Alta Intensidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	1.100	1.215
		(M) 600	(M) 746
		(H) 500	(H) 469
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90	1,15
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	37	30,13

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8223	HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

El Hospital Dr. R. Lafora es un centro hospitalario monográfico de Psiquiatría de categoría 2 integrado en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid. Es, por tanto, un recurso especializado en el tratamiento de patología grave en la esfera de la Salud Mental y Adicciones. En su misión, el Centro intenta potenciar su propia identidad, prestando una atención sanitaria más humanizada, de calidad y segura, desarrollando programas en patologías no fácilmente atendibles en otros dispositivos asistenciales.

Cuenta con un aforo de 334 camas, distribuidas en 4 unidades diferenciadas. La Unidad de Hospitalización Breve (UHB), para ingresos agudos en población adulta, cuenta con 72 camas. La Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (UCPP) cuenta con 200 camas destinadas a los procesos de hospitalización de larga estancia. La Unidad de Trastornos de Personalidad es un recurso asistencial complejo, con dispositivos de hospitalización y hospital de día. En la Unidad de Adicción al Alcohol se establecen dos programas asistenciales diferenciados, un Programa de Desintoxicación (12 camas) y un Programa de Deshabitación (20 camas). Estas dos últimas unidades son referentes para toda la red asistencial de la Comunidad de Madrid.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN PREVISTOS PARA EL AÑO 2024

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

En esta esfera, el centro ha trabajado en los últimos años en mantener una línea de abordaje de la asistencia basada en garantizar una atención con el paciente, como centro del sistema, y con el trabajo en equipo, como base.

El trabajo psicoeducativo, psicoterapéutico, de acompañamiento y de orientación que se realiza con familias en el hospital se ha visto enriquecido en el último año con la inclusión de un grupo multifamiliar en el Hospital de Día de la Unidad de Trastornos de Personalidad, que viene a complementar el abanico de intervenciones familiares de la unidad.

Las intervenciones familiares se engloban en el objetivo general de favorecer los vínculos familiares y el retorno a la comunidad de nuestros pacientes.

En esta línea, en el 2024 se ha impulsado un programa asistencial en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados, el Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad. Este programa de rehabilitación intensivo está orientado a la recuperación de los pacientes con Trastorno Mental Grave, y el desarrollo de habilidades de autocuidado, sociales y relacionales que les permitan la reintegración en la sociedad. Consiste en una serie de intervenciones psicoterapéuticas, sociales y de cuidados que se diseñan

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8223

individualmente en función de las necesidades específicas de cada paciente, y están sostenidas por un equipo multidisciplinar. Desde esta perspectiva, la incorporación de pacientes y familiares al diseño del plan terapéutico individualizado es esencial.

Se ha impulsado la disminución/eliminación de las medidas coercitivas desde varios frentes. Por un lado, el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica ha desarrollado un trabajo de concienciación entre el personal, y ha realizado una revisión sistemática de buenas prácticas en el manejo de alteraciones conductuales, que han plasmado en un documento que se ha difundido entre el personal. Apoyándose en estas acciones, la dirección ha impulsado la revisión de todos los procedimientos asistenciales que aluden a la utilización de medidas coercitivas (uso de sujeciones físicas, aislamientos) con el fin de favorecer otro tipo de prácticas asistenciales y hacer un seguimiento y revisión de las que se utilicen. Por otro lado, se han desarrollado acciones formativas para el personal asistencial orientadas a la capacitación de personal de nueva incorporación y la actualización de personal con más experiencia para que puedan adquirir herramientas de intervenciones alternativas a la coerción. Con esta base, se han desarrollado 5 acciones formativas, con un total de 72 participantes de estamentos de psiquiatría, psicología clínica, enfermería, farmacia, terapia ocupacional, trabajo social y TMSCAE.

Se han realizado un total de siete rondas de seguridad en las siguientes unidades asistenciales Hospitalización Breve I, Hospitalización Breve II, Gerontopsiquiatría, Unidad de Trastornos de Personalidad 1 y 2 y Unidad de Rehabilitación I y Unidad de Rehabilitación II, de las que se han derivado catorce propuestas de mejora. Se ha realizado también un mapa de experiencia del paciente en una de las unidades asistenciales, como piloto para desarrollar esta práctica en el resto de las unidades.

Para lograr la implicación activa de pacientes en la organización del hospital, se han mantenido e impulsado una serie de órganos de participación y canales de comunicación entre pacientes y la dirección del centro. Así, las propuestas de los pacientes en las asambleas participativas que se realizan en las unidades con frecuencia semanal, y las asambleas de nutrición que se realizan trimestralmente, se hacen llegar a la Dirección a través de canales establecidos. Se mantiene, por otro lado, el Comité de Pacientes, para discutir y elevar propuestas a la Comisión de Dirección, o bien para orientar a la Dirección sobre temas concretos. Este año ha partido del Comité propuestas para la mejora de instalaciones, de la calidad asistencial, el impulso del hospital sin humo, la calidad de la comida, y el trato, y han participado en la toma de decisiones sobre la organización de obras y elaboración de documentación informativa a familiares.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

En la Unidad de Hospitalización Breve se ha mantenido una estrecha colaboración con la ORSMYA para coordinar ingresos desde otros hospitales de la CM que precisaran camas por situación de desbordamiento. Se han realizado un total de 189 ingresos de otras áreas sanitarias, lo que supone un afianzamiento de nuestro centro como referencia de la atención a pacientes agudos de la red de salud mental.

Para alinearnos con el Plan Estratégico de Atención Integral a la Fragilidad, el grupo de trabajo multidisciplinar creado para ello ha estado elaborando una serie de documentos orientados a la detección precoz de la fragilidad en pacientes ingresados, la organización en el centro de la atención integral del paciente frágil, la promoción de la salud, la continuidad asistencial y el fomento del autocuidado.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8223

Como inicio de un proyecto global de reorganización de la asistencia y la elaboración de un mapa de procesos en el hospital, la Unidad de Trastornos de Personalidad ha ido definiendo el proceso de atención del paciente con Trastorno de Personalidad Grave, y ha trabajado sobre un mapa de experiencia del paciente.

Como ya se ha comentado, se ha terminado de desarrollar el Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad, con la reorganización del personal asistencial necesario para su afianzamiento.

También en este año se ha reorganizado la asistencia en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. Así, se ha transformado el Programa de Rehabilitación Conductual que se desarrollaba en una de las subunidades de larga estancia en una unidad específica con personal propio, lo que ha conllevado una redistribución del personal asistencial y la revisión y mejora de las intervenciones terapéuticas. Este cambio ha sido producto de la reflexión del personal sobre las necesidades terapéuticas y de cuidados de los pacientes, en paralelo a una tendencia creciente de un cambio de perfil de pacientes, lo que obliga a incorporar técnicas específicas y más adecuadas a los nuevos retos asistenciales.

En la Unidad de Adicción al Alcohol se ha realizado durante este año una profunda revisión del funcionamiento de la asistencia, y comenzado a incorporar cambios en la derivación, selección de pacientes, procesos asistenciales, diseño de intervenciones y coordinación con otros dispositivos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

En este año se está trabajando junto a la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, el Hospital Ramón y Cajal y el Hospital 12 de Octubre (ambos con programas asistenciales específicos de adicción al alcohol) en el proceso de tratamiento de adicción al alcohol para mejorar la derivación del paciente desde los centros de atención ambulatorios, programas de atención al alcoholismo y la continuidad del tratamiento al alta.

En el Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad existe la figura de la Enfermera Gestora de Casos, con dos profesionales a tiempo completo, que trabajan en la coordinación con los dispositivos de derivación al alta y el acompañamiento al paciente en el proceso de integración en su entorno.

Los sucesivos procesos de movilidad de personal acontecidos en este año han complicado la incorporación de enfermeras gestoras de casos en otras unidades, así como el desarrollo del programa de seguimiento post-alta en la Unidad de Trastornos de Personalidad, aunque sí se ha trabajado en la elaboración del diseño del mismo.

A lo largo del año nos hemos incorporado al sistema de e-Consulta con hospitales generales para facilitar el seguimiento de los pacientes por otras especialidades médicas, evitando el desplazamiento de estos y facilitando la integración de las intervenciones.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS HUMANOS Y MATERIALES

En este año se han incorporado actividades psicoterapéuticas lideradas por psicólogos clínicos en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados, tras la incorporación de dos

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8223

psicólogos en plantilla el año anterior. Así, se han puesto en marcha grupos psicoterapéuticos de diferentes abordajes (relacional, de prevención de recaídas de adicciones, de abandono del hábito tabáquico, de autocuidado, de apoyo...) y programas de rehabilitación cognitiva.

Como ya se ha comentado, la adecuación de la asistencia a los nuevos perfiles de los pacientes que ingresan en larga estancia ha favorecido la redistribución del personal de enfermería y facultativo y la organización de una nueva unidad asistencial para la atención de pacientes con alteraciones conductuales y trastornos graves de personalidad.

Respecto a la capacitación del personal para mejorar el abordaje de nuevas realidades asistenciales, se han organizado un total de 5 cursos de formación continuada, a los que han asistido un total de 84 asistentes, de psiquiatría, psicología clínica, enfermería, farmacia, terapia ocupacional, trabajo social y TMSCAE.

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se realizado una revisión y optimización del procedimiento de compra, fomentando el uso de los Acuerdos Marco y procedimientos abiertos, lo que ha derivado en una disminución del porcentaje de compras realizadas por contratos menores.

Se ha impuesto el uso del módulo de Gestión de Materiales de NEXUS para los procesos logísticos. Ampliándolo con módulo de gestión de compras de farmacia, e integrándolo con FARMTOOLS.

Se han protocolizado los procedimientos de Compras y gestión de Caja Fija.

En el proceso de digitalización de las Administraciones Públicas se ha incentivado el uso de las herramientas digitales, como la recepción on-line de las facturas, aplicando los procedimientos digitales para su conformidad, autorización y pago. En paralelo se ha desarrollado aplicaciones propias para la gestión de los departamentos de Servicios Generales y Recursos Humanos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

La Comisión de Farmacia ha elaborado un procedimiento de uso de tratamientos antipsicóticos depot de larga duración para regular el uso de esta opción terapéutica a aquellos casos con indicación probada, evitando así gastos innecesarios e indicaciones no adecuadas.

Promovido por la Comisión de Farmacia y el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica, se ha publicado el procedimiento “Aplicabilidad de los criterios stop/caídas en pacientes mayores con diagnóstico de trastorno mental”, donde se regula el uso de benzodiacepinas en pacientes ancianos.

A lo largo del año se han mantenido reuniones mensuales de seguimiento de indicadores de actividad clínica y de presupuesto, con el objetivo de evitar desviaciones del presupuesto asignado. Hemos cerrado el año con el cumplimiento de los objetivos de gasto.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La investigación en nuestro centro se ve limitada por varios factores: la orientación principalmente asistencial de la plantilla por el volumen de pacientes que atendemos, la ausencia de estructura de sostén de la actividad investigadora y la escasa experiencia previa que limita el acceso a proyectos competitivos. Es por ello que la actividad de investigación del centro está más orientada a proyectos con objetivos asistenciales y docentes, y limitada en número.

Mantenemos colaboración con 4 universidades, con un total de 123 alumnos universitarios en prácticas y 6 alumnos de posgrado. Además, colaboramos con 3 centros de formación profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN 2024

1. A lo largo del ejercicio 2024 se han ido ejecutando las distintas obras e inversiones de acuerdo con el plan de ejecución establecido. A continuación, se detallan las actuaciones más relevantes:

En relación con las necesidades detectadas en las Rondas de Seguridad:

- Cambio de Suelos.
 - Mejoras en los baños.
 - Adecuación de las habitaciones de observación.
 - Actuaciones para la seguridad del Paciente.
 - Mejoras en el mobiliario.
 - Sustitución de puertas RF.
2. Plan Funcional y de Espacios con el objetivo de preparar para el futuro el Hospital, con vistas a la mejora de la salud mental, el bienestar de las personas, y centrado en el paciente.
 3. Creación de una Biblioteca para uso de los pacientes, habilitando y reformando espacios y adecuarlos a sus necesidades.
 4. Plan Funcional de Cocina con el objetivo de mejorar las instalaciones, los espacios y los flujos de trabajo, incluyendo actuaciones para la reposición de equipamientos y utensilios.
 5. Implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad Alimentaria (SGSA) y estableciendo los principios de la Política de Cultura de Seguridad Alimentaria.
 6. Nuevo control para una Unidad destinada a pacientes del Programa de Rehabilitación Conductual.
 7. Se ha reformado el Salón de Actos, adecuándolo para el desarrollo de actividades grupales destinadas a los pacientes.

DATOS SOBRE OBJETIVOS ASISTENCIALES

Las altas realizadas en el año 2024 han sido ligeramente menores a la previsión de actividad (1.740 altas frente a las 1.800 en objetivo). Este desajuste ha sido debido a la

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8223

escasez de disponibilidad de personal sanitario para cubrir los puestos de suplencia durante el verano, lo que nos obligó a reducir actividad asistencial durante unos meses. Sin embargo, a pesar de este factor, la eficiencia de la actividad hasta el mes de junio y el repunte de actividad posterior al verano ha permitido que nos acerquemos al objetivo, y superado el número de altas del año anterior (alrededor de 1.600), lo que mantiene una tendencia al alza desde hace años.

Hay que aclarar que el objetivo de estancia media global (58,8 días frente a los 60 días en objetivo) es un indicador de difícil interpretación, ya que incluye la hospitalización de agudos, media y larga estancia, y procesos con estancias de duración programada. Aunque ligeramente, mantenemos una tendencia de disminución de estancias medias, a costa de la disminución de la estancia media en la Unidad de Hospitalización Breve respecto al año anterior.

En relación con el peso medio relativo al ejercicio 2024, se ha conseguido un peso medio de 0,51 frente al 0,39 en objetivo, lo que afianza una tendencia favorable en el cumplimiento de este objetivo.

La mayor parte de la actividad de consulta externa de este centro tiene como objetivo realizar evaluaciones de la indicación de ingreso de pacientes derivados a unidades específicas. Por ello, cuantas menos consultas de evaluación sucesivas se hagan, más eficiente es el proceso de evaluación. El hecho de que el indicador este año sea 0,40 frente al 0,5 marcado como objetivo tiene que ver con la revisión que se está haciendo del funcionamiento de estas evaluaciones previas al ingreso.

Como resultado del análisis realizado, se ha valorado favorecer evaluaciones más detalladas en la Unidad de Trastornos de Personalidad para disminuir abandonos precoces.

Por otro lado, el programa de seguimiento en la Unidad de Adicción al Alcohol trata de mantener el mayor número de consultas sucesivas posibles en el periodo programado de seguimiento. Por ello, el indicador de número total de consultas y el de relación de sucesivas/primeras se hace difícil de interpretar en el momento en que se unifican los datos de dos consultas con objetivos tan diferentes.

El número total de consultas realizadas ha sido de 933 frente a las 972 marcadas como objetivo. Como se ha explicado anteriormente, el objetivo de la consulta como evaluación o transición al alta para favorecer la continuidad asistencial hace que la necesidad de la consulta varíe en función de factores diversos: lista de espera, complejidad de los casos derivados a unidades específicas, indicación de seguimiento al alta... Por ello, la valoración de este dato es complejo, aunque queda claro que queda pendiente la potenciación del programa de seguimiento al alta de la Unidad de Adicción al Alcohol y la implementación de un programa de transición al alta para la Unidad de Trastornos de Personalidad.

La actividad de urgencias ha estado por debajo de la actividad prevista para el año pasado. Las urgencias atendidas en Hospital durante el año 2024 fueron un total de 1.381, frente a los 1.337 pacientes atendidos en 2023 y los 1.572 marcados como objetivo. Resaltar el hecho de que la actividad ha sido mayor que la del año anterior, a pesar de no haberse cumplido el objetivo propuesto, que es difícil de valorar, ya que la atención en la urgencia es fluctuante en función de factores muy diversos y complejos de predecir. De las urgencias atendidas, 1.225 pacientes fueron ingresados (con un objetivo previsto de

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8223

1.400), lo que puede reflejar una mayor capacidad de contención ambulatoria de casos no graves por varios factores, y una mayor eficiencia en la gestión del servicio de urgencias. Respecto a la actividad de Hospital de Día, se han realizado un total de 1.813 tratamientos frente a los 1.378 del año anterior y los 1.400 marcados como objetivo. Estas cifras confirman el afianzamiento del Hospital de Día específico de Trastornos de Personalidad como dispositivo de referencia en la materia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		1.800		1.740		
		(M)	864	(M)	820		
		(H)	936	(H)	920		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,39		0,51		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		60,84		58,80		
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		972		933		
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		0,50		0,40		
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		1.572		1.381		
		(M)	904	(M)	693		
		(H)	668	(H)	688		
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		1.400		1.225		
		(M)	823	(M)	607		
		(H)	577	(H)	618		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		1.400		1.813		
		(M)	1.100	(M)	1.610		
		(H)	300	(H)	203		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8224	HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

El Hospital Universitario José Germain está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospitales de día, hospitalización para tratamiento y rehabilitación, centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación, hospitalización para cuidados psiquiátricos prolongados, atención domiciliaria y pisos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, ofertando libre elección de especialista en Psiquiatría, así como la atención psiquiátrica hospitalaria de rehabilitación y de cuidados psiquiátricos prolongados correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid, municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población atendida de 1.381.385 ciudadanos. Asimismo, atendemos a pacientes de otras áreas básicas de salud en algunos recursos específicos, en función de la coordinación entre dispositivos.

La Cartera de Servicios del Hospital está compuesta por los servicios de:

Psiquiatría.
 Psicología Clínica.
 Medicina Interna.
 Geriátrica.
 Farmacia Hospitalaria.
 Admisión y Documentación Clínica.
 Servicio de Prevención.
 Medicina Preventiva y Salud Pública.

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

Atención Ambulatoria.
 Centro de Salud Mental de Leganés (CSM).
 Hospital de Día Adultos (30 plazas).
 Hospital de Día Infanto-Juvenil (35 plazas).
 Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación. 150 plazas. CATR.
 80 plazas para pacientes ambulatorios.
 70 plazas para pacientes hospitalizados.
 Pisos Supervisados (21 plazas).

Programas:

Programa Comunitario Intensivo de Adultos (PCI).
 Programa Comunitario Intensivo Infanto-Juvenil (PCI-IJ).
 Especialista Consultor en Primaria (ECP).

Atención Hospitalaria.

Unidades de Hospitalización de Media Estancia Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación I. UHTR 1 o 38 camas instaladas y dos reservadas para observación. Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación II. UHTR 2 o 38 camas instaladas y 2 reservadas para observación.

Unidad de Hospitalización de Larga Estancia.

Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. UCPP o 96 camas instaladas y tres reservadas para observación.

Durante 2024 se han creado canales de trabajo colaborativo para mejorar la atención integral de la población con la participación activa y organizativa en las actividades organizadas con la concejalía de salud: Campaña de prevención del riesgo suicida, Semana de la salud municipal, Mesa Comunitaria de Convivencia; Concejalía de Servicios Sociales, Concejalía de mayores y Concejalía de Juventud. Se ha fomentado la participación del voluntariado junto con ASAV y el resto del movimiento asociativo local.

Se continuó manteniendo la implantación de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad del Paciente conforme a las normas ISO 14001:2015 y 179003:2013, respectivamente.

Se continúa trabajando en el despliegue de una cultura de mejora continua en todas las áreas del centro, resultado que se demuestra con el crecimiento de comisiones asesoras, aumento de grupos de trabajo para mejorar los procesos, incremento de profesionales que solicitan participar en comisiones y grupos y aumento de horas de trabajo de asesoramiento. Se comenzó un proyecto de implantación modelo EFQM en el que se trabajó en la definición de propósito, análisis de megatendencias y ODS, definiendo líneas estratégicas para los siguientes años y alineados con el Plan Estratégico de Salud Mental.

Como objetivos de HUMANIZACIÓN y lucha contra el estigma, se ha fomentado la participación de pacientes y familiares a través de Cesiones de locales a la Asociación de Salud y Alternativas de Vida (ASAV), al Ayuntamiento y se consolida como miembros de la Comisión de Humanización y Calidad Percibida tanto a representantes de pacientes como de la asociación ASAV. Se continua con el despliegue del II Plan de Humanización, fomentando el voluntariado y llegando a acuerdos con asociaciones.

La SEGURIDAD DEL PACIENTE es una importante dimensión de la calidad asistencial y una prioridad para el Hospital, liderándose desde la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios (UFGRS), cuya labor se centra, entre otras, en la Gestión de los incidentes notificados a través de CISEM y Rondas de Seguridad. Dentro de la seguridad del paciente somos conscientes de la relevancia de prevenir las infecciones que se producen en relación con la asistencia sanitaria (IRAS).

Otras de nuestras actividades están relacionadas con la vigilancia, y control de las infecciones y colonizaciones por microorganismos multirresistentes (MMR) o de especial interés epidemiológico.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8224

Además, siendo que la mejor prevención para prevenir enfermedades transmisibles es la vacunación, a todo paciente ingresado en las unidades de hospitalización le garantizamos la vacunación según el calendario del adulto para lo cual se elaboró el documento “INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA VACUNACIÓN DE PACIENTES INGRESADOS” donde se detalla el circuito de la prescripción, dispensación y administración de las vacunas en los pacientes ingresados en las Unidades de Hospitalización y, en línea con las recomendaciones acordadas en el Sistema Nacional de Salud, llevamos a cabo la campaña de gripe conjuntamente con la campaña para la vacunación frente a la COVID-19 con vacunas bivalentes adaptadas a las nuevas variantes.

Del mismo modo, para abordar los principales riesgos de los pacientes se han elaborado o actualizado diversos protocolos, instrucciones técnicas y otros documentos como:

Procedimiento para el control y la gestión de incidencias asociadas al consumo de tabaco en las unidades de hospitalización.

Protocolo de prevención y control del riesgo de conducta suicida.

Protocolo para la vigilancia, prevención y control de la infección asociada a cuidados sanitarios. Brotes y gérmenes multirresistentes.

Protocolo para la utilización de órdenes verbales en la atención hospitalaria.

Protocolo de manejo de medicamentos de alto riesgo.

Procedimiento de revisión y reposición sistematizada de los carros de paradas y maletines de soporte vital básico.

Desde la UFGRS también se ha trabajado para la consecución de los objetivos relacionados con la seguridad del paciente, de manera interdisciplinar, en diferentes grupos como la Sujeción física y Atención al dolor. Cabe recalcar que, de 16 objetivos de trabajo de la UFGRS planteados a inicios del año, el resultado alcanzado ha sido según la ratio objetivo planificada en 13 de ellos. En el caso de los otros 3 objetivos, si bien no se logró alcanzar la ratio objetivo, el cumplimiento fue óptimo.

Así mismo, dependiente de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios, desde la Subcomisión de Mejora de la Práctica Clínica cuyo objetivo es el de desarrollar áreas de mejora relacionadas con actuaciones de “No Hacer” que mejoren la práctica clínica y según lo solicitado en contrato programa se trabajó en 4 cuatro líneas: En primer lugar, se trabajó en la elaboración de un diagnóstico situacional de las pacientes mujeres en edad fértil ingresadas con prescripción de ácido valproico.

También se llevó a cabo la revisión de protocolo de sujeciones físicas y se trabajó en la estrategia neurosensorial como alternativa a las sujeciones físicas. Finalmente, como cuarta línea, se Incorporó las recomendaciones del uso de ATB (de las recomendaciones de no hacer) en el protocolo para la vigilancia, prevención y control de la infección asociada a cuidados sanitarios, brotes y gérmenes multiresistentes.

Otra de las premisas de la política del Hospital es la PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, que en 2024 y con el objetivo de impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso, se han llevado a cabo sesiones en las unidades de hospitalización sobre gestión de residuos, se ha realizado cursos de eficiencia energética y continua con la actualización de toda la cartelería. Se ha comenzado la Huella de Carbono (HC) a través de la calculadora ScopeCO2, logrando la disminución de la misma.

Con respecto a nuestros PACIENTES y con el objetivo de humanizar como una prioridad, respetando su derecho a la intimidad y privacidad, hemos continuado con las obras de acondicionamiento y mejora de infraestructuras, como la incorporación de baños en las habitaciones de hospitalización y nuevas salas de terapia.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares y puntos fuertes de nuestra organización son las PERSONAS, es decir, todos los profesionales que trabajan por y para nuestros pacientes, se ha continuado participando en el proceso de integración voluntaria como enfermeros especialistas en salud mental. Se ha aumentado en reconocimientos de carrera profesional y estabilizado a profesionales eventuales en plazas interinas.

Se ha favorecido la orientación y aprendizaje de los profesionales, dando especial relevancia al cumplimiento del Plan de Formación Continuada con la realización de 55 cursos, seminarios, sesiones y/o jornadas en la organización; presentándose 22 comunicaciones en congresos de ámbito nacional, y 2 publicaciones en revistas indexadas. A finales de 2024 tenemos registrados 20 proyectos de investigación en curso, en diferentes momentos de desarrollo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización.

El peso medio registrado en 2024 (0,62) se mantiene en relación al registrado en 2023 (0,61), manteniendo la complejidad del tipo de paciente ingresado en los últimos años. Desglosado por secciones, el peso medio registrado en las altas de pacientes de media estancia es de (0,56), registrándose en larga estancia un peso medio mayor, llegando a (0,86). En comparación al año anterior, se registra una mayor complejidad en el paciente de larga estancia.

Consultas.

Se registra una disminución del número de primeras consultas en relación con el año anterior debido a los movimientos de profesionales a través de consolidaciones y OPE, registrándose 4.473 consultas. Por este motivo, la ratio “sucesivas/primeras” ha aumentado en 2024 respecto a 2023, pasando de 4,76 a 5,15.

La figura del Especialista Consultor en Primaria en psiquiatría de adultos arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en las consultas del Centro de Salud Mental. De los 844 pacientes atendidos en 2024, un 10 % más que en 2023, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 6,16 %, lo que supone casi un 4 % menos que en 2023, es decir, que desde esta consulta se pudo dar respuesta asistencial a un número mayor de pacientes que el año anterior, evitando la derivación del paciente al Centro de Salud Mental.

Hospital de día.

La actividad del Hospital de Día, en relación con el dato previsto, ha registrado un ligero aumento en 2024 debido al mayor número de pacientes tratados en el Hospital de Día, contabilizándose un total de 14.946 sesiones. Seguimos trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8224

Estancia media.

En 2024 la estancia media ha sido de 618,45 días, quedando este valor por debajo de la del año anterior en el que se registró una estancia media de 1.188 días debido al menor tiempo de ingreso de los pacientes de larga estancia.

La estancia media en larga estancia en 2024 ha sido de 1.183 días, inferior a la registrada en 2023 (2.692 días). En media estancia hospitalaria, la estancia media en 2024 ha sido de 473,59 días, inferior también a la registrada en 2023 (560,36 días). Seguimos trabajando en la estancia media para no institucionalizar al paciente, favoreciendo su integración en la sociedad al igual que en la atención ambulatoria.

Líneas de dispensación pacientes externos.

El aumento de líneas de dispensación en 2024 se debe a que se revisaron los programas oficiales de dispensación de pacientes externos (PEX) y ambulantes (AMB) y se ajustaron a los nuevos códigos facilitados por la Subdirección General de Farmacia, incluyendo pacientes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		70		49
		(M)	20	(M)	17
		(H)	50	(H)	32
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,41		0,62
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		500		618,45
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		4.200		4.473
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		5,50		5,15
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		13.000		14.946
		(M)	6.000	(M)	7.899
		(H)	7.000	(H)	7.047
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES		30		130
		(M)	10	(M)	33
		(H)	20	(H)	97

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8228	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

El Hospital Universitario del Henares (HUHEN), está situado en Coslada. Con una superficie construida de 58.149 m², consta de 5 plantas (3 de hospitalización) 8 quirófanos y 3 paritorios. Gestionado según modelo PFI.

1.-POBLACIÓN DE REFERENCIA Y CENTROS DE SALUD: Es de 173.670 asegurados (por TSI). Atiende a la población de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches. Los Centros de Salud asignados son: Campo Real, Ramón Tamames, Jaime Vera, Valleaguado, Ciudad de San Pablo, Los Alperchines, San Fernando, Mejorada del Campo y El Puerto.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

CARTERA DE SERVICIOS: Área Médico Quirúrgica: Alergia / Anestesiología y Reanimación (Unidad de Dolor) / Cardiología/ Cirugía General / Dermatología / Digestivo / Endocrinología/Geriatria/Ginecología y Obstetricia / Hematología/Medicina Interna / Medicina Intensiva / Nefrología / Neumología / Neurología / Oncología Médica / Oftalmología / Otorrinolaringología / Pediatría /Psiquiatría/Rehabilitación/Reumatología/ C. O. y Traumatología/ Urología. Servicios Centrales: Admisión y Documentación Clínica / Análisis Clínicos / Anatomía Patológica / Diagnóstico por Imagen / Farmacia hospitalaria / Medicina Preventiva / Urgencias. El HUHEN es un hospital general de agudos. Centros Sanitarios de referencia: Hospitales de la Princesa, Gregorio Marañón y el Niño Jesús esencialmente, para algunas especialidades concretas de acuerdo a lo establecido en el mapa de referencias del SERMAS.

DOCENCIA: Docencia de grado y FP: Univ. Fco. de Vitoria (Medicina y Enfermería), Univ. Salus Infirmorum (Enfermería y Fisioterapia), Univ. Europea de Madrid (Fisioterapia), IES (Técnicos Auxiliares de Enfermería, Laboratorio, Farmacia y Anatomía Patológica). FSE (9 unidades docentes). Los residentes en el año 2024 fueron: MIR (67), PIR (4) y EIR (5).

OBJETIVOS 2024: Se ha puesto especial foco en los objetivos asistenciales: alcanzar la máxima eficacia, eficiencia, seguridad y accesibilidad, facilitando la libre elección de los ciudadanos de hospital y especialista. El HUHEN continúa con el proyecto de transformación estratégica “Mirando al futuro”. En 2024 se ha logrado el sello de calidad EFQM 400+ de Excelencia en la Gestión (certifica la calidad asistencial, la eficiencia de la gestión, la innovación y la orientación al paciente). Se ha recibido la certificación de calidad ‘SEMI Excelente’ a la Unidad de Enfermedad Tromboembólica Venosa, concedida por la Comisión de Calidad de la Sociedad Española de Medicina Interna. El Hospital ha obtenido el sello de humanización en cuidados a pacientes ostomizados otorgado por la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomatología (destaca el compromiso de las consultas de ostomía con la humanización de los cuidados y la participación activa en proyectos de esta índole). Obtenida la acreditación GEDA en la disciplina “Geriatría en el Servicio de Urgencias” (acredita que se cumplen o exceden los

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8228

estándares y requerimientos del programa estadounidense GEDA en el abordaje de las personas mayores que acuden a Urgencias). Además, se ha recibido el reconocimiento 'QH (Quality Healthcare) una estrella' a la "Excelencia en Calidad Asistencial" mejorando la categoría lograda en la edición anterior. La UCI, ha recibido el premio 'UCInnova' por impulsar la sostenibilidad dentro del sector sanitario y generar un impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de las personas. Su proyecto 'Let's go Green' (Seamos ecológicos) fomenta el compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad. Puesto en marcha un programa de micro conciertos dirigidos a los pacientes ingresados en la UCI, Psiquiatría y Diálisis (acuerdo firmado con la Fundación Músicos por la Salud). El Hospital del Tajo se ha incorporado a la Fundación de Investigación que ya agrupaba al Hospital del Henares y al Infanta Sofía. En cuanto a las listas de espera, EL HUHEN ha cumplido con los Objetivos Institucionales de demora en las líneas de actividad de Lista de Espera Quirúrgica y Técnicas a 31 de diciembre de 2024.

Detalle de objetivos para el año 2024, analizando sus resultados:

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y seguridad.

Informar a los pacientes de las citas y las esperas: poner a disposición del ciudadano la información de su proceso, para que no pierda el tiempo en mostradores y esperas al teléfono.

Se ha mejorado la comunicación efectiva con el paciente mediante los recordatorios de citas por email y mensajería lo que ha permitido mantener una comunicación más directa con los pacientes. Además, esta información más fluida ha mejorado la eficiencia al reducir las ausencias.

Atender las necesidades del ciudadano: Facilitada la atención domiciliaria con nuevos protocolos y recursos que han permitido las video consultas y la hospitalización a domicilio.

Mejorar la seguridad del paciente: En el ejercicio 2024, se ha reforzado el número de rondas de seguridad lo que permite un conocimiento inmediato para adoptar medidas correctoras. Se ha consolidado el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica y el Comité de Atención al Dolor, realizada la formación en higiene de manos y se han revisado los incidentes de seguridad notificados en CISEM por la UFGR. Se ha consolidado la participación en los Proyectos Zero consiguiendo resultados que han mejorado las metas establecidas. Se han impulsado acciones para mejorar prácticas seguras y para mejorar la atención al dolor. Se han reducido las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y resistencias antimicrobianas alcanzándose el 100 % de las metas fijadas.

Desarrollar los proyectos de Humanización. Consolidada la estrategia de humanización de la asistencia sanitaria a través de la implementación de recomendaciones de recursos de la Escuela Madrileña de Salud en los informes de alta en enfermería. En 2024 ha continuado la participación de varias asociaciones de pacientes en la comisión local de coordinación de la información como miembros activos de ella. Puesta en marcha la iniciativa "Hospital amable para la persona mayor". Además, el Consejo de Pacientes consolida su actividad con más de 20 asociaciones de Pacientes participantes. Se ha obtenido el sello de humanización en cuidados a pacientes ostomizados. Se ha implantado la trazabilidad del paciente en el bloque quirúrgico.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8228

Objetivos orientados a la mejora de los procesos.

Objetivos: (1) Disminuir la espera para una operación; (2) Disminuir la espera para pruebas diagnósticas; (3) Disminuir la espera para consultas externas; (4) Disminuir la espera para ser ingresado desde urgencias; (5) Convertirnos en Hospital sin Dolor. Los resultados han sido los siguientes:

Mejora la eficiencia en los procesos de hospitalización, se ha incrementado la ambulatorización de procesos, reduciendo el porcentaje de ingreso y de reingreso en urgencias lo que ha permitido mejorar el IEMA. Para optimizar la atención de los servicios de urgencias se han adoptado medidas que faciliten el alta administrativa antes de las 13 horas. Consiguiendo cumplir las metas establecidas.

Mejora de la comunicación entre niveles asistenciales: Se ha impulsado en todos los servicios el incremento de la e-consulta, resuelto en menos de 72 horas, se ha conseguido un fuerte incremento de pacientes cuyos informes clínicos de alta están disponibles en HORUS en las 24 horas posteriores al alta, el 100 % de VPE valoradas en los primeros 10 días tras solicitud y 100 % de SM valoradas en los primeros 10 días tras su solicitud.

Respecto al paciente mayor. Se ha trabajado en mejorar su atención durante el ingreso hospitalario potenciando el desarrollo de programas de prevención, detección e intervención precoz en el delirium durante el ingreso hospitalario, así como la coordinación asistencial del paciente mayor institucionalizado atendido en urgencias durante las 72 horas posteriores al alta, y la detección precoz en el delirium en las personas mayores atendidas en el servicio de Urgencias. Se ha ampliado el Hospital de Día que ha permitido separar a los pacientes oncológicos (Hospital de Día Oncológico) de los pacientes con otras patologías (Hospital de Día Médico) para mejorar la atención asistencial e incorporar la realización de técnicas del Dolor a este dispositivo asistencial.

En cuanto a la mejora de la accesibilidad para consultas hospitalarias, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas: En 2024 a excepción de la demora en las primeras consultas, se ha mejorado en todos los indicadores a) Demora media estructural en LEQ (100 %), LEC (0 %), LET (60 %); b) pacientes quirúrgicos diana sin intervenir alcanzado al 100 %; c) Pacientes con demora superior a 90 días en LECs al 0 %; d) rendimiento de quirófano alcanzado el 100 %; e) índice sucesivas/primeras alcanzado el 100 %.

Hospital Sin Dolor: “Comisión Sin Dolor”. Protocolo de coordinación con Atención Primaria para estancias al dolor en CMA.

Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial.

Avanzar en la Continuidad Asistencial: Algunas actuaciones en 2024 de consolidación han sido: reducción de la lista de espera quirúrgica, hospitalización a domicilio, incremento de la cirugía ambulatoria, e implantación de un sistema de video consultas. Se ha puesto en marcha el Proyecto de Teledermatología, especial impulso a las e-consultas. Ajuste de la trazabilidad en quirófano que ha reducido las suspensiones y aporta mejoras en la información a familiares.

Humanización de asistencia a pacientes paliativos: Se ha potenciado la Unidad de hospitalización a domicilio para atender a estos pacientes y mejorado la coordinación con ESAD de atención primaria.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales.

Aumentar la eficiencia y uso de recursos: Incremento de gasto de personal por el incremento del gasto en actividad extraordinaria para alcanzar los objetivos de lista de espera por debajo de 45 días, que ha sido validado por la Gerencia Asistencial de Hospitales. En la mejora de la gestión de RRHH se ha cumplido al 100 %, la remisión de los distintos informes y al 76 % la sustitución de ausencias por IT. Optimizado el uso de recursos económicos y materiales cubriendo las necesidades asistenciales y respetando el objetivo de gasto del capítulo 2 marcado.

En Transformación Digital se ha avanzado en la adecuación de la correcta documentación clínica de la actividad realizada, medido a través de la relación de informes clínicos disponibles digitalmente en Horus y de la relación de registros ajustados facturables. Mejora del Power BI que proporciona mayor información para la toma de decisiones.

Estabilizar la plantilla: Durante el año 2024 han concluido en unos casos y avanzado en otros los distintos procesos selectivos con el objetivo institucional de fidelizar a los trabajadores y disminuir la rotación de los profesionales para asegurar y facilitar el desarrollo de equipos estables que redundan en beneficio de nuestros pacientes.

Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios:

Modernización del proceso de logística una vez implantado NEXUS logística se ha mejorado en todo el proceso. Se han incorporado robots de dispensación; almacenes automatizados y una reenvasadora. El objetivo es aumentar la calidad, seguridad y eficiencia de toda la cadena de utilización del medicamento en el ámbito hospitalario, tanto a nivel logístico como en la entrega directa a los pacientes.

Adecuación de consumo farmacéutico. Se ha mejorado la eficiencia en medicamentos de alto impacto. Seguimiento del consumo de fármacos. Coste de tratamiento de patologías de alto impacto y patologías oncológicas; Se ha conseguido el porcentaje estimado sobre pacientes totales con biosimilares de alto impacto. Optimización del tratamiento antibiótico (PROA) y seguridad en receta. Y el de seguridad en receta se han conseguido resultados por encima de la media.

Objetivos designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación hospital.

Se señalaron tres objetivos: (1) "Proyecto Mirando al futuro" el HUHEN continúa con este proyecto de transformación estratégica. En 2024 se ha logrado el sello de calidad EFQM 400+ de Excelencia en la Gestión (certifica la calidad asistencial, la eficiencia de la gestión, la innovación y la orientación al paciente). (2) promover el ejercicio en pacientes oncológicos: Para promover dichos beneficios y mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, el HUHEN, en colaboración con el Ayuntamiento de Coslada, han lanzado esta 2ª edición del programa para población afectada por cáncer de mama o de colon. Las pacientes (cáncer de mama) que terminaron la pasada edición recomiendan este plan de ejercicios al 100 %. En las encuestas, comentan que a lo largo del programa han descubierto que gracias al ejercicio físico se han encontrado mejor y éste se ha

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8228

convertido en necesidad para mejorar las secuelas de los tratamientos contra el cáncer recibidos. (3) Hospital amable: Puesta en marcha la iniciativa “Hospital amable para la persona mayor”. Dentro de esta iniciativa se ha obtenido la acreditación GEDA en la disciplina “Geriatría en el Servicio de Urgencias” (acredita que se cumplen o exceden los estándares y requerimientos del programa estadounidense GEDA en el abordaje de las personas mayores que acuden a Urgencias). Estos tres objetivos se han conseguido al 100 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		12.599		12.127		
		(M)	6.644	(M)	6.239		
		(H)	5.955	(H)	5.888		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,90		0,91		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6		5,85		
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		7.867		7.369		
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		109.078		103.271		
		(M)	58.454	(M)	56.009		
		(H)	50.624	(H)	47.262		
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		9.708		9.547		
		(M)	5.254	(M)	5.004		
		(H)	4.454	(H)	4.543		
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		89.287		87.135		
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2		2,18		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		33.202		34.483		
		(M)	18.743	(M)	18.420		
		(H)	14.459	(H)	16.063		
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		16.223		20.721		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		77.326		69.985		
		(M)	40.995	(M)	37.207		
		(H)	36.331	(H)	32.778		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Gestor: 8229 **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

- Población de referencia a 1 de enero de 2021: 222.000 habitantes (Padrón continuo de la Comunidad de Madrid. Resultados definitivos).
- Centros de Salud asignados: Arganda I y Arganda II (Arganda del Rey); La Paz, Santa Mónica y Primero de Mayo (Rivas Vaciamadrid); Perales de Tajuña; Villarejo de Salvanés y Campo Real.
- Clasificación del Hospital: Grupo 2.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

Durante 2024 se ha llegado al máximo de la actividad en consultas externas, quirófano y técnicas ya que se ha mantenido el importante crecimiento de la demanda desde Atención Primaria y el incremento de revisiones de pacientes con enfermedades crónicas.

Los esfuerzos en consultas han continuado en la intensificación de la e-consulta, consultas virtuales y revisión de la casuística. Se ha continuado con la revisión y adaptación de la estructura y el funcionamiento de las agendas lo que ha permitido optimizar los recursos humanos y materiales. La e-consulta ha tenido un incremento en el año 2024, respecto al 2023, de un 25 % a sumar sobre otro 25 % que ya se creció en 2023 respecto a 2022.

Por otra parte, durante el año 2024 el hospital se ha visto sometido a una presión asistencial en Urgencias algo menor que en 2023, a costa de un decrecimiento de los pacientes con patologías leves que no requieren ingreso (niveles 4 y 5 del Sistema de Clasificación Manchester), por lo que la ocupación de camas se ha mantenido en niveles muy altos.

Este aumento de actividad, especialmente en el ámbito quirúrgico y el de técnicas diagnósticas y terapéuticas, responde a la adecuación de la oferta y la demanda de la ciudadanía. Es de relevancia señalar que la actividad derivada de la atención a las personas con patologías complejas, como consecuencia del envejecimiento de la población y del incremento de las condiciones de cronicidad, ha conllevado un incremento de los recursos debido al cambio en el perfil asistencial. La adaptación de los procesos para aumentar la eficiencia en este nuevo entorno ha sido muy importante. Se han realizado 7.972 ingresos en hospitalización, resultado de una mayor necesidad de atender las reagudizaciones en las personas con patologías crónicas, un total de 5.729 intervenciones, así como 12.700 tratamientos en hospital de día a lo largo de 2024.

En el área de urgencias también se ha superado la previsión, atendiendo 90.693 urgencias durante 2024. Se ha trabajado en una mayor ambulatorización de los procesos, aspecto vital para el ciudadano, ya que evita hospitalizaciones innecesarias sin comprometer la calidad con las limitaciones de disponibilidad de recursos comentada.

Con especial énfasis en:

Control de la lista de espera quirúrgica y ambulatoria, concluyendo con el cumplimiento del objetivo de no superar la espera máxima en paciente quirúrgicos y la contención de la lista de espera de consultas y técnicas en relación con la demanda ya comentada.

Se han realizado rondas de seguridad, por parte del equipo directivo, por las diferentes unidades y servicios del centro impulsándose las prácticas seguras, la seguridad en el uso de fármacos y la optimización de la atención al dolor. Se ha mejorado el cumplimiento en su conjunto de los indicadores de resultado del observatorio de resultados del SERMAS y de los objetivos de calidad y seguridad del paciente.

Se ha consolidado la implantación de los Proyectos Zero.

Se ha revisado, analizado y tomado decisiones en los siguientes puntos (con un cumplimiento apto de los objetivos marcados):

Revisión y mejora de los resultados asistenciales del Observatorio de resultados.

Cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad percibida.

Mejora de la experiencia del paciente con actuaciones específicas en áreas identificadas como prioritarias.

Despliegue de planes de acción de áreas priorizadas en EFQM, con inicio previsto de la evaluación en 2025.

Mejora en indicadores identificados: Atención al dolor, cuidados (caídas por 1.000 estancias, heridas crónicas y planes de cuidados).

Recomendaciones de la Escuela Madrileña de Salud para procesos concretos, incluidos en el Informe de Alta de enfermería.

Intensificación de las actividades orientadas a la eliminación de actuaciones que no aportan valor (recomendaciones de “no hacer”).

Despliegue del sistema de gestión medioambiental.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

El hospital ha trabajado en la implantación de las guías BPSO, concretamente 4 de ellas (Guías del dolor, Accesos vasculares, Cuidados centrados en la persona y familia, y Profesionalidad), con el fin de conseguir la acreditación correspondiente. Este proyecto que se inició en 2022 y con una duración de 3 años, ha superado las diferentes auditorías realizadas hasta ahora favorablemente, teniendo previsto su designación como Centro comprometido con la excelencia de cuidados en el próximo año.

Se ha consolidado la delegación de procesos a enfermería en diferentes áreas asistenciales (urgencias, consultas externas) con resultados satisfactorios.

Se ha cumplimentado el procedimiento para conseguir la acreditación GEDA del Servicio de Urgencias.

El circuito de atención al paciente crónico complejo ha funcionado de forma estable dentro del Área de Hospital de Día, continuando el programa de seguimiento telefónico al alta y de pacientes complejos.

Una estrategia de LEAN ha permitido la mejora de los procesos de Hospital de Día teniendo en cuenta la experiencia del paciente, estando previsto trabajar con esta misma estrategia en otras áreas del Hospital, concretamente la quirúrgica.

En el ámbito asistencial se ha continuado con el despliegue del código sepsis, se han implementado las actualizaciones del código ictus y código infarto, alcanzándose un cumplimiento de un 100 % de los objetivos fijados por el SERMAS.

La Hospitalización domiciliaria en psiquiatría sigue siendo un baluarte de la atención, gracias a un equipo multidisciplinar formado por psiquiatras, psicólogos y enfermeras especialistas en salud mental. Este modelo de hospitalización, permite la recuperación del paciente psiquiátrico dentro de su propio entorno.

Se ha constituido una Comisión Permanente multiprofesional para la mejora de los procesos del Área de Urgencias.

En el bloque quirúrgico, se ha procedido a un cambio de las suturas convencionales por suturas impregnadas con un agente antimicrobiano para la disminución de la infección de localización quirúrgica.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Durante el año 2024 se han reactivado los foros y jornadas de trabajo entre el HUS y Atención Primaria para mejorar la continuidad en la asistencia de los pacientes, poniendo especial atención a los tránsitos asistenciales intensificando las actividades de formación conjunta con Atención Primaria. La atención al paciente crónico ha sido línea prioritaria de trabajo. Se han mejorado las gestiones administrativas al nacimiento, acercando el punto de registro del recién nacido a la unidad de hospitalización materno-infantil, así como la cita de revisión del recién nacido sano en el centro de salud.

Se han cumplido los objetivos en los tiempos de valoración de las derivaciones por Sospecha de Malignidad y Valoración Previa del Especialista.

Se ha intensificado y consolidado el uso de la e-consulta haciéndola un núcleo básico de la coordinación de la asistencia con atención primaria, alcanzando más del 96 % de e-consultas resueltas en menos de 72 horas.

Se han afianzado los circuitos de coordinación con los Centros Socio sanitarios de la zona, y se ha mejorado la gestión de pacientes derivados a Hospitales de Media Estancia. Se mantienen los procesos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes dentro del desarrollo del PAI Paciente Crónico Complejo.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En materia de recursos humanos, la plantilla se ha mantenido muy estable en relación con la del 2023, con refuerzos específicos temporales en especialidades médicas y de enfermería dando respuesta a las necesidades asistenciales puntuales.

Se ha continuado en el desarrollo de la renovación tecnológica que incluye, entre otros, un nuevo equipo de OCT, tres ecógrafos, equipos de ventilación, sistemas de monitorización, un topógrafo corneal, un microscopio especular, cunas e incubadoras. Se ha continuado con la renovación tecnológica en el área de farmacia orientada a la mejora en la eficiencia y seguridad de la dispensación, incrementando la automatización de los procesos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Se ha continuado con la implementación de mecanismos de fomento de prescripción de genéricos y biosimilares llegando a ser óptimos en el uso de biosimilares, junto con la intensificación del establecimiento y seguimiento de protocolos para el uso eficiente de medicamentos biológicos. Por otro lado, como continuación al año anterior, se ha seguido aumentando de forma significativa la conciliación de tratamientos al ingreso y al alta, protocolización de las nutriciones parenterales, y se ha consolidado el proyecto de análisis de la biodisponibilidad de fármacos para evaluación del efecto de tratamientos y eficiencia en el uso de medicamentos.

La farmacodinámica se ha constituido como una herramienta esencial en el manejo de los pacientes con problemas en la consecución de la eficacia buscada con el tratamiento.

Durante el año 2024 se ha establecido un circuito para la adecuación de la prescripción desde el punto de vista individual. Este sistema de farmacogenética se apoya en nuestro centro de referencia con gestión del paciente, de la muestra y de la aplicación de los resultados en nuestro hospital.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Se ha continuado con el desarrollo de herramientas para apoyo a la toma de decisiones basadas en datos, materializado en dispositivos de ayuda para heridas y úlceras. Se ha desarrollado la utilización de herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales. Destaca la implementación de una herramienta de comunicación entre la zona de Hospitalización y el Servicio de Admisión que ha demostrado su utilidad en agilizar y optimizar la gestión de las camas.

Se ha realizado un pilotaje con dispositivos de ayuda a la toma de decisiones en pacientes con heridas.

La innovación organizativa y tecnológica centrada en el paciente se ha desarrollado con acciones multiprofesionales y transversales que han permitido la identificación de varias líneas de trabajo, con fomento de la innovación desde la demanda, estimulando la

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8229

detección de necesidades no cubiertas por parte de los profesionales que puedan ser generadoras de productos o servicios innovadores.

Se ha monitorizado el modelo de excelencia en la enseñanza de grado de medicina, enfermería, bioingeniería, formación profesional y resto de titulaciones.

Sigue consolidándose y ampliando el programa de formación especializada en medicina y enfermería.

Se han mantenido y evaluado las Alianzas existentes: Cardiología, Aparato Digestivo y Psiquiatría con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y Anatomía Patológica con el Hospital Clínico San Carlos, añadiéndose nuevas alianzas en Pediatría y Anestesia con presencia importante en estas alianzas de los aspectos relacionados con la investigación.

Se han consolidado proyectos de innovación en gestión de agendas que fueron iniciados con la iniciativa "Sureste Innova".

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		8.465		7.941
		(M)	4.209	(M)	4.317
		(H)	4.256	(H)	3.624
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,85		0,86
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,10		6,08
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		5.600		5.720
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		112.333		90.692
		(M)	55.852	(M)	48.561
		(H)	56.481	(H)	42.131
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		6.750		6.121
		(M)	3.375	(M)	3.396
		(H)	3.375	(H)	2.725
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		76.994		84.206
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,06		2
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		10.901		12.201
		(M)	5.420	(M)	6.365
		(H)	5.481	(H)	5.836
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS		10.000		15.385
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		65.101		94.830
		(M)	32.368	(M)	60.918
		(H)	32.733	(H)	33.912

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8230	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

A continuación, se detalla el cumplimiento de objetivos durante el año 2024 en el H.U. del Tajo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO, CALIDAD Y SEGURIDAD

- 1) Se ha realizado una coordinación en Cirugía Mayor Ambulatoria, para mejorar la calidad percibida de los pacientes y familiares, previa a la intervención y el mismo día en la sala de espera. Se abordó la protocolización del manejo del dolor en dicha área, según las encuestas de satisfacción del SERMAS de 2023. Se realizaron mejoras en la restauración en pacientes ingresados, con la creación del grupo de trabajo de restauración con la sociedad concesionaria, y en la rotación semanal de menú (en vez de quincenal), la realización de encuestas de satisfacción y el diseño de menús según los resultados de la encuesta. Se han realizado cambios en el directorio general interior del Hospital para mejorar la señalización y el acceso a las consultas y áreas del Hospital. Se ha renovado también del box vital de pediatría.
- 2) Medicina Preventiva ha realizado la visita a los colegios de la zona para la concienciación del lavado de manos, así como el concurso anual para niños. En colaboración con el Ayuntamiento se han realizado escuelas de pacientes y las reuniones del Consejo de pacientes.
- 3) Se han desplegado las entrevistas en el área de consultas a través de QR, que se analiza de forma constante desde la Unidad de Calidad y permite aumentar el feedback de los usuarios de forma más actualizada que las encuestas de satisfacción. Se diseñó encuestas QR en consultas externas (245 encuestas), con buenos resultados en NPS en el trato de los profesionales sanitarios por encima de 80 %.
- 4) Se ha potenciado el Plan de Humanización del Paciente y las alianzas con la responsabilidad social corporativa de las instituciones locales. Se diseñó un documento con información científica y veraz para pacientes con enfermedad renal crónica mediante códigos QR (para consultas, resolución de dudas y mejor conocimiento de la enfermedad). Se ha diseñado una guía de acompañamiento a pacientes y familiares en situación de últimos días. Se ha potenciado la colaboración con pacientes y asociaciones: La asociación española contra el cáncer sigue perteneciendo al consejo de pacientes y se ha elaborado una encuesta de satisfacción para el acompañamiento de pacientes hospitalizados. Se ha compartido con el consejo de pacientes los resultados del mapa de experiencia del paciente en consultas de pre-diálisis, diseñando con ellos las acciones de mejora.

- 5) Se realiza un análisis mensual de las reclamaciones por trato, revisando específicamente y de forma pormenorizada las causas y los reclamados que tienen más de una reclamación, haciendo un énfasis especial en corregirlas y mejorar el trato.
- 6) Se realizan prácticas seguras siguiendo todos los protocolos establecidos de verificación quirúrgica durante 2024, registrando los formularios en el sistema Selene y dejando constancia de la verificación.
- 7) Se realiza a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios la promoción de cursos de CISEM y promoción de declaración, registro y análisis de los eventos adversos ocurridos.
- 8) Se han dado varias jornadas y se ha ampliado específicamente con el Aula de la Mujer. Se realizan reuniones continuas con el Consejo de pacientes y se han realizado jornadas específicas del cáncer de Colon dentro de la escuela de pacientes y la formación hacia el usuario en la que está embarcada el hospital.
- 9) Se ha implementado una marca para identificar a los pacientes con Barthel > de 50 los cuales asisten a sesiones de movilización precoz con los fisioterapeutas, Se registra la actividad en un formulario, así como el registro de las TMSCAES en la unidad de Hospitalización en seguimiento de movilización precoz.
- 10) Conseguida acreditación GEDA.
- 11) En fomento de la orientación del paciente se ha puesto la fecha y la hora de forma constante en las televisiones de las habitaciones. Se favorece el descanso nocturno sin toma de constantes, menor ruido y apagado de luces.

En relación a los indicadores de actividad del 2024: Se han realizado 4.667 altas con poca variación respecto a las previstas. La estancia media ha sido de 5,68 días, menor de la prevista (6,07). Las urgencias atendidas se han incrementado respecto a las previstas. El peso medio de las altas ha incrementado debido a la atención de pacientes más complejos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

- 1) Se han mantenido datos constantes dentro de los objetivos que marca la Consejería y la Dirección General, se realizan análisis semanales en Comisión de Dirección y en las reuniones de seguimiento de los miércoles con la Dirección general de Procesos, se mantienen buenos datos en LEC y LEQ en todo el 2024. En cuanto a la LET se mantiene un estudio pormenorizado de las demoras y se adecúa la actividad extraordinaria en pruebas específicas a estas demoras.
- 2) El Hospital mantiene desde la Pandemia multitud de agendas virtuales, destacando los contactos con seguimiento telefónico, así como la e-consulta. Desarrollando continuamente revisiones de las demoras de contestación y datos correctos. Se impulsa la e-consulta como medio favorecedor del paciente, evitando su desplazamiento innecesario.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

- 3) Se mantiene desde CMA así como, desde el Equipo de Soporte contacto posterior con el paciente, el cual es satisfactoriamente recibido por el paciente, en beneficio de su salud, se aclaran dudas posteriores.
- 4) Se ha analizado de forma constante las quejas, sugerencias y reclamaciones vinculados a la experiencia y estancia del paciente en el centro, detectando aquellos aspectos mejorables solucionándolos u orientándolos inmediatamente para mejorar la satisfacción del usuario. Se la protocolizado dar información sobre la utilidad de la pulsera cuando el paciente va a ingresar desde Urgencias, para que los pacientes sean también partícipes de la seguridad del paciente.
- 5) Se establecen medidas de comunicación como el programa 6 meses 6 causas o la Sesión general extraordinaria de la Jueza Beatriz Leyva sobre los accesos indebidos (la sesión fue en enero del 2025), se establece por la Concesionaria un curso a su personal sobre LOPD y se realiza un seguimiento riguroso por los miembros de la Comisión de Seguridad de la Información sobre aquellas sospechas de accesos indebidos que pudieran haberse dado.
- 6) Se ha reforzado la figura de la Continuidad Asistencial con la consolidación de un facultativo y una enfermera, ambas han contactado de forma permanente con At. Primaria (A.P.) y con los Centros Socio-sanitarios, habiendo mejorado muchos puntos de contacto y relación en favor de todos los pacientes.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

- 1) Las profesionales de Continuidad Asistencial revisan y abordan las patologías más frecuentes remitidas desde A.P. a nuestro Hospital con el objetivo de crear, actualizar y divulgar circuitos de derivación. Se planifican reuniones trimestrales para tratar protocolos y temas específicos. Se siguen potenciando programas de atención integrada ya establecidos (EPOC, Insuficiencia Cardíaca y Paciente Crónico Complejo). Se ha puesto en marcha una dirección de email a pacientes, sus familiares y cuidadores con el objetivo de una mejor la integración y coordinación en el seguimiento de sus patologías.
- 2) Se han llevado a cabo reuniones para implicar y coordinar a los equipos médicos en la atención de la e-consulta recordando su importancia como herramienta crucial en la relación y conexión atención primaria-hospitalaria.
- 3) Se realiza y promueve la coordinación con las residencias públicas y privadas del área de influencia del H.U. del Tajo (aprox. 1000 residentes en 5 residencias). Geriátría solventan dudas con personal sanitario de las residencias (contacto telefónico directo), planifican tratamientos y cuidados en estos centros socio-sanitarios, es el primer contacto con el Hospital de llamadas urgentes y tras valoración compartida con los sanitarios de la residencia, se deciden las derivaciones a Urgencias donde participan en la valoración y toma de decisiones de forma conjunta.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- 1) Al mismo tiempo que se ha gestionado los diferentes procesos selectivos en trámite, y a fin de paliar el impacto de este Hospital como centro de difícil

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

cobertura, se ha trabajado intensamente en cubrir el máximo número posible de las plazas vacantes del mismo, mediante las correspondientes convocatorias específicas u ofertas de Bolsa en función de la categoría.

- 2) Se han formulado y realizado 6 cuadros de mando sobre indicadores de mortalidad en insuficiencia cardiaca, ictus, infarto agudo, hemorragia gastrointestinal, fractura de cadera y neumonía. se encuentran pendientes de publicación en la intranet del Hospital.
- 3) Se han planteado diversas iniciativas orientadas al compromiso de la organización con el cuidado integral de su equipo humano, encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral y la conciliación, a fortalecer el sentimiento de pertenencia y la cohesión, y a promover el compañerismo. Iniciativas plasmadas en: se ha creado un grupo encargado de planificar actividades navideñas, se ha actualizado y digitalizado el Manual de Acogida al personal de nueva incorporación, se ha realizado la encuesta de clima laboral, y la primera Edición del Galardón Belén Leal en reconocimiento a los profesionales en materia de Humanización.
- 4) Se realizan las inscripciones a través de enlaces y código QR, las difusiones de los cursos se hacen mediante cartelería en carpetas compartidas con código QR. Continuamos con la inscripción de forma telemática, se han realizados cursos a través de aula virtual y cursos transversales para todas las categorías.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

- 1) Se ha mantenido la línea estratégica de fomento del uso de biosimilares superando el nivel de excelencia marcado por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, concretamente, tratamos con un fármaco biosimilar al 99,31 % de los pacientes susceptibles de ser tratados con este tipo de fármacos. En cuanto al uso de este tipo de medicamentos en receta los datos del hospital el porcentaje de biosimilares se situó en el 43,87 %, tres puntos por encima del conjunto de la Comunidad de Madrid.
- 2) Se han adecuado los protocolos de tratamientos de fármacos biológicos en las comisiones de seguimiento trimestral con aquellas especialidades médicas que prescriben este tipo de fármacos, siempre teniendo en consideración las tablas de eficiencia elaboradas por la S.G. de Farmacia y P.S. y los criterios de financiación publicados por el Mº Sanidad, cumpliéndose el 100 % de los indicadores de coste por paciente de patologías donde los fármacos biológicos tienen una incidencia muy importante.
- 3) Nuestro porcentaje de prescripción de genéricos en receta es del 75,14 %, en la línea del global de la Comunidad de Madrid (76 %).

OBJETIVOS ORIENTADO A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 1) Se ha recibido la primera residente de Medicina Interna. Se ha acreditado el Servicio de Anestesiología y Reanimación para albergar residente de la especialidad en 2025.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

- 2) Se ha mantenido contacto con la Fundación Botín, se ha realizado una jornada de innovación abierta en colaboración con Madrid e-health. Incorporación a la Plataforma ITEMAS. Participación en Edición I de los premios de Innovación y Transformación digital en cuidados organizados por la Sociedad Científica Española de Enfermería y Salud Digital. Asistencia a las II Jornadas de Emprendimiento Sanitario organizadas por el H.G.U. Gregorio Marañón. Se ha creado alianza con la Universidad Internacional de la Rioja y con la Universidad Alfonso X El sabio. Sesión informativa con UTAPE.
- 3) Candidatos para trabajar en un estudio metacéntrico con Enfermera Geriátrica. Estudio Herramientas de inteligencia artificial en la predicción y prescripción de infecciones nosocomiales en UCI.
- 4) Se mandó Hospital Informa con los referentes de investigación a todos los profesionales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		4.836		4.667
		(M)	2.061	(M)	2.528
		(H)	2.775	(H)	2.139
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,65		0,80
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,07		5,68
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		4.881		3.615
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		74.638		76.033
		(M)	39.812	(M)	40.815
		(H)	34.826	(H)	35.218
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		3.879		3.468
		(M)	2.052	(M)	1.893
		(H)	1.827	(H)	1.575
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		60.337		59.727
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,05		2,05
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		8.954		7.437
		(M)	4.875	(M)	4.548
		(H)	4.079	(H)	2.889
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		8.997		12.536
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		14.637		13.438
		(M)	5.742	(M)	4.527
		(H)	8.895	(H)	8.911

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8231	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

El Hospital tiene establecido 6 áreas de actuación, para dar respuesta al objetivo de “Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos”.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Ciudadano, calidad y seguridad.

En el ejercicio 2024 se ha avanzado en el despliegue de los objetivos estratégicos, con impactos en estas áreas, contemplados en el Plan Estratégico del Hospital para el periodo 2021-2024:

Optimización de la capacidad de las distintas modalidades asistenciales: Ambulatorización de procesos asistenciales, tanto en el ámbito médico como quirúrgico. Alcanzado el objetivo de contrato programa relativo a la ambulatorización de procesos quirúrgicos.

Reorganización de procesos y circuitos para mejora de la accesibilidad, tendentes a la consecución de los objetivos corporativos de demora.

Se ha dado continuidad a la coordinación, cooperación y continuidad asistencial, con AP, profundizando en el abordaje y seguimiento de las patologías crónicas más relevantes.

Desarrollo de la enfermería de práctica avanzada (EPA). Se han revisado y actualizado los programas implantados en ejercicios anteriores y se han introducido los siguientes nuevos programas: Prehabilitación quirúrgica Crónicos, Paliativos, Diálisis Peritoneal, ERCA, Pseudo- analgesia Pediátrica Ecografía Urología, Educación diabetológica (pediatría).

El Plan estratégico del hospital está completamente alineado con las líneas del Marco Estratégico del Servicio Madrileño de salud, inspirando ambos los propios objetivos del contrato programa anual, las actuaciones desplegadas por el hospital en 2024, así como los objetivos alcanzados.

Se han obtenido las recertificaciones de calidad (según normas ISO 9001, ISO 27001 UNE 179003) programadas para el ejercicio 2024.

Las actuaciones desarrolladas han permitido alcanzar objetivos estratégicos del Servicio Madrileño de Salud, como los de “demora media” en listas de espera quirúrgica y de consultas, así como de rendimientos de quirófanos.

Mejora de proceso.

El rediseño de procesos y circuitos, y la vigilancia sistemática ha permitido alcanzar resultados positivos en seguridad de pacientes, con sistema de aseguramiento certificado.

De este modo se han alcanzado los objetivos previstos en el contrato programa para avanzar en la mejora de seguridad del paciente, desarrollando acciones para impulsar prácticas seguras.

Se han alcanzado resultados óptimos en las tasas de complicaciones y de infección, con un comportamiento, en general, mejor que la media de comparación.

La integración, cooperación e implicación de profesionales en equipos multidisciplinares, ha permitido avanzar en la integración de procesos clínicos.

El Hospital ha consolidado su estrategia de mejora continua de la eficiencia operativa y de la productividad de los recursos en los procesos asistenciales, mediante la innovación tecnológica, la cultura de “no hacer”. Todas las unidades clínicas han alineado su actuación con este objetivo estratégico.

Se ha desarrollado, asimismo, una dinámica de análisis sistemático de estándares de cuidados de enfermería en las patologías más frecuentes.

Se han consolidado y ampliado las alianzas con otros hospitales en determinadas especialidades clínicas, completando la cartera de prestaciones del Hospital.

Mejora de continuidad asistencial.

El Hospital ha alcanzado un alto desarrollo de la continuidad asistencial:

Compartiendo recursos con los diferentes niveles asistenciales, para una atención de calidad a las personas.

Manteniendo y profundizando la coordinación de los servicios clínicos del hospital con los centros de atención primaria.

Profundizando en las relaciones de coordinación con el ámbito sociosanitario (residencias 3ª edad).

Se ha profundizado en el marco de trabajo, ya implantado en ejercicios anteriores, de coordinación con los centros de Atención Primaria:

Potenciando el uso de la e-consulta, incorporando nuevas especialidades.

Aumentando la seguridad de pacientes durante las transiciones asistenciales, mediante la conciliación farmacológica.

Normalizando la información clínica compartida.

Consensuando protocolos y criterios de derivación.

Consolidación de la estrategia de pacientes crónicos. Atención coordinada en Residencias de la 3ª Edad.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8231

Se han alcanzado la amplia mayoría de los objetivos de contrato programa relacionados con la “mejora de la comunicación entre niveles asistenciales”:

Porcentaje de pacientes cuyos informes clínicos de alta están disponibles en HORUS en las 24 horas posteriores al alta.

Porcentaje de pacientes con sospecha de malignidad valorados en los primeros 10 días tras solicitud.

Porcentaje de pacientes preferentes con valoración en los 10 primeros días tras solicitud.

Se han alcanzado los objetivos de contrato programa de coordinación con el paciente mayor institucionalizado.

Consolidación de la línea de actividad desplegada por la Unidad de Hospitalización a Domicilio, con ampliación al paciente post-quirúrgico.

Optimización Recursos Humanos y Materiales.

Se ha profundizado en un modelo organizativo que promueve un mayor grado de participación de los profesionales en la toma de decisiones, a la vez que una mayor autonomía de los mismos.

Se configura como una de las estrategias para hacer atractivo al hospital para los profesionales, permitiendo captar y retener el talento.

Se han establecido estrategias organizativas (con soporte en la gestión clínica y en el objetivo estratégico y en el objetivo de una mayor autonomía de gestión de los profesionales), tendentes a maximizar las capacidades de los profesionales del centro, y mejoras en la productividad y efectividad.

Adecuación organizativa que maximice el rendimiento de las tecnologías sanitarias del centro con reingeniería de procesos si lo demanda la introducción de una nueva tecnología.

El hospital ha alcanzado el objetivo de contrato programa de “mejora de la eficiencia en los procesos de hospitalización: IEMA”.

Racionalización consumo farmacéutico y productos Sanitarios.

Consumo farmacéutico: En el ejercicio 2024 se ha cumplido el objetivo de Contrato Programa, materializado en el indicador “coste del tratamiento de patologías de alto impacto (índice sintético de eficiencia).

Productos sanitarios: El hospital ha asentado el procedimiento de adopción de tecnologías sanitarias nuevas, basándose en criterios de coste-efectividad. La política de compra de material sanitario y de introducción de nuevos productos se ha regido por criterios de coste efectividad, seguridad, aportación de valor en salud y sostenibilidad presupuestaria.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8231

Innovación, desarrollo, docencia e investigación.

En el ejercicio 2024 se ha dado continuidad al objetivo estratégico del hospital de aumentar la oferta de formación de especialistas (especialidades médicas y de enfermería), aumentando el total de residentes en formación, e incorporando las especialidades médicas de digestivo y medicina familiar a la oferta del hospital.

Se ha alcanzado un elevado grado de satisfacción de los estudiantes de pre y postgrado, estudiantes que han obtenido altas calificaciones tras su formación en el Hospital.

El nº de altas en 2024 se ha situado en 8.424, un 2,6 % inferior al nº de altas de 2023. No obstante, si se incluyen en el total de altas las procedentes del dispositivo de “hospitalización a domicilio”, el nº de altas en 2024 es sólo un 0,3 % inferior a 2023. La estancia media en 2024 ha sido 5,88 muy cercana a la cifra prevista de 5,68. El peso medio de las altas se ha mantenido estable (0,82) entre ambos ejercicios, y coincidente con el objetivo.

Las Intervenciones Quirúrgicas programadas realizadas en 2024 han sido un 1,1 % superior a las realizadas en 2023 (y un 3,89 % superior a la cifra prevista), todo ello en consonancia con los objetivos corporativos de demora máxima en la lista de espera quirúrgica y de objetivos de mejora permanente en los rendimientos de quirófano.

Las urgencias atendidas en 2024 han sido un 3,77 % superior a las atendidas en 2023. Esta cifra de urgencias atendidas es prácticamente equivalente a la prevista o presupuestada (cifra prevista: 114.566; cifra realizada: 114.032). La tasa de urgencias ingresadas ha pasado del 6,07 % en 2023 al 5.54 % en 2024. La tasa prevista fue del 6,17 %.

Actividad ambulatoria. Las Consultas Primera se han mantenido prácticamente estables respecto al ejercicio anterior (y suponen 0,4 % superior a la cifra presupuestada). La relación consultas sucesivas /primeras se ha situado en 2,01 por debajo de la ratio en 2023 (2,03). La cifra prevista o presupuestada fue de 1,98.

Respecto a los tratamientos de Hospital de Día, la cifra de 2024 es inferior en un 13 % a la cifra prevista. No obstante, es superior a la de 2023 en un 9,2 % (ya en 2023 creció respecto a la cifra de tratamientos de 2022 en un 13,18 %. Destacar las cifras de tratamiento onco-hematológico en hospital de día: crecimiento del 8,1 %.

El número de líneas de farmacia dispensadas a pacientes externos ha sido relevantemente superior al ejercicio anterior (31.551 en 2024 frente a 25.207 en 2023) y a la cifra presupuestada (20.500). Se ha consolidado y optimizado la dispensación a domicilio (establecida con el inicio de la pandemia, en 2020), manteniéndose la prestación en los estándares de calidad y volumen requeridos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		9.051		8.424
		(M)	5.099	(M)	4.625
		(H)	3.952	(H)	3.799
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,82		0,82
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,68		5,88
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		6.700		6.961
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		114.566		114.032
		(M)	61.504	(M)	52.842
		(H)	53.062	(H)	61.190
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		7.074		6.319
		(M)	4.017	(M)	3.498
		(H)	3.057	(H)	2.821
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		86.648		87.028
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,98		2,01
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		10.976		9.508
		(M)	5.971	(M)	5.041
		(H)	5.005	(H)	4.467
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		20.500		31.551
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		30.249		40.414
		(M)	17.662	(M)	24.116
		(H)	12.587	(H)	16.298

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8232	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

1.- INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario Infanta Leonor (nivel II), y los Centros que de él dependen (Hospital “Virgen de la Torre” de corta y media estancia, los Centros de Especialidades Federica Montseny y Vicente Soldevilla, y los Centros de Salud Mental de Puente y Villa de Vallecas, además del Hospital de Día de Psiquiatría de Adolescentes y Adultos), a los que se añade, desde octubre de 2024 el Centro de Tratamiento de Adicciones de Vallecas, atienden a una población de referencia de aproximadamente 327.829 ciudadanos (TSI). Por otra parte, el Hospital tiene asignados 13 Centros de Salud: Martínez de la Riva, Ángela Uriarte, Vicente Soldevilla, José María Llanos, Buenos Aires, Federica Montseny, Rafael Alberti, Villa de Vallecas, Cerro Almodóvar, Alcalá de Guadaira, Entrevías, Campo de la Paloma y Ensanche de Vallecas.

La misión del Hospital es contribuir a la salud de las personas proporcionando una atención integral personalizada de excelencia, garantizando la continuidad asistencial en colaboración con otras organizaciones con las que compartimos nuestro propósito, contribuyendo al desarrollo y difusión del conocimiento en salud a través de la docencia y la investigación, y todo mediante la gestión excelente, la innovación y el compromiso de nuestros profesionales para hacerlo de forma eficiente, sostenible y transparente.

Todos los profesionales asignados al Hospital y sus Centros dependientes, trabajan de forma coordinada de cara a la consecución, no solo de la misión, sino también de los objetivos que se fijan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

2.- ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL OBJETIVO 2024, AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

La financiación de 2024 ha permitido cumplir con los objetivos del Plan Estratégico del Hospital 2021-2025: Integración de pacientes y su entorno, mediante el desarrollo de un modelo de atención transformador; Atención Excelente, desarrollando un modelo asistencial orientado a maximizar los resultados en salud y siendo capaz de proporcionar a los pacientes todas las posibilidades de la medicina del futuro; Excelencia en la gestión; Profesionales competentes e implicados, desarrollando una cultura 4.0; HUIL mira a la Sociedad dotando a la I+D+i de una estructura capaz de desarrollar sus objetivos y estrategias y convertir al Hospital en un centro docente excelente.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

Estos objetivos clave, se desarrollan a través de las siguientes actividades realizadas en 2024:

Nuestro proyecto de Hospital sin Paredes incluye la Unidad de Hospitalización a Domicilio, que nació en el Hospital Universitario Infanta Leonor en 2014 y es a día de hoy un referente de ámbito nacional. Es un modelo asistencial innovador que realiza un conjunto de actividades sanitarias y sociales en el domicilio del paciente, cuando tras su valoración no precisa de una hospitalización convencional, pero sí de una vigilancia activa y una asistencia y técnicas complejas de forma transitoria, hasta su recuperación. La unidad ha incrementado anualmente sus asistencias, atendiendo en 2024 a más de 1.300 pacientes. Además, en el ámbito de la asistencia no presencial, el médico o la enfermera controlan al paciente de manera remota mediante sensores biomédicos, gestionando el seguimiento de más de 1.100 pacientes. El índice de satisfacción con este proyecto supera el 95 %. La atención se organiza a través de 6 rutas de hospitalización a domicilio, con una adicional para el Servicio de Psiquiatría. Este modelo, con importantes ventajas para el paciente, supone además un indudable beneficio económico dado que el coste de este tipo de hospitalización es el 30 % de la hospitalización convencional. Todo ello, incrementando la satisfacción de los pacientes, posibilitando una atención más eficiente en el entorno más favorable para el paciente, es decir, en su domicilio.

Nuestro proyecto de “Hospital Amable para la persona Mayor” se ha consolidado tanto que en este año hemos sido certificados con AENOR por nuestro “compromiso con las personas mayores” siendo el primer hospital de España, tanto público como privado, que adquiere dicho reconocimiento. El rediseño de la atención sanitaria a este segmento de la población, cada vez más numeroso, tiene un impacto directo sobre la morbilidad y la calidad de vida de estos pacientes.

Se ha consolidado la alianza con Atención Primaria, con el mantenimiento del proyecto de la Dirección de Continuidad Asistencial 2021-2024, que incorpora la experiencia del paciente. Se ha creado la Unidad de Experiencia del Paciente (UEXPA) y se ha seguido con el desarrollo de los proyectos de Expaderm y Expaicard, incorporándose nuevos procesos: DEMAexp: para pacientes con Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE), MiexpMas: para pacientes con Mieloma Múltiple, EPOCEXP: para pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y MIGRAEXP: para pacientes con Migraña.

Reconociendo la importancia crucial de incorporar las voces y experiencias de los pacientes en la toma de decisiones hospitalarias, se propone la creación en HUIL de un comité de pacientes como medio efectivo para asegurar una gestión más inclusiva y centrada en el usuario. Esta iniciativa se incluye como línea estratégica y fundamental dentro de nuestra Organización, para promover la participación ciudadana y fortalecer la relación colaborativa entre los usuarios de los centros sanitarios y los profesionales. Fue constituido en julio 2024 y cuenta con la participación de 10 pacientes procedentes de diferentes Servicios hospitalarios.

La situación de crisis de recursos humanos en la Atención Primaria ha obligado a establecer nuevos sistemas de atención al paciente, mediante consultas no presenciales: telefónicas y telemedicina, con 20 servicios con posibilidad de e- consulta, y 33 prestaciones accesibles al médico de AP. Se ha fomentado la figura de Especialista Consultor y se han realizado un total de 13.130 e-consultas en 2024 (incremento de un 26 % respecto a 2023), manteniéndose el compromiso de respuesta de las mismas en

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

24-72 horas (plazo medio de 1,01 día de respuesta, frente a 1,31 días de la Comunidad de Madrid).

En el ámbito de los Sistemas de Información y las Comunicaciones, se siguen impulsando soluciones que facilitan el análisis de la información, incorporando herramientas que permiten la conversión de la información a modelos estándar de datos de salud, como OMOP, facilitando la investigación y la ayuda en la toma de decisiones clínicas.

La implantación de nuevas tecnologías sigue siendo una de nuestras líneas de actuación, impulsando proyectos que aplican la Inteligencia Artificial en la investigación y el análisis de información clínica y de imagen, en la detección temprana de la enfermedad, o en la elaboración de informes clínicos.

Se han abordado múltiples proyectos de integración de soluciones de electromedicina con la Historia Clínica Electrónica del hospital, garantizando así la seguridad en el registro de la información desde cada aparato, e incorporando automáticamente los resultados de las pruebas en la historia del paciente.

Seguimos trabajando en la automatización de tareas y procesos, mediante soluciones de ayuda a la toma de decisiones clínicas y de actuación precoz ante diversas patologías, a través de herramientas que guían y ayudan al profesional.

Para seguir potenciando la condición de Hospital Universitario, se ha incrementado el número de profesores de pregrado en el Hospital, con 80 profesores asociados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en la UCM y alrededor de 900 profesores colaboradores.

En el curso 2024-2025, se cuenta con 27 Unidades Docentes, habiéndose formado a 132 MIR, 3 FIR, 3 PIR y 9 EIR. El Hospital es Dispositivo asociado de la Unidad Multiprofesional de Familia y Comunitaria del Sureste, y contamos con 30 MIR y 7 EIR.

En octubre de 2024, se solicitó la acreditación como postgrado la Unidad Docente de la especialidad de Neurología, contando con su primer residente a partir de su aprobación.

En el ámbito de la Formación Continuada se organizaron 180 actividades formativas, de las cuales 14 fueron jornadas, 72 actividades contaron con apoyo económico de las diferentes Direcciones Generales y de la Fundación para la Investigación y la Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste. Se han formado 1.073 profesionales en jornadas, 3.146 en cursos estándar y 7.189 en sesiones internas. Se han desarrollado 39 Sesiones Clínicas Generales. Además, se han publicado 9 nuevas “píldoras formativas”. La satisfacción de los profesionales con la formación recibida se mantiene en niveles elevados alcanzando un promedio de 9,59 puntos.

Se trabaja en favor de la humanización de la información clínica a pacientes y familiares, teniendo en cuenta horarios y ubicaciones adaptadas a este uso. Se encuentra plenamente implantado un sistema de análisis periódico de la experiencia de los pacientes y se dispone de un espacio en la página web del hospital para la difusión de los documentos informativos, que se actualiza progresivamente a fin de que puedan ser descargados.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

Continuamos reforzando el modelo de mejora centrado en procesos, manteniendo el número de procesos asistenciales gestionados (26), y prosigue el incremento en la participación de los profesionales en los grupos de trabajo y comités.

Mantenemos el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015: en 2024 se ha logrado la certificación de dos nuevos servicios y el mantenimiento de la totalidad de las certificaciones conseguidas en años previos (21 servicios certificados), así como la certificación del sistema de Gestión de Medioambiente del HUIL de acuerdo a la norma ISO 14001:2015. Se ha ido incrementando también progresivamente el número de servicios, unidades asistenciales o actividades acreditadas, contando con 23 acreditaciones en 2024.

Continuamos con el desarrollo del modelo EFQM: tras haber realizado en 2022 el proceso de autoevaluación y renovación del reconocimiento externo, obteniéndose la certificación de excelencia y sello 400+, con un incremento de puntuación respecto al ciclo anterior (463), y la puesta en marcha durante 2023 de 5 planes de acción consecutivos a las áreas de mejora detectadas, en 2024 se ha completado el desarrollo del 80 % de las actuaciones previstas.

Se continúa fomentando la sostenibilidad económica. Para ello se sigue incrementado el número de licitaciones vigentes. También se sigue trabajando en la mejora del control del gasto y de la gestión de existencias y almacenes.

Indicadores de Actividad.

En líneas generales se han cumplido los objetivos previstos en su práctica totalidad, destacando algunos indicadores por sus importantes crecimientos como son:

El peso medio de las altas ha crecido un 9,18 %.

A pesar del gran número de urgencias atendidas realizadas en el Hospital en los últimos años, en el ejercicio 2024, ha crecido un 3,33 %.

En primeras consultas, sucedería lo mismo que en el caso de las urgencias atendidas ya que, partiendo de una cifra elevada, se ha vuelto a tener un importante crecimiento, llegando al 8,18 %.

En tratamientos de Hospital de Día también se produce un importante crecimiento alcanzando un 8,54 %.

Por último, destacar especialmente el gran aumento en intervenciones programadas, toda vez que se ha tenido un crecimiento superior al 27 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTAS	PACIENTES	17.665	18.113
		(M) 9.468	(M) 10.106
		(H) 8.197	(H) 8.007
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,87	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,64	6,74
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.790	16.260
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	173.477	179.250
		(M) 80.793	(M) 99.482
		(H) 92.684	(H) 79.768
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.161	13.191
		(M) 4.718	(M) 7.618
		(H) 7.443	(H) 5.573
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	173.062	187.215
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,95	1,87
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	37.890	41.126
		(M) 22.251	(M) 23.767
		(H) 15.639	(H) 17.359
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	47.250	46.719
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	56.704	59.195
		(M) 36.047	(M) 33.268
		(H) 20.657	(H) 25.927

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8233	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario Infanta Sofía (HUIS) tiene una población de referencia de 354.088 personas (TSI de 31-12-2024), que es atendida en el primer nivel asistencial en 15 Centros de Salud: 8 urbanos (5 en Alcobendas y 3 en San Sebastián de los Reyes) y 7 rurales (Algete, La Cabrera, Torrelaguna, Paracuellos del Jarama, Rascafría, Buitrago de Lozoya, El Molar), con los consultorios locales de los municipios dependientes (hasta un total de 54). En más de 50 residencias viven y son atendidas en torno a 4.000 personas.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Sobre el área de hospitalización cabe destacar que las altas producidas en 2024 fueron 18.434 sobre las 17.430 previstas lo cual supone un incremento de un 5,76 %. Adicionalmente, el peso de las altas ha pasado de 0,79 a 0,82, es decir, un crecimiento de un 3,79 % sobre la previsión, lo cual ha supuesto un incremento de la estancia media hasta los 5,37 días frente a los 5,30 previstos, un 1,32 % más. Por tanto, el leve incremento de la estancia media es menor que el incremento de la complejidad asumida, produciéndose un incremento en la cantidad de altas realizadas.

En el Hospital de día se han producido incrementos de actividad de un 15,96 % frente a lo previsto, que refleja el enorme esfuerzo de la organización por la atención de pacientes onco-hematológicos.

Las urgencias atendidas han superado en un 1,63 % a las previstas y el porcentaje de urgencias ingresadas ha sido de un 9,24 % versus el 8,88 % previsto. Por tanto, el funcionamiento de la urgencia ha sido bastante acorde con lo presupuestado.

Es destacable el incremento de las intervenciones programadas, a pesar del incremento de urgencias a las que ha debido hacer frente el Hospital. Se ha producido un incremento de las intervenciones realizadas frente a las previstas de un 9,13 % lo que ha reducido notablemente nuestra lista de espera quirúrgica.

En el área de consultas se ha incrementado en un 5,3 % el número de primeras consultas con una contención en el número de pruebas diagnósticas que sólo ha crecido en un 2,0 % frente a lo previsto.

Por tanto, consideramos que la actividad realizada ha sido mejor de la prevista, superando los indicadores del presupuesto holgadamente, en líneas generales.

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y seguridad.

Con respecto a los objetivos incluidos en la memoria de 2024 se han alcanzado en su mayoría, destacando las siguientes consecuciones:

Durante el 2024, se ha trabajado en las áreas de mejora detectadas en la encuesta centralizada realizada a los pacientes, así como en las opiniones recogidas en el sistema Ratenow.

Se han continuado realizando cursos incluidos en Plan Formativo 2024 relacionados con la comunicación y el trato con el paciente.

Se desarrollan líneas estratégicas del modelo EFQM enfocadas al ciclo de autoevaluación.

Realización de la I Jornada Madrileña de Enfermería en medicina Interna con la inclusión en el programa formativa de la Voz del Cuidador.

Se han desarrollado en el año 2024 diferentes foros y jornadas en las que se recogen las opiniones del paciente y familia/cuidador con patologías diversas: Diabetes, patología neurológica, salud mental.

Colaboración con Asociaciones y Ayuntamientos para acercar el hospital a los ciudadanos y promover estilos de vida saludables. Semana de la Salud, ayuntamiento de Alcobendas.

Promocionar el ejercicio físico con hábito de vida saludable en pacientes oncológicos, ancianos frágiles y profesionales del hospital a través de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Formación y sensibilización a profesionales en calidad percibida y humanización: referentes por unidad, formación al personal de nueva incorporación, difusión de cursos y jornadas, compartir los agradecimientos con los profesionales de las unidades y servicios. Potenciar el acompañamiento y salidas terapéuticas de la unidad de hospitalización de psiquiatría de pacientes, acompañados por profesionales/voluntariado del centro cuando no sea posible el acompañamiento por sus familiares.

“Proyecto QUIRI”: inteligencia artificial y cirugía pediátrica humanizada.

Paseos terapéuticos en pacientes críticos. Un enfoque seguro para una estancia más agradable en Cuidados Intensivos.

Talleres preparatorios para pacientes que se van a intervenir de prótesis total de rodilla con un protocolo de rápida recuperación.

Mapa de experiencia del paciente y proyecto de automatización en la dispensación de fármacos externos del servicio de farmacia hospitalaria.

Medición de la experiencia del paciente mediante encuestas en tótem. Difusión de la herramienta Reports-Analytics a los responsables de Servicios clínicos y Unidades.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8233

Avanzar en la detección de necesidades y expectativas de los pacientes como principal grupo de interés de manera sistemática, a través de herramientas estructuradas como las encuestas, reuniones, medición de experiencia, etc.

Desarrollo de Acciones de Mejora derivadas del mapa de experiencia del paciente oncohematológico realizado en 2023:

Mejorar la señalización dentro del Hospital para llegar al Hospital de día y a las consultas que se encuentran fuera de él.

Nuevo hospital de día con espacios más amplios y luminosos, dos zonas de sala de espera, zona de tratamiento que incluye zona de sillones con equipamiento nuevo, sillones de alta calidad y boxes individuales con cama para los pacientes más frágiles.

Automatización de los procesos de atención en el Hospital de día que permiten acortar los tiempos de espera.

Aumento de la privacidad e intimidad durante las sesiones de tratamiento. Nuevas salas individuales para pacientes frágiles.

Participación de pacientes y familiares en el Comité de Calidad Percibida y Atención al Dolor.

Atención centrada en la persona: grupo de trabajo sobre el uso de sujeciones físicas, unificando los registros de inmovilizaciones terapéuticas, se realizan actividades formativas.

Se incluye en el informe de cuidados de enfermería al alta de hospitalización la recomendación de la Escuela Madrileña, así como un QR de acceso a la misma.

Atención centrada en la persona: formación a profesionales en cuidados geriátricos y educación para la salud a través del liderazgo transformacional.

Protocolo para el acceso a la Terraza de la Torre 4.

Actualización del procedimiento de llamada pre y postquirúrgica a pacientes intervenidos en CMA, con diseño de registro específico.

Actualizada la Guía de Acogida a los profesionales de enfermería.

Objetivos orientados a la mejora de procesos.

Con respecto a los objetivos incluidos en la memoria de 2024 se han alcanzado en su mayoría, destacando las siguientes consecuciones:

Diseño del proceso asistencial al paciente frágil de acuerdo a las infraestructuras planificadas con las obras de la T4: se realiza la apertura de la Unidad de Fragilidad, se acondicionan las habitaciones a las necesidades del paciente, se diseña un espacio físico polivalente utilizado por el equipo multidisciplinar (geriatría, fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, TMSCAE...) en actividades relacionadas con el proceso asistencial y por pacientes y familiares en actividades de ocio, lo que disminuye la soledad y el edadismo.

Incorporación de la herramienta power BI para la elaboración de cuadros de mandos específicos que permite monitorizar la actividad y resultados con el fin de establecer áreas de mejora en los procesos asistenciales y la Continuidad en la atención, tanto intrahospitalaria como extra hospitalaria.

Estrategia de difusión de prácticas innecesarias: se incluyen los recursos bibliográficos disponibles, así como enlaces a las páginas web correspondientes y a las principales instituciones que abordan adecuación de la práctica clínica.

Escenarios de riesgos corregibles en antiagregación y anticoagulación consensuados con Atención Primaria en pacientes de edad avanzada incluyendo 10 prácticas de No Hacer. Implantación de estrategias de “NO HACER” en cirugía artroscópica de hombro y rodilla.

Estrategias de No hacer en el diagnóstico de EPOC.

Presentación de la Biblioteca Breve de Atención al Dolor, que se ha difundido a todos los profesionales del centro a través de la plataforma SEASALT.

Medición del dolor en los pacientes ingresados a través de escalas validadas.

Realización de rondas de seguridad con participación del equipo directivo en las siguientes unidades: UCI, bloque quirúrgico, obstetricia, psiquiatría y urgencias.

Consolidación de los proyectos Zero: bacteriemia, Neumonía, Resistencia e ITU Zero.

Consolidación en los servicios quirúrgicos el proyecto Infección quirúrgica Zero.

Realización de autoevaluación con la herramienta OMS.

Integración de una consulta de farmacia en el Hospital de Día Oncohematológico.

Apertura de sala blanca en Hospital de Día Oncohematológico.

Redistribución de espacios en paritorio y urgencias de ginecología y obstetricia mejorando la seguridad de las pacientes y su confort e intimidad.

Incorporación de dos habitaciones de aislamiento inverso en la hospitalización oncológica.

Creación de un equipo de terapia intravenosa que permite mejorar los accesos vasculares a pacientes vulnerables.

Remodelación de la sala de espera de psiquiatría incluyendo cámara de vigilancia.

Objetivos orientados a la mejora de la Continuidad Asistencial.

Los logros más destacables en esta área han sido los siguientes:

Se ha ampliado la e-Consulta médica a los servicios de Oncología y ORL.

Se ha aumentado la oferta de la videoconsulta y se ha consolidado la consulta telefónica en todos los servicios del hospital.

Se ha desplegado el proceso asistencial de la enfermedad respiratoria crónica, y de la descompensación de la diabetes, implantando circuitos específicos en el hospital de día para garantizar la continuidad asistencial al alta, y la atención a la descompensación sin pasar por la urgencia.

Desplegado el proceso asistencial del niño con patología crónica compleja en coordinación con el HU La Paz y Atención Primaria.

Reforzada la atención integral de las personas más frágiles y vulnerables, como son los mayores que viven en los Centros Sociosanitarios, consolidando el Plan específico de Apoyo a las Residencias de la Geriátrica de enlace y la coordinación con las UAR de Atención Primaria.

Proyecto de mejora de las terapias respiratorias en los pacientes de los Centros Sociosanitarios.

Actividades formativas de actualización en manejo de patología dermatológica para A. P.

Formación en Urgencias Traumatológicas para los CS.

La Comisión de Atención a las Personas Mayores, siguiendo las líneas del Plan de Fragilidad y la longevidad saludable 2022-2025, desarrolló las actividades para la consecución de la acreditación GEDA en Urgencias en octubre 2024.

En enero de 2024 se amplía la cartera de servicios de la e-consulta de enfermería con la integración de Neumología, Cirugía General y la Monográfica de Ostomías.

Se han establecido los circuitos de comunicación vía e-mail del hospital con los centros socio-sanitario con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión de citas en consultas externas y pruebas diagnósticas.

Actualización en octubre 2024 del censo de residentes de los centros socio-sanitarios con revisión mensual para evitar incidencias en la Historia clínica electrónica.

Objetivos orientados a la optimización de los Recursos Humanos y Materiales.

Los logros más destacables en esta área han sido los siguientes:

En el 2024, se ha realizado una guía rápida en la incorporación de profesionales a través de los diferentes procesos selectivos que se colgó en la web del Hospital.

Todas las comunicaciones con los profesionales que presentan sus servicios profesionales en Centro Hospitalaria se realizan por medios telemáticos.

Los expedientes personales de los profesionales del Centro se encuentran digitalizados en un 80 %.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8233

Incrementada la dotación de recursos materiales a Terapia Ocupacional en Salud Mental con el objetivo de facilitar la realización de actividades creativas, artísticas y de ocio a los pacientes.

Puesta en marcha en mayo 2024 de la Torre 4 con contratación de Recursos Humanos para una asistencia sanitaria adecuada a las necesidades del paciente.

Puesta en marcha en mayo 2024 de la Torre 4 con dotación de recursos materiales (microondas, nevera...) para facilitar el confort de paciente y familia.

Puesta en marcha en mayo 2024 de la Unidad de fragilidad con dotación de recursos materiales y recursos humanos.

Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios.

Los logros más destacables en esta área han sido los siguientes:

Mejora significativa en la utilización de biosimilares en paciente y el intercambio entre molécula original y biosimilar. La consecución de este objetivo requiere esfuerzos multidisciplinarios y varios ejercicios de traslado del mensaje.

Control gravimétrico para la elaboración de medicamentos peligrosos.

Mejora muy significativa en el Mantenimiento de los protocolos de posicionamiento terapéutico en patologías con fármacos de alto impacto económico.

Se han cumplido los objetivos institucionales marcados por la Subdirección General de farmacia en su totalidad para la utilización de medicamentos de uso hospitalario en base a la efectividad, eficiencia y seguridad en artropatías, EII, EM, psoriasis y VIH.

Objetivos designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Se impulsa la Investigación en servicios de salud, a destacar la participación y liderazgo enfermero del hospital, con implicación de las Fundaciones biomédicas de los equipos investigadores del SERMAS (Hospital Infanta Sofía, Hospital del Henares, Hospital Infanta Leonor y SUMMA) en el proyecto europeo XRESILENCE.

Desarrollo del Programa de Alta Resolución para pacientes de centro socio-sanitario vinculados a la Unidad de Hospitalización Transitoria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ALTAS	PACIENTES		17.430		18.434		
		(M)	9.586	(M)	9.879		
		(H)	7.844	(H)	8.555		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,79		0,82		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,30		5,37		
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		10.995		11.999		
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		140.913		143.213		
		(M)	77.502	(M)	78.547		
		(H)	63.411	(H)	64.666		
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		12.517		13.247		
		(M)	6.884	(M)	7.277		
		(H)	5.633	(H)	5.970		
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		148.153		156.024		
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,90		1,99		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		32.000		37.108		
		(M)	17.600	(M)	19.803		
		(H)	14.400	(H)	17.305		
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		60.000		47.588		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		137.084		134.937		
		(M)	75.396	(M)	81.072		
		(H)	61.688	(H)	53.865		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8502	CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 8502 “Centro de Transfusión” y la división D227 “Hemoterapia” definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva.

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid (CTCM), creado hace 35 años mediante el Decreto 44/ 1988, es desde enero de 2015 el único en la región y tiene, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

Promoción, coordinación, planificación y extracción de sangre en las colectas intrahospitalarias y extrahospitalarias (convenidas con Cruz Roja) del área de la Comunidad de Madrid.

Realización de los programas de aféresis no terapéuticas basadas en donaciones altruistas en la región.

Planificación y cobertura de las necesidades de componentes sanguíneos de todos los hospitales, públicos y privados.

Suministro del plasma procedente de sangre total no requerido para transfusión y del plasma procedente de los programas de aféresis a la industria fraccionadora del plasma, para la producción de fármacos hemoderivados.

Mantenimiento de las reservas de componentes sanguíneos del Centro de Transfusión y de cada uno de los hospitales en niveles óptimos, según lo pactado.

Actuar como centro de referencia para el estudio y resolución de problemas inmuno-hematológicos relacionados con la transfusión y para el diagnóstico de hemopatías malignas.

Coordinación de la obtención de unidades de sangre de cordón umbilical en las maternidades de la región autorizadas y encargarse de su procesamiento, análisis, criopreservación y distribución para trasplante.

Gestión de la base de donantes de médula ósea y sangre de cordón umbilical y tipaje HLA de los donantes y de las donaciones.

Coordinación de la donación efectiva de médula ósea actuando como interlocutor entre la Fundación Carreras (REDMO, registro Español de Donantes de Médula) y los hospitales madrileños extractores de médula.

Coordinación y gestión autonómica de la Hemovigilancia.

Procesamiento y crioconservación del tejido ovárico extraído en los hospitales autorizados para su extracción.

Se revisa, a continuación, el grado de consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2024:

Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM y de Cruz Roja.

En 2024 se han obtenido 221.417 donaciones de sangre, lo que supone un descenso del 12 % respecto al objetivo establecido (252.000 unidades).

El CTCM y los hospitales han obtenido 114.242 unidades, un 18,4 % menos que el objetivo de 140.000 unidades previsto. Por su parte, la Unidad de Extracción de Sangre de Cruz Roja ha obtenido en 2024 un total de 107.175 unidades de sangre, lo que supone un descenso del 4,3 % respecto al objetivo previsto de 112.000 unidades para el año 2024.

Obtención de concentrados de hematíes.

En 2024 se han obtenido 218.570 concentrados de hematíes, 465 de ellos por procedimiento de aféresis multicomponente, y el resto del procesamiento de las unidades de sangre completa. Esto representa un descenso del 10,05 % respecto al objetivo previsto.

Distribución de concentrados de hematíes a hospitales públicos y privados:

En 2024 el CTCM ha distribuido un total de 216.624 concentrados de hematíes a los distintos hospitales públicos y privados de la región, cubriéndose todas sus demandas y necesidades, tanto urgentes como ordinarias. Este dato es un 10,9 % inferior al objetivo previsto para el ejercicio 2024.

Producción de plasma fresco congelado.

En 2024 se han producido el equivalente a 242.266 unidades de plasma. Esto representa un 0,3 % menos respecto a las 243.000 unidades previstas en el objetivo.

Distribución de plasma inactivado.

En 2024 se han distribuido 22.186 unidades de plasma inactivado, cubriéndose al 100 % la demanda de este componente para uso transfusional. Esto representa un descenso del 36,6 % respecto al objetivo de 35.000 unidades previsto para 2024.

Distribución de pooles de plaquetas.

En 2024 se han distribuido 37.816 pooles de plaquetas a los distintos hospitales, un 0,5 % inferior al dato previsto como objetivo de 2024 (38.000 unidades).

Realización de aféresis plaquetarias.

En 2024, se han realizado un total de 4.233 procesos de aféresis multicomponente con obtención de plaquetas, un 5,8 % superior a lo marcado en el objetivo anual (4.000 procesos). En los 5 hospitales autorizados se han llevado a cabo 1.602 procesos, mientras que los restantes 2.631 procesos se han llevado a cabo en el Centro de Transfusión. A partir de los 4.233 procesos totales se han obtenido un total de 5.483 unidades de plaquetas (dosis terapéuticas), debido a que siempre que las condiciones del donante lo han permitido en algunos procesos se han obtenido dosis dobles de plaquetas. Adicionalmente, y para mejorar la eficiencia de los procesos de aféresis multicomponente estos procedimientos han permitido obtener 465 unidades de glóbulos rojos o concentrados de hematíes y 4.241 unidades de plasma.

Realización de tipaje a donantes de médula ósea.

En 2024 se ha realizado el tipaje HLA a un total de 4.420 nuevos potenciales donantes de médula que han sido registrados en REDMO, lo que supone un descenso del 11,6 % respecto al objetivo prorrogado del año 2024 de 5.000, un incremento del 12,2 % respecto al resultado obtenido en 2023 (3.938 donantes) y del 11,5 % respecto al objetivo 2024 del Plan Nacional de Médula Ósea que para la comunidad de Madrid se estableció en 3.963 nuevos donantes.

Almacenamiento de células de cordón umbilical.

Durante el 2024, se recibieron un total de 656 donaciones de SCU, de las cuales 40, el 6,1 %, cumplieron los requisitos de calidad y fueron procesadas. Esto supone un descenso del 80 % respecto al objetivo marcado.

No obstante, hay que tener en cuenta que la ONT, a través del Plan Nacional de Sangre de Cordón 2020-2025, puso en marcha el proyecto Ready to Ship, que involucra a los 5 bancos públicos de cordón españoles. En línea con este proyecto, durante 2024 el Banco de Sangre de Cordón del Centro de Transfusión ha completado la caracterización completa de 309 unidades de sangre de cordón umbilical de la más alta calidad, que han quedado registradas en REDMO como Ready to Ship, es decir como listas para ser enviadas a trasplante de forma inmediata en el momento que sean requeridas para trasplante.

Realización de plasmaféresis.

En 2024 se han llevado a cabo 10.681 procesos de aféresis con obtención de plasma, lo que ha dado como resultado 6.415 litros de plasma, que en su mayoría ha sido remitido a la industria fraccionadora para la producción de fármacos, sumados a los 54.056 litros de plasma procedente del procesamiento de las unidades de sangre total, no utilizados para transfusión directa. En contraste con los resultados de 2023 el plasma de plasmaféresis ha subido un 5,8 %.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8502

Procesamiento y criopreservación de tejido ovárico para autotrasplante.

El número de autodonaciones de tejido ovárico recibidas desde los centros extractores que han sido procesadas y criopreservadas en el año 2024 ha sido de 7, un 82,5 % inferior al objetivo previsto.

Determinación del genotipo eritrocitario extendido en donantes de sangre repetidores.

En 2024 se ha realizado el genotipo eritrocitario extendido a un total de 4.350 donantes repetidores. Esto supone un déficit del 13 % respecto al objetivo 2024 y un incremento del 119,7 % respecto al resultado de 2023.

Determinación automatizada del Rh fetal en plasma materno.

En 2024 sólo ha sido posible realizar 26 determinaciones de Rh fetal en plasma materno, un 97,4 % por debajo del objetivo planteado, debido a que ha habido que resolver diversos problemas informáticos relacionados con la solicitud del estudio, el registro de los resultados y la notificación de los mismos a los peticionarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN)	UNIDADES	140.000	114.242
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	112.000	107.175
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	243.000	218.570
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	243.000	216.624
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	243.000	242.266
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	35.000	22.186
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000	37.816
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS (PROCESOS)	UNIDADES	4.000	4.233
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	5.000	4.420
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	200	40
PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDO OVÁRICO PARA AUTOTRASPLANTE	UNIDADES	40	7
DETERMINACION DEL GENOTIPO ERITROCITARIO EN DONANTES DE SANGRE REPETIDORES	UNIDADES	5.000	4.350
DETERMINACION DEL RH FETAL EN PLASMA MATERNO	UNIDADES	1.000	26
REALIZACION DE PLASMAFERESIS (PROCESOS)	UNIDADES	10.000	10.681

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2024 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de AP. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la AP para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello de acuerdo a los objetivos y actividades planteados, en los que las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad:

-Impulso de la participación de la población en los programas de cribado poblacional disponibles en la Comunidad de Madrid, DEPRECAM, PREVECOLON y CERVICAM, este último con activa participación en la realización de citologías de las matronas de los centros de salud.

-Diseño e implementación del Plan Estratégico de ITS/HIV de la Comunidad de Madrid con Salud Pública.

-Elaborado el documento de “Propuesta para la elaboración de la Estrategia de Salud Reproductiva de la Comunidad de Madrid” en abril de 2024.

-Despliegue de la Estrategia de Salud Comunitaria y extensión del módulo de prescripción de activos en Salud.

-Avance en la encuesta de experiencia de paciente atendido presencialmente en el centro de salud por el médico de familia o enfermera bajando a nivel de centro y la encuesta de experiencia del paciente ≥ 18 años con enfermedad pulmonar obstructiva.

-Obtención del sello de Certificado con el modelo Madrid Excelente, y diseño e inicio de implantación de los planes de mejora derivados de la evaluación y obtención del reconocimiento EFQM 400+ en diciembre de 2023.

-Avance en Responsabilidad Social Corporativa con la realización de la autoevaluación con el modelo de la Consejería de Sanidad.

-Consolidación de los avances logrados en el Sistema Integral de Gestión Ambiental y Energética (SIGAE) de la Gerencia, garantizando la mejora continua y el compromiso de con la sostenibilidad: 27 centros con certificación UNE en ISO 14001:2015 de Sistema de Gestión ambiental, 160 centros de salud con SIGA implantado, 27 centros con medición de huella de carbono, 10 centros de salud y la sede central de la Gerencia con certificaciones en las normas UNE ISO 50001: 2018.

-Realización de auditoría interna del SIGAE Gerencia analizando el Sistema en cada Equipo Operativo de las 7 Direcciones Asistenciales (fomentando la participación de los auditores internos que se formaron en las dos ISO en el año 2022), así como el análisis en la elaboración de expedientes de servicios y suministros.

-Impulso a las acciones para reducir la huella de carbono e intensificación de las actividades de formación y sensibilización.

-Realizadas el 85 % de las actividades asignadas de la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid.

-Fomento dentro del plan de comunicación y a través de la web de primaria funciones y competencias de las Unidades de Atención Específica y del uso de la Tarjeta Sanitaria Virtual.

Objetivos orientados a la mejora de los procesos:

-Elaboración del proyecto marco de mejora para todos los centros de salud, priorizados en función de los resultados de los procesos asistenciales incluidos en la Cartera de Servicios Estandarizados considerados más relevantes incluyendo la mejora de la atención a la persona mayor, con fragilidad o con deterioro funcional.

-Inclusión en el espacio de la Intranet de AP del Comité de Adecuación de la Práctica Clínica, un apartado de "Enlaces de interés", con disposición de enlaces a páginas de iniciativas nacionales e internacionales sobre Recomendaciones No hacer, disponible para consultar literatura científica.

-Elaboración de los indicadores de Cuadros de Mando: trigger (seguridad del paciente), anticoagulación y trabajo social. Finalización, validación y puesta disposición de los profesionales de los Cuadros de Mando: salud comunitaria y presupuestario para Unidades de Atención Específica.

-Continuación con la mejora de la organización asistencial de los Centros de Salud en la gestión de la demanda. Revisión y rediseño del Procedimiento Normalizado de Trabajo de agenda de las Unidades de Atención Específica. Despliegue de las acciones contempladas en el plan estratégico de fragilidad y longevidad de la Comunidad de Madrid.

-Realización de una nueva estratificación de la población por nivel de riesgo.

Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial:

-Avance en la normalización, adecuación e implantación de procesos relacionados con la continuidad asistencial. Reuniones periódicas con SUMMA 112 para seguimiento de incidencias en continuidad de cuidados en domicilio en sábados, domingos y festivos.

-Avance en la mejora en la e-consulta con más prestaciones y consultas.

-Actualización del catálogo de pruebas diagnósticas de laboratorio y de imagen, con continuidad asistencial y con la Sociedad Española de Radiología Médica.

-Trabajo para la puesta en marcha del proceso de teledermatología como pilotaje en Atención Primaria y tres hospitales.

Objetivos orientados a la organización de recursos humanos y materiales:

-Desarrollo un cuadro de mando específico en el que se integran indicadores e información relevante para la gestión de los profesionales.

-Resoluciones por parte de la DGRRHH, con fecha de mayo 2024, y aplicación de las mismas, según las cuales se retribuye de forma especial los centros de salud con “dificultades de cobertura específicas”.

-Potenciación de la gestión eficiente del tiempo, intentando priorizar tareas y utilizando herramientas tecnológicas orientadas a mejorar el rendimiento laboral.

-Fomento de la colaboración interdisciplinaria y comunicación entre los diferentes perfiles profesionales con el fin de aprovechar las fortalezas de cada uno.

-Exigencia, a través de los requerimientos precisos para la consecución de la carrera profesional, de que los profesionales dediquen tiempo a la formación para mantener equipos de personas actualizados y motivados.

-Fomento de la innovación y mejora continua de los métodos de trabajo, incentivando la participación de las diferentes áreas con el fin de aportar soluciones en la actividad administrativa en los servicios centrales de la Gerencia.

-Resolución de un Proceso de Movilidad con adjudicación de 903 plazas, y finalización del Proceso de Estabilización con adjudicación de 909 plazas en atención primaria. Suponiendo la adjudicación directa de casi 2.000 plazas, implicando unos 6.000 movimientos de profesionales.

-Desarrollo del Plan de Comunicación Interna de la Gerencia de Atención Primaria.

-Realización en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores 462 evaluaciones de riesgo de lugares. Revisión de 36 evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo. Realización de 134 valoraciones técnicas: 8 de Seguridad, 23 de Higiene y 33 de Ergonomía.

-Abordaje de la Estrategia de Planificación Preventiva de las 197 medidas preventivas derivadas de las Evaluaciones de Riesgo psicosociales previas, con informes trimestrales e indicadores de cumplimiento.

-Desarrollo por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de aplicativos informáticos propios que permite gestión integral documental y trazabilidad de la misma.

-Incremento y actualización de la documentación dirigida a la divulgación de información a los profesionales en materia de prevención de riesgos laborales e incremento de la oferta formativa transversal en materia de PRL dirigida a todos los profesionales (Plan Anual de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia).

Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios:

-Inclusión en el Contrato Programa de Centro de numerosos indicadores relacionados con la mejora de los tratamientos farmacológicos.

-Inicio del suministro directo de productos dietoterápicos a centros residenciales privados, concertados y de gestión indirecta con menos de 100 camas, incrementado el seguimiento de la adecuación de productos dietoterápicos.

-Realización de 19.373 revisiones de tratamiento: 8.406 fueron revisiones integrales, y 6.250 revisiones focales, en las que se analizan aspectos concretos de los tratamientos, por ejemplo, determinadas duplicidades o posibles pautas incorrectas.

-Realización de 3.143 conciliaciones del tratamiento, en las residencias homogeneizando lo que el paciente tenía prescrito en la hoja del centro residencial y en el Módulo Único de Prescripción.

-Impartición de 37 talleres de educación para la salud y 31 intervenciones comunitarias puntuales en los que se fomenta el conocimiento y uso adecuado de los medicamentos.

Objetivos designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación:

-Desarrollo de diferentes proyectos: módulo único de prescripción que permite derivar a los ciudadanos a recursos comunitarios, pilotaje “bot” de ayuda a las Unidades de Atención al Usuario en la gestión de la demanda para orientar a los usuarios, App de profesionales, SERMAS GPT y Herramientas de ayuda a la toma de decisiones.

-Consecución de 13 nuevos proyectos financiados en concurrencia competitiva y mantenimiento activo de 46 proyectos de investigación, de los que 8 de ellos son proyectos europeos en consorcios colaborativos. 169 investigadores distintos han participado como investigadores principales y colaboradores y 1.242 investigadoras incluyendo los equipos multidisciplinares de los grupos clínicos asociados. Se cuanta con 2.675 de profesionales multidisciplinares de atención primaria colaborando en investigación.

-Publicación de 212 artículos en revistas Indexadas en WOS, SCOPUS y Pubmed, de las que 159 están en JCR, el 42 % en primer cuartil.

-Realización de 246 apoyos metodológicos a proyectos en distintas fases de desarrollo.

-Desarrollado 9 actividades formativas, relacionados con liderazgo, gestión y herramientas y habilidades para equipos directivos de las Direcciones Asistenciales, así como una jornada de liderazgo en enfermería.

MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Optimización de las infraestructuras de los 433 centros sanitarios públicos de Atención Primaria.

-Avance en las actuaciones dirigidas a la construcción de nuevos centros de salud de acuerdo al Plan de Infraestructuras 2024-2027. Inicio y continuación de obras de

construcción de ocho nuevos centros de salud. Elaboración de los anteproyectos para tres centros más. Licitación de otros 17 centros.

-Mejora y renovación de las infraestructuras, instalaciones, equipamiento sanitario y mobiliario de los centros de salud, instalación de cámaras de seguridad y sistemas anti-intrusión, climatización, sistemas de control remoto, mejora de instalaciones, sustitución de sistemas de iluminación, placas solares fotovoltaicas, control de temperatura en expositores de vacunas y mejoras en la accesibilidad.

-Mejora de la prestación de servicios generales en los CS: licitación de nuevo expediente de limpieza, licitación e inicio del nuevo expediente de seguridad, e inicio de nuevos expedientes de lavandería, teletraducción, jardinería y transporte.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

En el ejercicio 2024, la actividad asistencial ha sido la siguiente: un total de 25.704.574 consultas de medicina de familia, 3.845.466 consultas de pediatría y 16.397.312 consultas de enfermería.

Al mismo tiempo, reseñar que se han realizado 876.432 consultas en los Centros de Continuidad Asistencial, 934.068 en las Unidades de Atención Bucodental, 899.436 en consultas de Matronas, 255.885 de Trabajadores Sociales, 788.533 en Unidades de Fisioterapia, 205.118 en los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria y 31.722 en las Unidades de Psicólogos clínicos.

En relación con los objetivos de presión asistencial, para medicina de familia y pediatría han sido inferiores a la meta máxima propuesta para estas dos categorías. En enfermería, no se ha alcanzado la meta propuesta, si bien hay que destacar que se ha incrementado la actividad de enfermería respecto al año pasado, aspecto en el que se lleva trabajando con más intensidad en los últimos años.

Las consultas concertadas tanto en medicina de familia como en pediatría, no se ha alcanzado las metas propuestas. En cuanto a las consultas concertadas de enfermería en centro y domicilio no se han alcanzado las metas propuestas, si bien las consultas concertadas en el centro se han incrementado significativamente respecto al año anterior, manteniendo una tendencia ascendente de estos últimos años.

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

-Incremento de la implementación de herramientas diagnósticas que aumenten la capacidad resolutoria de Atención Primaria (ecografía, espirometría, Monitorización Ambulatoria de la Presión Arterial (MAPA), sondas digitales de las Unidades de salud bucodental, dermatoscopia, y pruebas analíticas rápidas). Se ha dotado de 150 ecógrafos de consola y 118 ecógrafos portátiles, 899 electrocardiógrafos, 383 índice tobillo brazo digital, 248 TENS, 226 pistolas de crioterapia, 106 cooxímetros, 52 doppler vascular, 23 desfibriladores, 19 equipos de onda corta, entre otros. El presupuesto destinado a la adquisición de estas herramientas ha sido cofinanciado con fondos del Ministerio de Sanidad a través del Plan MINAP 2023-2024.

-El Plan de Implantación de la Ecografía en Atención Primaria, ha supuesto durante los últimos años un esfuerzo paulatino de inversión para dotar a los centros sanitarios de Atención Primaria de equipos ecográficos, actualmente disponibles en 326 centros,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312B

Servicio: 17118

superior a los 302 presupuestados. Con ellos, se han realizado 52.697 ecografías, incrementándose en más de un 28 % la actividad ecográfica con respecto al año previo, registrándose las mejores cifras de actividad ecográfica desde el inicio del Plan de implantación de la ecografía en la Comunidad de Madrid, año 2010. Esta técnica diagnóstica, ha permitido resolver el motivo de consulta del paciente en un 90 % de los casos, al ayudar a confirmar o descartar el diagnóstico u optimizar la derivación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433	433
2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433	433
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	30	27,06
		(M) 15,77	(M) 14,23
		(H) 14,23	(H) 12,83
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	20	16,35
		(M) 9,72	(M) 7,96
		(H) 10,28	(H) 8,39
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	19	18,43
		(M) 9,99	(M) 9,69
		(H) 9,01	(H) 8,74
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	34	31,16
		(M) 17,88	(M) 16,39
		(H) 16,12	(H) 14,77
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	24	19,92
		(M) 11,66	(M) 9,69
		(H) 12,34	(H) 10,23
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	20	19,32
		(M) 10,52	(M) 10,16
		(H) 9,48	(H) 9,16
CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	6,50	5,31
		(M) 3,42	(M) 2,79
		(H) 3,08	(H) 2,52
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	4,50	3,47
		(M) 2,19	(M) 1,69
		(H) 2,31	(H) 1,78
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DÍA	10,50	10,70
		(M) 5,52	(M) 5,63
		(H) 4,98	(H) 5,07
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,65	0,60

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(M) 0,34	(M) 0,32
		(H) 0,31	(H) 0,28

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	302	326

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) tiene como objetivo principal la organización integral de las funciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que define la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Además, el SERMAS promueve la continuidad y coordinación entre los distintos niveles asistenciales, apoyándose en las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de ofrecer servicios sanitarios eficientes y orientados a las necesidades de los ciudadanos.

El Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura directiva del SERMAS. En su artículo 2, apartado f), se asigna a la Dirección General Asistencial la competencia de promover y supervisar actuaciones que garanticen una asistencia ágil, segura y resolutive, impactando positivamente en la reducción de demoras en consultas, pruebas diagnósticas y listas de espera quirúrgicas.

Durante el ejercicio 2024, se ha continuado con los compromisos adquiridos para adaptar las listas de espera a la normativa nacional. Se han implementado medidas como la internalización de la asistencia, la programación de actividad quirúrgica en jornadas de tarde durante los días laborables y la realización de pruebas diagnósticas en horarios vespertinos y fines de semana, maximizando así el rendimiento de las infraestructuras hospitalarias existentes.

Las listas de espera afectan a pacientes pendientes de procedimientos diagnósticos (consultas de atención especializada y pruebas diagnósticas) y quirúrgicos no urgentes. Para mantener un índice de entradas/salidas por debajo de 1, se ha utilizado el programa 312C, objetivo que se logró en 2023. Este equilibrio ha permitido que las salidas superen las entradas en las listas de espera, contribuyendo al mantenimiento de los tiempos medios de espera dentro de los límites establecidos.

Según la última actualización del Sistema de Información sobre Listas de Espera en el Sistema Nacional de Salud (SISLE) correspondiente a diciembre de 2024, la Comunidad de Madrid registró un tiempo medio de espera para intervenciones quirúrgicas de 48 días, tres días menos que en diciembre de 2023. Este dato posiciona a Madrid como la comunidad autónoma con menor demora para operaciones quirúrgicas, significativamente por debajo de la media nacional de 121 días.

Los créditos transferidos a los centros gestores del Programa 312A "Atención Hospitalaria" se han destinado a la reducción de las listas de espera. Los objetivos alcanzados mediante la ejecución de este programa incluyen:

Aumento de la oferta asistencial y de la capacidad del sistema público.

Disminución de los tiempos de espera mediante el incremento de la productividad del sistema sanitario en su conjunto.

Mejora de la capacidad resolutive de la atención primaria y desarrollo de la continuidad asistencial.

Crecimiento de la cirugía mayor ambulatoria y aumento de alternativas a la hospitalización convencional, modificando la práctica clínica.

Utilización de tiempos de garantía y adopción de medidas organizativas para mejorar la eficiencia.

Mejora en los sistemas de información, utilización de sistemas de priorización y adopción de medidas políticas sobre el sistema de financiación.

Desarrollo normativo e implantación de sistemas de evaluación del impacto de las medidas.

Estas acciones han contribuido a una tendencia descendente en las listas de espera en la Comunidad de Madrid, consolidando su posición como referente en la gestión eficiente de los recursos sanitarios y en la mejora continua de la atención al ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312D	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
Servicio:	17010	D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

El Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, establece las competencias de la Dirección General de Investigación y Docencia, entre las que se encuentran: la ordenación, promoción, coordinación, y mejora de las actividades de investigación e innovación en el ámbito sanitario; la coordinación de las fundaciones de investigación biomédica y los institutos de investigación sanitaria; la innovación sanitaria científico-tecnológica; la adquisición y gestión de revistas y publicaciones científicas sanitarias que conformen la Biblioteca Virtual; la formación de profesionales, la acreditación de actividades y centros sanitarios así como la elaboración, dirección y gestión del Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad; la optimización en la utilización de las terapias avanzadas; la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión de los medicamentos de terapia avanzada en la Comunidad de Madrid, así como el impulso de una Red de Terapias Avanzadas de carácter funcional integrada por los centros dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Las competencias de la Dirección General de Investigación y Docencia se gestionan desde el programa 312D.

A continuación, se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2024:

FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una de las líneas de actuación en el campo de la innovación sanitaria. Es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

El sector salud es, en este sentido, muy propicio para la implantación de una estrategia de CPI dado el importante margen de tecnificación e innovación en los procesos sanitarios y el gran número de usuarios sobre los cuales pueden testarse los resultados de las investigaciones, pudiendo convertirse posteriormente en un ahorro significativo de los costes de atención.

En el año 2024, la Dirección General de Investigación y Docencia de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha gestionado el cierre de los tres proyectos de CPI vigentes: INFOBANCO, INTEGRACAM y MEDIGENOMICS. En concreto, durante 2024 se han realizado las subsanaciones requeridas a las justificaciones finales de los proyectos. Cabe recordar que la gestión de los proyectos de CPI incluyó:

-Los respectivos contratos de CPI con las empresas para la ejecución de cada uno de los proyectos.

-Los Convenios de colaboración con las Fundaciones de los hospitales implicados para la gestión compartida y asesoramiento científico-técnico en la ejecución de cada uno de los proyectos.

-El contrato de Oficina Técnica para el apoyo técnico, asesoría y consultoría de los tres proyectos.

-Contratos menores necesarios para la correcta ejecución de determinados aspectos concretos en la ejecución de los mismos, entre ellos: publicidad, asistencia en protección de derechos de propiedad intelectual, etc.

No se ha gestionado durante 2024 ningún nuevo proyecto de investigación/CPI.

ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

Se encuentra vigente el Convenio firmado en 2021 de carácter plurianual entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Español para los Cuidados de Salud Basado en la Evidencia (CECBE), para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones.

El grado de cumplimiento del objetivo es 100 %.

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la financiación global de la actividad investigadora científico técnica.

El importe de 7.369.442,00 euros de crédito final en el presupuesto del ejercicio 2024 ha sido destinado al pago de transferencias nominativas para la financiación indiferenciada y global de la actividad de las Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB), para que puedan acometer la investigación de excelencia y promover, de manera genérica, la investigación científico-técnica con el objeto de potenciar la calidad asistencial en el hospital correspondiente, según las siguientes cuantías por Fundación:

F.I.B. del H.U. 12 de octubre	846.131,00 euros
F.I.B. del H. Clínico San Carlos	626.484,00 euros
F.I.B. del H.U. La Paz	1.768.910,00 euros
F.I.B. del H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda	581.436,00 euros
F.I.B. del H.U. Ramón y Cajal	1.115.004,00 euros
F.I.B. del H.U. La Princesa	599.086,00 euros
F.I.B. del H.G. Gregorio Marañón	840.912,00 euros
F.I.B. del H.U. Príncipe de Asturias	144.891,00 euros
F.I.B. del H.I.U. Niño Jesús	191.917,00 euros
F.I.B. del H.U. Getafe	166.434,00 euros
F.I.I.B. de Atención Primaria	338.964,00 euros
F.I.I.B. del H.U. Infanta Leonor y del H.U. del Sureste	73.859,00 euros
F.I.I.B. del H.U. Infanta Sofía y H.U. del Henares	75.414,00 euros

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 98,90 %. El número de investigadores estabilizados que figuran en las memorias justificativas como financiados con cargo a estas transferencias ascendió a 90, correspondiendo a 58 mujeres y 32 hombres, procedentes de la contratación laboral del personal investigador y de apoyo a la investigación de los programas I3, I3SNS, Miguel Servet II, Ramón y Cajal y Juan Rodés.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

La actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, como espacio digital del conocimiento, facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud, 24 horas al día 365 días al año.

Con cargo al subconcepto 64099 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) desde la Biblioteca Virtual, con una inversión total de 2.693.270,10 euros. Se han mantenido los recursos suscritos en años anteriores, para plataformas tan importantes como OvidSP, CinicalKey, ScienceDirect, Wiley y Springer.

Con cargo al subconcepto 22002 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos: revistas de referencia internacional como NEJM y BMJ o libros electrónicos de McGraw Hill como Principios de Medicina Interna, de Harrison, con una inversión total de 1.657.249,56 euros. El número de visualizaciones y descargas a texto completo de todos los recursos electrónicos suscritos entre ambos subconceptos, 64099 y 22002, ascendió en 2024 a 1.562.662 documentos.

Durante el año 2024 se han recibido 2.208 peticiones de artículos a través del Servicio de Obtención del Documento, o préstamo interbibliotecario. Se han suministrado 2.042 peticiones, de las cuales 1.195 fueron artículos para usuarios propios y 847 para otras bibliotecas a través del servicio de C-17.

En 2024 se ha mantenido la suscripción realizada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la plataforma Web of Science, cuya licencia es gestionada por la FECYT.

Por otra parte, durante 2024, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica UptoDate para todos los profesionales de los centros dependientes de la Consejería de Sanidad, sin repercusión económica para la Comunidad de Madrid.

Con cargo al subconcepto 22706 se ha prestado el Servicio de mantenimiento del Repositorio Institucional de información científica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, destinado a recoger, preservar y poner a disposición de la Comunidad, la producción científica generada por los profesionales de todos los centros y servicios dependientes de la Consejería, como resultado de su actividad asistencial e investigadora, para garantizar su conservación, el acceso abierto y fomentar su visibilidad y difusión, por un importe de 15.488,00 euros.

Asimismo, con cargo al mismo subconcepto, se ha prestado el Servicio de gestión integral e integrada para las Bibliotecas de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Servicio C-17, por un importe de 110.145,29 euros. El servicio contratado consiste en proporcionar acceso directo a las revistas electrónicas contenidas en el Catálogo de la Biblioteca Virtual; incluye dentro de la misma interfaz, además, otros servicios relacionados, como el servicio de acceso remoto a los recursos suscritos y el préstamo interbibliotecario.

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100 %.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

En la convocatoria 2024 para el acceso en el año 2025 a plazas de formación sanitaria especializada se han ofertado 1.939 plazas, 46 plazas más con respecto a la convocatoria previa.

En lo que respecta a las rotaciones externas, se gestionaron en 2024 un total de 4.618 solicitudes.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

El número global de solicitudes gestionadas en 2024 ha sido de 6.894, y que engloban expedientes de los años 2023 y 2024, frente a las 2.600 previstas que correspondían únicamente a expedientes del año 2024. Durante esta anualidad se ha realizado un gran esfuerzo para gestionar los expedientes pendientes del año anterior.

Las solicitudes tramitadas relativas al ejercicio 2024 (1.053) se corresponden con los siguientes procedimientos detallados a continuación:

- Acreditación de la Formación de transporte sanitario vía homologación: 153 expedientes.
- Evaluación de Proyectos Docentes de Socorrismo: 29 solicitudes
- Evaluación de proyectos docentes de Transporte Sanitario: 9 solicitudes
- Reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados Miembros de la Unión Europea: 493 solicitudes.
- Resoluciones de reconocimiento de interés sanitario: 40 solicitudes.
- Acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, tanto en el ámbito de los cuidados generales como de los cuidados especializados: 329 solicitudes.

ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

En 2024 se solicitaron 7.167 acreditaciones.

De los expedientes presentados en 2024 se han resueltos 1.559 expedientes, un 22 % de los expedientes presentados.

La media de expedientes que entran en el Área de Acreditación son 700 al mes, número que se ha ido incrementando en los últimos años. Desde el Área se presentan a la comisión para su aprobación aproximadamente unos 400 expedientes al mes. Sólo el 10,5 % de las solicitudes, presentan resolución desestimatoria o denegatoria, frente al 89,5 % con resolución de acreditación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

Durante el año 2024 se ha llevado a cabo la aprobación y gestión del Plan de Formación Continuada, dirigido a los profesionales de la Consejería de Sanidad. Inicialmente fueron planificadas y aprobadas, con el plan de Formación Continuada, un total de 2.201 actividades formativas a las que les correspondía un presupuesto asignado de 2.506.030,90 euros. Finalmente se desarrollaron un total de 2.105 actividades con un presupuesto ejecutado de 2.325.694,90 euros que corresponde al 92,80 % del presupuesto destinado a actividades formativas con financiación, en el año 2024, en este apartado.

GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS PACIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE PRECISEN TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA EN LOS HOSPITALES DEL SERMAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE DICHS MEDICAMENTOS

El modelo organizativo diseñado en el marco de la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas (ERTA) para llevar a la práctica clínica asistencial los medicamentos de terapia avanzada en la Comunidad de Madrid se basa en los planes de gestión (PGT) para cumplir con este objetivo de garantizar su acceso equitativo a todos los pacientes que lo precisen y optimizar así la utilización de estos medicamentos.

La Unidad de Terapias Avanzadas (UTA) es la responsable de la elaboración, implementación y seguimiento de estos planes de gestión para el acceso y la utilización de cada uno de los diferentes tipos de terapia con MTA. Estos planes se han elaborado en coordinación con grupos de expertos en cada una de las patologías a tratar. A 31 de diciembre 2024 contamos con 5 planes de gestión que incluyen 8 MTA y 8 hospitales donde se administran:

- Plan de Gestión de Terapias CAR-T.
- Plan de Gestión de NC1.
- Plan de Gestión Luxturna®.
- Plan de Gestión AME – Zolgensma®.
- Plan de Gestión Hemofilia – Hemgenix®.

En diciembre de 2024, con la retirada del mercado de la terapia Alofisel® finaliza su PGT.

Desde el punto de vista asistencial y dentro de este objetivo, se han realizado las siguientes actuaciones para cada uno de los planes de gestión indicados:

1. Plan de Gestión de Terapia CAR-T.

Los CAR-T son un tipo de medicamento de terapia avanzada que se obtiene mediante la manipulación genética de unas células del sistema inmune llamadas linfocitos T. Esta modificación genética de los linfocitos T se traduce en la expresión en su superficie de unos receptores llamados receptores antigénicos quiméricos (CAR, por sus siglas en inglés) que ayudan a los linfocitos a identificar y atacar a las células diana (cancerosas).

La Red de centros para el uso y administración de medicamentos CAR del SNS constituida en 2019 en el marco del “Plan para el abordaje de las terapias avanzadas en el SNS: medicamentos CAR”, y ampliada en junio de 2022 con la designación de más centros, está integrada por 28 centros de los cuales 7 son de la Comunidad de Madrid:

- Centros para pacientes adultos: H.G.U. Gregorio Marañón, H.U. 12 de octubre, H.U. Ramón y Cajal, H.U. Puerta de Hierro Majadahonda, H.U. La Princesa y H.U. La Paz, para abordar el tratamiento de pacientes en indicaciones de linfoma no Hodgkin tipo B – linfoma B difuso de células grandes (LBDCG), linfoma B de alto grado (LBAG), linfoma B primario mediastínico de células grandes (LBPM), linfoma folicular (LF), linfoma de células del manto (LCM), mieloma múltiple (MM) y leucemia linfocítica aguda (LLA) tipo B.
- Centros para pacientes pediátricos: H.I.U. Niño Jesús y H.U. La Paz, para tratar LLA.

Datos acumulados a 31 de diciembre de 2024:

- La Consejería de Sanidad, a través de la UTA, ha gestionado 463 solicitudes de tratamiento con CAR-T desde finales de 2018, siendo 154 las gestionadas en el año 2024.
- Una de cada cuatro solicitudes corresponde a pacientes que proceden de otras Comunidades Autónomas.
- Se ha infundido el tratamiento en el 74 % de los casos (343/463). La causa principal por la que no se llega a la infusión es la progresión de la enfermedad durante el proceso (34,1 %). La segunda causa de no infusión son fallos en la producción del CAR-T (8,3 %) seguida de la retirada de la solicitud (7,6 %).
- De los 343 pacientes tratados se ha infundido el tratamiento en nuestra región a 332 pacientes (97 %). Los 11 pacientes restantes que no fueron tratados en Madrid, se derivaron a Cataluña: 2 de ellos fueron tratados al inicio de la implementación del Plan nacional de las terapias CAR-T y los otros 9 con la terapia del Hospital Clínic de Barcelona, ARI.

2. Plan de Gestión de medicamento NC-1.

El medicamento NC1 es el primer medicamento de terapia avanzada al que la AEMPS ha concedido la autorización de uso exclusivo hospitalaria. Se produce a partir de células mesenquimales de la médula ósea del paciente, en la Unidad de Terapia Celular de Neurocirugía del H. U. Puerta de Hierro Majadahonda, único hospital donde se administra. Está indicado en pacientes adultos con secuelas de lesión medular traumática crónica de más de 6 meses, que presenten lesiones medulares incompletas a nivel dorsal o lumbar.

Datos acumulados a 31 de diciembre de 2024:

- Se han gestionado 143 solicitudes de tratamiento desde la UTA, 14 de ellas en 2024. 6 de cada 10 solicitudes corresponden a pacientes de otras CC.AA. 8 de cada 10 pacientes son varones.
- Se han tratado 59 pacientes: 56 han completado la administración de la terapia, es decir, han recibido las dos dosis necesarias, (por tanto, 3 estaban pendientes de recibir la segunda dosis).
- En concreto, en 2024 han sido 7 los pacientes que han recibido la primera dosis (siendo únicamente 2 de esos 7 los que están pendientes de completar el tratamiento). Se ha completado el tratamiento (segunda dosis) en un total de 10 pacientes (5 procedentes del año 2023 y 5 de este 2024).

3. Plan de Gestión de medicamento Alofisel® (darvadstrocel).

Este medicamento de terapia avanzada, cuyo principio activo son células madre extraídas del tejido adiposo de donantes adultos, es el resultado de la investigación realizada en hospitales vinculados al SERMAS y es el primer tratamiento aprobado en Europa de terapia celular alogénica. Está dirigido a pacientes adultos con Enfermedad de Crohn para el tratamiento de fistulas perianales complejas, cuando no han respondido adecuadamente a, como mínimo, un tratamiento convencional. Los hospitales designados para el uso y administración de Alofisel® en la Comunidad de Madrid son dos, el Hospital Universitario La Paz y el Hospital Universitario Clínico San Carlos.

El 13 de diciembre de 2024, la EMA decidió retirar la autorización de comercialización en toda la UE de Alofisel® en base a los resultados de eficacia obtenidos en el ensayo clínico ADMIRE-CD II según los cuales el beneficio clínico de la terapia no justifica continuar con su utilización. En particular, no se ha alcanzó la variable principal del estudio (remisión combinada a las 24 semanas) ni ninguna de las variables secundarias. El perfil de seguridad de Alofisel® sí fue consistente con los estudios anteriores (es decir, no fue un problema relacionado con la seguridad).

Datos acumulados a 31 de diciembre de 2024:

- De acuerdo a la Ruta asistencial, desde el 29 de abril de 2021 (fecha en la que se recibió en la UTA primera solicitud de un paciente candidato a tratamiento), se han gestionado 40 solicitudes de tratamiento en la Comunidad de Madrid. En particular, en 2024 se gestionaron 11 solicitudes de tratamiento con Alofisel®. El perfil del paciente es 53 % masculino y 47 % femenino, con una mediana de edad de 43 años.
- De los 40 casos gestionados, 26 han sido evaluados por el Grupo de valoración centralizado de expertos, de los cuales se han tratado 21 habiendo logrado en 13 de ellos (62 %) el objetivo del tratamiento, i.e., la remisión combinada de la fistula (definida como el cierre completo de todos los orificios externos – ausencia de secreción a pesar de la compresión digital suave – y la ausencia de abscesos (mayores de 2 cm) confirmada mediante resonancia magnética).

4. Plan de Gestión de medicamento Luxturna® (voretigén neparvovec).

Luxturna® es un medicamento de terapia génica indicado para tratar a pacientes con distrofia hereditaria de la retina asociada a la mutación RPE65 bialélica, que provoca pérdida de visión progresiva hacia la ceguera. El hospital designado para el uso y administración de Luxturna® en la Comunidad de Madrid es el H. U. 12 de octubre.

Datos acumulados a 31 de diciembre de 2024:

- El número de solicitudes de pacientes candidatos a tratamiento con Luxturna® gestionadas a través de la UTA es de 20 solicitudes, 15 de las cuales corresponden a pacientes de la Comunidad de Madrid (75 %), 3 a pacientes de Castilla y León y 1 de Castilla-La Mancha. El rango de edad de los pacientes varía desde 8 a 69 años, situándose la mediana en 38 años de edad. No hay diferencia en la distribución por sexo (10 solicitudes, 50 %, sexo femenino y las mismas cifras para sexo masculino).
- A fecha de 31 de diciembre de 2024, se han tratado 13 pacientes, en 12 casos se ha intervenido de ambos ojos y solo uno de los pacientes ha sido tratado de solo un ojo, lo que ha supuesto un total de 25 intervenciones quirúrgicas para la administración intraocular del medicamento.

5. Plan de Gestión de medicamento Zolgensma® (onasemnogene abeparvovec).

Zolgensma® es un medicamento de terapia avanzada incluido en la prestación farmacéutica del SNS en diciembre de 2021 destinado al tratamiento de pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME).

En el seno del Grupo de trabajo de Zolgensma®-AME, debido a la baja incidencia esperada de nuevos casos de AME candidatos a este medicamento, no superior a 6 pacientes/año, se acordó designar al Hospital Universitario La Paz como único centro.

Datos acumulados a 31 de diciembre de 2024:

- El número de solicitudes gestionadas por la UTA asciende a 10 casos, 7 de los cuales se han tratado (5 de AME sintomático y 2 AME pre-sintomático detectados estos últimos gracias al estudio piloto de cribado neonatal en la Comunidad de Madrid) y 3 no por haber sido desestimados en la revisión preliminar (antes de la evaluación por el Grupo de valoración) al no cumplir los criterios de selección de pacientes recogidos en el protocolo farmacoclínico de uso de Zolgensma® en el SNS.

6. Plan de Gestión Hemofilia – Hemgenix® (etranacogén dezaparvovec).

Hemgenix® está indicado en el tratamiento de la hemofilia B grave y moderadamente grave (deficiencia congénita del factor IX) en pacientes adultos sin antecedentes de inhibidores del factor IX. La hemofilia B es una enfermedad rara, y este medicamento fue designado «medicamento huérfano» el 21 de marzo de 2018. Hemgenix® es un medicamento de terapia avanzada, ya que se trata de una terapia génica, etranacogén dezaparvovec, diseñado con la finalidad de introducir una copia de la secuencia de ADN codificante del factor IX humano en los hepatocitos, con el fin de abordar la causa principal de la Hemofilia B.

El bajo número de pacientes que se espera sean candidatos a este medicamento, llevó a acordar por unanimidad que solo sea preciso designar un único centro para la administración del medicamento. Es por ello que el Hospital Universitario La Paz fue designado mediante Resolución de la Viceconsejería de Sanidad, de fecha 12/12/2024, centro para la administración y seguimiento de etranacogén dezaparvovec (Hemgenix®) de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de inclusión del medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Por el momento no se ha recibido ninguna solicitud en la Unidad de Terapias Avanzadas para el tratamiento con este medicamento.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha sido de un 100 %, debido a que el número de solicitudes gestionadas en el año 2024 para la gestión de expedientes de solicitud de tratamiento para medicamentos CAR-T ha sido mayor (154) del inicialmente estimado (65). Además, durante todo este año se han gestionado todos los expedientes de solicitud que han sido remitidos a la Unidad de Terapias Avanzadas para la tramitación de solicitudes de tratamiento con medicamentos de terapia avanzada, no solo CAR-T, es decir, se han gestionado un total de 34 solicitudes relacionadas con los otros medicamentos de terapia avanzada: NC1, Alofisel®, Luxturna® y Zolgensma®.

IMPULSAR LA I+D+I EN TERAPIAS AVANZADAS QUE REALIZAN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nuestra región cuenta con grupos multidisciplinares de profesionales altamente cualificados que concentran un elevado nivel con el desarrollo de numerosos proyectos de I+D+i de terapias avanzadas. Con el fin de establecer una coordinación operativa de la actividad investigadora en la Comunidad de Madrid, y para poder definir acciones, proyectos y líneas de trabajo comunes en el conjunto de centros, durante el año 2024 se ha avanzado en la elaboración del Mapa de investigación en terapias avanzadas en la Comunidad de Madrid, siguiendo las actuaciones comenzadas en 2022, promoviendo el registro de información en el Formulario de estudios preclínicos y ensayos clínicos y publicando de forma bimestral la información agregada que se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid.

En lo relativo a los estudios preclínicos, hasta el 31 de diciembre de 2024 se notificaron un total de 50 estudios preclínicos para medicamentos de terapia celular, terapia génica, ingeniería tisular y producto combinado de terapia avanzada, actualizándose la información con la frecuencia propuesta.

En el caso de los Ensayos Clínicos, hasta el 31 de diciembre de 2024 se realizaron en el formulario un total de 88 registros de ensayos clínicos con medicamentos de terapia avanzada llevados a cabo en hospitales de la región, que han sido validados y cuya información se ha analizado e incorporado al Mapa de investigación de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid. Corresponden a un total de 78 ensayos clínicos realizados hasta el momento en siete de los Hospitales de alta complejidad del SERMAS y el H.I.U. Niño Jesús con medicamentos de terapia avanzada, pertenecientes tanto al ámbito comercial como el académico.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312D

Servicio: 17010

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100 %, promoviéndose la notificación de los registros en el formulario y manteniendo la frecuencia de actualización establecida.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	UNIDADES	2	0

2 ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA	CONVENIOS	1	1

3 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	INVESTIGADORES	91	90
		(M) 56	(M) 58
		(H) 35	(H) 32

4 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.550.000	1.562.662

5 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.983	1.939
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	4.000	4.618

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	EXPEDIENTES	2.600	6.894

7 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SOLICITUDES ACREDITACIÓN ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES	10.000	7.167
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	ACTUACIONES	7.000	4.764

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES	2.200	2.105

9 GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS PACIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE PRECISEN TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA EN LOS HOSPITALES DEL SERMAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE DICHOS MEDICAMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO PARA MEDICAMENTOS CART	EXPEDIENTES	65	154

10 IMPULSAR LA I+D+I EN TERAPIAS AVANZADAS QUE REALIZAN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DEL MAPA DE I+D+I EN TERAPIAS AVANZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PROYECTOS	90	138

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El programa de Formación de Personal Sanitario ha tenido como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se ha concretado en las siguientes líneas de actividad:

RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico-práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido.

Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos, conforme se recoge en el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el real decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

El número de alumnos que han realizado la residencia para la formación sanitaria especializada en 2024 es el siguiente:

Residencia en diplomados: 427 alumnos

RESID. ESPEC FORMAC MEDICOS, FARMAC, PSICO,BIOLO Y FISC

Residencia especialista médicos, farmacéuticos, psicólogos, biólogos, etc.: 5.769 alumnos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DIPLOMADO RESIDENTE	ALUMNOS	611	424
		(M) 577	(M) 392
		(H) 34	(H) 32

2 RESID. ESPEC FORMAC MEDICOS, FARMC, PSICO,BIOLO Y FISC

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
LICENCIADO RESIDENTE	ALUMNOS	5.678	5.769
		(M) 3.827	(M) 3.924
		(H) 1.851	(H) 1.845

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 313B **ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

Servicio: 17012 **D.G. DE SALUD PÚBLICA**

El presupuesto de gastos del programa 313B, cuyo centro gestor es la Dirección General de Salud Pública (en adelante, DGSP), da soporte a las actuaciones en materia de salud pública, que abarcan actuaciones de vigilancia epidemiológica y respuesta ante alertas sanitarias, de prevención de las enfermedades, en particular el desarrollo de campañas de vacunación, de promoción de la salud y los hábitos saludables, así como las actividades de control en materia de higiene y seguridad alimentaria y protección frente a los riesgos ambientales para la salud.

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos, relacionados con los indicadores previstos para 2024:

ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

La consecución de este objetivo se logra mediante diversas actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Salud Pública (en adelante, DGSP): inspecciones sin previo aviso, auditorías de sistemas de autocontrol, de procedimientos ante y post mortem en mataderos y de controles de etiquetado y de composición de diversos alimentos.

Respecto a realizar inspecciones y auditorías, en base al riesgo, a fabricantes, envasadores, almacenes, empresas de importación, en 2024 se efectuaron 13.337 controles, ligeramente superior a las 13.000 previstas inicialmente. Esta cifra se ha incrementado respecto a las 8.398 realizadas en 2023, incluyendo también los controles de tipo documentales, que suponen una herramienta de control oficial muy ágil para comprobar el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

En el caso de los procedimientos que tienen que implantar los mataderos, se realizaron 17 auditorías en materia de bienestar animal, 11 controles ante mortem, y 17 de subproductos, alcanzando un total de 45.

Para comprobar que las empresas alimentarias proporcionan la información obligatoria al consumidor, se programan tanto revisiones del etiquetado de alimentos como análisis de composición de ingredientes y presencia de sustancias que originan alergias e intolerancias alimentarias. Las etiquetas previstas para 2024 eran 1.300 y las comprobadas finalmente fueron 2.597: 2.234 alimentos corrientes (en los que se comprobaron los requisitos higiénico-sanitarios de la información y composición alimentaria en fabricantes, envasadores y marquistas), 235 complementos alimenticios y 128 alimentos para grupos específicos de población.

En cuanto a las muestras y análisis para verificación de la composición de alimentos infantiles, en 2024 no se han analizado.

PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

Este objetivo se refiere a actuaciones derivadas de problemas alimentarios, ya sean constatados, como un brote de intoxicación alimentaria con afectación de personas, como prevenir los potenciales gestionando alertas para retirar de alimentos del mercado previamente a su adquisición por los consumidores. Es destacable en este objetivo los controles realizados al 100 % de los animales sacrificados en los mataderos de la Comunidad de Madrid, así como a los procedentes de actividades cinegéticas y de espectáculos taurinos, como medida preventiva que impide la transmisión de enfermedades al hombre a través del consumo de carne (zoonosis alimentarias). El último bloque de actuaciones se refiere a la investigación de residuos químicos y biológicos en alimentos.

Respecto a la investigación de brotes de toxiinfección alimentaria, de nuevo, en 2024 (74), frente a 47 en 2023 y 19 en 2022.

Respecto a las alertas alimentarias, en 2024 ha habido 734 (inspecciones e informes), casi el doble de las 460 de 2023.

En cuanto a la gestión de notificaciones de las explotaciones ganaderas positivas a residuos de medicamentos veterinarios a través del SCIRI, en el año 2024 ha dejado de funcionar la red SCIRI, a través de la cual se tramitaban las alertas nacionales de explotaciones ganaderas en cuyos animales o productos se han detectado sustancias farmacológicas prohibidas o sustancias autorizadas por encima del límite máximo de residuos.

Las actuaciones por denuncias presentadas por consumidores en 2024 han sido 671, mientras que en 2023 fueron 276 y en 2002 un total de 137.

Respecto a los controles ante mortem y post mortem de animales sacrificados en los 8 mataderos de la Comunidad de Madrid, en 2024 han alcanzado la cifra de 26.601.786 similar al año anterior (25.470.637). La variación puede deberse a las relaciones comerciales que las empresas de mataderos puedan establecer.

El número de animales destinados a consumo en la Comunidad de Madrid procedentes de espectáculos taurinos ha sido de 4.649 (en 2023 fue de 5.119 animales), lo que supone una ligera disminución. Los animales inspeccionados con destino a la comercialización procedentes de actividades cinegéticas han sido 0 (0 animales en 2023), dado que el único establecimiento de manipulación de caza silvestre que existía en la Comunidad de Madrid ha cesado su actividad definitivamente.

Por la especie animal y la edad de sacrificio de los animales llegados a los establecimientos de la Comunidad de Madrid, se han sometido a vigilancia de EET's 76 animales frente a los 6.545 del año 2023. Las previsiones siempre son estimadas dado que depende de los operadores de mataderos. Respecto a la vigilancia de triquina en porcinos sacrificados en mataderos, la total ha sido de 310.894, motivado por lo ya comentado respecto al sacrificio de animales en mataderos. Por último, han llegado a los mataderos 169 animales por programas de erradicación de enfermedades, cifra condicionada también por las relaciones comerciales de las empresas que explotan los mataderos.

Por último, en 2024, la toma de muestras de alimentos ha resultado en: 149 para determinar criterios microbiológicos, 192 para investigación de agentes zoonóticos y resistencias antimicrobianas, 37 de aditivos, 97 de plaguicidas, 225 de contaminantes químicos, 738 muestras de investigación de residuos de medicamentos veterinarios, alcanzado un total de 1438 muestras de alimentos analizados.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

En relación con las supervisiones a inspectores, que se debe realizar por el supervisor jerárquico para comprobar que las actividades de inspección y toma de muestras se llevan a cabo conforme a los procedimientos establecidos, tras completarse la reorganización completa de la subdirección, con modificación de unidades y programas, y actualización de parte de los procedimientos, este año 2024 además, de la actividad de supervisión de las actividades de control oficial de forma continua a lo largo del año, y las supervisiones documentales programadas, se ha iniciado la supervisión in situ que ya se llevaba a cabo a los Equipos Veterinarios oficiales de Matadero, en el Área de Control Oficial de Establecimientos Alimentarios, acompañando al inspector durante las inspecciones a los establecimientos alimentarios, siguiendo el mismo proceso de control oficial que él realice, desde que se comienza a preparar la inspección hasta el cierre del expediente.

Respecto a las auditorías internas del sistema de control oficial de la SGSASA; en 2024 no se programaron auditorías por haberse renovado el personal de la Unidad de Auditoría, que aún se están implementando los programas a raíz de la reorganización de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental (SGSASA) iniciada en 2023 y que los auditores internos están en fase de formación, por lo que la auditoría se retomará en 2025.

En cuanto a las auditorías externas de la Comisión Europea, en 2024, se destacan tres: se continuó con el seguimiento de planes de acción de sendas auditorías para evaluar los controles oficiales del sector lácteo (2022) y de la pesca (2023), y se llevó a cabo una auditoría del sector de alimentos vegetales listos para el consumo.

Por último, el número total de evaluaciones de guías de autocontrol que deben aplicar las empresas alimentarias, en 2024 fue de 57 (35 restauración social, 21 restauración comercial y 1 grandes superficies), similar a la cifra de 64 evaluadas en 2023.

GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

Implica actuar ante solicitudes de empresas alimentarias que requieren autorizaciones para comercializar alimentos.

Para la concesión de autorizaciones del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos se han efectuado 591 controles, continuando con la tendencia creciente (331 en 2022, 469 en 2023), según las solicitudes presentadas por las empresas de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se han atendido 2.063 demandas de exportación (frente a las cifras de 1800-1900 de los dos años anteriores). Dar respuesta a estas solicitudes ha implicado realizar inspecciones, auditorías y tomas de muestras específicas, la emisión de certificados de libre venta y de certificados que acompañan a las partidas enviadas a terceros países (1.659 certificados).

Por último, se han autorizado 10 Ayuntamientos para la celebración de matanzas domiciliarias de cerdo, así como a 54 veterinarios colaboradores para participar en las mismas y en el control de carne de caza in situ.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Implica diversas actuaciones para mejorar la calidad y homogeneidad de los controles que lleva a cabo la DGSP en los ámbitos de la calidad y la seguridad alimentaria, la sanidad ambiental, incluida la vigilancia de riesgos ambientales en salud.

En 2024 se acreditaron 11 cursos de formación para inspectores, de los cuales 8 fueron del ámbito de la seguridad alimentaria, y 3 de la sanidad ambiental (sustancias químicas, legionella y biocidas).

Igualmente, se continuó con las sesiones y píldoras formativas no acreditadas de muy diversa índole: sobre la aplicación SEGA (donde se registran los controles oficiales), ya que se han desarrollado nuevas funcionalidades durante el año, sobre los sistemas de información SINAC, SILOÉ y NAYADE, formación de socorristas, etc. Se promovió la asistencia a jornadas coordinadas por otras administraciones, como la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante, AESAN), Ministerio de Sanidad o la Comisión Europea y también se financió la asistencia a ciertos cursos o congresos especializados.

Se elaboraron o actualizaron más de 150 procedimientos e instrucciones, referentes a: los muestreos de alimentos, agua de consumo y recreativa, el control oficial de sistemas de videovigilancia del bienestar animal en mataderos, carne de lidia sobre controles relativos a *Listeria monocytogenes* en alimentos y superficies, la inspección del comercio minorista de alimentos o la exportación, los controles referentes a evaluación de impacto ambiental, sustancias químicas, legionella, Sistema de Información de Seguridad Química (SISQ), SILOE, etc.

Este año se han incluido en Publicamadrid, para descarga gratuita 4 publicaciones: la Guía sobre los requisitos mínimos del protocolo de autocontrol en abastecimientos de agua de consumo (2ª edición), la Guía de estudios de vida útil para *Listeria monocytogenes* en alimentos listos para el consumo, la Guía de requisitos de seguridad alimentaria para establecimientos de restauración (1ª edición) y el cartel “Impedir la cría del mosquito tigre es labor de todos”.

Por último, en 2024 se ha continuado con la actualización de contenidos tanto en la web de Alimentación, como en la de Medio Ambiente y Salud, ambas de la Consejería de Sanidad, incluyendo avisos de alertas alimentarias, de intrusión de masa de aire africano o de extremos térmicos (frío y calor), la información actualizada sobre niveles y previsiones

de polen, nuevos contenidos, como el vídeo “¿Cómo preparar las patatas de una forma segura en el hogar?”, la información sobre cómo conocer el origen de las frutas y hortalizas por su etiqueta, la nueva normativa sobre piscinas, o actualizaciones de trámites.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ

En global, los datos de actividad correspondientes al año 2024 comparados con el año anterior son superiores al haberse incorporado un nuevo inspector habiéndose conseguido un 12 % más de actuaciones respecto al 2023.

El dato global de actuaciones de control oficial (2.608), ha supuesto el cumplimiento de la totalidad de actividades programadas en todos los indicadores sobre todo en las acciones de toma de muestras de alimentos para comprobar su calidad y adecuación a norma (se han tomado 309 muestras).

En materia de publicidad engañosa en 2024, se han realizado 279 Inspecciones de publicidad engañosa de alimentos. De ellas, se han practicado 44 inspecciones de prácticas comerciales desleales online y 102 inspecciones sobre mensajes engañosos incorporados en etiquetas y otros elementos de páginas web de venta de alimentos de uso común buscando fundamentalmente mensajes relacionados con la calidad, origen, características particulares, composición y otros mensajes voluntarios que puedan suponer engaño al consumidor. El resto corresponden a controles engañosos en etiquetas físicas.

DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA

Ante los riesgos sanitarios que pueden conllevar una mala praxis de los servicios funerarios, es necesario verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos en los traslados de cadáveres y restos humanos, en las exhumaciones, así como prevenir los riesgos en salud pública verificando el cumplimiento de la normativa relativa a sanidad mortuoria.

En este sentido se han realizado 2 inspecciones de traslados que no necesitan autorización y 9 inspecciones en traslados con autorización. Se han llevado a cabo 2 inspecciones para comprobar que la realización de las técnicas tanatoprácticas cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad que marca la normativa. En cuanto a exhumaciones de cadáveres sometidas a autorización sanitaria, se han realizado 7 inspecciones.

Por otra parte, se han realizado 19 informes de ampliaciones, modificaciones, reforma y creación de nuevos cementerios y se han recibido y tramitado 41.759 comunicaciones previas y autorizaciones de traslados, si bien se han verificado el cumplimiento normativo en 8.489 del total de éstas.

MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

Los programas de sanidad ambiental recogen las actuaciones y medidas para garantizar y preservar la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente, para disminuir o eliminar los efectos perjudiciales para la salud. Estas actuaciones van dirigidas a vigilar, prevenir y controlar el impacto que el medio ambiente tiene en la salud de la población, minimizando por tanto los riesgos medioambientales.

Se han realizado un total de 3.682 inspecciones, y 235 controles documentales, alcanzándose un total de 3917 controles en el ámbito de la Sanidad Ambiental.

Detallando por programas:

-En el programa de prevención de legionelosis se han realizado 1.607 inspecciones a entidades con instalaciones de riesgo de legionelosis, 681 a torres de refrigeración, 903 a sistemas de agua caliente sanitaria y 23 a torres de refrigeración de hospitales. Se han realizado 36 controles documentales en ACS de hospitales y 105 auditorías a instalaciones de riesgo de legionelosis: 66 de torres de refrigeración, 17 de torres en centros asistenciales y 22 auditorías de Agua caliente sanitaria.

-En la Industria Química se han realizado 604 inspecciones presenciales para comprobar el cumplimiento de los Reglamentos REACH, CLP y de Biocidas. Se realizaron 152 auditorías a empresas de servicios biocidas y 531 inspecciones presenciales en industrias de materiales en contacto con alimentos. Se revisaron 395 etiquetas y 500 Fichas de Datos de seguridad de productos químicos.

-En cuanto a aguas de consumo, se han realizado 350 inspecciones a abastecimientos y 36 controles documentales sobre protocolos de autocontrol. En aguas recreativas 267 inspecciones a piscinas, zonas de baño y actividades recreativas y 34 sobre los Protocolos de autocontrol.

En cuanto a las Alertas de Sanidad Ambiental, se han gestionado 72 (55 de productos químicos y 17 de materiales en contacto con alimentos).

En relación a la emisión de informes sanitario-ambientales dentro del procedimiento de evaluación ambiental, se han emitido 185 informes durante 2024.

Se han realizado 277 informes relativos a otras actuaciones de sanidad ambiental: Informe de calidad del agua de consumo, etiquetado ecológico, aguas regeneradas, productos químicos, calidad de ambiente interior etc.

En relación a autorizaciones/notificaciones de empresas en materia de sanidad ambiental, se han tramitado 975 y se han realizado 66 inspecciones de adorno corporal y bronceado.

A ello hay que añadir el análisis de muestras de sanidad ambiental, 1.148 muestras (715 legionela, 12 MCA, 141 en aguas de consumo, 51 Zonas de baño, 205 en piscinas, 12 productos químicos y 12 materiales en contacto con alimentos).

Hay que mencionar que en el marco del programa de vigilancia y control de aguas recreativas de las cuatro zonas de baño existentes en la Comunidad de Madrid 2 han obtenido una calificación de buena, 1 excelente y 1 insuficiente.

En relación con la vigilancia de zoonosis no alimentarias, en 2024 se ha prestado especial atención a aquellas transmitidas por vectores. En este sentido señalar que se han identificado 14.956 ejemplares de flebotomos (vectores transmisores de leishmaniosis), resultado muy cercano al previsto (15.000). Se han contemplado además de aquellos provenientes de los Centro de Protección Animal y de la zona suroeste donde fue el brote de leishmaniosis, los recogidos en estudios de detalle en zonas de más riesgo en diferentes municipios. Además, se han tomado 3.189 muestras de vectores transmisores de arbovirus, número muy superior a lo planificado (1.600) dado que se han tenido que analizar más muestras de las previstas en varios municipios donde se ha confirmado la presencia de *Aedes albopictus*.

En cuanto al análisis de otras muestras de zoonosis (583), ha sido algo inferior a lo previsto ya que se han recibido menos muestras de las previstas de lepidóridos para análisis de leishmania, Además de las muestras de fauna silvestre, en cuanto a animales de compañía se han analizado 1.184 muestras de heces para análisis de parásitos de perros y gatos procedentes de los Centros de Protección Animal y 1.429 muestras para análisis de leishmania en perros y 47 en gatos, también procedentes de los Centros de Protección Animal.

Por otra parte, se han hecho 438 observaciones antirrábicas de animales agresores y 18 inspecciones a granjas escuela, el 100 % del censo.

En cuanto la Red de vigilancia del polen atmosférico en la Comunidad de Madrid (Red Palinocam) en 2024 hemos tenido operativos menos captadores que el año pasado en determinados momentos del año: el captador de Collado Villalba solo funcionó de abril a junio y los captadores de Alcalá de Henares y de Las Rozas dejaron de aportar datos en 2024. El número total de muestras de polen analizadas ha sido de 2.557 en lugar de las 3.650 programadas.

A su vez, se ha seguido llevando a cabo la vigilancia a la exposición de la contaminación atmosférica, y de los extremos térmicos (olas de calor y de frío).

En primer caso, las superaciones de ozono troposférico siguen siendo el principal problema de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid. Se produjeron 162 superaciones del umbral de información a la población y se elaboraron 27 boletines informativos desde el 1 de junio al 31 de septiembre. No ha habido superaciones del valor límite horario para la protección de la salud de Dióxido de Nitrógeno.

El año 2024 no ha sido un año especialmente caluroso. La alerta ha estado activada durante 35 días con 30 alertas tipo 1 y 5 tipo 2. Los días con temperatura superior al umbral de disparo de mortalidad, 36,5°C, pero inferior a 38,6°C fueron 16 y los días con temperatura superior al segundo umbral de riesgo, 38,5°C, fueron 11 días. El Índice de Intensidad del exceso de calor fue de 46,3. En cuanto al plan del frío, el número de días por alerta por frío (T^a menor a -2°C) fue de 8.

En este objetivo también se incluye el indicador: “Autorizaciones/notificaciones en materia de alimentación” por depender de la unidad de registro de alimentos del Área de Sanidad Ambiental, pero dado que se ha reorganizado la estructura, los datos de registros de alimentos ya se incluyen en otros objetivos y el dato no procede cumplimentarlo en el seguimiento de indicadores.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

Durante el año 2024 se han realizado 806 Inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de calidad y comercialización de alimentos, lo que se ha traducido en otros 704 controles de etiquetado.

Se han practicado 309 análisis de composición para comprobar su adecuación a normas de calidad y/o la veracidad de las indicaciones de su etiquetado e ingredientes.

Se han realizado 789 controles seguimiento de trazabilidad hacia origen para comprobar la veracidad de la información sobre la fabricación, elaboración, origen y otros atributos de calidad.

ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

El ámbito de este objetivo es el estudio, análisis y seguimiento de la Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la investigación exhaustiva de las alertas comunicadas y la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias para prevenir y controlar los casos y así evitar que puedan afectar a la salud de la población.

De las 62 enfermedades transmisibles objeto de vigilancia, con datos provisionales, se ha realizado una investigación epidemiológica de 38.276 enfermedades prevenibles por inmunización, 18.477 infecciones de transmisión sexual, 84.183 enfermedades de transmisión respiratoria, 8.713 casos de transmisión alimentaria, 634 casos de tuberculosis de cualquier localización, 768 enfermedades de transmisión parenteral, 496 enfermedades transmitidas por vectores, 44 infecciones que causan meningitis, 29 enfermedades por transmisión zoonótica y 14 encefalopatías espongiformes de transmisión humana, además de la vigilancia de VIH-sida, con más de 26.000 casos prevalentes datos y la enfermedad emergente de infección por viruela del mono (mpox), con 233 casos estudiados casos confirmados.

Durante el año 2024, la infección por SARS-Cov2 (Covid-19) ha seguido precisando una dedicación intensa de las acciones de vigilancia, con 41.811 casos (26.212 en mayores de 60 años y 14.340 reinfecciones).

Así mismo se han atendido 422 brotes epidémicos que afectaron a 9.337 personas y 190 brotes e de Covid que implicaron a 2.123 casos.

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

Se viene realizando cada año una monitorización y evaluación de las principales enfermedades no transmisibles y factores de riesgo para determinadas enfermedades que, bien por su prevalencia, bien por su gravedad, contribuyen a establecer pautas que desarrollen las estrategias más beneficiosas para el Sistema de Salud y sus usuarios y además influyen en gasto más eficiente de la atención sanitaria de la población.

Se realiza vigilancia epidemiológica que se plasma en informes técnicos sobre:

-El sistema de vigilancia de factores de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles, (SIVFRENT), en distintos grupos etarios, jóvenes (SIVFRENT-J), adultos (SIVFREN-A) y mayores (SIVFRENT-M). Se han elaborado informes con datos anuales de cada uno de estos 3 sistemas, considerando indicadores relacionados con factores de riesgo, prácticas preventivas, así como relativos a discapacidad en la población de mayor edad. Asimismo, se ha realizado un informe monográfico sobre vigilancia del consumo de tabaco y de la exposición ambiental al humo de tabaco.

-Un estudio longitudinal de obesidad infantil. En 2024 se han publicado 3 informes epidemiológicos con resultados de este estudio: 1) Sobrepeso y obesidad en la población infantil de la Comunidad de Madrid, 2022-2023: Prevalencia a los 14 años de edad y su evolución a los 4, 6, 9, 12 y 14 años; 2) Asociación de la obesidad general abdominal con alteraciones del perfil lipídico, glucémico y de la presión arterial: población de 14 años de la Comunidad de Madrid, Estudio ELOIN; y 3) Hábitos de salud asociados a la obesidad en población de 14 años: alimentación, actividad física, uso de pantallas y otros factores; Comunidad de Madrid, 2022-2024, Estudio ELOIN.

-Vigilancia de efectos en la salud de factores ambientales, con la publicación del informe de Vigilancia del asma y la rinitis alérgica en la Comunidad de Madrid. Prevalencia y evolución anual del asma autopercebido y estudio descriptivo semanal de datos asistenciales, 2023. Así como estudio anual de los efectos en la salud de temperaturas extremas (frío y calor), con publicación de respectivos informes: Informe de vigilancia de los efectos del frío en la salud, 2023-2024; e Informe sobre vigilancia y control de los efectos de las olas de calor en la Comunidad de Madrid, junio-septiembre 2024.

-Vigilancia epidemiológica del cáncer con la publicación en 2024 del informe sobre Incidencia y supervivencia de cáncer de mama en mujeres de 20-49 años en la Comunidad de Madrid, 2018-2023.

-El registro de intervenciones voluntarias de embarazo, con el informe anual correspondiente.

-El sistema de información de enfermedades raras de la Comunidad de Madrid (SIERMA) con la publicación del informe anual.

-Registro de causas de mortalidad. En 2024 se ha publicado un informe sobre Mortalidad en población menor de 15 años, Comunidad de Madrid, 1999-2022.

-Dentro del ámbito de la salud laboral se elaboran estudios de vigilancia de la salud de la población trabajadora expuesta a amianto, de vigilancia de los accidentes con riesgo biológico en personal de los centros sanitarios, así como informes de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo ocurridos en la Comunidad de Madrid.

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

En el marco estratégico y competencial de la Dirección General de Salud Pública (DGSP), constituye un objetivo prioritario en el ámbito de la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Como tal objetivo estratégico, corresponde ahora su evaluación mediante indicadores directos asociados a su logro y que se incluyen en las encuestas periódicas realizadas a nivel nacional (Coordinadas por el Plan Nacional sobre Drogas) que son la Encuesta ESTUDES y la Encuesta EDADES. Ambas, permiten un conocimiento adecuado de los patrones y tendencias de consumo en la población madrileña y constituyen una base sobre la que diseñar acciones preventivas.

Los datos de la encuesta ESTUDES 2023 (población de estudiantes de 14-18 años), muestran que la evolución de la edad media de inicio al consumo de sustancias psicoactivas se mantiene estable para el alcohol, tabaco, hipnosedantes y cannabis, se ha retrasado para inhalables volátiles y se ha adelantado para cocaína con respecto a las encuestas anteriores. En la encuesta EDADES 2024 (población de 15-64 años) se observa que la prevalencia de consumo de las sustancias ilegales es muy superior en las edades más jóvenes. Por lo tanto, aunque los objetivos de retrasar el inicio al consumo parecen estar consiguiéndose, todavía queda trabajo por hacer para disminuir la prevalencia en los grupos más jóvenes.

En consonancia con las recomendaciones de organizaciones referentes en materia de prevención de adicciones a nivel internacional como la Organización Mundial de la Salud y a nivel nacional la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas (PNSD), se establecen los siguientes objetivos estratégicos de actuación de la DGSP:

- Reducir el uso de drogas en la población de su ámbito territorial.
- Incrementar en los jóvenes la percepción del riesgo ante el consumo de drogas.
- Retrasar la edad de inicio al consumo de drogas en los jóvenes madrileños.
- Prevenir la transición del uso al abuso de drogas o dependencias de sustancias y otros trastornos adictivos de los menores de la Comunidad de Madrid.

En base a estos objetivos se enmarcan los programas de actuación del Servicio de Prevención de adicciones, con la finalidad de proteger y promover la salud desde las edades tempranas, en los entornos educativo, familiar, comunitario, de ocio y tiempo libre, así como en el laboral.

Los programas de prevención de conductas adictivas, se detallan a continuación:

- 1.- Servicio Itinerante de Prevención de Adicciones “Drogas o Tú”

En el segundo semestre del año 2024, se ha reiniciado el servicio itinerante de prevención de las adicciones, que ofrece a los jóvenes diferentes actividades de promoción de la salud para reforzar los programas de prevención de drogodependencias. A través de la información y la difusión de mensajes preventivos, el dispositivo móvil se desplaza a los espacios de encuentro, de los adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid y emplea materiales audiovisuales y estrategias atractivas a la población destinataria.

El Servicio es un recurso de soporte a la prevención universal de drogodependencias, que prioriza el apoyo a la educación no formal (ocio y tiempo libre) y reglada de la población adolescente y joven de la Comunidad de Madrid, que cuenta con tecnología interactiva y una exposición itinerante, además de elaborar y producir materiales audiovisuales con el objetivo de despertar el interés en la población destinataria.

El número de asistentes ha sido de 11.801 personas, de las cuales 5.532 asistieron en jornadas de puertas abiertas y 6.269 en grupos que solicitaron el servicio.

2.- Programa de Prevención Selectiva e Indicada de las adicciones de ámbito comunitario, dirigida a adolescentes, jóvenes y sus familias en el barrio de San Cristóbal (Villaverde). Los objetivos del programa persiguen, entre otros, potenciar los factores de protección y reducir los de riesgo ante el consumo de drogas y otras adicciones sin sustancia minimizando las conductas de riesgo asociadas, mediante actuaciones de educación de calle para la detección, captación, acompañamiento y seguimiento de los potenciales destinatarios, programar actividades preventivas basadas en dinámicas de grupo acordes a las necesidades e intereses de los destinatarios para la promoción de estilos de vida saludable, la adquisición de habilidades generales para la vida y de un uso del tiempo libre alternativo al consumo de drogas y otras adicciones; proporcionar pautas y criterios educativos a las familias o tutores para mejorar las habilidades de gestión y de comunicación familiar mediante actividades de grupo; informar, asesorar y formar en prevención comunitaria de las adicciones a profesionales de la educación, de la sanidad y los servicios sociales y otros mediadores que se encuentran en contacto con los adolescentes y jóvenes objeto del contrato y, evitar la transición del consumo experimental al abuso de drogas mediante la derivación a los recursos especializados como el Centro para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones y Jóvenes “Los Mesejo” u otros de la Red Asistencial de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Este programa abarca la intervención en el ámbito individual (atención a demandas y consultas de las personas que se dirigen al Centro), ámbito comunitario (información y promoción de recursos y servicios comunitarios y entidades del distrito de interés para adolescentes, jóvenes y sus familias) y ámbito familiar (espacio primordial de socialización para adquirir creencias, actitudes, normas sociales, y valores, contribuyendo al desarrollo de determinadas conductas.

El número de personas atendidas fue de: 2.519, de las cuales 1.270 fueron mujeres y 1.249 hombres.

Otros programas realizados durante 2024:

- 1.-Programa de Prevención de Drogodependencia en el ámbito militar (PPD).
- 2.-Programa de Prevención de ludopatías relacionadas con juegos de azar en el ámbito escolar.

- 3.-Talleres de Prevención del consumo de cannabis dirigido a adolescentes de la Comunidad de Madrid.
- 4.-Programa de formación en prevención comunitaria de adicciones dirigido a mediadores sociosanitarios de la Comunidad de Madrid (ACTÚA).
- 5.-Programa de Prevención de Adicciones en centros de protección de Menores.
- 6.-Programa de inspección en materia de alcohol y tabaco.
- tomando 10 muestras prospectivas.

PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Indicador 1. El total de publicaciones de educación para la salud editadas e impresas en formato papel durante el ejercicio 2024 asciende a 749.100 ejemplares. Se incluyen los siguientes:

En relación con la prevención de violencia de género con cargo a los Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, se han editado e impreso materiales dirigidos a sensibilizar sobre el daño de la Violencia de Género sobre la salud de las mujeres y contribuir así a la mejora de su salud, además de promover el acercamiento al sistema sanitario como un lugar clave para la prevención, detección y atención a este grave problema de salud pública, que han consistido en:

- 3.000 carteles y 10.000 pegatinas con el lema “la violencia hacia las mujeres siempre daña la salud”.
- 1.000 cuadernos y 10.000 trípticos con el lema “tu relación en pareja influye en salud”.
- 10.000 pegatinas del “termómetro de las relaciones”.

Con objeto de promover y fomentar el conocimiento del calendario de vacunación a lo largo de la vida y otros calendarios conexos, se han editado, impreso y distribuido en 2024 los siguientes materiales:

- 5.000 ejemplares del cartel de vacunación a lo largo de la vida.
- 3.000 ejemplares del cartel de calendario acelerado de vacunación.
- 3.000 ejemplares de calendario de vacunación de GR < de 18 años.
- 3.000 ejemplares de calendario de vacunación de GR > de 18 años.
- 65.000 ejemplares del tríptico de calendario de Vacunación para toda la vida.

Asimismo, se ha revisado el Documento de Salud Infantil, editado y distribuido 55.000 ejemplares; documento que, entre otros contenidos, incluye la información vacunal y permite el seguimiento del estado vacunal del menor.

Acciones de Sensibilización, Información y Educación relacionados con la prevención del VIH, de otras ITS y del mpox, se editan e imprimen un total de 158.100 ejemplares (carteles y folletos, y se distribuyeron 244.420 unidades de materiales de IEC (folletos,

carteles, tarjetas...). Además, se repartieron más de 300 kits de materiales para actividades conmemorativas del Día Mundial del SIDA.

Materiales y publicaciones de promoción y educación para la salud para difusión del Servicio de mediación gitana:

3.000 Pegatinas Servicio mediación.

3.500 Dúpticos presentación Servicio mediación para población general.

3.500 Dúpticos presentación Servicio mediación para profesionales.

Los materiales de educación para la salud en personas mayores de 65 años, dentro del programa de promoción de la Salud en las personas mayores, se han impreso y editado un total Número de 63.000 unidades (28.000 unidades carteles y dúpticos "Protéjase del calor, proteja su salud", 10.000 guías "Invierno y salud" y 25.000 "Guías para personas mayores activas. Hacemos ejercicio a cualquier edad").

El Área de Nutrición y Estilos de Vida ha tramitado los siguientes materiales impresos para el desarrollo de los programas: Desayunos saludables y Diario Saludable:

Cartel "recarga tu batería con el desayuno": 2.000 unidades.

Pegatinas "cómo hay que cepillarse los dientes": 70.000 unidades.

Salvamanteles "desayuno saludable": 70.000 unidades.

Dúptico desayuno saludable "recarga tu batería con el desayuno": 75.000 unidades.

Folleto dientes brillantes como el sol radiante: 50.000 unidades.

Imán Diario saludable "si como bien y me muevo gano el juego": 40.000 unidades.

Cartilla Diario saludable: 40.000 unidades.

Cuaderno aula salud pública: 3.000 unidades.

En la página web del catálogo en línea se han enlazado recursos de acceso abierto como la revista Atención Primaria y el Boletín Munisalud, entre muchos otros:

Recomendados: Documentos de la colección recomendados de cada mes.

Recomendaciones bibliográficas generales: Búsquedas por temas, COVID 19, Carrusel, Recomendaciones 2023, 2024, OCU Compra Maestra y OCU Salud.

Recomendaciones bibliográficas relacionadas con colecciones disponibles en el Centro de Documentación: Nutrición y salud, Psicología y bienestar, 100 preguntas más frecuentes y Programa experimental de Educación para la Salud en la Escuela. Nuevas incorporaciones en 2024: Activemos la mente, Guías prácticas Aguilar, Ojos solares: Desarrollo, Ojos solares: Programas, La familia cuenta y Vivir mejor.

El servicio de Información bibliográfica y referencial ha atendido, de forma presencial, online y telefónica, un total de 64 peticiones de información en 2024 y ha servido 262 artículos y 17 peticiones de folletos.

El Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones participa en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de Bibliotecas de Ciencias de la Salud Españolas (C17), (<https://www.c17.net/sf17/index.php/default/default/action/list/>).

Indicador 2. Subvenciones destinadas a asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y diagnóstico precoz de VIH/sida e infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dirigidos a grupos de población de alta prevalencia o especialmente vulnerables a estas enfermedades. Por Orden 677/2024, de

23 de abril, de la Consejería de Sanidad, se aprobó la convocatoria para el año 2024 de esta subvención, la cual fue resuelta mediante la Orden 1646/2024, de 9 de octubre, de la Consejería de Sanidad, presentándose un total de 30 entidades, de los que 29 proyectos fueron financiados con un importe total concedido de 499.999,87 euros.

Indicador 3. Coordina la Red de Servicios de Pruebas Rápidas de VIH/ITS en entornos clínicos y no clínicos de la Comunidad de Madrid: En 2024, se contó con un total de 57 Servicios de Pruebas Rápidas de VIH: 18 dispositivos de la Consejería de Sanidad (14 centros de salud, además de un recurso ubicado en el CTA de Getafe, la Unidad móvil de la DGSP, la Unidad Móvil del SERMAS, el Centro Sanitario Sandoval y la Casa de Socorro de Alcalá de Henares), 18 centros municipales de salud del Ayuntamiento de Madrid, el Centro Municipal de San Fernando de Henares, la Unidad Móvil del Ayuntamiento de Madrid y la Unidad Móvil de Cribado, además de 17 ONG. Dichos servicios realizan prevención y diagnóstico precoz de VIH y otras ITS acompañados de un consejo individualizado en salud sexual (counseling), de forma gratuita y confidencial, a cualquier persona que lo solicite. Se atendieron un total de 12.450 personas en los Servicios de Pruebas Rápidas de la Comunidad de Madrid (77,17 % hombres cis, 26,82 % mujeres cis, 1,43 % mujeres transexuales, 0,15 % hombres transexuales y 0,43 % personas no binarias) y se realizaron un total de 20.093 pruebas rápidas: 11.370 pruebas de VIH con 194 reactivos (1,71 %), 7.263 pruebas de sífilis con 229 reactivos (3,15 %), además de 1.460 pruebas de hepatitis C con 3 resultado positivos (0,2 %). El Servicio de Pruebas Rápidas VIH adquirió 18.000 pruebas de VIH (12.250 unidades de sangre capilar y 5.750 unidades de fluido oral) y 8.500 unidades de pruebas de sífilis.

Así mismo, fueron entregados 11.720.076 preservativos masculinos o externos; 21.153 preservativos femeninos o internos y 298.600 unidades de lubricante monodosis. Se actualizó la información sobre VIH e ITS, recursos y actividades programadas, en la web de la Consejería de Sanidad, diferenciándose a partir de noviembre en dos páginas web independientes, contando en su totalidad con 35.948 visitas anuales.

Indicador 4. Actos públicos de promoción de la Salud, se han realizado un total de 2 actos:

La Jornada Promoción de la salud y derechos de la infancia gitana.

La Jornada de salud pública en prevención de VIH-ITS: “15 años de la Red de Servicios de Salud Sexual y Pruebas Rápidas de VIH y otras ITS de la Comunidad de Madrid”, a la que asistieron un total de 134 personas, 92 mujeres y 42 hombres, destacando la alta participación de personas procedentes de ONG (37,31 %) y de Atención Primaria (21,64 %), todos ellos recursos pertenecientes a la Red. El 61,94 % de las personas la evaluaron muy positivamente (8,79 sobre 10). En ella se compartieron experiencias destacadas por parte de diferentes dispositivos que integran la Red, y se presentaron las principales estrategias regionales para hacer frente a estas infecciones.

Indicador 5. Aula de Salud Pública: La Dirección General de Salud Pública ofrece a los Centros de Educación Primaria el Aula de Salud Pública, espacio para el desarrollo de talleres de educación para la salud, como una actividad significativa que apoya el trabajo de promoción de la salud que se realiza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo principal es dar a conocer las competencias de la Consejería de Sanidad y la promoción de los hábitos de vida saludables por medio de contenidos audiovisuales e interactivos.

En el año 2024, el número de participantes fue de 2.971 alumnos (1.515 niñas y 1.456 niños) de un total de 135 aulas de 46 centros educativos.

Indicador 6. El programa de promoción de la salud en las personas mayores: En la Comunidad de Madrid, del total de habitantes cabe destacar que el 18,5 % tiene más de 65 años, hay un 30 % más de mujeres que de hombres mayores de 65 años y la prevalencia de fragilidad es del 14 %.

Es por ello que el objetivo general del Programa de Promoción de la salud de las Personas Mayores es contribuir a un envejecimiento saludable y mejorar la calidad de vida de la población mayor de 65 años de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, el indicador “aula de salud pública dirigida a las personas mayores”, no ha podido ser realizado debido a la dificultad de compatibilizar días disponibles en las instalaciones del Aula de Salud Pública con este colectivo poblacional. Se están valorando otras alternativas para ofertar los talleres a grupos de mayores.

Indicadores 7. y 8. Programa “Saludatuvida”: Acción de la Consejería de Sanidad junto con la Consejería de Educación. Se trata de un Programa de Prevención y Promoción de la Salud dirigido a todos los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, que se lleva a cabo en las tres etapas educativas: segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. En el programa se abordan cinco áreas: alimentación, actividad física, salud y bienestar emocional, salud afectivo-sexual y prevención de adicciones. Siendo el objetivo principal fomentar el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar emocional en la infancia y la adolescencia como parte primordial de la educación integral.

En 2024, han participado 472 docentes de 129 centros y 9.674 alumnos, se han desarrollado 3 ediciones y se han recibido y atendido 1.502 consultas al mail saludatuvida@salud.madrid.org.

Indicador 9. Desayunos saludables: El desayuno juega un papel fundamental en el óptimo desarrollo durante las etapas de crecimiento (infancia y adolescencia) y se asocia a la consecución de un mayor rendimiento físico e intelectual. El objetivo del programa es la sensibilización de la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias) en la importancia del desayuno y el mantenimiento de hábitos de higiene bucodental adecuados.

En el año 2024, han participado 212 centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria. El número total de alumnos participantes en esta campaña de Desayunos Saludables e Higiene Bucodental ha sido de 24.513. Se han recibido más de 910 correos a través del correo electrónico: desayunosaludable@salud.madrid.org.

Así mismo, dentro del Área de Nutrición y Estilos de vida, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Servicio de Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar:
- Programa 16 del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025:
- Programa “PATIOS ACTIVOS”, promoción de la actividad física para sensibilizar y fomentar de estilos de vida saludable, la práctica de actividad física y bienestar emocional en la comunidad escolar.

Indicadores 10 y 11. El Programa de promoción de la salud en colectivos vulnerables, lleva a cabo acciones de promoción de la salud, docencia, investigación social y asesoramiento a profesionales de la red asistencial y entidades sociales, dirigidas a reducir el impacto de las desigualdades en salud en poblaciones vulnerables, desde un enfoque de equidad y de género.

Refuerzo al Programa de Atención Dental Infantil (PADI):

Número de acciones de coordinación en territorios con menores de especial vulnerabilidad: 7.

Número de centros educativos con los que se ha coordinado y llevado a cabo el refuerzo PADI: 14 (Direcciones Asistenciales Noroeste, Sureste y Este).

Número de menores de 6 a 17 años atendidos por el refuerzo PADI (niños y niñas): 1.740 (902 niños y 838 niñas).

Formación continuada con los profesionales sanitarios en materia de promoción y educación para la salud:

Número de actividades (jornadas, cursos de formación) desarrolladas en el Plan de formación continuada dirigido a los profesionales sanitarios: 2 cursos (sobre población gitana y personas sin hogar) y 2 jornadas (1 sobre población gitana y 1 sobre salud mental en colectivos vulnerables).

Número de Profesionales Sanitarios (hombres/mujeres) participantes en las actividades del Plan de formación continuada: 211 personas (177 mujeres y 34 hombres).

Promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, con el fin de crear una cultura sanitaria en la población, que atienda a sus necesidades y demandas:

Número de reuniones de representación y participación en iniciativas desde la sociedad civil (Mesas Comunitarias de salud, sector social, educación, etc.):

5 (1 con Universidad Francisco de Vitoria, 1 con Observatorio para el análisis y visibilidad de la exclusión social de la Universidad Rey Juan Carlos, 3 con grupo profesionales del Proyecto Luziérnagas –mujeres en situación de sin hogar y violencia de género-).

Representación y participación en foros como Pacto Cañada Real y otros: participación en el Núcleo Motor del proceso comunitario de Cañada Real, en la Comisión de Trabajo Social del Pacto Regional de Cañada Real y en el Grupo de Salud de la Estrategia social de Cañada Real.

Acciones de mediación intercultural a través del Servicio de Mediación de Salud Pública (SMSP) con la comunidad gitana (formado por 7 profesionales de mediación intercultural), para favorecer su acceso a los programas de prevención, promoción de salud y atención sanitaria, en colaboración con el SERMAS, las corporaciones locales y otras instituciones.

El servicio desarrolla su función en aquellos barrios con mayor presencia de población gitana en situación de vulnerabilidad, prioritariamente Palomeras, Entrevías, Villa de

Vallecas, Orcasitas, Carabanchel y Villaverde, en coordinación con recursos de, atención primaria, hospitales de referencia (Hospital Infanta Leonor, Doce de Octubre y Gregorio Marañón), centros municipales de salud comunitaria, servicios sociales municipales, así como el resto de entidades y recursos comunitarios:

Número de personas gitanas (hombres/mujeres) participantes en talleres de promoción de salud del Servicio de mediación: 482, de los cuales 137 hombres y 345 mujeres.

Número de personas gitanas (hombres/mujeres) atendidas por el Servicio de Mediación: 1.077, de los cuales 193 hombres y 884 mujeres.

Número de Profesionales Sanitarios (hombres/mujeres) participantes en las actividades del Servicio de mediación: 742 (132 hombres y 610 mujeres).

Otras actuaciones del SMSP:

23 talleres sobre claves culturales e historia del pueblo gitano dirigidos a profesionales sanitarios (participaron 644 profesionales).

39 talleres sensibilización dirigidos a población gitana (participaron 451 personas).

3 talleres sensibilización dirigidos a población general (participaron 27 personas).

5 talleres a profesionales del ámbito social en formación (participaron 170 profesionales).

895 coordinaciones y asesoramientos a profesionales sanitarios y agentes sociales.

686 familias gitanas atendidas directamente.

559 visitas hospitalarias y 107 entrevistas individuales a población gitana.

107 casos de mediación con población gitana.

132 seguimientos de casos y de continuidad de tratamientos.

Atención presencial 1 día/semana en los hospitales de referencia H.U. Infanta Leonor, H.G.U. Gregorio Marañón y H.U. Doce de Octubre.

Indicador 12. El Plan de Acción Municipal: contribuye a la mejora de la salud y el bienestar de la población de los municipios de la Comunidad de Madrid, a través del desarrollo e implementación de estrategias y acciones que favorezcan los entornos saludables, empoderen a las comunidades, intervengan sobre los determinantes sociales de la salud y refuercen la coordinación intersectorial y las alianzas estratégicas.

El objetivo del Plan de Acción Municipal es impulsar y desarrollar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el ámbito municipal, en base a criterios de equidad, oportunidad y fortalecimiento de la acción comunitaria, partiendo de las necesidades y propuestas de las entidades locales, y de las prioridades de los diferentes programas de la Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud. En 2024, se llevaron a cabo las siguientes intervenciones:

Difusión boletín Munisalud: En 2024 se difunden 19 boletines a técnicos y responsables políticos de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Las temáticas se relacionan con la conmemoración de días mundiales relacionados con la salud y con contenidos teóricos y recursos ofrecidos desde la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud para las entidades locales.

Subvenciones a entidades locales: La Consejería de Sanidad convoca anualmente subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, municipios y mancomunidades de municipios, para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal. En 2024 se convocan estas subvenciones

mediante la Orden 822/2024, y se resuelve por la Orden 1952/2024, de 16 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, que cuenta en 2024 con un presupuesto de 250.000 euros. En esta convocatoria se han presentado un total de 70 proyectos, siendo concedidos 53, denegados 2 y desestimados 15. Esto supone un aumento respecto a los 67 presentados y 50 concedidos en la convocatoria de 2023.

Los proyectos de las Corporaciones Locales Subvencionados durante 2024: 53.

PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

Los programas de vacunación se articulan en un calendario de vacunación e inmunización a lo largo de toda la vida para toda la población madrileña. Este calendario incluye vacunas tanto para la mujer embarazada, como a todas las personas desde su nacimiento hasta la edad adulta mayor. El seguimiento de los resultados de los programas de vacunación e inmunización, cuyo objetivo principal es la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, se realiza de modo continuo a lo largo del año, utilizando para ello indicadores de cobertura de vacunación. Estos indicadores son adaptados para cada programa en función de las indicaciones y pauta de administración de las diferentes vacunas.

Indicadores:

-Primovacunación en niños < 12 meses vacunados con al menos dos dosis de vacuna (VPI, DTPa, Hib, Hepatitis B); en este caso se recoge la información de los niños y niñas vacunadas antes del año de vida con tres dosis de la vacuna hexavalente a los 2, 4 y 11 meses de vida. En 2024 se ha cumplido el objetivo propuesto, alcanzando el 100 %.

-Primovacunación de triple vírica en niños de 12 meses; se recoge la información de los niños y niñas de 12 meses de edad que han recibido una dosis de vacuna triple vírica frente a sarampión, rubeola y parotiditis. En 2024, se ha cumplido el objetivo propuesto alcanzando un 99,10 %.

-Coberturas de vacunación en personas de 65 y más años frente a gripe; con carácter anual, con antelación a la temporada de circulación del virus de la gripe se pone en marcha una campaña de vacunación frente a esta enfermedad, especialmente dirigida a la población más susceptible y vulnerable a esta enfermedad, entre la que se encuentra la población de 65 y más años. La población de ese grupo de edad vacunada durante la campaña, de octubre 2024 a febrero 2025; ha alcanzado un 66,9 %, no llegando al previsto (70 %). Esta situación de ligero descenso en la cobertura de vacunación de gripe se encuentra potencialmente influido por factores como la intensidad de la transmisibilidad de la gripe en la temporada, la gravedad de la enfermedad y la percepción que se tiene de ésta, el eco que se hace en los medios de comunicación de la gripe, el posible cansancio vacunal y la confianza en la utilidad de la vacuna entre otros.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

Los programas de vacunación tienen como objetivo disminuir la morbi-mortalidad producida por los agentes infecciosos frente a los que se combate con las vacunas. La vacunación sistemática infantil está bien implantada en nuestra Comunidad, pero se necesita seguir manteniendo altas coberturas. La aparición de nuevas vacunas, la necesidad de proteger a los adultos, situaciones asociadas a exposición laboral, viajes o ciertos estilos de vida, pueden requerir recomendaciones específicas de vacunación a lo largo de toda la vida. Cada año se actualiza el calendario vacunal en la Comunidad de Madrid, que supone la revisión de la evidencia con la consecuente programación anual y comunicación de la información a profesionales sanitarios.

Durante el año 2024, se han administrado un total de 4.524.375 dosis de vacunas en los 978 centros de vacunación autorizados en la CM, de las que 2.056.141 corresponden a vacunas de calendario a lo largo de la vida:

En la campaña de vacunación estacional de gripe se realiza para todo el periodo de tiempo que dura la campaña. Esta campaña se inició el 7 de octubre de 2024 y finalizó el 15 de febrero de 2025 se han administrado un total de 1.515.108 dosis de vacuna, 4.720 dosis más que en la temporada anterior, lo que supone un incremento de un 0,3 %.

La cobertura alcanzada en la población entre 6 y 59 meses ha sido de 41,9 %, y de 35,5 % en la población entre 60 y 64 años. La cobertura frente a la gripe en mujeres embarazadas, ha sido de 60,4 %.

En la campaña de inmunización frente a VRS se realiza para todo el periodo de tiempo que dura la campaña, en este caso, desde el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, se administraron 45.957 dosis de anticuerpo monoclonal nirsevimab (16.166 dosis de 100 mg y 29.791 dosis de 50 mg), alcanzando una cobertura de inmunización en los recién nacidos del 98 % y en los menores de 6 meses del 82 %; con una cobertura global del 90 %.

Durante el año 2024, se han administrado 895.735 dosis de vacunas frente a COVID-19 en el conjunto de centros autorizados para la vacunación en la CM.

A lo largo de 2024, se atendió en consulta a 19.487 personas que iban a viajar y se administraron 39.744 dosis de vacunas recomendadas para los respectivos viajes internacionales. Así mismo, se recomendaron un total de 10.721 vacunas y se indicó profilaxis frente a paludismo a 7.229 personas. En ese año, se han incorporado las vacunas frente a dengue y a fiebre tifoidea al arsenal preventivo frente a infecciones adquiridas en países endémicos o epidémicos.

Las novedades en el calendario que se produjeron en el año 2024, fueron las siguientes: Cambio de pauta de vacunación frente a VPH, tras la revisión de la información sobre la eficacia, efectividad y seguridad de 2 dosis que avaló el cambio de una pauta de 3 a 2 dosis en personas de 15 a 25 años de edad. En personas de 26 y más años y en aquellas con inmunosupresión se mantiene la recomendación de una pauta de 3 dosis. En personas con infección por VIH y con trasplante de órgano sólido o de progenitores hematopoyéticos se amplía la edad de recomendación de vacunación hasta los 45 años.

Incorporación de la vacunación frente a rotavirus a todos los lactantes a partir de las 6 semanas de vida, pasando así de un programa de prevención en bebés de riesgo a un programa de carácter poblacional.

Incorporación formal en el documento de calendario la inmunización frente a virus respiratorio sincitial (VRS), la vacunación frente a COVID-19 y la vacunación frente a MPOX para colectivos de riesgo.

Sustitución de la vacuna antineumocócica 13valente para niños/as y adolescentes menores de 18 años de edad por la vacuna antineumocócica 15valente tras la revisión del programa de vacunación frente a neumococo y de las nuevas vacunas disponibles.

Inclusión de nuevas cohortes de edad en las indicaciones de vacunación frente a herpes zoster, en particular las personas nacidas en 1959 y 1949.

VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, INCLUYENDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Dentro del Programa de Promoción de Salud de las Mujeres:

Realización del proyecto “Mujeres que se cuidan. Promoción de la salud de las mujeres para su bienestar emocional”: cuyo objetivo es contribuir a mejorar el bienestar, la salud integral y la calidad de vida de las mujeres para su bienestar emocional, generando espacios de promoción de la salud que permitan además la identificación, prevención, detección y reparación de la violencia de género, visibilizando, además, como esta impacta en su salud física y mental. Se han realizado 3 tipos de actividades: talleres de promoción de salud, webinarios y píldoras informativas. Talleres realizados: 15, en entidades de distintos municipios de la Comunidad de Madrid (Ayuntamientos, espacios de igualdad...) permitiéndose por tanto su realización en el ambiente urbano y rural, los talleres han tenido una duración de 6 horas cada uno destinados a mujeres de todas las edades a partir de los 18 años participando en total 182 mujeres. 3 webinarios realizados con 155 visualizaciones (90 participantes en directo y 65 visualizaciones en diferido), 4 píldoras formativas realizadas en 2024 (total de 24 en el espacio web www.mujeresquesecuidan.es) con 103 visitas y 135 visualizaciones. Financiado con fondos de Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En relación con la prevención de violencia de género en el ámbito de sistema sanitario Se ha dado continuidad a la actividad de la Comisión Técnica de Acciones en salud frente a la Violencia de Género de la Consejería de Sanidad, ejerciendo desde el programa la función de Secretaría de la Comisión (realizadas 6 reuniones).

Se ha participado en el Plan de Formación continuada de la Consejería mediante las actividades formativas siguientes: curso “Violencia de Género y Discapacidad” (2 ediciones online, asistieron 214 profesionales), curso “Actuaciones Sanitarias frente a la Explotación Sexual, (2 ediciones, asistieron 47 profesionales), curso “Violencias de género, vulnerabilidades y salud: Una mirada interseccional” (1 edición, asistieron 12 profesionales), curso “Abordaje sanitario integral de la violencia sexual” (1 edición, 28 personas asistentes), curso “Prevención y Abordaje de la Mutilación Genital Femenina” (1 edición online, 46 personas asistentes), curso “Abordaje de casos de la Mutilación Genital Femenina” (1 edición, 15 personas asistentes).

Edición e impresión de materiales dirigidos a sensibilizar sobre el daño de la Violencia de Género sobre la salud de las mujeres y contribuir así a la mejora de su salud, además de promover el acercamiento al sistema sanitario como un lugar clave para la prevención, detección y atención a este grave problema de salud pública, como: carteles, pegatinas, trípticos, cuadernos, con cargo de los fondos del pacto de estado contra la violencia de género.

En relación con la prevención de violencia de género a cargo de los fondos del Pacto de Estado:

Realización del Proyecto “Mejora de la atención a las violencias de género en mujeres víctimas de explotación sexual y en contextos de explotación”, cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento sobre las distintas violencias de género a las que son sometidas las mujeres en contextos de prostitución, así como las consecuencias que dichas violencias tienen y han tenido para su salud física y mental.

Realización del Proyecto “Hombres implicados en la lucha contra la mutilación genital femenina”, cuyo objetivo es sensibilizar a hombres provenientes de países donde se practica la mutilación genital femenina (MGF), en la prevención de violencias de género incluida la propia MGF, centrándose en la importancia del cambio de actitudes hacia las mujeres y hacia la identificación de las distintas manifestaciones de violencia. Se han realizado 2 tipos de actividades: talleres y espacios de encuentro. Talleres: 9 talleres con 11 sesiones en total en los que han participado 96 hombres y se han trabajado los siguientes temas: salud sexual y reproductiva, ITS, sexo seguro, buen trato en las relaciones de pareja, consentimiento, mitos y estereotipos en torno a la sexualidad, salud sexual más allá de la física, violencias de género, mutilación genital femenina. Espacios de encuentro: 3 espacios con 4 hombres de los 96 totales para abordar los distintos tipos de violencia, reflexión sobre mujeres de su entorno víctimas de algunas de las violencias y su papel como activistas. Financiado con fondos de Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En relación con las acciones de seguimiento del Protocolo VISEM realizadas en 2024:

Coordinación de la comisión de seguimiento VISEM, con reuniones de periodicidad bimestral (5 reuniones). Participan en ella la DGSP, la DG de Procesos Integrados de Salud (Gerencia de Atención Hospitalaria), SUMMA y SAMUR, y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Reunión de coordinación con referentes VISEM (17 de junio).

Presentación del proyecto “Evaluación del primer año de implantación del Código VISEM en cuanto a la atención sanitaria a las mujeres víctimas de violencia sexual” realizado en 2023, a la comisión de seguimiento (31 de enero) y a los referentes VISEM (17 de junio).

Coordinación continuada con los centros de atención especializada a la violencia sexual, y visita con reunión presencial con el equipo del centro 24h de la Comunidad de Madrid (6 de febrero). Sesión de presentación del centro de crisis 24h de la Comunidad de Madrid a los referentes VISEM y profesionales implicados en la atención a la violencia sexual, de los 17 hospitales de referencia y SUMMA-112 (17 de junio).

Coordinación con Atención Primaria para desarrollar un algoritmo consensuado que recoja sus funciones relacionadas con el Protocolo VISEM (publicación en abril de 2024) Formación presencial sobre capacitación para la toma de muestras forenses a hospitales. Organizada por la Gerencia de Atención Hospitalaria (GAH) junto con el Instituto de Medicina Legal (IML) (10 de junio, 12 asistentes).

Actualización del curso virtualizado "La violencia sexual hacia las mujeres: la atención sanitaria coordinada y urgente en la Comunidad de Madrid", edición de medicina/enfermería y edición de resto de profesionales.

Participación en la mesa "Actualizaciones del Código VISEM y abordaje de las situaciones de violencia sexual a menores en el ámbito hospitalario", del curso "La asistencia en el Hospital Ramón y Cajal: a las mujeres, personas mayores y menores que sufren violencia" (3 de octubre, 9 a 10:30h).

En lo que respecta al indicador, el número de intervenciones para la prevención de la Violencia de Género desarrolladas en 2024 ascienden a un total de 136 intervenciones, de las cuales 120 corresponden a intervenciones poblacionales y 16 a intervenciones con profesionales en el ámbito sanitario.

Para calcular todas las intervenciones a contabilizar en el indicador hemos convenido: 136 intervenciones distribuidas como sigue:

Intervenciones poblacionales: Total 120:

Proyecto MQC: 22 (15 talleres, 3 webinarios y 4 píldoras informativas).

Boletín Munimadrid: 1.

25 noviembre: 1. (Coordinación de la logística para la distribución de los materiales a los Centros de Salud).

Proyecto Explotación Sexual: 82 (77 cuestionarios individuales, 4 sesiones de los grupos de sesiones de investigación vivencial y 1 grupo de discusión y validación).

Proyecto Mutilación genital: 14 (11 talleres y 3 espacios de encuentro).

Intervenciones profesionales sanitarios: Total 16

Semana 25 N: 2 (destacado, ppt).

Formación: 8 (cursos).

VISEM: 4 (Información sobre aspectos de mejora del protocolo).

MP y SP: 2 (residentes que rotaron en 2024).

VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENCIA

Dentro del Programa de Promoción de Salud de las Mujeres, en relación con las acciones de abordaje de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (NNA) realizadas en 2024:

-Estructura de coordinación de la Consejería de Sanidad a través de la Comisión Técnica de acciones en salud frente a la VG para el abordaje de la Violencia en NNA.

-Elaboración del "Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid (VISNNA)", coordinando el Grupo de trabajo interinstitucional para la elaboración del Protocolo y la guía breve del mismo.

- Curso “La atención sanitaria urgente y coordinada a la violencia sexual hacia la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid”. (Presencial. 52 personas asistentes).
- Curso “La atención sanitaria urgente y coordinada a la violencia sexual hacia la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid”. (online. 70 personas asistentes).

El número de intervenciones para Visibilizar las situaciones de Violencia sexual infantil y adolescente desarrolladas en 2024 ascienden a un total de 7 intervenciones con profesionales en el ámbito sanitario. Intervenciones profesionales sanitarios:

- VISNNA Formación: 2 (cursos).
- VISNNA: 5 (jornadas de difusión del protocolo).

REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

El programa Diario Saludable es un programa de Educación para la salud, que se plantea como un programa dirigido a la población escolar de la Comunidad de Madrid que cursa tercero de educación infantil. Este programa forma parte de las acciones que la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad tiene en marcha para disminuir las cifras de sobrepeso y obesidad en la población infantil. Se trata de una iniciativa de la Consejería de Sanidad, en coordinación con la Consejería de Educación. Con esta actividad se pretende que los menores realicen un consumo mayor de frutas y verduras, aumenten la práctica de actividad física y dediquen menos tiempo al ocio pasivo o tiempo de pantalla.

En el año 2024, han participado 1343 centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria. El número total de alumnos participantes en esta campaña ha sido de 56.163 y se han recibido y atendido 219 consultas al mail diariosaludable@salud.madrid.org.

PREVENIR LOS TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (TCA) EN POBLACIÓN ADOLESCENTE

Se realizó el pilotaje de 20 talleres de TCA en 10 centros educativos con alumnado de 2º de la ESO, en el que participaron un total de 415 alumnos/as. Así mismo, se elaboraron los pliegos del Contrato Mayor para desarrollar el “Programa de Prevención de los TCA” dirigido al alumnado de educación secundaria y sus familias, y se participó como unidad promotora en la Mesa de Contratación.

CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR COVID-19

El objetivo de la vacunación frente al COVID-19 es prevenir la enfermedad y disminuir la gravedad y mortalidad de la misma, además de disminuir el impacto de la enfermedad sobre el sistema asistencial y socioeconómico, protegiendo especialmente a aquellos grupos de población con mayor vulnerabilidad. En el año 2024, se recomendó la administración de una dosis de vacuna frente a COVID-19 adaptada a las nuevas variantes (familia JN.1 de subvariantes de la cepa Omicron). La vacunación se

recomendó a las personas de 60 y más años de edad, y a aquellas con condiciones de riesgo.

Las coberturas alcanzadas en el grupo de 60 y más años de edad alcanzó el 40,10 %.

La desagregación por grupos de edad arroja las siguientes coberturas: 59,7 % en personas de 80 y más años, 43,5 % en personas entre 70 y 79 años y 27,9 % en personas entre 60 y 69 años.

El objetivo propuesto para 2024 de 60 % en la población de riesgo por edad no se puede considerar alcanzado, lo que puede explicarse por la tendencia descendente en la vacunación frente a COVID-19 que se viene observando en los últimos años en la CM y en entornos similares, y que convendrá ser considerada en el futuro más cercano con el objetivo de reversión de la tendencia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS EN BASE AL RIESGO A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES Y EMPRESAS IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	13.000	13.337
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	30	45
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	INFORMES	1.300	2.597
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES	MUESTRAS	200	0
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	AUTORIZACIONES	2.200	1.472
2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO	INSPECCIONES	15	74
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	300	734
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALERTAS	25	0
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	130	671
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONTROLES	26.000.000	26.601.786
INSPECCIÓN POSTMORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	INSPECCIONES	5.000	4.649
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	INSPECCIONES	500	0
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EETS	INSPECCIONES	20.000	76

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	CABEZAS DE GANADO	350.000	310.894	
ANIMALES AFECTADOS EN MATADEROS CON MOTIVO DE PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO	1.000	169	
MUESTRAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	MUESTRAS	600	149	
PATÓGENOS ZOONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	MUESTRAS	130	192	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	MUESTRAS	200	225	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIONES DE ADITIVOS	MUESTRAS	100	37	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MUESTRAS	800	738	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	MUESTRAS	120	97	

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SUPERVISIONES DE INSPECTORES	INSPECCIONES	15	0
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SGSASA	AUDITORÍAS	1	0
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	INFORMES	5	3
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIO PROPUESTAS POR ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	INFORMES	20	57

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO GRAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	300	591
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	SOLICITUDES	1.800	2.063
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	AUTORIZACIONES	10	10

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
VETERINARIOS AUTORIZADOS PARA CAMPAÑA CONTROL CARNES PROCEDENTES DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	PROFESIONALES	50	54
		(M) 15	(M) 17
		(H) 35	(H) 37
5 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	16	11
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	25	150
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	3	4
6 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE ALIMENTOS EN ETIQUETAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN (PÁGINAS WEB, PERIÓDICOS Y REVISTAS)	INSPECCIONES	350	279
7 DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SANIDAD MORTUORIA SOBRE COMUNICACIONES PREVIAS Y AUTORIZACIONES DE TRASLADO	COMUNICACIONES	17.000	8.489
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	60	2
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	20	9
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN EXHUMACIONES CADÁVERES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	20	7

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PRÁCTICAS TANATOLÓGICAS	INSPECCIONES	15	2	
AUDITORÍA DOCUMENTAL Y VALORACIÓN PROYECTOS CREACIÓN NUEVAS INSTAL FUNERARIAS, AMPLIACIÓN,MODIF O REFORMA CEMENTERIOS	INSPECCIONES	7	19	

8 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	INSPECCIONES	3.800	3.682
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	ALERTAS	140	72
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	PROYECTOS	290	185
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS	INFORMES	120	277
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	390	975
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIASIS	MUESTRAS	15.000	14.956
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	MUESTRAS	1.600	3.189
ANÁLISIS DE MUESTRAS ZOONOSIS	MUESTRAS	700	583
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE POLEN	MUESTRAS	3.650	2.557
ANÁLISIS DE MUESTRAS SANIDAD AMBIENTAL	MUESTRAS	900	1.148

9 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALIMENTOS (IDENTIDAD, COMPOSICIÓN, PESO, ETC)	INSPECCIONES	650	806
CONTROLES DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS (VERACIDAD, ORIGEN, INDICACIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA)	ETIQUETAS	700	704
CONTROL DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS (VERACIDAD, AUTENTICIDAD)	MUESTRAS	150	309
CONTROLES DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS	CONTROLES	600	789

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 10** ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	62	62
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100	100

- 11** CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6	8

- 12** REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	180.000	200.979
		(M) 92.000	(M) 103.963
		(H) 88.000	(H) 97.016
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	90.000	79.444
		(M) 55.000	(M) 48.011
		(H) 35.000	(H) 31.433
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	50.000	57.079
		(M) 26.000	(M) 29.915
		(H) 24.000	(H) 27.164
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS	14	14
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS	14,10	14,10
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS	14,80	14,90
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDENCIAS (RAD) %	CENTROS	100	100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT) %	CENTROS	100	100
DROGAS O TÚ PERSONAS PARTICIPANTES EN DISPOSITIVO ITINERANTE	MENORES	20.000	11.801

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES					
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DE DROGAS	MENORES	(M)	10.000	(M)	5.919
		(H)	10.000	(H)	5.882
			500		2.519
		(M)	250	(M)	1.270
		(H)	250	(H)	1.249

13 PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES		909.500		749.100
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS		31		29
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/SIDA	BENEFICIARIOS		12.000		12.450
		(M)	4.000	(M)	3.544
		(H)	8.000	(H)	8.906
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN DE LA SALUD	EVENTOS		4		2
AULA DE SALUD PÚBLICA (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES		3.500		2.971
		(M)	1.750	(M)	1.515
		(H)	1.750	(H)	1.456
AULA DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDA A POBLACIÓN MAYOR (MAYORES PARTICIPANTES)	PARTICIPANTES		400		0
		(M)	360	(M)	0
		(H)	40	(H)	0
SALUDATUVIDA (PROFESORADO)	DOCENTES		400		472
		(M)	200	(M)	345
		(H)	200	(H)	127
SALUDATUVIDA (ALUMNOS)	MENORES		8.000		9.674
		(M)	4.000	(M)	4.720
		(H)	4.000	(H)	4.954
DESAYUNOS SALUDABLES (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES		35.000		24.513
		(M)	17.500	(M)	11.952
		(H)	17.500	(H)	12.561
POBLACIÓN GITANA ATENDIDAS	PERSONAS		500		1.077
		(M)	400	(M)	884
		(H)	100	(H)	193
PERSONAS GITANAS QUE ACUDEN A TALLERES DE PROMOCIÓN DE SALUD	PERSONAS		600		482
		(M)	500	(M)	345

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
PROYECTOS CORPORACIONES LOCALES (SUBVENCIONES)	PROYECTOS	(H) 100 50	(H) 137 53
14 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS < 12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS DOS DOSIS (VPI, DTPA, HIB, HEPATITIS B) % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	98	100
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 MESES % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	95	99,10
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A GRIPE % ATENDIDO	PACIENTES	70	66,90
		(M) 35	(M) 33,45
		(H) 35	(H) 33,45
15 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PACIENTES	4.000.000	4.524.375
		(M) 2.000.000	(M) 2.262.187
		(H) 2.000.000	(H) 2.262.188
16 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, INCLUYENDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INTERVENCIONES	261	120
17 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENCIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INTERVENCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	INTERVENCIONES	4	7

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

18 REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
DIARIO SALUDABLE (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	55.741	56.163
		(M) 26.988	(M) 28.082
		(H) 28.753	(H) 28.081

19 PREVENIR LOS TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (TCA) EN POBLACIÓN ADOLESCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TALLERES TCA (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	3.000	415
		(M) 1.500	(M) 210
		(H) 1.500	(H) 205

20 CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR COVID-19

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
VACUNACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19 (%)	PACIENTES	60	40,10
		(M) 30	(M) 20,05
		(H) 30	(H) 20,05

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	313C	SUMMA 112
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8401	SUMMA-112

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General Asistencial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, quien tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid.

Las funciones del SUMMA 112, se encuentran recogidas en la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, reguladas por tanto por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, en donde se refieren las competencias en relación a la recepción de llamadas de urgencia y emergencia sanitaria, a la atención de pacientes con patología urgente y de emergencia, así como al transporte sanitario.

La actividad asistencial del SUMMA 112, incluye cualquier tipo de urgencia y emergencia sanitaria ya sea en domicilio o vía pública y la atención sanitaria de pacientes en el lugar en casos de catástrofes sobrevenidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

El SUMMA 112 dispone de los recursos necesarios, teniendo como eje central de la atención a los pacientes de carácter urgente, Servicio Coordinador de Urgencias (SCU), la puerta principal de acceso rápido y eficaz ante urgencias y emergencias sanitarias, bien a través del teléfono 112, como del 061, que se conserva y se atiende y un conjunto de dispositivos móviles, como son, las Unidades de Soporte Vital Avanzado tipo UVI móvil, Vehículos de Intervención Rápida, Helicópteros Sanitarios y Unidades de Atención Urgente médicas y de enfermería. Así mismo, se dispone de un Centro de Urgencias Extrahospitalario ubicado en el municipio del Molar.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, y en la misma línea, el SUMMA 112, tiene un crecimiento constante de actividad tanto por su propia cartera de servicios como por inclusión en ella de nuevas actividades resultado de la evolución propia del conjunto de la actividad sanitaria.

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial, todos ellos con una concepción integral del Sistema Sanitario de la

Comunidad de Madrid y orientados a satisfacer las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Igualmente, durante el ejercicio 2024 se ha continuado con el desarrollo de otros objetivos y líneas de mejora consistentes en:

Impulsar las actuaciones tendentes a mejorar la accesibilidad, detección de situaciones urgentes y condiciones de relación, confort y de grado de satisfacción de los ciudadanos a los servicios sanitarios, por lo que, liderado por la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente, el SUMMA 112 se ha continuado trabajando en el Cuestionario de autoevaluación en base al modelo SER+HUMANO, alcanzando en el 2024 el nivel avanzado.

Se ha creado el comité de pacientes con inclusión de distintas Asociaciones como son: Down España, (ALCER) Asociación para la lucha contra la Enfermedad Renal, Diabetes Madrid, (ASPACE) Asociación Madrileña de Organizaciones de Parálisis Cerebral, (Ashemadrid) Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid entre otras.

También continuamos durante el 2024 con los siguientes programas: Paciente Pediátrico Crónico Complejo, Paciente con Obesidad Mórbida, Usuarios con Perro de Asistencia, Pacientes con ELA.

Continuamos en el grupo de Soledad No deseada, Riesgo Social y Fragilidad, coordinados por la S. G. de Atención y Cuidados Sociosanitarios.

Por último y no menos importante, se ha puesto en marcha en el primer trimestre de 2024 las encuestas de satisfacción y experiencia del paciente a tiempo real, con un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios.

Se ha continuado colaborando con los diferentes planes estratégicos en donde pueda estar implicada la actividad desarrollada por el SUMMA 112, potenciando las estrategias que afectan a las patologías tiempo dependientes, como son los códigos asistenciales.

En relación a éstos se hace un seguimiento exhaustivo de aquellos ya consolidados como son el Código Ictus, Código Infarto y Código Sepsis. Se ha continuado con la colaboración con CardioRed, alianza que busca la mejora en la atención a los pacientes con cardiopatía entre una red de hospitales; en este grupo el SUMMA 112 es el responsable del traslado de los pacientes con Síndrome Aórtico Agudo o Código Aorta, junto a la colaboración en el registro del resto de patologías cardíacas. En el caso del Código Trauma continúa la comunicación mantenida entre el SUMMA 112 y los hospitales implicados con la comunicación de incidencias, seguimiento de los pacientes o desarrollo de acciones formativas conjuntas, que contribuyen a una mejor interrelación entre los distintos niveles asistenciales, con un especial incremento en la detección de pacientes “potencialmente graves”.

El proceso Epilepsia, consolidado en 2024, muestra un nivel de cumplimiento satisfactorio en sus indicadores, lo que es resultado de una formación adecuada en la atención a estos pacientes por parte de los profesionales responsables de la misma.

Durante el año 2024 el SUMMA 112 ha participado como miembro activo en las distintas subcomisiones del Programa Resiste, desarrollo del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA), para disminuir el desarrollo de resistencias antibióticas.

También cabe destacar la creación de la Junta Técnica Asistencial con la consiguiente mejora e impacto en la revisión, actualización y mejora de los procedimientos asistenciales.

A su vez, se han implantado nuevos procedimientos comunes en colaboración con la Oficina de Salud Mental, como el caso del procedimiento de transporte sanitario de pacientes con enfermedad mental y el actual de prevención y atención al suicidio con el programa de alerta al riesgo suicida (ARSUIC).

Respecto al traslado y atención de pacientes con enfermedad mental en situación de crisis, se ha consolidado el protocolo desarrollado bajo el liderazgo de la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, estando en este momento en la implantación y desarrollo de los indicadores de objetivo del proceso, y habiendo sido eliminada la ambulancia denominada “psiquiátrica” homogeneizando de esta manera la atención con el resto de pacientes.

Dentro del Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, se han identificado áreas de mejora, continuando con el traslado de pacientes de alta complejidad por el equipamiento y especialización que conlleva, como es el transporte neonatal y transporte de pacientes que reciben tratamiento con ECMO. En el primer caso se ha continuado con la formación de los profesionales en el uso de la incubadora de alta complejidad para el traslado de estos pacientes, así como el mantenimiento de la misma garantizando su operatividad en todo momento. En el caso del ECMO se ha conformado un equipo de trabajo junto a profesionales de los hospitales con cuidados críticos pediátricos, para el desarrollo del Plan de Traslado de Paciente Pediátrico con ECMO, que incluiría no solo los pacientes de la Comunidad de Madrid si no también aquellos de otras comunidades sin dicha actividad en su cartera de servicios, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y en el ámbito de una prestación CSUR (Centros Servicios y Unidades de Referencia).

Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de manera conjunta con la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos, en el denominado PAL-24, que presta atención a estos pacientes durante las 24 horas del día actualizando el procedimiento que lo desarrolla y describe su atención desde el SCU con personal dependiente de Atención Primaria.

Se ha mantenido y potenciado la coordinación con el resto de recursos sanitarios y no sanitarios implicados en la urgencia y emergencia de la Comunidad de Madrid, tanto en los traslados interhospitalarios de pacientes críticos garantizando una respuesta adecuada y segura para los pacientes, cabe destacar en este punto el traslado de pacientes pediátricos con insuficiencia respiratoria a hospitales de nivel superior, especialmente niños con ventilación mecánica no invasiva con el despliegue de un circuito de distribución de interfaces más cómodas y seguras para los pacientes, que ha sido objeto de felicitación por los hospitales receptores de estos pacientes y participación en formación continuada en hospitales de segundo nivel de profesionales del SUMMA 112 como expertos en transporte sanitario.

El SUMMA 112 participa en el Proceso de Donación y Trasplante con el traslado de los equipos trasplantadores, así como de los órganos entre hospitales o a aeropuertos en el caso de coordinaciones intercomunitarias. Además, ha continuado con la donación tipo IIa o Donación en Asistolia No Controlada que empieza a remontar cifras de forma discreta tras el parón de la pandemia y se espera un incremento por nuevos programas

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 313C

Servicio: 17118

Gestor: 8401

dependientes de los hospitales implicados. También en el ámbito de la donación el SUMMA 112 participa en este proceso en el contexto de la Prestación de Ayuda a Morir, trasladando los pacientes al hospital y garantizando en todo momento los deseos del paciente en relación con su plan de final de vida.

Se ha continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización en las actuaciones en situaciones especiales de cobertura preventiva, participando de forma activa en las reuniones de seguimiento de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Durante el 2023, se realizó formación y simulacros de procedimientos de actuación conjunta y se participó en materia de cobertura preventiva en eventos de riesgo como los encierros de San Sebastián de los Reyes, Bolaencierro en Matalpino, prácticas de desactivación de explosivos, etc. además de la activación del equipo sanitario integrado en ERICAM, simulacros con el Aeropuerto de Madrid y traslados y actividades del personal NRBQ.

Durante el ejercicio 2024, se ha continuado con la mejora de distintos objetivos relacionados con la calidad de los servicios sanitarios, desarrollando estrategias de calidad y seguridad del paciente.

En el área de Gestión de Calidad, se ha mantenido el Sistema de Gestión conforme a la norma UNE-EN-ISO, dando respuesta a las acciones correctivas derivadas de auditorías. Se ha iniciado la implantación del Sistema de Gestión Ambiental y se ha impulsado la Responsabilidad Social Corporativa. Además, se ha comenzado la integración del SUMMA en la plataforma CISEMadrid como sistema de notificación en seguridad del paciente.

Se ha consolidado el cambio de la organización en el Servicio Coordinador de Urgencias (SCU) y su implantación y estructura en el HEEIZ, buscando la homogeneización de la respuesta asistencial y garantizando la seguridad del paciente con un doble chequeo de dicha respuesta y una mayor agilidad en la respuesta a la llamada con mejoras en los indicadores de tiempos y manteniendo las instalaciones en la sede central de la calle Antracita como espejo para situaciones de contingencia.

De acuerdo a las líneas estratégicas de la organización, se ha impulsado la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias y se ha aumentado respecto al año anterior de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización, diseñando un Plan Formativo amplio tanto de mejora de las habilidades técnicas como de las actividades blandas, como comunicación, equipos de alto rendimiento, cohesión de intervinientes..., siendo un aspecto muy valorado por parte de los profesionales de nueva incorporación.

Aunque en el año 2024 han finalizado tres proyectos europeos en relación con la seguridad de las sociedades con gran éxito en la participación del SUMMA 112 como primer interviniente sanitario en caso de catástrofes naturales u originadas por el hombre, se continúa con esta línea estratégica en investigación, con dos proyectos en desarrollo y opciones para presentarse a convocatorias competitivas en esta área.

Continuando con la investigación, en el año 2024 el SUMMA 112 inicia un nuevo proyecto europeo en la categoría de IT-Health, junto al Hospital Universitario Gregorio Marañón y Hospital Universitario La Paz. El objetivo de este proyecto es el desarrollo de un aplicativo que permita identificar eventos coronarios agudos mediante el uso de la Inteligencia Artificial.

Dentro de las líneas de investigación propias del SUMMA 112 se han realizado varios trabajos de investigación (Ventila Madrid 2, protocolo Bronquiolitismo por nombrar alguno) junto con publicaciones científicas y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Continuando con el desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal y de los dispositivos sanitarios, se ha llevado a cabo una encuesta de riesgo psicosocial por parte del Servicio de Prevención de Riesgo Laborales, actualmente en fase de análisis y desarrollo de acciones a desarrollar en un futuro próximo. Se ha continuado con las revisiones periódicas de la salud laboral de los trabajadores y acciones para la mejora de la misma como la consulta de obesidad, formación en autocuidado, así como la II Jornada + Salud “La gestión del miedo y la incertidumbre”, que tuvo lugar el 24 de octubre en el Hospital Universitario Doce de Octubre.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2023, manteniéndose durante el periodo 2024 los vehículos de refuerzo de Atención domiciliar de enfermería que se incorporaron a mediados del año 2020 para dar respuesta a la atención de enfermos en su propio domicilio.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Durante el ejercicio 2024, la actividad en el conjunto del SUMMA112 ha superado la previsión realizada. En relación con el Servicio Coordinador de Urgencias, aunque ha habido un decremento en las llamadas atendidas, no se ha correlacionado con la demanda asistencial que ha sufrido un incremento, junto a la movilización de recursos, lo que puede indicar una mejor correlación en las llamadas con patología que precisa de movilización de recursos y un descenso de llamadas por procesos menos graves que han podido ser atendidos en otros niveles asistenciales.

Las unidades asistenciales que dan Soporte Vital Avanzado han tenido un incremento en su actividad tanto en cifras globales como en número de usuarios atendidos por cada unidad en el caso de las UME, con descenso en los Vehículos de intervención rápida, en la misma línea, las Unidades de Atención Domiciliar han tenido un pequeño decremento.

En relación con la actividad del Centro de Urgencias Extrahospitalaria (CUE) sito en El Molar, se ha mantenido la tendencia ascendente desde la finalización de la pandemia.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

El objetivo de calidad asistencial, tiempo de llegada de UME, ha cumplido la previsión realizada, continuando con la línea ascendente de los años anteriores, si bien se deben reforzar las medidas emprendidas y realizar nuevas acciones de mejora que aumenten el porcentaje de casos para los periodos siguientes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA-112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	29	29
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	16	16
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	43	43
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	19.000	21.203
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.200.000	1.120.016
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	900.000	793.625
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	500.000	541.528
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	90.000	93.266
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	UNIDADES	8	9
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	30.500	29.685
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	115.000	100.204
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	900	1.054

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	78	78

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Programa 231A se presupuestan los créditos necesarios para el funcionamiento de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos (esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis) que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una Red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados, y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros residenciales, Centros de rehabilitación psicosocial, Centros de día, Centros de rehabilitación laboral, Pisos supervisados y Equipos de apoyo social comunitarios.

PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2024 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año, y en su caso procurar el crecimiento de las plazas de acuerdo con los criterios establecidos y los condicionantes de gestión.

A finales del 2023 la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental contaba con un total de 7.088 plazas que se mantuvieron durante todo el año 2024. La previsión inicial en el presupuesto de 2024 de crecimiento de 93 nuevas plazas al final se pospuso para el año 2025.

En el año 2024 en el conjunto de centros y servicios de la Red con un total de 7.088 plazas se atendieron a un total de 9.267 usuarios, de los que 5.492 fueron hombres (59,3 %) y 3.775 mujeres (40,7 %).

La tipología de las 7.088 plazas existentes durante todo el año 2024 se corresponde con: 815 plazas en Residencias, 1.485 plazas de Centros de Rehabilitación laboral, 2.083 plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial, 1.094 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 292 plazas entre Pisos supervisados (250) y plazas en Pensiones (42), 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de

Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia).

Estas 7.088 plazas existentes durante 2024 se gestionan, mediante un total de 157 Contratos de Gestión de Servicios Públicos con un total de 20 entidades gestoras. De ellos 16 son contratos de servicios con 7 entidades gestoras para la gestión y funcionamiento de centros propios con un total de 1.723 plazas (24,3 %); y 141 corresponden a los contratos derivados con 18 entidades gestoras de los 6 nuevos Acuerdos Marco adjudicados a final de 2021 y formalizados en enero de 2022 para concierto de plazas de los distintos tipos de centros de la Red para la gestión de un total de 5.365 plazas concertadas (75,7 %); estos 141 nuevos contratos derivados se han iniciado en marzo y mayo de 2022 y tenían una duración de 2 años hasta 2024 y se han prorrogado por otros dos años hasta 2026.

En cuanto a la distribución geográfica de las 7.088 plazas existentes durante 2024 en 232 centros y recursos, hay un total de 4.055 plazas que están situadas en el municipio de Madrid (57,2 %) y en municipios del resto de la Comunidad de Madrid se encuentran un total de 3.033 plazas (42,8 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	815	815
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.485	1.485
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.083	2.083
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140	1.140
PLAZAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49	49
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094	1.094

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231B	CENTROS DE MAYORES
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Los centros de mayores del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a prevenir la dependencia de las personas mayores y fomentar la integración y la participación social de los mismos, promoviendo un envejecimiento activo. Con esta finalidad se aplican programas de intervención especializada en prevención de la dependencia, se organizan actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, se proporciona información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración interviniendo sobre las situaciones sociales que requieran especial apoyo.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia, no son exclusivamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello, se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo en todas sus esferas. Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

El crédito final de este programa ascendió a 16.354.824 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 91,77 % en comprometido y del 90,06 % en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid, habiéndose producido 17.584 altas de nuevos socios en el año 2024.

La edad media de los nuevos socios es de 69,57 años, estando la media de los más de 435.183 socios de los 32 centros en 82,03 años. En relación a los nuevos socios, el 41,3 % son hombres y el 58,7 % mujeres.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y la prevención de la dependencia como elemento para promover el envejecimiento activo es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores, que se complementan con el desarrollo de programas especializados, que no se ofertan al conjunto de los socios sino sólo a aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Los ejes en los que se sostiene la intervención desde los centros de mayores en el ámbito del envejecimiento activo, se implementan a través del área de actividades físicas, el área de actividades cognitivas y el área relacional, y permiten a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, saludable y prevenir o retrasar el deterioro físico-mental.

Sentirse útiles e independientes, participar plenamente en su entorno más próximo y en su comunidad es la garantía de una adecuada calidad de vida.

En los centros de mayores, este objetivo se desarrolla mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades, lo que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres, con carácter general, tienen una duración anual, dividida en tres trimestres. Durante los tres meses de verano se programan actividades de dinamización lúdicas, físicas, cognitivas y de animación, enfocadas a mantener activas a las personas mayores durante esta temporada estival.

Dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

-Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores aumenta sus capacidades funcionales, evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva, mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga y pilates. En el año 2024, en el ámbito de la promoción de la salud, ha seguido la tendencia al alza de demandado especialmente, los talleres de memoria y relajación.

Respecto a este grupo de actividades físico deportivas, durante el 2024 se han impartido 143 cursos con un total de 19.749 horas. Los usuarios que han participado han sido 21.728.

Además, en esta tipología de actividad, se añaden 61 talleres impartidos por voluntarios con 2.077 participantes, 4 por personal propio con 387 participantes, y 7 talleres impartidos a través del Convenio formalizado con la Fundación La Caixa, que ascienden a un total de 1.991 participantes.

-Las actividades de fomento de una vida autónoma y desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales, son actividades programadas para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Comprenden talleres de habilidades sociales, mejora de las competencias digitales, autoconocimiento y desarrollo personal y, a su vez, se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como marquetería, patchwork, mimbre, cerámica, diseño de patronaje, entre otras propuestas.

En el 2024, se han realizado 64 cursos, con un total de 4.819 horas lectivas y la participación de 3.688 personas.

A esta actividad se añaden 38 talleres impartidos por voluntarios, con un total de 3.693 participantes, 33 talleres dirigidos a 3.207 participantes por la Fundación La Caixa y 1 taller estable con 44 participantes que desarrolla el personal propio.

-Las actividades artísticas/culturales en los centros de mayores, son un medio para promover la alfabetización, la inmersión de los usuarios en el arte y la cultura, y aprender o retomar en esta etapa de la vida nuevas áreas del conocimiento.

Los cursos más demandados son: cultura general, idiomas, teatro, baile, rondallas, corales, dibujo y pintura. En 2024 se han impartido 152 cursos y talleres, dotados con 14.280 horas para 8.295 usuarios.

Las actividades artísticas y culturales impartidas por la Fundación La Caixa en esta área han sido 12 y un impacto de 637 participantes durante el año 2024.

-La actividad de voluntariado. La Agencia Madrileña de Atención Social está constituida como entidad de voluntariado encontrándose inscrita en el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAV) de la Comunidad de Madrid. El programa de voluntariado “Mayores Maestros”, se desarrolla en los 32 centros de mayores y es gestionado por la Coordinación de Centros de Atención a Mayores.

La presencia de los voluntarios en los centros de mayores es muy significativa. Imparten, a los socios de los centros, talleres de diversas disciplinas, en las áreas mencionadas anteriormente, siendo un capital humano esencial, que ofrece de forma solidaria sus conocimientos a otros socios y a su vez fomenta el valor de sus capacidades, crea nuevas redes sociales y previene la soledad no deseada.

El año 2024, se han alcanzado 708 talleres de enseñanza, impartidos por 705 voluntarios, con una asistencia de 13.422 alumnos y 48.004 horas lectivas, según las posibilidades temporales de los voluntarios.

-Programas de actuación con entidades externas. Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de administraciones y entidades con las que la AMAS suscribe convenios y acuerdos, con la finalidad de impartir charlas de divulgación y talleres. Durante 2024 se han firmado convenios con organizaciones tales como Balía, Secot, Sendergran, Ecofron, ICAM, Caixa.

En cuanto a las charlas o conferencias, se cuenta con la participación de ponentes, expertos, que prestan desinteresadamente su conocimiento a nuestros mayores.

En el 2024 se han programado 298 ciclos de conferencias y conciertos con un número de asistentes de 8.208 personas. Estas actividades tienen distinto alcance e intensidad, ya que no todas ellas se distribuyen por igual en el conjunto de los centros. El perfil de los usuarios, los contenidos y la acogida de los talleres se tienen en cuenta para establecer el calendario de estas conferencias.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Las actividades y excursiones son gestionadas principalmente por las Juntas de Gobierno de todos los centros, órgano de representación de los socios en el diseño del “Programa anual de actividades”. Su desarrollo puede tener lugar en el propio centro o en el marco de su entorno comunitario, con el apoyo del personal del centro y visto bueno de la dirección.

Reflejo de estas iniciativas son las excursiones, salidas culturales y recreativas, visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, promoción de juegos de mesa y/o deportivos, participación en fiestas (carnaval, patronales, navidad) y bailes semanales del centro.

En el ejercicio 2024, la magnitud de las actividades de ocio y recreativas ha sido de 1.573 en las que han participado 91.917 socios, cifra real no coincidente con las previsiones, las cuales no estaban bien estimadas.

Se han diferenciado aquellas actividades culturales e intergeneracionales cuantificadas en 843 actividades y 31.381 participantes.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

La Agencia Madrileña de Atención Social licita dos programas especializados para atender a personas mayores que tienen disminución en algunas facultades, físicas o cognitivas, o bien se dan circunstancias de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a los que van destinados. Estos programas son:

-Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo leve:

Este programa incide sobre una población autónoma con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva de las personas mayores, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Asimismo, potenciar la vida autónoma y mantener el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria durante el mayor tiempo posible.

Se realiza a través de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, en sesiones de una hora por taller, dos días a la semana, en 31 centros de mayores. Durante el año 2024, han sido atendidos 1.688 socios en este programa.

-Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional:

El objetivo general de este programa es atender a personas mayores que presentan uno o varios factores de riesgo físico cognitivo o social, mediante la realización de talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador, evitando así el aislamiento y el deterioro psicosocial del mayor, promoviendo el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno, reduciendo el impacto de soledad no deseada y actuando en la prevención y/o la rehabilitación del deterioro funcional.

Se desarrolla a través de talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador de memoria, estimulación cognitiva, lectura comprensiva, gimnasia funcional, relajación, talleres culturales, de ocio y conocimiento del entorno, de hábitos saludables y actividades instrumentales de la vida diaria entre otros.

El programa se ha impartido en los 32 centros de mayores en el año 2024, con un alcance de 865 personas, de lunes a viernes de 9.00h a 13.00h durante todo el año excepto el mes de agosto.

-El programa de gimnasia funcional ha sido integrado dentro del Programa de actividades físico-preventivas y de promoción de la salud.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización esenciales

para la promoción de un envejecimiento saludable y activo, mejorando el bienestar físico y emocional.

Con esta finalidad, anualmente se planifican multitud de actividades, entre las que destacan:

-Actividades conjuntas intercentros: los centros de mayores disponen de grupos de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, juegos de mesa, actividades deportivas con un talento y experiencia importante entre los socios. Con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias, se promueven actividades llamadas intercentros. En el 2024 se han realizado 56 actividades conjuntas intercentros, con una asistencia prevista de 1.513 personas, cifra no coincidente con las previsiones, las cuales no estaban correctamente estimadas.

-Los eventos singulares son encuentros anuales realizados con grupos representativos de los centros como voluntarios, Juntas de Gobierno o celebraciones de diversos centros en torno a una temática común (juegos de mesa, baloncesto, karaoke). En el 2024, se han desarrollado 9 eventos con participación de 466 personas, no coincidente con las previsiones, las cuales no estaban bien estimadas.

-Programa de formación para los representantes de las Juntas de Gobierno de nueva formación: no ha sido implementado durante el año 2024 al haberse reestructurado el Área de Centros de Mayores, estando previsto retomar el indicador en el 2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios son un apoyo más a la dinámica referida en los centros de mayores.

Fomentan el acompañamiento social, el asesoramiento y garantizan la prestación de unos servicios de cercanía y accesibilidad, que permiten a la persona mantener el autocuidado físico y saludable, en un entorno cercano y accesible que incluye biblioteca y sala de lectura con prensa diaria, comedor, podología, peluquería y servicio de información con orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, atendido por trabajadores sociales.

En el año 2024, se han facilitado 268.933 servicios de comedor, cifra incrementada con respecto a las previsiones debido a la reapertura de cafeterías en los centros.

Los 34.705 servicios de podología, 48.274 servicios de peluquería y 138.150 servicios de información social, corresponden a la liquidación 2024, datos no coincidentes con las previsiones establecidas, cuyas cifras no estaban correctamente estimadas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS	CENTROS	32	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000	17.584
		(M) 7.032	(M) 10.816
		(H) 4.968	(H) 6.768
2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	130	143
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	17.000	21.728
		(M) 10.200	(M) 16.415
		(H) 6.800	(H) 5.313
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	17.967	19.749
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	51	64
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.400	3.688
		(M) 2.040	(M) 3.024
		(H) 1.360	(H) 664
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.366	4.819
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	160	152
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	5.800	8.295
		(M) 3.480	(M) 6.055
		(H) 2.320	(H) 2.240
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.948	14.280
PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	697	708
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	600	705
		(M) 330	(M) 367
		(H) 270	(H) 338
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	12.000	13.422
		(M) 7.200	(M) 7.865
		(H) 4.800	(H) 5.557
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	63.000	48.004
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES	330	298
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES	7.800	8.208

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
		(M)	4.680	(M)	4.810
		(H)	3.120	(H)	3.398
3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES		1.500		1.573
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		200.000		91.917
		(M)	120.000	(M)	53.863
		(H)	80.000	(H)	38.054
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES		700		843
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		26.100		31.381
		(M)	15.660	(M)	18.389
		(H)	10.440	(H)	12.992
4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	CENTROS		31		31
USUARIOS	USUARIOS		1.200		1.688
		(M)	720	(M)	1.283
		(H)	480	(H)	405
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	CENTROS		32		32
USUARIOS	USUARIOS		600		865
		(M)	330	(M)	631
		(H)	270	(H)	234
PROGRAMA DE GIMNASIA FUNCIONAL	CENTROS		32		0
USUARIOS	USUARIOS		1.800		0
		(M)	1.080	(M)	0
		(H)	720	(H)	0
5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES		60		56
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES		11.000		1.513
		(M)	6.600	(M)	887
		(H)	4.400	(H)	626
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES		20		9
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES		8.000		466
		(M)	4.800	(M)	273
		(H)	3.200	(H)	193
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS		6		0

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	60	0	
		(M) 35	(M) 0	
		(H) 25	(H) 0	
6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024	
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	106.000	268.933	
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	75.000	34.705	
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	100.000	48.274	
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	200.000	138.150	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 145.00 personas. A lo largo de 2024 se han realizado labores de información a 137.376, de las cuales, 12.726 personas fueron atendidas en el CRECOVI y 124.650 en el resto de centros base. Con ello, el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 95 %.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 55.000 personas, habiéndose realizado finalmente 61.314 valoraciones de grado de discapacidad, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo supone un 111 % sobre la previsión inicial.

Se ha realizado un total de 1.816 tratamientos a personas. De ellos, 1.539 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 84,75 % del total de tratamientos y un cumplimiento del 171 % respecto de los 900 previstos y se han realizado 277 tratamientos a mayores de 6 años, que supone el 15,25 % del total de tratamientos y un cumplimiento del 111 % respecto del indicador de objetivos de 250. La tendencia en materia de tratamientos es destinar los recursos en incrementar la intervención en menores de seis años que precisan atención temprana.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	145.000	137.376
		(M) 73.950	(M) 82.425
		(H) 71.050	(H) 54.951
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000	61.314
		(M) 26.950	(M) 31.270
		(H) 28.050	(H) 30.044
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	900	1.539
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	250	277

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
Servicio:	19011	D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

En este programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaban los siguientes objetivos:

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2024, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

a) Mantenimiento y crecimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia: 16.827.

Durante el ejercicio 2024 el número total de plazas para personas mayores en situación de dependencia ha sido de 16.452.

En 2024 se han incrementado 7 plazas de residencia referidos al Convenio de colaboración con el ayuntamiento de Montejo de la Sierra y 160 plazas de residencia: 80 plazas de financiación total y 80 plazas de financiación parcial, correspondientes al Acuerdo Marco de Residencias.

b) Mantenimiento y creación de plazas en centros de día: 4.759.

Durante el ejercicio 2024 el número total de plazas de esta modalidad se establece en 4.483.

En 2024 se han incrementado 5 plazas de centro de día referidos al Convenio de colaboración con el ayuntamiento de Navalcarnero y 207 plazas de centro de día del Acuerdo Marco de Centros de Día.

c)Plazas temporales en apoyo y respiro en centros y servicios: 346.

A la finalización del ejercicio 2024 el dato real es de 346 plazas.

d)Convenios con Entidades Locales: 60.

A la finalización del ejercicio 2024 los convenios con entidades locales han sido de 62: 36 convenios de plazas de residencias y centros de día para articular la atención a personas mayores en residencias y centros de día municipales y 26 convenios incluidos en la Red de Mayores en soledad.

e)Mantenimiento plazas en pisos tutelados: 598.

En 2024 se han mantenido las plazas de pisos tutelados previstas, finalizando el año en 598, correspondientes a centros propios.

f)Participantes en el programa de envejecimiento activo: 3.100.

Durante el ejercicio 2024 el dato real es de 4.350 plazas, adaptado a la demanda de los usuarios y sus familias.

REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

La adopción de medidas fundamentalmente de obras de acondicionamiento y mejora en han recaído en 2024 en 25 centros, Residencias de personas mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

Se han modernizado y reformado las instalaciones de esos centros, así como la implementación de medidas de ahorro energético en sus inmuebles.

Durante 2024 se han llevado las siguientes inversiones en equipamiento técnico y tecnológico: instalación de videovigilancia, instalación wifi, 882 camas alzheimer con barandilla, colchonetas y sensor, 162 colchones anti escaras con motor, 17 grúas bipedestación, 6 grúas de transferencia, 23 sillas de ducha y baño.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS		16.827		16.452
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS		4.759		4.483
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS		346		346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		60		62
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS		598		598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS		3.100		4.350
		(M)	2.480	(M)	3.205
		(H)	620	(H)	1.145

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES		25		25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231E	COMEDORES SOCIALES
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona estos cuatro comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

El objetivo es la Prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos. En los comedores sociales se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables. Habitualmente se prestan en las propias dependencias de los centros, realizando el servicio en mesa de manera presencial. Además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel y Plaza Elíptica tienen entre 38 y 86 años de edad y, de ellas, la gran mayoría son hombres, el 64 por ciento, siendo sólo el 36 por ciento mujeres. El 76 por ciento de estos usuarios son mayores de 60 años. Los ingresos de estas personas siempre son inferiores al IPREM y perciben alguna pensión o subsidio: aproximadamente el 33 por ciento perciben la Renta Mínima de Inserción (REMI), el 44 por ciento percibe una pensión no contributiva PNC, un 10 por ciento recibe una pensión de la Seguridad Social, un 8 por ciento no tiene ingresos y un 5 por ciento el subsidio de paro.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las Juntas Municipales de Zona a la Dirección General de Servicios Sociales y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El crédito final de este programa ascendió a 4.116.474 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 91,38 % en comprometido y del 84,11 % en obligaciones reconocidas.

El Comedor Santa Isabel está ubicado en la calle Galileo, 14. Tiene capacidad para atender a 250 usuarios, ya que se ha aumentado la capacidad de este comedor en 40 plazas; los usuarios se reparten en varios turnos, ofreciendo servicio de comida y entregando bolsas preparadas con alimentos envasados para las meriendas, cenas y desayunos de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del sábado y domingo. En 2024 se ha prestado un total de 295.576 servicios, siendo el número medio de usuarios de 202 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica está localizado en la calle San Filiberto, 2. Tiene una capacidad idéntica al comedor de Santa Isabel, 250 usuarios, ya que también se ha aumentado la capacidad en 40 plazas. Del mismo modo, los usuarios de este comedor se reparten en varios turnos de comida, entregándose bolsas preparadas con alimentos envasados para las meriendas, cenas y desayunos de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias de estos días. A lo largo de 2024 se ha prestado un total de 301.464 servicios y el número medio de usuarios ha sido de 206.

El Comedor San José, está situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévez. Tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrarles en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. En 2024 se ha prestado un total de 32.940 servicios y el número medio de usuarios ha sido de 30.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5. Presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados del Ayuntamiento de Madrid y por la Dirección General de Servicios Sociales. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. En 2024 ha alcanzado un total de 484.815 servicios y el número medio de usuarios ha sido de 481.

A lo largo del año 2024 se han llevado a cabo las auditorias cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los comedores sociales, alcanzando 9 auditorías a lo largo del año.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
COMEDORES	CENTROS	4	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152	1.152
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	1.050	919
		(M) 378	(M) 322
		(H) 672	(H) 597
SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	1.263.630	1.114.795

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo; así como el mantenimiento de centros, plazas y tratamientos para la atención temprana a menores de 0 a 6 años.

En este Programa se señalaron como objetivos principales:

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante 2024 se ha producido un crecimiento neto de 68 nuevas plazas, con cargo a este programa presupuestario, por contratación de nuevas plazas y modificaciones realizadas para atender a nuevas necesidades de los usuarios.

Este crecimiento, que supone un 0,5 % con respecto al año anterior, se ha producido en los centros concertados a través de distintos Acuerdos Marco y otros contratos que, junto con las plazas sujetas a convenios con entidades locales, permiten alcanzar un total de 12.142 plazas.

Respecto a las plazas en centros propios de gestión indirecta, se han mantenido las 812 plazas de modo que, a finales de 2024, el total de plazas gestionadas con cargo al programa asciende a 12.954 plazas.

Cabe destacar, durante este año, el inicio de la prestación de servicios vinculados a los contratos basados en los Acuerdos Marco de “Atención a personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por trastornos del espectro del autismo” y “Atención a personas adultas con discapacidad física en centro residencial con atención diurna”, así como, el inicio de la prórroga de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Residencia con centro de Día para personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta asociados.

Por otra parte, se ha avanzado en la incorporación de nuevas tecnologías en la aplicación de terapias, buscando fórmulas más atractivas que fomenten la participación activa de los residentes en actividades terapéuticas inclusivas. Se valora especialmente el uso de estas tecnologías como herramientas terapéuticas en áreas como la atención psicosocial, la terapia ocupacional y la fisioterapia, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y

promover una mayor autonomía e independencia en las personas con discapacidad, así como su habilitación personal y social.

Así mismo, se han implementado cuatro nuevas salas multisensoriales, conocidas como salas snoezelen. Estos espacios interactivos están diseñados para estimular los sentidos y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad que presentan afectaciones en sus capacidades motoras y/o neurológicas. Estas salas crean un ambiente que proporciona experiencias agradables, fomentando el bienestar emocional y estimulando tanto las capacidades físicas como cognitivas de los usuarios.

En relación a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para mantenimiento de centros y tratamientos de discapacidad y atención temprana, frente a los 750 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto para 2024, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 508 personas (483 de tratamientos especializados y 25 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 39 entidades que han obtenido subvención, en relación a las 43 entidades solicitantes.

Dentro de este objetivo se había previsto la prestación 11.000 servicios de intérpretes de lengua de signos. Finalmente, se han prestado los 11.000 servicios previstos a lo largo de 2024, por lo que el índice de cumplimiento ha sido del 100 %. Se trata de un servicio que se abona por servicios prestados y que se organiza en función de la demanda concreta de solicitudes de las personas con discapacidad auditiva residentes en la Comunidad de Madrid.

PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

Tras la entrada en vigor en el mes de abril de 2023 del Acuerdo Marco de centros de atención temprana de la Comunidad de Madrid para el periodo 2023-2027, la Red de Atención Temprana ha experimentado en el año 2024 un crecimiento de un 8,92 % con la incorporación de 517 nuevas plazas concertadas pasando de 5.792 a 6.309 plazas.

Durante el año 2024, en los Centros de Atención Temprana, se ha atendido un total de 8.698 niños menores de 0 a 6 años, que supone un cumplimiento del 112,62 % respecto a la previsión realizada de 7.723 niños.

El número de tratamientos que han recibido los menores atendidos durante el año 2024 han sido 18.963, que supone un cumplimiento del 126,42 % respecto a la previsión realizada de 15.000.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS		807		812
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS		12.075		12.142
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS		750		508
		(M)	450	(M)	279
		(H)	300	(H)	229
SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS		11.000		11.000

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS		5.792		6.309
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS		55		56
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS		7.723		8.698
		(M)	2.317	(M)	2.784
		(H)	5.406	(H)	5.914
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	SERVICIOS REALIZADOS		15.000		18.963

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, funcionamiento y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores en acogimiento residencial. A su vez, cubre también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

El crédito final de este programa ascendió a 66.807.634 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 97,42 % en comprometido y del 96,71 % en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

Este objetivo se desarrolla en las veinticuatro residencias de la red de menores, con un total de 858 plazas a principios de año. No obstante, el 19 de julio se dicta Resolución de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación por la que se concede a la Agencia autorización administrativa para la prestación de servicios sociales a través de un nuevo centro de atención social denominado Centro de Primera Acogida Norte, con 20 plazas iniciales, que fueron incrementadas a 30 plazas el 13 de diciembre, siendo inscrita esta modificación en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social.

Estas plazas de primera acogida están destinadas, exclusivamente, a menores del sexo femenino que son derivadas del Centro de Primera Acogida Hortaleza, del que tiene dependencia funcional. En consecuencia, desde el 19 de julio se cuenta con veinticinco centros de menores, que corresponden a 3 centros de primera acogida, 19 residencias infantiles, 2 pisos de adolescentes y 1 residencia maternal.

Con motivo de la entrada en territorio nacional y en la Comunidad de Madrid de un importante número de menores extranjeros no acompañados, el 23 de julio, la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación dicta resolución de autorización con carácter excepcional para que el CPA Hortaleza pase a tener 99 plazas, es decir, 27 plazas adicionales sobre las 72 plazas que ya tenía autorizadas, también con carácter excepcional. Estas 99 plazas acogen, exclusivamente, a menores del sexo masculino.

A final de año, los centros de primera acogida disponen de 184 plazas, quedando 38 más en reserva, por si fuera necesaria su utilización; el resto de residencias infantiles disponen de 609 plazas. A estas plazas deben añadirse las de la Residencia Maternal Norte, que ascienden a 64. Este centro ha sido objeto de reducción de las 94 plazas que inicialmente disponía, modificación inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social, con fechas 26 de julio (reducción inicial de 20 plazas) y 13 de diciembre (reducción 10 plazas), motivada a que en el mismo edificio donde se ubica la Residencia maternal se encuentra el nuevo Centro de Primera Acogida Norte que cuenta con tres pisos para el acogimiento residencial de las menores.

Por tanto, el número de plazas gestionadas por los centros de acogida, residencias infantiles y la residencia maternal es de 857 a fecha de 31 de diciembre de 2024.

A finales del mes de junio se reanuda la actividad en la RI Casa de los Niños, tras la profunda reforma y mejora de sus infraestructuras, como recurso destinado a menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, procedentes de la RI Las Acacias y de otros recursos de la red; el centro cuenta con 24 plazas. El edificio de la RI Las Acacias, por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 11 de noviembre, se acuerda la desadscripción a la Agencia Madrileña de Atención Social y la adscripción a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, con destino a centro de primera acogida de menores.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, el total de usuarios atendidos tanto en los centros de menores públicos como en la residencia maternal ha sido de 2.612, que se distribuyeron en 1.865 en los centros de primera acogida, 587 en residencias infantiles, 26 en recursos específicos para adolescentes (pisos Ítaca y La Ribera) y 134 en la residencia maternal (64 madres y 70 menores). Se atendieron un 8,11 % más que el año precedente.

Cabe destacar la atención a las necesidades en materia de óptica, odontología, ortopedia y logopedia que presentaron los menores de los diferentes centros. Se financió el tratamiento de 60 menores, lo que ha supuesto un coste global de 55.041,21 euros.

MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

En la Agencia Madrileña de Atención Social se han recibido en 2024 un total de 9 quejas en todos los centros de menores, que han sido tramitadas, atendidas y respondidas a los interesados satisfactoriamente desde la Agencia.

Durante el año 2024, en todos los centros de menores de la Agencia, se realizaron inspecciones. Por parte de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Inspección de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se realizaron 29 inspecciones a los centros de menores dependientes de la AMAS. La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad giró 25 inspecciones en materia de seguridad alimentaria y sanidad ambiental. Los servicios de Ayuntamiento giraron 2 inspecciones. Los resultados de estas actuaciones se han incorporado en el proceso de “Gestión de hallazgos de inspecciones”, que recoge, clasifica, analiza y da respuesta a los hallazgos detectados, al objeto de plantear acciones de mejora en el servicio prestado.

Se ha elaborado y aprobado la Instrucción 2/2024: Procedimiento de solicitud y autorización de determinados servicios sanitarios para los menores residentes en centros de la AMAS.

Se continúa con los grupos de trabajo con los equipos directivos de los centros para la mejora y homogeneización de procesos y procedimientos, como el estudio de los recursos humanos necesarios, según tipología de centro y usuarios.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

El objetivo de “Mejora de la actividad asistencial” se ha desarrollado a lo largo de 2024, a través de las siguientes actividades:

-Elaboración de menús a los centros mediante comisiones de menús formadas por trabajadores interdisciplinarios de los centros de menores basados en las bases dietéticas y nutricionales y a través del sistema informático “Dieto Win” diseñado a tal efecto.

-Se han realizado cuatro jornadas de formación continuada y compartida con los profesionales de los centros sobre instalaciones de riesgo de legionela.

-Realización de auditorías para el desarrollo y mejora del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC, llevando a cabo auditorías cuatrimestrales en todos los centros a lo largo del año 2024.

-Continuar con el desarrollo del Programa de sanidad ambiental para la prevención y detección precoz de legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control en todos los centros de menores gestionados por la AMAS.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

El objetivo “Programas específicos de atención asistencial” se ha desarrollado a lo largo de 2024, a través de las siguientes actividades en todos los centros de menores:

-Programa de Vigilancia de riesgos ambientales sobre la salud: “Ola de Calor”, “Contaminación por Ozono troposférico” y “Ola de frío”.

-Mantener vigentes los “Planes de contingencia” de los centros frente a la “Ola de Calor”.

-Facilitar la atención integral en materia de salud bucodental de los menores en acogimiento residencial mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil – Comunidad de Madrid (Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid). El 26 de abril entra en vigor la Instrucción 2/2024: Procedimiento de solicitud y autorización de determinados servicios sanitarios para los menores residentes en centros de la AMAS, en la que se incluye los tratamientos en salud bucodental.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	107	184
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	550	609
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94	64

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	24	25
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	24	25
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3	4

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2	4
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCC	CENTROS	24	25
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA	CENTROS	24	25

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	24	25
PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR	CENTROS	24	25
SALUD BUCODENTAL	CENTROS	24	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores de gestión directa y de 20 centros de día, de ellos 15 son de gestión directa: Centros de Día anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Manoteras, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suárez y Vista Alegre; 2 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores de Getafe y Móstoles, así como el Centro de Día de Torrejón de Ardoz; y otros 5 de gestión indirecta: Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes.

El crédito final de este programa ascendió a 261.680.068 euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98,55 % en comprometido y del 97,93 % en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.153 plazas, de ellas 5.716 son adaptadas, total o parcialmente para personas dependientes, y 437 sin adaptar. En 2024, se ha llevado a cabo la transformación de 10 plazas no adaptadas en plazas adaptadas en la Residencia Gastón Baquero, la reducción de 10 plazas adaptadas en la Residencia Alcorcón para ampliar los espacios destinados a salas de estar y comedores y, en la primera fase de la obra, la reducción de 26 plazas adaptadas en la Residencia Reina Sofía por la construcción de un comedor en planta para personas dependientes donde antes no existía este servicio.

En el año 2024 se ha atendido 7.697 usuarios, 6.685 en residencias. El 67,6 % de los atendidos son mujeres y el 32,4 % hombres, con edades comprendidas entre los 56 y los 110 años, siendo la media de edad de 85 años. Se trata pues de una población muy envejecida, en la que 108 usuarios tienen más de 100 años y 4.519 más de 80 años. Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2024.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La mejora de la gestión en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención de las necesidades de los usuarios. En este objetivo, durante el ejercicio 2024, destacan las siguientes actuaciones:

-Jornada de gestión compartida. Se ha realizado una jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros para la cumplimentación de auditorías y gestión de los planes de acción de las mismas a través de Share Point/Temas/Power bi.

-Gestión de quejas y sugerencias. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2019, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 20 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado durante el año 2024, un total de 510 reclamaciones de residencias de mayores y 9 de centros de día.

-Gestión de inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2019, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 20 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2024, se han tramitado un total de 147 inspecciones, de las que 113 corresponden a residencias de mayores y 34 a centros de día.

-Gestión de hallazgos de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. En 2024 se abrieron entre septiembre y noviembre 3 centros más, no llevando a cabo auditorías hasta 2025. Durante el año 2024 se han tramitado un total de 50 auditorías de residencias de mayores con sus respectivos centros de días anexos y 10 en los restantes 5 centros de día “no residenciales”, habiéndose cumplido el objetivo anual.

-Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante 2024 se ha continuado con el desarrollo y la mejora continua del Sistema de Información de la Actividad Residencial, incrementando el seguimiento y control de indicadores y estándares de cumplimiento de dichos indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo así la realización de las acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera, el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros, que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante 2024 se han realizado 150 informes de actividad residencial, coincidentes con las 6 tomas anuales para cada centro, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

-Sistema de gestión de calidad de las residencias de mayores. En 2024 se ha continuado el alcance del sistema de gestión de calidad en residencias de mayores, incluyendo los procesos operativos de las mismas. Se mantienen los cinco procesos operativos implantados: ingreso y acogida; valoración de necesidades, atención personalizada y gestión de la estancia; información, comunicación y apoyo a la familia; hostelero; y de servicios complementarios. Se han realizado auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, manteniendo la certificación global de las residencias conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Se han realizado a lo largo de 2024, las siguientes actuaciones:

- Elaboración de nuevos protocolos asistenciales: A lo largo de 2024 se han implantado los 3 protocolos siguientes en residencias de mayores:

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 5/2024 “Prevención, Detección y Atención Integral al Dolor en Residencias de Mayores y Centros de Día de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Versión 1)”.

“Protocolo para la prevención, detección y actuación frente a los delitos contra la libertad sexual en centros de personas mayores en la Comunidad de Madrid”, en colaboración con la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, Dirección General de Igualdad y Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación. Julio de 2024.

Ampliación e implantación de la "Cartera de Servicios de Psicología en Residencias de Mayores de la AMAS", con otros protocolos básicos para la prevención y atención de los problemas psicológicos más prevalentes en residencias de mayores: “Protocolo de Atención Psicosocial al Dolor en residencias de mayores y centros de día de la Agencia Madrileña de Atención Social (versión 1)”.

- Revisión protocolos asistenciales. Durante el año 2024 se ha revisado 1 protocolo: Protocolo informatizado de prevención y uso de sujeciones mecánicas en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Auditoría de seguimiento de procedimientos de farmacia (uso seguro y gestión de medicamentos y productos sanitarios). A lo largo del año 2024 se han efectuado 50 auditorías cuatrimestrales de los procedimientos de atención farmacéutica que se llevan a cabo en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios; y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios.

Adicionalmente, se han realizado auditorías del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC.

A lo largo del año 2024 se han efectuado 50 auditorías cuatrimestrales de los procedimientos de higiene y seguridad alimentaria que se llevan a cabo en las residencias de mayores y centros de día anexos y 10 auditorías en los centros de día “no residenciales”, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles y altamente vulnerables ante las infecciones por una higiene alimentaria deficiente.

Se ha continuado con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

Se han desarrollado a lo largo del año 2024, a través de las siguientes actividades:

- Programa de terapia de estimulación cognitiva con mayores. Durante 2023 se desarrolló este programa mediante una plataforma interactiva disponible para las 25 residencias, con 250 licencias; no obstante, al final sólo participaron 150 usuarios de 10 centros. Aunque en el anteproyecto de 2024 se consideró su renovación, sin embargo, finalmente no se licitó en dicho año, sino que se ha abierto un período de estudio para estudiar los diferentes modelos que actualmente existen en el mercado de estas plataformas y después proceder a su licitación; por lo que no se implementó en el año 2024.

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se han llevado a cabo la selección, citaciones y las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de las 25 residencias de mayores de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se ha llevado a cabo el cribado mediante este programa, de todas las personas de las 25 residencias de mayores de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces, en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

Además, durante el año 2024:

-Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Calor” y “Contaminación por el Ozono troposférico” y desarrollo vigente de los “Planes de contingencia” de los centros frente a la “Ola de Calor”.

-Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de frío”.

-Formación de manipuladores de alimentos: se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

-Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de residencias de mayores y centros de día, realizando en el año 2024, 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

-Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias de mayores y centros de día, realizando en 2024, 2 ediciones de 15 horas cada una, formando a 50 personas.

-Realización en el año 2024 de 4 Cursos de formación para la acreditación de “Operador de Instalaciones de riesgo de legionella” para los profesionales de mantenimiento de los centros de la AMAS.

-Programa de telemedicina; a lo largo del año 2024 se ha continuado con las sesiones clínicas, interconsultas y seguimientos de pacientes, entre las residencias de mayores de la AMAS y los hospitales de referencia del SERMAS.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios especializados de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen, durante el día, atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

En 2024 se han abierto tres nuevos centros de día de gestión directa, dos de ellos anexos a centros de mayores (Centro de Día Móstoles con 25 plazas y Centro de Día Getafe con 40 plazas) y un centro de día independiente (Centro de Día Torrejón de Ardoz con 25 plazas), aumentando el número de plazas de 559 a 649.

Se dispone así de 12 centros de día anexos a residencias de mayores, con un total de 405 plazas; 7 centros de día anexos a centros de mayores, con 219 plazas y un centro de día independiente, con 25 plazas, en total 649 plazas.

Durante el año 2024 se ha ofrecido atención a un total de 1.012 usuarios de los cuales 638 han sido atendidos en los centros de día anexos a residencias de mayores y 336 usuarios en los 7 centros de día anexos a centros de mayores y 38 en el centro de día independiente. Del total de usuarios atendidos, el 65,8 % son mujeres y el 34,2 % son hombres, con edades comprendidas entre 57 y 98 años, siendo la media de edad de 82 años. En los centros de día 525 usuarios tienen más de 80 años.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente, al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desarrollado durante el año 2024, estas líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Durante 2024 se han desarrollado en las 25 residencias actividades de dinamización llevadas a cabo por profesionales especializados, enfocadas directamente a la participación activa del residente, la promoción de la convivencia y nuevas actividades que han buscado potenciar la participación activa de los familiares en la vida diaria de los centros. Durante el año 2024 se han realizado 451 talleres.

- Programa de participación en actividades colectivas de las residencias de mayores de la AMAS. Este programa busca la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde se ubica el centro, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida de los usuarios. En el programa se utiliza la metodología de la participación activa, habiéndose desarrollado un total de 1.098 actividades en las 25 residencias de mayores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 231H

Servicio: 19102

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Durante 2024 se ha llevado a cabo el Programa de actividad deportiva con una marcha de mayores con la participación de las 25 residencias, promocionando la interrelación entre las distintas residencias. La marcha programada para el segundo semestre de 2024 se suspendió por causas climatológicas. Se ha llevado a cabo, además, en las 25 residencias de mayores, paseos entre grupos compactos de residentes por zonas de convivencia, para incentivar la participación activa de los residentes en la práctica de ejercicio físico y paliar situaciones de inactividad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.742	5.716
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	447	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	40	45
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	45	45
GESTIÓN HALLAZGOS APPCC	ACTUACIONES	117	60
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	4	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75	50

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	250	0
		(M) 175	(M) 0
		(H) 75	(H) 0
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	CENTROS	25	0
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25	25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649	649
6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425	451
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
Servicio:	19011	D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Los créditos de este programa presupuestario están destinados a las actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, señalándose tres objetivos cuya ejecución se analiza a continuación:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Este objetivo incluye, por un lado, todas las acciones de orientación e información en materia de dependencia generadas por las personas en situación de dependencia y sus familiares tales como la atención presencial y la atención telefónica de consultas, sugerencias y reclamaciones, y por otro lado, la valoración de la situación de dependencia en el domicilio habitual y la elaboración de los Programas Individuales de Atención (PIA) previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En cuanto a las acciones de información durante el año 2024, llevadas a cabo por la Oficina de Información de la Dependencia de la Dirección General, el indicador de "PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL", asciende a 23.599, y se refiere tanto a la atención presencial habitual como a la atención telefónica: presencialmente, se atendieron 9.512 personas mientras que telefónicamente se realizaron 14.087 atenciones. Como se puede observar, la atención presencial ha quedado sustituida en una parte importante por la telefónica. El indicador "LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA" se refiere a las llamadas realizadas al 012 cuyo número en 2024 ha sido de 197.640. El tiempo medio de atención de las citas tanto presenciales como telefónicas se mantiene en torno a los 15 minutos, tiempo suficiente para garantizar una atención satisfactoria.

Asimismo, el número de visitas a la página web corporativa de dependencia continúa incrementándose año tras año, alcanzando un total de 1.067.006 visitas en 2024 frente a las 1.017.102 realizadas en 2023.

En cuanto a los resultados alcanzados en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), en 2024 ha aumentado tanto el número de beneficiarios como el de prestaciones. El número de beneficiarios con resoluciones de PIA, ha pasado de 177.795 a 190.951 y los beneficiarios con derecho a la prestación de 185.857 a 201.810, siendo el número de prestaciones 243.836 en 2023 y de 265.876 en 2024.

Se han realizado 75.269 valoraciones (iniciales y revisiones) y en cuanto a resoluciones de dependencia, durante el año 2024 se han generado 112.537, de las cuales 61.161 resolvían solicitudes iniciales y el resto revisiones de PIA y de grado, tanto a instancia de parte, como de oficio.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En cuanto a las prestaciones económicas en materia de dependencia, y siempre según la estadística del SISAAD, el número de personas en situación de dependencia que han recibido prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF) a 31 de diciembre de 2024 es de 51.712 (de los cuales 26.101 son mujeres y 25.611 hombres). Es decir, 5.765 beneficiarios más que el año anterior.

Respecto a las prestaciones económicas vinculadas a un servicio (PEVS) o a asistencia personal (PEAP), indicar que en el 2024 mostraron un incremento sobre 2023 del 6,31 %. Respecto de las previsiones iniciales para 2024 (27.000 beneficiarios, 17.000 M y 10.000 H), el incremento ha sido de 2.233 (20.400 M, 8.833 H), lo que representa un incremento de un 8,27 %.

En el caso de los servicios de atención domiciliaria los resultados obtenidos son igualmente superiores a los indicadores previamente establecidos. La Comunidad de Madrid ha potenciado con carácter general que las personas permanezcan durante más tiempo en su propio hogar.

Las previsiones en el servicio de ayuda a domicilio, se concretaban en atender a 47.500 personas (35.625 M, 11.875 H). Finalmente, a 31 de diciembre de 2024 han sido 54.375 personas (40.566 M, 13.809 H) lo que representa un incremento de 6.875 usuarios y en porcentaje un 14,47 %, por encima de los objetivos inicialmente propuestos.

En teleasistencia, las previsiones se concretaban en llegar a atender a 72.000 personas (53.280 M y 18.720 H). Durante el 2024, dichas previsiones se cumplieron de forma positiva ya que los beneficiarios alcanzaron la cifra de 81.046 (59.387 M, 21.659 H), por tanto, por encima de los objetivos previstos.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Las valoraciones de la situación de dependencia han continuado su crecimiento. El número de Comisiones Técnicas de Valoración realizadas ha sido de 20, una más que en el año 2023.

En lo que se refiere a los Convenios de Dependencia, durante el año 2024, se suscribió un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social, incrementando la dotación para los servicios del catálogo de dependencia: servicio de ayuda a domicilio, servicio de tele asistencia y servicio de centro de día y residencia municipal.

Finalmente, y en relación a las 10 acciones formativas previstas, se han realizado 11, impartidas fundamentalmente a los nuevos técnicos de valoración de la situación de la dependencia.

En definitiva, en base a los hitos alcanzados en los principales indicadores previstos y al incremento de nuevos usuarios atendidos a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid, se considera positiva la ejecución en el ejercicio 2024.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL Y TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA INFORMACIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	22.000	23.599
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	230.000	197.640
VALORACIONES Y RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	72.000	75.269
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	850.000	1.067.006

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	45.000	51.712
		(M) 22.500	(M) 26.101
		(H) 22.500	(H) 25.611
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	27.000	29.233
		(M) 17.000	(M) 20.400
		(H) 10.000	(H) 8.833
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y CONVENIOS HASTA 31 DE DIC	USUARIOS	47.500	54.375
		(M) 35.625	(M) 40.566
		(H) 11.875	(H) 13.809
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TAD POR CONTRATO Y CONVENIOS EE.LL. HASTA 31 DIC	USUARIOS	72.000	81.046
		(M) 53.280	(M) 59.387
		(H) 18.720	(H) 21.659
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN Cº DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DIC	USUARIOS	4.235	3.849
		(M) 3.111	(M) 2.348
		(H) 1.124	(H) 1.501

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	22	20
CONVENIOS DE DEPENDENCIA	CONVENIOS	1	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	10	11

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge los créditos de los trece centros de atención a personas con discapacidad intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciendo partícipes de la toma de decisiones a los propios usuarios. La consecución de este objetivo general del programa se articula con la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía, prevengan la dependencia y fomenten su participación en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho.

En todos los centros para personas con discapacidad intelectual se ha estado implantando durante los últimos años un modelo de atención llamado Planificación de Apoyos Personalizados, que se inició en CO y se continuó en CPDI, como programas específicos de intervención; en la actualidad es la forma de prestar el servicio a todas las personas con discapacidad intelectual atendidas en todos los centros. La metodología de trabajo está centrada en la persona con discapacidad intelectual, propiciando la participación en su propio proyecto de vida. Las estrategias de intervención en los diferentes dispositivos vendrán determinadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios, según sus deseos, necesidades y expectativas, desde el modelo de Calidad de Vida.

El crédito final de este programa ascendió a 68.806.136 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 97,02 % en comprometido y del 96,17 % en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

La atención a personas con grandes necesidades de apoyo se ha prestado en los cinco Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual: CPDI Arganda, CPDI Dos de Mayo, CPDI Getafe, CPDI Mirasierra y CPDI Reina Sofía, con 388 plazas residenciales, y 177 plazas de centro de día, distribuidas en los centros antes mencionados, (excepto Arganda que no dispone de plazas de estancia diurna), y en los Centros de Día Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 565 plazas.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Se ha prestado a través de los ocho centros ocupacionales CO Aluche, CO Ángel de la Guarda, CO Barajas, CO Carabanchel, CO Ciudad Lineal, CO Juan de Austria, CO Juan Ramón Jiménez y CO Nazaret que disponen de 1.163 plazas, de ellas 276 para personas que necesitan un alojamiento de carácter residencial y 887 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

-Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM). Se han llevado a cabo la selección, citaciones y las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

-Elaboración de protocolos. Su objetivo es homogeneizar el ejercicio profesional, mediante respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o problemas. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional.

Para el año 2024 se han elaborado e implantado los 3 nuevos protocolos previstos: Protocolo de prescripción y gestión de terapias respiratorias domiciliarias en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Protocolo de alimentación, hidratación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS y Protocolo de valoración nutricional en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

-Revisión de protocolos implantados. A lo largo de 2024 se revisó 1 protocolo: Protocolo informatizado de prevención y uso de sujeciones mecánicas centros para personas con discapacidad intelectual.

-Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2024 se han realizado auditorías cuatrimestrales en los centros para personas con discapacidad intelectual, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos.

Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se han efectuado con carácter cuatrimestral en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, alcanzando 26 auditorías a lo largo del año 2024.

Además, se han realizado las siguientes acciones en 2024:

-Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON). Se ha procedido al cribado, mediante este programa bienal, de todas las personas de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

-A lo largo de 2024 se ha continuado con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control.

-Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Calor” y “Contaminación por el Ozono troposférico” y desarrollo vigente de los “Planes de contingencia” de los centros frente a la “Ola de Calor”.

-Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de frío”.

-Auditorías y gestión de hallazgos de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se han realizado auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los centros, alcanzando 24 auditorías a lo largo del año.

-Formación de manipuladores de alimentos: se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos, iniciada desde 2010, para el personal de cocinas y servicios de restauración de todos los centros para personas con discapacidad intelectual. Del mismo modo, en el año 2024 se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos dirigida a personas con discapacidad intelectual, comenzada en 2019 en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal.

La firma del Convenio con Plena Inclusión Madrid en marzo de 2023, para el desarrollo de cursos de manipuladores de alimentos en accesibilidad cognitiva en los centros y recursos de atención a personas con discapacidad intelectual, gestionados por entidades sin ánimo de lucro en la Comunidad de Madrid, ha permitido impartir esta formación a personas con discapacidad intelectual que no son usuarias de los centros de la AMAS.

-Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual, se ha realizado 1 edición de 25 horas, formando a 25 personas.

-Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de todos los centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

-Realización en el año 2024 de 4 cursos de formación para la acreditación de “Operador de Instalaciones de riesgo de legionella” para los profesionales de mantenimiento de los centros de la AMAS.

-Jornada de gestión compartida. Se ha realizado una jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo.

En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros para la cumplimentación de auditorías y gestión de los planes de acción de las mismas a través de Share Point/Temas/Power bi.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

Se desarrolla a través de un proyecto común a los ocho centros ocupacionales que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello, se elabora el itinerario individual de cada usuario, que define las intervenciones que se realizarán con cada persona, con el fin de mejorar su nivel de

empleabilidad, se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias.

-Empleabilidad en el mercado laboral. En los ocho centros ocupacionales se ha continuado el desarrollo del proyecto común, que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

En 2024 han estado implicadas 87 personas con un perfil de alta empleabilidad, 3 personas menos de las previstas. Las personas participantes en este proyecto fluctúan, debido a diferentes situaciones personales por las que pasan los candidatos a empleo de los ocho centros ocupacionales (envejecimiento de la población, jubilaciones, inestabilidad emocional y familiar, cambios en sus intereses personales, entre otros).

-Estabilidad laboral. En 2024 se ha realizado el seguimiento de 74 personas que encontraron y/o mantuvieron empleo en 2024, 1 persona menos de las 75 previstas; algunas personas, en determinados periodos, han mantenido 2 contratos a tiempo parcial en dos empresas ordinarias, o bien, uno en una empresa ordinaria y otro en un centro especial de empleo (CEE).

-Formación para el empleo. Tiene el objetivo de proporcionar oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes tendentes a incrementar las competencias personales y/o laborales de las personas con discapacidad intelectual y conseguir su desarrollo personal e inclusión social. En 2024, 49 personas han participado en acciones formativas.

PROMOCIÓN DEPORTIVA

La promoción y animación deportiva en el ámbito recreativo se desarrolla a través del programa deportivo y del programa de senderismo en los trece centros para personas con discapacidad intelectual y en los Servicios de Convivencia Familiar y Social Colmenar Viejo y Gran Residencia para las personas refugiadas de Ucrania (SCFS Colmenar Viejo y Gran Residencia).

La práctica de deportes individuales o grupales suponen una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora las relaciones personales y su inclusión social.

En el año 2024 se han planificado tres ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto y hockey adaptado. Además, se ofrecen oportunidades de participación en otras modalidades deportivas, para ello se han organizado competiciones en petanca, dardos, boccia, pruebas motrices, pruebas adaptadas y bolos. Se ha llegado así a un total de 735 personas participantes de centros ocupacionales, más de las 560 previstas para este año. Se ha alcanzado una participación de 243 usuarios de los centros para personas con grandes necesidades de apoyo (CPDI), 23 personas más de las previstas.

Además, se han celebrado el 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2024 los Juegos Aragoneses Special Olympics en los que participan 6 personas con discapacidad intelectual de

nuestros centros. También han participado 13 personas en los Juegos Special Olympics Meeting en Reus, del 17 al 20 de octubre de 2024.

En el Programa de senderismo para 2024 han participado un total de 335 usuarios, bastantes personas más de las inicialmente propuestas. Se han diseñado rutas con dos niveles de dificultad. En senderismo de nivel inicial han participado 165 personas. En senderismo de nivel avanzado han participado 170 personas; señalamos que ha aumentado esta participación debido a que se han incluido las personas refugiadas de Ucrania de los SCFS Colmenar Viejo y Gran Residencia. Con el objetivo de ofrecer una experiencia de convivencia en la naturaleza que complemente y enriquezca este programa, se ha organizado un viaje de senderismo nivel avanzado por Caminos Gallegos en la provincia de Ourense, para 85 usuarios de los centros. Además, se ha desarrollado otro viaje de menor duración, y con rutas de fácil recorrido, para usuarios incluidos en senderismo de nivel inicial, Marcha por los Montes Universales, Sierra de Albarracín, (Teruel) en el que han participado 89 personas de los centros.

ACTIVIDADES CULTURALES

Se han planificado una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros, que promueven su interacción con la sociedad. En 2024 se ha continuado con los siguientes programas:

-Programa vacacional. Este programa tiene como finalidad la inclusión social de los usuarios al proporcionarles oportunidades de ocio y tiempo libre similares a las que disfrutaban todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En el verano de 2024 se han desarrollado dos viajes para las personas con discapacidad intelectual de todos los centros, con dos perfiles de actividad en función de las necesidades de apoyo y preferencias de los participantes. Un viaje destinado a personas con más necesidades de apoyo se desarrolló del 26 al 31 de mayo, en El Puig de Santa María (Valencia), en el que participan 65 usuarios, diez personas más de las previstas. El otro viaje también a El Puig de Santa María (Valencia) del 13 al 18 de mayo en el que participaron 88 personas con mayor grado de autonomía y menos necesidades de apoyo, 3 personas más de las inicialmente previstas.

-Semana de artes escénicas. En 2024 se continuó con este encuentro de teatro desarrollado durante cuatro jornadas en el Centro Cultural Paco Rabal. Los grupos de teatro de los 15 centros participaron exhibiendo sus obras llegando a una participación total de unos 260 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales de todos los centros.

-Actividades de dinamización y encuentro con mayores. En 2024 se han desarrollado en 2 residencias de personas mayores (Adolfo Suárez y Torrelaguna); participaron un total de 15 usuarios. También se llevó a cabo la celebración del “Día del Mayor” con el objetivo de compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y los usuarios del Centro Ocupacional Nazaret. Participaron un grupo de 20 personas de la Residencia de Mayores de Vallecas y 130 usuarios. La actividad finaliza con una comida especial.

-Certamen de Navidad. Tiene como objetivo propiciar un espacio de encuentro en fechas próximas a la Navidad, se llevó a cabo en el Centro Cultural Paco Rabal con la participación de 358 personas invitadas que pudieron disfrutar de un concierto

interpretado por profesionales de la ORCAM. Se aprovechó la ocasión para proceder a la entrega de premios del concurso de Tarjetas Navideñas de 2024.

-Exposiciones de arte. Brindan la oportunidad de hacer visible la amplia trayectoria de expresión de arte que se realiza en nuestros centros; se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, que plasma una creatividad desvinculada de instituciones artísticas, ofreciéndonos un contraste de creatividad y expresiones artísticas.

En 2024 se han llevado a cabo 4 exposiciones de arte, una más de las previstas: Exposición “Trazos 9” con más de 90 obras entre pinturas y cerámicas en el Centro Comercial Arturo Soria Plaza; “Miradas 4” con 23 obras pictóricas y 20 cerámicas, en el espacio cedido por la Fundación Canis Majoris. La exposición “Tintas 3” se lleva a cabo en la Biblioteca Regional “Joaquín Leguina”; se exponen más de 80 obras entre pinturas y cerámicas. El Centro Cultural Paco Rabal nos cedió su espacio para realizar la exposición “Sombras”, con 54 obras pictóricas.

-Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar de la compañía mutua y consolidar las relaciones personales, compartiendo diversión, juegos y música con personas de otros Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, en los jardines del CPDI Dos de Mayo. En 2024 se continuó con este encuentro y asistieron más de 1.000 personas tal y como estaba previsto.

-Actividades de ocio y deporte vacacionales. A lo largo del mes de agosto de 2024 se programaron diferentes actividades de ocio y deportivas para personas de centros ocupacionales que no disfrutaban de la posibilidad de vacaciones en familia; han participado 50 usuarios.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

El objetivo “Programas específicos de intervención” tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los trece centros y las propuestas llevadas a cabo en el año 2024 son las siguientes.

-Encuentros para familiares y tutores con el fin de abordar asuntos basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2024 se han llevado a cabo diez sesiones informativas en diferentes centros sobre Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, con la colaboración de la Clínica Jurídica de la Universidad Rey Juan Carlos.

-Desde el Programa de comunicación y accesibilidad cognitiva, en 2024 se ha continuado trabajando en los 8 clubs de lectura fácil de los centros ocupacionales. En esta actividad se leen y se analizan obras de la literatura universal en lectura fácil, en espacios cedidos por las bibliotecas públicas más cercanas a los centros. Han participado 103 personas, algunas personas menos de las 115 previstas.

-Se ha potenciado la adaptación y validación de textos en lectura fácil de aquellos documentos que se ha considerado necesario, para facilitar a las personas con discapacidad intelectual el acceso a la información. Así mismo, en 2024 se ha continuado con el uso de tecnologías como apoyo a la comunicación en los 7 centros a los que se ha dotado en los últimos años de material específico; se ha favorecido que las personas con

dificultades en la comunicación puedan utilizar sistemas alternativos y/o aumentativo de comunicación.

-Programa de música. Este programa tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por actividades de interacción grupal. En 2024 se ha llegado a una participación menor de la prevista debido al retraso en la firma del convenio de colaboración con la ORCAM que propiciaba el desarrollo de conciertos y talleres de percusión en diferentes centros. Se ha alcanzado una participación de 265 personas.

-El programa de envejecimiento activo. Se ha centrado en el momento vital en que se encuentran las personas, potenciando el mantenimiento de la autonomía, capacidades, autopercepción y elecciones con los apoyos apropiados. En 2024 este programa ha abarcado a unas 270 personas, 70 personas más de las previstas.

-Programa de sexualidad y discapacidad. La finalidad del programa es la de generar unos espacios y tiempos de reflexión entre los agentes implicados, profesionales y familiares, situando a la persona con discapacidad intelectual en el centro, como protagonista de su vida. Se desarrolla en los 13 centros y han participado un total de 156 personas, bastantes personas menos de las previstas.

-Programa de terapia asistida con animales. Este programa tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, sensorceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros; ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar de los participantes. Se ha alcanzado una participación de 198 personas.

-Programa de autogestión y autodeterminación: en 2024 se ha continuado con este programa. Su finalidad es conseguir que las personas con discapacidad intelectual aprendan a gestionar su vida a través de la toma de decisiones, fomentando su participación activa y real, con los apoyos necesarios. Se ha continuado con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros, que serán apoyados por los profesionales facilitadores de cada centro. Se ha logrado una participación de 129 personas, algunas más de las previstas.

-Programa de arte y creatividad. En 2024 se ha continuado su desarrollo en las unidades de arte y creatividad creadas en los 13 centros y en los Servicios de Convivencia Familiar y Social Colmenar Viejo y Gran Residencia para las personas refugiadas de Ucrania (SCFS Colmenar Viejo y Gran Residencia). En estas unidades las personas con discapacidad intelectual conectan el dibujo, la pintura, la expresión y la terapia en una misma actividad, que es dinamizada y dirigida por profesionales de los propios centros, que están recibiendo formación específica para desarrollar este programa. Se potencian y se estimulan las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Han participado un total de 326 personas con discapacidad intelectual, superando la participación prevista de 250 personas.

-Programa de Teatro. Este programa permite trabajar de forma transversal aspectos educativos y socializadores, como son la atención, la concentración, la motivación, la expresividad y el fomento de la autoconfianza que facilita adquirir mayor autonomía e independencia. En 2024 se ha desarrollado en los 13 centros y en SCFS Colmenar Viejo y

Gran Residencia. Se ha alcanzado una participación de 260 personas, superando las previstas.

-Implantación y desarrollo de un programa de estimulación multisensorial. En 2024 se ha continuado con la implantación y el desarrollo de este programa en los 13 centros, apoyado en un proyector interactivo que transmite imágenes, sonidos y música, propiciando que las personas con discapacidad intelectual puedan experimentar actividades dinámicas, atractivas, estimulantes y amplificadoras, que enriquecen la actividad tanto a nivel cognitivo, como emocional, físico y social. Han participado más de 400 personas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	388	388
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	887	887

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	3	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	4	1
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39	26

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	90	87
		(M) 36	(M) 36
		(H) 54	(H) 51
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	75	74
		(M) 34	(M) 30
		(H) 41	(H) 44
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS	55	49
		(M) 26	(M) 21
		(H) 29	(H) 28

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024
PROGRAMA DEPORTIVO CO	USUARIOS		560	735
		(M)	217	(M) 331
		(H)	343	(H) 404
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS		220	243
		(M)	103	(M) 109
		(H)	117	(H) 134
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS		9	9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS		13	15
PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI / NIVEL INICIAL	USUARIOS		140	165
		(M)	61	(M) 67
		(H)	79	(H) 98
PROGRAMA SENDERISMO EN CO / NIVEL AVANZADO	USUARIOS		120	170
		(M)	39	(M) 40
		(H)	81	(H) 130

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CPDI	USUARIOS		55	65
		(M)	30	(M) 33
		(H)	25	(H) 32
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACION SOCIAL) EN CO	USUARIOS		85	88
		(M)	43	(M) 43
		(H)	42	(H) 45
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	ACTIVIDADES		1	1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES		1	1
CERTÁMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES		1	1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES		3	4
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES		1	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS		50	50
		(M)	15	(M) 24
		(H)	35	(H) 26

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024
FORO PARA FAMILIAS	FOROS		2	10
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS		115	103
		(M)	74	(M) 63
		(H)	41	(H) 40

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
	PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN	CENTROS	7		7
	PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	700		265
			(M) 325	(M)	119
			(H) 375	(H)	146
	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	200		270
			(M) 90	(M)	130
			(H) 110	(H)	140
	PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	CENTROS	13		13
	PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	198		198
			(M) 94	(M)	94
			(H) 104	(H)	104
	PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	115		129
			(M) 55	(M)	65
			(H) 60	(H)	64
	PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	250		326
			(M) 122	(M)	174
			(H) 128	(H)	152
	PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	200		260
			(M) 102	(M)	125
			(H) 98	(H)	135
	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISESORIAL	CENTROS	13		13

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	232A	JUVENTUD
Servicio:	19018	D.G. DE JUVENTUD

La Dirección General de Juventud ha desarrollado durante 2024 sus programas y actividades, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 16.169.906,21 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 95 %. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse muy satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PRESENCIAL Y VIRTUAL

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, de la que el Centro Regional es coordinador. También se ha continuado potenciando la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como de las redes sociales, en constante crecimiento. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados presencialmente por el Área de Coordinación, Comunicación e Información Juvenil y la Red de Centros ascendió a 280.150, superando la previsión inicial.

En cuanto a la información virtual, se ha alcanzado la cifra de 8.091.501 visitas a portales de información juvenil, de las cuales, 1.380.158 corresponden a visitas al portal del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, superándose con creces las previsiones iniciales también en este indicador. Todo ello, teniendo en cuenta, además que hubo un problema en Madrid Digital que impidió que facilitara datos del mes de mayo de visitas en el Portal Joven, con lo cual, se estima que el dato ejecutado es todavía superior al indicado.

Respecto a los jóvenes seguidores en Redes Sociales, se alcanzó la cifra de 3.030.343, quintuplicando la previsión inicial, de los cuales 103.053 son seguidores de las Redes Sociales de Carné Joven. El incremento tan relevante responde a que se ha producido una entrada muy fuerte de las redes TikTok, Youtube y Whatsapp.

En relación con los puntos, oficinas y centros en la Red de Información, se supera ligeramente el dato previsto inicialmente, con 396, dado que se ha dado de alta una oficina dentro del tejido asociativo.

Se han difundido entre los jóvenes 4.865 ofertas públicas y privadas, que resultan de su interés, superando ampliamente la previsión inicial.

En cuanto a las publicaciones informativas para jóvenes previstas para 2024, prácticamente se alcanza la previsión con 6 publicaciones. Se han elaborado 4 boletines de novedades y 2 monográficos.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 6.190.726,75 euros, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 22003, 22209, 22602, 22706, 28001 y 64001, entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

En este ámbito, se han tratado de fomentar todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, en relación con nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, la Oficina Joven TIVE, junto con las diversas actividades juveniles, y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, con resultados muy satisfactorios, habiéndose realizado también otras actividades alternativas que se detallan a continuación, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

El indicador de iniciativas para la promoción juvenil presenta un incremento que supera notablemente la previsión inicial. Se analiza a continuación.

En el ámbito de las Actividades Juveniles, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas: se mantuvieron o incrementaron algunas y se llevaron a cabo otras nuevas actividades inicialmente no previstas, poniendo en marcha nuevas actividades para jóvenes, sobre todo, destacando los talleres de prevención del consumo de cannabis, con una amplia aceptación, el congreso “Lo Que de Verdad Importa”, así como talleres sobre Salud Mental. Además de las siguientes actividades realizadas: actividades en parques, actividades de inclusión (CEE y UFIL), campamentos de verano, campos de voluntariado, cultura joven, finanzas para jóvenes, líderes digitales, charlas participativas, sin olvidar los locales de ensayo de música para jóvenes (Metrófono).

En el ámbito del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, entre sus iniciativas se incluyeron la convocatoria de los Premios Talento Joven 2023 (cuya concesión se demoró a 2024), los Premios Emprendimiento Joven, dos campañas publicitarias online, la acción en piscinas de verano de la Comunidad de Madrid (entrada gratuita para socios del carné joven de la Comunidad de Madrid, actuación de enorme éxito muy por encima de lo previsto), 3 nuevos convenios con ayuntamientos y 9 renovaciones, así como la producción de merchandising y la compra de productos para promociones y sorteos.

También tuvieron lugar eventos como la Media Maratón Universitaria, participación en la feria AULA, ciclo de Cine Flamenco, dos sesiones de cine Carné Joven, South Summit 2024, Cénate Las Ventas, Radar Joven y Conciertos de la Hispanidad, en todos los cuales se ha participado y patrocinado desde Carné Joven Comunidad de Madrid.

En cuanto al indicador de jóvenes participantes en iniciativas juveniles, supera con creces la previsión inicial, tanto en el ámbito del Carné Joven, como en el desarrollo de las Actividades Juveniles, y, sobre todo, debido al éxito de algunas actividades concretas muy superior al inicialmente previsto.

Respecto a participantes en actividades juveniles, en concreto, destaca el número de participantes en los nuevos talleres de prevención del cannabis en centros educativos,

cerca de 11.000, manteniéndose o incrementándose el número de participantes en el resto de actividades desarrolladas, destacando los casi 25.000 participantes en las actividades de cultura joven, entre otras.

En el ámbito del Carné Joven, la actuación más llamativa en número de participantes es la campaña de piscinas de verano gratuitas, de enorme éxito en sus resultados, muy por encima de los previstos inicialmente, llegando a los 63.474 participantes, cuyo dato es aún más elevado que el año anterior.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Carné Joven Comunidad de Madrid, con respecto a las previsiones iniciales, se han incrementado en casi 74.000 los usuarios de Carné Joven previstos, llegando ya a 665.305, la tasa de penetración también ha crecido hasta llegar al 53 %, y las altas a lo largo de 2024 superan en más de 54.000 la previsión con 133.533 nuevas altas. El número de empresas colaboradoras y los puntos de descuento de las empresas adheridas también superan las previsiones iniciales.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE arroja un dato que supera ampliamente la previsión, con 63.593 usuarios, aglutinando los datos de ambas Oficinas Jóvenes, sitas en Moncloa y en General Díaz Porlier.

Por lo que respecta a los usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2024, el número de usuarios alojados es muy próximo a la previsión, solo difiere en apenas un 5 %, y esto es debido a que los Albergues Juveniles son Centros que dan alojamiento a usuarios de todas las edades donde el número de días de estancia (días en los que un usuario se aloja en un centro) en 2024 se ha visto incrementado en relación al año 2023 y, por tanto, el número de nuevos usuarios en los Albergues se ha visto limitado, es decir, al prolongar los mismos usuarios sus días de estancia, hacen que la entrada de nuevos usuarios se vea reducida, por ello el número de usuarios disminuye respecto al año anterior.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se han llevado a cabo actuaciones en 9 centros, cumpliéndose la previsión inicial. En concreto, se han realizado mejoras en los siguientes Centros dependientes de la Dirección General de Juventud:

En el Albergue Juvenil Villa Castora, se han realizado intervenciones de carácter urgente para reparar el muro de las pistas deportivas, encargándose la elaboración de un proyecto de obras de rehabilitación del muro y acondicionamiento de las pistas deportivas cuya ejecución tendrá lugar en 2025; se adquirieron nuevas cerraduras electrónicas en los accesos, así como la instalación de un nuevo software para el control de accesos, mobiliario de reposición para la zona de cafetería y sala de tv, consistente en mesas, sillas y sofás, y una nueva mesa de ping-pon; se renovaron 9 baños de la planta cuarta; se adquirió una nueva máquina de hielo, maquinaria industrial para cocina y bancos de exterior y papeleras con decoración para el disfrute de los usuarios.

En el Albergue Juvenil Las Dehesas, se realizó una importante inversión en el acondicionamiento del camino de accesos al albergue, así como la construcción de un paso murciano para el encauzamiento de las aguas de lluvia; se adquirieron estores y cortinas para los apartamentos y mobiliario nuevo en la zona de recepción.

En el Albergue Juvenil Los Batanes, se repuso la estructura de las camas y se adquirió nuevo mobiliario para las habitaciones del Albergue, se repuso todo el mobiliario de la zona de recepción y todas las sillas de los dos comedores, y se adquirió maquinaria nueva para la elaboración de alimentos.

En el Albergue Juvenil El Escorial, se realizaron intervenciones para la estabilización de las estructuras del edificio, encargándose la elaboración de un proyecto de obras de rehabilitación de la estructura del edificio; se invirtió en la sustitución del actual sistema de acceso con cerraduras electrónicas, unificándolo al sistema del resto de los albergues, y se adquirió maquinaria industrial para su utilización en cocina.

En el Refugio Juvenil La Morcuera, se instalaron placas fotovoltaicas y un aerogenerador para dar electricidad a la instalación, y se adquirió material lúdico para el uso de los usuarios.

En el Centro Espacio Joven 14-30, se adquirió equipamiento formativo para su uso en aulas, proyector y pizarra digital, y se dotó al centro de estores, mesas y paragüeros.

En la Oficina Joven TIVE, se realizaron pequeñas inversiones en la reposición de equipos y reparaciones para el adecuado mantenimiento y funcionamiento del Centro.

En Metrónomo, locales con salas de ensayo de música para jóvenes, se realizó una importante inversión en la reposición de todo el equipamiento musical del Centro.

En cuanto a la sede sita en la calle Santa Cruz de Marcenado de Madrid capital, se han elaborado nuevos pliegos para la celebración de un nuevo contrato de obras de rehabilitación del edificio, y se viene realizando una inversión mensual para el apuntalamiento de los paramentos del edificio cuyas obras están suspendidas.

Los programas de movilidad europea presentan un resultado que supera en cerca del cuádruple la previsión inicial, con 6.023 jóvenes usuarios de los mismos, debido a que se destinó mayor presupuesto desde la Agencia Nacional Española a dichos proyectos.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, tanto los más de 2.500 jóvenes titulados como monitor y coordinador, como los más de 4.450 jóvenes participantes en programas formativos juveniles, superaron con creces las previsiones iniciales, prácticamente duplicándolas. Esto se debe a la programación de cursos en formato MOOC, cursos masivos online, que están abiertos a lo largo de todo el año y suponen una participación más alta de alumnado; en cuanto al número de titulados, depende de los cursos que las escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid programen.

Las líneas de subvenciones o ayudas juveniles ejecutadas en 2024 fueron 9: las dos líneas de ayudas a la formación juvenil para ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, en la línea destinada a proyectos formativos y de sensibilización juvenil (refundiéndose por primera vez en 2024 ambas subvenciones, formación y sensibilización, en una sola, debido a la similitud de los proyectos presentados en las anteriores convocatorias); las dos nuevas líneas de subvenciones a municipios y entidades para actividades juveniles de ocio y tiempo libre; las dos líneas destinadas a campamentos de voluntariado para municipios y entidades sin ánimo de lucro; la línea de ayudas para equipamientos para locales juveniles en municipios; además de los Premios de Emprendimiento Joven-Carné Joven. Los premios Talento Joven-Carné Joven 2023 se resolvieron y concedieron en 2024. El resultado de todas ellas se analiza a continuación.

En cuanto a las subvenciones concedidas a municipios y a entidades sin ánimo de lucro en la línea destinada a proyectos formativos y de sensibilización juvenil (que refunden en una sola las anteriormente separadas en formación y sensibilización), se subvencionaron 36 y 34 proyectos respectivamente en cada una de ellas, ello es debido a que al tratarse de

unas nuevas Bases Reguladoras en las que se presentaban proyectos de formación y de sensibilización, los proyectos en general, han sido de mayor duración y coste total, con lo que el presupuesto disponible se ha repartido entre la entidades beneficiarias sin que haya sido posible llegar a más entidades o municipios. Asimismo, se ha presentado un elevado número de cursos de Monitor de tiempo libre, y las cuantías solicitadas han sido por el importe máximo, 10.000 euros, lo que ha supuesto que no se pudiera llegar a subvencionar a otros proyectos que sí cumplían los requisitos. En concreto, en las subvenciones a municipios las solicitudes fueron 78, de las cuales 60 proyectos cumplían los requisitos, resultando beneficiarios por el presupuesto disponible, 36. En las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, se recibieron 77 solicitudes, de las cuales 50 cumplían los requisitos, resultando beneficiarias 34 entidades.

Respecto a las nuevas subvenciones a municipios y entidades para actividades juveniles, se concretaron, por un lado, en las subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal, en la línea destinada al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre educativo; y, por otro lado, en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid, en la línea destinada al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre educativo. Las bases reguladoras de estas ayudas destinadas al desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal se publicaron en el año 2024. En este año 2024, en la convocatoria de la línea dirigida a municipios se concedieron 34 subvenciones, y en la línea dirigida a entidades se concedieron 29 subvenciones. Debido a que en el año 2024 fue la primera vez que se convocaron estas ayudas, no se disponen de datos numéricos anteriores y dado que la justificación de las ayudas todavía no ha terminado y muchos programas subvencionados están en ejecución, tampoco se pueden dar datos fehacientes sobre número de jóvenes que han participado. En cuanto al resultado del indicador, algo más bajo que la previsión inicial, ello se debe, en gran parte, a que la mayoría de los beneficiarios solicitaron el importe máximo de la ayuda, lo que hizo que se repartieran menos subvenciones de las previstas inicialmente, aunque de mayor importe cada una de ellas.

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para campos de voluntariado fueron superiores a las previstas inicialmente, con 5 proyectos subvencionados, desestimándose otros 5 por no cumplir con los requisitos establecidos y otro más por no alcanzar la puntuación mínima en la valoración técnica del proyecto. Respecto a las subvenciones a municipios y otras entidades locales para campos de voluntariado, se subvencionaron 2 proyectos, debido a que sólo se presentaron dos proyectos de dos entidades locales a estas ayudas.

En cuanto a las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad de Madrid, destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal, se subvencionaron 118, superando la previsión inicial de 100. Estas subvenciones empezaron a ejecutarse en el año 2020 y su dotación económica se ha ido incrementando a lo largo de estos años debido al éxito numérico de las solicitudes recibidas.

Respecto a los Premios Talento Joven de Carné Joven Comunidad de Madrid, en 2024 se otorgaron 15 premios, en sus tres modalidades de Superación, Tolerancia y Solidaridad, 5 por cada modalidad, referidos a la convocatoria de 2023, debido a la demora que sufrió en su tramitación, ya que esta convocatoria finalmente se publicó en el último trimestre de

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 232A

Servicio: 19018

2023 y, dado el elevado número de solicitantes, se resolvió ya en 2024 con cargo a este ejercicio presupuestario, ya que resultó imposible realizar toda la tramitación y ejecución en 2023, motivo por el cual ya no se pudieron tramitar premios Talento correspondientes a la anualidad 2024, al haberse dedicado dicho crédito a la ejecución de los de 2023 que figuran en este indicador.

En cuanto a los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, su primera edición se produjo en el año 2022. Estos premios persiguen distinguir y dar visibilidad a los proyectos, ya emprendidos por jóvenes, que resulten más innovadores y con un mayor compromiso social y/o medioambiental. En sus dos categorías, Innovación y Compromiso social y/o medioambiental, de entre los diferentes proyectos presentados, resultaron premiados 10 proyectos, 5 por cada modalidad.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 9.979.179,46 euros, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22103, 22105, 22109, 22300, 22700, 22701, 22706, 26009, 28001, 46309, 48099, 48399, 62301, 62308, 62500, 63100, 63300, 63303, 63307, 63308, 63309, 63500 y 76309, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2, 4 y 6.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	272.000	280.150
		(M) 141.440	(M) 179.296
		(H) 130.560	(H) 100.854
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.850.000	8.091.501
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	395	396
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	605.000	3.030.343
		(M) 314.600	(M) 1.666.689
		(H) 290.400	(H) 1.363.654
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.720	4.865
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	7	6

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	1.466	2.245
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	95.160	129.645
		(M) 52.068	(M) 71.876
		(H) 43.092	(H) 57.769
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN	USUARIOS	591.344	665.305
		(M) 325.240	(M) 365.918
		(H) 266.104	(H) 299.387
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	USUARIOS	47	53
		(M) 26	(M) 29
		(H) 21	(H) 24
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	79.294	133.533
		(M) 43.611	(M) 73.443
		(H) 35.683	(H) 60.090
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	970	1.018
PUNTOS DE DESCUENTO DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.000	2.100
JÓVENES USUARIOS DE LA OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.200	63.593

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	25.584	(M)	33.068
			(H)	23.616	(H)	30.525
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS			22.000		20.821
			(M)	10.500	(M)	9.932
			(H)	11.500	(H)	10.889
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS			9		9
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS			1.590		6.023
			(M)	827	(M)	2.626
			(H)	763	(H)	3.397
JÓVENES TITULADOS	PERSONAS			1.400		2.520
MONITORES/COORDINADORES			(M)	770	(M)	1.386
			(H)	630	(H)	1.134
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES			2.200		4.452
			(M)	1.650	(M)	3.339
			(H)	550	(H)	1.113
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS			9		9
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES	ACCIONES			45		36
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACT. FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES	ACCIONES			45		34
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4		5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4		2
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES	ACCIONES			42		29
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES	ACCIONES			42		34
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES			100		118
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			15		15
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			10		10

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Servicio:	19013	D.G. DE IGUALDAD

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que la sociedad madrileña sea consciente del problema social que supone la violencia hacia las mujeres, así como realizar una labor de atención integral a las víctimas para conseguir su completa recuperación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de tres grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a reforzar, tanto el número de trabajadores, como las jornadas de 34 de los 55 puntos municipales existentes.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 4.119 Resoluciones Judiciales, de las cuales, 1.724 son órdenes de Protección y se atendió, sólo en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional para la Violencia de Género, a lo largo de todo el año 2024 a 15.643 mujeres, 237 chicas adolescentes víctimas de Violencia de Género en las relaciones de pareja, 1.367 menores hijos/as de mujeres víctimas de Violencia de Género, 181 hijos/as mayores de edad de mujeres víctimas de Violencia de Género y a otros 720 familiares.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, esta Dirección General dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales: (4 centros de emergencia, 5 centros de acogida, 6 pisos tutelados –uno para mujeres con discapacidad intelectual –, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). Durante este año 2024, se ha puesto en marcha el segundo centro de crisis para mujeres víctimas de agresiones sexuales de la Comunidad de Madrid que, como novedad, cuenta con un residencial anexo para mujeres que necesitan un alojamiento seguro con carácter de emergencia. En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 499 mujeres y 323 menores.

Asimismo, cuenta con 8 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución, el centro Ayaan Hirsi Ali, con un programa específico para mujeres magrebíes, el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas, la Unidad de Adolescente para mujeres víctimas de violencia en sus

relaciones de pareja o expareja, con edades comprendidas entre los 13 y los 18 años; dos centros de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid y el Servicio de Terapia Asistida con Perros. En 2024 se atendió en estos recursos a un total de 2.763 mujeres y 366 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes para mujeres víctimas de violencia de género. Ayudas, que este año, han llegado a 223 mujeres (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género con problemas de empleabilidad, que han sumado un total de 871.470 euros; y ayudas para mujeres que han residido en la Red de Centros que han alcanzado un importe 318.960 euros).

El pasado 14 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la concesión de ayudas económicas de pago único destinadas a los hijos/as menores de edad de mujeres asesinadas por violencia contra la mujer. El objetivo de esta medida es apoyar a estos niños/as que han quedado huérfanos y contribuir a aliviar su situación de desamparo, habiéndose concedido 7 ayudas, por importe de 117.600 euros.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2024 atendió un total de 1.019 mujeres, trató 1.122 asuntos diferentes y contestó 1.111 consultas.

La Comunidad de Madrid ha mantenido la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de once psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 288 menores en 20 de estos Puntos, a pesar de que se han incrementado las jornadas laborales de los psicólogos infantiles de la mayoría de los puntos municipales.

En junio de 2019 se puso en marcha la unidad móvil de trata, destinada a la detección, identificación y asistencia de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid. El servicio incluye un teléfono de emergencia 24h. En 2024 han atendido a 801 mujeres, y recibido 520 llamadas en el teléfono de emergencia.

En materia de sensibilización, la previsión era de dos campañas de sensibilización, y se han llevado a cabo las dos:

- Campaña institucional contra la Violencia de Género.
- Campaña institucional para la difusión del centro de crisis 24 horas.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales, tanto de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, como de otros ámbitos, a través de 21 acciones formativas, con las que se ha formado a un total de 866 profesionales (811 mujeres y 55 hombres).

Durante el ejercicio 2024, esta Dirección General ha seguido gestionando 4 líneas de Fondos Europeos y el Programa “España Te Protege”. Gracias a la gestión de estos fondos se han conseguido subvenciones a entidades para la mejora de sus instalaciones, se ha renovado mobiliario para los centros propios de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, se han iniciado obras en los mismos y se han firmado convenios de colaboración con 3 ayuntamientos (Alcalá de Henares, Alcorcón y Móstoles), para la mejora de las instalaciones de los centros de acogida y emergencia situados en los citados municipios.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 28200, 46309 y 48399.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En base a la demanda por parte de las Secretarías Generales Técnicas y de las diferentes Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, en el año 2024 se han emitido 164 INFORMES DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO, así como 97 INFORMES DE OBSERVACIONES solicitados, y 15 INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO para ENTIDADES, lo que hace un total de 276, por encima de la previsión inicial, de 190.

En el año 2024, en lo que se refiere a CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se ha cumplido con lo previsto, al desarrollar una campaña de publicidad sobre la incidencia de los trastornos alimentarios en la población joven, y de una forma especial en las chicas, así como el posible impacto que ejercen las Redes Sociales en esta problemática.

En relación a las PUBLICACIONES Y ESTUDIOS, se ha superado la previsión ya que, por un lado, se ha publicado una “Estudio para la negociación de planes de igualdad en la Comunidad de Madrid”; por otro lado, y dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han publicado 6 newsletters y se han realizado 4 informes técnicos en 2024 relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género.

En lo referente a la SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se han superado las 14 acciones de sensibilización previstas: el Acto institucional “8 de marzo – Día Internacional de la Mujer”; la elaboración de un vídeo institucional vinculado al acto; las 10 representaciones teatrales de la obra “La traición en la amistad”, cuya temática se alinea con la conmemoración del 8 de marzo, representadas por la compañía de teatro Yeses; la Cumbre Mundial de Mujeres (Global Summit of Women); la XV edición de los premios Mujer Hoy y el premio “al impulso al liderazgo femenino”; el Festival Internacional de cine hecho por mujeres; la celebración del proyecto musical, “MUJERES EN VIVO” que organiza la entidad LA NOCHE EN VIVO; la XIV edición de la Semana Internacional de la Mujer – Madrid Woman’s Week 2024; la XII Edición del concierto “Por Ellas”; el patrocinio del evento de Tapas Talk “Mujeres en la gastronomía”; la segunda edición de los premios Somos Fanes; la Carrera de la Mujer; y la realización de las libretas de notas “Mujeres sin límites”.

En relación a la SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, se ha superado la previsión de 122 acciones.

Por un lado, se ha desarrollado la organización del Premio Madrid Empresa Flexible con los distintivos Empresa Más Igual y Retribución más Igual.

Por otra parte, se han concedido subvenciones a 119 entidades locales de la región, dentro del marco del PLAN CORRESPONSABLES para la ejecución de proyectos (331 proyectos con diversas actuaciones en cada uno de ellos) que favorezcan la conciliación de las familias con niños, niñas y jóvenes de hasta 16 años, mediante bolsas de cuidado profesional, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados de los y las menores o fomentar la corresponsabilidad en los hombres. En este marco del

Plan Corresponsables se han realizado en 2024, 136 actuaciones de sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad.

En materia de ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO Y EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, se han superado las 6 acciones previstas. Por un lado, se llevado a cabo la segunda edición del programa EMPRENDIMIENTO EN IGUALDAD, que ha permitido acelerar 8 proyectos empresariales y profesionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ayudando a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas.

Por otro lado, se ha patrocinado el programa Women x Women, dirigido a mujeres jóvenes y cuyo objetivo no es otro que el desarrollar su potencial, fomentar la autoconfianza y la capacidad de liderazgo y dotarlas de herramientas que les ayuden en la búsqueda de sus primeros empleos; y se ha patrocinado la XI JORNADA DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, que organiza WomanCEO y cuyo objetivo es profundizar y debatir las nuevas tendencias de los Consejos de Administración y en la que se presenta el Informe Anual sobre la presencia de las mujeres en las esferas directivas de las empresas (Consejos de Administración y Comités de Dirección).

En relación con las ACCIONES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA COLECTIVOS VULNERABLES, en el ámbito del “Programa GEA Madrid-Impulso al desarrollo profesional de mujeres en entornos rurales”, se han impartido 75 cursos de formación.

Además, se han otorgado subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables, en virtud de las cuales se han subvencionado 39 talleres con el objetivo de apoyar la inserción socio-laboral de estas mujeres.

Por último, dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han llevado a cabo 4 jornadas técnicas de capacitación dirigidas a mujeres vulnerables.

Se ha continuado impulsando el desarrollo de ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, a través del patrocinio de la Jornada STEM, evento dirigido a un centenar de alumnas de 4º de ESO y 1º de Bachillerato, con el objetivo de fomentar las vocaciones científicas en esas áreas STEM.

Además, se han otorgado subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en virtud de las cuales se han subvencionado proyectos para la realización de 56 acciones de sensibilización en el sistema educativo.

Por último, en colaboración con la Dirección General de la Función Pública, dentro del programa formativo en materia de FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN IGUALDAD DE GÉNERO, en 2024 se han impartido 14 cursos de formación que versan sobre “Ámbitos de la Igualdad de Género”, “Incorporación de la Igualdad de Género en normas, planes y proyectos” e “Instrumentos para la igualdad de género”, “Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres”, “Plan de igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Comunidad de Madrid” o “Implantación y seguimiento de planes de igualdad”.

En cuanto a las acciones de SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES se han superado el número de actuaciones previstas: se han impartido 20 cursos de formación en centros penitenciarios y centros de inserción social de la comunidad de Madrid, relacionados con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por otro lado, dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han realizado 20 actuaciones de sensibilización y asesoramiento dirigidas a mujeres emprendedoras de colectivos vulnerables.

Además, se han realizado actuaciones de APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES, financiando a través de una línea de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, la ejecución de proyectos destinados a mujeres de colectivos vulnerables, con el objetivo de cubrir sus necesidades básicas (7 proyectos), así como de apoyar su inserción socio-laboral (se han impartido 242 talleres).

En lo referente al ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD, en el marco del programa Generando Cambios, se ha asesorado y realizado el diagnóstico y plan de igualdad en 40 empresas y se han impartido 174 cursos de formación. Además, en el marco del convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han impartido 32 talleres sobre igualdad de oportunidades y se ha proporcionado acceso a contenidos online a las empresas; y se ha asesorado a 12 empresas en materia de igualdad.

Respecto a los CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES, se han firmado 33 nuevos convenios de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; por otra parte, se han prorrogado 18 convenios de colaboración ya vigentes en 2023, con diferentes entidades locales de la región (15 Mancomunidades y 3 Ayuntamientos) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En total, por tanto, en 2024 se encontraban vigentes 51 convenios de colaboración.

En cada uno de estos convenios se incluye un PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, con cargo al cual se han financiado las siguientes actuaciones.

Dentro del marco de estos convenios se han realizado 627 actuaciones de APOYO AL EMPLEO DIRIGIDAS A MUJERES y 43 actuaciones de APOYO AL EMPLEO DIRIGIDAS A EMPRESAS.

En materia de EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO, se han realizado 25 acciones.

En materia de CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO, se han superado considerablemente las acciones previstas, realizándose un total de 284 acciones; la mayoría de estas acciones se han diseñado como talleres de convivencia para la conciliación y la corresponsabilidad. En este ámbito, también hay que considerar la subvención otorgada a las EELL en el marco del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, a través de las que se han desarrollado 690 acciones de apoyo a la conciliación de las familias con menores de 16 años de edad.

En materia de SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES se han realizado 60 acciones, orientadas fundamentalmente a la promoción del bienestar físico, mental y social de las mujeres.

En materia de CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, se han realizado 51 acciones, superando con creces las 29 inicialmente previstas.

En materia de CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, se han realizado 34 acciones enfocadas fundamentalmente al cambio cultural en materia de igualdad. En materia de INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACION LOCAL, se han realizado 17 acciones.

Y por último, en relación con los MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN, se han realizado 4 acciones por parte de las EELL.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22706, 26004, 28001, 44500, 46200 y 46309.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la actividad desarrollada por el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, en el indicador "Personas atendidas", que incluye a todas las personas que se atienden en el Programa desde las distintas Áreas que lo componen (acogida, social, psicológica, grupal y jurídica), el número previsto era de 1.000 personas, habiéndose atendido durante 2024 a 3.649 personas, siendo el grado de cumplimiento del 364 %.

El número previsto de atenciones realizadas era de 6.000 y se han realizado durante 2024 un total de 5.255, por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 87,58 %, debido, entre otras razones, al cambio de la empresa gestora del servicio que se produjo con fecha 1 de octubre de 2024, y el consiguiente cambio de ubicación del servicio y reprogramación de citas.

El indicador previsto para las acciones de formación y sensibilización era de 300 actuaciones, sin embargo, el número de actuaciones realizadas durante el año 2024 ha sido de 537, lo que supone un cumplimiento del objetivo del 179 %.

Las personas que han sido destinatarias de las acciones formativas en los diferentes ámbitos durante el año 2024 han sido 13.628, lo que supone un grado de cumplimiento del 227,13 % respecto a las 6.000 personas previstas.

Por lo que respecta a los informes de impacto normativo por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género, frente a los 150 previstos en 2024 se han emitido 8 informes y se ha informado de la no necesidad de emisión en 17, todo ello como consecuencia de la derogación de los artículos 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, que preveían este tipo de informes, lo que impide valorar el grado de cumplimiento del objetivo previsto.

Por otro lado, se estableció la realización de 20 informes propuesta en materia sancionadora por vulneración de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016, de 22 de julio. Sin embargo, dichos informes propuesta dejaron de realizarse como consecuencia

de la modificación de los artículos de las citadas leyes que atribuían la competencia para la instrucción de estos procedimientos al titular del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General competente en materia de no discriminación de personas LGTBI. A partir de ese momento, el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia correspondió a la Dirección General de Igualdad, no procediendo, en consecuencia, la emisión por su parte de informes propuesta. Lo anterior impediría valorar el grado de cumplimiento de este indicador. En 2024, el citado centro directivo, en el ejercicio de sus funciones, recibió 17 denuncias por infracciones de las leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016, de 22 de julio, a las que dio oportuna tramitación.

Se preveía la realización de una campaña de publicidad dirigida a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, campaña que en 2024 fue tramitada y cuya difusión se efectuó los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Finalmente, en materia de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña, el indicador preveía que fuesen subvencionados 18 proyectos en la convocatoria de 2024, siendo finalmente 16 los proyectos que recibieron ayuda, con un grado de cumplimiento del indicador del 88,89 %.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22709 y 48099.

Con carácter general, puede señalarse que las actuaciones ejecutadas en 2024 por la Dirección General de Igualdad para promover la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género han alcanzado los objetivos pretendidos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES		4.000		4.119
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJERES		18.000		18.148
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES		150		230
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES		405		499
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES		370		323
		(M)	230	(M)	134
		(H)	140	(H)	189
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES		2.500		2.763
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES		250		366
		(M)	200	(M)	300
		(H)	50	(H)	66
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS		3		2
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS		15		21
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES		1.365		1.019
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES		150		288
		(M)	75	(M)	151
		(H)	75	(H)	137
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES		1.000		866
		(M)	900	(M)	811
		(H)	100	(H)	55
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS		2.000		2.312

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		51		51
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES		190		276
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS		1		1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS		2		7
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES		14		22
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES		122		137

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES					
	ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES	6	10	
	ACCIONES APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA COLECTIVOS VULNERABLES	ACCIONES	135	118	
	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES	60	71	
	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES	30	40	
	APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES	60	249	
	ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	ACCIONES	75	258	
	SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES	ACCIONES	70	627	
	SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS	ACCIONES	70	43	
	EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	38	25	
	CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	121	974	
	SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	13	60	
	CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	29	51	
	CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	10	34	
	INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	9	17	
	MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	37	4	

3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS		1.000		3.649
		(M)	410	(M)	1.453
		(H)	590	(H)	2.196
ATENCIÓNES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIÓNES		6.000		5.255
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES		300		537
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS		6.000		13.628
		(M)	3.900	(M)	8.858
		(H)	2.100	(H)	4.770

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES					
	INFORMES EVALUACIÓN IMPACTO ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	INFORMES	150	8	
	CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	1	1	
	INFORMES PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES	INFORMES	20	0	
	GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	PUBLICACIONES	1	0	
	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	18	16	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	232E	INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
Servicio:	19010	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración, durante 2024, se dividió en cuatro Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Atención Social Primaria y Emergencia Social, la Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación, la Subdirección General de Historia Social Única y Sistemas de Información de Servicios Sociales y la Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales.

Esta Dirección General es la unidad responsable de la gestión de los créditos del programa 232E: “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”.

La referida Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 establece en el citado programa 232E los objetivos siguientes:

PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Para el ejercicio 2024 se tramitó una Adenda de prórroga de los 57 Convenios de colaboración formalizados en 2023 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y las Entidades Locales para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

De este modo se daba continuidad a los compromisos técnicos, económicos y administrativos recogidos en el mismo, en línea con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante CTSS_SAAD), por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas del crédito destinado a la financiación del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

A través de estos Convenios se articula la financiación del Estado destinada al desarrollo de los planes y programas sociales. Esta financiación es trasladada a las Comunidades Autónomas con acuerdos de cofinanciación, lo cual posibilita un mayor alcance presupuestario en favor de las Entidades Locales, que finalmente serán quienes desarrollen las prestaciones de servicios sociales en el nivel de la Atención Social Primaria.

A lo largo del ejercicio se tramitó una Adenda de modificación de los 57 Convenios al objeto de actualizar los acuerdos técnicos y económicos entre las partes, derivado de una

mayor aportación económica de la Comunidad de Madrid, la inclusión de nuevos programas sociales y la concreción de los compromisos para el desarrollo del nuevo Sistema de Información de Historia Social Única en la Comunidad de Madrid.

Esa mayor aportación económica se destinó a:

-Reforzar las actuaciones en materia de urgencia y emergencia social, con 5.000.000,00 euros.

-Incrementar la financiación vinculada al programa de protección de la familia y atención a la pobreza infantil, con 1.900.000,00 euros.

-Impulsar la promoción del voluntariado y el desarrollo de actuaciones en esta materia como parte de las prestaciones básicas de servicios sociales, con 1.000.000,00 euros.

-Facilitar la implantación del plan de prevención del suicidio 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, con 1.474.267,75 euros.

Y fue acompañada con la modificación de los siguientes acuerdos técnicos:

-Se modifica el objeto del Convenio, incluyendo la totalidad de los programas sociales articulados por el CTSS_SAAD, así como la regulación de la cooperación entre las partes firmantes en lo relativo al desarrollo del sistema de información Historia Social Única.

-Se introduce con carácter específico la asunción por cada una de las partes de las obligaciones en relación a Historia Social Única, asignando a la Comunidad de Madrid, la definición de las características de los programas que se desarrollan en el marco de la Atención Social Primaria y su evaluación.

-Se modifica la ordenación de los programas dentro de un nuevo esquema de Anexos, entre los que se añaden el Plan de Desarrollo Gitano y Plan de Prevención del Suicidio.

-Se añaden los indicadores de seguimiento y evaluación relacionados con los programas de Promoción del Voluntariado, Plan de Desarrollo Gitano y Prevención del Suicidio.

-Se modifica la Cláusula relativa a la Protección de Datos Personales, en atención a las recomendaciones en materia de protección de datos personales realizadas por el Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

A continuación, se recogen los datos asociados a los indicadores fijados para la consecución del presente objetivo (Promover, desarrollar y modernizar la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid):

-Convenios con corporaciones locales: 57 (41 Ayuntamientos y 16 Mancomunidades), alcanzando el 100 % de cobertura territorial en la Comunidad de Madrid.

-Red Básica de Centros de Servicios Sociales: 128.

-Profesionales de los Servicios Sociales Municipales: 1.791 (193 H, 1578 M, 20 SE).

-Prestaciones de Servicios Sociales de Atención Social Primaria: 841.

-Actuaciones de formación: 59 alumnos (58 H, 1 M). El desarrollo del nuevo Sistema de gestión de Atención Social Primaria (SOCYAL para HSU) y la entrada en producción de todas las Entidades Locales hizo disminuir la formación en SIUSS, que será sustituida a partir de 2025.

ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

El Servicio de Emergencia Social tiene por objeto la atención a personas, familias o colectivos que estén en situación de urgencia o emergencia social, así como la colaboración con los servicios de atención social primaria de los Municipios de la Comunidad de Madrid prestando apoyo en las intervenciones sociales frente a urgencias/emergencias que surgen en el territorio.

Funciona las 24 horas los 365 días del año conectado con el centro de Emergencias Madrid 112.

El servicio tiene 3 unidades funcionales:

- Central del Servicio de Emergencia Social.
- Unidades Móviles de Emergencia Social.
- Plazas de alojamiento alternativo.

Durante el año 2024 el Servicio de Emergencia Social ha gestionado 32.807 llamadas (siendo las inicialmente previstas 27.500) incrementándose por tanto el objetivo en un 19 %.

Por su parte, se han producido 10.816 intervenciones de unidades móviles (las inicialmente previstas eran 7.000), lo que ha implicado un aumento del objetivo del 54 %.

A su vez, se ha proporcionado atención social a un total de 4.478 personas con 2.347 plazas de alojamiento. Se ha intervenido en 109 municipios de la Comunidad.

Asimismo, en el año 2024 se gestionó la prórroga del contrato de Unidades Móviles y otras prestaciones de emergencia social ampliando la plantilla de profesionales de las unidades móviles con la figura del Psicólogo Social. Se licitó el contrato de servicios denominado “Dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de emergencia y/o urgencia social” que incluye ampliación de plazas para las olas de frío/calor. El dispositivo comenzó a funcionar en el mes de julio de 2024, cumpliéndose el 100 % del objetivo marcado en las plazas de alojamiento del Servicio. En octubre de 2024 se pusieron en funcionamiento las nuevas instalaciones de la Central del Servicio que cuenta también con una zona de primera acogida de emergencia.

IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

En 2024 se puso en marcha el Programa de Asistencia Material Básica con el objetivo de hacer frente a la privación material mediante la entrega a personas más desfavorecidas

con menores a cargo de tarjetas monedero para comprar alimentos y productos de higiene.

La provisión de estas tarjetas no se articuló mediante un contrato basado en un Acuerdo Marco de la Administración General del Estado, como estaba originalmente previsto. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), organismo ubicado en el Ministerio de Trabajo y Economía Social y responsable de administrar los recursos procedentes del Fondo Social Europeo en España, presentó a la Comisión Europea una modificación del Programa, que la Comisión Europea aprobó posteriormente por Decisión de Ejecución C (2024) 2402, estableciendo que en una primera etapa de implementación, la contratación y entrega de las tarjetas o vales canjeables la pudieran realizar entidades del tercer sector con capacidad para asegurar la prestación de la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con ello, el 23 de enero de 2024, se aprobó el Real Decreto 93/2024 por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO).

La asignación para la Comunidad de Madrid del presupuesto de la subvención del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a Cruz Roja Española para la ejecución del Programa en 2024 ha sido de 13.271.561,84 euros.

A tales efectos, la ejecución del programa se centralizó en la Dirección General de Servicios Sociales dependiente del referido Ministerio, responsable última de las derivaciones de unidades familiares destinatarias a Cruz Roja para la concesión de la ayuda, según el RD 93/2024, de 23 de enero.

El instrumento jurídico de la operación a nivel de la Comunidad de Madrid por el que finalmente se optó, fue una Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, no los 57 convenios interadministrativos inicialmente previstos. En cualquier caso, las entidades locales colaboraron en el desarrollo del programa realizando funciones previas de valoración y derivación a la Dirección General. De esta forma, se ejecutó de manera íntegra el objetivo propuesto.

Las medidas de acompañamiento no se han ejecutado finalmente mediante un contrato.

Han sido las propias entidades locales las encargadas de su prestación, como requisito previo a la derivación de unidades familiares participantes del programa. No obstante, el 100 % de los beneficiarios de estas ayudas recibió al menos una de las siguientes medidas de acompañamiento social adecuándose a sus necesidades:

- Facilitación de información sobre los recursos sociales disponibles y sobre el acceso a los mismos.
- Derivación o reorientación a los recursos sociales, educativos y sanitarios.
- Prestación directa de servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción social o sociolaboral.

Los principales datos de ejecución son los siguientes:

- Nº de entidades locales que han participado en el programa: 57 (100 %).
- Datos finales de ejecución:
 - o Presupuesto ejecutado: 3.248.840,00 euros.
 - o % de ejecución: 24,48 %.
- 6.044 unidades familiares en situación de privación material severa de las diferentes entidades locales de la región. Unidades familiares de 2 miembros: 1.484, 24,55 %.
- Unidades familiares de 3 miembros: 1.885, 31,19 %.
- Unidades familiares de 4 miembros: 1.425, 23,58 %.
- Unidades familiares de 5 miembros o +: 1.250, 20,68 %.
- Nº total de personas derivadas a Cruz Roja: 21.220.

Para el apoyo a la gestión del programa, se formalizó un encargo con TRAGSATEC con el siguiente presupuesto:

- Coste Total: 216.555,31 euros.
- Ayuda FSE+: 194.898,78 euros.
- CM: 21.656,53 euros.

Por lo expuesto, aunque el planteamiento inicialmente previsto (acuerdo marco, contrato basado, convenios interadministrativos, contrato de medidas de acompañamiento) no se haya desarrollado en ese sentido, el programa finalmente sí se ha ejecutado en 2024.

FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

En lo que se refiere a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés para atender fines de interés social, se aprobó la Orden 2356/2024, de 24 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan para 2024 subvenciones de Proyectos Sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 % del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El importe de dicha convocatoria ascendió a 48.565.856,23 euros siendo ampliado posteriormente en 3.506.113,57 euros mediante la Orden 2919/2024, de 17 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se amplía la cuantía del crédito de la Orden 2356/2024, de 24 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Todo ello supuso, finalmente, un importe total para estas subvenciones de 52.071.969,80 euros.

Por tanto, el indicador de publicación de la convocatoria, asociado a este objetivo se ha ejecutado en un 100 %.

Esta convocatoria de subvenciones contenía varias líneas y sublíneas:

Línea A - Atención a la mujer.

-Sublínea 1.Lucha contra la Violencia de Género y contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

-Sublínea 2.Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer.

Línea B - Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad.

-Sublínea 1.Urgencia social.

-Sublínea 2.Inclusión social.

-Sublínea 3.Personas asiladas y población desplazada en el marco de las acciones y políticas estatales.

-Sublínea 4.Alimentos y comedores sociales.

Línea C - Infancia y Familia.

-Sublínea 1.Atención integral educativa y socio-sanitaria para familias e infancia en situación o en riesgo de dificultad social, y con niñas y niños menores y jóvenes que estén o haya estado bajo una medida de protección.

-Sublínea 2.Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia.

Línea D - Personas con discapacidad.

-Sublínea 1.Atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal y apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

-Sublínea 2.Apoyo y descanso para familiares y cuidadores.

Línea E - Personas mayores.

-Sublínea 1.Atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio, en su entorno social y familiar y atiendan situaciones de soledad no deseada tales como proyectos de viviendas compartidas, acompañamiento y apoyo emocional, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

-Sublínea 2.Innovación, promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, en áreas de atención no atendidas por otros servicios.

Línea F - Promoción de la acción voluntaria.

Línea G - Inserción social en determinados ámbitos.

-Sublínea 1.Jóvenes.

-Sublínea 2.Personas con VIH-SIDA.

-Sublínea 3.Personas inmigrantes.

-Sublínea 4.Personas con problemas de adicciones.

-Sublínea 5.Pueblo gitano.

-Sublínea 6.Población de territorios de Cañada Real y asentamientos en entornos Chabolistas.

Línea H - Plan Corresponsables.

Línea I - Atención a personas LGTBI.

-Sublínea 1.Vulnerabilidad.

-Sublínea 2.Especial vulnerabilidad.

-Sublínea 3.Fomento de la convivencia.

Asimismo, la convocatoria se tramitó con cargo a las partidas 48099, 78099 y 48200, del programa 232E, por un importe total de 51.371.969,80 euros y 700.000,00 euros (imputables en este segundo caso al programa presupuestario 232B) del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid 2024.

Del importe total (52.071.969,80 euros):

-41.856.012,95 euros estaban destinados a financiar gastos corrientes (partida 48099), presupuesto que se ejecutó en un 100 %.

-4.515.956,85 euros se destinaron a financiar gastos de inversión (partida 78099). En este caso, el presupuesto se ejecutó en un 97,1 % quedando un remanente de 132.915,19 euros.

-5.000.000,00 euros fueron asignados al Plan Corresponsables (partida 48200), cuya ejecución se alcanzó en un 99,9 %, quedando, por tanto, un remanente de 4.737,47 euros.

-700.000,00 euros se dedicaron a la atención a personas LGTBI. El porcentaje de ejecución en este caso ha sido de un 99,9 %, dejando un remanente de 701,78 euros.

Así pues, del importe total de las subvenciones concedidas (52.071.969,80 euros) se ha ejecutado un 99,7 % (51.933.618,36 euros), lo que supone un remanente de 138.351,44 euros.

Por otro lado, en 2024 se recibieron 1.052 solicitudes de proyectos, lo cual supone un porcentaje de ejecución del 87,7 % (frente a las 1200 solicitudes previstas), de los cuales 656 fueron subvencionados (ejecución del 93,7 % con respecto a los 700 establecidos inicialmente). De dichos proyectos subvencionados:

- 596 fueron proyectos asociados al presupuesto de gasto corriente.
- 31, al de gastos de inversión.
- 13 al Plan Corresponsables.
- 16 a la atención de personas LGTBI.

Por su parte, en 2024 fueron 436 las entidades solicitantes de subvenciones, lo que representa una ejecución del 96,9 %, dado que como indicador inicial se establecieron 450. De esas 436 entidades, finalmente 289 fueron beneficiarias, resultando una ejecución del 90 % pues se preveía un total de 320.

Por último, el cumplimiento de este objetivo está asociado también a la celebración de convenios-subvenciones nominativas a plataformas, redes y federaciones de entidades del Tercer Sector. En este sentido, en el ejercicio 2024 se han concedido 8 subvenciones nominativas; a Cruz Roja (150.000 euros), Movimiento contra la Intolerancia (50.000 euros), Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, FEVOCAM (40.000 euros), Asociación Red ONG Madrid (40.000 euros), Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid (90.000 euros), Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, EAPN Madrid (90.000 euros), Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados, FACIAM (90.000 euros) y Seniors Españoles Coop. T, SECOT (20.000 euros).

El objeto de dichas subvenciones ha consistido en contribuir a la realización de acciones de coordinación, formación, estudio, sensibilización, igualdad, no discriminación, participación de la sociedad civil y divulgación en materia de inclusión social de la población vulnerable, dirigidas a las entidades que integran cada una de las plataformas beneficiarias y a la sociedad madrileña en general, así como propiciar la participación y colaboración de dichas plataformas en el desarrollo del proyecto de transformación digital y gestión del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, a través del proyecto Historia Social Única.

Cada una de las federaciones o asociaciones de entidades han ejecutado las subvenciones con arreglo a los proyectos presentados por las mismas, y en colaboración y coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Dentro de este objetivo se tenía inicialmente previsto que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2024 alcanzaría la cifra anual de 42.500. Finalmente, el número de beneficiarios ascendió a 42.912 (25.747 mujeres, 17.165 hombres) lo que representaría el 100,97 %.

Durante este año se tramitaron también un total de 9.007 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 5.800 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 155 %.

Se han efectuado 20.626 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 30.000, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 68,75 %.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 2.813 solicitudes frente a las 2.700 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 104 %.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 78 (67 mujeres, 11 hombres), frente a los 160 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 303 (199 mujeres, 104 hombres) habiéndose previsto en estos 320 perceptores, 94,69 % de ejecución. En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico.

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.

En primer lugar y en cuanto a los indicadores relacionados con la Renta Mínima de Inserción, este objetivo concreto está en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción-RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción-PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

La evolución de la Renta Mínima de Inserción se ha caracterizado por un decremento muy significativo a lo largo del tiempo del número de perceptores. En el año 2020 se contabilizaron 24.415 perceptores, cifra que se redujo a 14.550 perceptores en 2021, 6.694 perceptores en 2022 y 2.687 perceptores en 2023.

La principal causa de esta disminución en el número de perceptores se debe a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital y posterior entrada en vigor de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, que establece el Ingreso Mínimo Vital y que continua en la senda de incrementar las cuantías

y ampliando su cobertura, con lo que la renta mínima se ha visto significativamente reducida.

Esta prestación estatal es de análoga naturaleza, fines y requisitos de acceso a los de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Por este motivo, y debido a su carácter subsidiario, la tramitación y resolución de expedientes de Renta Mínima de Inserción está supeditada a la resolución del Ingreso Mínimo Vital.

Con relación a los indicadores utilizados para el cumplimiento del objetivo “combatir y prevenir la exclusión social”, informar que, de las 1.500 solicitudes de Renta Mínima de Inserción presupuestadas, finalmente se han registrado 1.075 solicitudes.

En cuanto a las familias beneficiarias, en 2024 se presupuestaron 3.600 familias y la ejecución real ha sido de 1.416 familias. Es decir 1.271 familias menos que en el presupuesto de 2023.

En lo relativo a las previsiones de los programas individuales de inserción, en 2024 se presupuestaron 10.000 programas y la ejecución real ha sido de 7.747, es decir, una ejecución del 77,47 %.

El número de prestaciones económicas RMI previstas para 2024 fue de 20.000 distribuidas entre hombres y mujeres a lo largo de todo el año, y la ejecución real ha sido de 3.706 prestaciones (2.502 mujeres y 1.204 hombres).

En este contexto es necesario trasladar que la disminución de solicitudes, junto con las incorporaciones laborales, se debe principalmente a que los solicitantes de Renta Mínima de Inserción han pasado a ser solicitantes del Ingreso Mínimo Vital, lo que motiva un descenso en el número de familias receptoras y de prestaciones emitidas.

ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO–INSERCIONES LABORALES.

En el año 2024 y con cargo a la partida 48200 del programa 232E, se tramitó una convocatoria de subvenciones destinada a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas al 40 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2021-2027), Eje 2. Prioridad de inversión 9.1. Objetivo específico 9.1.1.

El presupuesto que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha destinado a esta convocatoria asciende a 4.900.000 euros. Se han subvencionado 71 proyectos que han desarrollado 65 entidades por un importe total de 4.139.906,14 euros.

La finalidad de estas ayudas es promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción.

Los Proyectos de Integración se clasifican en dos modalidades de intervención: en función de las características y del nivel de empleabilidad del grupo de personas al que va destinado. Así, el presupuesto destinado a proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión grave con un bajo nivel de empleabilidad ha sido de 1.098.796,78 euros,

desarrollándose 14 proyectos y los proyectos destinados a mejorar las condiciones socio-laborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada ha ascendido a 3.041.109,36 euros, siendo 57 los proyectos realizados.

Con todo ello, las entidades prevén un número total de 4.171 participantes (2.816 mujeres, 1.353 hombres y 2 personas no binarias), lo que supondría un porcentaje de ejecución del 68,4 %, de los cuales 2.408 estarían vinculados a las prestaciones de Renta Mínima de Inserción e Ingreso Mínimo Vital.

En cuanto al número estimado de inserciones laborales, puesto que la justificación de esta subvención está en proceso, éste ascendería a 1.534 (1.012 mujeres, 521 hombres y 1 persona no binaria), lo cual significaría una ejecución un 4,8 % por encima de lo estimado en un primer momento (1.464).

PERSONAS SIN HOGAR.

En lo relativo a las acciones dirigidas a la atención a personas sin hogar, se ha financiado un convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo del Programa SAL DE LA CALLE.

Por lo tanto, el objetivo de suscripción de 1 convenio para la atención de personas sin hogar se ha cumplido al 100 %.

Respecto al objetivo de atender a 2.288 personas (692 mujeres y 1.596 hombres) a través del citado convenio, podemos decir que el número de personas atendidas durante el año 2024 ha sido de 2.442, 1.616 hombres y 826 mujeres, es decir, se ha incrementado este objetivo en un 6,73 %.

HOUSING FIRST.

Por su parte, respecto al objetivo de contar con 20 viviendas en el programa Housing First, este se ha cumplido al 100 % al contar con 20 viviendas dentro del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE ACCESO INMEDIATO A LA VIVIENDA Y SOPORTE SOCIOEDUCATIVO PARA PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DEL MODELO HOUSING FIRST".

JÓVENES EXTUTELADOS.

En relación con el objetivo de contar con 144 plazas para jóvenes extutelados (18-21 años), este no solo se ha cumplido al 100 % sino que a partir del 1 de mayo de 2024 estas se aumentaron a 167 plazas (un 16 % más) debido al aumento de las plazas incluidas en el acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "ACOMPANIAMIENTO EDUCATIVO Y ALOJAMIENTO PARA JÓVENES DE 18 A 21 AÑOS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA.

Por lo que respecta al objetivo de contar con 60 plazas para personas en situación de convalecencia, este se ha cumplido al 100 % al contar con las mismas dentro del contrato

de servicios denominado "ACOGIDA Y ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA".

NO SECOND NIGHT.

Respecto al objetivo de contar con 30 plazas en el servicio No Second Night, este no se ha cumplido ya que finalmente se ha considerado no implementar el mismo y distribuir el crédito para financiar otras actuaciones.

POBLACIÓN GITANA.

Finalmente, en lo relativo a la convocatoria de subvenciones de población gitana, este objetivo no se ha cumplido al haberse contemplado otras acciones para atender a este sector de población.

PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

En el ejercicio presupuestario 2024 se continuó con la ejecución del contrato administrativo para la gestión de los 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). Lo que significa que el grado de cumplimiento de este indicador fue de un 100 %.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes son gestionados a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro). Éstos tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante, pero también de la autóctona, dado que los nacionales españoles también pueden acceder a los servicios que se prestan a través de los mismos, donde se realizan actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen, por tanto, un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas.

En el año 2024 estos centros realizaron 4.966 actividades, fundamentalmente cursos de enseñanza del español, de mejora de la empleabilidad y relacionados con la integración y adquisición de la nacionalidad española. El número de participantes de estas actividades fue de 62.145, con 19.116 atenciones individualizadas de asesoría jurídica, psicológica y laboral.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia en la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

En este sentido, para el año 2024 se previó la realización de 30.000 informes de integración de los cuales, finalmente, se han realizado 17.596.

La principal causa de esta reducción en la cantidad inicialmente prevista es la disminución de las solicitudes de informes de arraigo, que es la principal magnitud de los informes de integración. Esto es así porque, para solicitar los informes de arraigo, es necesario que los solicitantes cumplan con el requisito de estancia de 3 años en España.

Durante la pandemia del COVID-19 se redujo el número de llegadas de personas migrantes a España, debido al cierre de fronteras, por tanto, consecuentemente, se ha reducido el número de solicitantes de arraigo que habrían cumplido el período mínimo de 3 años para iniciar su solicitud.

Por todo ello, la demanda de informes ha sido inferior al objetivo estimado inicialmente.

FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS.

El contrato de gestión del servicio de Información de voluntariado se divide en dos lotes:

El Punto de Información de Voluntariado y la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

Respecto al lote 1:

En el año 2024 se ha gestionado mediante contrato administrativo de servicios el Punto de Información de Voluntariado (PIV) de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. La información es presencial, telefónica y on-line a través de la web del apartado de voluntariado de la Comunidad de Madrid. También realiza funciones de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIAV) de la Comunidad.

En el año 2024 se han contabilizado 1.194 llamadas telefónicas, 541 atenciones en formato virtual-presencial y 13.303 correos electrónicos.

El subconcepto presupuestario al que se ha imputado el gasto derivado del contrato administrativo de servicios es el 22706.

Analizando las estadísticas de atención al ciudadano, se ha optado por mantener el servicio en régimen de teletrabajo, siendo la atención completamente virtual. Las atenciones presenciales se realizan en formato videoconferencia.

Lote 2:

La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, que posibilita la formación de voluntarios y organizaciones en régimen presencial, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia, y cuyo coste se ha imputado al subconcepto presupuestario 22704.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2024 un total de 126 acciones formativas (77 eran presenciales, 40 virtuales y 9 actividades de sensibilización, en formato variado), con un número total de 2.049 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización. Se han recuperado el número de las formaciones presenciales previas a la pandemia, aunque se siguen ofreciendo formaciones de los cursos virtuales, dada la flexibilidad de los mismos y la demanda que tiene este nuevo formato.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100 %.

CONVENIOS.

Los convenios de la Red de Puntos de Información de Voluntariado están incluidos dentro del convenio de atención social primaria, quien gestiona la tramitación de este, aunque es el área de voluntariado de la SDG. De Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación la encargada del seguimiento de la actividad de la Red incluido en el convenio.

Durante el año 2024 se mantuvieron vigentes 51 convenios con entidades locales (40 municipios y 11 mancomunidades) a fin de mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado en la región.

En el caso de la Red de Puntos de Información de Voluntariado universitario, a lo largo del 2024 se tramitó un convenio de colaboración que fusionaba en un solo instrumento dos convenios preexistentes, aunque no llegó a firma puesto que intervención consideró adecuada su separación y tramitación de manera independiente.

También se tramitó convenio con la Fundación Montemadrid, y se informó sobre los convenios que tanto por parte de la AMAS como de la Consejería de Sanidad se realizan con diferentes entidades de voluntariado para la visita a los centros dependientes de estas.

Además, en el 2024 se tramitó un convenio subvención con la entidad CEATE para la realización de visitas culturales con mayores voluntarios, dirigidas a personas vulnerables de la Comunidad de Madrid. Este convenio se mantiene en ejecución hasta junio del 2025.

En total se ha gestionado el desarrollo de 54 convenios. El grado de cumplimiento del objetivo es del 90 %.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

En 2024 la Escuela de Voluntariado organizó 9 actividades de sensibilización de voluntariado.

Como parte de las actividades de la Red de PIV de la Comunidad de Madrid, se realizaron reuniones de manera trimestral. Además, se organizó una jornada de encuentro entre entidades y puntos de información de voluntariado.

Por problemas derivados de la DANA de Valencia, el acto de entrega de reconocimientos del Día Internacional del Voluntariado se celebró en enero del 2025, aunque a lo largo el

último trimestre del 24 se resolvió la convocatoria de reconocimientos a personas voluntarias.

Además, y como parte del convenio de FEVOCAM, se organizaron diferentes actividades de fomento del voluntariado, fundamentalmente de sensibilización y formación.

Por otro lado, se ha colaborado en la celebración de ferias de voluntariado de la Red PIV, como Villalbilla y la Mancomunidad MISSEM.

En diciembre se organizó una actividad de voluntariado corporativo con la entidad CAPACIS.

En total se han organizado 25 actividades de voluntariado, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo del 83 %.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

En 2024 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social dirigida a entidades sin fin de lucro.

Se subvencionaron 59 proyectos (49 de voluntariado y 10 de innovación social) seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 293.892,78 euros con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

AUDITORÍA DE PROYECTOS.

La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2024 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 120 expedientes relativos a proyectos de voluntariado y de innovación social, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 96,77 %.

IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.

En 2024 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria, previa aprobación de su gasto, de 4.490.000 euros.

Estas subvenciones se convocaron para el año 2024 mediante la Orden 1564/2024 de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2024.

Así pues, para la convocatoria de subvenciones se ha dispuesto de 3.690.000 euros destinados a gastos corrientes e imputados al subconcepto 40500 y 800.000 euros corresponden al subconcepto 70500 y se destinan a financiar gastos de inversión, ambos del programa 232E del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Tras la tramitación del procedimiento de concesión, las subvenciones concedidas por Resolución del Director General de Servicios Sociales e Integración, de 28 de noviembre de 2024, han supuesto un gasto ejecutado que asciende a 4.463.461 euros, importe abonado con cargo a los subconceptos 40500 (3.683.659 euros) y 70500 (779.802 euros), ambos del programa 232E del presupuesto de gastos de la Consejería de Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

De acuerdo con estos datos, la ejecución del crédito destinado a la convocatoria ha sido de un 99,41 % y en concreto, la de los gastos corrientes ha sido de un 99,83 % mientras que la de los gastos de inversión ha sido de un 97,48 %.

Las entidades y proyectos subvencionados, según el tipo de proyecto subvencionable ha sido: para cooperación para el desarrollo (37 proyectos), para educación para el desarrollo y la ciudadanía global (6 proyectos) y para acción humanitaria (15 proyectos).

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

CONVENIOS AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.

La Comunidad de Madrid considera la cooperación para el desarrollo como una prioridad, entendiendo que debe poner sus recursos al servicio de los países en desarrollo para contribuir a su progreso humano, económico y social. El equipo ERICAM, como equipo especializado en respuesta a catástrofes, se alinea con este objetivo.

Por ello y dentro del marco de colaboración regulado en la Orden 648/2015, de 12 de marzo, en el Consejo de Cooperación de la Comunidad de Madrid celebrado el 11 de marzo de 2024, se acordó una aportación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a ERICAM por valor de 173.232 euros para reforzar el trabajo que realiza este equipo en materia de ayuda humanitaria y de emergencias. A lo largo del pasado año se trabajó con el mencionado equipo en la planificación de los materiales y equipos necesarios para dar respuesta inmediata ante catástrofes, acordándose que en el año 2024 se aportarían 88.244,47 euros de la partida 22607 del programa presupuestario 232E del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

Se han realizado por lo tanto una actuación en materia de ayuda humanitaria y de emergencia tal como estaba previsto, siendo el grado de cumplimiento del objetivo del 100 %.

AUDITORÍA DE PROYECTOS.

La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2024 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 413 expedientes de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 144 %.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN.

1ª.- Con fecha 4 de marzo de 2024 la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha concedido una subvención nominativa de 40.000 euros a la Red de ONGD de Madrid, incluida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

La finalidad de la subvención es contribuir a la realización, por parte de esta entidad, de acciones de coordinación, estudio, formativas y de divulgación, de cara a sus entidades asociadas, así como a la sociedad madrileña en general.

2ª.- Se han llevado a cabo dos contratos de patrocinio cumpliendo, de este modo, con el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2021-2024 y el Plan Anual de Cooperación al Desarrollo 2024 de la Comunidad de Madrid, en su objetivo 3, implementado un proceso continuado de reflexión y participación de otros agentes de la cooperación al desarrollo, enfocado a incorporar su conocimiento y aprendizajes en los instrumentos de la Política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Contrato de patrocinio con la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.

El contrato de patrocinio con la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (FGUCM) ha consistido en la asociación de la imagen de la Comunidad de Madrid al VII Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo, titulado "Transiciones justas y pactos para el desarrollo sostenible".

Este congreso se celebró los días 30 y 31 de mayo de 2024 y fue organizado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, el Servicio de Cooperación al Desarrollo, el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) y el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC) de la Universidad Complutense de Madrid.

El objetivo principal de este patrocinio ha sido vincular la imagen de la Comunidad de Madrid a una actividad de prestigio académico e internacional, en línea con el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2021-2024 y el Plan Anual de cooperación 2024 de la Comunidad de Madrid.

El importe del patrocinio ha ascendido a 18.148,79 euros IVA incluido.

Contrato de patrocinio con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón.

El contrato de patrocinio se firmó entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. El objetivo del contrato era asociar la imagen de la Comunidad de Madrid a una actividad académica de prestigio.

La actividad en cuestión fue el seminario "La evolución futura de la Cooperación para el Desarrollo: ideas para dinamizar el debate", que formaba parte del Máster Universitario

en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo.

El importe del patrocinio ha sido de 12.100 euros.

3ª.- Celebración de la 1ª Jornada del Cooperante de la Comunidad de Madrid.

Esta jornada que ha tenido lugar el día 10 de septiembre de 2024, en el auditorio de la Fundación Canal.

Con la celebración de la Jornada del Cooperante se ha perseguido reconocer el trabajo de las personas que se dedican a la Cooperación Internacional en diferentes partes del mundo y dar a conocer las actividades de Cooperación al Desarrollo, así como servir de foro de reflexión sobre los retos y respuestas de la Cooperación Internacional.

4ª.- Actualización de la página web de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2024 se ha mantenido permanentemente actualizada en la página web de la Comunidad de Madrid “comunidad.madrid”, dentro de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el apartado específico destinado a la cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, que se ha configurado como un medio para dar a conocer de forma permanente las actuaciones de esta Administración pública en este ámbito, y para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyen a la sensibilización de los ciudadanos.

En total, se contabilizan 4 actuaciones de sensibilización, de las que se derivan diversos actos concretos de sensibilización.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 200 %.

OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA.

En el año 2024 se ha realizado una actuación más en materia humanitaria.

Se ha suscrito la adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con fecha 15 de noviembre de 2023, publicado en el BOE el de 24 de noviembre de 2023.

La Comunidad de Madrid se ha comprometido a realizar una aportación de 75.000 euros durante el período de vigencia del convenio, cuatro años, con cargo al subconcepto 40500 del programa presupuestario 232E de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, del vigente presupuesto de gastos.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS		57		57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS		128		128
PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES		1.521		1.791
		(M)	1.247	(M)	1.598
		(H)	274	(H)	193
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS		728		841
FORMACIÓN EN SIUSS	ALUMNOS		140		59
		(M)	115	(M)	1
		(H)	25	(H)	58

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS		27.500		32.807
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES		7.000		10.816
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS		71		71
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS		50		50
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS		20		20

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
ACUERDO MARCO	CONTRATOS		1		1
CONTRATO BASADO	CONTRATOS		1		1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO	CONVENIOS		57		57
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	CONTRATOS		1		1

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS		1		1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES				
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.200	1.052	
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	700	656	
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	450	436	
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	320	289	
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	7	8	

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS		42.500		42.912
		(M)	25.500	(M)	25.747
		(H)	17.000	(H)	17.165
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS		160		78
		(M)	100	(M)	67
		(H)	60	(H)	11
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS		320		303
		(M)	192	(M)	199
		(H)	128	(H)	104
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES		30.000		20.626
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES		5.800		9.007
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES		2.700		2.813

6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES		1.500		1.075
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS		3.600		1.416
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES		9.000		3.719
PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	PROGRAMAS		10.000		7.747
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS		20.000		3.706
		(M)	12.886	(M)	2.502
		(H)	7.114	(H)	1.204
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	CONVENIOS		1		1
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS	PERSONAS		2.288		2.442
PERSONAS SIN HOGAR		(M)	692	(M)	826

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES					
		(H)	1.596	(H)	1.616
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES		90		71
PARTICIPANTE PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS		6.100		4.171
		(M)	3.660	(M)	2.818
		(H)	2.440	(H)	1.353
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS		1.464		1.534
		(M)	878	(M)	1.013
		(H)	586	(H)	521
VIVIENDAS PROGRAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS		20		20
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)	PLAZAS		144		167
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS		60		60
PLAZAS SERVICIO NO SECOND NIGHT	PLAZAS		30		0
CONVOCATORIA SUBVENCIONES POBLACIÓN GITANA	CONVOCATORIAS		1		0

7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI)	CENTROS	8	8
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	30.000	17.596

8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1	1
CONVENIOS	CONVENIOS	60	54
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30	25
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	124	120

9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	1	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	286	413
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2	4
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19017	D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (Centro Gestor 190170000), tiene encomendadas las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, entre las que se encuentran, las relativas a las familias, protección de la infancia y la adolescencia y fomento de la natalidad. Para la consecución de sus fines, se establecieron seis grandes objetivos, tres en relación con las competencias asumidas en materia de menores y tres relativos a las competencias asumidas en materia de familia.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores, a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto, se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores como entidad pública de protección y en el desarrollo de programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo, continúa con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial, con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

En total, a 31 de diciembre de 2024, 4.154 menores de edad tienen una medida de protección.

Durante este año se ha producido una subida significativa de los menores extranjeros no acompañados atendidos, ascendiendo a 2.442 atendidos.

La red de protección de la Comunidad de Madrid está formada por centros públicos, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, y centros concentrados gestionados por esta Dirección General. La Comunidad de Madrid dispuso en 2024 de 111 dispositivos entre centros de titularidad pública y concertada.

El total de plazas de los recursos residenciales concertados en 2024 es 1.385: 423 plazas corresponden a residencias infantiles y hogares, 259 a residencias específicas de discapacidad y tratamiento terapéutico, 153 recursos para adolescentes y 506 recursos especializados para menores no acompañados.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad ha continuado durante el año 2024 con el Plan de Autonomía Personal (16-21 años), estructurado en dos programas: el Programa de Autonomía Personal de 16-18 años, que se implementa en todos los centros de acogimiento residencial de la Comunidad de Madrid, y el Programa de Autonomía Personal de 18-21 años (actualmente hay 4 convenios firmados con diferentes entidades sociales por un total de 34 plazas), en el que se incluye a todos los jóvenes anteriormente protegidos que, al cumplir la mayoría de edad, necesitan apoyo educativo y habilidades sociolaborales para completar su proceso de emancipación, teniéndose en cuenta a los jóvenes con discapacidad que tienen más dificultades para alcanzar autonomía. En el Plan han participado un total de 414 jóvenes: 75 chicos procedentes de residencias infantiles; 35 de hogares; 82 provienen de recursos para adolescentes; 1 de centros de discapacidad, 22 de recursos terapéuticos; y 180 de recursos para NNAMNA. Hay 8 jóvenes procedentes de Centros de Primera Acogida, y 3 procedentes de Primera Acogida de migrantes. 8 jóvenes proceden del Programa PASEAM, pero no de un centro. Este plan ha tenido un coste en 2024 de 458.874,56 euros, lo que supone una ejecución económica del 99,53 %, gestionándose en coordinación con otros recursos de la Red de Protección y en colaboración con las Direcciones Generales de la Mujer y de Servicios Sociales e Integración (ésta última asumió el Acuerdo Marco extutelados, por lo que la mayoría de las plazas de estas características son gestionados por esa unidad).

Como en años anteriores y para hacer frente a las nuevas realidades como el incremento de trastornos de comportamiento y la tendencia confirmada de incremento de trastornos de salud en la población atendida en protección en los últimos años, se hace necesaria la diversificación de los recursos, a fin de lograr la atención a las necesidades específicas de cada menor, que afectan a su desarrollo integral, como tratamientos de logopedia, tratamientos psicológicos, actividades de refuerzo educativo, etc. Para la consecución de estos objetivos, se han gestionado varios contratos administrativos, entre los que destacan:

Tratamientos específicos, como el apoyo psicoterapéutico, con un porcentaje de ejecución económica del 78,89 %.

Acompañamiento educativo a Adolescentes en riesgo o desamparo que no aceptan medidas protectoras, ejecutado en un 92,06 %.

Mediación intercultural, traductores, talleres, apoyo auxiliar, con un coste en el año 2024 de 450.471,96 euros, que supone un 100 % del total comprometido.

Igualmente se ha hecho necesario seguir atendiendo otras necesidades derivadas de la asunción de una media de protección a través de la contratación administrativa, como son la asistencia y defensa Jurídica a menores tutelados y el servicio de notificaciones, citaciones y traslado de menores, ejecutados al 96,15 %, por un importe de 415.665,89 euros. Por último, debe señalarse que en el ejercicio 2024 se han tramitado sentencias y multas de menores con medidas de protección, con un coste para la Comunidad de Madrid de 107.782,53 euros.

Como recursos de inserción socio-laboral se encontrarían los programas CIMTO, JUNCO e ISOS, que han atendido a un total de 1.726 adolescentes y jóvenes:

El Programa CIMTO desarrolló talleres prelaborales, así como el Curso de Manipulador de Alimentos, el Curso de Prevención de Riesgos Laborales y la Escuela de Verano. En

este programa se ha atendido a un total de 179 jóvenes durante el año 2024, de las que 110 fueron nuevas incorporaciones.

El Proyecto Junco ha atendido a 842 adolescentes, de los cuales 413 han sido nuevos participantes, y los restantes 429 proceden del año 2023. Del total de participantes, hay 623 chicos (73,99 %) y 218 chicas (25,89 %) y 1 no binario (0,12 %), de los cuales 546 (64,85 %) han sido extranjeros y 296 españoles (35,15 %). De los jóvenes atendidos, 51 son participantes con discapacidad (34 chicos y 17 chicas). Por otro lado, han participado 368 jóvenes en las acciones formativas de este programa, mientras que 29 de ellos realizaron prácticas formativas. En lo relativo a las ofertas de empleo, se han gestionado 593 (403 a chicos, de las cuales 38 eran de empleo protegido, y 190 a chicas, de las cuales 10 eran de empleo protegido), resultando 406 contratos laborales, de los cuales 27 eran de empleo protegido.

El Programa de Inserción Sociolaboral y Acompañamiento educativo (ISOS) ha atendido en el año 2024 a 705 jóvenes (2 no binarios, 121 chicas y 582 chicos), de edades comprendidas entre los 18 y 21 años.

Los tres contratos han tenido una ejecución del 100 % en el ejercicio 2024, con un coste total de 1.165.360,43 euros.

Todos los recursos e instrumentos mencionados anteriormente se implementaron para la mejor atención de los menores residentes en la red de centros de protección, con el objetivo de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social del menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a sus familias un apoyo especializado.

Asimismo, y aprovechando el mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea, se terminó la ejecución del contrato denominado.

Como consecuencia del mandato legislativo y la realidad social existente, la Comunidad de Madrid, a través de la Entidad Pública de Protección (DGIFFN), ha creado un Modelo de Entorno Protector y Buen Trato.

Este modelo hace referencia, por tanto, al conjunto de elementos (documentos, estrategias, herramientas, etc.) que son necesarios desplegar en los centros de protección para generar su propio Sistema de entorno protector y buen trato. Quiere esto decir que, partiendo del Modelo general, cada recurso residencial habrá de realizar un desarrollo pormenorizado del mismo, adaptándolo a su situación particular (Sistema de Entorno Protector y Buen Trato). Esto supone la adecuación, modificación o adaptación de los protocolos y documentos técnicos que habitualmente se realizaban en los centros de protección (Proyecto de Centro, Plan Anual, Memoria de Evaluación), así como la creación de otros nuevos. Para su implantación, se contó con el contrato denominado proyecto para el desarrollo de entornos protectores, del buen trato y cuidado mutuo en la red de centros de protección de la Comunidad de Madrid con la formación de los profesionales del sistema, así como en los centros del Programa I+I “Atención integral de niños, niñas y adolescentes, en situación de riesgo social en la Comunidad de Madrid”, que finalizó el 31 de agosto de 2024, habiendo sido ejecutado el 100 % del crédito disponible.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que la persona menor de edad necesita un ambiente familiar para un adecuado desarrollo de su personalidad y, por ello, en el artículo 20, recoge la prioridad del acogimiento familiar respecto al residencial.

Así, también distingue el acogimiento entre familia extensa y ajena (no biológica) y las diferentes modalidades, en función de la duración, en urgencia, temporal y permanente.

Por su parte, la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, señala, por un lado, que la Comunidad de Madrid realizará actuaciones de sensibilización social y captación y formación de familias y, por otro, facilitará los recursos necesarios para la puesta en marcha de estas actuaciones. Asimismo, la reciente Ley establece una serie de apoyos a las familias acogedoras, como el acompañamiento, la formación y el apoyo especializado, psicológico, económico y social, en función de sus necesidades y características.

El 1 de julio de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de la Comunidad de Madrid, de este modo se reconoce a todos los acogedores familiares un derecho subjetivo a obtener una compensación económica por parte de la administración que les ayude a cubrir las necesidades de manutención y cuidados del niño o niños acogidos. Este reconocimiento tiene además efecto retroactivo desde enero de 2022, con el fin de garantizar su continuidad respecto al sistema de subvenciones que había existido hasta ahora.

De esta forma, se asegura que la ayuda alcance al 100 % de los beneficiarios, ya que la Administración inicia de oficio el acto de reconocimiento del derecho a percibir la prestación. Así, en 2024 se autorizó un presupuesto de 9.500.000 de euros de los que han sido ejecutados 9.479.902,33 euros, esto es un 99,78 % del crédito total disponible.

Desde el inicio de la prestación hasta final de 2024, 2.146 familias de acogida han percibido la prestación y 2.578 niños en acogimiento familiar se han visto beneficiados de ello. Además 34 familias han recibido la prestación por participar en el programa de acogimiento familiar de urgencia. Iniciado el ejercicio 2024, 1.440 familias seguían percibiendo la ayuda, más las 237 que se incorporaron al programa, dan un total de 1.677 familias beneficiadas por la prestación de acogimiento familiar de menores en la Comunidad de Madrid durante 2024.

Mención aparte merecen las Ayudas de Concesión directa, publicadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de julio de 2023, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, modificado por el Acuerdo de 22 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, para la que se destinaron inicialmente 300.000 euros con el fin de subvencionar gastos no financiados por la Seguridad Social y soportados por las familias acogedoras, como son los gastos dentales, ópticos, psicológicos y pedagógicos. Este crédito resultó insuficiente para las solicitudes presentadas, por lo que se tramitó una orden de ampliación de los créditos en 150.424,50

euros. Con esta ampliación se pudieron resolver favorablemente 341 solicitudes, con un porcentaje de ejecución económica del 99,85 %.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se han mantenido las actividades de formación. Durante el año 2024, se ha realizado formación para 728 familias, de las cuales, 334 han participado en sesiones informativas, 101 en cursos de formación al iniciar el acogimiento y 293 en la formación continua. La formación de las familias se realiza por empleados públicos de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, siendo únicamente, la formación continua, la que se lleva a cabo por profesionales externos, y todo ello con un coste en el ejercicio de 14.999 euros.

En lo que concierne a la formalización de los acogimientos, se han constituido 130 acogimientos con familia ajena, incluyendo los de urgencia, respecto a los 136 del ejercicio anterior.

Respecto a los menores en acogimiento, se ha realizado el seguimiento y apoyo a 890 menores de edad, que incluye tanto a aquellos que ya están en acogimiento familiar, como a los niños y niñas que residen en centros de la red de protección, pero con Acuerdo de acogimiento familiar del Pleno de la Comisión de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es decir, a la espera de formalización del acogimiento y de comenzar a vivir en familia. A estos menores también se les da apoyo, seguimiento y preparación de cara al acogimiento familiar.

En este aspecto, además del seguimiento que realizan los técnicos del Área de Adopción y Acogimiento Familiar, la atención se ha intensificado a través de la prestación los servicios de evaluación y tratamiento psicoterapéutico para menores acogidos con familia ajena (101 menores atendidos) y del apoyo domiciliario al acogimiento en familia Ajena (31 menores atendidos), con un coste total de 137.149,40 euros, lo que supone una ejecución del 93,60 %.

Asimismo, como parte del apoyo a los menores acogidos, se incluye la prestación del servicio de supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen, que ha supuesto en el 2024, un coste de 367.568,40 euros con una ejecución del 92,32 % del importe disponible, y que ha permitido atender a 583 menores.

En lo que respecta a la adopción, durante el año 2024 se han constituido 100 adopciones nacionales e internacionales. En este sentido, resulta imprescindible llevar a cabo los programas de apoyo post adoptivo y servicio de búsqueda de orígenes, que este año ha permitido realizar 74 atenciones individuales, 15 sesiones de apoyo grupal y 64 solicitudes de búsqueda de orígenes, así como las formaciones de solicitantes de adopción nacional e internacional, en las que han participado 371 familias. El coste de ambos programas ha ascendido a 32.851,10 euros, lo que supone una ejecución del 66,24 % del crédito disponible.

INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La entrada en vigor de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de derechos, garantías y protección integral a la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, ha puesto a la

Comunidad de Madrid en la vanguardia en lo que a la protección de los niños se refiere con una ley que responde a los intereses de los niños con vocación de futuro, considerando a la infancia y la adolescencia en toda su diversidad y en todas sus dimensiones. Se trata de un texto formulado desde una perspectiva de los derechos de la infancia, basado en criterios de integralidad e integridad y hondamente transversal.

Toda la ley está orientada a hacer efectivo el derecho de los niños a desarrollarse y crecer en el seno de una familia. Para ello se asumen medidas directas para favorecer la remoción de cualquier obstáculo, promocionar la parentalidad positiva y el bienestar de la infancia en todos los ámbitos y evitar las situaciones de violencia, riesgo y vulnerabilidad. Igualmente se contemplan mecanismos y medidas de compensación de las desigualdades, así como ayudas a las familias para evitar que la pobreza termine generando, por no ser atajada a tiempo, otras situaciones que sean causa de separación.

En particular, el artículo 6 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, dispone que la Comunidad de Madrid velará por la inclusión social plena, activa y efectiva de todos los niños con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y desarrollará políticas y actuaciones de lucha temprana contra la pobreza y la exclusión social de los niños y sus familias a través de la adopción de medidas eficaces y concretas que garanticen el ejercicio de los derechos enunciados en la ley, eliminando la discriminación por razones sociales y económicas, posibilitando así su plena inclusión social.

La prevención de los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos: favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad y garantizar su derecho a no ser víctima de ningún tipo de violencia.

En este marco por medio del contrato de servicios denominado “Dinamización de la participación infantil y adolescente” finalizado el 31 de agosto de 2024, se han llevado a cabo actividades destinadas a favorecer la participación de la población menor de 18 años en el ámbito local, con el fin de orientar a las entidades locales y promover entre estas el inicio y desarrollo en sus primeras fases de iniciativas de participación, especialmente en el ámbito de las mancomunidades y pequeños municipios que pudieran encontrar más dificultades. Asimismo, se buscaba obtener un mejor conocimiento de la situación de la participación infantil en el ámbito local en la Comunidad de Madrid, de cara a identificar las necesidades en este ámbito. Concluida esta experiencia corresponde a los municipios participantes decidir sobre la continuidad de estos programas piloto, tras la fase de puesta en marcha que se ha realizado por parte de la Comunidad de Madrid a través del citado contrato.

Así, en el ejercicio 2024, han participado una media de 1.100 niños y se han mantenido 90 puntos de participación, en las Mancomunidades Sierra Norte, Misecam, Las Cañadas, y Mejorada – Velilla, y en los municipios de Parla y Humanes.

Por lo que se refiere a la protección de los niños frente a la violencia, mediante la Ley 4/2023, de 22 de marzo, la Comunidad de Madrid se compromete a llevar a cabo acciones específicas destacando el establecimiento del modelo de protección integrada de los menores víctimas y testigos de violencia inspirado en los modelos europeos de Casa de Niños (Barnahus).

Esta es una de las más importantes innovaciones de la ley ya que con ella adquiere por primera vez rango legal en España la opción por un modelo de intervención integrado de atención a los niños y niñas víctimas o testigos de violencia, que reproduce los estándares del modelo Barnahus con el fin de minimizar el daño y la victimización secundaria y, además, adelantar en lo posible la intervención.

Así, el 1 de octubre de 2023 se puso en marcha el Proyecto Piloto Barnahus, que cuenta con la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU), y tiene como finalidad desarrollar un pilotaje del modelo europeo Barnahus dirigido a prevenir la violencia sexual infantil, así como dar respuesta a las necesidades de los niños víctimas de violencia sexual, y evitar su re victimización y victimización secundaria situando los intereses de los niños en el centro de la praxis y de la toma de decisiones, asegurando su derecho a ser escuchados y recibir información.

A 31 de diciembre de 2024 este servicio ya había recibido 1.406 casos desde su puesta en marcha, de los cuales 1.172 corresponden a 2024. Cabe destacar que el 59 % (686) de estos casos corresponden a situaciones de violencia intrafamiliar, mientras que el 40 % (470) se refieren a situaciones de violencia fuera del ámbito familiar, en el 1 % no se ha podido identificar el tipo de violencia. Asimismo, atendiendo al sexo de las posibles víctimas casi el 82 % (955) son niñas mientras que el 18 % (217) restante son niños. Se ha ejecutado el 100 % del crédito comprometido (834.588,96 euros).

Durante el ejercicio 2024, además se ha renovado y fortalecido el servicio del Centro de intervención Especializada en Abuso Sexual Infantil (CIASI) que, desde el mes de mayo, en que se inició la ejecución del nuevo contrato de servicios, cuenta con más recursos, profesionales y unas nuevas instalaciones más amplias. En dicho servicio, se han atendido 983 casos, ha proporcionado atención psicológica a 563 niños y ha llevado a cabo 4.322 sesiones de atención psicológica. El 78 % de los casos corresponden a víctimas, mientras que el otro 22 % son ofensores menores de edad. Desagregados por sexo, las niñas víctimas suponen un 68,7 % de los menores atendidos, el 21,6 % son ofensores menores de edad varones, un 9,1 % son niños víctimas de violencia sexual y el 0,5 % son ofensoras.

Por edades, las víctimas atendidas en CIASI son en un 72,5 % adolescentes mayores de 12 años. En el caso de víctimas varones la tendencia se invierte mostrando mayor vulnerabilidad los menores de 12 años (67,1 %) y siendo la franja más numerosa la de 6-8 años. Respecto a la edad de los presuntos ofensores atendidos el 93,3 % es mayor de 12 años y el 6,7 % muestran edades comprendidas entre los 6-11 años. Todos los niños y niñas menores de 11 años primero son valorados en Barnahus, por la especificidad de este tipo de comportamientos en la victimología sexual.

Para la puesta en marcha de CIASI, el presupuesto respecto al contrato anterior se incrementó en un 17,7 % respecto al año anterior, siendo para 2024 de 618.065,84 euros que han sido ejecutados en su totalidad. Además, en 2024 este recurso se ha incorporado al Programa Operativo FSE+ 2021-2027 recibiendo financiación europea en un 40 % y contribuyendo con ello en la ejecución de la línea de Garantía Infantil del Programa.

Igualmente, durante 2024 se ha dado continuidad y refuerzo a los programas dirigidos a combatir y prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo de los niños y potenciar los factores de protección frente a la vulnerabilidad social con el fin de evitar que puedan

llegar a producirse situaciones que requiera la adopción de una medida de protección que implica necesariamente la separación de su entorno familiar.

Para ello en 2024 se ha mantenido la atención que se presta a través del Programa I+I en los centros I+I en los que se ofrece intervención individualizada, intensiva y especializada, de carácter social y educativo, para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

En junio de 2024 se han prorrogado 22 de los 24 contratos basados en el Acuerdo Marco de Atención Integral a niños en situación de riesgo social preexistentes. Además, en enero de 2024 se pusieron en marcha 5 nuevos servicios con 135 plazas. De este modo, al finalizar el ejercicio la red contaba con 840 plazas, es decir, 75 plazas más que a finales de 2023.

Esto ha permitido que en 2024 este recurso atendiera a 1.262 niños y 1.003 familias frente a los 1.077 niños y 826 familias atendidas en 2023 y los 877 niños y 690 familias atendidos en 2022 consolidando así su crecimiento. El 52 % de los atendidos han sido chicos frente al 48 % de chicas. Y el rango principal de atención es el de los adolescentes de 12 a 14 años seguidos por los de 15 a 17 años. Este programa ha sido ejecutado en su totalidad, durante el ejercicio 2024, con un gasto total de 3.487.637,50 euros, financiado parcialmente por el Fondo Social Europeo Plus, dentro del Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, colaborando en gran medida en la ejecución de la línea de Garantía Infantil del Programa, en su lucha contra la pobreza infantil y la desigualdad y contribuyendo con ello al logro del objetivo de destinar un 5 % de los fondos europeos recibidos a la lucha contra la Pobreza Infantil.

Del mismo modo en 2024 se ha dado continuidad, en su último año de vigencia, a los 55 Servicios de Prevención que se gestionaban por medio de convenios con entidades del Tercer Sector y que cuentan con 1.917 plazas de atención para niños de entre 9 y 17 años y a sus familias mediante la prórroga de los citados convenios formalizados con las siguientes entidades: Federación INJUCAM, Fundación TOMILLO, Federación PINARDI, Asociación EL FANAL, Asociación BARRÓ, Fundación AMIGÓ, COORDINADORA de Vallecas y Asociación MURIALDO.

En dicha Red de Centros se ha atendido a 2.461 niños y 1.881 familias. En 2024 se han ejecutado 1.223.979,98 euros, el 99,17 % del importe presupuestado, obteniendo financiación del fondo de pobreza infantil del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por otro lado, se ha mantenido la Línea de Ayuda a la Infancia (Teléfono del Menor), cuyo objetivo es ofrecer atención telefónica a problemáticas relacionadas con menores de edad. Se ofrece respuesta profesional e individual a los problemas manifestados por los niños y también por adultos, proporcionando orientación personal, social, psicológica y jurídica. Se derivan los casos que procedan a la red de recursos de atención a la infancia, en coordinación con los organismos, entidades y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid. El 64 % de las llamadas de orientación realizadas por niños corresponden a mujeres; y el principal rango de edad que accede a este servicio está entre 16 y 17 años, seguidos por los de 14 y 15 años y por los de 12 y 13 años.

En 2024 se recibieron 48.465 llamadas, de las cuales precisaron de una orientación especial un total de 4.769, siendo 1.151 llamadas de las líneas para menores y 3.618 llamadas de las líneas de adultos. En cuanto al número de casos atendidos (cada caso incluye todas las llamadas que realiza un mismo menor o un mismo adulto), de los 3.817 casos atendidos en 2024, 937 corresponden a niños.

Estos datos suponen un incremento en el número global de llamadas recibidas respecto a las de 2023 del 8 % (en 2023 fueron 44.847). Sin embargo, las llamadas procedentes de la línea para menores que requirieron orientación especial han disminuido un 12 % (en 2023 fueron 1.314). En el número de casos atendidos respecto a 2023 se ha producido un incremento del 2,82 % (en 2023 fueron 3.187). El contrato que da cobertura al servicio ha sido ejecutado al 100 %, con un coste total de 178.761,50 euros.

Durante el año 2024 se ha dado continuidad al Programa Tic y Tac mediante la suscripción de un nuevo convenio con la Fundación Sanders. A través de este convenio se desarrollan en centros socioeducativos de la Comunidad de Madrid, actividades con niños y adolescentes para mejorar sus competencias digitales, ciudadanía digital y fomenta el uso responsable y seguro de Internet con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2024 se ha trabajado en 20 centros de la Red de centros I+I y en 3 recursos de los servicios de prevención con un total de 698 casos atendidos y con un total de 160 horas de formación profesional, destinado a ayudar al personal de los centros I+I y de los servicios de prevención para mejorar su formación y contribuir al mantenimiento de un entorno de enseñanza digital. Se han ejecutado 205.908,90 euros, el 100 % del importe presupuestado.

Durante este año 2024 se ha buscado un mayor enfoque en las competencias digitales relacionadas con la violencia de género y el ciberbullying. Tic y Tac amplió su plan de estudios para incluir actividades enfocadas en proporcionar a las y los menores herramientas que les permitan prevenir problemas relacionados con la seguridad en línea y el impacto del ciberacoso; y, talleres intergeneracionales entre personas mayores y menores tienen un valor significativo en la comunidad al crear conexiones favorecedoras entre diferentes grupos de edad, promover el aprendizaje mutuo, reducir el aislamiento social de las personas mayores y mejorar la empatía y la comprensión de ambas generaciones a través de experiencias y perspectivas compartidas.

La preocupación por las problemáticas relacionadas con los riesgos asociados al uso abusivo o inadecuado de las tecnologías ha cobrado cada vez mayor relevancia en nuestra sociedad en los últimos años siendo actualmente una de las cuestiones que suscita mayor preocupación en las familias. Por ello en 2024 se ha fortalecido y ampliado notablemente el Servicio Psicopedagógico de Intervención especializada en Adicciones a las Nuevas Tecnologías a adolescentes y a sus familias (en adelante SAAT).

Este servicio está dirigido a adolescentes que presenten conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías, y a sus familias interesadas en adquirir conocimientos y habilidades sobre conductas de uso, abuso y dependencia de las nuevas tecnologías. Además, proporciona orientación y formación a profesionales educativos, sanitarios y sociales que trabajan con niños, adolescentes y familias en la Comunidad de Madrid.

Durante 2024, gracias a la modificación del contrato, se han puesto en marcha nuevos puntos de atención en los municipios de Alcalá de Henares, Torreloz y Móstoles, que cuentan con equipos de atención específicos destinados a atender tanto a los vecinos de estas localidades como de otras próximas a ellas. Además, en noviembre de 2024 se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En 2024 se han atendido un total de 6.447 usuarios de los que 2.667 son adolescentes en las diferentes áreas del servicio, tanto en la intervención directa mediante tratamiento especializado, como en actuaciones de prevención.

En 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En el Área de atención directa en el SAAT se han realizado 2.478 actuaciones de intervención con adolescentes y sus familias (padres/ madres y representantes legales). En 2024 se ha proporcionado atención directa a 1.926 usuarios, de ellos 794 fueron adolescentes (239 niñas y 555 niños) y 1.132 madres y padres.

El Área de Prevención y Formación incluye diferentes tipos de acciones dirigidas a la sensibilización de familias y adolescentes mediante charlas y talleres que se realizan sobre todo en centros educativos. Se han realizado 16 talleres con padres y madres, teniendo una participación de 432 personas; 92 talleres de adolescentes, con una participación del 1.873.

Además, se ha atendido las demandas de 539 familias que se han dirigido al servicio solicitando información y asesoramiento.

La atención a Profesionales está dirigida a todo profesional del ámbito sanitario, educativo o social que intervenga con adolescentes y sus familias. Se han realizado 5 sesiones de formación con una participación de 106 profesionales. Además, se ha participado en 9 jornadas y cursos formativos y se ha atendido la demanda de 524 profesionales que trabajan con menores solicitando información que oriente su práctica profesional. Finalmente, se han llevado a cabo acciones de difusión, a través del envío de información sobre el servicio, destinadas a 1.407 destinatarios. Por lo tanto, se han atendido en esta área un total de 4.521 entre progenitores, menores y profesionales.

En el desarrollo de este contrato se han ejecutado 445.160,71 euros, el 100 % del importe presupuestado en el ejercicio.

Como novedad para este ejercicio 2024, mediante la Orden 2838/2024, de 11 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes tutelados y jóvenes con discapacidad en la Comunidad de Madrid, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia (financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU), en el marco del programa competencias digitales para la infancia (CODI) y se declaró el crédito presupuestario disponible (B.O.C.M Nº 255 de 25 de octubre de 2024).

Estas ayudas tiene como finalidad la ejecución de actividades de formación en horario extraescolar, en las competencias incluidas en el Marco Europeo de Referencia de las Competencias Digitales de la Ciudadanía (DigComp) de la Comisión Europea, dirigidas a

niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes de 18 a 25 años que hayan pasado por el sistema de protección y jóvenes con discapacidad hasta 30 años, que les permita aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital, reduciendo la brecha digital que afecta a la infancia y adolescencia vulnerable.

En diciembre de 2024 se resolvió la concesión de estas ayudas respecto a nueve de las solicitudes presentadas por importe de 4.181.860 euros. La ejecución de las formaciones se llevará a cabo durante todo el año 2025 estando previsto que con esta actuación se consiga la formación en competencias digitales de 25.342 niños y jóvenes madrileños.

Por último, en 2024 la Comunidad de Madrid ha continuado desarrollando el programa de apoyo socioeducativo, dirigido a menores de edad en conflicto con la ley que se puso en marcha en el año 2019.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad recibe cada año centenares de diligencias de la Fiscalía de Menores de casos que por edad que no pueden ser intervenidos por la Justicia de Menores, por lo que la Comunidad de Madrid ha desarrollado este programa para dar una respuesta específica a estas situaciones. Desde su puesta en funcionamiento y hasta el día de hoy, es un servicio público pionero en España, dirigido a menores de 14 años residentes en la Comunidad de Madrid que han cometido presuntamente algún acto ilícito, y que, dada su condición de inimputables, derivada de su edad y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, no resultan susceptibles de la incoación de un expediente de reforma.

El programa inicialmente centraba su intervención en niños de 11 a 13 años, pero debido a la trascendencia e importancia del mismo, y con la intención de ampliar el número de niños y familias a las que brindar apoyo, desde octubre de 2024 se amplía el alcance del mismo a cualquier menor de 14 años, además se incorpora la labor preventiva entre sus actividades y con ello cambia su denominación pasando a denominarse “Servicio Especializado de Intervención con Menores de 14 años en Conflicto con la Ley”.

El servicio está cofinanciado, desde octubre de 2022, en un 40 % por la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro de la prioridad Garantía Infantil.

En el marco de esta actuación se han ejecutado el 100 % del crédito presupuestado, esto es, 194.803,13 euros.

Las diligencias recibidas de la Fiscalía se valoran periódicamente en una Comisión en la que, además de los propios técnicos de la Subdirección General de Infancia y Adolescencia, participan técnicos en representación de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), de la Subdirección General de Inspección Educativa, y de la Subdirección de Protección de Menores la cual se integra también de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Desde octubre de 2024 se cuenta también con un representante de la Subdirección General de Atención Social Primaria y Emergencia Social. En la Comisión se decide qué casos, en función de la gravedad y las características de los hechos, deben ser derivados a este programa y cuáles deben ser derivados a otros recursos buscando siempre una respuesta especializada, evitando duplicar las intervenciones.

Así, en 2024, se han estudiado 276 Diligencias Preliminares remitidas por la Fiscalía, de la cuales 177 son los casos valorados por la Comisión de Valoración para su entrada al programa. A lo largo de este año 2024, 45 adolescentes han participado en el programa.

Cabe señalar que, si bien se desarrolla un importante trabajo dirigido a vincular a los adolescentes y sus familias con el servicio, la participación es siempre voluntaria. Con la nueva etapa iniciada en octubre de 2024 se pretenden redoblar los esfuerzos dirigidos a mejorar información acerca de este recurso y la colaboración entre los diferentes actores sociales con vistas a incrementar el número de menores y familias que aceptan participar en este programa habida cuenta de los excelentes resultados que está obteniendo.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad cuenta con dos Residencias Maternales y cinco Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) gestionados a través de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad.

Los CAEF se crean en enero de 2014 con una doble vertiente: por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que surgen a lo largo del ciclo vital promoviendo la mejora de la convivencia y las relaciones familiares y, por otro, facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no conviven y con otros familiares en situaciones de conflicto o dificultad, propiciando la integración y normalización de la vida del niño, niña o adolescente. Estos Centros ponen a disposición de las familias madrileñas diversos servicios como la mediación familiar o los servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, y cada CAEF cuenta también con grupos formativos de apoyo a las familias y presta el servicio de encuentro familiar (Punto de Encuentro Familiar).

Durante el ejercicio 2024 han estado en funcionamiento los cinco CAEF, situados en la zona sur de Madrid (Móstoles-Alcorcón), en la zona noroeste (Majadahonda-Las Rozas), en Madrid capital, Cinturón Sur y Corredor del Henares (Torrejón de Ardoz). Estos dos últimos se inauguraron el día 1 de marzo de 2023. El coste por los servicios prestados en los cinco Centros de Apoyo y encuentro Familiar repartidos por la Comunidad de Madrid, ascendió a 2.560.355,91 euros, con una ejecución del 100 %.

Durante el año 2024 en los CAEF se han atendido a 8.811 personas (objetivo 4.7), algo más de lo previsto, y el número de atenciones se ha incrementado, pasando de 16.655 sesiones realizadas en 2023 a las 19.073 sesiones realizadas en 2024.

Dentro de la misma área de interés, se han celebrado un total de 104 sesiones de tertulias (Objetivo 4.6) de la Escuela de Familia, alcanzando los 985 asistentes. Este número es más alto del que inicialmente se estimó, debido a la demanda de las familias por este tipo de sesiones.

En este objetivo se encuentra la antigua convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres

embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, cuyas bases reguladoras fueron modificadas en el ejercicio 2023, para incluir otros grupos familiares que pudieran encontrarse en situación vulnerable. Con esta modificación, se crea una nueva línea destinada a entidades que trabajan con familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes y se mantiene la línea destinada a entidades que trabajan con gestantes y madres en situación vulnerable. Como resultado de la misma, se ha subvencionado a 29 entidades y se ha ejecutado el 100 % del crédito presupuestario disponible, esto es, 1,5 Millones de euros.

Por último, nos encontramos con la Sección de Familias Numerosas, que tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y tramitación de la expedición de los títulos de familias numerosas, así como la renovación de los mismos y la expedición de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia numerosa. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto en la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas.

El volumen anual de entradas por registro electrónico (e-reg) que tiene que atender la Sección de familias numerosas se encuentra en torno a las 40.000 entradas al año, a lo que hay que sumar los ciudadanos que acceden para la obtención de información a través del procedimiento de cita previa diaria, que alcanza unas 100 personas.

Se cuenta con un contrato administrativo de servicios para dar soporte a las actuaciones administrativas de procesamiento y clasificación de la documentación obtenida para la tramitación de los títulos de familia numerosa, así como la grabación de datos en la correspondiente aplicación informática. Dicho contrato ha sido ejecutado en su totalidad, con un coste de 135.403,54 euros en el ejercicio 2024.

Así, a 31 de diciembre de 2024, 156.220 títulos de familia numerosas se encuentran vigentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha procedido a la expedición de un total de 10.011 títulos nuevos y 11.076 renovaciones. (Objetivos 4.3, 4.4 y 4.5).

FOMENTO DE LA NATALIDAD

Durante el ejercicio 2024 se han seguido concediendo ayudas al amparo del Acuerdo de 9 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. Concretamente, se tramitó la Orden 3190/2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se declaró un crédito plurianual 2024-2027 de 114.318.000 euros, que se amplió con la Orden 1961/2024, de 19 de junio, en 3.784.500 euros, y posteriormente en 2.124.500 euros con la Orden 2808/2024, de 4 de octubre. Con estas disponibilidades presupuestarias, se concedieron nuevas ayudas a 7.536 mujeres madrileñas, que sumadas a las beneficiarias de los ejercicios 2022 y 2023, hicieron un total de 20.961 beneficiarias para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. El presupuesto ejecutado y pagado en el ejercicio 2024 (convocatorias 2022, 2023 y 2024), ascendió a 105.491.000 euros.

Dentro de este plan de natalidad, con fecha 1 de enero de 2024 se pusieron en marcha las ayudas económicas de pago único dirigida a progenitores que hayan tenido dos o más hijos por nacimiento en un único parto o adopción simultánea de dos o más niños, nacidos o adoptados. Se trata de un pago único de 1.800 euros por hijo. Por tanto, cada

familia recibirá en un solo abono 3.600 euros en partos o adopciones de dos, 5.400 cuando se trata de tres, y así sucesivamente. Durante 2024 se concedieron 210 ayudas, con un importe ejecutado y pagado de 756.000 euros.

Como programa de apoyo, se ha realizado un proyecto piloto de visitas periódicas a domicilio, por parte de personal especializado, desde el sexto mes de gestación hasta que el niño cumpla los dos años, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las visitas incluyen asistencia en ámbitos como dieta, lactancia, seguridad, habilidades parentales o salud mental. Especialmente dirigidos a familias en una posición económica vulnerable, familias monoparentales, víctimas de violencia de género, y a madres primerizas. Los dos municipios seleccionados han sido Collado Villalba y Torrejón de Ardoz con un total de 75 familias atendidas, y un presupuesto ejecutado de 206.014,60 euros.

Estas acciones se enmarcan en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad, fomento de la natalidad y la conciliación para el período 2022-2026, evidenciando el compromiso del gobierno regional con el núcleo familiar.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

Esta Dirección General cuenta, además, con Residencias Maternales diseñadas como “Centros que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de seis años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración”. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan dos Residencias Maternales; una de gestión directa a través de la Agencia Madrileña de Atención Social, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villapaz, con un total de 30 plazas contratadas, y una ejecución económica de 484.753,39 euros (96,05 % del total). A lo largo del ejercicio 2024, se han atendido a 89 mujeres y 98 niños entre ambas residencias.

Por último, en Residencia Norte, se continúa con la ejecución de un contrato administrativo de servicios denominado “Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternales adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia”. El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos niños constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los Equipos Profesionales. Este contrato ha sido ejecutado en su totalidad con un coste de 24.791,67 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	423	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	275	259
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	153	153
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	255	506
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	1.549	1.726
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	160	144

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS	1.634	1.677
		(M) 817	(M) 839
		(H) 817	(H) 838
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	800	728
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	132	130
		(M) 67	(M) 63
		(H) 65	(H) 67
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	900	890
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	86	100
		(M) 44	(M) 40
		(H) 42	(H) 60

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	897	840
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.917	1.917

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES					
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS		3.300		4.769
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS		1.100		1.172
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS		1.100		983
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS		1.200		794
		(M)	660	(M)	239
		(H)	540	(H)	555
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	PLAZAS		6.000		4.521
PROGRAMAS PARA MENORES IMPUTABLES "RED SIN LÍMITES"	CASOS		240		177
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA "TIC Y TAC"	CASOS		1.700		698
DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	PUNTOS		90		90

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS		5		5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES		25		29
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS		130.000		156.220
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS		15.000		11.076
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS		6.000		10.011
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES		38		104
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS		7.000		8.811
		(M)	4.500	(M)	5.315
		(H)	2.500	(H)	3.496

5 FOMENTO DE LA NATALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS		8.250		7.746
		(M)	8.250	(M)	7.746
		(H)	0	(H)	0

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MUJERES	60	89
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MENORES ATENDIDOS	60	98

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Servicio:	19001	S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En el programa de la Secretaría General Técnica, denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria y contratación, asuntos generales y documentación y estudios.

Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación:

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo coordina el funcionamiento de las unidades administrativas a través del asesoramiento y/o tramitación de los asuntos relacionados con normativa, relaciones institucionales, actividad convencional, recursos, responsabilidad patrimonial, entre otros.

Desde la Subdirección General de Régimen Jurídico se cumplen diferentes objetivos. En el Área de normativa y Consejo de Gobierno, en el año 2024, sobre los 401 previstos, se han elevado 274 expedientes a Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, y otros 2 más solo a la Comisión Preparatoria.

Se han emitido 100 informes relacionados, entre otras materias, con normas y planes comunitarios, estatales, autonómicos y locales, informes de utilidad pública e informes de duplicidades.

Las órdenes de bases o normas reguladoras y modificaciones aprobadas han sido 10, habiéndose iniciado, además, la tramitación de una orden de bases reguladoras y una modificación de unas normas reguladoras. En materia subvencional, se han aprobado 45 órdenes (órdenes de convocatoria, modificaciones de convocatorias y de declaración o ampliación de crédito). Asimismo, se ha tramitado la orden del Plan Estratégico de Subvenciones y 4 órdenes de modificación. Por otro lado, se han tramitado 31 órdenes relacionadas con encargos, órganos colegiados, delegaciones de competencia y otros. Se ha iniciado la tramitación de 1 anteproyecto de ley, 9 proyectos de decreto, de los cuales se han aprobado 2. Se inició y finalizó la tramitación de 1 orden y se aprobaron 2 órdenes iniciadas en años anteriores.

Fundaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. 240 fundaciones adscritas. Se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a 180 fundaciones activas en el momento actual. Se han iniciado 550 procedimientos, superándose la previsión establecida para el ejercicio 2024. Este incremento ha sido

posible gracias a la externalización de algunas de estas tareas como la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2023. Se han resuelto 290 expedientes en el ejercicio 2024.

En cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 3.719 en 2024, alcanzándose prácticamente el mismo resultado del año 2023 (3.712) y superándose ampliamente el objetivo presupuestado para el ejercicio 2024, que fue de 2.900. Por lo tanto, las medidas adoptadas desde 2021, y que se han mantenido durante el ejercicio 2024, han continuado dando los resultados esperados. Entre estas medidas se encuentra la puesta en marcha de un Programa temporal para la actualización de la gestión de los recursos administrativos, la digitalización de los expedientes administrativos, la mejora de los mecanismos normalizados de gestión y la puesta en marcha de un sistema informático de gestión del procedimiento de resolución de los recursos administrativos.

Todo ello ha redundado en una mayor agilidad en la resolución de los expedientes. Desde esta Subdirección General se coordina también la relación entre los órganos judiciales y las unidades administrativas que dependen de la Consejería. Esta actuación se realiza principalmente a través de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. En 2024 se han coordinado 6.399 requerimientos judiciales, superándose ampliamente la cifra del 2023 que fue de 4.484 requerimientos tramitados.

Igualmente, desde esta Subdirección General se tramitan las peticiones de publicación de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, en los diarios oficiales; BOE y BOCM.

En el año 2024 se han tramitado 724 publicaciones, cifra muy similar a la del ejercicio de 2023, que fue de 742.

En lo referente a los Convenios, se han tramitado 390 convenios, sobre una previsión de 300 convenios. Esta desviación del indicador trae causa, principalmente, del volumen de adendas de modificación de los convenios formalizados con distintas Entidades Locales, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en virtud de la Decisión de Ejecución del Consejo de la Unión Europea, de 10 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, por la que se amplían los plazos de ejecución de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

En virtud de esta Decisión de Ejecución, con fecha 27 de agosto de 2024 se ha suscrito una Adenda de modificación del Convenio de colaboración firmado por el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con la Comunidad de Madrid, en fecha 13 de diciembre de 2021, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos.

Desde la unidad de Sanciones y LGTBI, con la entrada en vigor el 30 de diciembre de 2023, de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, se han producido variaciones en relación al Régimen sancionador de estos expedientes que hasta la fecha se tramitaban en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Por tanto, desde el 30 de diciembre de 2023, el

órgano competente para el inicio y resolución de estos expedientes pasa a ser el competente por razón de la materia. En ese momento, dicha competencia recaía en la entonces Dirección General de Igualdad.

Por la parte de Registro el número de órdenes registradas asciende a 3.786. Y en 2024 el Defensor del Pueblo ha solicitado información respecto a 324 quejas, de las que se han tramitado 316.

En la Subdirección General de Personal la cobertura de puestos de personal se había estimado para el año 2024 en 350 empleados y se han realizado entre nombramientos de funcionarios y contrataciones de personal laboral un total de 472. Dicho incremento ha sido motivado principalmente por un aumento en el nombramiento de personal funcionario interino con cargo a puesto de trabajo, habiéndose nombrado bajo esta modalidad 210 empleados. En relación a las convocatorias de puestos por los sistemas de provisión de libre designación y concurso de méritos han supuesto la adjudicación de 78 puestos, derivado del aumento en el número de empleados participantes como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos.

Respecto a los expedientes de modificación de plantilla y transferencias de crédito, durante el año 2024 se realizó una previsión de 150 expedientes y se han realizado 300, el aumento es principalmente consecuencia del incremento de expedientes de modificación de plantilla en respuesta a las exigencias de los centros directivos de adaptar sus plantillas a las nuevas necesidades que han ido surgiendo.

En materia de contratación pública, se prepararon, tramitaron y resolvieron expedientes de contratación de obras además de contratos de servicios. Por otra parte, cabe reseñar que la División de Contratación ostenta la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería.

En referencia a la actividad realizada durante el año 2024, se debe destacar que se formalizaron un total de 110 contratos nuevos entre los que se incluyen 2 Acuerdos Marco. Asimismo, se han formalizado 438 prórrogas (114 de contratos ya formalizados y 324 de contratos basados en acuerdo marco) y 118 contratos basados en los diferentes acuerdos marco que la Consejería tienen en vigor. Paralelamente, se tramitaron la devolución de 375 garantías definitivas.

Si analizamos la actividad realizada en materia de contratación administrativa en referencia a los objetivos previstos, se puede observar que, respecto a los contratos nuevos formalizados, la previsión era de 60 contratos, habiéndose formalizado 110, casi duplicando la previsión inicial.

En lo que se refiere a la tramitación de contratos basados y prórrogas de contratos en vigor, la previsión era de 350 expedientes, habiéndose formalizado 556 prórrogas y contratos basados, superando ampliamente la previsión inicial.

En cuanto al tercer indicador relativo a las devoluciones de garantías, en 2024 se devolvieron 375 garantías siendo esta cifra ligeramente inferior a la prevista inicialmente (400). Esto ha sido debido a que la devolución de las garantías lleva consigo una previa comprobación de ausencia de responsabilidades, lo que, en algunos casos, demora la devolución hasta que no se deducen todas las responsabilidades que derivan del cumplimiento de los contratos.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se lleva la elaboración, gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual, la gestión y coordinación del Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar, la gestión contable de la facturación de los centros de Discapacidad y Mayor y Servicios Sociales y la gestión del presupuesto de ingresos.

Se han tramitado un total de 66.168 documentos contables sobre una previsión de 50.000.

El grado de cumplimiento del objetivo está muy por encima del previsto, incluyendo los documentos contables de gastos e ingresos, su causa es fundamentalmente el incremento de los documentos de ingresos. Además, se han tramitado la cuenta general, el anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, así como las modificaciones presupuestarias, incluidas las generaciones de crédito, siendo estas un total de 100, sobre una previsión de 70, dejando aparte las redistribuciones de crédito que has ascendido a 95 expedientes.

Además, en el año 2024 se ha continuado con la ejecución del Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Madrid de los proyectos con cargo a los Fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Análisis y Organización se ocupa, a través del Área de Patrimonio y Gestión, Área de Asuntos Generales y del Área de Información y Administración Digital, entre otras tareas, de la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería y el régimen interior, la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la Administración electrónica, la coordinación de la presencia en Internet de los contenidos de políticas sociales y la coordinación de la política de transparencia de la Consejería.

Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano se configura como un elemento esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales como conexión entre la Administración y el ciudadano.

El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha sido de 768.679 en 2024, dato muy superior tanto a la previsión que teníamos para 2024 (550.000) como al dato del ejercicio anterior (77.192). Este notable aumento manifiesta que el ciudadano incrementa su relación activa con la Administración Autonómica y que el Registro de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se sitúa entre los que gestionan un mayor volumen de solicitudes y trámites administrativos. A través de la vía telemática se han registrado 582.934 entradas, dato similar al año anterior (552.356) pero también sensiblemente superior a la previsión para 2024 (390.000), lo que muestra que el ciudadano utiliza cada vez más los medios electrónicos facilitados por la Administración para relacionarse con ella.

Asimismo, se han emitido 3.024 certificados electrónicos desglosados en: certificados de empleado público 1.635 y certificados de ciudadano 1.389, cifra que si bien resulta inferior al año anterior (3.612), se sitúa por encima de la previsión para el presente ejercicio (1.900), lo que revela el mantenimiento del uso de los certificados por parte de

los ciudadanos y empleados públicos para los trámites y acceso a la administración electrónica.

El número de atenciones de información presencial al ciudadano ha sido de 23.027 acciones, dato similar al del año anterior que fueron 22.023, aunque inferior a las previsiones (40.000). Esta desviación se explica, en gran medida por la creciente disponibilidad de información a través de los contenidos publicados en la página web institucional. En lo que respecta al número de llamadas telefónicas atendidas durante este año, ha sufrido un incremento del 28.4 %, alcanzando la cifra de 28.214 llamadas frente a las 21.968 del año anterior, aunque la previsión era llegar a las 35.000. Los datos de información telefónica, no han sido tan elevados como lo que se había previsto, debido a que se han abierto otros canales como el 012 y correos electrónicos específicos, mediante los cuales se ha canalizado una parte significativa de las consultas ciudadanas.

El Área de Asuntos Generales gestiona el contrato de seguridad física en 7 sedes y de mantenimiento integral en 20 centros. En cuanto a sistemas de vigilancia hay dos inmuebles nuevos (Centro de Emergencia Social de Santa Cristina y los locales de Novosur). Se han cambiado las comunicaciones en todos los locales, que las tenía Madrid Digital, por comunicaciones externas.

En 2024 se atendieron 2.802 órdenes de trabajo preventivas y 961 correctivas relacionadas con el mantenimiento de los inmuebles: 1.077 en Centros Base y 2.686 en Sedes Administrativas.

Desde esta Área se gestionan además los contratos de mantenimiento de la seguridad en las centrales de intrusión y CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), donde se elevan a grado 2 en la sede de General Díaz Porlier, 35, de custodia de llaves, acudas y CRA (Central Receptora de Alarmas), limpieza y seguridad en sedes de la Consejería y electromecánica.

Respecto al contrato de limpieza, se incluyen dos nuevas sedes, el Centro de Emergencia Social de Santa Cristina y los locales de Novosur.

En 2024 se realizaron actuaciones a través del nuevo Acuerdo Marco de obras, como la reforma de la Sala de Prensa de la sede de O'Donnell 50, así como distintas obras menores.

En el marco del trabajo en movilidad y teletrabajo, desde el Área de Asuntos Generales se ha gestionado el reparto y entrega de 119 nuevos ordenadores portátiles. Además, se han gestionado 55 nuevas dotaciones de equipos informáticos, (pc sobremesa, portátil no relativo a teletrabajo, 2º monitor, webcams, escáneres, impresoras, tablets, dockings, etc...), así como la devolución de 188 equipos.

En cuanto a telefonía móvil, se han entregado 229 teléfonos móviles, y se han tramitado 4 cambios de titularidad, 4 cambios de perfil internacional, o la devolución de 179 teléfonos, entre otros. En cuanto a telefonía fija, se han dado de alta 39 líneas nuevas de telefonía fija, se han abierto 150 incidencias móviles en FARO, 14 incidencias fijas y 53 autorizaciones para realizar trabajos externos.

En el área de Patrimonio y Gestión se han gestionado un total de 127 traslados, y en el marco de la transición a puesto híbrido, se ha procedido a realizar la hibridación de 371 puestos en distintas sedes.

Esta Área, ha tramitado durante el año 2024, 851 documentos contables relativos a la gestión económica del total de pagos concernientes a las actuaciones y certificaciones de los contratos del programa 239M. También se han tramitado 1071 pagos por el sistema de caja fija.

En relación con la prevención de riesgos laborales, se han realizado las siguientes actuaciones: se ha llevado a cabo la gestión del contrato de mantenimiento de desfibriladores instalados en las sedes y la gestión de los botiquines de primeros auxilios, el seguimiento de los contratos de Planes de Autoprotección, y la implantación de los Planes de autoprotección o de emergencia, realizándose 20 simulacros de emergencia y 23 acciones formativas presenciales (con la participación de 352 personas) en sedes y Centros Base de la Consejería. Se han enviado 20 escritos en el marco de la Coordinación con otros Organismos Públicos.

Respecto a los representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención), se les han enviado 2 escritos sobre asuntos concretos, así como otras acciones en el ámbito de la consulta y participación de los trabajadores. Se han realizado 3 evaluaciones de riesgos laborales (generales), 5 evaluaciones de riesgos laborales específicas, 2 evaluaciones de riesgos psicosociales, 3 informes de investigación de accidente de trabajo y 1 informe técnico de asesoramiento, así como el seguimiento de la planificación de la actividad preventiva de todos los centros de trabajo.

Respecto a las adaptaciones de puestos de trabajo se han gestionado 15 casos (informes y situaciones previas y posteriores). En el marco de la coordinación de actividades empresariales, se ha gestionado la documentación relativa a 46 contrataciones y se han gestionado 6 asuntos concretos. Se han facilitado equipos de protección individual (EPI) a demanda para el control de determinados riesgos. En relación con el Plan de actuación de nuestra Consejería sobre la protección frente a la exposición al gas radón, se ha procedido al seguimiento de la implantación de las medidas oportunas para reducir las concentraciones y/o la exposición al radón en uno de nuestros centros de trabajo, de acuerdo con el principio de optimización, en función de la normativa de referencia en la materia tras el estudio de remediación realizado por empresa especializada.

Respecto a la activación del Protocolo de actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo se han gestionado 3 casos y se ha redactado 1 resolución. En relación con el Plan de actuación ante episodios de altas temperaturas de la Comunidad de Madrid, se ha transmitido la información recibida desde el Servicio de Prevención (DGFP) de la Comunidad de Madrid a las diferentes unidades en los episodios de ola de calor. Por último, se han gestionado 297 cuestionarios de autocomprobación en materia de prevención de riesgos laborales conforme al artículo 10.1a del Decreto, 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

En relación a las funciones relativas a documentación y publicaciones de la Consejería, durante el año 2024 se han confeccionado y distribuido 250 alertas legislativas correspondientes a los boletines y diarios oficiales, cifra similar tanto a la del año anterior (245) como a las previsiones para el 2024 (251).

En el Área de Información y Administración Digital a su vez, se lleva a cabo la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería y de otros de ámbito nacional. También se realiza la actualización de los indicadores de los principales sectores de atención social publicados en la página web de forma recurrente y la subida de publicaciones a publicaMadrid. En este año se han subido 23 publicaciones, cifra que no alcanza la previsión inicial que era de 30, y que resulta inferior al volumen alcanzado en el ejercicio 2023 que fue de 28.

Con respecto a la política de transparencia de la Consejería, dentro de esta Área se realizan labores de actualización de publicidad activa en el Portal de Transparencia, así como coordinación con las distintas unidades de la Consejería. Durante el año 2024 el número de solicitudes de información pública tramitadas han sido 140, dato que, si bien es inferior a las 195 que se tramitaron en 2023, supera la previsión de 130 que había para 2024.

En materia de formación, que es gestionada y coordinada en la Subdirección General de Personal, se han tramitado acciones formativas correspondientes a los cursos de formación especializada por un total de 988 horas, duplicando las horas previstas, al aumentar el número de cursos ofertados, tanto presenciales como a través de plataformas virtuales. Respecto a los Convenios con universidades se ha cumplido con el objetivo previsto, celebrándose 4 anexos.

VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER

Las operaciones que se desarrollan en el ámbito de la Consejería, y que gozan de financiación europea, deben ser sometidas a un proceso completo de verificación para comprobar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación, de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.

La parte más importante de la verificación, y de mayor impacto presupuestario, es la correspondiente a los trabajos de comprobación administrativos. Otra tarea auxiliar corresponde a la realización de visitas in situ para recopilar evidencias y elementos de prueba válidos en derecho que demuestren que las operaciones se han celebrado.

Otra función de la verificación es la comprobación preliminar de legalidad y regularidad de las solicitudes de financiación de una operación (a gestionar como contrato, convenio o subvención), para formular las observaciones que procedan.

Ese es el motivo esencial que justifica las desviaciones:

Por una parte, se ha verificado un número menor de operaciones del previsto, durante 2024, como resultado de un número inferior de operaciones seleccionadas y aprobadas en tal ejercicio. Por otra, el importe verificado también ha sido inferior, por las razones aludidas.

Las solicitudes de cofinanciación, por el motivo anterior, han sufrido una disminución, toda vez que los organismos gestores han comenzado a solicitarlas dentro del nuevo periodo de programación 2021-2027. Aclarar que tales solicitudes, durante 2024, se refieren a las operaciones a gestionar en 2025.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOSPrograma: 239M
Servicio: 19001

Las visitas han aumentado sensiblemente, respecto de lo previsto, debido, en buena medida, a la necesidad sobrevendida de dar cumplimiento a la Instrucción de Elegibilidad y Durabilidad de las inversiones cofinanciadas por el PO FEDER 2014 2020, que ha obligado a visitar las instalaciones cofinanciadas por tal programa operativo.

Por último, el programa de Asistencia Material Básica, que iba a dar comienzo en el ejercicio 2024, se ha diferido el inicio de su gestión por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales al ejercicio 2025.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	35.000	28.214
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	ATENCIONES	40.000	23.027
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	550.000	768.679
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	390.000	582.934
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	1.900	3.024
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	401	274
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	103	115
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	335	550
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	2.900	3.719
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	300	390
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	3.300	3.786
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO	EXPEDIENTES	40	33
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	275	316
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	400	375
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	60	110
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	350	556
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	50.000	66.168
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	70	100
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	350	472
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	150	300

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251	250
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30	23
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	130	140
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	520	988
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	4	4

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES			
3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OPERACIONES A VERIFICAR	OPERACIONES	33	26
IMPORTE A VERIFICAR	EUROS	60.000.000	36.198.828,77
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	25	15
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	30	48
ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

El programa Dirección y Coordinación de la AMAS tiene como misión gestionar, con calidad y eficiencia, centros y servicios sociales especializados para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocan todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su capítulo 1, además de los créditos del personal de los Servicios Centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros.

También, en el capítulo 6, se recogen los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

El crédito final de este programa ascendió a 129.362.927 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 66,72 % en comprometido y del 60,33 % en obligaciones reconocidas.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 130 centros dependientes de la AMAS, que a 31 de diciembre de 2024, son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 19 residencias de menores, 3 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La actividad de los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se asienta sobre sus recursos humanos, pieza esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. A 31 de diciembre de 2024 los puestos de trabajo del organismo ascendían (entre personal laboral y funcionario) a 9.591, de los cuales, un total de 2.184 puestos se encontraban ocupados definitivamente por personal laboral fijo o funcionario de carrera, en virtud de la culminación de procesos selectivos, ya sea de consolidación, de estabilización, de promoción o de acceso libre, derivados de las Ofertas de Empleo Público, incluyendo los 95 puestos de nueva creación, como crecimiento de plantilla procedentes del 2023. En el 2024 hubo un crecimiento de plantilla de 44 puestos.

El resto de los puestos son objeto de cobertura temporal hasta la selección definitiva de personal fijo o de carrera, en virtud de la culminación de los correspondientes procesos selectivos. En este sentido, a lo largo de 2024 se han formalizado 750 contratos laborales de interinidad con cargo a vacante y 81 nombramientos de personal funcionario interino.

En cuanto al número de contrataciones realizadas en el ejercicio 2024 para suplir ausencias de personal, se distinguen, por un lado, las realizadas para suplir al personal durante sus vacaciones anuales, que ascendieron a un total de 2.218 contratos de trabajo eventuales con una duración media de 77 días. Los centros residenciales de este organismo no cierran por vacaciones y el descanso de los trabajadores de la plantilla hace necesaria la sustitución paralela mediante estas contrataciones, que se concentran, sustancialmente, en el periodo estival. A ello se añaden a lo largo de todo el año, las contrataciones de personal interino para cubrir las ausencias de trabajadores por las causas normativamente previstas, en ocasiones, además, imprevisibles, tales como enfermedad, permisos convencionales, excedencias, maternidad / paternidad, etc. Para ello, se formalizaron en 2024 un total de 3.491 contratos.

Por otro lado, se han realizado diversos tipos de contrataciones derivadas de la aplicación del convenio colectivo vigente, como pueden ser contratos por jubilación anticipada a los 64 años del personal laboral fijo con 88 contratos de relevo para la jubilación parcial de los trabajadores fijos.

Asimismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

-La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia del programa presupuestario de adscripción.

-La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.

-La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y dotación de equipamiento en los inmuebles adscritos al Agencia Madrileña de Atención Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

El objetivo Evaluación sistemática de la calidad se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS, a través de la homogeneización y estandarización de los procesos operativos y de explotación, el establecimiento de sistemas de control periódico que faciliten la medición de parámetros objetivos y el contraste de los resultados alcanzados en cada centro, la aproximación a la percepción de los usuarios y sus familiares a través de la evaluación de su satisfacción con los servicios prestados y el diseño, actualización e implementación de procesos de mejora continua que facilitan la detección precoz de desviaciones presentes y de potenciales desviaciones, identificando e interviniendo sobre las causas para establecer planes de acción basados en criterios contrastados y en la evidencia científica.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente para los centros sociales y socio-sanitarios y como un elemento más de control y mejora continua, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la AMAS es sometido anualmente a auditorías externas de certificación y se encuentra certificado de acuerdo a la Norma ISO 9001-2015 por una entidad acreditada.

Dichos certificados están vigentes y se han actualizado durante 2024:

-Se mantiene la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad de las residencias de mayores.

-Se renueva la certificación, según los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en los centros para personas con discapacidad intelectual.

-Se mantiene la certificación de calidad, conforme a los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en los centros de mayores.

-Se mantiene la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en tres procesos transversales: Gestión de quejas y sugerencias; Seguimiento de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC); y Soluciones a los hallazgos de las inspecciones.

De cara a comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos tanto internos como externos (reglamentación legal, requisitos de la organización y requisitos de la norma de referencia), el grado de implantación del sistema de gestión de la calidad y la evaluación de las causas de los hallazgos y la planificación de las acciones correctivas oportunas, se han realizado auditorías internas de calidad por la empresa contratada a través de licitación pública que audita todos los centros de la AMAS incluidos en el alcance de acuerdo a la Norma ISO 9001-2015, lográndose grados de cumplimiento globales del 92,21 % en residencias de mayores, 94,55 % en centros de día de mayores, 95,50 % en centros para personas con discapacidad intelectual y 94,97 % en centros de mayores.

Durante el año 2024 se han llevado a cabo todas las auditorías internas programadas en el último trimestre del año. Se han auditado 25 residencias de mayores y 15 centros de día de mayores, 32 centros de mayores y 13 centros para personas con discapacidad intelectual, además de los 3 procesos gestionados por los servicios centrales de la AMAS (Quejas y sugerencias del ciudadano en relación con los servicios prestados por la AMAS, Solución de hallazgos procedentes de inspecciones y Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones del Sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC)) con el fin de identificar el grado de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad y establecer planes de acción correctivos y de mejora derivados del análisis de causas de los hallazgos.

Una parte importante del sistema es conocer el nivel de satisfacción de usuarios y familiares en relación al servicio prestado por la AMAS. Se han realizado encuestas ajustadas a los perfiles de usuarios de los centros y sus familiares para conocer el grado de satisfacción percibida por los usuarios sobre los servicios prestados y obtener índices de calidad que permitan identificar la evolución de la percepción de usuarios y familiares con los citados servicios en cada centro y facilitar su comparativa. En 2024 se han mantenido estudios específicos dirigidos a diferentes colectivos: familiares de residentes con patrón cognitivo alterado, familiares de usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual, familiares de usuarios de centros de día, socios de los centros de mayores, residentes con patrón cognitivo intacto, usuarios de centros ocupacionales y usuarios de comedores sociales. El alcance previsto de 94 centros se ha reducido a 91 dado que los tres nuevos centros de día han iniciado actividad en el último semestre del 2024 y no procedía realizar las encuestas con un tiempo de funcionamiento tan limitado.

Por último, se han realizado encuestas para evaluar grado de satisfacción percibida por los ciudadanos que presentan quejas y/o sugerencias sobre la actividad y los servicios prestados en los centros de la AMAS. Se ha contactado con 549 ciudadanos que habían presentado algunas quejas, de los cuales se ha conseguido entrevistar a 218 de ellos. A su vez, se han ejecutado las encuestas sobre el proceso de ingreso y acogida en residencias para personas mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

COMUNICACIÓN

El objetivo Comunicación alcanza una especial relevancia en una organización de la magnitud de la Agencia Madrileña de Atención Social, con más de 9.500 empleados públicos y 130 centros distribuidos por toda la geografía de la Comunidad. La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la organización. También se considera prioritario alcanzar una comunicación eficaz con los usuarios y sus familiares, así como conseguir la proyección externa de la organización y la puesta en valor de los hitos alcanzados en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

A lo largo del año se trabaja en la implementación y buen uso de la Imagen corporativa de la marca Comunidad de Madrid y de la submarca AMAS desarrollada en su manual de uso en sus aplicaciones generales. En ese sentido, se ha ejecutado la renovación de la señalización integral de 3 centros y los proyectos de señalización interna completa de otros 2 centros.

En el área de la comunicación interna, enfocada a la mejora de los servicios y el flujo adecuado de la información institucional, se ha mantenido la actualización continua del punto central de información corporativa interna sobre la plataforma Share Point. Se han elaborado y difundido un total de 104 boletines digitales de comunicación interna a lo largo del año, superando el compromiso de publicación mínima de un boletín quincenal; se han mantenido las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como hidratación y ola de calor, y otras sobrevenidas por situaciones especiales.

Adicionalmente, se han editado manuales informativos de bienvenida para usuarios de residencias de mayores y centros de mayores y material comunicativo de apoyo para las actividades internas de la organización.

ADAPTACIÓN DE PLAZAS

Respecto al objetivo relativo a la adaptación de plazas, AMAS ha trabajado en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno en la adaptación de 14 plazas de residentes creando una nueva unidad de convivencia y reubicando y mejorando los espacios destinados a fisioterapia y podología.

En la Residencia de Mayores Colmenar Viejo, han finalizado las obras de sustitución de 3 ascensores, permitiendo esta mejora adaptar plazas de usuarios dotándolas de una mayor capacidad de transporte vertical.

Se completaron los estudios previos, redacción de proyectos, tramitación de licencias y licitación de las obras de acondicionamiento general en la Residencia de Mayores

Santiago Rusiñol, que afectarán a las 464 plazas de residentes, mejorando la accesibilidad general del centro, adaptando el centro a la realidad del tipo de residente cada vez más dependiente.

En 2024 también finalizaron las obras de adaptación de la primera planta de la Residencia Infantil Isabel Clara Eugenia afectando a 34 plazas, y las obras de creación de unidades de convivencia en la Residencia Infantil Vallehermoso, 16 plazas y Chamberí, 36 plazas.

Respecto a proyecto de dotar de mobiliario a los nuevos módulos de convivencia y creación de nuevos espacios específicos destinados a la atención de usuarios como consecuencia del desarrollo de proyectos MRR-Fondos Europeos de Transformación y Resiliencia, no se ha podido llevar a cabo al no haber finalizado las obras.

INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Las nuevas actuaciones en infraestructuras e instalaciones han permitido adaptar diversos espacios de los centros y conseguir con ello una mejor funcionalidad. Cabe destacar las obras realizadas en Casa de los Niños y en los Centros de Mayores Getafe, Móstoles y Pinto.

Por otra parte, se han generado nuevos espacios de convivencia en la Residencia de Mayores San Fernando Henares, y se han realizado trabajos de adecuación de espacios de la podología en los Centros Mayores Usera y Puente de Toledo y la puesta en servicio tras la remodelación completa del Centro de Día Torrejón de Ardoz. Especialmente cabe destacar la finalización de las obras de los nuevos comedores de planta en la Residencia de Mayores Reina Sofía y las Residencias Infantiles Vallehermoso y Chamberí (financiadas con Fondos Europeos Next Generation). Continúan las obras de remodelación completa en la Residencia de Mayores Navacarnero y están próximas a terminar las obras del nuevo módulo de convivencia en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno.

Respecto a las actuaciones de mejora de los cerramientos exteriores y vallado, se ha mejorado y reparado los cerramientos en las Residencias de Mayores Getafe y Vistalegre.

Durante 2024 se ha continuado con la política de eliminar progresivamente el gasoil para calefacción y el propano como fuente gaseosa de energía, reemplazando estos combustibles por gas natural canalizado, consiguiendo con ello una mayor autonomía en el centro y reducir los costes de mantenimiento asociados a la gestión de los depósitos (retimbrados, limpieza, fugas, etc.). En este sentido las Residencias de Mayores Colmenar Viejo y Gastón Baquero han eliminado su dependencia del propano y la Residencia de Mayores San José del gasoil. Por otra parte, se ha mejorado los sistemas de detección de gas en el Centro de Mayores Fuenlabrada y sustituido numerosas centralitas de detección de gas para adecuarlas a normativa.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Los centros AMAS por su intenso nivel de utilización requieren de actuaciones de mejora para mantener de manera continuada los programas de actividades y asistencia a residentes. Se han alcanzado la totalidad de actuaciones previstas (40 actuaciones), detallándose a continuación a título de ejemplo varias de ellas: Centro Ocupacional Ángel de la Guarda (reparación de solado y humedades), Centro para Personas con

Discapacidad Intelectual Getafe (reparación de solados y lucernarios), Centro de Mayores Tres Cantos (reparación de toldos), Centro de Mayores San Fermín (reparación vidrios en cubierta y puerta trasera), Centro Mayores Villaverde Alto (creación nueva sala de trabajo y asistencia), Residencia Infantil Arganda del Rey (trabajos insonorización zonas de juegos), Residencia de Mayores San José (obras auxiliares instalación nuevas lavadoras), entre otros.

Se continúa con la línea de trabajo de mejora de las envolventes de los centros, mejorando con ello sus cubiertas exteriores. Cabe destacar las actuaciones en el Centro de Mayores San Blas, reparando sus cubiertas y humedades y las reparaciones de torreones y cubiertas en Residencia de Mayores Santiago Rusiñol. Especialmente relevante por su cuantía son las obras de mejora de las cubiertas en las Residencias de Mayores Villaviciosa de Odón, Arganda del Rey y en la Residencia Infantil Casa de los Niños.

Las actuaciones en materia de adecuación a la normativa tienen que ver principalmente por los trabajos que se desempeñan por el cumplimiento de las inspecciones y nuevos requerimientos del Cira y la adaptación a los cambios normativos. En este sentido, destacan las obras de mejora de espacios con autorización sanitaria en los Centros de Mayores Usera y Villaverde Alto, las obras generales en el Centro de Mayores Pinto, la colocación de barandillas de seguridad en Centro Ocupacional Ciudad Lineal, los trabajos de reparación de ITE en Centro de Mayores Tetuán, la colocación de claraboyas de ventilación en la Residencia de Mayores Colmenar Viejo, o las obras de una nueva acometida de agua potable en la Residencia de Mayores Goya.

MEJORA DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones técnicas en los centros AMAS son esenciales para el desarrollo pleno de las actividades asistenciales y sus fines sociales. En este sentido es constante la necesidad de renovación de equipos, sistemas e instalaciones. En lo referente a las redes de agua corriente sanitaria y acumuladores, cabe destacar los trabajos de mejora en los siguientes centros: los Centros Ocupacionales Barajas y Juan de Austria, los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual Reina Sofía y Mirasierra, los Centros de Mayores Aluche, Embajadores y San Sebastián de los Reyes, las Residencias Infantiles Acacias, El Encinar, Casa de los Niños, Hortaleza, Leganés, Nuestra Señora de Lourdes y Rosa, y las Residencias de Mayores Adolfo Suárez, Arganda del Rey, Francisco de Vitoria, Reina Sofía, Goya y Villaviciosa de Odón. En especial cabe destacar los trabajos realizados en la Residencia de Mayores Getafe renovando por completo su red de ACS y fontanería.

En cuanto a las instalaciones de aire acondicionado, se ha superado el objetivo inicialmente previsto de 25 unidades, alcanzando las 47 unidades con el siguiente desglose: 1 sistema centralizado en 4 centros (Centro Ocupacional Ángel de la Guarda, Centro Mayores Alcorcón, Residencias de Mayores Nuestra Sra. del Carmen y La Paz); 1 sistema VRV (Residencia Mayores Gastón Baquero), 2 unidades por centro (Centro Mayores Alcalá Henares y Residencia de Mayores San Fernando Henares), Centro Ocupacional Barajas (5 unidades), Residencia de Mayores Manoteras (7 unidades). En la Residencia de Mayores Doctor González Bueno (4 unidades en la zona de enfermería y, por tamaño e importancia de la instalación, destaca la sustitución de 2 climatizadores). Residencia de Mayores Vallecas y Getafe (10 unidades cada una de ellas).

Las instalaciones eléctricas de AMAS están sujetas tanto a labores de mantenimiento periódico, como a la realización de inspecciones oficiales y la mejora de sistemas, tanto en baja como en media tensión. En materia de iluminación eficiente se han desarrollado

actuaciones en los Centros Ocupacionales Carabanchel y Juan de Austria y el Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo, los Centros de Mayores de Alcorcón, Alonso Cano, Leganés I, Pinto, Puente de Vallecas y San Sebastián de los Reyes, las Residencias Infantiles de El Encinar, Las Rosas y las Residencias de Mayores Reina Sofía, San Fernando de Henares y Villaviciosa de Odón.

Relativo a la mejora y calidad del suministro eléctrico se ha trabajado en la mejora del grupo electrógeno de la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón y Residencia Infantil Isabel Clara Eugenia y la batería de condensadores de la Residencia de Mayores Vallecas.

De manera general se ha trabajado en la reposición y mejora de instalaciones de baja tensión de su lavandería en los CPDI Dos de Mayo y Mirasierra, CO Juan de Austria, los Centros de Mayores San Blas, San Fermín y la Residencia Infantil Alcalá Henares. Finalmente indicar que se han superado las inspecciones oficiales ante los organismos competentes en 25 centros.

Los aparatos elevadores están renovándose en la AMAS con el objetivo de ir reduciendo el parque de equipos hidráulicos más ineficientes y con elevada antigüedad, por otros de naturaleza eléctrica. Sobre los 6 equipos previstos inicialmente, se han conseguido renovar un total de 14 equipos, destacando 4 equipos en la Residencia de Mayores Reina Sofía, 3 ascensores en Residencia de Mayores Colmenar Viejo, 2 equipos en Centro Ocupacional Juan de Austria, y 1 equipo en los Centros de Mayores Alonso Cano, Aluche, Virgen de Begoña, Comedor Social Santa Isabel y Residencia Mayores Vallecas.

En materia de cámaras frigoríficas, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, se ha mejorado el funcionamiento de las cámaras del CPDI Dos de Mayo y de las Residencias de Mayores de Arganda, Gastón Baquero, Getafe, Parla, Nuestra Señora del Carmen y Vistalegre.

Las calderas y generadores de calor en los centros AMAS son una instalación crítica por las necesidades de agua caliente y calefacción. Durante 2024 se han adjudicado los proyectos de obras correspondientes a la sustitución de las calderas de gasoil en la Residencia Infantil El Valle y el CPDI Reina Sofía. Por otra parte, se ha renovado la caldera de ACS en Residencia Mayores Manoteras, sustituido la caldera de gasoil en Residencia de Mayores San José, y reparado para alargar su vida útil, las calderas del Centro Ocupacional Barajas y de las Residencias Infantiles Acacias e Isabel de Castilla, superando el objetivo de 4 instalaciones, por las 7 instalaciones finalmente alcanzadas.

MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 130 centros de muy distinta naturaleza, con cerca de 450.000 usuarios. Con la finalidad de mantener la seguridad y el bienestar de los usuarios, se debe adquirir o reponer equipamiento que incorpore los nuevos avances tecnológicos y que contemplen las máximas características de confortabilidad.

En el año 2024 se procedieron a licitar contratos para la mejora del equipamiento de los centros de la Agencia por un importe 6.212.670,10 euros.

Se ha continuado con la dotación y reposición de 451 ayudas técnicas por un valor de 320.700,89 euros, destinadas a los usuarios que requieren ayuda parcial o completa en

actividades básicas vitales y a su vez sirvan para desarrollar su trabajo los profesionales que les atienden.

Se han incorporado nuevos equipos y renovado los obsoletos a nivel hostelero de cocina y de lavandería, teniendo en cuenta también las recomendaciones del CIRA y las auditorías de calidad alimentaria (APPCCs). En concreto en el conjunto de centros se ha suministrado equipamiento de este tipo por un importe de 1.066.264,78 euros, con un total de 1.047 unidades de maquinaria industrial hostelera para cocina y lavandería. Se han adquirido artículos de menaje eléctrico y no eléctrico (796 unidades) por importe total de 159.027,17 euros. Además, como consecuencia de los trabajos de mejora y adecuación de los centros de menores, en 2024, en la RI Casa de los Niños, RI Vista Alegre y Piso de autonomía Ítaca, se han invertido 49.026,97 euros en diferente equipamiento de cocina, lavandería y mobiliario infantil.

Respecto al equipamiento audiovisual se han suministro diferentes equipos dirigidos a completar su renovación y también se ha dotado de un equipamiento más especializado en aquellos centros que por sus actividades educativas, formativas y lúdicas así lo requieren. A modo de ejemplo, se han adquirido 7 proyectores interactivos para residencias de mayores. En total, se han suministrado 667 equipos audiovisuales para residencias y centros de mayores, centros de menores, centros ocupacionales y centros para personas con discapacidad intelectual. La inversión total ha ascendido a 215.543,83 euros.

En relación con los trabajos relativos a los sistemas de protección contra incendios, se ha trabajado en 40 centros AMAS. Las actuaciones se han desarrollado principalmente como consecuencia de los requerimientos derivados de las inspecciones oficiales (OCAS) realizados en 2024. A título de ejemplo, se han desarrollado actuaciones de reposición de elementos averiados en centros como el Centro Ocupacional Ángel de la Guarda, Centros de Mayores Tetuán o Getafe I, y Residencias de Mayores como Cisneros o Goya. Se han superado las inspecciones oficiales reglamentarias (cada 10 años) según RD 513/2017 en centros como Residencia de Mayores San Fernando de Henares, Residencia Infantil Alcorcón o Centro de Mayores Aluche. Se han añadido nuevas infraestructuras de seguridad como nuevas BIES equipadas de incendios en RM Nuestra Señora del Carmen, nuevas sirenas en la Residencia Infantil Norte o una nueva acometida de agua en el Centro de Mayores Villaverde Alto.

Durante el año 2024 se ha continuado la renovación del mobiliario de los distintos centros. Con respecto a la adquisición de diverso mobiliario destinado a los diferentes centros, se han adquirido 2.906 unidades por un importe total de 540.709,98 euros. Entre ellos, destacar que en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno se ha terminado de modernizar las habitaciones comprando 52 armarios, 308 estanterías, 308 cómodas, 128 mesas y 180 escritorios por un importe total de 132.632,99 euros.

Se han adquirido cortinas y estores, tanto nuevos como de reposición, sumando un total de 1.333 unidades por valor de 175.634,56 euros. Además, se han instalado nuevas pérgolas y toldos con el fin de mejorar el confort de los espacios comunes de los distintos centros, con un total de 283 unidades y por un valor 442.530,88 euros.

Por otro lado, se han adquirido 481 camas superbajas con su correspondiente dotación de colchones para residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual, con la finalidad de limitar el uso de sujeciones y minorar el riesgo de traumatismos por posibles caídas, favoreciendo la autonomía de los usuarios. En esta

misma línea de actuación, se han adquirido 182 colchones para la prevención de úlceras de presión (UPP) de nueva generación, así como cojines para la misma utilidad. Todo ello por un importe de 1.051.900,09 euros.

Los sistemas de seguridad de los centros cada vez presentan un mayor componente tecnológico (control personas errantes, acceso, megafonía, etc.) por lo que es necesario renovar de manera constante los sistemas, bien por necesidades de mantenimiento preventivo, bien por la obsolescencia de algunos sistemas. Se habían previsto 10 centros con actuaciones en este campo, habiéndose alcanzado la cifra de 14 centros con actuaciones: En lo relativo a protección y seguridad de personas errantes, destacan actuaciones en las Residencias de Mayores La Paz, Manoteras y San Fernando; en lo relativo a sistemas anti-intrusión, se han desarrollado actuaciones en el Centro de Día Torrejón de Ardoz; en sistemas de control de accesos a los centros, destaca el CPDI Reina Sofía y la Residencia de Mayores Torrelaguna; en sistemas de videovigilancia, las Residencias de Mayores San José y Villaviciosa de Odón; en sistemas de llamadas asistencias y megafonía, destacan las actuaciones en los Centros de Mayores de Aranjuez, Móstoles, Getafe I, Alonso Heredia, Usera y la Residencia de Mayores Torrelaguna.

A nivel médico asistencial, fisioterapia, rehabilitación, podología y peluquería, se han suministrado 4.346 unidades de equipamiento por una cuantía de 353.652,01 euros, de las cuales 1.900 unidades corresponden a equipamiento médico asistencial. En este capítulo y dentro del plan de prevención de legionela, se ha dotado a 82 centros de medidores para la realización de los controles preceptivos para la prevención y el control de la legionelosis, teniendo en cuenta el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Además, se ha adquirido equipamiento para dotar a los centros de carros y cubos contenedores para labores de limpieza e higiene (456 unidades), y se ha atendido la necesidad de dotación de destructoras (58 unidades) impresoras, y equipos multifunción (1 unidad) y herramientas de taller y jardinería (3 unidades).

Con respecto a la adquisición de once furgonetas adaptadas con la finalidad de retirar los vehículos con mayor antigüedad, hay que indicar que se tramitó el expediente 239N51COGGES01VE-24 basado en el Acuerdo del Estado 18/2021 Lote 2, al cual la Comunidad de Madrid se encuentra adherida. La única empresa adjudicataria no pudo realizar la oferta debido a que el “kit de adaptación no definido” para personas con discapacidad no pudo ser instalado en su vehículo al no estar dicha transformación homologada por la marca. Por ello no pudo ser adjudicado el contrato.

Para atender las necesidades urgentes y sobrevenidas de equipamiento imprescindibles para un buen funcionamiento de los centros se han destinado 257.908,58 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	6	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2	3
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1	1
COMEDORES	CENTROS	4	4
2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32	32
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	94	91

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	CONSULTAS	250	218
3 COMUNICACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	9	5
BOLETIN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	70	104
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3	3
4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	100	564
5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	8	13
VALLADOS	CENTROS	2	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4	4
6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	5	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7	7
7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	20	21
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPOS	25	47
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	30	48
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	6	14
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	6	7
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	4	7

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	500	451
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	1.500	1.843
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	500	667
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	10	40
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	4.000	5.185
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	10	14
EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	1.500	1.900

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA:	2390	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
Servicio:	19020	D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 2390, como centro directivo competente en la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, la gestión de los registros necesarios para ello, el impulso de la calidad en el Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de la función inspectora en materia de servicios sociales, la evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la innovación y la formación en materia de servicios sociales.

De una parte, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social constituye un instrumento fundamental para la planificación y ordenación de los servicios sociales existentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y tiene por objeto permitir la publicidad y el conocimiento actualizado de los recursos sociales existentes en la misma.

La inscripción en el mismo se tramita bien mediante autorización administrativa, bien tras la preceptiva comunicación previa. De otra, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales se inscriben todas aquellas personas que reúnen los requisitos indispensables para ejercer como tales en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de dirección.

Además, se impulsa la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados por los centros y servicios de acción social, entendiéndose por evaluación de la calidad el proceso integral y continuado de medición del servicio prestado a partir de los compromisos declarados, las necesidades de los usuarios y los programas de mejora desarrollados.

Una novedad importante, para mejorar la calidad de la atención, ha sido el comienzo de la ejecución del contrato “Mejora continua del servicio de restauración ofrecido en las residencias de personas mayores durante 2024-2027”, que tiene por objeto la mejora continua del servicio de restauración ofrecido en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid, a través de la mejora tanto de la seguridad alimentaria y la calidad nutricional del mismo, como de la satisfacción manifestada por las personas residentes.

Finalmente, es objeto de la actuación inspectora la vigilancia, control, comprobación y orientación en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales, para lo cual se planifica la inspección periódica de los centros y servicios de acción social, se da respuesta a las sugerencias y quejas recibidas y se tramitan los expedientes sancionadores a que den lugar las actuaciones anteriores.

Un elemento fundamental para la puesta en práctica del trabajo en esta materia es el Plan de Calidad e Inspección, concebido como un instrumento de planificación y un programa de impulso de la calidad en los centros y servicios.

En materia de innovación social, ha continuado la ejecución de varios proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Finalmente, en ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General por el último Decreto de estructura orgánica de la Consejería, están el apoyo técnico a los centros directivos en las inversiones en materia de obras, instalaciones y equipamiento industrial en los inmuebles destinados al ejercicio de sus competencias, y la supervisión de los proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería.

Los altos índices de cumplimiento obtenidos muestran que los medios personales, materiales y financieros disponibles han sido totalmente eficaces, y que se han utilizado con la mayor eficiencia posible.

La incidencia del cumplimiento de los objetivos señalados recae, principalmente sobre las personas usuarias de los centros y servicios de atención social, así como sobre las personas profesionales que desempeñan ahí su trabajo, encontrando una mejora clara en la calidad asistencial recibida y percibida por aquellas.

CONTROLAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

La Subdirección General de Calidad e Innovación, y la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, han alcanzado en 2024 los objetivos que se detallan.

En 2024 se han tramitado un total de 1.153 expedientes de inscripción en el Registro de entidades, centros y servicios de atención social, que han permitido a distintas entidades el inicio de un servicio de atención social, su traslado, su modificación, el cambio de titularidad, o el cese de la actividad. La previsión era tramitar 1.000 expedientes, por lo que se ha superado dicha cifra en un 15 %. Se han tramitado, además, 479 expedientes de inscripción en el Registro de directores de centros de servicios sociales, que superan en más de 19 % los 400 expedientes previstos.

En cuanto a las actuaciones de impulso de la calidad, en 2024 se han realizado un total de 198 visitas a centros de atención social, así como la publicación de 5 boletines de calidad e innovación, 10 newsletter, 11 podcast, y una autoevaluación de calidad a las residencias de personas mayores. En total, 227 actuaciones, que superan en más del 13 % las 200 actuaciones previstas.

Respecto a las inspecciones a los centros y servicios de atención social, se preveían 4.800, habiéndose realizado un total de 5.795, lo que supone que el objetivo se ha superado en un más del 20 %.

En cuanto al número de sugerencias y quejas tramitadas, en 2024 se preveían tramitar 200, habiéndose alcanzado las 272, lo que supone un 36 % más de lo previsto.

Finalmente, en cuanto a los expedientes sancionadores, en 2024 se preveían iniciar 50, siendo 72 la cifra alcanzada, lo que supone un 44 % más de lo previsto.

GESTIONAR LOS PROYECTOS MRR ASIGNADOS AL CENTRO DIRECTIVO

El primero de los proyectos, dedicado a la experimentación de un contrato de impacto social, basado en un sistema de pago por resultados, como instrumento de financiación de los servicios sociales, se ha diferido a 2025.

El segundo consiste en la ejecución de diez proyectos piloto de innovación social, en distintos ámbitos de interés, tales como la promoción de los derechos de las personas, la autonomía y la inclusión social; la transformación digital; o la inserción sociolaboral.

Estos proyectos serán monitorizados y evaluados de modo independiente, con objeto de medir su impacto y su potencial replicabilidad. Durante 2024 se ha llevado a cabo el seguimiento de dicha ejecución, habiéndose mantenido con las distintas entidades el total de las 60 reuniones previstas.

El tercero consiste en una evaluación ex post de distintas políticas públicas de la Consejería, mediante una licitación pública dividida en cinco lotes, dos de los cuales se han ejecutado ya en 2024. No obstante, se ha llevado a cabo el 100 % de las actuaciones de seguimiento previstas, que ya contaban con esta periodificación.

A partir de la ejecución de este contrato se pretende instaurar en la Consejería una cultura de evaluación de las políticas públicas, a través del impulso de la formación en este ámbito, el seguimiento de estas evaluaciones y las de los planes y estrategias sectoriales, etc.

APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

En cuanto a los proyectos de obra supervisados en 2024, han alcanzado los 23, frente a los 20 previstos. Las evaluaciones de necesidades de los centros han ascendido a 151, lo que supone un 54 % más de las 98. Los proyectos de mejora de la eficiencia energética de los edificios han sido 19, frente a los 15 previstos. El mismo número de actuaciones de mejora de la accesibilidad universal se habían previsto en 2024, cuando se han llevado a cabo 17.

Otras actuaciones relacionadas con la mejora y adecuación de los centros han alcanzado las 342, un 6,8 % superior a las 320 previstas. Finalmente, el número de actuaciones de apoyo a la redacción de pliegos para contratos de servicios, proyectos y direcciones de obra financiados con cargo a los fondos MRR alcanzó las 26, superior a las 24 previstas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTROLAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000	1.153
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400	479
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS	ACTUACIONES	200	227
INSPECCIONES A LOS CENTROS Y SERVICIOS	INSPECCIONES	4.800	5.795
EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	200	272
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	50	72

2 GESTIONAR LOS PROYECTOS MRR ASIGNADOS AL CENTRO DIRECTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	ACTUACIONES	10	0
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	60	60
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTUACIONES	40	40

3 APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	PROYECTOS	20	23
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	ACTUACIONES	98	151
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	PROYECTOS	15	19
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACTUACIONES	15	17
OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS	ACTUACIONES	320	342

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES				
	ACTUACIONES REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATOS SERVICIOS PROYECTOS Y DIRECCIONES OBRA. PTRYR - MRR	ACTUACIONES	24	26

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Servicio:	20017	D.G. DE FORMACIÓN

La Dirección General de Formación, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo y acreditación de las competencias profesionales, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a los trabajadores desempleados como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

El objetivo consiste ofrecer a personas en situación de desempleo formación de calidad adaptada a las necesidades de tejido productivo tanto en los centros propios de formación (Centros de Referencia Nacional) a través de procesos de licitación, como en la red de entidades colaboradoras de formación (entidades locales y entidades de formación para el empleo) y empresas, mediante convocatorias de subvenciones.

La formación para el empleo permite que los trabajadores desempleados puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos ya adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación para el empleo dirigida preferentemente a desempleados (en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados hasta en un 30 %, de la misma forma que trabajadores desempleados pueden participar hasta en un 30 % de las plazas en las convocatorias dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados) ha quedado enmarcada en 2024 en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, órdenes de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas de formación para el empleo, certificados profesionales y especialidades formativas, órdenes de convocatoria de subvenciones de formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación y convocatoria de ayudas para la cualificación y recualificación de la población activa.

En la oferta realizada en centros propios mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han adjudicado 474 cursos, en los que han participado 6.865 alumnos, suponiendo un total de 132.505 horas lectivas impartidas. Esta actuación se imputa a la partida presupuestaria 26002.

Respecto a la formación para desempleados con compromiso de contratación, gestionada con dotación de la partida presupuestaria 49103, se han ejecutado 105 cursos con

compromiso de contratación, en los que han participado a 1.575 alumnos, lo que supone un total de 45.350 horas lectivas de formación.

En el caso de la orden de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas de formación para el empleo, certificados profesionales y especialidades formativas se han concedido 1.820 acciones formativas, en las que han participado 27.150 alumnos lo que supone un total de 654.103 horas de formación. Esta actuación se imputa tanto a la partida presupuestaria 46200, en el caso de acciones de formación en colaboración con Corporaciones Locales, como a la partida presupuestaria 49103 en el caso de actuaciones realizadas en colaboración con entidades de formación.

Por otro lado, con respecto a las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas, cofinanciadas al 100 % por el programa operativo FSE, se han llevado a cabo 151 acciones formativas con 56.660 horas de formación y un total de 2.265 alumnos.

En resumen, en los programas de formación para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores desempleados, sin considerar las acciones en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, se han ejecutado un total de 2.076 acciones formativas en las que han participado 30.990 alumnos (50 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 756.113 horas de formación. La variación con respecto a las previsiones viene motivada por la concesión de cursos de mayor duración de la inicialmente prevista en los indicadores.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

La formación para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores ocupados, gestionada a través de la partida presupuestaria 49101, donde pueden participar trabajadores desempleados con un máximo de un 30 % de las plazas, cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo.

Desde la aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, la oferta formativa es consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y ejecutada por entidades y centros de formación.

En los programas de formación para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores ocupados, se han ejecutado un total de 6.005 acciones formativas en las que han participado 89.326 alumnos (72 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 6.434.252 horas de formación. La variación con respecto a las previsiones viene motivada por la concesión de cursos de mayor duración de la inicialmente prevista en indicadores.

De otra parte, hay que mencionar el programa de capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se establecen mediante la Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que

se aprueban disposiciones generales para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En los programas de capacitación de agentes sociales, se han ejecutado un total de 169 actividades formativas, en las que han participado 6.555 alumnos (62 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 140.754 horas de formación.

ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

La impartición de la formación profesional y de la formación en el trabajo, agrupadas ambas tipologías bajo el concepto formación para el empleo, se realiza a través de las entidades de formación cuyas instalaciones y recursos formativos para la impartición de la formación radican en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La acreditación para impartir formación profesional se hace respecto de los certificados profesionales actualmente vigentes de acuerdo a la normativa reguladora derivada de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en cuanto a los certificados profesionales. La inscripción para que las entidades formadoras se incluyan en el Registro, se realiza respecto de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Entre las principales funciones del Registro está la de mantener y actualizar los datos consignados en el mismo, así como mantener la coordinación con el Registro Estatal de Entidades de Formación para la actualización de datos del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos establecidos en el artículo 15 de la ley 30/2015. Así mismo, se mantiene la coordinación con el Registro General de Centros de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en cuanto a los certificados profesionales.

Durante el año 2024 se han tramitado 83 solicitudes de alta de nuevos centros de formación y 2.250 solicitudes de modificación respecto de los centros ya acreditados o inscritos. Destacar que a finales del ejercicio 2024, el número total de Centros inscritos era de 741.

RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Su objetivo es ofrecer a los trabajadores, ocupados o desempleados, que han adquirido sus competencias profesionales a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales la oportunidad de obtener una acreditación oficial. Dicha acreditación les permitirá, en su caso, la obtención del correspondiente certificado profesional o título de formación profesional, incrementando con ello su cualificación profesional y sus posibilidades de acceso, mantenimiento o progreso en el empleo.

A lo largo del 2024, se han gestionado un total de 11.894 expedientes de acreditación de competencias profesionales relativos a dos convocatorias de procedimiento, abiertas y permanentes: una referida a la totalidad de las unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, y otra referida a unidades de competencia no incluidas en la oferta formativa de la Comunidad de Madrid y que se encuentran incluidas en el catálogo de nuevas necesidades de acreditación; ambas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) — financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

En esta misma línea y de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en el año 2024 se han realizado 18 ediciones de cursos de formación de expertos para su habilitación como asesores y evaluadores en las unidades de competencia que incluyen las cualificaciones convocadas para poder desarrollar adecuadamente los procedimientos de acreditación de competencias profesionales indicados: total 781 expertos habilitados de los cuales, el 54 % han sido mujeres (423) y 46 % hombres (358).

La emisión de los certificados profesionales y de las acreditaciones parciales acumulables se realiza a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición.

En el ejercicio 2024, se han recibido y tramitado, por esta Dirección General, un total de 25.411 solicitudes de Certificados Profesionales y Acreditaciones Parciales Acumulables.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS		2.350		2.076
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS		788.740		756.113
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL CRNS)	CURSOS		426		474
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CRNS	HORAS		115.250		132.505
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	ALUMNOS		35.250		30.990
		(M)	17.625	(M)	15.495
		(H)	17.625	(H)	15.495
ALUMNOS CURSOS CRNS	ALUMNOS		6.672		6.865
		(M)	3.336	(M)	2.265
		(H)	3.336	(H)	4.600

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS		5.413		6.005
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS		6.400.000		6.434.252
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN ALUMNO	HORAS		80		95
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS		81.200		89.326
		(M)	40.600	(M)	64.315
		(H)	40.600	(H)	25.011
ACCIONES FORMATIVAS ÓRDENES DIÁLOGO SOCIAL	CURSOS		160		169
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS		139.532		140.754
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS		22		24
ALUMNOS ACTUACIONES ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS		6.000		6.555
		(M)	3.000	(M)	4.064
		(H)	3.000	(H)	2.491

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90	83
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900	2.250
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800	741

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	17.000	25.411
CURSOS ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8	18
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350	781
		(M) 196	(M) 423
		(H) 154	(H) 358
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	12.000	11.894

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Servicio:	20015	D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid crea la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que mantiene las competencias en materia de estrategia y fomento de las políticas de empleo de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo (programa 241M), entre otras, las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, y la gestión del Programa de modernización de los servicios públicos de empleo.

Asimismo, durante 2024, se han ultimado las actuaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España (PRTR), y en particular las relativas a la gestión de parte del Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como son la dotación de Equipamiento y el Plan de Trabajo del Centro de Orientación y Emprendimiento (COE) y la gestión de ayudas del Programa Investigo, que no se encuentran reflejadas en estos indicadores como tales.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Dirección General del Servicio Público de Empleo se planteó los siguientes objetivos:

ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.-INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO. (FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 22706 “TRABAJOS REALIZADOS CON EMPRESAS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”).

El dato de previsión fue de 9 investigaciones, y se han realizado 3, que son los siguientes:

- Priorización de las especialidades formativas de Informática y Comunicaciones.
- Sectores, tendencias y especialidades formativas para el Programa de Formación en alternancia con Entidades Locales.
- Determinación de las necesidades de cualificación del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid (plurianual).

La principal razón de la desviación ha sido la necesidad de concentrar los recursos humanos en la ejecución de otros proyectos que exigían mayor intensidad y prioridad. En especial, se destacan los trabajos de coordinación de las distintas unidades implicadas en

su ejecución, redacción y seguimiento y evaluación de la Estrategia Madrid por el Empleo 2025-27, el Plan de Empleo Joven y el Plan de Empleo Senior, que suponen un seguimiento continuo de su realización.

2.-BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

Se han editado y distribuido mensualmente los Boletines de Empleo de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Unión Europea EPSSCO (Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores) con un total de 11 (los meses de agosto y septiembre se publican conjuntamente), coincidiendo con lo presupuestado.

3.-BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

A lo largo de 2024 se han elaborado y difundido 12 boletines periódicos con información relevante sobre las tendencias de empleo y formación en la Comunidad de Madrid, coincidiendo con lo presupuestado.

4.-BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO.

El Plan Estadístico del Mercado de Trabajo en la Comunidad de Madrid 2023-2024, elaborado por la Subdirección General de Estrategia y Evaluación de la Políticas de Empleo, comprende las estadísticas e informes asociados del mercado de trabajo que debían efectuarse en el bienio 2023-2024. Durante el año 2024, se han llevado a cabo un total 117 boletines e informes estadísticos sobre los 117 previstos en el año (100 %).

Todos ellos se elaboran por la Subdirección con medios propios, sin coste.

Mensualmente se han publicado las estadísticas de demandantes y contratos de la Comunidad de Madrid, que se acompañan de un informe de principales indicadores, un informe de paro registrado por municipios y un informe y estadísticas de la afiliación a la Seguridad Social. Internamente se ha realizado mensualmente un análisis del comportamiento esperado del mercado de trabajo.

Trimestralmente se han publicado las estadísticas de la Encuesta de Población Activa de la Comunidad de Madrid y se ha evaluado, a través de los boletines pertinentes, la situación y evolución en el mercado de trabajo de las mujeres, el colectivo joven, las personas con discapacidad y las personas extranjeras. Internamente se ha realizado trimestralmente un análisis del comportamiento esperado del mercado de trabajo.

De periodicidad semestral, se han publicado los dos informes que recogen la situación del mercado de trabajo en los municipios madrileños.

Respecto a los informes anuales, se han publicado los informes que estudian el mercado de trabajo de las mujeres, el colectivo joven, las personas con discapacidad y las personas extranjeras.

Adicionalmente, a lo largo del año 2024, se han abordado un total de 78 estudios, peticiones o extracciones de datos de muy diversa naturaleza y contenido, que versan siempre sobre aspectos del mercado laboral, solicitados por otras Direcciones Generales de la Consejería, o por otras Subdirecciones Generales de nuestra Dirección General o de la Viceconsejería.

5.-FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS. (SUBCONCEPTO 28001 “PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA”).

Se celebró la XV Feria de Empleo para Personas con Discapacidad, los días 11 y 12 de noviembre en La Nave de Madrid. El contrato se adjudicó por importe total de 356.950 euros. Se cumple con lo previsto para 2024.

Asistieron un total de 7.594 visitantes, 3.857 personas el primer día de la Feria y 3.737 el segundo día.

Participaron 107 entidades y empresas, con un stand sufragado con un precio privado.

Además, se incluyó un espacio de Entrevistas Rápidas de Empleo, para entrevistas rápidas de selección, en la que intervinieron 56 empresas y se realizaron 203 entrevistas.

Se realizaron numerosas actividades de mejora de la empleabilidad tales como revisión de CV, grabación de videocurrículums, talleres para compartir el CV en redes sociales profesionales (Linkedin, ...), simulación de entrevistas de trabajo tanto en talleres de Role Play como con programas virtuales (con gafas 3D) o asesoramiento de imagen para entrevistas de trabajo.

También se llevaron a cabo 25 ponencias, así como una conferencia de impacto en el Auditorio para todos los visitantes presenciales y online (retransmisión en streaming). 1.066 visitantes asistieron a alguna de las ponencias. También se celebró una charla motivacional con empresas que habitualmente recurren a la solicitud de medidas alternativas.

En la web de la feria www.empleoydiscapacidad.es se recibieron 36.050 visitas únicas, con 1.649 CVs recogidos, y 2.288 vacantes de empleo publicadas.

Según una encuesta realizada a visitantes de la Feria la participación fue equilibrada entre hombres y mujeres (un 48,28 % mujeres y un 49,66 % hombres). Un 36,92 % manifestaron tener menos de 35 años y un 42,98 % más de 45 años.

6.-EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

Se han llevado a cabo 7 evaluaciones:

- Evaluación Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023: evaluación final, a través de una relación de indicadores determinados conjuntamente con los gestores responsables de las medidas.

- Estadísticas europeas mercado de trabajo.

- Evaluación EVADES (desempeño de los servicios de empleo).

- Evaluación Plan Anual de Política de Empleo (PAFED).

- Evaluación de inserción de los Certificados de Profesionalidad.

- Evaluación de inserción de la Formación Profesional.

- Evaluación de proyectos piloto desarrollados por el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) de la Comunidad de Madrid, durante los años 2022 y 2023. Contrato financiado por la Unión Europea Next Generation EU, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la ejecución del PRTR.

No se pudo realizar 1 estudio previsto para llevar a cabo con medios propios, sin coste económico, por motivos de calendario.

7.-DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS).

Se han elaborado las 2 priorizaciones de las especialidades formativas, una para trabajadores desempleados y otra para los trabajadores ocupados, en función de distintas fuentes de información (primarias, secundarias) y metodologías (cuantitativas y cualitativas).

El tratamiento y explotación de las numerosas variables analizadas (de tipo sectorial, ocupacional, competencial o vinculadas directamente a las especialidades formativas) permite asignar un valor a cada especialidad, que señala su interés de cara a la programación de las Ofertas formativas.

PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.-PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN (FONDO SEPE 100 %) (SUBCONCEPTO 47202 “POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO”).

Este indicador se refiere a la línea 1 de ayudas del programa de fomento de la contratación, dotada inicialmente con 22.500.000 euros y para la que estaba previsto 3.549 contratos registrados, y se han realizado 4.003 contratos. En este caso, hay un número mayor de contrataciones subvencionadas respecto a las previsiones debido a que en septiembre de 2024 se publicó una ampliación de crédito para esta línea de 2.500.000 euros, dado el elevado número de solicitudes que se habían recibido y a las que no se podría atender con el crédito inicial aprobado.

El aumento del crédito ha permitido la subvención de un número mayor de contrataciones respecto a las previstas inicialmente.

2.-PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. (FONDOS SEPE 100 % Y FSE+ 40 %). (SUBCONCEPTO 46200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS” Y 48099 “OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”).

El resultado de este indicador refleja los contratos subvencionados a través de todos los programas de empleo-formación convocados a lo largo del ejercicio 2024:

- PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN: Activación jóvenes con Corporaciones Locales (FSE+).
- PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN: Cualificación jóvenes con Corporaciones Locales (FSE+).
- PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN: Activación profesional para revertir despoblamiento en municipios rurales (SEPE).
- PROGRAMA PÚBLICO EMPLEO-FORMACIÓN: Activación Profesional (SEPE).
- PROGRAMA PÚBLICO EMPLEO-FORMACIÓN: Cualificación Profesional (SEPE).
- PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN: Cualificación profesional colectivos emergentes (SEPE).

▪PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN: Cualificación profesional para jóvenes con baja cualificación en entidades sin ánimo de lucro (SEPE).

El presupuesto total en el conjunto de las 7 convocatorias fue de 108.250.000 euros, de los cuales, 14.000.000 euros se cofinanciaron con FSE+.

La previsión en este indicador era alcanzar 4.211 contrataciones, habiéndose alcanzado realmente un total de 4.257 entre las 7 convocatorias.

Para el desarrollo de estos programas se dispone de 2 módulos de subvención que contemplan diferentes importes para sufragar los costes salariales de los participantes que son contratados en función del grupo de cotización en el que se encuentren.

Por ello, si muchos de los participantes se encuentran en grupos de cotización 1 o 2, con los importes de subvención mayores, pueden producirse desviaciones a la baja con respecto a la previsión de contratos en los programas, es decir, con el mismo crédito se subvencionan un número menor de contrataciones. Por el contrario, si hay más contrataciones en grupo de cotización entre el 3 y el 9, pueden celebrarse un número mayor de contratos con un mismo crédito. En este caso, se ha producido un número de contrataciones ligeramente superior a las previstas, probablemente debido a una mayor proporción de contratos en grupos de cotización de 3 a 9 de los previstos inicialmente.

3.-PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 48200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS”).

En este indicador del programa de contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral, estaba previsto la concesión de ayuda a 1.712 hogares en los que se hubiera contratado a una persona empleada de hogar para el cuidado de hijos menores de 12 años o de 18 años con discapacidad o de ascendientes que estuvieran a su cargo y convivan en el mismo domicilio, donde el crédito inicial era de 4.000.000 euros. Se ha concedido subvención a 1.017 hogares, es decir, unos 700 menos de los previstos.

Este nuevo programa entró en vigor con gran éxito en 2023, ejercicio en el que excepcionalmente el período de presentación de solicitudes se abrió con su publicación y entrada en vigor, en el mes de junio. De acuerdo con las normas reguladoras del programa, el período de presentación de solicitudes es del 1 de febrero al 30 de abril, como así ha sido en 2024.

Debido a que el plazo de presentación de solicitudes ha sido anterior respecto a 2023, es posible que personas que resultaron beneficiarias en 2023 esperaran que las solicitudes pudieran presentarse más tarde y se les haya pasado el plazo, por lo que se han recibido un número menor de solicitudes, lo que explica la caída en las ayudas concedidas respecto a lo previsto, habiéndose concedido la mitad del crédito inicial.

En próximas convocatorias, el plazo de presentación de solicitudes es el previsto en las normas reguladoras del programa y por tanto mantiene el mismo periodo en cada ejercicio. Por lo que está previsto alcanzar un mayor número de ayudas en función del crédito autorizado en el ejercicio correspondiente.

4.-CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS FSE+ 40 % y FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 47200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS”).

Este indicador previsto de 3.906 contratos registrados deriva de la ejecución de las Líneas 2, 3 y 4 (L2-L3-L4) del Programa de Fomento de la contratación, dirigidas a jóvenes menores de 30 años, que entró en vigor en enero de 2023 derogando todos los programas de incentivos en vigor hasta ese momento: L2 Contratación estable de personas jóvenes; L3 Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes; y L4 Impulso al contrato de formación en alternancia para personas jóvenes. Estas líneas de ayudas estaban dotadas inicialmente con un total de 14.500.000 euros cofinanciados con FSE+.

En 2024 se han alcanzado un número de contrataciones subvencionadas de 4.040, dato superior a lo previsto.

La desviación se debe a:

-Por un lado, al elevado número de solicitudes en las líneas 2 y 4. En el mes de septiembre se publicó la ampliación de crédito, respecto al aprobado inicialmente, de 5.000.000 euros y 520.000 euros respectivamente, lo que ha permitido subvencionar un mayor número de contrataciones.

-Por otro lado, y adicionalmente, en 2024 se aprobó un crédito de 2.700.000 euros procedente de fondos SEPE para atender las solicitudes recibidas en 2023 que no pudieron atenderse en ese ejercicio, lo que ha hecho que aumente también el número de contrataciones subvencionadas a través de estas líneas de ayudas.

OTRAS ACTUACIONES: PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES (SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 47202 “POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO”).

Además de los programas que se evalúan a través de los indicadores recogidos en este informe, en 2024 se ha ejecutado un nuevo programa que también contribuye al objetivo de programas de empleo: Programa de jóvenes investigadores.

La finalidad del programa es la contratación de personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, facilitando su inserción laboral en el sector privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

El programa tuvo un crédito en 2024 de 6.000.000 euros y se subvenció un total de 390 contrataciones.

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.-ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO.

De las 90.000 solicitudes de alta previstas, se han producido 121.437.

Este indicador ha sufrido una mejora en cuanto a la previsión inicial, esto se debe al impulso de las medidas creadas por la Comunidad de Madrid dirigidas a los jóvenes, que son el colectivo que prioritariamente causa alta por primera inscripción.

2.-CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS.

De las 450.000 citas previstas, se han solicitado 1.689.641.

El incremento sobre lo previsto se debe fundamentalmente a la imposibilidad de calcular de forma cierta el dato ya que era la primera vez que se implantaba el sistema de cita previa (con carácter preferente) para acceder a los servicios que se prestan en la Red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

3.-CONTRATOS REGISTRADOS.

De los 2.450.059 contratos registrados previstos, se han registrado 2.179.595.

Si bien el dato es menor al inicialmente previsto es muy aproximado a la cifra que se propuso, no se detecta una causa concreta que justifique esta minoración, salvo las propias variaciones del mercado de trabajo.

4.-ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO. FONDOS SEPE 100 % y MRR 100 % (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES” y VI “INVERSIONES REALES”).

Durante el ejercicio, se habían previsto un total de 50 expedientes destinados al suministro e instalación de equipamiento en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid. Finalmente, se han ejecutado 49 expedientes, con el siguiente desglose por tipología de actuación:

- 5 expedientes de suministro de mobiliario general para oficinas de empleo.
- 3 expedientes de suministro de sillería especializada.
- 6 expedientes de suministro e instalación de mamparas divisorias.
- 5 expedientes de adquisición de otros elementos mobiliarios y enseres.
- 5 expedientes de dotación e instalación de sistemas de seguridad.
- 4 expedientes de suministro de equipamiento audiovisual para oficinas de empleo y COE.
- 3 expedientes destinados a la mejora de la señalética en oficinas de empleo y COE.
- 3 expedientes técnicos para estudios de luminotecnia, acústica y accesibilidad en las oficinas de empleo de Rivas-Vaciamadrid, Águeda Díez y Prosperidad.
- 1 expediente de mantenimiento integral de los sistemas de climatización.
- 1 expediente para el desarrollo de una aplicación informática de apoyo a la gestión interna.
- 1 expediente para la puesta en marcha de una sala inmersiva en la oficina de empleo de Santa Eugenia.
- 8 expedientes de asistencia técnica para el apoyo a la planificación y gestión del equipamiento.
- 2 expedientes para la gestión y optimización de flujos de acceso e información en oficinas de empleo.
- 1 expediente de cesión de derechos de uso de licencias de la plataforma CRM de empleo.

- 1 expediente de mantenimiento evolutivo de las aplicaciones informáticas vinculadas al funcionamiento de las oficinas de empleo.

Asimismo, se han gestionado varios expedientes adicionales destinados a la promoción de los servicios prestados en las oficinas de empleo —especialmente en las recientemente incorporadas—, así como a la formación interna y capacitación técnica del personal que presta servicio en estos centros.

Las actuaciones ejecutadas han tenido un impacto directo y positivo tanto en los trabajadores como en los usuarios del servicio público de empleo, mejorando las condiciones de atención al ciudadano y la calidad de las instalaciones. En consecuencia, se puede considerar cumplido el indicador presupuestado para esta línea de actuación.

5.-MODERNIZACIÓN EN EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO. FONDOS SEPE 100 %. (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”).

Aunque en la planificación inicial se contemplaban 2 intervenciones principales, finalmente se han ejecutado 5 actuaciones de modernización en oficinas de empleo, todas ellas con contratación asociada a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y coordinación en materia de seguridad y salud. Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- Obras de adecuación en la Oficina de Empleo de Santa Eugenia (Calle Cabeza Mesada nº 5) – Fase II.
- Obras de reforma integral en la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares.
- Obras de redistribución de espacios en la Oficina de Empleo de Nueva Numancia.
- Obras de adecuación y mejora en la Oficina de Empleo de Legazpi.
- Acondicionamiento de la escalera exterior y la primera planta en la Oficina de Empleo Getafe II.

Adicionalmente, se han tramitado expedientes técnicos previos para la futura adecuación de nuevos espacios, entre ellos:

- Redacción de proyecto para la futura sede de la Oficina de Empleo de Torrejón de Ardoz.
- Redacción de anteproyectos para las nuevas oficinas en Legazpi, Collado Villalba, Atocha, Barrio de la Concepción, San Isidro y Villalba.
- Diseño de un prototipo de oficina de empleo especializada en el mercado laboral y la discapacidad.

Asimismo, se han tramitado expedientes complementarios para el abono de tasas municipales asociadas a los locales afectados por las actuaciones.

Se considera superado el indicador presupuestado, tanto en número como en alcance de las intervenciones, cumpliendo con los objetivos de modernización y adecuación funcional de la red de oficinas del Servicio Público de Empleo.

6.-CENTRO DE ORIENTACIÓN (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO VI).

Si bien las obras principales del Centro de Orientación y Emprendimiento (COE) y su espacio asociado en la Oficina de Empleo de Getafe fueron ejecutadas y finalizadas en

2023, durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo nuevas actuaciones menores orientadas a mejorar y optimizar el funcionamiento de ambos espacios.

En concreto, se han desarrollado intervenciones puntuales para la mejora de la señalética interna, la renovación de mobiliario funcional y la adecuación de espacios auxiliares, todo ello con el objetivo de reforzar la accesibilidad, la comodidad del entorno de atención y la identidad corporativa de los COE.

A la vista de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2024, se considera cumplido el objetivo previsto para esta línea de actuación, reforzando la funcionalidad y condiciones operativas de los espacios COE.

7.-USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MOVIL.

De las 6.347 atenciones previstas, se llevaron a cabo 7.848.

El dato es mayor al inicialmente previsto, esto se debe fundamentalmente a una nueva configuración de la oficina de empleo móvil, con un sistema de rotación por los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid y un nuevo plan de comunicación que implica una mayor difusión del servicio de la oficina móvil tanto por parte de la Subdirección General que gestiona este servicio como de las entidades locales en las que se programa la visita.

8.-ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS.

De los 300.000 acuerdos de actividad previstos en 2024, se han formalizado 3.384.

La desviación es debida a que se retrasó la puesta en marcha al 18.12.2024.

INTEGRACIÓN LABORAL

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.-TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. FONDO SEPE 100 % (SUBCONCEPTO 47202 "POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO").

Este indicador se refiere a la línea 5 de ayudas del programa de fomento de la contratación que se destina a personas con discapacidad y otros colectivos de especial vulnerabilidad, como víctimas de violencia de género y personas en situación o riesgo de exclusión social, entre otros.

La línea se dotó en 2024 con un presupuesto de 4.400.000 euros con el que estaba previsto alcanzar 671 contratos registrados, y se han realizado 610 contratos, de los cuales 237 se han realizado con mujeres y 373 con hombres.

En este caso, hay una desviación con respecto a lo previsto debido a que no se ha recibido un número suficiente de solicitudes.

En 2025 ha entrado en vigor una modificación de las normas reguladoras de este programa que supone, entre otras cuestiones, un incremento en la ayuda por contratación

de personas de estos colectivos, con la intención de hacer más atractiva su contratación por parte de los posibles beneficiarios.

2.-PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN. FONDO FSE+ 40 % (SUBCONCEPTOS 47399 “OTRAS EMPRESAS PRIVADAS”).

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada “Fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro” y las Ayudas 1, 2 y 3 del Programa para la integración laboral de personas en situación/riesgo de exclusión social mediante apoyo a las empresas de inserción.

El indicador previsto de participación en 2024 es de 2.739, y se han atendido a 2.966 (1.935 mujeres, 1.025 hombres y 6 personas no binarias).

El total presupuestado para ambos programas con fondos cofinanciados con FSE+ inicialmente fue de 9.000.000 euros. Posteriormente, en octubre de 2024, tras el análisis de las solicitudes recibidas en el programa de ayudas a empresas de inserción y con el fin de poder atender todas ellas, se aprobó una ampliación de crédito de 632.000 euros, lo que explica el mayor número de participantes con respecto a los previstos.

3.-TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO. FONDO SEPE 100 %. (SUBCONCEPTO 49102 “FOMENTO EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD”).

Este indicador se corresponde con el programa de empleo con apoyo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. En el ejercicio 2024 se presupuestaron 106 participantes y se ha alcanzado un número de 141 destinatarios: 63 mujeres y 78 hombres.

Este programa de subvenciones tiene como destinatarios a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo ordinario.

El presupuesto para este programa inicialmente fue de 550.000 euros. Posteriormente, en junio de 2024, tras el análisis de las solicitudes recibidas y con el fin de poder atender todas ellas, se aprobó una ampliación de crédito de 142.200 euros, lo que explica el mayor número de participantes con respecto a los previstos.

4.-TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN C.E.E. DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES. FONDO SEPE 100 % (SUBCONCEPTO 48099 “OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”).

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada “Programa de fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo”, que subvenciona el coste salarial de las personas con discapacidad trabajadoras en CEE.

La cuantía de subvención para cada puesto varía entre el 40 % y el 60 % del SMI en función del tipo y grado de discapacidad, edad, sexo de la persona con discapacidad y tipo de contrato.

En 2024 se presupuestaron 18.620 participantes y se ha subvencionado un total de 18.396 en la convocatoria ordinaria.

En 2024 se han realizado dos convocatorias para este programa. La primera de ellas fue una convocatoria extraordinaria con la que se pretendía dar cobertura a aquellos CEE que quedaron fuera en la convocatoria de este programa en 2023.

Posteriormente se realizó una convocatoria ordinaria para los costes salariales de las contrataciones de 2024 que cubrió un periodo subvencionable de 7 meses, hasta julio, ya que está previsto que en la convocatoria del programa en 2025 se subvencionen los costes salariales del periodo restante del año no subvencionado en 2024.

A la fecha de este informe, los datos definitivos de participantes en ambas convocatorias y contrataciones subvencionadas, no están disponibles, pendiente de su extracción por parte de Madrid Digital, por lo que, para aportar el dato en la tabla de indicadores, se ha realizado una extrapolación a partir de los datos conocidos resultando 8.740 mujeres y 9.656 hombres.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	9	3
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	117	195
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8	7
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.549	4.003
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	4.211	4.257
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.712	1.017
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.906	4.040

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	90.000	121.437
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	450.000	1.689.641
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.450.059	2.179.595
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	50	49

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES				
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO CENTRO DE ORIENTACIÓN USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	OBRAS	2	5	
	OBRAS	1	1	
	ATENCIONES	6.347	7.848	
	ACUERDOS	300.000	3.384	

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024		REALIZADO 2024	
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO	DESTINATARIOS		671		610
		(M)	302	(M)	237
		(H)	369	(H)	373
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES		2.739		2.966
		(M)	1.896	(M)	1.938
		(H)	843	(H)	1.028
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS		106		141
		(M)	58	(M)	63
		(H)	48	(H)	78
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES		18.620		18.396
		(M)	7.872	(M)	8.740
		(H)	10.748	(H)	9.656

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 20 **POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA: 494M **TRABAJO**

Servicio: 20016 **D.G. DE TRABAJO**

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El conjunto de todas estas competencias ejercidas en virtud de la citada transferencia, se detallan en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 07/09/2023).

En 2024 este programa presupuestario ha reconocido obligaciones por importe de 8.333.839,12 euros, respecto de un crédito final de 8.405.926,37 euros, lo que supone una ejecución del 99,14 %. Este dato implica una ejecución presupuestaria muy similar respecto al año anterior, en el que se ejecutó un 99,93 % del mismo.

Por capítulos de gastos, la ejecución ha alcanzado el 100 % en el capítulo 1 (“Gastos de Personal”) y en el capítulo 4 (“Transferencias corrientes”). El capítulo 2 (“Gastos corrientes en bienes y servicios”) ha tenido una ejecución del 83,48 %, lo que supone una disminución respecto del anterior ejercicio, en el que se ejecutó el 97,57 %. En el capítulo 6 (“Inversiones reales”) se ha ejecutado 87,41 %, que supone una disminución respecto del anterior ejercicio, en el que se ejecutó el 100 %.

El crédito de Inversiones Reales se ha destinado a la adquisición de mobiliario para sustitución de los equipos obsoletos y dotación del aula de formación. Se ha ejecutado una obra para el acondicionamiento de los espacios destinados a salas de espera y registro del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) en la planta baja, y se ha sustituido el sistema de climatización.

Por otra parte, la ejecución del presupuesto de ingresos continúa sobrepasando las previsiones, ya que, en 2024 la cifra de derechos reconocidos netos fue de 9.813.130,52 euros sobre una previsión de 6.015.000 euros.

De estos datos se podría deducir que durante el 2024 se ha mantenido la trayectoria de recuperación económica empresarial, iniciada tras el final de la pandemia y que se ha mantenido progresivamente durante los años 2023 y 2024.

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

El objetivo del programa, la ejecución de la legislación laboral no tiene una repercusión presupuestaria directa en determinados subconceptos de gasto, excepto en el capítulo 1 (“Gastos de personal”), donde como se indicó se ha alcanzado el 100 % de ejecución. En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar, la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues

desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante grado de ejecución los objetivos previstos, incluso en algunos casos se han superado ampliamente con un menor nivel de gastos corrientes en bienes y servicios.

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa a la jurisdicción social, la habilitación de libros de subcontratación y el registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de autoridad laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo afecta a totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos individuales y colectivos. En este sentido, la ejecución formal de los indicadores depende no sólo de la capacidad de gestión de la Dirección General de Trabajo, sino de la realidad socio-económica y del contexto general de las relaciones laborales, por lo que es frecuente que se produzcan algunas desviaciones respecto de la previsión inicial.

En concreto, para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024:

Se han tramitado un total de 102.728 expedientes de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento superior al objetivo previsto de 100.000 actos de esta naturaleza. La actividad del SMAC está claramente influenciada por las cuestiones socio-económicas y la recuperación de la actividad empresarial. Cabe destacar que siempre hay una discrepancia entre el número de papeletas presentadas en un año y el número de expedientes tramitados, dado que en el mes de enero se tramitan siempre expedientes presentados en el mes de diciembre del año anterior.

Se han tramitado 480 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, cifra ligeramente superior a la cifra de 402 que, de manera prospectiva, se había previsto para el ejercicio 2024, lo que pone de manifiesto, para su positiva valoración, un importante elemento de estabilidad actual de la actividad económica en la Comunidad de Madrid.

Se han resuelto 3.906 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (trabajo, obstrucción y empleo), cifra superior al indicador previsto de 3.090 expedientes.

Se han tramitado 139 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se había fijado en 220 expedientes.

Asimismo, se han registrado 649 planes de igualdad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, lo que no alcanza la estimación de 800 expedientes en 2024, debido principalmente al cumplimiento inicial de la normativa en materia de igualdad y el plazo de renovación de los planes de igualdad no se ha iniciado.

Se han registrado 434 comunicaciones de huelga, superior a las previsiones que para 2024 se habían fijado, en base a las estimaciones de los datos existentes en los años anteriores, en 280, debido al deterioro de las condiciones laborales globales.

Se han presentado 2.001 actas de elecciones sindicales, 1.622 actas de delegados de prevención, y 2.057 preavisos electorales. Estas cifras son inferiores en el caso de actas de elecciones sindicales, con una estimación de 3.000 y en el caso de preavisos electorales, sobre una estimación de 3.000. En el caso de las actas de delegados de prevención, lo realizado ha superado ampliamente la previsión de 1.100 expedientes, debido principalmente a una mayor organización sindical.

Se han tramitado 23 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución, sin alcanzar la estimación de 25 expedientes.

Se han impugnado 373 procesos electorales, superando ligeramente la previsión de 325 para el ejercicio 2024.

En cuanto a comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, se han efectuado un total de 98.211 trabajadoras y trabajadores, lo que supone un incremento sobre la previsión inicial de 92.497 personas que se hizo para el ejercicio 2024.

Se han tramitado 2.095 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, inferior al indicador fijado en 2.280 expedientes y se han resuelto 3 expedientes de autorización de nuevas empresas de trabajo temporal.

Se han tramitado 2.433 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, que afectaron a un conjunto de trabajadoras y trabajadores de 4.953 personas, cifra ésta superior al indicador previsto de 5.060 personas.

Se han inscrito 5.071 expedientes en el Registro de empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción, y se han tramitado 2.578 renovaciones de empresas ya inscritas, cifra superior a la previsión realizada de 1.850 renovaciones, lo que podría apuntar a cierta estabilidad en los operadores de este sector.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	100.000	102.728
		(M) 44.210	(M) 46.536
		(H) 55.790	(H) 56.192
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	3.090	3.906
ACTAS ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.000	2.001
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.100	1.622
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	325	373
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	25	23
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.000	2.057
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	220	139
COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	280	434
DEPÓSITO PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800	649
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	9	3
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.850	2.578
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	402	480
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	12.398	16.691
		(M) 4.622	(M) 6.319
		(H) 7.776	(H) 10.372
COMUNICACIÓN APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	92.497	98.211
		(M) 40.292	(M) 43.038
		(H) 52.205	(H) 55.173
AUTORIZACION INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.280	2.095
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	PERSONAS	5.060	4.953
		(M) 207	(M) 319
		(H) 4.853	(H) 4.634

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	494M	TRABAJO
Servicio:	20114	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 11 de noviembre de 2020 el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 en el que figuran una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar un doble objetivo: mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los daños derivados de las condiciones de trabajo.

Con este Plan se pretendía, dar continuidad y reforzar las políticas desarrolladas en este terreno, guiadas a través de los sucesivos Planes Directores aprobados, los cuales han resultado unos instrumentos útiles en la tarea de promover que el desarrollo económico vaya acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, el 26 de diciembre de 2024, el VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2025-2028 en el que figuran una serie de actuaciones encaminadas a seguir avanzando en la reducción de la siniestralidad laboral y al fomento de la cultura preventiva en la Comunidad de Madrid.

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

Durante el año 2024 se realizaron 463 inscripciones en los registros administrativos gestionados por el IRSST: Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

A requerimiento de organismos oficiales, principalmente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como de otros organismos oficiales, empresas y particulares se han realizado un total de 1.119 actuaciones tales como elaboración de informes, notificaciones, ...

Se han recepcionado un total de 33.303 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, de las cuales 17.166 incluían Planes de Seguridad y Salud y 15.993 Evaluaciones de Riesgo al ser obras sin proyecto.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han tramitado 1.008 planes de trabajo.

Los Técnicos del IRSST han visitado 6.483 empresas con el objetivo de asesorar y realizar un control especializado y preventivo tanto en las empresas como en los centros de trabajo. Así mismo, se han tramitado 734 actuaciones comprobatorias a empresas para mejorar sus condiciones de trabajo, por parte de los Técnicos Habilitados en prevención de riesgos laborales del IRSST.

Se han tramitado 451 expedientes relativos a las modalidades de organización de la prevención de las empresas y entidades especializadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero.

Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan para 2024 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, por un importe de 1.500.000 euros con cargo a los subconceptos 47399 “Empresas privadas” y 77309 “Empresas privadas”. Las 5 líneas objeto de subvención estaban dirigidas a hacer frente a diversos riesgos laborales de especial intensidad como, por ejemplo: equipos de trabajo, caídas en altura, etc. y su plazo de solicitud finalizó el 22 de noviembre de 2024. De la convocatoria 2023 se concedieron 130 ayudas a 31 de diciembre de 2024.

Con un importe 1.160.472 euros se financia la convocatoria de ayudas de prevención de riesgos laborales, dirigida a organizaciones empresariales y sindicales, fundaciones y entidades que tengan sede en la región. La financiación de esta convocatoria procede de la Administración General del Estado, publicándose la convocatoria de estas ayudas en el BOCM nº 265, de 6 de noviembre, siendo su ejecución en Fase D del 77,65 % y habiéndose concedido 21 ayudas a las entidades solicitantes.

Los Técnicos del IRSST realizaron 1.622 actuaciones de seguimiento y visitas a centros de trabajo solicitantes de las subvenciones convocadas por este organismo con el fin de asesorar y verificar el cumplimiento de los términos de las subvenciones concedidas.

Así mismo se encontraban en ejecución 77 campañas de asesoramiento y control de las condiciones de trabajo, de las que pueden ser destacadas, entre otras, las destinadas al asesoramiento de empresas de nueva creación, las destinadas a empresas de atención a la dependencia y los cuidados en relación a la manipulación y administración de fármacos peligrosos, las destinadas al asesoramiento respecto al montaje y desmontaje de escenarios en espectáculos públicos, así como la destinada a la implantación territorial de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid.

POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

La mayoría de las actuaciones realizadas en este objetivo, fueron imputadas al subconcepto 28001 “Promoción Económica, Cultural y Educativa” cuya ejecución fue de 1.602.430 euros, que supone un 83 % teniendo en cuenta que el crédito inicial de este subconcepto fue incrementado en un 20 %.

Para conseguir los objetivos propuestos en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en una sociedad actual donde conjuntamente con la formación presencial, debe potenciarse una formación en línea para favorecer la seguridad y el acceso a la formación de los trabajadores que solicitan nuestras actividades formativas.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2024 se han realizado 159 cursos, talleres y jornadas, formándose a 8.441 alumnos y alumnas, siendo 5.342 mujeres y 3.099 hombres. Los técnicos del IRSST han asistido o participado en un total de 44 jornadas, cursos o congresos de prevención de riesgos laborales como ponentes, siendo los asistentes a los mismos 31 mujeres y 13 hombres.

Han sido atendidas 11.979 consultas técnico-jurídicas por escrito, presenciales o en la línea 900 de prevención de riesgos laborales, incluyendo las consultas relacionadas con el Catálogo de Formación del IRSST.

Durante el ejercicio 2024 el IRSST ha considerado de interés la organización de 33 congresos, jornadas y otros actos para la difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestra Región.

Se han editado 48 publicaciones. Con cargo al subconcepto 22602 “Divulgación y Publicaciones” con una ejecución del 70 %, dando prioridad al formato electrónico sobre la impresión en papel, en virtud de lo establecido en el Código ético de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Destacan las siguientes publicaciones: “Accidentes laborales de tráfico en la Comunidad de Madrid 2022”, “Riesgos y medidas preventivas en mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento”, “Preguntas frecuentes (FAQs) sobre servicios de prevención propios”, “Acoso psicológico y violencia en el trabajo. Criterios y abordaje”, “Guía para la elección de guantes de protección frente al riesgo biológico en el sector sociosanitario” y “I Encuesta de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Comunidad de Madrid”.

Se han realizado 4 campañas de publicidad buscando la concienciación de las personas trabajadoras y empresarias sobre la importancia de la cultura preventiva, con objeto de reducir la siniestralidad laboral y con el objetivo de dar a conocer las actuaciones que se llevan a cabo desde el IRSST. Una de las campañas publicitarias tuvo como eje principal el espacio radiofónico del IRSST en “Onda Madrid” para la divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales, mediante intervenciones semanales en el programa “Madrid Trabaja”. Así mismo se realizaron dos campañas de difusión una para la promoción de la II Carrera para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y la otra para dar a conocer la convocatoria de subvenciones del IRSST.

Para la difusión y divulgación en materia preventiva el IRSST ha llevado a cabo 658 actividades, potenciando con estas su visibilidad, como órgano de referencia en materia de prevención de riesgos laborales. Se destacan las siguientes actuaciones:

- Acto de entrega de los reconocimientos y menciones en Prevención de Riesgos Laborales en su 6ª edición.
- Escuela de Salud y Bienestar Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Jornadas de Alto Impacto sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos Realizados por otras Empresas: Estudios y Trabajos Técnicos”, se han realizado 7 estudios para el conocimiento en materia preventiva, destacando el estudio para la prevención de trastornos musculoesqueléticos en miembro superior y disfunciones musculares en músicos, y el estudio dedicado al colectivo de atención a la dependencia y los cuidados: riesgo biológico. La ejecución de este subconcepto ha sido de un 78 %.

Mediante el Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno se crearon los reconocimientos y menciones a la responsabilidad social en el empleo y en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, con el objeto de contribuir a la difusión de la cultura de la prevención y a incentivar las mejores soluciones preventivas adoptadas, para contribuir a la reducción de los daños derivados de las condiciones de trabajo mediante la mejora de las mismas, entregándose en el ejercicio 2024 los 5 galardones correspondientes a la 6ª edición convocada en 2023.

Así mismo se ha llevado a cabo la convocatoria de la 7ª edición de reconocimientos mediante Orden de 16 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, resuelta mediante Orden de 5 de febrero de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se conceden los Reconocimientos y Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2024 a las buenas prácticas en la gestión de riesgos psicosociales, así como una Mención Honorífica.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19

Durante el ejercicio 2024, el IRSST ha puesto en marcha actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora, la digitalización y el teletrabajo, así como los desafíos originados por la COVID-19.

Se han realizado los siguientes 3 estudios en materia de riesgos emergentes y nuevos desafíos: estudio relativo a la gestión de la prevención en el diseño, montaje, operación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, estudio descriptivo de casos clasificados como desórdenes mentales en el registro de Patologías No Traumáticas de la Seguridad Social (PANOTRATSS), y el estudio técnico de jurisprudencia en materia de coordinación de actividades empresariales: cuestiones controvertidas y criterios doctrinales.

Así mismo el IRSST ha realizado 144 acciones de intervención y de intermediación psicosocial para gestionar conflictos existentes en las organizaciones.

ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Durante el año 2024, se han gestionado por el Sistema DELT@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados) 108.167 partes de accidentes de trabajo y por el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) y PANOTRATSS (Patologías No Traumáticas en la Seguridad Social) 1.736 partes de enfermedades profesionales. Estos dos indicadores reflejan las funciones que realiza el IRSST como autoridad laboral, y como organismo encargado de la recepción de este tipo de partes.

Se han investigado un total de 517 accidentes de trabajo y 439 enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, a fin de determinar sus causas.

Mediante el Acuerdo de 11 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó expresa y formalmente el Acuerdo de 19 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que el personal técnico del IRSST realiza un servicio de guardia diaria con la finalidad de facilitar su presencia, en el lugar donde ha ocurrido un accidente laboral, en el plazo más breve posible. En el ejercicio 2024 los técnicos del IRSST tuvieron que atender 320 alertas de accidentes de trabajo mientras se encontraban de guardia.

PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, contempla, en su Eje General III.5, dedicado a las personas trabajadoras con riesgos específicos el establecimiento de “medidas dirigidas a mejorar las condiciones de los siguientes colectivos: 2. Trabajadores con discapacidad, con sus diferentes aspectos; discapacidad física y orgánica, sensorial (visual y auditiva), cognitiva, enfermedad mental grave, entre otros”, con el propósito dotar a estos trabajadores de las habilidades y herramientas necesarias para desempeñar su labor en las mejores condiciones de trabajo posibles, para lo cual en el ejercicio 2024 se han realizado 6 actuaciones de colaboración con entidades representantes de personas con riesgos específicos. Entre las actuaciones específicas para personas trabajadoras con riesgos específicos se pueden destacar: la escuela del bienestar y el curso de nivel básico adaptado, así como la campaña de asesoramiento preventivo a centros especiales de empleo y a empresas ordinarias que contratan a personas con discapacidad.

COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales al igual que los anteriores planes directores de prevención de riesgos laborales, contempla entre sus medidas para la consecución de los objetivos establecidos en los mismos, la concesión de subvenciones a los agentes sociales (AASS) con mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de corresponsabilizar a los mismos en la mejora continua de las condiciones de trabajo y en la disminución de la siniestralidad laboral. Estas subvenciones se han concedido de forma directa a través de convenios, para lo cual se precisa un informe de excepcionalidad contemplado en la Ley General de Subvenciones.

Con cargo al subconcepto 48099 “Otras Instituciones sin Fines de Lucro”, en lo relativo a los convenios con los Agentes Sociales, el crédito actual fue de 4.988.000 euros. En el ejercicio 2024, estuvieron vigentes 9 Convenios con los Agentes Sociales (USMR-CCOO, UGT MADRID, CEIM, ASEACAM, AECOM, AECIM, ADEPESCA, AFAMID, UNO) para la realización de actuaciones preventivas en la Comunidad de Madrid con una ejecución en fase de obligación reconocida del 90 %.

Estos convenios establecían, un primer pago anticipado por el 40 % de la subvención sin necesidad de garantía previa, por lo que se realizaron todos los pagos previstos y un segundo pago, hasta el 60 % restante, previa justificación de la subvención o, en su caso, previa presentación de garantía. Sin embargo, este segundo pago en ADEPESCA, no pudo realizarse ya que, al elegir, como forma de pago del segundo plazo tras la presentación, ante el IRSST, de la documentación justificativa de las actividades realizadas y de las cantidades invertidas en la ejecución del convenio no ha habido tiempo para su comprobación en 2024.

Con cargo al subconcepto 22809 “Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos” se ha llevado a cabo la firma de 1 Convenio para 2024, firmado el 22 de diciembre de 2023, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT de Madrid (UGT-FICA) y el IRSST con el fin de realizar 1.000 visitas a obras de construcción, a las que acude un equipo de cuatro técnicos, uno por cada uno de los firmantes, con el fin de revisar las condiciones de seguridad y salud y asesorar sobre la materia. De cada visita se realiza un informe y se obtienen datos para la elaboración de diversa información estadística de utilidad para el sector de la construcción como para este Organismo, la ejecución de dicho subconcepto ha sido de un 88 %.

De acuerdo con lo anterior, se han firmado un total de 10 Convenios con Agentes Sociales, 9 de ellos con cargo al subconcepto 48099 “Otras Instituciones sin Fines de Lucro”, y 1 con cargo al subconcepto 22809 “Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos”.

Las actuaciones de seguimiento, visitas a empresas, acciones formativas e informativas, y revisión de documentos son esenciales para garantizar el cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales, por este motivo los técnicos del IRSST han realizado 1.204 actuaciones con un doble objetivo, por un lado, verificar que las empresas cumplen con las normativas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales. y por otro lado impulsar una cultura de prevención en el entorno laboral, sensibilizando a empleadores y empleados sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

El IRSST viene desarrollando desde el año 2022 un proyecto para impulsar la prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y fomentar una cultura preventiva en los municipios, especialmente aquellos con menos de 20.000 habitantes.

En 2024, el IRSST ha firmado 2 nuevos convenios de colaboración con los Ayuntamientos de El Escorial y Guadarrama, lo que eleva a 14 el número de Convenios vigentes con Entes locales de la Comunidad de Madrid en dicho ejercicio y se han realizado 240 actuaciones de asesoramiento a los mismos.

El IRSST ha llevado a cabo diversas actuaciones con las Universidades de la Comunidad de Madrid estando vigentes en 2024, 5 convenios y habiéndose firmado 1 nuevo con la Universidad de Alcalá de Henares para la Igualdad de oportunidades en la Prevención de Riesgos Laborales.

Se han firmado 1 Protocolo de Actuación para la colaboración en materia de seguridad y salud en el trabajo con la Asociación Española para la Calidad. Así mismo están vigentes en 2024 20 convenios de colaboración, sin coste, para el desarrollo de actividades preventivas en el marco del VI Plan Director de PRL con las siguientes entidades: ASPA-ANEPA, ASPREN, PRL INNOVACION, Asociación de Empresarios de Alcobendas, Fundación Agustín de Bethancourt, Fesvial, AFANIAS, AESPLA, Fundación Pons, RACE y el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, entre otros.

El IRSST ha participado en 63 grupos de trabajo para la prevención de riesgos laborales, donde se plantean diferentes asuntos, destacando entre otros: Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, prevención del cáncer de origen profesional, buenas prácticas en PRL en la actividad forestal, y transición digital, ecológica y demográfica, amianto, trabajadores autónomos, construcción, valores límite seguridad

vial laboral, gestión de riesgos psicosociales, calidad de los servicios de prevención, entre otros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425	463
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525	1.119
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000	33.303
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000	17.166
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000	15.993
PLANES DE AMIANTO	PLANES	900	1.008
EMPRESAS VISITADAS ASESORAMIENTO TECNICO Y CONTROL	EMPRESAS	5.000	6.483
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TECNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	800	734
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	100	451
AYUDAS EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200	130
AYUDAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS FUNDACIÓN ESTATAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	AYUDAS A ENTIDADES	30	21
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VISITAS A CENTROS DE TRABAJO	ACTUACIONES	250	1.622
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	25	77

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ASISTENCIA A CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/DOCENTES	DOCENTES	40	44
		(M) 20	(M) 31
		(H) 20	(H) 13
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60	159

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES				
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS		3.000	8.441
		(M)	1.500	5.342
		(H)	1.500	3.099
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS		4.000	11.979
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS		30	33
CARTELES, DIPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES		25	48
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS		2	4
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILINGS NOTICIAS, NOTA DE PRENSA,...)	ACTIVIDADES		140	658
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS		5	7
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS		4	5

3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100	144

4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000	108.167
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000	1.736
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450	517
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350	439
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365	320

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	3	6

6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	REALIZADO 2024
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11	10
VISITAS A OBRAS	ACTUACIONES	1.000	1.000
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO/ VISITAS A EMPRESAS, ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ACTUACIONES	200	1.204
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10	14
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	30	240
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	6	6
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDAC., ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	5	20
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	40	63

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio:	20001	S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, disponiéndose en su capítulo V la estructura y competencias de la Secretaría General Técnica.

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los centros directivos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios de los distintos departamentos.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en lo que respecta a la Sección 20 “Políticas de Empleo” tiene como funciones principales, por un lado, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección, colaborando en el cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, gestionar y administrar los recursos asignados para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y de régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable.

A continuación, se señalan las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos perseguidos en función de las competencias asumidas:

RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Este objetivo engloba la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el año 2024, la plantilla presupuestaria de la sección 20 de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo ha sido de 2.056 puestos dotados presupuestariamente.

En el ejercicio presupuestario de 2024 el número de expedientes de provisión de puestos de trabajo ha sido de 79 entre expedientes derivados de la gestión de los concursos de méritos y libre designación. Del mismo modo, se han tramitado un total de 489 expedientes relacionados con el movimiento del personal funcionario de carrera (nombramientos y ceses derivados de la finalización de procesos selectivos, jubilaciones, reingresos, ...).

Por su parte, la gestión del personal funcionario interino ha derivado en la gestión de un total de 665 expedientes (ceses, nombramientos, jubilaciones, reingresos y fallecimientos).

En cuanto al personal laboral adscrito a la Sección 20, su gestión ha supuesto un total de 809 expedientes referentes a la tramitación de nombramientos, ceses, suspensiones de contrato, traslados, procesos selectivos.

Asimismo, se han tramitado 27 expedientes de modificación de puestos de trabajo, 5 expedientes de modificación de crédito, 4 expedientes que han traído consigo el pago de diversas productividades tanto para el personal funcionario como el personal laboral (ampliación de horarios en oficinas de empleo o productividad por objetivos de fondos europeos) y 34 expedientes de reintegro de nómina, referentes en este último caso a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

Se han tramitado un total de 44 expedientes que han supuesto movimientos de personal funcionario y de personal laboral.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

Siguiendo con la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 11.320, esta información corresponde al número de empleados de esta Sección que formularon su solicitud en enero de 2024 para participar en el Plan de Formación de Empleados Públicos, según datos proporcionados por la Dirección General de Función Pública, a través de su plataforma cada año.

Las prestaciones derivadas de los préstamos al personal han sido un total de 15 y de la gestión del abono transporte han ascendido a 1.638.

Se ha realizado la tramitación de alrededor de 18.888 solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de empleados adscritos a la Sección 20 de esta Consejería y se han tramitado 342 solicitudes de autorización de teletrabajo.

Por su parte, se ha realizado la gestión de un total de 54 expedientes derivados de permisos y licencias con repercusión en nómina.

Finalmente, los informes sobre recursos y reclamaciones en materia de personal ascienden a 245.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

La gestión del gasto público desde una perspectiva general comprende la presupuestación inicial, a través de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente, el control de los créditos presupuestados y los distintos procesos individualizados de gestión económico-administrativa.

Durante el año 2024 se han realizado los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio siguiente dando traslado a la Dirección General de Presupuestos de las solicitudes de los créditos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a la Sección de Políticas de Empleo. Aprobado el Proyecto de Presupuestos para 2025 se coordinan y tramitan las contestaciones a las enmiendas presentadas.

En relación con la Cuenta General de 2023, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la elaboración, cumplimentación, asientos directos y supervisión de los informes y anexos que la componen.

La gestión presupuestaria de la Sección 20 “Políticas de Empleo” ha supuesto el seguimiento, supervisión y control de un total de 68.976 documentos contables, de los que 55.841 corresponden a documentos contable de gasto y 13.135 a documentos contables de ingreso incluidos en estos últimos los correspondientes a reintegros de subvenciones y devolución de ingresos indebidos correspondiendo en su totalidad a documentos contables de gasto. Durante el ejercicio 2024, bajo la supervisión de la Oficina Presupuestaria, se llevaron a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para una adecuada gestión de los créditos en la Sección de Políticas de Empleo poniendo a disposición de la Intervención General 81 modificaciones de crédito.

Desde la Oficina Presupuestaria se realizan los mandamientos de pago a la Agencia Española de Administración Tributaria derivados de las retenciones efectuadas a cuenta del IRPF en el pago a terceros por actividades profesionales y en el pago de arrendamientos de bienes inmuebles. Además, se realizan los expedientes para el pago de IVA que la Sección de Políticas de Empleo debe abonar por las facturas con inversión del sujeto pasivo y el IVA repercutido a los participantes en la Feria de Empleo y Discapacidad que se celebra anualmente.

En el área de la gestión económica administrativa se encuadra, además, la tramitación de contratos.

El Área de Contratación, en aras a contribuir a garantizar los principios rectores de la contratación pública y la utilización eficiente de los fondos públicos y de acuerdo con las propuestas elaboradas por la diferentes unidades promotoras, elabora al principio de cada ejercicio presupuestario el Plan anual de Contratación Pública que recoge las actividades que se desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de la LCSP. Esta Plan Anual de Contratación es objeto de seguimiento y verificación a lo largo del ejercicio.

Previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de contratación, se lleva a cabo la tramitación, en el entorno operativo SAP, de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta su liquidación, procurando la mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual de la Consejería, dentro del respeto al ordenamiento jurídico en materia de contratación, así como a los demás principios y objetivos consagrados por la jurisprudencia y por la vigente normativa contractual, garantizando la adecuada tramitación de los expedientes de contratación de la Consejería, así como su control, coordinación y seguimiento.

Igualmente, se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado, con todas las actuaciones asociadas, así como la verificación del

cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas a la contratación de trabajadores con discapacidad conforme a lo estipulado legalmente.

A lo largo del año 2024, se han gestionado, con sus correspondientes lotes, 26 expedientes de contratación, todos ellos de carácter administrativo, que han implicado la formalización de 89 contratos. De estos 89 contratos, 85 han sido contratos de servicios, 3 contratos de suministro y 1 contrato de obra.

Respecto a los procedimientos de adjudicación, de los 26 expedientes de contratación, 18 se han tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, 2 mediante procedimiento abierto criterio único, 4 mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, 1 por procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios, y 1 mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, durante el ejercicio 2024 se han tramitado 26 incidencias contractuales, correspondientes a 13 prórrogas de contratos, 2 modificaciones de contratos, 2 procedimientos de imposición de penalidades, 3 reajustes de anualidades, 1 resolución de contrato y 5 ampliaciones del plazo de ejecución.

Asimismo, durante el año 2024 han finalizado, mediante la devolución de la garantía definitiva, 44 contratos.

Por último, en el año 2024 en esta sección se han celebrado 150 reuniones de la mesa de contratación.

En este ejercicio presupuestario se ha continuado realizando de forma directa la publicación en el Perfil del Contratante de diversas actuaciones en los expedientes de contratación susceptibles de ser publicadas, de esta forma se ha agilizado el proceso y se ha introducido más calidad y cantidad en la información objeto de publicación, con el fin de dar una puntual información con mayores garantías en el momento en el que deben difundirse.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA.

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 20 "Políticas de Empleo" se ha cuantificado mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

En materia de recursos administrativos correspondientes a centros gestores de la sección 20, se han tramitado 1.152 resoluciones de procedimientos de revisiones en vía administrativa que incluyen recursos de alzada, de reposición y extraordinarios de revisión, así como revisiones de oficio.

En cuanto a la tramitación de asuntos contenciosos, se ha llevado a cabo una actuación de personación en un proceso.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial han ascendido a 3.

Se han tramitado 18 quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo.

En cuanto a las consultas jurídicas que han dado lugar a la elaboración de un informe o la tramitación de informes ante la abogacía de la Comunidad de Madrid, se han tramitado 168 solicitudes, de las cuales 24 se han resuelto con un informe y 144 han sido peticiones de informe a la abogacía.

En el caso de la tramitación de convenios, correspondientes a los centros gestores de la Sección 20 se ha prestado asesoramiento en la tramitación de 85 convenios.

En cuanto a las relaciones con los Tribunales de Justicia, se han realizado 2.127 actuaciones en relación con el seguimiento de los procedimientos judiciales.

Se han realizado 23 informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías.

De los expedientes de Consejo de Gobierno de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tramitados en el ejercicio 2024, 1 ha sido para la aprobación de normas reguladoras de ayudas, 22 de autorizaciones de gasto asociadas a líneas de ayudas y 12 autorizaciones para la celebración de convenios y su gasto.

Asimismo, se han elevado a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para inclusión en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, 54 expedientes.

En cuanto a la tramitación de normas jurídicas (proyectos de leyes, decretos y órdenes), se tramitaron 7 proyectos de disposiciones normativas.

Durante el año 2024, la Delegación de Protección de Datos en materia de Economía, Hacienda y Empleo realizó 49 actualizaciones del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), habiendo aumentado las actividades de 428 a 433, eliminado 7 y modificado 30. En su labor de asesoramiento a los responsables de tratamiento y a los ciudadanos, se atendieron 323 consultas de diversos gestores de la Consejería sobre variada casuística y se atendieron 33 consultas de ciudadanos por correo electrónico. Se han tramitado 38 solicitudes de ejercicio de derechos. Se ha atendido 1 requerimiento de informe de la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) respecto de reclamaciones presentadas por ciudadanos ante aquella, por el tratamiento de sus datos personales en Centros Directivos de la Consejería. Se ha participado activamente en las 4 sesiones del Grupo Interconsejerías de Protección de Datos Personales celebradas en 2024 (extinguido a mediados de año) y en 2 reuniones informales de la Comisión de Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos que le sucede; además, se ha participado de manera notable en el Subgrupo de trabajo del extinto Grupo Interconsejerías para el aplicativo RGPD, galardonado en 2024 por la AEPD. Se han remitido 20 comunicaciones a los Centros con medidas a adoptar en la materia y a la SGT, con periódicos informes de situación.

Finalmente, se han supervisado 65 análisis de riesgos de actividades de tratamiento.

Por lo que respecta al Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que en 2024 ha tenido adscritas 11 fundaciones del ámbito de esta sección presupuestaria, han tramitado y resuelto un total de 11 expedientes administrativos (2 de solicitud de depósito de documentación contable, 5 de solicitud de depósito de planes de actuación, 3 de solicitud de legalización de libros y 1 modificación estatutaria), y han realizado actuaciones de asesoramiento y apoyo a las fundaciones, tales como requerimientos generales, contestaciones a consultas e informes.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

En materia de régimen interior y servicios generales, cuyo objetivo es proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería destacando: gestión económica y administrativa de contratos de servicios como limpieza, seguridad, mantenimientos de instalaciones y equipos y gastos de suministros de energía eléctrica, combustible y agua, así como de cualquier otra índole derivada del funcionamiento de 53 centros: 5 sedes administrativas y centros directivos, 1 emplazamiento para locales de archivo, 42 oficinas de empleo y 5 centros de formación, que en ellos se ubican.

Además, se ha dado continuidad a la realización de inversiones y actuaciones necesarias para renovar y adaptar espacios de los centros de trabajo, ejecutando en su caso actuaciones de adecuación o reforma, con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal adscrito a esta Consejería y racionalización de los espacios, así como de las condiciones de eficiencia energética.

Asimismo, se acondicionan las instalaciones e infraestructuras existentes atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, tales como: Inspecciones Técnicas de Edificios –ITE, OCA–. adecuaciones a grado de instalaciones de alarmas, órdenes de ejecución y actas.

En materia de voz y datos para facilitar los recursos tecnológicos a los empleados públicos, se ha llevado a cabo la conversión de los puestos físicos de trabajo a puestos híbridos (docking, monitor,...) en distintas unidades administrativas del área de empleo de la Consejería, con el objetivo de que se proceda a la implantación total próximamente; por otro lado, otra de las tareas continuas que se desarrollan, es la tramitación de las fichas de accesos a aplicaciones informáticas (licencias de Adobe Acrobat, Access,...), entre otras.

En materia de prevención de riesgos laborales, se ha procedido a la actualización de las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo que han visto modificadas las condiciones de trabajo por obras, redistribución de espacios o la incorporación de nuevos puestos de trabajo, por ello, en el ejercicio 2024, se han realizado un total de 26 simulacros en diferentes oficinas de empleo y 3 informes de emergencias. En materia de coordinación de actividades empresariales se han establecido los medios de control y cooperación entre las distintas empresas concurrentes en los centros de trabajo adscritos a la Consejería, cuando dichas empresas externas han desarrollado su trabajo de manera permanente u ocasional.

En materia de documentación y publicaciones, se ha gestionado la adquisición de libros, las suscripciones de prensa y revistas, el acceso a bases de datos especializadas, tanto para las Direcciones Generales como para el propio Centro de Documentación. Se han difundido diariamente resúmenes de prensa y alertas legislativas e informativas relacionadas con las materias de la Consejería a través de listas de distribución internas.

Asimismo, se han editado publicaciones electrónicas de elaboración propia y tramitado las novedades editoriales de la Consejería, gestionando su difusión a través de la página web de la Comunidad de Madrid y de PublicaMadrid. Se gestiona el Archivo Central de Empleo, con valoración de series documentales, gestión de transferencias, préstamos y solicitudes de copias de documentos.

Se han tramitado las solicitudes de autorización para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y las solicitudes de autorización para la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid.

Constituye uno de los objetivos fundamentales de esta área el impulsar la atención al ciudadano y sus relaciones con la administración electrónica, para ello se fomentan tareas orientadas a la mejora de la atención al ciudadano, la tramitación de los servicios que proporciona y sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, a través, tanto de la información presencial, como de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos y aumentando la transparencia en la actuación administrativa.

La atención al ciudadano ofrecida a través de atención presencial en las oficinas como de los canales de comunicación electrónica alcanzan los 60.000 servicios.

La gestión del registro de documentos, a través de la aplicación e-reg. y del Registro Virtual de Entidades (ORVE), alcanza los 25.000 servicios.

En relación con los portales de internet las actividades más destacadas se relacionan con la coordinación, colaboración y asesoramiento a las unidades gestoras para la mejora en la elaboración de contenidos en el Portal Central de la Comunidad de Madrid. Se han gestionado los cambios solicitados por las unidades en los contenidos del Portal Corporativo, que se concretan en 2.000 actualizaciones en www.comunidad.madrid.

En relación a la “Administración Electrónica” se continúa con el trabajo de asesoramiento a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica y de simplificación de procedimientos, con un alcance de 1.000 actuaciones.

En materia de transparencia se gestionan los expedientes de solicitud de acceso a la información pública, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de la Comunidad de Madrid, con un total de 58 expedientes en 2024.

Con respecto a incorporaciones en el Portal de Transparencia, de acuerdo con las exigencias de Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, referidos a audiencia e información, normativa en tramitación, consulta y exposición pública, instrucciones y circulares, planes y programas, alcanzan las 30 operaciones. Asimismo, se mantiene actualizado el espacio con la estructura orgánica de la Consejería con todos los cambios producidos a lo largo del periodo presupuestario.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	25	DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA:	951M	ENDEUDAMIENTO
Servicio:	25001	DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1.OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT PÚBLICO.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, se acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 dada la situación de excepcionalidad y la necesidad de realizar actuaciones para paliar la crisis provocada por la pandemia del coronavirus. Así, los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020, han permanecido en suspenso y, por tanto, inaplicables al aprobar éste su suspensión. Esta venía motivada por el escenario de pandemia mundial, que llevó a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, una medida que fue posteriormente prorrogada en 2021, 2022 y 2023.

Ante el cese de esa situación de excepcionalidad y la vuelta de las reglas fiscales en 2024, el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad para las administraciones públicas en el periodo 2024-2026 en su reunión de 12 de diciembre de 2023, aunque fue rechazada en el Senado el 7 de febrero de 2024. En cumplimiento del artículo 15.6 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con fecha 13 de febrero de 2024 el Consejo de Ministros aprobó de nuevo los objetivos de estabilidad para las administraciones públicas en el periodo 2024-2026, el cual fue rechazado por el Senado por segunda vez.

En concreto, para el subsector de las autonomías, tal y como se acordó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 11 de diciembre de 2023, se estableció un objetivo del 0,1 % para 2024, frente al equilibrio presupuestario recogido en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibió el aval de las autoridades comunitarias. Para 2025 y 2026, las Comunidades

Autónomas buscarán el equilibrio presupuestario, dotándolas así de un mayor margen, dado que antes tenían que alcanzar un superávit del 0,1 %.

No obstante, siguiendo lo indicado por la Abogacía del Estado finalmente se aplicaron los objetivos de déficit y deuda contemplados en el Programa de Estabilidad de abril de 2023 al haber contado con la aprobación de la Comisión Europea por considerar que avanzaban hacia el objetivo de equilibrio presupuestario. De esta forma, con la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, el objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones Públicas en 2024 se mantuvo en el 3 %, lo que permitiría a España cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

En este sentido, la senda rechazada concedía a las comunidades autónomas un objetivo de déficit del 0,1 % para 2024. Sin embargo, de acuerdo con la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, el Ministerio de Hacienda actualizó la previsión de cierre del subsector Comunidades Autónomas para 2024 en equilibrio presupuestario.

La Comunidad de Madrid presentó su presupuesto para el año 2024 incluyendo una tasa de referencia de déficit del 0 % del PIB regional.

Durante el año 2024, la Comunidad de Madrid recibió tres autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 4.389,31 millones de euros:

-Acuerdo de 10 de enero de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 3.015 millones de euros correspondientes a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.959 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2024 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros) y por último, los vencimientos a largo plazo para el año 2024 del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (1 millón de euros), ante las dificultades que el mismo encontraba a la hora de obtener financiación en los mercados de capitales.

-Acuerdo de 14 de mayo de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la formalización de operaciones a largo plazo por importe máximo de 941,25 millones de euros, destinadas a financiar un primer tramo del 75 % de la desviación de la referencia de déficit de 2023 del 0,3 % del PIB regional, sin exceder el importe y condiciones que sean fijados por el Acuerdo de Consejo de Ministros que lo autorice.

-Acuerdo de 16 de octubre de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo por importe máximo de 433,06 millones de euros, destinadas a financiar un segundo tramo del 25 % de la desviación de la referencia de déficit de 2023 del 0,3 % del PIB regional, sin exceder el importe y condiciones que sean fijados por el Acuerdo de Consejo de Ministros que lo autorice.

Por otro lado, se recibieron tres autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 6.235,31 millones de euros para formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo.

En concreto, se autorizó hasta un importe máximo de 4.389,31 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo

previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio:

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 3.015 millones de euros, correspondiente a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.959 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2024 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros) y por último, los vencimientos a largo plazo para el año 2024 del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (1 millón de euros).

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 941,25 millones de euros, destinadas a financiar un primer tramo de la desviación de la referencia de déficit de 2023, que se fijó en el 0,3 % del PIB regional.

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2024, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 433,06 millones de euros, destinadas a financiar un segundo tramo de la desviación de la referencia de déficit de 2023, que se fijó en el 0,3 % del PIB regional.

Bajo el marco de estas autorizaciones, en 2024 se han formalizado por un importe global de 4.389,31 millones de euros las siguientes operaciones financieras a largo plazo:

-Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2024 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 2024: se han formalizado quince operaciones a largo plazo por importe conjunto de 3.015 millones de euros, de ellas una es una emisión pública sostenible, dos colocaciones privadas sostenibles, dos incrementos de emisiones públicas y diez préstamos a largo plazo de los cuales seis en formato sostenible y uno verde.

-Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2024: se han formalizado cuatro operaciones a largo plazo por importe conjunto de 941,25 millones de euros, cuatro préstamos a largo plazo, dos de ellos en formato sostenible y una emisión pública verde.

-Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2024 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2024: se han formalizado cinco préstamos a largo plazo por importe conjunto de 433,06 millones de euros, de los cuales tres con instituciones multilaterales, uno con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y dos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y dos con entidades financieras, uno de ellos sostenible.

La vida media del total de operaciones financieras a largo plazo realizadas en el mercado en 2024 es de 10,42 años y la TIR media es del 3,492 %.

En el año 2024, las agencias S&P Global Ratings, DBRS, Moody's y Fitch Ratings han otorgado a la Comunidad de Madrid el siguiente rating: A/A (High)/Baa1/A- (st/ st/ pos/pos), respectivamente.

Las agencias destacan que la Comunidad de Madrid crece a un ritmo superior a la media del conjunto nacional. El perfil crediticio de la Comunidad se ve reforzado por su sólido

desempeño presupuestario, su fuerte acceso al mercado de capitales, su favorable perfil de deuda y una economía próspera y diversificada.

En el año 2024, con el fin de reforzar su compromiso con la sostenibilidad la Comunidad de Madrid ha emitido su octavo bono sostenible, a un plazo de 10 años, por importe de 1.000 millones de euros, bajo el Marco Global elaborado por la Comunidad y calificado por la Agencia de rating Sustainalytics como sólido, fiable y en armonía con los Principios de Bonos Verdes y Sociales del “International Capital Market Association” (ICMA), las Directrices del Bono Sostenible y los Principios del Préstamo Verde.

Además, la Comunidad de Madrid ha emitido su cuarto quinto verde, a un plazo de 5 años, por importe de 600 millones de euros y con una gran demanda de entidades con mayor compromiso medioambiental a nivel global. Estos fondos se destinan a realizar una serie de iniciativas de marcado carácter medioambiental, como es la inversión en transporte público “limpio” y sostenible para disminuir la polución.

2.OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA ACORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de financiación a corto plazo se ha desarrollado a partir de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación, en vigor desde el 1 de marzo de 2021. Tras un proceso de selección las entidades adjudicatarias fueron: BBVA (recaudación de ingresos), Banco Sabadell (recaudación de ingresos), Cajamar (recaudación de ingresos) CaixaBank (Recaudación y pagos) y, como entidades exclusivamente prestadoras del servicio de financiación, Abanca, HSBC, Kutxabank y Bankia (esta última entidad fusionada por absorción con CaixaBank en 2021). A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable por un máximo de otros dos años más, se obtienen unas condiciones favorables para la gestión de tesorería, recaudación y financiación de la Comunidad de Madrid.

En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid dispuso en 2024 de las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Una línea de crédito de entidad pagadora de 500 millones de euros.
- Cuatro contratos de crédito en cuenta corriente por importe total de 720 millones de euros.
- Cuatro contratos de líneas de crédito de entidades exclusivamente financiadoras por un total de 600 millones de euros.

En relación al Programa de Emisión de Pagarés se han emitido pagarés por importe nominal de 250 millones de euros y con una TIR de 3,595 % bajo las condiciones financieras establecidas en las Órdenes de 11 de marzo y 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

A fecha 31 de diciembre de 2024 se dispone por tanto de un total de 2.820 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería (1.820 millones de euros de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación y 1.000 millones de euros del Programa de Emisión de Pagarés a corto plazo). Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

Además, en virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2024 ha sido del 3,780 %, habiéndose gestionado las fuentes de financiación a corto plazo de tal forma que el coste financiero devengado ha sido el más bajo posible.

3. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA.

A cierre de 2024, las operaciones de cobertura han supuesto un ingreso de 22,23 millones de euros. Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de interés.

4. RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

i. La Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por el artículo 39 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.

ii. Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.

iii. Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos largos, manteniendo con ello la vida media de la cartera de deuda.

iv. Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos, a niveles de Tesoro más un spread que se situó entre menos 25 puntos básicos y 16 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2024.

v. Realización de operaciones financieras en formato sostenible y verde, lo que abre las puertas de la Comunidad de Madrid a una gran base inversora nacional y extranjera interesada en este tipo de proyectos.

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

La ejecución del programa presupuestario 951M “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2024 ha alcanzado las siguientes cifras:

-En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 848,38 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 99,99 %.

-En el Capítulo 9, se ha ejecutado el 100 % del crédito actual, por importe de 2.963,96 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	26	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA:	929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
Servicio:	26001	CRÉDITOS CENTRALIZADOS

En atención a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se incluyen en la presente memoria las actuaciones imputadas al capítulo 1 “Gastos de personal” atendiendo a la información recibida de la Dirección General de Recursos Humanos, haciéndose mención al resto de dotaciones en la parte final de esta memoria.

En el ejercicio 2024, las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentran determinadas en el artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre citado.

El capítulo 1 “Gastos de personal” del programa 929N “Gestión Centralizada” se dotó en el ejercicio 2024 con un crédito inicial de 424.447.462,00 euros. Con destino y origen en el mismo, se tramitaron quinientas treinta y seis transferencias de crédito en el ejercicio que incrementaron sus partidas en 296.007.769,32 euros y las minoraron en 720.097.936,04 euros, dando como resultado un saldo negativo de modificaciones de 424.090.166,72 euros. Con cargo al mismo, se ejecutaron directamente 357.295,28 euros.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2024 imputadas al capítulo 1 del programa 929N han sido las siguientes:

En el subconcepto 12400 “Retribuciones de funcionarios en prácticas” se abonaron las retribuciones de los funcionarios en prácticas por importe de 246.666,37 euros.

En el subconcepto 16000 “Cuotas sociales” se abonaron los costes sociales correspondientes a los funcionarios en prácticas por importe de 93.600,76 euros.

En los subconceptos 16100 “Pensiones extinta MUNPAL” y 16101 “Otras pensiones” se abonaron 1.616,92 euros en concepto de pensiones a beneficiarios por derechos adquiridos.

El concepto 180 “Ajustes técnicos y crecimiento de plantilla” refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de capítulo 1.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

Los subconceptos 18000 “Previsión para ajustes técnicos” y 18001 “Previsión para crecimiento de plantilla” se dotaron inicialmente con 200.000,00 euros y 11.000.000,00 euros, respectivamente. Los créditos se transfirieron al subconcepto 18009 “Actuación centralizada” del programa 929N, en el que se centralizaron los remanentes de capítulo 1 con la finalidad de hacer frente a las insuficiencias de crédito para el abono de la nómina de diciembre.

El subconcepto 18005 “Provisión gestión centralizada de Recursos Humanos” se dotó con un crédito inicial de 2.615.507,00 euros que se vio incrementado en 1.856.586,60 euros como consecuencia de la funcionarización, amortización y modificación de diversos puestos de trabajo. Desde este subconcepto, se transfirieron 4.472.093,60 euros al subconcepto 18009 “Actuación centralizada” del programa 929N, en el que se centralizaron los remanentes de capítulo 1 con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de cierre del ejercicio.

La dotación inicial del subconcepto 18009 “Actuación Centralizada”, de 93.251.060,00 euros, fue incrementada en 289.544.978,28 euros, de los que 220.000.000,00 euros provinieron del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y, el importe restante, de remanentes de capítulo 1 de las distintas secciones presupuestarias. Desde esta posición presupuestaria, se realizaron transferencias de crédito por importe de 382.781.253,11 euros para diversas actuaciones, entre las que destacan, la modificación del complemento específico base y/o del complemento específico del fondo de modernización de 4.011 puestos de personal funcionario de mayor experiencia y cualificación que ocupa puestos de responsabilidad en la Comunidad de Madrid, la creación de veintiocho puestos del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y la atención de insuficiencias de crédito para el abono de nóminas y financiación de las operaciones de cierre de ejercicio.

Con cargo a la dotación inicial del subconcepto 18010 “Provisión para puestos O.P.E.”, de 6.100.000,00 euros, se efectuaron transferencias de crédito para la creación de 48 puestos y la modificación 1.003 puestos con el objeto de finalizar los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público. Asimismo, se destinaron 399.814,93 euros a la financiación de las obligaciones de capítulo 1, insuficiencias de crédito para el abono de nóminas y operaciones de cierre de ejercicio.

La totalidad del crédito inicial del subconcepto 18012 “Financiación posibles acuerdos ámbito de negociación”, de 34.607.850,00 euros se destinó al abono del último tramo del Fondo para la Modernización de los Servicios Públicos, al abono de las ayudas de acción social y a la financiación de las obligaciones de capítulo 1, insuficiencias de crédito para abono de nómina y operaciones de cierre de ejercicio.

Con cargo a la dotación inicial del subconcepto 18013 “Incremento retributivo”, de 271.651.045,00 euros, se efectuaron transferencias de crédito para la financiación de las obligaciones de capítulo 1, insuficiencias de crédito para abono de nómina y operaciones de cierre de ejercicio.

Dentro del capítulo 2 y para la anualidad 2024, se presupuestó en el subconcepto de gastos 22900 “Imprevistos e insuficiencias” una dotación inicial de 265.993.717,00 euros para atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos, efectuándose un total de cuarenta y cuatro transferencias de crédito, principalmente, para la atención de diversas necesidades en la sección 17 “Sanidad” y el mayor gasto de personal, servicios sociales y transportes, entre otras, agotando el crédito en su totalidad.

Dentro del capítulo 4 y para la anualidad 2024, se presupuestó en el subconcepto 44401 “Radio Televisión Madrid: contrato-programa” la dotación para el contrato-programa con Radio Televisión Madrid por importe de 76.500.000,00 euros. Ante los mayores costes sobrevenidos puestos de manifiesto por la Dirección Económico-Financiera de la entidad consecuencia de los menores ingresos comerciales y los mayores gastos de personal, financieros, de retransmisiones deportivas, así como de litigios laborales, se tramitó una

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 929N

Servicio: 26001

transferencia de crédito de 4.233.000,00 euros desde el subconcepto 22900 “Imprevistos e insuficiencias”, al encontrarse agotado el Fondo de Contingencia en el momento de presentarse tal necesidad, de forma que el total de obligaciones reconocidas en el subconcepto 44401 “Radio Televisión Madrid: contrato-programa” ascendió a 80.733.000,00 euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 30 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

Servicio: 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

A efectos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, se dotaron créditos consignados en la sección 30 como capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio.

Este Fondo tuvo una dotación equivalente al 0,5 % del presupuesto no financiero aprobado por la citada Ley de Presupuestos, esto es, ascendió a un total de 137.800.580,00 euros.

A lo largo del ejercicio 2024, se contabilizaron, con cargo al mismo, diez transferencias de crédito que agotaron la totalidad del Fondo y que tuvieron como destino las secciones de Sanidad y Transportes para hacer frente a necesidades derivadas del pago de sentencias y otras resoluciones judiciales devenidas firmes, así como a la reposición del crédito consumido por los compromisos de gasto pendientes del ejercicio 2023 correspondientes a actuaciones de emergencia emprendidas para la reparación de los daños ocasionados por el fenómeno de “depresión aislada en niveles altos” (DANA) y por la borrasca de alto impacto Aline sobrevenidos en el último cuatrimestre de 2023 y que no contaban con dotación de crédito en el ejercicio 2024.